BIBLIOTECA "GOATHEMALA"
DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE GUATEMALA
VOLUMEN XIX

HISTORIA BELEMITICA

VIDA EJEMPLAR Y ADMIRABLE DEL VENERABLE SIERVO DE DIOS, Y PADRE

PEDRO DE SAN JOSE BETANCUR,

FUNDADOR DE EL REGULAR INSTITUTO DE BELEN

En las Indias Occidentales; frutos singulares de su fecundo espíritu, y sucesos varios de esta religión escrita por el P. Fr. José García de la Concepción, Lector de Teología, religioso descalzo de el Orden de nuestro Seráfico Padre San Francisco, y hijo de la Provincia de San Diego, de Andalucía.

DEDICALA a la majestad de el señor don Felipe Quinto, en su Real Consejo de Indias, el M. R. P. Fr. Miguel de la Concepción, religioso belemita y Procurador General de su religión: y él mismo la dá a la pública luz. Año de 1723.

II EDICION

PROLOGO DEL
DOCTOR CARMELO SAENZ DE SANTA MARIA, S. J.

GUATEMALA, C. A.—1956

G. 13709-1M6C-3-56 IMPRESO NUMERO 3462

PROLOGO

La Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, *presenta la edición de la Vida del Venerable Hermano Pedro de San José Bethancourt, que fue escrita por el R. P. Fr. José García de la Concepción, de la Orden Franciscana y que editó en Sevilla el M. R. P. Fr. Miguel de la Concepción, religioso Belemita, el año de 1723.*

La trayectoria terrenal del Venerable Hermano Pedro de San José Bethancourt, el Hermano Pedro de los guatemaltecos, fue de tal importancia, que ni su memoria ha podido borrarse de los ciudadanos de Guatemala, ni sus obras han podido desaparecer de la geografía antigüeña. Sólo Guatemala, entre las ciudades que participaron de su benéfica actividad, ha mantenido su recuerdo. Tenerife, su patria, lo olvidó; La Habana no sabe de su historia; ni siquiera la multitud de edificios que ostentan el nombre de Belén en casi todas las grandes ciudades hispanas, y que dependen en último término del dulce y caritativo paso del Hermano Pedro por el mundo, han podido mantener vivo el recuerdo de su figura, que en su vida y mucho más en los dos siglos que siguieron a su muerte, llegó a proporciones más que continentales.

A Guatemala, patria adoptiva del hombre grande y santo, toca volver a abrillantar su memoria; Guatemala recibió lo mejor y más sazonado de su espíritu; Guatemala no podría rehacer su historia sin el acompañamiento de los recuerdos del Hermano Pedro.

Así lo ha entendido la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, *y con este plan presenta al público la edición cuidadosamente confrontada de una de las mejores biografías que en el siglo siguiente a la muerte del Hermano, vieron la luz pública.*

No se trata de una edición crítica; el trabajo del editor D. José Luis Reyes, acucioso, constante y exacto, pretende reproducir con la mayor veracidad posible la Historia Bethlehemitica, editada en Sevilla en 1723.

El conocido publicista y estimable consocio, David Vela, presentó en 1935 una historia del Hermano Pedro, titulada "El Hermano Pedro, en la vida y en las letras" cuya segunda parte está dedicada a la descripción de las obras que en el correr de los años se han escrito sobre él.

No queda mucho por decir en este aspecto bibliográfico, pero creemos interesante una nota que ponga de relieve las obras más importantes para la elaboración de la figura histórica del Hermano Pedro. Esto es lo que haremos a grandes rasgos en este prólogo.

La primera obra que vió la luz pública sobre el Hermano Pedro, se debe al Confesor y Director Espiritual del Venerable, el Rdo. Padre Manuel Lobo de la Compañía de Jesús. · La obra lleva la fecha de 1667, año del fallecimiento del Hermano Pedro. Es pues, un recuento de algo que no era historia, era realidad actual. El Siervo de Dios entró en el campo de la literatura hagiográfica por obra del P. Manuel Lobo; la figura del Hermano resalta con viveza extraordinaria en las lineas de esta primera historia. Los sucesos no han adquirido todavía las líneas rígidas de los moldes y las frases hechas, no están todavía catalogados los relatos milagrosos, ni nos fatigan por la multiplicidad, ni nos aburren por la monotonía. En la pluma del P. Lobo las escenas se abren con el suave chirrido de una ventana sobre las calles antigüeñas, o con el silencioso voltear de puertas para dar paso a la Venerable figura del Hermano que venía a consultar con el sabio director los asuntos de su espíritu; a veces es del papel borroso que quedó arrugado sobre la mesa del confesor lo que se transcribe. Los que siguieron al P. Lobo tuvieron más acopio de datos, pero nunca llegaron a rehacer la vida del Hermano llena de calles empedradas, y de salidas polvorientas, y de salas de hospital abiertas al sol y al aire de los trópicos.

La Relación de la vida y virtudes del Vble. Hermano, compendió en frase del P. Francisco Vázquez, cronista de la Orden Franciscana (t. IV, p. 467-ed. Biblioteca Goathemala-1944) "lo más averiguado y constante de la vida y virtudes del insigne Hermano Pedro, procurando condescender, si no satisfacer a la devoción, con un índice de sus giganteas operaciones, omitiendo por entonces lo que requería tiempo para sus comprobaciones, pues fue tan corto el que los piadosos clamores de todos le daban, que casi a los cuatro meses de la muerte del Siervo de Dios, estaba ya en los moldes la Relación de su vida, intitulándola así, como cosa diminuta y vial, para hacer atentos los ánimos a la obra cumplida que esperaba su P. R. dar a luz, en teniendo agregadas y compiladas las selectas y ciertas noticias de tanto como se pudiera decir y se dice de un tan ejemplar hijo de San Francisco..."

La segunda edición se hizo en Sevilla, el año de 1673. De esta edición afirma el mismo P. Vázquez, que copia tan puntualmente el original que casi a plana renglón salió, habiendo aún en el número de folios muy poca diferencia, añadiendo solamente la nueva licencia y aprobación. Esta es la referencia bibliográfica que trae Vázquez "Relación de la vida y virtudes del V. Hermano Pedro de San José... Impreso en Sevilla por Juan Francisco de Blas, Impresor Mayor en el año de 1673" (1. c. p. 470).

Vázquez nos habla de sus intenciones de escribir una Vida más completa del Venerable Hermano; y nuestro consocio P. Lázaro Lamadrid, O. F. M. esperaba encontrarla en México, pero no hemos sabido nada de los resultados de su búsqueda.

Prescindiendo de los capítulos que Vázquez dedica en su Crónica al Venerable Hermano (XIV, XV, XVI, 1º Vº, trt.º 3º) la segunda obra de importancia en la línea bibliográfica del Hermano Pedro es la: "Vida admirable y muerte preciosa del Venerable Hermano Pedro de S. Joseph Betancur..." editada en Roma de 1683 por Nicolás Angel Tinassi y escrita por el Doctor D. Francisco Antonio de Montalvo, del Orden de San Antonio de Viena.

El Doctor Montalvo reconoce como la principal fuente de su escrito, la Relación del P. Manuel Lobo. "Esto hallarás sólo en el mío, dice, más palabras y más pliegos." Como fuentes adicionales cita el Doctor Montalvo, el Panegírico de D. Gerónimo Varona de Loaysa que se publica como apéndice a la Relación del Padre Lobo, y a un sujeto "de toda calificación, que le trató familiarmente..." Este personaje parece ser el Hermano Rodrigo de la Cruz, compañero y sucesor en la dirección de la Orden del Venerable.

Montalvo como Vázquez esperan el día en que el P. Lobo publicara los "diversos papeles... con las memorias de las acciones más notables..." aun sabiendo, dice él, que "sólo vivirán las sombras de mis borrones lo que tardaren en nacer las luces de sus letras..."

El P. Lobo murió cuatro años más tarde, sin que hubiera tenido tiempo para arreglar la edición de los tales papeles. Estos pasaron a manos de los Franciscanos y del P. Vázquez y más tarde quedaron incorporados a los Procesos Diocesanos que se incoaron en orden a obtener la Declaración de la Heroicidad de las Virtudes del Venerable.

Los Procesos convirtieron en historiadores a casi todos los vecinos de Guatemala, "pues apenas habría —dice Vázquez— (1. c. p. 467) persona grande o pequeña que no tuviera algo que declarar (y era cierto) haber sucedido en su casa, o en su vecindad, pues era tan famíliar a todos el Siervo de Dios".

Aumentada de esta manera la cantidad de datos disponibles sobre el Hermano, las nuevas Biografías son mucho más extensas.

Es la primera de esta serie y la tercera del total, la Historia Bethlehemitica, que compuso el P. Fr. Joseph García de la Concepción, O. F. M. y editó en Sevilla en 1723.

Nos dice en su prólogo que se fundó: "1º en la autoridad del Doctor Don Francisco Antonio Montalvo, quien escribió la Vida del Venerable Hermano Pedro con otras algunas cosas, con mucha cortedad, por carecer de más extensa noticia; 2º en las informaciones presentadas a la Silla Apostólica para la Beatificación y Canonización de dicho Venerable Siervo de Dios..."

Por último tenemos un cuarto libro que se basa exclusivamente en los Procesos y está editado en italiano, para formar en Roma ambiente propicio a la Beatificación. La obra no lleva nombre de autor. Algunos escritores

han confundido el autor con el impresor, Antonio de Rossi y otros han dado el nombre del Procurador de la Causa, José de la Madre de Dios, Trinitario Descalzo. El prólogo nos hace saber que el Padre José de la Madre de Dios encargó a los autores, *este trabajo, con el objeto de que se propagara el conocimiento, y con el conocimiento, la devoción al Siervo de Dios. No hemos encontrado nombre de autor, tal vez por ser una obra de resumen y compilación de datos, más que un trabajo literario. Es una biografía que forma parte de los trabajos de la Procura de la Causa de Beatificación y sólo trata de ser exacta y ajustada a los documentos reunidos en los Procesos.*

La "Relación" del P. Lobo tiene 26 capítulos y 218 páginas de texto 10/15 cms.; la "Vida", escrita por el Doctor Montalvo, tiene doble número de páginas que son también de doble tamaño, y la materia está distribuida en tres libros: Narración, Virtudes, Muerte y Glorificación. La "Historia Bethlehemitica" de Fr. Joseph García de la Concepción se divide en cuatro libros de los que sólo el primero está dedicado al Hermano, con 216 páginas, en folio. Los restantes libros tratan de la Orden Bethlemitica y llevan paginación separada. Por último la "Storia" italiana sigue el orden de Montalvo: tres libros y 333 páginas de 17/24 cms.

La Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala *ha escogido la "Historia Bethlehemitica" para su edición. Es la obra más completa aunque tal vez no tenga tantos detalles de casos particulares como la "Storia" de los Trinitarios. Con el objeto de completar más la materia, la* Sociedad *ha decidido añadir la parte de los Procesos que se publicó en entregas sucesivas en la publicación, ya rarísima, que se titulaba "La Semana Católica". Según datos de David Vela en su libro citado, ocupó más de 150 números distribuidos en cuatro años (1896-1899) sin que se concluyera la transcripción de los Procesos. Estos son reeditados en la presente publicación de la* Sociedad.

Se ha escogido la más completa de las "Vidas" escritas en castellano, y se ha añadido la transcripción de los Procesos; podemos decir que la Historia que la Sociedad de Geografía e Historia *presenta, constituye una magnífica aportación al conocimiento histórico del hombre más representativo de la Antigua Guatemala, el Venerable Hermano Pedro de San José Betancourt.*

CARMELO SAENZ DE SANTA MARIA

Relación de la vida,/y virtudes del V. Hermano/Pedro de San Joseph Betancurt./ De la Tercera Orden de Penitencia de N./Seraphico P. S. Francisco./Primer fundador del Hospital de Conva-/lecientes de N. Señora de Belen, en la/Ciudad de Guathemala./ Dedicada a la purissima Virgen, y Madre de/Dios de Belen./Por el P. Manuel Lobo de la Compañía/de Jesús./

Con licencia, Impressa en Guathemala, por/Joseph de Pineda Ibarra, Año de 1667./

(verso)

Y a petición de la V. Orden Tercera/de Penitencia, se reimprime por su Ori-/ginal en la dicha Ciudad, con nuevas Li-/cencias, y Aprobaciones, en la Ymprenta/de Sebastian de Arebalo, Año de 1735./

(y manuscrito)

Del Convento de Carmelitas de Ntra. Me. Sta. Teresa de Jesus. 42 páginas sin numerar para Dedicatorias y Censuras y Aprobaciones. 218 páginas de texto.

4 páginas de indice.

10/15 encuadernado en piel, parece que le falta la carátula.

Vida admirable/y muerte preciosa/ del Venerable hermano/Pedro de S. Joseph/Betancur/fundador de la Compañía Bethlehemitica en/las Yndias Occidentales,/compuesta/ por el Doctor/D. Francisco Antonio/de Montalvo/ natural de Sevilla/del Orden de San Antonio de Viena,/y dedicada/ a la real Majestad/de la Reyna Madre/Doña Maria Ana/ de Austria/En Roma MDCLXXXIII/Por Nicolas Angel Tinassi, Ympressor Camer./Con licencia de los Superiores/

18 páginas-Dedicatoria y Prólogos-416 páginas de texto-17/24.

Historia/Bethlehemitica/Vida Exemplar/y admirable/del Venerable Siervo de Dios/y Padre/Pedro de San Joseph/Betancur/Fundador de el Regular/Instituto de Bethlehem/en las Yndias Occidentales/Frutos singulares de su fecundo espíritu,/y sucesos varios de esta Religión/escrita/por el P. Fr. Joseph Garcia de la Concepción,/Lector de Theología, Religioso Descalzo de Orden de Nuestro/Seráfico Padre San Francisco, y hijo de la Provincia/de San Diego de Andalucia./Dedicala a la Magestad de El Señor Don Felipe Quinto,/en su Real Consejo de Yndias, el M. R. P. Fr. Miguel de la Concepción,/Religioso Bethlehemita, y Procurador general de su Reli-/gión: y el mismo la da a la pública luz./ Año de 1723./Con Privilegios:/En Sevilla, por Juan de la Puerta Ympresor/de Libros, en las Siete Rebueltas./

19 páginas de licencias, dedicatorias y privilegios.

216 páginas Libro Primero (falta la carátula).

204 páginas Libro Segundo.

Libro segundo/Vida del Rmo. P./Fr./Rodrigo de la Cruz, y va-/riedad de sucessos, que en/su tiempo tuvo el Ins-/tituto Bethlehe/mitico.

Libro Tercero/Continuase la/relación de los sucessos de/la Religión Bethlehemiti-/ca hasta la muerte de el/Rmo. P. Fr. Rodrigo/de la Cruz./I-274 ppgs.

Libro Quarto./Vidas, y Virtudes/de algunos varones,/que florecieron/en el Instituto/ Bethlehemitico,/y relación de otros sucessos de esta Religion./1-39 ppgs.

Serie/de los libros/y capítulos/en que se orden esta/Bethlehemitica/Historia/6 ppgs.

Indice/de las cosas notables,/que se refieren en esta/Historia 18 ppgs.

Storia/della Vita, Virtú,doni,e grazie/del Ven. Servo di Dio/P. F. Pietro/di S. Giuseppe/

Betancur/Fondatore dell'Ordine Betlemitico/nell'Indie Occidentali.

Storia/Della vita,virtú,doni,e grazie/del Venerabile Servo di Dio/P. F. Pietro di S. Giuseppe/Betancur/Fondatore dell'Ordiene Betlemitico/nelle Indie Occidentali/Cavata da'Processi Ordinari fatti per la sua Beatificazione/dedicata alla Real Maestá/di/D. Carlo Borbon/Re delle Due Sicilie/

In Roma, per Antonio de'Rossi, vicino alla Rotonda, MDCCXXXIX/Con licenza de'Superiori.

333 ppgs. 17/24.

El Proceso de Beatificación del Venerable Hermano Pedro

Autos informativos acerca de la santa vida, virtud, milagros y dichosa muerte del venerable Siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, conducentes a la causa de su Beatificación, hechos en virtud de comisión dada por Su Señoría Illma. y Rvma. el Señor Obispo de esta Diócesis mi Señor: Por el señor Doctor don Carlos Mencos de Coronado Maestrescuela de esta S. I. Catedral, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Delegado en dicha Causa, y por sus acompañados el señor Licenciado don José de Alcántara y Antillón, Tesorero en esta S. I. Catedral y Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, y el señor Bachiller don Pedro de Peralta, Cura Rector más antiguo del Sagrario de ella, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y Examinador Sinodal de este Obispado, etc., Notario: don Felipe Díaz.

Ilmo. y Revmo. Señor: José de Luna y Estrada Procurador de los del número de esta Real Audiencia, en nombre de la Religión Bethlemítica y del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Leal Ciudad, y en virtud de sus poderes, que tengo presentados ante Vuestra Señoría Ilma., y pido se ponga testimonios en estos autos: Parezco ante V. S. Ilma. en la mejor forma que haya lugar en derecho, y digo: Que habiéndose hecho, con Autorización Ordinaria el proceso informativo de la vida, virtudes y milagros del Venerable Hermano Pedro de San José Betancourt fundador de dicha Religión, el cual se haya presentado en Roma en la Sagrada Congregación de Ritos, donde parece se ha notado ser escaso el número de testigos examinados en dicho proceso; y respecto de que hay algunos que conocieron a dicho Siervo de Dios, y otros que de sus mayores tuvieron noticias individuales de su santa vida y loables virtudes, y casos particulares que le sucedieron, que acreditan su gran opinión; y para que esta causa no padezca algún atraso por defecto de prueba se ha de servir V. S. Ilma. de mandar que en el modo y conformidad que se hizo el dicho proceso, guardando en el todo su forma por estar aprobado por dicha Sagrada Congregación, se examinen los testigos que presentaré para el dicho efecto, y que esto sea lo más breve que fuere posible respecto de que los más son de edad crecida y pueden faltar en perjuicio de la causa; en cuya

atención: A V. S. Ilma. pido y suplico se sirva de mandar proceder a las diligencias que llevo expresadas, en que mis partes recibirán merced de la piedad de V. S. Ilma. etc.—*José de Luna y Estrada.*—En Guatemala en veintiún días del mes de Abril de mil setecientos y veinte y dos años ante Su Señoría Ilma. y Rvma. el Señor Doctor y Maestro dos veces jubilado Don Fray Juan Bautista Alvarez de Toledo de el Orden de los Menores de la Regular Observancia de Nuestro Padre San Francisco, por la Divina gracia y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Guatemala y Verapaz, del Consejo de Su Majestad, mi Señor, se presentó esta petición, y a ella se proveyó y rubricó: Por presentados los Poderes que se refieren pónganse de ellos los testimonios que se piden, y autos: Declárase a Don José de Luna y Estrada Procurador de los de número de la Real Audiencia de esta Corte por parte legítima para pedir en nombre de las suyas lo que convenga. Ante mí: *Pedro de Medina Monjarraz,* Secretario.—En la ciudad de Santiago de Guatemala en veintidós días del mes de Abril de mil setecientos y veintidós años, el Ilmo. y Rvmo. Señor Doctor y Maestro dos veces jubilado don Fray Juan Bautista Alvarez de Toledo del Orden de los Menores de la Regular Observancia del Señor San Francisco, por la divina Gracia y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Guatemala y Verapaz, del Consejo de Su Majestad, etc., mi señor: Habiendo visto lo pedido por parte del Convento y Religiosos de Nuestra Señora de Bethlen fundado en esta ciudad, y por la del Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, en su nombre y en virtud de sus poderes sustituidos en don José de Luna y Estrada su Procurador de los del número de la Real Audiencia y Chancillería de esta Corte, sobre que se proceda en el proceso informativo de la santa vida, virtud, costumbres, milagros y dichosa muerte del Venerable Hermano Pedro de San José Betancourt, que vivió y murió debajo del hábito exterior de Nuestro Padre San Francisco, fundador de la Religión Bethlemítica, que está presentado en Roma en la Sagrada Congregación de Ritos, donde según parece se ha notado ser corto el número de testigos examinados en dicho proceso, y que en atención a haber al presente algunos que conocieron al referido Siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y otros que de sus mayores tuvieron individuales noticias de las loables virtudes y casos particulares que acreditan su gran opinión, y que para que esta causa no padezca atraso alguno por defecto de suficiente prueba, se sirviese Su Sría. Ilma. y Rvma. mandar que en el modo, orden y conformidad que se hizo dicho proceso antecedente, guardando en todo y por todo su forma por estar aprobado por la referida Sagrada Congregación, se examinen con la mayor brevedad posible los testigos que para el efecto presentare por ser estos de crecida edad, y porque con su falta no se siga perjuicio a dicha causa, dijo: que respecto a hallarse Su Señoría Ilma. y Rvma. gravado de los diarios públicos accidentes que padece, los que moralmente le impiden con indecible quebranto de su corazón, la intendencia en el mencionado proceso informativo, por el mucho que puesto en Dios Nuestro Señor, para su mayor honra y gloria deseaba personalmente seguirlo, por tanto: Nombraba, nombró y constituye para Juez Delegado para hacer proseguir y entender en el mencionado proceso y sus diligencias acerca de las costumbres, virtudes, milagros y santa muerte del Venerable Siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, de como fué fundador de la expresada Reli-

gión Bethlemítica, fundada en esta Ciudad, que nació en el lugar de Chasna de la isla de Tenerife en las de Canarias, de padres católicos, píos, y cristianos viejos, conjuntcs en legítimo matrimonio, y de como vivió y murió en esta Ciudad debajo del hábito exterior de Nuestro Padre San Francisco en estado de celibato, con pública fama, opinión de santidad y milagros, como ésta ha crecido y crece, con lo demás que para la prosecución de dicho proceso convenga, y con obedecimiento a los decretos promulgados por mandato de Nuestro Santísimo Padre Urbano VIII en la Sagrada Congregación de la Inquisición General; al Señor Doctor don Carlos Mencos de Coronado Maestrescuela de esta Santa Iglesia Catedral y Examinador Sinodal de su Obispado, y por sus Acompañados al señor Licenciado don José de Alcántara Antillón, de Austria, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y Tesorero de dicha Santa Iglesia Catedral; y al Bachiller don Pedro Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de ella Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y Examinador Sinodal de su Obispado, clérigos presbíteros patrimoniales y domiciliarios, de cuya fé e integridad, celo de la Religión, perpetua y debida obediencia para con su Sría. Ilma y Rvma., tiene muchísima confianza en el Señor, procederán en la prosecución de dicho proceso con la exactitud y esmerado celo que de la cristiandad de su Merced dicho Señor Juez Delegado y Acompañados espera, y cometía y cometió a sus Mercedes los referidos Señores Maestrescuela y sus Acompañados sobredichos, la expresada causa, y mandaba y mandó que procediendo con sus veces y Autoridad que para el efecto les imparte, reciban a todos y a cada uno de los testigos que fueren presentados ante su Merced, y los así nombrados por el dicho Procurador don José de Luna y Estrada o por otra persona que por el referido Convento y Religiosos de Nuestra Señora de Bethlem, fundado en esta Ciudad, Cabildo, Justicia y Regimiento de ella sea parte legítima, y conforme a los interrogatorios que para el caso se han de dar por el Promotor Fiscal de este Obispado, o por otro, si especialmente se nombrare por dicho Señor Maestrescuela don Carlos Mencos de Coronado y los referidos sus Acompañados, con juramento de ejercitarlo fielmente y de guardar secreto según la forma de dichos decretos, y después sobre los artículos de los pretendientes, en las iglesias, oratorios, o piadosos lugares que han de ser elegidos y nombrados por su Merced dicho Señor Maestrescuela y Acompañados, estando sentado, *pro tribunali* los admita; y recibido primero en sus manos juramento de los dichos testigos de cualquier grado, estado y condición, aunque sean sacerdotes, tocados los Santos Evangelios, puestos de rodillas ante su Merced, y los Acompañados y no en otra forma, de decir verdad y guardar secreto en las cosas sobre que serán examinados quienes depondrán primero sobre dichos interrogatorios, y después sobre los artículos por extenso ante su Merced y sus Acompañados, y por ante un fidedigno Notario Público creado con Autoridad Apostólica o Eclesiástica, que ha de ser así mismo por su Merced dicho Señor Juez Delegado y Nombrados, en cuyas manos antes de entrar al ejercicio de tal Notario hará el juramento acostumbrado de ejercitar fiel y legalmente el tal empleo y de guardar secreto, los examine separadamente según la forma antes referida, guardando esto expresamente, que sean preguntados todos los testigos en las iglesias, oratorios y piadosos lugares y en el lugar del lugar señalado en ellos, y se reciban sus dichos; pero

los demás actos del proceso se hagan en el lugar de la Audiencia acostumbrada que así mismo se ha de señalar, citando primero siempre e interviniendo en todo el dicho Promotor Fiscal, u otro para esto nombrado como arriba, y pueda su Merced y sus Nombrados citar a los mismos testigos que se sujeten al examen por el Cursor o nuncio que también han de nombrar con juramento de ejercer fielmente su oficio y obligarlos y compelerlos bajo censuras y penas canónicas; y caso que por voluntad de Dios Nuestro Señor, alguno de dichos Señor Juez y Acompañados enfermare, podrán los otros dos que quedaren entender, proseguir y fenecer esta causa; y mandaba y mandó que en esta conformidad se libre el despacho necesario, poniéndose en estos Autos testimonio a la letra del título de mí el presente Secretario con su juramento de ejercer fielmente dicho oficio.

Así su Señoría Ilma. y Rvma. lo proveyó y firmó siendo testigos llamados y rogados, don Juan de Quintana, don Manuel Antonio Solano, Administrador de los bienes y rentas del Real Colegio Seminario de esta Ciudad, Presbíteros, y don Diego de Córdova Subdiacono, clérigos patrimoniales y domiciliarios de este Obispado.—*Fray Juan Bautista,* Obispo de Guatemala y Verapaz.—*Juan Quintana.—Manuel Solano.—Diego de Córdova.*—Ante mí *Pedro de Medina Monjarraz,* Secretario.

Muy ilustre señor: Fray Damián de San Bernardo Religioso profeso del Orden de Nuestra Señora de Bethlem y Procurador General de la causa para la Beatificación del Venerable Hermano Pedro de San José Betancourt fundador de dicha mi Religión, como más haya lugar parezco ante Usía y digo: que como consta de la Patente que con la debida solemnidad demuestro el Reverendísimo Padre General de dicha mi Orden, me nombró por Procurador General de la causa de Beatificación del dicho Siervo de Dios, y respecto de que en el proceso informativo que se hizo en esta Ciudad con Autoridad del Ordinario, de su vida, milagros y dichosa muerte y se haya presentado en Roma en la Sagrada Congregación de Ritos, se sirvió este ilustre Cabildo como parte interesada nombrar dos Capitulares por Comisarios y dando poder a Procurador del número que en nombre de dicha ilustre Ciudad pidiese todo lo necesario al expresado fin, y para que este se consiga con la superior protección de V. S., en lo que falta, se ha de servir V. Señoría de nombrar dichos señores Comisarios y Procurador para que con el de la Religión, haga las instancias y representaciones necesarias en cualesquiera tribunales a donde dicha causa corriere, en cuya atención A V. Señoría pido y suplico se sirva tener por demostrada dicha patente, y teniéndome por parte legítima, nombrar los señores Comisarios y Procurador para esta causa, y mandárseme devuelva dicha patente y que se me dé testimonio de este escrito y de lo que en él se proveyere, que será justicia que espero recibir de V. Señoría.—*Fray Damián de San Bernardo.*—Hace por parte de dicho Padre Fray Damián de San Bernardo, para el efecto a que este escrito se refiere, y por lo que toca a ser tan de la obligación de esta Ciudad, concurrir a causa tan piadosa nómbrase por sus Comisarios a los señores Maestre de Campo don José Agustín de Estrada y Aspeytía y Capitán don Alejandro Antonio Pacheco y por Procurador para este negocio a don José de Luna quien lo es de esta Real Audiencia y devuélvase la patente

y désele testimonio de este escrito y su proveído a esta parte como lo pide.—El decreto sobrescrito a la petición de esta hoja, proveyeron y rubricaron los señores del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Muy Noble Ciudad, Capitanes don Juan Barreneche, Alcalde Ordinario, don Alejandro Antonio Pacheco y don Pedro Severino López de Estrada, Regidores, en Guatemala en veinticuatro días del mes de marzo del año de 1722.—Ante mí don *Mateo Ruiz Hurtado* Escribano Real.—Concuerda con su original y lo hice sacar para entregar al reverendo Padre Fr. Damián de San Bernardo religioso del Orden de Nuestra Señora de Bethlem, en cumplimiento de lo mandado por el decreto proveído a la petición que va inserta, y porque conste pongo esta razón en Guatemala en 29 de marzo de 1722 años.—En fé de ello hago mi signo en testimonio de verdad, don *Mateo Ruiz Hurtado* Escribano Real.—Concuerda este traslado con su original que se volvió a la parte de dicho reverendo Padre Fr. Damián de San Bernardo, religioso profeso de Nuestra Señora de Bethlem, con que se corrigió y concertó, va cierto y verdadero a que me remito, y lo hice sacar y saqué en cumplimiento de lo mandado por Su Sría. Ilma. y Rvma. el señor Obispo de esta Diócesis mi Señor en el decreto proveído a la petición que está por cabeza de estos autos, de 22 del mes corriente de 1722, para efecto de ponerlo con los autos de la materia, y para que conste pongo esta razón en Guatemala en 23 días del mes de abril de 1722 años.—En testimonio de verdad *Pedro de Medina Monjarraz,* Secretario. —Sepan cuantos esta carta vieren como yo el Padre Fr. Damián de San Bernardo de la Religión Bethlemítica fundada en esta Ciudad de Santiago de Guatemala, Procurador para la solicitud y agencia de las diligencias que sean necesarias y conduzcan a la asignatura de la causa de la Beatificación que se pretende de nuestro Venerable Padre y Fundador de dicha Religión el Hermano Pedro de San José Betancourt, nombrado por patente especial del reverendísimo Padre Fr. Tomás de San Cipriano, viceprefecto general de la referida Religión que original exhibo ante el presente Escribano de esta carta para que la inserte en ella para su mayor validación y me la devuelva, cuyo tenor es el siguiente: "Fray Tomás de San Cipriano viceprefecto General de la Religión Bethlemítica de este Reino de Nueva España y Guatemala, salud y abundante gracia en Nuestro Señor Jesucristo a todos los que la presente vieren, &.—Por cuanto nos hayamos noticiados de las diligencias que son necesarias se hagan en el Juzgado del Ilmo. señor Obispo de Guatemala conducentes a la causa de la beatificación de nuestro Venerable Padre y Fundador de nuestra Religión Bethlemítica el Hermano Pedro de San José Betancourt, y ser necesario haya Procurador por parte de la Religión que pida y alegue todo lo conducente al más breve expediente de esta materia, y hechas y conseguidas se puedan remitir a la Curia Romana, y para que esto tenga efecto, por tenor de las presentes nombro y elijo a los reverendos Padres viceprefecto de aquel convento de Guatemala Fr. José del Rosario, y en segundo lugar al reverendo Padre Fr. Damián de San Bernardo, para que cada uno en su lugar puedan por sí hacer dichas diligencias, y siendo necesario substituir poder en nombre de la Religión en el Procurador o Procuradores de dicho Juzgado de Guatemala, que para todo lo concerniente a dichas diligencias les concedo facultad sin limitación alguna y queremos que se tengan aquí por expresadas para que en virtud de estas nuestras letras así lo ejecuten y

hagan ejecutar con la bendición de Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo y la nuestra; dada en este convento de hospitalidad de Nuestra Señora de Bethlem de México y enero 27 de 1721 años, firmada de nuestra mano, sellada con el mayor de nuestro oficio y refrendada por el Secretario, etc. —*Fr. Tomás de San Cipriano* viceprefecto General.—Por mandado de nuestro Padre viceprefecto General.—*Fr. Francisco de la Asunción,* Secretario de Provincia.—En atención a constarme que nuestro reverendo Padre General tiene encargado este negocio al Padre Fr. Damián de San Bernardo, me excuso de obrar en él y se entienda de verlo hacer por sí solo dicho Padre Fr. Damián y para que conste pongo esta razón y desistimiento en Guatemala en 23 días del mes de marzo de 1722 años y lo firmo.—*Fr. José del Rosario.*—Mediante lo cual, y usando de la facultad que por la patente *suso* incorporada, se me confiere, por lo que me toca, y a mi dicha sagrada Religión y religiosos de ella que al presente son y en adelante lo fueren, por quienes a mayor abundamiento presto voz y caución de *ratro gatro,* yo el dicho Fr. Damián de San Bernardo, por la presente otorgo que doy poder cumplido el que de derecho se requiere y es necesario para valer, a don José de Luna y Estrada Procurador de los del número de la Audiencia y Real Chancillería que en esta dicha ciudad reside, especialmente para que en mi nombre y de mi sagrada Religión Bethlemítica parezca ante su Señoría Ilma. y Revma. el señor Obispo de este Obispado o ante las personas que su Señoría Ilustrísima y Rvma. subdelegare su Autoridad y pida judicial o extrajudicialmente se practiquen todas las diligencias que sean necesarias a la signatura de la referida causa de la Beatificación de nuestro Venerable Padre el Hermano Pedro de San José Betancourt, sobre que inste presentando pedimentos, peticiones, interrogatorios, testigos, probanzas e informaciones, y demás papeles y recados que conduzcan a la justificación de la vida, virtudes y milagros de dicho Siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, pidiendo se saquen de poder de quien estuvieren, y conseguido el efecto de todo lo referido que se le den uno o más testimonios autorizados en pública forma y manera para ocurrir con ellos a la Curia Romana y Sagrada Congregación de Ritos, que el poder que es necesario para todo lo mencionado y lo de ello dependiente anexo y concerniente, ese le doy, sin que por falta de poder, adición, cláusula, requisito de sustancia, solemnidad o mayor expresión que a este se oponga, deje de obrar intentar, proseguir, fenecer y acabar, porque el poder que hubiere menester y para aquello que se notare defectuoso ese le otorgo y doy por suplida la cláusula que fuere omitida, y siendo necesario para ello le doy nuevo poder especial y en el todo general y con facultad de substituir en todo o en parte todas las veces que fuere necesario, y en las personas que pareciere conveniente, y a todos relevo en forma: que es hecha la carta en la ciudad de Santiago de Guatemala y en 26 días del mes de marzo de 1722 años: Yo el Escribano de Su Majestad doy fé, conozco al otorgante que lo firmó siendo testigos Feliciano José Moreno, Jacinto de Arochiquí y Blas de Molina vecinos de esta dicha ciudad.—*Fr. Damián de San Bernardo.*—Ante mí: *Juan José de Monterroso,* Escribano Real.—Pasó ante mí y lo signo en testimonio de verdad.—*Juan José de Monterroso,* Escribano Real.—Concuerda este traslado con su original que se volvió a la parte del reverendo Padre Fr. Damián de San Bernardo religioso profeso de Nuestra Señora de Bethlem, Procura-

dor en la causa de la Beatificación del Venerable Siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, con que se corrigió y concertó: Va cierto y verdadero a que me remito, y lo hice sacar y saqué en cumplimiento de lo mandado por su Señoría Ilma. y Rvma. en el decreto de 21 del mes corriente del año de la data proveído a la petición que va por cabeza de estos autos, para el efecto de ponerlo con ellos, y para que conste pongo esta razón en Guatemala en 23 de abril de 1722 años. En testimonio de verdad.—*Pedro de Medina Monjarraz,* Secretario.

En la Ciudad de Santiago de Guatemala en 29 días del mes de abril del año de 1722, los señores del Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, se congregaron en la sala Alta de su Ayuntamiento por ante mí su Escribano Mayor, es a saber: los Capitanes don Juan de Barreneche y don Antonio de Zepeda y Nájera Alcaldes Ordinarios, el Maestre de Campo don José Agustín de Estrada y Azpeytía Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición, Correo Mayor de este Reino, el Capitán don Alejandro Pacheco y el Sargento Mayor don Francisco Marcelino Falla, Regidores, y así juntos y congregados dijeron, que el Reverendo Padre Fr. Damián de San Bernardo del Orden de Nuestra Señora de Bethlem, y Procurador General para la Beatificación del venerable Hermano Pedro de San José Betancourt; fundador de dicha Sagrada Religión, residente en su convento y casa matriz erigida por dicho siervo de Dios en esta ciudad, nombrado por el reverendísimo Padre General de dicha Orden para la prosecución del proceso y diligencias sobre la justificación de la admirable vida, milagros y dichosa muerte del dicho venerable Hermano Pedro, se presentó en dicho Ayuntamiento con demostración de la patente de tal Procurador General, pidiendo que como tan interesada esta muy Noble y muy Leal ciudad en el progreso de dichas diligencias, se nombrasen dos señores Capitulares por Comisarios y un Procurador de los del número de esta Real Audiencia para que en nombre de este Ayuntamiento, pidiesen todo lo necesario al expresado fin como se había hecho en el proceso informativo que se hizo en esta ciudad con autoridad del Ordinario, para que con esta solemnidad se prosiga lo que faltare, y en vista de esta representación se nombraron por Comisarios a los dichos señores Maestre de Campo don José Agustín de Estrada y Capitán don Alejandro Antonio Pacheco, y por Procurador a don José de Luna y Estrada. Por tanto, en aquella vía y forma en que mejor lugar haya otorga: que dan y confieren su poder tan cumplido cuanto se requiere a el dicho don José de Luna y Estrada, para que en nombre de este ilustre Ayuntamiento concurra a la prosecución de las expresadas diligencias solicitando por los más prontos y eficaces medios concernientes y convenientes a el logro y consecución de acto tan piadoso como digno de la especial atención y protección de esta Muy Noble Ciudad, que totalmente se finalicen las dichas diligencias, sobre que haga todos los pedimentos necesarios y asistencias que se requieren, y al caso tocantes, conforme a la gravedad de este negocio, sin que por falta de poder ni de expresión de cláusula que sea de requisito sustancia o solemnidad deje de obrar, porque el que hubiese menester ese le confieren, tan amplio que para aquello que se anotare diminuto o defectuoso para eso mismo se ha de extender, con facultad de substituir; y así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos el Alférez Pedro de

Carranza Dardón, don José de Paz y Lorenzo de Paz vecinos de esta ciudad. —*Juan de Barreneche.—don Antonio de Zepeda y Nájera.—don José Agustín de Estrada y Azpeytia.—don Alejandro Antonio Pacheco.—don Juan Calderón.—don Francisco Marcelino Falla.*—Pasó ante mí y lo signo en testimonio de verdad.—*don Mateo Ruiz Hurtado* Escribano Real y de Cabildo. Concuerda con su original que se volvió a la parte del reverendo Padre Fr. Damián de San Bernardo religioso profeso de la Orden Bethlemítica Procurador en la causa de Beatificación del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, con que se corrigió y concertó, va cierto y verdadero a que me refiero, y lo hice sacar y saqué en cumplimiento de lo mandado por su Señoría Ilma. y Rvma. el señor Obispo de esta Diócesis, mi señor, en su decreto del 21 del mes corriente del año de la data proveído a la petición que va por cabeza de estos autos para efecto de ponerlo en ellos, y para que conste pongo esta razón en la ciudad de Santiago de Guatemala en 23 días del mes de abril de 1722 años. En testimonio de verdad, *Pedro de Medina Monjarraz,* Secretario.

Nos el Doctor y Maestro dos veces jubilado don Fr. Juan Bautista Alvarez de Toledo del Orden de los Menores de la Regular Observancia de San Francisco por la Divina Gracia y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Guatemala y Verapaz, del Consejo de su Majestad, etc.—Al señor Doctor don Carlos Mencos de Coronado Maestrescuela de esta nuestra Santa Iglesia Catedral de Guatemala, Examinador Sinodal de este nuestro Obispado: al señor Licenciado don José de Alcántara y Antillón Tesorero de dicha Santa Iglesia Catedral y Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, y al Bachiller don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de ella, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y nuestro Examinador Sinodal, clérigos patrimoniales presbíteros domiciliarios de este nuestro Obispado, salud y gracia en Nuestro señor Jesucristo; hacemos saber como ante Nos se presentaron ciertos poderes con la petición del tenor siguiente: Ilmo. Rvm. señor: José de Luna y Estrada, Procurador de los del número de esta Real Audiencia, en nombre de la Religión Bethlemítica y del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Leal Ciudad, y en virtud de sus poderes que tengo presentados ante V. Señoría Ilma. y pido se ponga testimonio en estos autos, parezco ante V. Ilma. en la mejor forma que haya lugar en derecho y digo: que habiéndose hecho con Autoridad Ordinaria el proceso informativo de la vida, virtudes y milagros del venerable Hermano Pedro de San José Betancourt, fundador de dicha Religión, el cual se haya presentado en Roma en la Sagrada Congregación de Ritos donde parece se ha notado ser escaso el número de testigos examinados en dicho proceso, y respecto de que hay algunos que conocieron al dicho siervo de Dios y otros que de sus mayores tuvieron noticias individuales de su santa vida y loables virtudes, y casos particulares que le sucedieron, que acreditan su gran opinión, y para que esta causa no padezca algún atrazo por defecto de prueba, se ha de servir V. Señoría Ilma. de mandar, que en el modo y conformidad que se hizo el dicho proceso guardando en él toda su forma por estar aprobado por dicha Sagrada Congregación, se examinen los testigos que presentare para el dicho efecto, y que esto sea lo más breve que fuere posible, respecto de que los más son

de edad crecida y pueden faltar en perjuicio de la causa, en cuya atención a V. Ilma. pido y suplico se sirva de mandar proceder a las diligencias que llevo expresadas, en que mis partes recibirán merced de la piedad de V. Señoría Ilma. etc.—*José de Luna y Estrada.*—Y por Nos vista con los referidos poderes y demás que ver convino los hubimos por presentados, y en su virtud declaramos al dicho don José de Luna y Estrada, Procurador de los del número de la Real Audiencia y Chancillería de esta Corte, por legítima parte para pedir y hacer las diligencias necesarias en la prosecución del expresado proceso informativo, sobre la santa vida, costumbres, virtud, milagros y dichosa muerte del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, que vivió y murió en esta Ciudad debajo del hábito exterior de nuestro Seráfico Padre San Francisco, en el estado de celibato, mandamos se procediese a recibir la información que se pide en orden a este fin para el efecto que en dicha petición se expresa; y en atención a hallarnos por nuestros diarios accidentes públicos en el todo moralmente imposibilitados de poder por nuestra propia persona seguir, continuar y fenecer esta Causa y sus diligencias como deseábamos ejecutarlo, nombramos, elegimos, señalamos y constituimos por Juez Delegado para la intendencia de ella y prosecución del expresado proceso y sus diligencias acerca de la referida información de la vida, virtudes y milagros de dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y lo demás a ello anexo tocante y perteneciente, y obedecimiento a los decretos promulgados por mandado de nuestro santísimo Padre Urbano VIII de feliz recordación en la sagrada congregación de la Inquisición General; al dicho señor Doctor don Carlos Mencos de Coronado, y por sus acompañados a los referidos señores don José de Alcántara y Antillón y al Bachiller don Pedro de Peralta, para que en la prosecución del mencionado proceso, sus diligencias y autos, hagan y ejecuten todo cuanto acerca de dicha causa y su seguimiento, hallaren conveniente, de cuya fé, legalidad, entereza, celo de la Religión perpetua y debida, para con Nos, obediencia; tenemos muchísima confianza en el Señor, procederán en todo y por todo lo anexo y dependiente a esta causa, con esmerada exactitud que da la limpieza y cristiandad de dicho señor Juez Delegado y sus acompañados, esperamos. Por el tenor de las presentes letras cometemos a su Merced el referido señor Maestrescuela y a los otros dos nombrados el seguimiento de la expresada causa, y mandamos que procediendo con nuestras veces, representando nuestra propia persona y autoridad que para el caso, tanta cuanto de derecho se requiere y es necesario les damos, comunicamos e impartimos jurisdicción para todos los autos que se ofrecieren, reciban todos y cada uno de los testigos que fueren presentados y examinados ante su Merced dicho señor Juez Délegado y acompañados, nombrados por el referido Procurador don José de Luna y Estrada o por otro que por dicha Religión Bethlemítica, Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Leal Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala sea parte legítima, y conforme a los interrogatorios que se han de dar por nuestro promotor Fiscal o por otro si para este ejercicio especialmente fuere nombrado por el referido señor Maestrescuela Juez Delegado y sus acompañados, precediendo antes que entre a servir dicho empleo el juramento de fidelidad acostumbrado de ejercerlo fiel y legalmente, a todo su leal saber y entender y de guardar en todo lo a ello anexo tocante y dependiente el secreto preciso

y necesario, según la forma de los referidos decretos, y después sobre los artículos de los pretendientes, en las iglesias, oratorios o lugares píos que han de ser señalados, elegidos y destinados por su Merced dicho señor Juez Delegado y sus acompañados, y estando sentados *pro tribunali* los admita, y recibido primero en sus manos juramento de los tales testigos de cualquier grado, condición y estado aunque sean sacerdotes, tocados los santos evangelios, puestos ante su Merced y sus acompañados, y no en otra forma y manera, de decir verdad y guardar secreto en las cosas sobre que fueren examinados, y al respeto depondrán primero sobre los dichos interrogatorios y después acerca de los mencionados artículos muy por extenso en todo y por ante un fidedigno Notario público creado con autoridad apostólica o eclesiástica que así mismo ha de ser nombrado por su Merced el referido señor Juez Delegado y por sus acompañados, en cuyas manos hará dicho Notario el juramento necesario en la conformidad con las facultades y requisitos retroescritos; los examinarán con diligencia y separadamente según va referido guardando expresamente esta forma, que sean preguntados en todo los testigos en las iglesias, oratorios y piadosos lugares, y en el lugar del lugar señalado en ellos recibiéndoles sus dichos; pero los demás actos del proceso se han da hacer y hagan en el lugar acostumbrado de la Audiencia que para este fin han de señalar dicho Juez Delegado y sus acompañados, citado primero siempre e interviniendo en todo dicho Promotor Fiscal; y así mismo el referido señor Juez Delegado y sus acompañados podrán citar en toda forma a los testigos para que se sujeten al examen por el Cursor o Nuncio que también ha de nombrar dicho señor Juez y acompañados con juramento que harán de ejercitar fielmente sus empleos y compelerlos y obligarlos bajo censura y penas canónicas; y dado caso que por voluntad divina alguno de los expresados señor Juez Delegado o sus acompañados se hallare gravado de alguna enfermedad, podrán los otros dos que quedaren, entender, proseguir y fenecer esta causa, para cuyo efecto les comunicamos e impartimos todas nuestras veces, autoridad y jurisdicción tanta cuanto para el caso es necesaria; en cuyo testimonio mandamos expedir, hacer y librar las presentes letras firmadas de nuestra mano y nombre, selladas con el sello de nuestras armas y gobierno, y refrendadas de nuestro infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno, en la Ciudad de Santiago de Guatemala en 23 dias del mes de abril de 1722 años, indicción décima quinta del Pontificado de nuestro muy santo Padre Inocencio XIII que hoy felizmente rige y gobierna la nave de nuestra santa madre Iglesia, siendo testigos llamados y rogados don Juan de Quintana, don Manuel Antonio Solano Administrador de los bienes y rentas del Real Colegio Seminario de nuestra Señora de la Asunción de esta ciudad, Presbíteros y don Manuel José Gallegos Subdiácono, patrimoniales domiciliarios y familiares nuestros.—*Fr. Juan Bautista* Obispo de Guatemala y Verapaz.—*Juan de Quintana.—Manuel Solano.—Manuel José Gallegos.* Por mandado de su Señoría Ilustrísima Reverendísima el señor Obispo mi Señor. —*Pedro de Medina Monjarraz,* Secretario. En el nombre del Señor: en la Ciudad de Santiago de Guatemala en 24 días del mes de abril de 1722 años, ante el infrascrito secretario de Cámara y Gobierno del Ilmo. y Rvmo. señor Doctor y Maestro dos veces jubilado don Fr. Juan Bautista Alvarez de Toledo del Orden de los Menores de la Regular Observancia del señor San Francisco,

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Guatemala y Verapaz, del Consejo de su Majestad, &., mi Señor: estando en la sala principal de las casas de la morada del señor Dr. don Carlos Mencos de Coronado Maestrescuela de la santa iglesia Catedral de esta ciudad y Examinador Sinodal de este Obispado, acompañado de don José de Luna y Estrada Procurador de los del número de la audiencia y Real Chancillería de esta Corte del Cabildo Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Leal Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala y de la Religión de convalecientes de nuestra Señora de Bethlem fundada en dicha ciudad, de don José Ambrosio Toscano Presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado, estando presentes su Merced dicho señor Maestrescuela y el señor Licenciado don José de Alcántara y Antillón tesorero de dicha santa iglesia Catedral, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, y Bachiller don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de ella Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y Examinador Sinodal de este Obispado, con asistencia del Bachiller don Lorenzo Ramírez de Arellano Cura interino del medio Curato Rectorado de dicha santa iglesia Catedral, secretario del venerable señor Dean y Cabildo de ella, don Ignacio Rubio Rector del real colegio seminario de nuestra Señora de la Asunción de esta ciudad y don José de Castro Sochantre en dicha santa iglesia Catedral, Presbíteros domiciliarios de este Obispado, quienes fueron llamados y rogados para testigos: yo dicho secretario leí, notifiqué e hice saber de verbo a *verbum* a su Merced dicho señor Maestrescuela don Carlos Mencos de Coronado Juez Delegado, y al señor don José de Alcántara y Antillón y Br. don Pedro Peralta, acompañados nombrados por su Sría. Ilma. y Rvma. el referido señor Obispo mi Señor, la petición que va por cabeza de estos autos, los poderes y título de las tres fojas precedentes, en que son nombrados como dicho es, el señor Maestrescuela por Juez Delegado para el seguimiento del proceso informativo sobre la vida, virtudes, milagros y santa muerte del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt que vivió y murió en estado de celibato bajo el hábito exterior de la Tercera Orden de nuestro seráfico Padre San Francisco, y el señor Lic. don José de Alcántara y Antillón tesorero de esta santa iglesia Catedral y al Br. don Pedro Peralta, Cura Rector más antiguo de ella, por sus acompañados para el seguimiento de dicha causa; y habiendo oído y entendido todcs tres los referidos instrumentos, unánimes y conformes respondieron que aceptaban y aceptaron con obediencia y rendimiento el título de subdelegación, y que estaban llanos, prontos y prevenidos a ejecutar puntualmente lo en él expresado y como se contiene a la letra, y mandaron se ponga por diligencia al pie del mencionado título esta su respuesta, y don José Ambrosio Toscano Promotor Fiscal de esta Curia Eclesiástica que también se halló presente a oír leer todos los instrumentos mencionados, protestó una, dos, tres veces y todas cuantas el derecho lo requiere que no se haga cosa en contrario a los decretos promulgados por nuestro Santísimo Padre Urbano VIII de felice recordación en la congregación general sobre que así mismo protesta usar de su derecho cada que convenga, y lo firmaron dicho señor Maestrescuela don Carlos Mencos de Coronado, Juez Delegado en dicha Causa, el señor don José de Alcántara y Antillón y el señor Br. don Pedro Peralta, sus acompañados, el dicho Promotor Fiscal y testigos llamados y rogados que arriba

van referidos; de ello doy fé.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*don José de Alcántara y Antillón,* Juez acompañado.—*Pedro de Peralta,* Juez acompañado.—*don José Ambrosio Toscano.*—*Br. don Lorenzo Ramírez de Arellano.*—*Br. don Ignacio Rubio.*—*José de Castro.*—Ante mi, *Pedro de Medina Monjarraz,* secretario.

En el nombre de Dios Nuestro Señor Amén: En la ciudad de Santiago de Guatemala en 27 días del mes de abril de 1722 años, estando en la sala principal de este palacio Episcopal de Guatemala, en presencia de su señoría Ilma. y Rvma. el señor Dr. y Maestro dos veces jubilado don Fr. Juan Bautista Alvarez de Toledo del Orden de los Menores de la Regular observancia de San Francisco, por la divina gracia y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Guatemala y Verapaz, del Consejo de su Mahestad etc., mi Señor. Por ante mí el infrascrito secretario de Cámara y Gobierno de dicho Ilmo. y Rvmo. señor Obispo mi Señor, y presente don José Ambrosio Toscano presbítero Promotor Fiscal de esta Curia Eclesiástica, es a saber: el señor Dr. don Carlos Mencos de Coronado Maestrescuela de esta Santa Iglesia Catedral de Guatemala, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Comisario nombrado para la prosecución de la causa sobre beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt que vivió y murió en estado de celibato bajo el hábito exterior de la Tercera Orden de nuestro Seráfico Padre San Francisco: el señor Lic. don José de Alcántara y Antillón tesorero de esta Santa Iglesia Catedral y Calificador del Santo Oficio de la Inquisición; y el Br. don Pedro Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de esta dicha Santa Iglesia Catedral, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y Examinador Sinodal de este Obispado, Presbíteros patrimoniales y domiciliarios de él, acompañados nombrados para la prosecución de dicha causa, a efecto de hacer el juramento acostumbrado que se requiere para el ejercicio de sus empleos en el seguimiento de ella, y de guardar el secreto necesario según la forma de los novísimos Decretos de la Sagrada Congregación de Ritos, y estando sus Mercedes, dicho señor Maestrescuela y acompañados hincados de rodillas, puestas las manos sobre los Santos Evangelios de Dios Nuestro Señor, en un Misal Romano que para el efecto se puso presente y abierto, dijeron: Yo el Dr. don Carlos Mencos de Coronado, yo el Licdo. don José de Alcántara y Antillón, yo el Br. don Pedro de Peralta, prometemos y juramos tocando estos Santos Evangelios, cumplir y usar bien y fielmente a todo nuestro leal saber y entender el cargo en que su Señoría Ilma. ha sido muy servido señalarnos y nombrarnos de Juez Comisario Subdelegado para la prosecución del proceso informativo en la causa de la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y de acompañados nombrados por dicho Ilmo. y Rvmo. señor para el mismo efecto y también juramos y prometemos guardar religiosamente el secreto preciso y necesario según la forma de los decretos de la Sagrada Congregación de Ritos y especialmente de los novísimos que fueron confirmados por Nuestro Santísimo Padre y señor Inocencio Papa XI de feliz recordación; y a la absolución del juramento dijeron: Así lo prometemos y lo juramos: Así Dios Nuestro Señor nos ayude; y lo firmaron con su Señoría Ilma. y Rvma., con dicho Promotor Fiscal y testigos llamados y rogados que

lo fueron don Juan de Quintana, don Manuel Antonio Solano Administrador del Real Colegio Seminario de esta ciudad, Presbíteros y don Manuel José Gallegos Subdiácono, patrimoniales, domiciliarios de este Obispado y familiares de su Señoría Ilma. mi señor; de ello doy fé.—*Fr. Juan Bautista* Obispo de Guatemala y Verapaz.—*Dr. don Carlos de Mencos* Juez Comisario.—*Don José de Alcántara y Antillón* Juez Acompañado.—*Pedro de Peralta* Juez Acompañado.—*don José Ambrosio Toscano.*—*Manuel Solano.*—*Juan de Quintana.*—*Manuel José Gallegos.*—Ante mí: *Pedro de Medina Monjarraz,* Secretario.

En la Ciudad de Santiago de Guatemala en 2 días del mes de mayo de 1722 años, estando en la sala principal de las casas de la morada del señor Dr. don Carlos Mencos de Coronado Maestrescuela de esta Santa Iglesia Catedral Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Delegado para la prosecución del proceso informativo sobre la justificación de la santa vida, virtud, milagros y dichosa muerte del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, es a saber: Su Merced dicho señor Juez Delgado don Carlos Mencos de Coronado, el señor Lic. don José de Alcántara y Antillón Tesorero de dicha Santa Iglesia Catedral y Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, el Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de ella Calificador del Santo Oficio de la Inquisición Examinador Sinodal de este Obispado, acompañados para el seguimiento de dicha causa, pareció ante su merced dicho señor Juez Comisario y referidos señores sus acompañados, don José de Luna y Estrada Procurador de los del número de la Audiencia, Corte y Real Chancillería que en esta ciudad reside, que así mismo lo es de esta dicha Muy Noble y Leal Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala y de la Religión Bethlemítica, habiendo citado para este acto a don José Ambrosio Toscano Presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado, para el fin de que se haga notoria la aceptación que dicho señor Juez Delegado y acompañados tienen hecha desde el día 24 del mes de abril próximo pasado del año de la data, de la Comisión y Delegación que se les ha cometido para la prosecución de esta expresada causa, en presencia de mí el infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno del Ilmo. y Rvmo. señor Obispo de esta Diócesis, mi señor; usando de la facultad que su Señoría Ilma. y Rvma. les confiere e imparte en ella, para poder nombrar los ministros necesarios para actuar en la sustanciación del referido proceso informativo, reproducida de nuevo por dicho Procurador la citación expresada ante su Merced el señor Maestrescuela Juez Superintendente para este efecto, por ante dichos sus acompañados y por ante mí el secretario infrascrito se hizo la dicha instancia por el referido Procurador, y el Promotor Fiscal arriba expresado protestó no se haga cosa alguna en contrario de los decretos de nuestro muy santo padre Urbano VIII de feliz recordación; habiéndose leído de nuevo la aceptación sobredicha dijeron el referido señor Juez Delegado y sus acompañados estaban con prontísima obediencia llanos a proceder en las diligencias necesarias para el seguimiento de dicho proceso informativo y en ejecución de ellas nombraban y nombraron por Notario ante quien hayan de pasar y pasen todas las que se ofrezcan en dicha causa al Padre don Felipe Díaz Presbítero patrimonial y domiciliarios de este Obis-

pado que lo es Público en él y creado con autoridad eclesiástica: por Promotor Fiscal de la referida causa a don José Ambrosio Toscano Presbítero domiciliario de dicho Obispado que lo es de esta Curia Eclesiástica, los cuales exhiban sus títulos y nombramientos que tuvieren para que se registren a la letra en estos autos, y a don José de Castro Sochantre de esta Santa Iglesia Catedral Presbítero patrimonial y domiciliario de este Obispado, por Cursor, para todo lo que en la referida causa se ofreciere, y todos tres antes de entrar a ejercitar sus empleos para que están nombrados, acepten y juren en la forma acostumbrada, para el uso y ejercicio de tales Promotor Fiscal, Notario y Cursor, de usarlos fiel y legalmente, todo su leal saber y entender, y de guardar el secreto necesario en la materia, y que hecho se proceda a las demás diligencias que sean necesarias, y señalaban y señalaron para las audiencias y actos públicos la sala principal de las referidas casas de la morada de dicho señor Juez Comisario Delegado, y para recibir los juramentos y examinar los testigos que se presentaren en esta causa señalaban y señalaron la Capilla mayor del Sagrario de esta ciudad, y así mismo para las audiencias públicas y demás actos de esta causa todos los días feriales dentro de semana, por la mañana de las 10 a las 12 horas, y por la tarde de las 4 a las 6 horas de ella, y así mismo señalaban y señalaron otros cuatro cualesquiera lugares que sean necesarios para los autos de esta causa; así lo proveyeron, mandaron y firmaron con los dichos Promotor Fiscal, Procurador y testigos que lo fueron llamados y rogados el Br. don Simón de Morillas, don Juan de Quintana y don José Guillén Presbíteros patrimoniales y domiciliarios de este Obispado de ello doy fé.—*Dr. don Carlos de Mencos* Juez Comisario.—*don José de Alcántara* Juez acompañado.—*Pedro de Peralta* Juez Acompañado.—*don José Ambrosio Toscano* Promotor Fiscal.—*José de Luna y Estrada.—Br. Simón de Morillas.—Juan de Quintana.—José Guillén.*—Ante mí: *Pedro de Medina Monjarraz,* secretario.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala en 5 días del mes de mayo de 1722 años, estando en las casas de la morada del señor Dr. don Carlos Mencos de Coronado, Maestrescuela de esta Santa Iglesia Catedral, examinador sinodal de este Obispado y Juez Delegado para la intendencia en la prosecución del proceso informativo, sobre la vida, virtud y milagros del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, en la sala principal de la habitación de ellas, dicho señor Maestrescuela, el señor Lic. don José de Alcántara y Antillón, Calificador del Santo Oficio y tesorero de esta santa iglesia Catedral, y el señor Br. don Pedro de Peralta, Cura Rector más antiguo del Sagrario de ella, Calificador del Santo Oficio, Examinador Sinodal de este Obispado, acompañados nombrados para la prosecución de dicha causa, en presencia de sus mercedes y por ante mí el secretario infrascrito, pareció el Padre de Felipe Díaz Presbítero patrimonial y domiciliario de este Obispado, Notario de esta Curia Eclesiástica, por tal señalado, elegido y nombrado por dicho señor Juez Superintendente y sus acompañados para el seguimiento del expresado proceso informativo, habiendo sido citado para este acto por don José de Luna y Estrada Procurador de los del número de la Real Audiencia de esta Corte, del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad y de la Religión de convalecientes de Nuestra

Señora de Bethlem fundada en ella, y reproducida de nuevo la dicha citación ante los referidos señores Juez Delegado y acompañados, y exhibidos por mí el infrascrito secretario, el título de tal secretario de su señoría ilustrísima y reverendísima el señor Obispo de esta Diócesis mi Señor, por donde consta a dicho señor Juez Delegado y acompañados el que actualmente uso y ejerzo este empleo, y en presencia de don José Ambrosio Toscano, Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado, como dicho es, pareció el referido don Felipe Díaz al efecto de hacer el juramento que se requiere de ejercitar bien y fielmente el oficio de tal Notario, según la forma de los novísimos Decretos de la Sagrada Congregación de Ritos, y habiéndole leído y héchole notorio el nombramiento de tal Notario de esta causa, *retroescrito,* estando el susodicho hincado de rodillas ante dicho señor Juez Delegado y acompañados, tocando los santos evangelios de Dios Nuestro Señor en un Misal Romano que para el efecto fué traído, y estaba abierto, aceptado el nombramiento referido por dicho don Felipe Díaz, dijo: Juro y prometo de cumplir bien y usar fielmente el cargo y oficio de tal Notario en que he sido nombrado acerca de la prosecución del proceso informativo en la causa de la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, según la forma de los Decretos de la Sagrada Congregación de Ritos, y señaladamente de los novísimos, confirmados por nuestro Santísimo Padre y Señor Inocencio Papa XI de feliz recordación, y también juro y prometo de guardar religiosamente el secreto necesario sobre las deposiciones de los testigos, so pena de perjuro; así lo prometo y juro; así Dios me ayude y estos Santos Evangelios y lo firmo con dicho señor Juez Delegado, acompañados y Promotor Fiscal, siendo testigos llamados y rogados don Simón de Morillas, don José de Guillén Ordóñez y Villaquirán y don Juan de Quintana Presbíteros patrimoniales y domiciliarios de este Obispado, de ello doy fé.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*don José de Alcántara,* Juez acompañado.—*Pedro de Peralta,* Juez acompañado.—*don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Felipe Díaz.—Br. Simón de Morillas.—Juan de Quintana.—José Guillén.*—Ante mi, *Pedro de Medina Monjarraz,* secretario.

Nos el Dr. y Maestro dos veces jubilado don Fr. Juan Bautista Alvarez de Toledo del Orden de los Menores de la Regular Observancia del señor San Francisco, por la divina gracia y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Guatemala y Verapaz, del Consejo de su Majestad. Por cuanto en el Lic. don Pedro de Medina Monjarraz, clérigo Presbítero, domiciliario de este nuestro Obispado, concurren las partes de inteligencia, fidelidad, desinterés, prudencia y otras de que ha dado bastante experiencia, siendo nuestro secretario: le nombramos, señalamos y deputamos por nuestro secretario de Cámara y Gobierno para que como tal pasen ante él las órdenes y demás actos tocantes y pertenecientes a Nos y a nuestra secretaría de todo nuestro Obispado, haciendo todos los títulos, provisiones, colaciones, dispensaciones e indultos que concediéremos, y todos los demás instrumentos, despachos y diligencias que por razón de dicho oficio son anexos a él, y que han hecho y deben hacer todos los secretarios de Cámara y gobierno a los cuales se les da entera fé y crédito en juicio y fuera de él, y haya y lleve todos los derechos, salarios, aprovechamientos y emolumentos que por derecho de aranceles episcopales

le toquen y pertenezcan, ejerciendo desde luego dicho oficio, haciendo ante Nos el juramento de fidelidad en la forma acostumbrada, y valga este título por el tiempo de nuestra voluntad: En testimonio de lo cual mandamos dar y dimos el presente firmado de nuestro nombre, sellado con el sello de nuestras armas y refrendado de nuestro infrascrito Notario de Cámara y Gobierno en nuestro palacio episcopal de Guatemala en 7 días del mes de junio de 1721 años.—*Fr. Juan Bautista* Obispo de Guatemala y Verapaz. Por mandado de su señoría ilustrísima mi Señor.—*Manuel Antonio Solano,* Notario. En la ciudad de Guatemala en 7 de junio de 1721 años, en cumplimiento de lo mandado en el título *retroescrito,* pareció ante su señoría ilustrísima y reverendísima, el señor Obispo de esta Diócesis, mi señor, el Lic. don Pedro Medina Monjarraz, Presbítero Domiciliario de este Obispado a efecto de aceptar el nombramiento antecedente y a hacer el juramento de fidelidad acostumbrado de usar fiel y legalmente el empleo de secretario de Cámara y Gobierno de su señoría ilustrísima y reverendísima, y habiéndolo aceptado con rendida obediencia, dijo: que juraba y juró, *in verbo sacerdotis tacto pectori,* de usar el tal oficio de secretario fiel y legalmente a todo su leal saber y entender, con todas las circunstancias necesarias y conforme a derecho, y que si así lo hiciere Dios le ayude, y si no se lo demande, y a la absolución del juramento dijo: Sí Juro y amén, y lo firmó con su señoría ilustrísima y reverendísima de que doy fe.—*Fr. Juan* Obispo de Guatemala y Verapaz.—*Pedro de Medina Monjarraz.*—Ante mí, *Manuel Solano,* Notario.

Nos el Dr. y Maestro dos veces jubilado don Fr. Juan Bautista Alvarez de Toledo del Orden de los Menores de la Regular Observancia del señor San Francisco, por la divina gracia y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Guatemala y Verapaz, del Consejo de su majestad, etc. Confiando en la suficiencia, habilidad, prudencia, otras buenas luces y conciencia que hemos experimentado concurren en don Manuel Antonio Solano Presbítero nuestro domiciliario, y que con esmerada diligencia, puntualidad y cuidado asistirá a lo que por Nos se le mandare, le nombramos, elegimos y deputamos por Notario receptor de nuestra Audiencia Episcopal, para que así en esta ciudad como en toda esta Diócesis pueda como tal en cualesquiera causas pendientes y que se ofrezcan de nuestra jurisdicción eclesiástica, hacer averiguaciones, probanzas, citaciones, diligencias, autos, seguirlos, fenecerlos y autorizarlos, asistir a las comisiones que se le cometieren, ejecutando todos los demás actos a ellas conducentes y tocantes al tal empleo de Notario receptor, en la manera según como han usado y ejercido este oficio los demás Notarios receptores que han sido de esta Curia, y como lo ejercen y sirven los que al presente lo son, sin restricción ni limitación alguna, y mandamos que el *susodicho* sea habido, reputado y tenido por tal Notario receptor de este nuestro Obispado, y que a los autos, diligencias e instrumentos que ante el *susodicho* pasaren, se les dé la entera fé y crédito que en juicio y fuera de él se les debe dar y deben tener, y que lleve y perciba todos los salarios, emolumentos y derechos que por dicho oficio le pertenezcan, observando y cumpliendo el tenor de los aranceles eclesiásticos de este nuestro Obispado, y así mismo ordenamos y mandamos se le guarden y hagan guardar por cualesquiera personas las excusiones, privilegios, prerrogativas, franquicias y honras de que

deben gozar y han gozado y gozan los Notarios receptores que lo han sido y son de nuestra Audiencia Episcopal, cumplida y cabalmente sin que se le falte en cosa alguna, y valga este nombramiento por el tiempo de nuestra voluntad con calidad de que antes de entrar al ejercicio de tal Notario receptor, haga ante Nos el juramento de fidelidad acostumbrado: en cuyo testimonio mandamos dar y dimos el presente firmado de nuestra mano y nombre, sellado con el sello de nuestras armas y refrendado de nuestro infrascrito Notario de Cámara y Gobierno en nuestro palacio episcopal de Guatemala el 18 de octubre de 1720 años.—*Fr. Juan* Obispo de Guatemala y Verapaz.—Por mandado del Ilmo. y Rvmo. señor Obispo: *Juan Gregorio Vásquez,* Notario Público.

En Guatemala a 18 días del mes de octubre de 1720 años, en cumplimiento de lo mandado en el título *retrcescrito,* ante su Señoría ilustrísima y reverendísima el señor Obispo de esta Diócesis mi Señor, pareció don Manuel Antonio Solano Presbítero patrimonial y domiciliario de este Obispado a efecto de hacer el juramento de fidelidad acostumbrado antes de entrar al uso y ejercicio de Notario receptor de la Audiencia Episcopal de este Obispado, y habiendo aceptado el nombramiento antecedente de tal Notario receptor hecho en su persona, dijo: que juraba y juró *in verbo sacerdotis tacto pectori* de usar fiel y legalmente a todo su leal saber y entender en la manera y con las circunstancias y calidades que en dicho título se expresan, y a la absolución del juramento dijo: Dios Nuestro Señor me ayude si así lo cumpliere, y ejecutando lo contrario me lo demande amén: y lo firmó con su Señoría Ilma. y Rvma. de que doy fé.—*Fr. Juan* Obispo de Guatemala y Verapaz.—*Manuel Antonio Solano.*—Ante mí, *Juan Gregorio Vásquez,* Notario Público.

Nos el Dr. y Maestro dos veces jubilado don Fr. Juan Bautista Alvarez de Toledo del Orden de los Menores de la regular observancia del señor San Francisco, por la divina gracia y de la santa Sede Apostólica, Obispo de Chiapa y Soconuzco, electo de Guatemala y Verapaz y su gobernador, del Consejo de su majestad, &. Por cuanto conviene y es necesario nombrar persona de entera satisfacción que en nuestro tribunal y Audiencia obispal, use y ejerza el oficio de nuestro Notario, atendiendo a que en la del Padre Felipe Díaz, clérigo Presbítero nuestro familiar, concurren todas las buenas partes de fidelidad, inteligencia, experiencia y prudencia, confiando como confiamos del susodicho que bien y fielmente hará lo que por Nos le fuere mandado y encomendado; por el presente le creamos, elegimos y nombramos por uno de nuestros Notarios para que ante él pasen cualesquiera pleitos y causas que pendieren en la dicha nuestra Audiencia y de que conociere nuestro Provisor y Vicario General, y haga todos y cualesquiera autos, diligencias y demás cosas que al dicho oficio tocan y pertenezcan y que sus antecesores han hecho y debido hacer; y mandamos sea habido y tenido por tal nuestro Notario en todo nuestro Obispado, y se le dé entera fé en juicio y fuera de él y se le guarden y hagan guardar todas las honras y preeminencias, prerrogativas y libertades que por la dicha razón le fueren debidas; y haga y lleve, perciba y goce los derechos y emolumentos que debieren y puede llevar, con tal que antes de empezar y usar el dicho oficio haga ante Nos el juramento

de fidelidad acostumbrado por ante nuestro infrascrito secretario de Cámara y Gobierno; en cuyo testimonio mandamos dar y damos las presentes firmadas de mi mano y nombre, selladas con el sello de nuestras armas, y refrendadas de dicho infrascrito nuestro secretario, en la Ciudad de Santiago de Guatemala en 4 días del mes de mayo de 1713.—*Fr. Juan Bautista* Obispo de Chiapa, Electo y Gobernador de Guatemala y Verapaz.—Por mandado de su Señoría Ilma. y Rvma. el Obispo mi Señor, *Pedro de Medina Monjarraz,* secretario.—En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 4 días del mes de mayo de 1713 años, en cumplimiento de lo mandado en el título *supraescrito,* ante su Señoría Ilma. y Rvma. el señor Dr. y Maestro dos veces jubilado don Fr. Juan Bautista Alvarez de Toledo del Orden de los Menores de la regular Observancia del señor San Francisco, por la Divina gracia y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Chiapa y Soconuzco, Electo de Guatemala y Verapaz y su Gobernador, del Consejo de su Majestad, &c., mi Señor, pareció presente el Padre Felipe Diaz clérigo Presbítero para aceptar y hacer el juramento de fidelidad acostumbrado, atento a haber sido nombrado por su Señoría Ilma. y Rvma. por uno de los Notarios de este Obispado, en cuya conformidad dijo: que aceptando como acepta desde luego el oficio y ministerio en que su Señoría Ilma. y Rvma, se ha dignado constituirle, juraba *in verbo sacerdotis* puesta la mano en el pecho usar el dicho oficio de tal Notario, fiel y legalmente sin hacer agravio a las partes ni llevar derechos demasiados, y ningunos a los pobres de solemnidad, procediendo en el uso y ejercicio de dicho oficio conforme a derecho, y que si así lo hiciere y cumpliere Dios Nuestro Señor le ayude, y al contrario se lo demande, y a la absolución de dicho juramento dijo: Sí juro y amén.—Y lo firmó con su Señoría Ilma. y Rvma. de que doy fé.—*Fr. Juan Bautista* Obispo de Chiapa, Electo y Gobernador de Guatemala y Verapaz. —*Felipe Díaz.*—Ante mí: *Pedro de Medina Monjarraz,* secretario.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 5 días del mes de mayo de 1722 años, estando en la sala principal de las casas de la morada del señor Dr. don Carlos de Mencos y Coronado Maestrescuela de esta Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Comisario Delegado nombrado para la intendencia en la prosecución de la causa y proceso informativo, sobre la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, dicho señor Maestrescuela, el señor don José de Alcántara y Antillón, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, y Tesorero de la Santa Iglesia Catedral, y el Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de ella, Calificador del Santo Oficio, Examinador Sinodal de este Obispado, acompañados, y por ante mí el Notario de la Curia Eclesiástica de este dicho Obispado y Diputado para esta causa, pareció el Br. don José Ambrosio Toscano, Clérigo Presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este dicho Obispado y nombrado para esta causa, habiendo sido citado antes para este acto por don José Luna y Estrada Procurador de los del número de la Audiencia y Real Chancillería que en esta dicha ciudad reside y del Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, que lo es también Bethlemítica de Convalecientes fundada en esta dicha ciudad, y reproducídose de nuevo la dicha citación

para efecto de hacer el juramento que se requiere de ejercitar fielmente su oficio y cargo y de guardar secreto según la forma de los novísimos decretos de la Sagrada Congregación de Ritos, y estando el dicho Br. don José Ambrosio Toscano hincado de rodillas, tocando los santos Evangelios en un Misal Romano que para el efecto fué traído y estando abierto, habiéndosele leído y hecho notorio por mí el infrascrito Notario el auto y nombramiento de Promotor Fiscal que le está hecho para esta causa, el dicho Br. don José Ambrosio Toscano dijo: que aceptaba y aceptó el referido nombramiento según y como en él se contiene, y tocando los dichos Santos Evangelios dijo: Así mismo juro y prometo de cumplir bien y fielmente el cargo y oficio de Promotor Fiscal en que he sido nombrado, cerca de la prosecución, fábrica y sustanciación del presente proceso en causa de la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt según la forma de los decretos de la Sagrada Congregación de los Ritos y señaladamente de los novísimos confirmados por Nuestro Santísimo Padre y señor Inocencio Papa XI de feliz recordación, y también juro y prometo de guardar secreto religiosamente acerca de las deposiciones de los testigos, sopena de perjuro, y así lo prometo y juro, así Dios me ayude y estos Santos Evangelios, y lo firmó con el dicho señor Juez Comisario Delegado y acompañados, testigos llamados y rogados los Bachilleres don Simón de Morillas y don José Guillén, Presbíteros.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*don José de Alcántara,* Juez acompañado.—*Pedro de Peralta,* Juez acompañado.—*don José Ambrosio Toscano.—Br. Simón de Morillas.—José Guillén.*—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 5 días del mes de mayo de 1722 años, estando en la sala principal de las casas de la morada del señor don Carlos de Mencos y Coronado Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Comisario Delegado nombrado para la prosecución de la causa sobre la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, dicho señor Maestrescuela, el señor don José de Alcántara y Antillón, tesorero de dicha Santa Iglesia Catedral y Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, el Br. don Pedro Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de dicha Santa Iglesia y Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Presbíteros acompañados, y por ante mí el Notario de la Curia Eclesiástica de este Obispado y de esta causa, pareció el Br. don José Castro clérigo Presbítero domiciliario de este Obispado, Sochantre de dicha Santa Iglesia Catedral, Cursor nombrado para esta causa, habiendo sido citado para este acto por don José de Luna y Estrada Procurador de los del número de esta Real Audiencia y Real Chancillería de esta Corte y del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Leal Ciudad de Santiago de Guatemala, que lo es también de la Religión Bethlemítica de convalecientes fundada en esta dicha ciudad, y reproduciéndose de nuevo la dicha citación para el efecto de hacer el juramento que se requiere de ejercitar bien y fielmente el oficio y cargo de tal Cursor, y de guardar secreto según la forma de los novísimos decretos de la Sagrada Congregación de Ritos y estando el dicho Br. don José de Castro hincado de rodillas, tocados los Santos Evange-

líos de Dios en un Misal Romano que para el efecto fué traído, y estando abierto, habiéndosele leído y hecho notorio por mí el dicho Notario el auto y nombramiento de tal Cursor para esta causa, el dicho Br. don José de Castro dijo que lo aceptaba y aceptó según y como en él se contiene, y tocando los dichos Santos Evangelios dijo: Así mismo juro y prometo de cumplir bien y fielmente el cargo y oficio de Cursor en que he sido nombrado, cerca de la fábrica, prosecución y sustentación del proceso y causa de la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt según la forma de los decretos de la Sagrada Congregación de los Ritos y señaladamente de los novísimos que fueron confirmados por nuestro Santísimo Padre y Señor Inocencio Papa XI, y también juro y prometo de guardar secreto religiosamente acerca de las deposiciones de los testigos, so pena de perjuro, y así lo prometo y juro así Dios me ayude y estos Santos Evangelios, y lo firmó con dicho señor Maestrescuela Juez Comisario Delegado y acompañados, siendo testigos llamados y rogados, los Bachilleres don Pedro de Lara y don Lorenzo Ramírez, Presbíteros.—*Dr. don Carlos de Mencos* Juez Comisario.—*don José de Alcántara* Juez acompañado.—*Pedro de Peralta* Juez acompañado.—*don José Ambrosio Toscano.*—*José de Castro* Testigo rogado *Pedro de Lara Mongrobejo.*—Testigo rogado *Br. don Lorenzo Ramírez de Arellano.*—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

Nos el Dr. y Maestro dos veces jubilado don Fr. Juan Bautista Alvarez de Toledo de la regular Observancia de San Francisco por la Divina gracia y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Guatemala y Verapaz, del Consejo de su Majestad, etc.—Por cuanto se halla vaco el cargo y oficio de Promotor Fiscal de esta nuestra Audiencia Eclesiástica y de todo este nuestro Obispado por muerte del Padre Félix de Castro su último poseedor, y conviene nombremos persona apta, idónea y suficiente que ejerza el dicho oficio, confiando que lo desempeñará con cabal ejercicio el Padre don José Ambrosio Toscano Presbítero nuestro domiciliario, le nombramos en él por el tiempo de nuestra voluntad y le damos poder y comisión en forma para que pueda hacer cualesquiera ejecuciones, pagos, arraigos, embargos, depósitos e inventarios, y denunciar de cualesquier delitos dignos de remedio y escandalosos, y para que siga causas criminales ante los Jueces Eclesiásticos así en nuestra Audiencia Episcopal como en todo este nuestro Obispado; y hará todos los demás pedimentos a favor de las capellanías y demás causas que se ofrecieren aunque sean civiles y canónicas, contenciosas o ejecutivas, siguiéndolas hasta oír sentencias y hará en ellas los autos y diligencias que se le cometieren conforme a derecho, procurando la decencia del Culto Divino y honestidad de los fieles sin permitir relajaciones ni profanidades que son perniciosas y escandalosas: y haya y lleve el dicho don José Toscano los derechos y emolumentos que le pertenezcan por el dicho oficio de Promotor Fiscal, el cual comenzará a ejercer desde luego en atención a haber hecho ante Nos y nuestro secretario el juramento acostumbrado y necesario, en cuyo testimonio las mandamos dar, dimos firmadas de mí mano y nombre, selladas con el sello de nuestras armas y autorizadas del presente secretario en nuestro Palacio Episcopal de Guatemala en 13 de febrero de 1719 años.—*Fr. Juan Bautista,* Obispo de Guatemala y Verapaz.—Por mandado de su Señoría Ilma.

y Rvma. el Obispo mi Señor, *Pablo de Veláreo Ocampo,* secretario.—Concuerda este traslado con el título original de Promotor Fiscal que usa y ejerce el Br. don José Ambrosio Toscano Presbítero domiciliario de este Obispado que lo es de él y de su Curia Eclesiástica, y le devolví dicho original habiéndolo corregido y concertado a que me remito, y esta copia saqué al efecto de ponerla en estos autos en ejecución de lo mandado por su Merced el señor Juez Comisario Delegado nombrado para el proceso de esta causa: Pongo esta razón para que conste en la ciudad de Guatemala en 5 días del mes de mayo de 1722 años, testigos a lo ver, corregir y concertar los Bachilleres Ignacio Antonio de Betancourt y don Lorenzo Ramírez Presbíteros.—En testimonio de verdad: *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 6 días del mes de mayo de 1722 años, el señor Dr. don Carlos de Mencos y Coronado Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Comisario Delegado nombrado para la intendencia en la prosecución de la causa y proceso informativo sobre la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, el señor don José de Alcántara y Antillón Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y Tesorero de dicha Santa Iglesia Catedral, y el Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de ella, Calificador del Santo Oficio y Examinador Sinodal de este Obispado, Presbíteros acompañados, etc. Habiendo visto estos autos y las diligencias en ellos hechas, dijeron: que para proceder a las demás que sean necesarias, mandaban y mandaron se despache citarío y emplazamiento en forma para que el Br. don José Ambrosio Toscano Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado, y especialmente nombrado para esta causa, parezca en la sala principal de las casas de la morada de dicho señor Juez Comisario Delegado, y en la Capilla mayor del Sagrario de dicha Santa Iglesia Catedral, desde el día ocho de este corriente mes de mayo, desde las diez horas hasta las doce de la mañana, y de las cuatro a las seis de la tarde, a oír y hallarse presente a cualesquiera actos, decretos y provisiones que en la dicha causa y proceso se hayan de hacer y proveer, y lo cumpla pena de excomunión y con apercibimiento; y así lo proveyeron mandaron y firmaron siendo testigos llamados y rogados el Br. Ignacio Antonio de Betancourt y el Br. don Pedro Palau, clérigos Presbíteros vecinos de esta dicha ciudad que también lo firmaron.—*Dr. don Carlos de Mencos* Juez Comisario.—*don José de Alcántara y Antillón* Juez acompañado.—*Pedro de Peralta* Juez acompañado.—Testigo rogado, *Ignacio Antonio de Betancourt.*—Testigo rogado *Br. don Pedro Palau.* —Ante mí *Felipe Díaz* Notario nombrado.

Nos el Dr. don Carlos Mencos de Coronado Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de Santiago de Guatemala, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Comisario Delegado especialmente nombrado para la intendencia en la prosecución de la causa y proceso informativo sobre la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, don José de Alcántara y Antillón Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y Tesorero de dicha Santa Iglesia Catedral, y el Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de ella, Cali-

ficador del Santo Oficio y Examinador Sinodal de este Obispado, Presbíteros acompañados, etc. Hacemos saber y sea notorio a todos los venerables dignos de toda reverencia Sacerdotes, Diáconos, Subdiáconos y de Menores Ordenes y al Cursor deputado para ejecutar las citaciones, a quienes lo contenido en estas presentes letras toca y atañe o tocar pueda en cualquier manera, salud y gracia en el Señor, y obediencia en esta causa a los mandatos del Ilmo. y Rvmo. señor Dr. y Maestro dos veces jubilado don Fr. Juan Bautista Alvarez de Toledo del Orden de los Menores de la Regular Observancia de San Francisco por la Divina gracia y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Guatemala y Verapaz, del Consejo de su Majestad: Como habiéndosenos entregado por el Lic. don Pedro de Medina Monjarraz clérigo Presbítero secretario de su señoría Ilma. dicho señor Obispo, el despacho de comisión de su señoría Ilma. juntamente con los poderes dados a don José de Luna Procurador del número de la Audiencia y Real Chancillería que en esta dicha ciudad reside, y de esta Muy Noble y Muy Leal ciudad de Santiago de Guatemala que lo es también de la Religión de convalecientes de Nuestra Señora de Bethlem de ella, y sido requeridos por el dicho Procurador especialmente constituido para la ejecución de las dichas letras y despachos que están a fojas 15, 16 y 17 de estos autos, las cuales aceptamos, y procediendo a la ejecución de lo que por ellas se nos comete, hicimos los juramentos acostumbrados, nombramos Notario, Promotor Fiscal y Cursor para la dicha causa, quienes aceptaron y juraron en forma; y para que se prosigan los autos conforme a derecho y según práctica de este Obispado, mandamos librar y libramos las presentes, por las cuales mandamos a todos y cada uno de los *suso referidos* en virtud de Santa obediencia que siendo requeridos en general o en particular a instancia de dicho don José de Luna y Estrada Procurador nombrado para esta causa, citen al Br. don José Ambrosio Toscano Presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado de Guatemala, y especialmente deputado para esta causa, a el cual por las presentes también citamos, para que parezca personalmente (siendo requerido con el tenor de estas letras), en la sala principal de las casas de la morada de dicho mi Juez Comisario Delegado, y en la capilla mayor del Sagrario de dicha Santa Iglesia Catedral, desde el día 8 de este corriente mes de mayo y año de 1722, desde las 10 horas hasta las 12 de la mañana y de las 4 a las 6 por la tarde, a oír cualesquiera autos, decretos y provisiones en las cosas premisas y acerca de ellas, y que por su causa y ocasión se hallan de hacer, que Nos por el presente lo citamos llamamos y emplazamos especial y perentoriamente, y lo cumpla pena de excomunión y con apercibimiento, que en su rebeldía, no pareciendo se proveerán cualesquiera autos y decretos que sean necesarios en la causa, le pararán tan entero perjuicio como si en su presencia se proveyesen: en testimonio de lo cual mandamos expedir las presentes firmadas de nuestros nombres y refrendadas del Notario deputado para esta causa en la ciudad de Santiago de Guatemala en 6 días del mes de mayo de 1722 años, indicción segunda del Pontificado de nuestro muy santo Padre Inocencio XIII, siendo testigos llamados y rogados los Bachilleres Ignacio Antonio de Betancourt y don Pedro Palau clérigos presbíteros. —*Dr. don Carlos de Mencos* Juez Comisario.—*don José de Alcántara y Antillón*

Juez acompañado.—*Pedro de Peralta* Juez acompañado.—*José de Luna y Estrada.*—Testigo rogado, *Ignacio Antonio de Betancourt.*—Testigo rogado, *Br. don Pedro Palau.*—Por mandado de sus mercedes, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 6 días del mes de mayo de 1722 años, yo el Br. José de Castro clérigo Presbítero, Sochantre de esta Santa Iglesia Catedral y Cursor nombrado para la causa de beatificación del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, leí y notifiqué el despacho contenido en esta foja y la antecedente, y cité en forma para todo lo en él contenido al Br. don José Ambrosio Toscano Presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado y nombrado para la dicha, en su persona, el cual habiéndolo entendido dijo que desde luego se da por citado, y asistirá prontamente en los lugares y días señalados en dicho despacho y como en él se manda; esto respondió y lo firmó, de que doy fé.—*don José Ambrosio Toscano.*—*José de Castro,* Cursor nombrado.

José de Luna y Estrada en nombre de la Sagrada Religión Bethlemítica y del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta muy Noble y Leal Ciudad, en los autos sobre que se me reciba información en mayor número de testigos de la que se hizo en el proceso informativo que se halla presentado en la Sagrada Congregación de Ritos; como mejor proceda de derecho parezco ante vuestras Mercedes y digo: que para proceder al examen de los testigos que en esta causa han de deponer acerca de la vida, costumbres y milagros del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, fundador de dicha Sagrada Religión, y de haber vivido y muerto con común opinión y fama de santidad, en esta ciudad: que creció y cada día crece más y más en la estimación de muchos y prudentes varones: para que así se promueva la causa de su beatificación y canonización; se han de servir vuestras Mercedes de mandar se reciba dicha información de testigos, y que para ello se examinen los que fueren presentados conforme a las preguntas y cada una de ellas que se contienen en el interrogatorio que con el juramento y solemnidad necesaria presento.—A vuestras Mercedes pido y suplico se sirvan (habiendo por presentado dicho interrogatorio) mandar hacer según por este escrito refiero, etc.

1a.—Primeramente sean preguntados los testigos si conocieron al venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y de cuánto tiempo a esta parte, en qué lugar, y cuál fué la causa de su conocimiento, y si le trató y comunicó, y qué genero de comunicación, y si lo vieron o estuvieron presentes algunas personas, y declaren quiénes fueron.

2a.—Item: si saben que el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, nació en una de las islas de la gran Canaria, que es la de Tenerife, en un lugar de ella llamado Chasna, y si saben que en dicho lugar fué bautizado en la parroquia de San Pedro y confirmado, de lo cual hay pública voz y fama. Digan, etc.

3a.—Item: si saben que el dicho siervo de Dios fué hijo legítimo de Amador Betancourt Gonzalez de la Rosa y Ana García, los cuales eran cristianos viejos, católicos píos y de buenas costumbres, y si los testigos los

conocieron o tuvieron noticia de los dichos sus padres y de sus nombres, costumbres y calidad, y declaren lo que en esto supieren o entendieren.

4a.—Item: si saben que el dicho siervo de Dios vivió y murió con fama y opinión de santidad de vida, virtudes y milagros, y como tal fué de todos muy atendido, venerado y respetado en esta ciudad de Santiago de Guatemala y especialmente de los Prelados eclesiásticos y seglares y demás Religiones, la cual fama continuamente más y más creció y crece con los tiempos en la estimación de gravísimos varones.

5a.—Item: si saben que el dicho siervo de Dios vino a esta ciudad de Santiago de Guatemala el año de 1651 y que vivió y anduvo en traje de seglar cuatro años, dando siempre muchas muestras de honestidad y virtud, y que por el año de 1655 recibió el hábito descubierto de la Tercera Orden del señor San Francisco, con el cual continuó los restantes días de su vida, adelantando siempre lo esclarecido de sus virtudes, buen ejemplo y especiales aplicaciones de devoción y amor de Dios.

6a.—Item: si saben que entre las demás virtudes que adornaban a dicho siervo de Dios tuvo el excelentísimo grado de la caridad y misericordia con los necesitados pobres, en especial con los enfermos con quienes mostró siempre mucho fervor, para sus curaciones, cargándolos muchas veces en sus propios hombros y asistiendo a sus camas para acudirles con lo que les era necesario sirviéndoles personalmente, y a muchos que adolecían de llagas y podres aplicó sus labios lamiendo las materias, y otras muchas demostraciones de este género de virtud, que los testigos declaren según las que supieren o de que tuvieren noticia.

7a.—Item: si saben que con igual fervor al antecedente, se mostró siempre el dicho siervo de Dios en la devoción de las Animas del Purgatorio, aplicando diferentes industrias para conseguir de los ciudadanos oraciones y limosna para socorro de los difuntos, repartiendo para ello cédulas en que iban escritos los nombres de los que habían muerto, y edificando ermitas en los caminos para que se recogiese limosna y se dijesen misas, sin descansar en la tarea sobre ésta y otras muchas y semejantes diligencias para alivio de las almas del Purgatorio.

8a.—Item: si saben o han oído decir a personas dignas de crédito que el dicho siervo de Dios fué persona muy humilde y retirada de las vanaglorias del mundo, y que habiéndole sucedido algunos ajamientos, de quien sentía el que se le hiciesen recuerdos de sus culpas y amonestaciones, al servicio de Dios, lo recibió todo con mucha humildad y deseos de padecer más vilipendios llevando con sufrimiento lo referido: como así mismo el que le pusiesen manos en su cuerpo hiriéndole y aporreándole, por lo cual no mostró enojo alguno, antes sí mucho contento con muchas muestras de caridad y amor de Dios.

9a.—Item: si saben o han oído a personas dignas de fé y crédito, que el dicho siervo de Dios se mortificaba con especiales modos de penitencia, continuos ayunos y abstinencias, en tal manera que a más de otros muchos ayunos, era señalado el ayunar al *traspaso* desde el jueves a la hora del medio día hasta todo el sábado en todas las semanas del año, y en cada festividad de nuestra Señora prevenía su celebración con ayunar al *traspaso* tres días

antes, y que lo ordinario que tomaba por alimento, era unas sopas de pan hechas en agua caliente las cuales mezclaba tres días de los de la semana con acíbar, en lo cual y en su mucha abstinencia en comer y beber, entienden y conocen lcs testigos haber tenido en perfecto grado el dicho siervo de Dios la virtud de la templanza, y que lo referido era pública voz y fama, público y notorio.

10a.—Item: Si saben que el vestuario que el dicho siervo de Dios usaba fuera del hábito de sayal, era una túnica ordinaria de estera entretejida de cordeles que le servía de camisa y del mismo género vestía otros dos pedazos en forma de calzones que le cubrían hasta la rodilla, ciñéndolos con unos cordeles de que resultaba mayor aspereza, y también si continuamente le vieron andar descubierta la cabeza así de día como de noche, sin que le obligase a cubrirla el rigor del sol ni de las aguas que llovían, lo cual fué público y notorio.

11a.—Item: Si saben que todos los jueves santo salía desnudo el dicho siervo de Dios con una cruz pesada y arrodillado entraba a las iglesias desde los umbrales hasta el lugar del altar mayor, y después de acabadas las estaciones proseguía en la misma forma con la procesión de los *Nazarenos* que sale a la media noche, y a más de lo referido se iba después al Calvario conservando la misma penitencia, y si saben que todos los viernes del año se mortificaba el dicho siervo de Dios en ir con la cruz a cuestas al santo Calvario, lo cual era pública voz y fama, público y notorio.

12a.—Item: Si saben que todos los días de la semana tenía oración el siervo de Dios, en cuyo tiempo se disciplinaba en cumplimiento de cierto propósito que hizo de darse cinco mil y más azotes desde el día 24 de mayo de 54 hasta el viernes santo, en memoria de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, y que lo referido consta y aparece de un cuadernito que se halló después de su muerte y paraba en poder de su confesor, y que de tal suerte cumplió el dicho propósito que en el mismo año de 54 se dió 8,462 azotes y en los siguientes excedieron en número, según que se ha reconocido del citado cuadernito, lo cual fue público y notorio, pública voz y fama.

13a.—Item: Si saben que lo que le servía de lecho para el reposo de la noche era un hueco pequeño hecho en la pared a modo de alacena o *tinajera,* en donde arrodillado con grandísima estrechez tomaba sueño, sin que los testigos supiesen que el dicho siervo de Dios tuviese otra cama ni más descanso para pasar la noche el referido, donde se mortificaba con singulares asperezas, lo cual fué y es público y notcrio, pública voz y fama.

14a.—Item: Si saben que el tiempo de la santa cuaresma apretaba el dicho siervo de Dios en todo género de penitencia y más continuos ayunos, y si saben que desde el martes santo a mediodía hasta el sábado santo a la misma hora se abstenía el dicho siervo de Dios de todo género de sustento, en que reconocen y entienden los testigos que sólo con el favor de Dios podía mantenerse con vida pasándose sin alimento alguno el referido tiempo, acompañando a tan admirable abstinencia otras muchas penitencias en que se ejercitaba y por ello conocen haber tenido en grado heroico el dicho siervo de Dios semejante virtud, lo cual fué y es público y notorio.

15a.—Item: Si saben que el dicho siervo de Dios frecuentaba con admirable

devoción los templos teniendo diferentes horas de oración y de la misma manera andaba fervoroso en la frecuencia de sacramentos, y que en muchas ocasiones donde su Divina majestad estaba descubierto se arrodillaba a su presencia permaneciendo sin levantarse del lugar donde se hincaba todo el día hasta dejarle cubierto, y si para el gobierno de su espíritu tenía confesor docto y de conocida virtud y que por ello entienden y se persuaden los testigos se arreglaría en todo y por todo a las órdenes que les serían impuestas por dicho confesor.

16a.—Item: Si saben por ciencia cierta ú oídas de público a personas dignas de fé y crédito, que en dicho siervo de Dios relucía con especialidad la devoción de nuestra Señora la Virgen Santísima Madre de Dios, en tal manera que uno de los diligentes cuidados que tenía era el asentar personas en un cuadernillo para que se obligasen devotamente a rezar en uno de los días del mes un Rosario de 15 misterios, encargando esta diligencia a otras personas de fuera de esta ciudad, y así mismo en que se rezase la Corona que hasta hoy quedó establecida en el religioso convento de la Compañía de Bethlém, asistiendo a ello el dicho siervo de Dios de rodillas y con los brazos en cruz sin descansar, a más de los muchos novenarios y otros actos fervorosos de devoción en que se ejercitaba para con esta señora, y así mismo declaren si tienen noticia de los especiales favores que recibió por su intercesión, y de cierta aparición con que fué favorecido de la Reina de los Angeles en el Santo Calvario de esta ciudad.

17a.—Item: Si saben que celoso de la honra de Dios y deseoso que no se padeciese ignorancia en los preceptos de la Doctrina Cristiana hacía juntar en varias partes y con especialidad en la casita donde vivió, niños que rezasen las oraciones y que aprendiesen la dicha doctrina en cuya especial virtud fué muy señalado por el mucho fervor con que lo hacía, como también si salía de parte de noche descalzo, a que se juntasen con él al sonido de una campanilla que usaba, y rezasen en las esquinas algunas oraciones en alivio de las Animas del Purgatorio, pregonando en altas voces primero las devotísimas palabras: *Santo Dios, Santo fuerte, Santo Inmortal, tened misericordia de nosotros;* encargando a todos el que se rezasen por los que estaban en pecado mortal, y otras demostraciones que los testigos pueden declarar, según la noticia que de ello han tenido.

18a.—Item: Si saben o han oído decir a personas dignas de crédito, que habiéndose empleado en la aplicación de los estudios, puso acrecido empeño en su aprovechamiento, procurando no perder tiempo en estudiar las lecciones y atareándose con notable desvelo así en la continua asistencia a la clase como en solicitar medios para conseguir el referido aprovechamiento, valiéndose de la intercesión de Nuestro Señor con oraciones y novenarios que para ello hizo y ofrecimiento a Dios de muchos ejercicios virtuosos, tal que era muy señalado entre todos los cursantes en tan admirable aplicación, y que no obstante lo referido nunca pudo aprovechar cosa alguna como si no tomase el libro en la mano, constituyéndose igualmente por inhábil para la literatura, de que padeció muchos desconsuelos que comunicaba a su confesor, observando en todo en cuanto a esto se le mandaba hacer para que perseverase en la prosecución de los estudios y que sin embargo crecía más y más en el dicho siervo de Dios el desengaño para semejante empleo, dando

ocasión una vez a que los demás estudiantes le mofasen y le tratasen públicamente de inepto, cuya mofa llevaba con profunda humildad con muestras de esclarecida virtud, por el sufrimiento digno de admiración con que se dejaba burlar, hasta que desengañado con interior impulso y aconsejado de dicho su confesor mudó de aplicación; digan y declaren lo que conforme a este punto supieren.

19a.—Item: Si saben que en todo el tiempo que frecuentó como dicho es los estudios, acompañó a este género de ejercicio otras muchas tareas que miraban y se ordenaban a mayor honra y gloria de Dios y servicio suyo, entre las cuales era una el que viviendo en el obraje que llaman de *Almengor* que dista poco menos de media legua hasta el colegio de la Compañía de Jesús madrugaba de tal suerte y caminaba con tal diligencia que no pudiese faltar a oír en concurso de los demás estudiantes la Misa que acostumbraban oír en comunidad, logrando la dicha distancia en ir recorriendo la lección, y también lo era la instancia con que pretendía el que por rústico e incapaz dándose renombre de *bestia,* lo corrigiese y castigase el maestro, a la manera que lo hacía con los demás por sus muchos defectos y otras razones que para ello daba, y así mismo si en las horas que no eran de estudio procuró con amonestación de las virtudes y enseñanza de la doctrina y oraciones reducir a buena vida a los negros y esclavos que trabajaban en el dicho obraje, alentándoles a que no desaprovechasen los trabajos y molestias de prisiones que padecían para que los convirtiesen en utilidad de su alma.

20a.—Item: Si saben que habiendo dejado ya los estudios el dicho siervo de Dios, y, recibido como dicho es el hábito descubierto de la Tercera Orden del Seráfico Padre San Francisco, tomó por habitación uno de los aposentíos del Santo Calvario de esta ciudad, esmerándose en los aseos del santuario a cuyo ejemplo e imitación creció la devoción a los demás hermanos para lo mismo, y se estableció la devoción del Rosario que sale del dicho Santuario por las calles, de cuyo principio se siguió el hacer lo mismo en otras iglesias de esta ciudad y de otros pueblos, y que hoy está corriente en la mayor parte del Reino, en voces altas; en donde fueron dignas de toda admiración las experiencias de su virtud, así por la frecuente oración que allí tenía y casos particulares que le sucedieron en apariciones de almas y avisos del Cielo, que los testigos declaran según la ciencia o noticia que de ello han tenido de personas dignas de toda fé y crédito, pública voz y fama.

21a.—Item: Si saben que a más de los sucesos y revelaciones que tuvo en el dicho Santuario, mereció tener otras muchas revelaciones en otras iglesias de esta ciudad como en la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes en donde se ejercitó en hacer mucha oración, y algunas veces por el espacio de toda una noche, aconteciéndole en una ocasión de estas levantarse una difunta de las que en dicha iglesia estaban enterradas y avisándole del estado de sus penas le pidió la encomendase a Dios; y en otra ocasión estando el dicho siervo de Dios una noche haciendo oración en la dicha iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes del convento de esta ciudad vió salir de la sacristía un sacerdote revestido como que iba a decir misa al altar de San Juan de Letrán y que llegando a él se desapareció.

22a.—Item: Si saben por haberlo visto y oído de público que el día en que se celebra la festividad del Octavario del Cuerpo de Cristo Sacramen-

tado, salia el dicho siervo de Dios por delante de la procesión por todo el contorno de la plaza mayor revoloteando como bandera la capa de su hábito puesta en un palo sin descansar en la distancia de dicho contorno, siendo así que el sayal de dicha capa era bien pesado, y que con lo referido no sólo causaba admiración y ejemplo sino mucha veneración de su persona de tal suerte que ni aun a los niños provocaba a risa mostrando en todo este tiempo grandísimos efectos de alegría.

23a.—Item: Si saben o han oído decir a personas dignas de toda fé y crédito que siempre que alguna o algunas personas pretendían valerse del dicho siervo de Dios para el remedio de algún conflicto o necesidad en cualquiera parte, que donde le buscaban allí le hallaban atribuyéndosele lo referido a milagro, y de la misma manera si saben el que no se negaba a ningún socorro de los que le eran pedidos, en que se descubrió siempre la muy encendida caridad en que se ejercitaba.

24a.—Item: Si saben o han oído decir que no sólo para la gente racional era el celoso empleo de caridad que en el dicho siervo de Dios relucía así en la asistencia frecuente de los hospitales como para los que sufrían en otras partes, sino que también se extendía su fervor para con los brutos esmerándose muchas veces en echar a sus hombros o recoger en su manto algunos perros llagados o en otra manera maltratados para curarlos, cuidando también en darles de comer haciendo lo mismo con otros animalillos de que los testigos podrán declarar según la individual noticia de que de ello tuvieren.

25a.—Item: Si saben y declaren los testigos si por lo que contiene la antecedente pregunta, creen, entienden o se persuaden a que naturalmente no pudiera el dicho siervo de Dios conseguir con tanta facilidad y suavidad la mansedumbre de los mencionados brutos para reducirlos a que se dejasen cargar y llevar, y lo que más es dejarse coger muchas veces a sólo su llamado, sino es con especial favor de Dios y atribuyéndose a milagro y no en otra manera.

26a.—Item: Si saben que el dicho siervo de Dios fué favorecido en grado heroico de la virtud de la Santa Fé en que siempre se mostró firme, y que el grande incendio en el amor de Dios que los testigos reconocieron procedieron en la creencia en los Divinos Misterios y conocimiento de sus Providencias, y esto lo saben los testigos por lo que muchas veces le oyeron hablar, y reconocieron en sus obras, por donde se manifestaba lo encendido de esta virtud teologal.

27a.—Item: Si saben o entienden que fundado el dicho siervo de Dios en el heroico grado de fe y confianza en la Divina Providencia según lo que manifestaba por sus operaciones y actos externos, emprendió la obra material en que está fundado el convento de la Religión Bethlemítica en esta ciudad, con notable falta de medios lo cual no le impedía ni atajaba su prosecución, porque según lo que le oía, estribaban sus designios en la viva fe que tenía y esperanza en Dios, y que así saben los testigos de cierta ciencia y de oídas a personas dignas de fé y crédito que le sucedieron algunos casos en la consecución de materiales y facilidad en el adelantamiento de dicha obra que no se tuvieron ni juzgaron por naturalmente sucedidos, sino por milagro.

28a.—Item: Si supieron y reconocieron en el dicho siervo de Dios tener en grado heroico la virtud de la esperanza fundando este conocimiento los testigos en la alegría que siempre mostró, con el sufrimiento de trabajos en los ejercicios de sus buenas obras, y en los consuelos que a otros daba para su salvación, animando siempre al servicio de Dios con el premio de la gloria y persuadiendo a la enmienda de culpas esperando el perdón de ellas en la Divina misericordia, y que abrasado de esta virtud no hallaba embarazos en su ánimo emprender algunas materias que al parecer se tenían por árduas, así en obras materiales como espirituales.

29a.—Item: Si saben que no menos fué favorecido el dicho siervo de Dios con el esmalte en grado heroico de la virtud teologal de la caridad con que se abrasaba en el amor de Dios y del prójimo de donde nacía el grandísimo celo que tenía en que cesase todo género de culpas, haciendo para ello las diligencias que los testigos declaran, valiéndose de industriosos medios hasta introducirse con manifestación de cariño en algunas casas que necesitaban de semejante remedio, y los efectos que causaron estas y otras diligencias, por cuya ocasión saben los testigos haber sucedido cierto lance, en que estando el dicho siervo de Dios una tarde en una de las iglesias de esta ciudad, fué vilipendiado por cierto sujeto de hipócrita y embustero, y oyéndolas con mucho agrado y humildad y aun agradeciendo la injuria como si fuese alabanza, a que irritándose más el maldiciente, le dió una bofetada que recibió con grandísima paciencia y alegría, y declaren los testigos si saben u oyeron decir a personas dignas de fe y crédito que a este tal se le baldó el brazo y después le sobrevinieron otros accidentes que le causaron la muerte, a cuya cabecera asistió cariñosamente el dicho siervo de Dios hasta que expiró.

30a.—Item: Si saben o han oído decir a personas dignas de toda fe y crédito, habérsele multiplicado al dicho siervo de Dios algunos materiales para su obra, y haberle sucedido consumir en una ocasión todo el pan que por jocosidad le ofreció una persona, diciéndole que como cupiese en las árganas que cargase con todo, y haciéndolo así aun le sobraron árganas, siendo cantidad tan crecida que no correspondía al corto tamaño: digan así mismo si saben que yendo el dicho siervo de Dios por una de las calles de esta dicha ciudad con una olla de atole para los pobres, dió con su cuerpo en tierra y habiendo dado gran caída no quebró la olla ni derramó gota de atole.

31a.—Item: Si saben que habiendo sucedido el que un sujeto matase a palos un perro dejándolo no solo muerto sino casi despedazado y écholo arrastrar y llevar a un muladar con cuya ocasión el dueño de dicho perro lo sintió tanto que prorrumpió en algunas palabras, y viendo el siervo de Dios al perro que habían ya traído del muladar lo cogió en su manto y lo llevó a su hospital y dentro de dos días se lo trajo vivo y sano a su amo y con las señales de los palos.

32a.—Item: Si en la misma conformidad saben haberle sucedido al Hermano Juan Romero de la Tercera Orden, que pasando el río que llaman de Nejapa en compañía de tres españoles, estando dicho río muy crecido arrebató la corriente a dicho Hermano Romero, y habiendo salido a tierra con

mucho trabajo y fatiga, reconocieron los demás compañeros que estando todo mojado, sólo le hallasen seca y enjuta la copa de un sombrero que llevaba la cual había sido del dicho siervo de Dios, cuyo caso se tuvo por milagroso.

33a.—Item: Declaren si saben que habiéndole ofrecido al dicho siervo de Dios una persona de esta ciudad llamada Pedro Ortiz un macho para el servicio de un carro en que conducía la tierra y demás materiales de su obra avisándole era necesario domarle primero porque estaba cerrero y bravísimo, y queriéndole ver el dicho siervo de Dios se entró con el susodicho en el corral de la casa y reconociendo la bravura ponderada, animado de su admirable fe se llegó a él y atándole de su mano con una ligera soga le amansó de manera que el mismo macho le siguió sin violencia alguna; y en otra ocasión estando este mismo mulo mojándose en el patio de su hospital pegado al carretón en ocasión que estaba lloviendo mucho, habiéndole mandado el siervo de Dios que se metiese donde no se mojase, le obedeció sin más diligencia que decírselo y se metió en una *media agua* cubierta de teja.

34a.—Item: Si saben o han oído decir a personas dignas de toda fe y crédito que para repartir el siervo de Dios las cedulitas en que iban asentados los nombres de los difuntos, hacía al principio del año un cuaderno en que se asentaba cada uno de los doce meses, y que el año de 67 en que murió sólo escribió los cuatro primeros meses, poniendo en el de abril en lugar de otros difuntos su propio nombre que decía: "El Hermano Pedro de San José, difunto", llenando con él todo el dicho mes, y que este fué el en que dicho siervo de Dios pasó de esta presente vida, por lo cual creen y entienden los testigos tuvo aviso de Dios de su muerte, y que se debe atribuir a caso milagroso y no natural, el suceso referido, lo cual fué y es público y notorio.

35a.—Item: Si saben o han oído decir a personas dignas de toda fé y crédito que después de haber fallecido dicho siervo de Dios dentro de pocos días se le apareció a una mujer tullida llamada María de Salazar, a quien asistió por tiempo de diez años en su vida, suministrándole todo lo necesario en su enfermedad y la dijo: Que no estuviese desconsolada porque en acabándosele una corona que se le estaba labrando en el cielo saldría de este mundo, lo que sería presto, señalándole determinadamente el día de la Natividad de Nuestro Señor, y que sucedió así como la enferma lo contó, que murió en el día señalado; y también, que hallándose sin la bebida del chocolate, la socorrió el siervo de Dios echándole juntamente con azúcar en un canastillo, cuyo socorro entendió y creyó la dicha enferma haberlo hecho el dicho siervo de Dios, por haberlo hallado en el dicho canastillo no teniéndolo y haber sucedido al tiempo que se apareció.

36a.—Item: Si saben que creciendo más y más en el dicho siervo de Dios el incendio y deseos en su santo servicio fué congregando a otros hermanos que le ayudasen a la enseñanza de los niños: creó escuelas, adelantó siempre en lo material la fábrica de aposentos y otras oficinas necesarias, a esfuerzos de una crecida confianza en Dios: hizo enfermerías para los pobres convalecientes hasta que últimamente consiguió hacer congregación de hermanos que habitasen en el que hoy es convento de dicha Sagrada Religión, quienes asistían a dichos ministerios de caridad y otros ejercicios de oraciones

en que se empleaban con admirable ejemplo de todos, y por ello saben los testigos que dicho siervo de Dios es el fundador de dicha Sagrada Religión y a quien únicamente se debe tan heróica prerrogativa, lo cual fué y es público y notorio, pública voz y fama.

37a.—Item: Si saben que habiendo adolecido dicho siervo de Dios de la enfermedad de que falleció se previno para morir con todas las diligencias necesarias del alma, recibiendo los Santos Sacramentos del Viático y la Extremaunción, dando a todos grandes muestras de su mucha disposición y resignación con la voluntad Divina, tratando muy a menudo con sus confesores las materias más importantes de su salvación, y en lo que manifestaba su semblante se reconocía lo muy arrebatado de su espíritu para con Dios, y que así entienden y creen los testigos que recibió de su Divina Majestad en aquel punto especiales y singulares favores.

38a.—Item: Si saben que en los días de la última enfermedad de dicho siervo de Dios fué notable el clamor de toda la ciudad así en las personas del estado eclesiástico como de los demás caballeros y plebeyos, manifestando universal sentimiento de que estuviese para morir el dicho siervo de Dios, y si saben fué asistido del ilustrísimo y reverendísimo señor don Fr. Payo de Rivera, Obispo que entonces era de esta ciudad, y de la misma manera de otras más personas de dignidad eclesiásticos y seglares hasta que falleció.

39a.—Item: Si saben que el día lunes 25 de abril del año de 1667 a las dos horas de la tarde expiró y pasó de esta presente vida el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, permaneciendo hasta entonces grande fama y opinión de santidad con que vivió y murió, y si saben que esta fama fué no sólo en esta ciudad sino que se extendió a otros lugares por ser muy sabidas sus excelentes virtudes, y si saben que por esta causa y razón fué grande el concurso que acudió a su entierro, novenario y cabo de año, con asistencia del dicho ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo, señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia y los dos Cabildos Eclesiástico y Secular y la demás nobleza de esta ciudad, y si los que cargaron a sus hombros el cuerpo del dicho siervo de Dios fueron los dichos señores Presidente y Oidores y los Capitulares de uno y otro fuero y muchas otras personas eclesiásticas que procuraban con solicitud llevarle cargado, lo cual fué público y notorio, pública voz y fama.

40a.—Item: Si saben que el cuerpo del dicho siervo de Dios fué sepultado en la bóveda donde se entierran los religiosos del Seráfico Padre San Francisco aunque a instancias de los hermanos de la Tercera Orden, se pretendía fuese en la capilla de los dichos Terceros, si saben o entienden los testigos que esta pretensión de sepulcro fué por la mucha aclamación de las virtudes y santidad que tanto creció en la estimación de todos, por lo cual fué muy llorada la muerte del dicho siervo de Dios como es público y notorio, pública voz y fama.—*José de Luna y Estrada.*

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 8 días del mes de mayo de 1722 años estando en la sala principal de las casas de la morada del señor Dr. don Carlos Mencos de Coronado Maestrescuela de la santa iglesia Catedral de esta dicha ciudad, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez

Comisario Delegado especialmente nombrado para la intendencia en la prosecución y causa informativa sobre la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, dicho señor Juez, el señor don José de Alcántara y Antillón, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y tesorero de dicha santa iglesia catedral y el Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de ella, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y Examinador Sinodal de este Obispado, presbíteros acompañados para la dicha causa; estando como dicho es en dicha sala principal, lugar señalado para las audiencias públicas de dicha causa, pareció don José de Luna y Estrada Procurador de los del número de la Audiencia y Real Chancillería de esta Corte y del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta muy noble y leal ciudad de Santiago de Guatemala, que también lo es de la Religión Bethlemítica de Nuestra Señora de Belén de convalecientes fundada en esta dicha ciudad, y con asistencia del Br. don José Ambrosio Toscano presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado de Guatemala y especialmente nombrado para esta causa habiendo sido citado antes por el Br. don José Castro presbítero Sochantre de dicha Santa Iglesia Catedral Cursor nombrado para dicha causa, y reproducídose de nuevo la dicha citación por el dicho don José de Luna y Estrada, ante el dicho señor Maestrescuela y acompañados; y el dicho Promotor Fiscal protestaba de nuevo, no se haga cosa en contrario de los decretos promulgados por nuestro muy santo Padre Urbano VIII: el dicho don José de Luna y Estrada, Procurador, exhibió y presentó los artículos contenidos en el pedimento de esta hoja y las quince antecedentes; y visto por su Merced el dicho señor Maestrescuela Dr. don Carlos de Mencos Juez Comisario de esta causa y acompañados, habiéndosele leído el dicho pedimento y artículos presentados, por mí el Notario, los hubieron por presentados y mandaron dar copia y traslado al dicho Br. don José Ambrosio Toscano Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado de Guatemala y nombrado para esta causa, para que dentro de diez días primeros siguientes, que corren y se cuentan desde la notificación, responda y presente interrogatorios, y el dicho don José de Luna y Estrada Procurador de la Religión Bethlemítica y de esta Muy Noble y Leal Ciudad de Santiago de Guatemala, comparezca ante su Merced dicho señor Juez Comisario Delegado y acompañados a prestar el juramento de calumnia: y así lo proveyeron, mandaron y firmaron, siendo testigos llamados y rogados los Bachilleres Ignacio Antonio de Betancourt y don Pedro Palau, Presbíteros.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Don José de Alcántara y Antillón,* Juez acompañado.—*Pedro de Peralta,* Juez acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—Testigo rogado, *Ignacio Antonio de Betancourt.*—Testigo rogado, *Br. don Pedro Palau.*—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 8 días del mes de mayo de 1722 años, yo el Notario de esta Curia Eclesiástica y deputado para esta causa, notifiqué el traslado mandado dar por el auto *ante escrito* y proveído a la petición y artículos que la preceden, presentados por don José de Luna y Estrada Procurador de los del número de la Audiencia y Real Chancillería de esta Corte y del Cabildo Justicia y Regimiento de esta muy Noble y Leal

ciudad de Guatemala que también lo es de la sagrada Religión Bethlemítica fundada en ella, al Br. don José Ambrosio Toscano clérigo Presbítero, Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado y especialmente nombrado para esta causa de la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, en su persona, el que habiéndolo oído y entendido dijo: que lo oye y que se le entreguen los autos para responder, y que no se haga cosa ninguna sin su citación, ni nada en contrario de los decretos promulgados por nuestro muy santo Padre Urbano VIII de feliz recordación en la Congregación general de los Sagrados Ritos sobre que protesta usar de su derecho, y lo firmó siendo testigos llamados y rogados los Bachilleres Ignacio Antonio de Betancourt y don Pedro Palau, Presbíteros.—*Don José Ambrosio Toscano.—Felipe Díaz,* Notario Nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 8 días del mes de mayo de 1722 años, estando en la sala principal de la casa de la morada del señor Maestrescuela de esta santa iglesia catedral Dr. don Carlos de Mencos y Coronado, Examinador Sinodal de este Obispado, Juez Comisario Delegado especialmente nombrado para la intendencia en la prosecución del proceso y causa informativa sobre la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, dicho señor Juez y el señor don José de Alcántara y Antillón, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y tesorero de dicha santa iglesia catedral y el Br. don Pedro de Peralta, Cura Rector más antiguo del Sagrario de ella, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y Examinador Sinodal de este Obispado, Presbíteros acompañados para la dicha causa, y con asistencia del Br. don José Ambrosio Toscano Presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado y de esta causa; estando en dicha sala lugar señalado para las audiencias públicas de ella, compareció don José de Luna y Estrada, Procurador de los del número de la Audiencia y Real Chancillería de esta Corte y del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Muy noble y Leal Ciudad de Santiago de Guatemala, que también lo es de la Religión de Nuestra Señora de Bethlem de convalecientes, fundada en esta dicha ciudad; para efecto de hacer el juramento de calumnia en cumplimiento de lo mandado que se contiene en las dos fojas antes de ésta, y estando el susodicho hincado de rodillas, tocados los Santos Evangelios en un Misal Romano que para el efecto fué traído y estaba abierto, dijo: yo, don José de Luna y Estrada, Procurador constituido en la presente causa, de mandato de Vuestras mercedes y en sus manos, juro y prometo de evitar cualesquiera cláusula, capítulos, calumnias y de decir la verdad en todas y cualesquiera cláusulas y capítulos contenidos y comprendidos bajo el juramento de calumnia, como se acostumbra, acerca del presente proceso sobre la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, según la forma de los decretos de la Sagrada Congregación de Ritos; y así lo prometo y juro, así Dios me ayude y estos Santos Evangelios de Dios, y al contrario me lo demande; y lo firmó con el dicho señor Maestrescuela Juez Comisario Delegado y acompañados, y el dicho Promotor Fiscal, siendo testigos llamados y rogados los Bachilleres Ignacio Antonio de Betancourt y don Pedro Palau, Clérigos Presbíteros.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Don José de Alcántara y Antillón,*

Juez acompañado.—*Pedro de Peralta,* Juez acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—Testigo rogado, *Ignacio Antonio de Betancourt.* —Testigo rogado, *Br. don Pedro Palau.*—*José de Luna y Estrada.*—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

Don José Ambrosio Toscano clérigo presbítero domiciliario de este Obispado, y Promotor Fiscal en la Curia Eclesiástica de este Obispado, y especialmente nombrado para la formación de los autos que por parte de la Religión de Nuestra Señora de Bethlem y por el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Leal Ciudad de Guatemala, se están formando sobre la vida, virtudes, muerte y milagros del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, fundador de dicha Religión, como más haya lugar respondiendo al traslado que se me mandó dar y se me notificó de los artículos presentados por parte de dicha Religión y Ciudad, pidiendo que por su tenor sean examinados los testigos que por su parte fueren presentados para la información referida, digo: que protestando como tengo protestado y de nuevo protesto una, dos y tres veces y todas las demás que el derecho me permite, no se haga cosa alguna sin mi citación ni cosa en contrario de lo mandado por los decretos del señor Urbano VIII de feliz recordación y de la Sagrada Congregación de los Ritos, y todas las demás cosas que de derecho se deben guardar para que se observen y en manera alguna se vaya contra su tenor y forma, antes si se atienda a su observancia y cumplimiento, y respecto de ser materia de tanta gravedad y ardua la que se pretende por parte de dicha Religión y Ciudad, se han de servir vuestras Mercedes mandar sean examinados los testigos que se presentaren por parte de dicha Religión, por las preguntas del interrogatorio que con la debida solemnidad presento, para que se venga en conocimiento de la obediencia que ha habido en la observancia de dichos decretos y se sepa la calidad de cada testigo haciendo el juramento necesario antes de que sean examinados por los artículos presentados y de que se me ha dado traslado; por lo cual y demás favorable que reproduzco he aquí por expreso y deducido a vuestras Mercedes pido y suplico con el rendimiento que debo se sirvan de hacer en todo según llevo pedido, insistiendo en las protestas que tengo hechas, mandando se examinen los testigos por el interrogatorio que tengo presentado y que no se haga diligencia alguna ni se examine testigo sin mi citación para que asista a pedir todo aquello que conduzca a mi obligación: Pido justicia y para ello el auxilio de vuestras Mercedes imploro.

Primeramente sean seriamente amonestados cada testigo de la fuerza e importancia del juramento y gravedad del perjuro principalmente en las causas gravísimas y árduas como lo son las causas de beatificación y canonización, siendo de las mayores que puede haber en la iglesia santa de Dios.

2a. Item: Sean preguntados cada testigo de su nombre, sobrenombre, edad, patria y ejercicio o profesión, y las demás circunstancias tocantes a su persona y condición.

3a. Item: Sea preguntado si ha confesado sus pecados cada año y recibido el Sagrado Sacramento de la Eucaristía, en qué iglesia, por qué Sacerdote, quiénes estaban presentes y cuál fué el último mes y año en que lo hizo.

4a. Item: Sea preguntado si fué alguna vez inquirido, acusado o procesado de algún delito, y qué delito, ante qué Juez y si siguió absolución o condenación.

5a. Item: Sea preguntado si por alguna causa fué alguna vez excomulgado, y cuántas veces, y si fué absuelto o persevera todavía en la excomunión.

6a. Item: Sea preguntado si ha sido instruido por alguno cómo deba deponer, por quién, con qué palabras y qué tiempo há.

7a. Item: Sea preguntado si conoció u oyó nombrar al venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y si respondiere afirmativamente, con qué acción y si habló con él, y que añada en la causa por razón de su ciencia.

8a. Item: Sea preguntado si sabe en qué lugar o lugares vivió el dicho siervo de Dios, qué fama y reputación hubo de su vida en los dichos lugares; y si dijere de fama de santidad, sea preguntado si tuvo la misma fama en otros lugares y desde qué tiempo, y si fué continua o interpolada, y si fué común o solamente de alguno, o si el mismo testigo juzgó lo mismo, y así él como otros hayan juzgado alguna vez lo contrario, o haya oído decir a otros de otra manera.

9a. Item: Sea preguntado si sabe o ha oído decir que el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt fué exacto observador de los mandamientos de Dios, celoso de la salvación de las almas y gloria de Dios, amador de las virtudes y de loable vida; dando en todo las causas y razón de su ciencia.

10a. Item: Sea preguntado si sabe o ha oído decir en qué lugar, en qué tiempo o de qué enfermedad murió el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y qué fama, opinión y estimación hubo de su muerte, y si dijeren que murió con fama de santidad, sea preguntado de dónde procedió esta fama y por qué persona, y si fué común, continua o interpolada, y si persevera hoy, y si contra esta fama alguna vez se ha dicho, hecho u oído alguna cosa en contrario, dando en todo la causa de su ciencia.

11a. Item: Sea preguntado si sabe o ha oído decir en qué lugar fué sepultado el cuerpo de dicho venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y si se llegó a ver alguna vez o si se acostumbró a frecuentarle, y qué día llegó a él la última vez, y si diciendo que sí, sea preguntado de la forma de la sepultura del dicho siervo de Dios y de todas las circunstancias del sepulcro, con la causa de su ciencia.

12a. Item: Sean preguntados en cuanto a las cosas predichas de cualquier manera que depusiere de fama: sea preguntado qué cosa sea fama, y si ésta floreció en alguna parte del pueblo o si en la mayor parte: si se originó de causas probables o más bien fué vano rumor del pueblo, o si tuvo origen de personas muy afectas o interesadas como es con juntas, amigos, religiosos del mismo Orden o por otras que por razón de la Iglesia o lugar en que descansa el cuerpo del dicho siervo de Dios o por otras cualesquiera causas, puedan tener algún interés a lo menos de afecto; si las personas de quien nació esta fama fueron graves o fidedignas o nó, sino leves y rústicas u otros idiotas: si la tal fama fué constante y perpetua o si se desvaneció brevemente en poco tiempo: si contra la tal fama algunas veces se ha dicho,

hecho, obrado u oído alguna cosa en contrario; finalmente si la tal fama resplandeció no sólo en los lugares donde el dicho siervo de Dios vivió, murió o fué sepultado, sino también en otros lugares y qué lugares, o más bien en otros lugares tan solamente y no en aquellos en que vivió, murió y fué sepultado; y de dónde procedió no haber esta fama en todos los lugares. Digan, etc.—*Don José Ambrosio Toscano.*

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 11 días del mes de mayo de 1722 años, estando en la sala principal de la casa de la morada del señor Dr. don Carlos de Mencos y Coronado, Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, Juez Comisario Delegado especialmente nombrado para la prosecución del proceso y causa sobre la beatificación del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt; ante dicho señor Juez Comisario que se hallaba en dicha sala como lugar señalado para las audiencias públicas de esta causa, con asistencia del señor don José de Alcántara y Antillón Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y tesorero de dicha Santa Iglesia Catedral, y del Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de ella, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y Examinador Sinodal de este Obispado, Presbíteros acompañados para la dicha causa, se presentó la petición e interrogatorios contenidos en esta hoja y las dos precedentes exhibidas por el Br. don José Ambrosio Toscano Presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado y especialmente nombrado para la dicha causa; y visto por sus Mercedes dicho señor Juez Comisario Delegado y acompañados, hubieron por presentado dicha petición e interrogatorio y mandaron que los testigos que fueren presentados por parte de la Sagrada Religión de Nuestra Señora de Bethlem de convalecientes de dicha ciudad y demás partes, sean preguntados primero y ante todas cosas, al tenor de las preguntas del dicho interrogatorio antes de ser examinados sobre los artículcs presentados por parte de dicha Sagrada Religión, como lo pide el dicho Promotor Fiscal, para cuyo efecto parezcan dichos testigos ante sus Mercedes dichos señores Juez Comisario Delegado y acompañados en la capilla mayor del Sagrario de dicha Santa Iglesia Catedral, lugar del lugar señalado para el efecto, a hacer los juramentos, ser preguntados y ser examinados sobre dichos interrogatorios y artículos, y para ello se cite al dicho Promotor Fiscal como lo pide, para que asista a lo referido; y así lo proveyeron, mandarcn y firmaron, siendo testigos llamados y rogados los Bachilleres Ignacio Antonio de Betancourt y don Pedro de Palau, clérigos presbíteros. —*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Don José de Alcántara y Antillón,* Juez acompañado.—*Pedro de Peralta,* Juez acompañado.—Testigo rogado, *Ignacio Antonio de Betancourt.*—Testigo rogado, *Br. don Pedro Palau.* —Ante mí: *Felipe Diaz,* Notario nombrado.

Presentada en Guatemala en 11 de mayo de 1722 años ante su Señoría Ilma. y Revma. el señor Dr. y Maestro dos veces jubilado don Fr. Juan Bautista Alvarez de Toledo Obispo de esta Diócesis, del Consejo de su Majestad, etc., mi señor, esta petición, y a ella proveyó: Illmo. y Rvmo. señor: José de Luna y Estrada en nombre de la Sagrada Religión Bethlemitica y del Cabildo de Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Leal Ciudad, en los autos informativos sobre la vida, virtudes y milagros del siervo de Dios Pedro

de San José Betancourt, Fundador de dicha Religión, digo: Que V. S. Ilma. fué servido de cometer sus veces y autoridad para la formación del segundo cuaderno, delegándolo en el señor Dr. don Carlos de Mencos y Coronado Maestrescuela de esta Santa Iglesia y señores don José de Alcántara y Antillón, tesorero y Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de dicha Santa Iglesia, acompañados; y para que se logre por entero la pretensión y se reconozcan los testigcs examinados y otros citados del primer cuaderno, se ha de servir V. S. Ilma. mandar que el cajón que con dicho primer cuaderno está cerrado y con censura para no poderlo abrir, se entregue a dicho señor Juez Delegado y acompañados para usar de él en lo que fuere necesario bajo el juramento que tienen hecho de guardar secreto y que se guarde en la caja donde se ponen los autos que se están haciendo hasta que conclusos se devuelvan a la secretaría de V. S. Ilma. donde han de permanecer.—A V. S. Ilma. pido y suplico así lo provea y mande que será justicia, y en lo necesario etc.—*José de Luna y Estrada.*—En atención a lo que se nos representa y pide por esta parte en esta petición, alzamos la censura impuesta para que no se pudiese abrir el cajón en que están los autos informativos sobre la vida, virtudes y milagros del siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y concedemos permiso, licencia y facultad para que se abra el dicho cajón y entregue dicho proceso al señor Maestrescuela de esta nuestra Santa Iglesia Catedral don Carlos Mencos de Coronado, a quien tenemos conferida comisión delegándola para las nuevas diligencias que se pretende hacer sobre la beatificación y canonización de dicho siervo de Dios, y a sus acompañados, para los efectos que se refiere y fueren necesarios, bajo el juramento de fidelidad y secreto que tienen hecho, de cuya diligencia se ponga razón en estos autos para que siempre conste.—*Fr. Juan,* Obispo de Guatemala.—Ante mí: *Pedro de Medina,* secretario.

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 11 días del mes de mayo de 1722 años, en ejecución de lo mandado por el decreto proveído a esta petición por su Señoría Ilma. y Rvma. el señor Obispo de este Obispado Dr. y Maestro dos veces jubilado don Juan Bautista Alvarez de Toledo, el Br. don Pedro de Medina Monjarraz Cura beneficiado por el Real Patronato del pueblo de San Gaspar Cuyotenango, secretario de su Señoría Ilma. trajo un cajoncillo pequeño y lo entregó a su Merced el señor don Carlos de Mencos y Coronado, Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Comisario delegado para la prosecución del proceso informativo y causa sobre la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y asistiendo el Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de dicha Santa Iglesia Catedral, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Examinador Sinodal de este Obispado, Juez acompañado para la dicha causa, y hallándose presente el Br. don José Ambrosio Toscano Presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado y especialmente nombrado para la dicha causa; y reconocido dicho cajoncillo se halló estar clavado con clavos y rotulado, refiriendo el rótulo estar dentro de dicho cajoncillo los autos informativos sobre la vida, virtudes, muerte y milagros de dicho siervo de Dios Pedro de San

José Betancourt, con lo cual usando de la facultad y licencia concedida por su señoría Ilma. y Rvma. dicho señor Obispo, se abrió y descenrrajó dicho cajoncillo, y dentro de él se hallaron encuadernados en pergamino los referidos autos, que quedaron guardados en una arquilla en que los metió dicho Promotor Fiscal echándole la llave, la cual quedó en poder de su Merced dicho señor Juez Comisario Delegado, y para que todo conste se pone por diligencia en la forma referida, siendo testigos a todo lo referido los Bachilleres don Simón de Morillas y don José Guillén Clérigos Presbíteros domiciliarios de este Obispado, y todos lo firmaron, de todo doy fé yo el infrascrito Notario de la Curia Eclesiástica de este Obispado y deputado para la dicha causa.—*Dr. don Carlcs de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Pedro de Medina Monjarraz.—Br. Simón de Morillas.—José Guillén.*—Ante mí, *Felipe Díaz* Notario nombrado.

José de Luna y Estrada en nombre de la Sagrada Religión Bethlemítica y del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Leal Ciudad, en los autos que sigo sobre que se me reciba información de la vida, virtudes y milagros del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, Fundador de dicha Religión, con audiencia y citación del Promotor Fiscal de este Obispado, especialmente instituido para esta causa, como mejor proceda de derecho parezco ante vuestras Mercedes y digo: Que uno de los más calificados testigos que tengo que presentar es el Padre Fr. Sebastián de la Natividad, religioso profeso de dicha Orden, que al presente se halla en el convento de esta dicha ciudad gravemente enfermo y recibidos los santos Sacramentos del Viático y Extremaunción, y porque no padezca el perjuicio esta causa falleciendo sin que haga su declaración, sean de servir vuestras Mercedes de que luego se le reciba en toda forma con intervención del Promotor Fiscal, por hallarse en su cabal juicio, y en la demora puede ocurrir algún accidente que lo impida, en cuya atención y haciendo el pedimento que más convenga a vuestras Mercedes pido y suplico se sirvan de mandar hacer según y como aquí pido por ser de justicia y en lo necesario, etc.—*José de Luna y Estrada.*

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 11 días del mes de mayo de 1722, ante los señores Dr. don Carlos de Mencos y Coronado Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Comisario especialmente nombrado para la prosecución del proceso y causa sobre la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, don José de Alcántara y Antillón Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y tesorero de dicha Santa Iglesia Catedral y el Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de ella, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y Examinador Sinodal de este Obispado, Presbíteros acompañados, estando en la sala principal de la casa de la morada de dicho señor Maestrescuela Juez Comisario Delegado, lugar señalado para las audiencias públicas de esta causa, se presentó la petición contenida en esta foja por don José de Luna y Estrada Procurador de los del número de la Audiencia y Real Chancillería de esta Corte y del Cabildo Justicia y Regimiento de esta Muy Noble

y Leal Ciudad de Santiago de Guatemala que también lo es de la Religión Bethlemítica de Nuestra Señora de Belén de convalecientes de esta dicha ciudad, y con asistencia del Br. don José Ambrosio Toscano Presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado, que lo es especialmente nombrado para esta causa, habiendo sido citado antes por el Br. don José de Castro Presbítero Sochantre de dicha Santa Iglesia Catedral Cursor nombrado, y reproduciendo de nuevo la dicha citación por el dicho don José de Luna, ante el dicho señor Maestrescuela y acompañados, el dicho Promotor Fiscal protestando de nuevo no se haga cosa en contrario de los decretos promulgados por nuestro muy santo Padre Urbano VIII; y vista por sus Mercedes el señor Juez Comisario Delegado y acompañados dicha petición, la hubieron por presentada, y dijeron: Que en atención a lo que en ella se representa se pase al convento y hospital de Nuestra Señora de Belén fundado en esta dicha ciudad al examen del Padre Fr. Sebastián de la Natividad por la necesidad que se expresa, para lo cual sus Mercedes dicho señor Juez Comisario Delegado y acompañados, están prontos y dicho Promotor Fiscal a ir a tarde y a mañana desde el día siguiente en adelante hasta que se concluya el examen de dicho religioso, y así lo proveyeron y firmaron, siendo testigos llamados y rogados los Bachilleres Ignacio Antonio de Betancourt y don Pedro Palau Clérigos Presbiteros.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Don José de Alcántara y Antillón,* Juez acompañado.—*Pedro de Peralta,* Juez acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—Testigo rogado, *Ignacio Antonio de Betancourt.*—Testigo rogado, *Br. don Pedro Palau.*—Ante mi, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 12 días del mes de mayo de 1722, indición décima quinta del Pontificado de Nuestro Muy Santo Padre Inocencio XIII Pontífice Sumo, los señores Dr. don Carlos de Mencos y Coronado Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, Juez Comisario Delegado para la causa de la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, don José de Alcántara y Antillón tesorero de la dicha Santa Iglesia Catedral y Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de la dicha Santa Iglesia, acompañados para la dicha causa, con asistencia de don José Ambrosio Toscano clérigo Presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado especialmente nombrado para esta causa, en ejecución de lo mandado por el auto de esta foja y la antecedente, vinieron a este convento y hospital de nuestra Señora de Belén a proceder al examen del Padre Fr. Sebastián de la Natividad religioso de dicho convento, por estar este gravemente enfermo en cama y a lo que parece en su entero juicio, memoria y entendimiento natural, según lo que habla y responde, y estando en la celda de dicho Padre Fr. Sebastián de la Natividad, éste exhibió la licencia que tiene de su Prelado para poder deponer como testigo en esta causa y hacer el juramento necesario, y habiendo sido admitido para dicho efecto y por exhibida la dicha licencia, sus Mercedes dicho señor Juez Comisario y acompañados mandaron se pongan con estos autos, y se pase a recibir juramento al dicho Padre Fr. Sebastián de la Natividad, el cual que doy fé conozco, lo hizo diciendo: Yo Fr. Sebastián de la Natividad, tocados los Santos Evangelios que se me pu-

sieron delante, juro de decir verdad así según los interrogatorios, como también en los artículos sobre que tengo de ser examinado, y también de guardar secreto y no revelar a persona alguna absolutamente así las cosas contenidas en los dichos interrogatorios como las respuestas y deposiciones hechas por mí sopena de perjuro y excomunión, y así lo prometo y juro, así Dios Nuestro Señor me ayude y estos Santos Evangelios de Dios, con lo cual el dicho Promotor Fiscal don José Ambrosio Toscano abrió el cajoncito donde se guardan los autos de esta materia con la llave que para el efecto le dió el dicho señor Maestrescuela Juez Comisario Delegado, y sacando los artículos e interrogatorios presentados así por su parte como por don José de Luna y Estrada Procurador de los del número de la Real Audiencia y Chancillería de esta Corte, que también lo es de esta Muy Noble y Leal ciudad de Santiago de Guatemala y de la Religión Bethlemitica fundada en ella, protestó dicho Promotor Fiscal estar pronto y prevenido a asistir a dicho examen, y que no se haga cosa alguna sin su citación ni nada en contrario de los decretos promulgados por nuestro muy santo Padre Urbano VIII de feliz recordación y de la Santa y General Inquisición y Congregación de los Sagrados Ritos sobre que así mismo protesta usar de su derecho, mediante lo cual sus Mercedes, dicho señor Maestrescuela Juez Comisario Delegado y acompañados mandaron se pase al examen de dicho religioso Fr. Sebastián de la Natividad y siendo preguntado y examinado al tenor de dichos artículos e interrogatorios, dijo y depuso lo siguiente:

A la 1a. pregunta habiendo sido amonestado severamente de la gravedad del juramento y perjuro mayormente en causas de tanta gravedad como son las de beatificación y canonización, siendo de las mayores que puede haber en la Iglesia Santa de Dios, dijo: que sabe la gravedad del dicho juramento y perjurio por habérsele instruido bastantemente, y esto responde.

A la 2a. pregunta dijo: que se llama Fr. Sebastián de la Natividad: que es hijo legítimo de Sebastián Ruiz de Aro natural de la villa de Talavera de la Reina en los Reinos de España y de Micaela de Cervantes natural de esta ciudad de Guatemala, española, y que es de edad de sesenta y siete años, religioso profeso en este convento y hospital de Nuestra Señora de Bethlen, actual Maestro de novicios en él, y viceprefecto de esta casa y primer Discreto; y esto responde.

A la 3a. pregunta, dijo: que frecuenta los Sacramentos de la Confesión y Comunión dos veces en la semana, y que el día 10 de este corriente mes recibió a Nuestro Señor por modo de Viático y la Sagrada Extremaución, y esto responde.

A la 4a. pregunta, dijo: que por la bondad y misericordia de Dios, no ha sido acusado de ningún delito ni procesado, y esto responde.

A la 5a. pregunta, dijo: que jamás ha sido excomulgado ni ha estado entredicho ni padecido otra pena, y esto responde.

A la 6a. pregunta, dijo: que no ha sido instruido ni aconsejado por ninguna persona para lo que debía declarar y deponer en esta causa, sino que dirá lo que supiere según fuere preguntado, y esto responde.

A la 7a. pregunta, dijo: que conoció al venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, en el hábito de tercero de la Orden de penitencia

del Seráfico Padre San Francisco, y que le habló, trató y comunicó por que estuvo y vivió en su compañía como dos años, poco más o menos antes que falleciese, y que entonces sería el testigo como de edad de doce años poco más o menos, y esto responde.

A la 8a. pregunta, dijo: que sabe que el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt vivió en esta ciudad muchos años y que siempre tuvo fama de virtud y santidad, y que ésta se extendió a todas las provincias de este Reino de Guatemala y aun a los extraños, por las personas que concurrían a este Reino a sus tratos y negocios y llevaban la noticia de sus loables ejercicios y ejemplar vida, y que esta noticia se ha conservado y conserva hasta el día de hoy, perseverando en vida y en muerte, como el testigo así también lo juzga, y nunca vió ni entendió cosa en contrario, y esto responde.

A la 9a. pregunta, dijo: que sabe así por experiencia como por noticia, que el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt fué exacto observador de los mandamientos de Dios y de la Iglesia, muy celoso de la salvación de las almas y de la gloria y honra de Dios, que fué amador de las virtudes y de muy loable vida y costumbres, y que esto lo sabe así por la común noticia como por el tiempo que vivió con él en esta ciudad, y haberlo visto siempre ocupado en obras de misericordia y cristiana piedad, y esto responde. Y en este estado quedó este examen por ser ya tarde, para proseguir en el otro día, y lo firmaron y se guardaron los interrogatorios y estos autos en un cajón, y quedaron cerrados entregándose la llave al señor Juez Delegado.—*Dr. don Carlos de Mencos y Coronado,* Juez Comisario.—*Don José de Alcántara y Antillón,* Juez Acompañado.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Fr. Sebastián de la Natividad.*—Ante mí, *Felipe Diaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 13 días del mes de mayo de 1722 años, indicción quince del Pontificado de nuestro Muy Santo Padre Inocencio XIII Pontífice Sumo, los señores Dr. don Carlos de Mencos y Coronado Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, Juez Comisario Delegado para la causa de la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, don José de Alcántara tesorero de dicha Santa Iglesia Catedral y Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de dicha Santa Iglesia Catedral, acompañados para dicha causa, con asistencia de don José Ambrosio Toscano Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado especialmente nombrado para la dicha causa, vinieron a este convento y hospital de Nuestra Señora de Belén fundado en esta dicha ciudad para proseguir el examen del Padre Fr. Sebastián de la Natividad, y estando en la celda de dicho Padre que se halla enfermo en cama, se abrió el cajón en que estaban los autos para proseguir el referido examen, el cual protestó el dicho Promotor Fiscal según los interrogatorios presentados y que no se haga nada sin su citación, ni nada en contrario de los decretos promulgados por nuestro muy Santo Padre Urbano VIII, de feliz recordación y de la Santa General Inquisición y Congregación de los Sagrados Ritos, sobre que así mismo protesta usar de su derecho, con lo cual dichos señores Juez Comisario y Delegado y acompañados recibieron nuevo juramento al dicho Fr. Sebastián de la Natividad

que lo hizo según y en la misma forma que se contiene al principio de su examen hecho ayer 12 de este mes y año, y siendo preguntado al tenor de las preguntas de los interrogatorios en lo que de ellos resta, dijo y depuso lo siguiente:

A la 10a. pregunta, dijo: que al tiempo de la muerte de dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, se hallaba este testigo en su compañía y que murió en esta ciudad y hospital de Bethlen de Guatemala en la enfermería de los pobres del achaque de dolor de costado, y que murió con gran fama y aclamación de santidad y siervo de Dios, tenido y aclamado por tal en toda esta ciudad, y que esta ha sido continuada generalmente sin excepción de persona, sin haber oído cosa en contrario, y que esta fama procedió de sus muchas virtudes, particularmente de su grande humildad y caridad con los pobres, y que esta aceptación fué tanta que en su muerte se experimentó gran conmoción en todo el pueblo, tanto que asaltaban las tapias por ver el cuerpo del siervo de Dios, y porque las puertas estaban con guardias que mandó poner el Presidente de esta ciudad, diligencia que se previno porque no despedazasen el cuerpo para reliquias de su veneración, y que asistieron a ver su cadáver el señor Presidente luego que supo de su muerte que fué a las dos de la tarde, y el señor Obispo que entonces lo era de este Obispado el Ilmo. y Rvmo. señor don Fr. Payo de Rivera, vino antes de su muerte con la noticia de lo grave de su enfermedad como lo hizo visitándolo repetidas veces en su enfermedad, quien después de muerto dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, estando ya amortajado y teniendo los pies descalzos, habiendo hecho primero una protesta a los circunstantes de que no lo tenía por Santo hasta que la Santa Iglesia lo declarase, pero que la veneración que había tenido a sus virtudes le instaba a la mayor veneración, y así le besó los piés, y queriendo los demás circunstantes hacer lo mismo no lo permitió, aunque furtivamente le hicieron pedazos una sábana y le cortaron los callos de las rodillas y gran parte de la barba, no obstante la custodia y guardia que tenía y las demás providencias que se dieron para obviar este inconveniente, y que como dos horas después, poco más o menos como a las cuatro de la tarde dicho señor Obispo, Presidente y Oidores de esta Real Audiencia puesto el cadáver en el coche de dicho señor Obispo lo llevaron a la Escuela de Cristo donde le pusieron guardias, y que aunque no fué al entierro supo del gran concurso que lo acompañó, y responde.

A la 11a. pregunta, dijo: que habiendo fallecido el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt el día lunes 25 de abril del año de 67, el día siguiente 26, aunque el testigo no asistió, sabe que salió el cuerpo de la Escuela de Cristo acompañado de todas las Sagradas Religiones y Tribunales de esta ciudad, con gran concurso popular, movidos todos de la fama de sus virtudes, y que fué sepultado en la Capilla de la Tercera Orden sita en la Iglesia del convento del señor San Francisco de esta ciudad, en un cajón, en la bóveda de los Terceros, según oyó decir, y que después de algunos años de su muerte se hizo pública traslación de sus huesos con exequias funerales, con especial solemnidad de Religiones y pueblo, en cuya función predicó el R. P. Fr. Francisco Vázquez del Orden de San Francisco, a quien asistió el testigo, y vió que se pusieron los huesos en un cajón y éste en una

alacena que estaba enfrente del altar de San Antonio de Padua, y después ha oído decir que están en una alacena de la capilla mayor de dicha Iglesia por haberse fabricado de nuevo dicho templo, y esto responde.

A la 12a. pregunta, dijo: que sabe que la fama es una estimación común que se tiene de algún sujeto según sus obras buenas o malas, y que la que hubo del venerable siervo de Dios Pedro de San José fué general en todo el pueblo y que ésta se origina de la experiencia de sus obras y virtudes en la estimación de personas desinteresadas y extrañas, desapasionadas, doctas y graves, eclesiásticas y seculares especial y señaladamente el Ilmo. señor Maestro don Fr. Payo de Rivera, siendo Obispo de este Obispado y de todo el Venerable Cabildo y Sagradas Religiones que igualmente le amaban y veneraban como a gran Siervo de Dios, y de la misma manera todas las personas seculares señores Presidente de esta Real Audiencia que lo alcanzaron, el señor Gral. don Martín Carlos de Mencos y el señor don Sebastián Alvarez Rosica de Caldas que asistió a su entierro como dejo referido, y que esta fama no sólo se ha extendido no sólo en este Reino sino a su parecer por muchas partes, y que no ha oído, sabido ni entendido cosa en contrario ni ha descaecido después de su muerte, y que cree que si no fuera la veneración del juicio de la Iglesia todos le adoraran y le dieran veneración como a Santo, y esto responde. Y en este estado quedó por ahora el dicho examen y por ser ya más de las 12 horas del día se dejó para proceder y proseguir a la tarde, y los dichos autos, interrogatorios y artículos se guardaron y metieron en una cajita con llave que se echó, y quedó en poder de su Merced dicho señor Juez y todos lo firmaron.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Don José de Alcántara y Antillón,* Juez acompañado.—*Pedro de Peralta,* Juez acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Fr. Sebastián de la Natividad.*—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 13 días del mes de mayo de 1722 años, indicción décima quinta y del Pontificado de nuestro muy Santo Padre Inocencio XIII Pontífice Sumo, los señores Dr. don Carlos de Mencos Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, Juez Comisario Delegado para la causa de la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, don José de Alcántara tesorero de la dicha Santa Iglesia Catedral y Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo de dicha Santa Iglesia, acompañados para la dicha causa, con asistencia de don José Ambrosio Toscano Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado especialmente nombrado para la dicha causa, vinieron a este convento y hospital de Nuestra Señora de Bethlen a proseguir el examen del Padre Fr. Sebastián de la Natividad por estar éste enfermo en cama y a lo que parece en su entero juicio, memoria y entendimiento natural según lo que habla y responde, y estando en la celda de dicho Padre Fr. Sebastián de la Natividad, se abrió el cajón en que se guardaron los autos, para proseguir dicho examen, para el cual protestó el dicho Promotor Fiscal que no se haga cosa sin su citación ni nada en contrario de los decretos promulgados por nuestro muy Santo Padre Urbano VIII de feliz recordación y de la Santa General Inquisición y Congregación de los Sagrados Ritos, sobre que así mismo protesta usar de su derecho, con lo cual mediante

haberse concluido con el primer interrogatorio presentado por el Promotor Fiscal, fué examinado el dicho Padre Fr. Sebastián de la Natividad por el tenor de los artículos presentados por parte de la sagrada Religión Bethlemítica, y siendo presentado al tenor de ellos dijo y depuso lo siguiente, habiendo dicho señor Juez Comisario Delegado recibido juramento de dicho Padre Fr. Sebastián de la Natividad que lo hizo en la forma que se contiene en el primer examen repitiéndolo en la misma forma, depuso lo siguiente:

A la 1a. pregunta dijo: Que como tiene dicho, comunicó y trató familiarmente al venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, por haber estado en su compañía dos años poco más o menos antes de su muerte, y antes de esto porque entraba frecuentemente en la casa del padre del testigo y ésta fué la causa de su conocimiento y que esto fué público en esta dicha ciudad, y responde.

A la 2a. pregunta, dijo: Que por la voz pública que siempre corrió en esta dicha ciudad sabe el testigo que el dicho venerable Pedro de San José era natural de las islas de Canaria, de la isla de Tenerife y no sabe lo demás que contiene la pregunta, y esto responde.

A la 3a. pregunta, dijo: Que el testigo ha oído decir que los padres de dicho venerable Pedro de San José Betancourt fueron Amador Betancourt Gonzalez y Ana García y lo demás que refiere la pregunta no lo sabe, y esto responde.

A la 4a. pregunta, dijo: Que como lleva referido, vivió y murió el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, con grande opinión de santidad de vida, virtudes y milagros y como tal fué de todos muy atendido, venerado y respetado en esta ciudad de Guatemala, y especialmente de los Prelados y Superiores así eclesiásticos como seculares, la cual fama siempre fué en aumento y crece cada día más y más en la estimación de gravísimas personas, y esto responde.

A la 5a. pregunta, dijo: Que aunque este testigo no sabe en qué vino a esta ciudad de Guatemala el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, pero que por pública voz y fama sabe que estuvo algún tiempo de secular y después recibió el hábito de la Tercera Orden de Penitencia de señor San Francisco, y que siempre vivió con ajustada vida y loables costumbres y buen ejemplo, y esto responde.

A la 6a. pregunta, dijo: Que este testigo vió las demostraciones de caridad más finas que ha visto en hombre ninguno, porque en todos tiempos, a todas horas y en todo lugar no respiraban sus acciones más que caridad, ya juntando limosnas para los pobres enfermos y encarcelados, ya pobres vergonzantes visitando, ya los hospitales, ya las cárceles, y que de noche frecuentemente le acompañó el testigo desde las oraciones de la noche hasta las dos de la mañana, y que llevaba el dicho venerable Pedro de San José Betancourt unas alforjas ordinariamente muy pesadas y aun solían ser varias alforjas para distintas casas en que llevaba distintos bastimentos de todo lo que podía recoger, y otras alforjas llevaba el testigo con pan y otros bastimentos, para repartir a varios pobres mendigos y vergonzantes y con especialidad a los enfermos, y que vió que llevaba también vestidos, mantos y

mantillas, que solicitaba con los mercaderes de limosna, y de parte de noche repartía a las pobres mujeres que lo necesitaban porque pudiese asistir a oír misa y a los Oficios Divinos las que por no tenerlo no lo hacían, y que todos los días vió el testigo que el dicho venerable Pedro de San José Betancourt traía y llevaba a los hospitales enfermos cargándolos a sus hombros, y que cuando no encontraba enfermos que cargar traía sobre sus hombros a un hombre impedido nombrado Marquitos (que ya es difunto), y que oyó decir a muchas y diferentes personas de distintas esferas que asistía frecuentemente en los hospitales de esta dicha ciudad, sirviendo personalmente a los pobres, dándoles la comida, curándoles las llagas; y que en una ocasión oyó decir que yendo en compañía de Fr. Rodrigo de la Cruz, primer General que fué de su sagrada Religión Bethlemítica, que era entonces seglar, hincado de rodillas el dicho venerable Pedro de San José Betancourt, lamió la materia y podre de una llaga de un enfermo que estaban curando; y que a tarde y a mañana llevaba dicho venerable Pedro de San José a todos los hospitales atole en una tinaja que llevaba sobre sus hombros, y que así mismo llevaba para los niños de la escuela y que siendo el número de éstos muy considerable alcanzaba para todos y sobraba, y oyó decir que en dos ocasiones se le cayó la tinaja de atole de los hombros a tierra, y que en la una se hizo pedazos y vertido el atole lo volvió a recoger y a unir los fragmentos y quedó entera, y en la otra que aunque cayó la tinaja en el suelo, quedó sin lesión ninguna siendo de barro dicha tinaja, y que uno de estos casos sucedió en la calle del hospital de San Juan de Dios, que es toda empedrada, y esto responde.

A la 7a. pregunta, dijo: Que sabe este testigo que dicho venerable Pedro de San José Betancourt, tenía igual fervor al antecedente (que tenía a los pobres) con las benditas ánimas del Purgatorio, y que éste le obligaba a explicar diferentes industrias solicitando su descanso con las oraciones y limosnas de los ciudadanos, ocupándose unas veces en escribir cédulas de los nombres de las personas que habían muerto para que las encomendasen a Dios, repartiéndolas para este fin y que todas las noches de los lunes salía a solicitar oraciones por las ánimas, a veces, juntando niños a són de una campanilla, con quienes alababa al Santísimo Sacramento, pidiendo un Padre nuestro y Avemaría por las ánimas del Purgatorio y una Salve por los que estaban en pecado mortal para que Dios los sacase de tan miserable estado; y que continuando a tocar la campanilla decía en voz muy alta: Santo Dios, Santo fuerte, Santo inmortal, tened, Señor, de todos piedad, y pasaba de esquina en esquina durando el referido ejercicio hasta las dos de la mañana, y que vió tres ermitas que edificó en tres caminos reales para que en ellas se recogiese la limosna para decir Misas por las ánimas, de las cuales dos vió el testigo edificarlas, y esto responde.

Y en este estado quedó por ahora el dicho examen por ser ya las siete de la tarde para proseguirlo en el día primero de trabajo que será el día 15 por la mañana, y sus Mercedes dichos señores Juez Comisario Delegado, y acompañados, mandaron se guarden los autos, artículos e interrogatorios como se hizo en la caja destinada y se le echó la llave, que quedó en poder de su Merced dicho señor Juez Comisario Delegado, y todos lo firmaron.—

Dr. don Carlos de Mencos, Juez Comisario.—*Don José de Alcántara y Antillón,* Juez acompañado.—*Pedro de Peralta,* Juez acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Fr. Sebastián de la Natividad.*—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 15 días del mes de mayo de 1722, indicción XV y del Pontificado de nuestro muy santo Padre Inocencio XIII, los señores Dr. don Carlos de Mencos, Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, Juez Comisario delegado para la causa de beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, don José de Alcántara y Antillón tesorero de la dicha Santa Iglesia Catedral y Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de la dicha Santa Iglesia, acompañados para la dicha causa, con asistencia de don José Ambrosio Toscano Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado especialmente nombrado para la dicha causa, vinieron a este convento y hospital de Nuestra Señora de Bethlem a proseguir el examen del Padre Fr. Sebastián de la Natividad religioso de la Religión Bethlemítica, por estar enfermo en cama y a lo que parece en su entero juicio, memoria y entendimiento natural según lo que habla y responde, y estando en la dicha celda del Padre Fr. Sebastián de la Natividad el Promotor Fiscal abrió la arquilla en donde se guardan los autos con la llave que para el efecto le dió el señor Juez Comisario Delegado, y sacó los dichos artículos e interrogatorios, protestando el Promotor Fiscal que no se haga otra cosa sin su citación y asistencia a que está pronto, ni nada en contrario de los decretos promulgados por nuestro muy Santo Padre Urbano VIII de feliz recordación, y de la Santa general Inquisición y Congregación de los Sagrados Ritos, sobre que así mismo protesta usar de su derecho, con lo cual sus Mercedes dichos señores Juez Comisario y acompañados, en virtud de la licencia concedida al dicho Padre Fr. Sebastián de la Natividad por su Prelado superior para deponer en esta causa, habiéndose ratificado en el juramento y juramentos que tiene hechos, se lo recibieron de nuevo y el susodicho lo hizo según y en la forma que al principio de dicho examen, socargo del cual prometió decir verdad, y siendo preguntado al tenor de los artículos presentados por el Promotor por estarlo ya por los interrogatorios de dicho Promotor Fiscal, prosiguiendo en los dichos artículos dijo y depuso lo siguiente:

A la 8a. pregunta, dijo: Que este testigo en el tiempo que estuvo en compañía del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, experimentó ser en la virtud de la humildad extremadísimo, excusando toda vanagloria y todo aprecio de su persona, y que oyó decir que yendo una noche con la campanilla a hacer su acostumbrada deprecación por las Animas del Purgatorio, salió un hombre quien le trató mal de palabra y le dió un pescozón y muchos golpes, lo cual recibió dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt con mucha humildad, hincado de rodillas, diciéndole le perdonase, pero que excusase aquella mala amistad en que estaba, y que allí tenía la otra mejía si quería darle otra, lo cual oyó por público y que se le secó la mano al dicho malhechor; y que también oyó decir a muchas y graves personas que en otra ocasión por la misma causa de ir con la campanilla, salió una persona grave eclesiástica, y tratándolo de hipócrita, embustero y otras palabras inju-

riosas que le dijo le dió algunos golpes sobre los hombros a dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, a que hincándose de rodillas le respondió con gran mansedumbre poniéndole presente las obligaciones de su estado, y que le maltratase cuanto quisiese, como se apartase de las ofensas que estaba haciendo a Dios, lo cual tuvo el efecto de ablandarse el eclesiástico, y de enmendarse quedando con el siervo de Dios en grande amistad, y esto respondo.

A la 9a. pregunta, dijo: Que experimentó muchas veces como quien estaba en compañía de dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, que tres veces en cada semana entraba en la *armería* que era un cuarto muy oscuro, a quien le había puesto este nombre por las cruces que en él había, mayas, cilicios de varias formas, disciplinas y otros instrumentos de mortificación y penitencia, con los demás Hermanos y algunas personas eclesiásticas que voluntariamente venían a tener, por espacio de una hora, espirituales ejercicios, y que veía que saliendo éstos de tener la disciplina acostumbrada, volvía el siervo de Dios a entrar con el silencio de la noche en dicha espiritual *armería* donde gastaba otras dos horas, la una en oración y la otra en continua disciplina, y que después de lo referido salía y veía el testigo que se metía en una alacena que se mantiene todavía en el claustro de la enfermería de los pobres, tan pequeña que sólo tendrá de altura como una vara, y que como no era capaz dicha alacena de abarcar el cuerpo del siervo de Dios, quedaba en ella hincado de rodillas con la espalda tan inclinada que para mantenerse sin caer en tierra se ponía una horquilla de madera en el pecho, con que se sustentaba para la dilatada oración que tenía en dicha alacena, la cual para mayor mortificación estaba con *cascajo* en la parte donde se hincaba, que es un género de piedra muy porosa y áspera, y ésta estaba hecha fragmentos y al rededor de dicha alacena tenía unas estampas de la Pasión del Señor, y que vió este testigo tres o cuatro veces que después de salir de este ejercicio de la alacena, fué a tomar descanso sirviéndole de cama un pedazo como escala, cuyos atravesaños eran de barandillas torneadas distante una de otra como un *geme* poco más o menos, y en el intermedio hueco, donde con grande incomodidad sólo podía estar; y que todo el tiempo que estuvo el testigo en compañía de dicho siervo de Dios Pedro de San José, jamás lo vió tomar desayuno porque casi toda la semana ayunaba, respecto de que su continuo alimento era en los días de carne cuando más un pedazo pequeño de carne y un poco de caldo, pero esto lo hacía pocas veces, sin sentarse, sino paseándose, teniendo dicha comida en un *cajete* inmundo de barro, y que en los días de *viernes* sólo comía unos frijoles en la misma forma que se ha dicho; y que oyó decir al maestro don Bernardino de Obando (que ya es difunto) fundador que fué de la Escuela de Cristo de esta ciudad, tenido y reputado en toda ella por un siervo de Dios de conocida virtud y letras, quien dirigió por algún tiempo el espíritu de dicho siervo de Dios Pedro de San José hasta que éste murió, y que habiendo sucedido el que estando en oración en el Calvario de esta dicha ciudad el siervo de Dios Pedro de San José Betancourt orando por un difunto su compadre, y a lo que se quiere acordar el difunto se llamaba don Rodrigo, se le apareció éste en horrible figura y le dijo: "Hermano, muy delgado se hila

por allá y así persevere en hacer bien por las almas del Purgatorio porque son muy grandes las penas que padezco", con cuya voz horrorizado cayó en el suelo, hasta que tomando aliento y recobrándose imploró la piedad de Dios y de su Madre clamándole y pidiéndole misericordia, en cuyo tiempo se le apareció la Madre de Dios en un altar de la iglesia, acompañada de otros dos varones vestidos de blanco, que no conoció dicho siervo de Dios, y consolándole le dijo la señora: Perseverad como habeis comenzado que yo os prometo mi favor y patrocinio en la hora de la muerte; con lo cual acudió a dicho maestro don Bernardino de Obando como a su confesor y le dijo, que si dejaría aquellos frijoles que comía en reverencia de María Santísima por el favor que había recibido de la señora habiéndoselo contado; y que este caso lo refirió muchas veces dicho maestro don Bernardino de Obando a la comunidad de los Hermanos que estaban congregados en Betlem (que todos han fallecido después de muerto dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt) con el motivo de exhortarlos a la abstinencia en las pláticas espirituales que les hacía; y que la Semana Santa toda la ayunaba a pan y agua con un pedacito de pan vasto mojado en agua, y que el Viernes Santo mezclaba hiel y acíbar y lo tomaba con una sopa de pan y que esto lo oyó decir como cosa cierta; y que el Jueves Santo en la noche con una cruz de quince pies de largo que hoy se conserva en este convento de Bethlehem, el dicho venerable Pedro de San José Betancourt, cubierto el rostro con un capuz, desnudo de medio cuerpo para arriba, descalzo de pie y pierna, con sólo unos calzoncillos, puesto de rodillas desde que salía, andaba los *Sagrarios* de esta ciudad lo cual vió el testigo en dos años, el uno en la iglesia del convento de la Merced y el otro en la calle ancha del Oratorio de Espinosa que dista lo menos más de seis cuadras aun cogiéndola por la parte menos que podía andar de donde salía, y las comunes estaciones de esta ciudad tienen gran distancia, y que los viernes del año cada quince días, acostumbraba dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt salir acompañado de otros muchos que ya están muertos, en cuya comitiva iba el testigo, cubiertas las caras con capirotes y vestidos túnica de *Nazarenos* con cruces en los hombros y el dicho siervo de Dios con una bastantemente pesada y visitaban los *Sagrarios,* y después llegando al principio de los *pasos* del Calvario caminaban con el *Viacrucis,* y el dicho siervo de Dios en toda esta distancia del Calvario caminaba de rodillas con la cruz acuestas detrás de todos, y que este ejercicio empezaba como a las ocho de la noche y se acababa como a las dos de la mañana de otro día, rematando este ejercicio con poner las cruces en el suelo y puestos todos en cruz sobre ellas tenían un cuarto de oración y con ciertas oraciones que decía el siervo de Dios se acababa el ejercicio, y esto responde.—En este estado por ser ya más de las doce del día quedó por ahora este examen para lo proseguir a la tarde de este día, y se guardaron los autos y artículos en la caja destinada, echándosele la llave que quedó en poder de dicho señor Juez Comisario Delegado y todos lo firmaron.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Don José de Alcántara y Antillón,* Juez Acompañado.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Fr. Sebastián de la Natividad.*—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 15 días del mes de mayo de 1722 años, indicción quince de nuestro muy Santo Padre Inocencio XIII Pontífice Sumo, los señores Dr. don Carlos de Mencos, Maestrescuela de esta santa Iglesia Catedral, Juez Comisario Delegado para la causa de Beatificación y Canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, don José de Alcántara y Antillón, Tesorero de la dicha Santa Iglesia Catedral y el Br. don Pedro de Peralta, Cura Rector más antiguo del Sagrario de dicha Santa Iglesia, Acompañados para esta causa, acompañados de don José Ambrosio Toscano, Clérigo Presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado especialmente nombrado para la dicha causa, vinieron a este convento y hospital de Nuestra Señora de Bethlen a proseguir el examen del Padre Fr. Sebastián de la Natividad religioso de la Religión Bethlemítica, por estar éste enfermo en cama y a lo que parece en su entero juicio, memoria y entendimiento natural según lo que habla y responde, y estando en la celda de dicho Padre Fr. Sebastián de la Natividad, el Promotor Fiscal abrió el cajoncito en donde se guardan los autos con la llave que para el efecto le dió el señor Juez Comisario Delegado y sacando los artículos interrogatorios, protestó dicho Promotor Fiscal que no se haga cosa sin su citación y asistencia a que está pronto, ni nada en contrario de los Decretos promulgados por Nuestro muy Santo Padre Urbano VIII de feliz recordación y de la Santa y General Inquisición y Congregación de los Sagrados Ritos, sobre que así mismo protesta usar de su derecho, con lo cual sus Mercedes dicho señor Juez Comisario y Acompañados en virtud de la licencia concedida a dicho Padre Fr. Sebastián de la Natividad por su Prelado Superior para deponer en esta causa, habiéndose ratificado en el juramento y juramentos que tiene hechos se lo recibieron de nuevo, y el susodicho lo hizo según y en la forma que al principio de dicho su examen, *so cargo* del cual prometió decir verdad, y siendo preguntado al tenor de los artículos presentados por el Procurador por estarlo ya por los interrogatorios del Promotor Fiscal, prosiguiendo en los artículos dijo y depuso lo siguiente:

A la 10a. pregunta, dijo: Que lo que el testigo vió fué, que algunos días usaba el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt un saquillo o armador de cerdas a raíz de las carnes y los calzones eran de materia muy áspera a modo de red y éstos los usaba siempre, los zapatos muy vastos y las medias del mismo sayal del hábito que vestía, y que en cuanto al sombrero dice el testigo que jamás vió que se lo pusiese en la cabeza, sino que siempre andaba con la cabeza descubierta de noche y de día, y que dentro del sombrero tenía un niño Jesús de bulto que por ocultarlo doblaba el sombrero, y oyó decir el testigo que esta práctica la tomó desde una aparición que tuvo del Niño Jesús, no se acuerda el testigo a qué persona lo oyó decir ni dónde sucedió, y esto responde.

A la 11a. pregunta, dijo: Que el testigo se remite en lo que se le pregunta en ésta a lo que tiene declarado en la nona pregunta; y en lo demás que esta pregunta se refiere, no lo sabe, y esto responde.

A la 12a. pregunta, dijo: Que lo que sabe el testigo es, que el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, tenía en la Semana Santa mucha oración y que se disciplinaba mucho porque oyó muchas veces el ruído de los

azotes, estando el dicho siervo de Dios en la *armería* que deja referido, aunque no sabe el número de azotes ni el motivo que tenía para ello, y que del cuadernillo que refiere la pregunta lo que se acuerda es que tuvo en sus manos el testigo un baulito de varios papeles en que constaban muchas de sus cosas ocultas, el cual llevó el testigo personalmente al Padre Manuel Lobo, de la Compañía de Jesús (que fué su confesor) después de muerto dicho siervo de Dios y que oyó decir a muchas personas graves de cuyos nombres no se acuerda, que dentro de los papeles estaban apuntados de su letra los azotes que se daba y el motivo que tenía, y esto responde.

A la 13a. dijo: Que el testigo se remite en lo que en esta se le pregunta a lo que tiene dicho en la nona pregunta, y añade solo el que vió muchas veces que se entraba el siervo de Dios en un cuarto secreto tan pequeño que apenas cabía un cuerpo humano acostado, donde estaba una cruz en que pendiente de unos cordeles que estaban amarrados en los clavos, se quedaba colgado dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt por el tiempo que le parecía, y que esto se discurría por los cordeles que tenía dicha cruz y por las chinches que estaban en ellos que son unos animales que se crían del calor del cuerpo humano, y esto responde.

A la 14 pregunta, dijo: Que lo que sabe el testigo es lo que tiene declarado en la novena pregunta, aunque puede ser que con el discurso de tanto tiempo que há que pasó, haya equivocado los días en que comía el panecillo de pan vasto que refiere, con los de la Semana Santa, y que en cuanto a aumentar las penitencias en la Santa Cuaresma es cierto, y lo vió el testigo, y también que conoce haber tenido en alto grado la virtud de la mortificación dicho siervo de Dios, y esto responde.

A la 15 pregunta, dijo: Que es cierto que dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, frecuentaba los templos con gran ternura, amor y devoción, teniendo en ellos diferentes horas de oración, y que en cuanto a la frecuencia de los Sacramentos, en el tiempo que le conoció los más de los días recibía la Sagrada Eucaristía y tenía gran cuidado de asistir a los Jubileos y con gran frecuencia asistía donde estaba el Santísimo Sacramento descubierto, estando de rodillas sin moverse que parecía una estatua, con la cabeza caída y los ojos inclinados al Sacramento, y sólo venía a repartir la comida a los pobres y se volvía al mismo lugar hasta que encerraban a su Divina Majestad, y es lo que vió el testigo en el tiempo que asistió a dicho siervo de Dios, y esto responde.

A la 16 pregunta, dijo: Que sabe porque lo vió y experimentó que dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt fué devotísimo de la Virgen Santísima Madre de Dios, en tal manera que procuraba con gran celo, desvelo y diligencia extender esta devoción en esta ciudad, y entre las especiales demostraciones que vió este testigo, fué que todos los años víspera de la Asunción de Nuestra Señora, iba el siervo de Dios a la casa del padre del testigo a que le formase de su letra una tabla o memoria donde se sumaba el número de los rosarios de quince misterios que se habían rezado por su solicitud aquel año por varias personas, y que encomendaba que se formasen unos *cantarcicos* en que algunos niños ofreciesen los dichos rosarios, como se ejecutaba el día de la Asunción después de alzar en la misa; y que en

cuanto al cuadernillo que se le pregunta en que estaban escritas las personas que se obligaban a rezar dichos rosarios, es cierto porque lo vió el testigo, como así mismo que fué un predicador continuo de la devoción de María Santísima encargándola a todos, como también es cierto que hasta hoy se conserva en esta casa de Bethlen la corona del rosario que instituyó desde que fundó este Hospital, y que era tanto su celo en esta materia que con frutas y algunas golosinas atraía a los muchachos para que la rezasen, la cual rezaba el siervo de Dios de rodillas, en cruz y con gran devoción y que también es cierto los novenarios que hacia a Nuestra Señora especialmente el de la purificación que hacía con gran fervor y con especial solemnidad rezando de día y de noche el rosario de María Santísima, haciendo la *Vía Sacra,* teniendo antes ejercicio de disciplina y una hora de oración mental, solemnidad que hasta hoy se acostumbra en el referido novenario que se hace en este convento; y que en cuanto a lo demás que contiene la pregunta de los especiales favores que dicho siervo de Dios recibió de María Santísima no sabe más que lo que tiene declarado sobre la aparición de dicha soberana Señora al siervo de Dios en la iglesia del Calvario, y esto responde.

A la 17 pregunta, dijo: Que es cierto porque lo vió y experimentó el testigo, que con gran cuidado salía dicho siervo de Dios a juntar niños para que concurriesen a la escuela que tenía fundada, donde les enseñasen la doctrina cristiana y el santo temor de Dios de cuya honra le conoció siempre celosísimo, y que por este cuidado y solicitud jamás recibió paga ni estipendio alguno atendiendo siempre al bien de las almas, honra y gloria de Dios y no otro fin particular; y que en lo que toca a salir de noche con la campanilla, es así como ya lo tiene declarado, y cierto que a su sonido se juntaban muchos niños y hombres a rezar por las almas de los fieles difuntos, y esto responde.

A la 18 pregunta, dijo: Que de pública voz y fama ha oído el testigo decir siempre las grandes diligencias que hizo el dicho siervo de Dios por aprovechar en los estudios en que jamás pudo entrar ni aprovechar, con que conoció no llamarlo Dios por aquel camino, y esto responde.

Y por ser las 7 de la tarde quedó por ahora en este estado este examen para lo proseguir otro día, y se guardaron los referidos autos y artículos en la caja destinada para ello, echándose la llave que quedó en poder de su Merced el señor Juez Delegado, y habiéndose leído al testigo su deposición, todos firmaron.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Don José de Alcántara y Antillón,* Juez Acompañado.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Fr. Sebastián de la Natividad.*—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 16 días del mes de mayo de 1722 años, indicción XV del Pontificado de Nuestro Muy Santo Padre Inocencio XIII Pontífice Sumo, los señores Dr. don Carlos de Mencos Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad Juez Comisario Delegado para la causa de la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, don José de Alcántara y Antillón Tesorero de la dicha Santa Iglesia Catedral y Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de dicha Santa Iglesia Catedral, Acompañados para la dicha causa, con asistencia de don José Ambrosio Toscano

Clérigo presbítero domiciliario de este Obispado, Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica, de él, y especialmente nombrado para la dicha causa, vinieron a este convento y hospital de Nuestra Señora de Bethlen a proseguir el examen del Padre Fr. Sebastián de la Natividad religioso de la Religión Bethlemítica por estar este enfermo en cama y a lo que parece en su entero juicio, memoria y entendimiento natural según lo que habla y responde, y estando en la celda de dicho Padre Fr. Sebastián de la Natividad el dicho Promotor Fiscal abrió el cajoncito en donde se guardan los dichos Autos con la llave que para el efecto le dió el dicho Señor Juez Comisario Delegado y sacando los dichos artículos e interrogatorios, protestando dicho Promotor Fiscal que no se haga cosa sin su citación y asistencia a que estaba pronto ni nada en contrario de los decretos promulgados por Nuestro Muy Santo Padre Urbano VIII de feliz recordación y de la Santa General Inquisición y Congregación de los Sagrados Ritos, sobre que así mismo protesta usar de su derecho, con lo cual sus Mercedes dichos señores Jueces Comisario y Acompañados en virtud de la licencia concedida al dicho Padre Fr. Sebastián de la Natividad por su Prelado Superior para deponer en esta causa, habiéndose ratificado en el juramento y juramentos que tiene hechos, se lo recibieron de nuevo, y el susodicho lo hizo según y en la forma que al principio de dicho examen, *so cargo* de cual prometió decir verdad, y siendo preguntado al tenor de los dichos artículos presentados por el dicho Procurador por estarlo ya por los interrogatorios del Promotor Fiscal, prosiguiendo en los dichos artículos, dijo y depuso lo siguiente:

A la 19 pregunta, dijo: Que lo contenido en esta pregunta lo oyó el testigo de pública voz y fama y hablando especialmente de la mucha virtud del dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt que observó en el obraje de "Almengor", lo oyó decir al Padre Almengor clérigo presbítero (que ya es difunto) hijo del dueño de dicho obraje, y esto responde.

A la 20 pregunta, dijo: Que de pública voz y fama sabe el testigo, que después que dejó los estudios el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y vistió el hábito de la Tercera Orden de penitencia de señor San Francisco, vivió en el Calvario de esta ciudad con grande ejemplo y edificación, cuidando del culto de dicho Santo Calvario, que se adelantó para su solicitud y esmero, y que es cierto que instituyó la devoción del Rosario en dicho Santo Calvario, como así también lo es la mucha oración que en dicho santuario tuvo, y en cuanto a las apariciones de difuntos que tuvo en el Santo Calvario y visiones, no sabe más que lo que tiene declarado sobre este punto en la nona pregunta, y esto responde.

A la 21 pregunta, dijo: Que aunque el testigo no vió nada de lo que en esta pregunta se contiene, de pública voz y fama ha oído decir todo lo que la dicha pregunta refiere, como así mismo oyó decir a dos religiosos del convento de Nuestra Señora de la Merced, el uno llamado Fr. Bartolomé que murió con fama de mucha virtud y el otro Fr. Bernardo que también es difunto, de cuyos apellidos no se acuerda, que el dicho siervo de Dios tenía llave de la Iglesia, y que tenía frecuente oración en ella y llevaba una lamparilla

que ponía en la capilla de San Juan de Letrán, y que puesto en oración ante la imagen de Nuestra Señora de la Merced se le corrían los velos solos y le hablaba la Madre de Dios muchas veces, y esto responde.

A la 22 pregunta, dijo: Que este testigo vió todo lo que refiere la pregunta en dos años distintos, y esto responde.

A la 23 pregunta, dijo: Que aunque el testigo no sabe que hallasen al venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt donde lo buscasen, pero lo que el testigo experimentó muchas veces yendo en compañía de dicho siervo de Dios, fué que parece que ocurría a los deseos de los necesitados, pues cuando iba en su compañía cargados ambos con las alforjas en que llevaban pan y otros bastimentos, oyó decir varias veces al ver al dicho siervo de Dios: deseándolo estábamos Hermano Pedro, y los socorría; y que vió el testigo que jamás se negó a ningún socorro de los que le eran pedidos, en lo que se descubría su encendida caridad, y esto responde.

A la 24 pregunta dijo: Que este testigo fuera de la gran caridad que experimentó que tenía el siervo de Dios Pedro de San José Betancourt en los hospitales con los pobres enfermos y con los encarcelados y con muchos pobres vergonzantes y mendigos, se extendía su fervor hasta con los animales, pues vió este testigo en una ocasión que viendo el venerable siervo de Dios en una calle un perro grande enfermo y casi muerto, se lo puso a los hombros y lo trajo a este hospital y casa de Bethlen donde lo estuvo curando y regalando hasta que sanó, y que esta misma caridad le vió el testigo practicar con otros animales no permitiendo que los maltratasen, y esto responde.

A la 25 pregunta dijo: Que al ver el testigo el dominio que dicho siervo de Dios tenía en los animales, atrayéndolos con gran suavidad como sucedió con el caso de los ratones que le importunaban por ser el número crecido los que había en la despensa, donde tenía el pan y mantenimiento de los pobres y enfermos, que llamándolos los reprendió por el daño que hacían, y cogiéndolos en el sombrero y en la capa del hábito que vestía los pasó a la otra banda del río contiguo a esta casa, asegurando que ya no volverían en mucho tiempo, como con efecto así sucedió que no se vieron por algunos años, y que esto lo oyó el testigo decir a personas graves que ya han muerto, y con especialidad se acuerda que se lo oyó al Maestro don Bernardino de Ovando y al Padre Fr. Rodrigo de la Cruz, General que fué de su sagrada religión, ambos difuntos; y que respecto a ser él testigo en aquel tiempo de poca edad, como muchacho no hizo juicio ni concepto de lo que contenían estos casos, pero ahora que se halla en edad provecta, discurre que a su parecer exceden el orden natural y que especialmente el caso de los ratones que lleva referido, lo tiene por cosa milagrosa, y esto responde.

A la 26 pregunta dijo: Que el testigo tiene entendido por lo que experimentó, que tenía en grado heroico la virtud de la fé, como lo demuestra en la que tenía del Eucarístico Sacramento, los júbilos y extraordinarias demostraciones con que celebraba este sacrosanto misterio en la Octava del Corpus, y que por lo que le oyó hablar el dicho siervo de Dios Pedro de San José acerca de los divinos Misterios, se conoce viva fé de todos ellos, de donde

sin duda se originaba el ferviente amor de Dios y de los prójimos, en que manifestaba tan continuados desvelos en atender y socorrer las necesidades de todos, espirituales y temporales.

A la 27 pregunta dijo: Que sabe este testigo, porque lo vió que el dicho venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, emprendió la obra de la enfermería de este hospital, sin más medios que las limosnas que recogía, y que para la consecución de los materiales, todo se le allanaba y facilitaba, y que doña Isabel mujer que fué de don Francisco Gutiérrez (ambos difuntos), le contó al testigo que habiéndole pedido el siervo de Dios unos palos que llaman *calzontes* o *varillas*, para la fábrica que tenía entre manos, le ofreció un tercio pequeño de ellos que tenía en su casa, y que siendo éste de modo que podía un hombre abarcarlo y quedar algún hueco, se estuvo conduciendo en un carretón todo un día y abundó tanto la referida *varilla* y *calzonte* que con ella se cubrió toda la enfermería y sobró, y que aunque por entonces el testigo no hizo juicio de tan admirable caso por su poca edad, pero que ahora piensa que el multiplicar Dios con tan grande maravilla este material, sin duda fué por la gran fé y confianza que tenía el siervo de Dios en el Señor y en su Providencia, y esto responde.

A la 28 pregunta dijo: Que el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt resplandeció en la virtud de la esperanza en alto grado, y se conoce como lo vió el testigo por la grande alegría con que llevó las molestias de esta vida, la fortaleza con que emprendió lo más áspero de la virtud, y que es cierto que emprendió obras temporales sin más medios que los que esperaba de la Divina Providencia, y que las obras espirituales animaba a los prójimos con la esperanza de la bienaventuranza y de la misericordia de Dios, y esto responde.

A la 29 pregunta dijo: Que sabe el testigo que floreció en grado heroico el dicho siervo de Dios, a su parecer, en la virtud de la caridad por haber visto y experimentado en él, el desvelo y ansia con que se demostraba en todas sus acciones el amor de Dios y del prójimo, solicitando por cuantos medios podía el que cesasen las culpas y ofensas contra su Divina Majestad, y en cuanto al caso que refiere la pregunta se remite a lo que tiene declarado en la pregunta octava, y que no sabe otra cosa, y responde.

A la 30 pregunta dijo: Que el testigo oyó decir aunque no se acuerda a quien, que al siervo de Dios se le habían multiplicado algunas cosas, como alimentos, y que por lo que mira a los materiales de las obras, se remite a lo que tiene declarado en la pregunta 28, y que en cuanto a haber cabido en las árganas que llevaba el siervo de Dios, el pan que le ofrecieron por jocosidad, el cual no correspondía al tamaño de las árganas, lo oyó decir el testigo así, aunque no se acuerda a quien, y también oyó decir la casa y la persona a quien sucedió, aunque ya no se acuerda, y que en cuanto a lo que se refiere de la olla de atole que se cayó al suelo y no quebró, lo oyó decír el testigo de público y notorio y esto responde.

A la pregunta 31 dijo: Que el testigo oyó decir de público y notorio lo que contiene la pregunta, aunque no se acuerda a quien, y responde.

A la pregunta 32 dijo: Que oyó decir que Juan Romero contenido en la pregunta había escrito el caso a esta ciudad, como se refiere en la pregunta, y esto responde.

A la pregunta 33 dijo: Que el testigo vió traer al siervo de Dios el macho que se refiere en esta pregunta con un ceñidor, el cual mulo era de color *rucio recogido* y muy valiente, y que fué siempre conocido por el *macho del milagro,* de quien se referían los dos casos que contiene la pregunta, y esto responde.

A la pregunta 34 dijo: Que sabe del cuaderno que contiene la pregunta en que el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt asentaba los nombres de los difuntos para repartir las cédulas porque el testigo lo vió, y que en lo demás que refiere la pregunta no se acuerda, y esto responde.

Y en este estado por ser ya más de las seis horas de la tarde quedó este examen, para lo proseguir otro día, y se guardaron los referidos autos y artículos en la caja destinada para ello, echándose la llave que quedó en poder de su Merced dicho señor Juez Delegado, y todos lo firmaron.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Don José de Alcántara y Antillón,* Juez Acompañado.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Fr. Sebastián de la Natividad.*—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 18 días del mes de mayo de 1722 años, indicción décima quinta del Pontificado de nuestro muy Santo Padre Inocencio XIII, Pontífice Sumo, los señores Dr. don Carlos de Mencos Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, Juez Comisario Delegado para la causa de la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, don José de Alcántara y Antillón Tesorero de dicha Santa Iglesia Catedral, y Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de la dicha Santa Iglesia Catedral, Acompañados para la dicha causa, con asistencia de don José Ambrosio Toscano clérico presbítero domiciliario de este Obispado, Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de él, y especialmente nombrado para la dicha causa, vinieron a este convento y hospital de Nuestra Señora de Bethlen a proseguir el examen del Padre Fr. Sebastián de la Natividad religioso de la Religión Bethlemítica por estar este enfermo en cama, y a lo que parece en su entero juicio, memoria y entendimiento natural, según lo que habla y responde, y estando en la celda de dicho Padre Fr. Sebastián de la Natividad, el dicho Promotor Fiscal abrió el cajoncito donde se guardan los autos con la llave que para el efecto le dió el señor Juez Comisario Delegado, y sacando los dichos autos e interrogatorios, protestando dicho Promotor Fiscal que no se haga cosa sin su citación y asistencia a que estaba pronto, ni nada en contrario de los decretos promulgados por nuestro muy Santo Padre Urbano VIII de feliz recordación y de la Santa General Inquisición y Congregación de los Sagrados Ritos, sobre que así mismo protesta usar de su derecho, con lo cual sus Mercedes dichos señores Jueces, Comisario y Acompañados en virtud de la licencia concedida a dicho Padre Fr. Sebastián de la Natividad por su Prelado superior para deponer en esta causa, habiéndose ratificado en el juramento y juramentos que hechos tiene, se lo recibieron de nuevo y el su-

sodicho lo hizo según y en la forma que al principio de dicho su examen, *so cargo* del cual prometió decir verdad, y siendo preguntado al tenor de los dichos artículos presentados por el dicho Procurador por estarlo ya por los interrogatorios del Promotor Fiscal, prosiguiendo en los dichos artículos dijo y depuso lo siguiente:

A la 35 pregunta dijo: Que en cuanto a lo que la pregunta refiere de habérsele aparecido el venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, después de su muerte a una mujer llamada María de Salazar, tullida, a quien había asistido diez años antes en vida, y que le predijo a dicha mujer el día de su muerte y las demás circunstancias que contiene la pregunta, lo oyó decir el testigo de público y notorio, muy reciente el caso, y esto responde.

A la 36 pregunta dijo: Que todo lo que contiene esta pregunta lo vió y experimentó el testigo del mismo modo que se refiere en ella y con las mismas circunstancias, y que hasta hoy se venera el dicho siervo de Dios con el título de fundador de la sagrada Religión Bethlemitica, así dentro de la dicha sagrada Religión como en toda esta ciudad y Reino.

A la 37 pregunta dijo: Que sabe porque el testigo estaba en esta casa y en compañia de dicho siervo de Dios Pedro de San José cuando murió, aunque no entró en el aposento por el mucho concurso, que recibió los Santos Sacramentos de la Eucaristía y Extremaunción, con grande reverencia, afecto y ternura, y que el de la Eucaristía lo recibió hincado de rodillas, y que murió con gran resignación en la voluntad de Dios, habiendo tratado todos aquellos días de su enfermedad con sus confesores las cosas de su espíritu, y que en su semblante mostraba lo arrebatado que estaba su espíritu hacia Dios, porque reconoce el testigo haber recibido en su muerte especiales favores de Dios, como que así mismo les echó su bendición a todos los de la casa dejando nombrado por Hermano Mayor de ella al M. R. P. Fr. Rodrigo de la Cruz que después fué General de esta sagrada Religión Bethlemítica, entregándole las constituciones que tenía hechas para el buen régimen de la casa, y esto responde.

A la 38 pregunta, dijo: Que el testigo vió así el notable sentimiento de la enfermedad del siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, de todo género de personas y de estados, como la asistencia cotidiana así del Ilmo. y Rvmo. señor don Fr. Payo de Rivera actual obispo de este Obispado que a la sazón lo era, como también de muchas personas de dignidad eclesiástica y seculares hasta que falleció, y esto responde.

A la 39 pregunta, dijo: Que además de lo que tiene dicho y declarado el testigo sobre el punto de la muerte del dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, sabe lo que en esta pregunta se contiene porque fué público y notorio todo lo que en ella se refiere, como así mismo lo es la opinión en que se conservó dicho siervo de Dios hasta su muerte y después de ella, que hasta hoy permanece en esta dicha ciudad y sus provincias de su ejemplar vida y excelentes virtudes, y esto responde.

A la 40 pregunta, dijo: Que lo que oyó el testigo decir por entonces fué que había sido sepultado el cuerpo de dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt en la bóveda de los Terceros, pero que como lleva referido

no asistió al entierro, aunque también oyó decir la competencia que hubo en la pretensión de religiosos y terceros para su entierro, nacida del gran concepto que se tenía de sus virtudes y así fué muy llorado de todos, y esto responde.

Con lo cual se acabó el dicho examen y el testigo Fr. Sebastián de la Natividad dijo que todo lo que tiene dicho y declarado es público y notorio, pública voz y fama según y en la forma que lo tiene declarado y es la verdad *so* cargo del juramento *fecho* en que habiéndosele leído se ratificó y afirmó, con la expresión de que aunque en la pregunta undécima dijo, que había visto que se pusieron los huesos del siervo de Dios en un cajón y éste en una alcancía, lo que quiso decir fué que vió el cajón sobre la tumba en que se dijo que estaban los huesos, y en esta conformidad se afirma y ratifica, y dicho señor Juez Delegado Comisario y Acompañados mandaron se guardasen los dichos autos, artículos, con la referida deposición en la cajita destinada para ello como se hizo, y se cerró con la llave quedando ésta en poder de su Merced dicho señor Juez Comisario Delegado y todos lo firmaron con el dicho testigo, de todo lo cual doy fé.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Don José de Alcántara y Antillón,* Juez Acompañado.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Fr. Sebastián de la Natividad.*—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

Fr. Andrés de la Purificación de la Religión Bethlemítica y Prefecto del Convento de Nuestra Señora de Bethlem de esta ciudad de Guatemala. Por cuanto el P. Fr. Sebastián de la Natividad religioso de este dicho nuestro convento y actual maestro de novicios en él, se halla gravemente enfermo y recibidos ya los santos sacramentos y teniendo noticia de que tiene que declarar en las informaciones que se pretende hacer de la vida, virtudes y milagros de nuestro Venerable Hermano Pedro de San José Betancourt por haberle conocido y comunicado algunos años; por las presentes le concedemos la licencia necesaria para que pueda hacer el juramento o juramentos convenientes ante las personas que señalare para este efecto el Ilmo. señor Obispo de este Obispado: Que es dada en este nuestro dicho convento de Bethlem de Guatemala en 11 dias del mes de mayo de 1722 años, firmando de nuestra mano y refrendado del infrascrito secretario.—*Fr. Andrés de la Purificación,* Prefecto.—Por mandado de R. P. Prefecto, *Fr. José del Rosario,* Secretario.

José de Luna y Estrada en nombre de la sagrada Religión Bethlemítica y del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Leal Ciudad, en los autos informativos sobre la vida, virtudes y milagros del Hermano Pedro de San José Betancourt, digo, que habiendo sido examinado en esta causa el Padre Fr. Sebastián de la Natividad religioso profeso de dicha Orden, a pedimento de mis partes en ocasión de hallarse gravemente enfermo, por cuya razón fué preciso dispensarse algunas citaciones y otras menudencias para lograr por entero su deposición, y para que en todo tiempo conste lo urgente de su enfermedad se han de servir Vuestras Mercedes de mandar se ponga en estos autos la certificación dada por Fr. José del Rosario, Secretario del

convento Bethlemítico de esta ciudad, que con la solemnidad necesaria presento, por lo cual a vuesas Mercedes pido y suplico así lo manden por ser de justicia y para ello etc.—*José de Luna y Estrada.*

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 16 días del mes de junio de 1722 años, ante sus Mercedes el señor don Carlos de Mencos y Coronado Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad Examinador Sinodal de este Obispado, Juez Comisario Delegado para la prosecución del proceso y causa sobre la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y el Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de la dicha Santa Iglesia Catedral Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y Examinador Sinodal de este Obispado Acompañado para la dicha causa que por ahora se hallaron solos, asistiendo el Br. don José Ambrosio Toscano presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado y especialmente nombrado para esta causa, estando en la sala principal de las casas de la morada de dicho señor Maestrescuela lugar señalado para las audiencias públicas de esta causa se presentó esta petición con la certificación que refiere, y vista por sus Mercedes dicho señor Juez y Acompañado la hubieron por presentada y mandaron se ponga con los autos para que obre los efectos que hubiere lugar en derecho, y así lo proveyeron y firmaron con dicho Promotor Fiscal y testigos que lo fueron llamados y rogados los señores Bachilleres don Miguel de los Ríos y don José de Sosa presbíteros.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos,* testigo rogado.—*Don José de Sosa,* testigo rogado.—Y ante mí *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

Fr. José del Rosario Secretario de este convento hospital de convalecientes de Nuestra Señora de Bethlem de Guatemala, certifico en cuanto puedo y ha lugar en derecho como el P. Fr. Sebastián de la Natividad, religioso profeso de dicho nuestro Orden y conventual de este convento falleció en el día 3 del corriente poco después de la una del día y fué sepultado en la bóveda que está dedicada para el entierro de nuestros religiosos, que se hizo el siguiente día por la tarde en que celebra nuestra Santa Madre la Santa Iglesia la solemnísima fiesta del Corpus, y para que conste donde convenga, de pedimento del Reverendo P. Fr. Damián de San Bernardo Procurador General de la Beatificación del Venerable Hermano Pedro de San José nuestro Fundador, y mandato del R. P. Fr. Andrés de la Purificación Prefecto de este dicho convento, doy la presente en Guatemala, en 15 días del mes de junio de 1722 años.—*Fr. José del Rosario.*

José de Luna y Estrada en nombre de la Sagrada Religión Bethlemítica y del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Leal Ciudad, en los autos que a instancia de mis partes se han formado sobre la vida, virtudes y milagros del Venerable Hermano Pedro de San José Betancourt, fundador de dicha Religión con lo demás deducido digo: Que respecto de estar dichos autos en estado para proceder al examen de los testigos, hago presentación de la nómina de ellos para que librándose el despacho necesario de citación el notario Cursor cite en forma al Br. don José Ambrosio Toscano Promotor

Fiscal de la Curia Eclesiástica y nombrado para esta causa y a los testigos que han de concurrir y jurar en ella, a cuyo fin a Vuesas Mercedes pido y suplico se sirvan librar dicho despacho citatorio y que se entregue al Cursor para que lo ejecute, que será justicia que pido y en lo necesario etc.—*José de Luna y Estrada.*

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 30 días del mes de junio de 1722 años, ante los señores Dr. don Carlos de Mencos y Coronado Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Comisario Delegado especialmente nombrado para la prosecución del proceso y causa sobre la Beatificación y Canonización del Venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt y el Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de dicha Santa Iglesia Catedral, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y Examinador Sinodal de este Obispado, su Acompañado, que solos se hallaron por estar gravemente enfermo el señor don José de Alcántara y Antillón Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y Tesorero de dicha Santa Iglesia, otro Acompañado; estando en la sala principal de las casas de la morada de dicho señor Maestrescuela Juez Comisario Delegado, asistiendo el Br. don José Ambrosio Toscano Presbítero Promotor Fiscal de la Curía Eclesiástica de este Obispado y especialmente nombrado para esta causa, que fué citado antes por el Br. don José de Castro Presbítero Sochantre de dicha Santa Iglesia Catedral y Cursor nombrado para la dicha causa, se presentó la petición que contiene esta foja por don José de Luna y Estrada Procurador de los del número de la Audiencia y Real Chancillería de esta Corte y del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Leal Ciudad de Santiago de Guatemala, que también lo es de la Religión Bethlemítica, y vista por sus Mercedes dicho señor Juez Comisario Delegado y Acompañado con la memoria de los testigos así mismo presentada y los demás autos que ver convino, dijeron que admitían y admitieron los testigos que presenta el dicho Procurador don José de Luna y Estrada, los cuales parezcan en el lugar señalado ante sus Mercedes dicho señor Juez Comisario Delegado y Acompañado, como pudieren ser habidos a hacer el juramento, y para ser examinados en el lugar destinado para ello, por el tenor de los interrogatorios de preguntas presentados por una y otra parte, como lo pide el dicho Promotor Fiscal, y para ello se libren los despachos de citación necesarios para que el dicho Cursor los ejecute, a quien para el efecto como se fuere ofreciendo se le vayan entregando, e incontinenti el dicho Promotor Fiscal dijo: que afirmándose en sus protestas las vuelve a hacer y hace de nuevo una, dos y tres veces y las demás que el derecho le permita para que no se haga cosa alguna sin su citación ni nada en contrario de los decretos promulgados por nuestro Muy Santo Padre Urbano VIII de feliz recordación en la Inquisición General de los Sagrados Ritos sobre que así mismo protesta usar de su derecho, y sus Mercedes dicho señor Juez Delegado y Acompañado mandaban y mandaron que los dichos autos se pongan y guarden en la arca que está destinada para ello y se cierre con llave, y todos lo firmaron siendo testigos llamados y rogados que se hallaron presentes a todo, los Bachilleres don Lorenzo Ramírez Presbítero, Maestro de Ceremonias de este Obispado, Cura interino de esta Santa

Iglesia, y don Ignacio Antonio de Betancourt Presbítero, presentes.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Br. don Lorenzo Ramírez de Arellano,* testigo rogado.—*Ignacio Antonio de Betancourt,* testigo rogado.—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

Memoria de los testigos que han de declarar en la información pedida por parte de la Religión Bethlemítica y del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Ciudad de Guatemala, de la vida y virtudes del siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, son como sigue:—El Muy reverendo P. Fr. Pedro Salguero Provincial de San Francisco.—El Muy reverendo P. Fr. Bernardo Alvarez Guardián del convento de San Francisco de esta ciudad.—El Muy reverendo P. Fr. Antonio de Urrutia del Orden de Nuestra Señora de la Merced, Maestro más antiguo de esta Provincia.—El reverendo P. predicador Fr. Gregorio de Quevedo de dicho Orden.—El reverendo P. predicador Fr. Nicolás de Urizar del Orden de Predicadores.—El reverendo P. Fr. Manuel de Urizar de dicho Orden.—El reverendo P. predicador Fr. Manuel del Saz de dicho Orden.—El Br. don Juan de Moncada presbítero.—El P. Fr. Sebastián de la Natividad del Orden Bethlémitico.—Don José de Estrada clérigo de hábitos largos.—Don Juan de Azpeytía.—Diego de Paredes.—Don Sebastián Hurtado.—Don José Lobo.—Gregorío Toscano, Tercero.—Tomás de Merlo.—Don Juan de Uría.—Diego Ruiz.—Pedro de Figueroa y Solórzano.—Doña Antonia de Noriega y Guerra.—Doña Nicolasa de Guevara.—Ignacio de Alba, platero.—José de Luna y Estrada.

Nos el Dr. don Carlos de Mencos y Coronado Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad de Santiago de Guatemala, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Comisario Delegado especialmente nombrado para la intendencia en la prosecución de la causa y proceso informativo sobre la Beatificación y Canonización del Venerable Siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y el Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de dicha Santa Iglesia Catedral, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y Examinador Sinodal de este Obispado, Acompañado, en que solos procedemos por hallarse gravemente enfermo el señor don José de Alcántara y Antillón Tesorero de dicha Santa Iglesia, otro Acompañado, etc. A todas y cualesquiera personas de cualquier estado, grado, dignidad, calidad y condición que sea a quienes lo contenido en las presentes letras toca o tocar pueda en cualquier manera, salud y gracia en el Señor: hacemos saber como ante Nos pende y se sigue causa por don José de Luna y Estrada Procurador de los del número de esta Corte y del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Leal Ciudad de Santiago de Guatemala, que también lo es de la Sagrada Religión Bethlemítica fundada en ella, con el Br. don José Ambrosio Toscano Presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado y especialmente nombrado para dicha causa sobre la Beatificación y Canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt Fundador de dicha Sagrada Religión. En cuya causa se ha pedido por el dicho Procurador se reciba información de la vida, virtudes, muerte y milagros de dicho Siervo de Dios, y que por tener estado, se proceda al examen de los testigos cuya nómina presentó, pidiendo se librase despacho de citación

para que el Notario Cursor, citase a los que hubiesen de concurrir y al dicho Promotor Fiscal; y por Nos visto mandamos librar las presentes por las cuales y su tenor mandamos al dicho Promotor Fiscal y a todas y cada una de las dichas personas que siendo requeridas y citadas en general o en particular a instancia de dicho don José de Luna Procurador, por el Br. don José de Castro Clérigo Presbítero Sochantre de esta Santa Iglesia Catedral, Cursor nombrado para esta causa, parezcan ante Nos personalmente en la sala principal de las casas de la morada de mí el dicho Maestrescuela Juez Comisario Delegado, y en la Capilla Mayor del Sagrario de dicha Santa Iglesia, desde el día 7 del corriente mes y año a las horas de las 10 a las 12 por la mañana, y de las 4 a las 6 por la tarde a hacer el juramento y a ser examinados en la dicha causa en la forma que se pide, para cuyos efectos Nos por el presente los citamos y llamamos especial y perentoriamente, y lo cumplan en virtud de santa obediencia y sopena de excomunión mayor y con apercibimiento que en su ausencia y rebeldía y no pareciendo, se proveerán cualesquiera autos y decretos que sean necesarios en la dicha causa y les pararán tan entero perjuicio como si en su persona se hicieran y proveyeran: En testimonio de lo cual mandamos dar y dimos las presentes firmadas de nuestro nombre y refrendadas del Notario Eclesiástico Diputado para esta causa, en la ciudad de Santiago de Guatemala en primero día del mes de julio de 1722 años, indicción XV del Pontificado de Nuestro Muy Santo Padre Inocencio XIII, siendo testigos llamados y rogados los Bachilleres don Lorenzo Ramírez Maestro de Ceremonias de este Obispado y Cura interino del Sagrario de esta Santa Iglesia y don Ignacio Antonio Betancourt, presbítero presentes.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano.*—*Br. don Lorenzo Ramírez de Arellano,* testigo rogado.—*Ignacio Antonio de Betancourt,* testigo rogado.—Por mandado de sus Mercèdes, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Guatemala, en primero de julio de este año de 1722, yo el Cursor nombrado cité con el despacho antecedente al Capitán don Juan de Azpeytía, vecino de ella, para el efecto que en él se contiene que dijo lo oía, de que doy fé.—*José de Castro,* Cursor nombrado.—En la ciudad de Guatemala, en primero de julio de 1722 años, yo el Cursor nombrado cité con el despacho antecedente al Reverendo P. Guardián Fr. Bernardo Alvarez, que lo es del convento grande de Nuestro Padre San Francisco, para efecto de que haga el juramento que en él se contiene, de que doy fé.—*José de Castro,* Cursor nombrado.—En la ciudad de Guatemala, en primero de julio de 1722, yo el Cursor nombrado cité con el despacho antecedente al Br. don Juan de Moncada clérigo presbítero, para lo que en él se contiene, de que doy fé.—*José de Castro,* Cursor nombrado.—En la ciudad de Guatemala, en primero de julio de 1722, yo el Cursor nombrado cité con el despacho antecedente para lo que en él se contiene a don José de Estrada clérigo de Menores Ordenes, de que doy fé.—*José de Castro,* Cursor nombrado.—En la ciudad de Guatemala, en primero de julio de este presente año de 1722, yo el Cursor nombrado cité con el despacho antecedente y para lo que en él se contiene,

al Capitán Diego de Paredes, de que doy fé.—*José de Castro,* Cursor nombrado. —En la ciudad de Guatemala, en primero de julio de 1722, yo el Cursor nombrado cité con el despacho antecedente a Ignacio de Alba para lo que en él se contiene, de que doy fé.—*José de Castro,* Cursor nombrado.—En la ciudad de Guatemala, en primero de julio de 1722, yo el Cursor nombrado cité con el despacho antecedente a doña María de Guevara para lo en él contenido, de que doy fé.—*José de Castro,* Cursor nombrado.—En la ciudad de Guatemala, en tres de julio de este presente año de 1722, yo el Cursor nombrado cité con el despacho antecedente al Br. don José Ambrosio Toscano, Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado y de la causa de Beatificación que cita el despacho, que habiéndolo oído dijo que está pronto para asistir a todos los actos de esta materia, y que protesta una, dos y tres veces y las demás que el derecho le permite, no se haga cosa sin su asistencia ni contra los decretos de la Sagrada Congregación de Ritos y especialmente de Nuestro Santísimo Padre Urbano VIII publicados en la Congregación de la Santa y General Inquisición, y lo firmó de que doy fé.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*José de Castro,* Cursor nombrado.

En la ciudad de Guatemala, en tres de julio de 1722, yo el Cursor nombrado cité con el despacho antecedente a don Sebastián Hurtado, Procurador de causas de esta Real Audiencia en su persona, de que doy fé.—*José de Castro,* Cursor nombrado.

En la ciudad de Guatemala, en tres de julio de 1722 años, yo el Cursor nombrado cité con el despacho antecedente al Capitán don José Lobo, vecino de esta Ciudad, en su persona, de que doy fé.—*José de Castro,* Cursor nombrado.

En la ciudad de Guatemala, en tres de julio de 1722 años, yo el Cursor nombrado cité con el despacho antecedente a doña Antonia de Noriega y Guerra, en su persona, de que doy fé.—*José de Castro,* Cursor nombrado.

En la ciudad de Guatemala, en tres de julio de 1722 años, yo el Cursor nombrado cité con el despacho antecedente al Sargento Mayor don Juan Ignacio de Uría, en su persona, de que doy fé.—*José de Castro,* Cursor nombrado.

En la ciudad de Guatemala, en tres de julio de 1722 años, yo el Cursor nombrado cité con el despacho antecedente a Pedro de Figueroa Solórzano, en su persona, de que doy fé.—*José de Castro,* Cursor nombrado.

En la ciudad de Guatemala, a tres de julio de 1722 años, yo el Cursor nombrado cité con el despacho antecedente al Reverendo Padre Predicador, Fr. Manuel de Urízar, para lo en él contenido, en su persona, de que doy fé.—*José de Castro,* Cursor nombrado.

En la ciudad de Guatemala, en seis de julio de 1722 años, yo el Cursor nombrado cité con el despacho antecedente para lo en él contenido al Reverendo P. Predicador y Definidor Fr. Gregorio de Quevedo del Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos, en su persona, de que doy fé.—*José de Castro,* Cursor nombrado.

En la ciudad de Guatemala, en seis de julio de 1722 años, yo el Cursor nombrado, cité con el despacho antecedente para lo en él contenido, al Hermano Gregorio Toscano, Tercero del hábito descubierto de Nuestro Padre San Francisco, en su persona, de que doy fé.—*José de Castro,* Cursor nombrado.

En la ciudad de Guatemala el seis de julio de 1722 años, yo el Cursor nombrado cité con el despacho antecedente para lo en él contenido al Hermano Tomás de Merlo Tercero del hábito descubierto de Nuestro Padre San Francisco, en su persona, de que doy fé.—*José de Castro,* Cursor nombrado.

En la ciudad de Guatemala en cinco días del mes de julio de 1722, ante sus Mercedes el señor Juez Comisario Delegado para esta causa, y Acompañados en ella con asistencia del Promotor Fiscal de este Obispado y especialmente nombrado para dicha causa, se presentó esta petición y a ella proveyeron:—José de Luna y Estrada en nombre de la Sagrada Religión Bethlemítica y del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Leal Ciudad, en los autos informativos para la Beatificación del Venerable Hermano Pedro de San José Betancourt, Fundador de dicha Religión, con lo demás deducido digo: Que tengo presentada la memoria de los testigos que han de ser examinados en esta causa y como entre ellos hay algunos religiosos de diferentes Ordenes, para que puedan hacer el juramento necesario, hago presentación de las licencias, patentes de los RR. PP. Provinciales con la solemnidad que debo, que se han de servir Vuesas Mercedes mandar poner en los autos; por lo cual a Vuesas Mercedes pido y suplico que habiendo por presentadas dichas licencias se sirvan de mandar hacer como llevo pedido por ser de justicia y en lo necesario etc.—*José de Luna y Estrada.*—Que vista por sus Mercedes el señor Juez Comisario y Acompañado, con asistencia del Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado especialmente nombrado para esta causa, hubieron por presentadas las licencias que refiere esta petición, y mandaron se pongan con los autos y que estos se traigan para lo demás que contiene dicha petición; y así lo proveyeron, mandaron y firmaron, siendo testigos llamados y rogados los Bachilleres don Miguel de los Ríos y don José de Souza, Presbíteros.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos,* testigo rogado.—*José de Souza,* testigo rogado.—*Felipe Díaz,* Notario nombrado.

José de Luna y Estrada, Procurador del Número de la Real Audiencia que en esta Ciudad reside, instituido y nombrado por la Sagrada Religión Bethlemítica y por el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Leal Ciudad para la causa de la información que a instancias de mis partes se solicita de la vida, virtudes y milagros del siervo de Dios Pedro de San José Betancourt Fundador de dicha Religión, como mejor convenga parezco ante Vuestra Reverendísima, y digo: Que para que puedan ser examinados en la dicha causa como testigos los RR. PP., Maestro Fr. Antonio de Urrutia

y Predicador Fr. Gregorio de Quevedo, y por mi parte se puedan presentar, se ha de servir Vuestra Reverendísima de concederles licencia para dicho efecto, *in scriptis,* sellada y autorizada del Secretario, y que se me entregue original para presentarla en los autos. A Vuestra Reverendísima pido y suplico que concurriendo a obra tan piadosa se sirva de mandar proveer según y como aquí pido que será justicia y en lo necesario, etc.—*José de Luna y Estrada.*

Fr. Juan Vásquez de Molina, Presentado de púlpito de los del número, Comendador y Provincial de la Provincia de Guatemala, del Real Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de cautivos, etc.—Por cuanto estamos bien informados de que el P. Maestro Fr. Antonio de Urrutia y el P. Predicador Jubilado Fr. Gregorio Quevedo y Dávalos, Definidor de esta nuestra Provincia, conocieron al Venerable Pedro de San José Betancourt Fundador que fué de la Religión de Nuestra Señora de Bethlem en esta ciudad de Guatemala, y que tuvieron particular noticia de los gloriosos virtuosos empleos, que en servicio de Dios y bien del prójimo dicho Venerable Pedro de San José Betancourt ejercitó, sobre que por parte de dicha Religión de Bethlem se trata de hacer auténtica información, a fin de solicitar por medio de ella la Beatificación y Canonización de dicho Venerable Pedro de San José Betancourt, que de la Silla Apostólica justísimamente desea conseguir, para ver y que vean a su Venerable Padre y Fundador en el catálogo de los Santos, deseando como deseamos concurrir en cuanto Nos sea posible a obra tan pía y tan del agrado de Dios, justificado deseo de dicha Sagrada Religión y espiritual complacencia de todos los que han conocido a dicho Venerable Pedro de San José Betancourt, y tienen noticia de sus heroicas virtudes: Damos y concedemos nuestra bendición y licencia al dicho P. M. Fr. Antonio de Urrutia y P. Predicador Jubilado Fr. Gregorio Quevedo y Dávalos Definidor de esta nuestra Provincia, para que puedan comparecer ante la persona o personas que según derecho fueren instituídas o nombradas Jueces de dicha información, y decir o declarar en debida forma cuanto supieren de la vida y virtudes de dicho Venerable Pedro de San José Betancourt; en testimonio de lo cual mandamos dar y dimos las presentes firmadas de nuestro nombre selladas con el sello menor de nuestro oficio y refrendada de nuestro Secretario, en este Convento Grande de Guatemala en 22 días del mes de junio del año de 1722.—*Fr. Juan Vásquez de Molina,* Comendador y Vicario Provincial.—Por mandado de nuestro muy Reverendo Padre Vicario Provincial, *Fr. Bernardo Vicente Sánchez Cabeza de Vaca,* Lector y Prosecretario de Provincia.

José de Luna y Estrada Procurador del número de la Real Audiencia que en esta ciudad reside, instituido y nombrado por la Sagrada Religión Bethlemítica y por el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Leal Ciudad, para la causa de la información que a instancia de mis partes se solicita de la vida, virtudes y milagros del siervo de Dios Pedro de San José Betancourt Fundador de dicha Religión, como mejor convenga parezco ante Vuestra Reverendísima y digo: Que para que pueda ser examinada en la

dicha causa el Muy Reverendo P. Fr. Bernardo Alvarez Definidor y actual Guardián del Convento de Nuestro Padre San Francisco de esta Ciudad, como testigo por mi parte presentado para esta causa se ha de servir Vuestra Reverendísima de concederle licencia *in scriptis* para dicho efecto autorizada del Reverendo Padre Secretario y mandar se me entregue original para presentarla en los autos.—A Vuestra Reverendísima pido así provea y mande con justicia que pido y en lo necesario, etc.—*José de Luna y Estrada.*

Fr. Pedro Salguero del Orden de los Frailes Menores de la Regular Observancia de Nuestro Padre San Francisco, Predicador Jubilado, Calificador del Santo Oficio, Examinador Sinodal de este Obispado de Guatemala, Excustodio y Ministro Provincial de esta Santa Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala, Honduras, Chiapa, Monjas de Nuestra Madre Santa Clara, Colegio de Cristo Señor Nuestro Crucificado y Siervo, etc.—Por las presentes firmadas de nuestra mano y nombre, selladas con el sello mayor de nuestro oficio y refrendada de nuestro Secretario, concedemos nuestra bendición y licencia al R. P. Fr. Bernardo Alvarez Predicador exdefinidor de esta sobredicha Provincia y Guardián actual de nuestro Convento de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de Guatemala para que pueda declarar en toda forma en las informaciones que actualmente se están haciendo de la vida, virtudes y milagros de nuestro Hermano Pedro de San José Betancourt, según vió y tuvo noticia como quien lo conoció, y a mayor mérito le imponemos el de la santa obediencia: Dadas en este nuestro Convento de la Purísima Concepción de Almolonga en 25 días del mes de junio de 1722.—*Fr. Pedro Salguero,* Ministro Provincial.—Por mandado de su Paternidad Muy Reverenda, *Fr. Juan Pascual,* Lector Jubilado y Secretario.

José de Luna y Estrada Procurador del número de esta Real Audiencia, instituido y nombrado por la Sagrada Religión Bethlemítica y por el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Leal Ciudad, para la causa e información que a instancias de mis partes se solicita, de la vida, virtudes, milagros y dichosa muerte del Venerable Hermano Pedro de San José Betancourt, Fundador de dicha Religión, como mejor convenga parezco ante Vuestra Reverendísima y digo: que para que puedan ser examinados en la dicha causa como testigos el Reverendo P. Fr. Nicolás de Urízar y los reverendos Padres Fr. Manuel de Urízar, Fr. Francisco del Saz y Fr. José de Quiroga, y que por mi parte se puedan presentar, se ha de servir Vuestra Reverendísima de concederles licencia *in scriptis* autorizada de su Secretario, y mandarme se me entregue original para ponerla en los autos.—A Vuestra Reverendísima pido y suplico se sirva concurrir a obra tan piadosa concediendo dicha licencia, que será justicia, etc.—*José de Luna y Estrada.*

Fr. José de Parga Presentado y Predicador General, Examinador Sinodal del Obispado de Guatemala y Prior Provincial de esta Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, doy licencia a los Reverendos Padres contenidos en esta petición para que puedan jurar ante Juez competente y responder a las preguntas que se les hicieren en la materia que expresa dicha petición, y para que conste doy esta firmada de mi nombre, sellada con el sello menor de nuestro oficio y refrendada de nuestro infrascrito Secretario,

en este nuestro Convento de Nuestro Padre Santo Domingo de Guatemala en 4 de julio de este presente año de 1722.—*Fr. José de Parga,* Presentado, Predicador General y Prior Provincial.—De mandado de Nuestro Muy Reverendo Padre Prior Provincial, *Fr. José de Santo Domingo* Presentado y compañero.

En la Ciudad de Santiago de Guatemala en seis días del mes de julio de 1722 años, estando en la sala principal de las casas de la morada del señor Dr. don Carlos de Mencos y Coronado, Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha Ciudad, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Comisario Delegado especialmente nombrado para la intendencia en la prosecución de la causa y proceso informativo sobre la Beatificación y Canonización del Venerable Siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, dicho señor Juez y el Br. don Pedro de Peralta Presbítero Cura Rector más antiguo del Sagrario de dicha Santa Iglesia Catedral, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y Examinador Sinodal de este Obispado su Acompañado, en que solos proceden por hallarse el señor don José de Alcántara y Antillón Tesorero de dicha Santa Iglesia, otro Acompañado, gravemente enfermo: habiendo visto estos Autos que sigue don José de Luna y Estrada Procurador de los del número de la Audiencia y Real Chancillería de esta Corte y del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Leal Ciudad de Santiago de Guatemala que también lo es de la Sagrada Religión Bethlemítica fundada en esta dicha Ciudad contra el Promotor Fiscal de esta Curia Eclesiástica de este Obispado sobre que le reciba información de la vida, virtud, muerte y milagros del dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, fundador de la dicha Sagrada Religión de que se le mandó dar y dió traslado al dicho Promotor Fiscal y de los artículos presentados y diligencias hechas, y el interrogatorio y pedimento por el dicho Promotor Fiscal presentado, para que ante todas cosas por su tenor sean examinados los testigos presentados por el susodicho sobre lo que contiene y lo demás que refiere, y protestas que hace a instancia en su pretensión hecha por el dicho Procurador, con el auto de 30 del mes de junio próximo pasado de este dicho año en que se admitieron los testigos presentados por dicho Procurador y se mandó pareciesen en el lugar señalado ante sus Mercedes, dicho señor Juez y su Acompañado a hacer el juramento y para ser examinados en el lugar destinado para ello por el tenor de los dichos interrogatorios presentados por una y otra parte como lo pedía el Promotor Fiscal, y que para ello se librase el despacho citatorio para que el Cursor nombrado lo ejecutase, y que los dichos Autos se pusiesen en el arca destinada para ello, y se cerrase con llave, y protestas que hizo el dicho Promotor Fiscal, y el despacho citatorio librado, y citaciones en su virtud hechas por el Cursor, y lo pedido por el Procurador don José de Luna y Estrada, sobre que respecto a las diligencias referidas y tener estado la causa se mande proceder al examen de los testigos y demás que refiere, sobre que se pidieron los autos, y vistos dijeron: Que mandaban y mandaron se haga como lo pide el dicho Procurador y que en su conformidad se proceda a recibir los juramentos a los testigos citados, para cuyo efecto parezcan en el lugar señalado como está mandado por el dicho Auto de 30 de junio pasado de este año, ejecutándose como allí se contiene, y el dicho

Promotor Fiscal dijo: que usando de su derecho protesta una, dos y tres veces y las demás que el derecho le permite no se haga cosa alguna sin su citación ni nada en contrario de los decretos promulgados por Nuestro muy Santo Padre Urbano VIII de feliz recordación en la Inquisición general de los Sagrados Ritos sobre que así mismo protesta usar de su derecho, y lo firmó con sus Mercedes dicho señor Juez Comisario Delegado y Acompañado, siendo testigos llamados y rogados los Bachilleres don Miguel de los Ríos y don José de Souza presbíteros.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos,* testigo rogado.—*José de Souza,* testigo rogado.—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en siete días del mes de julio de 1722, estando en la Capilla mayor del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha Ciudad, lugar señalado para lo que de *suso* se hará mención el señor Dr. don Carlos de Mencos y Coronado Maestrescuela de dicha Santa Iglesia Catedral Examinador Sinodal de este Obispado, y Juez Comisario Delegado especialmente nombrado para la prosecución de la causa y proceso informativo sobre la vida, Beatificación y Canonización del Venerable Siervo de Dios Pedro de San José Betancourt y el Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de dicha Santa Iglesia, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Examinador Sinodal de este Obispado, su Acompañado, que solos proceden por hallarse gravemente enfermo el señor don José de Alcántara y Antillón Tesorero de dicha Santa Iglesia, otro Acompañado para la dicha causa, asistiendo así mismo el Br. don José Ambrosio Toscano Presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado y especialmente nombrado para esta causa; que fué citado antes: don José de Luna y Estrada Procurador de los del número de la Real Audiencia de esta Corte y del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta muy Noble y muy Leal Ciudad de Santiago de Guatemala, que también lo es de la Sagrada Religión Bethlemítica fundada en esta dicha Ciudad; estando presentes los señores Bachilleres don José de Souza y don Miguel de los Ríos, presbíteros llamados y rogados, el dicho Procurador por ante mí el infrascrito Notario deputado para esta causa repitió y reprodujo la dicha citación y las demás hechas por el Br. don José de Castro Presbítero Sochantre de dicha Santa Iglesia y Cursor nombrado para la dicha causa, en virtud de despacho citatorio que se libró para que los testigos que han de deponer y ser examinados en ella, conforme a los interrogatorios presentados, parezcan a hacer el juramento de que dirán verdad en lo que supieren y fueren preguntados, los indujo a este lugar que es el señalado para este efecto e instó a que se recibiese juramento a cada uno según la forma de la Sagrada Congregación de los Ritos, y en su conformidad dichos señores Juez y Acompañado recibieron juramento del Muy Reverendo P. Predicador Fr. Bernardo Alvarez del Orden de Nuestro Padre San Francisco de esta ciudad, Definidor habitual y actual Guardián de su convento fundado en ella, a quien doy fé conocer, y lo hizo diciendo: Yo Fr. Bernardo Alvarez, tocados los Santos Evangelios que se me pusieron delante, juro de decir verdad así según los interrogatorios como también en los artículos sobre que tengo de ser examinado y también de guardar secreto y

no revelar a persona alguna absolutamente, así las cosas contenidas en los dichos interrogatorios como las respuestas y deposiciones hechas por mí, so pena de perjuro y de excomunión, y así lo prometo y juro, así Dios me ayude y estos Santos Evangelios de Dios, y lo firmo con dichos señores Juez Delegado y Acompañado, Promotor Fiscal y testigos.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Fr. Bernardo Alvarez.*—*Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos,* testigo rogado.—*José de Souza,* testigo rogado.—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en siete días del mes de julio de 1722 años, estando en la Capilla mayor del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, lugar señalado para lo que de *suso* se hará mención, su Merced dicho señor Juez Comisario Delegado y Acompañado para la causa de Beatificación y Canonización del Venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, asistiendo el dicho Promotor Fiscal especialmente nombrado para ella, con los dichos testigos y por ante mí dicho Notario, recibieron juramento de don José de Estrada clérigo de menores órdenes domiciliario de este Obispado a quien doy fe conozco y lo hizo diciendo: Yo don José de Estrada, tocados los Santos Evangelios que se me pusieron delante, juro de decir verdad así según los interrogatorios como también en los artículos sobre que tengo de ser examinado, y también de guardar secreto y no revelar a persona alguna absolutamente así las cosas contenidas en dichos interrogatorios como las respuestas y deposiciones hechas por mí, *so pena* de perjuro y de excomunión, y así lo prometo y juro así Dios me ayude y estos Santos Evangelios de Dios, y lo firmo con los dichos señores Juez Delegado y Acompañado, Promotor Fiscal y testigos.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos,* testigo rogado.—*José de Souza,* testigo rogado.—*Don José de Estrada.*—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en dicho día siete de julio de 1722 años, estando en la Capilla Mayor del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, lugar señalado para lo que de *suso* se hará mención, sus Mercedes dicho señor Juez Comisario Delegado y su Acompañado para la causa y prosecución del proceso informativo sobre la Beatificación y Canonización del Venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, asistiendo el dicho Promotor Fiscal especialmente nombrado para la dicha causa, con los dichos testigos y por ante mí el infrascrito Notario, recibieron juramento de Sebastián de Alba español, a quien doy fe conozco, y lo hizo diciendo: Yo Sebastián de Alba, tocados los Santos Evangelios que se me pusieron delante, juro de decir verdad así según los interrogatorios como también sobre los artículos sobre que tengo de ser examinado y también de guardar secreto y no revelar a persona alguna absolutamente así las cosas contenidas en dichos interrogatorios como las respuestas y deposiciones hechas por mí, *so pena* de perjuro y de excomunión, así Dios me ayude y estos Santos Evangelios de Dios, y lo firmo con los dichos señores Juez Comisario Delegado y Acompañado, Promotor Fiscal y testigos.—*Dr.*

don Carlos de Mencos, Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Sebastián de Alba.—José de Souza,* testigo rogado.—*Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos,* testigo rogado.—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en dicho día siete de julio de 1722 años, estando en la Capilla Mayor del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, lugar señalado para lo que de *suso* se hará mención, sus Mercedes dicho señor Juez Comisario Delegado, y su Acompañado para la prosecución del proceso y causa sobre la beatificación y canonización del Venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, asistiendo el dicho Promotor Fiscal especialmente nombrado para la causa, con los testigos, y por ante mí el infrascrito Notario, recibieron juramento de Tomás de Merlo a quien doy fe conozco, y lo hizo diciendo: Yo Tomás de Merlo tocados los Santos Evangelios que se me pusieron delante, juro decir verdad así según los interrogatorios como también en los artículos sobre que tengo de ser examinado, y también de guardar secreto y no revelar a persona alguna absolutamente así las cosas contenidas en dichos interrogatorios, como las respuestas y deposiciones hechas por mí *so pena* de perjuro y de excomunión; así Dios me ayude y estos Santos Evangelios de Dios, y lo firmo con los dichos señores Juez Delegado y su Acompañado, Promotor Fiscal y testigos.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Tomás de Merlo.—José de Souza,* testigo rogado.—*Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos,* testigo rogado.—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en siete días del mes de julio de 1722 años, estando en la Capilla Mayor del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha Ciudad lugar señalado para lo que de *suso* se hará mención, sus Mercedes dicho señor Juez Delegado y su Acompañado, para la prosecución del proceso y causa sobre la Beatificación y Canonización del Venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, asistiendo el dicho Promotor Fiscal especialmente nombrado para dicha causa con los dichos testigos y por ante mí el infrascrito Notario recibieron juramento a don José Girón de Alvarado a quien doy fe conozco, y lo hizo diciendo: Yo don José Girón de Alvarado tocando los Santos Evangelios que se me pusieron delante juro de decir verdad así según los interrogatorios como también en los artículos sobre que tengo ser examinado, y también de guardar secreto y no revelar a persona alguna absolutamente así las cosas contenidas en dichos interrogatorios, como las respuestas y deposiciones hechas por mí *so pena* de perjurio y de excomunión, así Dios me ayude y estos Santos Evangelios de Dios, y lo firmo con los dichos señores Juez Delegado, su Acompañado, Promotor Fiscal y testigos.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Don José Lobo Girón.—Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos,* testigo rogado.—*José de Souza,* testigo rogado.—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en siete días del mes de julio de 1722 años estando en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha Ciudad lugar señalado para lo de que *suso* se hará mención, sus Mercedes dicho señor Juez Comisario Delegado y su Acompañado para la prosecución y causa sobre la Beatificación y Canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, asistiendo el dicho Promotor Fiscal especialmente nombrado para la causa, con los testigos y por ante mí el infrascrito Notario recibieron juramento de Pedro de Solórzano a quien doy fé conozco y lo hizo diciendo: yo Pedro de Solórzano tocados los Santos Evangelios que se me pusieron delante, juro decir verdad así según los interrogatorios como también en los artículos sobre que tengo de ser examinado, y también de guardar secreto y no revelar a persona alguna absolutamente así las cosas contenidas en dichos interrogatorios como las respuestas y deposiciones hechas por mi *so pena* de perjuro y de excomunión, así Dios me ayude y estos Santos Evangelios de Dios, y lo firmo con los dichos señores Juez Delegado, su Acompañado, Promotor Fiscal y testigos.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Pedro de Figueroa y Solórzano.—Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos,* testigo rogado.—*José de Souza,* testigo rogado.—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en siete días del mes de julio de 1722 años, estando en la Capilla mayor del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral lugar señalado para lo que de *suso* se hará mención, sus Mercedes dicho señor Juez Comisario Delegado y su Acompañado, para la prosecución del proceso y causa sobre la Beatificación y Canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, asistiendo el Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado, especialmente nombrado para esta causa y por ante mí el infrascrito Notario, recibieron juramento del Hermano Gregorio Toscano de San José a quien doy fé conozco y lo hizo diciendo: yo Gregorio Toscano de San José, tocados los Santos Evangelios que se me pusieron delante, juro decir verdad así segun los interrogatorios como también los artículos sobre que tengo de ser examinado, y también de guardar secreto y no revelar a persona alguna absolutamente así las cosas contenidas en los dichos artículos e interrogatorios como en las respuestas y deposiciones hechas por mi *so pena* de perjuro y de excomunión, así Dios me ayude y estos Santos Evangelios de Dios y lo firmo con los dichos señores Juez Delegado, su Acompañado, Promotor Fiscal y testigos.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*El Hermano José Ambrosio Toscano de San José.—Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos,* testigo rogado.—*José de Souza,* testigo rogado.—Ante mí, *Felipe Diaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en dicho día siete de julio de 1722 años, estando en la Capilla mayor del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad, lugar señalado para lo que de *suso* se hará mención, sus Mercedes dicho señor Juez Comisario Delegado y su Acompañado para la prosecución de la causa y proceso informativo sobre la Beatificación y Canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, asistien-

do el dicho Promotor Fiscal especialmente nombrado para esta causa con los dichos testigos, y por ante mí el infrascrito Notario recibieron juramento del Capitán don Juan López de Azpeitía a quien doy fé conozco y lo hizo diciendo: Yo don Juan López de Azpeitía tocados los Santos Evangelios que se me pusieron delante, juro decir verdad así según los interrogatorios como también en los artículos sobre que tengo de ser examinado, y también de guardar secreto y no revelar a persona alguna absolutamente así las cosas contenidas en dichos interrogatorios como las respuestas y deposiciones hechas por mí *so pena* de perjuro y de excomunión, y así Dios me ayude y estos Santos Evangelios de Dios, y lo firmo con dichos señores Juez Delegado, su Acompañado, Promotor Fiscal y testigos.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Juan López de Azpeitía.*—*Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos,* testigo rogado.—*José de Souza,* testigo rogado.—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la Ciudad de Santiago de Guatemala en ocho días del mes de julio de 1722 años estando en la Capilla mayor del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha Ciudad, para lo que de *suso* se hará mención sus Mercedes dicho señor Maestrescuela Dr. don Carlos de Mencos y Coronado Juez Comisario especialmente nombrado para la prosecución de la causa y proceso informativo sobre la Beatificación y Canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt y el Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario referido su Acompañado, que solo concurrieron por hallarse largamente enfermo el Tesorero de esta Santa Iglesia señor don José de Alcántara y Antillón otro Acompañado, y asistiendo el Promotor Fiscal de este Obispado don José Ambrosio Toscano Presbítero que lo es especialmente nombrado para esta causa, con los dichos testigos y por ante mí el infrascrito Notario, recibieron juramento del Muy Reverendo Padre Fr. Manuel de Urízar del Orden de Señor Santo Domingo a quien doy fé conozco, y lo hizo diciendo: Yo Fr. Manuel de Urízar tocados los Santos Evangelios que se me pusieron delante juro de decir verdad así según los interrogatorios como también sobre los artículos de que tengo ser examinado, y también de guardar secreto y no revelar a persona alguna absolutamente así las cosas contenidas en dichos interrogatorios como las respuestas y deposiciones hechas por mí, *so pena* de perjuro y de excomunión, así Dios me ayude y estos Santos Evangelios de Dios, y lo firmo con dichos señores Juez Delegado, su Acompañado, Promotor Fiscal y testigos.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Fr. Manuel de Urízar.*—*Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos,* testigo rogado.—*José de Souza,* testigo rogado.—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la Ciudad de Santiago de Guatemala en el dicho día ocho de julio de 1722 años, estando en la Capilla mayor del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral, lugar señalado para lo que de *suso* se hará mención, sus Mercedes dicho señor Juez Comisario Delegado y su Acompañado, para la prosecución del proceso y causa informativa sobre la Beatificación y Canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, asistiendo el dicho

Promotor Fiscal especialmente nombrado para esta causa con los dichos testigos y por ante mí el infrascrito Notario, recibieron juramento del Alférez Diego de Paredes a quien doy fé conozco y lo hizo diciendo: Yo Diego de Paredes tocados los Santos Evangelios que se me pusieron delante, juro de decir verdad así según los interrogatorios como también en los artículos sobre que tengo de ser examinado, y también de guardar secreto, y no revelar a persona alguna absolutamente así las cosas contenidas en dichos interrogatorios como las respuestas y deposiciones hechas por mí, *so pena* de perjuro y de excomunión, así Dios me ayude y estos Santos Evangelios de Dios, y lo firmo con dichos señores Juez Comisario Delegado, su Acompañado, dicho Promotor Fiscal y testigos.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Diego Salgado de Paredes.*—*Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos,* testigo rogado.—*José de Souza,* testigo rogado.—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la Ciudad de Santiago de Guatemala en dicho día ocho de julio de 1722, estando en la Capilla mayor del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral para lo que de *suso* se hará mención sus Mercedes dicho señor Juez Comisario Delegado y su Acompañado, para la prosecución del proceso y causa sobre la Beatificación y Canonización del Venerable Siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, asistiendo el dicho Promotor Fiscal especialmente nombrado para esta causa y por ante mí el infrascrito Notario, recibieron juramento de doña Antonia de Noriega y Guerra mujer legítima del Alférez Diego Ruiz de Aguilera, la cual que doy fé conozco lo hizo diciendo: Yo doña Antonia de Noriega y Guerra tocados los Santos Evangelios que se me pusieron delante, juro de decir verdad así según los interrogatorios como también en los artículos sobre que tengo de ser examinada y también de guardar secreto y no revelar a persona alguna absolutamente así las cosas contenidas en dichos interrogatorios como las respuestas y deposiciones hechas por mí, *so pena* de perjura y de excomunión, así Dios me ayude y estos Santos Evangelios de Dios, y lo firmo con dichos señores Juez Comisario Delegado, su Acompañado, dicho Promotor Fiscal y testigos.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Doña Antonia de Noriega y Guerra.*—*Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos,* testigo rogado.—*José Antonio de Souza,* testigo rogado.—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la Ciudad de Santiago de Guatemala en dicho día ocho de julio de 1722 años, estando en la capilla mayor del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral lugar señalado para lo que de *suso* se hará mención, sus Mercedes dicho señor Juez Comisario Delegado y su Acompañado para la prosecución del proceso y causa sobre la Beatificación y Canonización del Venerable Siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, asistiendo el dicho Promotor Fiscal especialmente nombrado para esta causa con los dichos testigos y por ante mí el infrascrito Notario, recibieron juramento de don Sebastián Hurtado Betancourt, Escribano de Su Majestad, a quien doy fé conozco y lo hizo diciendo: Yo don Sebastián Hurtado Betancourt tocados los Santos Evangelios que se me pusieron delante, juro de decir verdad así según los interrogatorios como

también sobre los artículos de que tengo ser examinado, y también de guardar secreto y no revelar a persona alguna absolutamente así las cosas contenidas en dichos interrogatorios como las respuestas y deposiciones hechas por mí *so pena* de perjuro y de excomunión, así Dios me ayude y estos Santos Evangelios de Dios, y lo firmo con los dichos señores Juez Comisario Delegado, su Acompañado, dicho Promotor Fiscal y testigos.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Sebastián Hurtado Betancourt.—Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos,* testigo rogado.—*José Antonio de Souza,* testigo rogado.—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en dicho día ocho de julio de 1722 años, estando en la Capilla mayor del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad lugar señalado para lo que de *suso* se hará mención, sus Mercedes el señor Juez Comisario Delegado y su Acompañado, para la prosecución del proceso y causa sobre la Beatificación y Canonización del Venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, asistiendo el dicho Promotor Fiscal especialmente nombrado para esta causa con los dichos testigos y por ante mí, el infrascrito Notario, recibieron juramento del Br. don Juan de Moncada Matamoros Presbítero, a quien doy fé conozco y lo hizo diciendo: Yo don Juan de Moncada Matamoros, tocados los Santos Evangelios que se me pusieron delante juro de decir verdad así según los interrogatorios como también sobre los artículos que tengo de ser examinado y también de guardar secreto y no revelar a persona alguna absolutamente así las cosas contenidas en dichos interrogatorios como las respuestas y deposiciones hechas por mí, *so pena* de perjuro y de excomunión así Dios me ayude y estos Santos Evangelios de Dios, y lo firmo con dichos señores Juez Comisario Delegado, su Acompañado, Promotor Fiscal y testigos.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Don Juan de Moncada y Matamoros.—Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos,* testigo rogado.—*José de Souza,* testigo rogado.—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en dicho día ocho de julio de 1722 años, estando en la Capilla mayor del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad sus Mercedes los dichos señores Juez Comisario Delegado y su Acompañado para la prosecución del proceso y causa sobre la Beatificación y Canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, asistiendo el Promotor Fiscal especialmente nombrado para esta causa con los testigos y por ante mí, el infrascrito Notario, recibieron juramento del Sargento mayor don Juan Ignacio de Uría a quien doy fé conozco y lo hizo diciendo: Yo don Juan Ignacio de Uría tocados los Santos Evangelios que se me pusieron delante, juro de decir verdad así según los interrogatorios como también en los artículos sobre que tengo de ser examinado y también de guardar secreto y no revelar a persona alguna absolutamente, así las cosas contenidas en dichos interrogatorios como las respuestas y deposiciones hechas por mí *so pena* de perjuro y de excomunión, así Dios me ayude y estos Santos Evangelios de Dios, y lo firmo con sus Mercedes dicho señor Juez Delegado, su Acompañado, Promotor Fiscal y testigos.—*Dr. don Carlos*

de Mencos, Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.— *Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Don Juan Ignacio de Uría.—Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos,* testigo rogado.—*José de Souza,* testigo rogado.—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 10 días del mes de julio de 1722 años, estando en la Capilla mayor del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral lugar señalado para lo que de *suso* se hará mención, sus Mercedes dicho señor Maestrescuela don Carlos de Mencos y Coronado Juez Comisario Delegado y el Br. don Pedro de Peralta Presbítero su Acompañado para la prosecución del proceso y causa sobre la Beatificación y Canonización del Venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, asistiendo el dicho Promotor Fiscal Br. don José Ambrosio Toscano especialmente nombrado para la dicha causa con los testigos Bachilleres don Miguel de los Ríos y don José Antonio de Souza Presbíteros y por ante mí, el infrascrito Notario deputado para la dicha causa, recibieron juramento del Muy Reverendo Padre Predicador Fr. Gregorio de Quevedo del Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos, a quien doy fé conozco y lo hizo diciendo: Yo Fr. Gregorio de Quevedo tocados los Santos Evangelios que se me pusieron delante juro de decir verdad así según los interrogatorios como también en los artículos sobre que tengo de ser examinado y también de guardar secreto y no revelar a persona alguna absolutamente así las cosas contenidas en los dichos interrogatorios como las respuestas y deposiciones hechas por mí, *so pena* de perjuro y de excomunión, así Dios me ayude y estos Santos Evangelios de Dios, y lo firmo con dichos señores su Merced Juez Comisario Delegado, su Acompañado, Promotor Fiscal y testigos.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Fr. Gregorio de Quevedo.—Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos,* testigo rogado.—*José Antonio Souza,* testigo rogado.—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

Nos el Dr. don Carlos de Mencos y Coronado Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad de Santiago de Guatemala, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Comisario Delegado especialmente para la prosecución de la causa y proceso informativo sobre la Beatificación y Canonización del Venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt y el Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de esta dicha Santa Iglesia Catedral, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y Examinador Sinodal de este Obispado, Acompañado para la dicha causa, en que solos procedemos por hallarse gravemente enfermo el señor don José de Alcántara y Antillón Tesorero de dicha Santa Iglesia, otro Acompañado, etc. Por el tenor de las presentes ordenamos y mandamos a don José de Estrada Clérigo de Menores Ordenes que siendo requerido y citado con este nuestro despacho por el Br. don José de Castro Presbítero Sochantre de esta Santa Iglesia Catedral, Cursor nombrado en la causa de Beatificación y Canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y siéndolo también visitado y requerido el Br. don José Ambrosio Toscano Presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado y especialmente nombrado para la dicha causa parezcan ante Nos personalmente en la

Capilla Mayor del Sagrario de dicha Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad el día viernes 17 de este corriente mes y año a las 10 horas de la mañana para efecto dicho señor don José de Estrada de ser examinado como testigo que tiene jurado en la dicha causa, y el dicho Promotor Fiscal para que asista a ello, y lo cumplan en virtud de santa obediencia y *so pena* de excomunión mayor con apercibimiento: En testimonio de lo cual mandamos dar y dimos las presentes firmadas de nuestros nombres y refrendadas del infrascrito Notario Deputado para la causa, en la ciudad de Santiago de Guatemala en 15 días del mes de julio de 1722 años, indicción XV del Pontificado de Nuestro muy Santo Padre Inocencio XIII, siendo testigos los Bachilleres don Miguel de los Ríos y don José de Souza Clérigos Presbíteros vecinos de esta ciudad.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos,* testigo rogado.—*José Antonio de Souza,* testigo rogado.—Por mandado de sus Mercedes, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 16 de julio de este presente año de 1722 años, yo el Cursor nombrado cité con este despacho a don José de Estrada Clérigo de Menores Ordenes, en su persona para lo en él contenido, de que doy fé.—*José de Castro,* Cursor nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 17 días del mes de julio de 1722, yo el Br. don José de Castro Clérigo Presbítero, Cursor nombrado para esta causa, cité en forma con el despacho contenido en esta foja al Br. don José Ambrosio Toscano, Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado y especialmente nombrado para dicha causa, el cual dijo se da por citado y que protesta una, dos y tres veces y las demás que el derecho le permite no se haga cosa alguna sin su citación y asistencia ni nada en contrario de los decretos promulgados por Nuestro Muy Santo Padre Urbano VIII de feliz recordación, y Congregación General de los Sagrados Ritos, sobre que así mismo protesta usar de su derecho, y lo firmó siendo testigos los Bachilleres don Miguel de los Ríos y don Antonio de Souza Presbíteros.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*José de Castro,* Cursor nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 17 días del mes de julio de 1722 años, indicción XV del Pontificado de Nuestro muy Santo Padre Inocencio XIII Pontífice Sumo, estando en la Capilla mayor del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral, lugar señalado para este efecto, el señor Dr. don Carlos de Mencos y Coronado Maestrescuela de dicha Santa Iglesia Catedral, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Comisario Delegado para la prosecución del proceso y causa sobre la Beatificación y Canonización del Venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y el Br. don Pedro de Peralta Presbítero Cura Rector de dicho Sagrario el más antiguo, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Acompañado para la dicha causa, que solos asistieron por hallarse gravemente enfermo el señor Tesorero don José de Alcántara y Antillón otro Acompañado, y así mismo el Br. don José Ambrosio Toscano Presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado y especialmente nombrado para la dicha causa que fué citado antes por el Br. don José de

Castro Clérigo Presbítero Sochantre de dicha Santa Iglesia Catedral y Cursor nombrado para dicha causa, pareció don José de Luna y Estrada Procurador de los del número de la Audiencia y Real Chancillería de esta Corte, y del Cabildo Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Leal ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, que también lo es de la Sagrada Religión Bethlemítica fundada en ella, y trajo consigo a don José de Estrada Clérigo de Menores Ordenes, testigo inducido y que tiene jurado en la dicha causa, y en presencia de los Bachilleres don Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos y don José de Souza Presbíteros, testigos que también trajo el dicho Procurador, hizo relación que en cumplimiento de lo mandado por autos proveídos y despachos citatorios librados por sus Mercedes dicho señor Juez Delegado y Acompañados que estaban en los autos de esta materia, el dicho Cursor había citado a los testigos que habían podido ser habidos para que depusiesen y fuesen examinados en la dicha causa sobre la vida, muerte, virtudes y milagros del dicho Siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y que en su conformidad habían parecido y hecho el juramento que se les recibió de decir verdad en lo que fuesen preguntados y examinados por los interrogatorios y artículos presentados en la dicha causa, y para que se diese principio a la dicha información instó en que se examinase al referido don José de Estrada, reproduciendo las citaciones decretadas en los autos y despachos ejecutados por el Cursor, y habiendo sido admitido el testigo, el Promotor Fiscal dijo y repitió la exhibición que tiene hecha de sus interrogatorios, y que por ellos sean preguntados los testigos antes de ser examinados por los artículos, protestando como protesta estar pronto y prevenido a asistir a dicho examen, y que no se haga cosa alguna sin su citación, ni nada en contrario de los decretos promulgados por Nuestro Muy Santo Padre Urbano VIII de feliz recordación y Congregación de los Sagrados Ritos sobre que así mismo protesta usar de su derecho: con lo cual el dicho Procurador dejando en dicho lugar al testigo se despidió y apartó con los testigos traídos por el susodicho, y el Promotor Fiscal abrió el arca donde están guardados los autos de esta causa y sacó los dichos interrogatorios y sus Mercedes el señor Juez Delegado y Acompañado, recibieron de nuevo juramento al testigo don José de Estrada que lo hizo diciendo: Yo don José de Estrada tocados los Santos Evangelios que se me pusieron delante, juro de decir verdad así según los interrogatorios como también en los artículos sobre que tengo de ser examinado, y también de guardar secreto y no revelar a persona alguna absolutamente, así las cosas contenidas en los interrogatorios como las respuestas y deposiciones hechas por mí *so pena* de perjuro y de excomunión, y así lo prometo y juro así Dios me ayude y estos Santos Evangelios de Dios, y siendo preguntado al tenor de cada uno de dichos interrogatorios dijo y depuso lo siguiente:

A la 1a. pregunta habiendo sido amonestado seriamente de la gravedad del juramento y perjurio mayormente en causas de tanta gravedad, como son las causas de Beatificación y Canonización siendo de las mayores que puede haber en la Iglesia Santa de Dios, dijo que sabe la gravedad de dicho juramento y perjurio por haberlo estudiado.

A la 2a. pregunta dijo: que se llama don José de Estrada según va referido y que es de edad de 80 años poco mas o menos y que nació en la Provincia de Chiapa de este Reino de Guatemala aunque no se acuerda del lugar: que es hijo legítimo de Sebastián de Estrada y Mariana de Castellanos españoles (que ya son difuntos) y que es Clérigo de Menores Ordenes.

A la 3a. pregunta dijo: que frecuenta los Santos Sacramentos de Confesión y Comunión así para cumplir con el precepto anual, lo cual ha hecho en este Sagrario de la Santa Iglesia Catedral por sus Curas, como lo ha frecuentado en muchas ocasiones cotidiano por consejo de sus confesores y en la edad en que se haya con mucha frecuencia, y que la última Confesión y Comunión fué el día de San Pedro próximo pasado.

A la 4a. pregunta dijo: que no ha sido nunca por la misericordia de Dios acusado ni procesado por ningún Juez.

A la 5a. pregunta dijo: no haber sido nunca excomulgado.

A la 6a. pregunta dijo: que no ha sido instruido, inducido a deponer en esta causa en ningún tiempo.

A la 7a. pregunta dijo: que este testigo conoció y comunicó familiarmente al Venerable Siervo de Dios Pedro de San José Betancourt quien le enseñó a rezar la Doctrina Cristiana y la causa por donde entró en su comunicación fué que el venerable siervo de Dios empezó a acariciar al testigo llevándolo a los ejercicios devotos.

A la 8a. pregunta dijo: que el testigo sabe que el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, tuvo su habitación en esta ciudad de Guatemala, donde siempre estuvo y ha estado, tenido sin interrupción de tiempo en gran fama de virtud y santidad, y que esta fama ha oído decir se ha extendido por varias provincias y reinos.

A la 9a. pregunta dijo: que el testigo sabe por haberlo visto y ser público y notorio que el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt fué exactísimo observador de los mandamientos de Dios y que este concepto lo formó el testigo por no haberle visto nunca acción pecaminosa, ni grave ni leve, antes sí le vió celoso de la salvación de las almas y gloria de Dios, amador de las virtudes y de loable vida, lo cual manifestaba en todas sus acciones, obras y palabra.

A la 10a. pregunta dijo: que este testigo vió que dicho venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt murió en esta ciudad de Guatemala en el hospital de Bethlem aunque no se acuerda el testigo en qué año, ni qué día, ni de qué enfermedad; y que la fama, opinión y estimación que hubo de su muerte, puede haber sido de la de un justo y santo y ésto es voz común y fama, y que el testigo vió que por tenerlo en esta estimación le asistieron en su muerte y días de su enfermedad las personas más condecoradas de esta república, y que vió el testigo en una ocasión que estaban arrimados a su cama a la cabeza de ella el señor don Fr. Payo de Rivera Obispo que era entonces de este Obispado, y a los pies de dicha cama el señor don Sebastián Alvarez Rosica de Caldas Presidente, Gobernador y Capitán General que fué de este reino, y que su confesor que estaba presente que era el Padre Manuel Lobo de la Compañía de Jesús viéndolo tan favorecido de aquellos príncipes

le dijo: que "¿Qué sentía de aquello?", a lo que respondió el venerable siervo de Dios: "lo hacen por amor de Dios"; y que la fama de su virtud y santidad persevera hasta hoy, sin que entonces, ni en su vida, ni después de ella haya oído el testigo cosa en contra.

A la 11a. pregunta dijo: que este testigo sabe que el cuerpo de dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt fué sepultado en la iglesia del convento de San Francisco de esta ciudad, y que aunque el testigo fué al entierro no vió el lugar de la iglesia donde lo sepultaron por el gran concurso, y lo que hoy sabe el testigo es que los huesos de dicho siervo de Dios se trasladaron a una alacena que está en la capilla mayor de dicha iglesia de señor San Francisco.

A la 12a. pregunta dijo: que sabe que la fama es aquel dictamen que se hace de un sujeto según sus buenas o malas obras por la mayor parte del pueblo, y que la estimación común en que estuvo en su vida el siervo de Dios Pedro de San José Betancourt y ha estado después de su muerte, es de gran virtud y santidad, la cual ha estado siempre entre todo género de personas así eclesiásticas como seculares, nobles y plebeyos, en lo cual a ninguno discurre interesado ni por causas que no sean nacidas de verdadera virtud y sólida santidad. Y en este estado quedó este examen por ser ya tarde para proseguir en él otro día, y lo firmaron, y se guardaron los interrogatorios en la dicha arca, y quedó cerrada, y la llave en poder de su Merced dicho señor Juez Delegado.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Don José de Estrada.*—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 17 días del mes de julio de 1722 años, estando en la capilla mayor del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad el señor Dr. don Carlos de Mencos y Coronado, Maestrescuela de dicha Santa Iglesia Catedral, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Comisario Delegado para la prosecución de la causa y proceso sobre la Beatificación y Canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y el Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del referido Sagrario, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Acompañado para dicha causa, que sólos entienden en ella por ahora por hallarse gravemente enfermo el señor Tesorero de dicha santa Iglesia don José de Alcantara y Antillón; dijeron: que por cuanto que para que se prosiga en el examen y declaración que está haciendo en la dicha causa, como testigo, don José de Estrada clérigo de Menores Ordenes, es necesario citar las partes: por tanto, mandaban y mandaron que el Br. don José de Castro clérigo presbítero Sochantre de dicha Santa Iglesia Catedral y Cursor nombrado en la dicha causa, las cite para efecto de que prosiga el dicho examen para mañana sábado 18 del corriente por la mañana de las 10 a las 12 horas del dicho día, en este lugar: y en su conformidad luego *incontinenti* el susodicho citó al dicho don José de Estrada y al Br. don José Ambrosio Toscano Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado y especialmente nombrado para esta causa, y a las demás partes que se ha-

llaban presentes, y el dicho Promotor Fiscal dijo: que no se haga cosa alguna sin su citación, protestando según tiene protestado y lo firmaron.—*Dr. don Carlos Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 18 días del mes de julio de 1722 años, estando en la Capilla Mayor del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral, lugar señalado para este efecto, el señor Dr. don Carlos de Mencos y Coronado, Maestrescuela de dicha Santa Iglesia Catedral, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Examinador Sinodal de este Obispado, Juez Comisario Delegado para la prosecución del proceso y causa sobre la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y el Br. don Pedro de Peralta presbítero Cura Rector más antiguo del Sagrario referido, Calificador del Santo Oficio, Examinador Sinodal de este Obispado, Juez Acompañado para dicha causa, en que por ahora sólos entienden por hallarse gravemente enfermo el señor Tesorero don José de Alcántara y Antillón otro Acompañado para la dicha causa, asistiendo el Br. don José Ambrosio Toscano, presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado, y especialmente nombrado para dicha causa que fué citado antes por el Br. don José de Castro presbítero Cursor nombrado para ella; pareció presente don José de Luna y Estrada Procurador de los del número de la Audiencia y Real Chancillería de esta Corte y del Cabildo y Regimiento de esta Muy Noble y Leal Ciudad de Santiago de Guatemala, que también lo es de la Religión Bethlemítica fundada en ella, y trajo consigo a don José de Estrada clérigo de Menores Ordenes, testigo inducido y que tiene jurado en esta causa, para el efecto que se prosiga en el examen y declaración que en ella está haciendo; y en presencia de los Bachilleres don Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos y don José de Souza presbíteros, testigos que también trajo el dicho Procurador, el cual repitió y reprodujo las citaciones decretadas en los autos y ejecutadas por el Cursor, y el dicho Promotor Fiscal repitiendo la exhibición que tiene hecha de sus interrogatorios y que por ellos sean examinados los testigos antes de que los sean sobre los artículos, protestó estar pronto a asistir al dicho examen y que no se haga cosa alguna sin su citación, ni nada en contrario de los decretos promulgados por Nuestro muy Santo Padre Urbano VIII de feliz recordación y de la Santa y General Inquisición y Congregación de los Sagrados Ritos sobre que así mismo protesta usar de su derecho, con lo cual el dicho Procurador dejando en el lugar al dicho don José de Estrada se despidió y apartó con los testigos que trajo, y el Promotor Fiscal abrió la arca en donde están depositados los autos de esta causa y sacó los interrogatorios, y sus Mercedes dicho señor Juez Comisario Delegado y su Acompañado recibieron de nuevo juramento a don José de Estrada que lo hizo según y en la misma forma que se contiene al principio de su examen hecho ayer 17 de este corriente mes, y siendo preguntado al tenor de los artículos presentados por parte de la Sagrada Religión Bethlemítica por haberse concluido los interrogatorios presentados por el Promotor Fiscal, y siendo preguntado por cada uno de ellos dijo y depuso lo siguiente:

A la 1a. pregunta dijo: que este testigo conoció al venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt como seis o siete años antes de su muerte y le trató con gran preferencia y familiaridad, porque dicho siervo de Dios lo conducía y acariciaba a los ejercicios espirituales que tenía.

A la 2a. pregunta dijo: que este testigo sabe de pública voz y fama que dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt era natural de una de las islas de la Gran Canaria aunque no sabe de que isla ni de que lugar, y que fué bautizado y confirmado en dichas islas.

A la 3a. pregunta dijo: que aunque el testigo no sabe el nombre de los padres de dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, pero que de pública voz y fama sabe que era hijo legítimo.

A la 4a. pregunta dijo: que sabe que el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt vivió y murió con fama de santidad de vida, virtudes y milagros, y que por esta razón fué atendido, venerado y respetado en esta ciudad de Guatemala entre Prelados, eclesiásticos y seglares y demás personas de graduación, y que esta fama cada día crece más en todo género de personas.

A la 5ª pregunta dijo: que el testigo no sabe en que año vino a esta ciudad el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y que cuando lo conoció vestía ya el hábito de la Tercera Orden de penitencia de señor San Francisco y con el crédito de santidad que hasta hoy persevera.

A la 6a. pregunta dijo: que este testigo sabe que la virtud de la caridad y misericordia con los necesitados, especialmente con los enfermos, la tenía sin tasa ni medida, por las demostraciones que en el siervo de Dios Pedro de San José se veían cargándolos sobre sus hombros, sirviéndoles en sus camas, acudiéndoles con lo necesario; y que el testigo vió una vez en el hospital de San Juan de Dios de esta ciudad que el venerable siervo de Dios Pedro de San José lamió una llaga muy disforme a un enfermo, y que oyó decir a los hermanos que habían ido a los hospitales a dejar limosna con dicho siervo de Dios, de cuyos nombres no recuerda, sólo sí que ya son difuntos; que había ejecutado lo mismo con un indio enfermo en el hospital de San Alejo, y que en el caso que vió el testigo en el de San Juan de Dios, se acuerda que diciendo el médico o cirujano que asistía a su curación (que no se acuerda quien fué) que si hubiera un perrillo que lamiera aquella llaga a que respondió dicho siervo de Dios, no hace falta, aquí está uno; y que entonces pasó a descubrirle la llaga al enfermo y se la lamió, que así mismo le acompañó el testigo al siervo de Dios Pedro de San José muchas veces cuando llevaba limosna a las cárceles y hospitales, de dinero, atole, pan, chocolate y otras cosas comestibles, y que también iban otras personas como son don Pedro López Ramales, don José de Aguilar, don Melchor de Mencos y otros muchos republicanos que son difuntos como los referidos, movidos todos a su ejemplo o imitación.

A la 7a. pregunta dijo: que este testigo sabe porque lo vió, que la devoción de las Animas del Purgatorio la tuvo dicho siervo de Dios Pedro de San José en tal grado que no sabe el testigo cómo ponderarla, y que así mismo vió lo que se refiere en la pregunta de las cédulas que daba de los nombres de algunos difuntos, y que recibía los nombres de otros para hacer cambio en las

oraciones, y que así mismo vió el testigo cuando el dicho siervo de Dios Pedro de San José edificó la ermita de uno de los caminos reales que llaman de Jocotenango, y vió también en la otra que edificó en el camino que sale para Petapa donde se pedía limosna para las Animas, la cual hasta ahora permanece, y en este estado quedó por ahora el dicho examen por ser dadas las 12 horas del medio día para proseguir a la tarde, y sus Mercedes dicho señor Juez Delegado y Acompañado, mandaron se guarden los autos en la arca destinada para ello y lo firmaron con el Promotor Fiscal y testigo que se está examinando.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Don José de Estrada.*—Ante mí *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 18 días del mes de julio de 1722 años sus Mercedes dicho señor Juez Delegado y su Acompañado dijeron: que para proseguir a la tarde de este dicho día en el examen y declaración que está haciendo en esta causa como testigo presentado don José de Estrada Clérigo de Menores Ordenes, es necesario citar las partes y ésto mediante, mandaban y mandaron que el Br. don José de Castro Presbítero Cursor nombrado en dicha causa cite a las partes a efecto de que se prosiga el referido examen la tarde de este día desde las 4 horas hasta las 6 de ella en este lugar señalado y capilla mayor del Sagrario de esta Santa Iglesia; y en su ejecución luego *incontinenti* el susodicho citó al Br. don José Ambrosio Toscano Presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado y nombrado para la dicha causa, al dicho don José de Estrada y a las demás partes que se hallaban presentes, y el Promotor Fiscal dijo que no se haga cosa alguna sin su citación protestando como tiene protestado usar de su derecho, y lo firmaron con dicho Promotor Fiscal.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 18 días del mes de julio de 1722 años indicción XV del Pontificado de Nuestro Muy Santo Padre Inocencio XIII Pontífice Sumo, estando en la capilla mayor del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral de Guatemala y lugar del lugar señalado para este efecto el señor Dr. don Carlos de Mencos y Coronado Maestrescuela de dicha Santa Iglesia Catedral, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Comisario Delegado para la prosecución del proceso y causa sobre beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt y el Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del referido Sagrario, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Acompañado para la dicha causa, en que sólo proceden por ahora por haberse hallado gravemente enfermo el señor Tesorero don José de Alcántara y Antillón otro acompañado, con asistencia de dicho Promotor Fiscal don José Ambrosio Toscano que fué citado antes por el dicho Cursor don José de Castro, pareció el dicho Procurador don José de Luna y Estrada que trajo consigo al dicho don José de Estrada para efecto de que prosiga en su examen y declaración que está haciendo en la dicha causa, y en presencia de los Bachilleres don Miguel de los

Ríos y don José de Souza Presbíteros que también trajo dicho Procurador, repitió y reprodujo la dicha citación y las demás decretadas en los autos y ejecutadas por el dicho Cursor y el Promotor Fiscal repitiendo la exhibición que hizo de sus interrogatorios, y que por ellos sean examinados los testigos antes de serlo sobre los artículos, protestó estar pronto y prevenido a asistir al dicho examen y que no se haga cosa alguna sin su citación ni nada en contrario de los decretos promulgados por Nuestro Muy Santo Padre Urbano VIII de feliz recordación, y de la Santa General Inquisición y Congregación de los Sagrados Ritos sobre que así mismo protesta usar de su derecho, con lo cual el Procurador dejando en el dicho lugar al testigo don José de Estrada se despidió y apartó con los testigos que trajo, y el Promotor Fiscal abrió el arca en donde están guardados los autos de esta causa con la llave que para ello le dió el señor Juez Comisario Delegado y sacó dichos interrogatorios y artículos, y el señor Juez Comisario Delegado y Acompañado recibieron juramento al dicho don José de Estrada que lo hizo en la misma forma que se contiene al principio de su examen del 17 de este corriente mes de julio de este dicho año, y como lo hizo esta mañana 18 de dicho mes; y siendo preguntado al tenor de los artículos presentados por el Procurador, dijo y depuso lo siguiente:

A la 8a. pregunta dijo: que este testigo tuvo al dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt por humildísimo, y que esto lo demostraba en el semblante y acciones buscando siempre los infimos lugares y las ocupaciones más bajas y serviles, y esto demostraba en casi todas las acciones de su vida, y que el testigo habiendo visto salir al venerable siervo de Dios de la sacristía de la iglesia de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad con el rostro muy alegre, oyó decir a un sujeto que no se acuerda, que le acababa de suceder que un seglar le había dado un golpe con el pié al dicho siervo de Dios: que el testigo no supo la causa, aunque el mismo que se lo contó le dijo que el tal sujeto que le dió el golpe, había proferido diciendo: No puedo ver a este tercero. Y también oyó decir de pública voz y fama que el sujeto que le dió el golpe murió a pocos meses por habérsele inflamado la pierna con que dió el golpe, y que también sabe de pública voz y fama que llegando el venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt una cuadra de la plaza mayor de esta ciudad a la esquina de una casa que hoy llaman de los Rosas, de parte de noche donde estaba un mancebo en mal estado con una mujer, con los acostumbrados clamores de dicho siervo de Dios y su campanilla con que convocaba a rezar, salió irritado el mancebo y le dió muchos golpes con la espada diciéndole no le viniese a amedrentar con sus voces, lo cual sufrió con paciencia y procurándolo atraer le dijo dicho siervo de Dios, vamos adentro, encaminándose para la casa, le procuraba apartar el mancebo del camino, pero que no pudiéndolo estorbar entraron dentro de dicha casa y hallaron muerta a la mujer con quien estaba en mala amistad dicho mancebo, y que de allí salieron los dos para el convento de la Merced de cuya iglesia tenía llave dicho siervo de Dios y poniéndose en oración los dos salieron después y volviendo a la casa hallaron viva a la que poco antes dejaron muerta y hablando ya de Dios; con lo cual mudaron ambos de vida, entrando el uno entre los Hermanos del Hospital de Bethlem y la otra se echó el hábito de tercera del hábito de señor San Francisco.

A la 9a. pregunta dijo: que el testigo no sólo oyó a muchas personas sino que también vió las especiales penitencias y mortificaciones de que usaba dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, como son el dormir en el suelo en el corredor de su hospital sin abrigo alguno; las continuas disciplinas y ayunos que hacía y oyó decir que en los viernes de todas las semanas del año ayunaba al traspaso hasta el sábado, y tres días antes de las festividades de Nuestra Señora hacía lo mismo y que algunas veces vió este testigo que toda su comida se reducía a unas migajas de pan que tomaba con algunos tragos de agua caliente, y oyó decir que algunas veces las mezclaba con algunas cosas amargas, en lo cual y en la grande abstinencia que como testigo de vista, le vió siempre tener, conoce el testigo que tuvo en superior grado la virtud de la abstinencia y mortificación.

A la 10a. pregunta dijo: que el testigo vió que fuera del hábito de la Tercera Orden de Señor San Francisco, que vestía dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt traía interior un apretador de cerda a modo de jubón, y que los calzones que usaba eran entretejidos de cordeles, y que una ocasión al descuido vió que el forro era de cerdas y que el testigo siempre le vió con la cabeza descubierta y el sombrero debajo del brazo, y dentro de él un Niño Jesús, sin que ni el sol ni el agua le obligasse a cubrirse la cabeza.

A la 11a. pregunta dijo: que el testigo vió que el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt salía los Jueves Santos con su cruz acuestas a andar las Estaciones, y que vió el testigo en una ocasión que después de haber andado sus Estaciones en la iglesia de Santa Catarina se incorporó con la procesión de los Nazarenos que sale a la media noche del convento de la Merced de esta ciudad, y que oyó decir aunque no lo vió que después en el mismo traje y con la misma cruz iba al Calvario, y que también vió, que todos los viernes del año salia con la cruz acuestas del hospital de Bethlem para el Calvario.

A la 12a. pregunta dijo: que el testigo vió que dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt todos los días tenía oración y según le vió entregado a Dios continuamente tiene entendido el testigo que su vida fué una perpetua oración; y que en cuanto al número de los azotes no se acuerda, ni tampoco del cuaderno que menciona la pregunta: que lo que sí sabe es que sus disciplinas eran continuas y que lo vió muchas veces. Y en este estado quedó este examen para continuarlo el lunes 20 de este mes, y sus Mercedes mandaron que dicho Padre Cursor cite las partes para el referido día 20 y se libre el despacho necesario, y el dicho Promotor Fiscal volvió a guardar los artículos con los demás autos en el arca destinada para este efecto y la cerró con la llave la cual quedó en poder de su Merced el señor Juez Comisario Delegado, y todos lo firmaron.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Don José de Estrada.*—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

Nos el Dr. don Carlos de Mencos y Coronado Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de Santiago de Guatemala, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez

Comisario Delegado especialmente nombrado para la intendencia de la prosecución del proceso y causa sobre la Beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y el Br. don Pedro de Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de dicha Santa Iglesia Catedral, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Acompañado para la dicha causa, en que por ahora procedemos solos por hallarse gravemente enfermo el señor Tesorero de dicha Santa Iglesia don José de Alcántara y Antillón otro Acompañado, etc. Por las presentes ordenamos y mandamos a don José de Estrada clérigo de menores Ordenes que siendo citado con este nuestro despacho por el Br. don José de Castro Sochantre de dicha Santa Iglesia y Cursor nombrado en la referida causa, y mandamos al Br. don José Ambrosio Toscano Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado y especialmente nombrado para la dicha causa, que siendo así mismo citado por el dicho Cursor, comparezcan ante Nos personalmente en el Sagrario de dicha Santa Iglesia el día lunes 20 del corriente mes y año a las diez horas de la mañana, dicho don José de Estrada para el efecto de que se prosiga con el examen y declaración que está haciendo como testigo, en razón de la vida, muerte, virtud y milagros del dicho siervo de Dios, y el dicho Promotor Fiscal para que asista a ella, y lo cumplan en virtud de santa obediencia y *so pena* de excomunión mayor y con apercibimiento: Fecho en la ciudad de Santiago de Guatemala en 18 días del mes de julio de 1722 años, indicción XV del Pontificado de Nuestro Muy Santo Padre Inocencio XIII, siendo testigos los Bachilleres don Miguel de los Ríos y don José de Souza clérigos presbíteros vecinos de esta dicha ciudad.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos,* testigo rogado.—*José Antonio de Souza,* testigo rogado.—Por mandado de sus Mercedes *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 18 días del mes de julio de 1722 años, yo el Br. don José de Castro clérigo Presbítero Cursor nombrado para esta causa, cité en forma con el despacho contenido a la vuelta de esta hoja al Br. don José Ambrosio Toscano clérigo Presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado y especialmente nombrado para la dicha causa, el cual dijo que se daba por citado y que protesta una, dos y tres veces y las demás que el derecho le permite, no se haga cosa alguna sin su citación y asistencia ni nada en contrario de lcs decretos promulgados por Nuestro Muy Santo Padre Urbano VIII de feliz recordación, y de la Santa y General Inquisición y Sagrada Congregación de Ritos sobre que así mismo protesta usar de su derecho y lo firmó siendo testigos los Bachilleres don Miguel de los Ríos y don José de Souza Presbíteros.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*José de Castro,* Cursor nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 18 días del mes de julio del mismo año de 1722, ya el Curscr nombrado cité con este despacho a don José de Estrada clérigo de menores órdenes, para lo en él contenido, en su persona, de que doy fe.—*José de Castro,* cursor nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 20 días del mes de julio de 1722 años, indicción XV del Pontificado de nuestro muy Santo Padre Inocencio XIII Pontífice Sumo, estando en la capilla mayor del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, lugar del lugar señalado para este efecto los señores Juez Delegado y Acompañado para la causa de beatificación del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, con asistencia del dicho Promotor Fiscal que fué citado antes por el Cursor, pareció el Procurador quien trajo consigo a don José de Estrada clérigo de menores órdenes para efecto de que se prosiga en su examen y declaración que está haciendo en la dicha causa, sobre la vida, muerte, virtudes y milagros del dicho venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y en presencia de los Bachilleres don Miguel de los Ríos y don José de Souza presbíteros, testigos que también trajo el Procurador, repitió y reprodujo la citación y las demás decretadas en los autos y despachos, ejecutados por el Cursor e instó en la prosecución del examen, y el Promotor Fiscal repitiendo la exhibición que hizo de sus interrogatorios, y que por ellos sean examinados los testigos antes de que lo sean por los artículos, protestó estar pronto y prevenido a asistir al examen y que no se haga cosa alguna sin su citación ni nada en contrario de los decretos promulgados por Nuestro Muy Santo Padre Urbano VIII de feliz recordación y de la Santa y General Inquisición y Congregación de los Sagrados Ritos, sobre lo cual protesta usar de su derecho, y el Procurador dejando en dicho lugar a don José de Estrada se despidió y apartó con los testigos que trajo, y el Promotor Fiscal abrió el arca donde están guardados los autos con las llaves que para el efecto le dió dicho señor Juez Comisario Delegado y sacó los interrogatorios y artículos, y sus Mercedes dicho señor Juez Comisario Delegado y Acompañado recibieron juramento de nuevo a dicho don José de Estrada que lo hizo en la misma forma que se contiene e hizo al principio de su examen y en los demás días en que ha sido examinado y siendo preguntado al tenor de los dichos artículos presentados por el Procurador, dijo y depuso lo siguiente:

A la 13a. pregunta dijo: que este testigo no vió que el venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt tuviese cama más que la que el testigo vió al tiempo de su enfermedad de que murió que se componía de tres tablas y una frazada, y en cuanto a lo que la pregunta refiere del hueco pequeño hecho en la pared a modo de tinajera ha oído decir el testigo de público y notorio que era dicho hueco, que era el lugar destinado por el siervo de Dios donde tenía su oración, y en cuanto a las mortificaciones que en dicho hueco tenía, no sabe el testigo las que fuesen, sólo sí vió que de una y otra parte estaban dos clavos, que entre uno y otro sólo había el hueco de una cabeza.

A la pregunta 14 dijo: que el testigo no sabe de las especiales penitencias que el siervo de Dios Pedro de San José Betancourt hacia en la Cuaresma, sólo sí sabe de público y notorio del ayuno al traspaso que hacía la Semana Santa y que entonces tomaba hiel y vinagre en el Viernes Santo, y que el testigo tuvo a caso milagroso su vida por el poco mantenimiento que el dicho siervo de Dios tomaba como así mismo siempre reputó en él la virtud de la abstinencia y mortificación en grado heroico.

A la 15a. pregunta dijo: que el testigo vió la frecuencia que dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt tenía en los templos y cómo en ellos se ponía en oración y ordinariamente en partes ocultas de dichos templos, y le vió frecuentar muy a menudo los Sacramentos, y que el testigo vió a dicho siervo de Dios en varias ocasiones en la festividad del Corpus y su Octava asistir de rodillas desde que se descubría su Divina Majestad hasta que se encerraba, y que oyó decir que lo mismo ejecutaba en las demás iglesias donde estaba patente su Divina Majestad, y que así mismo sabe el testigo que dicho siervo de Dios Pedro de San José Batancourt tuvo por sus confesores al Padre Manuel Lobo de la Compañía de Jesús, y al jubilado Fr. Alonso Vásquez del Orden del señor San Francisco y al maestro don Bernardino de Obando Presbítero fundador de la Escuela de Cristo, todos sujetos los primeros de este Reino que murieron con opinión de virtud y santidad y de grandes letras, a cuyos dictámenes discurre el testigo se arregló dicho siervo de Dios.

A la 16a. pregunta dijo: que el testigo sabe porque lo vió la grandísima devoción que dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt tenía con la Reina de los Angeles Maria Santísima, y la solicitud en que andaba para aumentar devotos a esta señora, como así mismo vió el cuadernillo en que asentaba las personas que se obligaban a rezar Rosarios de quince Misterios, y con especialidad se acuerda que preguntándole el testigo como muchacho en una ocasión, por dónde iría al Cielo, le respondió el siervo de Dios que por la puerta que es la Virgen Santísima, y que así mismo sabe que el Rosario que permanece en Belén fué imposición de dicho siervo de Dios, como así mismo vió varios novenarios que hacía dicho siervo de Dios a la Virgen Santísima y entre ellos el de la Purificación que instituyó y fundó y hasta hoy permanece, y que así al Rosario como a los novenarios asistía el siervo de Dios de rodillas y en los viernes especialmente le vió en el Rosario con los brazos en cruz; y que acerca de los favores que hizo la Reina de los Angeles al siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, lo que sabe el testigo de público y notorio es que le habló la señora estando en oración en el Calvario de esta ciudad, y también le habló la imagen de Nuestra Señora de las Mercedes estando en oración en dicho convento; y que se acuerda y lo refiere el testigo por cosa especial que el reverendo Padre Fr. José Monroy del Orden de Nuestra Señora de las Mercedes (que ya es difunto) le contó al testigo que estando dicho siervo de Dios en oración en la iglesia de dicho convento, vió desde el coro este religioso que una candelita muy pequeña que encendió el siervo de Dios delante del altar de Nuestra Señora, duró encendida mucho tiempo, tanto que tuvo el caso por milagroso.

A la 17a. pregunta dijo: que este testigo sabe que dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, fué muy celoso en que aprendiesen la doctrina cristiana como lo vió el testigo, atrayendo a los niños con algunas golosinas, halagos y caricias a la casita donde tenía fundada escuela para este efecto, y que después de haberles enseñado les hacía rezar el Rosario, y que también sabe porque lo vió que salía descalzo de parte de noche con una campanilla dicho siervo de Dios, entonando en las esquinas estas palabras: "Santo Dios,

Santo fuerte, Santo inmortal, tened misericordia de nosotros" y que luego rezaba unas oraciones por los que estaban en pecado mortal y por las ánimas del Purgatorio.

A la 18a. pregunta dijo: y en este estado quedó esta declaración para proseguirla a la tarde de este día por haber dado las 12 horas del medio día y para el efecto de proseguirse quedan citados dicho Promotor Fiscal y testigos don José de Estrada de mandato de sus Mercedes, y el dicho Promotor Fiscal metió todos los autos en la caja destinada para ello, y la llave en poder de su Merced dicho señor Juez Comisario Delegado, y todos lo firmaron.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Don José de Estrada.*—Ante mí *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 20 días del mes de julio de 1722 años, indicción XV del Pontificado de nuestro muy santo Padre Inocencio XIII Pontífice Sumo, estando en la Capilla mayor del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, lugar del lugar señalado para este efecto, los señores Comisario Juez Delegado y Acompañado para la causa de beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, con asistencia del dicho Promotor Fiscal que fué citado y don José de Estrada, clérigo de menores Ordenes que así mismo fué citado para el efecto de que se prosiga en su examen y declaración que está haciendo en la dicha causa sobre la vida, muerte, virtudes y milagros del dicho venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y en presencia de los Bachilleres don Miguel de los Ríos y don José de Souza presbíteros testigos que trajo el dicho Procurador con el dicho don José de Estrada, y repitió y reprodujo la dicha citación y las demás decretadas en los autos y despachos ejecutados por el Cursor de esta causa, e instó en la prosecución de dicho examen, y el Promotor Fiscal repitiendo la exhibición que hizo de sus interrogatorios, y que por ellos sean examinados los testigos antes de que lo sean por los artículos, y protestó estar pronto y prevenido al dicho examen y que no se haga cosa alguna sin su citación ni nada en contrario por los decretos promulgados por nuestro muy Santo Padre Urbano VIII de feliz recordación y de la Santa y General Congregación de los Ritos sobre que protesta usar de su derecho, con lo que el dicho Procurador dejando en este lugar al dicho don José de Estrada despidió y apartó con los testigos que trajo, y el Promotor Fiscal abrió la caja donde se guardan los autos de esta causa con la llave que al efecto le dió el dicho señor Juez Comisario Delegado, y sacando los interrogatorios y artículos los dichos señores Juez Comisario y Acompañado recibieron juramento de nuevo a don José de Estrada que lo hizo en la misma forma que se contiene al principio de su examen en los días en que ha sido examinado, y siendo preguntado con arreglo a los dichos artículos presentados por el Procurador, prosiguiendo dijo y depuso lo siguiente:

A la 19a. pregunta dijo: que el testigo oyó decir que habiéndose aplicado el dicho venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt a los estudios, no pudo aprovechar en ellos, y no sabe otra cosa de la pregunta.

A la 20a. pregunta dijo: que el testigo tuvo noticia que el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt vivió en el Obraje que llaman de Almengor y que estaba distante como media legua de esta ciudad poco más o menos, y que desde él venía al Colegio de la Compañía de esta ciudad al estudio, y en dicho Obraje se ejercitaba en enseñar a los esclavos la Doctrina Cristiana.

A la 21a. pregunta dijo: que el testigo vió al dicho siervo de Dios en el hábito de la Tercera Orden del señor San Francisco, que vivía en el Santo Calvario de esta ciudad, y que allí se aplicó a los esmeros y aseos del santo templo, y que en cuanto al Rosario que sale de dicho Calvario, vió que en su tiempo salía y sale hasta en el tiempo presente, pero que no sabe si él lo impuso, pero que también sabe el testigo que a imitación de dicho siervo de Dios se ha hecho en otras iglesias de esta ciudad y el rezarle en las casas privadas: y que en cuanto a las apariciones de almas, lo que vió el testigo fué que una noche como a las 7 horas de ella yendo el testigo en compañía de dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, se llegó a ellos un hombre que aunque por entonces no conoció quien era, vió que le hablaba al siervo de Dios, "Eso es muy difícil de ejecutar", con lo cual no volvió a ver el testigo al dicho hombre ni supo por donde cogió o si desapareció, lo cual sucedió cerca de la plazuela del Hospital de San Pedro, donde estaba poco tiempo ha la portería del convento de monjas de Señora Santa Clara, y que siguiendo su camino le preguntó el testigo al dicho siervo de Dios, que qué era aquello, a que le respondió como su maestro que era, nunca tenga detenidas cosas agenas porque es causa de detención en el purgatorio y no salen hasta que se vuelvan, sino que están mucho detenidas, y le ponderó mucho lo referido al testigo para su enseñanza, y prosiguió dicho siervo de Dios diciendo, lo que esto és es un cintillo, dos malacates (que es lo mismo que yusos) y un papel y que prosiguiendo en el camino entraron en casa de la viuda de don Antonio de Aguilar, y después de haber hecho dicho siervo de Dios el trueque de sus difuntos, y rezado con los muchachos y las criadas, le dijo a la señora: Vengo por un cintillo que le empeñaron a su marido de vuestra merced, el cual dice el Hermano que está en aquella gaveta (señalando con el dedo) con las señas de dos malacates y el papel donde constaba haberse desempeñado, y que negándose la señora, le dijo dicho siervo de Dios, no pasemos adelante no jure, e incontinenti fué el dicho siervo de Dios al escritorio y tirando una gaveta sacó el cintillo como había dicho, con lo cual convencida la señora, llamó el siervo de Dios a un criado de dicha señora y dándole el cintillo le dió recado diciéndole lo llevase a don Juan de Zabaleta que su señora le enviaba, con que vino en conocimiento el testigo de haber sido el que le habló en la calle al siervo de Dios el dicho don Antonio de Aguilar difunto, como también lo son todos los contenidos en los referidos. Y que también oyó decir de público y notorio que en la iglesia del Calvario de esta dicha ciudad estando en oración dicho siervo de Dios se le apareció un difunto y le dijo: Hermano mira que por allá se hila muy delgado; y también oyó decir a los Hermanos de aquel tiempo (que todos son difuntos): que habiendo pasado dos de ellos a los reinos de España, murió el uno en el mar, de que se discurrió tuvo al instante noticia dicho siervo de Dios por haber pedido oraciones por su alma y aplicó por modo de sufragio

el Rosario que rezaba y al que actualmente asistía el testigo; y que en cuanto al caso del Calvario se acuerda el testigo de haber oído decir de pública voz y fama, que quedó tan atemorizado y tan sin fuerzas dicho siervo de Dios con las voces del difunto, que mereció que la reina de los Angeles le viniese a consolar, apareciéndosele con los personajes que no conoció, diciéndole que prosiguiera como hasta allí, que lo favorecería; y que desde entonces dicho siervo de Dios se esmeró más en la devoción de Nuestra Señora y apretó más en las penitencias y mortificaciones. Y en este estado por ser las 6 de la tarde quedó este examen para seguirlo en otro día, y sus mercedes mandaron se guarden los autos en el arca como lo hizo dicho Promotor Fiscal, echando la llave que quedó en poder de su merced dicho señor Juez Comisario Delegado y todos lo firmaron.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Don José de Estrada.*—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 21 días del mes de julio de 1722 años, indicción XV del Pontificado de Nuestro Santísimo Padre Inocencio XIII Pontífice Sumo, estando en la Capilla mayor del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, lugar del lugar señalado para este efecto los dichos señores Juez Comisario Delegado y Acompañado para la causa de beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, con asistencia del dicho Promotor Fiscal que fué antes citado, pareció el dicho Procurador don José de Luna y Estrada y trajo consigo a don José de Estrada clérigo de Menores Ordenes para efecto de que se prosiga en su examen y declaración que está haciendo en la dicha causa, sobre la vida, muerte, virtudes y milagros de dicho siervo de Dios, y en presencia de los dichos Bachilleres don Miguel de los Ríos y don José de Souza Presbíteros, testigos que también trajo dicho Procurador, repitió y reprodujo la dicha citación y las demás decretadas en los autos y despachos ejecutados por el dicho Cursor don José de Castro presbítero e instó en la prosecución del examen y el Promotor Fiscal repitiendo la exhibición que hizo de sus interrogatorios y que por ellos sean examinados los testigos antes de que lo sean por los artículos, protestó estar pronto y prevenido a asistir al examen y que no se haga cosa alguna sin su citación ni nada en contrario de los decretos promulgados por Nuestro Santísimo Padre Urbano VIII de feliz recordación y de la Santa y General Inquisición y Congregación de los Sagrados Ritos, sobre que así mismo protestó usar de su derecho, con lo cual el Procurador dejando en este lugar al testigo don José de Estrada se despidió y apartó con los testigos que trajo, y el Promotor Fiscal abrió el arca donde están guardados los autos de la causa con la llave que para el efecto le dió el señor Juez Comisario Delegado, y sacó los interrogatorios y artículos, y sus mercedes el Juez Comisario Delegado y Acompañado recibieron juramento de nuevo al dicho don José de Estrada quien lo hizo en la misma forma que se contiene al principio de su examen y en los demás días en que ha sido examinado, y siendo preguntado al tenor de los dichos artículos presentados por el Procurador dijo y depuso lo siguiente:

A la 22a. pregunta dijo: que este testigo sabe de público y notorio por haberlo oído decir en aquel tiempo, que a dicho siervo de Dios Pedro de San

José Betancourt se le apareció una difunta y le habló en la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Merced pero no sabe el testigo que es lo que le dijo dicha difunta, como así mismo ha oído decir que le habló la imagen de Nuestra Señora de la Merced, y que la oración que dicho siervo de Dios tenía en este templo era muy frecuente, y esto es lo que sabe de esta pregunta.

A la 23a. pregunta dijo: que el testigo sabe porque lo vió en muchos años que el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt salía con la capa pendiente de una asta en forma de bandera delante del Santísimo Sacramento en la Octava del Corpus revoloteándola continuamente manifestando gran regocijo y bailando con ella, y que no solo no causaba mofa ni irrisión sino gran veneración en todos, y esto responde.

A la 24a. pregunta dijo: que el testigo sabe de público y notorio que siempre que buscaban a dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt para alguna necesidad, al instante lo encontraban, como también sabe porque lo vió la abierta caridad que tenía para cuantos iban a pedirle socorro sin que jamás le faltase que dar.

A la 25a. pregunta dijo: que es cierto que la caridad de dicho siervo de Dios, no solamente se extendía a hospitales, cárceles y otros muchos géneros de necesidad de los hombres, sino que también a los irracionales, como lo manifiesta el caso que vió el testigo de un perro que halló herido de una estocada en la plazuela del hospital de Señor San Pedro en la acequía de dicha plazuela, que era dicho perro del Padre Robles Clérigo presbítero que ya es difunto; que cargando el dicho siervo de Dios sobre sus hombros al perro lo llevó a su hospital de Bethlem y lo curó, y que habiendo sanado el perro por haber mordido a un muchacho de la escuela lo reprendió el siervo de Dios y le mandó que no saliese del zaguán del hospital ni hiciese daño a nadie, a que obedeció el perro, pues nunca lo vió el testigo en otro lugar hasta que el siervo de Dios le dijo al perro: Vaya hermano "Garrafás", (que así se llamaba) a su casa y no ande en la calle ni haga mal a nadie, y que así lo hizo: Que también sabe este testigo porque lo vió que pasando dicho siervo de Dios por la referida plazuela del hospital de San Pedro de esta ciudad estaban unos muchachos jugando con un zopilote que habían cogido (que es una ave como un cuervo) y que el siervo de Dios movido de su gran caridad le dijo a los muchachos que se lo vendiesen y comprándolo a costa de una cosa muy corta lo llevó a su hospital y lo curó pues tenía quebrada una ala, y que habiendo esta ave dádole un piquete a un polluelo de gallina del cual murió el polluelo, luego que dicho siervo de Dios lo supo, cogió al zopilote y reprendiéndolo le mandó que se fuese y al instante voló: Que así mismo vió el testigo que habiéndose quejado de los ratones uno de los Hermanos que asistían con dicho siervo de Dios nombrado Juan de espera en Dios, el venerable Hermano Pedro de San José Betancourt cogió su capa e imperando sobre ellos los mandó venir, diciendo a los ratones, que aquella comida no se había hecho para ellos, a que obedecieron puntualmente y subiéndose algunos por los hombros y cogiendo otros el venerable siervo de Dios con la mano los embolsó en la capa y los pasó de la otra banda de un arroyo que está inmediato al hospital y se llama "El Pensativo", e intimándoles que no pa-

sasen sino cuando tuviesen necesidad les puso un puente de un palo para que pudiesen socorrerse.

A la 26a. pregunta dijo: Que el testigo conoce y tiene por cierto que todo lo que ha declarado en la antecedente pregunta, que trata de los animales, no lo podía obrar el siervo de Dios Pedro de San José Betancourt sin especial favor de Dios, y que lo tiene por obra milagrosa.

A la 27a. pregunta dijo: Que el testigo por las obras que vió en el venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt por el fervor de su vida: por el incendio de caridad que mostraba; y por las palabras que hablaba, manifestaba una fe en grado altísimo.

A la 28a. pregunta dijo: que el testigo tiene entendido que la obra del hospital de Bethlem la emprendió el venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, fundado solo en la confianza en la Providencia de Dios, por haberlo hecho sin ningunos medios.

A la 29a. pregunta dijo: que conoce el testigo que la virtud de la esperanza la tuvo dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt en grado muy levantado, así por el sufrimiento en sus trabajos como por el ánimo que daba a los atribulados con la esperanza de la gloria, y a los pecadores el perdón de sus culpas, como en las obras así materiales como espirituales que emprendió fundado en esta virtud. Y en este estado por ser dadas las 12 horas del día, quedó este examen para lo proseguir a la tarde de este día quedando de mandato de sus mercedes todas las partes citadas para ello y dicho Promotor Fiscal, quien metió los autos en el arca destinada para ello y echando la llave la entregó a su Merced dicho señor Juez Comisario Delegado y todos los firmaron.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Don José de Estrada.*—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 21 días del mes de julio de 1722 años, indicción XV del Pontificado de nuestro muy Santo Padre Inocencio XIII Pontífice Sumo, estando en la capilla mayor del Sagrario de esta S. I. Catedral de esta dicha ciudad, lugar del lugar señalado para este efecto, los señores Juez Comisario Delegado y su Acompañado por enfermedad del otro Acompañado, para la dicha causa de beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, con asistencia del Promotor Fiscal que fué antes citado, pareció el dicho Procurador don José de Luna y Estrada y trajo consigo a don José de Estrada clérigo de menores órdenes, para efecto de que se prosiga en su examen y declaración que está haciendo en la dicha causa sobre la vida, muerte, virtudes y milagros del dicho siervo de Dios y en presencia de los dichos Bachilleres don Miguel de los Ríos y don José de Souza presbíteros testigos que también trajo dicho Procurador repitió y reprodujo la dicha citación y las demás decretadas en los autos y despachos, ejecutados por el dicho Cursor e instó en la prosecución del examen; y el Promotor Fiscal repitiendo la exhibición que hizo de sus interrogatorios y que por ellos sean examinados los testigos antes de que lo sean por los otros artículos, protestó estar pronto y prevenido a asistir a dicho examen, y que no se haga cosa alguna sin su citación ni nada en contrario de los decretos promulgados por nuestro muy Santo Padre el Papa Urbano VIII

de feliz recordación y de la Santa y General Inquisición y Congregación de los sagrados Ritos, sobre que así mismo protesta usar de su derecho; con lo cual el dicho Procurador dejando en este lugar al testigo don José de Estrada se apartó con los testigos que trajo, y el Promotor Fiscal abrió el arca donde están guardados los autos de esta causa con la llave que para el efecto le dió el señor Juez Comisario Delegado, y sacó los interrogatorios y artículos y sus mercedes dicho señor Juez Comisario Delegado y Acompañado recibieron juramento de nuevo a don José de Estrada, quien lo hizo en la misma forma que se contiene e hizo al principio de dicho su examen y en los demás días en que ha sido examinado, y siendo preguntado al tenor de los artículos presentados por el Procurador, prosiguiendo dijo y depuso lo siguiente:

A la 30a. pregunta dijo: que este testigo sabe porque lo vió que el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt en sus acciones y trato, mostraba un encendido amor de Dios y del prójimo, estando toda su vida muy solícito en evitar ofensas de Dios, para lo que se valía de varios medios y artes, y en esta virtud lo considera el testigo en grado heroico; y que en cuanto a lo que contiene la pregunta sobre el caso de la bofetada, sabe el testigo de público y notorio que sucedió el que le dieron al dicho siervo de Dios la bofetada, y que lo trató de hipócrata el sujeto que lo hizo a quien se le secó la mano y murió asistiéndole en su cabecera el dicho siervo de Dios.

A la 31a. pregunta dijo: que lo que sabe el testigo de esta pregunta es que yendo este testigo en compañía de dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt vió que se le cayó de los hombros, porque tropezó, una olla de atole que llevaba para los enfermos del hospital de Señor San Juan de Dios, y que habiendo caído boca abajo la olla que era de barro, no se quebró ni virtió cosa ninguna del atole, que es una bebida a modo de almendrada que se hace de maíz que es el trigo natural de la tierra.

A la 32a. pregunta dijo: que el testigo no sabe el caso que contiene esta pregunta.

A la 33a. pregunta dijo: que no sabe nada de lo que refiere esta pregunta.

A la 34a. pregunta dijo: que este testigo supo de público y notorio como el siervo de Dios Pedro de San José Betancourt trajo con el cordón de su hábito al *macho* que se refiere le dió Pedro Ortíz que ya es difunto, el cual era cerrero y lo vió el testigo servir en la casa en el carretón, y que además de haberlo oído a varias personas lo oyó del Hermano Eugenio (que ya es difunto) que se halló presente al caso, como también oyó decir la obediencia que tuvo el referido *macho* cuando el siervo de Dios le mandó que se quitase del agua estando lloviendo y se metiese debajo de cubierta.

A la 35a. pregunta dijo: que este testigo vió el cuaderno en que el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt asentaba los difuntos repartidos por meses, y que es cierto que escribió su nombre entre los difuntos de aquel año, lo cual vió el testigo cuando lo escribió por haberle tenido el tintero, lo que se atribuyó generalmente a que tuvo noticia previa de su muerte dicho siervo de Dios.

A la 36a. pregunta dijo: que el testigo oyó de pública voz y fama y en especial al Hermano Eugenio que es ya difunto, que se había aparecido el

dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, a María de Salazar, tullida, después de muerto, y díchole a la susodicha el día que había de morir como así mismo que la socorrió con chocolate y azúcar que le dejó en un canastillo.

A la 37a. pregunta dijo: que creciendo cada día el santo celo del dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, destituido de medios fué aumentando los cuartos de vivienda y las enfermerías de convalescientes y congregando Hermanos que habitaban con él en la casa que hoy es convento de la sagrada Religión Betlemítica los cuales se empleaban en los grandes ministerios de caridad y oración con grande edificación de toda esta ciudad, y que por esto es tenido en ella el dicho siervo de Dios por fundador de dicha Religión.

A la 38a. pregunta dijo: que el testigo se halló presente cuando el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt recibió su Divina Majestad por modo de viático, como también asistió cuando recibió el Santo Sacramento de la Extrema Unción, y que por las palabras que oía, reconoció el testigo la resignación y gran conformidad que tenía con la voluntad de Dios, y por verle frecuentemente reconciliarse con los confesores que le asistían en su enfermedad, que fueron el Padre Manuel Lobo de la Compañía de Jesús, el Jubilado Fr. Alonso Vásquez del Orden de señor San Francisco y el Maestro don Bernardino de Ovando, todos ya difuntos; y sujetos tenidos en la común estimación por hombres de gran virtud y letras, y que estando presente el testigo vió que quedándose como privado dicho siervo de Dios Pedro de San José, tomando el hisopo en la mano dicho Maestro don Bernardino de Ovando y empezando a aspergear con agua bendita, volvió intempestivamente del letargo en que estaba dicho siervo de Dios y le dijo a dicho Maestro don Bernardino: "Tenga Padre que está aquí la Virgen Santísima"; y que oyendo esto los circunstantes se hincaron de rodillas y este testigo también, y a poco rato murió dicho siervo de Dios, y que a este testigo le pareció que en las veces que se reconcilió o habló con los confesores sería para comunicarles algunas cosas secretas de su espíritu, y esto responde. Y en este estado quedó este examen para lo proseguir otro día para cuyo efecto quedan citadas las partes y dicho Promotor Fiscal quien metió los autos en el arca y entregó la llave a su Merced el Juez Comisario Delegado y todos firmas.—*Dr. don Carlos de Mencos* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano* Promotor Fiscal.—*Don José de Estrada.*—Ante mí, *Felipe Díaz* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 22 días del mes de julio de 1722 años, indicción XV del Pontificado de Nuestro muy Santo Padre Inocencio XIII Pontífice sumo, estando en la capilla mayor del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, lugar del lugar señalado para este efecto, los señores Dr. don Carlos de Mencos y Coronado Maestrescuela de la S. I. Catedral de esta dicha ciudad, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Comisario Delegado para la prosecución del proceso y causa sobre la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt y el Br. don Pedro de Peralta Presbítero Cura Rector del referido Sagrario, Califi-

cador del Santo Oficio de la Inquisición, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Acompañado para la dicha causa, que solo proceden por ahora en ella por hallarse gravemente enfermo el señor don José de Alcántara y Antillón Tesorero de dicha Santa Iglesia, otro Juez Acompañado; asistiendo el Br. don Ambrosio Toscano Presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado y especialmente nombrado para la dicha causa, que fué antes citado por el Br. don José de Castro Presbítero Sochantre de esta dicha Santa Iglesia Cursor nombrado para dicha causa, pareció don José de Luna y Estrada Procurador de los del número de esta Audiencia y Real Chancillería de esta Corte, que también lo es de esta Muy Noble y Leal Ciudad de Santiago de Guatemala y de la Religión Bethlemítica y trajo consigo a don José de Estrada clérigo de menores órdenes para el efecto de proseguir en su examen y declaración que está haciendo en la dicha causa sobre la vida, muerte, virtudes y milagros de dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y en presencia de los dichos Bachilleres don Miguel de los Ríos y don José de Souza Presbíteros, testigos que también trajo dicho Procurador, repitió y reprodujo la dicha citación y las demás decretadas en estos autos y despachos ejecutados por el dicho Cursor e insistió en la prosecución de dicho examen, y el dicho Promotor Fiscal repitiendo la exhibición que hizo de sus interrogatorios y que por ellos sean examinados los testigos antes de que lo sean por los dichos artículos, protestó estar pronto y prevenido a asistir a dicho examen y que no se haga nada sin su citación ni cosa alguna en contrario de los decretos promulgados por nuestro muy Santo Padre Urbano VIII de feliz recordación y de la santa y general Inquisición y Congregación de los Sagrados Ritos sobre que así mismo protesta usar de su derecho: con lo cual el dicho Procurador dejando en este lugar al testigo don José de Estrada se trasladó y apartó con los testigos que trajo y el Promotor Fiscal abrió el arca donde están guardados los autos de la causa con la llave que para el efecto le dió el señor Juez Comisario Delegado, y sacó los interrogatorios y artículos, y sus Mercedes el señor Juez Delegado y Acompañado recibieron de nuevo juramento al dicho don José de Estrada que lo hizo en la misma forma que se contiene al principio de su examen y en los demás días en que ha sido examinado, y siendo preguntado al tenor de los dichos artículos presentados por el Procurador, prosiguiendo dijo y depuso lo siguiente:

A la 39a. pregunta dijo: que el testigo vió como quien se halló presente al tiempo que falleció el venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y en su enfermedad la gran conmoción y sentimiento que causó en todos estados y en todo grado de personas esmerándose en su asistencia con particulares demostraciones de sentimiento el Ilmo. señor Obispo que entonces era de esta ciudad don Fray Payo de Rivera (que ya es difunto), y el señor Presidente Gobernador y Capitán General que era de este Reino don Sebastián Alvarez Alfonso Rosica de Caldas que también ya es muerto.

A la 40a. pregunta dijo: que se halló presente a la muerte del siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, la cual fué un lunes del mes de abril, aunque no se acuerda a cuantos del mes ni del año, a las 2 de la tarde, en cuya muerte y entierro fué innumerable el concurso de todo género de personas, y que entre las muchas demostraciones que el testigo vió, fué muy

especial la que hizo dicho Ilmo. señor Obispo don Fr. Payo de Rivera de besarle los pies a dicho siervo de Dios, así por la grande autoridad de este Príncipe como por lo serio de su genio natural, y que hizo lo mismo el Padre Manuel Lobo de la Compañía de Jesús (que ya es difunto) quien al tiempo de hacerlo dijo: "Beso estos pies que anduvieron siempre por las sendas del Señor", como así mismo vió la asistencia de su entierro, de dicho señor Obispo y Presidente, Audiencia y Cabildos eclesiástico y secular, con todas las Religiones e innumerable pueblo, remudándose a cargar el cuerpo la Audiencia, los Cabildos y Religiones, a que acompañaron las campanas no sólo de las iglesias de esta dicha ciudad sino de los pueblos circunvecinos con solemnísimos dobles, para cuyas demostraciones no hubo otra causa que la gran fama de santidad y su virtud, la cual se ha extendido por las Provincias de este Reino.

A la 41a. pregunta dijo: que el testigo no se acuerda del lugar donde fué enterrado entonces el cuerpo de dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, aunque sabe de pública voz y fama que está en una alacena en la capilla mayor de la iglesia del convento de señor San Francisco de esta dicha ciudad, y que en una ocasión que se sacaron sus huesos, que sería para trasladarlos, habiendo habido un funeral muy solemne, se llegó el testigo a ver el cajoncito donde habían estado los huesos, y aplicando el olfato a él sintió que despedía olor muy suave. Con lo cual se acabó el dicho examen y el testigo don José de Estrada dijo: que todo lo que tiene dicho y declarado, según y en la forma que va mencionado, es público y notorio pública voz y fama, y la verdad *so cargo* del juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó siéndole leído y lo firmó con los señores, Juez Comisario Delegado y Acompañado, que mandaron que el dicho Cursor cite al reverendo Padre Predicador Fr. Manuel de Urízar del Orden de Predicadores uno de los testigos que tienen jurado en esta causa, para efecto de ser examinado, y así mismo al dicho Promotor Fiscal para que asista, y por falta o impedimento de dicho testigo cite otro de los que han jurado, y para ello se libre despacho citatorio en forma, y el dicho Promotor Fiscal volvió a guardar dentro del arca estos autos, interrogatorios y artículos, y habiendo encerrado con llave la entregó a dicho señor Juez Comisario Delegado en cuyo poder quedó, y lo firmaron de todo lo cual doy fe.—*Dr. don Carlos de Mencos* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta Juez* Acompañado.—*Don José Ambrosio Tocano* Promotor Fiscal.—*Don José de Estrada*.—Ante mí *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

Nos el Dr. don Carlos de Mencos y Coronado Maestrescuela de la S. I. Catedral de esta ciudad de Santiago de Guatemala, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Comisario Delegado especialmente nombrado para la intendencia y prosecución del Proceso y causa sobre la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt y el Br. don Pedro Peralta Cura Rector más antiguo del Sagrario de dicha S. I. Catedral, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Acompañado para la dicha causa, en que por ahora proceden solos por hallarse gravemente enfermo el señor Tesorero de dicha Santa Iglesia don José de

Alcántara y Antillón, etc.—Por las presentes ordenamos al muy reverendo Padre Predicador Fr. Manuel de Urízar del Orden de Predicadores del señor Santo Domingo fundado en esta dicha ciudad, y por su defecto o impedimento a otro cualesquier testigo de los que tienen jurado en dicha causa que siendo citados con este nuestro despacho por el Br. don José de Castro Sochantre de dicha Santa Iglesia y Cursor nombrado en la referida causa y mandamos al Br. don José Ambrosio Toscano Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado y especialmente nombrado para la dicha causa que siendo así mismo citado por el Cursor, parezcan ante Nos personalmente en el Sagrario de dicha Santa Iglesia el día lunes 27 de este corriente mes de julio y año de la fecha a las 10 de la mañana dicho reverendo P. Fr. Manuel de Urízar u otro, para efecto de ser examinados como testigos presentados en la causa y que tienen jurado, y el dicho Promotor Fiscal para que asista a ello y lo cumplan en virtud de santa obediencia y *so pena* de excomunión mayor y con apercibimiento: Fecho en la ciudad de Santiago de Guatemala en 23 días del mes de julio de 1722 años indicción XV del Pontificado de nuestro muy Santo Padre Inocencio XIII Sumo Pontífice, siendo testigos los Bachilleres don Miguel de los Ríos y don José de Souza clérigos presbíteros vecinos de esta dicha ciudad.—*Dr. don Carlos de Mencos* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano* Promotor Fiscal.—*Miguel del Santísimo Sacramento y Ríos* testigo rogado.—*José Antonio de Souza.*—Por mandado de sus Mercedes *Felipe Díaz* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 24 de julio de 1722 yo el Cursor nombrado cité con el despacho que precede al R. P. Fr. Manuel de Urízar religioso sacerdote del Orden de Predicadores en el convento de Santo Domingo de esta ciudad y en su persona que dijo se da por citado de que doy fe.—*José de Castro* Cursor nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 24 de julio de 1722 años, yo el Cursor nombrado cité con el despacho que precede al Br. don José Ambrosio Toscano Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado y especialmente diputado para esta causa en su persona, que respondió estaba pronto para asistir y que protesta una, dos y tres veces y las demás que el derecho le permite no se haga cosa alguna sin su citación y asistencia, ni cosa alguna en contrario de los decretos de nuestro muy santo Padre Urbano VIII de feliz recordación, promulgados en la Sagrada Congregación general de la Santa Inquisición, que protesta usar de su derecho, y lo firmó.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*José de Castro,* Cursor nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 27 días del mes de julio de 1722 años indicción XV del Pontificado de nuestro muy santo Padre Inocencio XIII Pontífice Sumo, estando en la capilla mayor del Sagrario de la S. I. Catedral de esta dicha ciudad lugar del lugar señalado, el señor Dr. don Carlos de Mencos y Coronado Maestrescuela de dicha S. I. Catedral, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Examinador Sinodal de este Obispado y Juez Comisario Delegado especialmente nombrado para la prosecución del proceso y causa sobre la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, y el Br. don Pedro de Peralta, Cura Rector

mas antiguo del Sagrario de dicha S. I. Catedral, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Examinador Sinodal de este Obispado, Acompañado para la dicha causa, en que por ahora sólo proceden por hallarse enfermo de gravedad el señor Tesorero don José Alcántara y Antillón, otro Juez Acompañado: con asistencia del Br. don José Ambrosio Toscano Clérigo Presbítero Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica de este Obispado, y especialmente nombrado para la dicha causa que fué citado antes por el Br. don José de Castro Sochantre de dicha Santa Iglesia y Cursor nombrado así mismo para la causa, pareció don José de Luna y Estrada, Procurador de los del número de la Audiencia y Real Chancillería de esta Corte y del Cabildo Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Leal Ciudad de Guatemala, que también lo es de la Sagrada Religión Bethlemítica fundada en ella, trayendo consigo al M. R. Padre Predicador Fr. Manuel de Urízar del Orden de Predicadores de señor Santo Domingo fundado en esta dicha ciudad, testigo inducido y jurado en esta causa para efecto de que sea examinado en ella conforme a los interrogatorios y artículos presentados en los autos de esta materia, y en presencia de los Bachilleres don Miguel de los Ríos y don José de Souza presbíteros testigos también traídos por el dicho Procurador, repitió y reprodujo las citaciones hechas y las demás decretadas en los dichos autos ejecutadas por el dicho Cursor e instó en que se examinase al dicho testigo, y habiendo sido admitido el Promotor Fiscal dijo y repitió la exhibición que tiene hecha de sus interrogatorios y que por ellos sean preguntados los testigos antes de ser examinados por dichos artículos, protestando estar pronto y prevenido a asistir a dicho examen y que no se haga cosa en contrario de los decretos promulgados por nuestro muy Santo Padre Urbano VIII de feliz recordación y de la santa general Inquisición y Congregación de los Sagrados Ritos sobre que así mismo protesta usar de su derecho, con lo cual el Procurador dejando en el dicho lugar al testigo se despidió y apartó con los que trajo, y el Promotor Fiscal abrió el arca y sacó los autos e interrogatorios y los artículos y sus Mercedes dicho señor Juez Comisario y Acompañado, habiéndose ratificado el testigo en el juramento que tiene hecho, ahora de nuevo se lo recibieron, y el susodicho hincadas las rodillas lo hizo tocando con ambas manos los Santos Evangelios de Dios que le fueron puestos delante y diciendo así: Yo Fr. Manuel de Urízar tocados los Sacrosantos Evangelios que se me pusieron delante juro decir verdad, así según los interrogatorios como también en los artículos sobre que tengo de ser examinado, y también de guardar secreto y no revelar a persona alguna absolutamente así las cosas contenidas en los dichos interrogatorios como las respuestas y deposiciones hechas por mí *so pena* de perjurio y excomunión, así lo prometo y juro así Dios me ayude y estos Santos Evangelios de Dios; y siendo primero preguntado al tenor de los dichos interrogatorios y después sobre los artículos, dijo lo siguiente:

A la 1a. pregunta habiéndosele amonestado de la gravedad del juramento seriamente, dijo: Que sabe la gravedad del juramento porque lo ha estudiado.

A la 2a. dijo: Que se llama Fr. Manuel de Urízar, que es religioso profeso de la Orden de señor Santo Domingo fundada en esta dicha ciudad, en que

ha sido Cura doctrinero de indios y que es de edad de 72 años y natural de esta ciudad de Guatemala.

A la 3a. dijo: Que es sacerdote y celebra todos los días el Santo Sacrificio de la Misa como lo ha hecho el día de hoy, y que el de la penitencia lo ha frecuentado siempre que ha sido necesario al bien de su alma.

A la 4a. pregunta dijo: Que el testigo por la misericordia de Dios nunca ha sido inquirido, acusado ni procesado de ningún delito.

A la 5a. pregunta dijo: Que por la misericordia de Dios nunca ha sido excomulgado.

A la 6a. pregunta dijo: Que no ha sido instruido ni aconsejado, ni inducido de lo que deba declarar en esta causa.

A la 7a. pregunta dijo: Que este testigo conoció al venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt a quien habló varias veces con la ocasión de encontrarle, y de haber rezado en la calle con él y recibido las cédulas de difuntos que acostumbraba dar.

A la 8a. pregunta dijo: Que el venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt vivió en esta ciudad de Guatemala donde lo conoció el testigo, y que la fama y opinión que tenía era la de Santo, y la que en otros lugares tendría no duda sería la misma que tenia en esta dicha ciudad por ser muy público en ella, y que esta fué continua y creciendo cada día por haberle visto el testigo desde que comenzó con mayores fervores, y que en este juicio ha estado y está en opinión del testigo y la común de todos.

A la 9a. pregunta dijo: Que este testigo sabe que el dicho venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, fué exacto observador de los Mandamientos de Dios, muy celoso de la salvación de las almas, amador de las virtudes y de muy loable vida, y esto lo sabe por la común voz y opinión, y porque jamás vió en él cosa que se discurriese que pudiese llegar a pecado venial.

A la 10a. pregunta dijo: Que el testigo sabe que el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt murió en esta ciudad aunque no sabe de la enfermedad, lugar ni año, y que fué pública voz y fama murió en opinión de santidad, y que esta fama se ha continuado sin interpolación de tiempo entre todo género de personas de todo grado y calidad, y que las causas de su ciencia han sido la común opinión, y haber visto en él acciones de gran celo de las almas y caridad con los prójimos.

Y en este estado quedó este examen para proseguirlo el día de mañana martes para lo cual quedan citadas las partes de mandato de sus Mercedes, y dicho Promotor Fiscal metió los autos, interrogatorios y artículos en el arca destinado para ello, y cerró con la llave, con lo cual quedó en poder de su Merced dijo señor Juez Comisario Delegado y todos lo firmaron.—*Dr. don Carlos de Mencos* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta* Juez acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano* Promotor Fiscal.—*Fr. Manuel de Urízar.*—Ante mí *Felipe Díaz* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 28 días del mes de julio de 1722 años, indicción décima quinta del Pontificado de nuestro muy santo Padre Inocencio XIII Pontífice Sumo, estando en la Capilla Mayor del Sa-

grario de esta Santa Iglesia Catedral de Guatemala, lugar del lugar señalado para este efecto los dichos señores Juez Comisario Delegado y Acompañado, para la causa de beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, con asistencia de dicho Promotor Fiscal que fué citado antes por el dicho Cursor, pareció el Procurador trayendo consigo al Padre Predicador Fr. Manuel de Urízar para efecto de que se prosiga en su examen y declaración que está haciendo en la dicha causa, sobre la vida, muerte, virtudes y milagros de dicho siervo de Dios, y en presencia de los Bachilleres don Miguel de los Ríos y don José de Souza Presbíteros, testigos que también trajo el Procurador, repitió y reprodujo la citación y las demás decretadas en los autos y despachos, ejecutadas por el Cursor e instó en la prosecución de dicho examen; y el Promotor Fiscal repitiendo la exhibición que hizo de sus interrogatorios y que por ellos sean examinados los testigos antes de que lo sean por los dichos artículos, protestó estar pronto y prevenido a asistir al examen, y que no se haga cosa alguna sin su citación ni nada en contrario de los decretos promulgados por nuestro muy Santo Padre Urbano VIII de feliz recordación, y de la santa y general Inquisición de los Sagrados Ritos sobre que protesta usar de su derecho, con lo cual el Procurador dejando en este lugar al testigo se despidió y apartó con los otros testigos que trajo, y el Promotor Fiscal abrió el arca en donde están guardados los autos de la causa con la llave que para el efecto le dió su Merced el señor Juez Comisario Delegado, y sacó los interrogatorios y artículos y sus Mercedes los señores Juez Comisario y Acompañado, recibieron de nuevo juramento al Padre Predicador Fr. Manuel de Urízar, quien en virtud de la licencia que tiene de su Prelado que está en estos autos, lo hizo en la misma forma que lo hizo al principio de dichos exámenes, y siendo preguntado al tenor del interrogatorio presentado por el Promotor Fiscal, prosiguiendo dijo:

A la 11a. pregunta dijo: que este testigo sabe porque lo vió y asistió al entierro del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, que su cuerpo fué sepultado en la bóveda donde se entierran los religiosos de la Orden de San Francisco en su convento fundado en esta ciudad, la cual bóveda ha visto el testigo varias veces aunque sin especialidad.

A la 12a. pregunta dijo: Que el testigo sabe qué cosa es fama porque lo ha estudiado, y que es una opinión pública que se tiene de algún sujeto buena o mala, según sus buenas o sus malas operaciones, y que esta buena y loable fama del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt es y ha sido constante y perpetua, sin interpolación ninguna ni contradicción de persona alguna, antes si de todos generalmente, nobles y plebeyos, doctos e indoctos y esfera de personas, la cual fama no nació de leves fundamentos ni de personas interesadas sino solamente de lo ejemplar de su vida, especialmente por las demostraciones de su caridad y mortificación; y que esta fama discurre el testigo se ha extendido por los lugares de este Reino. Con lo que se acabó el examen por lo que toca a los interrogatorios presentados por el Promotor Fiscal y se prosiguió por el tenor de los artículos presentados por el Procurador, y siendo examinado al tenor de ellos dijo:

A la 1a. pregunta: Que como tiene dicho en la primera pregunta del interrogatorio en que ha sido examinado, conoció al venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt y que se refiere a ella como la tiene dicho.

A la 2a. pregunta dijo: Que de público y notorio sabe el testigo que dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt nació en una isla de la Gran Canaria y que tiene por indudable que allí seria bautizado.

A la 3a. pregunta dijo: Que de la pregunta no sabe nada especial el testigo por la gran distancia que hay de esta ciudad a dichas Islas.

A la 4a. pregunta dijo: Que sabe que dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt vivió y murió con fama y opinión de santidad de vida, virtudes y milagros, la cual permanece en todo género de personas, y sabe el testigo que fué dicho siervo de Dios estimado de los Prelados eclesiásticos y seculares.

A la 5a. pregunta dijo: Que este testigo sabe que dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt anduvo en esta ciudad en traje de seglar, y después vistió el hábito de la Tercera Orden de Penitencia de señor San Francisco, en cuyo tiempo fué adelantado en virtud y ejemplo.

A la 6a. pregunta dijo: Que sabe el testigo de público y notorio la virtud de la caridad la tuvo el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt en superlativo grado como así mismo ha oído decir haber lamido algunas llagas, y de otras especialidades no se acuerda.

A la 7a. pregunta dijo: Que sabe el testigo porque lo vió la aplicación que tenía dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt en la devoción de las Animas del Purgatorio, en la cual le parece al testigo se aventajó sobre todas sus obras, y que se halló presente el testigo al repartir las cedulitas de que le cupo una y dió el nombre de uno de sus difuntos, y le acompañó a rezar por las Animas del Purgatorio, y es lo que sabe sobre la pregunta.

A la 8a. pregunta dijo: Que el testigo sabe porque lo experimentó, que el dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, fué persona muy humilde y retirado de las vanas glorias de este mundo, y lo que con especialidad sabe sobre esta pregunta es haber oído muchas veces en su convento de señor Santo Domingo, que viviendo el siervo de Dios, quiso hacer experiencia de su virtud y paciencia el Maestro Juan de Xibaja del Sagrado Orden de Predicadores, de grandes letras y virtud (que ya es difunto) y que habiéndole tratado al dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt de embustero, hipócrita y otros improperios, en que se portó con grandísima paciencia y humildad.

A la 9a. pregunta dijo: Que sobre lo que contiene esta pregunta sabe cosa alguna.

A la 10a. pregunta dijo: Que lo que sabe sobre esta pregunta es, que vió a dicho siervo de Dios siempre descubierta la cabeza, y que preguntado una vez porque no se cubría con el sombrero, le respondió un sujeto (que no se acuerda a quien) que se lo había oído decir a dicho siervo de Dios que traía presente a Jesús Nazareno, y no sabe más sobre esta pregunta.

A la 11a. pregunta dijo: Que no sabe ni se acuerda de nada de lo que contiene esta pregunta.

A la 12a. pregunta dijo: Que el testigo a lo que se quiere acordar es que oyó decir que dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt se dió cinco mil o más azotes, y que no se acuerda de las otras circunstancias de la pregunta

A la 13 pregunta dijo: Que por haber el testigo frecuentado poco la casa de Bethlem donde vivió dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, no sabe dónde dormía ni lo demás que contiene la pregunta.

A la 14 pregunta dijo: Que no sabe nada ni se acuerda de lo que contiene la pregunta.

A la 15 pregunta dijo: Que solo sabe el testigo por haberlo oído decir que se iba a confesar el siervo de Dios Pedro de San José Betancourt con el Padre Manuel Lobo de la Compañía de Jesús, persona señalada en virtud y letras, que ya es difunto.

Y en este estado quedó esta declaración y examen para proseguirlo otro día, que es el 29 de este dicho mes, para lo cual quedan citadas las partes, y sus Mercedes mandaron se guarden los autos y el Promotor Fiscal los depositó en el arca destinada para esto y la llave quedó en poder de su Merced el señor Juez Comisario Delegado, y todos firmaron.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Fr. Manuel de Urízar.*—Ante mí, *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 29 días del mes de julio de 1722 años, indicción XV del Pontificado de nuestro muy Santo Padre Inocencio XIII, Pontífice Sumo, estando en la capilla mayor del Sagrario de esta S. I. Catedral, lugar del lugar señalado para este efecto, los señores Juez Comisario Delegado y Acompañado para la causa de beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, con asistencia del Promotor Fiscal que fué citado antes por el Cursor, pareció el Procurador don José de Luna y Estrada trayendo consigo al R. P. Predicador Fr. Manuel de Urízar, para el efecto que se prosiga en su examen y declaración que está haciendo en la causa de la vida, muerte, virtudes y milagros de dicho siervo de Dios, y en presencia de los Bachilleres don Miguel de los Ríos y don José de Souza clérigos presbíteros testigos que también trajo el Procurador, repitió y reprodujo la dicha citación y las demás decretadas en los autos ejecutados por el Cursor, e instó en la prosecución de dicho examen, y el Promotor Fiscal repitiendo la exhibición que hizo de sus interrogatorios y que por ellos sean examinados los testigos antes de serlo por los artículos, protestó estar pronto y prevenido a asistir al examen y que no se haga cosa alguna sin su citación ni nada en contrario de los decretos promulgados por nuestro muy Santo Padre Urbano VIII de feliz recordación y de la santa y general Inquisición de Congregación de los Sagrados Ritos, sobre que así mismo protesta usar de su derecho; y el dicho Procurador dejando en este lugar al testigo se despidió y apartó con los otros dos que trajo, y el Promotor abrió la caja en donde están guardados los autos de la causa con la llave que para el efecto le dió el señor Juez Comisario Delegado y sacó los interrogatorios y artículos y sus Mercedes dichos señores Juez y Acompañado que solos proceden por enfermedad del otro Acompañado, recibieron de nuevo juramento al R. P. Predicador Fr. Manuel de Urízar que lo hizo en la misma forma que al principio de su examen, y siendo preguntado al tenor de los artículos presentados por el Procurador, dijo:

A la 16 pregunta: Que el testigo sabe que dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt fué muy fervoroso en la devoción a la Virgen Santísima Nuestra Señora, y que lo que especialmente vió fué la solicitud con que procuraba se rezase por todas las personas que podía un día señalado al año el Rosario de quince Misterios, y que en una ocasión siendo niño el testigo entró en su casa y les acompañó a rezar al testigo y a otros dos muchachos a quienes les tocaba aquel día la hora, y que vió el testigo que lo rezó con especialísima devoción y que en las otras particularidades que contiene la pregunta como en otras muchas del interrogatorio aunque cuando muchacho el testigo supo muchas cosas especiales del siervo de Dios, pero con el discurso de tiempo tan largo no puede con fijeza responder a muchas, por lo confuso que tiene ya las especies de aquel tiempo, y que en cuanto a habérsele aparecido al siervo de Dios la Virgen Santísima del Calvario de esta ciudad, lo ha oído decir de público y notorio aunque no se acuerda de sus circunstancias.

A la 17 pregunta dijo: Que este testigo sabe que el siervo de Dios Pedro de San José Betancourt enseñaba la Doctrina Cristiana en su casa de Bethlem donde tenía escuela y se congregaban los niños a aprender a leer y rezar, como el testigo lo vió, y también que salía de parte de noche dicho siervo de Dios con una campanilla, y que después de tocada esta campanilla que servía para convocar a la gente exclamaba en voces altas diciendo: Santo Dios, Santo fuerte, Santo inmortal, habed misericordia de nosotros, y luego decía rezemos por los que están en pecado mortal para que nuestro Señor sea servido de sacarlos del mal estado en que están, y proseguía algunas otras oraciones por las almas del purgatorio, y que esto lo hacia con tal eficacia y fervor, que discurre el testigo que obraba en los oyentes más que el predicador más elocuente, y que en una ocasión una noche experimentó el testigo estando dentro de su casa siendo muchacho, que al pedir por los que estaban en pecado mortal le causó pavor y temblor.

A al 18 pregunta dijo: Que lo que el testigo sabe de esta pregunta, es que dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt fué estudiante y que nunca pudo aprovechar, y oyó decir que en una ocasión se puso en lugar del maestro en la cátedra, provocando la mofa de los estudiantes para ser despreciado, y que en otra ocasión oyó decir que salió de esta ciudad hasta el pueblo de Petapa quizá con intención de irse, y que de dicho pueblo se volvió a esta ciudad, y discurre el testigo sería por tener aquí el destino de su felicidad.

A la 19a. pregunta dijo: Que de lo que contiene la pregunta no se acuerda con firmeza a nada de ello.

A la 20 pregunta dijo: Que en cuanto a lo que contiene esta pregunta solo es que le parece que vió vivir al siervo de Dios Pedro de San José Betancourt en el Calvario de esta ciudad.

A la 21 pregunta dijo: Que no sabe nada especial de esta pregunta, solo sí ha oído decir el testigo de pública voz y fama que habiéndose muerto una mujer que vivía en compañía de un hombre con quien estaba en mal estado asustado el hombre del suceso fué a buscar al dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, quien lo llevó en su compañía a la iglesia de

Nuestra Señora de la Merced a la capilla de San Juan de Letrán y que habiendo orado entrambos en dicha capilla volvieron a casa de la difunta, y diciéndole el siervo de Dios estas palabras: "Hermanita, hermanita", con dichas palabras resucitó la mujer, y esto es lo que sabe.

A la 22 pregunta dijo: Que este testigo vió en una ocasión siendo muchacho y estando debajo de los portales de la cárcel que llaman de Cadenas, al tiempo que andaba por la plaza mayor de esta ciudad la procesión en el día que celebra la Octava de la festividad del Corpus a dicho venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, revolear como bandera la capa de su hábito que era de sayal bien pesado, puesto en una caña gruesa con especiales demostraciones de júbilo y alegría de que se enterneció el testigo, se acuerda haber llorado, y que con la referida demostración no sólo no causaba risa en el pueblo sino que a todos movía a gran veneración y respeto del Santísimo Sacramento de la Eucaristía.

A la 23 pregunta dijo: Que no sabe nada de la pregunta.

A la 24 pregunta dijo: Que aun así sobre esta pregunta como sobre las demás que se le han hecho, tiene alguna confusa especie el testigo de que no hay cosa que no sea verdadera, pero que no se acuerda.

A la 25 pregunta dijo: Que de lo que se acuerda el testigo es que vió en una ocasión y oyó notarlo en muchas, que llevando dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt sobre sus hombros una olla de atole para el sustento de los enfermos que adolecían en el hospital de señor San Lázaro que está extra muros de esta ciudad algo distante y en el campo, en cuyo portal había seis o siete perros muy bravos que causaban temor a los que pasaban, y aunque dicho siervo de Dios entraba en el hospital no le hacían mal ninguno los perros, y en este estado por ser ya tarde quedó el examen para proseguirlo otro día, y de mandato de sus Mercedes dichos señor Juez Comisario Delegado y su Acompañado fueron citadas las partes y el Promotor Fiscal guardó los autos, artículos e interrogatorios en el arca y habiéndole echado la llave la entregó a su Merced el señor Juez Comisario Delegado, y todos firmaron.—*Dr. don Carlos de Mencos,* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta,* Juez Acompañado.—*Don José Ambrosio Toscano,* Promotor Fiscal.—*Fr. Manuel de Urízar.*—Ante mí *Felipe Díaz,* Notario nombrado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala, a 30 días del mes de julio de 1722 años, indicción XV de nuestro muy santo Padre Inocencio XIII Pontífice Sumo, estando en la capilla mayor del Sagrario de la S. I. Catedral lugar del lugar señalado para este efecto los dichos señores Juez Comisario Delegado y Acompañado para la causa de la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, con asistencia de dicho Promotor Fiscal que fué citado antes por el Cursor, pareció el Procurador trayendo consigo al R. P. Predicador Fr. Manuel de Urízar para efecto de que se prosiga en su examen y declaración que está haciendo en la causa de la vida, muerte, virtudes y milagros del dicho siervo de Dios, y en presencia de los Bachilleres don Miguel de los Ríos y don José de Souza que también trajo el Procurador, repitió y reprodujo la citación y las demás decretadas en los autos ejecutados por el Cursor e instó en la prosecución del examen, y el dicho Promotor Fiscal repitiendo la exhibición que hizo de sus interro-

gatorios y que por ellos sean examinados los testigos antes que lo sean por los artículos, protestó estar pronto y prevenido a asistir a dicho examen y que no se haga cosa alguna sin su citación, ni nada en contrario a los decretos promulgados por nuestro muy Santo Padre Urbano VIII de feliz recordación y de la santa y general Inquisición y Congregación de los Sagrados Ritos, sobre que así mismo protesta usar de su derecho, y el Procurador dejando en este lugar al testigo se despidió y apartó con los otros dos que trajo: y el Promotor Fiscal abrió el arca a donde están guardados los autos de la causa con la llave que para el efecto le dió el señor Juez Comisario Delegado y sacó los interrogatorios y artículos y sus Mercedes dichos señores Jueces recibieron de nuevo juramento al R. P. Predicador Fr. Manuel de Urízar que lo hizo en la misma forma que al principio de su examen, y siendo preguntado al tenor de los artículos presentados por el Procurador, prosiguiendo dijo y depuso lo siguiente:

A la 26 pregunta dijo: Que el testigo sabe que el siervo de Dios Pedro de San José Betancourt relució la virtud de la fé, lo cual manifestaba en todas sus obras y especialmente en su gran caridad y amor de Dios.

A la 27 pregunta dijo: Que el testigo sabe que el siervo de Dios Pedro de San José Betancourt emprendió la obra del hospital de Bethlem sin medios ningunos y la fué perfeccionando y crece hasta hoy y el testigo discurre que lo referido fué solo fiado en la misericordia de Dios.

A la 28 pregunta dijo: Que de las mismas obras del dicho siervo de Dios, conoce el testigo tuvo en alto grado la virtud de la esperanza por el tesón y perseverancia en la aspereza de su vida y por lo que animaba a todos a la virtud, y por la solicitud que tenía de la enmienda de las costumbres y el celo del bien de las almas.

A la 29 pregunta dijo: Que el testigo sabe que el siervo de Dios Pedro de San José Betancourt floreció grandemente en la virtud de la caridad para con Dios y para con el prójimo y que procuró con desvelo el que no fuera Dios Nuestro Señor ofendido sino servido de sus criaturas sobre que se acuerda el testigo haber oído y aun con alguna especie confusa haberlo visto: Que no usándose en esta ciudad el hincarse al tiempo de tocarse la plegaria para las Ave-Marías de la noche, el dicho venerable siervo de Dios lo introdujo; y que en cuanto al caso de la bofetada que contiene la pregunta, a lo que se quiere acordar le parece haberlo oído decir por entonces.

A la 30 pregunta dijo: Que el testigo no se acuerda de las cosas que menciona la pregunta, solo sí confusamente el caso de la olla de atole que habiendo caído no se quebró, lo cual oyó decir el testigo.

A la 31 pregunta dijo: Que no sabe nada de lo que en ello se refiere.

A la 32 pregunta dijo: Que no tiene noticia ninguna de lo que en ella se expresa.

A la 33 pregunta dijo: Que no sabe nada de ella.

A la 34 pregunta dijo: Que dice lo que dicho tiene en las antecedentes.

A la 35 pregunta dijo: Que no sabe nada de lo que refiere la pregunta.

A la 36 pregunta dijo: Que es cierto en toda esta ciudad que el siervo de Dios Pedro de San José Betancourt está reputado por Fundador de la

Religión Bethlemítica por haber sido quien fundó la Casa, enfermeria y escuela y haber congregado a los primeros Hermanos en servicio de tan grandes obras.

A la 37 pregunta dijo: Que sabe el testigo que dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt tuvo una loable muerte aunque no se acuerda de todas sus circunstancias según contiene la pregunta.

A la 38 pregunta dijo: Que sabe el testigo que el señor Obispo que entonces era el señor don Fr. Payo de Rivera, visitó en su enfermedad al siervo de Dios Pedro de San José Betancourt y otras muchas personas condecoradas, y que discurre en todos el sentimiento que el testigo tuvo de su enfermedad.

A la 39 pregunta dijo: Que el testigo asistió al entierro del siervo de Dios Pedro de San José Betancourt sin otro motivo que la fama de su santidad conque vivió y murió, y vió el concurso que fué de todo el común de la ciudad, y que siendo el testigo estudiante dispensóle el preceptor el estudio porque asistiesen los estudiantes a esta función, y vió la asistencia del Ilmo. señor Obispo don Fr. Payo de Rivera y oyó decir le cargaron los señores de la Real Audiencia de esta Corte.

A la 40 pregunta dijo: Que el testigo vió que el cuerpo de dicho siervo de Dios Pedro de San José Betancourt fué sepultado en la bóveda donde se entierran los religiosos del señor San Francisco en su convento fundado en esta ciudad, y que sobre la competencia que huvo no sabe nada.

Con lo cual se acabó el examen y el dicho reverendo Padre Predicador Fr. Manuel de Urízar, dijo: Que todo lo que ha dicho y declarado según y en la forma que queda expresado es público y notorio, pública voz y fama, y es la verdad por el juramento y juramentos que tiene prestados en que se afirma y ratifica siéndole leído; y dichos señores Jueces, Comisario Delegado y su Acompañado mandaron que se libre despacho citatorio en forma para que el dicho Cursor cite al Br. don Juan de Moncada Matamoros Clérigo Presbítero que tiene jurado en esta causa y por su defecto o impedimento a otro de los testigos que están presentados y tienen jurado en esta causa, para que comparezcan ante sus Mercedes en la Capilla mayor del Sagrario de esta S. I. Catedral a ser examinados, y así mismo sea citado el dicho Promotor Fiscal para que asista al examen; y el Promotor Fiscal volvió a guardar en el arca los autos, interrogatorios y artículos, y habiendo cerrado entregó la llave a su Merced el señor Juez Comisario Delegado y todos lo firmaron de que doy fé.—*Dr. don Carlos de Mencos* Juez Comisario.—*Pedro de Peralta* Juez Acompañado.—*Fr. Manuel de Urízar.*—*Don José Ambrosio Toscano* Promotor Fiscal.—Ante mí *Felipe Díaz* Notario nombrado.

NOTA DE LA DIRECCION

Era nuestro propósito publicar íntegro el Proceso de Beatificación de que tratan las páginas anteriores, tomando en cuenta que el Tribunal encargado de tales diligencias habría agotado todas las citas y declaraciones de los testigos que darían fe de las virtudes y vida del venerable siervo de Dios Hermano Pedro de San José Betancur. *La Semana Católica,* revista de la cual hemos tomado la parte del proceso que ocupa las páginas que anteceden, ya no terminó la publicación de referencia y no nos fué posible, por más que pusimos de nuestra parte el mayor empeño, conseguir lo que faltaba; de ahí que no publiquemos la continuación que debe existir en alguna parte, para nosotros ignorada y fuera de nuestro alcance.

Terminamos, sí, con el auto o sentencia dictada por la Sagrada Congregación de Ritos, en Roma a los 25 días del mes de julio de 1771, en la cual se declaran en grado heroico las virtudes teológicas y morales del Venerable Siervo de Dios.

~ ~ ~

Este decreto, que traducido en castellano, se reimprimió en Guatemala el año de 1772, se halla concebido en estos términos: "Decreto de la beatificación, y canonización del venerable siervo de Dios Fr. Pedro de S. José de Betancourt, de Santiago de Guatemala, fundador del orden de frayles betlemitas, sobre la duda:

Si consta de las Virtudes Theologicas Fé, Esperanza y Caridad para con Dios, y con el proximo; y de las Cardinales Prudencia, Justicia, Fortaleza, y Templanza, y de sus anexas en grado heroico, en el caso, y para el efecto de que se trata.

Christo Sr. Redentor del genero humano se anonadó tomando la forma de Siervo: para que hecho así exemplar, y premio de todas las Virtudes, aprendieramos de su Magestad la verdadera humildad del corazon. Habiéndose pues, propuesto para su imitacion este singular exemplo de humildad, el Venerable Siervo de Dios Pedro de Betancurt, quiso que los Religiosos Varones, que habia congregado en Guatemala para el alivio de los enfermos, y socorro

de los pobres; y que exercitando muchos actos de virtudes, habia instruido en la carrera de la Evangelica Perfeccion hasta el año de 1667, en que descansó en el Señor, fuesen distinguidos con el nombre de Frayles Betlemitas.

Las Virtudes de este clarísimo Varón fueron una vez en la Congregacion Anti preparatoria el dia 16 de Noviembre del año de 1762: despues en la Congregacicn preparatoria del dia 27 del mismo mes del año de 1770 examinadas con sumo cuidado, y diligencia: por ultimo en la Congregacion General celebrada ante el Señor Ntro. Clemente Papa XIV en el dia 9 de Julio de 1771 por comun sentir de todos los Reverendos Cardenales, y demás que habian de dar su voto sobre la materia, fueron estimadas por ilustres, perfectas, y en todos términos consumadas. Pero su Santidad difirió declarar su mente a cerca de estas Virtudes, para alcanzar con rendidas súplicas mas abundante luz de aquel Señor cuyos juicios son incomprensibles, y cuyos caminos investigables. Pero este dia en que celebra la Iglesia Santa la Conmemoracion de Santiago Apostol, en concurso de los Reverendos Cardenales Juan Francisco Albani, Obispo Sabinense Relator de la Causa, y Mario Marefusco, Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos, el Reverendisimo Padre Domingo de San Pedro, Promotor de la Fé, y Yo el infrascrito Secretario, inplorando otra vez el Divino auxilio por el infalible oráculo de su voz, dixo: *Que consta de las Virtudes Theologicas, y Morales, y sus anexas del Venerable Siervo de Dios Fr. Pedro de Betancur en grado heroico, en el caso, y para el efecto de que se trata,* y mandó que este Decreto se asentara, y publicara en las Actas de la Sagrada Congregacion de Ritos, día 25 de Julio de 1771.—*M. Cardenal Marefusco,* Prefecto.—*M. Gallo,* Secretario de la Sagrada Congregacion de Ritos".

~ ~ ~

Nos el Doctor Francisco de Paula García Peláez, por la gracia de Dios y de la santa sede apostólica, Arzobispo de esta S. I. M. de Santiago de Guatemala

Al V. Clero y demás fieles de la Diócesis: Salud en N. S. Jesucristo.

A fines del año proximo pasado, recibimos del R. S. Cayetano Ludovici agregado a la Sagrada Penitencia Apostólica y Postulador de la Causa de Beatificación del Venerable Siervo de Dios, Pedro de San José Betancourt, la Comunicación que traducida al castellano, es del tenor siguiente:

"Illmo. y Rmo. Señor. Despues de no pocas vicisitudes y contradiciones dirigidas a impedir la ejecución del mandato procuratorio cometido a mi persona con el fin de obtener la beatificación del Venerable Siervo de Dios, Pedro de San José Betancourt; por ultimo, la Congregación de Sagrados Ritos, en un solemne decreto resolvió de conformidad con las preces presentadas por mí; de aquí es que, para cumplir mi deber, envío a tu Paternidad, dicho decreto original. Me congratulo a la verdad, de ésta especie de triunfo, y me servirá de estímulo para obrar con toda solicitud posible, a efecto de que podamos conseguir al Venerable Varon los hono-

res del Altar. Más, para facilitar el curso del negocio, dígnese tu Pater nidad averiguar si por intercesión del Venerable Varon, se ha dignado la Bondad Divina obrar Milagros que consten por testigos de vista. En caso afirmativo, los médicos estenderán relaciones con todos las circunstancias de la enfermedad, incurabilidad, ineficacia de medicamentos, invocación del Venerable Siervo de Dios, instantaneidad fisica o moral, y esclusión de crisis y metastásis, o transposición del mal.

Pues, si de tales relaciones de los facultativos constare la existencia de los milagros, habrá de expedirse Letras Apostólicas, para la instrucción del proceso. Entre tanto, el Abogado de la Congregación de Sagrados Ritos, verá atentamente si algunos procesos ofrecen milagros de que pueda hacerse merito para la beatificación. Eso habrá que exponerte, para que conozcas mis solicitudes, que no dudo aprobarás, y vivo deseo de servir no solamente a tí y a la causa del Venerable Siervo de Dios, sino a toda la orden Betlemitica, en todo y por todo; y entre tanto, con el debido obsequio me suscribo de V. S. Illma. y Rma.

En Roma, día 4 de Junio de 1853. Muy humilde y adicto siervo *Cayetano Ludovici,* agregado a la Sagrada Penitencia Apostólica, y Postulador de la Causa del Siervo de Dios. Al Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de Guatemala".

Por tanto, y para que en un asunto que tanto interesa a la gloria de Dios y de sus Santos, procedais con el conocimiento debido y según el espiritu de una verdadera piedad; nos ha parecido conveniente recordáros: que las virtudes del Venerable Siervo de Dios, Pedro de San José Betancourt están declaradas ilustres y perfectas en grado heroico por decreto de 25 de Julio de 1771: que así mismo, es permitido invocarle en nuestras oraciones privadas, para obtener de Dios, Nuestro Señor, el remedio de nuestras necesidades: que para hacerlo con fruto, es necesario reanimar nuestra fé, tener una firme confianza en Dios, y dirigirle nuestras reverentes súplicas, con perseverancia y humildad de corazón. Y por último, que tratándose al presente de continuar el proceso de la beatificación de aquel Venerable Siervo de Dios, que tanto ilustró a Guatemala con sus admirables virtudes, y dejó a la posteridad tan gratos recuerdos; tenemos mayores motivos para esperar que su intercesión, nos sea propicia y eficaz.

Os exhortamos, pues, a valeros de ella en vuestras necesidades, proponiendoos al invocarla, el principal fin de la gloria de Dios.

Y para que lo espuesto llegue a noticias de todos, libramos las presentes, en nuestro Palacio Arzobispal de Guatemala, a diez de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Francisco, Arzobispo de Guatemala.
Por mandado de Su. Señoría Ilma.

Vicente Hernandez,
Pro-Secretario.

Nos el Doctor Francisco de P. García Peláez, por la gracia de Dios y de la santa sede apostólica, Arzobispo de esta santa iglesia metropolitana de Santiago de Guatemala

Al V. clero y demás fieles de la Diócesis:
Salud en Ntro. Señor Jesucristo.

Por nuestro Edicto de 10 de Febrero de 1854, al daros noticia del estado en que se hallaba en Roma la causa de Beatificación del Venerable Hermano Pedro de S. José Betancurt, os exhortamos a invocar al V. Siervo de Dios, en vuestras oraciones privadas, para obtener de la bondad divina el remedio de nuestras necesidades; y siendo hoy tan grave la que nos aflije, con motivo de la epidemia del cólera mórbus, cuyos estragos tenemos a la vista y cuyas consecuencias serán tanto mas lamentables, cuanto mas se prolongue el tiempo de su duracion hemos creído oportuno escitar de nuevo vuestra piedad y religiosos sentimientos, recordándoos que, en la presente calamidad, mejor que en otra ocasion cualquiera, podemos solicitar con confianza la intercesion del V. Hermano Pedro, que, por sus heróicas virtudes fué en su tiempo, la admiracion de Guatemala, y cuya memoria es tan grata para nosotros.

Si, durante su vida, se ejercitó con tanto ardor en las obras de misericordia, protejiendo al desvalido, socorriendo al indijente, asistiendo constantemente al enfermo en el lecho del dolor, hasta lograr su restablecimiento o dulcificar el amargo trance de la muerte, con todo género de consuelos espirituales, debemos estar persuadidos, que su ferviente caridad, será hoy aun mas eficaz en favor de aquellos que, para mayor gloria de Dios y de sus Santos, invoquen su nombre y procuren su mediacion.

Por tanto, esperamos que, animados de estos mismos sentimientos, acudais con fé, con humildad y confianza, al Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo, suplicándole, por los méritos de su Hijo Santísimo y por la intercesion de su Siervo el Hermano Pedro de San José, se digne librarnos de los estragos de la epidemia y alzar de nosotros este azote, que tenemos merecido por nuestras culpas.

Publíquese en N. Sta. Iglesia Catedral, y en las demás del Arzobispado, el primer dia festivo inmediato a su recibo.

Dado en Nuestro Palacio Arzobispal de Guatemala, a seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete.

Francisco, Arzobispo de Guatemala (rúbrica)

Por mandado de S. S. Illma.

Juan Cabrejo, Pro-Srio. (rúbrica)

Vida del Hermano Pedro

Todas las Naciones cultas y aún las tribus salvages, guiadas por un instinto de razon, de justicia y gratitud, han procurado estar instruidas en la historia de sus heroes, y transmitirla no solo a su posteridad, sino a la de todos cuantos saben apreciar el gran valor del mérito y la virtud.

¡De cuántos modos no se ha llenado éste deber en las distintas edades y condiciones que cuenta el mundo!—Desde Moyses en la primera época: desde los Egipcios y paises del Oriente en la segunda; y de todos hasta nosotros, ¿qué otra cosa hemos visto, que geroglificos, tradiciones, cantares, monumentos, estatuas, medallas, imprenta, libros, música, pintura y todas las bellas artes empleadas en perpetuar la memoria de personas célebres que les han pertenecido?

Si Guatemala no ha dado la del grande heroe que la ilustra, VENERABLE HERMANO PEDRO DE SAN JOSE BETANCUR, ha sido porque éste importante y dificil trabajo quisieron apropiárselo con gloria suya, algunas naciones y provincias ilustradas de Europa que, há mas de un siglo nos dejáron escrita la Vida de aquel esclarecido guatemalteco.

De aquellas ediciones apenas queda entre nosotros algun ejemplar deteriorado por los años, viniendo a suceder, que la mayor parte de los que componen la República de Guatemala, se hallan ignorantes de la portentosa Vida de su Venerable compatriota, mientras que el extrangero abunda de noticias interesantes relativas a la propia Vida que ha sabido conservar con aprecio. Y siendo una operacion casi material aunque costosa, la que se necesita para obtener copia de nuevos ejemplares; la Imprenta de la Aurora, que tiene la satisfaccion de haberse ocupado por espacio de nueve años en promover de cuantos modos ha podido las glorias del VENERABLE PEDRO DE SAN JOSE, recordando los bienes que hizo de santa e inmortal memoria en la Antigua Guatemala, para estimular a la Nueva a la imitación de sus virtudes y de sus empresas grandiosas en beneficio de la humanidad; de que es un resultado feliz la animacion que hoy cunde y germina por establecer el Hospicio guatemalteco; desde luego se propone hacer la primer publicación de su Vida en Guatemala, comprendiendo en ella la historia de la fundación de su Orden Betlemitica.

Al efecto, ha tenido a la vista las varias ediciones que se hicieron en Roma, en Madrid, en Barcelona y Sevilla a mediados del siglo 17, y principios del 18; y graduando el respectivo mérito de cada una en el criterio histórico a juicio de hombres eruditos; se ha elegido para la de Guatemala en 1854, el texto de la que se publicó en Sevilla, escrita por el P. Fr. José García de la Concepción, el año de 1723, por ser la última que se redactó con presencia de las anteriores, reuniendo nuevos datos, y por lo mismo es la que ha corrido en Europa y América con mayor acceptación.

La honra pues, y la gloria son nuestras; y para merecerlas, agradecidos a los que tan lejos de Guatemala nos legaron un presente digno de su piedad e ilustración; justo y debido es nos tomemos el pequeño trabajo de copiarla.

Con tal fin, y pareciendo que es llegado el tiempo en que la Alta Providencia dispone coronar las virtudes de nuestro Venerable compatricio con los honores del Altar; se invita a los que quieran suscribirse para la reimpresion de la referida obra.

El contingente de los suscritores será muy módico, puesto que concurren al considerable gasto que va a impenderse. Doce reales les importará las seis entregas que por lo menos comprenderá la Vida del V. HERMANO PEDRO, debiendo anticipar la mitad para dar principio a la impresion, que será en cuarto de pliego comun: llevará al frente, de fino gravado, el retrato del Mecenas, será lucida en la parte del tipo, y correcta en la ortográfica.

Se recibirán las suscripciones de la Capital en la misma Imprenta de la Aurora, y todas las demás que de fuera quieran dirigirse a ella. En la Antigua Guatemala podrán ocurrir al Sr. Cura de los Remedios, Presb. D. Manuel Pizana: en Quezaltenango al Sr. D. Valentin Escobar: en Chiquimula y Zacapa al Sr. D. Florencio Gonzalez; y en S. Salvador al Sr. D. Leonardo Castillo.

Se reserva exigir la otra mitad de la suscripcion, hasta la conclusion de la obra, que no pasará de tres a cuatro meses, pudiendo el que guste anticiparla en su totalidad, pues ésto servirá para su mas pronta publicacion, y todos percibirán el correspondiente recibo impreso, de los Sres. encargados. —Guatemala, Marzo 9 de 1854.

La Imprenta de la Aurora

~ ~ ~

LITOGRAFIA

Por disposición del Illmo. Sr. Arzobispo, se ha hecho en la Imprenta litográfica del Sr. Taracena un retrato del Venerable Siervo de Dios Pedro de San José Betancourt, generalmente conocido con el nombre de "El Hermano Pedro", que fundó en la Antigua, donde floreció el Orden hospitalario de los Betlemitas. En el año de 1771 aprobó las heroicas virtudes de aquel varón insigne, honra de Guatemala, el Sumo Pontífice Clemente XIV, y continúa el proceso de su canonización. El retrato ha sido dibujado por el grabador de la casa de moneda, Sr. Frener por un grabado hecho en Roma algunos años antes.

(Gaceta de Guatemala, Nº 63.
Tomo IX, 16 de agosto de 1857.)

Testamento del Ve. Ho.
Pedro Betancurt

Testamento del Ve. Ho. Pedro Betancurt [x]

(Se conserva la ortografia del original.)

En el Nombre de Dios Ntro. Señor que vive, y Reyna en los Cielos, y en la tierra amen. Notorio sea a todos los que la presente Carta de mi testamento ultima y final voluntad vieren, como Yo el hermano Pedro de San Josef Betancur de la Orden tercera de Penitencia de Abito descubierto, vecino de esta Ciudad de Santiago de Guatemala, natural que soy de Tenerife, Ysla de la gran Canaria del lugar llamado Estasma y Villaflor, hijo lexitimo qe. soy de Amador Gonzales de la Rossa, difunto, y de Ana García vecina qe. fue de dicho lugar, y juzgo lo es, y esta viva; estando como estoy, y me siento enfermo, y adolecido de achaque, y enfermedad qe. me ha sobrebenido, mas en mi acuerdo, y buena memoria, la qe. Dios Ntro. Señor fué servido de medar, porque le hago infinitas gracias, creiendo como bien, fiel, y verdaderamente. creo en el misterio inefable de la Santissima Trinid. Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres personas distintas, y una esensia Divina, y en todo lo que tiene predica, y enseña nuestra Santa Madre Yglesia Catolica Romana, regida, y governada por el Espiritu Santo: en esta Fee, y creensía he vívido, y protexto vivir, y morir, detestando lo qe. en contrario por persuasion diabólica pcr tentasion ocurriere a mi pensamiento, e imaginasion, eligiendo en mi aiuda, y patrosinio a la que es Madre de Pecadores, fuente de piedad, y auxilio de afligidos la Reyna de los Angeles, siempre Virgen Maria Señora nuestra y Madre de Dios, consevida sin macula de pecado originl. al glorioso Arcangel San Miguel, mi Angel Custodio, Angeles, y Arcangeles Querubines, y Serafines de la Corte Celestial, al Príncipe de la Yglesia, y Padre mío San Pedro, a San Pablo Apostoles ami Padre San Francisco, y glorioso Patriarca San Josef para que en el acatamto. Divino intercedan por mi Alma, y la presenten, y alcancen perdon de mis culpas, y pecados, recelandome de la muerte que es natural a toda criatura viviente, cuia ora es incierta, deseando me halle con la disposision mas necesaria cumpliendo en esta parte con lo que devo a Cristiano, hago, ordeno, y dispongo mi Testamento ultima, y final voluntad en la manera siguiente.

(x) El original de este valioso documento se conserva en la actualidad en el Archivo General del Gobierno, de donde gentilmente nos ha sido proporcionado, para sacar esta copia y agregarla al presente volumen.—(N. de la D.)

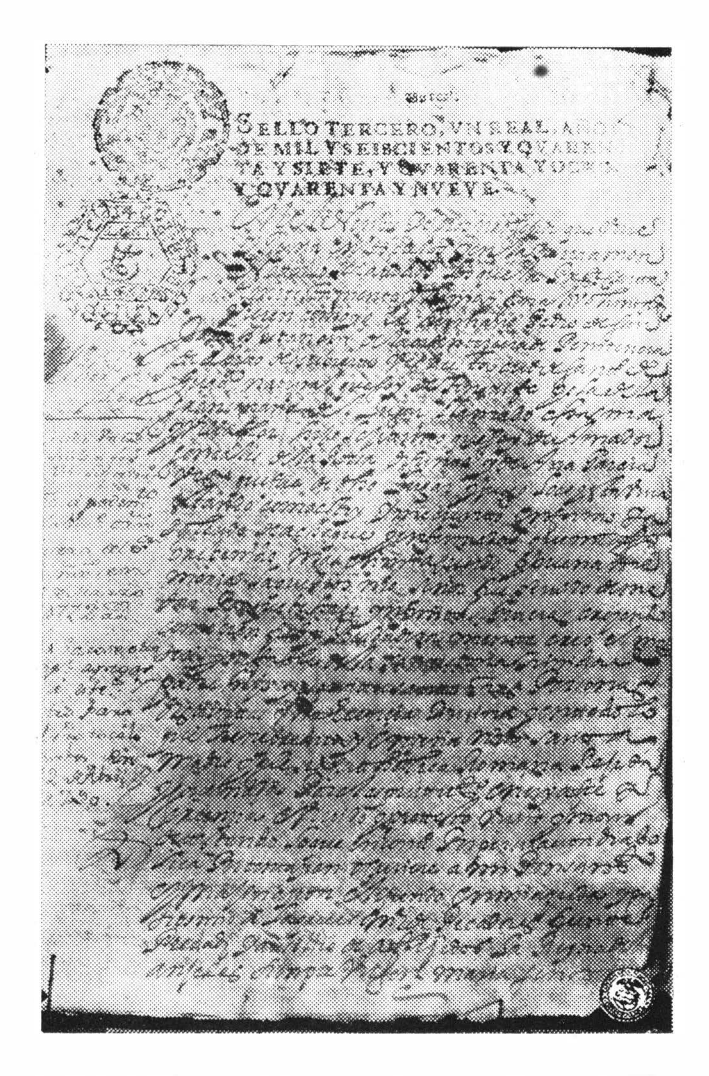
1a. Encomiendo, y ofresco mi Alma a Dios Nuestro Señor que la crió, y redimió con el infinito presio de su Sangre, muerte, y Passion por cuyos meritos le suplico haga misericordia de ella.

2a. Mando el Cuerpo a la tierra de qe. fué formado, es mi voluntad sea sepultado en la Yglesia del Convento de Señor San Francisco en la Capilla entierro de los hermanos Terceros como yó lo soy según vá referido, cuya Sepultura pido de limosna por el amor de Dios Señor nuestro, como tambien mi funeral, y entierro atento a no tener Propio, ni Caudal alguno: Acompañe mi Cuerpo el Cura, y sacristan de la Santa Yglesia de la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios en cuya feligresia vivo en la Casa alvergue de Pobres convalesientes titulo Belen, y le acompañen assi mismo los Sacerdotes que voluntariamente, y de limosna quisieren acudir, a los quales, y dicho Cura con la misma intension, y amor de Dios les pido lo hagan, y que me encomienden a Dios Nuestro Señor, pidiendo lo mismo a las demas personas que acudieren a esta obra de piedad, y misericordia.

3a. Declaro que de la dicha Ysla bine a estas partes el año pasado de seiscientos, y cincuenta, y a esta Ciudad llegué por el año subsecuente de cincuenta, y uno, y desde entonces he asistido en ella hasta el tiempo presente, cuya declarasion hago a instancias y para que conste.

4a. Declaro que haviendo sido admitido pr. hermano de la Orden tercera de mi Serafico Padre San Francisco, y por la obligasion de tercero del avito descubierto ocupadome en algunas cosas del servicio de dicha orden, y Calvario que es a su cargo, fué la Divina Magestad servido, que con algunas limosnas que se me dieron para que comprase un Solarsillo, y que en el pudiese poner Escuela de niños que fuesen enseñados, e industriados en la Doctrina Cristiana, hube, y compré un Solar, y Sitio que quedó por muerte de Maria Esquivel difunta, con una Casita de paja en que tube escuela, admití niños, y otras personas que se industriaron, y enseñaron, y se há continuado, y al dicho sitio se han agregado otros pedascs de Solares que estavan contiguos y sercanos, qe. al presente está todo uno, y está capaz, en el qual con limosnas que para este fin han dado los Fieles Cristianos, dispuse hacer como está fecha una Enfermería para que en ella se recogiesen, y agregasen algunas personas pobres que saliendo curadcs de los Hospitales, o de sus Casas por necesidad binesen a combalecer a ella en especial forasteres, y muchas personas pobrs. que para recuperar la Salud, necesitaban de abrigo, regalo, y socorro, haciendo dicha Enfermeria con animo, e intension de ocurrir a Su Magestad el Rey Nuestro Señor en su Supremo, y Real Consejo de Yndias a pedir como he pedido lisencia para que en ella se fundase Hospital de Convalecientes, y que la Casa tubiese por titulo Belen, en cuya razon haviendo fecho informasion del bien, y utilidad que en lo referido se seguía, y sigue sin ningun perjuisio de los Hospitales antes bien con conveniensia de ellos, y en esta razon infcrmados los Señores Presidente, y Oydores de la Real Chansilleria que en esta Ciudad reside su Señoría el Señor Obispo de este Obispado, y Cavildo de esta Ciudad, como a quienes consta la necesidad referida, fue S. M. servido de expedir Real Cedula para que mas por estenso se le informase, y del fundamento qe. havia, y proprios con que poder ser dotada en cuia conformidad se ha informado, y remitido los papeles nece-

sarios. Y con esta atension, y estando como se ha estado a la disposision de lo que S M. que Dios guarde ordenase para la ereccion de dicho Hospitl. y en el y dicha Casa poderle fundar, movido del celo cristiano, y piadoso qe. instó el hacer dicha Enfermeria, se han admitido y recivido en ella muchas personas pobres así Españoles, como Mestisos, Yndios, mulatos, y Negros libres que


SELLO TERCERO, VN REAL, A...
DE MIL YSEISCIENTOS Y QUAREN
TA Y SIETE, Y QUARENTA Y OC...
Y QUARENTA Y NUEVE.

PRIMERA PAGINA DEL TESTAMENTO ORIGINAL DEL HERMANO PEDRO, HECHO EL DIA 21 DE ABRIL DE 1667, ANTE LOS OFICIOS DE DON ESTEVAN DAVILA, SECRETARIO PUBLICO Y REAL.—(CORTESIA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, GUATEMALA)

en ella han sido cuidados, y asistidos, y regalados durante su combalesencia con las muchas limosnas qe. Dios Nuestro Señor ha sido servido den a este fin que ha sido con tanta liveralidad, y sobra, que haviendo havido ocasion de concurrensia de doce, y quince personas convalesientes, y demas, han sido todos alimentados, y socorrids. con todo regalo, mediante estar tan estendida

esta devosion, que estan dispuestas treinta Personas vezinos del lugar, quienes en cada un dia del mes embian la comida, y alimento necesario al sustento de dichos convalecientes, socorriendolos con otros regalos, mediante lo qual con brebedad llegan a conseguir restaurasion de la salud, y fuerza en ella. Para cuyo servisio, y buena disposicion de todo cuidado, y desencia necesaria, se han agregado a la dicha Casa, muchos hermanos Terceros de avito descubierto, que viviendo como viven en ella asisten a todo lo referido, siendo como todos son personas virtuosas, y exemplares en su proceder, celo, y modestia, y los hermanos que al presente estan, son Rodrigo de la Cruz, que antes se llamava D. Rodrigo Arias Maldonado: Francisco de la Trinidad que antes se llamava D. Francisco de Estupinan: Nicolas de Santa Mariana: Nicolas de Ayala: Juan de Dios, que antes se nombrava Juan Romero, y Antonio de la Cruz, quien fué a los Reynos de España a los negosios, y consecusion de la dicha lisencia; y tambien asiste, y frecuenta la dicha Casa Nicolas de Leon, aunque de presente está fuera de ella, por cuyo cuidado corre el asistir a los Convalesientes, cuidar de su servisio, y la solisitud de limosnas estravagantes, y acarrear la Comida con que son alimentados mientras asisten, qe. todo lo declaro pra. qe. siempre conste.

5a. Y el estado en que esta, y la forma con que se acude ínterin que otra cosa ordena Su Magestad, de cuya piedad, y Santo celo se espera el permiso para la fundasion de dicho Hospital, que ha de ser devajo de su proteccion, y amparo Real, como se le há suplicado, y pedido, y con la sumision, y devido acatamiento, y en la parte que yo puedo, lo hago con las instancias necesarias, y devidas, como su humilde, y fiel Vasallo, devajo de cuya proteccion llegado el caso, y havida lisencia, se ha de fundar dicho Hospital, con subordinasion al ordinario Eclesiastico de este Obispado en lo espiritual, devajo de la calidad referida de estar en lo Temporal al patrosinio, y subordinasion de S. M. y de su Señoria el Señor Presidente de la dicha Real Audiencia, Governador, y Capitan General de este Reyno para todo lo que convenga: siendo como ha de ser la asistensia de el en quanto al servisio de Convalecientes, cuidado de sus personas, y pedir las limosnas, la de hermanos Terceros de avito descubierto, eligiendose por las dos Cavezas Eclesiastica, y Secular, Hermano mayor, qe. en el servir, y acudir a todo lo conveniente a dicha Casa, sea el menor, y el mas aproposito pra. todo, segun su celo, humildad, y Virtud, forma que me parece será la mas segura a la conservacion, y aumento de la Casa, sin que por insinuarla yó se escuse la que pueda ser mas a proposito al bien de todo lo referido, fin, y motivo que en todo se ha de tener.

6a. Declaro que haviendo sido Nuestro Sr. servido se hiciese, y acavase la Casa, y Quarto de Enfermeria, que en ella con limosnas se ha edificado, y otro de altos que se está haciendo, y desde el principio que llevados de devosion, y celo piadoso asistian muchas personas devotas, haviendose destinado un Oratorio, adornado con la desencia posible, mediante la asistensia de hermanos asi los que al presente ay como otros que han fallecido, se estableció resar a Prima la Corona de la Virgen Maria Señora nuestra, y que asistiesen uno, o dos de los hermanos Terceros con las personas devotas qe. concurriesen, ha sido Dios Nuestro Señor servido se continue sin que se haya faltado ningn. dia del año como tampoco a las demas oras de Oracion, y exer-

sicio que se hacen en la dicha Casa, que para que en ella permanezca este Santo exersicio (sin que sea otro el fin qe. me lleva ni lo permita su Divina Magestad) se asienta, y lo declaro para que fundandose dicho Hospital, o en el interin que llega el permiso continuandose se observe.

Es lo primero como vá referido resar en lugar de Prima, y ora de ella la Corona de la Virgen Santissima, siguese despues el dar de comer a los Pobres, y mientras comen leerse por uno de los hermanos a quien toca de turno uno de los Capítulos de un libro espiritual, acabado de comer dar gracias, resando una estacion al Santissimo Sacramento por vien hechores, vivos, y difuntos. Sobre tarde a hora de las dos juntos los hermanos, y convalecientes, leer y esplicarse una meditacion, y capitulo del Libro que dió a la estampa el Venerable Tomas de Quempis titulo Contentis Mundi. A la ora de las quatro los hermanos que se hallan sin ocupasion precisa con los convalesientes repiten la Corona de la Virgen. A las siete de la noche se vuelbe a repetir la Corona a que han de asistir todos los hermanos como lo han fecho. Aora de las ocho, y quarto, se asperjan Celdas, y Enfermeria por el hermano a quien toca de turno, a la ora de maitines se levantan todos los hermanos, y repiten la Corona de la Virgen. Lunes, miercoles, y viernes de todo el año exersicio de disciplina entre ocho, y nueve de la noche. Que todas estas cosas estan dispuestas, y se tienen por costumbre: como tambien, y lo mas principal el oír Misa, llevar en Silla los Enfermos imposibilitados a los Templos en dias destinados por devosion para comulgar.

Yten declaro que en la dicha Casa está asentado por devocion celebrar el Nacimiento de Christo Señor nuestro como festividad tan solemne, y del titulo que ha de tener, y tiene esta Casa por llamarse Belen. El dia vispera de Natividad desde la oración que comienza la deseada noche buena, y tan feliz para nuestro remedio, se congregan muchas personas devotas, que llevando la Imagen de la Virgen Señora nuestra, y del Glorioso Patriarca San Josef en memoria de la llegada a Belen, por la Ciudad, y Calles se trae en estasion, repitiendo a Coros el Rosario. La vispera de los Reyes en memoria de la adoracion que hicieron al Verbo Divino, se traen los Santos Reyes desde el Convento de la Merced a esta Casa repitiendo a Coros el Rosario.

Celebranse assi mismo en el oratorio de esta Casa las nueve festividades de la Virgen Señora nuestra, confesando, y comulgando los hermanos, y Convalecientes, y resando incesantemente a Coros el Rosario y para ello se admiten muchas personas devotas qe concurren haciendo la misma diligencia.

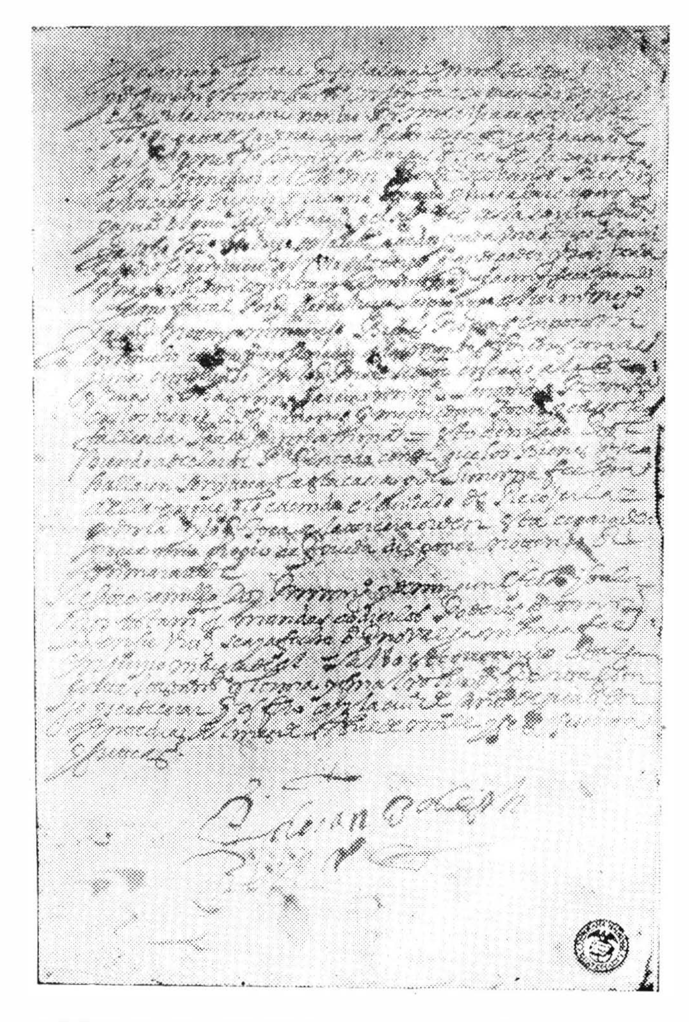
Hacese novenario por todos los bien hechores que se inclinan a hacer bien a esta Casa nueve dias antes de el de la Candelaria de que, y de todo ay memoria, y de otras obligasiones a que deven asistir los hermanos que con atension segun va referido a que esto que es del agrado de Dios permanezca sin descaecer en cosa alguna como lo confio en su misericordia, y bondad, lo repito encargando a mis hermanos asi los que al presente estan, como los que en adelante huviere lo continuen, y hagan con lo demas que Dios Nuestro Señor les dictare.

Declaro assi mismo que con lisencia que he tenido para salir de noche, y a vos en cuello, y con campanilla demandar sufragios para las Animas del

Purgatorio y socorro para los que pueden estar en mal estado, lo hé fecho muchos años há por todas las Calles de la Ciudad. Por lo qe. mira a acto de piedad, encargo a mis hermanos que el que se hallare para ello, pidiendo lisencia lo continue, como tambien el hacer memoria de las Animas, escriviendo los difuntos repartiendolos a Casas particulares que con devocion reciven el que les cave en suerte, para encomendarlo a Dios, de cuya devocion se ha conseguido el tener las Hermitas de Animas: la una a la entrada de la Ciudad, camino de San Juan donde asiste Josef Romano, y Andres de Villa mis hermanos, y en la que esta en el camino de Jocotenango donde asiste Pedro de Villa assi mismo hermano corre pr. el cuidado de esta Casa, y há estado al mio mandar decir las Misas de la limosna que para sufragio de las Animas se recoge, y lo ha de ser a la del hermano mayor que cuidare de la Casa, y proveerles de lo que sobra de las limosnas a los tales hermanos, y los que eligiere en adelante, y de asentar lo que dieren, y las Misas, y Sacerdots, a quien se encargue, tomando recivo para dar cuenta, todo lo qual, como dependencia de los hermanos de esta Casa anoto, para memoria de todo, y que la tengan del bien obrar, que permanezca.

Declaro como va referido que la dicha Casa, Enfermería, Quarto de altos que se está haciendo, Camas, Ropa, Bienes Ornamentos, Caliz que son tres, y las Ymagenes Quadros, y demas cosas que ay, es, y pertenece a dicha Casa, y ha procedido de limosnas que para ella se han dado, y aunque no está por memoria, estoy satisfecho del ajuste que de todo daran mis hermanos, y compañeros, para que fecho Inventario corra su cuidado por ellos, y en especial por el hermano mayor. Y con el deseo que tengo de la perpetuidad, y permanencia de esta Casa, y que en ella siendo su Magestad servido permanezca obra tan pía, quanto util, y necesaria a Pobres Convalecientes sin que en esta parte se entienda atribuirme ni usar de accion en mas de lo que me toca mediante la experiencia que tengo, y he hecho del hermano Rodrigo de la Cruz, lo propongo por hermano mayor de esta Casa, el qual por su virtud, celo piadoso, y devoto, le hallo mui a proposito para ello asi por lo referido, como por su capacidad qe. tambien ha empleado, suplicando, y pidiendo a sus Señorias el Señor Presidente, y Obispo de este Obispado, como a quienes ha de tocar en lo espiritual, y temporal el amparo de esta Casa, y su ereccion, y disposision, como a Patrones que en la parte que puedo, llamo y nombro (devajo de la subordinacion en todo a lo que S. M. fuere servido ordenar, y mandar) le nombren, y encarguen dicho cargo al dicho hermano Rodrigo de la Cruz, y en interin permitan lo use como en confianza de su buen proceder por mi enfermedad se lo hé encargado entregandole de todo llaves, y disposicion que fio desempeñará de todo, y obrará con el celo que deve a sus obligaciones: queriendo que en lo venidero (si me es permitido) se asiente el que el hermano mayor por su muerte proponga el qe. le puede succeder, esto por la experiensia que podrá tener el susodicho de la persona que fuere mas apta al exersicio del cargo, sin que tampoco por esto sea visto entrometerme a mas de lo que tocare en esta parte, en que solo llevo el fin en el asierto, que corriendo por Principes tan Christianos, se asegura en todo, y mas con su patrosinio que desde luego invoco para todo, y para en caso que S. M. sea servido de conceder la lisencia, y permiso que en esta razon se há pedido, sea necesario hacerse Escriptura de fundasion, poner Constituciones,

declaraciones, circunstancias, calidades; y otras cosas convenientes a que pueda ser llamado por haver sido Dios Nuestro Señor servido Yo haya sido en algo parte para esto, o conducir sus limosnas en mi falta, y muerte, nombro al dicho hermano Rodrigo de la Cruz, y a mis Alvaseas para que asistan a lo susodicho, y a las Capitulaciones, que puedan ser necesario hacer, y



ULTIMA PAGINA DEL TESTAMENTO ORIGINAL DEL HERMANO PEDRO, DONDE APARECE SU FIRMA DE PUÑO Y LETRA.—(CORTESIA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, GUATEMALA)

expresar, y les otorgo pra. ello a todos, y a cada uno insolidum, y al hermano mayor que a la sason fuere (ahora propuesto por el que Yo dejo en dicha forma, o por eleccion, y voto de los hermanos qe. huviere en la Casa, y en caso que no se proponga haviendo lugar se ha de permitir) el poder, y facultad para todo, con libre, y general administracion, y que para todo sea

necesario, y forzoso, los quales han de poder hacer en dicha razon las declaraciones, constituciones, clausulas, y otras disposisiones a todo convenientes, que en la forma necesaria pudiendo, y tocandome lo apruevo, y ratifico para su validacion, y firmeza.

Declaro que he sido sindico de la Tercera orden, y al presente desde la elección proxima fecha lo soy, y como tal es en mi poder la limosna a ella tocante, ay Libro pr. donde consta lo que es, y esta en parte, y caxa ceparada, encargo se de cuenta al Comisario, y Ministro para que, eligiendo Sindico se le entregue dicha limosna, libros, y lo demas que le tocare que se halla en mi Celda.

Y para cumplir este mi Testamto. en lo que va expuesto, y sus clausulas qe. contiene, nombro por mis Alvaseas al Maestro D. Alonzo Sapata de Cardenas, Cura Rector de la Santa Iglesia Cathedral, al Presbitero D. Alonzo de Henrriques, y Bargas, que lo es de la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, al Maestro D. Bernardino de Obando Presbitero, a los Capitanes Gregorio de la Cerna Bravo, y Luis Abarca Paniagua, el primero Regidor de esta Ciudad, y el segundo Notario de la Santa Cruzada, y al dicho hermano Rodrigo de la Cruz, a todos y a cada uno otorgo el poder, que de derecho se requiere al uso de este cargo que han de poder usar, y cada uno insolidum, con libre, y general administracion, y aunque sea pasado el año fatal, que desde luego les prorrogo el termino necesario.

Y aunque no tengo, ni manejo bienes propios en poco, ni en mucho, causa pra. no señalar a las mandas forzosas, cosa alguna, cumpliendo con lo que por derecho se deve, en caso que al presente viva la dicha Ana Garcia mi Madre, la nombro por mi heredera en los bienes derechos, y acciones que me puedan tocar, y caso sea fallecida, lo ha de ser mi anima. Esto de nuevo bolviendo a declarar para que en todo conste, que los bienes que se hallaren, son, y tocan a esta Casa, y de limosna dada a ella, en que solo he tenido el cuidado de recogerla, y pedirla, y lo que toca a la Tercera Orden esta ceparado y mío proprio de que pueda disponer, no tengo real, ni maravedi.

Reboco, y anulo, doy por ninguno, y de ningun efecto, y valor otros Testamentos, mandas, Codicilios, Poderes para testar, y lo que en su virtud se haya fecho para que no valga, ni haga feé en juicio, ni fuera de el, salvo este que quiero valga por tal testamento, ultima, y final voluntad, qe. por tal otorgo, y se ha de cerrar, que es fecho en la Ciudad de Santiago de Guatemala en veinte dias del mes de Abril de mil y seiscientos, y sesenta y siete años.— *Pedro de San José Betancur.*

Fe de otorgamiento del testamto.

En el nombre de Dios Nuestro Sor. Amen. En la Ciudad de Santiago de Guatemala en veinte y un dias de el mes de Abril de mil seiscientos, y sesenta, y siete años, como entre una, y dos de la mañana el hermano Pedro de San José Betancur vezino de esta Ciudad qe. Ió el Secretario Publico doy fé conozco estando enfermo en Cama, acostado en una de las de la Enfermeria que esta en la Casa de Belen, mas en acuerdo, buena memoria, y capa-

cidad, segun lo que dize, propone, y responde, creiendo como refirió cree el misterio de la Santissima Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres Personas distintas, y una Esencia Divina, y todo lo que tiene, predica, y enseña Nuestra Santa Madre Yglesa. Catolica Romana, entregó a mi el Seco. Publico este Instrumento cocido, y cerrado con Lacre, y dixo es su Testamento, ultima, y final voluntad, y que por tál quiere se guarde, y cumpla: por el que deja nombrada Sepultura, Alvaseas, y Heredero, y prohive no se abra, lea, ni publique hasta despues de su muerte, y que por el deja revocado, y revoca otros Testamentos, y Codicilos que haya fecho antes de el para qe. no valgan, ni hagan feé en juicio, ni fuera de el. Y el otorgante que doy fee conozco, y que está segun demuestra, en buena memoria y capacidad, lo firmó siendo testigos llamados, y rogados Juan de Guzman, Estudiante, Matias Jacinto, el Padre don Alonzo de Espinosa Presvitero, Diego Bermudes, Diego Hernandez, Franco. Castaño, y Tomas Sebastian, que lo firmaron con el Testador.—*Pedro de S. José Betancur.*—tgo. *D. Alonzo de Espinosa.*—tgo. *Matias Jacinto.*—tgo. *Diego Bermudes.*—tgo. *Tomas Sebastian.*—tgo. *Diego Hernandez.*—tgo. *Franco. Castaño.*—tgo. *Juan de Guzman.*—Ante mi, y lo signo en testimonio de verdad.—*Estevan Davila* Secretario Publico, y Reál.

Auto para las diligencias de fe de muerte, y examen de testigos instrumentales

En la Ciudad de Santiago de Guatema. en veinte, y cinco dias del mes de Abril de mil, y seiscientos, y sesenta y siete años el Capitan D. Juan de Roa Alcalde ordinario de esta Ciudad, sus terminos, y Jurisdiccion, por su Magestad, dixo, que por quanto el Maestro D. Bernardino de Obando Presvitero, ha exivido ante su Merced un Instrumento cerrado, cocido con hilo, cerrado con lacre otorgado en veinte, y uno de este presente mes, y año por ante el infraescripto Secretario Pubco. por el hermano Pedro de San José Betancur de la Orden Tercera de Penitencia, refiriendo juzgar qe. con otros han quedado por Alvasea, y que para las diligencias qe. convengan pedia, y suplicaba a su Merced que fechas las diligencias, y solemnidades necesarias, se proceda a su apersion. Y su Merced tomó en sus manos dicho Instrumento, y hallandole como está sano, libre de enmienda, y sospecha, atento al fallecimiento del testador, mandó se ponga por feé, llamen los testigos instrumentales, y se proceda a las demas diligencias necesarias pa. disponer, y proveer lo necesario. Y asi lo proveyó, y mandó.—*Juan de Roa.*—Ante mi: *Estevan Davila* Secretaro. Publico.

Fee de muerte

Y luego incontinenti Ió Estevan Rodrigz. Davila Secretario de S. M. Publico del numero de esta Ciudad, en cumplimiento de lo mandado Certifico que oy Lunes qe. se cuentan veinte, y cinco de este presente mes de Abril, día del glorioso Evangelista San Marcos, y seran las tres de la tarde, vi el Cuerpo del hermano Pedro de San Josef Betancur, muerto al parecer natu-

ralmente, yerto, y elado en forma de Cadaver, amortajado con Avito de la Orden Serafica, al qual doy fee conoci en su vida. Y para que conste asi lo Certifico en la dicha Ciudad de Guatemala, en veinte, y cinco de Abril de mil, y seiscientos, y sesenta y siete años, testigos el Capitan Luis Lopez, Miguel de Cuellar, y Miguel de Porras, y otras muchas personas que concurrieron. En fee de lo qual lo signo: En testimonio de Verdad.—*Estevan Davila* Secreto. Publico.

Examen de los testigos ynstrumentales

En la dicha Ciudad de Guatemala, dia veinte, y cinco de Abril de mil, y seiscients. y sesenta y siete años su Merced el Sor. Alcalde, hizo comparecer ante si al Pe. D. Alonzo de Espinosa Presvitero, a Juan de Guzman mozo de Coro, a Matiaz Jacinto, a Francisco Castaño testigos Instrumentales, y puesta el dicho Don Alonzo Espinosa la mano en el pecho juró inbervo Sacerdotis, y los demas pr. Dios Nuestro Señor, y por una señal de Cruz en forma de Derecho, prometiendole decir verdad, y siendoles mostrado el dicho Instrumento, y sus firmas, la del dicho testador, y demas testigos instrumentales, dijeron, que los susodichos lo fueron de dicho Instrumento a el qual concurrieron con los demas, y vieron, que el dicho Hermano Pedro de Betancur otorgó, y firmó dicho Instrumento, por su Testamento ultima, y finl. voluntad, prohiviendo se abriese hasta su fallecimiento, y que al tiempo que lo otorgó estaba segun demostrava su decir, rason y proponer, en entera capacidad, sentido, y buena memoria, como lo conservó hasta su muerte a que se hallaron todos por residir algunos en la Casa de Belen donde se otorgó, y se está procediendo a esta diligencia saven há fallecido, y pasado de esta preste. vida, lo que todos dixeron ser la verdad por el juramento fecho en que se afirmaron y ratificaron, declaró el dicho Lizenco. Don Alonzo Espinosa ser de edad de mas de veinte, y cinco años, el dicho Juan de Guzmn. de veinte, y tres, Matias Jacinto de treinta, y Franco. Castaño de mas de quarenta, y lo firmaron, y su Merced el Alcalde.—*Juan de Roa.—D. Alonzo de Espinosa.—Matiaz Jacinto de los Reyes.—Franco. Castaño.—Juan de Guzman.*—Ante mi *Estevan Davila* Secretario Publico.

Auto de apertura, y publicación de el testamento

Y luego incontinenti su Merd. dicho Alcalde haviendo visto las diligencias fechas en orden a la apertura de dicho Instrumento, mandó se abra, y publique, y con unas Tixeras cortó los hilos de el, y me lo entregó a mi el dicho Escrivano, y mandó le lea, y publique en todo: y así lo proveyo su Merd.—*Juan de Roa.*—Ante mi *Estevan Davila* Secretario Publico.

Auto de aprovasión

En la dicha Ciudad de Guatemala en el dicho dia veinte, y cinco del mes de Abril de mil seiscientos, y sesenta, y siete años el Capitan D. Juan de Roa Alcalde Ordinario de esta Ciudad, y su Jurisdiccion por S. M. haviendo

visto el Testamento fecho, y otorgado por el hermano Pedro de San Josef Betancur de Avito descubierto de la Tercera Orden de Penitencia, otorgado en veinte, y uno de este presente mes cerrado, que mediante diligencias fechas para su apersion, se abrió, y ha publicado en gran numero de personas que han concurrido dixo: Que mandaba, y mandó se guarde, y cumpla por ultima, y final voluntad del dicho Hermano Pedro de San Josef Betancur, y como tál el infrascipto Secretario Publico le cosa, y ponga en su Rexistro; y de el dicho, y clausulas dé a los Alvaseas, y partes los tantos que pidieren, autentizados en publica forma, en los quales, y el original, su Mrd. desde luego en quanto ha lugar de Derecho interpone su autoridad, y Judicial decreto: y asi lo proveyó, y mandó: *Juan de Roa.*—Ante mi *Estevan Davila* Secretario Publico.

Codicilo otorgado por el mismo Hermano Pedro de San Josef Betancur

En el nombre de Dios Nuestro Señor Amen. En la Ciudad de Santiago de Guatemala en veinte y dos dias del mes de Abril de mil, y seiscientos, y sesenta, y siete años. Ante mi el Secretario de S. M. Publico del numero, y testigos, estando en el Hospital, qe. há por titulo Belen en la Sala de Enfermeria de Convalecientes, Pedro de San Josef Betancur hermano de Abito descubierto de la Orden tercera, estando como está enfermo en Cama de achaque, y enfermedad que le ha sobrebenido, y en buena memoria, y acuerdo segun lo que demuestra en su rasonar de que assi mismo doy fee dixo: que pr. quanto el suso dicho tiene fecho, y otorgado su testamento cerrado, y otorgado ante mi el susodicho Secretario ayer veinte y uno de este mes, y nuevamente se le han ofrecido algunas cosas que piden declaracion, para que la haya sin que en manera alguna sea visto alterar ni innobar en dicho su Testamento, que en todo se ha de guardar por tal, y por su ultima, y final voluntad declara lo siguiente.

Primeramente que esta Muy Noble y Leal Ciudad, y su Cavildo, movido de Caridad, y celo piadoso, a su pedimento hizo merced a la Casa de Belen, y para los Pobres que en ella se albergan de un pedazo de Solar, y Sitio que está en el paraje que llaman el matadero viejo, cerca de la huerta de la Casa de los Remedios, y entrada al Pueblo de Santa Ana, el qual al presente está cercado de dos tapias, y con Puerta, declara, que como de la merced consta, es, y pertenece a dicha Casa de Belen, y sus Pobres, y que el costo de sus Cercas, ha sido de limosnas que para este efecto han dado los Fieles.

Yten declara que en poder del Lizenciado Cristoval Martinez, Clerigo Presvitero están ocho marcos de Plata corriente, que el dicho hermano le entregó, dedicados para que se haga un Caliz, una salvilla, y Vinageras, que juzga tiene yá acabado, y lo que restare de Plata, ha de ser para un Incensario, y Naveta, todo perteneciente a la dicha Casa de Belen, y es de limosnas que se han dado para ella: por cuenta de hechura no se ha dado ninguna cosa, y será justo que de parte de las limosnas que se dieren, se satisfaga lo que fuere, de qe. ha de tener cuidado el hermano Rodrigo de la Cruz, u otro por quien corriere el cuidado de la Casa, y de conducir lo susodicho a ella.

Yten declaro que havíendo dispuesto que el hermano Antonio de la Cruz fuese a los Reynos de España, donde le era forzoso con negocios proprios, se le encargó la solicitud de los que tocaban a esta Casa en quanto a el permiso, y lisencia pedida a S. M. para la fundasion de Hospitl. de Convalecientes. Y para lo que se pudiera ofrecer, pidió dicho hermano Pedro de San Josef Betancur, cincuenta ps. que se librasen en España, librolos con todo afecto, y buena voluntad el Capitan D. Francisco Delgado de Naxera Alguacil Mayor de esta Ciudad: y aunque no ay razon si ha sido necesario pedirlos, o se han entregado, atendiendo a ser justo dar satisfaccion a lo que se deve; en la parte que puede, dispone que constando del entrego, o pidiendo esta cantidad por dicha razon el dicho Capn. Dn. Francisco Delgado de Naxera, de las limosnas, y socorros que Dios Nuestro Señor fuere servido dar, se entreguen, y paguen, con lo que mas demandare el suso dicho, atendiendo a que lo susodicho se libró para gastos, y beneficio de la dicha Casa.

Con cuyas declaraciones como vá referido, quiere se observe, guarde, y en todo cumpla el dicho su testamento, y este instrumento que por via de Cobdicilo otorga estando como vá referido en buena memoria, y lo firmó siendo testigos el Lizenciado D. Alonzo de Espinoza Presbitero, Ygnasio de los Reyes, y Juan del Seda vezinos de esta Ciudad.—Y dandosele a firmar no pudo por la gravedad del achaque, firmolo uno de los testigos.—A ruego, y por testigo: *D. Alonzo de Espinoza.*—Ante mi *Estevan Davila* Secretario Publico.

Al Rey Nuestro Señor en su grande, y real consejo de Indias

Señor:

General desvelo es, de los que escriben, prevenir sujetos, a quienes dediquen sus obras: pero bien se reconoce en la práctica la diversidad de fines, con que lo ejecutan. Unos buscan en el Dedicando el patrocinio para la defensa; y otros solicitan la aceptacion, de el que en sus escritos ofrecen, como obsequio. Lo primero se ha hecho casi indispensable para la seguridad: pues se llorarán muy desgraciadas las letras, sino las patrocinara el poder. A Julio César le pintaron los Romanos con una espada en la mano diestra, y con un libro en la siniestra; porque juzgaron, que no podría conservarse indemne su contenido, sino le daba la mano una protección poderosa. (1) A la Arca de el Testamento le destinó Dios dos Querubines con ejercicio de Protectores, (2) porque en ella estaban en custodia los más sagrados escritos: (3) y aunque allí estaban bien cerrados, no se tuvo por ocioso, doblarles las guardias; porque no se expusiesen a el destrozo, que en otra ocasión experimentaron. (4)

Para hacer de la dedicación obsequio, aunque los motivos singulares, que puede ver, no se alcancen, hay manifiesto título en la decencia de la oferta; pues es cierto, que, segregando, lo que en ella puede mezclarse, o de presuntuosa satisfacción, o de atrevida lisonja, no desdice aun a la Majestad. Viendo a el referido Julio César con la espada, y el libro en las manos, le declararon con fundado sentir en posesión de las prendas dignas, y a un constitutivas de su grandeza; (5) porque en las manos de un Príncipe, tan legítimo, y bien parecido ornato es un libro, como una espada. Este presupuesto me pudiera tener cuidadoso, o en solicitar Protector para esta obra, o en anhelar afectuoso, a quien consagrarla en obsequio, aunque la elección fuera mía: pero gracias, a quien, exonerándome de este cuidado, hizo mía su elección en este punto.

El Padre Fray Miguel de la Concepción, Procurador General de la Religión Bethlehemita, en nombre de ella misma dedica a Vuestra Majestad esta

(1) Ense valert Sophia. *Solorz.* 26 *emblem.*
(2) Utrump; latus Propiciatorii tegant. *Exod. cap.* 25, *n.* 20.
(3) In qua pones testimonium, *ibi n.* 21.
(4) Profecit de manu tabulas, & fregit eas. *Ibid cap. 32 n.* 19.
(5) Ex utroq; Caesar.

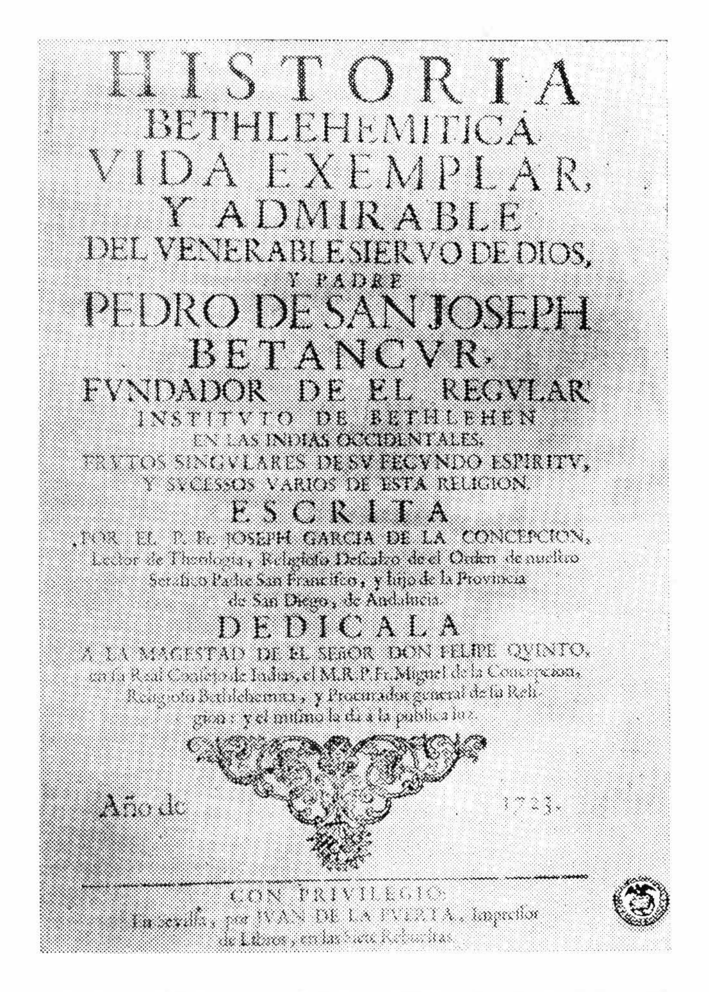
Historia, y esto mismo hiciera yo, si tuviera arbitrio para ejecutarlo: siendo esta única resolución, mas que simpático impulso, reflección de el mas fundado, y respetuoso juicio. Dar a el César, lo que es de el César, es justicia, que enseñan los Cánones de el Evangelio: [6] y no pudiera el Padre Fray Miguel, sin faltar a este Oráculo supremo, enajenar a Vuestra Majestad de esta prenda, que es tan suya. Es este Libro una estampa de los progresos de la Religión de Bethlehen, y de los frutos admirables, que ha producido su Instituto: y si fué bastante un solo sobreescrito de el César, para que una moneda fuese suya, [7] bien se conoce, que sobran derechos, para que sea de Vuestra Majestad esta obra; pues tiene para ello tantos sobre-escritos, cuantos son los Reales Decretos, y Cédulas, con que se halla esta Religión favorecida.

En las primeras pretensiones, que para dar principio a este Instituto, tuvo con la Corona el Venerable Pedro de San Joseph, fué tan piadosa, como Regia, la liberalidad, con que se le dió permiso, para la erección de su dichosa cuna. Despues, por medio de Fray Rodrigo de la Cruz, primer Prefecto general, y entonces su Procurador, obtuvo esta Religión Real Decreto, que piadoso le concedía tres mil pesos de anual renta en segurisimos efectos para el Hospital de la Ciudad de Lima. [8] Inmediato a este se le despachó otro, en que benignamente se le aprobaron cinco fundaciones, que se habían erigido en el Reyno de el Perú. Para otros asuntos, que la Religión quería emprender en la Curia Romana, se vió favorecida con tres cartas de la señora Reyna Madre, Doña Maria Ana de Austria, dirigidas a el Sumo Pontífice, a el Eminentísimo Cardenal Cibo, y a el Marqués de el Carpio, Embajador en Roma por España en aquel tiempo, Igualmente, y en negocio de gravísima importancia ha experimentado en estos tiempos esta Religión el favor de Vuestra Majestad en su Procurador Fray Miguel de la Concepción: pues en la oposición, que hizo a el paso de ciertos Breves, como expedidos con siniestros informes, se sirvió Vuestra Majestad, evidenciado de el hecho, despachar un amplísimo Decreto: mandando, que el Procurador, que los había obtenido, fuese estrechado a entregar los papeles, que podían importar, para que la Religión siguiese sus derechos: y asimismo ordenando, que en nombre de Vuestra Majestad se despachasen por medio de el Auditor Don Joseph Molines, eficacísimos oficios a favor de dicha Religión, y su Procurador legítimo Fray Miguel de la Concepción; a fin, de que fuese de nuevo, y mejor informada la Sede Apostólica. De mas de esto, ahora novísimamente en el año de veintiuno obtuvo el referido Padre Procurador Fray Miguel un Real Decreto, en que Vuestra Majestad confirma a su Religión la libertad de adquirir rentas, bienes, y limosnas: y la dá por excepta de la carga, que antes la afligía, de dar cuentas, y estar sujeta a contribuciones. Y últimamente, logra dicha Religión con otros Reales beneficios, que constarán en la Historia largamente, la estimabilísima honra, de que Vuestra Majestad sea su Patrono.

---

(6) Reddite ergo quae sunt Caesaris Caesari. *Math. cap.* 11. *n.* 21.
(7) Cuyus est imago haec & super scriptio. Caesaris. *Ibid.*
(8) Anton Montalv. lib. 3. cap. 26. fol. 384.

Estos son, Señor, los Reales sobre-escritos, que de ser de Vuestra Majestad tiene esta Religión: y todos conspiran, en que a Vuestra Majestad se consagre su Historia de justicia. Una misma es la sentencia, que atendiendo con debida discreción las Majestades Divina y temporal, ordena a cada una, lo que es suyo: (9) y pues Vuestra Majestad ordena piadoso, y cumple justí-


HISTORIA
BETHLEHEMITICA.
VIDA EXEMPLAR,
Y ADMIRABLE
DEL VENERABLE SIERVO DE DIOS,
Y PADRE
PEDRO DE SAN JOSEPH
BETANCVR,
FVNDADOR DE EL REGVLAR
INSTITVTO DE BETHLEHEN
EN LAS INDIAS OCCIDENTALES.
FRVTOS SINGVLARES DE SV FECVNDO ESPIRITV,
Y SVCESSOS VARIOS DE ESTA RELIGION.
ESCRITA
POR EL P. Fr. JOSEPH GARCIA DE LA CONCEPCION,
Lector de Theologia, Religioso Descalzo de el Orden de nuestro
Seraphico Padre San Francisco, y hijo de la Provincia
de San Diego, de Andalucia.
DEDICALA
A LA MAGESTAD DE EL SEÑOR DON FELIPE QUINTO,
en su Real Consejo de Indias, el M.R.P. Fr. Miguel de la Concepcion,
Religioso Bethlehemita, y Procurador general de la Reli-
gion: y el mismo la da a la publica luz.
Año de 1723.
CON PRIVILEGIO:
En Sevilla, por IVAN DE LA PVERTA, Impressor
de Libros, en las Siete Rebueltas.

PORTADA DE LA HISTORIA BELEMITICA ESCRITA POR EL P. FR. JOSEPH GARCIA DE LA CONCEPCION, IMPRESA EN SEVILLA EN EL AÑO DE 1723, DE DONDE TOMAMOS ESTA EDICION GUATEMALTECA.—(CORTESIA DE JOSE LUIS REYES M.)

simo, en dar a la Majestad Divina, lo que es suyo en la Religión de Bethlehen, admitiendole fundaciones para su extensión, procurando celoso la mayor integridad, y pureza de su Instituto, favoreciendola con excepciones, y patrocinando sus inmunidades; también es justo, que se cumpla, en dedicar a Vuestra Majestad con esta Historia, lo que por tantos títulos es suyo en la

(9) Quae sunt Caesaris Caesari, & quae sunt Dei Deo. *Math. cit. sup.*

misma Religión. En esta Dedicatoria no tiene lugar, como en otras, el obsequio: porque este es expresión libre, y oferta graciosa; y no puede ser libre, ni gracioso, lo que se ejecuta con precisiones de justo.

Dedica el Padre Fray Miguel por su Religión esta obra, a quien debía; y en la solución de su deuda le solicitó el mas acertado patrocinio. No faltó, quien a el Sol considerase lleno de gracias, y saetas: (10) y siendo este coronado Monarca de las luces, fué muy natural el juicio: porque de armas, y benevolencias se compone una adecuada protección: y esta solo puede encontrarse en la Majestad Regia. Cuanto mayor es el peligro, ha de ser el Protector mas agigantado, y poderoso; y considerando, los que a esta Historia, por ser mía su disposición, le amenazan en la multitud de juicios, a cuya censura se expone, solo en el amparo de Vuestra Majestad le juzgo seguro. En manos de Hércules ponen algunos todo el Orbe, (11) imaginando allí segura, y firme la volubilidad de la esfera, donde veneran obsequiosos la dignidad de Rey: y en manos de Vuestra Majestad, cuya Regia potestad venero rendido, se pone esta Historia, donde la aseguro permanente con mejor luz, y con mas noble fundamento; porque aquellos, aunque apasionados, conocieron, que el poder de Hércules era interino de Atlante; (12) pero en Vuestra Majestad conoce el Mundo todo un poder grande, permanente, y absoluto.

En Vuestra Majestad busca esta Historia su asilo: y pues la justificación de los motivos, con que lo ejecuta, es constante, no se debe extrañar, que ponga tan alto su refugio. No es tan nuevo, el que los libros vuelen: (13) y aunque pudiera ocasionarse alguna novedad, de que este vuele a tanta elevación, todo cesa en el conocimiento, de que, para solicitar tan singular fortuna, le sobran impulsos. Vuela esta obra a Vuestra Majestad, como el desvalido a su amparo: vuela, como prenda a su legítimo dueño: y vuela en alas de el grato justo reconocimiento de la Religión Bethlehemitica, con quien gustosamente me empleo en rogar a Dios, guarde la Católica, y Real persona de Vuestra Majestad para bien de la Cristiandad. Puerto de Santa María, y Mayo 8 de 1722.

B. L. R. P. D. V. M.

Fray Joseph García de la Concepción.

~ ~ ~

Aprobación del M. R. P. F. Juan Carrasco de la Soledad, Lector de Teología, y Ex-Difinidor de la Santa Provincia de San Diego, de Andalucía, de la mas estrecha Observancia de N. S. P. S. Francisco

Por mandado, y comisión de nuestro Carísimo Hermano Fray Juan Díaz de la Concepción, Lector de Teología, Ministro Provincial de esta Santa Provincia de San Diego, y Prefecto Apostólico de las Misiones a la Africa, he leído un libro, cuyo título es: *Historia Bethlehemitica. Vida ejemplar, y*

(10) Macrob. lib. 1. saturnal. cap. 21.
(11) Claud. 1. stidic. v. 143.
(12) Donec reddatur Atlanti. *Piscinell. Mund. symbol. lib. 3. n. 53.*
(13) Et ecce volumen volans. *Zachar, cap. 5.*

admirable de el Venerable Siervo de Dios, y Padre Pedro de S. Joseph Betancur, Fundador de el Regular Instituto de Bethlehen en las Indias Occidentales; frutos singulares de su fecundo espíritu, y sucesos varios de esta Religión. Escrito por nuestro Hermano Fray Joseph García de la Concepción, Lector de Teología, Religioso Descalzo de N. P. S. Francisco, hijo de esta Santa Provincia de San Diego, de Andalucía. Y aunque antes de leerlo, me hice cargo de mi obligación, y Religiosa obediencia, para sacrificar por esta con Abraham en la rigurosa censura de esta Historia, el afecto cordial, con que amo a su Historiador; habiendolo leído con cuidado, no hallo cosa, en mi corto juicio, digna de censura en él, y entiendo, que hallará, quien lo leyere, la aprobación de mi afecto a su Autor. Y aún mas aprecio hará de su talento, quien mirare el trabajo de este Libro, concluído con mucha brevedad por un sujeto de poca salud, sin que por esta ocupación faltase a las forzosas tareas de Cátedra, y Confesionario, no olvidando las de el Púlpito, y manejandolo con mucha destreza. Pues fué Aod celebrado en la Escritura, porque usaba a derechas de sus dos manos. (14)

Consiste la destreza, de el que escribe las vidas de virtudes excelentes, como advierte San Bernardo, (15) en persuadir con Cristiana elocuencia, a que vivan en nuestras memorias, los que murieron en Dios; porque revivan en Dios, a impulsos de sus ejemplos, los vivos, que están muertos por la culpa. Por esto celebra San Gregorio, (16) mas que por grande, por raro, el triunfo glorioso de los Machabeos, que padecieron martirio antes de la Pasión de el Redentor, ejemplar (17) Divino, y único de toda la Santidad. Porque discurría el Santo, que nunca se alentara el Pecador a empuñar contra los vicios la Cruz de la penitencia, si nunca le estimulara el ejemplo de los justos. (18) A la lección de este Libro debe alguna ternura mi tibieza: luego debo pedir, que salga a luz, porque en todos se impriman sus ejemplos; pues afirma el citado San Bernardo: (19) que escribir vidas de insignes sujetos en opinión de Santidad, es uno de los cultivos, que fecunda mas de frutos a la Viña de la Iglesia.

Cuanto agrega el Autor de este Libro, es un tesoro de heroicos ejemplares, engarzados con primor en el hilo de oro de su elocuencia, tan futil, como erudita, que en tanto laberinto de sucesos nunca pierde el hilo de consecuente. Entre todos me roba la atención aquel aliento, o celestial impulso, con que desafió a sus condiscípulos a la lid de una disputa el Venerable Pedro de San Joseph: porque no respondiendo a sus preguntas, fuese mas conocida su ignorancia, y su humildad lograse en sus desprecios triunfos contra

(14) *Indic. c.* 3. v. 15. Aod::: qui utraque manu pro dextera utebatur.

(15) *D. Bernard. in Praefat. ad vitam S. Malach.* Per hoc enim quodammodo apud nos etiam post mortem vivunt; multosque ex his, qui viventes mortui sunt, ad vera provocant, & revocant: vitam.

(16) *D. Greg. orat.* 20 *in Machab.* Qui martyrium subiere ante Christi Passionem, quid facturi erant, si post Christum persecutionem passi su stent?

(17) *Exod. c.* 25. v. 40 Inspice, & fac secundum exemplar quod tibi in monte monstratum est. *Alapide hic:* Inspice exemplar, quod tibi in monte Calvariae a Christo ostensum est.

(18) *D. Greg. lib.* 3 *Dialog. cap. 37 in fin.* Numquam peccatores ad lamentum paenitentiae redirent, si nulla essent bonorum exempla.

(19) *D. Bernard. ubi supr.* Semper quidem opere pretium fuit, illustres Sanctorum describere vitas, ut sint in speculum, & exemplum.

el amor propio. Para esto discurro, que tuvo misterio, mandarle el Maestro subir a la Cátedra: pues cuando le negaba su dureza la propiedad de Discípulo en rudimentos pueriles, le admiraba Catedrático en la Teología mística la circunspección religiosa de el Maestro, que penetró sus intenciones. Y no se debe extrañar, ni la admiración de el Maestro, ni el magisterio de el Discípulo; pues lo celebra la sabiduría, [20] colocando esta especie de humildad entre los hijos de Dios, y en la suerte de los Santos. Y de los ignorantes para el mundo, dice San Pablo, que se vale Dios, para confundir a los Sabios soberbios. [21]

Persuadelo también, el que siendo los dos ejemplares, que mas practicaron este abatimiento, el Patriarca de los Pobres, San Juan de Dios, y mi Seráfico Padre San Francisco, de este fué hijo en su Orden Tercero, y a el otro le imitó en el Instítuto. Quizá para mayor imitación se llama este Bethlehemítico: porque mi Padre Seráfico, como loco de amores por Jesús, se llamaba el Tontillo de Belén. Y como a San Juan de Dios señaló este el Cielo de Granada, para campo de sus triunfos, señaló el mismo a el Venerable Pedro la palestra para sus victorias en la ilustre Ciudad de Goatemala: pues las voces de la fama de la Cristiana piedad de sus Hijos publican en los ecos de sus nombres, que (aun cuando se halla el Orbe Español en el mas lamentable olvido de el Cielo) por San Juan de Dios en GRA-NADA, y por el Venerable Pedro en GOATE-MALA, se halla hoy una, y otra NADA-MALA.

A el ver la vez primera esta Ciudad el Venerable Pedro Betancur, tiene a misterio el Autor, que allí temblase la tierra. Los que quisieren negar, que hay temblores de tierra misteriosos, harán hablar las piedras de el Calvario. [22] Pero, aunque en aquel País son frecuentes los temblores, y que los mas conocen por su origen a las causas naturales; para que este fuese misterioso, dá muchos testimonios esta Historia, que yo procuraré incluir en uno. Nadie dirá, que son mas frecuentes los temblores en Goatemala, que la alteración en las aguas de el mar. [23] Pero deben conceder, que esta fué algunas veces misteriosa. Es verdad canonizada, que lo fué la tormenta de Jonás: [24] pero esta discurro, que nos lleva a el Puerto.

Por seguir el impulso Celestial, dejó el Venerable Pedro a sus padres, y a su patria, atropellando los riesgos de el mar. Por no ejecutar el mandato de Dios huía Jonás de Ninive. [25] Mas: cuando tembló la tierra, oraba Pedro. Cuando se alteró el mar, dormía Jonás. [26] Pues estas juzgo, que fueron las causas de el temblor, y la tormenta. Veamos ya los efectos. Cuando tembló la tierra en Goatemala, fué recibido el Venerable Pedro de todos sus moradores con expresión de piedad, y amor. Cuando se alteró el mar contra la Nave, echaron a Jonás de la Nave al mar. [27] Luego en sus causas, y efectos

(20) *Sapient.* c. 5. v. 4. Nos insensati vitam illorum aestimabamus insaniam, & sinem illorum sine honore. Ecce quomodo computati sunt inter filios Dei. & inter Sanctos sorsillorum est.
(21) 1. *Corinth. cap.* 1 v. 27. Quae stulta sunt mundi elegit Deus, ut. confundat sapientes.
(22) *Math.* c. 27. v. 51. Terra mota est, & petrae scissae sunt.
(23) *Ecles.* c. 43. v. 26. Qui navigant mare, enarrent pericula eyus.
(24) *Ionas* c. 1 v. 4. Dominus autem misit ventum magnum in mare, & facta est tempestas magna.
(25) *Ib.* v. 3. Surrexit Ionas, ut fugeret in Tharsa a facie Domini.
(26) *Ib.* v. 5. Et Ionas:: dormiebat sopore gravi.
(27) *Ib.* v. 15. Et tulerunt Ionam, & miserunt in mare.

se ostenta misterioso aquel temblor: pues persuaden a nuestra piedad, que movió el Cielo a la tierra en los moradores de aquella Ciudad, para que afectuosos recibiesen, a el que obediente seguía su impulso: como fué misterioso arrojar de la Nave, a el que no le obedecia.

Con mas eficacia la prueba el Autor; ya con decir, que la Reyna de el Cielo mandó a Pedro volver a Goatemala, cuando este salía a buscar el Martirio, y ya escribiendo los frutos copiosos, que dió Pedro a el Cielo en aquella Ciudad. Por estos, por los que espero de la lección de este Libro, y por no hallar en él cosa contraria a los Dogmas Católicos, Decretos Pontificios, ni buenas costumbres, lo juzgo digno de salir a luz, para utilidad de el Pueblo Cristiano. Así lo siento. Salva mi rendida obediencia a los pies de la Silla Apostólica, &c. En este Convento de San Juan Bautista, de Jerez de la Frontera. En 1 de Febrero de 1723 años.

Fr. Juan Carrasco de la Soledad.

~ ~ ~

Aprobación de el M. R. P. Fr. Francisco de San Nicolás Serrate, Lector de Teología, y Ex-Difinidor de Franciscos Descalzos de la Provincia de San Diego, de Andalucía

Nunca menos receloso de trabajo en el precepto, que al verme con el de nuestro Carísimo Hermano Fray Juan Díaz de la Concepción, Lector de Teología, Prefecto Apostólico de las Misiones de Africa, y Ministro Provincial, para reconocer, y juzgar de el Libro: *Historia Bethlehemitica: Vida ejemplar, y admirable de el Venerable Siervo de Dios, y Padre Pedro de San Joseph Betancur, Fundador de el Regular Instituto de Belen en las Indias Occidentales, frutos singulares de su fecundo espiritu, y sucesos varios de esta Religión, &c* su Autor, nuestro Hermano Fray Joseph García de la Concepción, Lector de Prima de Teología en esta Provincia.

Desde luego me prometía en esta obra, por su asunto, y vida de un Varón a todas luces excelente, glorioso en sí, y en la dilatada generación, [28] que vincula a la posteridad meritísimos elogios, [29] ver un nivel perfecto de la mejor vida: [30] un estimulo fuerte para el amor Divino: [31] y la escritura eficaz de los espíritus sencillos: [32] un fénix dichoso, que en el común decreto de la mortalidad *irse*, y no *volver*, [33] logra el privilegio de volver, habiendose ido, en la pluma de su Historia, como rayo, que alumbra, y rompe los

(28) *Eccli.* 44. 1. Laudemus viros gloriosos, & Parentes nostros in generatione sua.
(29) v. 8. Qui de illis nati sunt reliquerunt nomen narrandi laudes eorum.
(30) *S. Ambros. de S. Ioseph:* Sanctorum vita caeteris norma vivendi est.
(31) *Ecclesia in or. S. Calixt.* 14 *octobr.* Ad amorem tuum nos misericorditer per Sanctorum tuorum exempla restaura.
(32) *Ex storib. Henrici Gran. verb. scriptura.*
(33) *Psalm.* 77, 39. Spiritus vadens, & non rediens.

mas duros corazones: [34] y admirar repetido aquel heroico empeño de los Santos Padres, y primeros Escritores de la Iglesia, en historiar los hechos, y virtudes de los Santos. [35]

Prometíame singularmente ver magnificado al pacífico Salomón con este oro finísimo de el nuevo Mundo, piedra preciosa, aroma inestimable, [36] bálsamo virtuoso, fundamento grande, y abundante mina, que enmudeciese a Plinio en la trasposición infructuosa de el Platano, [37] y acallase mejor la sagrada queja de no consolidar lo que estuvo enfermo, [38] dando a los batallones de la Iglesia el fuerte campamento de la convalecencia, para forzar intrépidos las líneas enemigas; [39] y perficionando con última feliz mano la Hospitalidad, como Secta, Instituto y Religión. [40]

Sabía yo, que Belén no era ya mínima, [41] porque haber en ella sacrificado David, no habiendo Santuario, para su coronación, [42] fué presagio de el Reyno eterno de su mas glorioso Hijo, a quien alli se habían de tributar adoraciones, y coronas: [43] estaba, en que era MENOR, por defendida de la milicia Seráfica: [44] pero ya la veneraba, no solo MAYOR, propiamente *Efratá* [45] riqueza, y abundancia con las Indias de el oro de la caridad; [46] sino en todo MAXIMA, atrayendo las coronas a su patrocinio, [47] y donde los príncipes de las eternidades no hallaron hospicio, o reclinatorio, [48] eternizando Hospitalidad, y descanso, aureo, y purpureo, a todos los hijos de los hombres, cuyas enfermas debilidades, sombreadas en el Hijo de David [49] previno la Ethiopía, como primero triunfo, en las manos de esta MAXIMA BELEN. [50]

Por el Autor me suponía yo, lo que a todos es notorio, y a mi muy experimentado. Siempre le admiré perspicaz, y juicioso: agudo, y prudente: comprensivo, y sazonado: vivacidad grande, y estudio tenaz. No me dió lugar, a que suspirase con el gran Padre San Agustín por su amado Licencio, viendo

(34) *Izech.* 1. 14. Ibant, & revertebantur, in similitudinem fulguris coruscantis.
(35) S. Geronym. de Pablo, Hilarion, Malcho, Paula, Fabiola &c. el *Vitas Patrum.* S. Greg. Magn. los Dialogos: S. Greg. Nissen. de el Thaumaturgo: S. Bernardo de S. Malachias: Pedro Damiano, S. Sofronio, Pelagio, el Turomense, &c.
(36) 3. *Reg.* 5. 17. Praecepit Rex, ut tollerent... lapides pretiosos. Et. c. 9. 28. Qui cum venissent in Ophir sumptum inde aurum &c. Et 2 Paral. 9. 9. Aromata multa nimis... non fuerunt aromata talia, id est, Petra. Isai. 28, 16. Lapidem angularem, pretiosum.
(37) *Plin. de Plasan.* Quis non miratur arborem, umbrae gratia tantum, ex alieno petitam Orbe?
(38) *Ezech.* 34. 4. Quod infirmum fuit, non consolidastis.
(39) *Paul. ad Hebr.* 11. 34. Convaluerunt de infirmitate, fortes facti sunt in bello, castra verterunt exterorum.
(40) *Ad Romi.* 12. 13. Hospitalitatem sectantes.
(41) *Math.* 2. 6. Ecta Betlehem... nequaquam minima est.
(42) *Abul. in.* 1. *Reg.* 16.
(43) *Psal.* 71. 10. 11. Reges Tharsis, & insulae & Reges Arabum, & saba &c. Et adorabunt eum omnes Reges terrae. Et procidentes adoraverunt eum. *Math.* 2. 11.
(44) Son los Franciscanos los que habitan aquel Santuario.
(45) *Abulens. tom* 1 *in Math. fol. 198.* Bethlehem a principio habuit duo nomina, S. Bethlehem, & Ephrata &c. Ephrata, *id est,* Hbertas, abundantia, frugifera.
(46) 1. *ad Corinth.* 13. 13. Mayor autem horum est Charitas.
(47) Pontifice, y Reyes de España an favorecido mucho el Instituto de Belen.
(48) *Luc.* 2. 7. Non erat eis locus in diversorio. *S. Hyer. in Epitaph. Paul.* Ubi Maria, & Ioseph hospitium non invenerunt.
(49) *Ad Hebr.* 5. 2. Circumdatus est infirmitate.
(50) *Psal* 67. 32. Aethiopia praeveniet manus eius Deo. *Fue una negra pobre en la que se estrenó la hospitalidad de Belen.*

en sus primeros años, las mismas prendas, entre aplausos de disputas, escritos, oratorias, consultas, y dictámenes, con docilidad amable sacrificadas a Dios. (51) Logró con David, en el periodo de la juventud sabiduría de la ancianidad. (52)

Pero como la presente obra es la primera, que emprende el Autor en este género de escritos, que tiene su especial composición, reglas, y métodos: (53) y de la Escritura sabemos su singular dificultad, (54) con la costa precisa de muchos sudores, y vigilias, (55) alabé el ánimo; mas recelé de el acierto. Dí el intento por glorioso, en obra grande limitada a tiempo muy breve, (56) y por tal obra, digno de sagrados encomios; (57) pero hasta reconocerla, no pude darlo por tan afortunado.

Veni, vidi oculis meis, & probavi, digo ya con la Escritura: (58) registré toda la Historia, y la suspensión dudosa se convirtió en festivas admiraciones. La Vida de el Venerable Hermano Pedro de San Joseph (o! quiera Dios, que esta narrativa de un Joseph la vea nuestro siglo para el consuelo, ejemplo, y patrocinio Historia de San Pedro¡) ínclito Fundador de el Regular Instituto Bethlehemitico, en la diestra pluma de el Autor, se me figura aquella agua deseada de Belén, que suspiraron las ansias de David, y solo era en lo mucho, que valía, para consagrada a Dios. (59) Agua de saludable sabiduría, recreo de el espíritu Divino, y raudal de el Paraíso, es la vida de los Santos: y esta de la Cisterna de Belén era toda de el Cielo, la mas excelente, y preciosísima. (60) Otras Cisternas se fabricaron los hombres, que por lo mismo vieron su ruina: (61) esta de Belén fué obra de Dios, y por eso en la Puerta, para todos, y para aquella singular exaltación, que hoy logra esta familia, alabándola en sus Puertas franqueadas al común alivio sus caritativas obras. (62) Por eso el estreno de esta clarísima agua fué en lo más moreno de la Iglesia, que acalorado de el sol de la caridad, es lo mas hermoso; (63) porque no se

---

(51) *Aug. Epist.* 36 *ad Licentium:* In quibus video, quam animam, quod ingenium, non mihi liceat apprehendere, & immolare Deo nostro... si calicem aureum invenisses in terra, donares illum Ecclesiae Dei. Accepisti a Deo ingenium spiritaliter aureum.

(52) *Psal.* 36. 25. Iunior fui, etenim senui.

(53) *D. Hyeron. apol advers. Rufsinton.* 2. fol. 201. Nunc intelliges aliter componi Historiam, aliter orationes, aliter Dialogos, aliter Epistolas, aliter commentarios. Et pro qualitate materiae, non solum sententias, sed & structuram verborum variari.

(54) 2. *Machab.* 2. 25. Considerantes enim multitudinem librorum, & dificultatem volentibus aggredi narrationes historiarum propter multitudinem rerum.

(55) *Ibid.* v. 27. Non facilem laborem, immo negotium plenum vigiliarum, & sudoris assumpsimus. *Hiercit in Ruffin.* Litterae sudoris comites sunt, & laboris.

(56) *Sen. praef. lib. 3. qq. natur.* Tollimus ingentes animos, & grandia parvo tempore molimur...

(57) *Iesus fil. Sirach in prol ad Eccli de avo suo.* Voluit & ipse scribere aliquid horum, quae ad doctrinam, & sapientiam pertinent, ut desiderantes discere, & illorum periti facti, magis magisque attendant animo, & confirmentur ad legitimam vitam... in quibus oporte laudare Israel doctrinae, & sapientae causa.

(58) 3. *Reg.* 10.7.

(59) 2. *Reg.* 23. 15. *(y es paso histórico, no* exercito *sino* signado, *porque entonces no sucedía, sino se acordaba sucedido)* Desideravit ergo David, & ait: O si quis mihi daret potum aquae de cisterna, quae est in Bethlehem iuxta portam!... Libavit eam Domino.

(60) *Abulens.* hic: Bethlehem tota de cisternis alitur, & sic pretiosissima aqua erat excellentior omnibus aquis.

(61) *Ierem.* 2. 13. Foderunt sibi cisternas, cisternas dissipatas.

(62) Iuxta portam. *Prov.* 31. 31. Et laudent eam in portis opera eius.

(63) *Cantic.* 1. 4. 5. Nigra sum, sed formosa... decoloravit me fol. ***La Negra fue la enferma primera.***

había de elegir enfermo, cuando la Hospitalidad Bethlehemítica había de ser escala, cuyos aumentos, y coronas tocasen en el Cielo. [64]

La mano dichosa, y esforzada, que facilitó esta agua, fué la de Jesboan, en cuya Cátedra, [65] ser el primero, sabio, afable, modesto, y en los públicos certámenes notoriamente aclamado, poco verá, quien no reconociere a el Autor de la Historia Bethlehemitica. Lo que aquel Héroe venció de dificultades, está claro en el texto: y no debo yo callar, lo que nuestro Autor en la Empresa de esta composición se ha coronado de triunfos. [66]

Todo se ve en esta obra debidamente dispuesto: [67] sirven las palabras, no redundan: corren los afectos, no se precipitan: endulzan las noticias, no distraen: se insinúan suaves las persuasiones, y no perturban disonantes. [68] Es el Autor (sin las notas, que a Herodoto, Thimeo Siculo, Micheo, Cardiano, Livio, y Volusio, aunque famosos, hallaron los Eruditos) Histórico *consiguiente, verdadero, lleno, libre, preciso, y claro,* evitados los escollos de confusión, superfluidad, lisonja, olvido, afectación, y repugnancia. [69]

Pero sobran, y deben callar los Pórticos de Athenas, cuando para las instituciones, y acierto de la Historia enseña el de Salomón. Hácese cargo un Escritor Sagrado [70] de el empeño de el Historiador, que debe ser *ordenar* las palabras, *comprender* el asunto, y *discernir*, reconocer, y colocar todas sus partes con estudioso conato, para que así quede lo historiado con *debida verdad, recta expresión, y utilidad fructuosa.* Todas tres líneas tiró divinamente el mismo Escritor, [71] y las ha seguido nuestro Autor con toda felicidad.

La *verdad*, alma de la Historia, [72] no pudiera faltar a la viveza de esta, y (aventajando lo natural) ni un pelo de ella deja de estar animado de su espíritu. Todo lo que refiere es de los instrumentos auténticos, producidos para la introducción de la causa de el Venerable, y en tal cual particularidad, que no llega a esta esfera de certeza, confiesa sensillamente, o la falta de mayor individuación, o el grado de la noticia. Discierne escrupuloso la evidencia, la voz común, la conjetura, y la probabilidad. Aun en aquellos sucesos, que el juicio vulgar pudiera discurrir menos decorosos a la Ilustrisima

---

(64) *S. Ambros. lib.* 6. *in cap.* 9. Luc. Nedum hospes eligitur, Hospitalitas ipsa minuatur. Bethlehem, domus Dei. *Gen.* 28. 12. 17. Hic domus Dei... Cacumen illius tangens caelum.

(65) 2. *Reg.* 23. 8. Sedens in Cathedra sapientissimus, Princeps inter tres: ipse est quasi tenerimus ligni vermiculus, &c. *Abulens bic:* Fuit lesboam. sedens in populo, vel pulpito. Aliter Taquemuni, *id est*, Sapiens. Ipse sedebat in Cathedra, *id est*, erat excellentissima inter Omnes fortes, & ob hoc merebatur habere Cathedram... & erat de primo ternario, & primus inter tres... erat affabilis, mansuetus, humilis, & tractabilis omnibus: in certamine publico robustum se exhibebat.

(66) *Eccli. cit.* In quibus oportet laudare Israel, &c.

(67) *Eccli,* 43. 28. In sermone eius composita sunt omnia.

(68) *Iust. Lips. de senec. in manuduct. lib.* 1, *cap.* 8. Fundit verba, & si non effundit: ffuit, non rapitur: amni similis, torrenti dissimilus: cum impetu, sed sine perturbatione se ferens.

(69) Notaron a Herodoto, Historiador de los Egipcios, de *incoherenti:* a Thimeo Siculo de los Griegos, de *frasse afectada:* a Micheo de los Tartaros, de *diminuto:* a Cardiano de los Macedonios, de *adulador:* a Livio de los Romanos, de *redundante:* a Volusio de diversos imperios, de *obscuro.*

(70) 2. *Machab. cit.* v. 31. Etenim intellectum colligere, & ordinare sermonem, & curiosius partes singulas quasque disquirere, HISTORIAE congruit AUCTORI.

(71) *Ibid* v. 26. Curavimus volentibus quidem legere, ut esset animi oblectario: studiosis vero, ut facilius possint commendare memoriae: omnibus autem legentibus utilitas conferatur.

(72) *Ibid.* v. 29. Veritatem quidem de singulis, Auctoribus concedentes &c.

Familia Bethlehemitica, es ingenuamente verdadero; pero, por sabio, feliz, pues acordándose, de lo que en la fábrica, y ornato de el Templo sucedió a David, y Salomón, [73] y que este pudo hacer de oro los clavos, que de hierro le tenía su Padre prevenidos; ha podido la sabia pluma de el Autor en los yerros de algunos Padres de la Casa de Belén, sin dorarlos, hacerlos preciosos para el ejemplo, y desengaño.

El *estilo* es, como debe ser, sólido, expresivo, varonil. Lo Nazareno se dijo de la cabeza de Joseph: [74] pero a este Joseph no se le ha puesto en la cabeza lo florido. Trata de la clarísima agua de Belén, y no la había de empañar con inútiles espumas. [75] Logra el elogio de el Máximo Doctor, en no afectar a las sentencias pueriles clausulados, ni a la elegancia coturnos. [76] No incurre la afrentosa nota de olvidar su lengua, por seguir la peregrina. [77] Sabe, que la palabra es retrato de el concepto; y en los retratos no es acierto lo mas adornado, sino lo mas natural. Es el asunto de su Historia un oro purísimo, y una preciosa margarita; y ha tenido muy buen gusto de no adornarlo de alquimia, o engastarla en oropeles. Dice la Escritura, que la sabiduría es clara, y que nunca se marchita; [78] y aunque no parece consiguiente la frase, es muy eficaz para reprobar la obscuridad voluntaria de aquellos follajes, [79] que por marchitos no duran; ni se debieran estampar en hojas, los que no se imprimen en los corazones. A un Profeta, que para hablar acertadamente se le prufican los labios, [80] ni se le dá agua contra la mancha, ni luz contra la sombra; sino fuego contra la frialdad, porque en siendo los labios virtuosamente encendidos, se viene a ellos la mejor elocuencia. Es, en suma, la narrativa de esta Historia (por el genio nativo de el Autor) elegante sin cuidado artificioso, hermosa sin extraños coloridos, lucida sin asombrosos relámpagos, y bien parecida sin mentidos adornos. Es Historia Eclesiástica, y sigue la hermosura de la Iglesia; ni rugas, que la deformen; ni arreboles, que la manchen. [81] Es propiamente Histórica, no Poética, ni Panegírica. Es Castellana, no en Griego, o en Latín, sino en Castellano. No es relación Académica sino Historia Religiosa, como discretamente llamó a la suya de los Padres de el Yermo Theodoreto.

Ultimamente la *utilidad* es manifiesta, informando los corazones de poderosos ejemplos, y práctica de las virtudes, [82] para que viendo los que leyeren al Venerable Pedro, y demás Héroes por ellas gloriosamente coronados,

---

(73) 1. *Paral.* 22. 3. Ferrum quoque plurimum ad clavos... praeparavit David. 2. *Paral.* 3. 9. Sed & clavos fecit aureos.

(74) Gen. 49. 26. In capite Ioseph, & in vertice Nazarei.

(75) Así le llama S. Agust. *lib.* 4 *de doctrin. Christian.* al estilo de San Cipriano *in Epistola. Spumeo*, y que por eso el mismo santo lo abominó después.

(76) *S. Hieron. tom.* 1 *in consol ad Pammach.* Non coturnatam affectas eloquentiam, nec more puerorum argutas sententiolas in CLAUSULIS struis. Cito turgens SPUMA dilabitur, & quamvis grandis rumor, contrarium sanitati est.

(77) *S. Hier. advers. Ruffin.* Dum peregrina sectaris, penetu sermonis oblitus es.

(78) *Sap.* 6. 13. Clara est, & quae nunquam marcessit sapientia.

(79) *Iob.* 38. 2. Involvens sententias sermonibus imperitis.

(80) *Isai.* 6. 5. Pollutus labiis... calculus, &c.

(81) *Ad Ephes.* 5. 27. Non habentem maculam, aut rugam.

(82) *S. Bernardo de su vida de S. Malachias:* Devotos informans.

se animen a la imitación en legítimo combate: (83) lo que yo confío, atendidas las calidades de esta Historia, como de la de el Grande San Antonio refiere San Agustín. (84) Por lo cual, y porque la doctrina, y contenido de todo el libro es ***verbum sanum irreprehensibile,*** deseo que su luz logre la pública, donde la armonía de vidas virtuosas, si pudieron privadamente sonar en algunas tierras, puedan ahora notorias atraer a todas las estrellas de el Cielo de la Iglesia. (85) Así lo siento, ***salvo in omnibus, &c.*** En este de San Juan Bautista de Jerez de la Frontera, a 6 de Febrero de 1723.



Fr. Francisco de S. Nicolas Serrate.



ESTA ILUSTRACION FUE TOMADA DE LA EDICION ITALIANA ESCRITA POR FR. GIUSEPPE DELLA MADRE DI DIO TRINITARIO SCLAZO DELLA CONGREGACIONE DI SPAGNA, IMPRESA EN ROMA EN 1739. — (CORTESIA DE JOSE LUIS REYES M.)

---

(83) ***S. Aug. lib.*** **8. Confession. c. 6. Et in venisse ibi codicem, in quo scripta erat vita Antonii, quam legere caepit unus eorum, & mirari, & accendi, & inter legendum meditari arripere talem vitam, &c.**

(84) ***De la Lira de orfeo, que fingieron colocada en el cielo, Manilo:*** **Tunc sylvas, & saxa trahens, nunc sidera ducit.**

(85) Quintil. lib. 12, cap. 10.

Licencia de la Religión

Fr. Juan Díaz de la Concepción, Lector de Teología, Prefecto Apostólico de las Misiones a el Africa, y Ministro Provincial de la Provincia de San Diego, en Andalucía, de Religiosos Descalzos de la mas estrecha, y Regular Observancia de nuestro Seráfico Padre San Francisco, &c.

Por las presentes, y por lo que a Nos toca, estando ausente de esta Familia Cismontana nuestro Reverendísimo Padre Fr. Joseph García, Lector Jubilado, y Ministro General de toda nuestra Seráfica Religión, concedemos licencia a nuestro Hermano Fr. Joseph García de la Concepcion, Lector de la Ciudad de el Puerto de Santa Maria, para que pueda imprimir un Libro, que ha compuesto; cuyo título es: *Historia Bethlehemitica*: por cuanto por aprobación, que de él han hecho Religiosos Graves, y Doctos de la misma Provincia, a quienes cometimos el examen, nos consta, no contener cosa contra nuestra Santa Fé, y buenas costumbres, ni a lo que dispone el Santo Concilio Tridentino, y Pragmáticas de el Reyno; damos las presentes, firmadas de nuestra mano, selladas con el Sello mayor de nuestro Oficio, y refrendadas de nuestro Secretario. En nuestro Convento de la Reyna de los Angeles de la Ciudad de Cadiz, en 8 de Febrero de 1723.

Fr. Juan Díaz de la Concepción,
Ministro Provincial.

Por mandado de nuestro Carísimo
Hermano Provincial,

Fr. Fernando Gobin de S. Joseph,
Secretario.

~ ~ ~

Aprobación del Doctor don Tomás Hortiz de Garay, Catedrático de Moral, Teólogo de Cámara de el Excelentísimo Señor Arzobispo de Sevilla, y Canónigo de la Santa Iglesia de Santiago

De mandato de el Excelentísimo señor, mi señor, Don Luis de Salcedo y Azcona, Arzobispo de Sevilla, de el Consejo de su Majestad, &c. he visto, y reconocido el Libro intitulado, *Historia Bethlehemitica*; su Autor, el Rmo. P. Fr. Joseph García, Lector de Teología, de el Orden de los Descalzos de San Francisco, y hallo en su método, erudición, y estilo, cuanto puede desear la discreción mas culta, pues de el Autor parece que habló Quintiliano, cuando dijo, que es *in figuris iucundus, egressionibus amaenus, compositione aptus, sententiis dulcis:::ut amnis lucidus, & virentibus utrinque foliis inumbratus.* [86]

---

(86) Thodestino.

Gracias le debe dar nuestra España, pues nos descubre en la América, la mina mas preciosa de la caridad, dando noticia de la Religión Bethlehemitica, para que la codicia Cristiana, navegando mares, venga cargada de los tesoros de su ejemplo, y no cese su sagrada sed, hasta vernos enriquecidos con este caritativo Instituto, cuyo cuarto voto tiene por objeto la miseria de los pobres convalecientes, para sublevarla, y la ignorancia de los niños, para instruirla en los rudimentos de la Fe, y en los elementos de las letras.

También debemos al Autor las noticias debidas de hombres venerables, que han florecido, como frutos de este nuevo plantel de la Iglesia. Y en sola la de el Reverendísimo Padre Fray Rodrigo de la Cruz, primer General de este Instituto, y como le llaman Reales Cédulas, su Fundador, logramos muchos motivos de admiración. Echó las primeras líneas a este misterioso edificio el Venerable Pedro de San Joseph Betancur, y es recibida tradición entre los Bethlehemitas, que apareciéndose María Santísima, pocos meses antes de morir, le dijo que Fray Rodrigo (entonces General de las armas) sería su sucesor, y que gobernando el Instituto hasta la muerte, vería en toda perfección su fábrica. Así presagioso le aseguró el Venerable Pedro a Fray Rodrigo en las últimas agonías.

Desempeñaron los efectos la predicción, pues trocando Fray Rodrigo el bastón de General de las Católicas armas por la mas sagrada Milicia, en el penitente Saco de Bethlehemita, se hizo tan grande en la piedad, como lo fué en el valor, pudiendo decirle con Thodestino

Vir magnus bello, nuli virtute fecundus. (87)

Llegaron sus Cristianas virtudes hasta hacerse Hércules en los trabajos, siendo estos la trompa mas sonora de su fama, contra las roncas voces, que quisieron obscurecer su honor; debiendo cantarle con Boecio

Herculem duri, celebrent labores. (88)

Estaba aun en la cuna esta Religión sagrada, y luchando sus Hermanos al nacer, como Phares, y Zaron en el (89) vientre de Phamar. Forcejaba no menos Fray Rodrigo con las enroscadas sierpes de la envidia, la emulación, y la falsedad, hasta coronarse de inmortal gloria, en la que piamente congeturamos goza, y en la de haber muerto General de su Instituto.

Tomó por apellido la Sagrada Cruz, y no buscó en sus afanes, como San Pablo, otra gloria, *Mihi autem* (90) *absit gloriari nisi in cruce.* Tanto se ajustó a este Sagrado renombre que escusando otros Historiadores de su Vida, se puede leer anticipadamente escrita en la segunda carta de San Pablo a los Corintios, al capítulo II allí se encuentran sus navegaciones, sus viajes, sus

(87) Boecio, lib. 4. metro 7.
(88) Genens. cap. 3. v.
(89) Ep. ad Galatas, cap. 6.
(90) Lucrecio.

persecuciones, y todos sus trabajos, y Cruces. *In itineribus saepe,* dice el Santo, *periculis fluminum, periculis latronum, periculis ex genere, periculis ex gentibus, periculis in civitate, periculis in solitudine, periculis in mari;* y echando el resto al retrato. *Acaba, periculis in falsis fratribus.*

Supo el Autor endulzar estos trabajos con la suavidad de el estilo: y sembrando de floridas noticias la Historia, nos solicita abejas, para coger el mas sabroso fruto, viniendole con propiedad lo que cantaba Lucrecio

Floriferis ut Apes insultibus omnia libant,
Omnia nos item, depascimur aurea dicta. (91)

No encuentro cosa en esta Historia que desdiga de la piedad Cristiana, ni que ver contra las buenas costumbres. Y puede Vuestra Excelencia dar su licencia para la impresión. Este es mi sentir, salvo &c. Sevilla y Junio 13 de 1723 años.

Doctor Don Thomás Hortiz de Garay.

~ ~ ~

Licencia de el Ordinario

Don Luis de Salcedo y Azcona, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Sevilla, de el Consejo de su Majestad, &c.

Por las presentes, y por lo que a Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir el Libro intitulado: *Historia Bethlehemitica* que ha compuesto el Padre Fray Joseph Garcia de la Concepcion, Lector de Teología, de la Orden de los Descalzos de San Francisco, de esta Provincia de Andalucía: Atento, a que habiendose reconocido de nuestro orden, no se ha hallado en él cosa contra nuestra Santa Fé, y buenas costumbres. Dada en nuestro Palacio Arzobispal de Sevilla, a veinte y nueve días del mes de Junio de mil setecientos y veinte y tres años.

Luis Arzobispo de Sevilla.

Por mandado de el Arzobispo mi señor,
D. Manuel de Urrunaga,
Secretario.

~ ~ ~

Aprobación de el M. R. P. Mro. Manuel de la Peña, de la Sagrada Compañía de Jesús, Asistente General, y Provincial, que fué: Examinador Sinodal, y Calificador del Santo Oficio

M. P. S.

Por mandado de V. A. he visto con diligente cuidado el Libro, cuyo título es: Historia Bethlehemitica, y Vida ejemplar de el Venerable Padre Pedro de San Joseph Betancur; compuesto por el M. R. P. Fr. Joseph Garcia de la

(91) Gregor. hom. 17. in Evang.

Concepción, Lector de Sagrada Teología, Religioso Descalzo de el Sagrado Orden de el Seráfico Padre San Francisco, y hijo de la Provincia de San Diego, de Andalucía. Y desde luego confieso, que no puedo dejar de aprobar la Historia de una obra, en que trabajaron mucho los Religiosos de la Compañía de Jesús. Y aunque no lo expresara el R. P. Historiador, lo publicaran los hechos, que en la Historia se refieren: pues aun los nombres de los Oficios de la Religión Bethlehemitica, y las Reglas de su Instituto manifiestan el origen, de donde se sacaron. Demás, que el instruir la juventud, y enseñar la Doctrina Cristiana a los niños, es ministerio característico de la Compañía de Jesús, como lo es de la de Belén. Y así, entre las dos Religiones se ejercitan perfectamente los ejercicios de la verdadera Caridad; que, como dice el Gran Gregorio, menos que entre dos no se puede hallar. *Et minus quam inter duos charitas haberi non potest*: [92] porque cuidando de la salud de las almas los de la Compañía de Jesús, los de la de Belén atienden a la de los cuerpos.

Y aunque por esto pudiera padecer la nota de apasionado, para la Censura, la limpiarán de esta sospecha los hechos, que en la Historia se refieren, pues son indicios claros, que Dios fué el Autor de aquella gran obra, y Padre de la Bethlehemitica Familia; que a no estar sostenida de tan soberano poder, ya la hubieran arruinado los horribles huracanes de persecuciones, que la han combatido: siendo, aun desde la cuna, perseguida, y cuasi antes de salir de el vientre de su Madre, la persiguieron sus Hijos, pudiendose decir, lo que Gemin en los más célebres Cantares la Esposa: *Filii matris meae pugnaverunt contra me.* [93] Y así, nos podemos persuadir, que aunque no colmen, sino que se enfurezcan mas las olas de las persecuciones, no podrán prevalecer todas las furias de el Infierno contra esta gran Nave, que se gobierna por el mismo espíritu, que la de mi Padre San Pedro, de quien dijo la Eterna Verdad, que no prevalecerían contra ella las puertas de el Infierno. *Et portae inferi non praevalebunt adversus eam.* [94]

Antes bien, cuanto mas trabajada fuere con persecuciones esta Religión Sagrada, resplandecerán mas las gloriosas fatigas de sus verdaderos Hijos, y lucirán mas en el Mundo, cuanto fueren mas perseguidos. Porque las coronas, que adornan las sienes de los Príncipes, lucen mas, cuanto han sido trabajadas antes a golpes de el martillo, que las labra; de la lima, que las muerde; y el cincel, que las pule. Esto mismo sucede a las mas brillantes clamides de púrpura, y sagradas vestiduras, que adornan el Santuario, que lucen a espensas de el sufrimiento de prolijas, y agudas agujas, que las pulen. Qué bien explica este mismo asunto un grande ingenio con una empresa, cuyo cuerpo forma un mancebo, puliendo una vestidura con un cincel a repetidos golpes de el martillo, y con esta letra, *Multo vulnere pulchrior*: [95] que explican estos elegantes versos.

(92) Cant. 1. 5.
(93) Math 16. 18.
(94) Imago primi fac, lib. 4. Exerc. Poet.
(95) Ubi supra eod. lib. 4. Exercit. Poet.

Quanivis superba muricis ebria
Cruore vest is purpureos bibat
Conchae colores, ambituque
Non humili decoret tyrannos.

Tamen frequenti saucia cuspide
Multo renidet vulnere pulchrior,
In lucra puncturas receptans
Artificis, pretiumque formae.

Durate fortes: pulchrior emicat
Quaesita magno gloria vulnere,
Per damna, per caedes in auras
Prosilit impatiens, latere.

Y al paso, que las persecuciones han ilustrado mas el cuerpo de esta Sagrada Religión Bethlehemitica, no podrán obscurecer las calumnias la gloriosa fama de su Cabeza, y General, el Reverendísimo Fray Rodrigo de la Cruz, firme columna de el Templo, que erigió a la piedad el Venerable Betancur, Fundador de tan gran Familia. Pues nunca los tiros de los émulos, ni las saetas de los contrarios han podido herir, ni lastimar los claros rayos de el Sol. Explica esto mismo otro bien pulido ingenio con otra empresa, en que propone una chusmilla armada de arcos, y saetas, disparadas al Sol, y vueltas contra ellos mismos; con este lema: *Solem nulla sagitta ferit:* [96] y entre otros, explica este elegante dístico

Quisquis es insanis frustra conatibus uti
desine, nam Solem nulla sagitta ferit.

Mucho pudiera decir sobre este asunto, si dejara correr la pluma en apoyo de la verdad, que se refiere en esta Historia.

Pero ciñendome al oficio de Censor, y al cumplimiento de el preciso mandato, debo decir, que no hallo en este Libro cosa alguna, que sea contra los dogmas de nuestra Fé Católica, ni contra la integridad de las buenas costumbres. Y así juzgo, que es digna, de que salga a luz esta Historia, pues podrá servir de mucha enseñanza, a los que la leyeren, y de grande utilidad, si saben aprovecharse de los buenos ejemplos, que en ella se proponen, para imitarlos. Así lo siento en esta Casa Profesa de la Compañía de Jesús de Sevilla, a 23 de Abril de 1723.

Manuel de la Peña.

(96) Altiora te ne quaesieris. *Eccles. cap.* 3.

Aprobación de el M. R. P. Fr. Blas Alvarez, de el Orden de N. S. P. San Francisco, Lector Jubilado, Ex-Difinidor Consultor de el Santo Oficio y Examinador Sinodal de este Arzobispado

M. P. S.

Por mandato de V. A. he visto con atención, y cuidado el Libro, que se intitula: Historia, y sucesos de la Religión Bethlehemitica, escrito por el M. R. P. Fr. Joseph Garcia de la Concepción, Lector de Teología, Religioso Minorita de mi Seráfico Instituto, en la Provincia de San Diego de Andalucía, de Padres Descalzos. Es su asunto, la Vida ejemplar de el Venerable Padre, y Siervo de Dios, Pedro de San Joseph Betancur, también hijo de mi Seráfico Padre en su Tercera Orden; piedra preciosa, que labrada, y pulida con la excelente mortificación de su penitente vida, y esmaltada con el purísimo oro de la Caridad heroica, y demás virtudes, fué la basa, y fundamento, de donde creció el auje, en que hoy se mira la Religión Bethlehemitica, que es calificado ejemplar de la América, y admiración de el Mundo. Contiene también las Vidas ejemplares de otros Siervos de Dios, hijos primogénitos de dicha Orden, y la variedad de sucesos, en que se ha visto su Santo Instituto: todo lo escribe el Autor con elegante, y claro estilo, alentando con su pluma, para volar en las virtudes, con la práctica, y huir peligros, que ocurren a su logro.

Es la obra en todo digna de alabanza, y merecedora de la Prensa, pues no contiene cosa alguna, que se oponga a las verdades de nuestra Fé Católica, a las loables costumbres, ni a las Pragmáticas, ni Regalias de su Majestad. Así lo siento, *salvo, &c.* En este Convento de N. P. San Francisco de Sevilla, y Abril 12 de 1723.

Fr. Blas Alvarez.

~ ~ ~

El Rey

Por cuanto por parte de vos Fr. Miguel de la Concepción, de el Orden de Bethlehemiticos, se me ha representado habiades escrito un Libro, intitulado, Historia de vuestra Religión; y para que lo pudiesedes imprimir sin incurrir en pena alguna, me suplicasteis, fuese servido de concederos Licencia, Privilegio por diez años para la referida impresión: y visto por los de mi Consejo, y como por su mandado se hicieron las diligencias, que por la Pragmática, últimamente hecha sobre la impresión de los Libros, se dispone, se acordó dar esta mi Cédula. Por lo cual os concedo licencia, y facultad, para que por tiempo de diez años primeros siguientes, que han de correr, y contarse desde el día de la fecha de esta mi Cédula, vos, o la persona, que vuestro poder hubiere, y no otra alguna, podais imprimir el dicho Libro por el Original, que va rubricado, y firmado al fin de Don Baltasar de San Pedro Acevedo, mi Secretario de Cámara, y de Gobierno del mi Consejo, con que

antes que se venda se traiga ante los de él, juntamente con el Original, para que se vea, si la dicha impresión está conforme a él, trayendo asimismo fe en pública forma, como por Corrector, por mí nombrado, se vió, y corrigió dicha impresión por el Original, para que se tase el precio, a que se ha de vender: y mandado al Impresor, que imprimiere el dicho Libro, no imprima el principio, y primer pliego, ni entregue mas que uno solo con el Original al dicho Fr. Miguel de la Concepción, a cuya costa se imprime, para efecto de la dicha corrección, hasta que primero el dicho Libro esté corregido, y tasado por los del mi Consejo: y estandolo así, y no de otra manera, pueda imprimir el principio, y primer pliego, en el cual seguidamente se ponga esta Licencia, y la Aprobación, Tasa, y Erratas, pena de caer, e incurrir en las contenidas en las Pragmáticas, y Leyes de estos mis Reynos, que sobre ello disponen. Y mando, que ninguna persona, sin vuestra licencia, pueda imprimir el dicho Libro; pena, que el que lo imprimiere, haya perdido, y pierda todos, y cualesquier Libros, moldes, y aparejos, que el dicho Libro tuviere, y mas incurra en pena de cincuenta mil maravedís, y sea la tercera parte de ellos para la mi Cámara; la otra tercia parte, para el Juez, que lo sentenciare; y la otra, para el Denunciador. Y mando a los del mi Consejo, Presidente, y Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa, Corte, y Cancillerías, y a todos los Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros Jueces, y Justicias cualesquier de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, y Señoríos, y a cada uno, y cualquier de ellos en su jurisdicción vean, guarden, y cumplan esta mi Cédula, y todo lo en ella contenido, y contra su tenor, y forma no vayan, ni pasen, ni consientan ir, ni pasar en manera alguna, pena de la mi merced, y de cincuenta mil maravedís para la mi Cámara. Fecha en Aranjuez, a seis de Mayo de mil setecientos y veinte y tres años.

Yo el Rey.

Tasa

Don Baltasar de San Pedro Acevedo, Secretario de Cámara del Rey Nuestro Señor, y de Gobierno del Consejo, certifico, que habiendose visto por los Señores de él un Libro, intitulado, Historia de la Religión Bethlehemitica, que con licencia de dichos Señores ha sido impreso, tasaron a seis maravedís cada pliego: y el dicho Libro parece tiene ciento y cincuenta y nueve y medio, sin principios, ni tablas, que al dicho respecto montan novecientos y cincuenta y siete maravedís de vellón, y a este precio, y no mas mandaron se venda el dicho Libro, y que esta Certificación se ponga al principio de cada uno; y para que conste, lo firmé en Madrid, a veinte y seis de Julio de mil setecientos y veinte y tres años.

D. Baltasar de San Pedro.

PROLOGO

Al Lector.

Empleado estaba en las tareas de la Cátedra, cuando se me pidió, que escribiese esta Historia: y aunque, midiendo mis fuerzas con lo grave de la materia, y el breve espacio de tiempo, que para ejecutarlo se me predetermina, conocí con evidencia mucho exceso en el asunto, acepté gustoso la petición. No se me oculta el oráculo sagrado, que pudiera suspender mi determinación, a vista de tan claro conocimiento: pero aún quisiera verme excepto de la nota de temerario; porque lo que esta reprobado es la solicitud de cosas, que exceden la persona, [97] no el aceptarlas, cuando se suplican. Lo primero es conocido impulso de el amor propio, y es bien, que se reprenda: lo segundo es amigable convenio de la benevolencia; y no es razón, que se note. Si yo hubiera solicitado esta obra, no sería fácil emprenderla, sin exponerme a la calumnia; pero el ejecutarla sin haberla pretendido, no es vicio, que me haga reo de censura. El unir las aplicaciones a esta Historia con los estudios de la Teología, no es imposible de reducirse a la práctica: solo es dificultad, que pide extraordinario trabajo: y sería obrar contra mi genio, y aun contra mi obligación, si por escusarme alguna fatiga, desatendiera una petición, que sobre ser para mí de gravísimo respeto, la contemplé no como ajena de mi empleo; antes bien como propia de mi profesión, y para muchos fines utilísima.

Compónese esta obra de las vidas de el Venerable Hermano Pedro de San Joseph Betancur, de el Reverendísimo Fray Rodrigo de la Cruz, y de otros Varones Ilustres, que florecieron en la Religion Bethlehemitica: inclúyese en ella la noticia de varias cosas pertenecientes a la solemnidad de la Profesión, y valor de los votos de este Religioso Instituto, a el gobierno de sus individuos, y fundaciones de Conventos, en cuya serie lo menos es ajeno de el Instituto Teológico; y lo mas incluye materias de esta sagrada facultad, como son virtudes, milagros, revelaciones, donde Profecía, constitutivo de Religión, y valor de sus votos. Tuvo la Religión, de quien escribo, sus principios en el Sayal de la Venerable Orden Tercera de Penitencia de mi Seráfico Padre San Francisco, cuyo Instituto profesaron los primeros, que dieron fo-

(97) Temporum testem, lucem veritatis, vitam memoriae, magistram vitae.

mento a el Orden de Bethlehen; y aunque por este tan específico motivo no fuera tan de mi profesión el historiar sus progresos, bastaría para serlo, el que el asunto es por la mayor parte sagrado, y tiene muy poco de profano.

La utilidad, que de esta Historia puede seguirse para el común de la Cristiandad, para el común de la misma Religión, y aun para el común político, es conocidamente grande; porque, participando con mas perfección las prorrogativas, que generalmente predicó Cicerón de las Historias; (98) en ella hallará el Cristiano reglas, para dirigir sus operaciones, motivos para fervorizarse en el empleo de las virtudes, y ejemplares, que imitar con grande aprovechamiento de el espíritu. En esta obra asegura la Religión Bethlehemítica, el que no se obscurezcan con el tiempo las noticias de sus principios, cuya falta pudiera en adelante serle muy sensible: y llorara entonces sin consuelo su emisión, blasónando ahora justamente de su cuidadoso desvelo. Logra también la Religión en esta Historia una luz clarísima, que destierre la densa niebla acerca de algunos sucesos, en que, o por malicia, o por falta de conocimiento están detenidos ciegamente algunos Bethlehemitas, no sin grave perjuicio de la Religión, y aun de ellos mismos. De igual importancia es esta obra para el desengaño de los Seculares, que habiéndose introducido a el juicio de estas mismas cosas, han hecho hasta ahora dictamen de ellas, por lo que oyen en siniestros, o menos fundados informes, ya podrán juzgar con toda rectitud: y si antes sentían con menos piedad, con la verdad misma se les ofrece ocasión, para que muden de parecer. La atención, pues, respetuosa de quien me pidió, que escribiese la univocación de la obra con mi empleo, el juzgar el asunto tan propio de mi profesión, y el considerarle tan universalmente provechoso, son los motivos de mi determinación. Yo los contemplé tan poderosos, que pudieron precisarme: vea la discreción, fracaso son suficientes para la disculpa entre tanto que le propongo el dibujo de la obra.

Materia, verdad, órden, y estilo son el complemento de la Historia; y omitiendo varios similes, en que suelen estas partes proponerse, me contentaré con hablar de ellas en sí mismas. Lo primero es la materia: y ya dije, cual es la de esta Historia. En ella hallará, el que leyere, muchos buenos ejemplos, que imitar, y encontrará también tal, o cual ocasión de escandecerse, pero así como debe apreciar lo primero, no debe extrañar lo segundo. La primera ley, que en sentir de Cicerón debe observarse en las Historias, es, ni faltar a la verdad, ni dejar de decirla por algún vano temor: (99) y es cierto, que fuera vanísima la timidez, que precisara a dejar de hacer la relación verdadera de algunas cosas de esta Historia, solo porque en ellas se note algo menos ejemplar. La Sagrada Escritura es la primera soberana regla, que se debe seguir en este punto: y sino se hubieran de decir las cosas, que inculpablemente pueden en los escritos ser ocasión de ruina, pudieran, o borrase, o no haberse escrito en ella la inovediencia de Adán, el acceso de Abraham a su esclava, el fraude, con que Jacob se usurpó la bendición de

(98) Prima lex Historia est, ne quid falsi dicere audeat: deinde nequid veri dicere non audeat. *Cic. in orat.*

(99) Necesse est, ut vaniant scandala: verumtamen vc homini illi, per quem ecandalum venit. *Math. cap.* 18. *n.* 7.

su padre, el adulterio de David, y otros muchos acaecimientos de semejante nota. No hay razón para ocultar las maldades, que ejecuta la perversidad de uno, o mas individuos, aunque sea en el sagrado de una Religión: pues sobre no ser ocasión suficiente para inficionar las conciencias de los próximos en particular, en nada es su relación nociva para el común. En la sagrada Historia se escribieron la negación de San Pedro, la viciosa contienda de los Apóstoles sobre la primacía, y la ambiciosa pretensión de la mujer de el Zebedeo para sus hijos; de todo lo cual para el común de la Iglesia no ha restado daño alguno. La misma condición de los hombres ha hecho, fatalmente necesarios por escándalos; [100] pero el mal es solo para los que lo ocasionan.

La verdad es el segundo constitutivo de la Historia: esta es su alma: esta de sus leyes la primera: y esta es de su ser el todo. Así lo consideró Catulo, quien hablando de Cicerón, dijo, que, para escribir Historia, era lo suficiente, no escribir mentiras; sin que fuese forzosa otra alguna formalidad. Esta nobilísima prenda la logra tan abundantemente esta Historia, que ni tiene otra alma, ni otro ser, ni otra ley, que la misma verdad. En las escolásticas inspecciones se reduce la verdad a dos clases: una es objetiva, y otra formal: una está de parte de el hecho, y otra de parte de el dicho: una pertenece a lo historiado, y otra a el Historiador: y ni en una, ni en otra hallará defecto, que advertir, el mas delicado escrúpulo. La verdad de lo historiado se califica, o por recientes testimonios, que la den bien a conocer, o por testimonios de la antigüedad, que la autoricen; [101] y aunque esta Historia no reconoce antigüedades, porque todo su contenido se incluye en el corto espacio de solos noventa y seis años, tiene novísimos sobrados testimonios, que la califiquen. En la autoridad de el Doctor Don Francisco Antonio Montalvo, quien escribió la Vida de el Venerable Hermano Pedro, con otras algunas cosas con mucha cortedad, por carecer de mas extensa noticia, en las informaciones presentadas a la Silla Apostólica para la Beatificación, y Canonización de dicho Venerable Siervo de Dios, en los instrumentos jurídicos, que en litis, seguido por esta Religión, pasaron en las Curias, así de Madrid, como de Roma, y en las determinaciones canónicas de la misma Religión Bethlehemitica se funda casi toda la serie de esta obra; y no se yo, que pueda desearse mas para su seguro establecimiento. Ni en el Cielo, ni en la tierra se pide, para calificación de la verdad, mas que el dicho uniforme de tres personas: y lo contenido en las sobredichas informaciones, que confirman la Historia de el referido Doctor Montalvo, es uniforme relación de cincuenta y siete individuos. La verdad, que permanece clara luz, aun con toda la contravención de las tinieblas, no puede ser mas constante; y lo que en esta Historia tiene por fundamento los instrumentos dichos jurídicos, es verdad, que no pudo contrastar toda la caliginosa ofuscación de la malicia. Lo que aseguran los hechos de la Religión, es suficiente, para hacerse a los extraños, y para la misma Religión es evidencia. Lo restante de la Historia tiene su apoyo en la relación de un

(100) Habeat exemplorum, aut recentium, quo notiora sint, aut velerum, quo plus auctoritatis habeat. *Cic. in part. orat. de orat.*

(101) Quisnam talis futurus ingenio est, qui possit haec ita mandare literis, ut facta; non ficta videantur. *Cic. Epist. ad octav.*

testigo ocular de toda calificación, en una Oración Funeral de el Padre Fray Salvador de Valencia, Religioso de mi Seráfico Instituto, y en la constante tradición de los mismos Religiosos Bethlehemitas. No dudo, que todo esto tendrá en los Archivos de esta Religión instrumentos de mas sólida firmeza; pero también se conocerá la dificultad, que tiene su registro, en la distancia de el Puerto de Santa María, donde escribo, a los Reynos de México, y el Perú. Esta falta no es razón, que ceda en perjuicio de la integridad de esta Historia, cuando de ella no se sigue cosa, que menoscabe la verdad, pues esta tiene en los dichos fundamentos asegurado su crédito: y los genios, en cuyo asenso solo tienen lugar las evidencias, ni con estos, ni con otros se darán por contentos. Lo que toca a lo formal de la verdad, que está a mi cargo, yo la ofrezco en cuanto dijere. En una Carta, defensoria de sí mismo, tiene Cicerón por muy difícil, hallar un ingenio, que pudiese escribir sin ficción alguna su contenido: [102] y no me admiro, que asi lo dificultase; porque de su contexto se conoce, que estaba apasionado: pero a mí, que no me posee pasión alguna, para escribir esta Historia, me será muy fácil, hablar sin figmento. La verdad de los dichos consiste en la conformidad con los hechos: y aseguro, que en mi narrativa será esta conformidad puntualísima.

Observando el órden, que es la tercera formalidad de la Historia, doy dividida la obra en cuatro Libros. El primero se compone todo de la Vida de el Venerable Hermano Pedro de San Joseph. El segundo, y tercero constan de la Vida de el Reverendísimo Padre Fray Rodrigo de la Cruz, y en ellos van también ingeridos los mas sucesos de la Religión, así prósperos, como adversos, con la noticia de las Fundaciones de los Hospitales. El fundamento, que tuve, para disponerlo así, y que en mi juicio es grave, fué, que habiendo tenido este Varón a su cargo cuarenta y nueve años el gobierno de su Instituto, todo lo mas acaeció en su tiempo, y en todo tuvo mucho que hacer, y mucho que padecer. A el cuarto Libro dan materia las Vidas de otros Varones, Profesores de la Religión Bethlehemitica, con otros pocos sucesos de estos últimos tiempos. En todo lo mas de la Historia arreglaré la relación de las cosas a la serie de los tiempos; pero en una, o otra ocasión faltaré a este orden, por dar unidas las noticias, que pertenecen a un mismo asunto. En este punto de colocación no es uno el dictamen de los Escritores; mas dejando a cada uno en el suyo, sin condenar alguno de ellos, tiene este, que elijo, ejemplar en la Sagrada Escritura; donde no son muy raras las anticipaciones, y recapitulaciones, o posposiciones en la relación de los sucesos, desatendiendo tal vez el orden de los tiempos. El observar el órden de los años solo sirve en la Historia, para la noticia consiguiente de el tiempo, en que acaecieron las cosas: el dar unidas las noticias importa, para que la lección sea mas gustosa, o menos desabrida; y pudiendo esto lograrse, sin que falte aquel conocimiento, tengo por muy conveniente, el ejecutarlo así.

En el estilo, que es la última circunstancia, y pertenece a el ornato de la Historia, como es asunto, en que hay mas número de votos, es también mayor la multitud de pareceres. Algunos están tan de parte de la llaneza de el estilo,

(102) An ego fundum cultiorem putem, in quo mihi quis ostenderet lilia, violas, & amaenos fontes surgentes, quam ubi plena messis, aut gravis fructus vites erunt? *Quint*, 8. *inst*. 3.

que casi les desagrada lo que no es rusticidad. Otros le quieren tan elocuente; que sino es profano, les disgusta. Otros aborreciendo el vicio de estos extremos, eligen por medio virtuoso en el lenguaje una cultura decente: y estos desde luego tienen contra sí la censura de aquellos extravagantes genios, que en la verdad no tienen mas razón, que tener extragado el gusto. Si se dividiera el asunto de tal fuerte, que un estilo fuera todo flores sin frutos, y otro fuera todo frutos, aunque destituido de aquella florida gala, no habría razón, para poner en disputa con Quintiliano el acierto de la elección, [103] porque sería muy cuerdo quien, despreciando las flores, eligiese los frutos. Pero si en la Historia se une lo fructuoso con lo florido en un estilo, cuya decencia sea muy ajena de viciosa lozanía, y cuya cultura sea muy extraña de ridícula rusticidad; quien le negará para la aceptación el mayor merito? No debe ponerse todo el cuidado en el estilo; pero no debe descuidarse tanto, que sea un puro desaliño: y en caso que haya alguna .de estas cosas, tengo con Fabio por menos malo lo primero; [104] como no toque en nimiedad. Alguno juzgó ajenas de la Historia las facultades Oratoria, y Poética, por lo que una tiene de persuasiva, y otra de deliciosa; teniendo por cierto, que en los estilos, donde se hallan aquellas calidades, puede mezclarse alguna falsedad: [105] como sino fuera de el mismo modo posible, y aun fácil, decir mentiras con lenguaje tosco. Lo cierto es, que la Historia no se escribe solo para el conocimiento, sino principalmente para la enseñanza; [106] y que para este fin no dañan en el estilo, ni lo persuasivo, ni lo delicioso.

Doy por excepto el estilo, de que uso en esta obra, de aquel extremo vicioso, que todo es flores, y todo profanidad: pero no soy tan presuntuoso; que discurra en él la culta decencia, que lo extraiga de el extremo opuesto de la rustiquez. Confieso ingenuamente, que soy apasionado de los estilos de esta calidad; pero no aseguro su práctica en el mío: y así no se tenga, lo que llevo dicho, por satisfacción de haberlo ejecutado; porque solo ha sido prevenir descargos a mi inclinación. Bien sé, que así estos, como los demás, que en otros asuntos dejo expresados, no serán para todos convincentes; porque esta es fortuna, que corren todos, los que escriben. Son los genios como los paladares: y así, como no es dable una comida forzada a el gusto de todos, es también imposible una Historia de universal aprobación. Bástale a el Historiador, proceder fundado; porque, aunque esto no sea suficiente, para concluir entendimientos, es bastante para reconvenir las voluntades, a que censuren sin tema, y corrijan con piedad. Esto solo quisiera deber a mi Lector, a quien ofrezco recibir con mucha humildad, y singular aprecio las correcciones, que conociere ser hijas de la caridad, y no de la obstinación. Vale.

Fr. Joseph Garcia de la Concepcion.

(103) Vincula sint potius laxiora, quam nulla, & quo communioribus verbis texuntur, eo difficilioribus pedibus vinciantur. *Fab. lib.* 9.

(104) Nam oratoria praecipué in persuasione versatur; poetica in delectatione, quibus cum officiis falsitas aliqua ex parte commisceri potest. *Mendoz. in virid. lib.* 5 *problem.* 48.

(105) Historicus vero, cum praesertim ad docendum incumbat. *Idem, ibi.*

(106) El nombre de este Cronista es Fr. Francisco Vázquez. (N. de la D.)

Protesta de el Autor

Por Decreto de nuestro Santísimo Padre Urbano VIII publicado en la Sagrada Congregación de Ritos en 13 de Marzo de 1625 y en la Santa General Inquisición, y confirmado despues por el mismo Sumo Pontífice en 5 de Julio de 1634 está prohibida la impresión de Libros, que contienen los hechos de algunas personas célebres, que terminaron con fama de Santidad, martirio, milagros, revelaciones, o otros cualesquier beneficios, como alcanzados por su intercesión de la Majestad Divina, sin ser primero reconocidos, y aprobados por los Ordinarios; mandando, que los que hasta entonces se hubiesen impreso, en ninguna forma fuesen aprobados. De mas de esto, en 5 de Junio de 1631 declaró la misma Santidad de Urbano VIII que en dichos Libros no se admitiesen los elogios de Santos, o Beatos, que absolutamente recayesen en personas no canonizadas, o beatificadas; sin que precediese una protestación de el Autor, a fin de que no se les dé mas fe, que la que pueden tener en la autoridad puramente humana, y falible. Por tanto, obedeciendo rendido dichos mandatos, protesto, que a cuanto de lo sobredicho toco en esta Historia, ni es mi ánimo darle, ni que se le dé mas fe, de la que permiten las referidas determinaciones: y que la calificada graduación, y recto juicio de todo lo arriba expresado toca a la Iglesia Apostólica, Católica, Romana, en cuyos Decretos venero los aciertos, y en cuya fe, obediencia, y corección quiero vivir, y morir. Así lo vuelvo a protestar con debida ratificación en este Convento de San Antonio de Padua, de Franciscanos Descalzos de el Puerto de Santa María, en 10 de Mayo de el año de 1722.

Fr. Joseph Garcia de la Concepcion.

~ ~ ~

Licencia de la Inquisición

Visto por los Señores del Santo Tribunal de la Inquisición este Libro, dijeron, que pase, por lo que a él toca, habiendolo visto antes el Padre Manuel de la Peña, de la Compañía de Jesús, y lo rubricó uno de dichos Señores.

D. Manuel Crespo.

Los libros de la Historia Bethlehemítica, que manda el Santo Tribunal de la Inquisición, que registre, los tengo aprobados de orden de el Real Consejo de Castilla: y así, juzgo, que se puede dar licencia, para que pasen a las Indias, pues no contienen cosa alguna contra los dogmas de nuestra Santa Fé Católica, ni contra lo que está prevenido en el Expurgatorio. Así lo juzgo, Salvo &c. En esta Casa Profesa de la Compañía de Jesús de Sevilla, a 23 de Agosto de 1723.

Manuel de la Peña.

LIBRO PRIMERO

Vida del venerable siervo de Dios Pedro de San Joseph Betancur

CAPITULO I

Patria, Padres, y nacimiento de el venerable Pedro de San Joseph

Entre las Islas Canarias, bien conocidas de los que trafican el mar Atlántico, donde tienen su situación, hay una, que se llama Tenerife; y es la primera, que regularmente descubren, los que navegan de nuestra España a la América. En esta Isla tiene su población una Villa, cuyo nombre es Chasna; y esta fué el feliz suelo, y dichosa Patria de el venerable Pedro de San Joseph. Aquí nació a el Mundo este hombre de el Cielo por los años de míl seiscientos y veinte y seis, para mejorar de fortuna su País, y su Patria. Las Islas Canarias tuvieron el nombre de Fortunadas, cuya denominación reconoce su orígen en lo fértil de aquella tierra, como siente San Isidoro, y lo notaron otros Antiguos, que admirando su deliciosa fecundidad, juzgaron, aunque con leve, o ningún fundamento, que en las Canarias estaba el Paraíso: pero sin duda, mejores créditos de fecundas les dió la gracia en su glorioso paisano Pedro, que los que pudo franquearles la naturaleza en la dilatada copia de sus frutos, en la numerosa multitud de canoras aves, y en las abundantísimas cosechas de miel, y leche. La patria de nuestro Pedro une con el de Chasna el nombre de Villa-flor: y aunque pudieron sus habitadores idearle este título, no pudieran prevenirle a su Villa-flor mas hermoso fruto, que el que logra en su dichosísimo hijo.

Fueron los Padres de el Siervo de Dios Amador González Betancur, y Ana García, su legítima mujer; cuya calidad, y nobleza es bien notoria en aquel territorio, y tenida por de la primera graduación. Tiene Amador González su descendencia de un Caballero Francés, llamado Juan Betancur, a quien la Reyna Doña Catalina, madre de el Rey Don Juan el Segundo, cuando

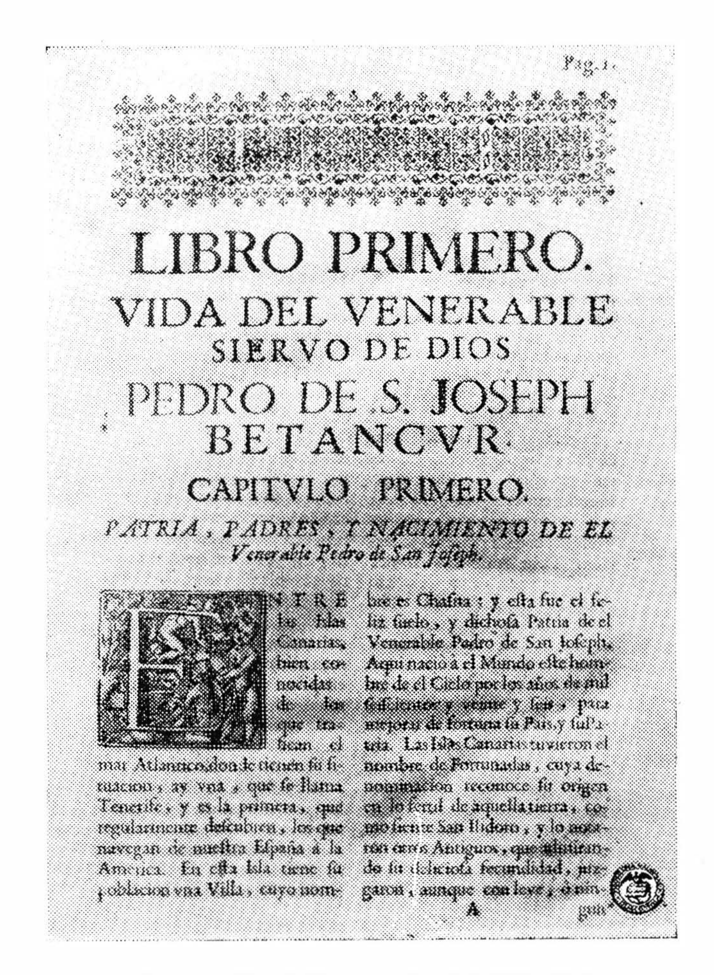
gobernaba por su hijo los Reynos de Castilla, hizo merced de el dominio de las Canarias; honrandole con título de Rey, por haber sido este, el que descubrió aquellas Islas, y el que domó con las armas la dura cerviz de sus isleños. Hace famosamente notoria la calificación de esta familia un hermoso Escudo de armas, en cuyo diestro lado se muestra un León rampante: y tiene por timbre otro animal de la misma especie, y fiereza. Descúbrense en el Escudo cinco flores de Lis de oro; y entre ellas de el mismo precioso metal cuatro Rocles, que lo hacen singularmente vistoso. A su lado siniestro manifiesta el Escudo en campo blanco once Armiños negros: y uno, y otro lado se dejan ver ocupados de dos reyes de Guanches, que los tienen asidos.

Por lo que toca a Ana Garcia, no puedo administrar mas noticia de su estirpe, que la que se funda en su apellido, y en la común estimación; pero puedo asegurar, que así ella, como su esposo, fueron de vida irreprehensible, de loables costumbres, y de ejemplarísimas operaciones; elevando con sus virtuosos hechos, y cristianos empleos la soberanía de su sangre. De cuatro razas se origina la nobleza en sentir de Aristóteles, que son linaje, riquezas, virtud, y disciplina; y todas concurrieron uniformes a hacer insignemente cumplida la nobleza de estos dos sujetos: pues con su origen tan afortunado en conveniencias, como calificado en sangre, unieron sus ajustados, virtuosos, y ejemplares procederes.

Estos fueron los Padres, estos los generosos principios, y nobilísimos conductos, que con el ser comunicaron a el venerable Pedro su calificación. Esta memoria de la Nobleza en los Siervos de Dios está reducida a opiniones; porque hay quien la abomine, juzgandola, como embarazo, para las virtudes; y hay quien la apruebe, concediendole convenientes influjos para la santidad. Yo no quiero introducirme a Juez de esta causa; pero no dejaré de decir, que el privilegio de la Nobleza es favor singular de la natural providencia; y que no quiso esta dejar en este Siervo de el Señor quejosa la naturaleza, cuando intentaba el Cielo favorecerle tanto despues en el orden de la gracia.

No fue solo el venerable Pedro el fruto, que lograron de su matrimonio Amador, y Ana, aunque fué el más prodigioso; porque les concedió el Cielo otros cuatro hijos en dos varones, y dos hembras. El uno de ellos, llamado Mateo, aun siendo joven, se pasó a las Indias, donde se ocultó con su persona se noticia de tal suerte, que no pudo saberse de él cosa alguna en su patria; pero me asegura un sujeto cabalmente verídico, haber conocido a don Jacinto Betancúr con el empleo de Tesorero, Juez Oficial Real de las Cajas de Quito, a don Fernando Betancúr, Doctor, Dignidad antes en Popayán, y despues Canónigo en Quito, y a don Pedro Betancúr, Presbítero; a quienes oyó decir, que eran sobrinos de el venerable Siervo de Dios Pedro de San Joseph; y por consiguiente, eran tan inmediatos descendientes de el dicho Mateo, que según la corta sucesión de tiempo no podía menos, que ser hijos suyos. El otro hermano de el venerable Pedro, llamado Pablo de Jesús, se trasladó a la Villa de Orotava en la misma Isla de Tenerife; y allí se aplicó a el servicio de un Hospital; donde, habiendo vivido muchos años empleado en la asistencia de los pobres, pidiendo limosna para su alivio, y ejercitando otros semejantes actos de caridad, murió con opinión de virtuoso.

Las dos hembras, hermanas de el venerable Pedro, mudaron su habitación a la Villa de Garachico; donde la una, llamada Catalina, murió, habiendo vivido con mucha ejemplaridad en el estado de el matrimonio. La otra, cuyo nombre fué Lucía, se conservó vírgen toda su vida, que empleó en el servicio de la Divina Majestad con tan notable empeño, y con tan buen logro, que, cuando viva, tuvo veneraciones de especial Sierva de el Señor; y en su muerte permaneció famosa la santidad de sus operaciones. No he tenido por ocioso, el administrar esta breve noticia de la familia de estos dos afortunados Padres; así porque conduce a el mas extenso conocimiento de la parentela de el venerable Pedro, como por lo que de ella puede deducirse en orden a la santidad de su vida.



Pag. 1.

LIBRO PRIMERO.

VIDA DEL VENERABLE SIERVO DE DIOS PEDRO DE S. JOSEPH BETANCVR.

CAPITVLO PRIMERO.

PATRIA, PADRES, Y NACIMIENTO DE EL Venerable Pedro de San Joseph.

ENTRE las Islas Canarias, bien conocidas de los que trafican el mar Atlantico, donde tienen su situacion, ay vna, que se llama Tenerife, y es la primera, que regularmente descubren, los que navegan de nuestra España à la America. En esta Isla tiene su poblacion vna Villa, cuyo nombre es Chasna; y esta fue el feliz suelo, y dichosa Patria de el Venerable Pedro de San Joseph. Aqui naciò à el Mundo este hombre de el Cielo por los años de mil seiscientos y veinte y seis, para mejorar de fortuna su Pais, y su Patria. Las Islas Canarias tuvieron el nombre de Fortunadas, cuya denominacion reconoce su origen en lo fertil de aquella tierra, como siente San Isidoro, y lo notaron otros Antiguos, que admirando su deleitosa fecundidad, juzgaron, aunque con leve, ò ningun

A

PORTADA DEL LIBRO PRIMERO DE LA HISTORIA BELEMITICA DE FR. JOSEPH GARCIA DE LA CONCEPCION, DE 1723. — (CORTESIA DE JOSE LUIS REYES M.)

CAPITULO II

Bautismo, crianza, y empleos de la primera edad de el venerable Siervo de Dios Pedro de San Joseph

Luego que los padres de nuestro Pedro vieron logrado en el Mundo a su bien nacido niño, trataron de franquearle la puerta para el Cielo en la sagrada regeneración; haciéndole bañar en la preciosa Fuente de el Salvador; y solicitando, que se le administrase solemnemente el Sacramento del bautismo. Ejecutóse esta tan cristiana, como necesaria diligencia, en la iglesia parroquial de Villa-flor, titulada de San Pedro, en el día veinte y uno de marzo de aquel mismo año de. su nacimiento; ordenando asi la divina providencia, que allí se le diese la primera labor de la gracia a este Pedro, que había de ser la piedra fundamental de la Religión Bethlemitica, donde era singularmente venerado el dichoso Pedro, que fué fundamento de la católica iglesia.

Cuando el venerable Pedro de San Joseph fué capaz de doctrina, halló en sus padres la enseñanza, que congruamente se deduce de su cristiana vida, de su ejemplar proceder, y de las bien logradas instrucciones, con que en el Capítulo pasado advertí el resto de su familia. Si la calidad de los ramos se infiere, como dice el Apostol, de el temperamento de las raíces; bien se convence, que cuantos influjos se comunicaron a este racional vástago de sus paternales principios, se ordenaron a formarle perfectamente cristiano. Era la casa de Amador González, y Ana García una escuela de virtudes, de donde salieron los hijos discípulos muy aprovechados; pero en ninguno logró más gloria su magisterio, que en su hijo Pedro, cuya sabiduría en facultades espirituales fue desde muy luego notablemente grande.

De las inclinaciones naturales de sus hijos, cuando niños, rastreaban con avisada reflección los Atenienses, cuales habian de ser sus empleos, cuando hombres: y este siervo de Dios mostró, que lo había de ser grande, con el índice de sus pueriles propensiones. Eran estas muy simpáticas con las virtudes, a que se careaban tanto sus expresiones, que todas las cosas, a que le aplicaba su genio, eran virtuosas. Su natural compostura fue rara, y en ella se descubría su amor innato a la modestia. Sus concursos eran todos en el templo, y muy frecuentes; porque su impulso le llevaba facilmente a los misterios sagrados, que allí se veneran. Era tan universalmente aficionado a las cosas espirituales, que parecía tener el genio cortado a medida de la devoción. Entre las ocupaciones singulares de nuestro Pedro en esta edad primera hace número una de no leve consideración. Entreteníase mucho en hacer cruces, en que no solo tenían empleo sus inocentes manos, para formarlas; sino también su gusto para la recreación. En lugar oportuno se verá, que la consideración vehemente de la pasión de nuestro Redentor Jesús puso frecuentemente en los hombros de Pedro el madero sacrosanto de la Cruz: y a estas veras daban ensayo las diversiones de sus años tiernos; teniendo por juego aquella devota tarea; y previniendo gustosamente entretenido el instrumento, que después había de ser Ara, en que seriamente se sacrificase a el Salvador por imitación perfecta. De las cruces, que hizo el siervo de Dios.

cuando niño, se conservaban algunas en la misma casa, donde nació, y se crió, por los años de mil setecientos y cuatro; y me persuado, a que hoy se conservará en ellas su memoria: pues no es creíble, que en estos últimos años, en que ya se trataba de dar culto a su santidad, se desestimase tan apreciable reliquia.

La virtud de la abstinencia es el asunto menos practicable en la instancia; porque el apetito hambriento de los muchachos no tiene hora segura. Esta inmoderada pasión de los primeros años tuvo el venerable Pedro de San Joseph singularisimas excepciones: pues en puntos de abstinencia no se supo, que fuese niño, aún cuando lo era mucho. Cinco años solos contaba de edad este prodigioso varón, y ya se admiraban en él, no solo la moderación en las demasías pueriles; sino también la mortificación, aún en lo que no era desordenado. Ayunaba en toda forma algunos días de la semana con tan rígida puntualidad en observar las horas de la comida; que aún era mas estrecha su práctica, que la obligación de la ley, aunque esta le comprehendiera. En algunos tiempos estuvo en el campo de órden de su padre, cuidando de unas ovejas suyas: y aún en este empleo, y sitio, ni faltó a los ayunos, que le prescribía su devoción, ni al rigor, con que solia ejecutarlos. Había oído decir, que si se comía antes, o después de las doce, se faltaba a la forma de el ayuno; y como la distancia de el paraje le dificultase la dirección de la campana, para saber las horas: se valía de el reloj, que la necesitada experiencia de los pastores ha inventado para su gobierno. Clavaba en el suelo su cayado, en cuya sombra observaba atento el curso de el sol, y punto de medio día, para hacer su comida: y si algún natural descuido dejaba pasar la sombra de aquel sitio, en que, según sus experimentales reglas, hacia las doce, tomaba la penitencia, de no comer aquel día: juzgando con santa sinceridad, que lo contrario sería traspasar el ayuno. Había advertido en su padre la devoción de hacer aquella mas que rigorosa abstinencia, que comunmente llaman el ayuno de el traspaso, y de que, a juicio de los médicos, se le originó la muerte: y no contento Pedro con la práctica de los ayunos regulares, intentó la imitación de esta exorbitancia, y la consiguió con efecto, aún en esta misma edad; pasandose (¡Oh, maravillosa de la gracia!) sin tomar alimento alguno por espacio de tres días naturales.

CAPITULO III

Determina el siervo de Dios Pedro de San Joseph dejar su patria, y padres: encaminase a Goatemala, y circunstancias de este viaje

Santamente empleado vivía el venerable Pedro en la amable compañía de sus padres, y en el dulce comercio de sus patricios; pero como intentaba Dios, que creciesen sus veneraciones aun en la aceptación de los hombres, trató de quitar los inconvenientes, que para este efecto ofrece ingrato el natural suelo. Siendo su edad, como de veinte y cuatro años, se sintió el siervo del Señor tocado fuertemente de un extraordinario, y sobre natural impulso,

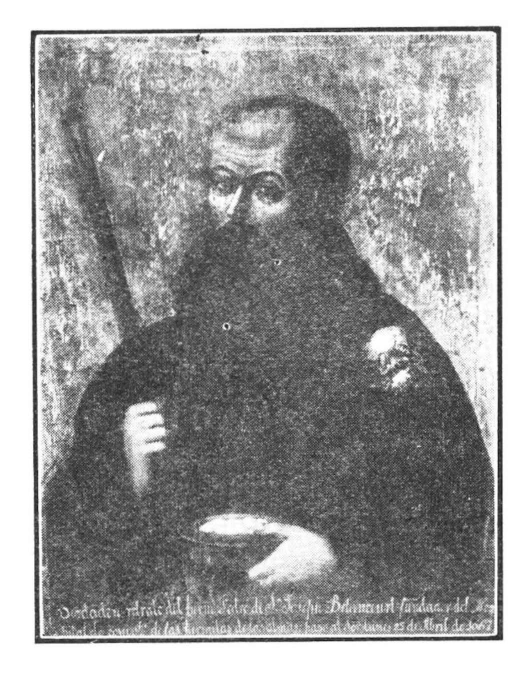
que instantemente le movía a dejar sus padres, y su patria. No quiso resolverse por su propio dictamen a esta determinación, y solicitó el acierto en el consejo de una tía suya, a quien pudieron hacer digna de semejantes consultas su rara ejemplaridad, y su singular aplicación a los ejercicios de virtud. Manifestóle su interior a esta señora, quien habiendo oído sus representaciones, dió por respuesta la aprobación de sus santos intentos: abonando su partida a las partes de la América con el seguro, de que por este medio resultarían a Dios muchas glorias, y a los próximos grandes utilidades. Comunicó también este punto con una de sus hermanas; y siendo esta de el mismo parecer que su tía, le aconsejó, que se fuese a las Indias; porque en ello consistía el logro de su mejor fortuna.

Asegurado el venerable siervo de Dios con estos dos votos, se determinó a seguir sus interiores llamamientos, y dispuso su viaje en una nao, que se aprestaba para el puerto de la Habana. Hizo una confesión general, como quien conocía en las arriesgadas contingencias de el mar el mayor peligro de muerte: y luego que advirtió en el disparo de la última pieza de leva la seña de darse a la vela, se transportó resuelto a la embarcación. Habia cautelado silencioso todo este hecho de la noticia de sus padres, receloso acaso, de que sus paternales caricias impidiesen su propósito; pero haciéndosele muy duro, y aun ajeno de sus obligaciones, el dejarles en la cuidadosa confusión, que de tan inopinado lance naturalmente se seguía, halló modo para obviar este inconveniente, y atender a el paterno respeto. Arrodillóse en el combés del navío, y en esta reverente postura escribió una carta a sus padres; dándoles noticia de su viaje; y pidiéndoles, para ejecutarlo, su bendición, y licencia. Concluída la escritura, cerró el pliego: y habiéndolo despachado a tierra, para que se entregase, zarpó la nao, y empezó a desparecerse en ella este bendito mancebo, movido de el recio viento de la inspiración divina, asegurado con el lastre de la conformidad, y observando el norte de su vocación.

Habiendo llegado a la Habana el venerable Pedro, trató de buscar embarcación para Tierra-Firme: sabiendo muy bien, que no era aquel el sitio, que le destinaba Dios, para su permanencia. Notóle un sujeto en esta solicitud, y quietó su cuidado, dándole noticia, de que allí estaba una embarcación para el puerto de Honduras, y que estaban prontos a partirse en ella unos negociantes, que conducían sus mercancías a Goatemala. No hubo oído el siervo de Dios este nombre, cuando, como quien quería informarse mejor, preguntó: Cómo se llama esa ciudad? Y repitiéndole la noticia, de que se llamaba Goatemala, prorrumpió Pedro en estas voces: *A esa ciudad quiero ir, porque con interior júbilo, y superior fuerza me siento inclinado a caminar a ella, luego que la he oído nombrar: siendo así, que esta es la vez primera, que oigo su nombre.* Efectuóse con presteza su viaje: siendo en este, y en el antecedente igual la felicidad de la navegación. No esta circunstancia tan singular, que de suyo merezca el crédito de milagrosa; pero atendidas las calidades de el sujeto, que en estas ocasiones pisaba las marinas sendas, no sería temeridad considerar en este suceso feliz algún misterio: pues si pudo no tenerse por acaso, el que una pertinaz resistencia a los man-

datos divinos experimentase las soberbias hinchazones de el mar, y la inquietud procelosa de sus olas; bien pudo ser a propósito, que la reverente atención, y rendida obediencia de Pedro a los impulsos de el Cielo, tocase tranquilo el piélago undoso, y serenadas sus turbaciones.

Llegó el navío a dar fondo en el dicho puerto de Honduras; y habiendo saltado en tierra el siervo de Dios, se puso luego en camino para Goatemala, sin que le diese algunas treguas el vehemente impulso de sus ansias. Continuó fervoroso sus pasos, y al montar un cerro, que está en el camino, entrando en Goatemala por la parte de Petapa, estrenó aquel territorio con un acto de la mas tierna devoción. Habiéndole dicho, que desde aquel monte se daba vista a la ciudad, cuya noticia celebró su interior alborozado; pero



EL VERDADERO RETRATO DEL HERMANO PEDRO S. JOSEPH.
(CUADRO DE AUTOR DESCONOCIDO)

antes que la registrasen sus ojos, se puso en tierra de rodillas, y rezó una Salve a la Reyna de los Angeles María Santísima nuestra Señora; teniendo cubierto el rostro con la capa, hasta que acabó de rezarla. Concluida esta expresión devota, se puso en sitio oportuno, y tendiendo la vista, descubrió, lo que desde allí se puede, de Goatemala. No cabían en su corazón los júbilos, que le ocasionaba, lo que registraron sus ojos: y lleno el pecho de sentimientos festivos, prorrumpió en pocas, pero misteriosas palabras. ***Aquí he de vivir, y morir,*** dijo con presagioso instinto: pues lo que aquí pronunció su lengua, se vió después en la realidad cumplido. Acercóse a la ciudad de Goatemala: y como el que llegaba felizmente a su deseado puerto, se arrodilló sobre un puente, que llaman de el convento de la Concepción, y poniendo

sus labios en el suelo, besaba la tierra con afectuosas expresiones. No quiso la Providencia Divina, que faltase un padrón memorable de el arribo de Pedro a Goatemala: pues lo mismo fué su boca en la tierra, que estremecerse esta, conmovida toda en un temblor espantoso, que se continuó por algunos días a distintas horas en toda la ciudad. Así se explicó aquel suelo, o dando por ventura en este modo la bienvenida a el venerable joven, o confesándose indigno, de que pudiese en él sus puros labios un varón, de quien aún no merecía tener sobre sí las plantas. Entró últimamente en la ciudad el siervo de Dios, arrodillado, como estaba: estrenando con estas humildes, y devotas demostraciones aquel suelo, que había de ser teatro de sus prodigios.

CAPITULO IV

Halla piadosa acogida en Goatemala el siervo de Dios Pedro: elige habitación, y con deseo de ser sacerdote se aplica a el estudio

No habría en Goatemala quien desconociese a el venerable Pedro de San Joseph, aunque forastero, habiéndose dado a conocer en su entrada a la ciudad con tan ruidosas señales: pero quien no le discurría desatendido, como extraño, y destituido de todo humano consuelo? Así le contemplaría con prudente juicio, quien ignorase sus prendas, y no tuviese noticia de los genios, con que dotó la providencia a aquellos ciudadanos. Era nuestro Pedro de condición dócil, cortés en el trato, en su proceder humilde, modesto sin ficción, y agradable sin hazañería: y el clima de Goatemala produce genios tan inclinados a la gratitud con los forasteros, que no se tiene por natural de aquella ciudad, el que no se empeña en su asistencia, y su regalo. Eran aquellas prendas sobrado imán, aun para corazones menos generosos, y no necesitaban estos genios de tanta recomendación en el sujeto para sus liberales expresiones: y como las calidades de el siervo de Dios hallaron en los ciudadanos tan de sobra la inclinación, y esta halló en Pedro tan poderosos, como abundantes, los motivos; fueron extremos de beneficencia, los que resultaron.

Impelidos, pues, de su nativa propensión, y atraídos fuertemente de las soberanas partes, que en Pedro reconocían, altercaban con empeño los ciudadanos de Goatemala sobre llevarselo a sus casas. Cada uno pretendía ser el primero, que lograse, la que anhelaban como dicha; pero esta fervorosa contienda, que en ellos era piadoso tema, tenía a el siervo de Dios extremadamente confuso. Su desvalimiento le instaba, a que admitiese las ofertas; pero su humildad le disuadía el recibo de tantas honras. Su apacibilidad le esforzaba la gratitud, para que no desestimase los beneficios; pero su cortesanía le iba a la mano en la aceptación de algún particular favor, por no dejar a los otros desairados. De esta suerte vacilaba indeciso; y embarazado de la atención a tan contrarios respetos, se vió precisado a pade-

cer algunas incomodidades, por no desatender alguno de ellos; hasta que se determinó a elegir el medio de negarse a todos, por atender solo a plantear sus santos intentos.

Tenía el venerable Pedro en su poder treinta pesos, en que consistía todo su caudal; y enajenandose de ellos, se los entregó a un sujeto, con quien había estrechado amistad, y este quedó con la obligación de administrarle algo de comer a el medio día todo el tiempo, en que no hallase algún empleo decente, de que se pudiese mantener. Asegurada ya por este medio aquella corta manutención, y exonerado de el cuidado de buscarla, eligió su habitación en un obraje, u oficina de beneficiar paños, que estaba distante de la ciudad cerca de media legua. Era el dueño de esta estancia un Alférez, llamado Pedro de Almengol, en cuyas entrañas halló el siervo de Dios a el principio mucho agrado, y despues en su estimación muy alto concepto. Deseaba Pedro con fervorosísimas ansias la altísima dignidad de el sacerdocio: y como para conseguirla, era indispensable medio el estudio de la gramática, trató con efecto de aplicarse a ella, y eligió por su maestro a el Padre Juan de la Cruz, que lo era entonces de esta facultad en el Colegio de la Compañía de Jesús.

CAPITULO V

Aplicación de el venerable Pedro a el estudio de la gramática: trabajos, dificultades, afrentas, y congojas, que padeció en este empleo

Ya no es en el mundo tan peregrina la ciencia, que esté sepultada con Democrito en un pozo, o escondida con Diógenes en una tinaja; pero, aunque ha mejorado de fortuna en estar mas universalmente introducida, aun es peor la suerte de sus profesores: porque ha llegado a tal extremo su desventura, que, sin atender muchos canonizados ejemplares, suele reputarse la aplicación a las letras, como implicatoria con el servicio de la Majestad Divina. Ya veo, que son juicios muy vulgares, los que así lo imaginan; pero como de estos es tan crecido el número, es también mas universal el infortunio. Porque oyeron la voz de Nerón, que clamaba arrepentido de haber estudiado: porque este mismo, antes de ser sabio, era espejo de piedad, y después se hizo fiero monstruo de crueldades: y porque tocan las vanas hinchazones de algunos sabios, juzgan, que tienen oposición las letras con la virtud. Debieran reparar, que si estos y otros estudiosos se perdieron, no fué el principio la ciencia, sino su depravada voluntad, que abusó de sus utilidades. Es la ciencia precioso dón de la liberal mano de el Altísimo: y esto bastaba, para que los empleos de el estudio estuviesen bien opinados para lo virtuoso. Muy radicado estaba el venerable Pedro en este recto juicio: por cuya razón, a los intentos de aprovechar en la virtud, unió los propósitos de ser estudiante. Anhelaba el sacerdocio: deseaba negarse a el mundo en un religioso claustro: intentaba adelantar su espíritu: que lograrle a el

próximo utilidades: y para la consecución de estos fines discurrió con acierto, que sería muy provechosa la inteligencia de humanas, y divinas letras.

Convencido de este dictamen, dió principio a el estudio de la gramática con tantas veras; que admiran los empeños de su aplicacion. El verse hombre, no solo en el juicio, sino tambien en la edad, y el haber de tratar con condiscipulos, que en esta facultad son regularmente muy niños, no era circunstancia, que le resfriase sus fervores; antes asistía gustoso con ellos, y ejercitaba sin melindre aquellos estilos, que en semejantes clases son buenos para dirección o freno de los muchachos; pero para la cordura son afrentosos ejercicios. Como su hospicio estaba tan retirado de la ciudad, era mucho el trabajo, que tenía, no solo en la incomodidad, ocasionada de la distancia; sino tambien en las pensiones, que influía la diversidad de los tiempos: siendo muchos los calores en el verano, y demasiados los lodos, y lluvias en el invierno. En algunas ocasiones, que fue mucha la continuación de las aguas, se vió precisado a quedarse en la ciudad: negándose a la conveniencia, que ofrece el propio domicilio, y padeciendo los quebrantos, que se experimentan en extraños hospedajes, con la circunstancia de casuales, y contingentes. Todos estos trabajos padecía, porque fuesen puntuales a la clase sus asistencias; atendiendo primero a su aprovechamiento en el estudio, que a sus corporales conveniencias.

En lo formal de el estudio era su aplicación vehementísima, y su permanencia incansable. En un librito, que le servía a este siervo de Dios, para apuntar en él sus buenos propósitos, y que citaré algunas veces en la serie de su vida, se halló escrita una cláusula, en que afirmaba, haber de estudiar tres horas todos los días: pero también consta de otras escrituras, haber excedido en la ejecución este propósito; pues no tres horas, sino noches enteras las pasaba estudiando. Algunos de sus condiscípulos afirmaron, haberle encontrado, casi siempre, con el Arte de la Gramática en las manos: porque aprovechaba tanto el tiempo; que ni aquel, en que venía desde el obraje a la ciudad, lo pasaba ocioso. En la soledad tiene sus mayores medras el estudio: porque siendo en ella menos las ocasiones de distraerle, se aplica la atención con mas desembarazo. Por esto estudiaba siempre el venerable Pedro en lugares solitarios; buscando en el retiro las utilidades, que para aprovechar en las letras, ofrece su silencio.

Había dotado el cielo a este siervo de Dios de un entendimiento soberano, cuya prenda se acredita mucho en el juicio de el Excelentísimo señor don Fr. Payo de Rivera, Obispo entonces de Goatemala, quien hablando de el venerable Pedro, solía decir: *En todo son preciosas sus prendas; mas la de su entendimiento la estimo por la mas singular.* Con el crecido caudal de tan gran entendimiento, y con las eficaces agencias de tan rarísima aplicación entró a negociar Pedro en el comercio de las letras; pero fué ninguna su grangería: porque halló un pésimo correspondiente en su memoria. Es esta la oficina de las noticias, el tesoro de las especies, y el guarda joyas de todo, lo que se estudia, pero en la de el siervo de Dios faltó todo, por cuya razón no pudo acaudalar cosa alguna. Por monstruo de feliz memoria se celebra en las Historias un mancebo, que habiendo oído en relación desor-

denada treinta y seis mil nombres de diversas lenguas, como Hebrea, Griega, y Latina, los repitió todos muy en breve, con la facilidad de decirlos, ya desde el primero a el último, ya desde el último a el primero: y también los decía, discurriendo desde el medio a el principio, y desde el mismo medio a el fin: ejecutando lo mismo desde el tercero, cuarto, quinto, y otro cualquiera, que le señalasen. Si a esta memoria se le hubiera de señalar diametral oposición, solo pudiera hallarse en la de nuestro Pedro; porque por el contrario era monstruosamente infeliz su rudeza. Después de estar toda la noche instando en el estudio, le amanecía, sin haber aprehendido un nominativo solo. Algunas veces, que después de mucha fatiga, pareciéndole, haber comprehendido una clausula, se pasaba a estudiar otra, se hallaba a el instante tan olvidado de la primera, como si nunca la hubiera visto. Cuando alguno de sus condiscípulos se dedicaba a pedirle la lección, para experimentar, si la sabía: se signaba antes la frente con la señal de la cruz, como quien emprendía el asunto más difícil, y para él casi impracticable; pero despues de toda esta prevención se sonreía; conociendo, que con ella no adelantaba cosa alguna para el efecto, como se veía en la práctica: pues haciendo la posible diligencia, por decir algo, no podía proferir una palabra.

Esta misma inhabilidad suma. que para otros sería sobrado motivo de desistir de su intento, fué para el venerable Pedro incentivo, que le empeñó más en el estudio. Por ver, si podía vencer la terquedad de su memoria, no quedó medio, que no pusiese en planta: y aún se extendieron sus deseos, a que se practicase con él, lo que no podía ejecutarse sin demasiado rubor. Mirando su maestro con discreción respetosa la edad de el sujeto, su ejemplar vida, su extraordinario cuidado en el cumplimiento de las obligaciones de estudiante, y que no era culpable su poco aprovechamiento en las letras, consideraba superflua la aplicación de algún castigo: y tal vez que lo ejecutó de cumplimiento, se valió de el instrumento de la palmeta; pero nunca de las disciplinas. Tanto sentía el siervo de Dios este miramiento de el maestro, como pueden otros sentir los golpes: por cuya razón se le explicó quejoso, de que así le respetase. Decia'e, que hacía muy mal de no azotarlo, como a los muchachos, mereciéndolo mas su rudeza, que los descuidos, o travesuras de los niños: y que si el golpe de la disciplina abre puerta, para que falte la sangre, y entren las letras; sería muy bien, que en él se aprobasen las eficaces de este medio. Perseveraba el maestro en su dictamen; y viendo Pedro lo poco, que valían con él sus representaciones, recurrió a el Padre Jacinto de Medina, su confesor, y le suplicó, que interpusiese su autoridad con el maestro, para que le tratase, como a los niños, y le aplicase igual castigo: para ver, si las disciplinas podían ablandar la dureza de su memoria. Nada de esto tuvo efecto; pero la afrenta, que había de experimentar el siervo de Dios en los azotes, no la echó menos por otro modo.

El estar metido entre muchachos, y estudiantes, siendo ya de edad tan adelantada, como de veintiseis a veintisiete años, era mucho motivo, para que con la encarnada tinta de la vergüenza escribiese en el papel de su cara su mayor bochorno: porque en la desproporción de los años, y en las osadas burletas de el estado no encuentran, los que son tan hombres, sino contí-

nuas afrentas. Juntábase en Pedro con esta circunstancia la de la rudeza; y como la poca razón de sus condiscípulos le veía tan grande, y tan ignorante, le tenían por fábula de la clase, y por asunto de sus mofas, y risadas. Queriendo el Padre Maestro en una ocasión remediar este desórden, les hizo a todos una plática, en que ponderó las grandes virtudes de el venerable Pedro, y su grande aplicación a el estudio. Decíales, que Dios lo había traído allí para ejemplo de todos, y acabó advirtiendo, que tratasen de imitarlo, y venerarlo mucho. Concluyóse el Sermón; pero se malogró el intento: porque motivados de las advertencias, le trataban con respeto; mas con el donaire, que cifran en su estilo las ironías. Conspiróse aquella desordenada chusma: y llegándose a él, unos por un lado, y los demás por otro, le repetían el tratamiento de señor. Señor Pedro, decían unos: señor Pedro, continuaban otros: y ejecutando esto mismo cada momento, aumentaban para sí la risa, y para el siervo de Dios las afrentas.

Todo este indecoroso ejercicio de la paciencia lo llevaba con ánimo inalterable el venerable Pedro, y solo sentía sus ningunas medras en el estudio. Esto le traía siempre afligido; y aunque con grande resignación en las disposiciones divinas solía decir, que sino era voluntad de Dios, que él supiese, fuese cumplido en todo su beneplácito, y mas su desconsuelo. Veía, que aún el mas niño de sus condiscípulos, cuando menos, aprovechaba algo, y que él no podía conseguir la mas leve noticia. Proponíasele algunas veces, dejar la aplicación a las letras; pero como a ella lo habían movido unos fines tan santos, no se resolvía; porque entendía faltar en esto culpablemente a sus buenos propósitos. Consultó estas congojas de su ánimo con su confesor, diciéndole con bien sentidas expresiones: Es posible, Padre, que todos mis condiscípulos estén aprovechados, y en mí solo se ha de contar la desgracia? Será creíble, que no se dé por vencido el pedernal de mi infeliz memoria con tanto golpe de trabajo, y aplicación? Ha de ser poderoso lo indomable de esta ruda potencia, para precisarme a dejar, lo que comprendí por Dios, por mí salvación, y por amor a el prójimo? Persuadíale el consultor la permanencia en el estudio con algunos ejemplares de el intento, y con estos mismos intentaba consolarle; pero no podía conseguirlo: porque las contrarias experiencias, que cada día le ofrecía el poco fruto, que lograba de sus tareas, era voz mas viva, para imprimirle en su alma tristes desconsuelos. De San Alberto Magno, y de el sutil maestro Juan Duns Escoto se dicen semejantes dificultades en los principios; pero a el fin vieron tan bien logradas sus estudiosas fatigas, que Alberto fué entre los sabios lucidísima antorcha; y Escoto de los teólogos el príncipe. No logró esta felicidad nuestro Pedro, aunque tuvo aquella fatiga: pues despues de tres años, pasados en estudio perenne, se halló el último día tan ignorante, como el primero. Viendo el siervo de Dios, que sus atrasos eran demasiados en el empleo de las letras: y perdidas ya de el todo las esperanzas de tener en ellas algún logro, se le propuso el asunto de padecer martirio: y habiendo salido con efecto a solicitarlo, halló en el camino el desengaño, que necesitaba, y motivo para volver a la ciudad en un prodigioso suceso, cuya relación haré en el capítulo siguiente.

CAPITULO VI

Ejercicios virtuosos de el venerable Pedro de San Joseph, y superiores mercedes, que logró en el tiempo de estudiante

Entre los medios, que aplicó el venerable hermano Pedro, para el logro de sus deseos en el estudio, fué uno, y el mas eficaz, el ejercicio de las virtudes; y aunque tampoco este pudo aprovecharle, para ser gramático, le dió muy adelantado en la escuela de la perfección. Su mucha paciencia se descubre en el sufrimiento grande, que tuvo en los tratamientos indignos de sus condiscípulos. Su humildad profunda fué notoria en el reconocimiento, que tenía, de su suma inhabilidad, y en los abatidos empleos, a que se dedicó sin embarazo. Su esperanza se acredita en la perseverancia grande de su aplicación a las letras, en que no dió lugar a la intermisión mas leve. Su fortaleza se deja ver en el eficaz empeño, con que emprendió la ciencia: pues, aun cuando mas difícil se le proponía su consecución, mas instaba en el logro de sus intentos. Su prudencia fue admirable a las circunstancias de el estado. Su circunspección modesta se prueba en el respeto, que se negoció con sus condiscípulos; pues aunque estos en los principios le burlaban atrevidos, después le miraban con tan reverente temor; que en su presencia no osaban hablar palabra alguna, que no fuese muy christiana, y muy decente. Era nuestro Pedro tan estudioso de las letras, como ejemplar en las virtudes: uniendo de tal suerte unas, y otras aplicaciones; que por el estudio seguía el rumbo de la virtud, y de la perfección hacia senda, para llegar a la ciencia.

En aquellas ocasiones, que por la demasiada intemperie de el tiempo no podía volver a su hospicio, se alojaba, o en el calvario, o en el hospital de San Lázaro: y en estos dos santuarios ejercitaba su espíritu, ya como María en consideraciones de su amado Jesús, ya como Marta en caritativos obsequios a los pobres. De la necesidad, que le ofrecía el tiempo, tomaba Pedro ocasión, para emplearse en la virtud: y en falta de su ordinaria habitación, hacía de las iglesias domicilio, cuando otros en ocasión semejante dejarían los templos, y sus casas, por elegir mundano hospicio a sus locos devaneos. Todos los días oía misa tan puntualmente; que por no faltar, a lo menos, a una, que en el Colegio de la Compañia se dice a las siete de la mañana, para que la oigan los estudiantes, prevenía a el Sol sus desvelos: y antes que amaneciesen sus luces, ya estaba Pedro levantado, para asistir a el santo sacrificio. No era menos que su puntualidad, la atención devota, con que intervenía a aquellos sagrados misterios: en cuya confirmación es muy digno de la memoria, lo que una vez ejecutó. Estaba oyendo la misa cierto día, y a la elevación de la hostia se le vinieron a la memoria ochenta pesos, que tenía guardados en una caja: y porque otra vez no fuesen ocasión de inquietarse en la atención a tan sagrado asunto; luego que se acabó el sacrificio, los repartió todos a los pobres. No se satisfizo con esta diligencia su cuidado; y para asegurarse de el todo, se enajenó de otras algunas alhajillas, que tenía: y hasta la camisa dejó entonces, porque ninguna cosa temporal le llamase la atención, estando en aquel santo empleo,

Frecuentaba mucho los sacramentos, confesando, y comulgando los días festivos, y de asueto: y en estos mismos días, después de dar gracias por el beneficio de tan celestial refección, se iba con el padre Jacinto de Medina, su confesor, a el hospital de San Lázaro, que está milla y media de la ciudad, y allí se empleaba en estudiar, en rezar la corona de la virgen con otras devociones, y en consolar, y servir a los pobres enfermos. En el obraje de paños, donde habitaba el venerable Pedro, había gran multitud de esclavos, que por disposición de sus amos, pagaban en el trabajo, y encierro sus malos procederes. Con estos tenía también sus buenos ratos el caritativo espíritu de el siervo de Dios: enseñándoles la doctrina cristiana, para que entre las calamidades corporales negociasen alguna utilidad para sus almas. Hacíales rezar la corona de la virgen madre de Dios, y asistía con ellos a este devoto ejercicio, para fervorizarlos mas con su ejemplo: y para que con su presencia estuviesen mas cuidadosos en este santo empleo. Para excitarlos mas a la devoción, y a que se doliesen de sus pasados delitos, les ofrecía, que si conseguían ellos de Dios el perdón de sus culpas para el arrepentimiento, él les negociaría con sus súplicas de sus amos la remisión de el castigo, en que los tenían. Por este mismo motivo acrecentaba sus piedades: solicitando a sus necesidades, y miserias el socorro que podía; y ayudandoles, cuanto le era posible, en sus trabajosas tareas.

Desde este tiempo empezó a señalarse con gran singularidad en la devoción a María santísima: en que despues fueron sus fervores admirables. Habíase mudado ya dentro de la ciudad a la casa de un Diego de Vilches: y en el cuarto, que tenía señalado para su habitación, colocaron sus veneraciones una imágen de la celestial reyna, en cuya presencia, para mayor culto, conservaba encendida una lamparita. Concurrían a la dicha casa muchos de los estudiantes, sus condiscípulos, para divertirse jugando a las barras (había allí sitio oportuno para este entretenimiento de la juventud) pero jamás salió nuestro Pedro de su claustro, ni para jugar, ni para ver. Era muy notado de sus compañeros este retiro, y algunas veces que motivados de la curiosidad, entraron en su cuarto a ver qué hacía: hallaron, que el tiempo, que ellos gastaban jugando, lo empleaba el siervo de Dios en oración, puesto de rodillas delante de la imagen de la santísima Vírgen María. En el Colegio de la Compañía está una capilla dedicada a la reina de el Cielo, a cuya imagen está consagrada una congregación, en que son cofrades los mismos estudiantes. Entre todos los hermanos de esta cofradía era Pedro sin comparación el mas fervoroso, como lo dieron bien a entender sus devotas aplicaciones. No contento con estar alistado en el número de los que componían la congregación, pretendió con instancia, que se le diese el oficio de sacristán: buscando en el cuidado de el altar, y la capilla ocasión mas inmediata de servir a la soberana señora. Atendió gustosa la cofradía su pretensión; teniendo por cierto, que con su cuidado estaría mejor servida la sacratísima reina. Obtuvo Pedro su empleo, y se estremó mucho en su cumplimiento. Aseaba primorosamente el altar de la virgen: quemaba olorosísimas pastillas: hermoseabalo con pulidos ramilletes de vistosas flores: y entre tanta fragancia respiraba mas subidos los preciosos aromas de sus tiernos afectos.

En prendas de su cuidadosa aplicación hizo un velo a la devota imagen; y aunque por sí no es esta dádiva memorable; lo es, porque se labró en manos de su suma pobreza.

Acostumbraba el venerable Pedro hacer en reverencia de la virgen unos novenarios; de que daré noticia en otro lugar: y habiendo de concluir uno de estos, ahora cuando estudiante, quiso terminarlo con alguna acción de especial merecimiento: para cuyo logro inventó su ingenioso espíritu el acto de la humillación mas heroica. Entró en el aula el día, que había destinado; y llamando con toda seriedad la atención de el padre maestro, le dijo: Aunque hasta aquí ha sido tanta mi rudeza, ya llegó la hora, de que se vea, si cedió la rusticidad de mi memoria a las contínuas tareas de mi aplicación. Ya soy muy otro en el aprovechamiento; y para que V. P. toque con la experiencia lo mucho que entiendo; soy de parecer, que en su presencia me pregunten todos mis condiscípulos, lo que quisieren: y aseguro, que mis respuestas dirán, lo que hay en esto. Caso impensado fué este para el maestro; pero dando crédito, a lo que Pedro decía, alegre con la noticia, hizo, que para mayor solemnidad de la función, se subiese a la cátedra, y mandó, que cada uno de los estudiantes mas aprovechados le hiciese su pregunta. Alistaron estos sus bachilleras lenguas, agudas, como de sierpes, y envenenadas con la ponzoña de el desafio: y comenzaron el literario combate. Preguntabanle todos por su órden, y de todo: sin que Pedro respondiese palabra a cosa alguna, por fácil que fuese: porque en la realidad tan nada sabía ahora, como siempre. A vista de este espectáculo, soltó los diques a sus dicterios la estudiantina furia. Esta fué su hora; y no la tuvieron mejor en todo el tiempo, que comerciaron con el venerable Pedro. Allí empezaron los silvos, y las risadas. Unos decían irónicamente, atiendan a el letrado: otros, oigan a el sabio: otros, miren a el doctor: otros añadían, señor bachiller, no tenía bastante con ser tonto, sino que también tuvo osadía, para desafiarnos? Ya verá el bestia, necio, mentecato lo bien, que le ha salido su temerario arrojo. Quiso el padre maestro componer este desorden; pero como veía Pedro tan bien logrado su intento de obsequiar a la reina de los angeles con el sufrimiento humilde en tan crecidas injurias, le suplicó, que se repitiesen las preguntas. Hubo de condescender a sus súplicas el maestro (no sé, si conociendo, cuales eran sus fines) y se representó otra vez el asunto con las mismas circunstancias: quedando el venerable siervo de Dios muy consolado con haber hecho esta expresión humilde por su señora.

Cuando aceptos fuesen a los ojos de la celestial princesa los afectos de su devoto siervo, lo explicaron sucesos maravillosos. Estudiaba Pedro cierta noche, valiéndose de la ilustración de un corto cabo de vela: y viendo, que no podía alcanzarle su duración a el tiempo, que necesitaba, la puso encendida delante de la imagen de Maria santísima, que tenía en su cuarto, y se pasó a estudiar a la casa de un vecino amigo. Gastó allí en su aplicación el espacio de cuatro horas; y volviendo despues a su domicilio, halló el cabo de vela, no solo ardiendo, sino en el mismo estado, que tenía, cuando lo dedicó a el culto de la virgen: de modo, que en cuatro horas de tiempo no había tenido diminución alguna, sin dejar de arder.

En el convento de nuestra señora de la Merced, que frecuentaba mucho el venerable Pedro, se canta todos los sábados la salve a la reina de los Cielos: y en uno de ellos, que iba el siervo de Dios a asistir a esta devota función, se vió por un portentoso medio favorecido de esta señora. Encontráronle sus condiscípulos en el camino, y procuraron disuadirlo de el intento. Instaba Pedro en proseguir su viaje, diciendo, que iba a hacerle a la virgen una petición: y preguntándole, qué era, lo que quería pedirle; respondió, que una chupa, unas calcetas, y otra prenda, de que no tenía memoria el testigo, que afirmó este caso. Continuó en efecto el siervo de Dios sus pasos hacia el convento de la Merced, y habiendole visto un sujeto, que casual, o misteriosamente se asomó a una ventana, cuando pasaba, le llamó con empeño: y haciéndole entrar en su casa, le mandó dar piadoso todas aquellas prendas; sin que antes hubiese tenido tales intentos, ni aun remota noticia de su necesidad. Así remedió la reina de los angeles la desnudez de su devoto estudiante: dando el alivio, aun antes que le hiciese la súplica.

Otro beneficio de la virgen recibió el venerable Pedro en este tiempo, mas apreciable sin duda en todas circunstancias. Habiendo salido el siervo de Dios de la ciudad de Goatemala con animo de dejar el estudio, y con deseo de encontrar el martirio, llegó a el lugar de Petapa, que está en distancia de seis leguas: y habiendole llevado sus devotos impulsos a hacer oración a una iglesia de religiosos dominicos, halló en ella una preciosa imagen de nuestra señora de el Rosario, ante quien se arrodilló a ejecutarlo. Representabale a la sacratísima reina los melancólicos afectos, que oprimían su corazón, de verse precisado por su grande ignorancia, a dejar los intentos, que tenía, de ser religioso, y sacerdote: y estando en la meditación mas ardiente de este desconsuelo, le arrojó el comun enemigo una tentación sensual tan vehemente; que se vió muy a peligro de perderse en ella, como en fatal escollo. Convirtió sus ojos de misericordia la celestial reina a su naufragante devoto: ofreciéndole propicia su poderoso patrocinio en un favor extraordinario. Hablole por su imagen la Emperatriz Soberana: y al mismo tiempo puso su interior en seguridad de el peligro, que le amenazaba, y desvaneció los nublos de sus aficiones. Díjole en voz sensible la piadosísima madre: que se volviese a la ciudad; porque era Goatemala el sitio, donde Dios le quería, y el terreno, que le tenia destinado para sus espirituales creces. Obedeció Pedro el oráculo sagrado; y restituyendose a la ciudad, siguió las sendas, que le tenía preparadas la voluntad divina.

CAPITULO VII

Con consejo de su confesor deja el venerable Pedro el estudio: y habiendo precedido extraordinarios avisos, viste el hábito de la venerable Orden Tercera de penitencia

En su misma limitación conoce la capacidad criada, que son investigables las sendas de la eterna sabiduría, y imperceptibles los rumbos de la divina providencia. Poderosa impone preceptos: justa prescribe prohibiciones:

libre permite: piadosa persuade: y eficaz ejecuta: pero como para todo esto solo tiene por consultora su voluntad: de tal suerte se ocultan sus fines en sus infinitos senos, que no se permiten a la averiguación de la potencia mas lince, si le estrechan de criatura los términos. Desgracia fuera de los hombres, si como les niega el conocimiento, de lo que ocultamente determina, no les franqueara el acierto, cuando ciegamente se resignan; pero es consuelo imponderable, que cuanto tienen de escondidos las divinas providencias, tanto tienen de infalibles, y acertadas sus disposiciones. Inspiróle Dios a el venerable Pedro, que renunciase su patria: permitióle, que emprendiese el estudio: nególe el aprovechamiento: impidióle, que fuese religioso, y sacerdote: persuadióle, que se volviese a Goatemala: y por estos medios le fue dirigiendo la poderosa mano de el altísimo a el estado, que le tenía dispuesto su providencia, y que ni el mismo siervo de el señor había imaginado. Teniale Dios vinculada a Pedro su mayor perfección en el instituto de la venerable orden tercera de penitencia: en este real camino de el Cielo, revelado de el mismo señor, en esta ciudad de universal refugio, en este ordenado ejército contra lucifer, y sus secuaces, en esta prenda sacada de el pecho de mi padre San Francisco, por instrucción de Jesu-Christo, en este depósito de la sangre de mi seráfico patriarca, en esta dilatada copia, donde se alistan devotamente unidos el cetro, y el cayado, en este felicísimo terreno, donde han florecido, entre canonizados, y beatificados, treinta y siete santos, quiso el señor, que se plantase este su siervo: y aquí halló su conformidad seguro todo el copioso fruto de sus virtudes. Con el aviso, que le había dado en Petapa la imagen de la reina de los Cielos, se sintió igualmente inspirado de ser tercero con hábito descubierto: y habiéndole aprobado este intento su confesor, sin cuyo consejo no obraba cosa alguna, hizo determinadamente este propósito, a cuya ejecución le llevó suave, y eficazmente la mano de Dios por algunos medios, verdaderamente peregrinos.

Cierto día, despues de haber gastado toda la antecedente noche en oración en la iglesia de el convento de la Merced, y despues de haber oído misa, y comulgado aquella mañana, salió de allí con intento de oír otra misa en el convento de San Francisco. Encaminabase en efecto a repetir esta su devota asistencia a el tremendo sacrificio, entre tanto que se llegaba la hora de irse a el recogimiento de su casa: y estando ya cerca de el cementerio de la iglesia de dicho franciscano convento, se le hizo encontradizo por la calle, que viene allí derecha desde la capilla de el Calvario, un sujeto de raro aspecto. Era en la edad anciano, su barba era venerable, y blanca; y tan crecida, que le llegaba a el pecho. De su vestido no hay suficiente, y individua declaracion; pero era su traje, estando en las noticias, que hoy se administran, o de religioso, o de tercero descubierto. Llamóle por su propio nombre este personaje, y le dijo: *Donde vas, Pedro?* Respondióle el siervo de Dios, que iba a oír misa a el convento de San Francisco; y le replicó, el que le hablaba: Pues no has oído ya misa, y comulgado en la iglesia de la Merced? Sabete (continuó diciendo, y señalando hacia la capilla de el Calvario) que aquella es tu habitación: porque así lo dispone, y manda el altísimo. Separaronse los dos interlocutores; y habiendo proseguido pocos pasos el venerable Pedro en la consideración de este suceso, retrocedió con intento de verse segunda

vez con aquel hombre; pero fueron vanas sus diligencias: porque no fue posible alcanzarlo, ni descubrirlo. Era la capilla de el Calvario el templo, donde hacían sus espirituales ejercicios los hermanos de la Orden Tercera: y habiéndosela señalado por habitación aquel oráculo, por todos títulos misterioso, bien claro dió a entender, que era voluntad de Dios, que su siervo fuese Tercero de mi seráfico padre San Francisco.

No pararon en esta las expresiones de la voluntad divina: porque se continuaron los avisos; repitiéndose prodigios en el suceso. Viendo nuestro Pedro, que se frustraban sus pasos en la solicitud de hallar aquel hombre de el Cielo, cesó en su pretensión, y se volvió a ejecutar sus primeros intentos. Entrose para este fin en la iglesia de el convento de mi seráfico padre: y estando haciendo oración en una capilla de Nuestra Señora de Loreto, se llegó a él el padre Fr. Fernando de Espino, guardián entonces de aquella comunidad, y le hizo esta exhortativa pregunta: *Estudiante, por qué no tomas el hábito de Tercero?* Dióle el venerable Pedro por respuesta: que lo dejaba de hacer, porque no tenía, con qué comprar el hábito, y menos quien se lo diese. Oídas estas palabras, le hizo levantar el padre guardián, y le llevó de la mano a la sacristía, donde estaba don Antonio de Estrada, síndico de la Orden Tercera. Representóle la necesidad, que tenía aquel pobre mozo de el logro de un fin tan santo: y movido a piedad el caballero, pidió un recado de escribir, y le hizo un papel a el Maestre de Campo don Agustín de Estrada: ordenándole, que le mandase hacer el hábito: y asimismo, que le diese todo lo necesario para el efecto.

El Doctor Montalvo dice en su Historia, que los medios, para costear el hábito, los hubo el venerable Pedro de un don Esteban de Salazar, a quien reconvino el siervo de Dios con cierta palabra, que le había dado, de hacerle donación de veinte pesos, para el primer hábito, que gastase de el Instituto Religioso Franciscano: pidiéndole, que conmutase su liberalidad en hacerle las expensas para el hábito de Tercero, como lo ejecutó magnanimo, según dice, este caballero devoto. Bien pudo ser, que habiendo obtenido Pedro la facultad dicha, no la quisiese poner en ejecución, sin tantear antes este medio: y que habiendo logrado este, no pusiese en planta el otro. Y sino fué así la serie de el suceso, no alcanzó, cual fuese el fundamento de esta relación. Venero la autoridad de el escritor; pero para que los lectores puedan hacer dictamen, debo decir, que lo que llevo historiado, se halla en tan autorizado testimonio, como son las informaciones hechas de el venerable Pedro, para su canonización. El testigo, de quien es la deposición, es religioso de el Real Orden de la Merced; quien afirma, haberlo oído de boca de el mismo siervo de Dios en ocasión, que se iba a despedir de una imagen de María Santísima, que está en la iglesia de su convento: discurriendo, que en el nuevo estado no podría visitarla con la frecuencia, que antes solía ejecutarlo. Facilitadas, pues, las precisas expensas, para costear la función, pidió licencia el venerable Pedro a su maestro de gramática, y se despidió de sus condiscípulos: mostrando en esta acción tan política, cuanto rendida, que dejaba el estudio, y elegía otro estado. Dispuestas así todas sus cosas, por consejo de su espiritual director, se vistió el hábito descubierto de la venerable Orden Tercera de Penitencia el año de mil seiscientos y cincuenta y cinco: y el año

siguiente, día once de junio, hizo su profesión; sin que precediesen mas informaciones, que el manifiesto testimonio de su ajustada conciencia, y ejemplarísima vida.

CAPITULO VIII

Retírase el venerable Pedro de San Joseph a el calvario: promueve las asistencias de los fieles a esta capilla: y establece la solemne devoción de el Rosario

Habiendo el venerable Pedro cumplido en parte la determinación divina, vistiendo el áspero saco de penitencia de la Orden Tercera de mi seráfico patriarca, quiso cumplirla en el todo; tomando alvergue en el santo calvario, como se lo había intimado de parte de Dios, el que tuvo por celestial oráculo. Ejecutó gustoso este superior orden, y eligió para su vivienda una estancia, o aposento estrecho de algunos, que hay en aquel sagrado sitio, para habitación, de los que cuidan de la capilla. Está el calvario en lugar desierto, fuera de la ciudad de Goatemala: y siendo por esta circunstancia muy oportuno, para ejercitar bien los espíritus, halló Pedro en su soledad muchos motivos, para atesorar virtudes en su alma. Aplicóse con singular cuidado a la limpieza de la iglesia, barriendola, y aseándola primorosamente todos los días: y con esta diligencia, no solo lograba la decencia de el templo; sino que preparaba incentivos a la devoción, que no pocas veces se aficiona de este material ornato, y acaba en fogosa llama, lo que empezó fría curiosidad. Como la lastimosa tragedia, con que consumó nuestro dueño Jesús el merecimiento de la redención humana, era frecuente objeto de sus ojos, era también continuado asunto de sus compasivas consideraciones. Su interior estaba siempre sembrado de espinas, y punzantes afectos, y su cuerpo lleno de azotes, que le imprimía su mano; transformando la capilla con pensamientos, y obras en un vivo teatro de el Monte Calvario.

No quisiera Pedro ser solo en un empleo de tan universal obligación: y por esto se empeñó con extraña solicitud, en avivar en los fieles la memoria de tan soberano beneficio; atrayendolos eficazmente por varios modos a la frecuencia de aquel santo retiro. Exhortábalos con discreción tan artificiosa; que cogidos dulcemente con sus prudentes eficacias, no podían negarse a convenir en sus santas persuaciones. A unos los convidaba, a tener un rato de oración mental: a otros les brindaba con ejercicios penitentes: a otros los llamaba a rezar la corona de la Virgen Santísima: y a todos les facilitaba su celo el camino de la perfección. Disponía estos ejercicios para distintos sujetos, y en diversas horas: y así negociaba con santa astucia, que fuese el Calvario universal, y continua escuela de cristianos empleos. En ocasión, que se hacia una obra en la capilla, sirvió en el humilde empleo de peón de albañil: y siendo muchos los ciudadanos, que iban solo con el fin de ver la fábrica, sacaban de su ejemplar abatimiento singulares afectos de devoción. Cuando había semejantes concursos, solía el padre comisario de los Terceros ofrecer por cortejo algún agasajo, y entre tanto que los hues-

pedes recibían el obsequio, disponía, que el venerable Pedro sazonase la mesa con la lección de algún libro devoto; para que con el gusto recreasen también el espíritu. Ejecutaba esto el siervo de Dios con voz tan tiernamente devota; que nunca le oían los convidados, sin que se inflamasen sus afectos, y derramasen muchas lágrimas.

Por estos modos enamoraba santamente a los hombres, que deseosos de su trato, y ambiciosos de su imitación, desmentían con su frecuente asistencia lo desierto de aquel paraje. Hoy es el Calvario de la ciudad de Goatemala uno de los celebrados santuarios de la América, a quien ha hecho famoso, mas que la suntuosidad de su fábrica, la frecuentísima veneración de la cristiandad: pero todos estos aumentos tuvieron su orígen en la fervorosa solicitud de este siervo de Dios. Antes que el venerable Pedro estuviese en el Calvario, solo era asistido los viernes, y de muy pocos: pero después, que le vivió este ejemplar huesped, se ha hecho diaria su asistencia, y de numerosa multitud. Las almas que allí logró para el Cielo este siervo de el señor, fueron muchas: convirtiéndose unos de el mal estado, en que se hallaban por la culpa, a el feliz estado de la gracia: y exforzándose otros a ser mas perfectos con la imitación de un ejemplar tan prodigioso. En muchos fué tal la impresión, que hizo el poderoso influjo de este siervo de Dios; que vistiendo resueltos el hábito descubierto de la Orden Tercera, se quedaron a vivir con él en el Calvario: donde los ejercitó santamente nuestro Pedro en la puntual observancia de su instituto, en toda especie de mortificaciones, y en toda clase de virtudes.

Entre los piadosos ejercicios, que en aquel santo lugar fomentó la aplicación fervorosa de el venerable Pedro, es muy singular la devoción de el Santísimo Rosario, que hasta hoy permanece, como digna memoria de tan santo introductor. Había hecho su cuidadoso celo, que se frecuentase mucho esta devoción en el Calvario: y pareciéndole poco obsequio, que solo en aquel sitio fuese alabada de los hombres, la que es reina de los Angeles, dispuso que se practicase con mayor publicidad. Ordenó, que todos los sábados por la noche saliesen los fieles en una bien ordenada procesión: llevando en su compañia una imagen de María Santisima, a quien la dilatada comitiva de asistentes servía con el reverente culto de innumerable copia de antorchas encendidas. Con esta disposición caminaban alternativamente por todas las calles de la ciudad; cantando en voces de el mas devoto punto el sacratísimo rosario. Fué el director de esta función solemne el venerable Pedro, a cuyo celo se debe el establecimiento de esta devoción en Goatemala, su dilatación a todas las provincias de aquel territorio, y aun a los reinos de España. Tan reciente es la introducción de cantar el rosario por las calles en estos reinos por el fervor de el siervo de Dios Fr. Pedro de Ulloa, religioso de la esclarecida familia de Santo Domingo; que aun no hay tiempo, para que haya muerto en todos su memoria. Con justo título logra este siervo de Dios en este punto tanta gloria; pero no desdeñará su celo, que yo diga la escuela, donde aprendió estos fervores. Hallabase este devoto padre en Goatemala con una misión de religiosos de su orden, un año despues de la muerte de el venerable Pedro: y habiendo observado el calor hereditario, con que ejecutaban esta devoción los bethlehemitas, frecuentó con estrecha familiaridad

la casa de Bethlehen, con el fin de informarse mejor de el modo, con que la practicaban. Hecha, y lograda esta diligencia, pasó despues a España; y a imitación de aquel ejemplar, introdujo la misma devoción en estos reinos. De toda la serie de esta Historia se concluye, que el venerable Pedro de San Joseph Betancur fue el primero, que inventó la solemnidad, con que se cantan por las calles los rosarios: y que no solo Goatemala, y sus adyacentes



V.P.FR. PETRUS A S. IOSEPH DE BETANCUR

Fund. Ord. Hospital. Fratrum Bethlemitarum cuius virtutes in gradu heroico approbavit. Clem. XIV. P.M. 25 Iulii 1771

provincias; sino también los reinos de nuestra España deben esta utilísima devoción, como a su origen, a los fervores, de este siervo de Dios, propagados en sus hijos.

CAPITULO IX

Da principio el venerable Pedro de San Joseph a la fundación de el Hospital de convalecientes

Tan solícito estuvo el Cielo en dirigir a nuestro Pedro sus operaciones; que reservando para sí el desvelo de prevenirlas; solo le dejaba el cuidado de ejecutarlas. El misnro venerable personaje, que le destinó el Calvario para su vivienda, y para su estado la profesión de la Orden Tercera; le señaló para su especial ejercicio la aplicación a la hospitalidad. Hallabase fuertemente movido a cumplir este orden; pero advirtiendo, que el bienaventurado San Juan de Dios había ya planteado este asunto con singular acierto, y que se había dilatado con su religión en universal beneficio de los pueblos; discurría en la novedad, con que podía adelantar esta empresa. Ocurriole, que seria de igual utilidad, prevenir alivio, a los que libres ya de sus actuales dolencias, no alcanzaban medios, para asegurar su salud: y que si había enfermerías, para curar enfermedades, y recobrar la sanidad; también debía haber hospitales para su conservación. Esforzabanle mucho este pensamiento las frecuentes experiencias, que se tocaban, de algunos pobres, que libres de la muerte, por las caritativas asistencias en sus enfermedades; fallecían despues, por falta de alivio en la convalecencia: y convencido de este dictamen, determinó, que su hospitalidad fuese para los convalecientes.

Para dar, pues, principio a esta obra en sitio conveniente, dispuso, visitar veinte y siete iglesias; venerando así la memoria de las veinte y siete leguas, que en opinión de graves doctores caminó la reina de los Cielos en la visita, que hizo a su prima Santa Isabel: y le ofreció a la soberana Emperatriz, que en las cercanías de la última iglesia, que visitase, había de fundar el hospital. Para efectuar esta visita, eligió por compañero a un pobre, llamado Marcos, y por su rara inocencia conocido universalmente por el diminutivo de Marquitos. Era este sobre pobre, y despreciado, muy enfermo; a causa de haber nacido con él el accidente de la perlecía, y tener casi sin uso las facultades de los pies, y las manos: y quiso, que para buscar puerto de refugio a los convalecientes, fuese su norte un pobre enfermo. Con esta buena compañía corrió el venerable Pedro sus estaciones: y habiendo hecho devotísimamente la visita de las veinte y siete iglesias, fué la última la de Nuestra Señora de Santa Cruz: cuya milagrosa imagen es el centro, donde unen los ciudadanos de Goatemala todas las líneas de su devoción: y cuya administración está en los religiosos de la dominicana familia. Quedó con esto entendido el venerable Pedro, que aquel era el sitio, en que había de fundar: y habiendo antes dado las gracias a la reina de los Angeles, porque lo admitía a ser su vecino, dió los primeros pasos en el cumplimiento de su oferta.

En ocasión, que el siervo de Dios hacía estas diligencias, había muerto una mujer, llamada María de Esquivel, de quien hablaré otra vez en el discurso de esta Historia: y esta había dejado, para costear su entierro en la Parroquia de los Remedios, que hay en Goatemala, una casilla de pajas, que poseía, y una pequeña imagen de María Santísima, que veneraba. Estaba puesta en venta esta casilla, para la satisfacción de los funerales de aquella pobre mujer: y viendo el venerable Pedro, que por el sitio le era muy conveniente a su propósito; porque estaba fuera de la ciudad, y muy cerca de la iglesia de Nuestra Señora de Santa Cruz: concibió grandes deseos de entrar en la compra de esta alhaja. No tenía el siervo de Dios, con que comprarla, aunque su valor era tan corto, como se puede colegir de sus materiales, y su fábrica; pero el Señor, que fiaba a los cuidados de Pedro los fines de su providencia, le administró los medios. Entre el maestro don Alonso Zapata, y don Francisco Zamora, relator de la Real Audiencia, dieron de limosna cuarenta pesos, en que estaba apreciada: con que quedó el siervo de Dios hecho dueño de la prenda. A la magnífica liberalidad de estos dos caballeros deben los religiosos bethlehemitas el suelo, en que se han exaltado sus glorias: y en sus corazones permanece siempre viva la gratitud de este caritativo obsequio. Viendo el párroco de la iglesia de los Remedios, a cuyo cargo habían quedado los bienes de la difunta, que ya el venerable Pedro tenía por suya la casa; le hizo también donación de la imagen de Nuestra Reina María, para que así quedase en posesión de toda la hacienda. Esta casilla de pajas es la casa solariega de la ilustre familia de los bethlehemitas: cuyo mas glorioso timbre es el haberla adquirido de limosna. Su antecedente poseedora María de Esquivel la había hecho con su penitente vida teatro de perfección; como lo acreditó su merecimiento, cuando no pudiendo ir a la iglesia por impedida, oyó misa desde allí algunas veces, y adoró el Santísimo Sacramento; sin que le sirviesen de impedimento, ni la distancia, ni las paredes, y muros, que se interponían. Así debía estar prevenido el sitio, donde se había de erigir obra tan de el Cielo: porque no acostumbra Dios levantar en otros fundamentos, que en la preciosa pedrería de sólidas virtudes.

CAPITULO X

Coloca el siervo de Dios Pedro en su casa la imagen de María Santísima: forma hospital: erige escuela para doctrinar niños, y le pone el título de Bethlehen

La imagen de la reina de los Angeles, de que el párroco había hecho dejación en el venerable Pedro de San Joseph, estaba en la iglesia de los Remedios, donde la puso el justo cuidado de este eclesiástico, para obviar las irreverencias, que en sitio solitario podían ejecutarse: y para asegurarla de alguna mano, que o con avarienta codicia, o con devoción indiscreta la robase. Esta diligencia fué forzosa, entre tanto que no tenía dueño tan estimable alhaja: pero luego que el siervo de Dios la reconoció por suya, no quiso, que estuviese mas tiempo fuera de su propio lugar: y trató de volverla a su casa.

Resolviose a ir por ella, numerando esta por primera diligencia de su fundación; pero a el ejecutarlo, le detuvo un raro afecto. Fuese a la iglesia; y a el querer tomarla en sus manos, se sintió asaltado de tan grave, y respetoso temor a la santísima imagen; que no teniendo valor para llevarla por sí propio, mudó de dictamen, y dispuso en otro modo su conducta. Convidó algunos sacerdotes, y convocó gran multitud de niños: y de unos, y otros formó acompañamiento para la virgen María. Los sacerdotes llevaban en sus manos esta misteriosa arca, y los niños le cantaban loores; diciendo a coros la corona de la misma reina de los cielos. Así caminó procesionalmente este devoto, y tierno concurso desde la parroquia de los Remedios, hasta la casa de el venerable Pedro, donde fué colocada la imagen: quedando desde este punto aquel alvergue pobre dedicado a el culto de la serenísima reina.

Había notado en este tiempo el siervo de Dios, que en aquellos barrios era mucha la perdición de la puericia en el instituto cristiano: porque ignoraban de el todo, con los rudimentos de la fé católica, los medios de la salvación: y conociendo, que era origen de este comun, y sensible atraso, o la pobreza, o lo que es mas cierto, el descuido de sus padres; deseaba mucho el remedio de esta lástima. Ansiaba también, reducir a práctica sus intentos, previniendo alivio a los pobres enfermos: y el mismo fervor, que le avivaba estos cuidados, le dió arbitrio, para salir de ellos. Junto a la casita, que había consagrado a la piadosísima madre de los pecadores, hizo labrar otra casilla de pajas, bien estrecha, que dedicó para la enseñanza de los niños, y para refugio de los pobres dolientes: quedando desde este punto erigido en oratorio, hospital, y escuela aquel tan feliz, cuanto pobre sitio.

Era el venerable Pedro devotísimo de el nacimiento de nuestro redentor: y en veneración a tan dulcísimo misterio, en cuyo amor se ardía, le puso por nombre a esta pobrísima estancia, el Hospital de Bethlehen. Dióle este título el incendio de su devoción: y lo estaban pidiendo a voces los ministerios, a que lo destinaba. En Bethlehen nació en la pobreza de unas rudas pajas el infante Jesús, como médico de las humanas dolencias, y como palabra para la enseñanza mas útil, y de aquel pobre domicilio hizo templo la majestad divina, para sus adoraciones: y era muy concerniente, que se llamase Bethlehen el pobre pajiso espacio, que se dedicaba templo, para las veneraciones, enfermería, para aliviar dolencias, y escuela, para administrar doctrina. Bien conocían el sitio por este nombre los ciudadanos de Goatemala; pero no pudiendo estos contener su piadosa afición a el dueño, le llamaban comunmente la casita de el Hermano Pedro. Este fué el borrador, donde el venerable siervo de Dios tuvo apuntadas sus ideas: esta fué la ruda planta, donde conservó bosquejados sus intentos: hasta que dispuso la divina providencia, que se llevase la fábrica a mas perfecta estructura.

CAPITULO XI

Aplicación de el venerable Hermano Pedro a los ministerios de su nueva casa

Aunque el siervo de Dios estaba muy bien hallado en el Calvario, trasladó su vivienda a el nuevo albergue, luego que lo tuvo dispuesto: porque así obraba atento a las disposiciones divinas. No olvidaron sus consideraciones, y aun sus asistencias aquel sagrado suelo: porque la mutación de el sitio no le hizo mudar de vida. Desde Bethlehen a el Calvario se dilata el camino de la perfección, donde no se atrasa, el que no se extravía: y por eso en esta traslación no tuvo menoscabo el espíritu de Pedro, si muchos aumentos: porque nunca salió de esta real senda. Estando, pues, en su casa, se hizo cargo, de que en ella tenía un oratorio, una escuela, y un hospital: y se empeñó de suerte en llenar los ministerios de estos asuntos, que parecía, o que era uno solo el empleo, o que eran muchos, los que los servían. En el oratorio hizo, que la reina de los Angeles estuviese con el mayor obsequio venerada: para cuyo efecto adornaba aquel devoto ámbito, como sabe hacerlo la industria de la pobreza. Allí se admiraban el aseo, cubierto de pajas sin embarazo, los perfumes en perenne exhalación, y la abundancia de flores, siempre vivas; porque nunca le faltaban: siendo aquel suelo en todo tiempo primavera. A todos instaba su celo, para que fuesen a ver aquel precioso tesoro, que se había hallado; cuando los hombres le tenían mas oculto en el dilatado campo de su olvido. Hizo, que allí se diesen a Dios, y a su madre repetidas alabanzas: a cuyo virtuoso empleo era mucho el concurso, que venía, atráido de sus eficaces persuaciones, y de el fragante olor de sus buenos ejemplos. Tal fué la conmoción, que influyó este bendito hombre en los corazones; que en breves días se hizo la estancia seminario de virtudes, y hechizo de la devoción.

Los ministerios de la escuela no corrían, todos por su mano; pero todos estaban a su cuidado. Para enseñar a los niños a leer, y escribir, buscó un maestro, a quien pagaba sus tareas con las limosnas, que solicitaba; pero el enseñarles la doctrina cristiana, y buenas costumbres, lo ejecutó por sí mismo. Tenía una campanilla, con cuyo sonido profería en alta voz estas palabras: *Santo Dios, Santo fuerte, Santo inmortal, aved misericordia de nosotros:* y esta era la seña, para que los niños se juntasen a enseñarles la doctrina católica. No se limitaba su celo a enseñár a los muchachos; sino también a aquellos hombres, cuya rusticidad les detenía en la ignorancia de su mas precisa obligación. Dilatábase también su cuidado a enseñar niñas: pero, porque estas no concurriesen con varones, cuya mezcla es en todas edades peligrosa, les señalaba horas distintas: de modo, que las niñas eran doctrinadas por la mañana, y por la tarde los niños.

Para que a el conocimiento, que iban adquiriendo de los misterios de la fé, no le faltase el alma de las obras, los empleaba en santas operaciones. Llevabalos a su oratorio, y allí rezaba con los muchachos todos los quince misterios de el santísimo rosario. Los días muy festivos servía esto de oficio

divino: y despues, en lugar de sermón les decía el venerable Pedro un ejemplo, con que se concluía la fiesta. Todos los viernes de el año los ordenaba en procesión: y en esta forma iba con ellos desde Bethlehen a el Calvario, donde hacía, que oyesen la misa, que ya él les tenía prevenida. Para tenerlos prontos, así en los ejercicios espirituales, como en las asistencias a la escuela, y en oír la enseñanza de la doctrina cristiana, les prevenía el mas poderoso atractivo de la infancia: buscandoles dulces, y frutas para su regalo, con que endulzándoles el gusto, ordenaba sin violencia a sus santos fines el desvarío, de las pueriles inclinaciones. A este mismo fin les disponía entretenimientos decentes, y proporcionados a la edad, para que recreasen el animo: y con este poderoso encanto no sabían apartarse los muchachos de las disposiciones de el venerable Pedro. Notaba el siervo de Dios, que el desvalimiento, y necesidad de sus padres tenía muchos de los niños, y las niñas en una lastimosa desnudez: y no pudiendo ver a la inocencia con el traje de la culpa, se aplicaba también a su remedio. En las casas abundantes pedía para este efecto vestidos viejos, y deshechados: y los repartía con ellos a medida de la necesidad. Muchas veces se humanaba a coserlos, y remendarlos: de modo, que cuando en su aliño no tuviesen gala; tenían abrigo, y decencia. Los mismos niños, en cuya inocencia, aun no tenía lugar la codicia de quererlo todo para sí, divulgaban estos beneficios, diciéndolos a los otros de su misma edad, y condición: por cuya causa eran innumerables los que de todos los barrios de la ciudad venían, a lograr en Pedro los cuidadosos desvelos de padre, las tiernas caricias de madre, y las católicas advertencias de maestro.

Bien logrados empezaba a ver el siervo de Dios sus intentos en su oratorio, y en su escuela, pero aun notaba sin empleo la enfermería, porque nadie la ocupaba. Siendo este el principal asunto de su caritativo celo, le era muy sensible esta falta, porque la fogosa llama de la caridad, cuando deja de obrar, se consume. No quiso el Cielo dilatarle mucho tiempo el logro de sus deseos: y le ofreció ocasión, en que tuviesen peregrinos estrenos sus ansias. Dieronle noticia de una negra vieja, a quien sobraba, estar tullida, y llena de calamidades, para ser digna ocupacion de la piedad mas fervorosa. Salió en busca suya; y habiendola encontrado en una calle, caída en tierra con el peso de sus achaques, le ofreció su asistencia en su enfermería. Admitió el partido la pobre negra: y el siervo de Dios, no queriendo dilatarle el alivio. ni perder tan buena ocasión, dió practicado aquel amor al prójimo, que como el mas perfecto, propone por ejemplar el evangelio. Cargó sobre sus espaldas aquella negra desdicha: y llevandola gustoso a la casilla de paja, la subió oficioso todos los días, que vivió, aunque no fueron muchos. Como era uno solo, el cuarto, que servía para hospital, y para la enseñanza de los niños, tenía todos los días una pensión rara; para que no se implicasen los ministerios. Luego que amanecía, levantaba su negra, y la acomodaba asiento en un lado de la casa, para dar lugar a el ejercicio de los muchachos: y de noche le disponía la cama, para que descanzase, con los mismos bancos de la escuela. Estas fueron las primicias de los fervores de el siervo de Dios en su hospital de Bethlehen: y esta fué la única mujer, que se asistió en sus enfermerías: porque despues, recelando peligros, no quiso admitir sino hombres.

CAPITULO XII

Funda el siervo de Dios Pedro de San Joseph el hospital de convalecientes por medios prodigiosos; y agreganscle algunos compañeros

Algunos días continuó el venerable Pedro sus santas tareas en el pobrísimo alvergue de su casita; pero viendo, que aquella desdicha era limitado estrecho a el mas grande de sus fervorosos deseos, y que en aquellas estancias no estaba bien dibujada la copia de el ejemplar, que había formado en su idea, se resolvió a poner en planta el lleno de sus intentos, y formar con toda perfección la imaginada fábrica. Para proceder ordenadamente en esta empresa, confirió el asunto con el presidente de la Real Audiencia, y con el obispo de Goatemala don Payo de Rivera: de quienes obtuvo facilmente todas las facultades, y licencias, que para este efecto podían darle. No se le ocultó la precisión, que tenía, de real licencia, para poner con firmeza los cimientos de su obra: y así la solicitó cuidadoso en el gran Consejo de Indias. Con las voces, que hasta la corte habían llegado, publicando la ejemplar vida de el siervo de Dios, no tuvo embarazo la expedición de este negocio en el Consejo; pero se retardó tanto en el camino, que no pudo llegar a sus manos. Ocho días despues de su muerte llegaron los reales despachos, que a el mismo tiempo eran licencias para la fundación de el hospital de Bethlehen, y manifiestas expresiones de la real estima a la persona de el venerable pretendiente. No quiso la providencia divina, que esperase las licencias para materiales obras, el que ya tenía perfectamente concluída la fábrica hermosa de su espiritual edificio.

Presagioso, o experimentado temía el siervo de Dios estas dilaciones; pero las fogosidades de su celestial espíritu no entendían de estas perezosas pausas: por cuya razón, entre tanto que se ganaban los despachos, dió principio a la obra. El caudal, que tenía el venerable Pedro, para los gastos en el asunto, que emprendía, era la misma pobreza: pero también tenía los tesoros de su gran confianza en las providencias divinas. Viendo el Obispo las máquinas, que intentaba, le preguntó con mas admiración, que fe, cuales eran los medios, que tenía, para tan costosa obra? A que respondió la voz de su confiado aliento: *Eso yo no lo sé; Dios lo sabe*: cuyas palabras pusieron a aquel príncipe en una total seguridad, de que lograría sus fines: sabiendo muy bien, que no era fácil, que se malograsen confusos, en quien así esperaba las asistencias de el favor divino. El efecto fué soberano desempeño desta verdad infalible: pues fueron tales las liberalidades, con que ofrecían limosnas los ciudadanos; que pudo comprar el sitio suficiente para la fundación de el hospital, y seguir la obra con la continuación, que pudiera, quien tuviese muchas abundancias. Vióse vencido en este bendito varón aquel imaginado imposible, de convenir en uno las indigencias de pobre, y las opulencias de rico: pues cuando no alcanzaban regulares providencias, se le franqueaba lo necesario por extraordinarios, y portentosos modos.

Habiendo de pagar un sábado los oficiales, que se empleaban en la fábrica, se halló falto de dinero: porque para la satisfacción necesitaba de cincuenta pesos; y solo tenía treinta depositados en una señora, bien-hechora

suya. Salió cuidadoso a buscar la cantidad por entero: y antes que todo, pasó a tomar los dichos treinta pesos, que tenia en depósito. Estaba la señora con ellos en las manos; y luego que vió a el venerable Pedro, con aspecto de quejosa le dijo en sentidas voces: *Ya conozco, que el Hermano ha querido hacer experiencia de mi fidelidad: pues me dió cincuenta pesos, que le guardase, diciéndome, que eran solamente treinta.* En la verdad, los que había dado a guardar el siervo de Dios eran solos treinta pesos; pero siendo cincuenta, los que necesitaba, para pagar aquel día sus sirvientes, dispuso el Señor, que los hallase cabales: haciendo aquella prodigiosa multiplicación. Conoció el venerable Pedro este favor divino: y puesto de rodillas, levantó al Cielo los ojos, llenos de las lágrimas, que le acrecentó su enternecida gratitud, y dió a el Señor las gracias de este tan estupendo beneficio.

De el mismo medio se valió la divina providencia en otra ocasión, para favorecerle; aunque en distinta materia. Estaba ya la enfermeria en punto de coger las aguas; pero no se efectuaba, por faltar para la techumbre algunas vigas, que en aquel país se llaman calzontes, y son de madera fuerte, y casi incorruptible. Hallándose en este conflicto, y sabiendo, que podía socorrerle un Capitán, llamado Francisco Gutiérrez, recurrió a él el siervo de Dios: y estando presente su mujer, le suplicó, que le diese de limosna algunos maderos, para ayuda a techar la enfermería de los pobres. Ofreció hacerlo este devoto sujeto, y solo sentía, no poder servirle, sino en muy poco: pues solo tenía dos carros y medio de la madera, que le pedía. Manifestóle este mismo sentimiento a el venerable Pedro, y le hizo entrar en su casa, para que viendolos por sus ojos, no entendiese, que lo engañaba. Entró con efecto el siervo de Dios, y tocó con la experiencia, que era cierto, lo que su bien-hechor le decía, pero habiendose suspendido un rato, o cotejando la suficiencia de la madera, o pidiendo a Dios, que la hiciese suficiente, admitió la gracia, y deternó llevarla. Envió un carro para conducirla; y habiendo porteado en mas de cien cargas las vigas suficientes para su obra, quedaron cabales en casa de el dueño los dos carros y medio, que antes tenía. Publicaron esta maravilla los dos consortes, afirmando, que cuando se hacía el transporte, no parecía, que sacaban madera de su casa; sino que la introducían.

Con tan extraordinarias providencias crecía pasmosamente la obra: pero no la lograba el venerable Pedro con aquella vana confianza, en que suele estrivar la temeridad de algunos, que estandose mano sobre mano, quieren, que lo haga Dios todo. Asistíale el Señor a su siervo con empeño, moviendo los corazones humanos a la liberalidad: pero también él se ayudaba mucho. Sin que le estorbase la multitud de empleos, a que estaba aplicado de enseñar niños, servir enfermos, atender pobres, y visitar encarcelados, era en su obra mayor oficioso. No le impedía la contemplación, ni minoraban su esfuerzo las muchas penitencias, para que en la fábrica de el hospital tuviese los cuidados de sobrestante, las disposiciones de maestro, y las tareas de oficial. Por sus manos hacía mezcla, porteando la cal, agua, y arena: y él mismo cargaba materiales, y administraba el ladrillo, y ripio: negociando con esta grande aplicación, que se adelantase mucho la obra. En muy pocos días concluyó para enfermería una bellísima sala: le dió mas espacio a el oratorio:

y levantó algunas celdas, que, aunque de pobre estructura, y estrecho ámbito, pudiesen servir a los pobres forasteros, que en la ciudad se hallasen sin hospicio. En los dos aspectos, que tenía la enfermería a lo interior de la casa, formó espaciosos corredores, cuyas columnas se componían de maderos, primorosamente labrados: y en los que daban vista a la plaza de Nuestra Señora de Santa Cruz levantó un alegre mirador, sobre postes de ladrillo. Por esta parte se precipita un arroyo, a quien hubo de dar el nombre de Pensativo su propia furia: pues le falta muy poco a un pensativo, para ser precipitado. Para asegurar la fábrica de las impetuosas avenidas de este arroyo, hizo un fortísimo muro, que resistiese sus destinadas baterías.

No era ya tiempo, según las determinaciones divinas, que en el delicioso paraíso de virtudes Bethlehen estuviese solo este famoso operario: y así dispuso la voluntad próvida de el altísimo, que se le fuesen agregando algunos compañeros, que formados de su mismo espíritu, fuesen coadjutores de su celo, y consortes de sus santos empleos. Algunos, de los que profesaban en hábito manifiesto el Instituto de la Orden Tercera, dejaron el Calvario, y dedicaron sus fervores a la nueva hospitalidad: donde multiplicando ejercicios santos, granjearon en poco tiempo muchos años de merecimiento. Otros desengañados de las vanidades de el mundo, y movidos de el eficacísimo ejemplo del venerable Pedro, se le ofrecieron por compañeros en la asistencia de los pobres: juzgando, que en la dirección, y compañía de el siervo de Dios asegurarían su salvación sin los peligros, que a cada paso ofrece la secular Babilonia. Por este motivo labró también algunas estrechas celdas, para habitación de esta nueva grey. Ultimamente la prosperidad, con que veía el venerable Pedro logrados sus intentos, le hizo empezar otra magnifica obra. Planteó un dilatado claustro de arquería alta, y baja, en que hizo acomodados repartimientos: segregando el primer suelo, para labrar en él capilla, y refectorio, con otros cuartos necesarios, para que estuviese el hospital bien servido. La parte superior la destinó para morada de los que habían de asistir a la enfermería; pero no pudo dar a esta fábrica la última mano. Cuando tenía formado el primer cuerpo de solo medio ángulo de este grande edificio, le llegó a el siervo de Dios su última hora: y la obra quedó por entonces sin concluirse; pero después tuvo su formación feliz efecto en tiempo oportuno: porque su perfección última corría a cuenta de la providencia divina.

CAPITULO XIII

Heroica fe, con que vivió el venerable Pedro de San Joseph Betancur

De lo que llevo historiado de la vida de el venerable Pedro, se deja ver, que a la práctica de las virtudes fué universal su aplicación: pues si bien se examinan sus hechos, no hay virtud, que en ellos se desconozca. No es este, empero, bastante motivo, para que omita el historiarlas con toda expresión: porque hasta ahora solo se han visto con aquella confusión, que puede registrarse toda la esfera de el fuego en menudas centellas, y toda la afluencia

de las luces solares en los escasos crepúsculos de la aurora: y no es conveniente, hacer en la historia abreviaturas, de lo que mide la mas prolija relación. En la serie de las virtudes no es la fé la mayor; pero es la primera, que en el edificio espiritual se coloca, como fundamento de toda su mística fábrica, y como baza de toda su perfección: y por esto es entre todas las virtudes de el siervo de Dios legítima acreedora de las primeras reflecciones. En otro tiempo se reputó por difícil, que habiendo de venir al mundo el hijo de el hombre, hallase en la tierra alguna fé: y se conoció muy bien la razón de dificultarlo; porque era tan poca, la que tenían los hombres; que comparada a la de el Centurión, aseguró el maestro de la vida, que toda la de el pueblo de Israel no era otra tanta, como la de este hombre. Mejores tiempos fueron en este punto, los que vivió el venerable Pedro: pues aun siendo en ellos mas abundante la fé, pudo el siervo de Dios sin dificultad señalarse en esta virtud en todo el pueblo cristiano; mas que el Centurión en el pueblo de Israel.

Todas las obras de el venerable Pedro fueron regularmente aceptas a los ojos de la majestad divina: y de esto se colije lo grande de su fé: pues es imposible la gratitud de el Señor en las operaciones, que no tienen por alma esta virtud. Si se atiende toda la serie de su vida, se hallarán puestas en ejecución muchas cosas, que solo pudo hacerlas factibles su firme creencia. El eficaz impulso, y poderosa actividad de la fé es, quien obra los milagros: y no podía menos, que ser en este siervo de Dios muy viva; habiendo sido tales algunas de sus obras, que según el juicio puramente humano, no pueden dejar de conocerse, como maravillas. Otros muchos principios pudiera alegar en prueba de la grande fé de el venerable Pedro, pero no tengo este modo ilativo de referir virtudes, por muy conforme a el instituto histórico: y así me contento con decir en suma, que atendidas todas las obras, y palabras de este siervo de Dios, es deposición universalmente conteste, que tuvo la virtud de la fé en grado heroico, y muy fuera de el común, y regular modo.

La virtud de la fé tiene por materia todas las cosas, que por supremas son imperceptibles por natural inteligencia: y solo puede tocarlas el entendimiento humano, ayudado de la divina revelación. En estas se ejercita el hombre con tres actos, que caen debajo de precepto; como son conocimiento, creencia firme, y confesión en tiempo oportuno: y en todos sus actos insignemente notable la fé de el venerable Pedro. En los dogmas, cuya inteligencia es obligatoria, fué su conocimiento admirable: y cual fuese su puntualidad en saberlos, lo manifiesta muy bien el siguiente caso. En el tiempo, que estaba en el Calvario, propuso a los otros hermanos Terceros, que allí asistían, que se habia de acostar a dormir: y que tantas cuantas veces dispertase en el discurso de la noche, había de decir uno de los artículos de la fé; con la notable circunstancia de no pervertir el órden, con que están colocados en el catecismo: y para que el efecto de esta proposición se atendiese con mas empeño, ligó la ejecución de este asunto con la pensión de una apuesta. Hízose la experiencia, y se vió practicado el caso, como lo había propuesto: pues algunos de los hermanos, a quienes tuvo en vigilia la curiosidad, notaron, que a el despertar la primera vez, dijo el primer artículo de

fé, y la segunda pronunció el segundo; siguiendo este mismo órden en los demás, que pudo decir, según las veces, que despertó. Quedaron los testigos admirados; viendo en este prodigioso suceso la tenacidad, con que tenía su memoria aprehendidos los artículos de la católica fé, y la vigilia, en que tenía esta virtud a el corazón de el venerable Pedro, aun cuando dormía.

Este conocimiento de las cosas reveladas le tuvo el siervo de Dios en muy alto grado, así en lo extensivo de las noticias, como en lo intensivo de su comprehensión: pues de los divinos misterios alcanzó muchos más de los precisos, y de todos tuvo profundísimas inteligencias. Algunos sujetos o por devoción suya, o por probar a el siervo de Dios, se dedicaron a leer en su presencia en idioma latino los santos evangelios, y otras cosas sagradas: y siendo tanta su ignorancia en la inteligencia de esta lengua por humanos medios, se fervorizaba tanto a el óir dichas lecciones, que según los indicios de su espíritu enardecido, en lo que oía, se persuadieron a que tenía perfecta inteligencia de aquella lengua. Tales eran las luces, que ilustraron su entendimiento acerca de las cosas sobrenaturales, y divinas; que los teólogos más sabios se confesaban con admiración excedidos de su sabiduría. Púsoles en este reconocimiento la misma experiencia: pues en diversas conferencias, que tuvieron con el siervo de Dios, quedaron sin réplica, confundidos sus altísimos discursos. Ordinario estilo de Dios es, elegir, la que el mundo tiene por ignorancia, para confusión de los sabios de el siglo; pero no por eso deja de ser siempre admirable esta disposición divina, aun en el concepto de los mismos, que se ven confundidos. En cierta conversación que el señor obispo don Fray Payo de Rivera tuvo con un padre maestro Fr. José Monroy, de el real orden de la Merced, le dijo mas con expresiones de admirado, que con averiguaciones de dudoso: *Qué le parece, Padre Maestro, de la ciencia de el Hermano Pedro? Qué de lo mucho, que ha alcanzado su entendimiento en materias teológicas? Yo le he visto tratar algunos puntos con tan superior inteligencia; que apenas alguno de nosotros pudiera percibirlos, despues de nuestra mucha fatiga, y aplicación a el estudio.* A esta bien ponderada admiración respondió, el dicho padre maestro en el mismo idioma: *En eso conocerá V. S. S. Ilustrísima las obras de Dios: pues aquel que fué tan rudo; que de la noche a la mañana no se acordaba de lo que con gran fatiga estudiaba en la gramática, ahora se halla tan adelantado en la teología.* No se sosegó el venerable Pedro, con tener para sí la ciencia de los divinos misterios, a que le obligaba el precepto de la fé: y por eso empleó su celo con la aplicación, que dejo dicha, en la enseñanza de los muchachos. Estaban estos en edad competente, para que les comprehendiese de esta ley el yugo: y viendo, que faltaban a esta obligación por culpable descuido de sus padres; tomó por suyo el empeño de enseñarles todo lo perteneciente a el instituto cristiano; porque no hallasen escusa, o en su invencible ignorancia, o en su demasiada inadvertencia.

Si observaba, que alguna persona padeciese algunas dudas contra la fé, ofrecía pronto el remedio; desvaneciéndolas con aquellas expresiones contrarias, que en tal caso eran en quien dudaba obligatorias. La firmeza con que asentía a los misterios revelados, fué tenacísima: y siempre tenía fijada su creencia en las determinaciones de la iglesia, como en quien reconocía la

prerrogativa de regular con verdad todas las cosas pertenecientes a la fé. Uno, y otro acto de creer con firmeza, y confesar en instante necesidad las cosas supremas reveladas, acreditan mucho la fé viva de el venerable Pedro; pero con toda singularidad la manifestaron en el siguiente caso. Estando el siervo de Dios en los últimos términos de su vida, cuando es mas cruda la guerra de el común enemigo, cuando mas se ensangrienta su saña, y cuando mas se apresura su malicia; porque se le acaba el tiempo de hacer mal a la alma; le disparó el demonio una vehemente tentación contra la fé. No le afligió mucho a el venerable Pedro esta infiel saeta; porque estaba bien guarnecido con el impenetrable escudo de aquella virtud: antes con la interior alegría, y apacible risa, que le ocasionaba su firme seguridad, respondió con aliento a el tentador infame: *Qué quiere ser esto? A mi con argumentos? Con eso a los maestros, y doctores; no a mí, que soy un pobrecito miserable.* Después, para total vencimiento de su enemigo, y mayor seguridad suya, prosiguió, diciendo: *Mas yo diré, lo que sé; y es, que creo fiel, y firmemente todos los misterios de la santa fé en el modo, y forma, que los propone, para que sean creídos, la santa madre iglesia católica, apostólica, romana, dirigida por el espíritu santo: y igualmente creo todo aquello, que puede ser materia de fe.* Con esta católica protestación quedó arruinado el demonio, el siervo de Dios sin contradicción seguro, y su fé heroicamente probada.

CAPITULO XIV

Segurísima esperanza de el venerable Pedro, y prodigiosos efectos de su firmeza

Algunos doctores juzgaron, hablando de las virtudes, que la esperanza no es distinta de la fé. ni de la caridad: y en este juicio no se debiera historiar la esperanza de el venerable Pedro, como asunto distinto de estas dos virtudes. Nada aventuraba el siervo de Dios de los créditos de su santidad, en que así se ejecutase; pero a quien alienta el escótico espíritu, importa mucho el sentir, u ejecutar lo contrario. Verdad es, que la fé, y la caridad son en la práctica compañeras inseparables de la esperanza; porque solo puede esperarse, lo que se cree, y lo que se ama; pero no por eso deben confundirse. Lo que el hombre cree, y ama, eso mismo es, lo que espera; pero con fines muy distintos: porque el asenso firme de la fé es a la verdad revelada de el objeto: el amor de la caridad a la bondad de el mismo: y la esperanza es de su futura posesión: y no es menos la diferencia de estas virtudes, que la que ocasionan en su material objeto tan diversos motivos. Es, pues, la esperanza muy distinta de la fé, y la caridad; y en esta virtud fue insignemente grande el venerable Pedro de San Joseph: porque si de esta es el principal asunto la posesión de el mismo Dios en el tiempo futuro, de su gloria, y de todo lo que conduce a la bienaventuranza; a esto era todo el anhelo de el siervo de el Señor, y por esto mismo respiraba ansioso. Solía decir con mucha frecuencia, que aunque en su concepto era gran pecador,

tenía esperanza de ver a Dios eternamente en su gloria: porque para quitar el óbice, que en sus culpas aprehendía su humildad: esperaba también el auxilio de la divina misericordia.

En la observancia de los mandamientos de la ley de Dios, y de la iglesia, que son el medio fijo de conseguir la gloria, fué puntualísimo, perseverante, y extremado; ejecutando aun lo que en el evangelio es solo de consejo: y todos estos son índices de su firmísima esperanza: pues es cierto, que no suele empeñarse así en los medios, quien no tiene mucha esperanza de conseguir los fines. El interior júbilo, y exterior alegría, que aun en los mayores trabajos tenía siempre, no podía ocultar esta virtud en el siervo de el Señor; porque este aspecto apaciblemente festivo es el semblante mas propio de la esperanza. No falta quien diga, que la esperanza consiste en el deseo de poseer a Dios: y cuando no sea este su ser, a lo menos es propiedad, que indispensablemente le acompaña. Estos deseos eran muy frecuentes en el venerable Pedro: y en los últimos días de su vida eran mas continuos, y mas fervorosos. En el tiempo inmediato, antecedente a su última enfermedad, repetía muchas veces esta expresión ardiente: *Quién pudiera ver a Dios!* porque ya no podía reprimir de este afecto las interiores mociones.

Quien supiere, que en la mayor cercanía a el centro es mas vehemente, y menos evitable el impulso, no extrañará este suceso porque si era Dios el centro de la esperanza de el venerable Pedro, y le tenía ya tan cerca, porque se le acababa la vida; como había de contener las ansias de gozarle? Luego que los médicos le declararon, que era su muerte cierta, por ser naturalmente irremediable su enfermedad, prorrumpió en estas festivas voces: *Alegría, que iremos a ver a Dios.* Con esta seguridad hablaba, porque era su esperanza de ver a Dios tan firme, y tan sin duda; que aun antes de gozar esta dicha, se consideraba ya en su posesión.

Tan dilatada fué la esperanza de el venerable Pedro, y tan absolutamente puesta en Dios; que aun los bienes temporales no sabía esperarlos de otra mano, que la de el altísimo. Los ciudadanos de Goatemala, que costeaban piadosos la asistencia a los enfermos, quisieron imponer renta fija, para que así se perpetuase seguro el alivio de los pobres; pero el venerable Pedro no quiso admitir estas rentas; porque tuvo por mejor finca la de su esperanza en las providencias divinas. Había recibido ya para este intento algunas cantidades. pero advirtiendo después. que el admitir estas seguridades humanas, era menoscabo de la confianza en las asistencias de Dios. las volvió todas a sus dueños. Muchas cosas emprendió el siervo de Dios, que en opinión de algunos ciudadanos eran temerarias, porque no alcanzaban medios humanos. en que se pudiese fundar. aun con leve probabilidad su consecución; pero era muy otra la opinión de el venerable Pedro; porque contra la esperanza, que en los naturales auxilios ponen los hombres, ponía la suya en los divinos favores este bendito hombre. Cuando se trabajaba en la fundación de el hospital, entró un individuo de cierta religiosa familia a registrar curioso la fábrica: y viendo, que según se preparaban los fundamentos para la obra, y según la pobreza de el dueño, no podría conseguirse el intento, dijo a un hermano Tercero, que allí estaba de sobrestante, dificultando la empresa: Donde tiene capital el hermano Pedro, para hacer una

fábrica como esta? Tuvo noticia de este dicho el siervo de Dios, y a el punto preparó la respuesta su confianza, *Eso,* dijo, *que le importa a el Padre, ni menos a mi; cuando la obra no corre de su cuenta, ni de la mía; y solo está a el cuidado de Dios?* En otra ocasión le dijo el hermano sobrestante de la obra, que tenía mucho que pagar, porque en la semana se habían acrecentado los gastos. Oyó el cargo, que se le hacía, el venerable Pedro, y respondió con gracioso donaire: *Esa deuda no es mía, que no tengo yo la posesión de el tinte, ni de el azúcar, ni de el cacao; ni menos es de el dueño de estas haciendas; sino de Dios, de quien son todas las cosas.* En consecuencia de este confiado espíritu, era común frase de el venerable Hermano, que todos sus negocios eran causa de Dios: y lo confirmaba la práctica, porque siempre eran a el Señor todos sus recursos. Solía padecer algunas indisposiciones naturales, y para su alivió era raro el medio, que aplicaba. Llamaba algunos chicuelos, y les decía, que pusiesen sus inocentes manos sobre su cabeza: y entre tanto les hacía rezar una salve a la reina de los Cielos; esperando en esta celestial medicina su salud, sin hacer caso de las que podían recetarle los físicos.

Con el amor, que tenía a esta virtud, y con el conocimiento, que le ilustraba de su suma importancia, fué grande el empeño, con que procuró persuadir a los prójimos su ejercicio. Acompañaba el venerable Pedro muchas veces a algunos sacerdotes, que asistían a los moribundos, ayudándoles en aquel tremendo conflicto: y por escusarles en parte su trabajo, tomaba por suyo este ministerio. En estos casos, aun no sabía decir otras palabras a los enfermos, que las que pudiesen alentarnos en la esperanza: y estas eran todas sus exhortaciones. En esta virtud les prometía el consuelo de su espíritu: con este medio les persuadía la conformidad de su voluntad con la divina: en ella les ofrecía seguro el perdón de las culpas, y la consecución cierta de la bienaventuranza. Cuando aconsejaba su celo a los sanos el séquito de las virtudes, y los trabajos de la vida espiritual; toda la eficacia de sus razones la cifraba, en proponer en la esperanza el premio, que tienen prevenido de Dios estas fatigas. Si alguna persona le comunicaba alguna temporal aflicción, no le descubría otra senda, para buscar el consuelo, que la esperanza de que Dios le había de aliviar sus penurias. No fueron vanas las seguridades, con que el siervo de Dios aplicaba este remedio: pues quien ejecutó sus consejos, experimentó en sus eficacias el alivio. Una mujer, llamada Ursula Perea, de color parda, a quien afligían demasiadamente las cadenas de la esclavitud, y las míseras fatigas de la servidumbre, siempre que se encontraba con el venerable Pedro, se lamentaba con él de sus trabajos. Atendía el siervo de Dios sus querellas, y le exhortaba, a que hiciese oración, y se encomendase a Dios, aun cuando andaba por las calles: asegurándole, que poniendo en el Señor toda su esperanza, hallaría el pan, que necesitaba para el alimento, y se vería libre de la esclavitud, que le contristaba tanto. Presto se vió aliviada por este medio la triste morena; y en señal de ser así, todas las veces, que encontró despues a el venerable Pedro, le daba los agradecimientos de su libertad; como quien la debía a él el consejo, que le había dado, de esperar unicamente en Dios.

Nunca se ven defraudados, los que esperan debidamente en el Señor, de los bienes, a que anhelan; porque en las certezas de su esperanza tiene Dios librados sus beneficios. De esta verdad se colije el eminente grado, en que tuvo el venerable Pedro esta virtud; porque fueron muchos, y admirables los bienes, que negoció por ella de la mano de el Señor. Para solicitar en la Corte de Madrid la real licencia para la fundación de el hospital, envió a un Hermano Tercero, llamado Antonio de la Cruz, con todas las instrucciones necesarias para el caso; pero con muy cortas providencias. Entrególe solo catorce reales; asegurándole, que con ellos tendría bastante, para hacer el viaje, y concluir el negocio. Advirtió esto un caballero devoto; y viendo, que para los gastos de un camino tan dilatado, y las curiales negociaciones era el entrego de catorce reales cosa de risa, haciendo los cómputos, según la humana prudencia: dió cincuenta pesos de limosna a el dicho Hermano Antonio, sin que el venerable Pedro lo alcanzase a saber; para que con ellos, y el favor de un agente, a quien le encomendaba, pudiese salir de el empeño. Llegó a Madrid el Hermano Tercero, y tomó con la experiencia, lo que le había asegurado la firme esperanza de el siervo de Dios: pues ganó en el Real Consejo de Indias la licencia, y demás despachos necesarios para la fundación; sin tocar en un real, de los que le había ofrecido aquel bien-hechor. Por esta razón se remitieron a Goatemala con los instrumentos los cincuenta pesos, con carta adjunta de el agente, a quien se habían consignado; en que daba a entender, que el mérito solo de emplearse en una obra tan piadosa, era sobrado interés, para quien la solicitaba.

Los mismos maestros, y peones, que trabajaban en la fábrica de el hospital, fueron oculares testigos, de que habiéndoles llamado repetidas veces, para pagarles sus jornales, le vieron con tan poco dinero en las manos; que no presumieron, ser suficiente a la satisfacción de los menos. Desengañóles, empero, el efecto: porque la cortedad, que registraban, se multiplicaba de modo en sus manos por cuenta de su esperanza; que siempre hubo bastante para pagar cumplidamente a todos. Cuando empezaba a emplearse en la asistencia de los enfermos, se halló una vez, sin tener en su casa cosa alguna, que darles de comer; y a los compañeros, que le reconvenían con esta necesidad, les dijo: *Aguardad, que ya recurriremos a la providencia.* Entre estas palabras, que alentó su fervorosa confianza, y el remedio no fué mucha la distancia: porque a el acabar de rezar una sola vez la oración de el padre nuestro; se le entró por las puertas el socorro de una pierna de carnero, y un buen pedazo de ternera, con que quedaron los enfermos regaladamente servidos. En el tiempo de estudiante fué tal una vez su desdicha; que se le pasó una noche, y un día sin tener un solo bocado de pan, con que alimentarse, ni menos se lo habían ofrecido; porque fiando solamente en las divinas providencias, no lo había solicitado por medios humanos. Sucedió, pues, que caminando a el anochecer de el día de su penuria por la calle de San Francisco de Goatemala, abrieron una ventana, y le dieron un pan de limosna. No dijo el siervo de Dios, cual fuese la casa, ni cual la persona de su bien-hechora mano; pero dijo, que en la ocasión era tal su necesidad; que sin permitir su hambre dilaciones, se lo comió luego a el punto enteramente.

Había mandado la devoción de el venerable Pedro, hacer una imagen de escultura de el misterio de la resurrección de Cristo, para celebrar en su presencia esta festividad: y estando ya concluída la hechura, no tenía, con que pagarla. Por esta urgencia recurrió a la piedad de un médico su amigo, llamado Mauricio de Lozada, y le pidió prestados sesenta pesos, que le llevaba el escultor por su trabajo. Trataba el médico a el siervo de Dios con amigable llaneza, y con esta misma le dijo: que imaginase las fianzas, que había de darle, para asegurar su dinero: y que haciendo diligencia de buscarlas, volviese a el medio día. Hizolo así el venerable Pedro, y concurriendo a la hora señalada, le dijo: que ya no necesitaba de tanta cantidad; porque la providencia divina había franqueadole veinte pesos. Instaba el médico con piadoso gracejo, en que le diese fianzas: mas viendo que por este medio le dilataba a su buen amigo el socorro; le dió toda la suma, que faltaba, para pagar la imagen: pero le dijo burlandose: que si en el término de ocho días no le pagaba; lo había de poner en prisiones. Respondiole el bendito varón con las voces que le dictaba su esperanza firmísima de Dios: que antes de cinco días satisfaría su deuda: y que no siendo así, le pusiese en prisiones muy en buena hora. Bien seguro de no incurrirla, se pronunció el venerable Pedro esta sentencia, como se vió en el efecto: pues antes de los cinco días puso en manos de su acreedor cuarenta pesos que le debía. Quedó el médico admirado de el caso: y venerando la virtud de el siervo de Dios, tan favorecida de su próvida mano, le dió de limosna la mitad de la deuda.

Aún siendo pocos los años de el venerable Pedro, se dió bien a conocer lo grande de su esperanza: pues supo su confiado aliento lograr favores de la divina providencia, desde su primera edad. Estando en casa de sus padres, padeció el siervo de Dios una enfermedad tan gravosa; que pudo su malignidad dejarle tullido, con total embargo de todas las facultades de moverse. Aplicaronsele cuantos remedios pudo discurrir oportunos la medicina: pero todos fueron inútiles en el efecto; porque nada le aprovechaba. Desesperado de los medicamentos humanos, cuya ineficacia experimentaba, se motivó a esperar todo su alivio en los divinos auxilios: y para conseguirlos, eligió el medio de visitar una hermita, sita algo distante de su patria, donde se venera el glorioso San Amaro. Puso por obra su buen propósito; y a el mismo tiempo, que hacía su romería, valiéndose, como de pies, de sus manos, y rodillas; ofreció rezar a el santo un padre nuestro, y una Ave María, y avivó la esperanza de conseguir por este medio la salud. No se le retardó mucho el logro de este beneficio: pues antes de llegar a la hermita, se halló enteramente sano. De modo obtuvo la expedición de sus impedimentos, que concluyó a pie su jornada: y habiendo hecho con singular devoción su visita, se volvió a su casa a ser asombro de sus padres, y otros sujetos con su milagrosa sanidad. En memoria de este beneficio estableció su gratitud, que en el hospital de Bethlehen de Goatemala se rezase diariamente despues de la oración este Padre nuestro, y Ave María: y así se observa, aun despues de su muerte, no solo en este hospital; sino en todos los demás de su Instituto.



ESTA ILUSTRACION FUE TOMADA DE LA EDICION SEVILLANA ESCRITA POR FR. JOSEPH GARCIA DE LA CONCEPCION, EN 1723. — (CORTESIA DE JOSE LUIS REYES M.)

CAPITULO XV

Ardentísimo amor a Dios de el venerable Pedro de San Joseph

Para historiar la caridad de el venerable Pedro, bien se necesitaba otra pluma, mas bien cortada, y mas veloz, que la mía: porque fué en esta virtud de tan alta, y dilatada esfera; que aun se quedara corta en copiar su incendio, la que con mas acierto, y menos tarda se moviese. No pasaría la nota de hiperbólico en este asunto el estilo mas elocuente; antes se confesaría menor, que este abrasado Etna, la mas ponderada alabanza. Así lo confesó antes que yo con la sinceridad de informante el capitán don Nicolás de Valenzuela, quien reflectando en todos los hechos de el siervo de Dios, que tenía bien comprehendidos, dijo: que en los ejercicios de caridad fué tan heroico el

venerable Pedro; que ninguna ponderación puede ser grande en referir las obras de caridad, y misericordia, en que se empleó continuamente. El privilegio de la excelencia, y mayoría, que tiene a las demás virtudes la caridad, es justo denominativo de este glorioso sujeto; porque en la caridad fué mayor, y mas excelente, que en todas las restantes virtudes. Si se notan los caracteres, con que describe el Apostol esta virtud, no habrá quien, leyendo la vida de el venerable Pedro, dificulte, que fué todo caridad: porque le hallarán pacífico, benigno, sin emulación, sin nota de malicia, sin hinchazones, de sobervia, sin ambición, sin interés propio, sin irritación, triste en los males ajenos, y gozosísimo en la verdad. La bondad divina es el único motivo, que excita de esta virtud los ejercicios: pero siendo muchas las materias de su empleo; es una admiración el contemplar, como llenó todos sus números la caridad de el venerable Pedro. No había persona, calidad, estado, lugar, ni tiempo, a que no alcanzase su enamorado incendio: ni cosa, en que se manifestase la bondad infinita, donde no prendiese su caritativa llama. Este es uno de los casos, en que la misma abundancia dificulta la relación, y mucho mas el órden de decir: y mi cortedad no halla otro norte conveniente para su discreta narrativa; sino que siga la historia la distinción, que esta virtud atiende en sus materiales objetos.

El primer asunto, a que termina la caridad sus actos, es el mismo Dios, cuya bondad inmensa pretende en el amor de sí misma los primeros empleos de esta virtud: y a este Señor supremo fueron extremados los amores de el venerable Pedro. Aunque el amor a Dios consiste en las interioridades de el alma; cuando es mucho este fuego, no puede dejar de comunicarse a el exterior por las minas de las sensitivas facultades. Esta verdad dió a conocer lo mucho, que amaba a Dios este siervo suyo: pues no pudiendo contener oculto el incendio de su caridad; desahogaba sus ansias en manifiestas expresiones. El reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz, como testigo doméstico, dijo: que el venerable Pedro estaba siempre en un continuo acto de amor de Dios; porque atendió en sus obras, que son el índice de este abrasado afecto, un continuo obsequio a la majestad divina. Un sujeto, bien-hechor de el siervo de Dios, y muy familiar suyo, le dijo en ocasión, que tenía hospedados en su hospital gran multitud de forasteros: que por qué daba albergue en su casa a aquellos vagabundos? Oyendo el venerable Pedro palabras tan injuriosas a la caridad, respondió, vertiendo tiernas lágrimas: *Hermano, yo soy el vagabundo, y estos son pobres de Jesucristo.* A este mismo sujeto, que en otra ocasión hablaba con la misma nota, le dijo el siervo de Dios: que era preciso, servirles con gran cuidado, y con mucho respeto; porque sabía, quien se ocultaba debajo de su pobre ropa. Como no es perfectamente amante, el que no padece por el amado, deseaba padecer, y padecía mucho por Dios; acreditando así lo fino de su amor a la majestad divina. En cierta ocasión se encontró el venerable Pedro un sujeto, que con devota curiosidad le pidió, que por amor de Dios le dijese: en qué cosa pensaba en aquel instante? Por el motivo, que alegaba en su súplica, condescendió el siervo de el Señor, y le satisfizo, diciendo: *Vengo pensando, que me tendría por dichoso, si puesto sobre un jumento, con el pregonero a el lado, y a el son de una trompeta me paseasen por la plaza, dándome cien azotes; para sufrirlo todo por*

amor de Dios. Llegó su fineza en este punto a el grado mas supremo; porque deseó fervoroso dar su vida por Dios en las aras sangrientas de el martirio. Estos deseos de padecer, que le influía el amor a Dios no cabían en su disimulo: por cuya razón eran explicación frecuente de sus labios. Por razón de sus impulsos amorosos se proponía un símil tan propio, como conveniente. *Sí algunos hombres,* decía, *padecen prisiones, y trabajos, porque son deudores de otros hombres, porqué yo no padeceré semejantes penurias, pues soy tan deudor a Dios?*

De este fogoso principio nació el celo, con que solicitó continuamente el mayor culto de la majestad divina: y este fué el que reguló sus operaciones todas en santidad, y justicia. De tal modo se empeñó, en que el amor de Dios fuese el norte de todas las acciones cristianas; que no solo en las propias, en que podía tener arbitrio; sino en las ajenas, que dependían de voluntad extraña, procuraba, que resplandeciese esta llama, como fin único de su ejecución. A diversas personas, que le pidieron limosna, o el remedio de otra alguna necesidad, suplicándole, que lo hiciese por su vida, o por otro motivo temporal, les despidió sin socorrerles, diciéndoles: *Andad, hermanos, que no sabeis pedir.* Si despues, o por reflección propia, o por instrucción ajena repetían sus súplicas, pidiendo su alivio por el amor de Dios; a el punto los despachaba remediados, diciéndoles con gracia: que de aquella suerte se pedía. Fué ocupación común de el venerable Pedro, llevar a los enfermos por regalo una porción de atole (así se llama en aquellos reinos de la América un licor equivalente a las almendradas, que se hacen en nuestra España: y solo hay distinción, en que la materia es harina de maíz, y su confección es algo mas espesa) y estando con una olla de este en cierta casa, para administrarlo a un enfermo, le fué hecho un recado por medio de una criada: en cuyo despacho tuvo ella bien que sentir, y se manifestó mejor el amor de el siervo de Dios a su soberano dueño. Díjole la muchacha de parte de su señora, que por su bella cara le diese un poco de atole, para remediar con él, o alguna dolencia, o alguna necesidad. Oyó el venerable Pedro la petición: y no pudiendo sufrir su celo, que en ella se expresase tan bajo motivo; levantó la mano, y le dió con muy buen aire una bofetada, diciendole: que aquel no era modo de pedir; porque las peticiones debían hacerse por amor de Dios. Dióle, no obstante esto, el atole para su señora, y de camino le envió estampada en la cara de la criada la advertencia, de que el amor de Dios debía ser el motivo único de las súplicas.

No permite, quien ama, que sea ofendido en un ápice el dueño de sus aficiones: y este estilo, en que empeña tanto a los hombres el amor mundano, fué singular empeño, en que puso a el venerable Pedro el amor de Dios. En tiempo de tempestades, y terremotos era extraordinario el júbilo y alegría de el siervo de Dios; y habiendole preguntado, cual fuese la causa de estar tan festivo en tales ocasiones, respondió: que lo hacía; porque atemorizados todos los hombres con aquellas amenazas; no pensaban en otra cosa, que en clamar a Dios; pidiéndole perdón de sus culpas. Tanta era su vigilia en esta aplicación; que en ella gastaba todo lo mas de el tiempo: no teniendo interrupción su desvelo, aun en los silencios de la noche. Esta era la hora, en que repitiendo a el son de una campanilla aquellas devotísimas palabras:

Santo Dios, Santo Fuerte, Santo Inmortal tened misericordia de nosotros; excitaba en los corazones el amor, y temor santo de Dios: pidiendo oraciones, para que los que estaban por la culpa en enemistad de el Señor, no permaneciesen en las ofensas a la majestad soberana. Fué en este ejercicio tan eficaz, y tan permanente; que perseveró en él, hasta que le faltó el aliento: pues en este empleo dió sus casi últimas respiraciones. No faltó el cielo a la correspondencia de su celoso ardimiento: pues obró cosas raras en crédito de el amoroso impulso, que le movía. Siguiendo los ardimientos de su espíritu, caminaba el siervo de Dios en una noche, cuyas lobregueces amedrentaban con horrores; y en que las nubes se resolvían en diluvios. Por el sonido de la campanilla, y los ecos de su voz fué sentido el venerable Pedro de un Oidor, llamado don Juan Garate, cuya estimación a el siervo de Dios, y concepto de sus virtudes fueron de tal grado; que por este solo motivo le hizo su compadre en el bautismo de un hijo suyo. Lastimado este caballero de considerarle, padeciendo tan crueles tempestades; hizo salir fuera sus criados, y familia con órden, de que entrasen en casa a el siervo de Dios, y le aliviasen de aquel trabajo. Hiciéronlo así: y cuando juzgaron, que estuviese todo mojado, por lo mucho, que llovía; hallaron, que tenía la ropa tan seca como sino cayera gota de agua. Suceso es raro, y muy extraordinario; pero fué en el caso muy consiguiente: porque si el amor a Dios, y celo, de que no fuese ofendido, le traía por las calles; como habían de dañarle las aguas, si estas, aunque sean muchas, no prevalecen contra el fuego de la caridad? Admiráronse todos: y admiróse de el caso su devoto; y en vista de su maravilloso privilegio, le dejaron a la prosecución de su santo ejercicio.

A este intento mismo fué raro, y bien singular el caso, que sucedió, siendo niños, a el reverendo padre Fr. Francisco de Sequera, religioso dominicano; y a el reverendo padre Fr. Manuel de Sequera, religioso de mi seráfico instituto. Encontraronse en cierta ocasión con el venerable Pedro, y se les vino a el pensamiento, pedirle algunos cuartos, para comprar con ellos alguna fruta, y dar así un buen rato a su golosina. Para lograr el efecto con mas certeza, previnieron una ficción con que pensaron con mas astucia, de la que podía presumirse de su edad, mover eficazmente las piedades de el siervo de Dios a el buen despacho de su petición. Acercáronse a él con semblante de afligidos, demostrando en el aspecto, haberles sucedido algún fracaso; y uno de ellos le dijo: Hermano Pedro, denos un real de plata, para suplir con él la falta de otro, que nos entregó nuestra madre para cierta dependencia, y se nos ha perdido. Oyó la representación el venerable siervo de el Señor; y reconociendo la mentira, que había forjado la travesura de los muchachos, sacó un bolsillo; y tomando en la mano un real de plata, les dijo a el mismo tiempo con gran severidad: *Advertid, rapaces, que aunque supieseis, que vuestro padre estaba en el infierno, y que con decir una mentira, le habíais de sacar de allí; no la debíais decir, por ser ofensa de Dios. Tomad este real de plata, y andad con Dios.* Bien pudo escusar la dádiva el venerable Pedro, habiendo reconocido su malicia: pero hubo de ser disposición de el altísimo, para que en la prosecución de el suceso fuese la reprehensión mas continuada, y quedase mas conocido el ardiente celo, con que el siervo

de Dios aborrecía sus ofensas. Tomaron los muchachos su real de plata con gran confusión: pero sin embargo de ella, se fueron a la plaza a buscar, qué comprar con el dinero. Entre todas las frutas, que allí había, hicieron elección de comprar unas nueces, como lo ejecutaron; pero con tan mal logro, que habiéndolas partido, las hallaron todas vanas; sin encontrar en lo interior de ellas otra cosa, que viento, como alimento propio de los que mienten. Conocieron los muchachos, bien a su disgusto, que aquel era castigo de el Cielo, por haber querido ofender a Dios; diciendo a su siervo una mentira.

CAPITULO XVI

Caridad fervorosa de el venerable Pedro con los pobres: y extra ordinarias providencias, que experimentó en estos empleos

Parto legítimo de el amor de Dios es el amor de el prójimo: en aquel calor se fomenta este fuego: y de aquel incendio procede esta llama. Por eso, habiendo sido el amor a Dios de el venerable Pedro tan intenso, fué extremadísima su caridad con el prójimo; sin que bastardease levemente en el efecto la nobleza de su generoso principio. La aplicación, que tuvo a el alivio de las necesidades, que ocasiona la pobreza, es ejemplar insigne, que acredita esta verdad: pues no hubo indigencia, que en su piadoso celo no hallase el conveniente socorro. Los niños, y niñas huérfanas no extrañaban en su piedad las paternales asistencias: las viudas pobres no desconocían en su caridad la presencia de sus maridos: los encarcelados experimentaban en su reclusión sus favores: y los forasteros no echaban menos sus patrias, mediando su piadoso patrocinio. Hallaban en el siervo de Dios la desnudez abrigo, y la hambre sustento; alcanzando estos beneficios a todas personas, a todas condiciones, y a todos lugares. Luego que compró su casita, dispuso en ella una oficina, que sirviese de ropería, para el alivio de la desnudez. En ella tenía abundancia de mantos, basquiñas, jubones, y toda ropa de vestir: y de esto se servían las mujeres pobres, para el efecto de oír misa, frecuentar sacramentos, y ganar jubileos. Como eran muchas las personas, que padecían esta necesidad, no había ropa para todas: pero su industria la hacía suficiente. Cuando administraba alguna prenda de estos, era con la condición de prestada: y así en sirviendo a una, la volvía a el siervo de Dios; para que después pudiese servir a otra, y gozasen todas sucesivamente este favor: estando a el cuidado de el venerable Pedro la prevención, el aseo, y el aliño. Para el alimento de los pobres labró una despensa, que tenía siempre bien prevenida de especies comestibles: y aunque en algunos casos particulares se ignoraron los medios, de que se valía para sus abundantes provisiones; se ocultaron sus regulares providencias. Tenía el siervo de Dios algunos amigos de caudal, que se inclinaron a favorecer sus caritativos empleos, y a cada uno de estos tenía señalado un mes, para que en él administrase cierta porción, para mantener sus pobres. A estas limosnas añadía, las que buscaba diariamente por sí mismo, cargándolas sobre sus hombros,

y brazos en unas árguenas, y un canasto. A este desvelo, con que buscaba el alimento para los necesitados, seguía la cuidadosa aplicación a repartirlo: y en esto era igualmente oficioso su empeño. A las mujeres pobres, que, o por no tener ropa decente para salir a la calle, o por su mucho rubor, no podrán ir a su hospital; les llevaba por su mano a su misma casa la comida. De el mismo modo lo ejecutaba con los pobres hombres, a quienes tenía imposibilitados en la cárcel el peso de sus cadenas. Los demás hombres, mujeres y niños, que no tenía impedimento, iban a la casa de Bethlehen: y allí recibían en pan y otras viandas su necesario sustento. A los forasteros daba hospedaje y de comer todo el tiempo, que estaban sin conveniencia; y por lo mismo se hallaban sin medios para alimentarse. Si había algún sacerdote, era antes que todos atendido: y a éstos les solicitaba estipendio por la celebración de la misa; para que con eso estuviesen mas decentemente socorridos de su propio ministerio. Entre estos fueron singularmente atendidos de el venerable Pedro los pobres religiosos de el convento de mi seráfico Padre San Francisco, a quienes frecuentemente llevaba limosnas de pan; y a algunos mas necesitados les ofrecía regalos de chocolate, y azúcar, con todo lo demás que necesitaban. Como era notoria la liberalidad de su mano, era muy crecido el número de pobres, que concurrían a disfrutar sus generosidades; aun sin entrar en cuenta, los que ocultamente socorría. El mismo siervo de Dios dijo en cierta ocasión a el reverendo Fray Rodrigo de la Cruz: que las personas, con quienes todos los días ejercitaba este linaje de piedad, así dentro, como fuera de casa, eran mas de ciento y setenta.

Como la necesidad de los prójimos llegase a su noticia, tenía asegurado el remedio; porque para su alivio, ni reparaba en gastos, ni le dolían prendas. Singular apoyo de su extremada caridad con los pobres es el caso, que con el excelentísimo señor don Fray Payo de Rivera le sucedió: en que, aunque no hizo el gasto el siervo de Dios para el costo, hace todas las expensas para el ejemplo y para la admiración. Fundado este príncipe en el alto concepto, que tenía de la santidad de el venerable Pedro y movido de su notorio celo en la sublevación de la pobreza; dió órden, para que en compañía de su mayordomo distribuyese a los pobres las limosnas, que por la obligación de su episcopal dignidad debía hacerles su señoría ilustrísima. Hizose esta elección en un tiempo tan calamitoso, que abundaba en miserias, y crecía en desdichas: por cuya razón dispuso el señor Obispo, que en el socorro de tan superabundante necesidad se gastase todo cuanto tenía en el palacio de dinero, alhajas y ropa. Ya conoce la prudencia humana la discreción, con que debía entenderse este mandato; pero hallándose el venerable Pedro constituído limosnero y con el dicho órden, no atendió en la ejecución mas discreciones, que las que le dictaban en la letra de el precepto las inteligencias de su caridad. Dió principio a su ministerio y se dió tan buena traza en administrar limosna a los pobres; que en breve tiempo ni quedó dinero, ni alhaja, ni ropa, que no gastase en su socorro. A tal extremo llegó su piedad en las distribuciones; que dejó a el señor Obispo en la posesión de solas la camisa y interior túnica, que tenía puestas. El reverendo padre Fray Martín Ximénez, religioso de el sagrado Orden de San Agustín, que a la sazón era confesor de su ilustrísima, no llevó muy bien este dispendio: y parecién-

dole, que su demasiada liberalidad le había dejado en indecente traje, le dió por esto una muy buena reprehensión. Muy de el contrario sentir estuvo en el caso este benignísimo príncipe: pues no solo no le desazonó la piedad extremada de el siervo de Dios con los pobres, aunque tan a su costa; sino que aumentó el concepto, que antes tenía de sus virtudes.

La rara aplicación, con que ejercía la caridad con los pobres, le hizo tan avisado y eficaz, en concurrir a el remedio; que siendo muchas necesidades ocultas, no parecía, sino que las adivinaba su piadoso instinto, para aliviarlas. En ocasión, que andaba el siervo de Dios repartiendo sus limosnas, se llegó un día cerca de la noche, sin ser llamado, a una casa, que fué teatro, donde se vió practicada esta verdad. Vivía en ella una pobre señora, a quien su extremada escasez había tenido todo el día en ayunas; porque su mucha verguenza le tenía cerrada la boca para la manifestación de su desdicha y para la solicitud de su alivio. Habiendo esta reconocido la cercanía de el venerable Pedro, le salió a recibir con las rodillas en tierra; y extendiendo las manos, para tomar lo que el siervo de Dios quisiese darle de limosna, prorrumpió en estas voces su gratitud: *Santo mío, quien te ha dicho que no he comido todo el día?* Bien expresó la agradecida mujer en esta cláusula, que siendo ella la que padecía la hambre, fué el venerable Pedro el que buscó solicito su necesidad para el remedio; sin que precediese algún aviso.

Semejante beneficio experimentó en el siervo de Dios un Hermano Tercero, llamado Joseph Alexo de Santa Cruz, quien halló en su caritativa liberalidad el socorro de una necesidad, cuya calidad no quiso manifestarle; y juntamente de otra, que era consiguiente, a la que dejaba oculta. Fué el suceso en esta forma. Hallábase el dicho Joseph de Santa Cruz en tal miseria, que siendo extremada la necesidad, que tenía su mujer de un par de zapatos, no tenía con que comprarlos. No discurrió otro recurso mas seguro, que a el venerable Pedro: y le pidió prestado para el efecto un real de a ocho; sin decir el fin, para que se lo pedía. Para despachar su petición sacó el siervo de Dios dos pesos: y habiendo advertido el suplicante, le dijo: que él solamente le había pedido uno. Está bien, replicó el venerable Pedro: pero también hay necesidad de comprarle cintas: dándole a entender, que en los dos pesos le daba catorce de plata para los zapatos y dos para las cintas, con que había de atárselos. Quedose admirado el hombre y conociendo por estas individuales señas, que con los ojos de su caridad lince había penetrado lo que necesitaba, aunque mas intentó disimularle.

Siendo tantas las necesidades y tan crecido el número de pobres, que socorría el venerable Pedro, nunca le faltaron los medios; porque las generosas manos de su caridad, se aumentaba pasmosamente el alimento. En una ocasión prometió dar unas cañas dulces a los muchachos porque así se lo dictó su amor: y a el repartimiento de esta golosina concurrieron tantos; que pasaba el número de treinta. No sacó el siervo de Dios para el cumplimiento de su promesa mas que cinco cañutillos, que siendo dulces, ya se ve, cuan poco era para tantos: pero fué tan admirable en este caso la providencia, que después de repartir a todos razonables pedazos, se quedaron enteros, como lo estaban antes. Un día, que celebraba el venerable Pedro el tránsito de el glorioso San Joseph, fué grande la multitud de pobres y huéspedes, que concurrieron

a el hospital por limosna. De tal modo creció el número; que el pan, que tenía era muy poco para tanta gente, pero en la actualidad de distribuirlo, se manifestó tan contrario el suceso, que habiendo dado a todos el alimento suficiente, quedó la arca, donde lo tenía tan llena; como si de ella no hubiera sacado un solo pan. Lo mismo sucedió una Pascua de Resurección con el pan y la carne, que daba de limosna a los pobres: pero de esta especie es singular entre todos el caso que ya refiero.

Habían juntado de limosna los compañeros de el siervo de Dios de treinta a cuarenta hanegas de trigo en el tiempo de la cosecha: y estas las entregó a un sujeto, por consejo de él mismo, con el pacto, de que se lo fuese dando hecho pan, para proveer a sus pobres. Hízose el depósito: y habiendo pasado mucho tiempo, sin dejar de sacar día alguno aquel grano que era preciso, para tan abundantes y cuotidianas provisiones, reparó la mujer de el sobredicho sujeto, que el trigo estaba en el mismo ser, y que no se disminuía, aunque se sacaba de él todos los días. Con este motivo le dijo una vez a el venerable Pedro: *Hermano, qué casta de grano es esta, que parece, que en lugar de acabarse, se aumenta?* Repitióle esto mismo en dos o tres ocasiones; hasta que el siervo de Dios le respondió diciéndole: *Callad, no os metais en las cosas de Dios.* Continuóse mucho tiempo después este prodigio: y habiendose servido el depositario de esta abundancia para su manutención, pagó a el venerable Pedro el importe de su gasto; descontando las porciones que había llevado para su hospital.

En las contínuas tareas, que tenía, de pedir limosna para los pobres, se continuaron con discreta disposición los prodigios; porque después de llenar, con lo que recogía, los dilatados vacíos de su caridad, quedaban los bienhechores sin molestia, para que así no se frustrasen los piadosos fines de el venerable Pedro con el hastío, que suele ocasionar la continuación de pedir y la frecuencia de dar. Miguel de Ocojo, vecino de Goathemala, daba cierto día a el siervo de Dios algunos panes de limosna para el sustento de los pobres: y en la ocasión sucedió una chistosa providencia, con que quedó este bienhechor complacido y los necesitados con provecho. Habíale echado alguna cantidad de panes en las árguenas: y pareciéndole, que el vacío, que quedaba, podría llenarse con poco mas de doce panes, no quiso que saliese de su casa con esta falta; y se empeñó, en cumplir piadoso, lo que estaba, para que las árguenas fuesen llenas. Echábale panes el limosnero y el venerable Pedro los recibía con singular gozo: pero continuando más y más en esta diligencia, se acabó todo el pan, que el bienhechor tenía; sin que se pudiese conseguir el fin de su pretensión. Celebraron el suceso con risa, así el siervo de Dios, como su devoto; viendo el espacioso buque, que hacía en las árguenas la caridad con los pobres.

No es menos prodigioso el caso, que con el siervo de Dios le sucedió a una mujer, llamada Isabel García: cuya devota estimación a el venerable Pedro era mucha, y por piedad le amasaba el pan para los gastos de el hospital. Llegó un día a la casa desta, en ocasión que había sacado de el horno todo un amasijo entero y con este motivo a la vista, le dijo: que se llevase todo el pan, que pudiese caber en las árguenas, o canasto, de que siempre andaba cargado el venerable Pedro, para recoger las limosnas. Esto pronunció la

mujer, pensando, que siendo tanto el pan, y tan corta en su comparación la valija, quedaría aprovechada en mucho; pero sucedió muy al contrario: porque entrando el siervo de Dios toda la hornada de pan en sus árguenas; aún quedó lugar para mas, si lo hubiera. Continuando otra vez el venerable Pedro en recoger limosnas para sus pobres, entró para este fin en casa de una persona, que sin negarse a la liberalidad de socorrerle, hizo con extraño modo la oferta. Manifestóle una gran cantidad de panes, y con devota jocosidad le dijo: Yo le doy a el Hermano Pedro todo este pan, pero con la condición, de que ha de entrarlo enteramente en estas árguenas. *Pues yo lo acepto,* dijo con su acostumbrada alegría el siervo de Dios; y diciendo y haciendo, comenzó a introducir panes en sus árguenas, sin cesar, hasta que dió fin de toda la cantidad, que era muy crecida, quedandole vacío para otro tanto, si lo hubiese.

Una mujer llamada Josefa Barrientos, experimento en las piedades de el venerable Pedro otro suceso a todas luces pasmoso. Había esta hecho un amasijo y puesto el pan en el horno, para que se cociese: pero el descuido de una esclava, a quien había fiado la diligencia de registrarlo, lo dejó pasar tanto de punto, que en lugar de cocerse, se hizo todo un carbón. Fué el sentimiento que tuvo de este fracaso la dicha Josefa, que montó en cólera: y poniendo airada las manos en la esclava, le hizo saltar a puñadas la sangre por las narices y la boca. No le faltó motivo a este desórden en el suceso: porque esta mujer granjeaba en el ejercicio de la panadería su alimento: y fué duro lance, verse en un instante destituida de este auxilio y sin esperanzas de tenerlo por la casual pérdida. A la sazón, que esto acaecía, llegó el siervo de Dios y hallando a la esclava tan maltratada y la ama tan furiosa, desconsolada y afligida; inquirió la causa y le fué hecha puntual relación de todo lo sucedido. Entró el venerable Pedro a ver el pan y halló, que estaba tan quemado, como la pobre mujer sin remedio. Dolióse mucho de el caso y habiéndose puesto de rodillas, hicieron lo mismo a su imitación todas las personas circunstantes. Puestos así, rezaron todos una salve a la reina de los Cielos y concluida esta diligencia, fué el pan tomando color y quedó tan blanco y de tan buena sazón y cochura, que ni antes, ni después le vieron semejante. Bien quisiera Josefa Barrientos, que en el alivio de su pobreza se obrase todos los días este prodigio: porque como el pan sacó tan buenas calidades, tuvo en su provecho muy grande y pronto despacho.

CAPITULO XVII

Caridad insigne de el venerable Pedro con los enfermos: singulares actos de esta virtud, que practicó con ellos: y casos raros sucedidos en este asunto

Mas por ingeniosa curiosidad, que por utilidad de el asunto, es entre los filósofos ventilado problema. Si algún viviente podrá tener su conservación en el fuego? Gravísimos doctores sienten, que sí: porque con recta distribución dán a cada elemento su especie de vivientes; no atreviéndose

a dejar a alguno quejoso. Otros están de parecer contrario; porque juzgan y bien, que para vivir se necesita el nutrimiento, con que no puede contribuir simple alguno: y como el fuego es de esta línea, resuelven, que no puede ser este conservativo de la vida. Si yo hubiera de hablar, como filósofo, siguiera este último dictamen, pero hablando en materias de espíritu, digo, que no tiene poco apoyo la primera sentencia en el venerable Pedro de San Joseph, cuya vida se conservó con mas aliento en el fuego de la caridad. Aquellos filósofos esfuerzan su sentir con el ejemplo de la Salamandra, de quien dicen, que es el fuego su esfera. Este ejemplar es para todos verídico; pero de el siervo de Dios no se puede dudar, que fué su región más propia el caritativo incendio, que le fomentaba. Bastantes pruebas de esta resolución se han propuesto con los extremos de su amor a Dios, y a los prójimos pobres: y ahora se continúan otras en la Historia de su caridad con los prójimos, que tenían la circunstancia de dolientes. Llegó el venerable Pedro a hacer escrúpulo de su nimia aplicación a este asunto: pareciéndole, que gastar en él todo el tiempo, era quitárselo a sí mismo, para sus espirituales medras. Impertinente fué este juicio: pues gastar todo el tiempo en ejercicios de caridad con los enfermos, era aprovecharlo todo para sí; pero es manifiesto testimonio de que este linaje de piedad era toda su vida. Uno de los Hermanos Terceros, que estaban en su compañía, se había aplicado demasiadamente a las mortificaciones y penitencias, y habiendolo notado el siervo de Dios, le dijo: *Más vale, Hermano, pasar un pobre enfermo de una cama a otra; que todo eso, que estás haciendo.* Dió a entender en este documento el grande empeño con que miraba esta aplicación: y en la práctica se conoció, que con la misma eficacia que lo persuadía, lo ejecutaba.

A el modo, que previno oficinas para el alimento y ropa exterior de los sanos pobres, previno también otra, en que tenía dispuestos medicamentos para los pobres enfermos. Hacía provisión de dulces y otras cosas delicadas, para regalar a sus convalecientes y fortificarlos, hasta reducirlos a la salud mas perfecta. La devoción de muchos convidó a el venerable Pedro por compadre de los bautismos de sus hijos, y de estas funciones era mucho el producto, que para los pobres enfermos sacaba su piedad. A el tiempo de repartir los dulces, se quitaba el manto, y tendiéndolo en el suelo recibía en él las porciones de colación, con que solían regalarlo. Después, recogiendo el manto por las extremidades, se lo ponía, como saco, sobre las espaldas: y en esta forma cargado lo llevaba a su hospital, donde hacía las particiones con sus pobres. Dispuso gran porción de toda ropa blanca, que conservaba con singular aseo; para que en la copia tuviesen, con que mudarse y en la limpieza hallasen alivio. Para llevar los enfermos a su hospital, cargaba con ellos sobre las espaldas: y para este efecto hizo también una silla de manos, en que procurando a los enfermos la mayor conveniencia, no se dispensó en su propia fatiga, pues nunca huyó el hombro de esta carga.

Solían tal vez ayudarle a conducir este peso algunos indios y negros: a quienes, después de pedirles, que lo hiciesen por amor de Dios, pagaba muy bien su trabajo. Como la institución de su hospital era solo para convalecientes, tomaba el trabajo de llevar primero los enfermos a los otros hospitales, para que los curasen y después en estando libres de sus achaques,

cargaba con ellos a su enfermería, para la convalecencia. En esta aplicación no conocía su caridad distinción de personas, ni de enfermedades; pues lo mismo ejecutaba con el caballero más calificado, que con esclavo más abatido: y tan asistente era en tiempo de peste, como en otro cualquiera de menos dañosa intemperie. No se limitaban sus amorosas ansias a la asistencia de solos los enfermos de su casa; porque con la misma puntualidad les servía en los demás hospitales, y otras casas particulares. Para este efecto andaba casi siempre cargado con un cántaro, o una olla de atole; llevándolo de unas partes a otras, como regalo más manual, y con que aliviaba con más frecuencia a los enfermos. Por sí mismo los lavaba y aseaba, sin que los muchos ascos, en que abundaban, así las personas como la ropa, pudiesen detenerle en sus impulsos. Porque no fuese todo asistir a las dolencias corporales, tenia en llegado el tiempo de cumplir con la iglesia, el trabajo de llevar los enfermos sobre sus hombros a el templo, para que cumpliesen con este precepto: y después repetía la fatiga de restituirlos a su casa. Fue tal la impresión de estos ejemplos de el siervo de Dios en sus compañeros, que llegaron a ejecutar estos ministerios con emulación santa. Cada uno procuraba adelantarse en servir a los enfermos: y para lograrlo solían esconder la silla de manos, en que los llevaban y traían, solo con el fin de que ignorando los otros, donde estaba, fuese el primero en cargar con los dolientes, el que la escondía.

De tan universal aplicación, como tuvo el siervo de Dios a la asistencia de los enfermos, quedaron muchos singulares testimonios para mayor crédito de sus piedades y perpetua memoria de sus fervores. En las Indias se producen unos animalejos de el tamaño de una liendre, que llaman *Niguas*: cuya propensión es, introducirse entre las uñas y carne de los pies, con grave molestia y notable daño de los pacientes. De este achaque padecieron dos esclavos viejos e impedidos; cuya curación tomó el venerable Pedro por su cuenta, cuando estaba en el calvario. Tenía el cuidado de sacarles con primor las *niguas,* que les afligían y molestaban demasiado y después de concluída esta diligencia, les besaba sus asquerosos pies, poniendo en ellos sus puros labios. En el Capítulo nono de esta Historia dí noticia de aquella mujer, de quien era la casita, en cuyo solar fundó su enfermería el venerable Pedro: y habiendo tocado allí algo de sus virtudes, ahora repito su memoria en sus dolencias, como singular asunto de la caridad de el venerable siervo de Dios. Era Maria de Esquivel (así se llamaba) una mujer de tanta edad, que le sobraban años para que fuese enfermedad su misma senectud. Demás de esto había padecido tantos y tan permanentes achaques, que la continuación de los accidentes le tenía tullida en la cama sin poderse mover. La condición de la tarima, que era poco blanda y la continuación de estar siempre en ella, le había abierto en todo su cuerpo muchas llagas: y sobre todo padecía la triste dolencia de no tener quien la asistiese y consolase en sus aflicciones y dolores. Llegó a la noticia de el siervo de Dios lo mucho que esta mujer padecía; y a el punto la tomó por asunto de sus caritativas asistencias. Atendiala diariamente con todo lo necesario para su sustento y su regalo: y en su soledad la recreaba con su amable compañía y con su conversación dulcemente devota. Curábale las llagas con tan piadoso cuidado,

que por no lastimarla, limpiandoselas con los paños, se las purificaba, lamiendo con su propia lengua la hediondez de las materias. Para tener lugar de componerle la pobre cama, la sacaba de ella en sus brazos y la sentaba en una piel de vaca, que era la almohada de estrado de esta enferma anciana: y después de concluir aquella diligencia, la volvía otra vez a el lecho, ejecutandolo todo con gran tiento, por no lastimarla con algún movimiento arrebatado. Tenía María de Esquivel algunos días de la semana destinados, para hacer en cada uno de ellos una disciplina: y para que esto pudiese executarlo comodamente, la ponía el venerable Pedro en la piel de vaca: y saliéndose fuera, estaba esperando a que concluyese esta penitente función y después volvía a acomodarla en su desdichada cama. Todos los días ejercita el siervo de Dios estas piedades con esta pobre doliente: y aunque no pudo sanarla de sus enfermedades con tan puntuales asistencias; le continuó en ellas el alivio que pudo hasta que murió.

El ningún melindre, con que aplicaba el siervo de Dios su boca a las podridas llagas de los enfermos, para adelantar su curación, tiene tanto de pasmoso, cuanto tiene de menos usado y de mas repugnante a el humano genio: pero con todo eso, fueron muchas las veces que ejecutó su piedad esta acción monstruosa. Caminando el venerable Pedro en cierta ocasión por una calle, se encontró con un indio enfermo y llagado, a quien su mucha miseria tenía caído en tierra, abandonado de los hombres. Lastimóse el siervo de Dios de su desdicha: y como su caridad no podía ver las dolencias, sin que se aplicase a el remedio; a el punto se postró en el suelo y limpiándole las llagas con su lengua, cargó después el pobre sobre sus espaldas y le llevó a el hospital para acabarlo de curar con otras medicinas. Juan de Arévalo, Hermano de la Tercera Orden de Penitencia tuvo en cierto tiempo una pierna muy llagada y llena de lepra: y haviendo este encontrado a un amigo suyo, le dijo con admiración de el suceso: Qué os parece de la caridad de el siervo de Dios Pedro? Ahora en este instante acabó de limpiarme esta pierna, usando para ello de el lienzo de su lengua. Estando el venerable Pedro en el hospital de San Alejo, empleado en las acostumbradas asistencias a los enfermos, ejecutó en esta especie el acto más heroico de caridad. Llevaron en la ocasión a el dicho hospital un indio llagado, pero entre todas sus llagas era mas notable una, que le tenía un pie monstruosamente hinchado y con muchas cavernas, llenas de materias corrompidas. En ocasión, pues que estaba el cirujano haciendo diligencia de evacuar aquella corrupción, para poder curarlo; se llegó a él el siervo de Dios y le dijo: No sería bueno traer un perro, que con la lengua limpiase esa llaga? Respondió el cirujano, que sería muy conveniente: lo cual oído por el venerable Pedro, que hablaba de sí mismo con tan bajo estilo, se desembarazó y puesto de rodillas empezó a limpiar con su lengua la asquerosa llaga, sacando de sus concavidades a bocados muchas de las podridas materias. Continuó algún tiempo esta diligencia, hasta tanto que, purificando bien toda la llaga, dejó descubierta la carne viva con admiración de los circunstantes y de el mismo cirujano, que afirmó, haber visto a el siervo de Dios ejecutar otra vez esto mismo con otro llagado.

Todas estas acciones que de la caridad ardiente del venerable Pedro con los enfermos se originaban, siendo en la ejecución tan estupendas, eran en

los efectos prodigiosas: por cuya razón, logrando en ellas el siervo de Dios mucho merecimiento, experimentaban los enfermos maravillosos beneficios. El indio, con quien el venerable Pedro ejecutó la acción que acabo de referir, estaba sentenciado a perder la pierna, porque en la curación de su pie no se discurría otro remedio, sino el de cortársela. Debióle, empero, la suspensión de este sacrificio a el siervo de Dios, porque volviendo el cirujano el día siguiente, después que el venerable Pedro se la limpió con su boca y lengua, halló la pierna deshinchada y fuera de peligro. El excelentísimo don Fray Payo de Rivera estaba enfermo de una grande inapetencia a toda especie de comida; y estandole visitando por este motivo el siervo de Dios se lamentó mucho con él de la molestia de este accidente. Por aliviar algo su dolencia, sacó el venerable Pedro de sus mochilas un rosquetillo de dulce y dándoselo a el ilustrísimo enfermo, le dijo con santa llaneza: *Hermano, cómete ese rosquete.* Tan buen efecto tuvo esta medicina, que después decía el señor Obispo: que aquel rosquete unicamente le había sanado de su personal inapetencia. En esta misma ocasión le consultó este príncipe, si sería bueno mudar de casa para mejorar de sitio: y resolviendo el siervo de Dios que no era bueno andarse mudando de una parte a otra, siguió su parecer; poniendo toda la seguridad de su salud en el venerable Pedro.

Gravemente enfermo se hallaba en cierta ocasión el reverendísimo Fray Rodrigo de la Cruz y para la curación de su accidente había tomado una purga por órden del médico. No podía obrar con ella y le recetaron otra, que tomó con igual fortuna: porque ni una ni otra tuvieron efecto alguno. Cuando así se hallaba tan molestado de la enfermedad, como de la medicina, le visitó el venerable Pedro y habiendo oído el estado en que se hallaba, se salió de el cuarto, diciendo: *Mejor fuera cargar un pobre.* Con la veneración que el doliente atendía las palabras de su maestro, se levantó a ejecutar el que en ellas tenía, como precepto y con este impulso a el parecer temerario, salió de casa en busca de pobres. A los primeros pasos se le ofreció a el encuentro un pobre mulato: y cargándole sobre sus hombros, le llevó a el hospital; sin que el demasiado peso y extraordinaria corpulencia, que tenía la carga, rindiese sus fuerzas, que en la ocasión se suponían debilitadas. Repitió después la diligencia, cargando con otros dos pobres enfermos: y con esta sola receta que dictó la caritativa filosofía de el siervo de Dios, quedó el enfermo perfectamente sano.

No estaba bien hallado el demonio con los caritativos empleos de el venerable Pedro; porque los ardores santos, con que servía a los enfermos, eran voraz fuego, en que se abrasaba su diabólica envidia. Por esta razón intentó en una ocasión embarazarlos su obstinada malicia: pero en el suceso tuvo el mundo mucho, que admirar: el siervo de Dios mucho, que merecer: y el infernal espíritu muchas confusiones. Fué el caso, que llevaba el venerable Pedro una olla de atole a los enfermos de el hospital de San Juan de Dios, como lo tenía de costumbre: y a el llegar a una esquina y tienda, que estaba inmediata a dicho hospital; fué acometido de un oculto impulso Luciferino, que le derribó en tierra y le estropeó con impiedad. En el intento de el demonio maltratar a el siervo de Dios y perder el regalo, con que iba a consolar a los dolientes: mas aunque logró lo primero; en lo segundo se frustraron

sus depravados intentos: porque habiendo soltado la olla de el atole el venerable Pedro, se quedó en tierra tan derecha, como si la hubieran puesto con el mayor cuidado y tiento. Cascóse la vasija con el golpe; pero no se derramó una gota de la bebida, de que estaba llena: porque contra la diabólica astucia fué preservada de superior mano. Cuando el siervo de Dios experimentaba el fracaso, prorrumpió en estas voces: *Esta ha sido una maldad de calzillas* (así llamaba a el demonio) porque conoció muy bien en el hecho, que era obra de su maldita mano. Contento y alegre, con que no se hubiese derramado el atole, que llevaba para sus enfermos, se puso en pie; y escupiendo, en señal de desprecio, a el demonio, decía: *Pensaba calcillas, que se habían de quedar los pobres sin atole?* Entró después a visitar a el reverendo Padre Maestro Fray Juan de Sivaya, de el Sagrado Orden de Santo Domingo, que estaba enfermo; y aun pensando en las circunstancias de el pasado infortunio, decía: *Estas cosas de Dios yo no les entiendo.* Atendió a su dicho el Padre Maestro; y considerando la alma, que podían tener sus cláusulas, le replicó con vilipendioso tratamiento: *Pues y qué, pretendía acaso entenderlas el ignorante?* Dijo esto, no por desprecio de la persona, de cuyas virtudes tenía gran concepto; sino por quitarle toda ocasión de vanagloria, de verse tan favorecido de el Señor. Preguntóle después la causa, por qué decía aquellas palabras: y habiéndole el venerable Pedro referido todo el caso, quedó admirado y con grandísimos deseos de beber de aquel atole, cuya preservación tuvo por milagrosa y hecha por mano de los Angeles.

CAPITULO XVIII

Caritativos oficios de el venerable Pedro por los moribundos, por los cadáveres y por las almas de el Purgatorio

Siendo el fuego famoso lucido símil de la caridad, solo en una propiedad no pueden tener similitud; porque el fuego reconoce determinada esfera; mas la caridad a cualquiera región alcanza con su activo impulso. Por esta razón, siendo el venerable Pedro tan caritativo, no se contentaron sus piedades, con tener por suya toda la región de los vivos; sino que se vieron sus inflamados fervores en la región tenebrosa de la muerte y en los escondidos senos de el Purgatorio. Ya dije en el Capítulo catorce, que solía el siervo de Dios asistir a los enfermos en aquella terrible hora y espantoso instante, en que interviniendo la muerte, se decide la causa de nuestra salvación, pero ahora diré el celo y aplicación con que lo ejecutaba. Si llegaba a su noticia, que alguna persona estuviese en las últimas agonías, luego sin dilación se dedicaba a asistirla: y con dulces, devotas y eficaces palabras le exhortaba aquellas cosas, que se necesitan, para salir bien de aquel conflicto. Cuando en la casa de el moribundo hallaba algún sacerdote, que estuviese dedicado a ayudar a bien morir, le dejaba continuar en este provechoso ejercicio, pero no dejaba de coadyuvar a este fin por otros medios. En semejante concurrencia se retiraba a un lado de el cuarto, o a un desván de la casa: y puesto

allí de rodillas, hacía fervorosa oración; negociando de la majestad divina eficaces auxilios; para que el moribundo pudiese tolerar paciente las fatigas de la enfermedad y sus mortales congojas: y principalmente, para que asegurase la salvación de su alma. Hecha por sí solo esta diligencia convocaba después toda la gente de la casa y rezaba con ella a coros el rosario de María Santísima, invocando para el mismo fin el patrocinio de la celestial reyna, como tan útil para aquella triste hora. En habiendo en la ciudad algún hombre condenado a muerte por sentencia de la justicia, se aplicaba a su asistencia: y son indecibles las demostraciones, que con el ajusticiado ejecutaba su caridad. Todas cuantas diligencias le dictaba su amor, como conducentes a su espiritual consuelo, ponía por obra: y procuraba oficioso disponerle el ánimo a morir resignado en las justas determinaciones de el Juez, y a dar el último aliento en gracia de Dios por el arrepentimiento y penitencia de sus delitos.

Luego que espiraba alguno de aquellos enfermos, a quienes asistía en su muerte, si lo permitía el sexo a su modestia, lavaba el cuerpo por su mano: le ponía la mortaja y hacía con él todo lo que en semejantes ocasiones se ejecuta, hasta ponerle en el féretro. Si el cadáver era de algún hombre o mujer pobre, tomaba a su cargo la disposición de el entierro y combidaba para la función el clero, y gran multitud de ciudadanos: y era tan solemne la funeral pompa, en que le hacían la costa sus propias diligencias; que mas que de pobre, parecía entierro costeado con crecido caudal. A todos los entierros y de cualesquier personas que fuesen, asistía indiferentemente: y en ellos ejercía su misericordia; haciendo el oficio de enterrador. Para este efecto se llevaba consigo algunos de sus compañeros, con cuyo auxilio cargaba con los cadáveres: y poniéndolos con piedad honorifica en las sepulturas, les cubría de tierra; usando de una azada, que tenía prevenida para el caso. El aseo y primor, con que siempre ejecutó esta piadosa obra, fué notable: pues siendo tan frecuente el que en semejantes funciones esté de sobra la tierra; en todos los entierros que hizo el venerable Pedro, quedó la sepultura igual con el suelo de la iglesia. A el echar el siervo de Dios la tierra sobre los cadáveres, la humedecía con abundantes lágrimas: y con este riego eran en ella más copiosos los desengaños de el sepulcro y producía fértil eficaces ejemplos.

En tiempo, que la ciudad de Goatemala y sus contornos padecían gran epidemia, salió el siervo de Dios una noche a socorrer la pobre gente con limosnas y consolaciones espirituales: y en esta hizo singular prueba de sus piadosos cuidados con los difuntos. Después de haber gastado en los dichos empleos gran parte de la noche por las calles de la ciudad y por las habitaciones de los indios, llegó fuera de hora con su compañero a el cementerio de la iglesia de Santo Domingo; y hallándose en este paraje le dijo: *Lleguemos a la puerta de la iglesia a dar gracias a Dios y ofrecerle estos ejercicios.* Iban con efecto a ejecutarlo: y a el acercarse a la dicha puerta, se hallaron con el cuerpo de un difunto, que allí había puesto la industria de la pobreza, para que le diesen sepultura. Habiéndosele ofrecido esta ocasión a la piedad de el venerable Pedro, no quiso perderla: y sin embarazarse en la antecedente fatiga, se quedó velando aquel cadáver todo lo restante de la noche, hasta que abrieron la puerta de la iglesia. El compañero de el siervo de Dios, o por mas

sueño, o por menos devoción, se quitó de cuidados; y dejándolo solo, se fué a recoger. No le salió de valde su descanso; porque el día siguiente le dió el venerable Pedro una muy buena corrección, afeándole la tibieza de su espíritu.

De estas piedades, que acá en nuestro misterio ejecutó el siervo de Dios con los cuerpos difuntos, pasaron los rayos de su caridad a el purgatorio; visitando con espirituales alivios las almas, que padecían en aquellas melancólicas cavernas. Comprendió como gran católico, cuan santas y salutíferas son las oraciones que por ellas se ofrecen: penetraron sus oídos las lastimosas voces, con que claman aquellos afligidos espíritus, pidiendo las humanas conmiseraciones; y contemplando en sus crudas penas su grave necesidad, se convirtió todo a solicitar su remedio. Algunos años antes de su muerte hizo dejación total de todos los tesoros abundantes de sus virtuosas obras y general renuncia de la satisfacción, que por ellas pudiesen tener sus culpas; y lo aplicó todo en beneficio de las almas de el purgatorio; porque en caso preciso, mas quería el venerable Pedro tener que padecer, que ver padecer otras almas. A este intento solía pronunciar estas palabras, que se alentaban en el fuego de su caridad: *Básteme a mi la misericordia de Dios y la sangre de Jesucristo: salgan ellas y mas que pene mi alma hasta el día de el juicio.* Acción es esta tan prodigiosa, que aunque tiene en las Historias algunos símiles; mas es para admirada, que para la imitación: pero solo de tal principio pudieran proceder las raras solicitudes y singulares industrias, con que anhelaba este siervo de Dios el alivio de las benditas ánimas.

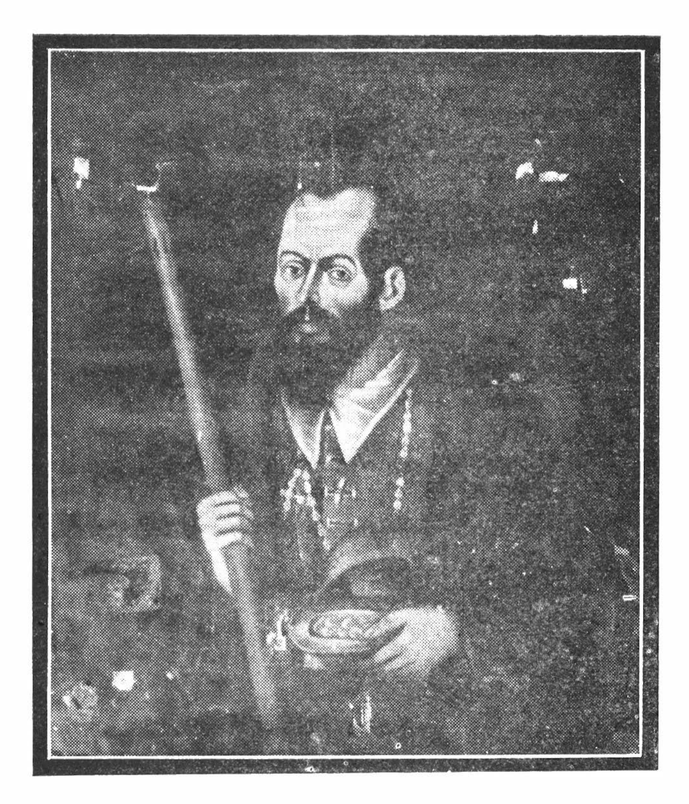
Siempre que en su hospital daba de comer a los pobres, hacía que pagasen el alimento, con rezar algo por las almas de el purgatorio. Como era tanto el bien que hacía con los niños, y tanto el amor, que por este motivo le tenían estos; siempre que salía, le seguían en tropas; pero no se iban ociosos: porque les hacía, que en altas voces fuesen rezando en su compañía oraciones por las almas. El domingo cuatro de cada mes iba a el hospital de San Lázaro, que está fuera de la ciudad, a repartir limosna a los pobres, que allí estaban enfermos. Para este acto le acompañaban muchos ciudadanos, que influídos de el venerable Pedro, rezaban con él por las ánimas rosarios, credos y otras oraciones; continuando en esta piadosa obra desde la ida, hasta la vuelta de el hospital. Todas las noches discurría por la ciudad, tañendo su campanilla; y a el son de este instrumento clamaba, pidiendo oraciones y limosnas para el alivio de los que padecían en el purgatorio. Con este piadoso estruendo despertaba en los más dormidos este cuidado: y a los que encontraba en la calle, como si fuera ronda de justicia, los multaba en oraciones para este mismo fin: y así les hacia pagar o el descuido, o la precisión de no haberse recogido a aquella hora. En estas ocasiones pagaba cada uno, según la calidad de la persona: porque si eran seglares, los que encontraba. rezaban de rodillas la oración de el Sudario: y si eran sacerdotes rezaban un responso. La noche en que recuerda piadosa nuestra madre iglesia la memoria de todos los difuntos, acrecentaba estas diligencias; saliendo cuatro horas antes de la media noche a estos ejercicios: y para aumentar el mérito, así esta, como las demás noches, iba pie por tierra, descalzo y descubierta la cabeza en todo tiempo.

Si alguna vez encontraba en la calle algunos muchachos jugando a las barras; sobre perder o ganar apostaba con ellos oraciones por las ánimas haciendo que rezase, el que perdía la apuesta. En las cercanías de el convento de Santo Domingo estaba una tienda, que entonces era de un Antonio de Espinosa, donde solían concurrir algunos ciudadanos ricos; y tal vez se divertían, jugando a los naipes. Era este sitio frecuente paso de el siervo de Dios; y si cuando pasaba los hallaba jugando, hacía con ellos lo mismo que dejo dicho de los muchachos. A la suerte buena, o mala de el juego apostaba por su parte estaciones; y los que jugaban, apostaban por la suya misas por las almas de el purgatorio. Fué cosa notable, que siempre ganó las apuestas el siervo de Dios: pero los que perdían, pagaban gustosos, porque perdían con el venerable Pedro, y porque la aplicación de las apuestas era a un fin tan piadoso. Uno de los concurrentes, llamado don Fernando de Cuellar, perdió algunas veces estas apuestas y a el pagarlas, solía decir a el siervo de Dios con piadoso grasejo: Andad, que sois un fullero; puesto que tan seguramente ganais siempre. Con devota cortesanía colgaba a los ciudadanos las vísperas de los santos de sus nombres, poniéndoles a el cuello su rosario; pero no se iba sin ganancias esta benigna congratulación: porque pedía, que en pago de su cuelga le diesen, los que podían limosna para misas a las ánimas. Aquellos, que por falta de medios no podían dar misas, pedía, que conmutasen esto en decir una corona, o algunas otras oraciones en sufragio por las benditas ánimas de el purgatorio.

Con el reverendo Padre Maestro Sivaya, de quien ya hice y repetiré la memoria, hizo el siervo de Dios un pacto, en que entró fácilmente este religioso: aunque en la ejecución tuvo muchas dificultades, en que le puso el ardiente celo de el venerable Pedro. Fué el concierto que siempre que se encontrasen los dos en la calle, había de rezar el siervo de Dios una estación de el Santísimo Sacramento y el dicho Padre un responso por las ánimas, que padecían en el purgatorio. Bien discurrió el Padre Maestro, que serían pocas las veces que hubiese de dar cumplimiento a este pacto, a causa de ser muy raras las que salía de su convento: pero en una sola pagó muy bien el débito de todo un año. Salió un día a una diligencia de su convento, en que era precisa la intervención de su persona: y a el punto que salió de la portería, se halló con el venerable Pedro a la vista, quien le inclinó la cabeza; recordándole con esta acción la obligacion, en que estaba de rezar el responso por las ánimas. Siguió su camino muy desimaginado, de que se le repitiese esta ocasión: y a el salir por un arco, que está en el cementerio de su mismo convento, se le hizo encontradizo otra vez el siervo de Dios y repitiéndole la inclinación de cabeza, le recordó de nuevo la misma obligación. Continuóse esto mismo tantas veces; que siéndole forzoso a el Padre Maestro andar muchas calles en la solicitud de su dependencia; no quedó calle, ni esquina, donde no se encontrase con el venerable Pedro, que le ejecutaba siempre a que rezase por las ánimas el responso. No cesaron estos encuentros; hasta que el dicho padre se entró en casa de un capitán, llamado don Gregorio de la Cerda y Bravo, a quien refirió con admiración de ambos este suceso.

Entre tanta devota máquina de el venerable Pedro, fué mas que todas ingeniosa una, en que dejó bien expresada su caridad con las almas de el purgatorio: y estas quedaron abundantemente beneficiadas. Todos los nombres de las personas, que habían fallecido en la ciudad y aún fuera de ella (porque de todos adquirió noticia su vigilante cuidado) los escribió de su mano en cédulas distintas: y de estas llenó un bolsón que traía pendiente de la cuerda, con que se ceñía la cintura. Con esta prevención de boletas iba por las casas, alojando almas de el purgatorio en el piadoso cuidado de los fieles; para que todos concurriesen a su alivio. El modo era que cada persona entrase la mano en aquella bolsa y sacase una cedulita y habiendolo ejecutado, suplicaba que por la alma de aquel difunto, cuyo nombre se notaba en el papel, hiciese limosnas, rezase oraciones y ofreciese sacrificios. Para este piadosísimo empleo señalaba un mes de tiempo: y en todo él quedaba cada uno en la obligación de hacer bien por aquella alma, que le tocaba en suerte. Para atraer mas eficazmente los ánimos a esta aplicación, pedía que le diesen escritos de los difuntos de su especial obligación, para este mismo fin: y con esto los dejaba servidos y obligados y aumentaba cédulas, para repartir en otras partes. Concluído un mes repetía esta misma diligencia en el siguiente: y de este modo continuó, despachando mesadas de sufragios a el purgatorio. No es posible reducir a número todos los beneficios, que de estas santas estratagemas de el venerable Pedro se siguieron a las benditas ánimas; pero diré algunos singulares efectos de sus piadosas agencias.

Todos los años celebraba tres especiales aniversarios; para cuya solemnidad disponía suntuosos túmulos: y de mas de la vigilia y misa, que en ellos se cantaba, convidaba muchos sacerdotes; para que por su estipendio dijesen misas rezadas en sus funciones. Para que a favor de las ánimas fuesen estas acciones mas meritorias, convocaba solamente a los sacerdotes pobres; a quienes en una misma moneda daba limosna y estipendio. Uno de estos aniversarios se celebraba en el hospital de San Lázaro: otro en el de San Alejo: y otro en la capilla de el Calvario singularmente por las almas de los Hermanos Terceros. Fundó su celo dos Hermitas, a fin de que en ellas se pidiesen limosnas para las almas de el purgatorio, como se efectuó; siendo los primeros, que en ellas demandaron, el hermano Pedro de Vila y el hermano José de Rosas. Una de estas Hermitas se fabricó por la parte de San Sebastián y la otra por la parte de el monasterio de la Concepción: para que siendo estas las calles mas frecuentadas de Goatemala y por donde se entra a la ciudad, fuesen mas crecidas las limosnas, por ocasión de el mayor concurso. Todas las misas, para que allí se ofrecía la limosna, se decían en las mismas hermitas: de las cuales aún se conservaba una en estos inmediatos años, con asistencia de un religioso Bethlehemita. Anualmente hacía el venerable Pedro ofrecer en las Sagradas Aras mas de mil misas por las ánimas: y siendo en aquel reino su estipendio ordinario cuatro reales de plata; es bien digna de admiración la limosna, que para este fin negociaba su celo. Ultimamente promovió la fundación de una confraternidad de las ánimas, y con ella una procesión de azotados, que sale de la Parroquia de San Sebastián el viernes, quinto de cuaresma; estableciendo, que se aplicasen todas sus buenas obras por el alivio de las ánimas benditas, que se abrasan en las voraces llamas de el purgatorio.



EL HERMANO PEDRO CON SU BACULO DE PEREGRINO.— (CUADRO DE AUTOR DESCONOCIDO)

CAPITULO XIX

Varias apariciones de almas de el purgatorio a el venerable Pedro de San Joseph

Los que infielmente deliran en la verdad de la existencia de el purgatorio, siguen desatinados su loco tema en las apariciones de las almas; porque en consecuencia de el error primero, juzgan como inútil esta diligencia, para el fin que regularmente tienen en dejarse ver. Bien lejos está de poder malquistar la verdad de el asunto este parecer; siendo un dogma tan impío el principio, de donde se origina. Otros doctores católicos dificultan y aun imposibilitan estas apariciones de las almas; pero por muy diverso motivo. Juzgan estos, que el estar continuamente detenidas en aquella lóbrega cárcel, es parte integral de la gravedad de su pena; y como esta no la pueden dejar de padecer todo el tiempo, que les decreta la voluntad divina; por esto mismo no pueden salir, aun por breve rato de el purgatorio. De contrario parecer está San Agustín en el libro decimo de la ciudad de Dios; y el ejemplar que alega de Moisés y Elías, no puede ser mas convincente: porque, si estando estas almas en el Limbo, pudieron con verdad aparecerse; que implicación

abrá, en que lo mismo ejecuten las almas de el purgatorio, para solicitar su remedio? El estar estas continuamente en aquel lugar, no nace de otro principio, que de la justa determinación de Dios: y esta no hay duda, que es dispensable por el mismo Señor en beneficio de algunas almas. San Gregorio Papa y el venerable Beda refiere algunas de estas apariciones: a San Tomás de Aquino y a mi San Diego de Alcalá aparecieron frecuentemente las almas de el purgatorio: y no hallo razón para negar la fe a estas historias, siendo los casos posibles y la relación de autores tan calificados. No escribo este prólogo; porque necesite de él, para acreditarse de grande caridad de el venerable Pedro con las benditas ánimas: pues se han visto los extremos, con que solicitó su alivio, aunque no mediasen estos aparecimientos. Solo pretendo hacer cargo de su sinrazón a algunos, que haciendo gala de ser incrédulos; hablan de estas apariciones con indebido desprecio.

Reconociendo pues, las almas de el purgatorio la suma aplicación de el siervo de Dios a socorrerlas; infladas de su necesidad y obtenida la permisión Divina, le aparecieron diversas veces a representarle sus penas y pedirle su remedio. En la iglesia de el convento de la Merced se había enterrado una señora española, con quien el venerable Pedro tenía el parentesco de compadre: y estando una noche en oración en la misma iglesia, se le apareció visiblemente; levantandose de el sitio donde estaba sepultada. Hizole relación de el estado, en que estaba su alma y de la acerbidad de sus penas: y le pidió que atendiese a su alivio, empeñándole para el intento con los fervores de su misma piedad. Comunicó el caso con el Padre Manuel Lobo, su confesor: y por dirección de este se aplicó con toda eficacia a solicitar el remedio de esta alma. No se contentó, con lo que para este fin podía hacer por sí mismo; sino que dió noticia de el suceso, a una hija de la dicha difunta, para que también ella concurriese con los posibles sufragios a socorrer la alma de su necesitada madre. En su mismo hospital de Bethlehen había muerto un compañero suyo, llamado Rodrigo de Tovar y Salinas: y a pocos días despues de su fallecimiento apareció a el venerable Pedro; pidiéndole que mandase decir doce misas, que necesitaba, para el total alivio de su alma. Había sido este hermano de condición dura: y repitiendo la aparición, para dar a el siervo de Dios las gracias por la prontitud con que había hecho ofrecer los suplicados sacrificios, le dió también los agradecimientos de sus buenas direcciones, cuando vivo: asegurándole que a ellas debía el feliz estado de su salvación. Hízose notorio este caso; porque el venerable Pedro con licencia de su confesor lo hizo saber a todos sus compañeros, así para que hiciesen bien por la alma de el dicho Rodrigo, como para que se esforzasen a practicar las virtudes.

Otro aparecimiento fué hecho a el siervo de Dios, en que se notan algunas especiales circunstancias. Estaba el venerable Pedro en el cementerio de la iglesia de nuestro Padre San Francisco y allí se le puso a la vista un difunto, cuya representación era de persona notable. Siguióle a esta visión la diligencia de acompañarle hasta la capilla de el Calvario: y concluída la visita de aquel santuario continuó de vuelta su acompañamiento a el difunto; consultando con él los negocios de su salvación, hasta tanto que llegaron a el mismo cementerio, donde la había aparecido. Allí se despidieron los dos,

entrándose el difunto en la iglesia; y la resulta que se notó que este suceso, fue que el siervo de Dios cargó sobre sí un especial cuidado de solicitar sufragios para aliviar aquella alma en sus penas. Una noche de las muchas, que oraba en la iglesia de la Merced, vió salir de la sacristía un sacerdote vestido con todos los sacerdotales ornamentos: y que, como que iba a decir misa, se encaminaba a un altar de San Juan de Letrán, que está en la dicha iglesia. Negoció el venerable Pedro algunos sufragios por la alma de este eclesiástico, a quien conoció muy bien: pero se repitieron las apariciones en el mismo modo, hasta que continuando el siervo de Dios sus piadosos desvelos, obtuvo aquella alma, lo que necesitaba para su remedio y dejó de aparecerse.

Cuando habitaba el venerable Pedro en el Calvario, tuvo otra aparición, cuyas circunstancias le pusieron en cuidado y a todos debe tener muy sobre aviso. Oraba cierta noche en aquella iglesia de la Merced, como lo tenía de costumbre: y estando en los fervores de su contemplación, se llegó a él la alma de un difunto, que poniéndole las manos en su espalda, le dió un empellón y a el mismo tiempo le dijo: *Hermano, vive cuidadoso; porque en este otro Mundo se hila muy delgado.* En los ecos de las voces que formaba, conoció ser aquella la alma de un caballero, desde cuyo fallecimiento hasta entonces habían pasado pocos meses. Quedó entendido el siervo de Dios, en que aquella alma le pedía oraciones y otros sufragios para alivio de sus penas, pero notó con cuidado extraño la advertencia que de paso le hacía: y así, cumpliendo con lo primero, se empeñó también en lo segundo, procurando que de allí adelante, perficionar mas y mas sus operaciones. Aquellas palabras con que la alma le explicó a el siervo de Dios la futileza, con que en la otra vida, que nos espera se examinan las acciones, debieran resonar perpetuamente en nuestros oídos y impresionarse vivamente en el corazón: para que así se obviaran muchísimas imperfecciones, que torpemente inadvertido desatiende el humano descuido.

Habiendo contraído matrimonio un don Fernando Pacheco, escribano de ejercicio, compró una casa, para retirarse a vivir en ella con su consorte; donde tuvo bien, en que ejercitar su animosidad y fué muy necesaria la intervención de el siervo de Dios. Fue el caso, que en la misma alcoba, donde dormían los recien casados, se oyó un fatal estruendo, como de hombres, que esgrimían furiosos sus espadas. Llenaronse de pavor los desposados y azorados de su miedo, hubieron de dar cuenta a su madre y suegra: y por relación de esta llegó el caso a la noticia de el siervo de Dios, que informado de el suceso, trató de examinar la causa de aquellos sustos. Para este efecto pidió, que saliesen de la casa todos, los que la habitaban y se la dejasen sola, como se ejecutó; entregando a el venerable Pedro las llaves. Fuese una noche a la dicha casa; y habiendola pasado toda en ella, dijo, llevando a el amanecer las llaves a los dueños que ejecutasen en el caso las disposiciones de el Padre maestro Fray Joseph Monroy, comendador entonces de el convento de la Merced, con quien ya había hecho el siervo de Dios sobre el punto su consulta. Lo que se efectuó por esta conferencia, fué que el dicho padre comendador se fue a la casa de los asombros, llevándose consigo dos indios y un esportón y sacando de ella cantidad de huesos, que parecían ser de dos cadáveres, los hizo llevar a la iglesia de su convento, donde fueron

sepultados. De toda esta serie no se percibió otra cosa mas manifiesta, que haber visto a el venerable Pedro pedir misas por dos difuntos que tenía presentes en su intención: de que coligieron, los que sabían el suceso, que aquella noche le habían aparecido las dos almas de aquellos cadáveres y habiendole dado noticia de el estado en que se hallaban, le habían pedido el remedio competente a su necesidad.

Un religioso de el real orden de la Merced fue testigo de vista de otro suceso; de cuyas circunstancias coligió haberle aparecido alguna alma a el venerable Pedro. Estando dicho religioso una noche en la iglesia de su mismo convento, dormitando recostado sobre un banco, entre tanto que el siervo de Dios oraba en la capilla de San Juan de Letrán de el mismo templo, oyó un estruendo y golpe tan extraordinario; que habiéndole despertado de el todo, le hizo juzgar, que se había caído deslizada la lámpara de aquella capilla. Con este cuidado se encaminó hácia ella y no halló el destrozo, que había imaginado: pero habiéndole visto el venerable Pedro, le pidió, que se arrodillase y que en su compañía rezase una estación de el Santísimo Sacramento por un alma, que estaba para salir de el purgatorio. Habiendo hecho esta obra de piedad, se retiró el religioso de el sitio: y notó mas, que disponiendose otro religioso, para decir misa antes de amanecer, se reconcilió con él el siervo de Dios. Este sacerdote acostumbraba decir siempre la misa en el altar mayor: y especialmente debía hacerlo su devoción aquel día, que era de la Natividad de la Reina de los Angeles, cuya imagen está colocada en el dicho altar, pero aquella misa la dijo en el altar de San Juan de Letrán. De esta novedad discurrió el religioso, que la notaba, que el siervo de Dios lo había suplicado así, en beneficio de la misma alma. En esta misa comulgó el venerable Pedro: y despues de concluida, le pidió a el religioso, que depone el caso, que dijese a Pedro de Mendoza, que se tuviese por muy afortunado y diese a Dios muchas gracias, porque ya su difunta mujer estaba gozando de el Señor. Encargóle mucho, que no se olvidase de hacer esta diligencia: y se despidió, dejándole empeñado en su ejecución.

CAPITULO XX

Rara piedad de el venerable siervo de Dios Pedro de San Joseph con los vivientes irracionales

De la conmiseración con los brutos, decía San Juan Crisóstomo, que resultan mas vehementes los impulsos de la caridad con los prójimos: y aun en una total relación se ponderó esta piedad con los irracionales, como argumento inconcuso de la caridad de San Felipe Neri. Para este grado de calificación superabundan argumentos a la caridad de el venerable Pedro: pues fue su piedad tan rara con los irracionales; que sin que bastase a detener sus impulsos la brutal especie, se aplicaba a el remedio de sus necesidades, como si fueran los mas propios acreedores de sus amorosas asistencias. Si cuando iba por las calles, encontraba algún animalejo maltratado o con llagas,

aunque estuviese lleno de inmundicias, cargaba con él y se lo llevaba a su hospital, para curarlo. Muchas veces le vieron en este empleo, que ejecutaba a proporción de su corpulencia; porque a los animales pequeños los llevaba envueltos en un lado de su manto y a los que no podía acomodar así, los conducía en sus brazos. Un sacerdote amigo de el siervo de Dios tenía algunos pájaros encerrados en jaulas para su divertimiento: y lastimándose de verlos con la opresión de encarcelados, le persuadió a que los soltase, como en efecto lo ejecutó; logrando los pajarillos su libertad por la piadosa intercesión de el venerable Pedro. Unos pájaros que, en aquel reino llaman zopilotes y son especie de águilas, suelen ser asunto de el entretenimiento de los muchachos: y de sus juegos salen frecuentemente bien maltratados; siendo el menor daño, que reciben, quedarse sin plumas, porque se las quitan, para escribir con ellas. En hallando, pues, el venerable Pedro alguna ave de estas en este infortunio, trataba de su rescate; pidiendo a los muchachos que no le hiciesen mal: y alegando por motivo, que aquellos pajaritos alababan a Dios. Las mas veces no fiaba su seguridad de esta sola súplica: y por el interés de algunos cuartos, que les daba, los rescataba de sus uñas. En habiendo conseguido esto, se los llevaba a su casa, donde, si tenían algunas heridas los curaba: y allí mismo los alimentaba todo el tiempo preciso, hasta que creciendoles las alas, los enviaba a volar. Con uno de estos manifestó mas sus piedades el siervo de Dios: pues no faltó a ellas, aún provocado de un singular agravio. Fue este pájaro rescatado con dinero por el venerable Pedro de el poder de los muchachos, que le tenían bien maltratado: y habiendose restituído a su sanidad con las caritativas curaciones de el siervo de Dios, fue tan ingrato; que entregándose de el gallinero de el hospital, hizo en él bastante destrozo. Dieron noticia de el suceso a el venerable Pedro: y en lugar de castigar su atrevimiento, le llamó a su presencia y le ordenó que se fuese: cuyo mandato ejecutó volando el zopilote.

En la casa de Bethlehen había gran multitud de ratones: y en estos se ejercitó con especiales actos la caridad de el siervo de Dios. Motivados de el mucho daño, que hacían estos importunos animalejos, se empeñaron en cogerlos los compañeros de el venerable Pedro: pero, cuando mas cuidadosos se empleaban en esta función, les pidió, que los dejasen y no les hiciesen mal. Con esta súplica levantaron la mano de el asunto; pero no por eso se dejó de poner el remedio, que deseaban, porque el siervo de Dios cogió con mucha mansedumbre todos los ratoncillos y metiéndolos dentro de un canasto, los pasó de la otra parte de el Arroyo Pensativo; y allí les mandó que se retirasen y tratasen de no hacer mal. El ordinario recurso de el venerable Pedro con estos vichos era, pasarlos de la otra parte de el riachuelo: con cuya diligencia evitaba sus daños y les aseguraba las vidas: pero es donoso el chiste que para ejecutar esto inventó en una ocasión. Tenía el siervo de Dios prevenidas dos ollas grandes con las bocas seguramente tapadas con unos paños: y cargando él con una de ellas, pidió a un sujeto, que tomase la otra y que con ella le siguiese. Hizo esta persona, lo que el venerable Pedro le suplicaba, pero discurriendo, que le llevaba a alguna casa a llenar de atole aquellas ollas, como solía suceder, halló que le sacaba a el campo y le guiaba a un sitio, donde ponen a morir las bestias. Estando

en este paraje puso las ollas sobre los mismos huesos de los animales muertos: y destapándolas, salió de ellas gran multitud de ratones, que era, lo que tenían oculto. Visto el caso, le dijo el sujeto que le acompañaba, no sé, si corrido de el suceso: Y para esta hacienda me has traído aquí? Por satisfacción de esta querella dió el siervo de Dios una gran risada, que acompañó con estas caritativas voces: *Callad, hermano; porque allá en la ciudad estaban expuestos a peligro, de que les quitasen las vidas: y aquí están mas seguros.* No terminaba con esto el venerable Pedro su caridad a estos animalejos: pues si los desterraba, a que habitasen en el campo, tenía también cuidado de llevarles de comer. La verdad de este hecho, y el cuando lo ejecutaba, lo testificó el mismo siervo de Dios, hablando con un sujeto llamado Antonio Díaz de Valderrama. No se sabe, con que motivo se quejó el venerable Pedro con este hombre de el daño, que hacían los ratones; y el perjuicio que con roer el pan, se les seguía a los enfermos. Preguntóle este en la misma ocasión el remedio, que tenía, para evitar este mal; y el siervo de Dios le respondió: que los cogía y los llevaba a el campo, liados en su manto y que, puestos allí, tenía cuidado de llevarles comida de veinte y cuatro a veinte y cuatro horas.

Los animales, que mas experimentaron la caridad de el venerable Pedro, fueron los perros, ya sea porque les tuviese mas estimación, o ya porque en la mas abundante copia de estos vivientes se le ofrecían mas frecuentes las ocasiones de ejercitar sus piadosos fervores. Tenía el siervo de Dios el cuidado de echar aceite en una lámpara de cierta iglesia; para que alumbrase una imágen, que veneraba con especial devoción; y a él ir un día a ejecutar esta piadosa obra, sucedió que cayendo un perro de el campanario de la misma iglesia, se le descuyuntaron todos los huesos y quedó casi muerto. Viendo este estrago el venerable Pedro, se puso el perro sobre sus espaldas y se lo llevó a el Calvario, donde habitaba entonces. Allí le curó con exquisitas diligencias, entablillándole los desconcertados huesos; y aplicándole otras medicinas, hasta ponerle totalmente sano.

A un sujeto le habían maltratado a palos un perro, que tenía en grande estimación: y habiendo salido a buscarlo con la noticia de el fracaso, le halló muy mal herido y a punto de morir. Dolíase mucho el dueño de este suceso y respiraba furias contra el malhechor; pero hallándose presente el siervo de Dios, se aplicó a remediar totalmente este disgusto. La primera diligencia fué pacificar a el airado hombre: y habiéndolo conseguido con la dulce eficacia de sus palabras, cargó sobre sus espaldas el perro y lo llevó a su hospital, para curarlo. Consiguióse el fin con el caritativo cuidado de el venerable Pedro: y estando el perro sano de el todo, se lo volvió a su amo, que quedó quieto y consolado con su prenda. Don Jacinto de Navas fué testigo ocular de otro suceso, en que se admiró la caridad de el siervo de Dios con esta especie de animales. Caminaba este cierta noche por una calle de la ciudad con el venerable Pedro: y siguiendo su camino, percibieron unos lamentos, que hubieron de poner en cuidado a el dicho don Jacinto. Impresionado de alguna especie espantosa, recurrió a saber del siervo de Dios, que podría ser aquello que se oía? No es cosa de cuidado le respondió el venerable compañero: y habiéndole sosegado el ánimo, le condujo a el sitio, donde

se oían las lástimas: y hallaron que el que se quejaba era un perro medio muerto y que tenía estrujada la cabeza. *Mira, qué crueldad!* dijo el venerable Pedro a don Jacinto; y tomandolo el siervo de Dios por las manos y el compañero por los pies, para ayudarle, le llevaron a el hospital. Cuando esto sucedía, era ya cerca de la media noche y a aquella hora se puso el siervo de Dios, a hacer un cocimiento de vino y romero, con que curó a el animal, que despues quedó enteramente sano.

En otra ocasión, que de día caminaba el venerable Pedro por una calle a ejercer sus acostumbrados ministerios de caridad, se encontró en ella con un perro todo herido; y tan lleno de gusanos, como de llagas. Sin reparar en tan asquerosa corrupción cargó el perro sobre su espalda: y tomando el rumbo para su hospital se llevó un poco de ungüento blanco para su curación. De haberle visto con este inmundo peso sobre sus hombros, fué insigne testigo la admiración de un sujeto, que como pregonero de esta hazaña, dijo pasmado a un sacerdote, llamado don Lorenzo Gonzalez: *Ahora pasa el hermano Pedro con un perro acuestas: y lo lleva a su hospital.* Habiendo llegado el venerable siervo de Dios a su casa con este enfermo, le señaló por alcoba para su curación una despensilla, donde se guardaban todos los instrumentos que servían en la obra de el hospital. En el tiempo que lo estaba medicando, se le ofreció a cierto sujeto, entrar en la dicha despensa; pero hubo de pensar bien la entrada. Era el can enfermo demasiadamente grande; y a el ver su corpulencia, temió, el que iba a entrar algún peligro; por cuya razón todo turbado se empezó a retirar hácia fuera. Notó su susto el venerable Pedro y penetrando la causa, le detuvo en su impulso y sonriéndole, le dijo: *Bien podeis entrar seguro; porque este es un pobre convaleciente.* Prosiguió el siervo de Dios su curación en el perro, hasta que le sanó sus heridas: y restituído a su antigua robustéz, le puso en la calle. En el modo que pudo, hizo este animal su deber; reconociendo tan gran beneficio: pues siempre que encontraba a el venerable Pedro, se le llegaba festivo y hacia expresivas demostraciones de agradecido.

Un ciudadano de Goatemala experimentó por sí mismo otro suceso de esta materia, en que se manifiesta, que habiendo hecho el siervo de Dios el hospital de Bethlehen para convalecencia de hombres, le dió después su caridad espacio, para que fuese también enfermería de brutos. Tenia el sobredicho sujeto un perrillo con la piel sembrada de manchas blancas y negras: cuya hermosura con otras habilidades le había negociado a el animalillo singular estimación con su dueño. Salió este un día a visitar a un amigo suyo: y entretanto que lo ejecutaba, padeció el pobre perro una gran tormenta; porque con el grave golpe de algún palo, o piedra le hicieron tortilla la cabeza; de modo que quedó con los ojos saltados y la lengua colgando fuera de la boca. Sin aguardar a que él encontrase con el fracaso; porque los disgustos tienen el paso muy ligero; buscaron con gran presteza a el amo y le pusieron delante su lastimado perro. Con mucho enfado y demasiada cólera registró el hombre su estimado animal: pero desahogandose de aquel primer sentimiento y teniendo por muerto a el perro, mandó a un muchacho que le echase en un muladar. Cuando iba el mandadero a ejecutar este orden, se encontró con él el venerable Pedro y quitándole el perrillo de las

manos, se lo llevó a el hospital para curarlo. Pasados algunos días en que el amo, ni tenía ni había solicitado tener mas noticia de el perro; le dijeron que estaba vivo y sano en casa de el siervo de Dios. Despreció el dueño por entonces la noticia; y aún habiéndosela repetido por tres veces, no le daba crédito: pero instado de los mismos que le daban el aviso y reconocían bien a el perro: se resolvió a informarse por sí mismo. Fuese una noche a la casa de el venerable Pedro, que en la ocasión estaba fuera y preguntó a un compañero suyo llamado Pedro Picholino, si estaba allí su perrillo? No sabía este hermano como dar noticia de lo que preguntaba: pero le dijo que entrase en la cocina, donde había gran multitud de perros y así reconocería, si estaba entre ellos el suyo. Entró con efecto el sujeto en la dicha oficina y en ella halló, como se lo había dicho, una inmensidad de perros sarnosos, cojos, llagados, llenos de gusanos y otros achaques. Como era tanta la multitud, no veía el suyo: pero habiéndolo llamado, reconoció el perrillo la voz de su dueño; y saliendo de entre todos, se puso junto a él, haciendole fiestas como acostumbraba. Habiéndolo conocido, tomó el dueño su perro: y poniéndole en la falda de su capotillo, se lo llevó consigo, dando cuenta a el hermano Pedro Picholino, de que así lo ejecutaba. Bien conoció este hombre que su perro había sanado por la curación de el siervo de Dios: pues él mismo afirmó despues, que el capotillo en que la había llevado, quedó manchado de las unciones que aún entonces tenía puestas por mano de el venerable Pedro.

CAPITULO XXI

Admirable prudencia con que dotó el Cielo a el venerable Pedro de San Joseph

En la navegación a el puerto dichoso de la gloria es el norte la prudencia, porque con sus observaciones sigue segura la alma todos los virtuosos rumbos, que ha de seguir, para llegar a la deseada patria. Con sus luces sabe el humano entendimiento huir los escollos de los extremos, donde son ciertos los peligros: y con sus ilustraciones descubre el feliz medio, en que se ofrecen los aciertos. En esta antorcha tuvo siempre fijos los ojos el venerable Pedro de San Joseph; porque como avisado piloto, no pensó en otra cosa que en poner en salvo la preciosa nave de su alma por el dilatado y confuso mar de las humanas acciones. De tal modo se manifiestan rectas y acertadas todas sus obras; que no se pueden reconocer, sin admirar en ellas y en sus circunstancias esta virtud prodigiosa, En todas sus acciones relucen, como característicos signos de su prudencia, inteligencia profunda, sujeción dócil, maduro examen, atención circunspecta, expedición prontísima, providencia rara, vivísima cautela, elección fácil, juicio recto y determinación acertada. Toda su vida fué un espejo de prudentes operaciones; pero su mas singular y expresa práctica se manifiesta en los siguientes sucesos.

Hallándose en gran necesidad de dinero, para pagar en la fábrica de el hospital, determinó recurrir a un bienhechor suyo, para que le socorriese. Encaminóse con efecto a la casa de el sobredicho: y hallándole muy enfadado

por algunos domésticos disgustos, le saludó, dándole los buenos días, pero se salió a la calle, sin hacerle la representación de su necesidad, porque no le pareció ocasión oportuna de pedir limosna a un hombre, a quien el fuego mismo de su cólera tendría resfriada toda la devoción. No se dejó de lograr por esto el efecto: pues acordándose aquel sujeto de una promesa, que había hecho para una obra pía, olvidó el enojo y haciendo llamar a el siervo de Dios, le entregó la cantidad de dinero, que tenía prometida: y era cuanto el venerable Pedro necesitaba, para salir de su ahogo. En cierta desazón, que tuvo un sacerdote con un esclavo suyo, se arrebató tanto de la cólera (no sin causa grave) que puso mano a una Cimitarra para darle con ella. A el querer descargar el golpe, llegó allí el siervo de Dios y diciendole, *Deo gracias, hermano,* le detuvo el impulso y le pacificó el ánimo. Atendida esta urgencia como la primera, le aconsejó despues, que a el esclavo lo echase a la calle; porque su prudencia juzgó que era conveniente esta resolución.

Ofendidos dos hombres, quisieron tomar satisfacción de su agravio, viniendo a las manos con otro, que les había motivado su disgusto: pero teniendo el venerable Pedro la noticia, se empeñó en componer este disturbio; suplicando a los de el duelo, que perdonasen a el ofensor. Aunque por entonces prometieron hacerlo así; prevaricados despues de su pasión y sentimiento, resolvieron buscar aquella misma noche a su enemigo, para maltratarlo. Cuando iban a ejecutar sus intentos, se encontró con ellos el siervo de Dios; y conociendo sus interiores depravados los reprendió, diciéndoles: *Qué es esto, hermanos, como vamos? Así se cumplen las palabras?* Dicho esto con la discreta dulzura de sus palabras, los pacificó de nuevo: y llevándolos a la casa de su mismo enemigo, hizo que se reconciliasen con él y quedasen en amistad. Despues los llevó a todos a su casa de Bethlehen, donde los regaló, celebrando festivo la efectuada paz; para que así quedase asegurada con mayor firmeza.

Un sujeto llamado Rodrigo de Tovar, estaba pretendiente en la casa de Bethlehen y haciendo méritos, para ser compañero de el siervo de Dios. Entre este y otro seglar, que estaba en la misma casa, se suscitó una contienda: y de ella resultó que el dicho Rodrigo, que era hombre de condición dura y cerviz indómita, prorrumpiese furioso en juramentos y amenazas. Llegó el caso a la noticia de el venerable Pedro: y por reprimir este el desorden de aquella desenfrenada lengua, le reprehendió con severidad diciendole: que no quería en su casa a un hombre tan blasfemo contra Dios. Irritóse mas el enfermo con la medicina: y prorrumpiendo en nuevos juramentos dijo: que tampoco él quería permanecer en su compañía. Viendo el siervo de Dios, que aquella complexión no mejoraba con el cáustico de la reprehensión áspera, mudó de estilos y echándole a el cuello su rosario le dijo con gracejo: *Por esa misma razón quiero yo, que seas mi compañero.* Así enlazado con el rosario tiró de él, sin que hubiese resistencia alguna: y entrandole en el oratorio, hizo que tañendo la campanilla, fuese convocada la familia, para rezar el rosario. Fue tan eficaz esta prudente diligencia, que lo mismo fue empezar aquel devoto ejercicio, que deshacerse Rodrigo en lágrimas, arrepentido ya de sus pasados delitos. Un oficial de carpintero robó de la casa de el siervo de Dios una azada, que servía en la fábrica de el hospital;

y la vendió por seis reales de plata en una tienda. Conocióse luego la falta: y entre tanto que se ocupaban en buscarla los domésticos, salió fuera el venerable Pedro con mejor destino, sin hablar palabra. Llegóse a la tienda, donde la prenda estaba vendida: y diciendo que estaba solamente empeñada, por no descubrir a el ladrón, pagó a el dueño los mismos seis reales de plata, que le había costado. Por el mismo motivo de no descubrir a el malhechor, se la llevó a su casa con mucho secreto: de modo que ninguno de los que trabajaban en la obra, tuvo noticia de el caso.

Con estrecha familiaridad trataba el venerable Pedro a un sacerdote, llamado don Bernardino de Ovando, a quien el celo de la salvación de las almas tenía retirado con otros eclesiásticos en un sitio fuera de Goatemala: y allí se empleaban en santos ejercicios; añadiendo a sus virtuosas tareas la aplicación a oír confesiones, de que cogió muchos frutos don Bernardino. Este venerable sacerdote trataba de vestir el hábito de la religión de mi seráfico Padre San Francisco, cuya determinación le fué a el venerable Pedro muy sensible por los motivos, que se expresarán despues: y así puso todo su esfuerzo en estorbarle la ejecución de este intento. Por este fin, luego que tuvo la noticia, solicitó buscarle; y habiéndole hallado, le preguntó: si era cierto, como se lo habían dicho, que quería entrar en religión? Díjole la verdad don Bernardino y habiéndola oído el siervo de Dios, le hizo este discreto y prudente razonamiento. *Dígame, Padre, por su vida, qué intención es la suya, en hacerse religioso? No hay duda, que será, por solicitar mejor en esta forma la salvación de su alma: y este es punto indubitable. Mas lo que vuesa merced debe hacer, y lo que será mas de el servicio de Dios, por ventura aquí lo conseguirá mejor; porque puede con mas desembarazo tratar de la salvación de su alma, y igualmente de todas las personas de esta ciudad, y Provincia, de donde veo que continuamente le vienen a buscar para su consuelo. Por esto, lo que ha de hacer, es, estarse aquí, solicitando la salvación de tantas almas, como siempre lo ha hecho; ejercitándose en el sagrado ministerio de oír confesiones.* De tal suerte ilustraron las luces de este discurso el entendimiento de don Bernardino, que convencido de el prudentísimo y persuasivo consejo de el venerable Pedro, mudó de parecer: y dejando la determinación, que tenía de ser religioso, se quedó en aquel sitio, sirviendo a Dios en los ejercicios santos, que solía.

Siendo joven don Alonso de la Paz, se aficionó mucho de una señora; con quien en fuerza de su amoroso impulso, deseaba unirse en el honesto lazo de el matrimonio. Para el logro de su intento se valió de el siervo de Dios y haciéndole casamentero le suplicó, que pidiese a sus padres esta señora para este fin. Reconocidos sus intentos y penetrando en la determinación de el mancebo una gran facilidad; empezó el venerable Pedro a mover a un lado y a otro la cabeza; y cantando a el mismo tiempo, le decía este prudentísimo proverbio: *Quien presto se determina, presto se arrepiente.* Después por convite que le hizo el siervo de Dios, se quedó el mozo hospedado en su casa de Bethlehen, donde para desengañarlo hizo con él una discretísima experiencia. Una noche, cerca de el amanecer, cargó sobre su siniestro hombro una imagen de Jesus Nazareno con su bien pesada cruz: y de esta suerte le llevó en su compañía a la capilla de el Calvario. De este modo

caminaba el penitente mancebo: y a el llegar a la iglesia de el convento de nuestro Padre San Francisco, se acercó a él el venerable Pedro y le hizo esta pregunta: *Pesa mucho, hermano?* El pobre mozo, que ya iba brumado con el peso, le respondió, diciendo: *Jesús hermano! ya yo no puedo mas.* A el oír estas expresiones de su fatiga, le replicó el siervo de Dios: *Y también es verdad, hermano, que acaso pesa mas la cruz de el matrimonio.* Con esta industriosa corrección quedó el jóven desengañado y advertido, de que el casamiento no le convenía: y conociendo su facilidad, suspendió su resolución con mayor presteza y se le quitó de la cabeza el aprehendido casamiento.

CAPITULO XXII

Justicia integerrima y fortaleza constante de el venerable siervo de Dios Pedro de San Joseph

Tan estrechamente enlazadas con la justicia contempló San Ambrosio las demás virtudes; que si una alma se prueba justa, no necesita de más calificación en su dictamen, para ser universalmente virtuosa. Tanto mas venerable se hace este juicio, cuanto registrando el estilo de las sagradas letras, se halla en ellas mas fundado: y es cierto, que en los oráculos divinos la santidad, que consiste en la universal práctica de las virtudes, tiene el nombre de justicia; porque un justo y un adecuadamente virtuoso solo en el nombre se distinguen. Bien podia, según esto, hacerle a el venerable Pedro las pruebas de universalmente virtuoso su justicia; aunque para el efecto se necesite, como quiere San Agustín, la práctica de esta virtud en orden a todas sus partes; porque el siervo de Dios tocó en la ejecución todos los ápices de la justicia. Aquellos influjos, que tiene esta virtud, para que se satisfaga la obligación de la ley, tuvo en el venerable Pedro exactísimos efectos: pues fue tan rigorosísimo observador de los preceptos divinos y eclesiásticos; que llegó su puntualidad a el grado más supremo. El reverendo Padre fray Matías de Carranza de el Orden de Predicadores, considerando lo ajustado de sus obras con la norma de las leyes sagradas, dijo: que podía muy bien el venerable Pedro, proponerse por ejemplar a la imitación de los fieles. Los consejos evangélicos no obligan, pero son puestos avanzados, en cuya observancia se afianza de la ley la más segura custodia: y ya dije en otra ocasión, que puso el siervo de Dios gran cuidado en observar, las que solo son amonestaciones, que en el evangelio se ordenan, no como precisas; sino como más perfectas.

La primorosa rectitud, que piden las humanas acciones para el rigoroso crédito de justas, fué universal ornato de todas las operaciones de el venerable Pedro: pues no pudo notarse en ellas alguna declinación ligera, que con nota de inutilidad las afease. Observaba la ley y ejercía las virtudes; pero con el notable desvelo, de que fuese perfecta aquella observancia y fuese también en perfecto aquel ejercicio. Algunas personas graves se hicieron celosas espías de las operaciones de el siervo de Dios, y otras menos

bien intencionadas, las atendían con otros fines: pero ni los cuidados de el celo, ni los empeños de la malicia pudieron advertir en sus obras cosa alguna, digna de censura. A el santo impulso de la justicia debe el hombre la rectitud de las operaciones; no solo en orden a sí mismo, sino también en órden a el prójimo. En este punto nada le quedó a deber a esta virtud el venerable Pedro: pues cuanto tuvieron de justificadas para sí sus operaciones, tanto tuvieron de rectas para los prójimos. Todos hallaron en este siervo de Dios santísimos ejemplos: a todos administró utilísimos consejos y perfectas instrucciones y a todos solicitó dirigir por la senda derecha de la salvación. De los derechos, que como virtud cardinal atiende la justicia, para no defraudar a cada uno, de lo que es suyo, fué atentísimo observador el venerable Pedro: y de ser así es testimonio memorable la nimiedad, con que se portó en el siguiente suceso.

En cierta ocasión le dieron a el siervo de Dios un caballo, para que sirviese en la obra de el hospital: aunque tan flaco y extenuado, que fué preciso ponerlo en un potrero, para que con el regalo de la yerba y el descanso cobrase fuerzas, para poder servir. Logrado un día en el hospital un sujeto y diciendo, que era suyo, intentaba llevarselo. No estaba en casa en esta ocasión el siervo de Dios: pero un pobre, que allí lograba contínuos beneficios, viendo el caso, le salió a el encuentro y afeándole mucho su resolución quiso estorbarsela. De esta oposición se siguieron entre los dos muchas palabras y algunas obras: pues el que alegaba ser dueño de el caballo, sacó la espada para maltratar a el pobre; y este se valió de un palo para su defensa. A este punto llegó de fuera el venerable Pedro: y habiendo oído la pretensión de aquel hombre, le pacificó: y sin mas averiguaciones le dijo: que si conocía, que era suyo el caballo, se lo llevase en buena hora: y que no por eso se había de quebrantar la paz. En esta misma ocasión añadió el siervo de Dios, que si le quisieran echar por tierra toda la obra, diciendo que era voluntad de Dios; él mismo sería el primero, que sin contradecir, la comenzase a derribar, antes que la paz se perdiese.

En la virtud de la fortaleza, que tiene por objeto los males y incomodidades propias, fue también señalado el venerable Pedro, porque en emprenderlos y en sufrirlos, que es todo el ejercicio de esta virtud, fueron sus empleos singulares. Las ocupaciones a que se aplicó, fueron molestísimas y tantas, que el esfuerzo con que las ejecutaba, mas que humano, parecía de superior esfera. Asegúrase por tradición constante entre los religiosos bethlehemitas, que habiendo muerto el venerable siervo de Dios, se aplicaron los compañeros, que entonces tenía a dar cumplimiento a todos los ejercicios de el difunto; pero todos juntos no tuvieron fortaleza para hacer la mitad, de lo que ejecutaba solo su venerable maestro. El sufrimiento, que es de los dos referidos actos de la fortaleza el mas noble, resplandeció mucho en este siervo de Dios: pues siendo muy repetidas las ocasiones, que se le ofrecieron; fué en todas raro el modo, con que llevaba los quebrantos. A el entrar una vez en la iglesia de el convento de nuestro padre San Francisco, se estaban disparando unos fuegos artificiales: y de estos cayó casualmente una bomba sobre el venerable Pedro. Introdujosele dentro de su mismo sombrero, que llevaba cogido con el brazo por bajo de el pecho: y habiendose

reventado, causando el estrago, que hace naturalmente el fuego, cuando se halla oprimido; no se notó en él la menor alteración en este infortunio.

Un loco, que en su hospital tenía recogido el venerable Pedro, se desató en furias cierto día y quiso explicarse a golpes con los muchachos, que allí asistían a rezar y aprender la doctrina cristiana. Advirtió este frenético impulso el siervo de Dios y queriendo estorbar los males, que amenazaban a los niños se puso delante para su defensa. No estaba el loco para miramientos respetosos: y prosiguiendo en sus desatinos, descargó en el venerable Pedro los palos, que había de emplear en los muchachos. Tantos fueron los malos tratamientos, que de esta función sacó el siervo de Dios, que hubo necesidad de curarse; pero ni en la ocasión, que los padecía, ni después se oyó de su boca la menor queja, ni el mas leve sentimiento. En otra ocasión mandó llamar un barbero, para que le sacase una muela; diciendo con jocosidad: que ya había padecido algo por amor de Dios: y que esta era ocasión, de que fuese servido el pobre. Decíalo esto de sí mismo, esperando el alivio de su dolor en aquella diligencia; pero fue el suceso muy adverso. Llegó con efecto el barbero y le sacó una muela, pero hubo de errar la diligencia, sacando la que no estaba dañada: pues el siervo de Dios le señaló otra para el mismo efecto. Sacóle también la segunda y siendo tales en estos casos los dolores, como sabrá ponderarlos quien los hubiere experimentado; y tan ocasionado el primer yerro a irritar la paciencia, ni de una ni de otra molestia se dió por entendido su sufrimiento.

Las tareas de su celo le negociaban muchos empleos a su fortaleza; pero ninguno pudo vencer su sufridísima tolerancia. Era el venerable Pedro incesante voz, que de día y de noche pregonaba los horrores de el pecado y reprehendiendo los pecadores, les avisaba de su mala vida: y como los que están encenegados en vicios, oyen tan mal estas voces, que entonan los encantadores de el cielo; se conspiraron muchos por este motivo, a vengar en el siervo de Dios sus disgustos. No querían, que latiendo en sus oídos la acusación de sus delitos, les sirviese de embarazo, para cometerlos: y por eso muchas noches salieron a el encuentro a el venerable Pedro en diversos sitios de la ciudad y le maltrataron infamemente. Unos con lenguas de canes le ultrajaban de palabra, diciendole: que era un hipócrita, viandante y perturbador de las quietudes nocturnas. Otros con menos piedad le ponían las manos, dándole empellones y con palos le maltrataban a golpes. La inquietud de otros ejecutó en el siervo de Dios, lo que suele ejecutarse con el mas infame malhechor: pues vueltas las manos a la espalda, se las ataron con duros cordeles o para maltratarle mas a su satisfacción, o para impedirle la prosecución de su santo celo. Todas estas hazañas de la malicia se ordenaban, a que el venerable Pedro, precisado de los malos tratamientos suspendiese sus fervores: pero no pudieron vencer su constante firmeza. Sin embargo de todos estos quebrantos proseguía todas las noches sus intentos y continuaba a los pecadores sus avisos; acrecentándole el merecimiento de esta ocupación el resignado sufrimiento, con que padecía estos infortunios. Siendo tantos los malos tratamientos que de palabra y de obra experimentó el venerable Pedro; nunca se conoció, que en padecerlos tuviese disgusto: pues siempre se notó su semblante sereno, placentero y afable, aún con los mismos que le maltrataban.

Un sujeto de autoridad, cuyo personal conocimiento se ocultó de el todo y solo le dió a conocer su temeraria osadía, ejecutó en el siervo de Dios una acción, por su crueldad impía, por su desmesura abominable, por sus motivos luciferina y por sus efectos tremenda. Teniendo este infeliz hombre noticia de los empleos santos y raras virtudes de el venerable Pedro, concibió tan mal de sus obras; que su parto fueron abominaciones. Miraba a el siervo de Dios de muy mal ojo, o ya fuese porque tuvo sus virtudes por embustes: o lo que es mas cierto; porque no era de su genio la santidad. Lo que mas irritado le tenía, era la aplicación de el venerable Pedro, a introducir la devoción de el santísimo rosario: y no pudiendo reprimir la fuerte impresión, que le había hecho en el anima este indevoto afecto, hizo la explicación mas fea; que pudo abortar su corazón enconado. Estando un día, o dentro como quieren unos, o a la puerta, como quieren otros, de la iglesia de el convento de la Merced, pasaba cerca de él el siervo de Dios; y habiendole visto, le dijo con gran desacato, no solo a la persona, sino también a el sitio: que era un viandante, hipócrita, embustero y otras palabras de igual estilo. Oyó el venerable Pedro sus injurias, sin que se turbase en su interior la paz de su alma, ni en su semblante lo halagüeño: pero viendo el furioso hombre, que las palabras, aunque ofensivas, no contrastaban la roca de su sufrimiento, recurrió a la cruel anotomia de las obras. Levantó la mano implísima y con sobervio impulso descargó en el venerable rostro una cruelísima bofetada: pero ni con este tan sensible golpe se dió por vencida la fortaleza de el venerable Pedro. Tan sin alterarse llevó aquel tratamiento injurioso: que antes con reflexión cristiana a dos evangélicos consejos; poniéndose de rodillas delante de el percusor, le ofreció la otra mejilla y le pidió que le repitiese, no una, sino muchas bofetadas: porque todo lo merecían sus culpas. Ya que en este lance fué tal por Dios el sufrimiento de el venerable Pedro: que no quiso sufrir la majestad divina las injurias de su siervo: y irritado contra el malhechor, hizo en castigo de su delito, que el brazo, que había sido instrumento de acción tan inicua, quedase baldado y seco. De este con otros accidentes se le originó la muerte a este impío hombre; pero antes hizo algunas demostraciones de arrepentimiento. Cuando se sintió mortalmente accidentado, mandó llamar a el siervo de Dios y le pidió perdón de sus agravios: y el venerable Pedro pagó sus injurias con darle pronto el perdón, que le pedía y asistirle en su enfermedad con tanto empeño, que estuvo de rodillas junto a su cama hasta que murió.

CAPITULO XXIII

Castísima pureza y pobreza extrema de el venerable Pedro de San Joseph

La templanza de el venerable Pedro, que es una de las cuatro virtudes cardinales y consiste en la moderación de los apetitos, no puede historiarse; sin que se toque en la relación alguna de las virtudes, que como partes suyas se consideran. Por esta razón sigo la Historia con la narrativa de su castidad, que es una de las parciales de aquella virtud. En esta, pues, nobilísima porción de la cristiana grey y fulgentísima corona de la santidad, fué ex-

celente el siervo de Dios Pedro de San Joseph. Los que hablan de la castidad de este purísimo hombre, dicen: que fué por todos títulos angélica; porque mas parecía su limpieza virginal primoroso aseo de un puro espíritu, que de un alma cargada con el asqueroso peso de la carne y oprimida con los insultos de las corporales flaquezas. De la pureza de su alma era cierto indicante la modestia de su aspecto: a cuya vista se componían todos; sin que en presencía suya osase persona alguna hablar palabra, ni ejecutar acción en puntos de castidad descomedida. El privilegio, con que exaltó Dios a algunos santos, de que su vista, o contacto comunicase afectos puros, se le participó también a este siervo de Dios: pues le hizo la mano de el Señor tan limpio; que a los que le veían reducía y movía con poderoso influjo a el amor de la castidad. Habiendole entrado muchas veces el celo de la salvación de las almas en las casas, donde moraba lascivia, fué tal su recato, que ni pudo dañarle su veneno, ni menos notársele alguna acción, que levemente se deslizase a este pegajoso vicio. En este solo suceso tiene la castidad de el venerable Pedro todas las recomendaciones de prodigiosa: pues fué sin duda cosa muy extraordinaria, que no se abrasase entre el fuego de la lujuria una materia para su voracísima llama tan combustible; como lo es la frágil carne. Por el amor, que tenía a la pureza, aumentaba cuidados en la conservación de esta preciosísima prenda, viviendo cuando no era forzoso el comercio, retirado de los voluntarios concursos, en que suele fácilmente robarse este celestial tesoro. Los extremos con que huía el contagioso mal de la lascivia, se conocerán bien de el melindre, con que se portó en el siguiente caso.

A unas, que el mundo llama damas cortesanas y en la realidad son mujeres perdidas con publicidad escandalosa en lascivos desórdenes, quitó el Maestre de Campo don Alonso de Vargas Zapata y Lugán, siendo juez ordinario de Goatemala, unos vestidos; en cuyo profano adorno prendían a cuantos incautos las miraban. Hízose almoneda de esta ropa y su producto, que fueron trescientos ducados, se dió de limosna por el dicho Juez a el venerable Pedro, para que los gastase en la fábrica de el hospital. Recibiólos por entonces el siervo de Dios; pero pasado el término de tres días, que los había tenido en su poder, se los volvió a don Alonso, sin haber gastado de ellos un cuarto; para que los aplicase a otro asunto. Díjole, que así lo ejecutaba, porque Dios no recibía ni quería admitir aquella fuente de dinero. Tan cándida fué su pureza, que no quiso, que entrasen aquellos ducados a costear la obra; porque los ascos de la lujuria, que habían ocultado los vestidos y pudiera habersele pegado a el dinero, no quedasen también internados en las paredes de su casa. Estos cuidadosos extremos de su castidad los continuó el venerable Pedro todo el curso de su vida: y así se conservó vírgen purísimo, hasta que expiró, según las reflexiones que pudo hacer de sus procederes, quien le conoció desde sus primeros años y quien le trató hasta la última hora de su vida. De este mismo parecer fué su confesor, que como quien conocía todas las interioridades de su conciencia, pudo con mas fundado juicio asegurarlo. Atendiendo esta rara prerrogativa, deseó y aún intentó el reverendísimo Fray Rodrigo de la Cruz ponerle en sus manos, después de muerto, la Palma de la Virginidad: pero hubo de desistir de su intento y mortificar su deseo, porque no se sucitase con esta resolución alguna contienda que perturbase los ánimos.

La pobreza estuvo tan mal opinada en el gentilísimo, que Platón la puso en fraternal unión con las iniquidades: y los Athenienses la desterraban de la república, como a oficina de la perversidad. Si estos sintieron y dijeron algo de provecho en este punto, hablaron como meros políticos y de la pobreza precisada: pero la pobreza voluntaria, aunque mas canes la muerdan, intentando lacerar sus andrajos, es meritoriamente virtuosa y calificada de santa por el mismo Jesucristo. A imitación de este ejemplar supremo se hizo el venerable Pedro pobre voluntario: y tan extremadamente pobre, que todas sus posesiones eran las limosnas, con que quería socorrerle la piedad cristiana. Las pensiones, que ordinariamente trae consigo la pobreza, como son hambre, destierro, servidumbre y desnudez, fueron calamidades, que no dejaron de la mano a el venerable Pedro. Desde muy mozo salió desterrado de su patria y estuvo peregrino en Goatemala: y allí padeció voluntariamente muy buenas hambres. Su desnudez se conoce en su mismo vestido: cuya desdicha, aun era insuficiente para cubrirle bien las carnes. Su exterior ropa era el hábito de la Tercera Orden de Penitencia: y a la pobreza, en que este está constituido, añadía desdichas el espíritu pobre de el siervo de Dios. Era su hábito de paño burdo con las circunstancias de viejo, y muy raído: y aunque fuesen muchas sus roturas, suplía con remiendos el recurso, que pudiera tener a otro menos maltratado o nuevo. Motivado de su piadoso afecto a el siervo de Dios, le dió un mercader un retazo de paño, para que hiciese un manto nuevo: y por no despreciar su fineza, ni faltar a la vileza, que quería en su vestido, hizo un cambio con un Hermano Tercero: y tomando para sí un manto, que este traía, menos malo que el suyo, aunque también era viejo: le dió el nuevo, que le habían dado de limosna. El cordón, con que se ceñia y pertenece a la forma de este hábito, era una soga tan gruesa; que mas que para ceñirle, pudiera servir para sujetar una carga.

El vestido interior se componía de unas calzas de la misma tela de el hábito: y si acaso estas se hacían pedazos, no tenía cuidado alguno de buscar otras, ni se las ponía; si la piedad compasiva no se las daba de limosna. Lo mismo ejecutaba con los zapatos: por cuya razón ordinariamente andaba descalzo, sirviéndole de calzado su misma piel. Con la continuación de andar así, se le hicieron en los pies unas grandes aberturas: y para remediar esta necesidad, unía las partes separadas, cosiéndolas con aguja y un hilo de pita. La materia de los calzones era una red tejida de varios colores, de que hacen sacos los indios, para portear mazorcas de maíz: cuya pobreza disimulaba el humilde Pedro, poniéndoles por la parte inferior algunos pedazos de lienzo colcosidos: y así, si alguna casualidad los descubría, no era tanta la vileza, que se manifestaba, como la que quedaba oculta. Algunas veces le sirvió de camisa una tela tosca de hilazos de cáñamo, de que usan para envolver fardos de ropa y en aquel reino llaman Guanoche; algo mas vasta, que la que en nuestra España llamamos Harpillera. Otras veces se pasaba sin este interior vestido, aunque tan vasto y por esta causa en algunas ocasiones, por entre las roturas de la exterior túnica, no se descubría otra tela, que la de sus propias carnes: cuya desnudez era la gasa mas propia de su pobreza. Siendo esta ropa tan despreciable y tan áspera su materia, la traía siempre puesta, mientras le duraba; porque ni tenía ni quería tener otra con que mudarse. Por esta razón abundaba en la plaga de piojos, que son

el mayorazgo de la pobreza y a el siervo de Dios le era muy grata esta desdicha. A los que afligidos de las punzadas de estos animalejos, recurrían a el remedio de las uñas, solía decir: que no se fatigasen porque los piojos eran de tan buena condición, que en picando una vez, se estaban después sosegados.

CAPITULO XXIV

Humildad profunda de el venerable Hermano, y siervo de Dios Pedro de San Joseph

Toda la seguridad de un edificio consiste en la proporción de los cimientos; y por eso cuanto más se eleva su fábrica, más se profundiza su fundamental estructura. Esta cimetría que el arte conoce como precisa en las materiales obras, debe notarse con más cuidado en los edificios espirituales, cuyo fundamento es la humildad: pues sin ella el practicar virtudes, es labrar torres de humo, que se lleva y desvanece facilmente el viento de la vanidad. No conoció esta falta el venerable Pedro en la suntuosa fábrica de su santa vida: pues como diestro arquitecto y prudente obrero le dispuso y costeó solidísimos fundamentos en la humildad mas abatida. No se le oyó palabra, que sonase a presunción, jactancia o vanagloria; dando a entender la lengua, que ordinariamente se mueve por los impulsos de el corazón, la humildad que se ocultaba en su ánimo. Frecuentemente exhortaba a sus compañeros a esta virtud, diciéndoles: que los Bethlehemitas debían estar debajo de los pies de todos y habían de andar arrastrando por el suelo, como escobas. En su última enfermedad le entró a visitar el excelentísimo señor don Fray Payo de Ribera por el amor grande que le tenía: y temiendo que peligrase su humildad en lo honorífico de la visita; le hizo sobre este punto algunas prevenciones. A las exhortaciones de este príncipe respondió muy lejos de toda vanagloria el venerable Pedro, que bien sabía, que su señoría ilustrísima visitaba algunas veces los enfermos de el hospital y que no aprehendía otro motivo para su visita, que ser él uno de los dichos enfermos y que no sus merecimientos, sino sus achaques le habrían excitado a aquella piadosa obra.

Entre los apuntamientos de el librito, de que hizo memoria, se hallaron estas cláusulas dictadas de su espíritu y anotadas de su mano: *¡O dichosa y bienaventurada la alma, que con estas cuatro virtudes acompaña su oración; que son humildad, mortificación de sus apetitos, confianza y perseverancia: porque siempre alcanzará de el Señor, lo que le pidiere y le hallará todas las veces que le buscare.* Dió a entender en estas palabras, que era la humildad una de las virtudes de su mayor aprecio: y esto mismo dejó escrito de mejor tinta con los caracteres de sus obras. Los términos de la soberbia son, amarse a sí mismo hasta despreciar a Dios: y los de la humildad como virtud opuesta a aquel vicio, son, amar a Dios hasta despreciarse a sí mismo. A este extremo llegaron vigorosos los humildes impulsos de el venerable Pedro: pues fué bien rara la bajeza con que sentía de sí mismo. Cuando en la fábrica de el hospital se empleaba en cargar, como peón, cubos de mezcla y otros materiales; riéndose de si y haciendo memoria de su ignoran-

cia, decía: *Yo estaba estudiando para Sacerdote; pero en verdad, que Dios me tiene destinado para peón.* Su confesor y otros algunos varones doctos, con quienes solía consultar aún las más seguras determinaciones le respondían: que para qué consultaba ni pedía consejo, en lo que claramente era útil y bueno?. A esto replicaba el siervo de Dios con tanta humildad, como gracia: *Porque soy tan tonto; que jamás me fío de mi capricho, que no la yerre.*

A este bajo concepto que formaba de sí, quería atraer a todos: y para persuadirlos, eran extraordinarias las humildes acciones que ejecutaba. Si entraba en alguna casa, o no se sentaba, o si lo hacía era su asiento algún lugar humilde, o el mismo suelo, pero nunca se juzgó digno de sentarse ni se sentó en silla. No desdeñaba el trato de personas de bajísima esfera, como indios y negros: y aún algunas veces por hacerse despreciable, se entretenía con ellos; haciendo en sus juegos las acostumbradas apuestas de oraciones. Algunas veces se pasó de humilde con estos mismos: pidiéndoles consejo para algunas resoluciones y siguiendo con mucho gusto su dictamen. Con gran esfuerzo solicitó, que no le diesen el tratamiento de señor, que estila la urbanidad; porque tenía por impropios de su bajeza el respeto y veneración, que explica aquella palabra. Los muchachos que ordinariamente andaban en seguimiento de el venerable siervo de Dios, hacían a la primera vista la demostración de ponerse de rodillas delante de él, en señal de veneración, que le tenían, pero el venerable Pedro, para desparecer este reverente obsequio, que le hacía la pueril inocencia, se arrodillaba tambien con ellos; y así no se notaba en la desigualdad de la postura alguna superioridad. Con númen de el cielo compuso de sí mismo una copla, que traducida de el itálico idioma, en que la he leído, a nuestro castellano, es así:

Si quieren saber, señores,
cosas de el hermano Pedro:
calle abajo, y calle arriba,
sin tratar de su remedio.

Estos versos, que en desprecio suyo formó la humildad de el siervo de Dios, los enseñaba a los muchachos para que cantandolos, hiciesen notorio a el mundo el concepto ínfimo, en que, según su juicio debía tenerlo.

El anhelo que tenía, de verse despreciado de todos se manifiesta en la solicitud nimia, con que buscaba ocasiones, en que se hiciese irrisión de su persona. Por este motivo no había ejercicio abatido, ni indigno empleo, a que no pusiese mano. A un muchacho ordenaron unos tíos suyos, que se fuese a comprar una poca de yerba, para el abasto de unas mulas: y habiendo este cumplido con parte de el mandato, no pudo hacerlo todo, sin que voluntariamente interviniese el venerable Pedro. Compró el muchacho su yerba; pero era tan grande el haz, que por lo improporcionado a su pequeñez, no podía conducirlo. No estaba lejos de notar este suceso el siervo de Dios, porque acaeció cerca de el Calvario, donde entonces estaba: y viendo que el muchacho con sus pocas fuerzas le ofrecía un buen lance a su humildad, se llegó a él, y tomando el haz de yerba, lo cargó sobre sus hombros: y haciendo oficio de costalero, lo llevó por medio de las calles; hasta que entrando en casa

de los tíos de el muchacho, le puso en la misma caballeriza. A un compañero suyo hizo en cierta ocasión un convite el venerable Pedro, en que tuvo bien, con que regalarse su humildad, hambrienta de desprecios. Llevóle a la publicidad de la plaza: y a el pie de unas gradas, por donde se sube a la iglesia Catedral, tomaron los dos asiento por disposición suya, para dar principio a su cortejo. Hácese en aquel país cierta mixtura de afrechos de trigo y miel: y este fué el regalo que ofreció a su convidado y el que hizo el plato mas sazonado a el gusto de el siervo de Dios. La losa, en que se servía este manjar, eran unas vasijas muy ordinarias, que allí se llaman cajetes: y solo las usa la gente mas pobre y ínfima de la plebe. Con esta disposición se puso a comer en la publicidad de aquel sitio: solicitando que este medio desprecios, y irrisiciones de cuantos pudiesen notar esta acción ridícula.

Los desprecios, que a el hombre se ofrecen por ajena mano, han sido siempre asunto mas difícil para el humano genio, que los que por sí mismos solicita: porque el amor propio, a quien toca hacer esta distinción, se resiste menos a las propias deliberaciones, que a los extraños dictámenes. De estos resabios de el frágil barro se vió muy excento el corazón de el venerable Pedro: pues tan fácilmente, como por sí solicitaba sus desprecios, se humillaba en los abatimientos, que le negociaban otros. Un muchacho de doce a trece años, que estaba en su compañía le puso en ocasión tan urgente, que a no estar tan bien hallado con sus vilipendiosos tratamientos, pudiera inculpablemente, haberse portado con menos sufrimiento en el lance. Habíale ordenado el venerable Pedro a este rapaz, que a las dos horas después de medio día tañese una campanilla: con ánimo de que sirviese esto de aviso, para que puestos en vigilia los hermanos, se aplicasen a sus espíritus ejercicios. El muchacho, o porque estaba trasnochado, o por descuido, se quedó dormido: y faltó a hacer la señal en el tiempo, que se le había mandado. Viendo el siervo de Dios, que se pasaba la hora, tocó por sí mismo la campana y a el muchacho le dió un lijero golpe con unas disciplinas, diciéndole: que estaba culpado, puesto que se había dormido y no había tocado la campanilla a la hora que le había señalado. Enfadose mucho el mozuelo con este tratamiento y sentido mas que de el golpe, de que le hubiese impedido el sueño, prorrumpió en estas atrevidas voces: *Oh hermano, esto si que es bueno! Vuesa caridad se acuesta a dormir con los demás barbones: y quiere, que yo esté despierto, siendo un muchacho: y habiendo estado todo ayer sin dormir?.* A estas desatentas palabras respondió con singular humildad el siervo de Dios: *Hermano, Dios sabe, quien duerme.* Después acarició a el muchacho de tal suerte, que con su mansísimo trato quedó corregido de su atrevimiento y con gran veneración a la virtud de el venerable Pedro.

Algunos sujetos quisieron hacer prueba de la humildad de el siervo de Dios: y habiendo reducido el exámen, a solicitarle desprecios de su persona; salió de las averiguaciones mas calificada. Don José Barcena, Canónigo, que fué de la Santa Iglesia de Goatemala, se paseaba en una mula por la calle más pública de la ciudad: y habiendo encontrado en ella a el venerable Pedro, le dijo: que montase a las ancas, porque quería conversar un poco con él. No podía ser cosa mas irrisible, que ver a un hombre de el respeto de el siervo de Dios montado con un canónigo en su mula a vista de tanta pu-

blicidad: pero como el ponerlo en afrentas sería, darle por su genio a el humildísimo varón; a el punto ejecutó, lo que el canónigo decía: y anduvo en la forma dicha un buen trecho de aquella calle, hecho oprobio de las gentes y ludibrio de la plebe. Un Capitán, llamado don Isidoro de Zepeda hizo con el venerable Pedro un concierto, diciendole, que quería darle de limosna algunas misas para las ánimas: pero con condición de que se había de poner una capa encarnada que traía el dicho Capitán; y había de salir con ella puesta a la plaza. Admitió la oferta el siervo de Dios: y sin dilatar el cumplimiento de la condición, que le proponía, se puso la capa: y así caminaba a la plaza muy gozoso, con resolución eficaz de padecer los ultrajes que se le prevenían, en dejarse ver con esta circunstancia. No pensó don Isidoro que emprendiese el venerable Pedro tan ridículo asunto; pero pasmado ya y confuso de ver resolución tan humilde, le detuvo, diciéndole: Vuélvase, vuélvase hermano, porque ya ha vencido y ganado las misas.

Un guardián del convento de mi Seráfico Padre San Francisco, le ordenó a el venerable Pedro, que le revelase cierta cosa, de que debía tener puntual noticia el siervo de Dios: y para que mas prontamente lo ejecutase, se lo mandó en virtud de santa obediencia. Díjole el venerable Pedro, que para responder a su pregunta pediria antes licencia a su confesor: y de esta súplica tomó motivo el dicho guardián, para mostrarse sentido. Para satisfacer esta ofensa, le mandó que se despojase de su hábito; preparándose así para recibir una disciplina: y siendo esto tan fuera de la obligación de los Terceros, a el punto lo empezó a ejecutar el siervo de Dios, quitándose el manto, para que le azotasen. Viendo el guardián esta resolución tan humilde, quedó admirado, tanto de su profundo abatimiento, como de la fidelidad que guardaba a Dios y a su confesor en las cosas, que debían reservarse en el secreto de el corazón.

El muy reverendo Padre Maestro Sivaya, de el Orden de predicadores, hizo con el venerable Pedro una experiencia; en que a costa de muchos ultrajes de el siervo de Dios, logró el más seguro concepto de la solidez de su humildad. Díjole un día con mucho desabrimiento y demasiada aspereza: que era un hipócrita, viandante: y que inquietaba la ciudad; despertando de noche a los que estaban en su sosiego con exclamaciones y ladridos, como lo ejecutaban los perros. El efecto que hicieron en el corazón de el venerable Pedro estas y otras muchas injurias fué, que puesto de rodillas, le besó la mano diciendo: *Dios sea loado, que solo vuesa paternidad me ha conocido.* Pidióle perdón de sus defectos y asimismo le suplicó, que dijese un responso por las benditas ánimas de el purgatorio: y se despidió, sin que de este suceso pudiese notarse una lijera mutación en su semblante. Admirado el Padre Maestro de tan radicada humildad, le citó, para que se dejase ver otro día, en que mudando de medios se continuó la experiencia. Volvió puntualmente el siervo de Dios en conformidad a la citación hecha: y el religioso, mudando de estilo, le dijo muchas cosas en alabanza de sus procederes. Exageróle mucho sus virtuosos empleos; proponiéndole la grande estimación que por ellos lograba en el mundo y la honra, que merecía de todos; y pronosticándole, que Dios le había de exaltar mucho en esta vida con aplausos y en la otra con eternas glorias. Oyó su laudatoria el venerable Pedro: y con la misma serenidad, que antes se había portado en los vituperios, se arrodilló delante

de el dicho Padre: y pidiéndole que dijese un responso por las ánimas, le besó la mano y se despidió sin hablar mas palabra. Con alguna variedad hablan de el sitio, donde se representó este suceso, los testimonios que lo afirman, pero todos se uniforman en la relación de el hecho, que es en todas sus circunstancias digno de toda reflección. Las alabanzas y los desprecios son el crisol, en que se prueban los quilates de la humildad verdadera; porque si en el ánimo hay algún afecto altivo, o se manifiesta en chispas a los golpes de las injurias, o se demuestra en hinchazones con el blanco aire de las laudatorias voces. A una y otra prueba se dió la humildad de el venerable Pedro; pero ni con los tratamientos injuriosos se le descubrió leve centella de soberbio impulso; ni con el viento de los loores se le conoció tumor alguno de vanagloria.

Con la misma humildad que sentía de sí, procuraba ocultar los favores que recibía de el cielo; empeñándose cuidadoso, en desparecer todo, lo que pudiera ser motivo, aún de ajenas estimaciones. Cuando en la ocasión ya dicha se le cayó la olla de el atole, que llevaba para los enfermos, estuvo bien manifiesta la asistencia divina, para que no se quebrase la vajilla, ni se derramase el licor, pero procuró sagaz, que ni a sí mismo, ni por su merecimiento a la Omnipotencia divina, se atribuyese el prodigio. Todo lo atribuyó a la devoción pía, de quien había dado el atole de limosna: y así prorrumpió en estas voces: *Oh grandeza de Dios! Habiendo dado aquella pobre señora este atole con tanta caridad; no ha permitido el Señor, que se malograse, desperdiciándose.* A la entrada de la iglesia de el Calvario sobre una tribuna estaba un crucifijo, con quien sucedió a el venerable Pedro un prodigio raro, cuando vivía en aquel santuario. Habíale llevado a la sacristía, para asearle y volverle a su sitio, después de limpio: y estando en este lugar, concurrieron allí con el siervo de Dios otros Hermanos Terceros, para hacer oración, rezar el rosario y decir la Estación de el Santísimo en forma de cruz, como lo acostumbraban. Estando empleados en estos santos ejercicios, notaron con admiración, que la imágen de el Santo Cristo estaba toda bañada de un copiosísimo sudor: cuyo prodigioso efecto se continuó por algunas horas. Pasmados los hermanos de el suceso y discurriendo, que aquella era cosa sobrenatural y milagrosa, quisieron llamar un Notario, que diese testimonio de tan raro acaecimiento: pero el venerable siervo de Dios, previniendo acaso, que se le había de atribuir aquella maravilla, intentó impedir esta resolución. Rogoles con indecibles instancias y con lágrimas abundantes, que suspendiesen la ejecución de sus intentos y esforzó su súplica, diciendo con humildes expresiones: que de aquel suceso eran la causa sus muchas culpas, que hacían sudar a aquel Señor, por la gran fatiga que le daban.

CAPITULO XXV

Raras mortificaciones de el gusto y extraordinarios ayunos de el venerable Pedro de San Joseph

Fatal caribdis de el alma es la inmoderación en la comida; porque, cuanto brinda de favores a el gusto, tanto entorpece la agilidad de el espíritu.

Ya se pudiera disimular su mina; sino fueran sus riesgos en tan superior suerte: pero entra en mucho perjuicio, que predominando su desorden a la mente, se construyese el espíritu en el mas desventurado vasallaje a las groseras disposiciones de la carne. En muchos ha logrado lastimosamente sus insultos este vicioso monstruo: pero el venerable Pedro de San Joseph le quitó todo este injusto predominio; franqueando dichosamente a la alma los fueros de su libertad. No le permitió la respiración más leve a su apetito a la comida, como fuese desordenado; porque siempre le tuvo en la sujeción más rendida con el freno de su nimia abstinación, aún en las cosas muy lícitas. Nunca comió cosa de carne, desde que tuvo edad perfecta; y solo la gustaba los días festivos de nuestro Redentor Jesucristo, y de la reina de los cielos: pero en estos días, cuya solemnidad le dispensaba este rigor, hacia su plato de lo que a los pobres enfermos de su hospital sobraba, cuando comían. De aquellos desperdicios juntaba porción en una concha de galápago, o tortuga: y en esta desdichada vasija tomaba su refección; sirviéndole de mesa la tierra, y de asiento el mismo suelo. A todas las personas que se hallaban presentes convidaba con este, que en su estimación era regalo extraordinario: y con estas particiones era preciso, que aun de aquel pobre alimento fuese muy escasa su comida; aunque sin esta circunstancia fuese voluntaria su moderación. Su ordinario alimento eran unas sopas, hechas con agua caliente, sin otro algún condimento: y en ellas mezclaba un poco de aloé, cuyas amarguras servían de salsa a el desabrimiento de el guisado; para que se saborease su paladar con tan abundante mortificación. Para hacer esta cocina insípida de el todo, eran muy conducentes los materiales; porque la componía de las cortezas y mendrugos de el pan, que sobraba a los pobres y tenía recogidos en una arca.

Un religioso franciscano, que tenía el cuidado de el refectorio de su convento, considerando a el siervo de Dios muy debilitado por su suma abstinencia, le hizo instancia, para que tomase unas sopas y diese con ellas algún vigor a su flaco estómago. Admitió la caritativa oferta el venerable Pedro y le dió los agradecimientos a su bienhechor: pero cuando llegó el caso de comer las sopas, usó de una rara traza para mortificar el gusto. Dió a entender, que estaban calientes con demasía: y con pretexto de templarlas, para poderlas pasar, les echó porción de agua fría, con que les quitó toda la sazón, que pudieran tener. Esto era lo que intentaba con aquel disimulo: y para lograr mejor su pretendido, pidió unos pimientos, que despedazados y mezclados con las sopas, las pusieron en el punto, que las quería su mortificado apetito. En otra ocasión le llevó compadecido un Hermano Tercero dos platos de yerbas de la cocina, para que se alimentase con ellas en una pequeña estancia, que le servía de espensa. Recibiolos el venerable Pedro: pero considerando, que aun era poco su natural desabrimiento, echó las yerbas en el suelo: y puesto de rodillas, se las comió, envueltas todas en tierra. Si alguna persona, lastimada de verle tan mortificado con su rarísima abstinencia, le ofrecía algún otro alimento; lo recibía, si le pedían, que por amor de Dios lo tomase y por darle gusto, lo probaba: pero de lo restante convidaba a todos cuantos estaban en su compañía. Las mañanas de algunos días festivos tomaba su desayuno: pero los materiales, de que lo componía, eran por su diversidad muy mal avenidos y por sus calidades mas proporcionados para

el disgusto, que para el alivio. De migajas de queso y pan, de algunas raspadurillas de chocolate y de heces de azúcar negro, que recogía de la alhacena, donde guardaba estas cosas, hacía una confección, que le servía de chocolate: y el pan que comía con esta mixtura de cosas era de trigo; pero muy negro.

A estas mortificaciones, que sin dejar de ser raras, eran muy frecuentes en su ordinario alimento, añadía mas singulares el venerable siervo de Dios: pero entre todas es la mas estupenda, que todos los años el venerable santo tomaba por su alimento hiel y vinagre; repitiendo con esta mortificación en su persona los disgustos, que a Cristo nuestro redentor ofreció en estos licores la impiedad humana. Para que no le faltase materia a este pesado ejercicio, tenía hecho concierto con fray Felipe Sánchez, religioso Lego de el Orden Seráfico, de que le diese las hieles de los carneros, que se mataban, para el abasto de la comunidad: y este religioso tenía el cuidado de darle este amarguísimo regalo. El modo con que un viernes santo practicó esta mortificación, haciendo a sus compañeros participantes de su mérito, es digno de la compasión más tierna y de la admiración más devota. Para aquel misterioso día previno porción de hiel y una esponja: y todo junto lo puso en un vaso, para que la esponja atrayendo la hiel por sus porosidades, quedase bien llena de sus amarguras. Hecha esta prevención, juntó a todos los Hermanos Terceros, que estaban en su compañía: y sacando la esponja, le repartió a cada uno su pedazo; amonestándoles, que le tuviesen un poco de tiempo en la boca y avivasen en aquella amargura la memoria, de la que gustó Cristo nuestro redentor, estando en la cruz. Hicieron todos por el amor a Jesús, lo que el venerable Pedro les ordenaba: pero aún fué mayor que su mortificación el pasmo, de lo que admiraron en su director. No fué tanta la capacidad de la esponja, que después de llena, no quedase de la hiel bastante porción en el vaso: y tomándolo el siervo de Dios en sus manos, hizo a los circunstantes este razonamiento. *Hermanos míos, Cristo nuestro redentor, cuando estaba en las agonías de la cruz, hizo un brindis a la salud de el género humano: y ahora quiero yo hacer la razón.* Dicho esto, se puso el vaso en los labios y se bebió la hiel que había quedado; apurando con fina correspondencia todas sus amarguras.

Esta rigorosa abstinencia y continuada mortificación era tan suficiente, como eficaz medio, para que el venerable Pedro tuviese bien macerada su carne; pero para lograrlo mas efectivamente y con mayor mérito, aumentaba su mortificación con ayunos rígidos y numerosos. Ya dije en el Capítulo segundo los raros principios, que tuvieron los ayunos de el siervo de Dios en sus primeros años: y puede muy bien colegirse, cuales serían los medios y los fines, de quien empezaba asombrando con sus abstinencias. De mas de las cuaresmas y vigilias, a cuyos ayunos estaba obligado por el eclesiástico precepto; ayunaba también otros muchos días por su devoción. Fuera de los advientos, en que por su voluntad eran continuados los ayunos, ayunaba todas las semanas cuatro días, siendo en ellos su comida solo pan y agua: aunque en los días restantes era tal su parcimonia, que para ayuno solo le sobraba la realidad. Un sujeto, que por la mucha familiaridad que tenía con el venerable Pedro, solía estarse muchos días enteros y aun algunas noches en el hospital de Bethlehen, afirmó, que jamás le había visto comer; y por

eso testificó también, que no sabía de que se alimentaba. Atendiendo rigor grande, con que obraba el siervo de Dios en este punto, que por extraordinario, no pudo dejar de ser notorio, fué voz común y general juicio, que los ayunos de el venerable Pedro eran continuos. Los días de que se compone el año enteramente, son trescientos y sesenta y cinco y un cuadrante: y de estos pasaban de trescientos, los que el siervo de Dios ayunaba, o a pan y agua, o sin tomar en ellos cosa alguna. Todas las semanas de adviento y cuaresma hacía una vez a lo menos el ayuno de el traspaso: y comunmente lo empezaba los jueves; pasándose sin comer hasta el sábado. Las fiestas de nuestro redentor Jesucristo, de María Santísima, de San Miguel, de Señor San José, de los excelsos patriarcas Santo Domingo y San Francisco y de otros santos y santas de su devoción las prevenía, preparándose para su celebridad con el mismo rigoroso ayuno de el traspaso: porque en los tres días antecedentes a todas las dichas fiestas no recibía alimento alguno.

Las semanas santas aumentaba esta aspereza: porque en ellas era el traspaso de cuatro días; empezando su abstinencia de toda especie de comida y bebida desde el martes santo a las doce, hasta el sábado a la misma hora. Aconsejando a una señora la virtud de el ayuno, le dijo el venerable Pedro: que así él, como un compañero suyo, llamado Pedro Fernández habían ayunado a el traspaso, sin que hubiesen pasado algún alimento, durante el dicho ayuno. Decíale esto en un sábado santo, para alentarla con estos ejemplos: y afirmó la dicha señora, que siendo aquel día último de el referido ayuno, tenía el siervo de Dios la cara, como una rosa y el semblante tan bien dispuesto, como si aquellos días hubiese comido regaladísimamente. Estando un día de pascua el venerable Pedro repartiendo de limosna algunos pedazos de pan y porciones de carne a los muchachos, dijo en confirmación de haber ejecutado esta pasmosa abstinencia: que por la misericordia de Dios en la sucesión de dicho tiempo no había entrado en su estómago cosa de alimento. A el tiempo que pronunciaba estas palabras, tomaba, para reforzar su debilitado cuerpo, uno o dos bocados de pan de maíz y prosiguió diciendo: que esto no lo publicaba para que alguno lo imitase; porque Dios guiaría a cada uno por el camino, que fuese mas de su beneplácito.

Bien le enseñaron a el venerable Pedro sus experiencias la nimia dificultad de el asunto: pues hizo manifiesto con esta prudentísima advertencia, que no era para todas complexiones la práctica de este rigidísimo ayuno. De Sara la mujer de Tobías consta en la escritura, que por un disgusto que tuvo, se pasó tres días sin comer ni beber: y en las mismas sagradas letras se dice: que Esther se previno para hablar a el Rey con el ayuno de tres días en la misma forma. En las historias profanas se escribe, que los griegos en los entierros de sus difuntos hacían el duelo, pasándose tres días sin alimento: y de una Reina de Inglaterra se afirma, que hizo el mismo ayuno por una pérdida que tuvo con los franceses. Estos ejemplares tiene la tridua abstinencia de el venerable Pedro: pero sin duda, la dejó excedida no solo en los motivos, sino también en el tiempo: porque aquellas personas lo ejecutaron una, o otra vez; pero en el siervo de Dios fue muy continuado este rigor. De la multitud de días, que ayunaba el venerable Pedro se numeran cerca de ciento los que cada año ayunaba a el traspaso: y este ayuno, continuado con

los demás hasta la muerte, es entre todos ejemplares admirable. Los que tocaron esta abstinencia tan rara de el siervo de Dios, la tuvieron por milagrosa: y es cierto que aunque más clamen los físicos y mas lo contradigan naturales pruebas, hubo en ella en mi juicio especialísima asistencia de la gracia.

CAPITULO XXVI

Singulares vigilias y sangrientas disciplinas, con otras penitencias de el venerable Pedro de San Joseph

Continuada y peligrosa guerra es la vida de los hombres, en cuya milicia deben ser centinelas cuidadosas las almas; sino quieren perder la batalla y perder en ella la vida: porque una centinela, entregada a el sueño, es lo mismo que si estuviera muerta. A un Jefe, que visitando las centinelas dió muerte a un soldado que estaba dormido, le reprehendieron el hecho: pero él respondió discreto que le había dejado de el mismo modo, que le halló; porque no conocía distinción entre la muerte y el sueño de un soldado, cuando estaba en tal circunstancia. Militar famoso fué en los rencuentros de la mortal vida el venerable Pedro: y por no perderse en ellos dormido, fué singular el esfuerzo que hizo, por estar casi siempre despierto. Hubo de ser su sueño naturalmente pesado: pues no bastando para vencer su torpeza la demasiada escasez de el alimento, inventó exquisitos medios para dominar esta pasión enemiga. Algunas veces se acostaba en el oratorio de su casa; descargando el cuerpo sobre una estera desnuda y la cabeza sobre un leño, para que la aspereza de el colchón y lo duro de la almohada le sirviesen mas de aviso, para no dormirse, que de incentivo para el reposo. Otras veces hacía cama de una varandilla: cuyos torneados balaustres con las desigualdades de el arte, eran potro de tormento, que en lugar de alivio, ofrecían dolores a sus fatigados huesos. Cuando seguía la obra de la casa de Bethlehen, hizo cavar un hueco en el grueso de una pared, de la parte de fuera de la enfermería; cuyo espacio era de solos cinco pies de ancho: y allí mismo en la parte interior hizo otra pequeña mansión, capaz solo, de entrar en ella una lamparilla. El oficial que trabajaba en esta obra, ignorando el fin, para que se labrase este vacío, le pidió a el siervo de Dios, que se lo dejase, para poner allí su capa y sombrero y otros instrumentos de su arte, entre tanto que se empleaba en el trabajo: porque en la verdad, para eso podía servir y aun parecía, hacerse de propósito, para este efecto. Negóse a esta petición el venerable Pedro, alegando a el que hacía la súplica, que antes que él había ya llegado otro. Este otro, de quien hablaba el siervo de Dios, era él mismo, que anticipadamente prevenía aquella estrecha alcoba; para que le sirviese de dormitorio.

Concluída esta primera mano, de el que labraba para retrete, le adornó, en lugar de colgaduras, con los misterios de la Pasión de Cristo nuestro Redentor, que hizo pintar en sus paredes. Dispusole también una puertecilla, que se cerraba por la parte interior, a fin de que no pudiesen registrar su retiro, los que bajaban y subían por una escalera, en cuya inmediación es-

taba. Despues de fenecidas sus visitas a diversas iglesias, y despues de haber cumplido con la incesante tarea de andar por las calles, cantando avisos espirituales a las almas a el son de su campanilla, se recogía a este desdichado aposento: donde era mas lo que velaba, que lo que dormía y mas lo que padecía, que lo que descanzaba. Cuando llegaba la hora de encerrarse en este estrechísimo cuarto, que era regularmente mas de la media noche; entraba también una luz: y colocándola en el sitio, que para esto tenía preparado gastaba un poco de tiempo en la lección de el Libro, intitulado, *Contemptus Mundi.* De esta lección y de las representaciones de las lastimosas imágenes, que allí tenía pintadas, se motivaba a diversas contemplaciones: y con esta santa vigilia prevenía el sueño. Como era tan limitado el sitio, era en él la postura más cómoda, estar de rodillas: y aun de este modo no podía estar; sino es teniendo el cuerpo algo inclinado a la tierra. Por esta causa usaba de un bastón, o horquilla, en que tenía cifrado su mayor alivio: porque en llegando la hora de dormir, afianzaba un extremo de el palo en el suelo; y sobre el otro puesto en el pecho descargaba su cansado cuerpo, para tomar algun reposo. Las piedras de el pavimento de aquella cueva estaban rotas a pico: y por lo mismo abundaban en agudas desigualdades, que le maltrataban cruelmente sus rodillas. Las extremadas destemplanzas de el tiempo herían de lleno este alvergue; porque estaba muy a el descubierto: y así por esto, como por la calidad de el sitio, era en el invierno una nieve por lo frío; y en el verano por el calor un fuego. En esta corta estancia, en este incómodo suelo, en este penitente lecho y con esta penosa postura tomaba el sueño el venerable siervo de Dios Pedro: considere la discreción piadosa, como dormiría y cual sería su descanso en las pocas horas, que para lograrlo destinaba.

Por estos duros medios y tremendas mortificaciones negociaba el siervo de Dios sus vigilias: y fueron tales sus eficacias, que consiguió el estar casi siempre en vela. A un sujeto le dijo el venerable Pedro, dando gracias por ello a la Majestad Divina: que por la misericordia de Dios oía todas las horas, que el reloj indicaba: y menos que con desvelo tan singular, no hubiera dado a laperiencia el siguiente suceso. Un estudiante, que estaba hospedado en el hospital, había gastado mucha parte de la noche en repasar sus lecciones: y por esta causa se quedó dormido a la hora de maitines. No consintió el siervo de Dios, que se quedase sin rezar esta devoción, que consistía en un rosario a la Virgen de María nuestra Señora: y llevándolo a el oratorio de la casa, le ordenó que cumpliese con este devoto ejercicio. Púsose el mozo a cumplir con el mandato: y entre tanto que él rezaba, se recostó el venerable Pedro sobre una estera, como solía. Había pasado algún espacio de tiempo, en que le pareció a el muchacho, que el siervo de Dios se había dormido: y aunque eran pocos los misterios que había rezado, empezó el estudiante, tan bellaco, como indevoto, a loar a el Santísimo Sacramento, fingiendo, que ya había concluído todo el rosario. Presto vió frustrada su falsa imaginación el indevoto joven; porque a la sazón, que él ejecutaba su delito, levantó el venerable Pedro la cabeza y le dijo: *Deo gracias, hermano, vos no aveis dicho mas que tantos misterios* decíale a punto fijo, los que había rezado) *pensabais acaso, que yo no os estaba acompañando?* No le salieron muy

bien sus cuentas a la tibieza de el mancebo, porque después de concluir el rosario, que tenía empezado, hizo el siervo de Dios, que empezase otro, que rezó de mas, en penitencia de su pecado.

Para vencer de el todo la condición rebelde de la carne, se constituyó enemigo jurado de su cuerpo el venerable Pedro: y con tal tesón se portó en su trato, que no hubo lance, en que se diese a partido con su indomable grosería. Ya dije, cuales eran las treguas que le permitia en las horas de el descanso: y si el cuartel, que le daba, eran tormentos, bien se deduce cuan cruda y sangrienta le haría la guerra en el tiempo de la campaña. De los cuartos, que labró en su hospital de Bethlehen el siervo de Dios, destinó uno, que llamaba sala de armas, para que en él estuviesen prevenidos todos los instrumentos, con que hacia guerra ofensiva a su enemigo cuerpo. En esta estancia tenia pintada una imagen de Cristo crucificado, en que se efigiaban los copiosos vertientes de sangre, que en realidad derramó por los hombres este soberano dueño y otras dos de Santo Domingo y San Francisco, mi seráfico padre, que representaba sus asperas penitencias. Con estas pinturas, que hasta hoy se conservan en el hospital de Bethlehen de Goatemala, tenía en aquel aposento varios instrumentos de mortificación: como disciplinas, varas llenas de espinas, cilicios, cruces y cadenas. Como en la torre de David pendían escudos y toda calidad de armas, de que usaba el militar esfuerzo: así en este castillo de el venerable Pedro estaban listas las armas, que como fuerte guerrero usaba en las batallas de su espíritu contra la carne. El uso de estos penitentes instrumentos era en el siervo de Dios contínuo; porque siempre andaba cargado de cilicios: y eran en su cuerpo casi incesantes los golpes de las varas, disciplinas y cadenas. Aunque en el santo Calvario, en la capilla de los hermanos terceros y en la Escuela de Cristo eran muy frecuentes sus disciplinas; con todo eso, en esta sala de armas de su casa eran mas continuados los azotes. Allí alentado de los ejemplares, que se le proponían en las imágenes de Cristo y los dos penitentes patriarcas, castigaba su cuerpo, sin tener de su carne piedad alguna. Con las espinas de las varas y con los torcidos remates de el fierro de las cadenas, hacía en su miserable cuerpo tal carnicería, cual pudieron testificar sus cruentos efectos: pues el pavimento y paredes de la estancia estaban llenos de la sangre, que vertía en las disciplinas.

La repetición con que maltrataba su carne el venerable Pedro, se puede colegir de el crecido número de sus crueles azotes: pues para admiración de el mundo, dejó fundamento, para hacer el cómputo. En el librito que servía a el siervo de Dios, para tener escritas en él sus devociones, se halló apuntado de su mano el siguiente propósito y con las mismas formales palabras: *Memoria de las devociones de la pasión de Cristo. A honra de la pasión de mi redentor Jes-Cristo (Dios me dé esfuerzo) me he dar cinco mil y tantos azotes, desde hoy dia de Pascua de Espíritu Santo, 24 de mayo de el año de 1654 hasta el viernes santo. Mas he de rezar en este tiempo cinco mil y tantos credos.* Esto era, lo que había propuesto: pero como la adición de los tantos a los cinco mil dejaba el numero indeterminado, y el cumplimiento a su arbitrio, fue la ejecución más pasmosa que el propósito. En el mismo cuaderno iba el siervo de Dios apuntando las partidas de azotes, con que mortificaba su cuerpo, para saber por ellas, como cumplía con su pro-

pósito: y por estas mismas sumadas se halló, que el primer año fueron los azotes, que se dió, ocho mil cuatrocientos y sesenta y dos. Los años siguientes fue mas crecido el número: y llegó a ser tanto el aumento, que numeradas las partidas de uno de ellos, fueron mas de diez mil los azotes, que se sumaron: excediendo la adición a el número principal de los crueles golpes, con que el siervo de Dios hería sus carnes en el dicho espacio de tiempo. Con ocasión de alentar a las mortificaciones a el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz, dijo de sí mismo el venerable Pedro: que en este punto era tan indiscreto, y imprudente; que con mucho tiempo hubiera ya fallecido a el rigoroso golpe de sus penitencias, sino le hubiera ido en ellas a la mano su confesor el padre Manuel Lobo. Añadió empero, que no por esto omitiese el hacer cuantas penitencias le fueran posibles; como no pasasen los términos de una devoción discreta: y que para ejecutarlas prudente, no hiciese alguna sin consejo, y aprobación de su director espiritual. En este discreto aviso y confesión humilde se manifiesta, que los impulsos penitentes de el venerable siervo de Dios fueron tan gigantes; que en su comparación fueron muy pocas sus mortificaciones, habiendo sido estas tan monstruosamente grandes.

CAPITULO XXVII

Devotos y penitentes ejercicios de el venerable Pedro en memoria de la Cruz y pasión de nuestro Redentor

Insignia de su amor a los hombres es la sangrienta pasión de Jesu-Cristo: y por eso la alma, que deseaba hallarle, le buscaba por las señas de sus purpureos raudales. Costóle el hallazgo muchos golpes y tormentos; porque le solicitaba fina correspondiente a sus amores; y no le hubiera encontrado amante, si no le copiara las señas de paciente. Bien conocía el venerable Pedro de San Joseph, que esta era la senda, para hallar a Jesús: y por eso fueron en ella tan repetidos sus pasos. Buscabale enamorado de sus excesivas finezas con deseo de corresponder sus extremos amorosos: y como para esto era la mas oportuna diligencia la imitación de sus tormentos, todo su anhelo fue transformarse en una puntualísima copia de su pasión. Continuaba austeridades y repetía azotes; pero le suplicaba a el Redentor, que le comunicase todas sus mortificaciones y todos sus dolores: porque estaba cierto, en que solo participando de su mano los tormentos, podría parecersele algo en el padecer. Esta misma dificultad, que sentía, en llegar por sí a la perfecta imitación de Jesús, en sus abundantes fatigas, le azotó de fuerte en ejecutar penitencias; que sin faltar a los ayunos, sin dejar de gustar hieles, sin faltar a sus continuas vigilias y sin dejar de la mano las disciplinas; cargó sobre sí el madero de la cruz y con él muy raras mortificaciones.

Casi nació con el venerable Pedro la inclinación a este sacratísimo leño: pues como dije en el Capítulo segundo, hizo en sus primeros años de cruces sus diversiones; pero después le sirvió la cruz de penitente tarea. Aún antes de vestir el hábito de Tercero tenía la devoción de ir a el Calvario dos veces en la semana con la cruz a cuestas, rezando los pasos de la *Via Sacra:*

y aunque esto lo ejecutaba de noche, no quiso Dios, que se quedase entre las sombras este su devoto ejercicio. El reverendo padre Fr. Gaspar de Covar, religioso de la Merced, dice, que siendo seglar pasaba una noche en compañía de su padre por la Calle de la Amargura: y que en ella encontraron un bulto, con quien sucedió, lo que ya refiero. Habiéndole visto con alguna confusión, se sintió el padre de dicho religioso violentado de un fuerte impulso pavoroso: y sospechoso de tan raro efecto, ocasionado de lo que registraba, se acercó con la espalda desnuda, con ánimo de reconocerlo. Este intento facilitó en la ocasión la luz de un relámpago: con cuya claridad vió manifiestamente, que el bulto era un Nazareno, cargado con su cruz. Con este motivo pasó a informarse, de quien podría ser el sujeto: y halló, que era el siervo de Dios, que con mucha frecuencia repetía este ejercicio.

Después que profesó el instituto de la Orden Tercera acrecentó sus devotos fervores a la Santísima Cruz: ejecutando, o con este instrumento, o con su forma exquisitas mortificaciones. Muchas veces, estendiendo sus brazos en los de una cruz y ajustándolos muy bien con ellos, pasaba en esta postura gran parte de la noche, crucificado con sus mismas ansias de padecer. En un castillo, llamado Santa Ana, donde asistía el venerable eclesiástico don Bernardino de Ovando, de quien dejo hecha memoria, se rezaba a la media noche el rosario entero de nuestra señora: y a esta función solía asistir también el venerable Pedro. El orden, que tenía en la práctica de esta devoción, era, rezar el rosario a coros; y en cada misterio se ponía uno de ellos en cruz alternativamente: pero en esta alternativa no entraba el venerable siervo de Dios, porque sin interrupción alguna continuaba puesto en cruz desde el principio hasta el fin. Todos los domingos primeros de cada mes tenía devoción de rezar enteramente los quince misterios de el rosario de María Santísima: y esto lo ejecutaba a la una de la noche, y en la forma, que notaron, los que admiraban devotos esta acción, pasmados de el suceso. Tendidos los brazos en forma de cruz y puestos también en cruz los pies el uno sobre el otro, rezaba este rosario entero: y así permaneció inmóvil todo aquel tiempo, sin tener mas arrimo, que el de el aire; y negándose a la sustentación de los naturales entivos. Para que Moisés pudiese tener los brazos en esta forma algún tiempo dilatado, fueron precisos dos hombres, que puestos a sus lados, le sirviesen de pies de amigo, en que descansase: pero el venerable siervo de Dios desconoció aun la ayuda, que podía ofrecerle la aspereza de la misma cruz. La devoción de algunos habrá rezado tal vez en esta forma la estación de el Santísimo sacramento: y por la mortificación, que hubiese experimentado en aquel breve rato, podrá hacer algún juicio de la fatiga, que padecería el venerable Pedro en tiempo tan dilatado, como se necesita, para rezar todos los quince misterios de el rosario: y mas en una disposición tan incómoda, como la que dejo referida. Algunos religiosos de el Real Orden de la Merced observaron varias veces de las muchas, que el siervo de Dios estaba en la iglesia de su convento, que puesto de rodillas y los brazos en cruz, permanecía en esta forma hasta mas de la media noche: y que después se postraba, poniendo en el suelo la boca, y continuaba en esta disposición cuatro horas de tiempo. A el fin de este ejercicio confesaba y comulgaba en la primera misa: y con esta preparación se iba a emplear en sus acostumbradas tareas. En el libro de sus espirituales anotaciones se halló apuntado este

propósito: *Todos los viernes a el Calvario con la cruz y sino pudiere, en penitencia una hora de rodillas con la cruz a cuestas.* De esta proposición fue exactísimo el cumplimiento; porque todos los viernes de el año iba a el santo Calvario con una pesada cruz sobre sus hombros: cuya longitud para que fuese mas parecida a la de nuestro redentor Jesu-Cristo era de quince pies.

Para esta función devota exhortaba a los Hermanos Terceros, que habitaban en el hospital y a otras personas de fuera, que dirigidos por el venerable Pedro, le acompañaban con sus cruces en este penitente ejercicio. Una hora antes de la media noche salían todos juntos a esta espiritual tarea: consagrando con tan santa vigilia el tiempo, que suele desperdiciar en otros asuntos la humana flaqueza. Así se encaminaban a el Calvario, rezando las estaciones de el *Via Crucis:* y luego que llegaban a aquel sagrado sitio, ponían en tierra las cruces delante de un crucifijo, que estaba en el pórtico de la capilla: y hacia el siervo de Dios, que cada uno se estendiese sobre la suya en la misma forma de cruz. En estando todos acomodados, imitando en su disposición a el crucificado dueño, que tenían a la vista, les hacía el venerable Pedro una fervorosa plática, en que les exhortaba a la imitación de el redentor en su pasión cruelísima. Concluido el sermón, aun permanecían a modo de crucificados un poco de tiempo en santas meditaciones: hasta que hecha señal por el siervo de Dios, se levantaban; y cargando sobre sus hombros las cruces, se volvían a la casa de Bethlehen en la misma forma. Allí continuaban sus fervores diciendo, en lugar de maitines, el rosario de María Santísima y otras devociones: entre las cuales era una la estación de el santísimo sacramento.

En estos santos ejercicios se gastaba ordinariamente una hora de tiempo: pero en los días festivos y de especial clase eran dos las horas, que duraban estos devotos empleos. Aunque de esta continuada aplicación fueron muchos los frutos, que regularmente logró el ardiente celo de el siervo de Dios; fueron mas que en otras notables en una ocasión sus efectos. Hacía su acostumbrada plática en el calvario: y fueron tales esta vez sus fervorosos afectos, que parecía haber salido de sí mismo. Abrazado con la cruz y crucifijo de el pórtico de la capilla y alentando sollozos tiernos, movió de tal suerte a penitencia a todos, los que le acompañaban; que a voces pedían a Dios perdón de sus culpas y derramaban tiernas y abundantes lágrimas de contrición. Tales eran los llantos, tales los suspiros y tal la repetición de los clamores, que con la confusión devota no se entendían unos a otros: y solo se conocía la vehemente contrición, que había ocasionado en aquellos corazones la santa persuasiva de el predicador. La Cruz, que le sirvió a el venerable Pedro para estos ejercicios de el Calvario, se conserva en un corredor de la enfermería de la casa de Bethlehen de Goatemala: y allí la veneran los religiosos bethlehemitas, como preciosa herencia y digna memoria de su venerable padre.

El jueves santo, día en que se recuerdan los extremos de el amor de Jesús a los mortales con singular memoria, era extremada la compasión de el venerable Pedro. Aunque todo el año traía sobre sus hombros la cruz; en llegando este santo jueves, eran todos los años especiales sus penitentes demostraciones con este sacratísimo madero. Aquel día dejaba la cruz, que ordinariamente usaba los viernes y hacía otra de dos maderos toscos, y grue-

sísimos, atando el uno a el otro con una soga. Era esta cruz tan demasiadamente pesada; que sería imposible, que cargase con ella un cuerpo, tan debilitado con las nomias mortificaciones, como el de el siervo de Dios: y solo pudiera con su peso, comunicándole superior esfuerzo el auxílio divino. Luego que era bien de noche, se ponía una tuniquilla, que le cubría el cuerpo de la cintura abajo y un capuz, o capirote, con que ocultaba el rostro: y así desnudo de el medio cuerpo arriba, cargaba sobre sus carnes el intolerable peso de aquella cruz. De esta suerte salía y visitaba todas las iglesias de la ciudad, llevaba un hombre en su compañía, cubierto también para que no fuese conocido: y este le iba con repetición azotando. Por las calles caminaba por su propio pie el siervo de Dios, haciendo su rigoroso ejercicio: pero en llegando a la puerta de cualquiera iglesia, se ponía de rodillas: y en esta penosa disposición caminaba todo el espacio, que había desde la puerta, hasta el lugar, donde estaba el monumento. En habiendo llegado cerca de el altar, hacía oraciones y despues, poniendo la cruz en el suelo, se daba por su mano, o por la de el compañero algunos azotes y fenecida esta acción, se volvía a salir de la iglesia con la cruz a cuestas y de rodillas, como estaba. Hasta la media noche y algo mas, gastaba en estas visitas y siempre finalizaba sus estaciones en la iglesia de Santa Catalina Martir, por estar esta cerca de el convento de la Merced, en donde comenzaba otro ejercicio. Concluída esta última visita, se iba, sin descansar un breve rato a la iglesia de el dicho convento, de donde sale la procesión, que llaman de los nazarenos: y habiendo oído el sermón, que antes se predica, seguía a su amado Jesús con la cruz misma, que antes había visitado las iglesias. Con este insoportable peso sobre sus hombros acompañaba la procesión este devotísimo nazareno, hasta que volvía a la iglesia misma, de donde había salido. Tales eran las ansias que tenía, de padecer el venerable Pedro; que con toda esta espantosa máquina de penitencia, no tenían suficiente desahogo sus deseos. Acabada esta procesión de los nazarenos, continuaba otra estación nueva el siervo de Dios; sin acordarse de dar un poco de alivio a su cansado cuerpo. Encaminabase a la Calle de la Amargura, que se dilata desde el convento de nuestro Padre San Francisco, hasta el Calvario: y en ella hacia el ejercicio de la *Via Crucis,* visitando de rodillas aquellos sitios, consagrados a la memoria de la pasión de nuestro redentor Jesús. Con estas estaciones finalizaba el ejercicio de la Cruz y se recogía a su casa de Bethlehen el viernes santo a las ocho de la mañana, sin habersele caído de sus hombros el sacro santo madero desde el jueves, a prima noche, hasta aquella hora.

La fervorosa devoción, que este siervo de Dios tenía a la pasión de Jesucristo, inventó, para avivar su memoria, una corona y prescribió, para rezarla, el siguiente método. *Corona de la pasión de Cristo nuestro señor, que se ha de rezar por la corona de la Virgen Santísima nuestra Señora. Primeramente, el que rezare, se ha de signar y decir la confesión, y un Padre nuestro con Ave María y gloria patri y un credo signado sobre el corazón. En lugar de Ave María, por todas las cuentas de ella dirá: Señor mio Jesucristo, estampad en mí corazón vuestra santísima pasión y muerte. En lugar de el Padre nuestro, dirá el Credo signado sobre el corazón. A el fin de todo dirá una Salve signada sobre la boca y tres veces las siguientes palabras: Señor, dadme buena muerte por vuestra Santísima muerte. Amén. Todo esto se irá*

depositando en el costado de Cristo nuestro Señor para la hora de la muerte: y si quisiere alguno sacar de este piadoso depósito alguna ccronas y aplicarlas por algún agonizante, será socorro muy grato a la majestad divina. Esta corona dejó instituida el venerable Pedro, pretendiendo que quedase con ella establecida en los corazones cristianos la devoción provechosísima a la pasión de Jesús: y para que no se privasen, ignorándola de los copiosos frutos, que en ella puede lograr la alma, pidió licencia para imprimirla; para que por este medio tuviesen todos a mano la noticia de tan provechosa devoción.

CAPITULO XXVIII

Cordialísima devoción de el venerable Pedro a la Reyna de los Angeles María Santísima y a el glorioso Patriarca Señor San Joseph

En el capítulo sexto de este libro dejé notadas las primeras demostraciones de devoción, que ejecutó el venerable Pedro en obsequio de la reina de el Cielo; reservando para este lugar la noticia mas abundante de sus tiernos afectos a esta celestial señora. Percibió la consideración atenta de el siervo de Dios en las voces de el melifluo Bernardo, que en la manutención de la reina de los Angeles se asegura la alma, de las caídas: que con su protección no la acometen vanos temores: que en su dirección desconoce las fatigas y que con su auxilio llega felizmente a la patria: y para lograr este importantísimo y universal patrocinio, fué rara su obsequiosa veneración a la Virgen Madre de Dios. Para celebrar las fiestas de María Santísima, tenía pintados en diversos cuadros todos los misterios, que de esta celestial reina celebra nuestra madre la iglesia: y en llegando la celebridad de cada misterio, ponía sobre el altar de su oratorio la pintura; para motivar esta señal la veneración a el festivo asunto de el día. Generalmente prevenían estas festividades con un novenario de ayunos y rosarios contínuos: de manera, que nueve días antes de cualquiera festividad de la virgen Santísima se rezaba en el oratorio continuamente y sin cesar el rosario. Para lograr bien este intento, convidaba muchas personas: y entre todas distribuía con discreción el tiempo, para que empezando unas y siguiendo otras, fuese sin interrupción alabada la soberana reina. A estas funciones asistía el siervo de Dios, acompañando a los que rezaban, o puesto de rodillas, o en la forma de cruz, que tanto amaba. Sin faltar a los fervores de devoto, atendía a los cuidados de director, despidiendo con gratitud cortesana a los que acababan de rezar: y citando vigilante a los que habían de seguir aquella santa tarea. El día mismo de la fiesta de la reina de el Cielo hacían esta función misma los niños: a quienes tenía prontos para la ejecución con el soborno de algunos regalos. Estos angelitos iban entrando sucesivamente de dos en dos en el oratorio: y allí dirigidos por el venerable Pedro, rezaban sin cesar la corona de la Virgen, acabando dos y comenzando otros dos. A el anochecer se finalizaba con el día esta función; haciendo que todos juntos rezasen enteramente los quince misterios de el rosario. Todos estos días dedicados a la celebridad de la reina de el Cielo, hacía que se confesase y comulgase toda su familia:

y para este efecto, después de preparados, los llevaba a la iglesia de los Remedios, donde lo ejecutaban: y despues se volvía con ellos a continuar en su oratorio los loores de la Virgen.

A esta general devoción, con que celebraba el siervo de Dios las fiestas de María Santísima, añadía en algunos misterios singulares demostraciones, por ser a ellos especiales los fervores de su afecto. La fiesta de la purificación, a que llamaba el venerable Pedro la solemnidad de el príncipe recién nacido, fué especialísimo empleo de su devoción aún desde sus primeros años. En veneración a este misterio ofreció las tres horas, que había de tener de estudio, cuando aprendía la gramática, como queda dicho en el capítulo quinto de este libro primero. Por este mismo tiempo y a este mismo fin hizo otros santos propósitos, que en el libro, cuya memoria he repetido, se contienen con estas formales palabras: *Desde hoy, veinte de enero, año de 1654 hasta tres de febrero, propongo lo primero, confesión y comunión: Lo segundo, ocupar todas las horas de los dias siguientes: Lo tercero, cinco días de silencio.* Para esta fiesta hacía entre otras mortificaciones la singular prevención de andar con sus compañeros la Via Sacra todos los nueve días antecedentes por lo interior de la casa con las cruces a cuestas: y el mismo día de la purificación se concluía este ejercicio. En esta festividad hacía una solemne procesión, en que intervenía grande acompañamiento y copiosa multitud de luces: y girando por las calles de la ciudad, cantaban en ella el rosario. Continúan esta devoción los religiosos bethlehemitas, que como hijos de este siervo de Dios, imitan en esto los fervores de su padre. De el misterio de la Asunción o Coronación, de la celestial princesa, era también muy especial devoto. Un mes antes de esta festividad se empleaba solícito en repartir entre los fieles diversos ejercicios; como son, rezar coronas, hacer ayunos y otras mortificaciones: y les suplicaba que le ayudasen de esta suerte a celebrar aquella fiesta. Cuando ya se llegaba el día de la Asunción, iba escribiendo en una cédula todos los ejercicios, que habían hecho las personas sus encomendadas: y en teniéndolos todos sumados, hacía una corona de flores que con aquella suma ofrecía diciendo: que aquella era la corona, con que su devoción coronaba a la celestial reina.

El misterio de la Purísima Concepción, asunto soberano de los empeños de mi seráfica religión y digna ocupación de sus literarias tareas, lo fue mas que todos de el devoto afecto de el venerable siervo de Dios. Después de su dichosa muerte llegó a manos de su confesor un papel, escrito de su propia mano, en que dejó firmado con sangre de sus venas un juramento por la Concepción Purísima de la Madre de Dios, cuya fórmula es a la letra como se sigue: *En el nombre de el Padre, y de el Hijo, y de el Espíritu Santo. Bendito y alabado sea el Santísimo Sacramento de el Altar y la Inmaculada Concepción de la Virgen María nuestra Señora, concebida sin pecado original. Digo yo Pedro de Betancúr, que juro por esta y por los Santos Evangelios, de defender, por nuestra Señora la Virgen María fue concebida sin mancha de pecado original: y perderé la vida, si se ofreciere, por volver por su Concepción Santísima. Y por ser verdad lo firmé de mi nombre con mi propia sangre.* Martes 8 de diciembre de 1654. Todos los años, desde este en adelante, se ratificaba en este propósito jurado: y de hacerlo así, consta de la siguiente cláusula, que añadió a la fórmula sobredicha. *Cada año me afirmo*

en lo dicho: y digo, que perderé mil vidas, por defender la Concepción de la Virgen María, mi madre y señora y cada año por su día lo firmaré con mi propia sangre. Yo Pedro de Betancúr el pecador, año de 1655. Así fué escribiendo en el mismo papel todos los años, que le restaron de vida; y firmando con su sangre el fervor, con que en su corazón ardía la devoción a este misterio de la Concepción Purísima de la reina de los Angeles.

Algunos escrupulosos reparos ha habido sobre juramento de el venerable Pedro, pero no sé, que pueda en él advertirse cosa digna de nota. El juramento de defender la Concepción Inmaculada de María Santísima lo hicieron las mas célebres universidades de España, Francia, Italia e Inglaterra, cuando allí florecía la religión católica: y el curioso, que deseare saber las fórmulas de estos juramentos, puede ver a el Padre Velázquez en el libro cuatro, disertación octavá, adnotación primera y segunda. Este mismo juramento han hecho la Corte de Madrid, las ciudades y lugares de España, los ilustrísimos Cabildos de làs iglesias catedrales, las sagradas religiones, los Ordenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara: y las hermandades y otras congregaciones han imitado este fervor; haciendo el dicho juramento. Todos estos suponían en sus juramentos la bondad de la materia: y aun con su sentir pudieron darle este crédito; aunque no hubiera para ello tantos decretos de concilios y pontificios, como se expidieron desde el tiempo de Sixto IV hasta el de Urbano VIII. Antes que en la iglesia se introdujese la solemnidad de las canonicaciones, era la voz de el pueblo suficiente declaración de la santidad de un sujeto; y mucho mas suficiente sería la grande autoridad de las mas nobles porciones de el mundo, en cristiandad y literatura, para dar por santa la Concepción Inmaculada de la reina de el cielo y de consiguiente por materia lícita de el juramento de su defensa. Que esto interviniese algún derramamiento de sangre, aunque fuese por acción propia, es cosa, de que se infiere el mayor fervor de devoción; pero no es motivo para la censura. La verdad de la Concepción Inmaculada de María Santísima en el estado, que tenía el año, que el venerable Pedro hizo el primer juramento, era asunto, por cuya defensa podía padecerse martirio: y por lo mismo podía derramarse la sangre en su defensa. El derramar sangre por acción propia, cuando el fin es justo, tiene el ejemplar de las disciplinas de sangre, tan aprobadas en la práctica; y tan canonizadas por sus santos introductores mi glorioso San Antonio de Padua y el glorioso San Vicente Ferrer. Como, pues, con tan graves fundamentos podrá padecer censura el juramento, que por la pureza original de la reina de los cielos hizo el venerable Pedro de San Joseph? Si las universidades, cabildos, ciudades y religiones pudieron lícitamente hacerlo; porqué con tan calificada autoridad no lo podría hacer el siervo de Dios? Si sería lícito padecer martirio, por defender la verdad de la Concepción Inmaculada de María en el estado, que hoy tiene y si es decente penitencia de las culpas el derramar sangre por acción propia: porque de tanta sangre, como derramó el venerable Pedro en sus crudas disciplinas, no le sería lícito acreditar con algunas gotas el juramento, de defender la Concepción Inmaculada de la reina de los angeles? De buena gana me dilatara en este punto, sino fuera extraerme de la Historia: pero me queda el consuelo de que habrá muy pocos, que no sean de mi parecer: y espero, que lo sean todos con la aprobación de la iglesia.

Siguiendo pues, la historiación de los fervores con que este siervo de Dios veneraba a María Santísima, fue una de sus mas célebres expresiones la devoción de rezar el santísimo Rosario. Ya dije algo de este asunto en el capítulo octavo: pero queda mucho que decir de el empeño, con que practicó y hizo que se practicase esta devoción. En su casa de Bethlehen estableció que sus compañeros, asistidos de el mismo siervo de el Señor, rezasen todos los días a la media noche la corona de la Virgen y los días festivos y clásicos rezaban enteramente todos los quince misterios de el Rosario. Para que no se olvidasen sus familiares de esta devoción y distinción de días, se ponía a el cuello la víspera de cada uno un rosario de quince dieces: y con esta seña entendían todos, que aquella noche era esta la devoción, que se había de rezar. El domingo cuarto de cada mes se rezaba este mismo rosario entero en el castillo de Santa Ana, como dije en el capítulo pasado: y para concurrir a este ejercicio devoto, se iba el siervo de Dios a aquel sitio con su familia a la media noche. A los muchachos de su escuela hacía rezar todos los días, por mañana y tarde la corona de la Virgen María: y para que pudiesen hacerlo, procuraba despachar los ejercicios de lección y escritura a tiempo, que les quedase lugar, para emplearse en esta devoción: la cual concluída y de ningún modo antes, les daba licencia, para que se fuesen a sus casas.

Para introducir entre los fieles esta devoción, compró una gran cantidad de rosarios y hizo que se tocasen en una cuenta de el millón, que había en el convento de San Francisco y entonces estaba en su valor y con motivo de repartir el privilegio de aquella cuenta, se introducía en las casas y a el mismo tiempo establecía la devoción de rezar el rosario y la corona. A imitación de las horas, que se reparten a los hermanos de el Rosario, repartía también horas el venerable Pedro: pero con la diferencia de que siendo aquellas por año, las de el siervo de Dios eran por meses. A cada persona señalaba un día, para que en una hora de él rezase el Rosario entero de María Santísima: y para que esto lo ejecutasen con más perfección, hacía que el día señalado para este ministerio, se confesasen y comulgasen. Hizo este repartimiento con tal orden, que casi no había hora en el año, en que no fuesen muchos los rosarios y coronas que se rezaban en honra de la Virgen Madre de Dios. Introducíase en los conventos y noviciados, en donde, ya que no tuviese necesidad de establecer esta devoción, por estar tan practicada en los claustros, tenía el merecimiento de suplicar a los religiosos, religiosas y novicios, que rezasen por su interposición rosarios y coronas a la reina de los Angeles. Habíase negociado el siervo de Dios con sus virtudes tanta estimación con toda clase de gente; que por caso ninguno se negarían a sus peticiones y así en llegando el día destinado por el venerable Pedro, para rezar su encomendada devoción, todos cumplían sin falta con este ejercicio.

Con esta rara solicitud era cresidísimo el número de rosarios y coronas, que en el discurso de el año se rezaban en la ciudad de Guatemala, cuyas sumas, escritas en primorosas tarjetas, ponía en público el siervo de Dios, para que visto por los fieles el buen logro de su devoción, acresentasen sus fervores. Las sumas de los dos últimos años de vida de el venerable Pedro son, las que unicamente he encontrado: y me ha parecido escribirlas, para que con su ejemplar se fomente el fervor cristiano en las veneraciones de la

reina de los cielos. La primera, fielmente copiada, dice así: *Memoria de las coronas, que han rezado los devotos de la Virgen Santísima Señora nuestra, concebida sin pecado original, en esta ciudad de Santiago de Goatemala; para coronarla por su devoción en este año de 1665. Montan trescientas y veinte y dos mil quinientas y cuarenta y cuatro. Sea para honra y gloria suya. Amen.* La suma de el último año no es tan numerosa, pero no es mucho menor su número. Consta esta de doscientas y ochenta y cinco mil setecientas y treinta y tres coronas y de mil rosarios de quince misterios. Tan copiosos fueron, como esto, los frutos que produjo la devoción de la ciudad de Guatemala, por la solicitud de este celosísimo varón, a honra de la reina de los Angeles: cuyos fervores serán perpetuo crédito de sus cristianas piedades y el mejor pronóstico de su gloria.

Conforte de esta devoción a la Emperatriz de el Cielo María fué, la que el venerable Pedro tuvo a su sacratísimo esposo el señor San José, a quien tiernamente veneraba; por lo que amaba y reverenciaba a este santísimo patriarca, pidió a el excelentísimo señor don Fr. Payo de Ribera, que en lugar de el apellido Betancúr, le pusiese el sobre nombre de San Joseph, y su Señoría ilustrísima condescendió a esta súplica devota, dándole a instancia suya, en testimonio de este hecho una escritura firmada de su mano. Este papel estuvo algún tiempo en poder de el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz: y después lo entregó con otros papeles manuscritos de el siervo de Dios a su confesor. Uno de los días, cuya festividad prevenía el venerable Pedro con el ayuno de el traspaso, era este de el gloriosísimo Joseph: y en él eran también especiales las expresiones de su caridad con los pobres. Un día de el tránsito de este soberano patriarca le sucedió, como otras veces, que estando repartiendo pan a los pobres y huéspedes, quedó la arca, de donde lo sacaba tan llena; como sino hubiera gastado alguno. Sucedióle esto en ocasión, que respecto de la multitud de pobres, era nada el pan que tenía: y dispuso la providencia divina con este prodigio, que quedase desempeñada la piedad de el siervo de Dios en día, que se singularizaba tanto en devotas explicaciones.

CAPITULO XXIX

Prodigiosos favores, que de la reina de los Angeles y de nuestro dulce Jesús recibió el venerable Pedro de San Joseph

No hay amor mas puntualmente correspondido, que el que consagran los hombres a la serenísima Reina de los Cielos; porque la fineza de sus amartelados es el mas cierto mérito, para lograr sus cariños. No son tan prontas las cuidadosas vigilias de sus devotos a esta soberana señora, como lo son sus celestiales asistencias: pues ofrece como justa retribución a sus amantes hijos, las inestimables riquezas de sus soberanos favores. Así lo ha practicado siempre la celestial reina: y así lo tocó por experiencia el venerable Pedro, a quien recompensó con extraordinarias mercedes su devoción ardiente. En el capítulo sexto dejé hecha relación de algunos sucesos, en que se explicó singularmente propicia la Santísima Madre de Dios, correspondiendo

benigna las primicias de su devoción: mas como en esta fue el siervo de el Señor siempre perseverante; en todo tiempo se vió de la reina del Cielo favorecido. Dos solos casos especiales referiré de este asunto en el presente capítulo; dejando para la reflexión devota otros muchos, que podrá notar en el discurso de la vida de este siervo de Dios.

Una noche, que en el Calvario estaba prevenido el fúnebre y preciso aparato, para celebrar el día siguiente un aniversario de difuntos, ofreció a el venerable Pedro especial materia de santas consideraciones. El horror de el túmulo y sus negras bayetas, las muertas antorchas y áridos huesos, que tenía a la vista, avivaron en su alma la triste memoria de la muerte, y de el juicio. Para la mas oportuna consideración de estas dos postrimerías, se tendió como difunto sobre las bayetas que arrastraban: y contemplándose cadáver yerto, presentó su alma mentalmente ante el rectísimo tribunal de la justicia divina; esperando de el Juez supremo la sentencia en la causa de su salvación. Examinaba atento toda la serie de su vida: y ya sea, porque los ojos de su humildad profunda no hallaban mérito en sus obras, o ya porque fue sugerido de la diabólica malicia, llegó casi a concebir, que el decreto no tenía expedición favorable. Imprecionósele en la alma de tal suerte esta melancólica imaginación; que ya empezaba a sozobrar su ánimo entre mortales aflicciones. Ya se aprehendía infelizmente condenado: y cogido el corazón de este espantoso sobresalto, se levantó lleno de congojas; y azorado de su mismo miedo, como presurosamente a buscar puerto de seguridad en su último aprehendido naufragio. Arrojóse despavorido a la peaña de el altar mayor: y allí clamaba fervoroso, implorando de esta suerte su auxilio: *Santísima Virgen Madre de Dios favorecedme.* Oyó sus súplicas la clementísima madre: y atendiendo a el consuelo de su afligido hijo, se le puso a la vista sobre el plano de el altar la celestial reina. Servíale de trono un globo de lucidísimos esplendores, donde la acompañaban y servían dos varones de aspecto majestuoso, vestidos de blanco. No pudo dar de ellos mas señas el venerable Pedro; porque toda su atención la tenía convertida a la hermosísima señora, en cuyo soberano asilo esperaba el sosiego de sus conturbaciones. Puso en el siervo de Dios sus ojos de misericordia la candidísima paloma: mostróle apacible su bellísimo semblante y con palabras amorosas le dijo: *Prosigue, lo que has comenzado; que yo te prometo mi favor para aquella hora.* Con estas voces articuladas de tan graciosos labios, se desvanecieron las horrorosas tinieblas, en que discurría asustado el venerable Pedro: con esta promesa se serenaron en su ánimo las molestas inquietudes de su imaginación y quedó su interior gustosamente pacificado y con esperanza segura de lograr su salvación. Cuando sucedió este prodigioso caso, estaba ya comenzada la obra de el hospital de Bethlehen: y aunque las palabras de la reina de el cielo pueden entenderse de la prosecución de las virtudes, en que estaba tan bien empleado el siervo de Dios: parece haber sido el fin de la soberana señora en sus palabras, persuadirle la continuación en la obra de el hospital; porque desde entonces fueron mayores, y mas eficaces las aplicaciones de el venerable Pedro a proseguirla. No por esto desatendió el otro fin espiritual, a que podían dirigirse aquellas celestiales voces: pues de el mismo modo que en la material fábrica fueron desde aquel punto mas oficiosos sus cuidados, fueron también mas vigorosos sus fervores en los

ejercicios de virtud. Muchas veces revolvía en su pensamiento aquella favorable promesa de María Santísima: y como estaba modificada con la condición de proseguir en sus obras, se empeñaba con singular esfuerzo, en continuar sus virtuosos ejemplos. Tendía los ojos de la consideración a sus ayunos, disciplinas, cilicios, limosnas y demás ejercicios santos: y pareciendole todo poco mérito para aquel favor tan grande, aumentaba virtudes en su alma, para asegurar la dicha de tener en la hora de su muerte propicia a la reina de los angeles.

En otra ocasión se manifestó el empeño, con que la soberana Virgen María favorecía su siervo, obrando una maravilla, de que fue ocular testigo Nicolás de Santa María, quien tuvo la fortuna de acompañar con frecuencia a el venerable Pedro en sus ejercicios. Una noche, después de tener concluídos sus ordinarios ejercicios y siendo ya tiempo de recogerse a su casa, se extravió por un sitio, que llaman la fosa, muy cercano a el convento de nuestra Señora de la Merced. Estando en este paraje y siendo ya la media noche, dijo el siervo de Dios a el dicho Nicolás, que iba de compañero: *Vamos a visitar a la Virgen.* Llevóle para este efecto a la puerta de la iglesia: y arrimándose a el postigo, hizo, que como deseaba una llave para abrirlo, como en efecto lo abrió. Habiendo entrado los dos en el templo, rezaron nueve salves a la Santísima Virgen y una Estación en el Altar de San Juan de Letrán y concluído esta devoción, salieron para retirarse a su casa, haciendo el venerable Pedro la misma demostración de sacar llave, para cerrar el postigo, que en realidad quedó cerrado, como lo estaba antes. Este suceso movió en el compañero una gran curiosidad de averiguar, si aquellas puertas tenían cerradura o llave, con que poderse abrir por la parte de fuera. Ofreciósele ocasión oportuna, para hacer este escrutinio uno de los inmediatos días, en que por órden de el siervo de Dios había de llevar una lámpara, para que ardiese en la misma iglesia delante de el altar de San Juan de Letrán, pero aunque llevaba aplicado todo el cuidado a hacer aquella averiguación, no pudo hacerla, porque a el mejor tiempo se le pasó de la memoria. Otras muchas veces repitió este intento su cuidado: pero mientras vivió el venerable Pedro, no pudo ver logrado su curiosidad; porque hubo de empeñarse el cielo, en que no se descubriese el prodigio; hasta mas oportuno tiempo. Después de haber fallecido el siervo de Dios, logró su pretensión el compañero, y habiendo hecho exquisitas averiguaciones, halló, que la puerta ni tenía, ni jamás había tenido llave, con que se pudiese abrir por de fuera. De este informe y de haber notado, que la noche, que entraron en la iglesia, no había persona, que por la parte interior pudiese haber abierto; se colige con evidencia, que la reina de los cielos le hacía a su devoto Pedro la merced de franquearle las puertas de su casa; sin que para ello necesitase de llave, ni otro instrumento, para facilitar la entrada.

Cuando acabado de suceder el referido caso, se recogía el siervo de Dios a el retiro de su casa, le dijo a el compañero: *Muchos favores he recibido de esta señora, que ni yo sabré decirlos, ni habrá tiempo para explicarlos.* Era aquella imagen de el convento de la Merced el conducto, por donde la Reina de los Angeles le comunicó a el venerable Pedro las más singulares mercedes: y por eso era el asunto de sus más reconocidas expresiones y su templo el teatro, que más frecuentaba su gratitud. Solía decir: haciendo distin-

ción entre esta imagen, que representaba el nacimiento de la virgen nuestra señora y la de su oratorio: que la de su casa le valía, para las expediciones comunes y usuales; pero la de el convento de la Merced le favorecía en las empresas más árduas. Muchas veces dijo a este intento, que la iglesia de la Merced era su tribunal de las mil y quinientas: porque allí tenía el último recurso y feliz despacho de sus más difíciles peticiones. Con el fundamento de ver a el siervo de Dios con tanta frecuencia en aquel devoto templo y con la experiencia de los buenos efectos, que allí lograba, fué voz común, que en él le hablaba todas las noches la serenísima reina de los Cielos.

No menos que de su santísima madre se vió el venerable Pedro favorecido de nuestro dulcísimo dueño Jesús: y aunque de esto es uno solo el caso, que se expresa, puede competir con muchos lo singular de la merced divina. En el librito, que con repetición dejo citado, se halló un apuntamiento en que decía: *Desde ocho de enero año de 1655 me acompaña mi Jesús Nazareno.* Esta felicidad de tener compañero tan divino tuvo principio el citado año: y aunque no consta positivamente de el tiempo que se le continuó tan soberana dicha; es fácil en mi dictamen la averiguación, con una prudente conjetura. Es evidente, que el venerable Pedro no borró de su membrete la referida cláusula, en que dá noticia de haber empezado a recibir este favor divino: y esto solo es bastante indicio, de que hubo de ser permanente esta celestial fortuna, hasta que murió; pues siendo, por genio de su humildad, tan inclinado a desparecer y ocultar los favores, que le hacía el cielo, no cabe, que huviese dejado este tan divino, si hubiera tenido término. Estando en este prudente juicio y haciendo el cómputo hasta el año de 1667 en que falleció el siervo de Dios: fueron doce los años que tuvo a Jesús en su compañía en forma de Nazareno.

CAPITULO XXX

Devotos extremos, con que el venerable Pedro de San Joseph celebraba a el santísimo nacimiento de nuestro redentor

Los singulares júbilos y raras demostraciones, con que mi seráfico Padre San Francisco celebraba la fiesta de el nacimiento de Jesucristo, son notorios a sus devotos: y fueron índice de los dulcísimos afectos, con que veneraba este tiernísimo misterio. Dígalo el valle de Reate, en cuyas selvas resonaron las dulces melodías y concertadas músicas, con que en su distrito hizo una vez la celebración de esta fiesta. Hable aquella campaña, que iluminada de innumerables incendios, desterró en la ocasión los horrores de la noche, convirtiendo en claro día sus obscuras sombras. Clamen las abundantes lágrimas, que vertía enternecido el seráfico patriarca ante el pesebre, donde veneraba devoto a el infante Jesús recién nacido: y en sus ecos resonarán los fervores, que en su corazón movía la dignación de un Dios hecho niño. No se tenga por impertinente preámbulo esta memoria de la devoción de mi gran Padre San Francisco a el nacimiento de Cristo, cuando he de historiar la devoción de el venerable Pedro a el mismo misterio: pues no es fuera de propósito, que se sepa lo bien nacido de sus fervores. Fué este

siervo de Dios, como llevo historiado, hijo de el Seráfico Patriarca en su Tercera Orden: y como tal hijo participó en este punto la similitud de el serafín Padre, propagándose en él con la filiación los fervientes afectos a el nacimiento de el Salvador. Por la devoción, con que veneraba este soberano misterio, le impuso a su casa y sitio de el hospital el título de Bethlehen: y no contento, con que tuviese solo el nombre, dejó el oratorio cubierto de algunas pajas, aún despues de su último aderezo y ornato, para que así simbolizase en alguna realidad con el Bethlehen, que fué dichoso suelo donde nació el redentor de el mundo. Las prevenciones que hacía su ardiente celo, para celebrar esta fiesta, eran dictadas de sola su devoción: y como esta, en siendo muy excesiva, no tiene modo en sus expresiones, eran muy fuera de todo lo regular las invectivas, con que festejaba a el dulcísimo Jesús recien nacido.

Muchos días antes de esta festividad traía siempre en el sombrero una imágen de Jesús acabado de nacer: y mostrandolo por toda la ciudad de Guatemala, movía de esta suerte las almas; para que previniesen la celebridad de este misterio con ayunos, oraciones y otros ejercicios espirituales. Para aquella sacratísima noche de navidad disponía una procesión tan festiva como devota: y en ella llevaba una imagen de María Santísima y otra de Señor San José, vestidas en traje de peregrinos. Formabase esta de innumerable multitud de gente de todas calidades, que concurrían devotos, a seguir las direcciones de el venerable inventor y acompañarle en sus fervores: y entre todo este concurso era grande el número de eclesiásticos y seculares de distinción, que le acompañaban. Tenía preparado abundante copia de faroles y hachas, que encendidas y repartidas entre los acompañados, servían con sus luces de reverente culto a los dos santísimos peregrinos y a la procesión de lucidísimo ornato. Con esta disposición salían a la prima noche y a la primera diligencia era, girar, rodeando algunas veces la habitación de Bethlehen: y como en esta ceremonia se recordaba el lastimoso desamparo de José y María, cuando peregrinos buscaron en Bethlehen hospicio, sin hallar cómodo sitio, donde se diese a luz el dueño de el universo: eran raros los afectos de terneza, con que se conmovían los humanos corazones.

Después se encaminaba la procesión para la ciudad girando todas sus calles, en donde se admiraban las demostraciones devotas de los ciudadanos. Todos los vecinos ponían en sus balcones y ventanas antorchas encendidas, según la posibilidad de cada uno: y los que podían ejecutarlo, adornaban las paredes de sus casas con pulidos tapices y ricas colgaduras. No es, lo que menos persuade la conmoción, que hacía en los corazones de los fieles la devota fiesta de el venerable Pedro, que para estas expresiones ni había precedido convite suyo, ni requerimiento alguno: y sin que le tuviese de costa aun el cuidado de prevenirlo, se hallaba con las calles hermosamente colgadas de primorosos aderezos y con la ciudad toda ilustrada con admiración. En llegando la procesión a las cercanías de alguna iglesia, le hacían recibimiento festivo las campanas con alegres repiques: y pausando en el curso aquel congreso cristiano, cantaban versos y entonaban motetes a los peregrinos del cielo. Este cortejo de música lo hacían también en algunas casas, donde la habilidad nunca mas bien empleada, sabía ejecutarlo: y de todo resultaba en aquel suelo tan universal júbilo y tan extremado regocijo, que se transformaba la ciudad de Guatemala aquella noche en singular remedo de la

gloria. La desatención grosera de los mortales suele valerse de lo festivo de tal noche para inútiles y aun perniciosas diversiones: pero el venerable Pedro logró con su celosa aplicación, que convocados todos los moradores de Guatemala a la celebridad de su fiesta, olvidasen los entretenimientos profanos.

A la hora competente se retiraba el venerable siervo de Dios a su casa de Bethlehen, donde se terminaba esta solemnísima procesión y después, por la solemnidad de la fiesta, regalaba a sus familiares y algunos acompañados con algún platillo extraordinario. En habiendo tomado este corto alivio, seguía a la colación otra fiesta, no menos ejemplar y festiva, que la antecedente. Llevaba el venerable Pedro todos sus compañeros y convidados a el oratorio de su casa y con ellos celebraba con nuevos fervores el nacimiento de Cristo. Hacía para este efecto, que se sentasen todos y les repartía muchos instrumentos, de los que usa y sabe muy bien tañer la pastoril destreza, como tamboril, sonajas, castañuelas y otros de este mismo punto. Tocaban alegres y danzaban festivos, más a el son de su devoción tierna, que a el que daban los instrumentos: y para que en la fiesta hubiese de todo, ordenaba el siervo de Dios, que saliendo uno a uno, fuese cada cual cantando una copla a el niño Jesús. Ejecutaban esto, los que sabían y los que no sabían: porque los que ignoraban, eran dirigidos por el venerable Pedro, quien les enseñaba algunos versos de muchos que había compuesto su devoción a este misterio, y le servían de fervorosos soliloquios, para enardecer su corazón. De todas estas composiciones de el siervo de Dios tengo presente sola una, que escribo, para que sirva de indice de sus expresiones fervorosas y de motivo, para la edificación de los fieles. Es, pues, la canción, como se sigue.

A todas las aves
convido a danzar;
que aunque tengan alas
no me han de ganar.

Esta canción tierna duraba algún tiempo; pero no era muy dilatada: porque el venerable Pedro con prevención prudente disponía, que no se sofocase la devoción, tomándola por tarea. Después de haber danzado y cantado todos sus compañeros, hacía que se fuesen a recoger en tiempo oportuno: para que tuviesen lugar de descansar un poco hasta la media noche, que continuaba su celo estas celebridades.

A el punto que el siervo de Dios oía tocar a maitines, despertaba cuidadoso toda su gente: y hacía que todos se vistiesen de pieles y cada uno tomase alguno de los rústicos instrumentos que dejo referidos. Con este traje de pastores se encaminaban a el convento de San Francisco, en cuya iglesia habían de asistir a los oficios divinos de aquella sagrada noche. Por el distrito que hay desde el hospital de Bethlehen, hasta el dicho convento, iban cantando y bailando a el son de sus instrumentos: y en llegando a él, se entraban en el claustro, continuado el mismo rumor festivo. El estruendo, que hacían, servía de despertador a los religiosos, que se levantaban gozosos, para asistir vigilantes a las funciones sagradas. Entre tanto que se llegaba la hora de cantar los maitines, se iba a el coro el siervo de Dios en compañía de algunos religiosos, expresando con saltos y cabriolas el júbilo que ocupaba

su interior. Una de las muchas veces, que hizo estas alegres demostraciones el venerable Pedro, llegaron sus saltos a ser pasmo, de los que le miraban. A el llegar frente de una devotísima imagen, que se venera en aquel coro, fué tan extraordinario el impulso, con que hizo una cabriola, que le vieron levantado en el aire seis palmos de distancia de el suelo. Luego que los religiosos empezaban a cantar los maitines, se iba a la iglesia con su comitiva de pastores y allí rezaba con ellos y con otros, que se agregaban, el rosario de la Virgen en voz baja, entre tanto que se cantaban los oficios divinos. Allí mismo permanecían todos juntos, hasta tanto que se decía la primera misa, que llaman de el gallo: y habiéndola oído, daba el venerable Pedro licencia a sus compañeros, para que se fuesen a la casa de Bethlehen: pero el siervo de Dios se iba a continuar otros ejercicios. Tres millas de Guatemala está un lugar, que llaman Almalongo; donde hay una imagen de María Santísima en el misterio de su Concepción, titular de el lugar y asimismo de el convento de mi seráfico Padre San Francisco, que está en aquella villa. A esta señora tenía hecha promesa el siervo de Dios de visitarla todos los años, en hacimiento de gracias, por haberle sanado una grave dolencia, que había padecido: y el día de Pascua a el amanecer, después de las funciones, que dejo referidas, iba a cumplir con esta promesa y a dar las pascuas a la reina de los cielos en aquella imagen. Para hacer esta peregrinación, llebava prevenidas unas sonajas: y a el son de ellas expresaba por el camino el sumo gozo, que infundía en su alma la festividad de el día.

Había hecho empeño el siervo de Dios, de no dar las buenas pascuas a criatura alguna, hasta que hubiese visitado aquella imagen; haciendo propósito, de que fuese esta, con quien usase primeramente aquella urbanidad cristiana. Por este motivo, aunque encontrase en el camino algún sujeto, se pasaba de largo, omitiendo esta política: y si acaso le ponían en precisión, saludándolo antes con el recuerdo feliz de el día, era muy fuera de el propósito cuanto daba por respuesta: y con este disimulo reservaba las primicias de sus salutaciones para la sacratísima Virgen María. Luego que llegaba a Almalongo, se iba a la iglesia de la Concepción, donde daba las buenas pascuas a la imagen su devota: y habiendo comulgado, para cumplir mejor la obligación de su promesa, se volvía a Guatemala a hora competente de regalar a los pobres, como lo acostumbraba en aquel día, con alguna singularidad. De vuelta de su viaje era muy otro su porte: porque como ya había hecho su cumplido a la soberana reina y por lo mismo no tenía embarazo; eran extraordinarias las demostraciones de alegría, con que a todos anunciaba las pascuas de el nacimiento de Cristo. Después de haber repartido a los pobres la limosna, entraba en su oratorio un cuadro, en que estaba pintado el misterio de aquel día: y allí lo celebraba con repetidas fiestas y extraordinarios júbilos, hasta el día de la Epifanía, en que celebraba con nuevos fervores y solemnes aparatos la adoración, que hicieron los reyes a el niño Jesús. Para celebrar esta fiesta, disponía el venerable Pedro otra procesión, semejante en la pompa, a la que salía la noche de navidad: y en ella llevaba las imágenes de los tres Reyes Magos. Esta procesión salía de el convento de la Merced, acompañada de la comunidad de aquella religiosa casa: y después se incorporaban en ella gran multitud de indios, de negros y de blancos, que formando competencia en sus festivas demostraciones, hacían la proce-

sión, sumamente plausible. Delante de esta ordenada multitud iba un niño sobre un caballo blanco y una estrella en la mano; que para remedar puntualmente el misterio, guiaba la procesión y con ella los Reyes a la casa de Bethlehen. Allí quedaba colocada la estrella y se terminaba esta función solemne; dando fin el venerable Pedro a las fervorosas expresiones, con que celebraba los misterios de Jesús Niño en Bethlehen.

CAPITULO XXXI

Singulares veneraciones de el venerable Pedro de San Joseph a el Santísimo Sacramento de la Eucaristía y expresiones festivas, con que celebraba a este dulcísimo misterio

Misterio antonomasticamente de fé, mayor milagro de la omnipotencia y extremo de el amor divino es el Eucarístico Sacramento: pero no sé, que a todos estos soberanos títulos sean iguales las humanas correspondencias. Misterio es famosamente de fé: pero aunque en él se nos proponga una verdad contra la experiencia de los sentidos; todos los católicos la creemos y firmemente confesamos. Es milagro máximo de el poder de Dios: pero muchos hay, que lo notan, atendiendo las muchas dificultades naturales, que para su institución se vencieron. Extremado amor de Dios es este sacramento: pero hay alguno, que corresponda agradecido esta perpetua fineza? Pocos son, sin duda, los que dignamente la recuerdan: pero por lo mismo es digno de toda alabanza el venerable Pedro: porque ese bendito varón a medida de su gran fé y comprensión altísima veneraba este Santísimo Sacramento, explicando su gratitud a esta divina fuerza con contínuos y manifiestos reconocimientos. *Alabado sea el Santísimo Sacramento de el Altar,* eran las palabras, con que frecuentemente saludaba a todos, reconociendo en esta debida laudatoria la mayor y mejor prosperidad de los hombres. Persuadía con eficaz empeño, a que estas palabras estuviesen permanentes en la memoria de las criaturas, a fin de desterrar de los hombres el torpe olvido, que tienen de los inmensos beneficios, con que les favorece Dios en la sagrada eucaristía. La solicitud, con que se aplicó a promover el culto y veneraciones de este altísimo misterio, fueron muy oficiosas y bien logradas en cuanto estuvo en su mano. En ocasión, que se hallaba constituido Síndico de la Orden Tercera y Sacristán de la capilla, que en la iglesia de mi seráfico padre San Francisco tienen sus hermanos, se empeñó en este asunto: y dejó establecido, para memoria de sus empleos, un especial culto a la sacramentada majestad. Los domingos segundos de cada mes, que son los días, destinados por aquella Orden, para el logro de la indulgencia plenaria de la procesión de cuerda, hizo que estuviese manifiesto el Santísimo Sacramento, exponiendo su soberanía a la veneración de los fieles. Para que esto se ejecutase con la posible decencia, solicitaba su cuidado sujetos, que hiciesen el gasto de la cera: y quedaba a cargo de su desvelo, el adornar la capilla, hermoseándola con flores y sahumándola con olores pebetes. Con el mismo celo procuró, que el día de las llagas de mi seráfico patriarca, que se celebra con la solemni-

dad de las cuarenta horas, estuviese patente el sacramento augusto; para que de las sangrientas roturas, que se manifiestan en el llagado serafín, hiciese paso la consideración a el memorial de la pasión de Jesús.

Por los católicos rendimientos, con que veneraba este sacramento santísimo, era diaria su devota asistencia a el sacrificio de la misa y mucha la frecuencia de sus comuniones. Algún tiempo comulgaba tres veces en la semana: otras veces lo ejecutaba con mas continuación: y el último año de su vida recibió todos los días esta refección angélica, siendo su director para esta práctica su confesor mismo el padre Manuel Lobo, de la Compañía de Jesús. A cualquiera iglesia, donde estaba manifiesto el sacramento augusto, era puntualísima la asistencia de el venerable Pedro: y esto se notó con singular reflexión en los días, que para esto tenían especial destino. En la Compañía de Jesús se expone a la común veneración la sagrada eucaristía todos los meses el domingo cuarto: y en tales días no se supo, que faltase el siervo de Dios de aquel templo. Lo mismo se observó en las demás iglesias, donde se manifestaba el sacramento para el jubileo de las cuarenta horas: en cuya presencia estaba desde el punto, en que se descubría, hasta que le ocultaban con el velo. Para ejecutar esto sin embarazo, prevenía con mucho tiempo sus domésticas funciones: y dejando dispuesto todo lo necesario para el alimento de los pobres, de los familiares y demás personas, que le asistían; se libertaba de todos los cuidados temporales, para tener solo el empleo, de reverenciar obsequioso a la suprema majestad sacramentada. Sin tomar alimento alguno desde la mañana hasta la tarde, hacía compañía gustosa a el sacramento: y si la devota piedad de algunas personas le ofrecía algo, que comiese a el medio día, se escusaba de recibirlo con discreción cortesana; porque en aquel tiempo quería solo alimentarse de la sacramentada mesa. Tal vez pudo la persuasión instante, o importuna de algún sujeto vencer el resistente empeño de el siervo de Dios: pero entonces era tal la parcimonia, con que admitía la oferta, que se conocía muy bien la desgana, con que la recibía: pues lo ejecutaba mas por condescender a las súplicas, que por tomar algún desayuno.

El sitio, que en los templos elegía, para asistir en presencia de el Santísimo Sacramento, era siempre el mas retirado y oculto; y así lograba humilde, el estar sin mucho registro de la curiosidad y el mayor recogimiento de su interior; sin tanto peligro de distracción en las exteriores potencias. Puesto de rodillas, adoraba el pan de el cielo: y en esta forma tan reverente, como penosa, permanecía inmóvil, como si fuera estatua inanimada, casi todo el día, pues otro tanto era el tiempo que estaba patente el Santísimo Sacramento. Esta permanecía no interrupta ni en la positura, ni en el sitio, fué singularmente notada en el convento de Santo Domingo; donde estaba manifiesto el sacramento tres días contínuos para la celebridad de Santo Tomás de Aquino. La religiosa comunidad de aquella casa observó, que cuando salía a la iglesia a descubrir el Santísimo, estaba el venerable Pedro de rodillas detrás de un banco, que había junto a el púlpito en una capilla de Santa Rosa, desde donde se dá vista a el altar mayor: y allí adoraba a la majestad divina en el sacramento. Después de comer salía a la iglesia la misma comunidad a dar gracias a Dios por sus beneficios: y en esta ocasión le hallaban en el mismo sitio y en la misma forma. A la tarde, que para encerrar a la majestad

sacramentada, repetía la comunidad otra salida a la iglesia, le hallaban en el mismo lugar y antecedente disposición: y de el mismo modo lo experimentaron todos los años y días, que se continuaba la manifestación de el Santísimo. Los ardientes afectos, con que en su interior veneraba el venerable Pedro este sacramento augusto, no pudieron ocultarse tanto en el profundo abismo de su humildad; que no se refundiesen a el exterior aspecto. En las ocasiones, que a el santísimo misterio de la eucaristía hacía el siervo de Dios reverente presencia, le notó la curiosidad devota con la cara convertida a el cielo, con los ojos en blanco y elevados y con el cuerpo tan inclinado a la parte de la espalda, que muchas veces juzgaron, los que le registraban, que estaba casi para dar en tierra por aquella parte. Notáronle también con el semblante todo transformado y lleno de inflamados esplendores, en que se explicaba el interno fuego de su devoción a la majestad divina sacramentada.

El día octavo de la solemnidad de el Corpus sale de la iglesia catedral de Guatemala el Santísimo Sacramento en una solemne procesión, que da vuelta por la plaza: y en esta echaba el venerable Pedro todo el resto de su devoción a este divino misterio. Para dar principio a los extraordinarios fervores, que en esta ocasión anualmente expresaba, visitó antes a el excelentísimo señor don Fr. Payo de Ribera: y le representó con gracia, que pretendía hacerse Alférez: suplicándole, que le diese su bendición y licencia, para ejercer este empleo. Con el alto concepto y gran satisfacción, que de el siervo de Dios tenía este excelentísimo príncipe, le concedió fácilmente, lo que le suplicaba; discurriendo, que en aquella petición se incluía algún especial misterio, como lo vió por experiencia. Obtenida la licencia de el señor Obispo, para ser Alferez y llegado el día y hora de la dicha procesión, ponía el venerable Pedro su manto en una pesada asta en forma de bandera: y se iba a la plaza a ejercitar su oficio. Luego que por una puerta de la catedral, que llaman de el perdón, se dejaba ver el Santísimo Sacramento, daba la voz este devoto alférez a los piadosos escuadrones, que acompañaban a el rey de los cielos y tierra. *Alegría, cristianos: cristianos, alegría,* repetía fervoroso: queriendo infundir en los corazones todos el superabundante júbilo, que ocupaba el suyo en la celebridad de el Eucarístico Sacramento. Dichas estas palabras, se ponía delante de la custodia: y adiestrado de su devoción, tremolaba su rústica bandera, batiéndola en presencia de el Santísimo Sacramento. Después, como otro David delante de la arca de el testamento, daba saltos y hacía regocijado cabriolas delante de la sacramentada majestad: mejorando sin comparación de motivo en sus alegres demostraciones. De muchos versos que había compuesto el numen de su devoción a este sacrosanto misterio, cantaba en el discurso de la procesión algunas coplas; siendo en ellas sus fervores todo el concierto de la música, y la poesía. Como quien no alcanzaba la grandeza de el sacramento admirable de el altar, hacia preguntas a todos, solicitando, que le explicasen algo de su soberanía. *Qué misterio es este?* decía: y sin esperar respuesta, continuaba sus festivas expresiones.

Es la plaza de Guatemala tan bella por su arquitectura, como espaciosa por su ámbito: de modo, que en girarla toda, es poco mas o menos de dos horas el tiempo, que gasta la procesión. En todo este tiempo no cesaba el venerable Pedro un punto en tremolar su bandera, dar saltos y decir canciones; sin que de tan dilatado y violento ejercicio sintiese la menor fatiga,

ni cansancio. Algunos juzgaron, que era superior el aliento, con que hacía las cabriolas: pues con estar su cuerpo tan sin fuerzas, las ejecutaba con tan rara agilidad, que casi no tocaba con los pies en el suelo. Con esta santa demencia celebraba a Jesús sacramentado; de cuyos fervores se vieron ias señas en su semblante: pues en esta función fué siempre extraordinaria la inflamación de su rostro. Fué cosa notabilísima, que habiendo en aquel teatro plausible gran multitud de muchachos; y viendo estos, que el siervo de Dios ejecutaba unas acciones tan descompasadas y que a el parecer eran de un hombre insensato, no hubo uno que ejecutase el menor ademán de burla. Circunstancia es esta, que denota el beneplácito divino en los extremos amorosos de su siervo: pues quiso contener la inclinación de la edad, para que luciese sin embarazo su santa locura. Estas demostraciones de el venerable Pedro hacían tal impresión en lo restante de el concurso; que todos se paraban admirados de sus fervorosos excesos: y llenos de devota ternura, derramaban abundantes lágrimas. Notóse este efecto con mayor singularidad en el excelentísimo señor Obispo don Fr. Payo, que llevando en sus manos el Santísimo, fueron tales los efectos, que movieron en su corazón los ademanes devotos de el siervo de Dios; que sin poderlo contener la seriedad de el acto y la publicidad de el concurso, se deshacía en lágrimas; cuyas copiosas vertientes se registraron en sus mejillas. Acabada la procesión, se entraba en la iglesia el venerable Pedro: y allí concluía aquel día sus fervores, perseverando en ella hasta la tarde en las veneraciones a el Santísimo Sacramento.

CAPITULO XXXII

Oración continua, singular presencia de Dios y prodigiosos éxtasis de el venerable Pedro de San Joseph

Compendiando las estimabilísimas utilidades de la oración, dijo San Bernardo, que con sus dulzuras no hay suavidad que se compare: que no hay cosa más ansiosamente emprendida de la alma, que la experimenta: que no hay destructivo mas eficaz de el pernicioso amor de el mundo: que no hay corroborativo mas fuerte contra las tentaciones: ni cosa, que mas vigorosamente excite el corazón a la práctica de toda obra virtuosa. Tiempo es perdido en la estimación de este santo, el que no se emplea en la oración y aún por eso es consejo de Cristo, que la oración es conveniente en todo tiempo: porque para no perder en los empleos cristianos, ha de ser incesante este santo comercio. Influído de esta doctrina y deseoso de conseguir los preciosos efectos de su práctica, fué el venerable Pedro en la oración muy perseverante. De todo el capítulo pasado se deducen los fervores, con que oraba: pero el tiempo, que empleaba en este provechosísimo ejercicio, no era solo el que adoraba a el Santísimo Sacramento. Cuando estaba manifiesta la Sagrada Eucaristía, tenía para su oración este especial motivo: pero no dejaba de orar en todo el demás tiempo, que esta ocasión faltaba. Ante la imagen de nuestra señora en el misterio de su natividad, que está en el convento de la Merced, eran mas frecuentes sus aplicaciones a este ejercicio: y por eso

la visitaba con mucha continuación. Eran muchas las noches, que el siervo de Dios tenía destinadas para la oración en aquel sagrado templo: y para que en esta santa tarea no tuviese embarazo, tenía el sacristán licencia de sus prelados habitual, para abrirle la puerta a cualquier hora.

Regularmente empezaba a orar a las nueve de la noche y algunos religiosos notaron, que permanecía orando a la hora de maitines y continuaba hasta el amanecer; siendo testigo el sacristán mismo, que le hallaba en este empleo, cuando a aquella hora bajaba a abrir la puerta de la iglesia. Aunque de estas advertencias se infiere suficientemente, que el venerable Pedro perseveraba toda la noche en oración, hubo caso, que mas expresamente lo manifestase. A el sacristán de el dicho convento de la Merced hizo el siervo de Dios especial súplica un sábado por la tarde, para que, pidiendo expresa licencia a su prelado, le abriese aquella noche la puerta de la iglesia y le manifestase la imagen de la Virgen. Alegó por motivo de esta especial petición, que quería presentarle a la celeste madre un nuevo hijo, que se dedicase a su obsequio. Abriósele con efecto la puerta y se descubrió la imagen: y habiendo entrado en la iglesia en compañía de don Bernardino de Ovando, de quien ya he hecho memoria, se pusieron ambos en oración delante de la imagen de la reina de el cielo. Cuando dieron principio a este empleo santo, habían pasado solas dos horas de noche: y desde este tiempo permanecieron orando, hasta el amanecer. A esta hora dijo misa don Bernardino, ayudándole y comulgando en ella el siervo de Dios y habiendo concluído con esto su nocturno empleo, se despidieron de el religioso, que fué testigo de vista de todo el suceso.

Siendo tan dilatado el tiempo que el venerable Pedro gastaba en la oración, nunca se movía de el sitio donde la empezaba: y su ordinaria postura era de rodillas en cruz, o postrado y puesta en tierra la boca. En una ocasión hizo su confesor reparo en el semblante de el siervo de Dios: y advirtió, que de él salían extraordinarios resplandores. Había estado toda la antecedente noche en oración delante de la imagen de la Virgen María en el convento de la Merced: y reconoció, que aquellos prodigiosos efectos tenían por orígen el vehemente fervor, conque el venerable Pedro había orado. Fuera de estas ocasiones, en que por la circunstancia de el sitio pudo determinarse tiempo a la oración de el siervo de Dios, estaba siempre empleado en consideraciones de el ser divino. Ya dije en otro lugar, que este bendito varón andaba siempre con la cabeza descubierta y el sombrero debajo de el brazo: y aunque solía decir, que esto podía ejecutarlo, porque el sol era su amigo y tenía hecho con él este concierto, era muy otro el misterio de esta ejecución. Habiéndole encontrado en esta forma un eclesiástico de autoridad, le dijo, extrañando el modo: que por qué no se ponía el sombrero? *Hermano,* le respondió el siervo de el Señor, *como debe andar, quien está siempre en la presencia de Dios?* Con estas palabras explicó el venerable Pedro el motivo de andar siempre en aquella reverente disposición: y no siendo para ella precisa la general preferencia de Dios a las criaturas por razón de su inmensidad; bien se manifiesta, que hablaba de la mental presencia, con que tenía siempre a Dios en su corazón. Muchos eran los ejercicios exteriores, en que

se empleaba este siervo de Dios: pero no le servían de estorbo sus corporales ministerios para sus mentales empleos; porque sabía unir con las exteriores ocupaciones el recogimiento de su interior.

Tan contínuas fueron sus contemplaciones; que convertidas en naturaleza por el hábito, no parecía, sino que en ellas obraba con total independencia de los materiales sentidos. Por esta razón decía el venerable Pedro, que ninguna temporal casualidad, por próspera, o adversa que fuese, podía perturbar sus internas contemplaciones: porque terminandose sus influjos en lo sensible, no podían penetrar a la porción superior de su alma. Para hallarse su espíritu en tan superior grado de contemplación, andaba siempre como fuera de sí y absorto en Dios; aunque pidiesen mucha atención los graves negocios temporales, que traía entre manos. Llegó a tal estado en este punto el venerable Pedro; que sin poder la molesta pesadumbre de la carne detener la ligereza, con que su espíritu volaba a el ser divino en alas de su contemplación, se transportaba en raras abstracciones. A dos religiosos de el Orden de Predicadores, en ocasión que pasaban cerca de el hospital de Bethlehen, se les suscitó un vehementisimo deseo de ver el cuarto, donde el venerable Pedro tenía los instrumentos de mortificación. Explicaronle esta ansia, que tenían de ver su sala de armas; y el siervo de Dios condecendió gustoso a su petición. Abrióles la puerta muy placentero, para que satisficiesen su deseo: pero a el primer paso, que puesto de rodillas, dió el venerable Pedro, para entrar en aquella oficina; se quedó extático con admiración de los dos religiosos que veían el suceso. En esta forma permaneció algún tiempo: y en el intervalo, que esperaban pasmados los dichos religiosos, que se restituyese a el uso de los sentidos, observaron que el cuerpo se movía con la ligereza que pudiera una pluma; porque no podía contrapesar a la violenta fuerza de su espíritu. Cesó el rapto: y el siervo de Dios disimulando humilde este suceso, se convirtió a los cuadros, que allí tenía pintados; y decía señalando algunos de ellos: *Estos son los primeros, que yo hice pintar.* Así cautelaba el venerable Pedro el sucedido rapto, entre tanto que registraron aquella estancia los religiosos, que despedidos se salieron, alabando a Dios en su siervo.

A una mujer, llamada Beatriz de Vilches, en cuya casa estuvo hospedado el venerable Pedro, cuando estudiante, le entró una enfermedad, gravemente maligna: y habiendo, por el peligro, en que se hallaba, recibido los sacramentos, le sobrevino un profundísimo paroxismo. Tal fué el accidente, que juzgándola muerta, le tuvieron ya ligados los pies y las manos y amortajada, como difunta. Con este motivo enviaron los domésticos a un sujeto español, que allí se hallaba, para que buscando a el siervo de Dios, le diese orden de disponer el entierro. Hizo el hombre sus diligencias en buscarlo: y a el fin le halló oyendo misa en la iglesia de San Pedro. Estaba el venerable Pedro en la ocasión en un profundo extasis: pero el enviado, que no entendía mucho de la facultad mística, juzgó que estaba dormido: y acercándose a él, le llamó dos o tres veces; tirandole de el manto otras tantas, para despertarlo. Dióle noticia de la aprehendida muerte de aquella mujer, cuando le pareció que estaba para oirla: y habiendole respondido el siervo de Dios, que no estaba muerta, se restituyó a su extática elevación; sin hablar mas que esta sola palabra. El sujeto no debía de ser muy bien sufrido: y pareciéndole

que era desaire el porte, que con él había tenido el venerable Pedro, montó en cólera y decía furibundo: *Qué casta de hombre es esta, que no hace caso de las personas?* Así irritado se volvió a la casa; quejándose de que le huviesen encomendado aquel negocio, por el poco aprecio que en su juicio había hecho de él el siervo de Dios: pero presto salió de su ignorancia. Entre tanto que él daba sus quejas, volvió de el paroxismo, la que estaba tenida por muerta: y con tanto aliento, que pidió un poco de chocolate, con que cobró nuevos esfuerzos, que se continuaron algunos años, que sobrevivió a este suceso. Con este efecto hizo reflexión el iracundo hombre de la palabra, que el venerable Pedro le había dicho: y persuadido a que lo que él imaginaba desatención, era estar en elevación altísima, solicitó hablar a el siervo de Dios y le pidió perdón de su mal juicio, admirando después con atención piadosa, lo que antes había visto con menos devotos ojos.

Tres años antes de su dichosa muerte usaba el siervo de Dios, para salir a sus acostumbrados ejercicios, tañer su campanilla en el pórtico de su casa: y a el punto que hacía esta seña, venía un perrillo, que le acompañaba y guiaba a donde quiera que el venerable Pedro quería dirigir sus pasos. El dicho perro ni era de su casa, ni jamás fué visto en otra alguna ocasión fuera de estas, en que el siervo de Dios le convocaba. De esta circunstancia y del ejercicio que tenía, se discurrió, que debajo de aquella forma se ocultaba mas misterioso. Caminando pues, una noche a las once por la plaza de San Pedro de Guatemala, guiado de el perrillo y acompañado de Nicolás de Santa María, se quedó elevado el venerable Pedro y absorto en un profundísimo éxtasis. Continuóse este rapto por tiempo tan dilatado; que el compañero, cansado de estar en pie, huvo de sentarse: esperando en esta cómoda disposición, a que volviendo en sí el siervo de Dios, pudiese continuar su camino. Viendo el perrillo esta detención, se retiró un poco y dando a correr, saltó sobre la espalda de el venerable Pedro, con cuya diligencia volvió a el uso de los sentidos. Restituido ya a su ordinario estado, trataba el siervo de el Señor de ocultar humilde aquel suceso: y dando a entender que había sido natural sueño, decía a su compañero en términos de reprehensión: *Es posible, que tenga un perrillo más habilidad, que el hermano, que viéndome dormido, no me despertaba?* Dicho esto, caminaba a el recogimiento de su casa: mas puestos los ojos en el cielo y hablando con Dios, explicaba, andando como iba, grandes deseos de morar en el cielo y ver a el Señor en la patria cara, a cara.

CAPITULO XXXIII

Cuidadosa aplicación de el venerable Pedro a la salud espiritual de los pecadores y varias conversaciones, que en este empleo logró su celo

Muy lejos de su salud está el pecador, que ciego desconoce los accidentes mortales de su alma; pero si hay quien le avive el conocimiento de su mal estado, no será tan universal el descuido de los hombres; que no haya muchos, que soliciten su remedio. Ya dijo el grande Agustino la dificultad, que tiene la conversión de un hombre perdido por la dura obstinación

de su voluntad; pero los contínuos golpes de avisos y consejos santos pueden ablandar su dureza. A estas luces hubo de formarse en este punto el juicio de el venerable Pedro de San Joseph, que se divulgó con veneración en el convento de mi seráfico Padre San Francisco de Guatemala. Fue este dictamen de el siervo de Dios: que las cuidadosas y cristianas fatigas de el hombre justo no debían ser solo de la propia salvación; sino también de la salud eterna de los prójimos. Por esto, aunque no pudo ocultarsele el difícil remedio, que tiene en las almas el extravío de la perdición, solicitó confiado con infatigable celo reducirlas a el camino de la patria. La primera diligencia que hacía con los pobres y huéspedes, que alojaba en su hospital, era persuadirlos, a que hiciesen general confesión de todos sus pecados: y así expresaba, ser su cuidado primero, sanarles de la enfermedad de la culpa y administrarles el alimento de la gracia. Por esto mismo se desvelaba de noche, cantando por las calles espirituales avisos a el son de su campanilla y despertar a los que yacían en el asqueroso cieno de sus delitos. A este intento se introducía en las casas de indecente y escandaloso trato, solicitando con sus correcciones y consejos transformar en teatros de penitencia, los que lo eran de el pecado. No fueron vanas en esto sus fervorosas solicitudes: pues fueron muchos y prodigiosos los frutos, que logró de su celosa aplicación. Muchas fueron las personas, que mejoraron de vida y sanaron de culpas de varias circunstancias y calidades por el influjo de este venerable varón: pero solo referiré los sucesos, de que hay especial memoria.

Un religioso de el Real Orden de la Merced, que en el siglo había sido casado, testificó, que por influjo de el venerable siervo de Dios hicieron él y su esposa una confesión general, negociando por este medio el bien espiritual de sus almas, que necesitaban. Para semejantes casos tenía prevenidos el venerable Pedro algunos eclesiásticos, celosos de la salvación de las almas; entre los cuales era su especial recurso a don Bernardino de Ovando: y a este venerable varón condujo el mismo siervo de Dios a los dichos consortes, para el efecto de hacer su confesión. Esto mismo logró un sujeto, que vivía muy olvidado de Dios y de su salvación. Treinta años habían pasado, sin que este hombre se acordase de lavar las manchas de sus culpas en las salutíferas aguas de la penitencia: y teniendo el venerable Pedro noticia de su mal estado, fueron exquisitas las diligencias, que hizo para que aquella alma no se perdiese. Cuando trataba de este negocio, pidió a el Comendador, que entonces era de el convento de la Merced, que por nueve días continuados hiciese con su comunidad rogativas a la Santísima Virgen María, aplicando todas estas oraciones por la conversión de este pecador, entonces infeliz. Con esta y otras solicitudes juntó el siervo de Dios sus salutíferos consejos y eficacísimas persuasiones y fueron tan poderosos sus influjos, que pudieron ablandar aquel endurecido corazón y ponerle en estado de arrepentido. Teniéndolo ya bien dispuesto, le buscó confesor y le llevó a la capilla de el Calvario, en cuyo retiro hizo este confesión verdadera y dolorosa de todas sus culpas; y se dispuso, para recibir el Santísimo Sacramento de la Eucaristía. De allí a muy poco tiempo murió este sujeto, dejando en sus buenas disposiciones bastantes esperanzas de su salvación: y en la brevedad de vida, que le restaba, sobrado conocimiento de el instante peligro de su eterna condenación, de que le había librado el celoso desvelo de el venerable Pedro.

Habiendo un caballero contraído matrimonio con una señora muy noble, intentó despues por cierta causa divorciarse: y habiendo seguido contra ella su causa, se originaron entre las partes los disgustos y enemistades, que en semejantes litigios no dispensa la humana condición. En este tiempo padeció el dicho caballero una enfermedad tan pesada por la duración, que fueron dos años, los que tuvo de dolencia. Continuóse el accidente con tanta fatiga de la naturaleza, que le puso en términos de perder la vida: pera aun estando en tan inminente peligro permanecía en el enemigo retiro de su separada consorte. El caso era muy público y la circunstancia, en que se hallaba este sujeto muy notoria: pero no hubo forma de pacificar su ánimo, hasta que el venerable Pedro tomó la mano en el ajuste con sus acostumbrados empeños. Como se empleaba todas las noches en entonar avisos a las almas a el son de su campanilla, se valió de este medio, para reducir aquel hombre: y asestó a su corazón todas las espirituales saetas, que había de disparar en el dilatado ámbito de toda la ciudad. Tomó sitio para el efecto junto a la casa de el enfermo, que ya estaba casi moribundo y con la voz muy elevada decía: *Alma, qué haceis? Mira, que Dios te está esperando.* Fueron tan continuados y extraordinarios los clamores, con que el siervo de Dios pronunciaba esta terrible advertencia; que penetrando sus ecos el corazón de el doliente, le transformaron en otro hombre. Tal fue la impresión, que hicieron en su alma aquellas voces; que convirtiéndose a un religioso de el Real Orden de la Merced, que le asistía; le pidió que le avisase todo lo que necesitaba hacer, para conseguir su salvación y le dijo: que para este efecto estaba pronto a mover las más elevadas montañas, si fuese necesario. Viéndole tan bien inclinado el religioso, le reconvino con los escándalos, que actualmente ocasionaba su obstinación y le aconsejó, que para obviarlos y satisfacer este daño espiritual, debía reconsiliarse con su esposa. Hiciéronse con efecto las amistades, interviniendo en ellas algunos eclesiásticos de autoridad y fué tanta en el caso la terneza en los corazones de los asistentes, que aun los mismos parciales enemistados se deshacían en lágrimas. Después de hecha esta reconciliación murió el caballero, debiendo a las advertencias de el venerable Pedro, que quedasen piadosas seguridades de haber sido verdadero su arrepentimiento.

En distancia de mas de cuarenta leguas de Guatemala vivía un sujeto muy esclarecido por su sangre y muy rico de temporales bienes; pero sus costumbres no debían de ser muy ajustadas, como lo supone el suceso, que ya refiero. Tuvo noticia el venerable siervo de Dios, que este caballero se hallaba en grandes dolores y aflicciones, que le había ocasionado una peligrosísima caída: y aunque los dos ni se comunicabán, ni jamás se habían conocido, dió motivo el fracaso, para que se diese a conocer el venerable Pedro con gran utilidad de el paciente. Con pretexto de consolarle en su corporal dolencia, le ingirió una receta espiritual para la salud de su alma, escribiéndole una carta, que a la letra es de la siguiente nota. *La paz de Dios sea en el alma de mi hermano y le de y comunique mucho de su amor. Amén. Pesóme mucho de la caída, que dió mi hermano y ofrecióseme luego la que dió San Pablo, que fué causa de su conversión. Sepa mi hermano, que son avisos de nuestro Señor, que le derriba en tierra, para darle la mano en el cielo. Es menester, poner por obra lo que tanto importa, que es la salvación de nuestras almas y dar los medios más convenientes. El principal es una*

buena confesión general: si es posible y de su devoción el venirla a hacer con un Sacerdote, que a el presente está en esta ciudad y es el consuelo de todos los pecadores, que se quieren valer de él. En todo le deseo el acierto, que para mi. La luz de el espiritu Santo le alumbre en todo. Encomiéndese muy de veras y mande decir tres misas a la Santísima Trinidad por las ánimas de el Purgatoric. Goatemala. De este hospital de pobres convalecientes de nuestra Señora de Bethlehen, a 10 de julio de 1666. De su hermano, que su salvación desea, Pedro de San Joseph Betancur. Recibió el caballero doliente esta carta, dictada de la sinceridad cristiana de el siervo de Dios: y abriéndola, para registrar su contenido, halló cuanto necesitaba para su total y mas útil remedio. Cada cláusula, que leía, era una sentencia, que le ejecutaba a emprender el negocio de su salvación: y todas juntas determinaron eficas y dulcemente su alvedrío a una resolución heroica. Púsose en camino para Guatemala, donde siguió las direcciones de el venerable Pedro con extraño rendimiento: y para asegurarse mas en el feliz estado, a que le había conducido la mano de sus celestiales consejos; determinó quedarse en su estimable compañía. Para el mejor logro de esta empresa, hizo que su hacienda se repartiese a todos los pobres y solo codició para sí el tosco sayal de Tercero, que vistió gustoso con resolución valiente. En este traje y profesión se dedicó a las humildes tareas de la cocina de el hospital y a los caritativos trabajos de enfermero: desempeñando con su perseverancia la fuerte impresión, que hicieron en su alma los avisos de el siervo de Dios.

A una mujer encontró el venerable Pedro en cierta ocasión en la calle y conociendo, que cada paso de sus pies era un tropiezo de su alma, le dijo: *Lástima os tengo.* Esta sola cláusula, que para su oído fué tan breve, causó en su interior dilatada inquietud. Desde el punto que la percibieron sus oídos, no pudo tener sosiego su alma y revolviendo en su memoria las voces, se inquietaba su pensamiento, en averiguar el nervio de su significado. No podía tener reposo y instada de la interior fuerza que padecía y impelida de las mociones de su propia conciencia, salió a buscar a el siervo de Dios: y habiendole hallado, le suplicó, que le explicase la alma de aquellas sus palabras y el fin, con que se las había dicho. Con este motivo le advirtió el venerable Pedro su mala vida y le dió saludables consejos con tan buen efecto, que abandonando resueltamente el mundo, se entró religiosa aquella dichosa mujer y en este perfecto estado acabó felizmente sus días.

Una señora noble tenía comunicación ilícita con un sujeto de igual calidad: siendo la causa de esta perdición su suma pobreza. No es la primera vez, que se ha valido de este injusto pretexto la culpa: como sino fuera temeraria desesperación, querer alterar las providencias de Dios y esperar de su mano el alivio por un medio tan inicuo: y como si fuera menos sensible la fealdad de el pecado, que el fiero aspecto de la indigencia. Entróse el siervo de Dios un día en la casa de esta desgraciada mujer y reprendiéndole su mal estado, le advirtió el grave peligro, en que tenía su alma. Díjole que para salir de aquella infelicidad y ponerse en gracia de Dios, era el medio más conveniente casarse con aquel mismo sujeto, que era el cómplice de sus maldades. Cuando así la corregía y amonestaba, le dió a entender quien era la persona, que comunicaba en sus delitos: y esto lo oyó la delincuente señora con más admiración, que sus reprensiones. Aunque había esta olvidado a

Dios, no habia despreciado su buen nombre: por cuya razón, aunque en su deshonesto trato no reparaba, en lo que a Dios ofendía, había procedido en él con cauteloso sigilo; porque reparaba mucho, en que en el mundo se viese su pundonor ofendido. Por esta circunstancia estaba muy persuadida, a que su perverso empleo no sería notado de persona alguna: pero en el hecho conoció pasmada, que a el celoso desvelo de el venerable Pedro no se le había ocultado sus malos pasos. No sé si arrepentida o avergonzada y confusa hubo de conformarse la señora con el cristiano dictamen de el siervo de Dios: pero le representó, que para casarse con el aire, que pedía su nacimiento y calidad, le faltaban todos los medios. Viendo el venerable Pedro, que en esto solo consistía, el que aquella alma se pusiese en estado de salvación, se hizo cargo de el asunto: y facilitando su solicitud los medios, se efectuó decentemente el matrimonio, en cuyo honesto lazo vivieron después muchos años estos dos sujetos, sin que hubiese padecido leve detrimento la buena fama de esta mujer.



(GRABADO DE LOS ULTIMOS TIEMPOS DE LA COLONIA)

Otra conversión prodigiosa logró el ardiente celo de el venerable Pedro en otra señora natural de Guatemala, de que se tuvo noticia por relación de ella misma. Era esta una dama tan principal en la estimación, como profana en sus procederes: y en la desenvoltura de su licenciosa vida se precipitaba presurosa a su perdición eterna. Prevenido de esta noticia, se arrojó una mañana a su casa el siervo de Dios; y llamándole la atención, le dijo: *Hermana, tengo que hablaros a solas.* No le fué muy gustosa esta proposición de el siervo de Dios: porque, como estaba toda entregada a mundanos y indecentes empleos, se le hacía muy duro el verse a solas con aquel ejemplar de pobreza y penitentes desengaños. Levantóse, sin embargo de el estrado y obedeciendo a el venerable Pedro, le intreducía a un lugar retirado: pero arrebatada de su enfado y desazón, decía en su interior por el camino: Qué querrá conmigo este buen hombre? Aunque era tcdo interna su locución, no hubo de ocultársele a el siervo de Dios su inteligencia, pues respondió a sus interiores voces de esta forma: *Lo que te quiero decir, hermana, es, que debes saber, estás condenada; y si no te apartas luego a el punto de la comunicación, que tienes con cierto sujeto: él se condenará muy presto y tu te irás a el infierno en seguimiento suyo.* Muy cerrados tienen los oídos los pecadores a las voces de el desengaño. Pero qué no hará una representación, sobre terrible alentada de un espíritu todo celo! A el concluir el venerable Pedro su horrorosa amenaza, empezó a reconocerse en aquella ya afortunada mujer una mutación con toda verdad de la diestra de el altísimo. Instantaneamente se admiró la pecadora arrepentida: la que antes era aficiona(da) de infames deleites, toda compungida y dolorosa: y la que antes había sido risueño alhago de el vicio, anegada en lágrimas de contrición. Ofrecióle a el siervo de Dios apartarse de la ocasión de su pecado y no continuar mas en él: y en efecto lo cumplió, continuando todo el resto de su vida en la ejecución de su buen propósito; y siendo ejemplar de virtudes, la que había sido piedra de escándalos. Asegurado el venerable Pedro de la palabra, que le había dado la convertida mujer, se fué a la casa, de el que le había seguido en los errores, para hacer, que le siguiese también en los aciertos de su penitencia. Hallóle enfermo y le dispuso el ánimo con sus exhortaciones; siendo en él igualmente feliz el efecto: pues en pocos días que le quedaron de vida, dió muchas señas de ser grande su arrepentimiento. Otras muchas almas logró para el cielo el venerable siervo de Dios: pero omito aquí su relación, porque los sucesos pertenecen principalmente a otros asuntos.

CAPITULO XXXIV

Varios combates que tuvo el venerable Pedro con el Demonio y singular valor, con que desvaneció las asechanzas, que debajo de diversas figuras le preparaba

Lo mismo es dedicarse una alma a el precioso empleo de las virtudes, que presentarle a el Demonio la batalla en el campo de la mortal vida: y aunque es contínua la guerra, que hace a los hombres este declarado enemigo; cuando siente especial oposición, se pone en arma su furia: y convocando sus

infernales y desordenadas tropas, esgrime sus diabólicas fuerzas contra la santidad. Aunque muchas veces pierda la batalla, no se dá por vencido su incansable furor: antes multiplicando astucias y maquinando estratagemas, acomete de nuevo, repitiendo furioso los combates. Lo que de Proteo soñaron los antiguos, es en esta bestia práctica verdad: pues no hay figura, de que no se vista su malicia, para probar sus fuerzas con multiplicados ardides. Con toda esta máquina salió a el campo este infeliz dragón contra el venerable Pedro: intentando arruinar a este valeroso caudillo de la milicia cristiana. No tenía sufrimiento su envidia, para tener contra sí a un fuerte tan armado; que además de tener su espíritu en tan segura custodia, destruía su dominio, quitándole de sus infernales garras las muchas presas, que había cogido su desvelada malicia. Impelido de este sentimiento rabioso, acometía por varios modos a el siervo de Dios: aunque de sus conflictos quedó alguna vez lastimosamente señalado; siempre salió de ellos el demonio afrentosamente vencido. La capilla de el Calvario fué el sitio, donde el venerable Pedro experimentó muy repetidos los fuertes avances de Lucifer. Estando una vez en oración en esta iglesia, se movió en ella tal estruendo; que ya le pareció a el siervo de Dios, que se desplomaban las paredes y se arruinaba el edificio todo. Asustose mucho con esta imaginación: cuyas impresiones fueron tan vivas y eficaces, que el miedo mismo le hizo bañarse en copioso sudor. Habiendo empero, conocido, que aquel suceso era invención de el Diablo, imploró en su socorro la asistencia divina: y esforzado con este soberano auxilio, hizo frente a su enemigo. Púsose en pie en medio de la iglesia: y desafiando en nombre de Dios a el Demonio, le decía: que si tenía para ello permisión de el altísimo, ejecutase en su persona todo cuanto fuese de el beneplácito divino. A vista de esta valiente resolución cesaron las ruidosas conmociones: y ausentandose confusa la diabólica mano, que las ocasionaba, quedó el siervo de Dios libre de el susto y sosegado en sus turbaciones. De este suceso dió testimonio el mismo venerable Pedro, que lo refirió algunas veces a sus compañeros, para alentarlos a el empleo de la oración y para que en ella no temiesen los insultos de Lucifer.

En la misma iglesia de el Calvario repitió el enemigo sus asaltos otra vez con una especial traza. Estaba en oración el venerable Pedro: y cuando menos lo pensó su devoción fervorosa, se le puso a la vista un globo de fuego, que pudiera, a el parecer, con su actividad reducir a cenizas todo el templo. Rodaba por el suelo lijera esta esfera de llamas con indecible estrépito; pero ni su fuego, ni su furia pudieron inquietar a el siervo de Dios en los sosiegos de su oración. Viendo Lucifer, que se le malograba este ardid a su malicia, movió aquel globo con tanta inmediación a el siervo de Dios, que pasó casi tocándole las piernas; pero sin ofenderle, como lo intentaba su furioso despecho. Bien conoció el venerable Pedro a el iniquo inventor de aquella máquina: y por eso, aunque tuvo cerca de sí el peligro, permaneció inmóvil, sin distraerse de su mental aplicación. Corrido ya el Demonio, de ver, que eran de el todo inútiles sus intentos, por mas que se empeñaba en ejecutarlos, deshizo el globo y con el fuego se desvanecieron los humos de sus sobervias altiveces; sin que quedase leve centella de sus vanas pretensiones.

Cuando el venerable Pedro comenzaba a erigir en beneficio de las almas de el purgatorio una Hermita en la calle, que tiene su salida para el camino

de Petapa; le llevó una noche su devoción, en compañía de algunos de su familia, a colocar una cruz en aquel sitio. Gustoso de haber ejecutado esta acción, se volvía a su casa: pero le salió a el camino el Demonio, que ofendido de sus cristianos fervores, intentaba vengar sus agravios. A el atravesar por una plazoleta de la iglesia de Santa Cruz, vió y vieron todos sobre un puente, que dá paso por aquel sitio a el Arroyo Pensativo, de que ya hice memoria y se descubre desde aquel lugar, un perro de tan inusitada corpulencia, que sería, según lo afirmaron los testigos de vista, como una ternera de un año. Habiendo reconocido el siervo de Dios, que aquella casta de perro era de el infierno, se convirtió a los compañeros y señalándoles el puente, les dijo: *Hermanos, veis aquel perro, que está sobre el puente? Una obra grande de caridad será, darle de palos.* Dicho esto, se quitó el manto, soltó la campanilla y el sombrero y estando desembarazado, dió a correr hacia el diabólico mastín, con el bastón listo en la mano, para darle a golpes el trato, que merecía su obstinada malicia. Viendose el perro infernal acometido, esperó a el venerable Pedro y le embistió furioso. Descargábale palos el siervo de Dios y el can intentaba emplear sus presas; pero habiéndose continuado el combate por algún tiempo, sin que pudiese emplear su saña, se dió por vencido: y bajando la cabeza, se despareció como viento, sin que en todo este lance se le oyese un ladrido. El venerable Pedro logró en este conflicto tan a satisfacción los golpes, que hizo el bastón pedazos en las costillas de el perro: y gozoso con la victoria, decía con donaire: *Ya lleva su agazajo.* Concluído tan afortunadamente el combate, tomó el siervo de Dios su manto, sombrero y campanilla y estando sobre el mismo puente, para seguir su camino, se careó a los compañeros y les hizo la siguiente advertencia. *Sabed, hermanos, que hay algunos hombres, a quienes el Demonio tiene tan sujetos; que anda sobre ellos a caballo; y a otros los tiene cogidos por la ropa; y otros hay, a quienes no puede sufrir, ni ver delante de sí.* No declaró con mas distinción el misterio de estas palabras, ni el fin, con que las dijo: pero bien se deduce de su enfático contenido, que su combatiente en la pasada refriega fué el Demonio. La distinción, con que propone a los hombres, en orden a el dominio de Lucifer, fué claro documento, con que alentó a los suyos y en ellos a todos, los que leyeren el suceso, a vencer los infernales ardides; constituyéndose en el estado de aquellos, en cuya presencia, aunque se presenta la diabólica arrestada malicia, se deshacen fácilmente sus esfuerzos.

Caminando otra noche el venerable Pedro a el lugar de Almalongo, para comulgar en la iglesia de nuestra Señora de la Concepción, que, como ya he dicho, es su titular, fué asaltado de los demonios, para impedirle sus santos intentos, junto a una cruz, que llaman de las Salinas; y está en medio de una calle. De este suceso no se tiene más que esta confusa noticia; pero es suficiente, para saber lo mal hallado que estaba el infierno con este siervo de Dios y la repetición, con que contra él continuaba sus furias. El continuado empleo que tenía el venerable Pedro de clamar de noche por las calles, tañendo la campanilla, le sonaba muy mal a Lucifer y fueron muy repetidas las expresiones de su disgusto: pero singularmente en un ocasión fue más declarado su enojo. Iba una noche el siervo de Dios, entonando su canción acostumbrada, *Santo Dios, Santo Fuerte, Santo Inmortal, tened misericordia de nosotros;* y pidiendo oraciones por las ánimas de el Purgatorio

y por los que estaban en pecado mortal. Cuando más fervoroso se movía en este ejercicio, se halló con el paso cortado de un Mastinazo fiero, que se le atravesó en el camino. Ya como experimentado, conoció los intentos de su enemigo, que se ocultaba en aquella canina forma: y esforzado de el auxilio divino, de quien invocó las asistencias, se puso con el bordón en arma a observar los movimientos de aquella infernal fiera. Con indecible saña se embistió el perro, despidiendo fuego por la boca y por los ojos centellas: pero el siervo de Dios con su palo, que era su única arma defensiva y ofensiva, le hizo mudar de sitio y huyendo precipitado, le dejó por suyo el camino. Algún tiempo duró la pelea, en que solo logró el perro morder el bastón de el venerable Pedro, en que quedaron las señales de sus dientes para perpétua memoria de el suceso: y se conservó algún tiempo en poder de el doctor don Pedro de Ozaetta. Notable fué el sangriento furor, con que el demonio se opuso en esta ocasión a el siervo de Dios: pero en la continuación de el suceso se conoce, lo que interesaba su perversidad, en que el venerable Pedro o se retirase a su casa, o prosiguiese su ocupación por otra calle. No fueron muchos los pasos, que anduvo el siervo de Dios después de la pasada tragedia; cuando le salió a el encuentro un hombre, tan devoto en los ademanes, que asiéndole los hábitos, se los besaba reverente. Alentando sollozos y derramando lágrimas, le suplicó dolorido, que lo dirigiese a un confesor prudente y docto; porque quería comunicarle las interioridades de su conciencia, que la tenía muy gravada, a causa de no haberse confesado en el espacio de once años. Hízolo así el venerable Pedro: y le amaneció el día sumamente alegre con este segundo triunfo, que había alcanzado de el Demonio en la antecedente nocturna refriega.

CAPITULO XXXV

Singular obediencia, con que los animales brutos se sujetaron a el dominio de el venerable Pedro de San Joseph

Privilegiado salió el primer hombre de la mano de Dios con el predominio en los animales todos; y estos salieron pensionados en la sujeción a la humana naturaleza: pero fué tal la desgracia de la culpa que por ella perdió el ser humano la plenitud de predominio y los brutos quedaron exentos de su total obediencia. Permanecieran los hombres en esta infelicidad, a no ser tan superabundante la misericordia divina, que les hubiese restituído en parte esta gracia; cuando, bendiciendo a Noé y a sus hijos, repitió contra los animales la sentencia de sus rendimientos. Desgracióse Adán con Dios, y por eso perdió aquella dicha, pero Noé fué delante de el Señor gracioso y por eso restauró en parte el perdido privilegio. Esta notoria concernencia, que tiene con la gracia la obediencia de los brutos a el hombre, es en el venerable Pedro no leve crédito de su santidad y de haber sido muy gratos para Dios todos los empleos de su vida: pues fue muy dilatado el dominio, que logró en los animales y rara la obediencia, con que estos le respetaban. Una de las especies, en que se notó este dón gracioso, fueron los ratones, a quie-

nes a el paso, que asistía caritativo, intimaba sus mandatos; y ellos le obedecían, como si tuvieran inteligencia y arbitrio. Un sujeto, que frecuentaba mucho la casa de Bethlehen, se quedó para dormir en ella una noche: y el venerable Pedro le acomodó la cama en una pequeña despensa, donde guardaba sus provisiones. Acostóse el huesped: pero viendo que el siervo de Dios entraba fuera de hora con una luz en el cuarto, fingió que estaba dormido, para registrar sin embarazo lo que ejecutaba. Habiendo pues, acomodado la luz, sacó el venerable Pedro un pan bien grande y tomando asiento en el suelo, lo desmigajó todo en sus mismas faldas. Luego que estuvo hecha esta diligencia, salió gran multitud de ratones, que entregados de las migajas, comieron a toda satisfacción. No es lo mas, el que tuviesen observación de este hecho, para venir prontos a la presencia de el siervo de Dios; porque a ello pudiera precisarlos el beneficio que lograban, de tener dispuesta su comida. Lo mas notable en el caso es, que después de haber comido, les impuso el venerable Pedro el precepto, de que no hiciesen mal alguno. *Hermanos,* les dijo, *no me toqueis en cosa alguna, de las que aquí hay:* y dando una palmada, se desaparecieron todos los ratones. Esta era la seña que les tenía dada, para que se ausentasen: y no solo la obedecían prontos; sino que hasta que la oían con la intimación de el precepto, no se movían de el sitio.

En otra ocasión convocó el venerable Pedro a estos animalillos: y para obviar el daño que hacían en la casa, hizo en ellos un acto de justicia, de que fue testigo y aun parcial ejecutor un sujeto llamado Lorenzo Hipólito. *Andad,* le dijo a este el siervo de Dios, *traedme una vara; porque me quiero hacer alcalde.* Antes que diese este orden, había citado a los ratones, que obedientes a el imperio de su voz, empezaron a ejecutar su mandato: pero cuando volvió Lorenzo con la vara que el venerable Pedro le había pedido, halló que ya tenía llena de ratones la copa de el sombrero, que era el estrado que les señalaba, para que compareciesen. Aunque el siervo de Dios le había dicho que quería hacerse juez, estaba este sujeto confuso, sin penetrar sus intentos: pero en breve rato le sacó el suceso mismo de sus dudas. Hecha la referida prevención, le llevó el siervo de Dios en su compañía y cargado con los ratones, pasó de la otra parte de el Arroyo Pensativo, donde hizo alto, para ejecutar su idea. Allí tomó el venerable Pedro la vara en la mano y puesto *pro Tribunali,* dió a los ratoncillos sentencia de destierro; cuya fórmula fue de el tenor siguiente: *Esta es la justicia, que manda hacer el Rey de el Cielo contra estos hermanos; y es, que estén desterrados de la casa, para que no hagan daño a los víveres, y alimento de los enfermos.* Oyeron los animalillos la sentencia, que contra ellos promulgaba el siervo de Dios: y obedecieron tan rendidos el mandamiento de su destierro, que desde este punto no se vió mas ratón en el hospital de Bethlehen. En otras especies de animales logró el venerable Pedro el mismo privilegio y fué en ellos mas admirable la sujeción a el yugo de sus mandatos; por ser su condición menos doméstica y menos domable su fuerza.

Cuando la actividad de el siervo de Dios estaba mas eficazmente empeñada en la obra de el hospital, le hizo un vecino de Guatemala la oferta de un mulo, para que se sirviese de él en la fábrica. La condición áspera de esta especie se hallaba muy subida de punto en esta bestia; porque era muy singular su fiereza y aun se estaba cerril y sin domar su natural soberbia.

Antes que el venerable Pedro aceptase la donación, le informó de estas circunstancias el dueño: pero el siervo de Dios, que no quisiera perder aquella limosna que se refundía en gran beneficio de su obra, intentó tomarle por sí mismo las señas a el mulo. Entróse para el efecto con el bien hechor en un corral donde estaba: y halló en la agudeza de las orejas, en la inquietud de los ojos y en lo erizado de el pelo, que todas sus pintas eran índice de lo mismo, que le había prevenido el dueño. Aceptó la dádiva, sin embargo de este conocimiento y tomando una soga, se acercó a él para atarlo, como lo ejecutó; sin que el mulo hiciese el menor ademán de resistencia. Así ligado le llevaba a el hospital y por el camino le decía: *Sabed, hermano, que venís a servir a los pobres.* Desde el punto que entró el macho en el dominio de el venerable Pedro, mudó de condición, como de dueño; porque con mansedumbre rara se sujetaba a lo que el siervo de Dios disponía. A el punto le puso a tirar de un carro, para conducir materiales a la obra y sin que hubiese precedido más diligencia de domarlo, que el orden de el venerable Pedro, sirvió en este empleo con mucha destreza: siendo admiración el caso de cuantos le veían. Sucedió una vez, que estando ligado el macho a la carreta, para hacer su acostumbrada tarea, se mojaba; a causa de estar en descubierto y ser mucho lo que llovía. Viéndole el siervo de Dios en esta incomodidad le dijo: *Hermano mulo, no ve que se moja? Por qué no se mete debajo de techado?* No se acabaron de pronunciar estas palabras, cuando el animal obedeciendo, se quitó de el sitio, donde estaba y se entró debajo de una galería, donde trabajaban algunos oficiales que vieron, y admiraron el suceso. A tal extremo llegó la docilidad de este mulo, que por sí solo tiraba de el carro y conducía los materiales; sin que por el camino necesitase de mano humana para su dirección. Cuando venía cargado, no se contentaba con ponerse a la vista con los materiales; sino que los llevaba hasta el mismo sitio, en que se necesitaban para la fábrica y allí esperaba, a que le descargasen. Ya sabía su instinto que su tarea era de diez acarreos por la mañana y otros diez por la tarde: y como si tuviera advertencia lo numeraba de modo, que en cumpliéndose el número, se estaba quieto, hasta que lo quitaban de el carro y le daban de comer. Esta era la enseñanza, en que le había impuesto el venerable Pedro y en atención a sus disposiciones era tan puntual en su cumplimiento, que ni comería hasta que hubiese cumplido con su determinado trabajo, ni daría un paso a continuar en él, menos que no precediese aquella diligencia. Por estas propiedades se negoció el mulo todas las estimaciones y cariños, de los que moraban en Bethlehen y porque no se perdiese en sus buenas calidades la memoria de su venerable dueño, le llamaban comunmente el mulito de el hermano Pedro. Con este respetoso título hizo el animal su fortuna: pues después que falleció el siervo de Dios, dispensaron por su respeto a el mulo de toda fatiga y le jubilaron de todo trabajo. Aun habiendo muerto el venerable Pedro se continuó con tanto extremo la mansedumbre de esta bestia, que se entraba en las enfermerías, a ser diversión de los enfermos, que con pedazos de pan lo atraían, a que continuase sus visitas: y fué cosa notable, que habiendo sido mucha su frecuencia en aquellas cuadras, nunca dejó en ellas cosa alguna que limpiar.

Para el mismo efecto de servir en la fábrica de el hospital, le habían dado a el siervo de Dios un caballo: pero tan intratable y travieso que teniéndolo

destinado, para que portease la arena para las mezclas de la obra, no había forma de sujetarlo a este ejercicio. No era legítimo dueño de este animal, el que lo había dado y habiendo reconvenido con esto a el venerable Pedro, el que era propio amo de el caballo, fué preciso que el siervo de Dios se lo entregase; protestando la candidez de conciencia, con que lo poseía, por haberselo dado de limosna. Oyendo esto el hombre y viendo que estaba aplicado a una obra tan de el siervo de Dios, no quiso recibirlo: y le hizo nueva y valida dejación de él a el venerable Pedro. Desde este instante se reconoció tal mutuación en el potro, que el que antes no admitía sujeción alguna, sirvió después con rara mansedumbre. El solo, sin que persona alguna lo gobernase, se iba a el sitio donde se sacaba la arena y recibiendo la carga, la conducía de el mismo modo a la obra, sin que se le reconociese resistencia en la continuación de esta tarea. El mismo bruto con sus obras dió a entender la distinción, que había entre sus dueños. Antes que el siervo de Dios legítimamente lo poseyese, era indómita la cerviz de el caballo pero luego que por la legítima dejación de su dueño entró justamente en su dominio, se acabaron todas sus furias y se rindió con la sujeción que dejo referida, a el yugo de sus determinaciones. A el capítulo veinte y dos dejo historiada otra dádiva, que le hicieron a el venerable Pedro: y aunque tiene con esta alguna similitud, es otro en mi juicio el caso. Solo convienen los sucesos, en que la dádiva fue de un caballo y en que no hizo la donación el propio dueño de el animal, pero el lector, que advierte los efectos y circunstancias de uno y otro caso, no podrá menos, que estar de mi parecer. Debo suponer en los informes de uno y otro suceso toda verdad y en este presupuesto fundo mi dictamen. No dudo, que en la relación de diversos testigos puede haber alguna variedad de palabras, que no se refunda en la substancia del hecho, pero en estos casos hacen la narración con tan diversas circunstancias que no puede ser, sino es con mucha distinción en los sucesos. En el otro caso se dice, que el caballo era tan débil y flaco, que fué preciso echarlo a verde, para que pudiese trabajar y en este se dice, que era tan indómito, que no podían sujetarlo a el trabajo. El amo de el otro caballo lo sacaba del hospital, sin estar presente el siervo de Dios; por cuya razón se originó la contienda entre él y un pobre y este otro hizo a el mismo venerable Pedro la representación de su justicia. Deste se dice, que hizo dejación del caballo y de el otro ni se dice tal cosa, ni estaba de semblante de ejecutarlo por su suma irritación. De estos principios se origina mi parecer, pero advierto, que ni tiene la tenacidad de capricho ni el siervo de Dios necesita para los créditos de sus privilegios, que se le multipliquen casos; cuando le sobra materia en que se manifiesten.

Fuera de la ciudad de Goatemala, en el campo que dá sitio a la capilla de el Calvario, estaba una vez gran multitud de gente, así de a pie, como de a caballo, divertida en la lidia de un toro, que andaba desordenado por aquel paraje. A esta sazón salió el venerable Pedro de la ciudad, para ir a aquel santuario y se halló sin pensarlo introducido en este bullicio, donde hubiera peligrado mucho, a no ser tan grande la sumisión con que le trataban los animales. Era el toro ferocísimo y se acrecentaba mas su furor en la persecución con que le molestaba aquella multitud, pero no pudiendo vengar su irritación, con los que le afligían, se puso en forma de acometer a el venerable Pedro, para emplear en él todas sus iras. Ya temía la gente a el siervo de

Dios acometido de la braveza del toro y atropellado de su furia; por cuya razón clamaban en confusa gritería, avisándole de su peligro y previniéndole, que se pusiese en lugar seguro. Oía el venerable Pedro las voces y advertía la bruta determinación de el animal furioso, pero seguía su camino, sin alterar el paso, ni padecer turbación ligera. *No viene acá,* dijo con gran serenidad y como lo pronunciaba su lengua sucedió en el efecto: porque a el alentar el siervo de Dios estas palabras, reprimió su furor el toro y retrocediendo de su acometimiento, se fué por otra parte, dejando a el venerable Pedro seguro y a el concurso pasmado, de ver tan respetuosamente mansa aquella embravecida fiera.

CAPITULO XXXVI

Luz profética que se admiró en el venerable Pedro de San Joseph

Algunos de los filósofos antiguos juzgaron, que en la alma había luz natural para verdaderas predicciones y se fundaban, en que siendo esta formada a la imagen de Dios y como menuda partícula de el espíritu divino, debía serle en esta prerrogativa semejante. No pudieron negar que las ilustraciones proféticas son de superior orden; pero envilecieron su soberanía, diciendo: que esta virtud tenía su ejercicio en la alma, o cuando se acercaba la muerte, o cuando se desordenaba en algún maniático frenesí, o cuando se apasionaba de algún afecto melancólico. Todas estas son doctrinas platónicas, ciceronianas y aún aristotélicas, cuyos errores deben detestarse: pues es la profecía una de las gracias, *gratis datas* de la mano de Dios, prueba de su ser divino y nota de la verdadera iglesia católica. Es este don todo sobre natural: y por lo mismo singular y célebre privilegio, que ha conferido el Señor a algunos de sus siervos escogidos y entre ellos a el venerable Pedro de San Joseph, como lo manifiestan abundantemente repetidos los sucesos. En una ocasión se llegó a el siervo de Dios un hombre con muchos indicios de devoto y habiendole besado la mano con veneración, le pidió que le encomendase a Dios, porque quería vestir aquel su santo hábito. Prometióle el venerable Pedro hacer lo que suplicaba, pero luego que se apartó de su vista, dijo a un sujeto religioso, que se hallaba presente: *Vereis, como se acuerda mas de tal hábito.* Puntualmente sucedió el caso, como el siervo de Dios lo había pronosticado: porque omitiendo después el dicho hombre la ejecución de su propósito, acabó su vida; sin que hubiese hecho la menor diligencia de vestir el saco penitente.

Hablando con el venerable Pedro por cierto motivo el doctor don Juan de Cárdenas, le hacía relación de una grave enfermedad, que había padecido con los molestos y peligrosos accidentes de tabardillo y dolor de costado. Ponderábale, que Dios le había librado milagrosamente de aquellos mortales achaques y oyéndolo el siervo de el Señor, le hizo la siguiente presagiosa advertencia: *Pues, vive, hermano, cuidadoso; porque para alguna cosa buena te conserva Dios.* Aunque en estas palabras no determinó con distinción el venerable Pedro, cual fuese aquella cosa, para que Dios reservaba la vida de aquel sujeto; la consecuencia de felices sucesos descifraron lo obscuro de

la profecía. En la ocasión obtenía este doctor un curato de indios y se estaba en su sola posesión, sin haber pensado en adelantar su fortuna: pero desde el instante, que oyó de la boca de el siervo de Dios aquellas voces, se alentó mucho y con vivisimo esfuerzo hizo diversas oposiciones con singular fortuna. Después de haber logrado los curatos retorales así de la ciudad de San Salvador, como de la santa iglesia Catedral de Goatemala; fué también honrado en la misma santa iglesia con la dignidad de Arcediano y con un canonicato. Otros algunos puestos honoríficos obtuvo este sujeto y confiriendo los sucesos con las palabras del venerable Pedro, decía el mismo don Juan de Cárdenas: que no dudaba que estas sus felicidades eran de el gusto de Dios, por haberlo así profetizado su siervo.

Fray Ramón de Varillas, de el real orden de la Merced, intentaba dejar el humilde estado de lego, que había profesado solicitando colocarse en la sublime dignidad de sacerdote: y habiendo enviado por un Breve, para ordenarse y conseguir su intento, se hallaba en las congojas, con que suelen afligir a los pretendientes sus mismas esperanzas. En este intervalo de tiempo le ofreció una casualidad, el encontrarse con el venerable Pedro y le pidió, que encomendase a Dios un negocio que traía entre manos. No le declaró mas distintamente su dependencia: pero el siervo de Dios se adelantó mucho en su conocimiento con su profética inteligencia. *No tenga cuidado,* le dijo, *porque ya viene caminando.* Esto le respondió dando a entender, que el negocio le venía ya despachado favorablemente: y con efecto sucedió el caso, como lo había pronosticado el venerable Pedro; pues dentro de muy pocos días llegó el Breve, que para ordenarse esperaba el dicho religioso.

De una navegación, que había hecho don Francisco de Estupiñán, llegó desde la Habana a Goatemala tan mal dispuesto y quebrantado de salud; que le fue preciso el recurso a las caritativas asistencias de el siervo de Dios en sus enfermerías. Tuvieron mejoría sus males y cuando estaba ya convalecido de ellos, se llegó a él el venerable Pedro con un arte de la Gramática en la mano; y le dijo, entregándosela a el mismo tiempo: *Toma, hermano, anda y estudia; porque has de ser Capellán de Bethlehen.* Todo sucedió, como el siervo de Dios lo previno: porque habiendo estudiado el dicho don Francisco, se ordenó de sacerdote y fué capellán de la casa y hospital de el venerable Pedro.

Haciendo los oficios de piadoso padre, llevó el venerable siervo de Dios un niño huérfano a la iglesia, para que fuese bautizado: y en la misma ocasión, que recibió el infante la gracia de el bautismo, le profetizó su futuro estado. El párroco que administraba el sacramento, notó algunas especiales demostraciones de júbilo en el siervo de Dios; y con este motivo le dijo, como burlandole: muy placentero se muestra el hermano Pedro. Oyó el siervo de Dios las palabras, con que el ministro expresaba su reflexión y imponiéndole silencio, le satisfizo: *Callad, que este ha de ser un buen sacerdote.* Algunas personas se hallaron presentes a el bautismo, que entonces oyeron este presagio y despues le vieron cumplido, porque el infante, cuyo nombre fue Ignacio Antonio y su apellido Betancur, en memoria de el siervo de Dios, que hacía las veces de su padre fué sacerdote: y tuvo el empleo de sacristán en aquella catedral iglesia.

El P. Maestro Sivaya, de cuya familiaridad con el venerable Pedro dejó hecha memoria repetidas veces, se hallaba muy atormentado de una pesada enfermedad y de extraordinarios dolores, por cuyo motivo le visitaba el siervo de Dios con piadoso cuidado. Afligido este religioso de sus dolencias, exclamó diciéndole una vez, que entraba a hacer su visita: es posible, hermano, que siendo tan amigo de Dios y viéndome padecer en esta forma, no le pidas a el Señor, que me mitigue estos dolores? No se negó el venerable Pedro a la satisfacción de esta cariñosa queja; pero aun fue mayor, de lo que el pobre doliente esperaba. Con severidad muy circunspecta le respondió el siervo de Dios en esta forma: *Dos cosas debo decirle: una, que no se levantará más de ese lecho: y otra, que haga a Dios una oblación de sus mismos dolores en satisfacción de sus culpas y pecados.* Habiéndole hecho estas dos advertencias, se despidió el venerable Pedro: y sin esperar mas representaciones se salió a la calle. Desde el punto que le habló el siervo de Dios, se sintió el religioso con tanto vigor, para padecer; que aun pareciéndole pocos los dolores que le ofrecían sus naturales accidentes; le pedía a Dios mas dolencia, en cuyo sufrimiento tuviese mas que ofrecerle. Con todo esto fué inevitable la predicción de el siervo de el Señor, porque él no se levantó mas de la cama, hasta que después de muerto le sacaron de ella para el féretro. Un compañero de el venerable Pedro, llamado Pedro Fernández de quien haré expresa memoria en el tercer libro de esta Historia, se hallaba algo indispuesto: y por esta razón se había recogido y recostado en la cama de su misma celda. No había ejecutado esto, cuando el siervo de Dios, entrando a verle le dijo: *Mejor será, hermano, que vayas a morir entre los pobres en la enfermería.* No era el accidente a el parecer tan ejecutivo, que fuese su peligro de muerte: pero habiéndolo llevado a la enfermería, como el siervo de Dios ordenaba, murió a el día segundo de estar en ella.

Con gran solicitud quiso hablar el venerable Pedro con un sujeto, natural de Sevilla, llamado Marcos Muñoz; pero habiéndole llevado una mañana este desvelo a su misma casa, no le halló en ella; siendo tan temprano, como a las ocho de el día. Ibale a prevenir un peligro, que le amenazaba y no pidiendo dilación la advertencia, como consta de el suceso, se valió para este intento de su mujer. Díjole a esta con instantes súplicas, que en volviendo su marido, le hiciese saber, que el hermano Pedro le había buscado y que le pedía muy de veras, que no saliese de casa, porque le importaba mucho. Con toda prontitud dió la mujer el recado: pero Marcos Muñoz no hizo mucho caso de la prevención y salió sin recelo a emplearse en sus negocios. No se pasó mucho tiempo, sin que se viese la prueba de que había sido temeraria su resolución: pues a las once de el mismo día le quitaron la vida en la calle de los Mercaderes, cerca de la Plaza mayor de Goatemala.

A punto de partirse de aquella ciudad estaba un caballero, llamado don Diego de Estrada: y antes de ejecutarlo, se despidió de el venerable Pedro, dándole cuenta de su viaje. Cuando ejecutaba esta política, le rogó el siervo de Dios, que no hiciese aquella jornada, sin tomar primero el hábito de la Tercera Orden. No le hubo de parecer a este sujeto tan urgente esta diligencia: y se partió a hacer su camino, sin ejecutar, lo que el venerable Pedro le suplicaba. Pasados tres o cuatro días, hubo noticia en Goatemala, de que el dicho caballero había muerto a el golpe penetrante de una saeta: y oyén-

dolo el siervo de Dios explicó, haber sido aquella causa de su prevenido consejo. Como quien se acordaba de alguna cosa, se dió, a el oír la noticia, un golpe en la frente diciendo: *Dios se lo perdone: no por otra cosa le dije, que no partiese sin tomar el hábito.*

En ocasión que para celebrar el Capítulo Provincial, estaban ya juntos los vocales de el Orden Sagrado de la Merced en su real convento, pasaba el siervo de Dios por el cementerio de la iglesia, donde estaba Fray Diego de Molina, religioso lego de el mismo Orden y llegándose a él, le dijo: *Padre, diga de cierto a el Padre Fray Francisco de Torres, que ha de ser provincial; y que a Dios le sirva.* A este religioso ni trataba, ni conocía el venerable Pedro; porque había estado fuera de Gcatemala en la administración de su encomienda; y mucho menos se hacía memoria de él entre los capitulares para elegirlo: pero se cumplió puntualmente la profecía de el siervo de Dios y salió electo provincial, sin embargo de los dichos inconvenientes.

Estando el venerable Pedro de visita con doña Isabel Puerta de Colindres en su misma casa, miró con especial reflexión su fábrica y después le oyeron decir: que allí se había de hacer una iglesia y casa de oración. No se pasó mucho tiempo desde la muerte de el siervo de Dios, sin que se viese cumplido el vaticinio: pues en el sitio mismo de la dicha casa, se labró una iglesia hermosa, titulada de nuestra Señora de el Carmen.

A un sujeto que, previniendo reparos a su casa, reedificaba algunas ruínas, se le ofreció el siervo de Dios en su asistencia tan misterioso, como cortesano. Era el venerable Pedro amigo especial de el dueño de la casa y como sintiendo, que no se valiese de su auxilio, le dijo una vez: *Es posible, que se ha de concluir esta obra, sin que para ella necesiteis algo de la casa de Bethlehen?* Agradecióle mucho el sujeto los buenos deseos que tenía de servirle; y para satisfacer en algo sus amigables expresiones, le dijo: que hasta aquel punto no había necesitado cosa alguna y que le aseguraba, que si en adelante tuviese alguna falta, recurriría a su amistosa liberalidad para socorrerla. Pasados pocos días, se ofreció el caso, de que este hombre cumpliese su palabra: pues faltándole para acabar de solar un cuarto, quince o veinte ladrillos, le hizo recado a el siervo de Dios; suplicándole que se los diese. Llevóle luego a el punto los ladrillos el mismo venerable Pedro y a el entregarselos, le dijo: *Ya ha llegado el tiempo, de que necesiteis alguna cosa de Bethlehen; pero no será esto lo último: porque vendrá tiempo, en que sobre la puerta de este edificio se ponga un rótulo, que diga: Esta casa es de nuestra Señora de Bethlehen.* La verdad de este pronóstico se califica hoy con la experiencia, porque la dicha casa está vinculada a una capellanía, cuyo patronato toca a el hospital de Bethlehen.

La gracia de profeta fué insigne en el venerable Pedro, en orden a su hospital y instituto: pues no hay cosa singular en este asunto que no la dejase pronosticada. Con un capitán, llamado Pedro Gomez tuvo el siervo de Dios estrechísima familiaridad, en tal grado que como afirmó su mujer doña Nicolasa Gonzalez de Avila; por consejo de el venerable Pedro se había comprado la casa, en que habitaban y él mismo personalmente había ideado y dispuesto su fábrica. Esta misma señora testificó, que en la dicha casa permanecían en aquel tiempo sobre la puerta de una sala principal las armas de sus primeros dueños: y que estando el siervo de Dios un día de visita, le

pidió un lienzo de el tamaño de las dichas armas. No comprendió la devota matrona el fin, para que le pedía el lienzo; pero habiéndose dado, tuvo muy en breve conocimiento de el motivo. Luego que el venerable Pedro tuvo despachada su petición se despidió, sin esperar otra cosa; y a pocos días volvió con el mismo lienzo, donde llevaba pintado el misterio de el nacimiento de nuestro redentor Jesucristo. Hecha esta prevención, mandó quitar de la puerta de la sala el antiguo escudo; y en su lugar puso aquel lienzo con su misteriosa pintura diciendo: que las armas de aquella casa habían de ser aquellas mismas, que lo eran de Bethlehen. Esta es la profética idea, cuya verdad confirma la religión bethlehemítica; llevando por escudo de armas una laminita, en que se vé estampado el misterio de el nacimiento de Cristo nuestro señor.

A el punto que este siervo de Dios obtuvo la casilla de María de Esquivel, en cuyo solar fundó su hospital, dió cuenta de el suceso a esta misma doña Nicolasa y celebrado con ella festivo los principios, que tenía ya asegurados, para plantear sus intentos; le hizo convite, para que fuese a verla. Ejecutólo la señora, admitiendo gustosa el cortejo: pero habiendo visto la estrechez de la casa y la pobreza de el oratorio, le decía, riéndose de aquella desdicha: Para esto me has hecho venir? Qué es lo que de aquí puedes hacer? Oyéndola el siervo de Dios y notando su risa, empezó a hacer castañuelas con los dedos y bailando de gozo, le decía: que no se riese, ni hiciese burla; porque aquella había de ser una casa grande, donde se había de colocar el Santísimo Sacramento. Prosiguiendo sus pronósticos, dijo a esta mujer en la misma ocasión: que aquella casa no había de ser de Terceros, sino de Bethlehemitas, que habían de vestir el hábito de San Amaro: cuya imagen le señalaba, porque la tenía colocada en su oratorio. Concluyó el siervo de Dios su razonamiento y suponiendo, que él no vería cosa alguna de las dichas, decía a su devota asistente: *Vos lo vereis, hermana.* En efecto tuvo vida la dicha doña Nicolasa, para ver cumplido todo lo que el venerable Pedro le había dicho: y para experimentar que lo veía, como asimismo se lo había pronosticado.

A el reverendísimo Fray Rodrigo de la Cruz, como a quien intentaba dejar por substituto de sus empeños, le hizo con mucha singularidad los vaticinios pertenecientes a la religión. Algunos días antes de morir dijo el venerable Pedro a este insigne varón, mostrándole la obra de la casa: *Un gran Bethlehen ha de ser este para gloria de Dios y se ha de propagar su familia en muchas partes de el mundo; y por tanto encargo a el hermano Rodrigo, que no cuide mas de la capilla de la Orden Tercera, ni de el Calvario, ni de otras ocupaciones de fuera, como yo lo he hecho; sino retírese en casa a los ejercicios de su instituto y otros espirituales.* Muchas dificultades se han encontrado en el cumplimiento de esta profecía: pero allanándolas todas el poder divino, ha sido tan exacto, que en poco tiempo es ya pasmoso el aumento y extensión de la religión belemítica. En otra ocasión dijo con soberana luz a este y otro sujeto, que estaban en su presencia, señalándoles el sitio de el resto de la casa y iglesia: *En esta calle, que atraviesa entre nosotros y la nueva fábrica de los pobres, se ha de hacer la iglesia: en aquella isla de casas se ha de labrar el claustro y todos aquellos edificios, que ahora están habitados, han de servir de plazuela: y esto, quien viviere, lo verá.* Según los

parajes, por donde el siervo de Dios tendía sus líneas, ideando la fábrica, pareció a los circunstantes, que era nimiamente difícil su ejecución: pero no desdijo la obra un ápice de su planta. Olvidado el reverendísimo Fray Rodrigo de esta profecía de el venerable Pedro y disponiéndolo Dios así, para gloria de su siervo, quiso, cuando llegó el caso, fabricar la iglesia a la parte de el oriente, hacia la plazuela de Santa Cruz: pero el arquitecto, que había llevado, para delinear la obra, fue de contrario parecer y le señaló, como sitio mas oportuno, el mismo, que el siervo de Dios había señalado. Allí mismo hizo sus líneas y se siguió la obra: de modo que todas aquellas casas, calle y demás sitio, que había profetizado el venerable Pedro, están hoy dentro de el recinto de el hospital de Bethlehen y con los mismos repartimientos, que el siervo de Dios había ideado antes.

Presagioso de los futuros acaecimientos de el instituto Bethlehemítico, dijo una vez a el mismo Fray Rodrigo: que para establecer con firmeza los adelantamientos de aquella congregación, necesitaba de ir a Roma. Oyendo esto Fray Rodrigo, se le ofreció pronto, celoso y resignado diciendole: si quiere el hermano Pedro que yo le acompañe en este viaje, lo haré de muy buena voluntad; y sino, como a el hermano pareciere. A este ofrecimiento replicó el venerable Pedro: *Ya se verá eso.* En la inteligencia de Fray Rodrigo fué esta palabra muy enfática y misteriosa: y después tocó por la experiencia, haber sido acertado su juicio: pues peregrinó a Roma con la repetición, que se verá en la historia de su vida. Caminando un día, acompañado de tres hermanos, desde Goatemala a la Ciudad vieja y pocos días antes de su muerte les dijo: *Que había de haber mártires de Bethlehen.* No se ha cumplido este vaticinio, pero la calificación de toda la serie de sus predicciones puede fundar alentadas esperanzas, de que, imitando algunos de sus hijos sus fervorosos deseos de padecer martirio, logren para gloria de Dios y de su instituto, dar la vida en defensa de la católica fe. Algunas otras profecías de el venerable Pedro dejo de referir en este capítulo; porque es en otros su relación mas importante y oportuna.

CAPITULO XXXVII

Clarísimo conocimiento que tuvo el venerable Pedro de San Joseph de las cosas ocultas

No se manifiesta lo oculto a solas las luces de la profecía: porque, aunque en sentir de San Gregorio pierde el conocimiento el privilegio de profético en las dos diferencias de tiempo presente y pretérito; no por eso deja de ser singular prerrogativa de la gracia. En todos tiempos pueden ocultarse las cosas y a todos puede dilatarse la preeminencia de su conocimiento: pero para esto no son suficientes las ilustraciones precisamente proféticas; porque estas tienen su límite en las futuriciones. Tan galante estuvo con el venerable Pedro la mano de Dios en esta prerrogativa, que le confirió el don de conocer las cosas mas ocultas, sin que le pusiese algún término de tiempo a esta gracia. Ya vimos desempeñado este asunto con el acierto de sus repetidos vaticinios: y ahora se verán continuadas sus luces en la amplísima ex-

tensión, que tuvieron a todas las cosas indiferentemente. A un escultor llamado Alonso de la Paz, le había ordenado el siervo de Dios, que le hiciese cierta obra y habiendo descuidado el artífice este encargo, se aplicó a hacer una imagen de nuestra señora, que le había mandado hacer otro sujeto. Cuando estaba aplicado a este trabajo, vió, que el siervo de Dios se acercaba un día a su casa, acaso con ánimo de ver el estado de su encargo: y porque no le notase su omisión quitó de el obrador la imagen, en que trabajaba y la ocultó, para mayor disimulo con un paño. Muy mal le salió esta vez a el escultor su traza: porque habiendo llegado el siervo de Dios, le reprendió el hecho con bastante aspereza. Por qué, le dijo, has quitado de delante la imagen de la Virgen y la has cubierto con aquel paño? Quál es la causa, por qué intentabas engañarme? Todo esto lo oyó el dicho Alonso muy avergonzado de verse reprendido con su misma sinrazón: y mucho mas confuzo de ver, que estaba para el venerable Pedro tan manifiesto, lo que le había intentado ocultar con tanta astucia.

Un caballero cuyas piedades con el siervo de Dios eran muy continuas le oyó una noche, que se empleaba con sus fervorosos clamores, pidiendo sufragios por las ánimas de el purgatorio y oraciones por los que estaban en pecado mortal. Movido este sujeto de la caridad, con que atendía siempre a el venerable Pedro, dió a una parienta suya doce reales de plata, para que por una ventana los diese a el siervo de Dios de limosna. Hízolo la señora como el caballero lo ordenaba: pero sin decirle, quien era su bienhechor. El día siguiente a las once, en ocasión que este mismo devoto hombre montaba en una mula, pasó por la calle, que es una de las principales de Goatemala, el venerable Pedro y así montado se acercó a él, para darle la acostumbrada limosna. Advirtiendo el siervo de Dios sus devotos ademanes, alzó los ojos y mirándole con singular atención, le reconvino con el ya referido suceso, diciendole: *Qué es, lo que quiere hacer? No me dió ya ayer por la noche la limosna?* A el oír la singularidad, con que hablaba de la limosna, que la noche antes le había dado con tanto secreto, se partió sin hablar palabra, poseído de la admiración a que le motivó el caso.

Con una mujer impedida ejercitaba el venerable Pedro con mucha continuación la caridad, por ser enferma y juntamente necesitada. Hallábase esta una noche fuera de hora muy debilitada de el estómago: y llamándo a una hermana suya, para explicarle su desconsuelo; le dió también a entender que apatecía un poco de atole. La hermana le replicó, dificultandole el asunto, por ser la hora tan incómoda: pero a poco tiempo se oyeron golpes a la puerta de la casa y examinando, quien los daba, vió que era el venerable Pedro, a quien ni la hora, ni la distancia le había ocultado aquella necesidad. Traía prevenido un jarro de atole y ofreciéndolo a la enferma dijo: *Ea, hermana, remediad vuestra necesidad.*

Estando en cinta una señora principal de Goatemala, tuvo gran deseo de comerse una granada: pero no debía de ser, de las que facilmente explican sus antojos; siendo algunas veces sus expresiones mas por impulso de el genio, que por provocaciones de el preñado. No había explicado su deseo a persona alguna: y su cortedad le tuvo detenida en las ansias de antojadiza, hasta que el siervo de Dios, a quien no se le ocultaron sus deseos, remedió su necesidad. Fuese el venerable Pedro a la casa de esta señora con una gra-

nada en la mano: y se la dió gustoso, esforzándola a que se la comiese. Extrañó esta mucho el caso por la circunstancia de su silencio y motivada de esta misma novedad preguntó a el siervo de Dios, que quién le había pedido aquella granada y por qué motivo se la llevaba? A esta averiguación no quiso satisfacer el venerable Pedro; antes con humilde cautela le dijo: Cómetela, hermana; porque no peligre esa criatura; y no quieras averiguar otra cosa. Con esto se despidió el siervo de Dios, dejando a la señora saciada en sus vehementes deseos y admirada de el caso.

El Doctor don Juan de Cárdenas, de quien hice memoria en el capítulo pasado, antes que tuviese las fortunas que allá dejé historiadas, se halló un día tan necesitado, que eran ya las diez y no tenía un cuarto, para comprar el alimento de aquel día. Oprimido de esta urgencia vagueaba por las calles: y habiendose encontrado con el siervo de Dios, halló en él todo su alivio. *Qué haces, hermano,* le dijo el venerable Pedro; y manifestando cerrada una mano, prosiguió diciendo: *quieres esta misa?* Pronunciando esto, abrió la mano y se hallaron en ella cuatro reales de plata, que es en aquel reino la limosna que ordinariamente se dá por una misa. Tomó aquel estipendio el pobre sacerdote: y no hallando motivo humano, para discurrir, que el siervo de Dios tuviese noticia de su necesidad, quedó persuadido a que la había penetrado con superior luz.

Un sujeto había tenido en su casa cierto disgustillo con su mujer, por cuya razón ella tomó airada la resolución de separarse de el comercio de su marido: como en efecto lo ejecutó; pasando su habitación a distinta estancia, aunque dentro de la misma casa. El caso, aunque era con mujer el disgusto, fue tan secreto, que solos los dos consortes enfadados eran sabidores de su desazón: pero aunque mas lo disimularon prudentes, no pudo impedir este velo la agudeza, con que el venerable Pedro penetraba las cosas. Dentro de tres días se presentó a la composición de este disturbio y manejó la dependencia, como si puntualmente estuviese informado de toda la serie de el suceso. Sin que necesitase de ajenas advertencias, se entró derechamente en el cuarto, donde la mujer estaba retirada y sacándola fuera, le reprendió asperamente la inquietud discorde, en que estaba y la reconcilió con su marido.

Un hombre perdido había hecho con una mujer, igualmente desordenada el pésimo concierto de cometer con ella un pecado mortal: cuya comisión les facilitaba mucho el vivir juntos en una misma casa. Habían determinado para la ejecución de su delito una cierta noche: pero en ella se les obscurecieron sus depravados intentos. A la prima noche entró el siervo de Dios en la dicha casa y habló en secreto con el dueño de ella: y de esta conversación fueron resultas, que el amo de la casa hizo salir fuera de ella aquella misma noche a la mujer, que estaba preparada para aquella iniquidad. Esta ejecución sirvió de aviso, para que el sujeto que había de ser cómplice, reconociese su culpa: de que quedó tan arrepentido, como lo testificó su ajustada vida, en que perseveró virtuosamente empleado, hasta que murió. Este mismo refería con admiración el dicho suceso; ponderando mucho, que había sido su determinación tan secreta, que solo ilustrado de superior luz, pudiera el venerable Pedro haberle impedido aquella ocasión de su perdición eterna.

Un ciudadano de Goatemala muy bien nacido, pero de pésimas costumbres estaba tan entregado a las diversiones de el juego y con tan mala costumbre; que las continuadas pérdidas le tenían muy alcanzado de cuentas y en grave necesidad. Viendose este hombre en tan desdichada suerte, discurrió una escandalosa traza, para carear así la piedad de el siervo de Dios; como si necesitara de tan malévolo aviso su extremada caridad. En un sitio por donde el venerable Pedro solía pasar, cuando iba a la capilla de el Calvario, se puso a esperarlo prevenido: y cuando reconoció la cercanía de el siervo de Dios, se echó un lazo a el cuello; fingiéndo que quería ahorcarse. Viendo el venerable Pedro aquellas despechadas demostraciones, se llegó a él; y quitándole de el aparente riesgo, se lo llevó para consolarle de el todo, en su compañía. Hízole cargo de las obligaciones, en que le empeñaba su noble sangre y aconsejándole, que mudase de vida, le dió una cantidad de dinero; para que con él atendiese a el alivio de su mujer y sus hijos. Todo lo oyó el malvado hombre: pero estaba tan enviciado, que lo mismo fue recibir el dinero, que ir a la casa de el juego, donde, sin mejorar de fortuna, lo perdió todo. Bien discurrió él, que esta maldad se huviese quedado oculta, pero no se pasó mucho tiempo, sin que saliese de este engaño en que le tenía su ciega malicia. El día siguiente le encontró el venerable Pedro; y afeándole mucho sus inicuos procederes, concluyó la reprensión, diciendole: que él no le había dado el dinero de los pobres, para que lo jugase. Consecuencia de este suceso fué otro, que tuvo semejanza en la malicia; pero de él no sacó el imitador otra cosa que confusiones. Habiendo un hombre sabido la pasada ficción y el logro, que había tenido, quiso repetirla en su persona, para ver, si con ella podía sacarle a el siervo de Dios algún dinero. Púsose en el mismo sitio: y a el pasar el venerable Pedro, hizo los ademanes, de que se ahorcaba: pero penetrando el siervo de Dios la malicia que en aquellas acciones se ocultaba, se llegó a él: y reprendiendole sus depravadas intenciones, le dejó en el sitio, sin hacer de él mas aprecio.

El reverendo Padre Fray Joseph de Guzmán, religioso de el Orden Seráfico, navegaba a la provincia de Nicaragua, para celebrar en ella el Capítulo Provincial, como Comisario deputado para dicha función. A el pasar este religioso con otro, que le acompañaba, el estrecho de Amapala, cayó en la barca, donde iban, un rayo, que hizo en ella gran destrozo: y fueron tales las roturas que solo pudieran haberse librado de el peligro por milagro. A tiempo, que esto sucedía en aquel estrecho, llegó el venerable Pedro en Goatemala a la casa de una hermana de el dicho Padre Comisario y le dijo: que importaba que fuesen los dos a hacer oración ante la imagen de nuestra Señora de Santa Cruz. Hizo esta señora, lo que el siervo de Dios le persuadía y estuvo una hora en oración en aquel templo: pero habiendo concluído esta función, le preguntó a el venerable Pedro; por qué motivo habían orado? *Hermana,* le respondió, *no seas curiosa: algún día lo sabrás.* Instaba la devota curiosidad de la mujer, en averiguar el fin de aquellas oraciones y condecendiendo el siervo de Dios en algo con sus súplicas, le dijo: *Se ha hecho esto por dos religiosos de San Francisco que caminaban a Nicaragua.* Con estas solas señas entendió la mujer, quiénes eran los sujetos: y discurriendo, que pues el venerable Pedro pedía por ellos oraciones, habrían experimentado alguna fatalidad, prorrumpió afligida diciendo: que el uno de ellos era su

hermano. El siervo de Dios la consoló en su sentimiento; y asegurandole en sus temerosas sospechas, le dijo: *No te aflijas así; porque ya salieron de el peligro.* El día y hora, en que esto sucedía, lo apuntó esta curiosa mujer: y haciendo despues sus observaciones, mediante una carta, que recibió de el dicho Comisario, su hermano, en que le daba cuenta de su tragedia, halló, que en el mismo día y hora, que padeció su peligro en el estrecho de Amapala, lo había conocido en la ciudad de Goatemala el siervo de Dios, para implorarle el auxilio de la Santísima Virgen.

Desesperado un hombre, determinó quitarse la vida con un lazo: y en realidad lo puso por obra en las cercanías de el santo Calvario. A tiempo, que esto sucedía, estaba el venerable Pedro en su casa, haciendo oración con su comunidad: y levantándose repentinamente, se partió a toda carrera a el sitio, donde sucedía el fracaso; sin ponerse el manto, ni tomar el báculo. Había conocido el siervo de Dios, sin embargo de la distancia, que aquel desdichado se ahorcaba: y por eso fué tan presuroso a ocurrir a el peligro. Quitóle el lazo en que ya estaba a punto de sofocarse: y llevándoselo a su hospital, le tuvo en él, asistido de su ardiente caridad.

Cuando el venerable Pedro repartía las cédulas, para que se hiciesen sufragios por los difuntos, que en ellas estaban escritos; dió una a un sujeto, que olvidado de su piadoso encargo, no hizo mucho caso de su cumplimiento. Quiso este en una ocasión chupar un poco de tabaco: y por no tener pipa, ni otro papel a mano, se sirvió de la dicha cédula y envolviendo en ella el tabaco, lo quemó todo junto. Algunos días después se llegó el mismo sujeto a el siervo de Dios y le pidió otra cédula con el nombre de un difunto, para hacer bien por su alma: pero el siervo de Dios lo despidió de su pretensión, diciéndole: *Yo no doy mis difuntos, para que se conviertan en humo.* Aunque el antecedente suceso estaba tan oculto, que solo lo sabía el indevoto ejecutor; se conoció muy bien, que también el venerable Pedro lo había alcanzado, por modo extraordinario, en el despacho, que le dió, cuando le pedía otra cédula.

Habiendo hurtado un sujeto una vela de cera de la casa de el siervo de Dios, temió ser descubierto: y para evitar esta nota, determinó salir por parte tan escusada; que se asegurase en su retiro. No le valió esta astucia: porque a el bajar por una escala, se encontró con él el venerable Pedro y le cogió con el hurto en las manos. Con gran confusión suya refirió el suceso el mismo ladrón: testificando para gloria de este varón bendito, que el haberle descubierto el hurto era cosa muy de mucha admiración.

En casa de un devoto hombre le ofrecieron a el venerable Pedro en cierta ocasión unos tragos de chocolate: y el siervo de Dios admitió la oferta con tal, que la persona que lo hiciese, había de rezar en la misma acción una salve a la Reyna de los Angeles. Dedicóse a disponerlo una hija de el mismo bienhechor: pero se le olvidó rezar la salve, cuando batía el chocolate. Permaneciendo en este olvido, llevó la moza la jícara a el venerable Pedro: y habiendolo probado, lo volvió a el punto, diciendo, como quien penetraba la falta, que había: *Este chocolate no tiene gusto a Salve Regina.*

En cierta ocasión habló el venerable Pedro a una señora, llamada doña Juana de Ovando, a quien trataba con alguna familiaridad: y le representó, que tenía a su cuidado el remedio de una necesidad, en cuyo alivio le supli-

caba, que interviniese piadosa. Para implorar en el mismo caso el divino auxilio, le pidió que un día de aquella semana confesase y comulgase y mandase hacer lo mismo a toda su familia por el mismo fin. Ofreció la señora hacer lo que el siervo de Dios le pedía: y para asegurar mas pronto el efecto, mandó prevenir a el padre Fray Fernando de Espino, religioso de el Seráfico Instituto: suplicándole que el día siguiente le asistiese para esta función. Confesó y comulgó toda la familia el dia señalado: pero con cierta excepción, que para todos estuvo oculta; mas para el venerable Pedro fue muy manifiesta. A el otro día inmediato volvió el siervo de Dios a la casa de doña Juana: y cuando la daba las gracias de su piadosa aplicación, le advirtió que una de sus criadas, faltando a su obediencia, no había confesado ni comulgado. Enojóse algo con la noticia la señora: y sospechó que fuese la defectuosa una criada, llamada Nicolasa, de quien no tenía formado buen concepto. Sosególa el siervo de Dios en su disgusto y desvaneció su sospecha: asegurándole que no era, la que pensaba, la que había faltado. Empeñada doña Juana en averiguar quien era, la que había cometido el delito, hizo llamar a toda su familia, que se componía de mas de cincuenta personas sirvientes entre esclavos y libres: y puesta toda esta multitud en presencia de el venerable Pedro, nombró a la delincuente por su propio nombre Bernardina y señalándola, dijo: *Esta es, la que no se confesó.* De plano confesó la criada su defecto, según la acusación de el siervo de Dios, alegando algunos pretextos, para escusarse de su delito: y el venerable Pedro pidió a la señora, que no la castigase, suponiendo que para otra vez se enmendaría. Deseando esta devota mujer, entonces admirada, saber, cómo había el siervo de Dios conocido la falta de aquella criada, le preguntó si se había hallado en la iglesia de San Francisco en el tiempo, que habían confesado y comulgado? A esta pregunta satisfizo el venerable Pedro, sin decir expresamente la luz, en que se le había manifestado: que él lo sabía, aunque no había estado en la dicha iglesia. Sobre la sustancia de este suceso fue notado de una señora, asistente de doña Juana, el que el venerable Pedro hubiese dado su nombre propio a la criada: siendo así, que no tenía conocimiento alguno de los sirvientes y mucho menos de sus particulares nombres.

CAPITULO XXXVIII

Soberana luz, con que el venerable Pedro penetraba las interioridades de las criaturas

Siendo cierto que el conocimiento de las cosas ocultas es don gracioso de la diestra de el altísimo; es sin comparación más soberana esta gracia, cuando las luces de el conocimiento penetran los senos de el corazón humano. Como índice forzoso de la divinidad deduce San Pedro Crisólogo de las escrituras esta prenda: y por lo mismo es su participación en los hombres la mayor prerrogativa. No quiso para la divina extraordinaria providencia, que entre los muchos favores, que le comunicó a el venerable Pedro, se echase menos esta preeminencia: y así puso tan patentes los interiores a su inteligencia; que sin embarazo penetraba los secretos, que se ocultan en lo mas

interno de el alma. Siendo corista del reverendo Padre Maestro Fray Diego de Rivas, religioso de el sagrado orden de la Merced, fué testigo experimental de este don, que resplandeció en el siervo de Dios. Por una calle vecina a su convento se paseaba este religioso: y a el mismo tiempo revolvía en su imaginación cierto negocio de perfección. Encontrose en la ocasión con el venerable Pedro y habiendole saludado cortesano, oyó de su boca, en respuesta de su salutación, lo mismo que él pensaba en su interior. No percibió formalmente las palabras que el siervo de Dios le dijo: pero afirmó que le había penetrado tan claramente su corazón, como si él mismo se lo hubiera manifestado.

Después de haber predicado el día de su patriarca el reverendo Padre Maestro Fray Rodrigo de Valenzuela, religioso de el Real Orden de la Merced, se le ofreció salir de la portería de su convento: y en ella se encontró con el venerable Pedro, que llevaba en su compañía a el reverendísimo Fray Rodrigo de la Cruz. Había asistido el siervo de Dios a el sermón: y lo celebraba de modo, que sin faltar a los loores, que merecía el panegírico, no le daba ocasión a vanagloria alguna. Este religioso había conocido a Fray Rodrigo en las fortunas que en el estado secular había tenido: y viéndole ahora vestido de el penitente saco de Tercero, consideraba pasmado en su interior esta mutación admirable, entre tanto que el venerable Pedro hablaba. A esta sazón convirtió sus ojos con singular atención el dicho religioso el siervo de Dios: y dando a entender, que penetraba muy bien la ocupación de su pensamiento, le dijo: *Ya lo tengo en mi poder: ya lo he cogido.*

En gravísima aflicción se hallaba cierta persona; porque estando en mal estado, eran continuos y fuertes los remordimientos de su conciencia. A este sujeto encontró en cierta ocasión el venerable Pedro y echándole a el cuello los brazos, fué el abrazo tan eficazmente misterioso que sin poder reprimirse en los afectos, fueron copiosísimas las lágrimas que derramó el afligido hombre. No fue su llanto suficiente explicación de su individua dolencia, ni la demostración de el siervo de Dios expresión bastante de haberla conocido: pero adelantando avisos, dió a entender, que la había penetrado. *Oyes, hermano,* le dijo en este mismo punto, *no te aflijas mas; sino haz una confesión, general, que es lo que mas importa.* Dispusose en efecto con esta advertencia, para hacer confesión general de sus culpas y haviendolo ejecutado, quedó su interior en el sosiego y paz, que antes le faltaba.

A un sujeto muy familiar de el venerable Pedro y que estuvo mucho tiempo en su compañía, le sucedieron, siendo joven, algunos casos, en que se vió mas clara esta soberana luz de el siervo de Dios. Hallándose este en una ocasión mordido de un perro, se fue cojeando a la presencia de el venerable Pedro a lamentarse de su desdicha. En la ocasión tenía este muchacho lacerada la conciencia y habiendolo penetrado el siervo de Dios, le aplicó el remedio a esta dolencia, que era la mas urgente. Sintiendo que se quejase tanto de la mordedura de el perro y que no se doliese de las heridas de su alma, le dijo: *Anda hermano, anda hermano y reconciliate; que a quien está en gracia de Dios ningún mal le sucede.*

Habiendo este mismo ido en compañía de el venerable Pedro a la iglesia de los Remedios, para hacer la cristiana diligencia de confesar y comulgar en ella, hizo esta función con cuanta malicia pudo su desordenada perversi-

dad. Confesó sacrílegamente y para ocultar este horrendo delito, repitió el sacrilegio, comulgando en mala conciencia y precipitandose sin tino de un abismo en otro abismo. Con esta inicua exterioridad imaginó el infeliz muchacho, que quedaba bien oculta su maldad; pero en el trato de el siervo de Dios conoció, que le eran muy manifiestas todas las iniquidades, con que afeaba su alma. Saliendo con él de la iglesia el venerable Pedro, le miró con tan grave y severo semblante que a impulsos de su grande enfado parecía despedir fuego por los ojos. Solía el siervo de Dios tratar a este mozuelo con cariño: pero desde este punto mudó tan de veras el estilo en su tratamiento, que permaneciendo en su enojo, no le habló en tres días una palabra. Por estas extraordinarias demostraciones de el venerable Pedro conoció el desdichado joven, que le había comprendido el mal estado de su alma: y por esto mismo no se atrevía él a hablarle a el siervo de Dios. Este desvío duró hasta tanto que el muchacho arrepentido, concibió un deseo ardentísimo de confesarse entera y verdaderamente, poniendo en seguridad su alma con la enmienda de los pasados errores.

También conoció el venerable Pedro esta mutación santa: y a el instante dió a entender, que la había alcanzado, mudando de modo en su porte. Desde que se fomentó en el corazón de este delincuente el dolor de sus culpas, le empezó a tratar el siervo de Dios en lo exterior con la antigua familiaridad: pero para que supiese que era cierto el motivo, que había concebido de sus enojos, le dijo: *No es bueno, que el hermano quería engañarme?* Pocos días despues de este lance le dijo a este travieso mozo: que había de dejar el hábito de Bethlehen y con efecto sucedió: porque no pudiendo perseverar en el rigor de el instituto, dejó el hábito, volviendo la espalda a su primera vocación.

CAPITULO XXXIX

Libra el venerable Pedro a algunos sujetos de varias dolencias y de peligro de muerte, que por ellas y otras circunstancias les amenazaba

Célebre es la memoria de la picina, que para beneficio de los hombres en sus enfermedades, dispuso la divina providencia: y no hay duda, que fué en ella lo mas admirable la generalidad de el remedio. No eran muchos los que sanaban: pero eran sus aguas tan universal medicina; que a todas enfermedades hacía su eficacia y todas las curaba. Esta universal beneficencia, que en otro tiempo experimentó el suelo de Jerusalén, la logró también Goatemala en el venerable Pedro de San Joseph, no solo por el universal asilo, que tenían los enfermos en su hospital, sino por las repetidas sanidades, que se lograron por su asistencia en achaques de toda calidad. En la serie de su vida dejo referidos muchos casos, en que se ve clarísima la confirmación de esta verdad: y solo es mi ánimo hacer memoria en este capítulo de algunas sanidades, que por haberse debido a su intervención en circunstancias, en que peligraba mucho la vida, tienen el especial privilegio de prodigiosas. Un muchacho, que tuvo la fortuna de ser ahijado de el venerable Pedro, tuvo la desgracia de quebrarsele una pierna. Este fracaso tenía a su madre muy

afligida: pero habiendo entrado el siervo de Dios en su casa en la ocasión, que lloraba su quebranto, entró junto con él todo su consuelo. Díjole, que no tuviese cuidado, ni se desconsolase: y le aseguró que San Amaro le había de sanar a su ahijado la pierna, sin que de su destrozo le quedase, no solo lesión; pero ni aun leve señal. Así sucedió, cómo el venerable Pedro lo prometía, porque tomando por suyo el empeño y fiando en la intercesión de el invocado santo, quedó el muchacho sano de la quiebra; con la prodigiosa circunstancia de no quedarle leve indicio de el infortunio.

Sor Emanuela de San José, monja profesa en el monasterio de la inmaculada concepción, experimentó en su persona la gracia de sanidades, que en el venerable Pedro había depositado el altísimo. Estando esta en el siglo y siendo de edad tierna tuvo una grave enfermedad de calenturas y aunque estaba puntualmente asistida de médicos; no alcanzaron a sanarla los remedios, que le aplicaban. Por ser esta la única hija, que tenían sus padres y por ser mucho el amor que la tenían, era inconsolable su aflicción, de verla padecer. A esta sazón entró el venerable Pedro en esta casa, como solía ejecutarlo muchas veces y siendo esta la última que entró, porque el caso sucedió pocos días antes de su muerte, dejó por memoria de su despedida el beneficio de la salud de la niña. Luego que vió a la enferma y notó el disgusto de sus padres, se llegó a la cama: y poniendole las manos en la cabeza, rezó una salve a la reina de los Angeles. A todas las personas que allí asistían, pidió que rezacen otra salve por su intención y con esta diligencia quedó la doliente libre de su mal; con tan buen efecto que sin aplicarle otro algún remedio, se restituyó perfectamente a su salud.

En las espaldas tenía cierta mujer llamada María una llaga, que dilatándose por toda ella, le había ya llegado su malignidad a la garganta. Dilatábasele con la llaga la pena y se le acrecentaba de día en día el peligro: porque habiendo probado en ella su ciencia muchos médicos y habiendo salido inutiles todos sus experimentos, se estaba la llaga irremediable. A este tiempo se le ofreció a el siervo de Dios entrar en esta casa: y habiendole hecho relación de la enfermedad, se aplicó con celo santo a su curación. Para este efecto dispuso una novena, en que le acompañaban algunos muchachos, que había en la misma casa. Hacía que estos tocasen la llaga con sus inocentes manos y la misma diligencia ejecutaba el venerable Pedro: rezando todos una salve a la reina de el cielo y permaneciendo en el contacto todo el tiempo, que gastaban en rezarla. Esta función se continuó por nueve días, con efecto tan feliz; que el último quedó la mujer libre de su dolencia y perfectamente sana de sus llagadas carnes.

Para el abasto de unas mulas necesitaban en una casa de una poca de yerba: y habiendo oído a un hombre que la vendía, pregonándola por las calles, lo llamaron para hacer la compra. Hecho el ajuste, encaminaron a el vendedor a la caballeriza, para que el mismo la pusiese, donde debía estar: pero una mula se lo hubo de haber a coces con el desdichado. Notaron los dueños de la casa que habiendo pasado algún tiempo de su entrada, no salía el dicho hombre: y recelando en su detención alguna novedad, fueron a la caballeriza a registrar lo que hacía. Con este pensamiento llegaron a la estancia y hallaron a el pobre hombre tendido en tierra, todo ensangrentado

y perdida la habla: de modo que habiéndolo movido y llamado muchas veces, ni respondía palabra, ni daba acuerdo de sí. Por estas fatales señas le juzgaron ya muerto: y con extremada turbación y temor grande determinaron salir de casa a buscar consuelo y consejo en este lastimoso caso. No les costó muchos pasos la diligencia: porque a el salir, se encontraron en la misma puerta de la calle con el venerable Pedro, en cuyas palabras y obras hallaron y halló el paciente todo su alivio. *Vamos a verle,* les dijo el siervo de Dios, *que no será cosa de cuidado:* y habiendose entrado derechamente en el sitio dicho, vió que de las coces de la mula tenía una herida grande cerca de el lagarto de un brazo. Acercóse mas a el cuerpo y después de hechas algunas observaciones, dió esperanzas de su vida diciendo: que aun le palpitaba el corazón. Tomó el venerable Pedro por su cuenta la curación de este hombre: pero antes de comenzarla ordenó que todas las personas asistentes se pusiesen de rodillas y en esta forma rezasen el credo y otras oraciones devotas. Concluida esta acción, le lavó la herida con vino caliente y habiendole detenido la sangre, que en gran abundancia vertía por la rotura, le ligó en forma de cruz con unas vendas. Después le advirtió a el herido, que era un indio, que no se quitase las ligaduras aquel día ni el siguiente: pero le aseguró que el día tercero podía quitarselas y ir a partir leña con una hacha, como lo acostumbraba. Así lo observó el indio, ejecutando el consejo de el venerable Pedro: y experimentó en el efecto la feliz sanidad, que el siervo de Dios le había asegurado. A el tercer día de su curación se quitó las vendas y halló en su brazo una sola señal de la herida, tan delgada como un hilo. Alegre con su buen suceso se fué a la casa, donde le había sucedido el fracaso; y manifestando a los dueños el brazo, admiraron todos su maravillosa sanidad.

En la administración de la evangélica doctrina se hallaba en la tierra de Chimaltenango el muy reverendo Padre Maestro Fray Francisco de Paz, religioso de el sagrado orden de Predicadores, por los años de 1665 con mucho peligro de la vida; porque en este tiempo tuvo principio la peste que fué general en aquel reino. Era tan fuerte el contagio que todos aquellos a quienes tocaba su malicia, irremediablemente fallecían y fué tanta la mortandad; que casi quedaron desiertos todos aquellos villajes y poblaciones. Sin reparar en este riesgo, se empleó el religioso celo de este varón en la asistencia de los apestados: pero con la demasiada fatiga de su trabajo y con la inmediación continua que tenia con los enfermos, por el motivo de confesarlos y consolarlos espiritualmente, hubo de sentirse infestado de el pestífero incendio. No desistió por esto de su santa aplicación; antes poseído de el mal, perseveró en su empleo por cuatro días. Viendo empero, que se iba empeorando, se partió para curarse a Goatemala; substituyendo en su lugar otro ministro. Antes que llegase a su convento, habló para el caso con un médico de grandes créditos en su facultad, llamado Juan de Miranda y le encargó, que cuando fuese a visitarlo, se llevase consigo de prevención un barbero. Hizo con efecto el médico su visita y habiendole pulsado e informándose de el tiempo, que padecía la enfermedad, dió por desesperada su salud, diciendo, que ya la sangre estaba corrompida. Para evidenciar mas su juicio, mandó que el barbero le abriese una vena y habiendo hecho esta Ano-

tomía, se vió verificado su pronóstico; porque salió corrompida la sangre y mezclada con materias. Con esta experiencia ordenó a el barbero, que cerrase la sangría y advirtiendole a el enfermo, que no había remedio para su mal, se despidió: exhortándole a que hiciese todas prevenciones cristianas para morir. El día siguiente confirmó el dictamen de el médico el Padre Fray Pedro de Arsures, religioso de San Juan de Dios y prior que era, de el hospital de San Alejo. Este le iba a visitar por título de amistad y habiendole oído tocer desde el dormitorio, se volvió sin querer verlo, diciendo por las repetidas experiencias que tenía, que aquella toz era mortal. Advertido ya el paciente de su peligro, había hecho confesión general con su mismo prelado que lo era de aquella casa Fray Francisco Ramos: y quedaron de acuerdo que el día siguiente recibiese por viático el santísimo sacramento de la eucaristía. Este día mismo, en que había de hacerse esta cristiana función, entró a visitar a el enfermo el venerable Pedro, sin que persona alguna le hubiese informado de su mal: y habiendo sentado en su misma cama, mostraba grande alegría en su semblante y riéndose le dijo: que no moriría de aquella enfermedad. Sacó de la manga un rosquete y le ordenó que se comiese la mitad luego al punto y bebiese agua fría: y que la otra mitad tomase la siguiente mañana, repitiendo el refresco de la agua. Sin decirle otra cosa se despidió: dejándole con sus palabras y receta muy esperanzado de su salud. Luego que salió de su celda el venerable Pedro, se comió el religioso la mitad de el rosquetillo y bebió una gran porción de agua fría: y habiendo dormido con gran reposo toda aquella noche, hasta las cuatro o cinco de la mañana, despertó bañado todo de copiosísimo sudor. Continuó la diligencia de comer la otra mitad de el rosquete y beber igual porción de agua, sin querer tomar otra cosa y se siguieron esta vez los mismos efectos. A las siete de la mañana fueron a prevenirlo, para administrarle el viático, que no fué necesario por entonces: porque con el medicamento de el siervo de Dios había quedado tan sano; que aquel mismo día se levantó de la cama y tomando la bendición de su prelado, se partió a emplearse en los ministerios de su doctrina. Antes de ejecutar esto, mandó llamar a el médico, que había desesperado su sanidad: y habiéndose este informado de la causa de tan rara novedad dijo: que solo por aquel medio que tenía por milagroso, pudiera haber conseguido su salud.

Igualmente prodigiosa fué la sanidad, que por intervención de el venerable Pedro logró como religioso de el mismo esclarecido Orden de Predicadores, llamado Fray Ambrosio de Quiñones. Por tiempo de seis meses padeció este religioso una atracción de nervios tan penosa; que llegó a privarle de el uso de los sentidos y a ponerle inmóvil, como si fuera una estatua. Habíanle ya administrado todos los santos sacramentos: y le tenían puesto a la vista un crucifijo con una vela encendida, esperando por instancias, que expirase. Así se hallaba este enfermo, destituído de la esperanza de vivir, hasta que el venerable Pedro tomó su remedio por su cuenta. Ochos días antes de mi glorioso padre y patriarca Santo Domingo se entró el siervo de Dios en el convento, preguntando por la celda de el enfermo: y habiendole introducido en ella algunos religiosos, se estuvieron en el dormitorio, esperando a que saliese el venerable Pedro, que gastó dos horas con el enfermo en su

visita. Las conferencias que hubo entre los dos, no se supieron: pero se notó, que a el salir de la celda, dijo el siervo de Dios a los que estaban esperandole: *Consolaos, hermanos; porque calcillas no logrará su intento.* Acompañaronle todos los circunstantes con religiosa política hasta la portería de el convento: y habiendole hecho diversas preguntas, por ver si decía algo con mas expresión de esta materia, se despidió, sin haberles respondido palabra. Llevados de la curiosidad, se fueron luego a el punto a la celda de el enfermo y le hallaron, como estaba antes: pero el reverendo Padre Fray Francisco de Paz, que se hallaba presente y depone de este y de el antecedente caso, confiaba mucho de su salud, por lo que en su misma persona había experimentado de el siervo de Dios. Así sucedió como este religioso lo esperaba: pero en la sanidad fueron raras las circunstancias que se notaron. El mismo día de la fiesta de el gran padre Santo Domingo, estando presentes algunos religiosos, prorrumpió el enfermo en un terrible grito: a que se siguió el quedarse desmayado y como muerto por tiempo dilatado. Todos los que se hallaron en el lance juzgaron asustados, que había muerto, viéndole en tan extraordinario paroxismo: pero despues volvió, hablando clara y distintamente con los mismos que se pasmaban de ver tales mutuaciones. Llevaronle, porque quedó capaz para ello a la celda de el prelado, donde tomó con vigor una jícara de chocolate y se confirmó, que estaba totalmente sano. Este mismo religioso llegó a ser Provincial y en los principios de su empleo le repitió el mismo accidente, que habiéndole durado por espacio de dos años, le quitó a el fin la vida el día de el glorioso mártir San Lorenzo. A la sazón, que este religioso padecía segunda vez su mortal dolencia, había ya fallecido el siervo de Dios y acordándose el reverendo Fray Francisco de la Paz, que la vez pasada había sanado por interposición suya, dijo muchas veces: *Ahora si morirá; porque no hay otro Pedro, que le libre de semejante mal.*

Otras personas lograron por el venerable Pedro, libertarse de un peligro; aunque no se originó de enfermedad alguna, fué mortal su riesgo. Cuando se trabajaba en la obra de la iglesia, que hizo edificar en su hospital el venerable Pedro, se empleaban algunos hombres en poner una viga: cuya faena les fue muy peligrosa, por no hacerla con el cuidado que era necesario. Unos cuantos albañiles estaban en tierra, para subir la dicha viga, tirando de una soga: y en lo alto estaban otros dos, para recibirla y acomodarla en su sitio. Estando, pues la viga en el aire y en la altura competente, la recibieron los que estaban de la parte de arriba y los de abajo balanceaban su peso con una soga, entre tanto que los otros la afianzaban. Pensando, pues, los que la mantenían, que estaba ya asegurada, soltaron la soga: pero tan fuera de tiempo que deslizándose la viga de su lugar, estuvo a punto de caer en tierra. Los dos albañiles, que en la parte superior la acomodaban estaban sostenidos de el mismo madero: y faltándoles este arrimo, vinieron a quedar casi en el aire y en evidente riesgo de caer a tierra para hacerse pedazos: porque la pesada cimbra de la viga los llevaba hacia abajo con fuerte violencia. Viendo el venerable Pedro que se hallaba presente, como sobrestante de su obra la ruina, que instantemente amenazaba el caso, levantó las manos y desde el patio de su casa, donde estaba, clamó, diciéndole a la viga que se detuviese. A el pronunciar estas palabras el siervo de Dios, como si fuera capaz de inteligencia el madero y como si tuviera deliberación para

obedecer, se detuvo en el aire dando lugar a que lo apuntalasen. Con esta diligencia quedó bien afianzada la viga y los albañiles libres de el mortal susto que habían tenido: atribuyendo el caso todos los que se hallaron presentes, a maravilla, obrada de el poder divino, por los méritos de el venerable Pedro de San Joseph.

CAPITULO XL

Maravillosa multiplicación de lugares, en que notaron algunas veces a el venerable Pedro de San Joseph

El estar presente a todos los lugares, sin diferencias de tiempo, es privilegio de el ser inmenso de Dios: pero tal vez ha concedido la liberal mano de el altísimo a sus siervos un remedo de este atributo, engrandeciéndolos con el privilegio, de que a el mismo tiempo se hallen en diversas partes. No es uno el sentir de los teólogos en el hecho de esta prodigiosa preeminencia: pero estando concordes en que de cualquier modo que suceda, es maravilla, debe ser uniformemente célebre en el venerable Pedro esta prerrogativa, con que le exaltó el cielo. Fray Nicolás de Estrada, religioso de mi Seráfico Instituto, fue uno, aunque no solo de los que notaron en el siervo de Dios este privilegio en el suceso siguiente. Moraba este Padre en el convento de Almolonga, distante como he dicho, tres millas de la ciudad de Goatemala: a donde debía ir a predicar uno de los tres días de el jubileo de las Llagas de mi Seráfico Padre. El día mismo, que se partía, dijo antes misa en la iglesia de Almolonga: donde vió a el siervo de Dios orando y asistiendo a el sacrificio. Luego que se desnudó los sacerdotales ornamentos y dió gracias, se llegó a el venerable Pedro y le suplicó que le encomendase a Dios; porque iba a predicar a Goatemala. Hecha esta súplica, tomó su manto y montando en una mula, se partió con tanta presteza, que ni aun quiso detenerse, a tomar algún desayuno. Con el mismo cuidado caminó para la ciudad, sin pararse en parte alguna, ni extraviarse levemente: pero habiendo entrado en la iglesia de su convento para hacer oración y retirarse después a descansar, halló en ella a el venerable Pedro, puesto de rodillas ante el santísimo sacramento. Admirose de verlo en aquel templo, habiendole dejado en Almolonga: y movido de su mismo pasmo, se entró sin hablarle palabra en la sacristía y le dijo a el sacristán: Qué misterio es este? Yo hallo aquí a el hermano Pedro y ahora lo dejaba en la iglesia de Almolonga. Con mas evidencia confirmó el sacristán el prodigio diciendo, que había mas de media hora que estaba en aquel mismo sitio: porque según esta observación no pudo menos que estar a el mismo tiempo en Goatemala, adorando a el santísimo sacramento; y en Almolonga asistiendo a el sacrificio de la misa.

A la misma Ciudad Vieja había pasado la familia de don Esteban de Solórzano, para recrearse en ella el año de 1664 y en el mismo tiempo se hallaba allí el siervo de Dios, que en compañía de algunos Hermanos Terceros había ido a visitar la milagrosa imagen de nuestra señora en el misterio de su Concepción, que está en aquella tierra. Estaba en compañía de la referida familia un don Jacinto de Navas, quien habiendo tenido órden de

ir a Goatemala por unas cartas, experimentó en el viaje la maravillosa presencia de el siervo de Dios en diversos lugares. Antes que se le intimase el encargo había visto a el venerable Pedro puesto en oración en la iglesia: y sin que hubiese mas intervalo de tiempo, que el que pudo gastar, en ir desde dicha iglesia hasta las casas de cabildo de aquel lugar, puso en ejecución el mandato. Para el efecto montó en una mula de singular ligereza y caminó apresurado a Goatemala: pero a el llegar a la plaza de dicha ciudad, se encontró con el venerable Pedro, que se encaminaba a el hospital de San Juan de Dios. Aun no se persuadía el hombre a que el que registraban sus ojos, era el siervo de Dios: porque de mas de haberlo dejado en la iglesia de Almolonga en aquella misma hora, reflectaba, que registrando toda la campaña, no había visto delante de sí a el venerable Pedro en todo el camino. Para salir de esta duda en que le tenía la dificultad de el suceso y certificarse mas de el caso, se llegó mas cerca: y halló, que en realidad era el siervo de Dios el que miraban sus ojos. Enterneciole mucho la consideración devota de este prodigio: y cuando dió la vuelta a Almolonga, hizo pasmado relación de esta, que tenía por maravilla, a todas las personas de aquella familia, cuyos órdenes acababa de ejecutar.

Fuera de la ciudad de Goatemala, en una tierra de esclavos administraba una cofradía el hermano Marcos de San Buenaventura, Tercero de mi seráfico Padre San Francisco: y habiendo ido a dicha ciudad, a dar cuentas de su administración ante el señor Obispo, fué testigo de otro semejante suceso. Había tomado albergue el dicho Hermano Marcos en el barrio de Santo Domingo junto a una puerta de Goatemala, que está a la parte de el oriente: y saliendo una mañana de este hospital, se encontró con el venerable Pedro junto a el hospital de San Alejo, que está cerca de la dicha posada. El siervo de Dios caminaba hacia el norte, cargado con una gran botija y el Hermano Marcos iba hacia la parte de el poniente: y habiéndose saludado los dos, siguió cada uno su senda. Sin detenerse en parte alguna atravesó el Hermano Tercero toda la ciudad, continuando derechamente a el poniente su camino: y a el llegar a la vuelta de el convento de San Agustín, que está por aquella parte a el extremo de Goatemala, encontró de nuevo a el venerable Pedro, cargado con un madero bien grueso y de doce palmos de largo. Admirose el Hermano Marcos de lo que veía: y saludando de nuevo a el siervo de Dios, le reconvino con el motivo de su admiración diciendole: que como en aquel paraje, habiendole topado poco había en el barrio de Santo Domingo, cerca de el hospital de San Alejo? A este cargo no dió el siervo de Dios otra satisfacción, que decirle: *Me precisa y me compele la necesidad.* El ángulo de la ciudad de Goatemala, que se dilata desde la parte de el norte, a donde antes caminaba el venerable Pedro, hasta la parte de el poniente, es sumamente espacioso: la presteza con que el Hermano Marcos había llegado a aquel sitio en su mula, fué mucha: los ministerios en que halló empleado a el siervo de Dios, fueron muy diversos y conferido todo, se persuadió este Hermano y es muy fundado, que no pudo suceder naturalmente, que el venerable Pedro se hallase tan instantaneamente en tan opuestos y distantes sitios.

A un sujeto que trataba ilícitamente con una mujer, le habló sobre el asunto el siervo de Dios: y habiendole persuadido con santo celo, a que dejase aquel inicuo trato, en que solo lograba su perdición eterna, ofreció

enmendar su mala vida, dándole palabra de no entrar mas en la casa, que era ocasión de su ruina. Era el venerable Pedro tan eficaz en hacer, que se le cumpliesen las palabras; que casi era proverbio en Goatemala, el que se mirasen muy bien en ello, los que hubiesen de darle palabra de ejecutar alguna cosa. En este punto fueron raras las solicitudes, que en el siervo de Dios se admiraron de este mismo asunto que voy historiando, en orden a el cumplimiento de lo que este hombre le había ofrecido. Pocos días se pasaron desde la referida conferencia, cuando el infeliz, instado de su desordenada pasión, consintió en repetir sus culpas: pero a el entrar en la calle, donde vivía su ocasión vió, que en la misma y a su vista se hallaba el venerable Pedro. No fué tan descarada su resolución que no reflectase, en que el siervo de Dios le executaba con su presencia a el cumplimiento de su oferta: y hubo de volverse, deponiendo por aquella vez su intento deprobado. Otras algunas veces repitió el obstinado hombre la diligencia de verse con su amiga: pero hallándose otras tantas con el venerable Pedro en su presencia, se retiró en todas confuso y enfadado de encontrarse con tanta puntualidad con el embarazo de sus viciosas delicias. Ultimo de todos los lances fue uno, en que habiendo salido este sujeto a bañarse en un río, que está media legua de la ciudad, salió también el venerable Pedro por la misma parte a otros empleos de su celo. Vióle el hombre cuando ya el siervo de Dios había pasado el río y seguía su camino: y pareciéndole esta la ocasión más oportuna, para poner en planta los vehementes impulsos de su lascivia, montó en un lijero caballo y se partió presuroso para Goatemala. Ahora veremos, decía el desdichado, si este barbón me impide mis gustos: y así burlándose de el siervo de Dios caminaba a su precipicio muy gozoso; imaginando que de esta vez no podía irle a la mano en su desorden. Con la misma presteza que caminaba a la ejecución de sus desatinos, llegó a el desengaño de sus errados pensamientos: porque a el entrar en la casa de la perdida mujer, en cuyos lascivos amores se ardía, se halló con el venerable Pedro a la puerta. Quedóse absorto el hombre, de ver que a el siervo de Dios no le era de inconveniente el ir caminando por el campo, para hallarse en la ciudad presente a detenerle en sus pasos peligrosos: y la consideración de este prodigio con las reprehensiones, que en la ocasión le dió el venerable Pedro, lo dejó totalmente enmendado y reducido a vivir cristianamente. Este caso no le hallo escrito en el sumario de la vida y hechos de el venerable siervo de Dios: pero merezca en la aprobación humana el crédito, de ser tradición, que persevera constantemente entre los religiosos Bethlehemitas, derivada en los que ahora viven de los primeros, que principiaron el instituto.

CAPITULO XLI

Varias resurrecciones hechas por interposición de el venerable Pedro, en personas muertas en el infeliz estado de su eterna condenación

Tan difícil empresa es el restituir a un cadáver yerto la vida, que no teniendo en ella jurisdicción alguna las humanas industrias, es su ejecución notorio efecto de solo el poder divino: y si por estas señas se ha de conjeturar

el poder grande que tuvo el venerable Pedro, bien se conoce que en él estuvo el poder de Dios depositado, porque fueron muchas las resurrecciones que mediando su intercesión, se debieron a la omnipotencia. Lograron este beneficio por su mano algunos tan desgraciados sujetos; que habían perdido con la vida natural de la gracia, muriendo en culpa mortal y aun en su comisión misma: y esto tienen de mayores sus maravillas: porque con ellas no solo dominó las sombras de la muerte; sino también la tirana potestad de el infierno. En estado de condenación, según el humano juicio, perdió la vida una infeliz mujer, por haber muerto en ocasión, que permanecía en indecente trato. El hombre que era cómplice de su malvado comercio, se vió en el suceso nimiamente turbado y afligido, pero con todo esto no estuvo falto de consejo. Hallándose con el cadáver de su desdichada compañera a la vista; y temiendo las escandalosas consecuencias, que podía tener el caso, salió de la casa con resolución de buscar en el siervo de Dios el remedio de aquella fatalidad. Era de noche y muy fuera de hora: pero no obstaron estas circunstancias, para que a pocos pasos se encontrase con el venerable Pedro, que avisado de superior luz, se dirigía a el socorro de aquella necesidad. Luego que dió vista a el contristado hombre, se informó de el fracaso, que este experimentaba: y habiendolo oído el siervo de Dios, hizo antes que todo la diligencia de moverlo a contrición, dándole una reprehensión severísima. Después se entró en la casa donde yacía la difunta pecadora: y habiéndola llamado tres veces por su mismo nombre, se levantó viva, la que era inanimado cadáver. Conseguido este maravilloso suceso y reconvenidos los delincuentes de su riesgo, se separaron de su pésima comunicación y gastaron el resto de su vida en servir a Dios con mucha ejemplaridad. Tan semejante a este se refiere otro suceso de el siervo de Dios, que en mi juicio es el mismo: y por eso, contento con administrar esta breve noticia, me abstengo de referirlo con todas sus circunstancias; porque siendo casi las mismas, sería su relación molesta.

Una mujer casada contrajo amistad en ausencia de su marido con un caballero forastero: y llegó a estrecharse tanto su comercio, que fué la comunicación infiel trato, en que atropelló el justo respeto a su esposo, faltando a la lealtad de el tálamo. Desenfrenóse en torpezas con el dicho caballero: pero una noche, cuyas sombras fueron capa de sus deliciosos desórdenes, se cayó muerta repentinamente la desdichada mujer. A el mismo tiempo, que esto sucedía, estaba el venerable Pedro orando en la iglesia de la Merced: y habiendo tenido superior inteligencia de el caso, salió de el templo a solicitar el reparo de tan grave ruina. En derechura caminaba a la casa, donde se ocultaba esta tragedia y se encontró de paso con el sujeto cómplice en los delitos de la muerta, que se había salido a la calle azorado de su misma turbación. Reprehendióle ásperamente sus culpas y le persuadió la enmienda de su mala vida: y después pasó a la estancia donde estaba la mujer difunta, para tratar de su remedio. Habiendose acercado a el cadáver, lo puso en sus mismos brazos y en esta forma permaneció, haciendo oración para aquella desgraciada criatura, hasta tanto que movida la piedad divina de sus fervo-

rosas súplicas, le restituyó a aquel frío cuerpo sus vitales alientos. Habiendole negociado el beneficio de la vida natural, la amonestó eficazmente a que tratase de vivir en gracia de Dios: y la mujer escarmentada de su pasada desgracia, siguió puntualmente los consejos de su venerable intercesor, viviendo cristianamente y siempre temerosa de las justas iras de la divina majestad.

A un hombre también forastero, pero no de la calidad del pasado, le sucedió el mismo infortunio con otra mujer, a quien comunicaba torpemente. Estando con ella, se le quedó muerta improvisamente: y lleno de turbación por tan terrible, como inopinado acaecimiento, recurrió en su conflicto a el venerable Pedro, como a universal asilo de todas las urgencias. Bien discurrió hallar a el siervo de Dios en la iglesia de el convento de la Merced: y por eso dirigió a ella sus pasos. Aunque era fuera de hora, halló abierta la puerta: y vió, que el venerable Pedro le salía a el encuentro y que muy prevenido con la noticia de el suceso le decía: que ya estaba informado de el motivo que le traía por aquel paraje. Sin dilatar un punto su aplicación a el alivio de la referida desgracia, se fue luego a la casa, donde había sucedido el infortunio: y habiéndose restituido la vida a la difunta, le hizo las cristianas advertencias, que pedía el caso. *Oyes hermana,* le dijo entre otros avisos, *ya has visto el juicio de Dios:* y con esto se despidió dejándola y corregida.

Muchas veces había amonestado el venerable Pedro a otro sujeto, que tenía lascivos tratos con una mujer; pero el obstinado hombre continuó en su amistad indecente, sin que le hiciesen impresión alguna las correcciones de el siervo de Dios. Estando pues, este infeliz una noche con su dama en sus acostumbradas torpezas, vió muy a su pesar, que el lecho mismo que era teatro de sus desordenadas delicias, lo fue también de una fatal tragedia. A su mismo lado se le cayó muerta entre las manos, la que poco antes había sido vivo incendio de lujuria, en cuya furiosa llama se miró abrasado. Hallándose en tan desastrado suceso, salió de la casa confuso a buscar consejo, para salir de este tremendo conflicto. Encaminose para el efecto a la casa de un su amigo, llamado don Diego de Antillón, que fue testigo de este maravilloso suceso y coadjutor en las solicitudes de la dependencia. Dormía este en un cuarto, que tenía ventana a la calle: y habiendo despertado a los golpes, con que lo llamaba su contristado amigo, salió a la calle prevenido de espada y broquel a ver qué le quería. Habiendole hecho relación de el infausto suceso, fue de parecer el caballero, que para el mejor remedio de aquella desgracia, era el mas importante recurso a el venerable Pedro: y por dirección suya fueron los dos juntos, aunque era ya muy fuera de hora, a buscarle a el templo de la Merced. A el llegar cerca de la puerta de la iglesia, se les hizo encontradizo el siervo de Dios: y antes que ellos hablasen palabra, le dijo al delincuente: muy bien lo has hecho hermano! Si tú hubieras tomado mis consejos no te vieras ahora en este trabajoso conflicto. Hízoles entrar en la iglesia y habiendo permanecido en ella un breve rato de oración, salieron juntos, para ir a la casa, donde se ocultaba la difunta. Para no perder tiempo,

iba el venerable Pedro por el camino reprehendiendo a el desgraciado hombre sus desatinos y a el fin le persuadió, a que hiciese una confesión general de todas sus culpas. Luego que llegaron a la dicha casa, se separó de ellos el siervo de Dios: y habiendose entrado solo hasta el lecho, donde estaba la mujer muerta salió con ella viva, a poco rato de haber estado dentro. No quiso dejarla en aquella casa, donde le había sucedido su mayor desdicha: y la llevó a la suya propia, viéndolo los dos referidos sujetos, que quedaron ciertos, en que este prodigio se debía a los merecimientos y oraciones de el venerable Pedro. El escarmiento que de este lance la resucitada mujer fué grande: pues el mismo don Diego de Antillón, que fué ocular testigo de todo el caso, aseguró, que habiendo hecho confesión general de sus culpas con el venerable eclesiástico don Bernardino de Ovando, vivió tres años despues de este suceso con grande ejemplaridad.

Este mismo beneficio logró por la interposición de el venerable Pedro una mujer, cuya mala vida fué mas abominable por la calidad de el cómplice. Era el que trataba ilícitamente con ella un eclesiástico, a quien ya había reprehendido el siervo de Dios su desorden: pero él, olvidado de sus mas precisas obligaciones, se estaba con tenacidad fiera en el estado de su perdición. Sucedióle pues (y pudo sucederle peor) para su escarmiento, que la mujer con quien vivía tan desastradamente, perdió la vida natural: teniendo antes perdida la vida de la gracia por sus mortales delitos. En medio de el gran susto y demasiada conturbación, en que estaba, de tener a la vista una mujer muerta en tan mal estado, le ocurrió buscar a el venerable Pedro para ver, si en su piedad hallaba algún buen éxito de aquel fracaso. Sabía muy bien que el siervo de Dios gastaba, orando todas las noches en la iglesia de la Merced: y por esta razón determinó buscarlo en aquel sagrado sitio. Antes que él llegase a la puerta de la dicha iglesia, salió de ella el venerable Pedro y se le puso delante; dándole a entender que sabía la causa, porque le buscaba a aquella hora tan incómoda. Díjole con gran severidad, como reconviniéndole con el poco caso que había hecho de sus cristianas prevenciones: *Estamos buenos?* A este dicho se siguió la reprehensión de sus delitos: y haciéndole entrar en la iglesia, le exhortó allí el arrepentimiento de ellos; repitiendo actos de contrición y pidiéndole perdón a Dios, mediante la intercesión de su Santísima Madre. Después de esta espiritual diligencia, se fueron los dos juntos a la casa, donde estaba la difunta delincuente y acercándose a ella el siervo de Dios, la llamó por su propio nombre y le mandó en el de Dios que se levantase. A el imperio de su voz se levantó viva: y advertida de sus errores y exhortada a la enmienda de ellos, se logró también el efecto; que separados los dos y arrepentidos de sus pasadas maldades, hicieron después una vida ejemplarísima. El mismo sujeto eclesiástico, a quien sucedió la referida fatalidad, hizo relación de el caso, derramando tiernas lágrimas que le sacó a los ojos su reconocida gratitud y alabando con la misericordia de Dios la grande virtud y muchos merecimientos de su siervo el venerable Pedro.

Prodigiosos son todos los casos hasta aquí referidos: pero si a la maravilla de resucitar un cadáver se puede aumentar algo digno de mayor admiración, tiene este privilegio el siguiente suceso, en que hasta sus circunstancias son pasmosas. En la misma ciudad de Guatemala vivía una señora viuda con cuya calidad, siendo grande hacían clase su hermosura y su riqueza: y sobre todo, sus recatados y cristianos procederes la tenían en opinión de virtuosa. Por la estimación de tan relevantes prendas la visitaba con frecuencia un caballero su pariente, a quien hizo su intimidad testigo de una pasmosa tragedia. A este caballero convidó dicha señora para que cenase una noche en su casa: y haciendo gran confianza de su persona, le pidió después que le acompañase para ir a una visita. Era la dicha visita, salir a buscar a un sujeto, que comerciaba en aquellos reinos, para entregarse en sus lascivos brazos, atropellando perdida los respetos en lo humano y divino mas soberanos: pero el noble pariente como ignoraba este fin y por otra parte tenía tan alto concepto de la ajustada vida de su parienta, admitió gustoso el servirla en esto que le suplicaba. Con efecto salieron de casa los dos solos a la fingida visita: y a el pasar por una iglesia de nuestra Señora de la Presentación, que es conservatorio de niños expósitos y comunmente se llama la cuna, pidió la señora a el que le acompañaba, que se detuviese y se puso a hacer oración delante de un *Ecce homo,* que está sobre la puerta de dicha iglesia. Allí arrodillada derramó muchas lágrimas y alentó lastimosos suspiros, que percibió muy bien el dicho caballero: pero ni los suspiros, ni el llanto que le movió el conocimiento de su mala conciencia, pudieron detener el impulso de el lascivo fuego, que en su pecho se ocultaba. Levantose para proseguir su camino: y a el pasar un pantano que estaba a el fin de la misma calle, tropezó y cayó en el lodo y habiéndose levantado toda llena de cieno, dijo a el caballero su pariente: no puedo negar que voy en malos pasos. Oídas estas palabras, comenzó el hombre a sospechar de el fin perverso que la llevaba: pero por no descubrirle su sospecha, prosiguió acompañándola. Hallándose ya cerca de el sitio donde estaba preparada su perdición, pidió la señora a este sujeto que se esperase allí, haciéndole escolta, entre tanto que hacía su visita: y se entró en la casa donde la esperaba el dueño de sus desordenadas aficiones. Habiendo esperado mucho tiempo y viendo que era ya mas de media noche, se arrimó a una ventana de la casa, donde había entrado la señora y tocó en ella con la punta de la espada, pretendiendo que esto sirviese de seña para que saliese. No estaba ya la mujer en estado de poder oír este ruido; pero lo oyó el hombre, que estaba dentro y motivado de esta señal, se asomó a la ventana y lleno de pavorosa confusión le pidió a el que estaba fuera, que se acercase a la puerta de la casa. Hízolo así el caballero muy desimaginado de tan fatal suceso: pero habiendole abierto, el que dominaba la casa y llevadole a el cuarto donde estaba su parienta, la halló en el lecho indecentemente desnuda y desgraciadamente muerta. A vista de tan horroroso espectáculo fué igual en ambos la turbación y ya discurrían confusos el remedio de un fracaso tal, que debía causar gran conmoción en los parientes todos de la difunta y en la ciudad

gravísimo escándalo. No descubrieron otro medio más eficaz que recurrir a el venerable Pedro: y así, cerrando la puerta de la casa, se fueron los dos a buscarle a su hospital de Bethlehen. No le hallaron en esta su casa: pero el portero les dió noticia de que estaba en la iglesia de la Merced, como que era esta el sitio, donde hacía sus nocturnas vigilias. Encaminaronse a el dicho convento: y a el llegar a la puerta de su templo, la abrió el siervo de Dios y sin esperar a que ellos le hablasen palabra, hizo que el caballero se quedase en el cementerio de la iglesia y el se entró en ella con el delincuente. Allí dispuso, que este hombre, arrodillado ante el altar mayor, pidiese a Dios misericordia y implorase el auxilio de su Santísima Madre y entre tanto se fue el venerable Pedro a la capilla de San Juan de Letrán, que está en aquella iglesia y en ella hizo una sangrienta disciplina. Concluída esta rigorosísima acción se volvió a hacer oración ante la imagen de nuestra Señora y a poco rato ordenó a el hombre que allí mismo permanecía orando, que se levantase y le siguiese. Habiendo salido de la iglesia y cerrado su puerta, convocó a el caballero, que se había quedado fuera y acompañado de los dos, dirigió los pasos a la casa donde había sucedido el terrible caso; sin que ellos le hablasen palabra en la materia. En compañía de los mismos entró en la casa hasta el mismo lecho, donde hallaron muerta a la señora en la misma forma que la habían dejado. Exhortóles el siervo de Dios a que hiciesen oración fervorosa y formando sobre la difunta la señal de la cruz, la llamó por su nombre propio y le mandó en el nombre de el Altísimo, que se levantase. Obedeció la que estaba en las sombras de la muerte, el mandato de el venerable Pedro, restituyendose a la vida y sentada sobre la cama estendió los brazos a su bien hechor, pronunciando su nombre: y juntamente con su gratitud expresaba el gran arrepentimiento que tenía de sus culpas. Luego a el punto la envolvió el siervo de Dios en su manto y ordenó a el caballero su pariente, que recogiendo toda su ropa y demás alhajas le siguiese: y mandando a el dueño de la casa que se estuviese en oración hasta su vuelta, cargó con la señora sobre sus espaldas y la llevó a su propio domicilio. No pudo ocultarse el caso de los criados, que esperaban confusos a su señora: viendo que eran ya las cuatro de la mañana y no se recogía. Habiendola introducido el venerable Pedro en su retrete, hizo que se vistiese con decencia: y después de ordenarle que diese gracias a Dios por el beneficio recibido y que en esto permaneciese de rodillas, hasta que él volviese se fué otra vez a la casa donde había sucedido el fracaso. Hablóle a el dueño sobre el total éxito de aquel suceso, en que él estaba tan culpado y le dijo: que importaba mucho que sin dilación saliese de la ciudad y se partiese a la Nueva España. El hombre era de mucho comercio y le dificultaba la repentina partida, por tener entre manos muchos negocios que ajustar y muchas dependencias que fenecer. A todo salió el siervo de Dios: y pidiéndole que le dejase en un papel apuntados sus negocios, hizo que ejecutase su salida, tomando a su cargo el ajuste de todas sus cuentas. A las ocho de el día siguiente se fué el venerable Pedro a la casa de la señora viuda resucitada y le propuso un casamiento con tal urgencia; que se había de desposar aquella noche, sin

noticiarle la persona con quien había de contraer el matrimonio. Por esta causa dificultaba casarse a la señora, proponiéndole la inquietud y desazón que podría ocasionar el caso a sus parientes en tal circunstancia. Aseguróle el siervo de Dios en sus temores, ofreciéndole que se haría con gran paz y obtenido con esta promesa su consentimiento, se efectuó con gran gusto de todos aquella misma noche el matrimonio: porque el novio era de igual calidad y prendas que la señora. No puedo dejar de concluir este capítulo confesando que en él he escrito aquellos prodigios, en cuyas circunstancias se reconoce clara la distinción de los sucesos y que dejo de referir algunos; porque convinado el uno de ellos con otro, me ha parecido el mismo y la relación de otro es importante en otro lugar.



EL HERMANO PEDRO ANDA DE NOCHE POR LAS CALLES DE LA ANTIGUA GUATEMALA, PIDIENDO SUFRAGIOS POR LAS ALMAS DEL PURGATORIO. — (ORIGINAL DESCONOCIDO)

CAPITULO XLII

Fama de santidad con que vivió el venerable Pedro de San Joseph y pronósticos que hizo de su fallecimiento

Singular ha sido siempre el empeño, con que los varones santos han ocultado sus virtudes: pero aunque mas se hayan desvelado en este asunto, han sido en vano sus intentos; porque para gloria suya permite Dios, que se manifieste la santidad de sus vidas. La humildad y las demás virtudes son, como la luz y las sombras: porque de el mismo modo que no pueden dejarse de registrar los esplendores de la luz, aunque mas intenten ocultarla con su negro velo las sombras: de esa misma forma no se puede dejar de ver la belleza de las virtudes, por mas que pretenda la humildad sepultarla en sus abatimientos. Bien quisiera el venerable Pedro de San Joseph, que sus virtudes no saliesen a el pueblo y se quedasen ocultas en su humilde reconocimiento: pero a pesar de su humildad fue tan manifiesto a todos su virtuoso proceder, que se negoció en el juicio de los hombres los créditos de santo. Desde el infante más tierno hasta el mas encanecido anciano corría universalmente la fama de su santa vida, sin que hubiese edad, clase, grado, ni edad de persona, que no estuviese de este mismo parecer. En las comunidades religiosas, donde es por la frecuente teórica y práctica de las virtudes, muy acrisolado el examen, que de ellas puede hacerse, era rara la estimación que tenía de santo y algunos individuos de la mejor graduación en ellas hicieron singulares expresiones de el alto concepto que tenían formado de el siervo de Dios.

El reverendo Padre Maestro Fray Mathías de Carranza, de el Orden esclarecido de predicadores decía: que era el venerable Pedro un hombre todo apostólico y que de él podía decirse con San Pablo, que su corazón era puro, su conciencia buena y verdadera su caridad. El reverendo Padre Maestro Fray Joseph Monroy, religioso de el mismo Orden, le llamaba santo en su vida: y este concepto que tenia de el siervo de Dios, le esforzó a asistir a su entierro; aunque se hallaba en la ocasión sumamente indispuesto. El reverendo Padre Predicador Fray Lorenzo de Guevara, religioso de mi seráfico instituto, hizo especial observación de la vida de el venerable Pedro, y después de todas sus reflecciones dijo: que no había notado en toda ella cosa imperfecta ni que tuviese la malicia, aun de culpa venial. La religiosa comunidad del convento de la Merced, como quien tuvo mas frecuentes ocasiones de experimentar sus empleos virtuosos, le tuvo en la opinión de santo: y el mismo crédito logró en el colegio de la Compañía de Jesús en la atención circunspecta de aquellos Padres. Con esta misma veneración le miraron los señores de la Real Audiencia y Cancillería de la Ciudad de Goatemala: y entre todos fué singular panegirista de la santidad del siervo de Dios el presidente, que era entonces de dicha Audiencia don Sebastián Alvarez Alfonso Rosica.

La opinión famosa de la santidad de el venerable Pedro tuvo también lugar en los maduros juicios de otras personas eclesiásticas: y el mas señalado de estos fué el dictamen de el Doctor D. José Tomás de Temiño, quien dijo: que le tenía por hombre todo de Dios: y que solo podía comprender, que hombre fuese el siervo de el Señor en materias de virtud, quien tuvo la fortuna de verle y tratarle. En el gravísimo Cabildo Eclesiástico y en su Venerable Dean estuvo muy radicada la opinión de santidad de el venerable Pedro: pero con mejor crédito en su príncipe el Excelentísimo señor don Fray Payo de Ribera, religioso que fué de el Sagrado Orden de San Agustín. Fué este Ilustrísimo sujeto Obispo primeramente de Goatemala y después Arzobispo y Virrey de México: pero fué de tan especial virtud, que con insigne desengaño renunció estos puestos y el de Obispo de Cuenca, con que le honraron en España, en manos de la Silla Apostólica. No se quedó sin premio su santa resolución: pues el Vicario de Jesucristo expidió a su favor un Breve sin ejemplar en lo honorífico; concediéndole que pudiese entrar con capa arzobispal en cualquiera de las iglesias de España. En un sujeto de estas calidades fué tal la opinión, que tuvieron las virtudes de el venerable Pedro; que era un contínuo pregonero de su santidad, como lo testifican algunos casos, que dejo historiados y lo aprobarán otros, que aun restan por escribir. El Tribunal Santo de la Inquisición, a quien de justicia toca el exámen de la solidez y verdad, con que se procede en los empleos místicos, hizo tan alto concepto de la santidad de el siervo de Dios, como lo manifiesta el siguiente caso. En la ciudad de México, distante novecientas millas de Goatemala, vivía un hombre, a quien por sus delitos tenía penitenciado aquel justísimo tribunal y este había negociado, no sé con que influjo con el vulgo, que le llamasen el Hermano Pedro. Tuvo de esto noticia la Santa Inquisición y despachó un decreto; mandando que aquel sujeto no fuese mas apellidado con tal nombre, porque aun en tan grande distancia se equivocase tal hombre con el venerable Pedro de San Joseph Betancur. No se contuvo la fama de la santidad de el siervo de Dios en el recinto de Goatemala; porque la multitud de personas, que por razón de el comercio asistían en dicha ciudad, como testigos oculares, la divulgaban en sus patrias, cuando se restituían y así fue muy universal la fama de santo, que tuvo el venerable Pedro en todos aquellos reinos y provincias. Ni menos descaeció levemente en algún tiempo esta universal opinión; antes se continuó famosa su santidad toda su vida sin lijera interrupción.

Así se dilataba famosa por el mundo la santidad de el venerable Pedro de San Joseph, cuando el señor quiso favorecerle con la noticia, de que ya se acercaba su muerte. Inescrutables son las providencias divinas, en tener oculto a el humano conocimiento aquel último día de la vida: pero en cristianas conjeturas se colige, que importa para que la misma incertidumbre tenga en contínua vigilia y prevención a los mortales. Con la misma piedad se puede discurrir, que como conoció el Altísimo, que en el venerable Pedro estaba este desvelo asegurado hasta su última hora; quiso favorecerle con este privilegio: revelandole el tiempo, en que había de pasar de esta mise-

rable vida a la eterna felicidad. Ni puedo ni me toca averiguar mas motivos de esta extraordinaria providencia; y solo es de mi intento decir algunos casos, en que se vió manifiesta. En una ocasión hizo el venerable Pedro la singular demostración de tenderse sobre una estera como difunto: y para la mas puntual imitación de esta idea, se puso entre cuatro velas encendidas, permaneciendo en esta forma con continuada vigilia. De esta acción coligió Nicolás de Santa María, que testifica el caso, que había tenido revelación de su cercana muerte y en la verdad fundó gravemente su juicio; porque esto lo ejecutó el siervo de Dios, cuando se vistió el último hábito y que le sirvió de mortaja para la sepultura; no habiendolo hecho en otra alguna de las ocasiones, en que se puso de nuevo otros hábitos.

En la aplicación que tenía el venerable Pedro, de escribir en cédulas los nombres de los difuntos, para repartirlos, a quien hiciese bien por sus almas, se denotó mas claramente la luz, con que conocía la cercanía de su tránsito. Algunas veces notaron, que entre dichas cédulas tenía escrito su propio nombre el siervo de Dios y que, como ya difunto lo entregaba con los demás, para que hiciesen sufragios por su propia alma. Siendo así, que este repartimiento lo hacia por meses, se tuvo la singular observación, de que el mismo mes de abril, en que murió este siervo de el Señor, repitió muchas veces la diligencia de notar su nombre en cédulas y entregarse, como necesitado difunto, a la piedad de los fieles. Un Hermano Tercero llamado Eugenio Nicolás, que acompañaba frecuentemente a el venerable Pedro fué, el que mas reparó en la referida prevención y habiendo hecho juicio por ella, de que sabía muy bien la inmediación de su tránsito, se aseguró mas en este dictamen por el siguiente suceso. Caminaba el siervo de Dios en compañía de este Hermano muy cerca de el convento de nuestro Padre San Francisco y habiéndole hecho relación de las coronas, que aquel día se habían dicho en honra de la virgen Santísima; prosiguió la conversación y le dijo con extrañas exclamaciones: *¡Ah hermano Eugenio: tres años ha, que había yo de haber dado cuenta a Dios; pero su misericordia me ha dilatado la vida, aunque soy tan gran pecador, hasta que se propague en los fieles la devoción de rezar la corona!*

Doña Nicolasa Gonzalez, de cuya devoción a el siervo de Dios dejo hecha esta relación, estaba labrando un cuarto en su casa; a cuya obra solía asistir el venerable Pedro: porque la miraba como prenda, que había de ser su hospital de Bethlehen. En ocasión pues, que ya se disponían las cosas, para movedar dicha estancia, dijo el siervo de Dios a aquella su devota: *Mire, en que buen estado dejo su fábrica.* La discreta señora hizo reflexión en el modo de explicarse diciendo que le dejaba su obra: y sospechando en sus mismas palabras alguna novedad sensible, le replicó contristada: *A donde vamos?* El venerable Pedro, que sabía muy bien el dilatado camino que se le acercaba por su muerte y que no quería hablar con singularidad presuntuosa de su término, le respondió: *Eso, hermana mía, Dios lo sabe.* La noche de aquel mismo día se empleaba el siervo de Dios en su acostumbrado ejercicio, de pedir a voces sufragios por las ánimas de el Purgatorio: y siendo

como las nueve de la noche, llamó por una ventana de su casa a la dicha doña Nicolasa. Abrióle las puertas la señora y hallándose dentro el venerable Pedro, se despidió de ella, diciendo que así lo ejecutaba, porque se podría dar el caso de que no se viesen mas. Habiendo oído esto la piadosa mujer, empezó a compungirse con la triste noticia y viendo el siervo de Dios, que lloraba afligida por su despedimiento, la consoló diciendole: *No llores porque mejor hermano te seré allá, que no te he sido acá.* Después le hizo la advertencia, de que no le fuese a ver en todo el discurso de su enfermedad y con esto se despidió ultimamente y se salió a continuar en su ejercicio piadoso. Siete días después de este suceso murió el venerable Pedro: y esta puntualidad de el efecto no deja duda, de que cuando hablaba con doña Nicolasa, tenía ciencia de su fallecimiento proximamente futuro.

CAPITULO XLIII

Ultima enfermedad de el venerable Pedro de San Joseph; raros actos de conformidad y otras virtudes que practicó en ella: y sentidas demostraciones de todos estados de gente por este motivo

Aunque Dios tenía prevenido a su siervo el venerable Pedro con el claro conocimiento del tiempo, en que había de morir, quiso avisarle, que se acercaba el plazo, avivándole este conocimiento con el regular golpe de una enfermedad. Pocos días antes de su muerte se sintió el siervo de Dios poseído de una tan fuerte constipación; que destemplandole demasiadamente la cabeza le ocasionó una estilación a el pecho tan continuada y maliciosa, que lo ahogaba, sin permitirle el alivio de la respiración. A este penoso accidente se le siguieron un vehemente dolor de costado y un fogosísimo tabardíllo: siendo el orígen de todo, según la más común y fundada anatomía, sus continuadas y cruelísimas penitencias. Tanto fué el predominio de estos achaques sobre sus debilitadas fuerzas, que le precisaron a rendirse fatigado y solicitar su curación, tomando cama en su mismo hospital. Desde luego se declararon sus accidentes con tanta malicia, que no pudieron dejar de conocer los médicos, que era mortal su dolencia; ni pudo dejar de divulgarse su peligro por toda la ciudad. Esta fué la ocasión, en que dió a entender Goatemala con extremos el amor, que el venerable Pedro le había merecido: pues conmovidos todos sus habitadores con la noticia de su riesgo, se transformó toda en un teatro de públicos sentimientos. No se hablaba de otra cosa en la ciudad, que de la enfermedad de el siervo de Dios y así encontrándose unas con otras las personas, de cualquier calidad que fuesen, en lugar de salutación, expresaban mutuamente el desconsuelo de la fatal pérdida que les amenazaba. Con que sin duda (se decían unos a otros afligidos) se muere el Hermano Pedro?

Impelidos de su amor y su congoja, iban en tropas los ciudadanos a la enfermería: solicitando cada cual a competencia, el tener la fortuna de verle antes que falleciese. Esta universal moción hizo tan inmutable el concurso; que fué preciso cerrar las puertas de el hospital, para evitar a el venerable enfermo la fatiga, que podía ocasionarle la piadosa multitud. No fué bastante esta diligencia, para detener el fuerte impulso de la gente: porque hallándose con el paso cortado por la puerta, subían por las ventanas y escalaban los muros, para lograr sus amorosos intentos. El presidente y demás Señores de la Real Audiencia visitaron muchas veces a el venerable Pedro en el discurso de su enfermedad y lo mismo lograron otros sujetos de especial distinción, a quienes franqueaba la entrada la grande autoridad de sus personas. Con singular cuidado repetía sus visitas el Excelentísimo señor don Fray Payo de Ribera: y para consuelo de el enfermo y suyo, lo ejecutaba con tanta humanidad; que olvidando su grandeza, se sentaba en la misma cama de el doliente. Una de estas notables personas, que visitaron a el siervo de Dios, experimentó en sí mismo un maravilloso efecto. Deseaba este sujeto hablar a el venerable Pedro en cosas pertenecientes a su alma y pedirle para este efecto su eficaz intercesión: y llegándose a la cama, le tomó a el siervo de Dios una mano, pero no le habló palabra. Acaso fué causa de su silencio la frecuencia de las visitas: pero no por eso dejó de lograr su pretensión: porque desde el punto, que hizo la dicha demostración, sintió en su interior gran novedad y extraordinario consuelo sobre aquel mismo negocio, que quería comunicarle y esta misma consolación experimentó después continuadamente en el discurso de su vida.

Aunque los accidentes de el venerable Pedro se declararon tan manifiestamente mortales, intentaban consolarle, los que le asistían con la esperanza de la vida: pero el siervo de Dios no prorrumpía en otra cosa, que en desengaños, ni pensaba mas que en conformarse con la voluntad de Dios. El Padre Manuel Lobo, su confesor, le dijo una vez: que confiase mucho, en que Dios le había de restituir la salud, para que acabase la obra de el hospital: pero convirtiendose a él el venerable doliente, le replicó, diciendo: *Dios no tiene necesidad de mí para su fábrica.* Un Hermano Tercero de los que estaban en su compañía, se llegó otra vez a su cama y por consolarle, le decía: que Dios le había de conservar vivo, para que fuese protector de aquella casa y padre de sus habitadores. A esta proposición respondió el venerable Pedro con santa sutileza: *Por eso mismo debo morir:, para que conozca, que Dios no tiene necesidad de criatura alguna.* Desde el primer día de su enfermedad había entregado el siervo de Dios las llaves y el gobierno de la casa a el reverendísimo Fray Rodrigo de la Cruz: y ahora para imponerlo mas en el referido desengaño, le envió a pedir una limosna, que por la ciudad se recogía todos los martes. Hizo el hermano, lo que le ordenaba el venerable Pedro y volvió muy gustoso de su ejecución: porque siendo solos diez pesos, los que solían cogerse en dicha limosna, aquel martes fueron veinte pesos los que se juntaron. Dióle noticia de esta novedad a el siervo de el Señor y este muy alegre con el suceso le dijo: *No os he dicho, hermano, que*

no hay mas Padre que Dios, y que donde el Señor está, nadie hace falta? A otro sujeto que le alentaba también con la esperanza, de que Dios le había de dar salud, le respondió, como quien sabía, que no podía dejar de morir: *Ahora pensamos en eso?* Haciendo después que se llegasen cerca algunos sacerdotes, que le asistían con su confesor, le preguntó a este: *No es verdad, que yo me muero?* Díjole, que sí, su padre espiritual y repitió la misma pregunta a los circunstantes diciendo: *Están todos de este parecer?* No pudieron negarle la verdad, de lo que preguntaba y habiendo oído el venerable Pedro, que todos estaban en el juicio cierto, de que se moría, hizo las demostraciones, que pudiera en una muy festiva noticia. Incorporóse en la cama: y puestos los brazos en forma de cruz, hacía con los dedos castañuelas, diciendo con extraordinario júbilo: *Me alegro por Calcillas* (así le llamaba a el demonio) *y sepan todos, que donde está Dios, nadie hace falta.*

A las claras luces de su desengaño y a su rendida conformidad correspondieron sus espirituales prevenciones; sin que por esto desatendiese las naturales medicinas. Aunque fueron muchos, los que alternativamente asistieron a su consuelo espiritual en esta enfermedad última; fueron señalados, como especiales coadjutores en sus últimos alientos el Padre Manuel Lobo su confesor y el venerable eclesiástico don Bernardino de Obando. Con estos insignes varones trataba repetidamente de las cosas de su alma y salvación todo el tiempo que estuvo vivo: y en sus direcciones y avisos fió el buen éxito de este arduo negocio. Pareciéndole a el dicho Padre, su confesor, que de verse tan favorecido de el Obispo y Presidente, pudiera haber padecido en sus visitas alguna espiritual ruina, le dijo con prevenido reparo: Hermano aveis por acaso concebido alguna vanidad de veros asistido de estas dos tan graves personas? A este cargo satisfizo el humildísimo Pedro diciendo: *Yo vanidad Padre? Por qué causa la he de tener, cuando sé con evidencia que estos señores hacen todo eso por amor de Dios y no por mí.* Ya he dicho, que el siervo de Dios comulgaba todos los dias de el último año de su vida: y para que ahora no le sirviese de impedimento la enfermedad, para continuar este devotísimo empleo, dió su licencia el Excelentísimo don Fray Payo y mediante su beneplácito, se le decía misa y comulgaba todos los días en la enfermería misma. Cuando pareció tiempo oportuno, se le administró el Santísimo Sacramento de la Eucaristía por viático y también el Sacramento de la Extrema Unción: en cuya recepción fueron tales los fervorosos afectos de el venerable Pedro; que haciendo eco en los corazones de los asistentes, estaban todos llenos de devota ternura. Muy a el principio de su enfermedad pidió el siervo de Dios que le pusiesen a la vista un crucifijo en lugar alto y con mucha decencia y este soberano simulacro era el objeto de todas sus atenciones. La mayor parte de el tiempo que estuvo enfermo, le vieron con los brazos puestos en cruz y los ojos tan elevados y fijos en el cielo, que de ellos no se le podían registrar las pupilas. De parecer fueron los venerables asistentes y aun lo dijeron algunas veces; viéndole en esta forma: que aun antes de espirar, estaba ya su alma unida con Dios. En una ocasión le preguntó su confesor, cómo se sentía: y el venerable Pedro le respondió

en confirmación de lo mismo, que admiraba: *Me parece, que vivo mas en el aire que en la tierra.* Otra vez, que continuando sus cuidados, le preguntó el mismo confesor por el estado de su dolor, le respondió: *El dolor hace lo que Dios le manda: ya me ha dejado, porque yo, como miserable no deje a Dios con la inquietud que podía causarme.*

En el discurso de su padecer pidió por dos veces, que le diesen el crucifijo y una vela encendida: y teniéndolo todo en sus manos, suplicó que hiciesen con él todas aquellas funciones que suelen ejecutarse con los que están en las últimas agonías y que le entonasen el credo: como lo ejecutaron. acompañándoles él mismo en esta canción. Cuando ya se acercaba el día de su tránsito, se transportó en dos profundos parasismos, de que se siguieron raros efectos. A el volver de el uno de ellos, se le oyeron estas palabras misteriosas: *Cuántas almas de rústicos, indios y negros de nacimiento, están en presencia de Dios!* Cuando cesando la otra suspensión, se restituyó a el uso de los sentidos, llamó a el reverendísimo Fray Rodrigo de la Cruz y le dijo: *Vuesa caridad haga oración con todos los que están en la enfermería; porque mi Angel Custodio está muy ocupado y tiene mucho que hacer.* En cumplimiento de este mandato se arrodillaron todos los que estaban presentes: y habiendo rezado con otras oraciones la Estación de el Santísimo Sacramento, habló de nuevo el venerable Pedro a Fray Rodrigo, dándole a entender que ya se había desvanecido el motivo, porqué le había pedido que orase. En otra elevación que tuvo fuera de estas dos, le sucedió la tentación contra la fé, que dejé historiada en el capítulo trece y habiendo sido notorio su conflicto por las palabras que pronunció, cuando volvió en su acuerdo, se acercó a él el doctor don Estevan de Aruña y Moreira, que estaba presente en la ocasión y le dijo: Hermano, dile, que crees todo aquello que enseña la Santa Madre iglesia. A esta exhortación cristiana respondió seguro el siervo de el Señor, diciendo: *Ya le he dicho a Dios, que lo dicho dicho.*

La noche última, que tuvo de vida el venerable Pedro, pidió con alegre semblante, que le cantasen algunas cosas sagradas: y habiendo entonado uno de los asistentes el himno de el Santísimo Sacramento que empieza: *Pange lingua,* le acompañó el siervo de Dios, cantando también aquellos dulcísimos versos a el compás de su ferviente devoción. Después pidió, que le encomendasen la alma a su Criador y le ayudasen a bien morir, para que estuviese su espíritu mas prevenido con este cristiano socorro. Viendo el reverendísimo Fray Rodrigo de la Cruz, que según todos los aparatos y señas, ya se le acababa la vida a el que veneraba, como a Padre, se acercó a su cama con mas inmediación que otras veces, con ánimo de pedirle su bendición: pero temiendo errar el modo de pedirla, se detenía perplejo: contentándose con fijar atento los ojos en el venerable moribundo. Notó estos ademanes el siervo de Dios: y previniendo sus temores, le esforzó a que explicase lo que tenía en su pensamiento. Alentado con esta ocasión que le ofrecía el mismo venerable Pedro, le dijo Fray Rodrigo: Desde que entré en esta casa a ser compañero de vuesa reverencia, hice el concepto de que era mi Superior y Padre: y que yo me constituía súbdito y hijo suyo y como

tal le pido, que me dé su bendición. Oyendo esto el siervo de Dios, se incorporó en la cama y tomando un relicario donde tenía pintado el misterio de el nacimiento de nuestro Redentor Jesucristo, se lo puso a el cuello y le dijo: que aquella prenda debían traer consigo todos los que fuesen hermanos mayores de aquella confraternidad. Después condecendiendo a su petición, le bendijo en esta forma: *Con la humildad, que puedo, aunque indigno pecador, lo bendigo en el nombre de la Santísima Trinidad Padre, Hijo y Espíritu Santo.* Por conclusión de esta fórmula le dijo: *Dios te haga humilde.*

En esta misma ocasión y con las mismas palabras bendijo a todos los demás hermanos sus compañeros, que juntos y enternecidos esperaban esta última acción, de el que atendían como amoroso Padre. El día lunes veinte y cinco de abril, en que celebra nuestra madre la iglesia la fiesta de el evangelista San Marcos, año de 1667 siendo como las dos de la tarde, dijo el venerable Pedro a su confesor: *muy cansado me siento.* De esta expresión tomó motivo el Padre Manuel Lobo, para alentarle y con eficaces voces le exhortaba diciendo: Ahora os cansais hermano? No es tiempo este de cansarse, sino de que os esforceis, teniendo en vuestro corazón a Jesús, María y Joseph. A el oír el siervo de Dios estos dulcísimos nombres, elevados a el Cielo los ojos, extendió los brazos a un cuadro de el tránsito de señor San José que estaba en la enfermería, con ademanes de quererlo abrazar: y diciendo, *Esta es mi gloria,* expiró en aquel punto: poniendo su dichosa alma en las liberales manos de su hacedor; para que en premio de lo mucho que había trabajado en esta mortal vida, tuviese la felicidad de la eterna quietud de la gloria. Cuando murió el venerable Pedro, tenía de edad cuarenta y ocho años: breve espacio en que cifró muchos siglos de perfección; dejando abundantemente beneficiado al terreno de Goatemala con copiosísimos frutos de santos ejemplos, siendo pocos mas de quince los años que experimentó su oficioso cultivo.

CAPITULO XLIV

Sentida y devota conmoción de la ciudad de Goatemala en la muerte de el venerable Pedro: y solemnísima pompa con que se le dió sepultura

Luego que disuelta la unión íntima de la alma quedó cadáver frío el cuerpo, que había sido afortunado depósito de tan precioso tesoro, trataron de amortajarlo con decencia: pero temiendo justamente en la ejecución algún embarazo por la multitud de gente, cuyo concurso se esperaba: se mandaron cerrar las puertas de el hospital, para obviar este inconveniente. Su mismo confesor acompañado de otros sacerdotes que habían asistido a el tránsito de el venerable Pedro, lavaron el cuerpo con aseo y le vistieron el saco penitente de Tercero, que le sirvió de mortaja. A el tiempo que ejecutaban esta caritativa diligencia, expresaron con extraordinarios y devotos ademanes la veneración que tenían a el venerable difunto. El Padre Manuel Lobo, que como

padre espiritual, conocía mas que todos los méritos de el siervo de Dios, fue el primero que arrodillado le besó reverente las plantas y a su imitación hicieron lo mismo los otros sacerdotes. Valiéndose éstos de la ocasión, que el tiempo les ofrecía, acrecentaron sus devotos fervores, quedando en ellos bien interesada su piedad. Tenía el venerable Pedro en sus rodillas dos monstruosos callos que se le habían formado, de estar en oración contínua: y habiendoselos cortado, cuando lo lavaban, los repartieron entre sí a pedazos, los que asistían a esta función. Lo mismo hicieron con otras prendas de el siervo de Dios, como fueron el rosario, cruz, medallas y otras de esta especie: guardando cada uno la suya, como preciosa reliquia. No fueron estas diligencias tan secretas, que no se empezase a esparcir la noticia de la muerte de el venerable Pedro; ni pudieron ser tan breves, que antes de concluirse no fuese demasiado el concurso de la gente a el hospital de Bethlehen. Impacientes esperaban en la calle a que se les diese entrada para ver el cadáver, que veneraban como santo: y algunos sujetos faltos de sufrimiento, ejecutaron lo que cuando estaba vivo: saltando por las tapias, para lograr de antemano la que juzgaban mayor fortuna. Acomodado el cuerpo en la mas conveniente disposición, le pusieron en medio de la enfermería y dando paso franco a el concurso, abrieron las puertas a el impulso de sus fervores.

Apoderose de el sitio la multitud: y aunque se les intentó embarazar algunas devotas y reverentes demostraciones, no se dió por vencida su ambición piadosa. En breve espacio se despareció toda la ropa, que a el venerable Pedro le había servido en la cama en el discurso de su enfermedad: porque, para satisfacer las instantes súplicas de la gente, se les repartió toda en menudos pedazos. Lo mismo sucedió con una túnica interior de el siervo de Dios: y a el paso, que quedaba tan gustoso, el que lograba una reliquia, como si lograra el mayor tesoro quedaba sin consuelo, el que no alcanzaba esta dicha. Algunos tomaron el recurso de cargar de la tierra y pedazos de piedra de el cuarto, o por mejor decir, de la cueva, en que se recogía mas para velar mortificado, que para descansar durmiendo: y todo esto lo guardaba con la veneración de preciosa reliquia. Todos universalmente tocaban a el venerable cadáver los rosarios y a porfía le besaban los pies: teniéndose por sumamente infeliz, el que a lo menos no hacía esta devota diligencia. A vista de este piadoso desórden, llegaron a temer mayor insulto, los que cuidaban de el cuerpo: y fué preciso valerse de la fuerza, para que la devoción arrestada no hiciese en él algún destrozo. Por instantes iba creciendo la multitud: porque dilatándose con el tiempo la noticia de la muerte de el venerable Pedro, fué tan universal la conmoción de toda la ciudad; que ni quedó mujer ni hombre de todas calidades, que no saliesen de sus casas, con el fin de ver el difunto cuerpo de el siervo de Dios.

No desdeñaron de entrar en este número los señores de la Real Audiencia; antes asistieron ansiosos de honrar con su visita la gran virtud que habían experimentado en aquel dichoso hombre. Iguales fueron las expresiones de el venerable eclesiástico Cabildo: pues acompañado de su Príncipe, el señor Obispo, acreditó con su presencia los merecimientos de el siervo de Dios.

Quien mas que todos demostró el alto concepto que tenía formado de el venerable Pedro, fué el dicho excelentísimo señor don Payo de Ribera. Luego que este príncipe estuvo a vista de el cadáver, le rezó un responso y habiéndolo concluído, se acercó con inmediación a el cuerpo y juntando su cara con la de el difunto decía: *Oh Pedro. Quién es aquel, que ha de ocupar tu lugar?* Después, queriendo moderar los excesos, con que la multitud de la gente explicaba sus veneraciones a el siervo de Dios alentó unas palabras, que en sus labios fueron un panegírico de la santidad de el venerable Pedro. *Excusen,* dijo, *exterioridades y alaben a Dios en su siervo: formando en su interior cada uno el concepto que le dictare su ejemplar vida; que en el mío le tengo por un varón grande, digno de toda reverencia.* En consecuencia de este juicio mandó este príncipe, que de relieve, le hiciesen un retrato de el siervo de Dios: y este le trajo siempre consigo, para tener mas viva su memoria. A el paso que en atención a las virtudes de el venerable Pedro eran devotas y reverentes las expresiones de el pueblo, eran también por su falta muy sentidos los lamentos. A el punto que se dilató por la ciudad la noticia de su muerte, hicieron universal demostración de sentimiento las campanas. Todas las iglesias y conventos, sin mas prevención que la dicha noticia, hicieron general doble: de modo que siendo el muerto solo el siervo de Dios, parecía día de todos los difuntos, según los comunes y continuados clamores de las campanas. Los muchachos lloraban sin consuelo: dando a entender en sus sollozos, que el venerable Pedro les faltaba su padre. Los pobres, como tan interesados lamentaban la muerte de su bienhechor: y con toda verdad clamaban, que ya había muerto el padre de los necesitados. El resto de la gente, considerando como castigo de el cielo, la falta de el siervo de Dios, decían condolidos: que por sus culpas les había el Señor quitado aquel santo de delante de sus ojos. No se oían en toda la ciudad mas que llantos, lástimas y sentimientos, siendo tan común el dolor a todos sus habitadores; que en esta muerte de el siervo de Dios todos estaban de duelo.

Viendo el Excelentísimo don Fray Payo, que el cuarto de la enfermería era muy corto espacio, para que el innumerable concurso desahogase su devoción con las visitas a el venerable difunto, dispuso que el cuerpo se llevase a la iglesia de San Felipe Neri, donde se hacían los ejercicios santos de la Escuela de Cristo. Tuvo también por motivo de esta translación, el que habiendo de ser el funeral tan solemne, como lo prevenía con maduro acuerdo, sería mas conveniente aquel sitio, para que desde allí saliese el entierro. Mucho sintieron esta disposición los Hermanos de Bethlehen y hijos de el venerable difunto: por cuya razón le suplicaron con el rendimiento debido, que suspendiese este órden y dejase salir el entierro de su misma enfermería, supuesto que aquella era su casa. No tuvo lugar esta súplica: porque, considerando el señor Obispo lo mucho que el venerable Pedro había frecuentado aquella santa escuela, les suplicó que también aquella era su casa: y que aquel entierro no corría por cuenta de los hombres, sino por cuenta de Dios. Para que el cuerpo se condujese con seguridad ordenó el señor Presidente, que desde el hospital de Bethlehen hasta la dicha

iglesia ocupasen todo el distrito soldados con armas para refrenar así los devotos impulsos de la plebe. Despues se previno una carroza de el Excelentísimo don Fray Payo y habiendo puesto el cuerpo en ella el mismo señor Ilustrísimo por sus manos, ayudado de otros insignes sujetos de su Cabildo, fue dirigida a la iglesia de San Felipe Neri y colocado en ella el venerable cadáver. Ardieron, ilustrando el cuerpo muchas antorchas y el gasto de la cera todo el tiempo que estuvo en aquella iglesia, corrió por cuenta de el señor Obispo. En aquel templo, como en sitio más acomodado para los concursos, continuó el pueblo sus visitas a el siervo de Dios con tanta frecuencia; que en toda la noche no cesaron: mostrando en su perpetua vigilia su tierno amor a el difunto. Para defender el cadáver de los asaltos de la devoción, estuvieron soldados de guardia, con órden también de evitar las adoraciones que como a Santo solía tributarle la gente menos advertida: cuya sencillez no aguarda para estas expresiones otra determinación, que la de su interior impulso.

Amaneció el día veinte y seis en que se había determinado el entierro, para evitar por este medio los excesos de los ciudadanos, que por instantes se aumentaban. Cada una de las comunidades religiosas hizo la demostración de cantar la vigilia y misa la mañana de aquel día: y fuera de estas se dijeron otras muchas rezadas por el venerable difunto en diversos altares, que para el intento se habían prevenido por todo el ámbito de la iglesia. Llegada la hora oportuna salió el entierro de el dicho templo de San Felipe Neri: y se dirigió a el convento de mi seráfico padre San Francisco, en cuya iglesia debía enterrarse el cadáver, según estaba dispuesto. La solemnidad con que se hizo esta función, solo pudo merecerla la estimación que universalmente se habían negociado en todos los corazones las excelentes virtudes de el venerable difunto. Los primeros que asistieron a su entierro, fueron el Excelentísimo señor don Fray Payo de Ribera y el señor Presidente de la Real Audiencia don Sebastián Alvarez Alfonso Rosica. Asistieron también con amor indecible, a honrar a el siervo de Dios todos los señores de la dicha Real Audiencia, a quienes siguieron en sus fervores los dos insignes Cabildos Eclesiástico y Secular. A estos siguió el concurso de todo el clero y todas las sagradas religiones: cuyas reverendas comunidades asistieron, sin que de ellas faltase religioso alguno. Con este solemnísimo acompañamiento salió a la calle el cuerpo de el venerable Pedro en hombros de el señor Obispo, Presidente y Oidores. Después le recibieron en los suyos los señores Prebendados de aquella santa iglesia y estos le trasladaron a los hombros de los Capitulares de la Ciudad; entrando también a cargar con este estimabilísimo peso los Superiores de las Religiones y otras singulares personas de la primera nobleza de Goatemala. Como era crecidísimo el número de los sujetos de autoridad, temieron que no podrían todos tener la dicha de llevar sobre sí aquel venerable cadáver y para ocurrir en algo a este inconveniente, se ordenó que fuese corto el trecho que cada uno se llevase. De estos temores se originó, sin embargo de la dicha determinación, una fervorosa competencia,

sobre anticipar el logro, de la que estimaban, como la mayor dicha y los que no podían conseguir el llevarle en hombros, se contentaban con tocar el féretro con las manos.

Con este tan lucido acompañamiento y con esta disposición caminaba el entierro por las calles: admirandose en esta ocasión, sin comparación excedida de el cadáver de este humildísimo varón la felicidad, que de Tácito ponderaba Augusto. Celebró este, el que Tácito fuese llevado en hombros de los senadores a la hoguera, que era en sus ritos la sepultura: y mucho mas ponderaría, si hubiera tenido la fortuna de verlo, el que el venerable Pedro fuese llevado a el sepulcro en los hombros de lo más noble, más ilustre, más real y más sagrado de la ciudad de Goatemala. La multitud de gente, que a este funeral concurrió nunca fué mayor, porque movida de sentimientos y veneraciones, dejaron sus casas y asistieron a el entierro en tanto número; que casi no cabía el concurso por las calles. De las personas que con cuidadosa prevención se habían anticipado a coger sitio, estaba tan llena la iglesia de el convento de mi gran Padre San Francisco, que para hacer lugar, a que entrase en ella el acompañamiento, fueron precisas exquisitas diligencias y que el entierro estuviese parado a la puerta mucho rato. No fue lo menos singular en este entierro de el venerable Pedro la devoción grande de un alférez, llamado Bartolomé Caravallo, quien siendo hombre de mediano caudal, hizo el costo de toda la cera, que en él se gastó: siendo tanta como se deja discurrir de tan numeroso y grave congreso. Antes que se tomase la última determinación, hubo reñida competencia sobre el sitio, donde el siervo de Dios había de ser sepultado, porque Hermanos Terceros pretendían que se enterrase en su propia capilla y los religiosos instaban, en que se enterrase en la tumba de la comunidad.

A el fin cedieron los Terceros su derecho, permitiendo a los religiosos su pretendido: porque aunque se enagenaban de un tesoro tan grande, no quisieron oponerse con importunidad a las reverentes piedades, con que la comunidad se explicaba. Sosegados todos con la conclusión de esta lite, se colocó el cuerpo de el venerable Pedro en medio de el crucero de la capilla mayor, que estaba majestuosamente prevenido: y se cantó con extraordinaria solemnidad la vigilia y misa de cuerpo presente; permaneciendo la autorizada presencia de el ya referido concurso. Todo el tiempo que duraron estos divinos oficios, no cesó la devoción de la multitud de tocar rosarios a los pies de el venerable cadáver y hubieran sido mas excesivas las demostraciones en su último despedimiento, a no tener tanto freno en la presencia de los superiores ministros. Fenecido el oficio de sepultura, fué enterrado el cadáver de el venerable Pedro de San Joseph en una bóveda subterranea, que era el entierro destinado para los religiosos de aquella Franciscana Comunidad: quedando el pueblo sentido de que se le despareciese de su vista tan estimable prenda; y los religiosos gustosos con el interés de quedar en la posesión de tan rico tesoro.

CAPITULO XLV

Majestuosas honras, solemne aniversario y pública translación de el venerable Pedro de San Joseph

Dilatadísimo es el dominio de la muerte: pues sobre ser tantos los que a el golpe de su inevitable tiranía yacen postrados yertos cadáveres, alcanzan también a los vivos sus estragos. No se contenta con despojar a los hombres de su más amada prenda, quitándoles la vida y despareciéndoles en las entrañas de la tierra: sino que aumentando desdichas, sepulta también con ellos su memoria en el profundo olvido de los vivientes. Sola la virtud se mira exenta de esta común desgracia, porque como es prenda que se deposita en la alma adonde no alcanza la jurisdicción de la muerte, aun después de ella permanece en los mortales su memoria. Singularmente se numera privilegiado con esta felicidad nuestro venerable difunto: cuya santa vida quedó tan impresa en los ciudadanos de Goatemala; que aunque les faltó su vista, no cesó en ellos el aliento de sus veneraciones. El día cuatro de mayo, que se contaron nueve, desde el día de su dichoso tránsito, se le hicieron fúnebres honras: en cuya majestuosa celebridad admiraron de nuevo los extremos de toda la ciudad a el venerable difunto. Para este día se erigió en la iglesia misma de mi gran padre San Francisco un elevado túmulo, adornado de innumerables antorchas, en cuya disposición y gasto intervino lo mas noble de los ciudadanos: siendo los principales agentes los que el venerable Pedro había destinado para sus albaceas. Tan empeñada estuvo su liberalidad en la magnificencia de el túmulo; que sin tocar en la que se reserva para personas de la mas suprema dignidad, puso en él toda la grandeza que permitía el uso. Para la función no hubo más convite que la señal de la campana: pero aún esta estuvo de sobra, para convocar el innumerable concurso, que llamado de su afectuosa gratitud, estaba esperando a que se abriese la iglesia, aún antes de amanecer. El templo de San Francisco de aquella ciudad es bien espacioso: pero era tanta la gente que esperaba la entrada, que casi fue lo mismo abrirse las puertas que verse lleno de la multitud todo su ámbito. Muchas personas que confiadas en la capacidad de la iglesia, no habían madrugado tanto, hubieron de quedarse en el cementerio, pues siendo cuatro las puertas, por ninguna hallaban paso, porque lo tenía impedido la muchedumbre que había dentro. Por esta razón no solo la iglesia y sus atrios, sino también las vecinas calles estaban llenas de gente, que satisfacían sus ansias de asistir a las honras de el venerable Pedro, con sola la diligencia de pretenderlo.

A esta función asistieron tan puntuales como devotos el señor Presidente con su Real Audiencia; el gobernador con el congreso de la ciudad; el señor Obispo con su Eclesiastico Cabildo y todas las comunidades de las Sagradas religiones, que quisieron repetir este día sus honras a el venerable difunto con su gravísima asistencia. Para que estos dignisimos congresos hiciesen su entrada a la iglesia con la competente decencia, se abrió paso con gran

fatiga por el concurso, cuya confusa multitud desatendió esta vez la autoridad de los que entraban, porque la estrechez de el sitio respecto de la multitud no daba lugar a otra cosa. Allí se confundieron todas las distinciones que atiende el humano respeto en la calidad de las personas, porque a todos los hizo iguales el amor a el siervo de Dios, a cuyos impulsos se habían unido en aquel sitio. Cuando llegó la hora competente, se entonó la vigilia y se cantó la misa, a cuya solemnidad se siguió un panegírico fúnebre de el venerable Pedro, que dijo el reverendo Padre Fr. Alonso Vázquez, Lector de prima, que era entonces de el convento de San Francisco de Goatemala. No he tenido la fortuna de ver el sermón, pero basta, para que mis lectores hagan juicio la breve noticia que he logrado. En una hora de tiempo desempeñó este sujeto un asunto que pedía mas dilatadas tareas; con tal discreción, que fué igual el primor con que explicó lo que dijo y dió a entender lo que no podía explicar con mas dilatación. El nombre de este orador era famoso: su oración fué cabalmente perfecta y como de la vida de el siervo de Dios, que era la materia, había sido testigo de vista todo el auditorio, lograron sus clausulas las justas aclamaciones y las virtudes de el venerable difunto el más subido concepto.

No se terminaron en esta función solemne las expresiones de Goatemala, porque el año siguiente repitieron célebremente la memoria de el siervo de Dios, interviniendo en sus prevenciones un prodigio. Cumplíase ya el año de la muerte de el venerable Pedro y quería Fray Rodrigo de la Cruz, como quien había quedado por mayor de la casa de Bethlehen, hacerle su aniversario, pero le detenía mucho el hallarse falto de medios para ejecutarlo con la mayor majestad. Fatigado de este sentimiento consultó el caso con el Maestro don Alonso Zapata, Canónigo de la santa iglesia catedral de aquella ciudad y este eclesiástico le dió el arbitrio, de que el gasto para la cera se pidiese de limosna entre las personas de mas distinción de Goatemala. Para lograr bien el efecto, ofreció el dicho don Alonso su asistencia, asegurándole que los dos juntos harían la petición y habiendo por entonces Fray Rodrigo convenido en este dictamen, quedaron los dos de acuerdo, de concurrir el día siguiente en la misma santa iglesia, para dar desde allí principio a este negocio. El día pactado concurrió Fray Rodrigo en la catedral, donde lo esperaba prevenido el Canónigo, pero tan de contrario parecer, que se vió precisado a explicarle a este sujeto su interior sentimiento. *Señor don Alonso,* le dijo, *yo siento grandisima repugnancia en pedir esta limosna: si quiere el hermano Pedro, que se le haga el aniversario, que habíamos discurrido, alcance con Dios, que le haga el costo sin esta diligencia.* A el punto convino en este parecer don Alonso, y se despidieron resueltos a no dar paso en la dependencia. No parece sino que el cielo dispuso aquella mutación en sus ánimos, ordenandolo así con extraordinaria providencia, para que se hiciese notorio el siguiente prodigio. Apenas despedido de el Canónigo, había bajado Fray Rodrigo unas gradas que están a la puerta de la santa iglesia, que mira hacia la plaza mayor, cuando se encontró con el Alférez Bartolomé Caravallo, de quien hice memoria en el capítulo pasado. Acercose este sujeto a Fray Rodrigo y como que estrañaba, que en el caso hubiese algún descuido,

le preguntó: *Y pues, hermano, cuando se hace el cabo de año de el Hermano Pedro?* Ya presto se señalará el día, respondió Fray Rodrigo y entonces el devoto hombre le replicó fervoroso, pues sepa, hermano, que toda cuanta cera necesitare para aquel día, ha de arder por mi cuenta y así hermano, no ande con detenciones; sino disponga que se haga un túmulo grande, alto y tan magnífico, que ocupe toda la iglesia.

Alegre con esta promesa en todas sus circunstancias admirable, determinó Fray Rodrigo que en la iglesia de la Escuela de Cristo se preparase el túmulo; para celebrar en ella el aniversario. El día 18 de mayo de el año de 1668 fué el destinado para esta función y en él continuó Goatemala las expresiones de su amor a el venerable difunto, que permanecía siempre vivo en su memoria. Este día se admiró en aquel túmulo un suntuosísimo túmulo, compuesto de discreción de los Hermanos Bethlehemitas y costeado de las generosidades de la piedad. A el paso que arrastraban lutos por la iglesia. era tanta la multitud de luces que ardían en el túmulo y en su circunferencia; que desmintiendo la melancólica obscuridad de las bayestas, alegraban los corazones en la consideración de el dignísimo objeto, a cuya honra se quemaban. Con el mismo fervor. que a el entierro y a las honras asistieron a este aniversario todas las religiones, todo el clero, ambos Cabildos y todos los Tribunales. El concurso de el pueblo fué en esta función igualmente numeroso que en las pasadas: de modo que no cabiendo en la iglesia la gente, hacían de las calles templo sus afectos devotos.

En esta solemnidad ocupó el púlpito don Gerónimo Varaona y Loyola y fué singular el acierto, con que desempeñó las obligaciones, en que le tenían los créditos de erudito. Tengo en mi poder el panegírico. que entonces predicó este famoso sujeto y me ha parecido ofrecer a la curiosidad un breve diseño de su artificiosa estructura. No eligió determinado rumbo a sus agudos discursos, pero le sirvió de universal fundamento todo el capítulo 29 de Job: y de las cosas que este varón dejó historiadas en él de sí mismo, hizo propísimas colaciones con toda la vida de el venerable siervo de Dios. Sobre la propiedad de las alusiones es admirable su ornato, su erudición y su piedad y todo lo podrán ver de espacio los aficionados en la Historia de Montalvo, quien tuvo el cuidado de ingerirlo a el fin de el libro, que compuso de la Vida de el Venerable Pedro. Pasados algunos años después de la muerte de el siervo de Dios y viendo que cada día era mas célebre su venerable memoria, trataron de exhumar su cuerpo y colocarle en lugar mas decente. Para esta función concurrió el pueblo en la multitud, que solía asistir a las funciones de el venerable Pedro y en su presencia fué sacado el cadáver de la bóveda subterránea y trasladado a la capilla de San Antonio, que está en la misma iglesia. Allí quedó depositado en una urna de cedro, donde permanece con universal veneración de los fieles, que viven con las fundadas esperanzas que pueden concebir de un hombre, cuya vida fue tan admirable.

CAPITULO XLVI

Prodigiosas apariciones que después de su muerte hizo el venerable Pedro a varias personas y para diversos fines utilísimos

No fue tan absoluto el retiro de el venerable Pedro, ni tan remiso el empeño, con que atendió a las utilidades de los prójimos; que ni dispensase tal vez en su separación sensible, ni atendiese con igual beneficencia a el alivio de los necesitados. Pudo la ausencia quitarle de la frecuente comunicación de los hombres: pero no por eso dejaron de experimentar sus benévolos oficios y de tener el consuelo de verle algunas veces; aunque no fueron todos los que lograron esta dicha. A algunas personas apareció el siervo de Dios, cuando para su consuelo y alivio lo permitió el cielo con extraordinaria providencia: pero no dejó de permitirlo, cuando fué conveniente para el remedio de algunas fatales urgencias. El reverendo Padre Fr. Francisco de Paz, religioso de el esclarecido Orden de Predicadores, fue muy favorecido de el siervo de Dios: y en el presente asunto fue raro el caso que le sucedió. A este religioso apareció en cierta ocasión el venerable Pedro y vió que estando el demonio en su presencia, comprendía con él una reñidísima lucha. Deseaba ansioso penetrar, cual fuese la causa de aquella cruda contienda: pero por mas que lo solicitó desvelado, no pudo alcanzar su inteligencia a el tiempo en que sucedía. Después empero, que estuvo fenecido el conflicto, se le dió a entender con claridad bastante el motivo de la riña: conociendo que el siervo de Dios se empeñaba de aquella suerte, por defender la alma de el mismo religioso de las perversas astucias de lucifer.

A un sujeto le sobrevinieron en la vista tales accidentes, que a el fin vino a quedar ciego: y viviendo en la ocasión el venerable Pedro, le pidió, que por el remedio de aquella necesidad hiciese una Novena a el Santo Cristo de el Calvario. Ejecutó el siervo de Dios lo que este hombre le suplicaba: pero habiendo concluido la Novena, le destituyó de la esperanza de su salud, diciendole: *Hermano, mas vale entrar ciego en el cielo, que con vista en el infierno.* En este desengaño y en esta dolencia dejó el venerable Pedro a este sujeto cuando murió: pero a él mismo le sucedió el año después de la muerte de el siervo de Dios el siguiente caso. Siendo como a las cinco de la tarde y estando solo en su cuarto, se puso a hacer oración por el venerable Pedro, a quien había tratado con familiaridad en su vida. Ocupado estaba en esta piadosa memoria, cuando percibiendo el sonido de una campanilla sintió pasos en la misma estancia y que el que se movía traía entre las manos ruido de papeles y se acercaba a una mesa, que había en el aposento. Por los pasos y por todas las señas que notó con el instinto de ciego, llegó a persuadirse que el que se movía en el sitio era el siervo de Dios: y perturbado con este conocimiento, salió a dar cuenta a su mujer de este suceso. De allí a muy poco le fué declarado, que su accidente era mortal, como lo comprobó la prontitud de el efecto, porque a pocos días falleció. Este caso que por el informe hecho a su esposa, se hizo notorio, fué atendidas sus circunstancias tenido por aviso de el venerable Pedro, que apareció a su devoto para advertirle de su peligro.

Lisiada sin poderse mover de la cama, padeció, por espacio de veinte y cinco años una mujer, llamada Maria de Salazar y en sus dilatados trabajos había experimentado mucho alivio con las caritativas asistencias de el siervo de Dios cuando vivía. Aun después de muerto continuó el venerable Pedro sus socorros con tal prontitud, que habiendole dicho a esta enferma sus vecinas, que el siervo de Dios era ya muerto dificultó su creencia, diciendoles: que cómo podía estar difunto el que sin falta le llevaba continuamente de comer? Certificada a él fin con evidencia, de que ya había fallecido, conoció que la muerte no le servía a su bienhechor de embarazo, para atender a su alivio. En una ocasión deseó esta con vivas ansias beberse un pocillo de chocolate: y siendo tal su pobreza, que ni aun para esta menudencia le alcanzaba el caudal, satisfizo el venerable Pedro su deseo con puntualidad rara. No se hubo fomentado su apetito, cuando repentinamente se halló socorrida con un canastillo de pan, chocolate y azúcar y fuera de esto halló debajo de la almohada tres pesos, que fueron con todo lo demás muy convenientes, para salir de el siguiente conflicto. Tenía esta pobre mujer por marido a un hombre, llamado Pablo Barrientos, cuya condición era tan perversa; que sobre no asistir en la enfermedad a su consorte, le daba por esto muchas pesadumbres: tomando de sus dolencias motivo para sus furias. Cuando la enferma había acabado de recibir el referido socorro, entró de fuera el marido, y empezó a afligirla con su acostumbrado desórden. Quiso mitigar sus iras, que sabía muy bien, que tenían por origen el gasto, que pedía la curación de sus achaques: y para este efecto le reconvino, con que ya estaba atendida con la limosna, que en aquel punto le había dejado el hermano Pedro. Como el hombre sabía, que el Siervo de Dios estaba difunto, e ignoraba sus ocultas providencias, se irritó mas con la representación de su mujer, y la maltrató de nuevo, diciendole: que era una embustera, pues aseguraba, que le había socorrido el hermano Pedro, que ya había muerto. Manifestole la mujer todo, lo que el Siervo de Dios le había dado de limosna: y asegurado por sus mismos ojos de la verdad, refrenó su ira, admirando el suceso. Desde este punto quedó tan confuso, y corrido de sus malos procederes; que mudando en cariños los malos tratamientos a su esposa, vivió después en paz con ella: pero ejercitado hasta su muerte con repetidas enfermedades, que le ofreció la mano de Dios, acaso en castigo de su poca piedad con su consorte enferma.

Continuabanse en todos estos sucesos los dolores a la pobre mujer: y en ocasión, que la afligía demasiadamente su dolencia, la consoló el venerable Pedro con una misteriosa visita. Manifestósele claramente el Siervo de Dios, y le dijo: que no se desconsolase en su padecer; porque en acabándose una Corona, que se le estaba labrando de sus trabajos, y se concluiría el día de el nacimiento de la Santísima Virgen María, había de ir a gozar de Dios. Tan asegurada quedó la enferma con la noticia que el siervo de Dios le había dado, que desde entonces se empezó a prevenir con la firme esperanza de el efecto. Para consolarse con repetir la memoria de este suceso, lo refirió a un sujeto llamado Cristóbal de Ochoa y le testificó, que, cuando veía a el venerable Pedro ni sabía si dormía o si velaba. A este

mismo hombre, que dos meses antes de la muerte de la enferma la asistió caritativo, le pidió que a la media noche de la vigilia de la Reyna de el Cielo tuviese cuidado de ponerla en forma de cruz. Estaba acostumbrada esta pobre doliente de orar en esta disposición devota por dirección de el siervo de Dios y como estaba asegurada por su aviso, de que había de morir en aquel tiempo, quiso morir en aquella forma. Antes que esto sucediese, se le antojó a la enferma una noche oír una poca de música: y condescendiendo con este su decente deseo, buscaron quien se la diese. Habiendo convidado a los dos primeros músicos, que se encontraron, se oyeron en sus voces los cuidados con que el venerable Pedro asistía a el consuelo de su pobre devota. Luego que murió el siervo de Dios, se divulgaron por la ciudad unos versos, que contenían sus virtudes y santa vida: y en esta ocasión, sin que los músicos estuviesen advertidos, no les ocurrió otra cosa que entonar, sino algunos de los dichos versos: porque hubo de poner Dios en sus pensamientos lo mismo que tenía la enferma en su deseo. Llegada, pues, la media noche de la vigilia de la natividad de la Virgen María, le entró a la enferma un profundo parasismo, pero sin embargo de esta novedad, le puso el dicho Cristóbal de Ochoa en forma de cruz, como se lo había suplicado y en esta forma la mantuvo en presencia de muchas personas. Dos horas después de la media noche expiró esta dichosa mujer, habiendole dicho poco antes a este mismo sujeto, que la Santísima Virgen María se la llevaba a el cielo, como el venerable Pedro se lo había asegurado cuando le apareció.

En la provincia de San Miguel, en una fábrica de paños vivía una mujer, que no había conocido a el siervo de Dios, pero le era muy aficionada por las cosas que había oído decir de su santa vida. Tuvo su devoción la fortuna de lograr un pedazo de el hábito de el venerable Pedro: pero habiéndolo guardado como reliquia, no había hecho experiencia de su poderosa virtud en las necesidades, hasta que el mismo siervo de Dios le dió el aviso. En tiempo de peste se halló esta mujer poseída de graves calenturas y sobre su propio quebranto, compadecía el mismo accidente en todos sus hijos. Como el tiempo era tan peligroso y las muertes tan frecuentes por el contagio, temía este mismo extrago en su familia y afligida con estos recelos, recurrió a el venerable Pedro, invocándolo en su auxilio. Cuando era más crecido su desconsuelo y más fuerte su congoja, le apareció el siervo de Dios y consolándola con su presencia y con el remedio de sus males, le dijo: *Aqui estoy, no te aflijas: yo soy el hermano Pedro, a quien has llamado: toma aquel pedazo de mi hábito, que tienes guardado en la arca y póntelo en las espaldas; que con eso espero en Dios que has de sanar y de mañana aplícaselo a tus hijos, que con eso sanarán también.* Exhortole después a el ejercicio de la caridad con los pobres, encargándole mucho que los hospedase en su casa y les asistiese con todo lo posible y concluídos estos importantes avisos desapareció. Hizo la mujer la diligencia, que el venerable Pedro le había dicho y habiéndose aplicado a las espaldas el pedazo de hábito quedó perfectamente sana. El mismo beneficio lograron todos sus hijos, continuando en ellos la aplicación de aquella reliquia y experimentó el suceso tan feliz, como el siervo de Dios se lo había asegurado.

En la ciudad de Goatemala vivía una mujer viuda, natural de la de Trujillo, llamada doña Baltasara de Ribera, a quien apareció en cierta ocasión el venerable Pedro con notables circunstancias y para fines importantísimos. La aparición, según el dicho de esta señora, a que se dió entero crédito, así por sus ejemplares costumbres como por el examen que se hizo y referiré después, fué en la forma siguiente. Venía el siervo de Dios entre dos personajes, de quienes conoció por el vestido, que eran de el relígioso Instituto de mi Seráfico Padre San Francisco: pero individualmente solo pudo alcanzar, que una de estas personas era la gloriosa Virgen Santa Clara, a quien manifestaron con distinción el báculo y custodia, que como señas características traía en sus manos. El venerable Pedro estaba vestido de su hábito de Tercero y le servían de glorioso ornato vistosos rayos de luz, que despedía de sí mismo en grande copia. Puesto, pues en presencia de dicha Baltasara, le dijo, mostrando gran júbilo en su semblante: *Hermana, no conoces a el hermano Pedro de San Joseph?* Respondióle la mujer, que no lo conocía como era verdad, porque cuando el siervo de Dios floreció en Goatemala y aun cuando murió, no había salido de Trujillo, su patria esta señora. *Pues yo soy,* le dijo el venerable Pedro y expresando el fin de su aparecimiento, prosiguió diciéndole: Anda, dí a tu confesor que exhorte a don José Varon, a que haga decir algunas misas por don Fernando de Escobedo. Después la persuadió a la perseverancia en sus cristianas aplicaciones y desapareció, dejándola consoladísima con su visita.

Este don Fernando de Escobedo había sido presidente de la Real Audiencia de Goatemala y por haber hecho casi todo el costo en la edificación de la iglesia de el hospital de Bethlehen, había tomado en sí la honra de ser su patrono. En la ocasión, pues, que el venerable Pedro había hecho su aparecimiento, había muerto en España don Fernando y para corresponderle los beneficios, que en vida había hecho en su hospital, le solicitaba despues de muerto sufragios para su alma. Dió cuenta doña Baltasara a su confesor, de lo que el siervo de Dios le había dicho y noticiado de el caso don José Varon, hizo decir muchas misas por la alma de aquel difunto, que se le encomendaba. Mayor fué el beneficio que le negociaron las solicitudes de el venerable Pedro: pues discurriendo don José mas misterio en el aviso de el siervo de Dios, no solo hizo aquel bien de los sacrificios por el difunto don Fernando; sino también otro de singularísima utilidad. Por ciertos acasos de fortuna adversa fué llamado a España don Fernando, y hallándose falto de medios, para hacer su viaje, tomó prestados diez y seis, o diez y siete mil pesos por este motivo de el referido don José Varón, a quien por el título de agradecido, hizo cesión de el patronato de Bethlehen. Persuadido, pues este sujeto, a que la remisión de esta cantidad se incluía en el fin de el aparecimiento de el venerable Pedro, perdonó liberal la deuda: para que libre don Fernando de la obligación de satisfacer, no tuviese este embarazo para el goce de la gloria. Antes que don Francisco de Avila (así se llamaba el confesor de doña Baltasara) hiciese público el caso, examinó rigorosamente la verdad de el suceso. Preguntóle a su confesada por las señas de el siervo de Dios: y esta sin haberlo conocido en vida, las dió tan pun-

tuales; que no pudo dudar don Francisco, que hubiese sido verdadera la aparición. Quedósele a esta mujer tan impresa la especie de el venerable Pedro; que sin haber visto retrato alguno suyo, decía: que sin duda no dejaría de conocerle si lo volviese a ver. Habiendo visto después esta misma algunas imágenes de el siervo de Dios, dijo: que no le eran totalmente parecidas. Rara vez deja de tocarse esta desgracia en la pintura, que regularmente es defectuosa en la imitación de los originales, o por haberse borrado en la imaginación los ejemplares o por defecto de el arte.

CAPITULO XLVII

Maravillosas sanidades y otros prodigiosos efectos, que después de la muerte de el venerable Pedro se han experimentado por el contacto de sus reliquias

La poderosa y eficacísima virtud, que para sanar dolencias, depositó el cielo en el venerable Pedro, no se estancó en su persona; antes con maravillosa extensión se comunicó a todas las reliquias, que de este bendito varón quedaron en el mundo. Tan liberal estuvo la mano de Dios en esta providencia para la honra de su siervo, como para el beneficio de los hombres: pues dispuso que en la conocida virtud de estos instrumentos fuese el nombre de el venerable Pedro exaltado: teniendo en ellos los mortales tan a mano el remedio de todos sus achaques y demás necesidades. En Goatemala vivía muriendo una señora: porque su mucho padecer la tenía casi siempre entre aflicciones mortales. Era su dolencia un dolor de estómago tan agudo; que sin dejarla sosegar, la tenía perpetuamente atormentada con sus mordicantes insultos. A el tiempo, pues que el cadáver de el venerable Pedro estaba depositado en la iglesia de San Felipe Neri, para que desde allí saliese para el sepulcro, concurrió esta mujer en el dicho templo entre las innumerables personas, que habían ido a venerar el cuerpo de el siervo de Dios. Las punzadas de su dolor fueron avisos, que le llamaron toda la atención a cierto humor sangriento, que vertía el venerable cadáver: y su misma necesidad le dictó, que en aquella ensangrentada vertiente estaba su remedio. Encendida en el fuego de su devoción a el venerable difunto, entregó un pañuelo a un don Gregorio de León, su pariente, que estaba también en el concurso y le pidió, que recogiese en él una poca de aquella sangre humedeciéndolo en ella, para aplicarselo después, como remedio de su dolor. Púsose con efecto el dicho pañuelo en el estómago sobre la parte más poseída de su dolencia: y ella misma afirmó después, para que fuese Dios glorificado en su siervo, que lo mismo fué aplicarselo, que quitarsele el dolor tan de el todo, como si jamás lo hubiera padecido. Aun fué mas admirable en el caso, que no solo se alivió por entonces de su fatiga; sino que fue permanente su sanidad: pues en todo el discurso de su vida no sintió mas aquel dolor.

Un sujeto llamado Juan de Carranza, se hallaba muy fatigado de diversos achaques, cuya especie no se dice: pero suponen que eran gravemente mo-

lestos. Este afortunado hombre había alcanzado tener en su poder un pedazo de faja, o ceñidor de paño, que el venerable Pedro se ponía en la cintura: y haciendo memoria de las muchas sanidades que Dios había obrado por su siervo, cuando vivía, discurrió y discurrió bien, que esto mismo ejecutaría, mediante sus reliquias después de su muerte. Con esta consideración devota y confiada se aplicó aquel pedazo de cinto a el estómago, que era de todo su cuerpo la parte mas ofendida: implorando a el mismo tiempo la intercesión de el venerable Pedro. En el contacto de este pedazo de ceñidor fueron prodigiosos los efectos, que experimentó este hombre: porque sobre sentir que en su aplicación se le confería el alivio de sus males, que no había experimentado en otro algún medicamento; advirtió también que era aquella reliquia tan precisa causa de su sanidad; que si en su aplicación tenían alivio sus dolores; en quitándoselo, volvían de nuevo a molestarle. Como la santidad de el venerable Pedro no estaba aprobada por la iglesia, hizo escrúpulo este sujeto de la fe, que tenía en su reliquia: y crecieron tanto los remordimientos en su interior; que habiendo llamado a el reverendo Padre Maestro Fr. Matías de Carranza, de el Orden de Predicadores y hermano carnal de el paciente, consultó con él este escrúpulo, esperando de su maduro juicio la dirección mas acertada en el caso. El dicho Padre le respondió con discreción cristiana: que no habiendo en su ejecución algún fin siniestro, o oculta malicia y estando totalmente resignado en las determinaciones de la santa iglesia, podía proseguir en su buena fe: supuesto, que por la pía afección que le tenía a el venerable Pedro, le favorecía Dios con tan buenos efectos; aliviándole en su demasiado padecer.

A el contacto de un zapato de el siervo de Dios se experimentaron sanidades de muchísimas dolencias; y individualmente fue maravilloso el efecto, que hizo esta reliquia en una mujer, que estaba de parto. Afligieron a esta tan crudamente los dolores en aquella ocasión; que siendo bastantes para que se siguiese el efecto, fueron sobrados, para ponerle en fatal peligro de la vida. Con la noticia que se había divulgado en la ciudad de los prodigios, experimentados en aquella reliquia, le pidieron el zapato a una señora en cuyo poder, para aplicarselo a aquella atormentada mujer: esperando, que así tendrían alivio sus mortales aflicciones, como lo habían tenido otras. De el mismo modo que lo pensó su fe, sucedió el efecto: pues habiéndole aplicado el zapato a la arriesgada doliente, parió con felicidad, quedando afortunadamente libre de todos los peligros en que se hallaba.

Entre las reliquias que de el venerable Pedro quedaron en poder de la devoción, fué insignemente benéfico un rosario, en donde hallaron las mujeres su universal asilo, para los conflictos de los partos. Habíale traído el siervo de Dios a el cuello mucho tiempo y de esta inmediación había participado tanta virtud, que por dificultoso que fuese cualquier parto, se efectuaba luego que era aplicado a la espalda de la que estaba en este trabajo. Paró esta provechosísima reliquia en poder de el Capitán don Fernando de Cuellar, de quien ya he hecho memoria y después tuvo su posesión una señora de Goatemala, que ejercitó bien su piedad, satisfaciendo a las muchas peticiones que se le hacían. Tenía el dicho rosario la singularidad de estar

de modo ensartadas sus cuentas, que solo podía sacarse alguna de el cordón, haciéndolo pedazos, pero no perdonó este destrozo la devoción; porque en una de las ocasiones que lo llevaron, para alguno de los referidos aprietos, le volvieron con una cuenta menos. Hizo este hurto la devoción, para tener en aquella alhaja una reliquia de el venerable Pedro: pero a el dueño le hizo el sentimiento de este robo estar muy prevenido, para que no se continuasen las pérdidas. A esta sazón le suplicó un sujeto, que le diese el rosario, para que en su aplicación se facilitase a el parto a una mujer, que lo necesitaba mucho y como aún tenía reciente el dolor de el pasado hurto, lo entregó con muchas precauciones. Antes de darselo a el que hacía la súplica, numeró a su vista todas las cuentas tres o cuatro veces, advirtiendole, que solo estaba una: y teniéndole con esta advertencia la obligación, que tenía de devolverlo con aquellas mismas. Llevóse el rosario, que aplicado a la que estaba para parir, tuvo facilísimo y felicísimo efecto: pero aun mas que la felicidad de el parto fué en esta ocasión notable el siguiente suceso. El sujeto que había hecho la petición de esta reliquia, la llevó luego a el punto a su poseedora, dándole las debidas gracias de su piedad y para que quedase satisfecha, de que el rosario no había tenido detrimento, hizo que en su presencia se volviesen a numerar las cuentas, como antes se había ejecutado. Cosa maravillosa! Habiendose repetido tres o cuatro veces la diligencia de contarlas, hallaron no solo que estaban cabales las cuentas, con que lo había llevado; sino también, que entre ellas estaba la cuenta que le faltaba antes. Hallándose con el rosario entero, quedó la mujer muy gustosa de su maravilloso hallazgo: cuya memoria con la prenda se conserva hoy en el hospital de Bethlehen.

CAPITULO XLVIII

Felices sucesos que en diversas enfermedades y partos se lograron por la invocación de el venerable Pedro de San Joseph

Mucho alienta la esperanza de los pacientes el conocer, que para sus males hay alivio: pero es sin duda mucho más estimable este beneficio, cuando para su consecución no se limitan los medios. Si se determina modo, para que un fin se consiga, no está en mano de todos el conseguir: pero si cualquier medio es bastante, es para todos fácil el obtener y es tanto mayor el bien por este título, cuanto es su bondad mas participable y su posesión más fácil. En este grado de estimabilidad puso Dios el alivio de los males en el venerable Pedro: confiriendo a los hombres su remedio, mediante sola la invocación de su nombre. No quiso limitar su consuelo a sola la personal presencia de su siervo, porque no todos podrían merecerla, ni quiso coartarlo a el contacto de sus reliquias, porque serían pocos los que podían alcanzarlas y dispuso, que fuese en su siervo fácil y universal el remedio de las necesidades, ordenando un medio tan fácil como su invocación: para que, mediante esta sola diligencia, tuviesen alivio todas las dolencias y feliz éxito todos los peligros, como lo enseñaron repetidas experiencias. Habitualmente

padecía de la orina el Doctor don Juan de Cárdenas, con tan multiplicadas fatigas; que sobre ser agudísimos los dolores, que en la dicha evacuación le atormentaban, era su repetición muy continuada: porque tenía la vigente necesidad y penuria, de haber de orinar de medio en medio cuarto de hora con poca diferencia. Este fué uno de los testigos que se citaron, para deponer de la vida y virtudes de el venerable Pedro: y lo fué experimental de el siguiente prodigioso efecto, que logró en su penoso achaque. Luego que llamado para hacer su deposición, empezaba a hablar de el siervo de Dios, se le aliviaba el accidente con gran consuelo suyo. Continuóse esto por algunos días tan efectivamente, que habiendo gastado en sus relaciones una hora y tres cuartos algunas veces: y otras dos horas cabales, estuvo todo este tiempo tan sin molestia, como si jamás hubiese padecido aquel penoso achaque, que con la continuación dicha solía atormentarle. Fundado en su misma experiencia, afirmó este sujeto: que no podía menos, que atribuir este efecto maravilloso a un extraordinario auxilio de Dios, que quería que informase de su siervo, no solo sin la molesta pesadumbre de su accidente, sino con extraordinaria consolación.

Hallándose en la tierra de Amatitlán una señora, llamada doña Juana de Cóbar, se encontró en ella con un indio, a quien tenían en muy grave peligro un agudísimo dolor de costado y un tabardillo fiero. Quiso atender a su curación la caritativa mujer: pero por la circunstancia de el lugar no había mano, ni medicina humana, de que valerse para su alivio. Solo había la providencia de una poca de manteca y fiando mas que en ella, en la intercesión de el venerable Pedro, le hizo una unción en las espaldas, invocando a el mismo tiempo a el siervo de Dios por la salud de aquel pobre. No dilató mucho el buen efecto la eficacia de este medicamento prodigioso: porque con ella mejoró el indio con gran brevedad. A el tercero día que doña Juana le aplicó este remedio admirable, le visitó para saber el estado en que se hallaba: y le vió sentado con extraordinario aliento. Después hizo la dicha señora especial inquisición de la salud de el indio y quedó asegurada, de que estaba perfectamente sano, sin que para ello huviese intervenido otra curación, que la que dejo referida.

En peligro de perder la vida estaba una mujer, cuyas congojas eran mas crecidas y efectivas, por haberse negado a solicitar naturales remedios: pero en el venerable Pedro hallaron sus aflicciones toda consolación. La causa de su riesgo tenía tan fatal indicante, que, aunque la necesidad suma pudiera dispensar en su manifestación a los físicos, no pudo resolverse la pudica mujer a ejecutarlo. Instada de su peligro grave y detenida su curación en sus honestos reparos, recurrió con súplicas a el venerable Pedro de San Joseph, invocando su nombre y con él su asistencia. Luego a el punto que la contristada mujer llamó en su socorro a el siervo de Dios, vino este a su presencia y solo con esta visita la dejó libre de su accidente y asegurada de el riesgo, en que la tenía.

María Ignacia, hija de doña Cecilia de Obando, se vió en grave peligro de la vida, de que no hubiera salido, según el juicio humano, a no intervenir en su remedio la intercesión poderosa de el venerable Pedro. Había

esta tenido un parto de infelicísimas consecuencias: porque habiendo salido a luz la criatura, fué insuperable la dificultad que tuvo, en expeler la secundina. Continuósele la retención de modo que se le inflamó monstruosamente el vientre con tan evidente riesgo, que fué forzoso prevenirla, para morir, con los sacramentos de la penitencia. Asistíala un médico, llamado don José Parejo, quien falto ya de consejo en su curación, porque ningún remedio, de los que le dictaba su facultad, le aprovechaba, se despidió: dando por desesperada su salud y su muerte por cierta. Esta fatalidad, que ya se consideraba, como irremediable, tenía con gran sentimiento a toda su familia, que ya la lloraba difunta. De la desgracia de esta mujer tuvo noticia la misma doña Juana de Cóbar, de quien arriba hice memoria y compadecida de el suceso, se entró en casa de la paciente un día de San Juan Bautista, en ocasión, que de oír misa en la iglesia de la Virgen de Santa Cruz, se volvía a su habitación. Habiendo hallado a la enferma en las agonías de la muerte, se llegó a ella, y le dijo a el oído con la fe que tenía en el venerable Pedro: que se encomendase a este siervo de Dios. Diciendo esto, sacó una estampa suya, que traía continuamente consigo: y aplicándosela a el vientre, invocó en su auxilio a el venerable Pedro. Con esta sola diligencia y haberle movido algo el cuerpo, estrechándole un tanto las hijadas, expelió la secundina en el breve tiempo que pudieran rezarse solos dos credos. Con este experimentado feliz efecto cobró alientos, la que estaba para morir, y tomando unos vizcochos con vino, restauró las fuerzas y en poco tiempo se puso en perfecta seguridad de la vida, que ya estaba abandonada, así de el médico como de toda su casa. Agradecida a el beneficio la madre de la paciente, refería este suceso para gloria de el venerable Pedro: teniéndole por milagro, debido a su poderosa intercesión.

En el mismo peligro que la pasada, se halló otra vez una mujer, para cuya asistencia fué llamada la dicha doña Juana de Cóbar, en cuya devoción fervorosa a el siervo de Dios fiaban el efecto igualmente feliz. Escusóse a esta petición en el principio la referida señora, alegando que ella no tenía por oficio el ser comadre de parir: pero la precisaron, instandole, que por amor de Dios asistiese, para que con su invocación, que atendía mucho el venerable Pedro, saliese bien de su riesgo la necesitada. Convencida a el fin doña Juana de las súplicas y de la caridad, se fué a la casa; y haciendo la misma diligencia, de aplicarle a la paciente la estampa de el siervo de Dios, invocó con alentada fe su nombre y con él su patrocinio. Repitióse este conflicto la experiencia de su poderosa intercesión: pues en el corto tiempo que se gastó en rezar una salve a la reina de el cielo, fué libertada la enferma de su inminente peligro y quedó seguramente fuera de el riesgo, en que se había visto.

CAPITULO XLIX

Fama póstuma de el venerable Pedro de San Joseph y estado, en que se halla la causa de su canonización

Las pruebas que a la virtud de el venerable Pedro puede hacerle la fama, son tan abundantes y calificadas, que le sobra solidez a su ejemplarísima vida en el crédito y estimación, que se ha negociado en los juicios y veneraciones humanas. No le pudo interrumpir este aprecio la intervención de la muerte: porque, habiendo sido famosísimas en vida sus virtudes, corren con igual fama después de su fallecimiento. Aquellas reverentes expresiones, que se mereció en su entierro, honras y aniversario de lo más sabio, más grave, más autorizado y más numeroso en Goatemala, se han perpetuado tan constantes; que ni interviniendo dilatada sucesión de tiempo, han padecido la mas ligera lentitud. Cuarenta años habían pasado desde la muerte de el siervo de Dios y aún permanecían famosas sus memorias en los mismos calificados congresos. Todas las Comunidades Religiosas, los dos Cabildos y Real Audiencia de aquella ciudad despacharon letras en aquel tiempo, instando a la suprema cabeza de la iglesia por la canonización de el venerable Pedro: y todas sus cartas y súplicas la memoria, con que vive famosa la virtud de este siervo de Dios en sus autorizados congresos. Entre todos estos testimonios es singularmente expresivo el de la Provincia de el nombre de Jesús de Goatemala, de la regular observancia de mi Seráfico Padre San Francisco: cuyas cláusulas, traducidas de su carta Latina a nuestro Castellano, son así: *Este varón (Sanctísimo Padre) que en sus días sirvió a el Señor con tanta fidelidad, como vimos, tuvo aceptación en todos, así vivo, como difunto; que crece de día en día y se conserva tan reciente despues de pasados casi cuarenta años desde su muerte; que no solo los que comimos y bebimos con él, sino aún los que no le conocieron, prosiguen sus alabanzas con general aclamación, habiendo sido siempre tenido de todos por verdadero siervo de Dios.* No escribo el texto de sola la carta de esta Seráfica Provincia, como apasionado, sino porque estando esta en posesión de el cuerpo de el venerable Pedro, es la que mas bien puede testificar las veneraciones de el pueblo a este famoso varón. Esta fama de las virtudes de el siervo de Dios se ha divulgado maravillosamente dilatada, no solo en aquella ciudad, sino en todo aquel reino y en todo aquel nuevo mundo de la América: y aun en la Europa se ha hecho célebre su memoria Los fervores, con que le venera la devoción, son tan subidos de punto; que, como afirma en su deposición el Dr. don Nicolás Resiño de Cabrera, a no detenerles el impulso la debida veneración a las acertadas determinaciones de la Santa Iglesia, lo adoraran y reverenciaran como santo.

El crédito de la santidad de el venerable Pedro, que hasta estos días se conserva, no solo sin diminución, pero con creces, movió los corazones de los religiosos bethlehemitas, a que solicitasen el culto público de su fundador: suplicando a la Sede Apostólica, que le declarase santo, para poder así, colocarlo en los altares. Para este efecto el año de 1698 convocó el Prefecto

de los Bethlehemítas de Goatemala, que lo era entonces Fr. José de San Angel, a todos sus religiosos ante don Diego Argüello, escribano real: y así juntos en comunidad repitieron los tres tratados, que se deben tener conforme a derecho para semejantes dependencias. En las dos primeras dietas propuso el Prelado el asunto, para que tenía orden de el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz: y previniéndoles todas las advertencias necesarias en el caso, les mandó por santa obediencia, que previniendo con madurez este árduo negocio en mutuas conferencias, descubriese cada uno, lo que le pareciese más conveniente. Cuando se juntaron a el último tratado, fueron todos uniformemente de parecer, que se empezasen a hacer las diligencias, para la canonización de el venerable Pedro: y asimismo conspiraron en que se le diese poder para el manejo de dicho negocio a el Alférez Zeledón de Verraondo, Procurador y Síndico general de la ciudad: como de hecho se le dió, con facultad de substituir a otro en su lugar. En virtud de dicho poder se pidió a el señor Obispo que lo era entonces de Goatemala, don Fr. Andrés de Navas y Quevedo, de el Real Orden de la Merced, que diese su comisión, a fin de que por autoridad ordinaria se hiciese la información de la vida y virtudes de el venerable Pedro. Habiendo condescendido a esta petición justa el ilustrísimo Príncipe, dió su comisión a el Bachiller don Pedro López Ramales, cantor, dignidad de aquella santa iglesia; para que como juez entendiese en la formación de los procesos. Señalole por sus compañeros a don Carlos Conrado y Ulloa y a el Dr. don José Sunzín, ambos sacerdotes: y estos hicieron la información dicha, de que me he valido, para escribir la vida de el siervo de Dios.

Pasaronse después estos informes a la Curia Romana, para dar en ella principio a este negocio y como por rigosísimos decretos pontificios esté prohibido, que pueda procederse en causa alguna de canonización, no habiendo pasado diez años desde el día de la exhibición de los procesos, hechos por autoridad ordinaria, fué la primera diligencia, suplicar la dispensación de estos decretos. Por Fr. Miguel de Jesús María, procurador general de los bethlemitas, fué propuesta la pretensión a la sagrada congregación de ritos: y esta en atención a que habían ya pasado cuarenta y dos años desde la muerte de el siervo de Dios, juzgó en el día 14 de diciembre de el año de 1709 que podía concederse la tal dispensación. Con este previo decreto de la sagrada congregación se suplicó a nuestro Santísimo Padre Clemente Undécimo, que diese facultad; para que en congregación ordinaria y sin intervención de consultores se propusiese el dubio sobre la introducción de esta causa y signatura de comisión; para que por autoridad apostólica se hiciese la información de las virtudes de el venerable Pedro: y su santidad lo concedió benignamente el día 12 de abril de 1710. Propusose este dubio en la referida congregación ordinaria: y a su resolución afirmativa y favorable se opuso, como debe de oficio el Fiscal Promotor de la Fé, Próspero Lambertini. De las deposiciones de los testigos consta en el proceso hecho por autoridad ordinaria, de un cuaderno, escrito por el mismo venerable Pedro, donde apuntaba sus devociones y ejercicios penales, de que algunas veces he hecho memoria: también consta, que el siervo de Dios compuso algunos versos, que enseñaba a los muchachos, para que los cantasen y

asimismo se da noticia de otros escritos de mano de el venerable Pedro y de un libro, que de su vida compuso su confesor. Sobre estas deposiciones hizo el dicho promotor sus reflexiones, alegando que no debía darse la comisión que se pedía, sino se presentaban los mencionados instrumentos, para que se examinasen: y fue tan eficaz este argumento; que de hecho se denegó la comisión, para formar los procesos con autoridad apostólica: y se mandó que se presentasen dichos escritos.

Todos estos instrumentos pertenecientes a la vida y hechos de el venerable Pedro, estuvieron en poder de el Padre Manuel Lobo, su confesor: y por muerte suya quedaron en manos de el Padre Ignacio de Aspeícia, de la Compañía de Jesús. Después, por interposición de el reverendo Padre Fr. Alonso de Aspeícia, hermano de el dicho Padre Ignacio, los hubo a sus manos el reverendo Padre Fr. Vicente Vásquez (106), religioso de mi seráfico Instituto, Lector Jubilado y Cronista de su Provincia: y este mismo afirma, que las noticias que tenía adquiridas de el siervo de Dios, por razón de su empleo, las guardaba separadas de otros escritos, por la buena opinión que tenían con él las virtudes de el venerable Pedro. Las diligencias que entonces hicieron los religiosos bethlemitas, para que se les entregasen estos instrumentos, fueron singulares, no dejando medio que no probasen, para lograr en ellos, lo que les importaba: pero todos fueron inútiles, porque con tenaz resistencia se les negó en perjuicio de las veneraciones, que a el venerable Pedro le solicitan, lo que por tantos títulos era suyo. En vista de esto, a instancias de Fr. Miguel de la Concepción, que había sucedido en la Procura General de su Religión de Bethlehen a el sobredicho Fr. Miguel de Jesús María, se expidió en la Curia Romana un decreto con censuras, para que dichos papeles sean entregados por cualquier persona, que los posea y para que haga la fuerza, lo que no pudieron conseguir las súplicas. El expediente, que ha tenido el referido decreto en las Indias, a donde prontamente lo despachó Fr. Miguel de la Concepción, no se sabe: pero hay fundadas esperanzas de que se consiga su efecto y se adelante la causa de este siervo de Dios, cuya vida concluo con decir, que lo mismo, que detiene sus súplicas veneraciones en la determinación de la iglesia, es en mi juicio prueba de su mayor heroicidad. No hay duda, que en los citados instrumentos, que se ocultan, se estarán desparecidas algunas hazañas virtuosas de el venerable Pedro con otras muchas, que se ocultaron con el velo de su humildad: y que si estas se manifestaran, le hicieran otro tanto mas agigantado. Por esta misma razón debo decir: que en la Historia de la Vida se ven aquellas célebres astucias, con que algunos pintores dieron a conocer por un dedo la estatura de un gigante y por dos figuras todo el numeroso agregado de las once mil vírgenes. Lo que de este siervo de Dios dejo historiado, es mucho; porque es verdaderamente en todas líneas eximia su grandeza: pero no es todo, lo que de sus virtudes y prodigios hay que decir. Por esta breve descripción se puede conjeturar la estatura de este bendito hombre, hasta que con la manifestación de todos los instrumentos se demuestre por sus cabales toda su magnitud, para su mayor veneración, si a la iglesia santa le pareciere acertado y para que sea Dios glorificado en su siervo.

LIBRO SEGUNDO

Vida del Reverendo Padre Fr. Rodrigo de la Cruz y variedad de susesos, que en su tiempo tuvo el Instituto Bethlehemítico

CAPITULO I

Ilustre patria, mobilísimos padres y demás calificada familia de Fray Rodrigo

Escribir la vida de el Reverendísimo Padre Fr. Rodrigo de la Cruz, honor de su patria, glorioso lustre de su parentela, general famoso de la bethlemítica familia y promotor celosísimo de su religioso instituto, entro con evidente desconfianza de el acierto; porque a la estatura de un hombre tan gigante, ni se proporcionan mis conceptos, ni los coloridos de mi pluma. De el grande Alejandro hizo Apeles una pintura, tan rara en la imitación de su original; que dió motivo a que clamase la voz de su fama, que había dos Alejandros: uno hijo de Plinio incontrastable por la fuerza y otro obra de Apeles, inimitable por el arte. En la propiedad famosa de esta obra se fundan en parte mis temores: porque conozco, que el varón, de quien escribo fué con toda verdad un Alejandro en sus empeños; pero también alcanzo, que no soy yo tal escribiendo, cual era Apeles pintando. Fortuna fué de Alejandro, el que le pintase Apeles; porque así se trasladó su grandeza a los colores, sin descaecer un punto en las estimaciones humanas: pero no fué tan afortunado el reverendísimo Fr. Rodrigo, en haberse fiado sus hechos a mi pluma; porque fué aventurar en la copia, la celsitud de el original. De el mismo Alejandro se hicieron en otro tiempo dos simulacros: y siendo uno de purísimo oro y otro de tosco metal, cuyo artífice fué Lisipo, se llevó este todas las estimaciones; porque era de primoroso artificio: y el otro no mereció tanto aprecio; porque perdió su estimación el oro entre los defectos del arte. La fortuna de Alejandro en este experimental suceso, corre en mis cláusulas este heroico sujeto, de quien voy a copiar las hazañas: oro finísimo de mis líneas, qué

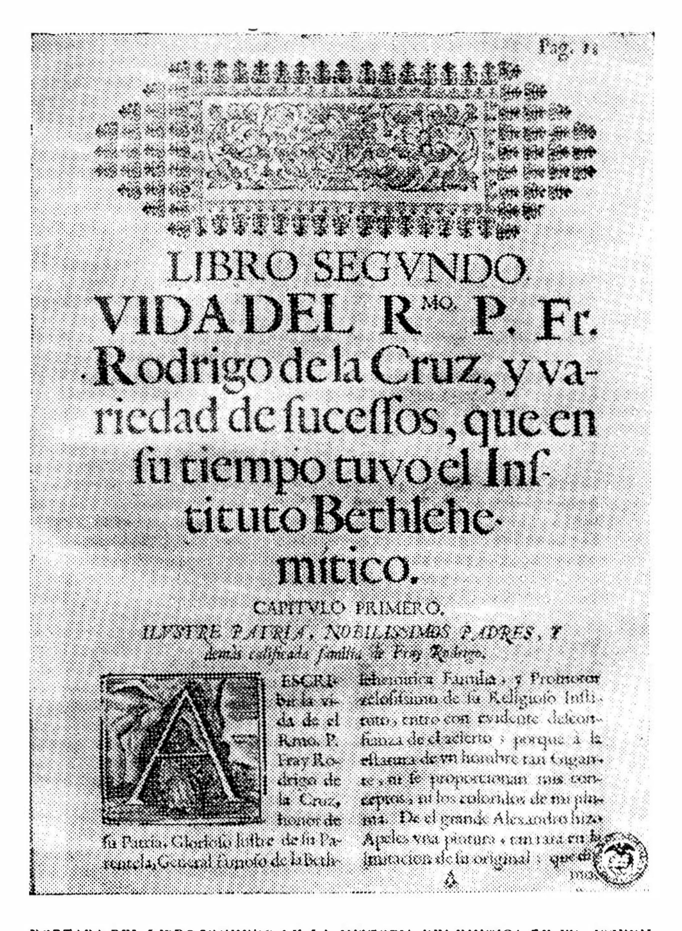
otra cosa podrán conseguir: sino que se obscurezcan sus esplendores? Es cierto, que por no agraviar su grandeza, levantara la mano del asunto: pero el conocimiento que tengo, de lo mucho que importa, el darle a conocer a el mundo, me precisa a proseguir la empresa de historiar su vida, aunque sea entre borrones.

Fué pues la patria de Fr. Rodrigo, la ciudad de Marbella, sita en la costa septentrión de el Mar Mediterráneo, en el continente de el reino de Granada de nuestra España. Por la parte oriental, a cuatro leguas de distancia, tiene la antigua fortaleza de Fuengirona; y a Estepona por la occidental, en cinco leguas de distancia. Su legítimo padre fué don Andrés Arias Maldonado y su madre doña Melchora Francisca de Góngora y Córdova; quienes reconocen su origen en las nobilísimas casas de los señores Duques de Alva y Condes Duques de Benavente. La nobleza, que por estas líneas se le comunica a Fr. Rodrigo, no necesita de mas expresión, que la hecha; y lo contrario fuera desaire de su calificada notoriedad: pero aún puede mirar mas de cerca su elevación; porque el corazón magnánimo de su padre, supo con hazañas propias, adquirir a su sangre calificación y grandeza. Por los años de 1652 había 32 que manejaba las armas, empleado a su costa en el real servicio: y en todo este tiempo fueron muchas y heroicas las empresas que lograron sus ingeniosos ardides y su valiente brazo, de gran importancia para la corona.

En la provincia de Guipuzcoa de la Cantabria, que tomando ahora el nombre de una de sus provincias, llaman comunmente Vizcaya, se hallaba el ejército de la Francia, que hacía a nuestra España sangrienta guerra: y aquella fué la palestra, donde don Andrés Arias estrenó sus aceros. Sobre Fuente-Rabia fué el primero de los soldados españoles, que a caballo se entró por una surtida que tenían los enemigos; de cuya función sacó dos heridas graves en la cabeza y vientre; pero logró su valor, romper y poner en fuga los contrarios escuadrones. Por esta singular hazaña y otras muchas, que en aquel sitio se debieron a su esfuerzo, le hizo el rey la honra de Capitán de Caballos; poniendo a su mando una Compañía de Corazas Españolas. Con este grado continuó sus servicios también contra la Francia en el Principado de Cataluña; donde repitió heroicos hechos en singulares empresas que se le fiaron. En la toma de Cambriles fué forzoso disputar el paso que tenía embarazado el enemigo por un sitio, que en el idioma de aquel país se llama el Col de Valaguer; y habiéndosele encargado para el efecto la conducta de el regimiento de las reales guardias, desalojó de el sitio a los enemigos; siendo él el primero, que ocupó su puesto. En el pasaje Martorel se dió a los enemigos armas una rota, en que sirvió don Andrés tan señaladamente; que no contento su ardimiento celoso con ser de los primeros, que se entraron en una fortificación, que tenía hecha el enemigo, se adelantó su valor a seguirle hasta Barcelona.

Con nuevo empeño y multiplicadas fuerzas volvieron los contrarios a ocupar los pasos de Martorel: y habiéndose de repetir la disputa, porque importaba mucho el desembarazo de aquel paso fué don Andrés Arias, quien de órden de el Marqués de los Velez, se hizo cargo de el asunto. Llevóse

consigo seis trompetas y otros tantos tambores, con ánimo de que divididos por diversos parajes se desalojasen temerosos los contrarios; juzgándose acometidos de todo el español ejército. No desdijo la ejecución un ápice de su idea; porque percibiéndo el enemigo el esparcido rumor de los clarines y cajas; imaginó sobre sí todas las armas españolas y desamparó el sitio; dejando luego libre el paso, con pérdida de muchos Michaletes. Túvose noticia a esta sazón, de que en la ciudad de Tarragona había trato infiel con el enemigo y había tramada traición para efecto de entregarla: y para ocurrir a este


Pag. 1

LIBRO SEGVNDO.

VIDA DEL R.MO P. Fr. Rodrigo de la Cruz, y variedad de sucessos, que en su tiempo tuvo el Instituto Bethlehemitico.

CAPITVLO PRIMERO.

ILVSTRE PATRIA, NOBILISSIMOS PADRES, Y demás calificada familia de Fray Rodrigo.

AESCRIBIR la vida de el Rmo. P. Fray Rodrigo de la Cruz, honor de su Patria, Glorioso lustre de su Parentela, General Esposo de la Bethlehemitica Familia, y Promotor zelosissimo de su Religioso Instituto, entro con evidente desconfianza de el acierto; porque à la estatura de vn hombre tan Gigante, ni se proporcionan mis conceptos, ni los coloridos de mi pluma. De el grande Alexandro hizo Apeles vna pintura, tan rara en la imitacion de su original; que ...

PORTADA DEL LIBRO SEGUNDO DE LA HISTORIA BELEMITICA DE FR. JOSEPH GARCIA DE LA CONCEPCION, DE 1723. — (CORTESIA DE JOSE LUIS REYES M.)

incidente pretendido, se discurría como único medio, el introducir la noticia a don Fernando de Tejada, que entonces era Gobernador de dicha ciudad. La empresa era nimiamente difícil, porque los contrarios tenían impedidos todos los pasos a la plaza, habiendo hecho grandes cortaduras en todos los caminos; pero la experiencia que se tenía de las buenas expediciones de don Andrés Arias, puso en sus manos este árduo negocio. Admitió gustosísimo este orden, como todos los demás de el real servicio: y aunque los enemigos le disputaron vigorosamente la entrada; abrió paso por medio de

el ejército y introdujo en Tarragona ciertos pliegos; sin que en lograrlo hubiese perdido un solo hombre. Por esta acción heroica le hizo el Rey merced de un hábito para una hija suya: y fue bien merecida honra; porque con haber entregado los pliegos, se desvaneció la traición machinada y quedó libertada la ciudad.

Para introducir socorro en la plaza de Perpiñan, que lo necesitaba mucho, le llevó consigo el Marqués de Torrecuso; y en esta función se fió a su valor y experiencia el gobierno de la retaguardia. Empeñado de sus grandes obligaciones, atacó la escaramuza de el enemigo con su batallón; en cuya contienda peligró mucho su vida; porque habiéndole muerto el caballo, salió con siete heridas de pistola: pero no desistió por eso del intento; y aunque con riesgo tan evidente, introdujo en la plaza el socorro. En todas las funciones, que se ofrecieron en el sitio de Barcelona peleó con indecible valor: y el día que se restauró el Fuerte de San Juan de los Reyes, se expuso tanto a los peligros; que de un tiro de mosquete salió mortalmente herido. Para su curación, le hizo merced el Rey de ochenta escudos en sus Reales Arcas y también adelantó la regia majestad su fortuna, dándole el empleo de Maestre de Campo en sus Reales Ejércitos. Por los años de 1647 tuvo real órden don Martín de Arrese Girón, Capitán de guerra y Corregidor en la ciudad de Málaga, para que despachase un socorro considerable al presidio de Orán; porque se tenía noticia, de que el Rey de Argel, bajaba a invadirlo con ejército de setecientas tiendas, de a veinte y cinco hombres. Ordenaba el Rey, que esta empresa solo se fiase a un soldado de la mejor opinión y segura experiencia: y hallándose en la ocasión don Andrés Arias, levantando un regimiento con facultad regia en la misma ciudad de Málaga, se fió a su cuidado este negocio; como en quien resplandecían las prendas que pedía el real mandato. En cuatro embarcaciones introdujo en Orán el socorro con el acierto que esperaba, quien puso en él las más seguras esperanzas; y con la brevedad que pedía la necesidad inminente del presidio. Aun pareciendo corto a su gran valor este servicio, se detuvo en la plaza, para hacer resistencia al argelino con su brazo: y fueron muy repetidas y señaladas en la ejecución de este intento las entradas y correrías, que hizo en el berberisco terreno. Esta última expresión de su celoza lealtad con las demás que dejo referidas, fueron de tanto merecimiento en la real estimación; que le negociaron el alto y honorífico empleo de Gobernador y Capitán General de la Provincia de Costa Rica en las Indias, cuyo gobierno se estimaba en aquel tiempo, por uno de los mejores de aquel país.

No menos sublime por las virtudes tuvo Fr. Rodrigo un tío, que lo fue su padre por las armas. Fué su nombre don Antonio Arias Maldonado: su estado de sacerdote y sus empleos de beneficiado y vicario de las iglesias de Marbella. Su vida fue ejemplarisima: y aunque esto lo prueba suficientemente la famosa estimación de virtuoso, con que hoy se conserva en las memorias de los moradores de aquella ciudad; mejor lo aprobarán sus hechos. Era en su porte tan austero, que traía por camisa un saco de estameña y sus hábitos exteriores clericales fueron siempre de sempiterna negra; sin querer admitir otra cosa para sujeción del calzado, que unas cintas negras

de hilo. Para dormir usaba un colchoncillo lleno de las superfluidades de lino o cáñamo, que vulgarmente llaman tascos: y aunque mas le instaba su familia, que permitiese otro alivio; nunca quiso reclinarse en otra cama de menos molestia. Cuando estaba enfermo solía condescender, con que le pusiesen un colchón de lana; pero era con condición de que el usual de los tascos estuviese encima, para inmediato descanso de su cuerpo. Su habitación era



RETRATO DE FR. RODRIGO DE LA CRUZ, CONTINUADOR DE LOS TRABAJOS BELEMITICOS EN AMERICA

siempre en la iglesia; donde por las mañanas se ejercitaba en oír confesiones y decir misa y por las tardes rezaba. En decir la misa gastaba mas de una hora y la regular de decirla era de las once a las doce; huyendo así el concurso de el auditorio, que podía perturbarle la devoción. Porque los ayudantes no se molestasen en la asistencia de tan dilatado sacrificio, les prevenía, que en empezando el primer momento (Memento), le pusiesen a mano la campa-

nilla, para llamarlos a su tiempo: y que hecha esta diligencia se fuesen descuidados a el cumplimiento de otros ministerios. Era tan discreta su devoción en este punto, que aunque ordinariamente gastaba en la misa el referido espacio; cuando por obligación la decía al pueblo, la abreviaba mucho, por no hacerles mas grave con la dilación el precepto de oírla. Pedíale a Dios continuamente este venerable eclesiástico, que cuando estuviese en su gracia, le privase el uso de las potencias internas, para desterrar así su alma, toda ocasión de ofenderle. Dos años antes de morir, padeció un accidente, en que le concedió el Altísimo esta súplica; porque fué de tal calidad su malicia y le privó de modo el sentido; que aun se olvidó de los nombres de todas las cosas. Solo para rezar, confesar y hablar de cosas espirituales estaba en su cabal razón; como lo manifestó un prodigioso suceso con su sobrino el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz, de que haré memoria en lugar conveniente. Habíale hecho a Dios otra petición, en caso de concederle la antecedente súplica, de que antes de morir le restituyese a su razón; y tampoco a este pedimento se negó la divina clemencia, porque cinco días antes que falleciese, estuvo en su entero juicio. El día en que murió este ajustadísimo varón, se vió un resplandor admirable en su casa; porque hubo de querer el cielo declarar con lenguas de luz la felicidad de el difunto.

Tuvo Fr. Rodrigo dos hermanos, de los cuales una hembra llamada doña Melchora Arias Maldonado, tomó el estado de el matrimonio; y otro varón llamado don Juan Arias Maldonado, siguió los nobles impulsos de su padre en la milicia; pero con menos fortuna. Sirvió mucho tiempo este noble caballero en los Reales Ejércitos los empleos de Alférez y Capitán; pero a el pasar el caudaloso Rio Ebro, para el asalto que se dió a Flex en el Principado de Cataluña, murió desgraciadamente ahogado en sus ondas. Solo en Fr. Rodrigo vió esta ínclita familia bien lograda su varonía; no solo porque en él se terminaron unidas las líneas de su grandeza; sino porque con propios hechos, supo conservarla tan en su punto; que ni en un ápice descaecieron en él las heroicas hazañas de los suyos. Dos famosos ejemplares tuvo que atender para la imitación en sus consanguíneos y aunque fueron de distinta esfera las ideas, pudo su magnanimidad recopilarlas en sí mismo; sin implicarse en la diforme distancia de los asuntos. Siguió de su padre los alientos en los militares empleos, copiando la heroicidad de sus hechos y aumentando su grandeza con seculares honras: y con el mismo generoso impulso, siguió de su tío las sendas en la práctica de las virtudes; elevando con exceso su santa aplicación en la profesión de mas perfecto estado.

CAPITULO II

Nace Fr. Rodrigo con notables circunstancias y recibe las sagradas aguas del bautismo

Rara es la providencia que tiene el cielo, con los que nacen para ser grandes; pues poco sufrida de las espaciosas futuriciones, en que se han de manifestar insignes, previene las mas veces esta advertencia; señalando

sus nacimientos con singulares notas. Tan ciertas y conocidas son estas sus cuidadosas solicitudes, como son ciertos y notorios los ejemplares, que abundantemente las califican; pero basten los menos aunque mas sagrados, para crédito de su desvelo. Insignemente grande había de ser el Bautista y sin comparación excelso había de ser el Mesías; y admiran las prodigiosas señales, con que en sus nacimientos fue prevenida su soberanía y grandeza. Asunto fué el nacimiento de Fr. Rodrigo, en que se repitió la experiencia de esta próvida vigilia; porque como había de ser un varón tan heroico, como después lo dijeron sus magníficas obras, dispuso superior mano, que naciese en notabilísimas circunstancias.

En cinta estaba de este insigne sujeto, doña Melchora de Góngora y Córdova; y aunque se contaban cumplidos los días de su preñado, para poder esperar el parto; se llegó la hora, cuando estaba muy desimaginada del suceso. Previniéndose para ir a oír misa el día primero de la pascua, en que celebra nuestra santa madre iglesia el nacimiento de nuestro redentor Jesucristo; y estando ya vestida para salir, se sintió molestada de los dolores. Acometiéronle estos con tanta fuerza y con tan evidentes indicios de la proximidad del parto; que fué preciso suspender la ejecución de su cristiano intento, instada de su fatiga y su peligro. Aunque en lance tan estrecho no le obligaba el precepto de oír misa, sentía mucho faltar a esta función devota en un día tan misteriosamente célebre; y no pudiendo reprimir este interior sentimiento, hubo de explicar su deseo. No quisieron violentarle esta cristiana inclinación, que en la circunstancia, en que estaba, podía discurrirse piadoso antojo; y discurrieron, que en su propia casa se celebrase misa; para que oyendola tuviese sosiego su vehemente impulso. Dispuestas con decente ornato todas las cosas para el sacrificio, vino llamado un sacerdote; y con efecto celebró en su propio domicilio, que entonces fué feliz teatro, donde se admiró el siguiente misterioso suceso. Atenta oía la misa doña Melchora; pero al consagrar la hostia, le repitieron los dolores de el parto con tan efectiva fuerza; que al punto de elevar el sacramento, salió a luz el niño de sus entrañas. Esta fué la hora y esta la famosa circunstancia, en que lograron a Fr. Rodrigo sus padres y familia; y aunque por el efecto, actualmente tan feliz, pudieron tener duplicado el júbilo en aquel día de el nacimiento de Cristo 25 de diciembre de el año de 1637; pudiera serles despues mas festiva su memoria viendo que era mas ópimo su fruto, de lo que pudieron pensar entonces.

Para hacer célebre el nacimiento de el impío Nerón, le fingieron sus apasionados un sol a la vista de oriente, dando a entender en este anigma, que había nacido un hombre, antes ilustrado con las solares luces, que tocado de las groserías de la tierra. Cuanto hubo de hombre a hombre y cuanto va de sol a sol, tanto fué mas soberano el título, con que pudo con verdad trasladarse a el nacimiento de este infante dichoso aquella quimérica pintura; pues aun antes que tocase la tierra; ya tenia a la vista el Eucarístico Sol. Nació Fr. Rodrigo, habiendo nacido así, mejor que renace el águila; porque si esta logra su renovación herida de los solares rayos; cuando a su vista reverberaban los soberanos rayos de el sacramentado Sol, nació este varón insigne. Mejor que esta generosa ave, probó a el nacer este infante

la fineza castiza de su espíritu; porque, si aquella hace, mirando al Sol las pruebas a su legitimidad; teniendo ante sus ojos a el soberano Sol de la consagrada hostia, nació este dichoso niño. El día festivo de el nacimiento de Cristo y la presencia de el sacramento hicieron misteriosamente célebre la cuna de Fr. Rodrigo: y los soberanos fines, a que después se sacrificó su celo, descubrieron manifiestamente la próvida concernencia, con que se prevenían en tales circunstancias. A el elevarse el pan de el cielo debía nacer en su casa, el que nacía para religioso de Bethlehen; porque en su elección determinaba así la casa de el pan para su domicilio. En el célebre día de la Natividad de Jesús debía nacer este infante; porque era muy congruente, que naciese el día de los misterios de Bethlehen, el que en Bethlehen había de nacer espiritualmente. En este singular día debía salir a luz este feliz niño; porque en los misterios de Bethlehen había de estrenar su natural cuna aquel, a cuyo espíritu se le preparaba como cuna la religiosa Bethlehen. Logrado en tan soberanas circunstancias este pábulo, trataron sus padres de asegurar para el cielo su afortunado fruto; y para el efecto le hicieron bañar en las sagradas aguas de el bautismo el día 6 de enero del año siguiente 1638 poniéndole el nombre de Rodrigo Gabriel.

CAPITULO III

Crianza y inclinaciones de Fr. Rodrigo y singulares acciones de piedad, que se le notaron en la edad primera

En los cuidados de la enseñanza se funda con mejor derecho la propiedad de los padres en sus hijos; pues es cierto, que si son suyos por haberlos engendrado y parido, son mas suyos, si los dan honestamente doctrinados. No es apreciable el tener hijos, si no se tienen buenos; y no se logran de estas calidades, los que carecen de aquellas instrucciones. Esta soberana filosofía acreditó en los padres de Fr. Rodrigo la propiedad de su honroso título; pues la practicaron desvelados, informandole del instituto cristiano y instruyendole en el porte conveniente a la decencia de su nacimiento. Bien hubo menester sobre si este heroico hombre la mano de la paternal corrección, cuando niño; pues con menos dirección pudieran haberse desordenado mucho sus pueriles inocencias. Luego que Fr. Rodrigo se desembarazó de los envoltorios de las mantillas y ligaduras de las fajas y empezó a usar perfectamente de las naturales facultades; descubrió en sus operaciones el genio demasiadamente vivo y notablemente despierto. Esta innata fogosidad, de que fueron muestra sus primeros movimientos, se explicó despues con menos orden; porque cuando ya su edad era algo crecida, fueron muchas sus inquietudes y singulares sus travesuras. No pasaron sus yerros de pueriles desenfados; pero si a una propensión tan desreglada no se le hubiera puesto freno, podía temerse que su genial inquietud parara en vicioso desatino. Si solo por este principio hubiera de hacerse el pronóstico de sus futuros

procederes, no hay duda que notaba su mal avenida inclinación, debiera temerse malquisto; pero también se manifestaron luces en su niñez, para concebir mejores esperanza.

En medio de sus travesuras centellearon tanto las piedades de su genio; que si en algunas operaciones se notaban los desórdenes de muchacho; no pudieron dejarse de admirar en otras los aciertos de la mas cristiana y madura deliberación. Mostróse en su pueril edad sumamente caritativo con los pobres; explicando este santo impulso, en cuanto podía, con limosnas. Sus expresiones en este punto pasaron a ser extremos; pues unas veces se venía a casa sin zapatos y otras sin camisa; porque por ocurrir a la descalcés y desnudez de los necesitados, no se embarazaba en quedarse descalzo y desnudo. Preguntabanle cuando así le veían: Qué había hecho de aquellas alhajas? Y respondía, que las había dado a los pobres por amor de Dios. De esta respuesta se colige el cristiano acuerdo, con que ejecutaba estas acciones; pues hacía sus limosnas no sólo por natural conmiseración de las desdichas agenas; sino por el superior influjo de la caridad; advirtiendo el soberano motivo, por qué debía ejecutar sus piedades. Con sus años crecía su misericordia: y fueron de mucha consideración sus obras, cuando para ellas tuvo la edad proporcionada. Paseaba este jóven las calles de Marbella; y si en ellas encontraba algún pobre, que por enfermo necesitaba de curación, se hacia agente de su alivio. El modo de su solicitud fue en estos casos bien singular y misterioso; porque como alcanzasen sus fuerzas, cargaba sobre sus hombros a el enfermo y lo llevaba a el hospital de la ciudad, para que allí tratase de su remedio.

No mereció Fr. Rodrigo de su madre en estos primeros años otra cosa, que desprecios y los que alcanzaron a saber su trato testifican, que tenía por motivo las acciones, que acabo de referir. Porque hacia limosnas lo menospreciaba; porque en ellas advertía el desperdicio; y no las consideraba como virtud; sino como desaliño y prodigalidad. Porque cargaba con los pobres lo aborrecía; porque miraba esta acción como abatimiento indigno de su persona. Bien engañada procedía en sus dictámenes esta matrona noble: pero yo contemplo, que fueron sus engaños especial providencia, para que dando a su hijo tan mal trato, se viesen en él adecuados indicios de los fines, para que el cielo lo destinaba. Porque había de profesar la milicia, se explicó en sus pueriles operaciones el vigor marcial, que prevalecía en su corazón: porque cuando provecto, había de ser religioso, por profesión caritativo, se admiraron en su edad juvenil las llamas de este fuego: porque había de alistarse en la hospitalidad con la especial obligación de llevar sobre sus hombros los enfermos, se notó su juventud cargada con este peso: y también tuvo la misma congruencia, que se viese despreciado de su madre por estos motivos, cuando muchacho, el que por los mismos se había de proponer a el mundo despreciable.

CAPITULO IV

Pasa Fr. Rodrigo a Indias con su padre: ejecuta en aquel nuevo Mundo heroicas hazañas: y logra singulares honras

No pasaban de diez y nueve los años que tenía de edad Fr. Rodrigo, cuando don Andrés Arias Maldonado su padre obtuvo el empleo de Gobernador y Capitán General de la Provincia de Costa Rica, sita entre las Provincias de Nicaragua y Tierra-Firme de el reino de el Perú en las Indias: y habiendo de transitar a aquellos países, para tomar la posesión de su gobierno, se lo llevó en su paternal compañía. Cuanto en esta resolución pudo intentar este caballero fué, solicitarle a su hijo por este medio conveniencias y no dejarle solo en manos de su consejo; y en todo fué feliz su logro; porque le tuvo a la obediencia de sus acertadas direcciones y creció admirablemente su fortuna. Luego que se vió Fr. Rodrigo en Costa Rica empezó a gastar el ardimiento de su genio en empleos militares; y se estrenó con el grado de Alférez en el manejo de las armas. Por este rumbo siguió su inclinación primera con tanto aire; que si solicitaba ascensos la soberanía de su corazón; hacia méritos su mano, multiplicando servicios. A poco tiempo obtuvo el grado de Capitán en la milicia; pero fué su caudal, el que hizo el gusto de la Compañía; porque la levantó a su costa. Sirviendo este empleo, se le propuso un asunto nimiamente difícil; pero consiguió la empresa con mucho útil de aquella Provincia, aunque con mucho trabajo propio. En toda la Provincia de Costa Rica no había puerto seguro, para las naos que traficaban el Mar del Norte, por cuya razón estaba imposibilitada, o demasiadamente difícil la comunicación de este país con la ciudad de Cartagena: y a costa de muchos gastos y fatigas facilitó la dicha comunicación; descubriendo puerto seguro para los navegantes.

Para asegurar bien este conveniente hallazgo y que no fuesen vanos sus sudores, convocó multitud de indios, que vivían dispersos por aquellas montañas; y de ellos hizo una permanente población en aquel sitio. Dos fines heroicos consiguió con esta hazaña, de los cuales en uno quedó utilizada la corona, porque logró el nuevo puerto; y en otro quedó Dios servido: porque uniendo en población aquellos bárbaros, los impuso, no solo en el primor de la vida política; sino también en los estilos cristianos. Tanto corrió justamente la voz de este hecho singular, que llegó a los oídos de el Presidente de la Audiencia de Goatemala; y haciendo por él el debido concepto de los méritos y prendas de Fr. Rodrigo, le confirió el Corregimiento de Turrialta. En este empleo sirvió con raro acierto y tuvo la felicidad, que lograron pocas veces las tareas del gobierno; pues fue el suyo en aquella población de mucho nombre y en todo el país universalmente aplaudido. Así crecía de Fr. Rodrigo la fortuna, cuando se llegó el término a la de su padre; porque, aun estando a los principios de su general gobierno, enfermó de muerte y con efecto perdió la vida a manos de su dolencia. En esta sensible vacante fue atendido Fr. Rodrigo, como digno sucesor de la grandeza de su padre:

y en tan breves días, siendo de solos veinte y dos años, se vió exaltado en el eminente empleo de Gobernador y Capitán General de la misma provincia de Costa Rica.

Los asuntos que emprendió y consiguió por la mayor parte, hallándose en tan elevada suerte, fueron dignos de la nobleza de su sangre y de la grandeza de su empleo. La Provincia de Talamanca había mas de 50 años por aquel tiempo, que permanecía revelada contra la corona; y sus habitadores indios montaraces vivían en los errores de el gentilismo. El sentimiento de que aquella gente bárbara se mantuviese sin obediencia a el rey y fuera de el yugo de la ley divina y eclesiástica, le hería muy de lleno su leal y católico pecho; y para desahogar este dolor que le fatigaba, resolvió poner por su mano el remedio a tan descarado desorden. Ocupó con efecto aquel terreno, llevando consigo solos 110 hombres y presentandoles batalla a sus moradores bárbaros, les hizo conocer en breve el esfuerzo y la valentía de su celo. Mas de sesenta mil pesos de su propio caudal y innumerables fatigas empleó en la consecución de esta disciplina empresa, pero logró con felicidad la universal conquista de aquella provincia, sujetando su rebeldía obstinada. Fundó en aquel país diversas poblaciones: fabricó decentes templos y condujo evangélicos ministros; negociando con su actitud fogosa el ver a Talamanca reducida a la obediencia de su legítimo real dueño, gobernada por el pulimento acertado de las humanas leyes: y lo que es mas, convertida de su ciega gentilidad a la observancia de la evangélica doctrina. Los obreros espirituales, que llevó Fr. Rodrigo para esta conquista de las almas fueron religiosos de mi Seráfica Orden; y no puedo dejar de expresar mi gratitud a la justicia, con que atendió en ellos el primer derecho a estas misiones, habiendo sido los primeros, que después de los Apostoles levantaron la voz en las Indias, publicando la Ley de Jesucristo.

Esta verdad se halla tan calificada en las Historias, que no puede negarse sin nota de temeridad; pero permítaseme que renueve aquí esta memoria, porque no se obscurezca con algunas vulgaridades de genios tan apasionados de su propia gloria; que les parece que no la publican a toda satisfacción, sino confunden la agena. Despues que Cristóbal Colón favorecido de el rey Fernando el Quinto y su esposa doña Isabel, dió el primer paso en el descubrimiento de el Nuevo Mundo y halló la Isla de Santo Domingo por los años de 1492; se volvió a España para conducir a ella Sacerdotes y Predicadores: y con efecto los llevó con facultad apostólica de Alejandro Sexto, suplicada por el mismo Rey Fernando. Los ministros que se destinaron para esta empresa fueron religiosos franciscanos; y el principal de ellos, llamado Fr. Juan Pérez de Marchena, luego que puso el pie en dicha isla, hizo formar una Estancia de juncos y pajas, donde celebró misa y cuidó, que se conservase el augusto sacramento de la eucaristía. De estos pregoneros evangélicos minoritas se oyeron en aquella isla las primeras voces: y aun el primer Obispo, que para el gobierno de sus iglesias fue electo el año de 1504, fué también un franciscano, llamado Gracias de Padilla; aunque por haber muerto en España antes de pasar a tomar la posesión, fué substituido en su dignidad el año de 1506 por un Alejandro Geraldino. Habiéndose después conquistado por

armas el reino de México con su poderoso rey Montezuma el año de 1520; fueron enviados a sus reinos con Fernando Cortés ministros evangélicos por Carlos Quinto el año de 1522; y llegaron a aquel reino el año de 1523. Esta fué la segunda misión que se hizo a las Indias Occidentales; y se compuso de dos religiosos sacerdotes y uno Lego, todos del Orden Seráfico. El mismo Emperador Carlos Quinto pidió después y obtuvo facultad de el sumo Pontífice Adriano VI, para enviar mas ministros cristianos a aquellos Occidentales Reynos: y habiendo sido la concesión pontifica especialmente para los franciscanos, consta de el Breve, dado en 10 de mayo del año de 1522 y primero de su pontificado; fueron de mi seráfica religión, los que para esta misión singularmente se eligieron. Esta fue la ocasión, en que con otros minoritas pasó a las Indias el apostólico Fr. Martín de Valencia; y habiendo llegado a México por los años de 1524, peregrinaron casi toda la América, donde lograron tan copioso fruto de conversiones; que a millares ocurrían a ellos los indios, para bañarse en las sagradas aguas de el bautismo.

La misma gloria, que tienen los franciscanos de primeros ministros evangélicos en las Indias Occidentales, logran también en las Orientales; pues fueron cuatro de el Seráfico Instituto, los que por primeros predicadores de Cristo crucificado en aquellas regiones, padecieron martirio en Tamna, ciudad insigne de la India Oriental. Por los años de 1500 destinó a aquellas partes el serenísimo Emmanuel Rey de Portugal una armada de trece naos, gobernada por el Capitán Pedro Alvarez Cabral y en esta conducta envió ocho ministros de el evangelio todos minoritas. El mismo Emmanuel repitió otra misión de obreros evangélicos a la misma India Oriental en otra armada, que puso a la dirección de Vasco Gama el año de 1502 y también fueron franciscanos estos misioneros. En otra armada, que por orden del mismo rey de Portugal fué conducida a aquellos orientales países el año de 1505 y comandada por D. Francisco de Almeida, virrey que fue de aquella India, fueron también transportados religiosos de el Orden Seráfico; quienes apostólicamente trabajaron en la publicación de el evangelio y en otros ministerios cristianos. Estos fueron los primeros pasos, que así en el Oriente como en el Occidente dieron los reyes católicos: y consta de lo historiado, que no se movieron sin la asistencia de religiosos del Orden Seráfico. Estos fueron los primeros, que como apostólicos campeones trabajaron, venciendo las dificultades, para introducir en aquellas bárbaras regiones la doctrina de Jesucristo: de modo, que cuando por los años de 1541 peregrinó al Oriente San Francisco Javier, estaba dilatada en trece provincias la religión franciscana; y era obispo de Goa uno de sus profesores, llamado Fr. Juan de Alburquerque, hijo de la Provincia de la Piedad en el reino de Portugal; de quien el santo recibió la bendición, cuando llegó a aquella región. No sé, que con la noticia de estas verdades, quede fundamento para disputarle a mi religión la primacía en las referidas misiones: y si algún escrupuloso no se discurriere satisfecho, puede ver a mi Arturo Monasterio en el día 31 de agosto de su martirologio franciscano; porque allí hallará cuanto deseare en este punto su curiosidad, así de autores propios, como extraños.

Siguiendo pues el orden de la Historia, digo, que el reverendísimo Fr. Rodrigo, atendiendo en los religiosos menores tan buen derecho y teniendo presentes los frutos, que continuamente logran para el cielo en las doctrinas de los indios; los eligió para misioneros de su conquista de Talamanca: y no se engañó su elección; pues con su asistencia vió tan bien logrado su celo en la conversión de toda la gente de aquel país. Por este tiempo tuvo noticia Fr. Rodrigo de una provincia, habitada de mujeres solas, que como otras Amazonas, eran de genio altivo y belicoso y no permitían que varón alguno las dominase, ni diese leyes para su gobierno. Parecióle, que el conquistarlas era asunto en que podía hacer a Dios un gran servicio y mucho obsequio a la Corona y que en uno y otro podía adelantar la gloria de su nombre; por cuyas razones puso por obra el sujetar aquellas, aunque mujeriles, duras cervizes. Dió principio a la ejecución de este intento, en que trabajó con incansable eficacia; abriendo caminos y vadeando ríos: pero habiendose cumplido el tiempo de su empleo, cuando estaba mas ardiente en este importante negocio; fué preciso que se retirase; suspendiendo su ejecución y dejando lastimosamente por fenecer, con pérdida de muchos tesoros y desperdicio de sus propias fatigas.

CAPITULO V

Ejemplar vocación de Fr. Rodrigo a el Instituto Bethlehemítico, profetizada de el venerable Pedro de San Joseph y ocasionada de un maravilloso sucęso

Poco mas de veintiseis años tenía Fr. Rodrigo, cuando vacó su gobierno y Capitanía General de Costa Rica: y hallandose sin empleo, se retiró a la ciudad de Goatemala, adonde le condujo el fuerte impulso de la divina providencia, para que mejorase de ascensos. Hasta este tiempo siguió la inclinación, que poderosamente le arrastraba a la solicitud de honras y exaltaciones temporales: pero ya llegó la hora prevista y destinada por superior decreto; para que mudando de rumbo, siguiese sendas mas seguras. Antes que probase el efecto el tardo examen de la experiencia, fue reconocida su mutuación; pues el altísimo, que conoce los tiempos y los momentos, fué servido de ilustrar a el venerable Pedro de San Joseph con la noticia de que ya se le acercaba a Fr. Rodrigo el instante para el nuevo destino, que se le prevenía en su bethlemítica confraternidad. Hablaba el venerable Pedro con una señora su devota, llamada María de Zéspedes, en ocasión que Fr. Rodrigo disponía su viaje y previniendo su mutación prodigiosa, la explicó en estas misteriosas voces: *Hermana, un caballero viene a habitar en esta ciudad, en quien tengo fundadas mis esperanzas.* Hallándose ya Fr. Rodrigo en Goatemala, repitió el siervo de Dios a la misma mujer el vaticinio; pues mostrándoselo a tiempo que pasaba por allí cerca, le dijo: *Ves aquel hombre que allí viene, es cabalmente hecho a medida de mis intentos.*

Habiendo muerto un compañero de el venerable Pedro, llamado Rodrigo de Tobar, de quien ya he hecho memoria; le daba un sujeto a el siervo de

Dios el pésame de su fallecimiento. Expresaba, el que se condolía, la mucha falta que hacia el difunto hermano para el hospital de Bethlehen; porque siendo este persona de mucho honor y calificación, discurría que en él había perdido la casa muchas utilidades. Sonrriose mucho el venerable Pedro a el oír estas proposiciones; y para desvanecer sus concebidos temores, dijo a el que las hacía: *Piensas acaso, hermano, que por eso se ha de atrasar la obra de Bethlehen? El Altísimo Dios llamó para sí a el Hermano Rodrigo; mas ya tiene preparado otro Rodrigo, que ha de ser columna de Bethlehen.* En otra ocasión pasaba Fr. Rodrigo por las cercanías de el hospital con el acompañamiento y grandeza, que pedía el grado de su persona; y habiéndolo notado el siervo de Dios, dijo a unos sujetos que estaban en su compañía: *Ven a el Gobernador con aquella pompa vana y majestad suntuosa, con que va? pues él es, el que tiene Dios preparado para mi sucesor y el que ha de fundar en ese hospital pobre una religión.*

Antes que la verdad de estos vaticinios se viese calificada con el hecho, quién no dificultaría su cumplimiento? Quién no había de tener por asunto impracticable, que un hombre, cuya edad era tan florida y tan elevada a su fortuna, había de abandonar los mundanos aprecios, en que le tenía encantado su suerte; para emplearse en una vida toda despreciable y llena de desdichas? Quién entendería convencido, que un Capitán General de tan gloriosa fama y tan servido de seculares faustos, había de sepultar en un saco rústico y grosero toda su grandeza? Pero o fuerza poderosísima del Divino Brazo! qué presto a tus eficaces influjos se desvanecen todos los inconvenientes sin resistencia y se deshacen todas las máquinas humanas sin oposición. Bien embelezado estaba Fr. Rodrigo en su singular fortuna: bien gustoso se hallaba entre las estimaciones y aplausos y bien desimaginado de tan notable novedad; pero muy en breve se vieron cumplidos los vaticinios de el venerable Pedro de San Joseph; siendo el motivo un maravilloso caso, en que sus mismos desaciertos ofrecieron a Fr. Rodrigo el mas oportuno desengaño.

Retirado vivía en Goatemala este famoso hombre, luciendo las losanías de su juventud entre pasatiempos y diversiones; cuando una nobilísima señora dió ocasión con su extremada hermosura, a que pusiese en ella todas sus atenciones. Encendióse en su pecho una tan amorosa lasciva llama; que sin poder sosegar su voracidad fogosa, le puso en términos de que pasase su afición a galanteo. Era don Rodrigo extremadamente galán y discreto sobre las demás prerrogativas de su grandeza: y como se vió servida de un caballero de tales prendas, hubo de corresponder la señora su finesa. No se embarazó su desorden en que era casada ésta matrona; porque el amor impuro los tenía tan perdidos; que no estuvieron para atender a respetos humanos, aunque tan soberanos, los que en su trato desatendían los divinos. En éstos términos puso a sus almas el primer descuido de la señora; porque ni conoció, ni acaban de conocer el grave riesgo, que tiene el ver, y dejarle ver las hermosuras. No fue tanto la moderación, que hubo en sus correspondencias; que no tuviese el marido de ésta perdida mujer fundamento, aunque no para la evidencia, para la sospecha de su agravio. Poseyóse el corazón de este caballero de furiosos celos; pero porque no se entendiese en su explicación

blanda algún ligero permiso de su deshonra, no quiso declarar su pasión a su esposa; asta que haciendo evidente averiguación del caso; tomase su pundonor la satisfacción última de su ofensa.

Dispuso para el efecto, ausentarse a una quinta propia; y viendo su ánimo volverse á el tiempo competente, para poner en planta su designio, le dijo á su esposa, que se detendría dos, ó tres días en el campo. Parecióle a la señora, que este malicioso descuido de su celoso marido era ocasión muy segura, para que se lograsen sus lascivos amores, y los de su enamorado general; y dió á don Rodrigo cuenta, para que solicitáse aprovechar la oportunidad, que ofrecía el tiempo. A el punto dispuso éste su casa, para recibir en ella a su mal deseada prenda; y siendo como las nueve de la noche, se la llevó consigo; para que fuese torpe empleo de sus ardientes ansias. Regalóla con la liberalidad de enamorado, y con la esplendidez de su grandeza; y habiéndose fenecido el banquete, la pidió, que se acostase en el lecho, que le tenía prevenido. Entretanto que ella lo ejecutaba, por cierta causa, que le precisaba; mas volvió puntual al cuarto, donde estaba, la que era ocasión de sus desvaríos, impaciente, de que se le hubiese retardado el verse con ella. Hablábala cariñosos requiebros; y viendo, que no le respondía una sola palabra, elevaba la voz en sus finas expresiones; juzgándola dormida. Aún no se daba por entendida de sus clamores la que estaba en el lecho; por cuya razón tuvo por preciso algún movimiento, para que despertase la que imaginaba poseída de algún profundo sueño. Llegó á ejecutar en su cuerpo esta diligencia: y la rara novedad que hallaron sus manos en el contacto, motivaron su curiosidad; para que con una luz viese más claro su desengaño, y su infortunio. Acercó la antorcha á la cama, y halló sin alma á la que lo era poco antes de la suya: y no solo la halló muerta; sino convertida en un horrible monstruo; á quien, para asombrar en su aspecto, sobraba de difunto la formalidad.

Nunca más en que en esta ocasión se halló contristado el corazón valiente de éste florido mozo, y su entendimiento falto de consejo; pues solo ocurrió a su imaginación perturbada desamparar la casa y salirse a la calle prevenido de espada y broquel; sin saber para que se armaba, ni para que salía. Aún no se había desembarazado de su terrible confusión cuando en la misma calle se le hizo encontradizo el venerable Pedro de San Joséph; quien saludándole cortesano le preguntó, como extrañado de la novedad, cual era el motivo que le tenía tan fuera de hora y solo en la calle? No tenía don Rodrigo hecho de el siervo de Dios el concepto, que merecía su virtud, sin embargo de su universal fama: y así por esto, como por la pesadumbre que tenía, no hizo caso de responderle a el asunto y solo le dijo con bastante desabrimiento: que mucho mas extraño era, que anduviese por la calle a aquella hora un hermano, cuya profesión debía ser el recogimiento? y que en él no había que extrañarlo; pues era seglar y mozo, a quien no precisaban estas obligaciones. Viendo el venerable Pedro, que él no había de descubrirle el suceso, le dió a entender que no necesitaba de su aviso: y que de todo el caso tenía la noticia por superior ilustración. Díjole cuanto era motivo de

su interior aflicción; y reprehendiendole blandamente su delito, le exortó a que enmendase los errados pasos de su vida, tomando escarmiento de el presente fracaso que le sucedía.

Bien sabía el General, que la puntualidad con que el siervo de Dios hablaba de su infortunio, no podía ser sino por noticia maravillosamente participada de el cielo; y no pudiendo resistirse a las raras mociones que hizo en su ánimo la confederación de aquel prodigioso, se puso a sus pies postrado; pidiéndole que alcanzase de Dios el perdón de sus culpas y el remedio de aquella fatalidad y ofreciéndole, que si tenía buen éxito aquella fatal tragedia, no solo enmendaría su vida; sino que seguiría sus pasos en la profesión de su instituto. *Vamos, vamos a su casa,* respondió el siervo de Dios, oyendo su promesa: *que yo le prometo en el nombre de Dios el remedio, que desea, solo porque le cumpla esa palabra.* Entraron los dos en la casa de don Rodrigo hasta el sitio, donde estaba el cadáver: y allí con la visible voz de el horrible ejemplar que estaba en su presencia, le esforzó las persuaciones a la reforma de sus costumbres. Llegó después el venerable Pedro a la difunta: tomóla de una mano: mandóla en nombre de Dios y pronunciando el suyo, que se restituyese a la vida: y a el impulso de su voz se siguió el maravilloso efecto, que intentaba; quedando la difunta no solo viva; sino restituida a la antigua hermosura de su aspecto. Postraronse a los pies del siervo de Dios los dos delinquentes, derramando copiosas lágrimas de arrepentimiento y gratitud; pero el venerable Pedro mandó que la señora se vistiese, para llevarla a su casa sin dilación; porque no la permitía el caso. Encaminaronse todos tres a la dicha casa con demasiada presteza; y a la entrada de ella advirtió el siervo de Dios a esta mujer la malicia, con que se había ausentado su marido; persuadiéndola a que se recogiese sin tardanza y tuviese en sosiego toda su familia; para evitar el instante peligro, con que le amenazaban sus bien fundados celos. Hizo a los dos juntos nuevas exortaciones a la enmienda de su vida; y mandó a don Rodrigo, que se retirase a su casa, entretanto que él remediaba lo que estaba que componer en aquel negocio.

Púsose el venerable Pedro a esperar a el marido de la dicha señora, a quien ya su celosa pasión traía presuroso, a hacer el examen cierto de su imaginada ofensa; y habiendo registrado el humano personaje, que estaba en sospechoso sitio, puso mano a un trabuco, para quitar la vida a el que juzgaba ofensor de su honra. Notó la acción el siervo de Dios: y antes que ejecutase el impulso, le habló, dándosele a conocer. Era el sujeto muy amigo y devoto del venerable Pedro; y habiendole conocido por la voz, se detuvo respetuoso en su furiosa determinación. Hablóle despues el siervo de Dios; descubriendole todas las interioridades de su pecho y persuadiéndole, que se sosegase en sus recelos. Alegó para aquietarle las relevantes prendas de su mujer; y para convencerlo mas le dijo: que a el sujeto, de quien tenía su sospecha, le vería muy en breve vestido de su hábito con ejemplar desengaño. Con estas poderosas razones, que el venerable Pedro le propuso, se serenó el corazón inquieto de aquel caballero, que se despidió de él con mucha ternura; dando gracias a Dios, de haber hallado en sus palabras su total alivio. Dignos son de la ponderación más elevada los soberanos fines, que consiguió este varón

de Dios en este solo caso; pues en él se admiran la afortunada señora resucitada, su marido sin la inquietud furiosa de sus celos y Fr. Rodrigo eficazmente resuelto a abandonar las mundanas pompas y seculares grandezas.

CAPITULO VI

Habiéndose probado la verdad de su vocación, recibe Fr. Rodrigo el hábito de Tercero: y renuncia desengañado todas las honras y conveniencias mundanas

Tan claras las luces, que administró a Fr. Rodrigo el pasado suceso para su desengaño y tan heroicamente estuvo resuelto a seguir la superior vocación, como lo dijo el efecto; pero no fue tan pronto como lo deseaba ansioso; porque suspendió su instantanea ejecución el maduro dictamen de el venerable Pedro de San Joseph. Las promesas y vocaciones, que se originan de un infortunio, suelen ser poco deliberadas; porque la opresión de la fatalidad, que actualmente se experimenta, las finge menos difíciles de emprender. Suelen ser semejantes resoluciones superficiales llamas, que no teniendo actividad bastante, para imprimir bien su fuego, pasan ligeras y fácilmente se enfrían con afrentosa nota de veleidad en el sujeto. Arreglado a el conocimiento de esta verdad obró el venerable siervo de Dios en la vocación de Fr. Rodrigo: y quiso hacer, deteniéndole la primera prueba a su resolución heroica. Bien sabía que su vocación era cierta y había de tener efecto; porque para este conocimiento tenía celestiales luces: pero no quiso dejarla de asegurar con experimentos humanos. Detúvole por este motivo algunos días bien mortificado en sus deseos: y aun cuando ya estaba resuelto a admirarle en su compañía, hizo el último examen de su propósito con la siguiente disposición.

Discurriendo Fr. Rodrigo; que ya sería tiempo de ver cumplida su promesa, recogió toda su ropa y alhajas; y habiendolo acomodado todo en unos carros, hizo que sus criados lo llevasen a el hospital de Bethlehen y lo entregasen al venerable Pedro. Ejecutaron los siervos el mandato, que ordenaba su amo como contraseña de su próxima personal entrega a el instituto pobre, que deseaba profesar; y habiendolos entendido el siervo de Dios, los despidió con bastante desabrimiento. Nada de lo que llevaban quiso recibir; antes haciendo a Fr. Rodrigo el desaire de volverle a la cara todas sus prendas con desprecio, ordenó a los criados que le dijesen: *Que aun no estaba abierta la zanja, para echar el agua.* Oyó Fr. Rodrigo con alguna suspensión de sus potencias esta respostada, que podía enfriar en su propósito a otro espíritu menos fervoroso que el suyo; pero no hizo tal impresión en su ánimo, porque perseveraba constante en su determinación. Consideró con reflexión discreta el misterio de las palabras de el venerable Pedro, y penetrando, que en ellas le daba a entender, que aun no estaba bien preparado su espíritu con la zanja de las mortificaciones, para que recibiese el agua de el estado perfecto a que aspiraba; le volvió las prendas con notables expresiones de

resignado. Instóle con humilde representación por medio de los criados, que admitiese aquellas alhajas y se sirviese de disponer de ellas a su árbitrio: y que si él le hacía merced de darle un rinconcillo de su casa para recogerse, iría a acompañarle, cuando se lo mandase. Cuando llegaron los criados con esta nueva súplica, hallaron de tan distinto semblante a el siervo de Dios; que ya los aguardaba prevenido; y habiendo admitido gustoso todo lo que le llevaban, mandó que dijesen a su señor, que ya había llegado el tiempo oportuno y que podía ir luego que lo determinase. A el punto que tuvo Fr. Rodrigo esta licencia, se fue a la presencia de el venerable Pedro: y aunque este le recibió gustoso, hizo antes de vestirle el hábito la mas rigorosa prueba de su espíritu.

Pasados algunos días, que en el secular traje estuvo Fr. Rodrigo en compañía de el venerable Pedro, le ordenó el siervo de Dios, que se vestiese la más rica de sus galas; y que siguiéndole sus pasos ejecutase sin hablar palabra todos sus conceptos. Ciegamente rendido a esta disposición, se vistió Fr. Rodrigo la más preciosa ropa que tenía; y con este costoso ornato salió de el hospital de Bethlehen, acompañando a el venerable Pedro y determinado a resignarse en sus direcciones obediente. Llevóle el siervo de Dios a la carnicería pública de la ciudad; y habiendo acomodado en los extremos de una corta caña dos pedazos de carne, se los puso a el hombro; de modo que uno colgase por la espalda y otro por el pecho. Con este ridículo y afrentoso sobrèpuesto le sacó a pasear en su compañía por las calles; donde, aunque sobraban encuentros vulgares para el bochorno, se ofreció ocasión más grave, en que se manifestase mas costosamente su desengaño. Despues que con el referido vilipendioso aspecto había sido universal irrisión de cuantos le miraban, se encontró con los señores Presidente y Obispo, que se divertían en sus coches: y en su vista y expresiones creció demasiadamente su rubor. Conocían muy bien aquellos señores a Fr. Rodrigo: y viendo ahora, cuan ageno era aquel hecho de su pundonor, le dieron lastimados por demente. Impresionados de este dictamen, quisieron estos señores quitarle de aquella afrenta; pero hubieron de desistir por alguna insinuación de el venerable Pedro de San Joseph. Tan sufrido como avergonzado estuvo Fr. Rodrigo en este lance; pues observando el silencio que le había ordenado su venerable director, pasó su afrenta, sin abrir la boca para la satisfacción más leve. De esta suerte mortificado le volvió el siervo de Dios a el hospital: y asegurado con esta información de su verdadero desengaño, le vistió el hábito descubierto de la Orden Tercera de Penitencia de mi seráfico Padre San Francisco, que era el que entonces llevaban todos los Hermanos de Bethlehen.

Por este rústico saco cambió Fr. Rodrigo con resolución generosa los olanes, en que regalaba su melindrosa complexión y los primorosos brocados y costosas telas, que servían al exterior ornato de su persona. Por la pobre casa de Behtlehen, que aún no había bien salido de las bajezas de choza, dejó los espaciosos salones de palacio. Por la compañía de un hombre tan contentible a los ojos del mundo abandonó los concursos de Condes, Duques y Marqueses. Todas sus estimaciones las conmutó por los desprecios: sus abundantes riquezas por una mísera mendiguez: sus crecidas honras por un

sumo abatimiento: y todo lo ejecutó tan gustoso y constante en su vocación; que aun buscándole los mismos honores y conveniencias, huía, porque no le alcanzasen. Noticiado nuestro católico monarca el señor Carlos Segundo de las heroicas hazañas de Fr. Rodrigo, cuando obtenía el gobierno y Capitanía General, quiso corresponder su leal celo; haciendole merced de titularle Marqués de Talamanca, por la conquista que había hecho de aquella provincia: y para recompensar los gastos, que en su expedición había hecho, le aseguró en sus reales cajas doce mil ducados de plata. Estas cédulas llegaron a manos de este desengañado varón, cuando desde su mutación prodigiosa habían pasado solos dos meses; pero renunció estas nuevas honras y tesoros con la misma valiente resolución que había abandonado todo lo demás, que poseía antes.

CAPITULO VII

Raras mortificaciones con que el venerable Pedro de San Joseph ejercitó a Fr. Rodrigo de la Cruz, después que recibió el hábito

Muchas vocaciones se probaron antes verdaderas, que se experimentaron, después inconstantes; porque es tal la humana flaqueza; que o vencida de algunas dificultades, que le molestan, o instada de su innata miseria, desfallece en la perseverancia. Bien pudiera, según esta verdad, que cada día nos ofrece lastimosamente la experiencia, haber sido verdadera la vocación de Fr. Rodrigo: pero también pudiera flaquear su espíritu en la prosecución de empresa tan ardua, que fue el penitente estado, a que se dedicó resuelto. Fue empero tan segura su determinación valiente en el principio, como constante su perseverancia en los medios y en los fines; pues ni desistió de sus santos propósitos como miserable, ni se rindió a sus dificultades como flaco. Aun no se satisfizo el venerable Pedro con el examen anticipado de el espíritu de Fr. Rodrigo; sino que despues de tenerle en su compañía, le hizo nuevas pruebas, o ya fuese para tantear su constancia, o ya lo ejecutase como maestro para la enseñanza. Bien ásperos fueron los medios, que eligió para el efecto; pero en todas ocasiones fué singular de su espíritu la valentía.

Después de haberle vestido el hábito de Tercero y señaladole cuarto para su habitación, dió el siervo de Dios órden secreto a el despensero de la casa, de que no le diese luz de noche a Fr. Rodrigo; hasta que él le avisase lo contrario. Bajó el nuevo hermano la primera noche por una vela, que era la materia, con que se alumbraban los bethlehemitas; y en cumplimiento de el orden que tenía, se la negó el que las administraba. Volvióse a su celda Fr. Rodrigo con humildad indecible; pero muy desconsolado; porque se le hacía muy árduo el pasar la noche entre los horrores de las tinieblas, a el que estaba hecho a tener de sobra en su casa las antorchas. Repitió la segunda noche la diligencia de pedir luz; pero con el mismo efecto; porque el despensero, obediente a el mandato de el siervo de Dios, se la negó segunda vez. Quince noches tuvo la penitencia de bajar a pedir la vela y otras tantas padeció la afrenta de que se la negasen; pero la última se dió por entendido

su sufrimiento. Como no sabía cual era la causa, porque le querían tener en tinieblas, discurrió que lo ejecutaba de propio dictamen el despensero: y para precisarlo a que le diese aquel alivio, le dijo con mucha paz: que si no le daba luz, daría cuenta a el Hermano Pedro de su falta. Oyendo el Hermano que administraba las velas esta amenaza, le respondió con desprecio: y qué se me dará a mí de que se lo diga? Esta desatada razón y inurbana respuesta le penetró la alma a Fr. Rodrigo; pero reprimiendo los impulsos de su sentimiento, se restituyó a su celda sin luz y sin replicarle palabra. Todo el suceso llegó a la noticia del siervo de Dios Pedro de San Joseph, que gustó mucho de ver tan paciente a su nuevo hijo; y desistiendo de mortificarle mas por aquel medio, ordenó que de allí adelante no se le negase la luz, ni otra cosa alguna necesaria, como se ejecutó con la caridad, que eran asistidos universalmente todos los hermanos de aquella bethlehemitica casa.

A el capítulo 17 de el libro primero dejé historiada una acción pasmosa de el venerable Pedro, cuando con su misma boca limpió a un indio las materias y carnes podridas de su asqueroso pie; pero la conclusión de el suceso fue una honrosa mortificación, en que ejercitó el inalterable sufrimiento de Fr. Rodrigo. Luego que salió de el hospital, se entró no sé si llevado de superior espíritu, en casa de un amigo suyo; donde le ofrecieron liberales y piadosos los dueños el agasajo de un poco de chocolate. Admitió grato la oferta: pero suplicó que hiciese una sola jícara; pretextando que con aquella porción habría lo suficiente para sí y su compañero, que en la ocasión lo era Fr. Rodrigo. Trajeronle con efecto la única jícara que había pedido: y sin haber hecho mas que gustarla, se la dió a Fr. Rodrigo, para que se la bebiese. De la pasada función se le habían pegado al siervo de Dios en los labios y en las barbas algunas no leves reliquias de las materias de el indio; y fue inescusable que de haber gustado el chocolate, se le participase esta inmundicia a la restante porción. Recibió Fr. Rodrigo la fineza, en que se le brindaban por regalo aquellos ascos; y por no desatender el respeto de el que miraba como maestro, se bebió con el chocolate las materias. La interior resistencia de su estómago para ejecutar esta acción heroica fue extremadamente grande y por lo mismo fué mas singular su mortificación; pero con ella dió un buen rato a el venerable Pedro, que atendía lleno de interior gozo el raro sufrimiento de su nuevo discípulo.

Cierto día ordenó el venerable siervo de Dios a Fr. Rodrigo, que fuese a una posada de la ciudad; y allí se emplease en limpiar las caballerizas. Sabía muy bien el venerable Pedro, que aquel día mismo había de estar huesped en la misma posada un caballero muy íntimo amigo de Fr. Rodrigo: y era su intento, experimentar si la presencia de el noble amigo le servía de embarazo, para aplicarse a tan bajo ministerio; pero tan valiente tocó su desengañado espíritu en esta ocasión, como en todas las otras, en que le puso mandato. Encaminose Fr. Rodrigo a la posada, donde con efecto concurrió también el caballero su conocido; a cuya vista ejecutó puntual, lo que el siervo de Dios le había determinado. Sacó con oficioso afán toda la basura de la brutal estancia; conduciendo para su mayor aseo y provisión, muchas botijas de agua sobre sus hombros; y aunque en las circunstancias de el

caso era naturalísimo que se sintiese preocupado de gran bochorno y demasiada vergüenza, viéndose tan vilmente empleado ante quien poco antes había respetado su grandeza; dominó esforzado estas pasiones con el poderoso auxilio de la gracia.

El júbilo que tuvo el venerable Pedro, de ver a Fr. Rodrigo en tan pocos días tan perfectamente desengañado, fue extraordinario: y es cierto que ni pudo ingeniar su santa astucia mas costosa experiencia, ni pudo darse caso, en que se probase mas generosa la resolución de este varón insigne. En la esfera de las mortificaciones se halla también cierta especie de graduación; porque en ellas hay su mas y menos en orden a los sujetos, que las practican. Que un hombre de suerte ordinaria se dedique a un ejercicio abatido, no es el mayor sacrificio; porque no desdice sumamente el empleo de su fortuna: pero que un varón, que se vió la suerte más alta, se dedique a los más bajos empleos, es muchísimo; porque es de la mortificación el extremo. Que un hombre de superior calificación sufra un desaire y padezca una afrenta en el secreto de su casa, mucho es; pero el que sea en lo oculto es gran lenitivo para el sufrimiento: mas que un sujeto notoriamente famoso y extremadamente exaltado se consagre publicamente a la mas despreciable ocupación, es de las resoluciones la mas heroica; porque hiere el asunto en la parte mas delicada para el sentimiento. Esta graduación, que tienen generalmente las acciones, no la desconocerá en Fr. Rodrigo el más severo juicio; pues siendo un hombre que acababa de ser Capitán General que estaba titulado Marqués, no solo probó su sufrimiento en las ocultas y domésticas afrentas; sino que hizo el último sacrificio de su amor propio: empleandose en el ejercicio tan afrentoso como vil, de limpiar una caballeriza en la publicidad de una posada y con el registro no solo de los incógnitos; sino de su mas amigo y familiar.

CAPITULO VIII

Por muerte del venerable Pedro de San José queda Fr. Rodrigo con el gobierno de su casa y familia; y continúa la fundación del hospital, hasta su conclusión perfecta

El breve tiempo de cuatro meses había pasado desde la vocación de Fr. Rodrigo, cuando el venerable Pedro de San Joseph fué llamado de Dios a mejor vida; pero en su fallecimiento dejó firmado el alto concepto y grande confianza, que en tan corto espacio había hecho de este varón ilustre. Ya había pronosticado el siervo de Dios, que Fr. Rodrigo había de sucederle en sus fervores, para adelantar su instituto: y en consecuencia y confirmación de esta verdad le hizo dejación a el morir, de todo el gobierno de su casa; constituyendolo Padre de todos los Hermanos, que en su compañía se conservaban en la profesión de Terceros de mi gran Padre San Francisco. Hallándose pues este varón celoso heredero de los cuidados de su maestro; aplicó todas sus actividades a el cumplimiento de las obligaciones, en que le empeñaba este título. Lo primero a que puso mano fué la fundación de

el Hospital de Bethehen, que aun se estaba muy en los principios; porque no quiso dilatar la conclusión de una obra, en que aún se miraban vivos los fervorosos deseos de su padre. En las dos reales cédulas que, como ya dije, se dirigieron a el Presidente de la Real Audiencia don Sebastián Alfonso Rosica de Caldas y a el Excelentísimo señor D. Payo de Ribera, Obispo entonces de Goatemala y llegaron a aquella ciudad después de la muerte de el venerable Pedro, se daba amplia facultad para la dicha fundación con extraordinarias reales expresiones. A el Presidente de su real sala decía la majestad regia y aun mandaba, que permitiese la fundación de el hospital de Bethlehen y que fomentase su aumento y conservación, por los singulares intereses que para la república se esperaban de una obra tan soberana y ejemplar. A don Fr. Payo le encargaba el real escrito, que sufragase cuanto fuese posible a aquella fundación toda caridad; y que debía considerarse casa de refugio para los necesitados y universal consuelo de todos los ciudadanos.

Presentaronse estas dos cédulas ante estos dos señores en sus tribunales; y entendidos de su contenido, obedecieron los reales órdenes no solo sin resistencia; sino con especialísimas expresiones de gozo. La liberal magnificencia, con que los ejecutaron, manifestó el beneplácito, con que los habían admitido; pues ordenaron luego, que se le diesen a la parte del hospital todos los despachos, conducentes a su fundación: y además se les concedió a los Hermanos de aquella congregación devota facultad de tener iglesia pública, tañer campanas y decir misas; llevando para esto los sacerdotes que fuesen de su gusto. Por no diferir la posesión de esta facultad, que tan benignamente se les daba, abrieron a el punto puerta a la calle en la sala de la enfermería; y ordenó superior providencia que fuese su sitio la misma alcoba donde había fallecido el venerable siervo de Dios; para que en cada paso avivasen los que entraban y salían la memoria de su caridad indeficiente. Hasta este tiempo no había en aquel hospital mas iglesia, que el pajizo oratorio, labrado y conservado por el espíritu pobre y devoto de el venerable Pedro: y discurriendo los Hermanos, que este debía ser el primer asunto de su aplicación, fueron de común acuerdo, que se labrase el templo lo primero.

Así lo pensaron fácilmente especulando; pero en la práctica hallaron la dificultad mas árdua que pudo ofrecerse a sus atenciones respetosas. Estaba el dicho oratorio en el medio de el claustro y era forzoso arruinarlo, porque en el sitio era sumamente embarazoso para la obra; y les penetraba los corazones el sentimiento de esta ruina. Era aquella sagrada pajiza estancia el solar de la bethlehemítica familia: era la palestra donde el siervo de Dios Pedro de San Joseph había reñido las batallas contra los enemigos de su espíritu: era el teatro donde a costa de mucha sangre, que aún permanecía salpicada en las paredes, consiguió de sus pasiones gloriosos triunfos: y no sabían cómo resolverse a dar en tierra con el padrón de su feliz orígen; ni como deshacer aquella prodigiosa memoria de su difunto padre. Viendo empero, que este su dolor era inevitable para que se adelantase la obra, quitaron el oratorio de aquel sitio y lo formaron en una sala, que después sirvió de enfermería; recurriendo en el lance a sus ojos, para desahogar por ellos en

lágrimas su crecida pena. Esta función se ejecutó el día 2 de julio, en que solemniza la iglesia la fiesta de la Visitación de la Virgen María; y el día 20 de el propio mes y año de 1667 empezaron a usar de el privilegio de tener público templo; sirviéndose para el efecto de el lugar que dije arriba, entretanto que se formaba el nuevo edificio.

Muy luego puso Fr. Rodrigo mano a la fábrica de la iglesia con el parecer y solicitud de todos los Hermanos sus compañeros; en quienes se vió continuado para promover la obra el ferviente celo y aliento vigoroso, con que el venerable Pedro la había principiado. Fabricaron un templo de piedra, cal y ladrillo; para que en tan sólidos materiales quedase bien asegurada su grande fortaleza. Su arquitectura copia todos los primores de el arte, que terminó sus ideas, cubriéndolo de primorosas bóbedas: y de sus bien delineadas proporciones dió formada una iglesia, espaciosamente capaz y extraordinariamente alegre y hermosa. Diósele después a esta bellísima materia en su precioso ornato la competente forma; pues se colocó en ella un costoso retablo, en cuyos nichos mira diversas imágenes la devoción para emplear sus afectos. Todo su aspecto se propone hermoso campo de pulidas flores, que resaltadas son agradable asunto a los ojos; y en el oro que las viste, se dejan ver igualmente ricas y perfectas. Para que en la capilla mayor se diese reverente culto de luz al Santísimo Sacramento, se colgó en ella una lámpara de plata de bien crecido tamaño; y demás de esta colocaron en ella para mayor decencia un curiosísimo navío de la misma materia y tan capaz para el efecto; que pueden arder en él más de cien luces. Para celebrar el tremendo sacrificio de la misa fué maravilloso el surtimiento de la sacristía; porque aumentaron en ella los hermanos preciosísimos ternos de tela pasada; y para los altares previnieron frontales de la misma preciosidad. Por patronos de este templo y de toda su casa nombraron los hermanos a la Virgen de Bethlehen, que había estado en la casita de María de Esquibel, a el glorioso patriarca señor San José y a San Amaro. Este nombramiento se hizo por escritura, firmada de todos; quedando por ella obligados a colocarlos en la misma capilla mayor. En esta escritura firmaron también una promesa de dedicar altar a una imagen de Cristo Crucificado, que tenían mandada hacer; y todo lo cumplieron puntuales.

Lo restante de la fábrica aún se estaba tan en los principios, como la dejó el venerable Pedro y queda dicho en el primer Libro: pero habiendo sus hijos concluido la obra de la iglesia, la prosiguieron oficiosos y la fenecieron afortunados. Para hacer la obra, como la había ideado el siervo de Dios, era forzoso comprar muchas casas, de que se componía una isleta en cuadro que daba sitio al hospital; y con efecto las compraron y labraron a toda satisfacción la casa con bellos cuartos y repartimientos. Como el sitio era tan cómodo, quedó el hospital sin arrimo a parte alguna; señoreando tres plazoletas que le sirven de gran desahogo y le son muy útiles para que corra sin embarazo el aire y se purifique el ambiente. Una de estas plazuelas es la misma que antes era de la iglesia de Santa Cruz; y las otras dos se formaron de el sitio de algunas casas, que se arruinaron para el efecto. Con esta hermosa disposición quedó formado el hospital en la competente clausura de casa religiosa, como lo había ordenado el venerable Pedro; siendo su

suelo el sitio mas gustosamente frecuentado de los habitadores de aquella ciudad. La ciudad de Goatemala, sita en la América casi en igual distancia de las dos costas del norte y mediodía, funda en muchos títulos su grandeza y felicidad; porque el terreno de aquel país es fertilísimo y explica especialmente su fecundidad en grandes abundancias de algodón y arroz: es sede episcopal y tiene catedral, asistida de el venerable congreso de sus canónigos y dignidades. Es cabeza de partido y tiene Real Audiencia, cuya jurisdicción se extiende a las siete provincias de Goatemala, Soconusco, Chiapa, Verapaz, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Veragua. Cuenta empero por una de sus mas notables prendas este hospital de Bethlehen; porque su templo es una de sus mas preciosas iglesias y en él tiene la devoción cristiana un perpetuo motivo, para admirar la altísima providencia de Dios; vien la majestuosa grandeza a que erigió su poderosa mano la desdichada casita de el Hermano Pedro.

Cuando los Hermanos de Bethlehen comenzaron la referida obra, solo tenían de caudal en su casa medio real de plata y aun era mayor su pobreza; pues estaba el hospital alcanzado en mas de setecientos pesos: pero como de su venerable maestro aprendieron a poner en Dios toda su esperanza; experimentaron igualmente prodigiosos los efectos de su divina providencia, que en el templo solo se gastaron mas de setenta mil pesos: pero con el capital de medio real de plata, puesto en el banco de su alentada y firmísima esperanza en las providencias divinas, hubo bastante para todo. Toda la ciudad de Goatemala fue universal bienhechora en la erección de este edificio; porque en las comunes limosnas de sus fieles y piadosos moradores, lograron los hermanos bien crecidos productos: mas hubo algunas personas singulares, a quienes debieron especialísimas y considerables asistencias. El que mas extremada explicó su liberalidad en esta obra fue el General don Fernando Francisco de Escobedo, caballero de cruz grande de la ilustrísima religión de San Juan y Bailio de Lora. Siendo este caballero presidente de la Real Audiencia de Goatemala, cuando se fabricaba la iglesia de Bethlehen, dió de limosna para los gastos mas de cincuenta y cinco mil pesos. Demás de esta crecida limosna hizo con generosa magnificencia otra no menos estimable: pues dejó situados de renta segura mas de trescientos pesos; para que a su costa ardiese perpetuamente la lámpara que luce ante el Santísimo Sacramento.

La devota afición de este caballero a los hermanos de Bethlehen fue tan extremada; que todos sus gustos los tenía cifrados en frecuentar el hospital. El cuarto de los hermanos novicios era el sitio de sus mayores recreos; y allí gastaba con ellos muchos ratos en conversaciones espirituales; de cuyos discursos salía tan edificado, como complacido con la vista de sus ejercicios penitentes. No hallaron los bethlehemitas otro modo de corresponder su inclinación devota y sus generosas expresiones, sino es haciéndolo patrono de la iglesia y toda la casa; y con efecto determinaron hacerle esta honra; pero cuando llegó el caso de hacerle la oferta, se reconoció muy bien el cristiano desinterés de su devoción. A el oír la proposición de el asunto, se enternecieron sus ojos y virtió abundantes lágrimas; porque en su estimación era de tanto aprecio la alhaja, que le ofrecían los hermanos; que se lloraba

ya correspondido en la tierra de todo el merecimiento que podía haber hecho con sus benéficas y caritativas explicaciones, para gozar la bienaventuranza. Admitió a el fin la oferta a instancia de la gratitud suplicante; y quedó la iglesia y hospital de Bethlehen, reconociéndole por su patrón y padre; cuyos títulos acreditaron su mérito y expresaron el agradecimiento justo de aquella devota confraternidad, en cuya memoria vivió y vivirá siempre la piadosa fineza de este su bienhechor insigne.

CAPITULO IX

Con parecer de sus compañeros forma Fr. Rodrigo especiales Constituciones para el gobierno de su Congregación: intenta su aprobación ante el ordinario y experimenta en ella una oposición gravísima

Hasta el año de 1667 se habían conservado los Hermanos de Bethlehen en sola la observancia de las leyes divinas y eclesiásticas y de solos estatutos de la venerable Orden de Penitencia de mi Seráfico Padre San Francisco, que profesaban; pero ya por este tiempo trataron de formar especiales constituciones para el singular gobierno de su confraternidad, que tenían de el venerable Pedro de San Joseph. En una de las cláusulas de su testamento dejó hecha especialmente esta advertencia a Fr. Rodrigo de la Cruz, como a quien señalaba por Prefecto Mayor de aquella congregación; ordenándole en ella, que para su más acertado gobierno formase aquellas constituciones, que le pareciesen más conformes a las leyes evangélicas y a el instituto humilde, pobre y penitente de aquella congregación hospitalar. Una de las cosas, en que mas expresó su deseo y que le dejó notada con más singularidad, fué, que instituyese en aquella casa el gobierno monástico; conservando en ella doce hermanos, para que este sagrado número de los apóstoles les empeñase en la imitación de aquella primitiva grey y Compañía de Jesús; y que uno de los doce fuese Prefecto Mayor, a quien todos los demás obedeciesen. En conformidad a esta disposición y obedecimiento de este orden formaron Fr. Rodrigo y sus compañeros ciertas leyes; cuyo ejemplarísimo texto, que para la común edificación escribo aquí a la letra, es como sigue:

"Los cohermanos que fueren de dicha Compañía tengan siempre en la memoria, que su casa es la casa de el pan, en que el pan espiritual y material de Cristo ha de ser perpetuamente dividido y repartido. La dicha casa se llame el Hospital de Bethlehen de los pobres convalecientes, debajo de la invocación de la bienaventurada Maria Virgen de Bethlehen; y los hermanos se llamen bethlehemitas, o de Bethlehen; y la compañía, que en él se ha de elegir, se llame de la Misericordia. Y los dichos hermanos ejerciten todas las obras de misericordia así espirituales, como corporales con todas las personas de cualquier condición y sexo que sean; aplicando para ello todo su conato y afecto: y ante todas cosas procuren la salvación de sus propias almas con el continuo ejercicio de todas las virtudes y gran solicitud de la

salud de los prójimos con devotas y religiosas obras y ejemplos; de tal manera que todos los que salieren de dicho hospital, después de reparada la salud del cuerpo, conozcan que también han recibido la medicina saludable de la alma.

Todos los que en adelante entraren en dicha Compañía, en cuanto su estado lo permitiere, cumplan con humildad los Estatutos, ordenados por el Seráfico Padre San Francisco; si bien debajo de la Regla de San Jerónimo y imiten todos los ejemplos de caridad, humildad, penitencia y otras virtudes, que el venerable fundador dejó, para aumento de el culto divino y salud de los prójimos, con grande y fervorosa devoción. Y en lo espiritual estén sujetos en todo a la jurisdicción ordinaria de el Obispo, que según el tiempo fuere de Goatemala y también de el vicario capitular de la iglesia de Goatemala, cuando suceda, que su silla episcopal esté vaca: y recurran a el Obispo y respectivamente a el sobredicho vicario capitular en cualesquier dudas y controversias: y a sus tiempos les dén a ellos cuenta de sus cargas y oficios.

En dicho hospital ha de estar siempre asistente un sacerdote de buena vida, costumbres, caridad y doctrina, que ha de ser elegido por el Hermano Mayor de dicha Compañía y aprobado por el Obispo; o estando vaca la sede Episcopal de Goatemala, por el Vicario Capitular de la iglesia de Goatemala, que según el tiempo fueren; el cual sacerdote ha de enseñar a los hermanos de dicha hermandad los rudimentos de la fe y la institución de la doctrina cristiana; y en las festividades principales de el año les ha de predicar y declarar la palabra de Dios; y ha de ajustar su vida y costumbres, en cuanto lo permitiere el grado sacerdotal con la Regla y Estatutos de dicho hospital; y ha de confesar a los convalecientes y hermanos que quisieren, que los oiga de confesión; teniendo licencia y aprobación de el ordinario; y vaya delante de ellos con las palabras y ejemplos. El cual sacerdote ha de ser sustentado y decentemente vestido a costa de el hospital, según lo requiere el grado de la dignidad sacerdotal; y por causa justa pueda ser despedido. Por el Hermano Mayor con licencia de el dicho Obispo de Goatemala, que a la sazón fuere, o estando vaca la sede episcopal de Goatemala, de el dicho vicario capitular, puedan ser admitidos en dicho hospital mas sacerdotes si lo pidiere; pero no mas de doce hermanos, según abajo se dirá.

Los cuales y los sacerdotes, mientras los demás hermanos están ocupados en los ejercicios más humildes, asistan a los pobres encarcelados, enfermos, agonizantes y condenados a muerte. Y porque de la muchedumbre no se origine confusión, el número de los hermanos de dicha Compañía no ha de exceder de doce: y así acaso por el mayor concurso de los pobres, o por otra alguna causa grave fuere necesario aumentar dicho número; esto no se pueda hacer sin licencia de el sobredicho Obispo.

Solamente sean admitidos en dicha Compañía españoles y a falta de estos, o por que no quieran entrar en ella, los que fueren hijos de los españoles; y por lo menos a falta de estos, que el padre, o la madre sean españoles: los cuales tengan la edad y fuerzas suficientes iguales para el ministerio que emprenden. Y no sean notados de alguna mancha de infamia, o de impuro y sospechoso orígen, ni tampoco sean casados, ni estén cargados de

deudas, o tengan alguna enfermedad habitual, contagiosa, o incurable y no estén enredados con algunos pleitos, servidumbre, prisiones y otras cosas, cargas y negocios, que puedan ser de incomodidad a dicho hospital, o de distracción y molestia para los demás hermanos, sino que totalmente sean sanos, libres y procreados verdaderamente de padres católicos.

Para que con mas madurez hagan reparo en el arduo y difícil ministerio, que han de emprender y lo examinen muy bien; antes de recibir el hábito de la Compañía, que abajo se describirá, estén en compañía de los hermanos algunas semanas a el arbitrio de el Hermano Mayor; y en el interin atentamente los Estatutos de esta Compañía hagan confesión general de todos sus pecados y sean examinados acerca de la institución de la doctrina cristiana y la enseñen a los que no la saben. Y después que en todo género de ejercicios devotos y humildes fueren aprobados por el Hermano Mayor con consentimiento y consejo de los demás hermanos y licencia del Ordinario sean vestidos con el hábito de la dicha Compañía; y cumpliendo el año de la aprobación o noviciado, con consentimiento de los otros hermanos, que se ha de hacer capitularmente y por votos secretos, hagan en manos de el Ordinario, o de la persona, que él nombrare y de el Hermano Mayor voto simple de pobreza, castidad, obediencia y hospitalidad, según la forma, que para esto se declarará. Y queden obligados a el dicho voto todo el tiempo que permanecieren en dicha Compañía; de tal suerte que si sucediere que los dichos por las causas, que abajo se dirán, otras justas fueren despedidos y echados de la Compañía; no estén después los tales obligados a la observancia de dicho voto.

El hábito pues ha de ser en todo semejante y tal; que por él se conozca la humildad de los hermanos, el menosprecio de las cosas temporales, la verdadera pobreza y penitencia. El hábito exterior sea una túnica o saco talar hasta los pies, de un paño sencillo de lana, con un cuello, con el cual decentemente se tape la garganta: las mangas ajustadas moderadamente a los brazos, con una cogulla ancha y por la extremidad redonda a manera de aquella, que acostumbran traer los pastores o marineros: la capa corta, que cubra la mitad de la túnica; y ha de ser de color leonado, que vulgarmente llaman pardo, con una cruz de color azul a el lado izquierdo, así en la túnica como en la capa: el ceñidor ha de ser de correa, los cabellos cortos, la barba medianamente larga: en los pies solamente traigan unas zandalias y las piernas desnudas; si bien no en las enfermedades, durante las cuales, podrán traer unas medias calzas de el mismo paño y color, con licencia de el Hermano Mayor: el vestido interior será otra túnica de el mismo color; pero de paño mas delgado; sin que traigan camisas de lino, ni de cáñamo, si no es en alguna grave enfermedad, con licencia de el Hermano Mayor y durante la enfermedad tan solamente. Y ultimamente su hábito y porte sean tan humildes, que provoquen a los que los miraren, a devoción y a imitación.

Bástele a cada uno un solo hábito: y porque será tal vez necesario mudarle, se ha de destinar en dicho hospital una oficina, en que se pongan y guarden todas las cosas necesarias para el vestuario de los hermanos y se les vaya distribuyendo igualmente con el cuidado, solicitud y licencia del Hermano Mayor.

Los hermanos nunca han de andar a caballo: y las alhajas, que han de tener en sus celdas, imiten la pobreza de su exterior hábito.

Las dichas celdas no tengan algún adorno superfluo o profano, que desdore indecentemente su suma pobreza; y por tanto, el Hermano Mayor de tal manera adorne su celda y la componga con tanta modestia; que dé ejemplo a los demás hermanos: y así esta, como las demás celdas de los hermanos tan solamente tengan una camilla, una mesilla, una cruz y un escaño de madera y un candelero y pililla de agua bendita de barro.

En dichas celdas no ha de haber libro alguno profano, o de una curiosidad, ni pinturas algunas con ningún pretexto; ni en ellas han de entrar. Los libros pues, que se admitirán para ellas, sean espirituales; los cuales han de ser aprobados tan solamente por el sobredicho sacerdote.

Y porque fuera mal parecido que tuviesen criados, los que profesan servir a todos, ninguno de dichos hermanos presuma tener criados para su particular servicio; pero si en la comunidad tal vez fuere necesario el servicio de algún sirviente, precediendo la aprobación de el ordinario y de el Hermano Mayor, sea permitido.

Ningún presente, ni ningunas cosas comestibles, de cualquier género que sean, se admitan en las celdas de los hermanos: y si acaso se les presentare algo, lo recibirán, no por sí, sino por los pobres, con licencia de el Hermano Mayor: y luego a el punto lo lleven a la enfermería, o al refectorio, a disposición de el Hermano Mayor, el cual no dará lugar a que en la enfermedad, o en la sanidad les falte nada a sus hermanos.

Las personas seglares de cualquier grado, o condición que sean, sean totalmente excluidos de las celdas de los hermanos; y solamente puedan visitarlos en locutorio público.

Demás de esto, todos los hermanos, sino es los que estuvieren ocupados en el servicio de los pobres, o estuvieren enfermos, se junten cada día en el oratorio dos veces y allí tengan oración mental por espacio de una hora: es a saber, por la mañana desde las cinco media hora y por la tarde desde las siete otra media; y meditarán los puntos señalados por dicho sacerdote, que se sacarán de algunos libros devotos y espirituales.

Acabada la oración mental por la mañana, los hermanos oirán cada día el santo sacrificio de la misa; y por la tarde harán exámen de sus conciencias un cuarto de hora. A las dos de la tarde todos los hermanos, sino es que el cuidado de los enfermos requiera otras cosas, se juntarán en el oratorio; y delante de el Santísimo Sacramento, en hacimiento de gracias de los beneficios recibidos de Dios nuestro señor y de los bienhechores temporales, rezarán siete padre nuestros y siete ave marías; y inmediatamente después oirán la lección de algún capítulo de el libro, llamado *Contemptus Mundi,* con toda atención: y acabada la lección se irán todos a sus ministerios.

A las seis de la tarde, juntándose con gran devoción, rezarán en el Oratorio el rosario de la Virgen María señora nuestra de los cinco misterios; salvo empero como se dijo arriba, el cuidado de los enfermos. A las doce de la noche, o cuando se hace la señal de media noche, todos los hermanos,

fuera de los enfermos y los legítimamente impedidos, según el parecer de el Hermano Mayor, se juntarán en el Oratorio; y allí rezarán la corona de los siete misterios de la misma bienaventurada Virgen María; y también en las vigilias de las festividades de la Natividad, Epifanía, Circuncisión, Resurrección, Ascensión, Transfiguración y Corpus Cristi y también de la Santísima Trinidad y Pentecostés y también de todas las festividades de nuestra señora y de los santos San Juan Bautista, San José, doce apóstoles, San Francisco de Asís, la aparición de San Miguel Arcangel, exaltación de la Santa Cruz y de todos santos, rezarán el rosario entero de los quince misterios.

Tres veces en la semana, es a saber: todos los lunes, miércoles y viernes, juntándose todos en el Oratorio a las ocho de la noche hasta las ocho y media, después de haber hecho el acto de contrición, todo el tiempo que duraren de rezarse los psalmos *Miserere* y *De profundis,* con sus oraciones, se azotarán con grande silencio; y acabados de rezarse dichos psalmos, el Hermano Mayor hará señal con la campanilla, para que se acabe la disciplina.

Los hermanos han de ayunar todos los viernes y sábados de todo el año; pero en las vigilias de las festividades de la Ascensión de nuestro señor Jesucristo, de todas las festividades de nuestra señora la Virgen María, de la aparición de San Miguel Arcangel y de los santos San Juan Bautista, San Pedro, San Pablo y San Andrés apóstoles y también de San José y San Francisco de Asís y de la purificación de la bienaventurada Virgen María, ayunarán a pan y agua; y en los demás días y en las demás festividades de nuestro señor Jesucristo, de la Santísima Trinidad, Pentecostés y de todos los otros santos apóstoles, después de haber confesado sacramentalmente, recibirán el Santísimo Sacramento de la eucaristía.

El sacerdote destinado para el servicio de el hospital o otro, que fuere elegido por el Hermano Mayor, cada quince días, o por lo menos cada mes explicará a los hermanos la doctrina cristiana; y después en familiar y modesto coloquio los irá examinando; y desde las ocho de la noche hasta las ocho y media inmediatamente siguiente, les hará a los mismos hermanos una plática y exhortación particular y espiritual, en la cual no ha de afectar la elegancia de las palabras, ni flores retóricas; sino solo ha de declarar el santo evangelio de Dios, la corrección de las costumbres, el amor divino, la caridad con el prójimo, la humildad y las demás cosas, que tocan a la salvación, con palabras claras. En los días después, que se debieren hacer semejantes pláticas, se rezará el rosario y se hará la oración mental media hora antes; porque no falte tiempo para el examen de la conciencia.

Y porque el principal fin y intención de esta compañía es, el servir a los pobres convalecientes y para este efecto se ha fundado este hospital, todos los hermanos de dicha compañía tengan por cierto, que no pueden hacer obra alguna mas agradable a Dios, que el servir diligentemente a los pobres, según la principal obligación de la profesión que ejercen; sirviendo con humildad sincera y verdadera caridad a aquellos pobres; que habiendo salido de graves enfermedades y estando a riesgo de recaer, necesitan de su socorro, para reparar las fuerzas y afirmar la salud.

Para cumplimiento pues de esta caridad los hermanos luego que por parte de los ministros de los hospitales, o por otras personas supieren y

entendieren, que hay enfermos convalecientes, luego a el punto desde los hospitales, o desde sus casas en una silla de manos, que para esto ha de estar prevenidos, por sí mismos los traerán a este hospital, sin permitir que los traigan ningunos otros; y asimismo los días de fiesta llevarán a los pobres enfermos desde sus casas a las iglesias a oír la palabra de Dios y a recibir los sacramentos de la iglesia. Y para que los convalecientes prontamente y a tiempo reciban el socorro, que dichos hermanos les deben dar, el Hermano Mayor tendrá cuidado de hacerlos buscar con toda diligencia por todas las casas particulares y hospitales de dicha ciudad; y en habiéndoles hallado, haga, que luego al punto sean llevados a dicho hospital; y admitirá en él a todas personas de cualquier nación, estado y condición; pero solamente a los cristianos y católicos, si quiera sean nobles, o plebeyos, libres o esclavos, blancos o negros; y no consentirá, que ninguno sea excluido de él, sino es las mujeres; a las cuales con todo esto tengan obligación de socorrer a tiempo con las mas limosnas que pudieren y su necesidad requiera.

Y porque con mas prontitud se cumpla con el servicio debido a los convalecientes, el Hermano Mayor elija un hermano humilde, paciente y modesto y dotado de grande caridad y no pequeña prudencia, para que pueda recrear, consolar, aconsejar y corregir a los pobres fastidiados de las enfermedades, para que sea enfermero, cuyo cargo y oficio sea gobernar la enfermería: a el cual los demás hermanos deban obedecer en las cosas tocantes a el dicho oficio, para que mas comodamente puedan estar servidos los pobres.

Los indios y negros se han de poner en enfermería separada.

Luego a el punto que algún convaleciente llegare a dicho hospital, el enfermero anotará y escribirá en un libro destinado para esto, su nombre, sobre nombre y patria y también el día y año, que entrare en el hospital: tendrá grande cuidado con la limpieza de las enfermerías, camas y demás cosas que en ella hubiere: compondrá con mucho aseo los lechos y mudará sábanas cuantas mas veces pudiere: y hará puntualmente todo aquello que pudiere importar para la salud de los convalecientes y su comodidad y alivio.

Y para que todo lo referido se observe mas cómoda y facílmente, todos los demás hermanos a las dos de la tarde irán a la enfermería a tomar las órdenes del enfermero; y le ayudarán a hacer las camas, aderezar y limpiar los cuartos, lavar los vasos, así los que sirven para la vianda, como para las medicinas y en todas y cada una de las cosas que les mandare.

El enfermero tenga un lugar conveniente, en que guarde todas las cosas medicinales y lo demás necesario para el servicio de los enfermos y tenga cuidado de visitar muy a menudo el dicho lugar y los cajones y vasos de las cosas medicinales y ponga gran solicitud y cuidado en su conservación: y procurará, dando parte de ello a el Hermano Mayor, que se renueven en tiempo oportuno.

Acompañará a el médico, cuando visite a los convalecientes: oirá con toda atención sus órdenes y las pondrá en ejecución con diligencia: y no dejará levantar a dichos convalecientes sin licencia de el mismo médico; ni permitirá que entren en las enfermerías frutas, ni otros manjares nocivos;

sino que haga todo su esfuerzo en que los manjares y las cosas medicinales y las demás cosas necesarias se compren a su tiempo y se dén a los enfermos muy bien aderezadas.

Tampoco permitirá, que los que van a visitar los enfermos, les den pesadumbre con el hablar muy recio, ni que mezclen en la conversación, que ellos tuvieren, palabras profanas: y haya gran reparo en reconocer las costumbres y pláticas de los pobres. Procurará desterrar de allí las blasfemias y otros vicios: y si acaso reconociere por sus palabras, o obras, que algún convaleciente es malo y extraviado, lo corregirá modestamente una y otra vez; amonestándole, que si no se enmienda, dará parte de ello a el Hermano Mayor; el cual despedirá con blandura y cortesía al dicho pobre; porque no inficione a los demás con la peste de sus vicios.

Si acaso algún convaleciente de los que estuvieren en dicho hospital, recayere en la enfermedad pasada, o en otra, el enfermero, con aprobación de el médico, se lo dirá a el Hermano Mayor; el cual cuidará de que el dicho enfermo sea llevado a el hospital; y que allí esté hasta que vuelva el estado de convaleciente.

Todos los convalecientes que pudieren andar, oirán todos los días el santo sacrificio de la misa: dos veces al mes confesarán sus pecados y recibirán el Santísimo Sacramento por lo menos todas las festividades de la Virgen Santísima con grande devoción.

Las puertas de las enfermerías nunca se han de abrir sin necesidad antes de las seis de la mañana, dada la cual hora, el enfermero, después de haber adorado el Santísimo Sacramento dará los vestidos a los que quisieren andar y agua para lavarse las manos. Después, cuando ya estuvieren vestidos; hecha primero la debida adoración de el Santísimo Sacramento, todos en honra de San José, hincados de rodillas rezarán siete padres nuestros y siete avemarías.

Y luego los hermanos les darán de almorzar: y acabado el almuerzo, rezarán un padrenuestro y una Ave María: y todo el tiempo que estuvieren en dicho hospital, cada día, después de almorzar, comer y cenar; rezarán lo mismo por los bienhechores y en honra de la providencia divina.

En siendo hora competente para comer, los hermanos a quien se lo mandare el Hermano Mayor, llevarán a cuestas la comida a las enfermerías; y después que el sacerdote le hubiere echado la bendición, la irán distribuyendo a todos los convalecientes.

En el tiempo de el comer han de guardar todos exactamente silencio: y entonces todos con grande atención oirán la lección de algún libro espiritual que se ha de leer. Después de haber comido y haber dado gracias a Dios, se cerrarán las puertas de las enfermerías, para que reposen los convalecientes: y los tendrá en custodia el enfermero, o otro hermano con grande silencio hasta las dos de la tarde: y entonces abrirán las puertas, para que los hermanos cumplan con sus ministerios.

A las cinco de la tarde, a toque de campana los convalecientes irán a el Oratorio y allí rezarán con el enfermero o otro hermano, que se nombrare en su lugar el rosario, o la corona de Nuestra Señora por los bienhechores

vivos y difuntos; y después se volverán a las enfermerías, donde con el mismo orden, que tuvieron a medio día, les darán los hermanos de cenar.

Y acabada la cena y dadas gracias a Dios, los descalzarán y desnudarán y los pondrán en sus lechos. Si alguno de los hermanos cayere enfermo, luego al punto avise al enfermero, o a el Hermano Mayor y estos a el médico; el cual, reconocida la enfermedad, aplicará el remedio conveniente: y en el interin los demás hermanos le asistan con grande caridad; y si se muriere, le enterrarán en dicho hospital; pagándole al cura sus derechos.

Y si acaso sucediere enterrar en dicho hospital otras personas fuera de los hermanos y pobres; también se le pagarán a el cura enteramente sus derechos. Además todos en dicho hospital han de guardar silencio lo mas, que los ministerios dieren lugar: y si acaso fuere menester hablar, su voz ha de ser moderada y modesta; porque no reciban pesadumbre los oyentes, y enfermos con la inmoderada y ruidosa voz; causando escándalo con ella.

El hospital ha de tener mas de una puerta, que salga a la calle pública, en la cual continuamente ha de asistir el portero que nombrare el Hermano Mayor: el cual ha de cerrar y abrir la puerta a las horas competentes: es a saber, de noche en el tiempo de la oración, refección y silencio: y entonces entregará las llaves de dicha puerta a el Hermano Mayor. No ha de dejar de ninguna manera entrar dentro de dicho hospital mujeres de cualquier condición que sean, excepto en caso de grave necesidad; pero si alguna mujer deseare hablar con padre, marido o hermano, pariente o deudo suyo, les hará la visita en la celda, que está cerca de el Oratorio, cuya puerta sale a la calle pública y les hablará con gran modestia.

Después de haber ya comido a medio día los enfermos, todos los hermanos a son de campana se juntarán en el refectorio y se irán sentando a la mesa mezcladamente, como fueren entrando, sin precedencia alguna; sino es el sacerdote, que siempre ha de tener el primer lugar y ha de bendecir la mesa; y el Hermano Mayor, que tendrá el segundo lugar.

Mientras se comiere, se ha de guardar exactamente el silencio y en el interin se leerá algún libro espiritual: es a saber, de algún santo o de otro libro devoto por alguno de ellos en alta voz, a lo cual estarán muy atentos, los que se hallaren: y a el principio de cada mes se han de leer en público refectorio las Constituciones en el tiempo de la refección; para que no aleguen ignorancia en el no observarlas.

El Hermano Mayor observe y haga gran reparo, si alguno de los hermanos le falta alguna cosa; y luego a el punto mande a el que sirviere a la mesa que se lo dé: y entretanto aquel, a quien le faltare, con paciencia y modestia, esperará hasta que la vigilancia de el Hermano Mayor y la solicitud de el sirviente suplieren semejante defecto.

Todos los hermanos, pues son amadores de la pobreza, se han de contentar con lo que se les pusiere en comunidad; y aunque falten algunas cosas, de las que desea el apetito, den gracias a Dios, que da lo necesario. Ninguno de ellos tenga comida ninguna en particular: y si alguna cosa le hubieren dado sus amigos, todo ello se ha de repartir entre los hermanos o los enfermos por orden de el Hermano Mayor, a quien se ha de entregar.

Todos han de servir a la mesa por sus turnos humildemente; distribuyendo entre sí los días de la semana de tal manera; que comenzando por el Hermano Mayor, a el fin de la semana todos hayan pasado por el trabajo de servir a la mesa, mientras dura la refección y lavar las vasijas en la cocina.

Ejercitarán en el público refectorio algunas obras de humildad: como besar los pies y comer en la tierra, o de rodillas, o pedir limosna a los hermanos, para aumentar la humildad con licencia de el Hermano Mayor.

En la cena han de guardar puntualmente el mismo orden, que tuvieron a el medio día: y tomada la refección de el cuerpo y hecho el hacimiento de gracias a Dios todo poderoso en la hora de medio día, inmediatamente se irán a el Oratorio y allí con gran devoción rezarán la acostumbrada oración de la estación de el Santísimo Sacramento de la eucaristía: es a saber siete Padre nuestros y siete Ave Marías por sufragio de las almas detenidas en penas de purgatorio, por la salud de el Pontífice Romano y por la consecución de su santa madre y intención: pero después de cenar rezarán el responsorio con la infrascrita oración del Santísimo Sudario por las almas detenidas en penas de el purgatorio, con grande devoción, es a saber:

De los que nos dejaste las señales de tu pasión en la sabana santa, en la cual fué envuelto tu cuerpo santísimo, cuando por José de la cruz; concedenos propicio, que por tu muerte y sepultura seamos llevados a la gloria de la resurrección donde vives y reinas con Dios Padre en vanidad de el Espíritu Santo Dios por todos los siglos y de los siglos. Amén.

Despues de comer y despues de cenar, conversarán entre sí modestamente por espacio de media hora y hablarán unos con otros cosas espirituales y provechosas a la alma, o por lo menos indiferentes: y acabado el tiempo de la recreación, se tocará a silencio la campana: y rigorosamente desde la comida de medio día hasta las dos de la tarde y despues de cenar desde las nueve hasta las cinco de la mañana se observará dicho silencio: y no se quebrantará en todo lo restante de el día; sino es que por alguna ocasión pidiere lo contrario el ministerio y oficio de cada uno.

En el discurso del año algunas veces procurará el Hermano Mayor dar alguna honesta recreación a sus hermanos; para que con aquel breve descanso vuelvan con más fervor a tomar el trabajo: y para que el Hermano Mayor conserve la limpieza de todo el hospital, oratorio y enfermerías; repetidas veces así él mismo, como los otros hermanos limpiarán y quitarán toda la inmundicia de el oratorio, enfermería y lo restante de la casa.

Y aunque continuamente habrá en el dicho hospital muchas ocasiones de ejercer el amor con el prójimo, con todo eso, porque la ardiente caridad no sabe estar holgando y siempre anda con anhelante ahinco, buscando nuevas ocasiones y el título de misericordia, que tiene dicha compañía no admite alguna escusa en el ejercicio de misericordia y no apareciera bien, que la caridad de los hermanos esté encerrada en las estrechas paredes de el dicho hospital; por tanto el Hermano Mayor, tomando por compañero a uno de los hermanos, todos los jueves visitará las cárceles y hospitales de pobres enfermos de dicha ciudad; y aliviará y consolará a los encarcelados y enfermos, con palabras, consejos, obras y limosnas lo mas copiosas que pudiere.

Y cuando les diere lugar el tiempo y sus ministerios y las cargas ordinarias de dicho hospital, no permitirán privarse de el mérito de enterrar los muertos; antes bien en sucediendo, que muera alguno de los hermanos cavarán la tierra de el cementerio, o abrirán el sepulcro: llevarán el cadáver a la iglesia y lo enterrarán: y si hubiere algunos enfermos, que por estar impedidos de los pies, no pudieren ir a los hospitales a curarse de sus enfermedades, o a las iglesias parroquiales en tiempo de la pascua de resurrección, o a otras iglesias, para cumplir con los preceptos de la iglesia, o ganar las indulgencias: el Hermano Mayor tendrá gran cuidado, de que los hermanos los lleven en tiempo oportuno a los hospitales y iglesias sobredichas.

Fuera de esto cada tres años todos los hermanos profesos el día de la fiesta de la Epifanía se juntarán en la sala capitular; y allí invocando primero el socorro del Espíritu Santo, delante de un canónigo y de el obispo, que a la sazón fuere de Goatemala y estando vaca la silla episcopal de Goatemala, el vicario capitular nombrado de la iglesia de Goatemala, procedan por votos secretos a la elección de nuevo Hermano Mayor. Y para que dicha elección sea canónica, todos los hermanos escribirán en un papelito el nombre de aquel que juzgaren digno de tener el oficio de Hermano Mayor; y por orden de antigüedad los irán poniendo en una urna, destinada para el caso; y hecho ya el escrutinio, el dicho canónico y todos los hermanos abrirán a parte la dicha urna y propondrán el electo a el Obispo, o a el Vicario capitular sobredicho, para que respectivamente sea aprobado por ellos: y aprobado lo refieran y publiquen a los otros hermanos. Todas las veces, que alguno fuere en esta forma elegido y publicado, pedirá cuenta a su antecesor, con asistencia de el enfermero y prefecto de el hospital; y a vista y con aprobación del Obispo o de su Vicaría General, o respectivamente de el Capitular, reciba de él todos los libros y escrituras de el archivo. Y pasados los tres años de su oficio, de la misma manera dará cuenta de su administración a su sucesor, nueva y canonicamente electo y fielmente le entregará los libros y todas las sobredichas escrituras y cada una de por sí. Salvo en caso de urgentísima necesidad, sino es después de pasados tres años despues de el día, en que fue cumplido su oficio, no pueda volver a ser elegido.

Y el Hermano Mayor guarde en el archivo bien cerrado las escrituras de la fundación, los inventarios de la sacristía y enfermerías, los libros de cuentas y otras escrituras, tocantes y pertenecientes a el dicho hospital; ni saque, lleve, ni permita sacar ni llevar de dicho archivo originalmente los libros, o las dichas escrituras, que a la sazón estuvieren colocadas en dicho archivo y que en adelante por siempre y perpetuamente se colocaren y estas letras presentes; so pena de excomunión *latae sententiae, ipso facto incurrenda* por el Hermano Mayor o otros contraventores, sin otra declaración; aunque sea con cualquier color, pretexto, causa, ingenio, razón o ocasión.

Solo el Hermano Mayor ha de ser elegido por los otros hermanos; y todos los demás oficiales lo han de ser por él. Todos los hermanos le han de obedecer humildemente en la aceptación de los oficios y otras cargas y en todas las demás cosas, que él mandare para la regular observancia y buen gobierno de dicho hospital.

Si alguno de los hermanos fuere de malas costumbres y no a propósito para el servicio de los pobres, a el cual no se le dé nada de ajustar su vida y costumbres con el instituto de dicha Compañía; el Hermano Mayor modesta y fraternalmente le hará algunas exhortaciones; y si despues de algunas moniciones no se enmendare, con sentimiento de dicho Obispo sea echado fuera; entregándole las letras patentes de su despedida; las cuales no han de contener cosa alguna, que pueda quitarle en algo la reputación.

Y si acaso el mismo hermano así despedido, antes de entrar o de profesar, como se ha dicho, se haya despojado de todos los bienes temporales y los hubiere dado a el hospital y sus pobres; deba ser sustentado mientras viviere por el mismo hospital y compañía de los frutos de los bienes dejados por él a la Compañía y a los pobres.

Sí algún hermano cometiere algún delito contra los Estatutos de dicha Compañía, que por él merezca ser castigado; el Hermano Mayor le imponga la penitencia o pena condigna a la culpa; y esto sin que se intrometa la jurisdicción ordinaria y sin perjuicio de ella en ningún modo y de el Promotor Fiscal de la curia episcopal de Goatemala; pero con aquella caridad, qüe conozca el reo, que la dicha pena se le impone para corrección de sus costumbres; y por odio o venganza.

Aquel pues, a quien se hubiere impuesto alguna penitencia, recíbala con humildad, sin intentar huir de ella y escusarla con pretexto de su inocencia; antes bien, aunque se juzgue que no ha delinquido, recíbala con grande sumisión de ánimo y enteramente la cumpla.

El hospital tenga un Síndico, hombre honrado, seglar, que viva en la ciudad de Goatemala, persona de crédito y hacienda, en cuyo poder se depositen las limosnas, que se recogieren; y él, después de escritas en el libro de Síndico, que tendrá el Hermano Mayor, despues de registradas, las firmará.

También se ha de nombrar uno de los hermanos de el hospital por Prefecto; el cual ha de tener cuidado de todos los gastos, que en él se hicieren: y para que el dicho Prefecto pueda pagar los gastos necesarios; el Hermano Mayor en el principio de cada semana, por especial mandato procurará, pague el Síndico la cantidad de dinero que fuere necesaria para los gastos de aquella semana. Y el dicho Prefecto debajo de el mismo mandato, dará a el dicho Síndico carta de pago de el dinero recibido; y escribirá en dicho libro el Prefecto todos los dineros que hubiere recibido y todos y cada uno de los gastos por pequeños que sean, que hiciere en cada día, con toda distinción y por días y a el fin de la semana juntos y sumados todos los gastos, dará su libro a el Hermano Mayor, o a otro hermano, que él nombrare para el caso; el cual examinará todos y cada uno de los artículos, partidas y sumas; y si estuvieren bien y fielmente hechas, las aprobará y firmará: pero si acaso por ignorancia o descuido, o fraude de el dicho, las cuentas estuvieren erradas, lo primero con benignidad y agasajo será reprehendido; y si no enmendare, sea privado de el oficio y se ponga otro en su lugar, que administre con mas fidelidad el patrimonio de Cristo y de sus pobres.

Y en el fin de cada mes dicho Hermano Mayor concluya y termine las cuentas de los gastos de todo el mes, que se ha examinado con dicho Prefecto cada semana y pondrá en su libro en una partida todas las partidas que están

de por sí en el libro manual de dicho Prefecto; y tanto el Prefecto como el Hermano Mayor sobredicho las firmarán en el segundo libro.

Y para qué, para mayor gloria de Dios, el dicho hospital no posee algunos bienes temporales ni rentas anuales; sino que todo su dote y sustento consiste en la piedad y limosnas de los fieles de Cristo, uno o dos de los hermanos serán nombrados por el Hermano Mayor, para que con licencia de el Ordinario pidan y recojan por las calles públicas de dicha ciudad las limosnas para el alimento y sustento de el dicho hospital y de los pobres que en él viven. Los colectores de dichas limosnas sean varones modestos y de buenas costumbres; los cuales den a todos muestra de la devoción, caridad y mansedumbre y de las demás virtudes que en su hospital continuamente se ejercen. Cuando llegaren a las puertas de las casas, digan con humildad: *La paz de Dios sea en esta casa;* y no entren dentro, sin ser convidados a ello por las personas, a quien deben obedecer. Pedirán con mucha modestia limosna para el hospital de Bethlehen por amor de Dios; y todo lo que les dieren lo reciban humildemente, como cosas venidas de la mano de Dios. Y todos los días, en acabándose la tarde, entregarán todas las limosnas menudas a el Hermano Mayor; pero las que hubieren recogido en trigo, o dinero se las entregarán a el Síndico y las apuntará en su libro con distinción, día por día y por menor.

No pidan limosnas los hermanos fuera de la ciudad de Goatemala y por su diocesi sin consentimiento de el Obispo, o estando vaca la silla episcopal de Goatemala, sin licencia de el Vicario Capitular sobredicho y licencia también de el Hermano Mayor, que la ha de dar por escrito: y en su misión cumplan exactamente los órdenes, según la forma, que les diere por escrito el dicho Hermano Mayor. Y en la licencia de dicho Hermano Mayor declare expresamente, que dichos colectores son hermanos de la Compañía de la Misericordia; expresando la causa, porque son enviados: y les señalará el tiempo fijo, que podrán estar, por razón de su misión fuera de el dicho hospital; y amonestará todos en Cristo que les favorezcan.

En habiendo llegado los dichos colectores a algún lugar, pedirán licencia a el Rector de la iglesia parroquial de el mismo lugar, o a su Vicario: y si fuere menester a los ministros de la justicia secular, y a los de el Obispo o Vicario Capitular; presentándoles la licencia de el dicho Hermano Mayor. Y si acaso en algún lugar fueren mal recibidos, o les impidieren el pedir la limosna, o les quitaren las limosnas que hubieren recogido, o sobre ellas haya alguna controversia; en tal caso los dichos colectores con singular paciencia y humildad demuestren que son discípulos imitadores de Jesucristo; y sin quejas ni querellas algunas, luego a el punto se salgan de dicho lugar y se vayan a otro.

Y porque puede suceder que o bien por el gran concurso de pobres, o necesidad de la ciudad, o otras calamidades y sucesos, como también por la diminución de los ciudadanos y diocesanos en el fervor, y caridad, no se recojan limosnas suficientes para las grandes cargas de el hospital; porque en cualquiera pública calamidad el dicho hospital pueda siempre socorrer a los pobres, pueda admitir y tener bienes estables y sus rentas anuales; las cuales solamente se administren, perciban y guarden por el Síndico. Y en

caso de pública y grave necesidad, o de haberse aumentado la muchedumbre de los pobres, o disminuídose la caridad, con licencia y aprobación de el Obispo tan solamente, o de el Vicario Capitular, estando vacante la silla episcopal, como arriba se ha dicho, se podrán gastar y hipotecar también, o vender las mismas propiedades.

Uno de los dichos hermanos, que sepa muy bien la doctrina cristiana, enseñará a los muchachos a leer y escribir y los rudimentos de la fe católica en una aula separada. Y porque los dichos hermanos, como son pobres, no pueden dejar limosnas para celebrar misas por sufragio de sus almas; el Hermano Mayor de las limosnas recogidas para sufragio de las almas detenidas en las penas de el Purgatorio, no por ciertas y especificadas almas, sino indistinta y genéricamente a que en dicho hospital sobran cada día limosnas para semejantes misas, podrá aplicar la limosna de treinta misas por la alma de el Hermano Mayor. Y porque las almas de los otros fieles no queden privados del fruto y consuelo de las limosnas ya recogidas, el Hermano Mayor pondrá cuidado en que luego a el punto se recojan y busquen para la alma de su hermano. Además de esto todos los hermanos por espacio de un mes, inmediatamente futuro después de la muerte de dicho su hermano apliquen por sufragio de su alma todos los rosarios y coronas que rezaren: y tendrán obligación de ofrecer los ayunos y penitencias que hicieren y indulgencias que ganaren, y todas las demás obras pías que ejercieren; excepto aquellas, que tienen obligación de ofrecer por los bienhechores vivos y difuntos. Y asimismo los dichos hermanos aplicarán las coronas, que cada día rezan en el Oratorio a media noche y la oración, que en el mismo lugar dicen todos los días delante de el Santísimo Sacramento de el altar, después de comer a medio día y a las dos de la tarde y también los ayunos y disciplinas, que han de tener todos los viernes; y de la misma manera todos los convalecientes todos los rosarios y oraciones, que en dicho hospital rezan, por los bienhechores vivos y difuntos.

Finalmente el Hermano Mayor nombrará un hermano de vida y caridad aprobada; el cual, siguiendo las loables pisadas de el fundador, desde que se ponga el sol, hasta dos horas de noche, todas las noches de los lunes y sábados, a son de campana y en altas voces vaya pidiendo el sufragio por las almas de el Purgatorio y conversión de los que están en pecado mortal, por todas las calles públicas de Goatemala. Y rogará a los sacerdotes, que acaso encontrare, que digan un responso: y hará referir la oración de el Santísimo Sudario por los dichos pecadores; pidiéndole con mucha humildad.

Y porque el dicho fundador instituyó dos sitios en los caminos reales fuera de la ciudad, en los cuales se recogen limosnas, para celebrar las misas por dichas almas, el Hermano Mayor tenga cuidado de distribuir dichas limosnas con sacerdotes de confianza; los cuales no pongan dilación en celebrar dichas misas. Por tanto haya un libro destinado para solos los sufragios de las almas de el Purgatorio, en el cual con toda distinción, todos los sábados, se apunten las limosnas que se hubieren ofrecido: y despues el Hermano Mayor y el colector se firmarán en la plana en que estuvieren.

El Procurador tendrá cuidado de hacer, que con aquellas limosnas se sigan prontamente las misas; pidiendo recibo por escrito a los sacerdotes de

la limosna que se les diere para dicha celebración. Y todos los sábados se ha de dar cuenta a el Hermano Mayor de las limosnas que hubiere recogido en aquella semana y hubiere dado por las misas. Todas aquellas cuentas se han de pasar a el libro de cuentas de el Hermano Mayor; el cual, cumpliendo el tiempo de su oficio, plenariamente dará cuenta a su sucesor de dichas limosnas; si bien ha de ser con vista y aprobación de el Ordinario.

El hermano nombrado para cuidar de dichos sufragios y el Hermano Mayor, que por tiempo fueren, tendrán cuidado que no se pierdan y dejen otras piadosas industrias, instituidas por dicho fundador, para consuelo de dichas almas. Y con todo eso, las presentes Ordenanzas, Constituciones y Estatutos no obliguen en su cumplimiento a los transgresores so pena de pecado mortal; excepto los votos de pobreza, castidad y obediencia, que tienen obligación de guardar los hermanos, mientras estuvieren en la Hermandad: pero no obstante han de ser inviolablemente observadas por los Hermanos de Bethlehen, por amor de el culto divino, caridad con el prójimo y salvación de sus propias almas".

Hechas las referidas Constituciones, exceptuada la perteneciente a la forma del hábito, que se hizo después por los motivos que se verán en los capítulos siguientes, presentó Fr. Rodrigo su contenido en un Memorial a el Excelentísimo señor don Fr. Payo de Ribera, que aun permanecía Obispo de Goatemala: y le suplicó, que le aprobase aquella norma de vida; para que en su secuela viviesen seguros con su dictamen y patrocinados de su autoridad. De este hecho tuvo noticia el R. P. Guardián de el convento de mi gran padre San Francisco: y aunque el pretendido era tan piadoso, hizo, influído y acompañado de algunos religiosos de su comunidad, declarada oposición; para que el intento no se hiciese.

No creo, que esta contrariedad pudiese nacer de oposición a la mayor perfección, a que aspiraban los hermanos; sino de puro celo y así no me atrevo a censurar de temeraria esta resolución: pero es cierto que tenía prevenido muy de antemano, el que no sucediese este lance. Un mes antes de su muerte presentó el venerable Pedro dos personas de ejemplar vida a el Padre Comisario de la Orden Tercera, para que les diese el hábito; pero tuvo repulsa a esta pretensión. Negóse a la súplica el dicho Comisario diciendo: Que tenía órden de sus Prelados, para no admitir mas Terceros para Bethlehen y que bien podía alzar la mano totalmente de semejantes empeños. Desde entonces empezó a cautelar el celoso fervor de estos Padres, que los aumentos maravillosos de aquella confraternidad podían venir a términos de que los Hermanos Terceros quedasen independientes de su gobierno: y viendo ahora que en la confirmación de las nuevas Constituciones se adelantaba demasiado este temido asunto, pusieron sin rebozo el embarazo que antes habían principiado con disimulo.

Fundábase toda la máquina de esta oposición, en que aquellos hermanos habían profesado el Instituto de Terceros Franciscanos y como tales vestían y de esta capital razón deducían todos sus argumentos. Decían, que en aquel presupuesto debían guardar la regla, que el Seráfico Patriarca les había dado y estaba corroborada con la confirmación de la silla apostólica; y que a la observancia de esta se oponía el que hubiesen de vivir en comunidad y con

leyes nuevas obligatorias; debiendo vivir en sus casas separadamente y empleados a su arbitrio en aquellas obras piadosas, devotas y espirituales, que a cada uno le dictase libremente su interior. Esforzaban más su contrariedad, diciéndo: que en conformidad a las leyes impuestas por mi gran padre San Francisco a sus hijos Terceros, no debían fiar a las limosnas su substentación; sino que debían, según ellas alimentarse y obtener las demás cosas decentemente necesarias a la vida humana, de su propio trabajo y industria, o de el fondo de sus caudales y rentas. Con la representación de estos alegatos, ponderados con el celo de la observancia de la seráfica regla y con la prevención de algunos inconvenientes, que a su parecer se seguirían, de que aquellas Constituciones se aprobasen por ordinaria autoridad, intentaban persuadir a el ilustrísimo don Fr. Payo, a que denegase su aprobación; pero en el caso obró este príncipe con la discreción que lo sabía hacer su prudencia en semejantes negocios.

Todo este agregado de razones se representaba solo en voz por el referido Padre Guardián: mas el Sr. Obispo le respondió que le diese por escrito todas aquellas proposiciones, para examinarlas con madurez: asegurándole, que en su determinación no negaría la justicia a la parte que la tuviese. Consideraron los religiosos, que el seguir en esta formalidad el litigio sería mal visto a los ojos de la piedad: reconocieron en el ilustrísimo Prelado gran inclinación, a que se pusiesen por obra todas las determinaciones de el venerable Pedro de San Joseph: advirtieron la insubsistencia de los derechos que alegaban y no quisieron seguir en forma judicial un pleito, en que temían, cuando mas gananciosos, salir perdidos por alguna de las referidas razones. Sin embargo de estas reflexiones, que formaron con prudente cordura, instaban de palabra, para que las Constituciones no se aprobasen: pero el excelentísimo don Fr. Payo respondía siempre lo mismo: y aunque no determinaba la aprobación; tampoco quería negarla, sin justificar los motivos. Continuaba el Padre Guardián con tesón incansable su contradicción de palabra; y permanecía el señor Obispo con invariable rectitud en su dictamen: y así se continuó la disputa hasta el día 15 de octubre de el mismo año de 1667, en que se dió medio de composición a este pesado disturbio.

CAPITULO X

Propónese, como medio oportuno para componer la pasada controversia, que los Hermanos de Bethlehen tomen otra forma de hábito

A la sazón, que en Goatemala se disputaba la aprobación de las Constituciones, hechas por Fr. Rodrigo de la Cruz, con consentimiento de sus compañeros, para el gobierno de su familia, se ocupaba en la visita de los conventos de su jurisdicción el R. P. Provincial de el Orden Seráfico: y llegó a sus oídos la noticia de la controversia; porque, como tan pública y dilatada, hubo motivo, para que se divulgase en las circunvecinas poblaciones. El asunto era de suyo grave: pero, como las noticias, pasando de boca en boca no se parecen a el oro y plata, cuando van de mano en mano; porque estos

metales con el tránsito se disminuyen; mas las noticias se aumentan; se le representó el caso de tan abultada magnitud; que le fué forzoso partirse luego a Goatemala. Tenía entre manos gravísimos negocios de su oficio; pero discurrió su celo, que era el mayor de todos aquella inquietud, que, como movida entre sujetos súbditos suyos, debía darle mucho cuidado.

Luego que llegó a la ciudad este celosísimo Prelado, mandó llamar a Fr. Rodrigo de la Cruz, como a cabeza de los Hermanos de Bethlehen; y este se puso sin dilación en su presencia; obedeciendo rendido su mandato. Ordenole el Padre Provincial que le informase, en qué consistía aquella ruidosa controversia, cuales eran sus principios y el estado en que se hallaba. Había en la ocasión en la celda de este Superior Prelado muchos religiosos, que asistían a su cortejo; pero sin embarazarse la libertad de su espíritu con la presencia de tan respectoso teatro, dió Fr. Rodrigo el informe, que se le había pedido. Habló proponiendo todo el asunto en su origen, en sus medios y en sus fines con sinceridad tan columbina y con tan claro desembarazo; que no pudo negarse a conocer el Padre Provincial, que era la verdad pura cuanto le decía.

Tan edificado quedó este Superior de la pretensión santa de los Hermanos de Bethlehen y tan pacificamente sosegado con la verdadera relación de Fr. Rodrigo; que deponiendo de juez los intentos, trató benigno de discurrir un medio, como quedase servida en su pretensión la confraternidad y exarmada la parte, que le hacía oposición. Confirióse el punto en aquel docto congreso; y después de haberse desatendido varias proposiciones, se careó con Fr. Rodrigo el discreto provincial y le habló benignísimo en esta forma: *Hermano, me parece que Dios me inspira, en lo que le voy a decir, que ha de ser para mucha gloria y aumento grande de la casita de el Hermano Pedro: y así trate de tomar otra forma de hábito, o retirar a lo interior la cuerda de el que viste, si quiere tener el mismo y diferenciarle algo en la color, para que se distinga de el de los Hermanos Terceros, que hay en esta ciudad; porque solo de esta suerte se acabarán todas las inquietudes de este pleito.* Este acertadísimo dictamen pareció bien a Fr. Rodrigo; pero no se determinaba a seguirlo por la dirección sola de el Padre Provincial; porque así como consideraba conveniente la mutación de hábito, para el logro de sus intentos; contemplaba también, que no podía introducir esta novedad sin el consentimiento de el señor Obispo. Propuso este reparo a el reverendísimo padre: y viendo este, que era muy bien fundada su réplica le dijo: *Pues déjelo a mi cuidado que yo lo trataré con su ilustrísima; para que todo se haga con paz y no se entibie la caridad, que nos debemos tener unos a otros, con tales contiendas: y los hermanos deben por este consejo que les doy, por los grandes bienes que de él han de resultar.*

Tan por suyo tomó el Padre Provincial este negocio; que empeñado de su piedad y su palabra resolvió verse con el señor Obispo sin dilación alguna. Hablóle largamente sobre el asunto; y le propuso el medio, que habían arbitrado, para que los hermanos de Bethlehen adelantasen sin embarazo sus fervores. Hizose cargo de la representación el señor don Fr. Payo y de los temores, que en su práctica detenian a Fr. Rodrigo; mas todo lo facilitó con resolución discreta. *Pónganse los hermanos,* dijo, *en hábito, que estén debajo*

de mi jurisdicción, de modo que no tengan dependencia de ninguna Orden Regular, que yo entonces les daré la forma de el que han de traer. De esta benévola respuesta dió luego noticia el Padre Provincial a Fr. Rodrigo con extraordinario júbilo; y asegurándole lo bien inclinado que estaba el señor Obispo a patrocinar sus ejemplares intentos, le alentó a que siguiese por el medio discurrido y aprobado sus pretensiones. La nimia dificultad, que siempre se experimenta, en que convengan en un mismo dictamen los humanos juicios, hace muy notable en este caso la facilidad, que tuvieron todos, para unirse en un mismo parecer. Pudiera atribuirse este singular efecto a la poderosa congruencia, que se atendía en el expediente que se tomaba; pero yo discurro en el lance mas misterio. En la ocasión, que se le negó el hábito de la Tercera Orden al venerable Pedro para los dos pretendientes, que dejé historiados en el pasado capítulo, se acompañaba el siervo de Dios con un hermano de su familia, llamado Agustín de San Joseph; y volviéndose con este a su hospital muy desconsolado por la respuesta, que había oído de el Padre Comisario, le dijo: *Es fuerza hermano, que se tome otra forma de hábito; porque de otra manera no se puede ir adelante.* Esta determinación, que entonces previno su presagioso instinto era, la que ahora se trataba; y mas que a la eficacia de el medio se puede atribuir la uniformidad de los dictámenes, a que la misma luz ilustraba para su ejecución los entendimientos de el señor Obispo y Padre Provincial, que ilustró el de el venerable Pedro, cuando la pronosticaba.

CAPITULO XI

Después de varias consultas mudan de forma en los hábitos los hermanos de Bethlehen y se aprueban las Constituciones que habían formado

Alentado Fr. Rodrigo con los felices informes de el reverendo Padre Provincial, determinó seguir la senda, que se había descubierto, para encaminar sus designios: y discurriendo, que el primer paso debía ponerlo sobre seguro, para que se continuasen los demás con felicidad mayor, que hasta entonces; quiso antes que todo, explorar personalmente el ánimo, en que se hallaba el señor Obispo don Fr. Payo. Hízole visita para el efecto: y comunicando con este príncipe el negocio halló, que solo esperaba el nuevo traje, para tomar en el caso la resolución más propicia a sus deseos, a que estaba poderosamente propenso. No quisiera Fr. Rodrigo tomar, sin mas consejo, una determinación tan grave y que por extraña pudiera tener algo de veleidad: y para cautelar esta sensible nota, hizo antes varias consultas. Ya dije repetidas veces en el libro primero, que el padre Manuel Lobo de la Compañía de Jesús, fué el confesor de el venerable Pedro: y como en sus direcciones había hallado el siervo de Dios tantos aciertos, dejó determinado, que sin su consulta no se ejecutase cosa alguna, perteneciente a su nuevo instituto. Con puntual obediencia a este mandato; fué este el primero que en el presente negocio consultó Fr. Rodrigo: y despues pidió su parecer a don Bernardino de Obando, a quien tenía por espiritual maestro y cuya virtud se mereció tanto aprecio de el venerable Pedro de San Joseph, como queda historiado.

De parecer fueron estos dos varones insignes en virtud y literatura, que se inmutase la forma en los hábitos de los hermanos de Bethlehen: y es cierto, que para calificar de acertada su resolución, no se necesitaban tantas prendas y bastaba una prudente reflexión de el hecho. Solo había de inconveniente en esta novedad, el que se disolviese la unión, en que por Terceros tenía a los hermanos la dependencia con los prelados de la religión seráfica: pero siendo su desunión crecido interés para su espíritu, no debían estos respetos atenderse. Buena es la unión, cuando en ella no hay perjuicio para los extremos: pero si en ella o se experimenta algún mal, o se imposibilita algún bien, no es razón, que se conserve. De qué le sirve a un árbol la estrecha unión, con que le enlaza una yedra, si de ella solo saca el que, atrasándose sus creces, llore desmedrada su verde lozanía? Qué provecho tiene la sal en unirse con el agua, si de sus cristales solo puede esperar su desvanecimiento y corrupción? En la dependencia, que tenían los bethlehemitas de el gobierno de la religión seráfica, no experimentaban ruina alguna, pero se dificultaban los adelantamientos de sus fervores; y era muy justo, que no se embarazasen sus santos deseos; aunque aquella unión se aventurase.

Asegurado pues Fr. Rodrigo de lo justo de su determinación en tan acertados dictámenes, consintió en mudar de hábito; pero así a él, como a sus compañeros, les dolía mucho la ejecución. Habíanse criado sus espíritus con la perfección de el Instituto Seráfico en la profesión de la Venerable Orden Tercera de Penitencia; y la tierna devoción, con que apreciaban por este título la filiación de tan gran padre, les dificultaba mucho el que renunciasen esta dicha. Viendo empero, que la prosecución de su instituto nuevo quedaba perpetuamente embarazada con la permanencia en la dicha Orden, empezaron a poner por obra su empresa en la exterioridad de el hábito; reservando en sus interiores el amor a el Seráfico Patriarca. Dos meses antes, que muriese el venerable Pedro, había solicitado en compañía de Fr. Rodrigo un poco de paño, o sayal para hacerle un hábito, con ánimo de que todos los hermanos se vistiesen de aquello mismo en adelante. Queríalo de color pardo claro, muy distinto de el que hasta entonces habían usado y usaban los Hermanos Terceros; pero habiendo registrado todas las tiendas de la Plazuela de la Candelaria, que es el sitio de los mercaderes de Goatemala, no se halló de su gusto y se suspendió hasta tiempo mas oportuno la determinación.

Toda esta idea la había conferenciado con Fr. Rodrigo el venerable Pedro de San Joseph: y acordandose ahora, para mudar de traje, de aquellos intentos, los puso por la obra. Solicitó el paño de el mismo color y de la misma calidad, que ahora lo llevan los religiosos bethlehemitas; y siendo Dios servido de que lo hallase, hizo su nuebo hábito de esta materia. Su forma fué un saco, cuyas simbrias llegaban solamente a las rodillas, con mangas, que ajustaban a el brazo botones de la misma tela y una capa larga, que llegaba a la garganta de el pie, a la cual se unía un capuz, que, colgando por las espaldas, llegaba hasta la cintura. En la composición de este hábito entraron también los calzones y unas calzas; y para que en todo fuese uniforme, los hizo de el mismo paño. Vestido Fr. Rodrigo en esta forma, que era la que propiamente usaban los pastores, se presentó a el señor Obispo don Fr. Payo de Ribera;

para examinar, si era de su gusto el traje. Luego que le vió este devotísimo príncipe, juntó las manos y elevándolas a el cielo, alababa a Dios; prorrumpiendo con repetición en estas solas voces: *Buena color es: bien me parece.* Con esta expresiva demostración de el señor Obispo, entendió Fr. Rodrigo, que era de su aprobación el vestido: y noticiándolo a sus compañeros, se pusieron todos en el mismo traje. Constituidos ya los hermanos de Bethlehen por esta mutación en una total independencia de los religiosos de mi seráfica familia y libertados de la embarazosa contradicción de el Padre Guardián; se empeñaron con nuevo esfuerzo en adelantar sus pretensiones. Repitieron sus instancias a el señor Obispo sobre la aprobación de las Constituciones; añadiendo nueva súplica, de que también les aprobase la forma de hábito, que ahora tenían. Por entonces, no quiso el ilustrísimo Prelado aprobar lo que tocaba a la forma de el vestido: porque, aunque los hermanos habían obtenido su consentimiento, para hacer esta novedad; intentó experimentar, para proceder mas seguro, como se recibía en el común juicio aquella transformación. Por lo que tocaba a las Constituciones no hubo reparo: y así las aprobó gustosísimo; favoreciendo con su ordinaria autoridad el acierto de su observancia.

CAPITULO XII

Desvanecida otra contradicción acerca de sus Constituciones, hacen sus votos los Hermanos de Bethlehen; eligen canonicamente a Fr. Rodrigo por Prelado y apruébase la forma de su nuevo hábito

Teniendo ya aprobados sus Estatutos, pensó la sinceridad cristiana de los hermanos bethlehemitas, que podían aplicarse a la práctica de sus austeridades sin embarazo; pero la experiencia les enseñó sensiblemente lo contrario. Para llorados son los términos, que sigue en sus empeños la humana flaqueza; pues en ellos hace gala de adelantar su capricho, aunque quede quejosa la razón. Muchas veces quiebra en obstinado tema, lo que empezó celoso ardimiento; porque de el desaire de quedar vencidos los hombres en sus pretensiones, hacen escala para continuar sus empresas en los pasos de su picada tenacidad; debiendo retirarse confusos, a lamentar su pérdida. Celoso empezó el primer litigio contra los hermanos de Bethlehen el Padre Guardián de mi seráfica religión; pero, como quedando bien los hermanos, no había quedado muy airoso, hizo tema de proseguir su intento en la comenzada oposición; sin reparar, en que ya el pleito era con su Provincial, por cuyo dictamen se había tomado la presente resolución. En tanto que este reverendo Prelado estuvo en Goatemala ocultó con astucia sus intenciones; pero luego que con su ausencia quedó libre para obrar, declaró segunda vez la guerra a los bethlehemitas. Como ya eran insubstintes los primeros derechos que alegaba, mudó de rumbo, y hizo su nueva contradicción, presentando a los señores de la Real Audiencia una Bula Pontificia; y ponderándoles con mucho ardimiento, que por ella estaban excomulgados todos los superiores ministros, y demás personas, con cuya permisión, o disimulo se erigiesen nuevas juntas, o comunidades; sin que para ello procediese la aprobación de la silla apostólica.

Oyeron los señores este pretendido: pero considerando con madurez el peso y gravedad de la materia, se juntaron en Acuerdo; para que con consejo de todos fuese acertada cualquier resolución que se tomase. Hízose la junta el día de los Inocentes; abriendo la importancia de el negocio las puertas de los tribunales, que tenía cerradas aquella solemnísima fiesta. Para proceder con toda rectitud y justificación citaron, como parte interesada a Fr. Rodrigo de la Cruz; ordenándole, que exhibiese las Constituciones y que diese razón de lo que oponía el Padre Guardián. Obedeció esta orden Fr. Rodrigo: y compareciendo puntualmente en el Real Senado, presentó el texto de sus aprobados Estatutos, de que pareció a los señores dar vista a el Fiscal de su Audiencia. En este lance hubo de esforzarse este Ministro, aun mas de lo que debía a su empleo; prorrumpiendo en cada voz mil asperezas; y levantando en cada palabra una dificultad, que se figuraba insoluble: pero con razones tan ofuscadas, que no pudiendo hacer dictamen de ellas los señores, determinaron que se propusiesen con mas claridad. La ausencia de el señor presidente, que a la sazón estaba fuera de Goatemala, la fuerte contradicción de el Fiscal, la perpejidad de los Oidores y la importancia de el negocio, que se disputaba, tenía a los hermanos bethlehemitas muy desconsolados y temerosos; pero siempre tuvieron firmes en Dios sus únicas confianzas; esperando de su mano en la dependencia la felicidad con que sucedió.

Cuando mas esforzaba el fiscal sus dificultades y mas indecisos estaban los señores en la resolución de el litigio, discurrieron con soberana luz el medio mas oportuno; para que sin faltar a la justicia y sin gravamen de sus conciencias, se feneciese aquella contienda. Como toda la oposición de el Padre Guardián se fundaba en la Bula Pontificia y toda la detención de los señores consistía en las conminadas censuras, que temían incurrir; determinaron, que sobre el punto fuese consultado un teólogo. El llamado para este intento fue el Padre Manuel Lobo de la Compañía de Jesús, a quien mostraron la Bula los Oidores; pidiendole que la leyese y que para seguridad de sus conciencias les declarase libremente su parecer sobre su contenido. Hizo este Padre lo que le suplicaban y entendió, tan de otro modo, que el Padre Guardián, el texto de la Bula; que desde luego aseguró a los señores de no incurrir en las excomuniones, se favoreciesen a los bethlehemitas en sus intentos. La autoridad de este Padre, así por su sabiduría, como por sus virtudes, era muy poderosa y en la ocasión valió tanto para aquellos señores; que siguiendo su declaración, dieron licencia a los Hermanos de Bethlehen, para que usasen de sus Constituciones y siguiesen en su observancia el instinto de su espírtiu fervoroso.

Con esta resolución tan propicia respiraron los corazones de los afligidos bethlehemitas: y si antes habían llorado violentamente impedida la ejecución de sus santos propósitos; ahora se empeñaron presurosos en restaurar el tiempo inculpablemente perdido; multiplicando obras en la observancia de sus ya formadas leyes. El año de 1668, día 25 de enero, en que celebra nuestra madre la iglesia la conversión de San Pablo, ofrecieron a Dios sus corazones en sacrificio; haciendo los dos solos votos de obediencia y hospitalidad. Ejecutaron esta función en manos de don Pedro de el Castillo, Dean de aquella santa iglesia de Goatemala y Protector nombrado de el hos-

pital de Bethlehen: y a ella asistió tiernamente devoto el ilustrísimo señor don Fr. Payo de Ribera. Este fue el primer paso práctico, que dieron los Hermanos, para reducir su casa a modo monástico, como lo había encargado el venerable Pedro: y despues en cumplimiento de lo ya prevenido por sus Constituciones, trataron de elegir por votos un prelado que los gobernase. Hízose la junta para este efecto el día dos de febrero de el mismo año: y recayó la elección en Fr. Rodrigo de la Cruz, a quien sufragó universal consentimiento de todos sus compañeros, así por los méritos, que reconocieron en el sujeto, como por venerar el dictamen de su venerable Pedro, que lo había destinado por su inmediato sucesor.

En brevísimo tiempo lograron despues la pretendida aprobación de el nuevo hábito: pues el día seis de el mismo mes proveyó un auto el señor don Fr. Payo de Ribera, en que aprobó su forma; expresando también su materia, sus medidas y su color. Aquella misma forma y demás circunstancias, que, según lo expresado en las Constituciones, aprobó entonces este príncipe, es la que ahora usan los religiosos bethlehemitas: y solo diferenciaron las medidas; porque a el estado, que hoy tiene, le redujeron los mismos hermanos; alargando poco a poco la túnica y dilatando con la misma cautela las mangas. Por este tiempo no se trató de capilla: y en su lugar se pusieron un cuello, al modo, de el que usan los Padres de la Compañía y queda dicho en las citadas Constituciones. Tampoco se definió entonces otra cosa alguna de las que usan; porque la lámina de el nacimiento, el sombrero y las sandalias se les concedieron en diversos tiempos, como se dirá en sus propios lugares.

CAPITULO XIII

Obtienen los hermanos de Bethlehen el uso de capilla y sombrero: resisten algunas dilataciones, que se intentaban introducir en sus Estatutos: y alcansan su confirmación de la Silla Apostólica

El mismo año de 1668 y día 6 de febrero, en que fue aprobada la nueva forma de hábito de los Hermanos Bethlehemitas, se despidió de Goatemala el ilustrísimo don Fr. Payo de Ribera, para ir a tomar posesión de la iglesia de Mechoacán, a cuyo obispado le habían promovido de nuevo; terminando su gobierno con universal sentimiento de sus ovejas con este favor, que hizo a la familia de Bethlehen. Fue sucesor de este príncipe en la silla el señor don Juan de Mañosca Murillo, Obispo antes de la Habana: y también le sucedió en la inclinación a el nuevo instituto. Hasta el tiempo que este prelado entró a gobernar el Obispado de Goatemala, permanecían los bethlehemitas sin novedad en la forma de su hábito; pero luego que estuvo en la posesión de su iglesia, estrenó con ellos sus favores; concediéndoles el uso de la capilla. Como fieles hijos de su fervoroso padre el venerable Pedro de San Joseph, se conservaban estos devotos varones, imitandole en la aspereza de traer la cabeza sin resguardo alguno de las intemperies extremadas de el frío y de el calor: y lastimado de verles en este quebranto, explicó este príncipe su piedad;

mandándoles, que usasen del sombrero. Obedecieron los hermanos este mandato y admitieron aquella concesión: y empezaron entonces a usar sombrero y capilla, en la misma forma que hoy le usan.

La cuidadosa reflexión, con que el señor Obispo atendía edificado la ejemplar vida de los hermanos de Bethlehen, dió tanto motivo a sus piadosas expresiones; que por extremadas hubieron de negarse a admitirlas. Comprendió el ilustrísimo príncipe la suma estrechez de los Estatutos, por cuya Regla medían sus operaciones y admitió el rigor, con que los observaban: pero pareciéndole demasiada su aspereza, intentó reformar algunos puntos, en que juzgaba, haber exceso; y introducir otras leyes mas dilatadas y suaves y en su dictamen mas útiles. Uno de los rigores que intentó moderar en las Constituciones, fué, el que los maitines hubiesen de decirse a la media noche: pero a esta, como a las demás dispensaciones se opusieron fervorosos los hermanos con indecible valentía de espíritu y con rendidísima sumisión. Es cierto que la penosa tarea de levantarse a rezar maitines a aquella hora tan incómoda, solo sabe ponderarla quien la experimenta: y por lo mismo solo sabrá dar el aprecio que se merece, a la resolución de no querer admitir alivio en esta fatiga. Univocaronse los fervores de los hermanos de Bethlehen en su vigorosa resistencia con los de mi Religiosa Provincia; cuya inexorable consistencia en la observancia de este punto es por ley indispensable: pero uno y otro Regular Congreso debe tener el consuelo, de que sus empeños tienen de el cielo la aprobación. En el antiguo convento, que en la ciudad de Jerez de la Frontera mi Seráfica Provincia, cantaron los Angeles una noche los maitines; supliendo una casual y en mi juicio, misteriosa falta de la comunidad; y haciendo testigo con su asistencia a aquel dichoso coro, de que la media noche es el tiempo mas oportuno de rezarse aquella hora canónica.

Para repugnar esta y otras dispensaciones, representaron a el señor Obispo los hermanos de Bethlehen, que aquellos Estatutos los había ordenado el grande espíritu de su venerable fundador: y que no era justo, que tan a los principios se borrase en ellos la estimable memoria de sus direcciones. Esforzaban también su resistencia diciendo: que hasta aquel tiempo habían observado sus leyes sin descaecer; y esperaban en Dios, que les daría alientos, para continuar en su puntual observancia. La fuerza de las razones y la humilde modestia, con que las proferían los bethlehemitas desvanecieron de el todo los intentos de el señor Obispo; y les dejó sin alteración alguna sus Constituciones: pero los hermanos, previniendo contingencias en lo futuro, trataron de presente de su mayor seguridad. Temieron, que en adelante podía el ilustrísimo príncipe mudar de dictamen y obligarlos a lo que ya una vez había intentado: y discurriendo modo de vivir sin este recelo, determinaron con consejo de el Maestro don Bernardino de Obando, a quien consultaron para el caso, suplicar a la silla apostólica la confirmación de sus leyes. Hallábase a la sazón en la Corte de Madrid el hermano Antonio de la Cruz, a quien el venerable Pedro había enviado por los despachos para la fundación de el hospital y a este le remitieron una copia auténtica de las Constituciones; ordenándole, que pasase a Roma y solicitase la dicha apostólica confirmación. Obedeció este mandato el hermano Antonio: y habiendo hecho

su pretensión en la curia romana, alcansó confirmación pontificia de las Constituciones de su instituto; aunque con algunos gravámenes, que después se alzaron a instancias de Fr. Rodrigo, como se dirá en su lugar. Para este efecto expidió el señor Clemente X su Bula, que traducida a nuestro castellano, es de el tenor siguiente:

"Clemente Obispo Siervo de los siervos de Dios, para perpetua memoria de el hecho

Teniendo en la tierra, aunque sin merecerlo, las veces de nuestro señor y salvador Jesucristo, el cual, mientras anduvo conversando con los hombres, con frecuentes ejemplos nos procuró aplicar a el culto de su piedad y a el ejercicio misericordioso de la caridad con los pobres y menesterosos: entre los muchos cuidados, que continuamente nos asisten, tenemos de buena gana la solicitud, de que se atienda providamente a las necesidades de los pobres y otras personas miserables, que se ven afligidas por la penuria y falta de las cosas temporales. Y según conocemos, que conviene saludablemente en el Señor, ofrecemos y damos el favor de nuestra aprobación a los piadosos institutos de los fieles, que devotamente ejercen las obras de piedad y misericordia semejante, viendo que se conforman a nuestro dicho deseo, para que perpetuamente permanezcan firmes y constantes. Poco ha pues, que por parte de los amados hijos Rodrigo de la Cruz, hermano mayor, aunque no profeso expresamente en algún Orden Regular y también de otros hermanos, llamados de Bethlehen de la Compañía, llamada de la Misericordia en el hospital de Bethlehen, llamado de pobres convalecientes, debajo de la invocación de la bienaventurada virgen santa María de Bethlehen así llamada y erigida en la ciudad de Goatemala, nos fué presentada una petición, la cual contenía, que en cierto tiempo antes de ahora, Pedró de San Joseph Betancur, de la diocesi de Canarias, con admirable fervor y afecto de los pobres, habiendo venido de la Isla de Tenerife, de donde era originario, a la dicha ciudad de Goatemala, considerando, que ordinariamente muchos pobres, que salían achacosos y convalecientes de los hospitales, destruidos de todo humano socorro y no teniendo con qué volver a restituirse a sus naturales fuerzas, acababan miserablemente la vida. Lo primero, los fue alvergando en su pequeña habitación y pidiendo y recogiendo limosna de día y de noche continua y infatigablemente por las calles y plazas de dicha ciudad, los iba rehaciendo; hasta que creciendo el número de los pobres, que ocurrían a él, no cabiendo en la corta capacidad de aquel hospedaje y viendo, que él solo no era bastante, para servir a tanta multitud de pobres; confiado en solo la misericordia y providencia de Dios, por cuyo servicio lo hacia todo, se resolvió a fabricar un grande hospital; y recibiendo algunos compañeros, fundar allí una Compañia. Y después compró en dicha ciudad un suelo, o posesión competente para la fábrica de dicho hospital y oratorio y edificó una Convalecencia, para producir en la viña de el Señor frutos mas colmados de misericordia, recibió por Cohermanos a algunos compañeros, para que le ayudasen a servir a los pobres. Y poco después, habiéndole sobrevenido una grave enfermedad; porque la muerte no estorbara una obra comenzada con tantos trabajos y

auxilios celestiales; deseando su establecimiento y perpetuidad, hizo su testamento, debajo de cuya disposición murió, en el cual entre otras cosas determinó y ordenó, que el dicho Rodrigo; de cuya caridad, piedad y suficiencia para emprender cualquier negocio, tenía conocimiento, fuese Hermano Mayor de dicho hospital y infrascrita Compañía. Y que habiendo hecho con toda diligencia el dicho Rodrigo y los otros Hermanos inventario de todos y cada uno de los bienes, que dicho testador había juntado con las limosnas de los devotos y trabajo suyo los cedieran y aplicaran a el sobredicho hospital, para que en adelante tocaran y pertenecieran a él: y asimismo para que los amados hijos Alonso Zapata de Cárdenas, Sacerdote y Alonso Enriquez de Bargas, rector de la iglesia parroquial, llamada de nuestra señora de los Remedios, en cuyo distrito está sito el dicho hospital y Bernardino de Obando y Gregorio de la Cerna Bravo, y Luis Alonso Alvarca Pan y Agua, y primer regente de la sobredicha ciudad de Goatemala y el tesorero segundo de la Santa Cruzada y el dicho Rodrigo, ejecutores de su ya referido testamento, hicieron Declaraciones, Constituciones, Ordenaciones y Estatutos para el gobierno y administración de dicho hospital y para el modo y regla de vivir los Hermanos, que de allí adelante para siempre vivieran en él. Y sucesivamente queriendo los sobredichos ejecutores testamentarios cumplir esta última voluntad de dicho Testador y ordenar alguna Regla en dicho hospital, que para siempre fuese observada de los sobredichos hermanos, para mayor gloria de Dios y obsequio suyo, aumento de la caridad y salvación de las almas; debajo de nuestro beneplácito y de la Sede Apostólica instituyeron ciertas Constituciones, Ordenanzas y Estatutos y agregaron otras de la institución de dicho fundador. Es a saber &c. *Ingerido aquí el texto de las Constituciones, que dejo referidas en el capítulo nono, prosigue el contenido de la Bula en esta forma.* Por lo cual nuestra muy amada hija en Cristo, Mariana reina de las Españas y de las Indias ya dichas, regente de su hijo el rey católico, teniendo noticia de las obras pías y continua caridad, que los hermanos de dicha hermandad ejercen con fatigables tareas y de los copiosos frutos, que la dicha Compañía produce para consuelo de los pobres convalecientes y enseñanza de ellos y de los muchachos, como también de las estimaciones, que hacen todos los de Goatemala de tan piadoso y necesario instituto; procurando fertilizar con copiosos raudales de su real liberalidad aquella planta, que va naciendo de aquel nuevo campo de el Señor; por su amor y por el de su augusta casa de Austria para con los pobres, propagación de la fe católica y conservación suya, hace frecuentes favores y gracias a dicho hospital; y tiene mandado expresamente a sus ministros, que residen en aquellas partes, que no den lugar, a que le falte cosa alguna a dicho hospital y a sus hermanos y pobres y con grandes esfuerzos ha exhortado a nuestro venerable hermano el Obispo de Goatemala; que procure llevar este instituto cuanto mas presto ser pueda a el fin deseado, por sí y por sus pueblos. Y por tanto el dicho Obispo de Goatemala, habiendo considerado con madurez los frutos, que se producirán de la institución de dicho hospital y de la observancia de estas Ordenanzas, Constituciones y Estatutos en aquellas partes y que el dicho hospital tiene suficiente cantidad de muebles necesarios, así para lo sagrado, como para el uso profano suyo, y de el oratorio; y que el fervor de los minis-

tros reales y de los pueblos dá lugar a que a los dichos hermanos les falte cosa alguna, así para su sustento, como para los pobres, que hay en él, erigió y instituyó dicho hospital con el nombre de Bethlehen de pobres convalecientes debajo de la invocación de la bienaventuranza Virgen María de Bethlehen, con sus oficinas, cámaras, celdas, salas de enfermos y de enseñanza de muchachos, oratorio, sacristía, campanario y campana y en él la Compañía, llamada de la Misericordia y por autoridad ordinaria aprobó dichas Constituciones, Ordenanzas y Estatutos; y dió facultad y licencia para que en dicho oratorio se celebrase el santo sacrificio de la misa por uno, o por muchos sacerdotes, aprobados por el mismo Obispo de Goatemala, o por los Obispos de Goatemala, que por tiempo fueren y guardar el Santísimo Sacramento de la Eucaristía y administrarlo; no empero en día de fiesta y octava de la pascua de la resurrección de el Señor; y también los demás sacramentos de la iglesia sin perjuicio de la iglesia parroquial de nuestra Señora de los Remedios, en cuyo distrito está sito dicho hospital y depende de ella; y asimismo sin perjuicio de el rector o cura que por tiempo fuere. Y porque según la dicha petición añadía, esta dicha erección y institución, como también su aprobación y concesión son hechas en grande utilidad de dicha ciudad, y las cosas, que están aprobadas por la dicha sede apostólica y confirmadas por ella subsisten con mucha mayor firmeza y son mejor observadas por todos. Y por tanto Rodrigo y otros hermanos de dicha Compañía desean sumamente, que dichas Constituciones sean corroboradas con el patrocinio de nuestra confirmación apostólica y ser favorecidos de nos, como abajo; y por eso por parte de Rodrigo, y de dichos hermanos y también de el amado hijo Antonio de la Cruz, hermano de dicha Hermandad, el cual, según dice ha venido personalmente a la Corte Romana, donde a el presente se halla desde tan distantes y remotas partes; nos fue humildemente suplicado, que por la benignidad apostólica nos dignasemos de proveer oportunamente acerca de las cosas ya referidas. Nos pues, que con íntimo afecto deseamos, que el fervor de la piedad y caridad con los enfermos y otras personas menesterosas se conserve y aumente, principalmente en nuestros tiempos, queriendo alentar a los dichos Rodrigo y Antonio y Hermanos en su devoto y loable propósito y hacerles especiales favores y gracias y absolviendo y dando por absueltas por el tenor de estas a sus particulares personas de cualquier suspensión, excomunión y entredicho y de otras eclesiásticas sentencias, censuras y penas incurridas por cualquier ocasión, o causa *a iure, vel a homine,* si en ellas por cualquier modo hayan incurrido; tan solamente para conseguir el efecto de las presentes, inclinados a semejantes súplicas, por voto de la congregación de nuestros venerables Hermanos Cardenales de la santa iglesia de Roma, que tiene a su cargo la decisión de los negocios y consultas de los Obispos y Regulares, por autoridad apostólica y el tenor de las presentes aprobamos y confirmamos la erección y institución de dicho hospital y Compañía; y asimismo las dichas Constituciones, Ordenanzas y Estatutos y su aprobación; y fuera de esto las escrituras hechas y todo lo en ellas contenido, con tal que sea lícito y honesto y que de ninguna manera se oponga a los sagrados cánones y Constituciones Apostólicas, con todas y cada una de las cosas, de ello legítimamente seguidas y que se siguieren, así ahora, como en el

tiempo venidero, con tal, que convenga en esto el consentimiento de los conventos de las Ordenes Mendicantes, que hay en dicha ciudad y para siempre les damos la fuerza de la perpetua; y inviolable firmeza apostólica y suplimos todos y cualesquier defectos por substanciales que sean, así de hecho, como de derecho, uso o costumbre, o en otra cualquier manera, si en lo dicho interviniere. Y asimismo por la dicha autoridad y tenor concedemos y damos licencia a dicho Hermano Mayor y otros hermanos de dicha Compañía, que por tiempo fueren, para que libre y lícitamente puedan observar las Constituciones, Ordenanzas, Estatutos, modo de vivir y costumbres sobredichas; y instituir y hacer otros Estatutos, que de ninguna manera se opongan a los arriba insertos, ni a los sagrados cánones y Constituciones Apostólicas, que despues han de ser aprobados por la Sede Apostólica; determinando, que los dichos Estatutos y Ordenanzas sean y hayan de ser para siempre valederos y eficaces y logren y obtengan sus plenarios y enteros efectos y que de aquí adelante para siempre deban ser observados y cumplidos firme y inviolablemente, así por el dicho Rodrigo y demás hermanos de la Compañía sobredicha, como por sus sucesores y todas y cada una de las demás personas, a quienes ahora toca, o pudiere tocar en adelante y que en ningún tiempo, con cualquier pretexto, color, o traza pueda separarse, ni huir de ellos: y además de esto, que en ninguna manera puedan por ninguna persona, aunque goce cualquiera autoridad, ser inquietados, molestados o perturbados y que así se deba juzgar y definir por cualesquier jueces ordinarios y delegados, aunque sean auditores de las causas de el palacio apostólico y Cardenales de la santa iglesia de Roma, aunque sean legados *a latere* y Vicedelegados y Nuncios de la dicha sede apostólica: y asimismo damos por nulo y de ningún valor, ni efecto todo lo que fuere atentado en contrario por cualquier persona y con cualquiera autoridad, ya sea sabiéndolo, o ya ignorándolo. Por lo cual mandamos por estas Letras Apostólicas a los amados hijos el Maestro Alonso de Aquino, refrendario en nuestras dos signaturas y a el canónigo más antiguo de la iglesia de Goatemala, y a el oficial de nuestro venerable hermano Obispo de Goatemala, es a saber, que presentes todos, o uno de ellos, por sí o por otros, siempre que sea necesario y todas las veces que fueren requeridas por parte del dicho Rodrigo y de los Hermanos modernos, que por tiempo fueren, así Hermano Mayor, como otros Hermanos de la dicha Compañía, o alguno de ellos con las presentes letras y lo contenido en ellas; publicándolas solemnemente y asistiendo a los dichos hermanos y a cada uno de ellos con el favor de eficaz defensa en las cosas arriba dichas, hagan por nuestra autoridad, que las sobredichas y cualesquier dichas cosas en ellas contenidas, sean firme y inviolablemente observadas en adelante por todas las personas, a quienes toca o tocare en cualquier manera; no permitiendo que el dicho Rodrigo y dichos hermanos y sus particulares personas y cualquiera de ellos, sean indebidamente molestados, inquietados, impedidos, o perturbados contra el tenor de las presentes dichas por cualquiera, con cualquiera autoridad y en cualquier manera que sea: procediendo contra cualesquier contradictores y rebeldes con sentencias, censuras y penas eclesiásticas y otros remedios oportunos, así de hecho, como de derecho, pospuesto toda apelación y guardando los procesos legítimos, que sobre ello se

deben tener agravando las censuras y penas sobredichas, aunque sea repetidas veces; guardada empero la forma de el Concilio de Trento; implorando también, si fuere necesario para ello el auxilio de el brazo seglar, no obstante las cosas arriba dichas, y el decreto de Bonifacio Papa VIII de feliz memoria, nuestro predecesor, por el cual se prohibe, que ninguno sea llamado a juicio fuera de su Diocesi, sino es en ciertos casos allí expresados y en ellos mas de una dieta, o jornada desde el límite de su Diocesi; y también para que los jueces nombrados por la dicha Sede Apostólica, no se atrevan, ni presuman proceder, o dar sus veces a otro, o otros fuera de la ciudad, o Diocesi, en que estuvieren deputados, contra ningunas personas; y lo ordenado en el Concilio general acerca de las dos dietas arriba dichas, con tal, que alguno por vigor de las mismas presentes no sea llevado a juicio de tres dietas de distancia y asimismo sin embargo de cualesquier otras Constituciones y Ordenanzas Apostólicas y en cuanto fuere necesario, sin embargo también de los Estatutos, Costumbres y Privilegios de el dicho hospital y de los dichos conventos y de otras ordenes regulares, aunque estén corroborados con juramento, confirmación apostólica, o con otra cualquier firmeza; y asimismo sin embargo de cualesquier indultos y letras apostólicas, que en cualquiera manera hayan sido concedidas, confirmadas y innovadas a los mismos conventos y a todas las demás órdenes, y a sus superiores y demás personas debajo de cualesquier tenores y formas y también con cualesquier derogatorias de derogatorias y otras cláusulas semejantes mas eficaces y eficasísimas y no acostumbradas, irritantes y otros decretos en género y en especie, dados también por cualesquier Pontífices Romanos predecesores nuestros, o que se dieren por nuestros sucesores y por nos y por la dicha Sede Apostólica, aunque sea por modo de estatuto perpetuo, o también de contrato, o cuasi y en otra cualquier forma, por cualesquier causas, aunque sean concedidos por motu proprio y por cierta ciencia y por la plenitud de la sede apostólica, aun consistorialmente, o de otra manera en cualquier modo contrarios a las cosas sobredichas, todas las cuales cosas y cada una de ellas especial y expresamente derogamos, aunque de cada una se haya de hacer individual y expresa mención, dispositivamente, por esta vez sola para el efecto de las cosas arriba dichas; quedando empero ellas en su fuerza y vigor; y sin embargo de todas otras cualesquier cosas en contrario. Queremos empero, que los derechos parroquiales, aun respecto de los Hermanos de la dicha Compañía, que se han de enterrar en la iglesia de dicho hospital, queden salvos y lo sean y se entienda serlo. A ninguna pues persona del mundo sea lícito quebrantar esta nuestra página de absolución, aprobación, confirmación, concesión, indulto, decreto, derogación y voluntad, ni contravenir a ella con osadía inconsiderada. Si alguno pues presumiere atentarlo, sepa, que incurrirá en la indignación de Dios todo Poderoso y de los bienaventurados San Pedro y San Pablo sus apóstoles. Dadas en Roma en Santa María la Mayor, año de la Encarnación del Señor 1672, día 2 de el mes de mayo, año segundo de nuestro pontificado."

CAPITULO XIV

Funda Fr. Rodrigo un hospital para convalecencia de las mujeres y tiene principio por este motivo un nuevo Instituto de Hermanas Bethlehemitas

No hubo tiempo, en que se llorase esteril el Instituto de Bethlehen, ni hubo instante en que ocupase inutilmente la tierra; antes anticipando felicidades, no esperó, para fructificar las oportunas dilaciones de temporales diferencias. Aun no tenía toda su perfección el estado, ni había bien acabado de radicarse; y ya numeraba en su claustro frutos ópimos de perfección y fuera de su clausura se admiraba con prodigiosas extensiones. Ya dejé historiado en el libro primero la prevención cautelosa, con que el venerable Pedro obvió en su hospital los mayores riesgos, vedando el comercio de hombres con mujeres en la convalecencia; pero esta misma prohibición fué para sus hijos incentivo de dilatar las simbrias a la caridad en gloria de su casa. Había heredado Fr. Rodrigo con la filiación la caridad toda fuego de su padre: y aunque veneraba sus mandatos, sentía mucho, que la distinción de sexos hubiese de limitar sus caritativos ardores. Atendía, que la ley de no admitir mujeres a las comunes enfermerías; donde convalecían los hombres era importantísima y por tanto debía observarse rigorosamente; pero la caridad le instaba, a que no dejase sin consuelo las miserias, que a todos sexos sin diferencia se comunican. Entre estas contrariedades se fatigaba Fr. Rodrigo; discurriendo no el quebrantamiento de la determinación acertada de el venerable Pedro de San Joseph; sino el como sin faltar a el mandato, podrían dilatarse las asistencias a las pobres mujeres desvalidas. Pensó, que el único medio de lograr sus deseos, era, labrar fuera de su hospital un cuarto, para que allí fuesen servidas las pobres convalecientes; pero le dificultaba la ejecución, mas que su indigencia para hacer el gasto, el haber de hallar personas decentes de aquel mismo sexo; que se quisiesen dedicar a su asistencia. No hallaba este ínclito varón como desembarazarse de estas dificultades; pero la superior providencia que gobernaba este negocio, le llevó de la mano a la ejecución de sus santos deseos por una senda bien extraordinaria.

Vivían en la ciudad de Goatemala dos señoras viudas, que bien desengañadas de las mundanas glorias, renunciaron con heroica resolución todas sus vanas pompas; vistiendo después que fallecieron sus maridos el penitente hábito de la Tercera Orden de mi seráfico Padre San Francisco. Una de estas se llamaba doña Agustina Delgado: y era madre de la otra, cuyo común nombre después que profesó el Instituto de Tercera, fué la Hermana Mariana de Jesús. La calidad de estas dos matronas era mucha y mayores sus virtudes; pues en su retiro grande eran continuos sus ejercicios penitentes y sus devotas aplicaciones. Quisieran estas señoras, cuando así vivían adelantar sus merecimientos; y les pareció, que lograrían esta dicha, si tomasen para su vivienda una choza, o estancia pajiza cerca de el hospital de Bethlehen, donde se dedicasen a la asistencia caritativa de los pobres convalecientes; aseándoles la ropa de cama y de vestir y sirviéndoles en todo lo que pudiesen con decencia conducente a su salud y su regalo. Para que fuese mas acertado el logro de su deseo, consultaron con Dios en la oración este negocio; y

hicieron algunos novenarios a la reina de los Angeles y a Santa Rosa de Santa María. Suplicaban en todas estas devotas obras, que se les diese luz, para no errar en sus determinaciones: y a el fin convinieron hija y madre en llamar a Fr. Rodrigo de la Cruz, para informarle de sus intentos, y seguir las direcciones de su consejo.

Hízole recado la Hermana Mariana de Jesus; y hallándose presente, se comunicaron mutuamente sus interiores deseos. Hallaron, que Fr. Rodrigo pensaba, cuanto ansiaban ellas y que intentaban, cuanto podía desear Fr. Rodrigo; y alabaron las admirables providencias, con que llevaba a la ejecución el Altísimo los buenos deseos de todos. Había entonces cerca de el hospital de Bethlehen algunas casas pobres y humildes: y le pareció a Fr. Rodrigo, que alquilando una de estas, podía, viviendo en ella, emplear sus fervores, entretanto que se discurría otra forma mas conveniente. Pidióles para esto su parecer, que aprobaron gustosísimas aquellas señoras y habiéndoles alquilado una de las dichas casas en cincuenta pesos por año, cuya satisfacción hizo de contado Fr. Rodrigo, se pasaron a tener en ella su habitación. Puestas ya en el sitio, que su espíritu anhelaba, empezaron estas dos devotas matronas a desempeñar sus buenos propósitos en santos ejercicios; siguiendo por norma de sus espirituales tareas la misma, que tenían los hermanos de Bethlehen. En todo cuanto les era posible copiaban en sus obras el rigor de su instituto, sin omitir empleo alguno de mortificación: y fue tanta la puntualidad con que los imitaron; que se levantaban también a rezar los maitines a media noche. Pasados algunos pocos días, les llevaron los hermanos algunas mujeres enfermas, a cuya asistencia se dedicaron con ferviente caridad; aunque hacía el hospital el gasto de ropa para las camas y de todo lo demás necesario para el alimento y regalo de las pacientes.

Ya en tan faustos principios miraba Fr. Rodrigo muy adelantados sus intentos; y no se engañó su vista; porque atendía los progresos de aquella obra desde el alto Monte de la Providencia divina. Determinose a comprar la casa, donde estaban aquellas devotas mujeres y otra. que tenía contigua; para que juntas con otro pedazo de sitio, diesen ámbito capaz a la ideada fábrica. Efectuose la compra, contribuyendo para ella los hermanos de Bethlehen con quinientos pesos: las dos señoras con el precio de dos escudos, que para el efecto vendieron y otras personas con las limosnas, que les dictó su piedad. Obtenido el sitio conveniente, se abrieron los cimientos y se dió principio a la obra; pagando los gastos de los materiales, maestros y peones el hospital con las limosnas que solicitaba y las matronas con lo que granjeaban en la tarea de sus costuras. Con tanto fervor se emprendió él nuevo edificio; que en muy pocos días se hizo un primoroso y decente oratorio y se labraron las oficinas mas precisas a el ministerio, para que se destinaban. Aunque lo obrado ocupaba todo el distrito, que queda dicho, aún no era suficiente su capacidad, para lo que se intentaba; pero la Providencia, que ordenó los principios, dispuso también que tuviese los fines convenientes aquella provechosa obra.

Vivía un mercader en Goatemala, quien movido de la ejemplar vida de aquellas mujeres y de la puntual aplicación, con que servían los ministerios humildes y piadosos de la hospitalidad; se resolvió generoso a fomentar sus

fervores, labrándoles a toda costa una enfermería. Hizo saber a los hermanos bethlehemitas su caritativa determinación: y encargando a su celo el cuidado de la fábrica, levantó a sus expensas un hermosísimo cuarto; para que demás de los corporales auxilios, tuviesen las pobres convalecientes el espiritual consuelo, de que allí se les dijese misa. No satisfecho este piadoso hombre de esta su primera liberal expresión, llenó este mismo cuarto de las camas, que cabían en sus espacios; proveyéndolas abundantemente de cortinas, sábanas colchones y demás ropa. Para que todo lo generalmente obrado fuese estable, señaló la largueza de este devoto sujeto una considerable limosna para el diario sustento de las pobres: y hasta que pasó de esta vida a coger en la eterna los frutos de su mucho merecimiento, contribuyó puntual todas las semanas con aquel caritativo sufragio. No fue este solo el bienhechor de aquella nueva hospitalidad; porque, como era su empleo tan de el gusto de Dios, a cada paso movía un corazón su poderoza mano, para que se dedicase a proseguirla. El Maestre de Campo don Sancho de Nava, caballero de la primera nobleza de aquella ciudad, impelido de superior moción, se convidó también con su caudal a favorecer y adelantar aquellas santas ideas. Para que las pobres y sus asistentes estuviesen con toda conveniencia, solo faltaba en la casa un cuarto para vivienda; y desde luego dispuso este caballero, que se remediase esta falta a su costa; pidiendo a los hermanos, que corriesen con la obra y que la dispusiesen a su gusto. Con la ejecución de este buen propósito se redujo a la perfección última la obra; porque fabricandose un cuarto convenientísimo para la habitación, quedó la casa con todas las circunstancias, que pudieran desear las hermanas para la observancia de su instituto; y para que fuese en todo parecida a el hospital de los hermanos, se le puso el título de Bethlehen.

Con la misma prosperidad que crecía este material edificio, se aumentaba el espiritual de el instituto; porque difundido por la ciudad de Goatemala el suavísimo olor de la ejemplar vida y santos ejercicios de aquellas piadosas matronas, se avivó en muchas el deseo de imitarlas. Algunas de estas, que por entonces llegaron a el número de trece, pusieron por ejecución sus impulsos devotos: y vistiendo antes el hábito de la Tercera Orden de Penitencia, dejaron el mundo y se pasaron a vivir en su compañía. Por consejo de todas se redujeron voluntariamente a estar en perpetua clausura: y para que fuese su gobierno mas acertado, señalaron una con nombre de Prefecta, para que esta las dirigiese y todas obedeciesen con rendimiento sus mandatos. Ya parecía el nuevo hospital casa religiosa, donde aquellas candidisimas almas hacían una vida toda angélica, con crecidisimos aumentos de el bethlehemítico instituto: pero, como nunca falta mano enemiga, que en las sazonadas mieses sobresiembre cizaña, que las sofoque, no le faltaron ahogos a esta aprovechadisima congregación. Cuando más fervorosas se empeñaban en la ejecución de sus santos propósitos, sintieron sobre sí el mismo golpe de tribulación, que los hermanos de Bethlehen, porque el oro

de su instituto todo caridad, quiso Dios, que se probase sino en el crisol de las mortificaciones. Notando el reverendo Padre Provincial de mi Seráfico Padre San Francisco, que aquel congreso de mujeres tenía ya forma de Comunidad Regular, según el órden con que vivían, se les opuso con fortísimo empeño. Para este efecto alegaba las mismas razones, en que se fundó la pasada oposición contra los hermanos bethlehemitas: y les mandó con resolución eficaz, que dejasen el hospital, o se desnudasen el hábito, que vestían de Terceras. Este resuelto mandato causó en los corazones de aquella delicada grey demasiada turbación y rara inquietud; sin saber, a cual de los dos términos presupuestos inclinar su elección. Hicieron sobre el punto muchas juntas y conferencias: y viéndose tan fatalmente precisadas, dejaron el hábito de Terceras, por no faltar a los altísimos empleos de caridad, en que se ejercitaban.

Hallábase en esta ocasión nuevamente electo en Prefecto de Bethlehen el hermano Francisco de la Trinidad: y viendo que ya las hermanas estaban sin dependencia de regulares sujeciones, presentó memorial a el Ordinario; suplicándole su licencia, para que aquellas devotas siervas de Dios se vistiesen el mismo hábito, que usaban los hermanos. El señor Obispo, que lo era ya entonces don Juan Ortega Montañés, se hizo cargo de esta súplica: y considerando con poderosas reflexiones las singulares beneficencias, que en la dilatación de este instituto experimentaba la ciudad; dió su licencia muy gustoso, para que usasen el hábito mismo de los bethlehemitas, con que quedaron conformes con ellos en el hábito y en las obras. El año siguiente a este suceso les dispensó en el rigor de decir los maitines a media noche; mandándoles que los rezasen entre las nueve y las diez; porque, aunque la fortaleza de sus espíritus podía muy bien con este trabajo, faltaba vigor a la debilidad de el sexo. Solo este punto hace diferencia entre su vida y la de los hermanos; pero en todo lo demás no tienen más ley para su gobierno, que las del Instituto Bethlehemítico, en cuya observancia se empeñan con fervor extraordinario; sirviendo caritativas a las enfermas y sustentándose, como pobres evangélicas, de sus propias fatigas y trabajo de sus labores y costuras. Para que esta nueva hospitalidad de hermanas fuese para siempre estable, aprobó su Instituto la santidad de Clemente Décimo, a instancia y solicitud de Fr. Rodrigo de la Cruz. Dióse esta confirmación por un Breve, en que manda su Santidad a los Bethlehemitas, que tengan cuidadosa vigilia, de que las mujeres asistentes a las enfermas sean caritativas, como lo pide el ministerio, a que se dedican y que se nieguen a comunicaciones y visitas de hombres; para que así sea, sin este comercio, mas ejemplar su vida. En cumplimiento de este órden Pontificio cerraron los hermanos todas las puertas a este nuevo hospital; poniéndolo en rigorosa clausura y permitiendo solo un torno, para las precisas y diarias providencias. En este murado jardín se conservan, como celestiales plantas, aquellas virtuosas hermanas; tan cerradas a el registro de el siglo, que solo se perciben los olorosos humos, que respiran abrasados en la hoguera de la caridad.

CAPITULO XV

Con real licencia y orden de Fr. Rodrigo pasan a el reino de el Perú los bethlemitas: son recibidos con especiales estimaciones y tiene buen logro su pretensión

Con singular fortuna lograba la ciudad de Goatemala en los dos hospitales de el Instituto Bethlemitico dos casas de universal refugio, donde a uno y otro sexo se franqueaban con caritativa generosidad los alivios, que necesitaba la pobreza con la circunstancia de achacosa; pero cuanto eran en los hospitales crecidas las utilidades para el pueblo, tanto se aumentaban los cuidados para los Hermanos Bethlemitas. Mucho era para las asistencias de una y otra casa, lo que disfrutaban en la liberalidad de los ciudadanos; pero era mucho mas el vacío de las necesidades; y así no alcanzaban a llenarlo todo sus beneficios; fatigándose mucho por este motivo los bethlemitas, para que lograsen los pobres suficientemente lo mas preciso. Quisiera su fervoroso celo, que en sus hospitales superabundase el regalo para la debilitada complexión de los convalecientes: y como, enseñados de la experiencia, no podían, contenidos en la limitación de aquel terreno, satisfacer estos deseos, pensaron dilatar sus solicitudes a distintos países; para que con la abundancia de las limosnas, estuviesen sus casas a toda satisfacción proveidas. Juzgaron, que en el reino de el Perú podrían lograrse bien estos intentos: y para que su determinación procediese con incontrastable seguridad, pidieron licencia en la Corte de Madrid, para poder pasar a aquel reino y recoger en él las limosnas que le fuesen ofrecidas. Hízose la representación a la señora Reyna Madre Doña Mariana de Austria, gobernadora entonces de los dominios de España: y esta serenísima señora movida de los piadosos fines, a que miraba la petición, dió liberal su licencia; despachando, para que constase de su real permiso, las letras de el tenor siguiente:

"La Reina Gobernadora

Acerca de lo que el hospital de convalecientes de la ciudad de Goatemala se nos ha hecho saber y suplicado, conviene a saber: Que para que el dicho hospital sea fomentado por todos los medios y tenga todo aquello, que necesita para su conservación, nos dignasemos de dar licencia, para solicitar en todas las Indias limosnas para el referido hospital; por las presentes damos y concedemos facultad a el mismo hospital, para que en su nombre pueda pedir y pida limosnas en todas y cualquier partes y distritos de las Provincias de el Perú y la Nueva España; mandando a los Virreyes, Presidentes, Oidores de las Reales Audiencias, a los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores y Ordinarios y a otros cualesquiera jueces y justicias de ellas; y rogando también y amonestando a los Arzobispos, Obispos y sus Vicarios y Provisores y a los demás jueces y justicias eclesiásticas de cualesquier partes de el Perú y a la Nueva España, que cada uno de ellos en su jurisdicción permitan que las personas, que para ello tuvieren orden de el dicho hospital,

pidan limosnas, aunque sea en algunos días particulares: y que cada uno de los dichos de su parte solicite que se pidan y procuren las dichas limosnas; por ser una obra tan piadosa y ordenada a el siervo de Dios. Fecho en Madrid el día 26 de Junio de 1667".

Obtenida esta Real Cédula, no quisieron los Bethlemitas tener ociosas sus generosas facultades; dilatando de esta suerte el mayor alivio, que deseaban para los necesitados; y así la pusieron luego en ejecución el año de 1669. Por agentes de esta piadosa dependencia señaló Fr. Rodrigo de la Cruz, como Hermano Mayor, que era de el hospital de Bethlehen, a el Hermano Juan Pecador y a el Hermano Diego de San Miguel; de cuyas prendas y virtud esperaba felicísima la expedición del negocio. Porque no se viesen en país tan distante destituidos de toda humana recomendación, escribió Fr. Rodrigo una carta a el señor Conde de Lemos, que se hallaba entonces Virrey de aquellos bastísimos reinos y provincias: y en ella suplicaba a este Excelentísimo sujeto, que emplease benigno su autoridad en patrocinar los intentos piadosos, que llevaban aquellos Hermanos. Con esta carta y Real Cédula llegaron a la ciudad de Lima estos dos reinos de el Instituto Bethlemitico, en cuyo sujeto, como enviado de Dios a aquella tierra, se abrasaron sus moradores; lográndose esta vez el beneplácito divino, de que prenda en los corazones esta llama. El primer sujeto a quien dirigió a los Hermanos superior Providencia, fué el venerable Padre Francisco de el Castillo de la Compañía de Jesús; en quien hallaron todo el patrocinio, que necesitaba su mendiguez. Hizose cargo este religioso varón de introducirlos con el señor Virrey: y es cierto, que no pudieran haber elegido por sí mismos mejor padrino que este, que les ofreció el cielo; pues sobre ser varón de tan raras virtudes; que se juzgaron dignas de la prensa para el común ejemplo, era también director y padre espiritual de el Señor Virrey.

Llevados de tan autorizada mano, se pusieron los dos hermanos bethlehemitas en presencia de el Excelentísimo señor, que los recibió con extraordinarias demostraciones de cariño; agradeciendo mucho a su confesor, el haberle merecido huespedes tan de su agrado. No es de admirar, que tan en breve se les hubiese inclinado su gratitud; porque su genio era muy propenso a las virtudes: y en el penitente aspecto de los Hermanos se le figuró toda la hermosura de la vida más arreglada y espiritual. Habló con ellos muy de espacio con singular consuelo de su espíritu: y habiéndose entregado de la carta de Fr. Rodrigo de la Cruz y enteradose de su pretensión, les ofreció benigno todo su patrocinio para el logro de sus intentos. Entre tanto que se daba principio a el negocio, ordenó que los hospedasen en el hospital de señora Santa Ana con mandato expreso a su Mayordomo, para que les asistiese cuidadoso en todo lo que necesitasen para su descanso y alivio. Ejercía en esta ocasión el ministerio de Mayordomo en el dicho hospital don Juan de Valcacer: y así por la obediencia de el mandato de el señor Virrey, como por su mucha piedad asistió tan caritativamente a los dos Hermanos; que en todo el tiempo, que estuvieron a su cuidado, no les faltó cosa alguna, que necesitasen para su consuelo.

Tan a su cargo tomó el señor Virrey la dependencia de los Hermanos, encomendada por Fr. Rodrigo a su protección, que en su aplicación se reco-

nocieron las eficacias, con que pudiera atender el negocio de su mayor importancia. Los aumentos de la limosna suelen deberse más a la autoridad de quien la pide, que a el motivo soberano, por quien debe darse: y reconociendo su excelencia este miserable yerro de los hombres, dispuso, que no se malograse la limosna, que solicitaban aquellos varones de Dios, por no aplicar a el efecto este medio político. Hizo elección para el caso de don Diego de Rocha, que entonces era Alcalde de Corte y después, fué Oidor, de la Real Audiencia de Lima; y le ordenó, que acompañase en su petición a los Hermanos. Salió con efecto este caballero en su compañía a pedir limosna para los pobres por amor de Dios y fué tan importante en el caso su eficacia y la autoridad de su persona; que en muy breve tiempo numeraron más de mil pesos, con que había contribuido la caridad, o el respecto de los ciudadanos. En este viaje de los Bethlehemitas a la ciudad de Lima se reconoce, cuan distintos de los fines de los hombres son los que tiene Dios en sus providencias y cuan poderosamente ordena todas las cosas a su consecución; sin que puedan penetrarlo los mortales. A solicitar limosnas para el hospital de Goatemala fueron a Lima los Hermanos; pero este fin humano, que vieron también logrado, lo prevenía Dios como medio, para que en aquel terreno se plantase su Instituto. No les pasaba entonces por el pensamiento a los Bethlehemitas este asunto; pero en las disposiciones divinas era aquella, para plantearlo, la próxima disposición, como lo manifestó el mismo hecho.

CAPITULO XVI

Ofrécese sitio en Lima a los bethlehemitas para ejercer los ministerios de su instituto y en virtud de esta oferta se hacen algunas diligencias de el intento

El publicar las grandezas de los lugares, en cuyo suelo se le preparó habitación permanente a la religiosa Bethlehen, fuera en otra Historia voluntario; pero en la suya la reconozco como deuda; pues ya que para su introducción los tocó tan benévolos, es muy justo que les contribuya agradecida, a lo menos con hacer notorias sus grandezas. La primera pues ilustrísima población, que después de Goatemala dió alvergue a los bethlehemitas, tuvo con sus fundamentos el nombre de Ciudad de los Reyes; pero despues obscurecido este su nombre tan antiguo como su fundación, dieron en llamarle Lima, por el cual es ya universalmente conocida. Tuvo su origen este nombre de un valle, donde está fundada, como la ciudad reconocen de su nombre otros principios. Tiene Lima su situación en las riberas de un río, llamado antiguamente Rimac, porque en sus orillas idolatraban los gentiles un ídolo, llamado así: y no sé si por veneración a este oráculo mentido se llamaba Rimac un cacique, que era dueño de aquel terreno, cuando vencidos los Ingas, fué posesión de los españoles. El ídolo pues, el río y el cacique dieron el nombre de Rimac a todo el valle, que corrompido primero en Limac y despues en Lima, dió a la ciudad este nombre. Principióse su fundación en el valle de Xauxa y despues el año de 1535 la pasó el ínclito héroe don

Francisco Pizarro a el valle dicho de Lima, distante dos leguas de la Costa de el Océano Antártico, o Mar de el Sur. Las armas con que engrandeció su nobleza el emperador Carlos Quinto por su Cédula dada en Valladolid el día siete de diciembre de 1537, se cifran en un escudo en campo azul con tres coronas de oro. Superior a las coronas se muestra una estrella y por la orla un rótulo de letras de oro en campo encarnado, que dicen: *Hoc signum veré Regum est.* Por timbre y divisa tiene dos aguilas negras coronadas, que mutuamente miran: y entre las cabezas de las águilas se figuran una I y una K, que en sentir de algunos historiadores indican por sus iniciales los nombres de la Señora Reyna Doña Juana y de el Emperador su hijo Carlos V.

Tiene Lima en cuadro su planta: y sus calles formadas de bellísimos edificios de vivienda alta y baja, de vistoso ventanaje y balconería, aun son mas notablemente hermosas por su rara disposición. Todas las mas salen de la plaza, como líneas, que se dilatan del centro a la circunferencia: y son tan anchas, tan rectas y niveladas; que desde la misma plaza se registra sin embarazo de la vista el fin de cualquiera de ellas. No tienen de tejas el cubierto sus edificios, ni lo necesitan; porque allí no son otras las lluvias que un benigno y fecundo rocío del cielo, que regala las plantas; sin molestar a los humanos vivientes. Los aíres que la ventilan son tan puros, que no hay en ellos el peligro de pestilencíales accidentes: y las aguas corren tan presurosas, que ni da lugar su curso a que de ellas se hagan pantanos, ni a que administren materia, para formación de sabandijas. El Rio Lima, de quien dejo hecha memoria, barbea sus cristales los edificios: y de él mismo, sangrado por diversas partes, salen muchos acueductos, con que se proveen de agua las fuentes, que hay en las casas y sitios públicos de la ciudad. Media este Río entre Lima y un arrabal suyo, que llaman de San Lázaro; por cuyas aguas facilita el paso un puente hermoso de piedra, en cuya artificiosa formación se gastaron cuatrocientos mil pesos de plata. Para su mayor hermosura circundan esta ciudad bellísimas arboledas; sin que por esto le falte en sus campos extremada diversión y abundancia. Por partes tiene la campiña nueve leguas; donde son muchas las quintas, huertas y cañaverales, de que logra miel y azúcar en grande abundancia. La mayor parte de este dilatado terreno está ocupado de Olivares y sementeras, cuyos frutos en aceite y trigo son en tanta copia; que aseguran algunas historias, que su regular cosecha de trigo pasa de ochenta mil fanegas.

Hace insignemente famosa a la ciudad de Lima la multitud de tribunales que la ilustran; pues son ocho los que para diversos fines importantísimos se hallan en ella instituidos. Para el gobierno político tiene el cabildo de la ciudad, cuya antigüedad se cuenta por la de ella misma; pues fué su erección el mismo año de 1535. Para arrecaudar y recoger la hacienda de su majestad en su real caja, hay otro tribunal de jueces oficiales reales: y este es también tan antiguo como Lima; pues lo fundó con ella don Francisco Pizarro su gobernador. Hay también en la ciudad de Lima, real audiencia, que por Cédula Real de Carlos Quinto se fundó el año de 1544; cuya jurisdicción se extendía entonces a mas de mil trescientas leguas: pero ahora toca todo este distrito a el gobierno de el virrey. Para los negocios de la fee tiene el tribunal de la Santa Inquisición, que tuvo su fundación el año de

1570. Para recoger los bienes de los que mueren *ab intestato,* tiene otro tribunal, que llaman el Juzgado de Difuntos; el cual por Cédula Real se fundó el año de 1550. Otro de los tribunales, que hay en Lima, es el de la Santa Cruzada; cuyo comisario general es siempre una dignidad o canónigo; y se fundó el año de 1603. Para conocer de la Real Hacienda hay el Tribunal de la Contaduría Mayor, que tiene autoridad sobre todos los demás oficiales reales del reino; y se fundó el año de 1607. Este tribunal tiene el tratamiento de Señoría: y en los actos públicos tienen asiento sus ministros con la Real Audiencia. Para los negocios de el comercio hay el Tribunal de el Consulado, que a petición de el Marqués de Montesclaros, que era entonces virrey de el Perú, se fundó con cédula real el año de 1613.

Entre las cosas que mas ilustran a la ciudad de Lima, es una su célebre Universidad; en cuyo claústro, como en cantera abundante de preciosísimas piedras, se ha labrado sujetos insignes para los Cabildos, Consejos, Obispados y Arzobispados. Goza esta universidad el privilegio de primera en las Indias; cuya fundación por autoridad Pontificia y real del señor Carlos Quinto, fué el año de 1549. Favorecióla despues el señor Phelipe Segundo; incorporándola con la Universidad de Salamanca y concediéndole por su real cédula de 1572 años, los mismos indultos, privilegios y jurisdicción civil y criminal a el rector sobre los doctores, maestros y estudiantes y demás ministros en todo lo tocante a el estudio. Despues la hizo patronazgo suyo la misma majestad de Phelipe Segundo: y a instancia suya expidió la Santidad de Pío V su Bula de 25 de julio de el año de 1571; concediéndole en lo espiritual los mismos privilegios que goza la de Salamanca. Tiene en su claustro esta famosa universidad de Lima ocho cátedras de Teología, ocho de Cánones y Leyes, tres de Artes, dos de Medicina y una de la Lengua general de los indios; entre cuyos catedráticos en número de veinte y dos se distribuyen de renta cada año mas de catorce mil pesos. Fuera de esta universidad madre de las ciencias tiene Lima otros tres Colegios Menores; donde se estudian diversas facultades. En el Real de San Phelipe y San Marcos, cuyos colegios llevan mantos morados, becas azules y sobre ellas en la parte de el pecho una corona bordada de seda y oro, se estudian Cánones y Leyes: y fué fundación de el virrey don Francisco de Toledo, para los hijos y nietos de los conquistadores de aquellos países. En el real de San Martín, fundación de el virrey don Martín Enriquez, se estudia Gramática, Derecho y Teología; y sus colegiales, que en número de ciento ochenta están a cargo de los padres de la Compañía de Jesús, se visten mantos pardos y becas encarnadas. En el colegio de Santo Tomás, cuya fundación se debió a el venerable arzobispo don Toribio Alfonso Mongrovejo, estudian todas Facultades veinte y cuatro colegiales, que tienen obligación de servir en la catedral; y traen mantos pardos y becas azules.

Estabilísima gloria de la ciudad de Lima son sus templos, cuyo número pasa de cuarenta; entrando en cuenta las iglesias regulares: pero entre todos pide singular atención su célebre catedral, que sobre ser arzobispal sede y hallarse asistida de su ilustrísimo cabildo eclesiástico de cánones y dignidades, tiene otros muchos títulos, para ser grande. Su antigüedad es tanta, como la de la misma ciudad; y aun fue de sus edificios el primero: pues

cuando la pasó don Francisco Pizarro de el valle de Xauxa a el sitio que hoy tiene, puso en los fundamentos de esta iglesia la primera piedra; para que así fuesen en Dios felices los principios de la ciudad de Lima. Empezóse esta fábrica el día 18 de enero de 1535 y se le señaló por titular a la reina de los Angeles en el misterio de su asunción gloriosa; para que se conservase segura a el amparo de tan poderoso patrocinio. Componese este magnífico templo de cinco espaciosas naves, cuyo ámbito, que es de mas de trescientos pies de longitud y ciento setenta de latitud, ocupa todo un angulo de la plaza mayor. Por sus naves y capillas se reparten cuarenta y ocho ventanas; que franqueando la entrada a la luz, la hacen alegremente vistosa. En las tres principales naves tiene tres puertas: en la opuesta testera dos y una a cada uno de los lados: a cuya entrada sirve de atrio un espacioso cementerio, que por todas partes circunda la iglesia. En cada lado de el frontis de la plaza tiene una bellísima torre: y una y otra están primorosamente labradas y dan a el templo mucha hermosura. La preciosidad, que la adorna es mucha en sus altares, capillas, retablos y coro, donde es tan singular la majestad devota, con que se celebran los oficios divinos; que hace competencia a las mayores iglesias de la cristiandad.

Para decoroso aumento de su grandeza ha dado entrada la ciudad de Lima a las sagradas religiones; ofreciendo sitio a muchos monasterios, que así de religiosos, como de religiosas ilustran su suelo. De la esclarecida Orden de mi gran Padre Santo Domingo tiene tres conventos: de mi seráfica religión tiene otros tres: y los mismos de la Orden de el gran padre San Agustín. De el Real Orden de la Merced tiene tres: cuatro de la Compañía de Jesús: uno de San Juan de Dios: otro de San Francisco de Paula; y un hospicio de monjas de San Benito. Todas estas casas tienen tan crecidas comunidades; que pasan de mil los religiosos que las habitan. De religiosas tiene Lima un monasterio, cuyo título es la Encarnación: y sus monjas son canónigas regulares de San Agustín, cuyo hábito es negro, ceñido con cuero y un roquete de lienzo con mangas de punta, a que se sobreponen muzetas, como las que usan los obispos. Tiene esta insigne ciudad otro monasterio, intitulado de la Concepción y de religiosas de este instituto: otro titulado de la Santísima Trinidad de Monjas Bernardas: otro titulado de señor San José, de monjas descalzas de el instituto y hábito de la Concepción: otro de Santa Clara, de monjas de el instituto de esta gloriosa madre: otro titulado de Santa Catalina de Sena, de religiosas dominicas y otro intitulado de Santa Rosa de el mismo instituto: otro titulado de nuestra Señora de el Prado, de monjas descalzas recoletas de las hermitañas de San Agustín: dos de monjas carmelitas descalzas de la Reforma de Santa Teresa de Jesús: y finalmente tiene un colegio de doncellas, titulado de la misma gloriosa Santa Teresa.

Demás de estas religiosas casas, cuyos moradores se dedican a el culto de Dios, tiene la ciudad de Lima diversos hospitales; donde se ejercita la altísima virtud de la caridad, según el destino de cada uno en su fundación. Para la curación de los indios enfermos hay el hospital de señora Santa Ana; donde son anualmente asistidos de trescientos a cuatrocientos dolientes, según la variedad que tienen los tiempos en su temperamento. Para el alivio de los españoles en sus dolencias hay el hospital de San Andrés el Real;

donde son servidos los sobredichos con extraordinaria caridad. Para que se curen de sus achaques las mujeres hay el hospital de la Caridad, que con ellas se ejercita con gran desvelo. Para los marineros hay el hospital de el Espíritu Santo: para la convalecencia hay el de San Diego, servido de religiosos de San Juan de Dios: para la asistencia de los clérigos el de San Pedro: para leprosos el de San Lázaro: para los niños huérfanos hay el de nuestra Señora de Atocha, donde los crían, doctrinan y curan. Finalmente entre tanta grandeza, dignidad, literatura, religiosidad y caridad, como ilustra a la ciudad de Lima, preparó universal asilo para las convalecencias, dando lugar en su recinto a el nuevo instituto de Bethlehen por los medios, que tenía ordenado la providencia divina y ya refiero.

En esta famosísima ciudad de Lima vivía un indio, llamado Juan Cordero, cuya ejemplar vida le tenía en la estimación de virtuoso. Prueba fue de la verdad, con que corría acreditada su virtud, el que con poco caudal, pero con generosísimo ánimo se dedicó a la fábrica de un hospital para la convalecencia de los indios; a que por su gran devoción a la reina de el Cielo impuso el título de nuestra señora de el Carmen. Muy a los principios estaba esta piadosísima obra, cuando falleció este varón de Dios: pero le sucedió en sus fervores un presbítero de la misma ciudad, llamado don Antonio de Avila. Luego que este eclesiástico devoto tuvo noticia de la muerte de Juan Cordero, se pasó a vivir a el principiado hospital, con ánimo de proseguir aquel intento santo, gastando en su continuación toda su hacienda: y para que fuese mayor la suficiencia de su ciudad, se redujo a un estrecho trato y pobrísimo porte; ahorrando de gastos para su persona. Con tan verdadero fervor y eficaz empeño se aplicó este caritativo sacerdote a el aumento de aquel edificio; que para proseguirlo, ni perdonaba las propias fatigas en las asistencias de sobrestante, ni dispensaba las mas vigilantes y cuidadosas solicitudes en las mayores menudencias de la fábrica. Su sumo ejemplar desvelo atrajo a su mismo intento con fuerza suave los corazones de muchas personas, que en forma de hermandad se ofrecieron por coadjutores de su misericordiosa aplicación. Con las cantidades, que estos hermanos ofrecieron de limosna, se prosiguió la obra con gran empeño: y en breve se concluyó una pequeña iglesia, que Juan Cordero había dejado comenzada. Hiciéronse también con tan buenas ayudas de costa dos hermosas salas para enfermerías, todas las oficinas, que el hospital necesitaba para estar bien servido, y algunas celdas para alvergue de los que habían de asistir a los pobres en sus convalecencias. Cuando vió don Antonio de Avila tan adelantada la fábrica, no pudo tener mas tiempo ocioso su caritativo impulso: y para ver en parte logrado su buen deseo, franqueó las puertas a los indios, que se curaban en el hospital de señora Santa Ana; para que convaleciesen regaladamente en este nuevo de nuestra señora de el Carmen.

A este estado estaba reducido el hospital, cuando los hermanos llegaron a Lima a la solicitud de sus limosnas; y habiéndose difundido por la ciudad la noticia de su instituto, concibió con ella don Antonio de Avila un vehemente deseo, de que se quedasen en su hospital, para ejercitar en él sus ministerios, supuesto que eran unos mismos los empleos de su profesión. Para que sus pretensiones ansiosas se efectuasen, los buscó solícito, los halló

afortunado y les suplicó con empeño singular, que entrasen a la posesión de sus enfermerías; donde tendrían bien, en que ejercitar su caritativo instituto. No desestimaron los hermanos bethlehemitas la oferta; pero no se resolvieron a admitirla sin consulta y beneplácito de el señor Virrey: y así agradecieron su liberalidad; pero le pidieron licencia, para comunicar con su excelencia este negocio. Hablaron con efecto a el señor Virrey sobre el asunto: y este caballero celebró tan festivo la ocasión, que se ofrecía, para que lograse Lima en su recepción las muchas utilidades, que podían esperarse de su caritativa asistencia a los pobres; que se hizo agente de la dependencia. A el punto hizo visita a el dicho don Antonio de Avila o Abila, para tratar con él el logro de su intento: y despues de haber conferido largamente el caso, resolvieron, que cada uno en pliego a parte escribiese a Goatemala a Fray Rodrigo de la Cruz, instandole con súplicas, a que con otros compañeros se dejase ver en Lima; a fin de que entregados de el hospital, corriesen por su cuidado sus asistencias. Entre tanto que se despachaban las cartas, se partieron los dos hermanos; a proseguir su petición por las provincias de aquel reino con el consentimiento y patrocinio de el mismo virrey, que esperaba ansioso feliz suceso en el ya principiado asunto.

CAPITULO XVII

Pasa Fray Rodrigo a Lima con otros compañeros: vencidos algunos embarazos, toma posesión de el hospital de nuestra Señora del Carmen: y establecense algunos nuevos puntos en orden a su instituto y hábito

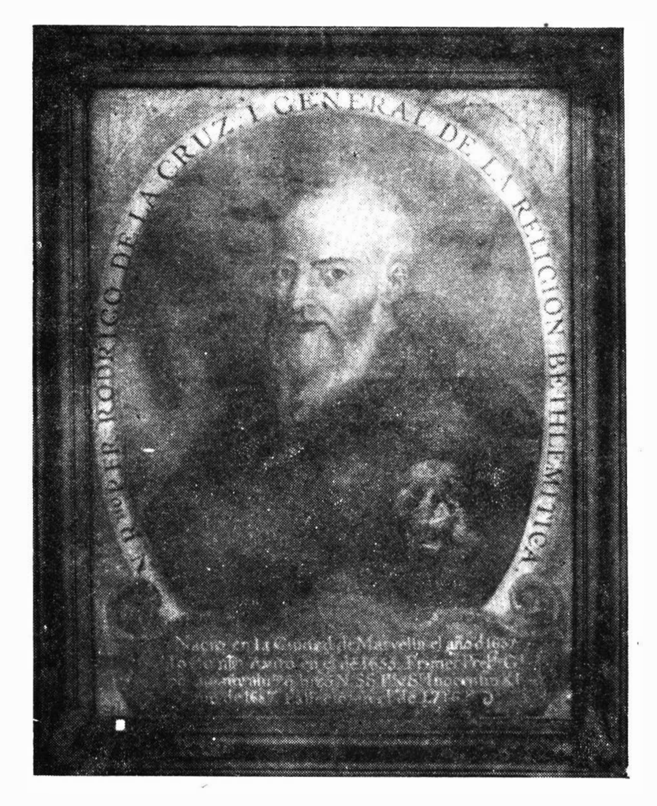
Si caminaran tan presurosas las ejecuciones, como se alientan fervorosos los deseos, poca fuera la distancia entre el desear y conseguir: pero las mas veces se retardan las obras; quedando mortificados entre imprevenidos embarazos los deseos. Luego que Fray Rodrigo recibió las cartas de el señor Virrey y de don Antonio de Avila, trató de dar cumplimiento a sus representaciones; pero, aunque era mucho el celoso ardor, con que lo solicitaba y eran indecibles las ansias, con que lo esperaban en Lima, fue precisa la mortificación de todos estos impulsos; porque la expedición de el negocio se detuvo mucho tiempo embarazado entre estorbosas casualidades. Antes de dar paso alguno en la dependencia consultó las cartas Fr. Rodrigo con el Excmo. señor don Fr. Payo de Ribera, que a la sazón se hallaba Obispo de México; porque no quiso emprender este negocio de su congregación sin el parecer de este insigne sujeto, que tan devotamente aficionado de su instituto, se había declarado factor y protector de sus aumentos. Obtenido el consentimiento y aprobación de este príncipe, presentó los pliegos a el señor Obispo, que era de Goatemala don Juan de Mañosca: y le suplicó que le diese licencia, para pasar a Lima a la solicitud de esta empresa. No tuvo Fr. Rodrigo en su petición el despacho que deseaba; porque el señor Obispo le negó absolutamente la licencia, precisándolo a que se estuviese quieto en su hospital de Goatemala. Los motivos que pudo haber, para tomar esta resolución, ni los

explicó su ilustrísima, ni Fr. Rodrigo quiso averiguar su justificación: y solo trató de obedecer con rendimiento, lo que por su superior se le ordenaba, aunque de esta sujeción se siguió el dilatado atraso de sus intentos.

Pasado un año desde este suceso, mudó de parecer el ilustrísimo príncipe, y haciendo venir a Fr. Rodrigo a su presencia, le dió su licencia por escrito; mandandole, que dentro de cuatro días hiciese su viaje. Con la misma resignación que el pasado; pero con mas gusto, obedeció este segundo precepto; y salió para el Perú de Goatemala el día cinco de junio de el año de 1671. En cumplimiento de lo que en las cartas se le prevenía, eligió por compañeros de esta jornada, como mas a propósito para el intentado fin a los hermanos Andrés de San José, Alonso de la Encarnación y José de Villela. Por mar hicieron su camino estos devotos varones: y el día de la gloriosa Santa Teresa de Jesús desembarcaron en el Puerto de Payta, desde donde se encaminaron a la ciudad de Truxillo. En esta ciudad se detuvieron dos meses, instados de la piadosa afición de el señor Obispo, que ya los pretendía establecidos en aquella ciudad; y embarazados en otros negocios que referiré en sus propios lugares. Llegó ultimamente Fr. Rodrigo con sus compañeros a la ciudad de Lima: y antes que hacer otra alguna cosa, se fueron todos a visitar a el señor Virrey. Las demostraciones con que los recibió su excelencia fueron muy singulares: y para expresar el gusto, con que los veía en aquella ciudad, alentó estas formales palabras: *Sean, hermanos, muy bien llegados; porque su venida espero, que ha de ser para mucha gloria de Dios.* Detúvose con ellos en conversación un breve rato; en que dilató las explicaciones de la afectuosa inclinación, con que los miraba. Corría en aquel tiempo impresa la vida de el venerable Pedro de San Joseph en un pequeño volumen, que compuso su confesor el Padre Manuel Lobo: y se declaró empeñado, en que había de hacerse segunda impresión; no solo porque se divulgase la fama de las virtudes de el siervo de Dios; sino porque en ella se expresasen las circunstancias, que habían precedido a la entrada de los bethlehemitas en aquel reino, los motivos, que había tenido Juan Cordero para dar principio a el hospital y don Antonio de Avila para continuar su obra. No hubo de lograrse el intento de este caballero: por cuya razón o se quedaron ocultas en su pecho estas noticias, o se cerraron en el archivo de el hospital de Lima. Cualquiera de estas cosas imposibilita en esta Historia su narración, que juzgo, sería muy importante; pues habiéndose movido el señor Virrey solo por ellas, a hacer nueva impresión de libros, no pudieron menos que ser muy prodigiosas.

Cuando a su excelencia le pareció hora conveniente, cesó la conversación y trató del descanso de los hermanos; mandándolos hospedar y asistir en el hospital de Señora Santa Ana. A esta sazón se hallaban ya en el mismo hospicio los dos hermanos, que habían pasado a las otras provincias de el Perú, habiendo fenecido su demanda: y allí estuvieron todos juntos servidos de el mayordomo con mucha caridad, mas de dos meses. Según las instancias, con que fueron llamados a plantar en Lima su instituto, no hubiera sido tanta su detención; pero la hizo precisa una novedad que embarazó la ejecución pronta de el intento. Despues que don Antonio de Abila escribió a Goatemala, llamando a Fray Rodrigo y sus compañeros, mudó de parecer,

haciendo nueva elección en el asunto y muy distinta de lo ajustado con el señor Conde de Lemos. Había resuelto este eclesiástico introducir en el hospital una congregación de clérigos: y como la presencia de los bethlehemitas le ejecutaba a poner en planta su primera resolución, se hallaba indeciso, sin saber, que hacerse en el caso. Así se detenía dudoso con bastante sentimiento de los hermanos, que hallaron en tales contingencias, lo que juzgaron muy seguro; hasta que Dios tomó la determinación por su contra. De tal suerte inclinó la divina mano a don Antonio a favor de los hermanos que él mismo de su voluntad se presentó a el señor Virrey: y para sacarlos



EFIGIE DE FR. RODRIGO DE LA CRUZ, PRIMER GENERAL DE LA RELIGION BELEMITICA

de el confuso laberinto, en que los tenía su indeterminación, le suplicó que les entregase luego el hospital. Dióse también parte de esta determinación a don Esteban de Ibarra, Provisor que era de el cabildo eclesiástico en Sede Vacante: y por auto que proveyó y decreto de el señor Virrey, se firmó la posesión de el hospital de el Carmen por los bethlehemitas.

Para entregarles con efecto la prenda, concurrieron el excelentísimo señor Conde de Lemos y el referido Provisor, acompañados de gran concurso de pueblo: y con la debida solemnidad dieron a Fray Rodrigo y sus compañeros la posesión real de el hospital, por lo que a cada uno tocaba. Para

que pudiesen aplicarse a sus ministerios, arreglados a su instituto, dió su permiso el real gobierno y el provisor su licencia, para que usasen libremente de sus Constituciones. En esta ocasión se añadieron a las leyes hechas en Goatemala, algunas otras que se juzgaron muy precisas a la conservación de las primeras; y muy importantes para que el todo de el instituto se observase con todo vigor. De estos Estatutos añadidos fueron los principales que dejasen los zapatos y usasen de el desabrigo de las sandalias: que en el manto sobrepusiesen a su lado izquierdo una pequeña lámina de el misterio de el nacimiento de Cristo nuestro redentor: que a los dos votos de obediencia y hospitalidad, hasta entonces hechos, añadiesen otros dos de castidad y pobreza y que eligiesen un Hermano Mayor, a cuyo gobierno se sujetasen las casas, hasta este tiempo fundadas y las que se fundasen en adelante. Pusieronse luego en planta las nuevas Constituciones y en virtud de la última quedó Fray Rodrigo nuevamente electo en Hermano Mayor de aquella congregación, que a el paso que se dilataba en fundaciones aumentaba perfecciones a su estado.

CAPITULO XVIII

Asistencia fervorosa de los hermanos Bethlehemitas en el nuevo hospital de nuestra señora de el Carmen y maravillosos aumentos que le negoció su celo

Todo el tiempo que se les dilató a los bethlehemitas la posesión de el hospital de el Carmen, tuvieron ociosos los impulsos de su caridad: pero luego que estuvo desembarazado su celo restauraron a toda satisfacción el tiempo inculpablemente perdido. Como ya se habían empezado a recibir en él enfermos para la convalecencia hallaron dispuesta la materia, para emplear sus fervores y como diestros obreros en la facultad, comenzaron empeñados el cultivo de aquella heredad nueva. El afabilísimo trato y regaladísima asistencia, con que servían a los pobres, fué poderoso imán, que a fuerza de sus propios intereses los atraía: y por este motivo crecía demasiadamente el número de los que en el hospital solicitaban su convalecencia. Tan presto experimentó admirada la ciudad de Lima las utilidades, que con los hermanos de Bethlehen se les había venido a su población; que numeró el primer año cuatro mil indios, que en el regalo y asistencia de aquella casa y sus piadosos moradores habían asegurado su salud. Para el servicio de tanta desvalida gente era forzoso, que fuesen crecidísimos los gastos; y no alcanzaban a ellos los propios de el hospital, que se les entregó a los bethlehemitas con solos cuatrocientos pesos de renta: mas lo que no podía con su caudal la casa, pudieron los hermanos con su solicitud. Tenían muy presente el modo, con que había facilitado en Goatemala el socorro de los pobres el venerable Pedro de San Joseph, su fundador y padre; y procuraron imitarle en sus provechosas industrias. Aquel siervo de Dios negoció con abundancia el regalado alivio de los necesitados, repartiendo entre los ciudadanos de Goatemala todos los días de el año, para que cada uno en el suyo enviase

la comida: y esto mismo aunque con alguna variedad en los medios, plantearon en Lima sus hijos. Entre trescientos y sesenta y cinco sujetos distribuyeron los días que componen un año; empeñando a cada uno en un día a la asistencia de los convalecientes: y para que fuese menos molesta esta obligación, dispensaron el cuidado de aderezar los manjares y señalaron de pensión diaria doce reales de a ocho.

Para plantear esta piadosa idea ofreció sus buenos oficios D. Luis de Benavente: y a la eficacia con que este caballero movió los ánimos a esta caritativa obra, debe sin duda aquel hospital parte de los grandes aumentos, en que se ve y lo mas de lo que logró por aquel tiempo en las comunes asistencias. Tan poderoso fue el influjo de este sujeto y tan rara su solicitud; que conmovidos los ciudadanos de Lima de su eficacia y de el fin piadoso, a que se ordenaban sus diligencias, se ofrecieron con singular empeño a el logro de aquella santa pretensión. Los primeros que se alistaron, como bienhechores de el hospital fueron el señor Conde de Lemos y su esposa; aunque se distinguieron mucho en la liberalidad: porque el señor Virrey hizo obligación, de asistir doce días a los pobres con la suplicada porción y la señora virreina tomó a su cargo la asistencia de un solo día. A imitación de estos señores hicieron su ofrecimiento los magistrados y demás personas, hasta que se cumplió el número de los días; quedando sentida la generosidad de algunos sujetos, que no pudiendo entonces lograr aquel piadoso nombramiento, a causa de haberse anticipado otros, quedaron con la esperanza de contribuir con su limosna en alguna vacante. Muchos días se mantuvo el hospital de solas las fincas de estas limosnas, hasta que un devoto hombre ofreció una gruesa cantidad, de cuyos réditos se socorriesen los necesitados; aunque en su establecimiento hubo tales circunstancias; que vino a ser misterioso suceso, lo que había empezado liberalidad.

El caso fué, que considerando piadoso Juan Solano de Herrera, qûe el excesivo gasto de los convalecientes necesitaba de mas seguridad para su continuación, determinó dar de limosna cuarenta mil pesos, impuestos en la real caja; para que de allí se sacasen dos mil de renta anual, que se empleasen en aquel asunto caritativo. Antes de ejecutarlo consultó su idea con Fr. Rodrigo: y este desinteresado varón intentó disuadirle esta determinación, alegando, que en las piadosas liberalidades de los ciudadanos de Lima tenía el hospital lo suficiente para las necesarias expensas; y persuadiéndole, que aquella limosna estaría mas bien empleada, si en Goatemala se fundaba con ella un convento de monjas de la reforma de Santa Teresa de Jesús, oyó el bienhechor la réplica y el consejo: pero entonces estuvo tan fervoroso, que instó, en que habían de imponerse los cuarenta mil pesos para las enfermerías y para que no tuviesen sus intentos mas contradicción, ofreció dar otros cuarenta mil escudos para la fundación del sobredicho convento: como los dió con efecto; deviendo en aquella reforma de esposas de Jesús este beneficio a el influjo de Fr. Rodrigo de la Cruz. Admitida con estas circunstancias la limosna, hizo Juan Solano, estando en salud su testamento: y en él hizo escribir, como ultima voluntad la referida disposición.

En este dictamen permaneció algún tiempo: pero algunos días antes de morir se arrepintió de haber hecho tan considerable manda; y solicitaba

inconstante, que aquella cláusula se revocase. Habiendo empero consultado el ánimo que tenía con don José Solano su hijo sacerdote, resistió este piadoso eclesiástico su determinación, representandole muchas razones, que pudieran convencerlo, a desistir de aquel nuevo propósito. No alcanzaban a persuadirlo las representaciones de el devoto hijo, porque quería que la suspensión de la testada limosna restaurase a su caudal los cuarenta mil pesos, que le había hecho gastar su aceptación en el convento de las monjas de Goatemala. Viéndole el sacerdote su hijo tan pertinaz en su intento y que no hallaba modo de convencerlo con razones, varió de medio: y pudo persuadirlo su industria, a que la suerte decidiese el caso. Convenidos en este dictamen, se escribieron tres cédulas, de las cuales en una se leía EL CARMEN, en otra se notaba SANTA ROSA y en otra JERVSALEN: y puestas dentro de una basija, ordenaron a un niño, que sacase una de ellas, habiendose antes pactado que la limosna se había de aplicar a el asunto, que saliese escrito de ella. Entró el niño su inocente mano, habiéndose antes revuelto bien los papeles; y sacó el que decía EL CARMEN: y lo mismo sucedió, habiendo repetido otras dos veces la diligencia. Con este misterioso acaecimiento quedó Juan Solano de Herrera convencido, a que la limosna debía dedicarse a el socorro de los indios pobres convalecientes de aquel reino: y con efecto murió dejando en su vigor la cláusula, en que destinaba los cuarenta mil pesos para el hospital del Carmen, que poseían los bethlehemitas.

La deuda que los hermanos de Bethlehen contrajeron con este sacerdote don José Solano por tan gran beneficio, la satisficieron luego, con lo que pudo su gratitud, nombrándolo solemnemente por patrón de aquel hospital. Con esta tan crecida limosna se le aseguraron otras a aquella casa, aunque no tan cuantiosas; pero bien notables. Un sujeto, cuyo nombre no se sabe y solo es notoria su devoción, dejó diez mil pesos señalados para el hospital: de los cuales se cobraron de pronto los ocho mil, que luego se pusieron a renta, con ánimo de hacer lo mismo con los dos mil restantes. El tribunal de la santa inquisición de Lima dió cinco mil pesos a renta; para que con sus réditos pagasen los bethlemitas un capellán, que en sus enfermerías dijese todos los días misa a los convalecientes y tuviese la obligación de confesarlos, siempre que lo pidiese su necesidad, o su devoción. Algunos años después señaló la piadosa y católica majestad de Carlos Segundo tres mil pesos de renta anual a el hospital de Lima, para su mas segura conservación; de cuya generosa liberalidad haré en otro lugar mas expresa memoria. Con tan numerosos auxilios ha quedado tan bien establecida la hospitalidad de Bethlehem en la ciudad de Lima; que a su casa de nuestra señora de el Carmen ni le falta cosa alguna para las temporales asistencias de los convalecientes, ni cuanto puede conducir a el espiritual alivio de sus almas. Todo este beneficio deben los pobres tanto a los bienhechores referidos; cuanto a el celoso desvelo con que los bethlemitas administran sus limosnas, ya el personal fervor, con que sirven a los pobres, con notoria edificación de toda la ciudad.

CAPITULO XIX

Con ánimo de emprender en Madrid y Roma algunos negocios de su instituto pasa Fr. Rodrigo a España y sucede en su patria un caso maravilloso en crédito de su virtud

El mismo sumo gozo que tenía Fr. Rodrigo de la Cruz de ver tan bien medrado su instituto, le entró en cuidar mas desvelado de su conservación; porque la complacencia de ver sus aumentos, le infundía temerosos recelos de malograrlos. Consideraba que de los dos hospitales fundados faltaba a el de Lima la facultad Real para su erección: y temía, que sin el real resguardo podía dar en tierra todo el edificio. Las constituciones en que consistía lo formal de el instituto solo tenían la aprobación ordinaria: y recelaba mucho, que padeciese algún desbarato aquella ajustada norma de vivir, si la autoridad apostólica no la aseguraba estable con su confirmación. Estos asuntos, que para la conservación de su instituto atendía como necesarios, fueron motivos de resolver, a pasar a España y solicitar en ambas cortes personalmente su consecución. Antes de poner en ejecución el viaje, previno con maduro acuerdo todo lo que le pareció conveniente así al gobierno de su congregación en su ausencia, como a las pretensiones que le movían. Como por la facultad obtenida en Lima le habían elegido en Hermano Mayor de los ya fundados hospitales, hizo el nombramiento de este empleo por modo de substitución en un hermano, llamado Andrés de San José; a quien dejó encomendado el gobierno de aquella pequeña grey.

Después se aplicó a solicitar los informes, que para sus pretensiones necesitaba en Madrid y Roma: y los obtuvo facilmente favorables así de el excelentísimo señor Virrey Conde Lemos y la Real Audiencia; como de los ilustres cabildos eclesiásticos y secular. Solo restaba la prevención precisa para los gastos de un camino tan dilatado y tan costoso, como el que emprendía: y aunque para esto era un todo lo que necesitaba, porque era suma su pobreza; corrieron verdaderamente sus expensas a cuenta de la providencia divina. El devotísimo señor Virrey explicó su generosa piedad en este punto, dándole a Fr. Rodrigo letra abierta sobre todos los estados, que en España y Nápoles poseía, para que se le diese todo lo preciso en la expedición de sus negocios; pero con tan mal efecto, como diré después. En atención a esta abundante fineza, conque expresaba este caballero su afición devota a los hermanos de Bethlehem y las demás, que hasta entonces habían experimentado de su ánimo generoso, le hicieron en aquel tiempo patrón universal de la confraternidad bethlehemitica: y el testimonio de este nombramiento se conserva original en el archivo de nuestra señora de el Carmen de la ciudad de Lima.

Con sola la letra de el señor Conde de Lemos y tales diez y siete reales, que poseía, comenzó Fr. Rodrigo su jornada; saliendo de Lima para España por el mes de julio de el año de 1672 y después de los trabajos, que eran forzosos en una navegación tan prolongada, con el desavío de tan estremada pobreza, llegó a Cádiz el día de el glorioso patriarca señor San José, diez y nueve de marzo de el siguiente año de 1673. La ocasión que le ofrecía la

proximidad de su patria; hallandose en este feliz puerto, le persuadió a que expresase su amor innato a el natural suelo; haciendo una visita a su parentela. Encaminose con efecto a la ciudad de Marbella: y aunque a la sazón vivía su madre, quiso ver antes que a esta matrona, a su santo tío, de quien hice memoria en el capítulo primero de este libro; porque hubo de ser mas poderosa con este heroico hombre la inclinación a la rara virtud de aquel pariente, que las maternales caricias. En esta ocasión fue cuando sucedió el caso prodigioso, que dejé citado en aquel capítulo y ya refiero. Dos años había, que este venerable sacerdote padecía el impedimento de la lengua, sin poder con ella articular palabra, cuando entró en su casa Fr. Rodrigo: pero luego que se puso en su presencia, se soltó aquel embarazado instrumento, para hablar cosas soberanas. Todas las expresiones de su agilidad se cifraron en pronunciar vigoroso el angélico trisagio, *santo, santo, santo,* cuyas voces en la ocasión tuvieron ecos de misteriosas.

Que tuviese expedita la lengua este ejemplarísimo eclesiastico para hablar aquellas palabras, no fue muy raro; pues como he dicho, para decir cosas espirituales no tenía impedimento: pero que así hablase, siendo ocasión de sus palabras la visita de Fr. Rodrigo, tiene mucho que reparar. Pudieron ser sus clausulas o laudatorias o proféticas: y de cualquier modo calificaron en mi juicio de su sobrino las espirituales medras; porque los empleos santisimos, a que de presente se dedicaba Fr. Rodrigo, las merecieron como alabanzas; y los posteriores espirituales aumentos de el mismo las acreditaron como profecía. No hallo implicación para esta conjetura, ni de parte de el virtuosísimo varón que hablaba, ni de parte de el ejemplar sujeto de quien decía; pero no pretendo dar a el suceso mas calificación, que la que puedo, piadosa pero humanamente discurriendo. Fuera de lo dicho no hubo cosa más notable en esta visita, que las explicaciones tiernas de sus ojos; en tío y sobrino se miraron de lágrimas dos mares. Aun sin enjutarse sus llorosas vertientes, se despidió Fr. Rodrigo de su tío: y habiendo despues consoladose con la vista de su madre, se despareció muy en breve de su presencia, para seguir el destino de su principal intento.

CAPITULO XX

Llega Fr. Rodrigo a la Corte de Madrid y superados algunos trabajos y dificultades, logra sus pretensiones y otros beneficios

De su patria Marbella salió Fr. Rodrigo de la Cruz, impelido de el celoso ardimiento con que anhelaba los aumentos y estabilidad de su instituto: y con tan ligeros pasos llegó muy en breve a la real curia de Madrid. Estaba en esta Corte el hermano Antonio de la Cruz, que obtenida la confirmación de las Constituciones, como se le había ordenado, volvía ya de Roma: y habiendole visto Fr. Rodrigo, se encontró con nuevos motivos para sus empeños. Las circunstancias, con que venían aprobadas las Constituciones, no eran de el todo favorables; y considerando su expedición poco oportuna por esta causa, las detuvo para solicitarles el éxito más conveniente. Aplicose luego

Fr. Rodrigo a la solicitud de los negocios, que debía tratar en aquella curia: para cuyo efecto presentó en el Real Consejo los informes que llevaba de el Virrey, Audiencia, Cabildos de Lima y con ellos la representación de su pretendido. Pedía en su Memorial, que se aprobase la nueva fundación de el hospital de el Carmen y asimismo, que para el sumo Pontífice se le diese carta de su Majestad Católica, en que su real ánimo se declarase protector de los negocios, que había de tratar en Roma; para que con el regio patrocinio tuviesen feliz efecto. Estas dos peticiones se despacharon en el referido Consejo con tanta adversidad, que la carta para el Pontífice se denegó absolutamente y la aprobación de el hospital se concedió; pero con deplorables circunstancias. Despachose para la confirmación de el hospital de Lima real cédula, dirigida al Conde de Castellar, que era a la sazón Virrey de el Perú: mas se le mandaba en ella a el mismo tiempo, que el gobierno y administración de el dicho hospital lo tuviesen personas seculares: y que desposeídos de él los hermanos de Bethlehen que lo servían, fuesen obligados a volverse a Guatemala.

Muy sensible fué para Fr. Rodrigo esta tan agria resolución, porque en ella a los primeros pasos de su pretensión se vió perdido: pero fue mas que su sentimiento, su esperanza. Las muchas experiencias le tenían ya ensayado el ánimo para semejantes conflictos y le tenían también avisado, que no desconfiase de el buen logro de sus intentos: pues las felicidades que hasta entonces gozaba el Instituto de Bethlehen, le habían seguido despues de muchos trabajos. Con estos alientos instó vigoroso en sus pretensiones, presentándose ante aquel gravísimo Real Senado, para hacerle personalmente sus informes. Las razones que tuvo el Real Consejo, para resolver de el modo dicho en lo tocante a el hospital de el Carmen de la ciudad de Lima fueron solas, las que suelen alegarse generalmente en las nuevas fundaciones: pero Fr. Rodrigo hizo saber a aquellos señores la insubsistencia de estos medios; alegando especialmente que el hospital había sido fundado con las licencias de los superiores de aquel reino; y que la entrada en él no había sido voluntaria en los Hermanos de Bethlehemitica Compañía. Las eficacias de este informe fueron mas poderosas con el patrocinio de la excelentísima señora Duquesa de Abeyro, esposa de el excelentísimo señor Duque de Arcos; a quien debió Fr. Rodrigo piadosísimos influjos con felicísimos efectos. Tuvo noticia esta señora de el gran desconsuelo, con que en la expedición de su causa se hallaba este pobre agente: y sin que hubiese para su excelencia otra recomendación mas que el conocimiento de su piadoso pretendido, le mandó llamar a su presencia y le consoló con la liberal oferta de su protección. Tan poderosos fueron los empeños de esta excelentísima señora en el asunto, que vencidos los señores de el Real Consejo de su eficacia y su respecto, revocaron el decreto primero, de que fuesen expelidos de Lima los hermanos de Bethlehen: y mandaron de nuevo al virrey Conde de Castellar, que los amparase y conservase en la legitima posesión de su casa.

La contrariedad de la primera resolución detuvo a Fr. Rodrigo en Madrid mucho mas tiempo de el que pensaba y de esta detención se le originaron sobre sus principales amarguras algunos quebrantos. En virtud de la letra, con que el señor Conde de Lemos le había favorecido generoso, no pudo reci-

bir en Madrid mas que ochenta pesos: porque despues se tuvo noticia de la muerte de este caballero y por su fallecimiento se le retiraron a Fr. Rodrigo todos los socorros. Fué este infortunio muy pesado: porque, como los gastos en la Corte eran tan crecidos y se aumentaron en su negocio las diligencias; le puso su suma eficaz en gran miseria. Hubiera sido sin duda esta desgracia mas modesta; si en la misma mano, que patrocinaba sus fines no hubiera hallado pronto el sufragio de los medios. Como en la fervorosa piedad y generosidad dilatada de esta excelentísima señora Duquesa de Abeyro hallaron el sustento los misioneros de el Japón, de las Indias Orientales y Occidentales y su rescate muchos cautivos de Africa, de que es ocular testigo la misión, que en aquellas partes mantiene con ardiente celo mi religiosa provincia: así halló Fr. Rodrigo todo lo que su mucha indigencia necesitaba. Tan liberal estuvo con él esta piadosísima señora; que le hizo alvergar en su propia casa; contribuyendo benigna los gastos para el sustento y vestuario suyo y de su compañero. A mas soberano asunto sé extendió su larga mano: pues despues de conseguidas sus pretensiones, logró Fr. Rodrigo en su generosidad que lo habiase y hiciese los gastos de el camino para Roma.

CAPITULO XXI

Llega Fr. Rodrigo a Roma: dá principio a sus pretensiones: padece algunas penurias y aflicciones y logra a su congregación favorables despachos pontificios

Vencidos los quebrantos de el camino, que no pudieron evitarse con el largo auxilio de la excelentísima señora Duquesa de Abeyro, llegó Fr. Rodrigo desde Madrid a la Corte de Roma: donde luego empezó a tratar los negocios, que desde Indias le habían llevado a aquella curia. La confirmación, que de las contribuciones había obtenido el Hermano Antonio de la Cruz, contenía, como noté en el Capítulo pasado, algunas circunstancias poco propicias a el instituto: y esto le empeñó nuevamente en hacer representaciones nuevas sobre este asunto. Venían las Constituciones aprobadas en forma ordinaria y por lo mismo quedaban sujetos los Hermanos a la deliberación de los Ordinarios, a el examen de otras religiones y a la autoridad de los Párrocos y el Instituto sin excepción, o privilegio alguno. Venían también alteradas en gran parte; porque de las primitivas que tuvieron la primera aprobación de el excelentísimo señor don Fray Payo de Ribera habían mudado algunas, con notable deformidad a las disposiciones de el venerable Pedro de San Joseph, en cuya atención y respecto se habían hecho y confirmado. Fuera de esto se mandaba en ellas, que los Hermanos llevasen una cruz azul de paño en el lado izquierdo de el manto: cuya disposición era contraria, a la que se había dado en Lima nuevamente, de traer la lámina de el nacimiento de nuestro Redentor. Todas estas reflexiones le motivaron a disponer un memorial, en que principalmente suplicaba, que se reformasen las dichas Constituciones; siendo esta segunda confirmación en forma específica y sin dependencia de otro arbitrio y aclarando sus equivocaciones con la conve-

niente exempción para su mayor firmeza. Asimismo pedía, que se aprobase el empleo, que habían instituido de un Hermano Mayor, que tuviese el gobierno de todas las casas, con autoridad bastante para este ministerio.

Presentado este Memorial por Fr. Rodrigo en la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, tuvo tan mal logro su contenido; que salió el decreto absolutamente negativo a todas las representaciones. Para esta expedición tuvieron los eminentísimos señores el grave fundamento, que expresaron diciendo: que en el Memorial se suplicaban cosas contrarias a las mismas, que poco antes se habían concedido y aun confirmado por Bula Pontificia: y que desdecía mucho de la gran rectitud de aquel Tribunal Supremo, conceder gracias que entre sí tuviesen oposición. Con aflicción indecible oyó Fr. Rodrigo sentencia tan contraria a sus fervorosos deseos, a que se agregó por el motivo mismo la detención precisamente dilatada en aquella Corte, donde se le prevenían grandes quebrantos: porque, como la letra del señor Conde de Lemos no había tenido efecto en Nápoles, por haber ya fallecido, se hallaba en grande miseria. Corría empero su causa a cuenta de superior providencia: y así se le facilitó todo consuelo a su afligido corazón. Un caballero de Madrid, llamado don Diego Bazo Ibañes, tuvo noticia de que eran ya pasados siete meses que Fr. Rodrigo residía en Roma, destituido de todo auxilio y lastimado de sus penurias, le socorrió liberalmente provido con todo lo necesario así para la manipulación de sus negocios, como para su preciso sustento.

Por lo que tocaba a sus malogradas pretensiones halló todo su consuelo en el consejo y aplicación de el Padre Alonso Izquierdo, asistente general de la Compañía de Jesús en la Curia Romana, de quien especialmente se valió para el remedio de su experimentada repulsa. Aplicóse este religioso varón a favorecer a Fr. Rodrigo con mucho empeño: y fueron tan poderosos sus influjos y tan esforzadas sus representaciones; que consiguió de su Santidad que se deputase, para ver de nuevo aquella causa, una especial congregación de cardenales. Compusose esta de los eminentísimos señores Cibo, Ottobono y Portocarrero: y en el patrocinio de estos dos últimos piadosos príncipes respiró Fr. Rodrigo de sus pasadas congojas; porque en su favor se declararon extremadamente finos. Con el eficaz y autorizado patrocinio de estos dos señores, se facilitó, que se enmendasen y corrigiesen las ya confirmadas Constituciones en todo lo que a Fr. Rodrigo había parecido conveniente: y se confirmaron de nuevo en la pretendida conformidad por Bula de el señor Clemente X, que fielmente traducida a nuestro castellano es de el siguiente tenor:

"Clemente Papa Décimo, para perpetua memoria de el hecho

Cumpliendo con nuestra obligación de la Pastoral solicitud, que Dios nos ha encargado, de buena gana, cuando sé nos pide, corroboramos con la Apostólica firmeza pía, y prudentemente ordenado, para el feliz régimen y gobierno de cualesquier Compañías, instituidas para ejercer las obras de la piedad y caridad cristiana, particularmente con los enfermos y convalecientes; para que siempre tengan fuerza y firmeza. Poco ha pues, que los amados hijos

hermanos de la Compañía, que llaman de los Bethlehemitas canonicamente erigida (según se refiere) en el hospital de Nuestra Señora la Virgen María de Bethlehen, de pobres convalecientes solicitaron que se nos hiciese relación, que para el feliz y próspero régimen y gobierno y progreso de dicha Compañía y hospital, se han hecho unos Estatutos y Constituciones, que habiéndose por nuestro mandato corregido y enmendado, son de el tenor siguiente: *Aquí sigue la serie de los Estatutos, añadidos los puntos, que nuevamente introdujo Fr. Rodrigo y constan de lo historiado en los antecedentes capítulos: y después se continúa el tenor de la Bula en esta forma.* Y por cuanto, según proseguía la dicha petición, los dichos suplicantes desean sumamente, que los dichos Estatutos y Constituciones se corroboren con el patrocinio de nuestra confirmación apostólica; y en la ciudad de Lima se halla hoy fundado y erigido canonicamente otro hospital de el mismo Instituto: por tanto, así los sobredichos suplicantes, como el amado hijo Rodrigo de la Cruz, Procurador de el dicho hospital de Lima, han hecho que se nos suplique humildemente, que por la benignidad apostólica nos dignasemos de proveerles convenientemente acerca de lo sobredicho y hacerles la gracia, que abajo se dirá. Nos, queriendo hacer especiales favores y gracias a los dichos suplicantes y a Rodrigo y absolviendo y dando por absueltos por el tenor de las presentes a sus singulares personas de cualquier excomunión, suspensión y entredicho y de otras cualquier sentencias, censuras y penas impuestas *á iure, vel ab homine,* por cualquier ocasión o causa, si en algunas en cualquier manera han incurrido, solamente para conseguir el efecto de las presentes, inclinados a dichas súplicas, de consejo de los venerables Hermanos nuestros, Cardenales de la Santa Iglesia de Roma, a cuyo cargo están los negocios y consultas de los obispos y regulares, por autoridad apostólica y tenor de las presentes, confirmamos y aprobamos los preinsertos Estatutos y Constituciones de la Compañía de los Hermanos Bethlehemitas y les añadimos la fuerza de la inviolable firmeza apostólica y suplimos todos y cualesquier defectos de hecho y de derecho, si acerca de lo referido hubiere algunos, en cualquier modo que sea: y ordenamos y mandamos, así a los hermanos de el dicho hospital de Goatemala, como a los de dicho hospital de Lima, que observen inviolablemente los dichos Estatutos y Constituciones. Y además de esto eximimos y declaramos, que son exentos los dichos Hermanos, por ocasión de los entierros de los mismos hermanos y pobres convalecientes, que se enterraren dentro de la propia iglesia o capillas de dichos hospitales, de pagar la cuarta funeral y otros emolumentos parroquiales, por la sobredicha autoridad y tener de las presentes; no obstante el Decreto ya pronunciado por la Congregación de los dichos cardenales, su fecha a 12 de febrero de 1672 y sin embargo de cualesquier otras cosas en contrario, con condición que en lo demás los dichos hospitales, así cerca de sus personas, como cerca de cualesquier bienes, estén sujetos perpetuamente a la omnímoda jurisdicción de los ordinarios de los lugares y salva siempre en lo referido la autoridad de la dicha congregación de cardenales. Mandando que estas presentes letras y los preinsertos Estatutos y Constituciones sean y hayan de ser siempre firmes, válidas y eficaces y que logren y tengan sus plenarios y enteros efectos: y que en todo y por todo plenísimamente sufraguen a las personas, a

quien toca y por tiempo tocare y que por ellos respectivamente y inviolablemente se observe y que de esta suerte se deba juzgar y definir acerca de lo sobredicho por cualesquier jueces y delegados, aunque sean auditores de las causas de el palacio apostólico y que sea nulo y de ningún valor ni fuerza, si a el contrario por cualquier persona, de cualquier dignidad que sea, sucediere ser atentado, no obstante lo arriba referido y las Constituciones y Ordenaciones apostólicas y los Estatutos y costumbres, aunque se hayan corroborado con juramento, confirmación apostólica y otra cualquiera firmeza. Y sin embargo también de cualesquier privilegios, indultos y letras apostólicas, que en contrario de lo arriba mencionado en cualquier manera se hayan concedido, confirmado y innovado, a todas y cada una de las sobredichas cosas, teniendo sus tenores por plena y suficientemente expresados en las presentes, habiendo de quedar para lo demás en su fuerza y vigor, para el efecto de lo arriba dicho, por esta vez tan solamente expresa y especialmente las derogamos y sin embargo de cualesquier otras cosas en contrario. Queremos también, que a los trasuntos de estas presentes letras, aunque sean impresos, si fueren firmados de mano de algún Notario público y sellados con el sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, se les dé en todo y por todo la misma fe y crédito, que se diera a estas dichas presentes, si fuesen exhibidas o mostradas. Dadas en Roma en Santa María la Mayor debajo de el anillo del pescador a tres de noviembre de 1674, año quinto de nuestro Pontificado."

Por lo tocante a la otra petición que incluía el Memorial sobre el punto de el Hermano Mayor, no tuvieron por conveniente los eminentísimos señores, resolver cosa alguna positiva; porque habiendo fundadas solas las dos casas de Goatemala y Lima en aquel tiempo, no les pareció suficiente número para conceder expresamente aquel general empleo. Sin embargo de esta indeterminación explicaron su piadosa inclinación, dando permiso en voz, para que con beneplácito de todos los hermanos y consentimiento de los Obispos se pudiese establecer el uso de aquella autoridad y oficio. Por esta causa cuidaron, que en el Breve no se pusiese cláusula expresamente negativa de este asunto: y así pudiese haber arbitrio acerca de esto, no habiendo cosa determinadamente contraria. No obstante, que en esta parte no fue tan favorable la expedición, como Fr. Rodrigo quisiera; obtuvo otros despachos pontificios muy propicios a su Instituto. Dos fueron las Bulas, que, además de las ya referidas se le concedieron y la una de ellas, en que se le concedió a la Compañía Bethlehemítica privilegio de celebrar todas las fiestas aprobadas por la iglesia y los oficiós divinos de la semana sánta, es en nuestro idioma de el siguiente modo:

"Clemente Papa Décimo, para perpetua memoria de el hecho

Por cuanto por parte de el amado hijo Rodrigo de la Cruz, Procurador de la Compañía de los Hermanos Bethlehemitas, de los hospitales de pobres convalecientes, erigida canónicamente, según se dice, en las Indias Occidentales, se hizo relación a la Congregación de los Venerables Hermanos nuestros, Cardenales de la Santa Iglesia de Roma, a cuyo cargo está la decisión de los

sagrados ritos, que las Constituciones y Estatutos hechos para el buen gobierno de dicha Compañía y hospital, se habían aprobado en forma específica por esta Santa Sede, con facultad de tener en dichos hospitales iglesia y capilla y sacerdotes, para administrar los sacramentos y decir misas a los Hermanos y pobres convalecientes. Y que, para quitar toda la duda, que en regiones tan remotas con facilidad suele originarse, de donde es dificultoso el recurso, por parte de el dicho Rodrigo se suplicó a la dicha congregación, que declarara si era lícito y podrían los Hermanos de dicha Compañia en sus iglesias o capillas rezar el oficio divino y también el de la semana santa y asimismo celebrar todas las fiestas, aprobadas por la santa sede apostólica? A lo cual la dicha Congregación juzgó se respondiese que podrían; con consentimiento empero de el ordinario, si así nos pareciese y mas, según se contiene en el Decreto de la sobredicha Congregación, por ella proveído sobre la materia el día diez y siete de noviembre próximo pasado. Ahora pues Nos, queriendo hacer especial gracia a el dicho Rodrigo Procurador y absolviéndole y dándole por absuelto por el tenor de las presentes de cualquier excomunión, suspensión y entredicho y de otras cualesquier eclesiásticas sentencias y censuras y penas impuestas *á iure, vel ab homine*, por cualquier ocasión o causa, si en algunas en cualquier manera ha incurrido, solamente para conseguir el efecto de las presentes, inclinados a las súplicas que en su nombre sobre ello humildemente se nos han hecho, por autoridad apostólica y el tenor de las presentes concedemos y hacemos la gracia de que en las iglesias o capillas de los dichos hospitales, aunque sea sin consentimiento de el ordinario (atento a que se trata de partes tan remotas) libre y lícitamente se pueda rezar el oficio divino; y también el de la semana santa y celebrar también las sobredichas fiestas: mandando, que estas presentes letras sean siempre y hayan de ser firmes, valederas y eficaces y que tengan y logren sus plenarios y enteros efectos y que en todo y por todo plenísimamente sufraguen a las personas, a quienes tocan y por tiempo tocaren y que así deba ser juzgado y definido en lo arriba dicho por cualesquier jueces ordinarios y delegados, aunque sean auditores de las causas de el palacio apostólico y que sea nulo y de ningún valor, ni efecto si a el contrario por alguna persona de cualquier autoridad que sea, sabiéndolo o ignorándolo, sucediere ser atentado, no obstante las Constituciones y Ordenaciones apostólicas generales, o especiales y las publicadas en Concilios universales y provinciales y también sinodales y sin embargo de todas y cualesquier cosas en contrario. Dada en Roma en Santa María la Mayor, debajo de el anillo de el pescador en cinco días de el mes de diciembre de 1674, año quinto de nuestro pontificado."

En la otra Bula se dignó la santidad misma de Clemente Décimo, de señalar protector a la Congregación Bethlehemitica; haciendo elección para el efecto de la persona de el eminentísimo señor Cardenal Portocarrero, como consta de su siguiente contenido.

A NUESTRO AMADO HIJO LUIS, *Cardenal de la Santa* Iglesia Romana, llamado Portocarrero.

CLEMENTE PAPA DECIMO.

Amado hijo nuestro: salud y bendición Apostólica.

"La gran devoción, que tu circunspección tiene para con Dios y otras excelentes virtudes, juntamente con la singular fe y afecto, que nos muestras y tienes para con la Sede Apostólica, nos mueven a que de buena gana te encomendemos la protección y amparo de las cosas espirituales y tocantes a la caridad cristiana y de las personas, que a ella se aplican; teniendo firme esperanza en el Señor, que rectamente y a medida de nuestro deseo cumplirás con lo que se te encarga, para gloria de el Omnipotente Dios y utilidad y edificación de los fieles de Jesucristo. Siendo pues así, que Nos poco ha especificamente hayamos confirmado y aprobado algunas Constituciones y Estatutos instituidos para el feliz y próspero régimen y gobierno de la Compañía, llamada de los Bethlehemitas, canonicamente erigida, según se refiere en el hospital de los pobres convalecientes de la ciudad de Goatemala en las Indias Occidentales, debajo de la invocación de nuestra señora de Bethlehen, según mas latamente se contiene en nuestras letras, sobre ello expedidas en forma de Breve, cuyo tenor queremos, se tenga en las presentes por plena y suficientemente expresado y inserto. Y porque por parte de el amado hijo Rodrigo de la Cruz, Procurador de la Compañia, se nos hizo también saber, que desea sumamente, que para el feliz progreso de la dicha Compañia encomendáramos y diéramos el patrocinio y protección de la dicha Compañía a tí, que cerca de nuestra persona y de la dicha Sede eres comprotector. Nos enteramente confiados de tu fe, prudencia, sabiduría, caridad, piedad, entereza y celo de la honra de Dios; y queriendo, cuanto podemos en el Señor, condescender favorablemente con los deseos de el dicho Rodrigo, Procurador; y absolviendo y dándole por absuelto por el tenor de las presentes de cualquier excomunión, suspensión y entredicho y de otras eclesiásticas sentencias, censuras y penas impuestas *á iure, vel ab homine,* por cualquier ocasión, o causa, si en algunas en cualquier manera ha incurrido, solamente para conseguir el efecto de las presentes; inclinados a las súplicas, que en su nombre acerca de ello humildemente se nos han hecho, por la dicha autoridad y tenor de las presentes te constituimos y hacemos Protector de la Compañia y de sus cohermanos y demás personas y de cualesquier cosas y bienes suyos, con todas y cada una de las preeminencias y prerrogativas usadas y acostumbradas y con las facultades necesarias y convenientes y que a semejantes protectores, así de derecho, uso y costumbre, como en otra cualesquier manera competir suelen. Mandando por tanto en virtud de santa obediencia, a todos y cada uno de los cohermanos y personas de dicha Compañia, que, recibiéndote por su protector, según el tenor de las presentes, te tengan la reverencia, que conviene, no obstante cualesquier cosas, que en contrario haya. Exhortamoste empero en el Señor, que de tal manera procures cumplir con el cargo ya dicho de protector; que para con Dios, que es quien dá la retribución de las buenas obras, puedas merecer el eterno premio y de Nos alabanza condigna. Dada en Roma en Santa María la Mayor, debajo de el anillo de el pescador, a primero de diciembre de 1674, año quinto de nuestro Pontificado."

CAPITULO XXII

Obtiene Fr. Rodrigo el paso de las Bulas Pontificias en el Real Consejo: y restitúyese a las Indias; habiendo libertado a el navío en que se hacía viaje de un grave peligro

Luego que se expidieron los Breves expresados en el antecedente capítulo, salió con ellos Fr. Rodrigo tan gozoso de Roma, como el que lograba una dicha que había llorado perdida: y sin admitir detenciones en el camino, se volvió a la Corte de Madrid, para negociar en ella, lo que le importaba para fin mas seguro establecimiento. En esta segunda ocasión le llevó el poderoso imán de los experímentados beneficios a la misma casa de la Señora Duquesa de Abeyro: y halló en sus caritativas entrañas el mismo piadoso acogimiento, entretanto que hallaba embarcación, solicitaron añadiendo piedades a piedades, que sus asistencias en esta dilación corriesen por cuenta de su generosa benignidad. Para que en esto no hubiese falta, dispusieron inmediatas las providencias: ordenando a su mayordomo que residia en Rota, como una de las villas de sus Estados, que le administrase puntualmente cuanto necesitase para su decente manutención hasta el embarco.

Con este largo auxilio estuvo Fr. Rodrigo en Cadiz bien atendido: hasta que concluído el apresto de una flota, que se cargaba en aquella bahía, salió con ella el día once de julio de 1675. El navío en que Fr. Rodrigo navegaba seguía para Honduras su derrota: y habiendose separado por este motivo de los demás, se halló solo en un peligro de que se libertó por la dirección de este varón insigne. El caso fué, que a pocos días que navegaba solo, se les puso a la vista una nao de enemigos corsarios; cuya tiranía preparaba ya su acometimiento, para hacer presa de su tesoro y de su gente. El navío donde iba Fr. Rodrigo estaba muy falto de prevenciones de guerra, para poder hacerle oposición y temiendo el capitán en la mucha fuerza de el contrario certísimamente su último riesgo, dió a huir, buscando en la fuga todo su remedio. Retirabase la nao con la posible presteza y seguíanla ligeros los enemigos y viendo Fr. Rodrigo, que en aquel arbitrio no se aseguraban de la temida pérdida, se determinó a gobernar la función por sí mismo. Impelido, no sé si de mejor espíritu, o de su nativo aliento, clamaba a el capitán, que mandase poner la proa a el contrario; persuadiéndole a que en este arresto había de consistir su seguridad. Viéndose el capitán en su juicio de todas suertes perdido, admitió el consejo y se volvió contra los piratas. Fué tan a tiempo y tan provechosa esta diligencia, que juzgando los enemigos que la antecedente fuga había sido extratagema y que el repentino acometimiento nacía de mucha seguridad en vencerlos, desistieron del empeño y los dejaron ir libres; debiendo todos a el consejo astuto de Fr. Rodrigo esta felicidad. Desvanecido este conflicto, desembarcó en el dicho puerto de Honduras este ínclito varón; entrando en las Indias, después de tantos trabajos y contradicciones más glorioso con las facultades obtenidas en Roma, que pudieron entrar los romanos con sus triunfos en esta su metrópoli.

CAPITULO XXIII

Fundación de el hospital de San Francisco Xavier de la ciudad de México

Una de las ciudades que numera por suya la Nueva España en la América es la ciudad de México, a quien los indios llaman *Tonochtitlan*: y cuya fundación cuenta su antigüedad desde el año de la creación de el mundo 1325. Muchas fábulas dejaron escritas los gentiles, hablando de su erección primera: pero remitiendo a la curiosidad por estas infructuosas noticias a las historias antiguas de México, lo cierto es que su pueblo se agregó de gente silvestre, que sin gobierno habitaba las montañas. El suelo de México es un valle, cuyo plano se dilata 14 leguas castellanas desde el Septentrión a el Medio día: cuya latitud es de 7 leguas de la misma medida: y su circuito de cuarenta. Si empero se toman las medidas a el valle por la cima de las montañas, que dan vista a la ciudad, será de setenta leguas su circunferencia y de noventa por algunas partes. A la parte oriental de este valle hay una laguna, que de la unión de algunos ríos y de otras aguas se forma: y se extiende a la parte del medio día hacia la ciudad de Tezuco. (107) Contienense estas aguas circundadas de unas montañas tan inaccesibles; que la más baja se eleva de la Laguna cuarenta y dos mil y quinientas varas españolas. Cerca o por mejor decir en el medio de este lago tiene sus fundamentos la ciudad de México: cuyos edificios por la poca firmeza de el terreno están, con bastante disgusto de sus habitadores, medio sepultados.

Su figura es tan cuadrada, que parece un hermoso tablero: y sus calles dilatadas a todos cuatro vientos, son largas, derechas y tan llanas, que por su buena disposición es capaz la ciudad de registrarse casi toda, no solo desde el medio; sino desde cualquiera de sus extremos. Su circuito ocupa el espacio de dos leguas: y su diámetro tiene de dilación cerca de media legua. Para entrar a la ciudad hay cinco calzadas bien dispuestas: de las cuales una se llama de la Piedad, otra de San Antonio, otra de Guadalupe, otra de de San Cosme y otra de *Chiapultepech*: y otra antigua, que llaman de el Piñón, por donde se dice haber entrado Cortés, cuando conquistó aquel reino, no está ya en ser. Está México situada en la altura de diez y nueve grados y cuarenta minutos: y su temperamento es destempladísimo en todo el año; porque a un mismo tiempo se experimenta ya frío, ya calor, pero ni uno ni otro es excesivo. La misma abundancia de agua hace tan fértil su terreno; que fructifica tres veces a el año y en sus campos abunda mucho el maíz, que es el principal alimento de los nacionales. De la fecundidad de su suelo es buen testigo su plaza: donde en todo el año no faltan flores y frutas de todas especies. Tiene México cerca de cien mil vecinos: aunque de este número componen la mayor parte negros y mulatos. Para toda esta multitud se hallan escasamente las habitaciones: siendo en gran parte ocasión de esta indigencia la multitud de iglesias, que ocupan el recinto de la ciudad. Solo de conventos se numeran cincuenta y uno: de los cuales son los veinte y dos de religiosos y los restantes veinte y nueve de religiosas.

---

(107) Hoy Texcoco. (N. de la D.)

Entre todos los templos de México es notabilísima su catedral iglesia: a cuya fundación dió sitio don Fernando Cortés, según algunos historiadores, en el mismo templo, que veneraba el gentilismo: aunque otros sienten lo contrario. La fábrica de esta catedral es en lo material grande y hermosa; porque sus naves formadas de elevadas columnas la franquean espacio vistosamente dilatado. Tiene en el medio el presbiterio y el coro, cuya materia son maderos odoríferos: y se adornan de bellísimas imágenes y otros follajes artificiosos. Está todo el templo rodeado de capillas, cuyo adorno y riqueza compite con el altar mayor; siendo este nimiamente primoroso. En el frontispicio, que es hermosísimo tiene tres puertas: y por los lados tiene repartidas otras cinco. La magnificencia de su fábrica ha sido tan costosa; que desde el día en que empezó a fundarse, hasta el 22 de diciembre de 1667 se había gastado en ella un millón y cincuenta y dos mil pesos; y aún entonces no estaba concluída. Fué erecta en Sede Obispal esta iglesia el día 3 de octubre de 1625; y el día 31 de enero de 1645 fué elevada a la prerrogativa de Arzobispado, que tiene por sufragáneos a los obispos de la Puebla de los Angeles, Mechoacán, Oaxaca, Guadalaxara, Goatemala, Jucatán, Nicaragua, Chiapa, Honduras y Nueva Vizcaya. Ilustrase este famoso templo de un venerabilísimo cabildo eclesiástico, compuesto de nueve canónigos, cinco dignidades, seis racioneros y seis medio racioneros: y fuera de estos sirven el culto divino doce capellanes reales y otros muchos ministros. Sus rentas son tan abundantes; que con los gastos que tiene en la fábrica, en la cera y ornamentos, se distribuyen cada año mas de trescientos mil pesos: de los cuales son sesenta mil los que anualmente obtiene el Señor Arzobispo.

Tiene México para ser más célebre la grandeza de el Señor Virrey; la majestad de la Real Audiencia; la Santidad de el Tribunal de la Inquisición y la Nobleza de el Secular Cabildo. Las empresas, o armas, con que hace notoria su grandeza la ciudad de México consisten en una águila, que con las alas extendidas mira de el sol los rayos: y oprimiendo entre sus garras una serpiente, afianza uno de sus pies en un ramo de higuera de aquel país. En campo azul, que denota la laguna, en que está fundada la ciudad, tiene demás de lo dicho por concesión de Carlos Quinto, un castillo dorado, con un puente, que le facilita la entrada. A los lados de este principal fuerte se ven otros dos castillos: y sobre cada uno de ellos se figura un león puesto en pie. En las extremidades de el dicho campo están dos verdes hojas de higuera sobre hermoso campo de oro: y de todas estas partes es vistosísimo el agregado que resulta. En esta insigne ciudad se hallaba arzobispo y juntamente virrey el señor don Fr. Payo de Ribera por los años de 1673: y como si entre tanta grandeza estuviese mal hallado sin la vista de los bethlehemitas, dispuso tenerlos permanentemente en su presencia. Los medios que para lograr este devoto gusto tomó su excelencia, fueron los más proporcionados; solicitando que en aquel suelo fundasen casa, para que ejercitasen sus caritativos ministerios y se dilatase su fructuosísimo instituto.

Para efectuar esta empresa escribió a el Hermano Francisco de la Trinidad, que era entonces actual Hermano Mayor de el hospital de Goatemala y le pidió con instancia, que le despachase a México cuatro Hermanos: declarando, que el fin de esta petición era fundarles un hospital en aquella ciudad.

Puso sin tardanza en ejecución este mandato el Hermano Mayor, enviando a las órdenes de este excelentísimo príncipe a los Hermanos Francisco de la Miseria, Gabriel de Santa Cruz, Juan Gilbó y a el Hermano Francisco de el Rosario: a quien confirió el privilegio de Superior a los demás que le acompañaban. Estos fueron los cuatro vástagos que producidos en la fecunda raíz de Bethlehen se transplantaron a México, para florecer en su terreno. Estas fueron las cuatro preciosas piedras que de el mineral de la casita de el venerable Pedro se transportaron a el mexicano valle, para formar en él de buen arte su edificio. Estos fueron los cuatro hijos que desde aquella dichosa cuna, donde habían nacido, peregrinaron presurosos, para continuar en México con la imitación los provechosos ejemplares de su padre. Llegaron a esta ciudad los referidos Hermanos: y hallaron en el benigno recibimiento de el señor don Fr. Payo aquellas festivas caricias, que pudieran deseados hijos en las paternales entrañas. Mandóles prevenir hospedaje cómodo en el hospital de el amor de Dios: ordenándoles que se estuviesen allí recogidos, entretanto que se discurría sitio para la fundación. No fué tan puntual esta expedición como podía discurrirse, o porque se encontraron algunas dificultades en la elección del sitio, o por otros motivos que pudo tener la prudente circunspección de su excelencia: y por esta causa estuvieron nueve meses detenidos en el dicho hospital. Con repetición visitaban a el excelentísimo don Fr. Payo los Hermanos: pero nunca le hablaban de la fundación, por no serle importunos con sus instancias. Mas decía en todas estas ocasiones su sufrido silencio, que pudieran explicar sus voces; porque sus mudos ecos avivaban las memorias de su piedad. Como a el profundo conocimiento de este príncipe no se ocultaban los buenos deseos de los Hermanos, los consolaba en su dilación diciéndoles: *Tengan paciencia y vayan poco a poco.*

Había en México una casa destinada en su fundación para recogimiento de mujeres, que necesitaban de refugio, a quien daba título y advocación el glorioso apostol de las Indias San Francisco Xavier. Para la conservación de esta casa se había solicitado real licencia: pero su majestad la negó para el fin que se le pedía, de refugiar a mujeres desengañadas; porque la renta que tenía agregada este edificio era poca y suficiente en la alta real consideración, para que se conservase aquella obra. A la vista de esta ocasión tan oportuna estuvo el señor Conde de Santiago: y siendo extremada la fineza con que este caballero amaba a los Hermanos bethlehemitas, se pasó esta vez a ser protector de sus negocios. El mismo señor Conde solicitó hablar a el excelentísimo don Fr. Payo y le representó; que habiendose desvanecido el primer intento, que se había tenido en la fundación de aquella casa, sería conveniente, que se destinase para hospital general de convalecientes. Ponderaba mucho en su petición la necesidad que tenían de repararse en la salud los muchos enfermos, que se curaban en los hospitales de aquella ciudad tan populosa; y que no era este intento menos piadoso que el primero. Porque el señor Arzobispo Virrey no se embarazase en tomar la resolución piadosa, que le proponía, previno el señor Conde todos los reparos; persuadiendo a todas las personas interesadas, a que hiciesen donación de la casa en la parte que tuviesen derechos a ella. No necesitaba la poderosa inclinación de el señor Fr. Payo de tan eficaz empeño para conceder un partido tan favorable

a los bethlehemitas: pero alentada su propensión con la eficacia de el señor Conde de Santiago, fue su resolución mas pronta: y a el fin de su dilatada detención, quedaron libremente en posesión de la casa; habiendo antes renunciado solemnemente sus derechos, los que los tenían.

A el punto que los bethlehemitas entraron en la casa, hallaron en ella lo que principalmente solicitaban en sus fábricas: porque había ya labradas buenas salas y con suficiente capacidad, para que sirviesen de enfermería. La comodidad que les ofrecía el sitio, les excitó a que no dilatasen los ejercicios caritativos de su instituto: y así desde luego se aplicaron oficiosos a aderezar las cuadras. Hicieron lo que por sí mismos podían ejecutar, aseándolas primorosamente y en lo que no podían por su pobreza tuvieron prontos los auxilios. El excelentísimo señor don Fr. Payo de Ribera les dió de diez a doce camas de limosna: y, imitando sus piedades, hicieron a proporción lo mismo así el señor Conde de Santiago, como otros caballeros y ciudadanos nobles. Con tan abundantes y liberales asistencias se dispusieron brevemente tres salas con el primor conveniente para la convalecencia; quedando una de ellas dedicada para indios, negros y mulatos: otra determinadamente para los españoles: y otra para los venerables sacerdotes. Para suplir en las asistencias a los convalecientes la falta que tenía de rentas el hospital nuevo, se valieron los bethlehemitas en México de aquella suave traza, que enseñados de su venerable Padre, habían ya practicado en Lima: y aquí tuvo iguales y aún mas felices logros.

El excelentísimo señor don Fr. Payo de Ribera tomó por su cuenta la asistencia de los convalecientes todos los primeros días de los meses, señalando en cada uno doce pesos de limosna para el gasto. Siguiendo este ejemplar poderoso de caridad, eligieron sus días los títulos. Oidores, Prebendados, Canónigos y otros señores: y cada uno de estos, según su posibilidad, contribuía en el suyo cual con ocho, cual con diez y cual con doce pesos para el mismo piadoso fin. Tan universal fué en México la fervorosa moción de los ciudadanos a este intento; que para el cumplimiento de los días de el año, se ofrecieron aun los mas pobres. Ninguno de estos por sí solo podía contribuir con lo suficiente a el socorro de los convalecientes en un día: pero inventaron modo, para tener el merecimiento de aquella buena obra. El que solo podía dar cinco o seis pesos se hablaba con otro, que pudiese ofrecer otro tanto: y así entre dos costeaban un día el regalo de los pobres. Los que podían menos se convocaban en mayor número y juntándose todos hacían que alcanzase su esfuerzo unido, donde no alcanzaba su posibilidad dispersa. La piedad que se mostró singularmente generosa fué la de el señor don Fr. Payo de Ribera: pues asistió a este hospital con liberalísima mano desde su primera promoción, hasta que salió de aquellos reinos de España. En todo este tiempo no se hizo cosa en aquella casa, donde este señor no tuviese la mayor prenda y últimamente se dispidió, dejando mil pesos y todas sus carrozas de limosna, para el alivio de los pobres. A este excelentísimo Príncipe sucedió en el virreinato su sobrino el señor Marqués de la Laguna: y este caballero, siguiendo las acertadas sendas de su tío, copió los pasos de su caridad, tomando a su cargo el gasto de los doce primeros días de cada mes para el socorro de los pobres.

A el crecido y seguro producto de las referidas limosnas, a la rara aplicación de los bethlehemitas y a la bella disposición, en que está la fábrica de este hospital, deben los convalecientes cuanto pudiera desear para su alivio la mayor grandeza. Está fundado el hospital en el centro de la ciudad de México: y estando en el corazón de su población, tiene las dilataciones que pudiera en el mas desembarazado terreno; pues aun le sobra espacio para dilatar mucho su fábrica. La iglesia, en cuyos fundamentos, cuando se labraba, puso la primera piedra el señor Arzobispo virrey don Fr. Payo de Ribera, es de primoroso edificio: y su sacristía es una hermosísima cuadra, donde en cajones de artificiosa estructura se guardan con aseo riquísimos ornamentos para el servicio de los altares y demás ministerios de el culto divino. Todo el hospital es un tesoro de primorosísimas pinturas, escogidas de los mas diestros pinceles de todo el reino; cuyo ornato se debe unicamente a las limosnas, que en esto han querido gastar los caritativos y generosos naturales. La portería y una espaciosa escala que franquea el paso a los altos de el hospital, muestran vestidas sus paredes de varias sagradas historias y imágenes de santos, en que se admira el acierto de el Arte de Pintura.

El claustro alto de esta casa, que es muy espacioso sirve a los pobres de desahogo: y en él tienen para su mejor diversión pintadas en diversos cuadros, que adornan sus paredes, la vida y muerte de nuestro redentor Jesucristo y juntamente la de su santísima madre. Desde este elevado sitio logran los convalecientes cuanto en el inferior parte puede recrear la vista; porque ven un bellísimo jardín y una hermosísima fuente, que en aquel suelo se muestran. En este florido espacio hay las cruces suficientes para el orden de la *via sacra*: y a el pie de cada una está dotado el paso, que en ella se debe considerar de la pasión de Jesús. Este devoto remedo de el huerto, donde empezaron los tormentos de el redentor, es muy frecuentado de la piedad cristiana, que en la diversión de sus flores logra a el mismo tiempo los mas preciosos espirituales frutos. Las enfermerías de este hospital son singulares alhajas en cuyo alegre y capaz espacio lucen mas de lleno los esplendores de la caridad; porque en ellas es notable el aliño y riqueza, con que son servidos los pobres convalecientes. Tienen estas mucho número de camas, cuya curiosa disposición es mas que decente; pues están adornadas con ricas cortinas y colgaduras de escarlata y cubiertas de hermosas colchas de seda. A proporción de esta grandeza es el cuidado de los bethlehemitas en la asistencia de los convalecientes: porque los sirven con extraordinario aseo y regalada magnificencia; siendo su fervorosa aplicación remedio de las miserias de los pobres y singular ejemplo de edificación de todos los fieles.

CAPITULO XXIV

Publica Fr. Rodrigo los Breves obtenidos en Roma: establece la observancia de las leyes: y reforma algunos abusos introducidos en su instituto

Todos los progresos de la fundación referida en el capítulo pasado, sucedieron en México a el mismo tiempo, que Fr. Rodrigo de la Cruz peregrinaba

por España y Italia en la solicitud de sus negocios: y en el caso se demuestra el universal empeño y singular eficacia, con que los bethlehemitas atendían los aumentos de su instituto. No tuvieron las manos ociosas los hermanos, cuando a Fr. Rodrigo tenía ausente su celo; pues dilataban en Indias materiales edificios, en que se extendiesen sus ministerios caritativos, entretanto que en Madrid y Roma se fatigaba Fr. Rodrigo en lograr a su profesión seguridad y firmeza. Cuando llegó a Indias con los Breves obtenidos de la santidad de Clemente X, estaba en México concluída la obra de el hospital de San Francisco Xavier: y con su llegada añadió a la bien erigida fábrica los mas sólidos fundamentos de su instituto. Luego que Fr. Rodrigo se desembarcó en el puerto de Honduras, siguió su camino para Goatemala: y habiendo llegado felizmente a su hospital de Bethlehen de aquella ciudad, fué su primer cuidado, que se plantease la observancia de las Constituciones confirmadas por la silla apostólica. Para que en todas las casas se viesen efectuados sus intentos, hizo un trasunto auténtico de los referidos Estatutos y su confirmación y lo despachó a el hospital de San Francisco Xavier de la ciudad de México; a fin de que se pusiese en práctica su contenido. Los Hermanos, que allí habitaban recibieron con singular gozo este testimonio; admitiendo festivos la norma de vida, que en él se intimaba: y habiendolo presentado a el excelentísimo señor don Fr. Payo de Ribera y obtenido su consentimiento; se aplicaron con empeño a la observancia de sus leyes. Esto mismo ejecutó Fr. Rodrigo en el hospital de Bethlehen de Goatemala; donde por la expedición de este negocio y otros, que referiré después, se detuvo treinta y un días.

Aun le parecía muy dilatado este breve tiempo a su ardimiento celoso: y por esta priesa, que le daban sus fervores, dispuso instantaneamente su viaje para Lima, luego que se halló desembarazado de las mayores urgencias. Obtuvo licencia de el presidente de la Real Audiencia y de el Ordinario Eclesiástico para hacer su camino: y habiéndose embarcado con este permiso en el puerto de el Realejo, tuvo en la navegación tanta felicidad, que muy en breve logró el desembarco en el puerto de el Callao, a dos leguas de distancia de Lima, donde entró por el mes de abril de el año de 1676. Pasados pocos días que dedicó o a su descanso, o a sus prevenciones, presentó a el Ordinario los Breves obtenidos en la Curia Romana a favor de su instituto y la misma diligencia hizo ante el señor Conde de Castellar, que se hallaba virrey de aquellos reinos; y con la licencia de uno y otro gobierno se redujeron los confirmados Estatutos a la mas rígida observancia en el hospital de Nuestra Señora de el Carmen de aquella ciudad. Establecida facilmente la observante práctica de las leyes, fué conveniente elegir nuevo Hermano Mayor de aquella casa: y habiendo tenido expresa comisión de el Ordinario para ello, presidió la junta Fr. Rodrigo de la Cruz, como Hermano Mayor y General de toda la Compañía Bethlehemitica; y por voto de todos los Hermanos salió electo en el dicho Oficio el Hermano Diego de San Miguel. En este hospital de Lima y por este mismo tiempo se confirmó de nuevo la antece-

dente determinación, de que Fr. Rodrigo prosiguiese con el título y oficio de Hermano Mayor universal; para que en su persona determinadamente tuviesen recurso y atención los comunes negocios y ocurrencias del instituto. Así quedó establecido y así se practicaba; presidiendo Fr. Rodrigo por esta razón con universal consentimiento de los Hermanos en todas sus juntas y elecciones.

No le fué tan costoso ni tan sensible a Fr. Rodrigo el asunto de confirmar y establecer sus Constituciones, como el remediar un grave daño, que en su ausencia se había introducido en la Bethlehemitica Grey. Había dejado por Hermanos Mayores, cuando salió para España a el Hermano Francisco de la Trinidad en Goatemala y a el Hermano Andrés de San José en Lima; pero a estos, que entonces consideró su celo convenientes para los aumentos de su Compañía, los halló promotores de su ruina cuando volvió de Roma. Estos dos prelados, resfriados en los fervores de su vocación y ansiosos de elevarse a mas encumbrada esfera, se habían ordenado de sacerdotes: y no contentos con su lograda suerte, habían infundido en otros muchos este mismo espíritu. El que con mayor perjuicio había alterado el instituto, era el Hermano Mayor de Lima, que habiendo cursado las escuelas antes de recibir el penitente hábito; quiso introducir en su hospital los estudios; como lo había ya efectuado abriendo clases públicas. Notó Fr. Rodrigo este exceso cuando se hallaba en Lima: y viendo cuan ajenos eran estos empleos literarios de las aplicaciones a la hospitalidad, trató de desarraigar de sus enfermerías estas tareas, en que se debía gastar el tiempo; haciendo forzosa la falta a las precisas asistencias a los necesitados.

Parecióle que el medio más eficaz de acabarse las clases era desvanecer los humos de el magisterio: y lo efectuó celoso; privando a el Hermano Andrés de la Prelacía y mandando que, desterrado de Lima, se pasase a vivir a Goatemala. Esta corrección le pareció suficiente para el escarmiento; pero a el Hermano no solo no le aprovechó la medicina, sino que con ella empeoró en sus intentos. Como el prelado de Goatemala era apasionado de la misma inclinación, le fomentó sus designios y prosiguieron juntos con mas fuerza el asunto, que habían principiado. El perjuicio, que de sus influjos y aplicación se seguía a la hospitalidad, era notabilísimo: y no habiendo brazo que prontamente remediase este desorden, se aumentaban de día en día los atrasos de el instituto. Tuvo Fr. Rodrigo de este pernicioso empeño la noticia que le administró el celo de la observancia de la hospitalidad: y aunque en la ocasión estaba en Chachapoyas, bien ocupado en aquella fundación, se partió luego a Goatemala, a detener los precipitados pasos de aquellos dos Hermanos. Habíale penetrado el corazón el dolor grave, de ver tan viciado el instituto en aquellos dos sujetos: y entendiendo que no tenía otro remedio su tema, les privó de el hábito y los despidió de la Compañía Bethlehemitica; dejándola así libre de el riesgo, que en estos Hermanos le amenazaba. Tanto se le impresionó a Fr. Rodrigo de la Cruz este peligro, en que vió a punto de descaecer la hospitalidad; que no sosegó después hasta que por ley la aseguró de semejantes contingencias.

CAPITULO XXV

Fundación de el hospital de nuestra Señora de Bethlehen de la ciudad de Chachapoyas

La ciudad de Chachapoyas, que en una provincia de su mismo nombre de el reino de el Perú tiene su asiento, fué en sus principios, aunque no de mucho comercio, de bastante riqueza pero ya con el ruinoso curso de los tiempos se menoscabaron sus abundancias. Su terreno es suficientemente secundado de los alimentos precisos para la manutención de sus habitantes; cuyo especial trato consiste en hacer petacas primorosas de baqueta para los trajinantes y tapices de lona, variamente hermoseados de pinturas para el ornato de las casas. Tiene su iglesia sola parroquial y tres conventos, de los cuales uno es de mi seráfica familia y otro de el Real Orden de la Merced: y el último es el hospital de los religiosos bethlehemitas, a cuya fundación dió motivo la misma indigencia de la ciudad. Había en este pueblo un hospital antiguo, destinado para la curación de los pobres indios; pero por la miseria de los tiempos había llegado a grado tal su ruina; que en él no podía administrarse a estos míseros hombres remedio alguno y estaba sumamente derrotado el edificio. Lastimada la ciudad de las muchas necesidades, que por faltar este refugio, padecía la pobre gente con riesgo de la vida, escribió a Lima el virrey, que lo era entonces el señor Conde de Castellar; para que con su autoridad grande remediase esta falta. Representaban a su excelencia compasivos las grandes quiebras, que padecían en su salud los pobres, por hallarse destituídos de curación; y le suplicaban que para su alivio enviase algunos Hermanos Bethlehemitas; para que de orden suyo reedificase el hospital y ejercitasen en él los caritativos ministerios de su instituto.

Muchas veces se había empeñado en este asunto la ciudad de Chachapoyas; pero ahora tuvieron feliz despacho sus pretensiones, por hallarse a la sazón en Lima Fr. Rodrigo en los negocios referidos en el capítulo pasado, en cuya expedición se había detenido siete meses. Dióse el señor Virrey por obligado de la súplica y mucho mas de los piadosos motivos, en que se fundaba la petición: y dando a Fr. Rodrigo su licencia, le instó a que en compañía de los cuatro hermanos, que le pareciesen mas convenientes pasase a la dicha ciudad a emprender aquella obra tan piadosa. Obedeció sin réplica Fr. Rodrigo el orden que le daba el señor Virrey: y acompañado de otros cinco Hermanos, se puso luego en camino para Chachapoyas, que dista de Lima 160 leguas. El día nueve de noviembre de el año de 1676 llegó con sus compañeros a dicha ciudad; y habiendo presentado todos los despachos que llevaba, obtuvo de ellos facilmente el cumplimiento. Aplicóse después a el asunto a que era enviado; para cuyo efecto, entre tanto que se daban otras disposiciones, alquiló una casa grande. En este edificio dispuso, según su capacidad todo lo mas necesario para la observancia de su ejemplar norma de vida y para los piadosos ministerios de sus ejercicios hospitalares; dedicando cuartos para los enfermos, a quienes desde luego abrió las puertas para el alivio; y formando una escuela, para la enseñanza de los niños. Prosiguiendo en sus fervorosas solicitudes, procuraba Fr. Rodrigo comprar la casa que tenía

alquilada; para disponer en ella el hospital en mejor forma: pero le fue precisa la suspensión de algunos pasos, que había dado en esta dependencia; porque para otros negocios que referiré después, fué llamado de el señor Virrey con instancia; habiendo solos dos meses que estaba en Chachapoyas. Por este motivo se ausentó, dejándo la casa en la disposición referida y señalando para sus asistencias cuatro de los Hermanos, que había sacado de Lima: de los cuales eligió en Superior para aquel nuevo gobierno a el Hermano Bernardo de San José.

Habiendo concluído los negocios, que de parte de el señor Virrey se le habían ordenado, se restituyó Fr. Rodrigo segunda vez a la ciudad de Chachapoyas: y llevándose ahora consigo otros tres Hermanos, los incorporó con los que había dejado en esta nueva fundación; para que fuese mas crecido el cuerpo de su comunidad. En esta ocasión trató nuevamente de la compra de la casa; pero no pudo ultimamente efectuarse por entonces; porque había ciertas dificultades que embarazaban la venta y era forzoso vencerlas, antes de hacer la escritura. Sin embargo de esto, pidió licencia a el dueño: y con su beneplácito colocó en la dicha casa el *santísimo sacramento*; dedicándola en templo para el culto de Dios, aun antes que fuera suya. Dió orden a los Hermanos en este tiempo, para que se aplicasen a la práctica ejemplar de sus confirmadas leyes: y habiendo hecho nueva elección de Prelado de aquella casa en la persona de el Hermano Alonso de la Encarnación, se volvió a Lima con licencia de el señor Virrey Conde de Castellar, hasta que allanados todos los inconvenientes, se compró la casa y se hizo perfectamente la obra de el hospital. A esta casa dió Fr. Rodrigo el título de Nuestra Señora de Bethlehen; colocando en ella una imagen de la virgen en este misterio, que se hizo el objeto de la devoción de Chachapoyas. Para las singulares veneraciones de la reina de el cielo tuvieron mucho motivo los moradores de aquella ciudad; porque les fueron notorios los siguientes prodigios, que por ella obró la poderosa mano de Dios.

Cuando Fr. Rodrigo de la Cruz se prevenía para esta fundación de Chachapoyas, determinó llevarse consigo la dicha imagen: y para poder transportarla convenientemente, la puso en un cajón con mucha decencia y la hizo cargar sobre una mula. Encaminose esta devota conducta por el preciso paso de unas montañas; y habiendo llegado a la peligrosa quebrada de un monte, se precipitó por ella la mula en que iba la imagen de la virgen. Fué en este lance, tan singular la providencia divina; que habiendo sido fatal de la bestia el desbarato, se conservó sin quiebra el cajón, que servía de depósito a la imagen de la virgen santísima. Aunque la experiencia de este irregular suceso pudiera asegurar a los Hermanos, de que la imagen había quedado de el mismo modo preservada; temerosos no obstante de algún destrozo, abrieron el cajón para registrarla y se encontraron con un nuevo prodigio. Hallaron admirados que a la imagen se le había torcido un tanto la cabeza; siendo así, que era de talla de madera, cuya materia es mas fácil a las quiebras en los golpes que a el reconocido efecto. Aun hubo en el caso circunstancias más dignas de ponderación, porque la torcedura le puso la cabeza en una inclinación tan perfecta y aún mas que si de intento se hubiera ejecutado; pues en esta disposición quedó la imagen mucho mas hermosa y agraciada, que lo estaba antes.

En cierto tiempo después experimentó aquella provincia de los Chachapoyas una seca tan dilatada; que faltando el riego a los campos, amenazaba muchos quebrantos a todo el país. Destituida la gente de el remedio que ya estaba en las causas naturales casi desesperado, recurrieron a Dios con súplicas y rogativas; implorando de su mano por especial medio el auxilio. Hicieron varias procesiones en que llevaron diversas imagenes; fiando de la intercesión de los santos el socorro de las lluvias; pero aun no se daba por entendida la divina clemencia. No les quedaba ya otro recurso, que a esta imagen de el hospital de Bethlehen; y por no dejar medio que no redujesen a la experiencia, suplicaron a el Hermano Mayor de aquella casa, que les permitiese sacarla en procesión. Con condición de que saliese la virgen con la solemnidad posible concedió la licencia el Prelado: y obtenido este permiso, pasaron los Diputados de la ciudad a suplicar a el Vicario eclesiástico su licencia y la asistencia de su clero. Aunque a esta representación replicó antes este sacerdote con devoto gracejo, que era muy niña la virgen de Bethlehen, para hacer milagros; condescendió con los piadosos intentos de los suplicantes. Ordenóse finalmente una procesión solemnísima, estando el día en tal serenidad; que ni aun remotamente había indicio de lluvia: pero luego que la imagen, puesta a la puerta de la iglesia, dió vista a la calle, empezó a cubrirse de nubes la esfera y a breve espacio fué tan copiosa la agua; que ni para la imagen, ni para la gente hubo otro recurso que entrarse en las casas y zaguanes. Este experimentado milagroso beneficio encendió en los corazones de los ciudadanos la perpetua devoción, con que han venerado a esta imagen prodigiosa; en quien han visto muy puntuales las correspondencias en otros muchos extraordinarios acaecimientos.

Bien hallados estaban los moradores de Chachapoyas con las benéficas explicaciones de la santísima virgen y provechosísimas asistencias de los bethlehemitas en su hospital: mas lo que para la república era tan fructuoso, tenía grandemente fatigados a los Hermanos. Eran tan cortas las contribuciones liberales de los ciudadanos, por falta de medios; que ni podían los convalecientes ser servidos con el regalo y decencia, que quisieran los bethlehemítas, ni podían estos caritativos varones mantenerse en suficiente número para las asistencias de los pobres: y esta experiencia, sin esperanza de mejorar de fortuna, les tenía muy desconsolados. Representaron a su Superior su congoja: y viendo que cada día se imposibilitaba mas el asunto, que allí podía detenerlos, determinaron de orden suyo, desamparar el hospital. Hicieron su retirada llevándose consigo la apreciable reliquia de la imagen titular de la casa; pero los ciudadanos, que advirtieron luego la falta, por no haber sido su determinación bien sigilosa, les salieron a el camino: y como si fueran fugitivos reos, los redujeron a su hospital con fuerte violencia. Esta misma resolución tomaron repetidas veces los Hermanos; pero siempre con el mismo logro: porque vigilaban mucho los Chachapoyas, en que no les faltase en su pueblo aquel consuelo. Para quitarse estos en sus cuidados, dieron noticia a el señor Virrey de lo sucedido: y de orden de su excelencia se vieron precisados los bethlehemitas a permanecer en aquella ciudad; haciendoles la costa su gran paciencia en sus muchos trabajos y crecidas penurias.

A tal grado llegó su desdicha, que se puso su conservación en términos de imposible: pero por no faltar de el todo a el respeto de el señor Virrey, desampararon el hospital, dejando en él un solo Hermano, llamado Pedro de San José. Representando después el Prelado de Lima a el referido Virrey la dificultad que había, en que aquel solo Hermano se mantuviese, obtuvo despacho de su excelencia, para que no pudiesen detenerlo los ciudadanos y se lo remitió a el Hermano Pedro con toda presteza. Recibió el Hermano este Decreto y desamparó luego el hospital; mas se dejó en él la imagen de la virgen santísima y demás alhajas de la iglesia y sacristía; porque juzgó, que dejándoles aquella prenda, no se empeñarían en detenerlo los vecinos de la ciudad. Ausentose con efecto; mas a el punto que reconoció esta falta la población, despachó a Lima dos Diputados, para que solicitasen el remedio. Propusieron estos a el señor Virrey y a el Hermano Mayor de toda la Compañía Bethlehemitica el sumo desconsuelo, que de su ausencia se había seguido a la ciudad de Chachapoyas: y fue tan poderosa su representación, como feliz para todos el despacho. El señor Virrey compadecido aseguró medios para la sustentación de algunos Hermanos: la ciudad estableció de su parte lo que pudo para el efecto: y dando el Prelado su permiso a vistas de estos auxilios, volvieron los bethlehemitas a habitar su hospital de Chachapoyas. Edificando a los moradores con su buen ejemplo, doctrinando la infancia con su enseñanza y aliviando a los pobres con sus caritativas asistencias permanecían en aquella casa los bethlehemitas; pero siendo evidentemente imposible su manutención, por haberse deteriorado aquellos medios, determinó la religión el año de 1721 que totalmente se desamparase.

CAPITULO XXVI

Fundación de el hospital de nuestra señora de la Piedad de la villa de Cajamarca

La Villa de Cajamarca, que piadosa ofreció su suelo a los bethlehemitas y en otro tiempo sirvió de cadalso, donde el Inga Atahualpa perdió la cabeza a manos de Pizarro, es una tan gran Villa; que aunque no presuma competencias con las ciudades de Lima, Cusco, Quito y Villa de Potosí, tiene mucho exceso a todas las restantes poblaciones de aquel reino de el Perú. Tiene sus fundamentos en un valle, que siendo hermosa falda de una elevadísima montaña, es delicioso empleo de los ojos, cuyo espacio se dilata en una legua de latitud y dos de longitud. La benignidad de este cielo, cuyas influencias son tan suaves; que sin permitir extremos a el calor y a el frío, reducen todo el año a gustosa primavera, es argumento de la extremada fecundidad de su terreno; que en granos, carne y azúcar abunda con exceso. Lo que mas califica la abundancia de estos géneros es el bajo precio que tienen en aquella tierra: pues en ella por cinco reales se compra un carnero, por seis pesos una vaca y un caballo por ocho. Hay en Cajamarca gran copia de telares, en que se fabrican paños, bayetas y lienzos de algodón, que en el idioma de aquel país llaman *tucuyos*: y de todo esto tienen grandes intereses; por-

que es contínua su faca para otras provincias. A lo que mas debe esta villa su opulencia es a los cerdos, que en número de once o doce mil cabezas se crían cada año en sus campiñas: porque, como por no haber aceite en el país, usan de la manteca para el aderezo de las comidas, aún en tiempo de cuaresma; los llevan a Lima, donde hacen de su vênta crecidísimos caudales. En el valle de Cajamarca hay unos célebres baños, que antes sirvieron a el Inga: y ahora son salutífero regalo de sus habitadores. Fórmanse estos baños de diversos estanques de agua, repartidos en otras tantas cuadras cubiertas: y a estas se conduce el cristalino licor de un grande lago, cuyo mineral de azufre dá sus corrientes calidísimas; y se templan con el agua fría de otra fuente, que en aquellas cercanías puso la providencia. Inmediatas a el baño hay labradas diversas alcobas, en que se logra facilmente el cómodo descanso de la cama: y fuera de estos hay otros edificios para vivienda y primorosos jardines para la recreación.

La agua que tiene esta famosa población para el uso frecuente de sus moradores, es de muy buena calidad: pero no la lograron con abundancia, hasta que la entraron en ella los bethlehemitas. Antes solo obtenía este beneficio un convento de Recolección de mi Religión Seráfica: pero después por los años de setecientos, por influjo y dirección de el Prefecto de el hospital, que entonces era Fr. Tomás de San Miguel, se condujo a toda la villa por primorosas cañerías en tanta abundancia; que hasta las casas particulares logran en su fondo sus corrientes. Tiene Cajamarca tres iglesias parroquiales, cuya administración está de tal modo distribuida; que las dos están a el cuidado de los religiosos de el Orden Seráfico: y la otra, que es de españoles, está a cargo de clérigos seculares. Los religiosos de mi Gran Padre San Francisco de la familia de la Observancia tienen en esta villa un hermosísimo convento, en cuyo templo, que es parroquial iglesia se administran todos los *sacramentos*, que pueden administrar los párrocos; para cuyo ministerio hay siempre destinados dos religiosos. Demás de este hay otro primoroso convento de Recoletos de la misma Orden, a que se agrega el hospital de los bethlehemitas, cuya fundación, que fué antes de la referida casa de Recolección, voy a historiar en este capítulo. Entre las parroquias de Cajamarca hubo en tiempos pasados grandes pleitos sobre la solemnidad de la procesión de el *Corpus:* porque los religiosos franciscanos, alegando mas antigüedad, pretendían que saliese de su convento; y los clérigos, alegando esto mismo por su iglesia, pretendían, que en ella se formase. Para componer este litigio, se dió el medio de que unos y otros hiciesen la dicha procesión, formándose en la plaza y prosiguiendo por distintos barrios: con que se originó de su contienda, que tuviese esta villa el singular privilegio de ver en un mismo día y a una misma hora dos procesiones de *Corpus*. La solemnidad con que se hacen estas funciones es de ver: porque como son diversos los barrios por donde se dirigen las procesiones; es a competencia el ornato y primor, con que cada uno en aquel día hermosea sus calles.

En esta grande villa de Cajamarca se había fomentado para la curación de los enfermos un hospital: en cuya erección tuvieron todo el cuidado los muchos y nobles españoles, que en aquella ilustre población habitaban. Levantaron con efecto el edificio y concluyeron su fábrica: pero no podían ver

tan bien lograda la asistencia de los pobres, como quisiera su caritativo celo. Por este motivo deseaban mucho, que el hospital estuviese asistido de religiosos de San Juan de Dios: y para que tuviesen efecto sus deseos, despacharon a Lima dos diputados, que con el señor Virrey facilitasen esta pretensión. Hicieron estos sus representaciones, pero con mal efecto; porque los religiosos franciscanos, haciendo cruda oposición a esta introducción de religión nueva en la Villa, instruyeron tan poderosamente en contrario; que hubo de negarse a la concesión su excelencia. Era uno de los diputados don Antonio de Moncada, cuya ejemplarísima vida se escribió para la común edificación: y viendo que por las representaciones, hechas a el señor Virrey, no se lograba su piadoso intento; eligió otro medio que le pareció muy oportuno, para instar en su pretensión. Debía predicar en cierta función un religioso graduado de el esclarecido Orden de Predicadores, a cuya solemnidad había de asistir el señor Virrey y la Real Audiencia: y pareciéndole a don Antonio, que serían muy eficaces las persuasiones en el púlpito, le suplicó, que exhortase a su excelencia a que enviase los Padres de San Juan de Dios a el hospital de Cajamarca. Ofreció el religioso varón hacer lo que le suplicaba y con efecto lo executó, persuadiendo a el Virrey, cuando predicaba, a las obras de piedad: pero a el ponderarle el singular merecimiento, que tendría en permitir que fuesen los religiosos de San Juan de Dios a asistir el hospital de aquella Villa, se le olvidó el propio nombre y se quedó en silencio, haciendo diligencia de acordarse. Estaba don Antonio de Moncada en el auditorio: y viendo suspenso por su olvido a el predicador, se levantó en medio de todo el concurso; y en altas voces le avivaba la memoria, diciendo: *En Cajamarca Padre, en Cajamarca.*

A estas voces que pronunció su piadoso celo se siguieron varios afectos en los oyentes; porque unos se explicaron con risa y otros admiraron devotos los impulsos de su caridad: pero en los religiosos franciscanos fueron eficaz motivo de nuevos esfuerzos a su oposición. Querelláronse como ofendidos de el Predicador a su provincial; en cuyas reprehensivas expresiones, por acallar sus quejas, tuvo bien que padecer, el que reputaban delincuente contra sus empeños. Azorado este de su pesadumbre, buscó solícito a don Antonio de Moncada: y habiéndole hallado, le explicó con demasiado ardor el sentimiento que tenía, de que le hubiese puesto en aquel pesado lance. Hacíase cargo, de que era santísima la obra, a que se terminaron sus exhortaciones a el señor Virrey: pero protestaba que a saber el costo que habían de tenerle sus documentos, no los hubiera tomado en boca. A todas estas sentidas expresiones replicó don Antonio, que si conocía ser santo el asunto, ofreciése a Dios por tan justo motivo sus mortificaciones; pues por la misma piadosa causa eran muchos los quebrantos, que él había padecido. No fué el menor de ellos en esta ocasión: pues después de tantos afanes y pesares hubo de volverse a Cajamarca con su condiputado, sin haber conseguido su pretensión. Con gran desconsuelo de sus moradores vió lo infructuoso de sus diligencias aquella Villa; pero no dándose su celo por vencido, instaron empeñados en su pretendido. En ocasión, que experimentaban estas adversidades, estaba Fr. Rodrigo de la Cruz con sus compañeros en Chachapoyas, dando principio a la fundación de aquel hospital: y habiendo tenido estos preten-

dientes la noticia, determinaron, que estos Hermanos fuesen los suplicados para Cajamarca. Con haber mudado de elección, consiguieron sus intentos: y acaso se les dificultaron sus primeras pretensiones; porque tenía reservada esta fundación la providencia para los bethlehemitas.

Para que no fuese vano este su segundo pretendido, arbitraron los de Cajamarca, que don Antonio de Moncada pasase otra vez a Lima: y en nombre de todos suplicase a el señor Virrey su permiso, para que estos Hermanos tomasen posesión de el hospital de su Villa. Lo mismo discurrieron, que se intentase con el señor Obispo de Truxillo: y con efecto llegó tan a buen tiempo esta repetida súplica; que en ella obtuvo don Antonio de uno y otro príncipe favorables despachos: pero todo se ocultó con rara cautela de la noticia de los opositores. Cuando los vecinos de Cajamarca celebraban en las obtenidas licencias la expedición feliz de su negociado, recibió Fr. Rodrigo de la Cruz órden de el señor Virrey Conde de Castellar, para que se partiese a tomar la posesión de aquel hospital: y obedeciendo su mandato, se puso luego en camino desde Chachapoyas para Cajamarca; llevándose en su compañía uno de sus cohermanos y un novicio, que allí había recibido el hábito. Con extraordinario júbilo recibieron a Fr. Rodrigo en Cajamarca sus moradores; dándole decentísimo hospedaje en una casa particular, entretanto que disponían el acto de posesión de el hospital. Para solemnizar esta función adornaron las calles con primorosas colgaduras, erigiendo también en varios sitios de ellas diversos arcos, tejidos de hermosas flores, en que ostentaban festivos los triunfos de la caridad. Después convocado el clero y gran número de ciudadanos, formaron una solemne procesión: y con este ordenado acompañamiento llevaron a los Hermanos desde la casa, donde estaban hasta el hospital, que había de entregarseles. Para hacer mas plausible el gozo de sus corazones, hicieron que diesen su voz las campanas con alegres repiques y resonasen clarines con festivo estruendo: y con este tan solemne aparato pusieron a Fr. Rodrigo y los suyos en posesión de el hospital el día 6 de enero de el año de 1677.

Este hecho, que en la común aceptación de la plebe fué tan celebrado, ocasionó bastante sinsabor a los religiosos de mi seráfico instituto; porque se vieron en su oposición vencidos, sin haber tenido motivo para proseguir su resistencia, por el mucho secreto, con que en la acción habían procedido. Algunos particulares se dividieron también en parcialidades; siendo la entrada de los bethlehemitas el asunto de sus conversaciones, en que cada uno profería su parecer, según su inclinación o favorable o adversa. Pasó esta variedad de opiniones a ser contradicción fuerte, en que tuvieron los Hermanos sobrada materia para el sufrimiento: hasta que tratándose de otras nuevas fundaciones, se suspendieron algo sus disgustos; porque fué forzoso divertir en el reciente asunto las fuerzas. Sin embargo de aquel intervalo, aun no se apagó tan de el todo el fuego; que no se viesen después algunas centellas de la pasada contradicción contra los bethlehemitas: pues en la ejecución de los Breves Apostólicos a favor de su instituto padecieron repetidos embarazos. Luego que Fr. Rodrigo se vió en posesión de el hospital, se

aplicó a disponerlo en la forma que necesitaba, para la observancia de su instituto: y proveyó abundantemente las enfermerías de toda la ropa y demás cosas convenientes a la curación de los enfermos.

Dispuso demás de esto una iglesia, aunque pequeña, ricamente aderezada; valiéndose para el efecto de las liberalidades, con que se explicaban piadosos los fieles. En este decente santuario colocó el *Santísimo Sacramento* y le dió el título de Nuestra Señora de la Piedad. Abrió después escuela, para la enseñanza de los niños: y haciendo venir de Goatemala cinco Hermanos y otros dos de Lima, se formó con algunos novicios, que después recibieron el hábito, la comunidad suficiente para la asistencia de la casa. Por Prelado de este hospital señaló a el Hermano Bernardo de San José, que lo había sido antes en Chachapoyas: y teniendo así bien ordenadas todas las cosas, se empezaron a aplicar los Hermanos a la observancia de sus leyes y ejercicios de hospitalidad. Por no haber en Cajamarca otro hospital y ser muy crecida la población, concurrieron a el punto de todas calidades enfermos en gran número; y a la escuela gran multitud de muchachos, que allí lograron y logran utilísimas enseñanzas. A este mismo tiempo alquiló Fr. Rodrigo una casa, que dispuso para la asistencia de las mujeres enfermas; habiendo elegido algunas piadosas y honestas matronas para los ministerios de servirlas. El hospital hacía todos los días las expensas para el alimento, médico y medicinas: con cuyos contínuos auxilios estaban bien servidas. Pasados algunos días, se les compró casa decente, frente de el hospital mismo de los Hermanos, mediando sola una calle: y en esta casa labraron enfermerías y otros cuartos para oficinas y viviendas; donde hasta hoy se conserva la asistencia de las pobres enfermas por manos del mismo sexo y con el desvelo de los bethlehemitas. A esta obra dió principio Fr. Rodrigo: pero habiéndose detenido diez y ocho meses en Cajamarca para el establecimiento de todo lo referido, no pudo en este tiempo concluirla; porque le llamaron la atención y la persona otros negocios de su instituto.

CAPITULO XXVII

Toman los hermanos bethlehemitas posesión de el hospital de Señora Santa Ana de la ciudad de Piura

A doce leguas de el Puerto de Payta de la costa meridional de el reino de el Perú hay una ciudad, que llaman Piura, situada en las riberas de un río, que la sirve de delicioso desahogo; aunque tal vez, saliendo de madre la contrista: porque con las aguas que recibe de una inmediata sierra, inunda todo su circuito; dejándola de el todo islada. Su temperamento declina a cálido y seco: pero son muy salutíferos sus influjos y tan puros; que no dan ocasión a que en su terreno se formen molestas sabandijas. En sus campos abundan mucho las cosechas de toda especie: pero su fertilidad es extremada, cuando la agua de el río baña la campiña: pues entonces con solo sembrar la tierra y sin mas cultivo, que cercar los sembrados para resguardarlos de

los animales; logra la abundancia de sus frutos en el corto tiempo de tres o cuatro meses. Su suelo es tan a propósito para criar caña fístola y tamarindos, que de aquellas son considerables las porciones que se recogen y estos son en su calidad los mejores, que se logran en aquellos países. Explica también la tierra su fertilidad en melones y sandías, cuya sazón gustosa no es tan célebre como su grandeza; porque una y otra fruta son de deforme tamaño. De todo el reino es esta ciudad el paso para sus comunicaciones, por cuya razón es mucho su comercio, especialmente si hay frecuencia de galeones de nuestra España: porque en ese tiempo toman alli mulas, literas y otras provisiones todos los que por tierra suben a la ciudad de Lima, de Panamá, Nueva España, Quito, Santa Fe y Cartagena. Todo este trato deja en Piura crecidos intereses: pero singularmente consiste su mucha riqueza en el gran despacho que tiene de jabón y cordovanes, cuya abundancia es en tanto grado; que casi es suficiente para el abasto de todo el reino.

No es muy dilatado el recinto de esta ciudad de Piura: pero tiene abundantes títulos, para ser celebremente ilustre. Tiene para su gobierno un nobilísimo cabildo: cuyo calificado congreso se compone de Corregidor, Alférez Real, Alguacil Mayor y suficiente número de Regidores. Hay en ella cajas reales con Tesorero y Contador, de quienes precisamente depende el despacho de todos los navíos, que de Panamá, Guayaquil y otras partes hacen escala en el Puerto de Payta: a donde bajan estos para las forzosas expediciones. Para que con reverentes cultos sea servida la divina majestad hay en la ciudad de Piura dos iglesias parroquiales; siendo de una los feligreses españoles y de otra indios los parroquianos. En este pueblo tienen convento formado los religiosos de el real orden de la Merced: y los de mi seráfico instituto tienen hospicio. Fuera de estas casas religiosas hay también la de los bethlehemitas, cuya introducción en Piura es de este capítulo el asunto: y fué en la forma que ya refiero.

Para alivio de la pobreza achacosa tenía un hospital esta ciudad, titulado de Señora Santa Ana: mas, o por falta de medios, o por incuria de los administradores y mayordomos, o por todo junto estaba mal servido con sentimiento grande de los ciudadanos y con mayor desconsuelo de los necesitados. Corría en Piura famosa la noticia de el nuevo instituto bethlehemitico y caritativos ministerios, en que se ejercitaban sus profesores; y no pudiendo sufrir, que estuviese tan sin cultivo el terreno de su hospital, habiendo en la tierra tan buenos obreros, se empeñó la ciudad en poner en sus manos esta obra. Para facilitar con el señor Virrey este negocio despacharon a Lima un diputado: a donde llegaron vigorosos sus fervores; sin que descansasen sus alientos en la dilatada distancia de doscientas leguas. Hizo el enviado su representación y fueron tan bien oídas de su excelencia sus razones que a el punto concedió su licencia y dió los convenientes despachos, para que los Hermanos tomasen a su cuidado las asistencias de el dicho hospital. A el tiempo mismo que la ciudad de Piura había obtenido esta facultad, entraba en Lima Fr. Rodrigo a la pretensión de otra fundación nueva; pero teniendo noticia de el referido suceso, se aplicó luego a la prosecución de este negociado; suspendiendo para mas oportuno tiempo el otro pretendido. Acompañado de cuatro Hermanos, se embarcó Fr. Rodrigo para el puerto de

Payta, donde saltó en tierra con gran felicidad: y habiendo llegado a la ciudad de Piura, se le dió la posesión de el referido hospital de Señora Santa Ana con universal aplauso y general gozo de todos los ciudadanos el día 20 de octubre de el año de 1678. Tres solos días se detuvo en Piura este insigne varón: y en ellos dió los arbitrios y disposiciones más convenientes a el aumento de el hospital; señalando por Hermano Mayor a uno llamado Andrés de la Asunción, entretanto llegaba un hermano Alonso de la Encarnación, a quien mandó venir de Chachapoyas para que sirviese en aquella nueva prelacía.

Las utilidades que de este caritativo Instituto de Bethlehem se han seguido en las Indias a sus repúblicas, fueron siempre mas singulares en este hospital de Piura; porque por las circunstancias historiadas de la población ha sido mas abundante la materia, que allí han tenido los bethlehemitas, para emplear los fervores de su celo. En la escuela, que se previno en esta casa ha sido siempre crecidísimo el número de los niños que han logrado la enseñanza; adelantando en su aprovechamiento mucho fruto para la república. El número de los enfermos que allí se han curado, ha sido mucho; pero en tiempo de galeones ha llegado a ser exorbitante, por la muchedumbre de traginantes de todas calidades, que en aquel común paso se juntan y en este hospital buscan el remedio de sus dolencias. A los principios de esta fundación eran servidos los pobres con gran quebranto de los bethlehemitas, porque la pobreza de el hospital era mucha y su capacidad poca para tanto número de enfermos. Muchas veces fué preciso por no faltar a la caridad, que diesen los Hermanos a los dolientes el pobre alivio de sus camas y celdas, retirandose ellos a el sueño de la iglesia y otros sitios desacomodados para su descanso; porque no faltase a los necesitados el consuelo. No hay ponderación que sea bastante, para expresar este asunto: pues ha habido tiempo, en que no bastando las enfermerías, ni celdas de los religiosos, se han llenado de camas los patios de el hospital para la curación de los enfermos. Con esta penalidad vivieron algunos tiempos los bethlehemitas, hasta que don Domingo Zeisa, presidente electo de Quito, hizo a su costa una dilatada y hermosa enfermería. Después el reverendísimo Padre Fr. Bartolomé de la Cruz, general actual de esta religión, siendo prefecto de aquella casa, dispuso la iglesia y algunos cuartos para vivienda: y ya por discurso de tiempo ha llegado a tener el hospital su última perfección. Algunas contradicciones experimentaron los bethlehemitas en Piura: y especialmente los molestaron los Curas; ejecutándolos por los derechos parroquiales en todas sus funciones: pero ya con su pacientísimo sufrimiento han desvanecido todas estas máquinas.

CAPITULO XXVIII

Introducción de los hermanos bethlehemitas en los hospitales de Trujillo y Guanta

En la costa austral de la América en el reino de el Perú está situada la Ciudad de Trujillo, mediando el camino, que se dilata desde Payta hasta Lima; porque desde esta ciudad a cualquiera de las dos se cuentan cien leguas

de distancia. Favorécela el cielo con un temperamento tan benigno, que en todo el año no experimentan sus moradores las destemplanzas, que regularmente ofrecen las diferencias de el tiempo: y aunque el calor es el que mas domina su suelo, nunca es excesivo. Compónese su campiña de muchos hermosísimos valles; que, siendo alegres teatros para la recreación, son también abundantes tesoros de copiosísimos frutos. Abunda mucho su terreno de aceite, trigo y azúcar: y en las sacas, que de estos géneros logran para Panamá, Puertovelo, Guayaquil y otras partes, hacen sus poseedores gruesos caudales. Es fertilísimo su suelo de regaladas frutas y sazonadas uvas: aunque estas no sirven para vinos y aguardientes; porque para este beneficio no tiene permiso este país. Lógrase en sus términos mucho lino y de gran calidad: pero de él solo disfrutan el aceite de linaza, careciendo de la ropa, que pudieran lograr en tan abundante materia, si hubieran acertado con su forzoso beneficio. En sus campos crecen en copioso número los ganados, cuya lana les sirve de muy poco; porque solo fabrican de ella paños bastos, para el uso de la gente pobre.

A esta ciudad de Trujillo en su continente no le falta prenda para su mayor lustre: a que contribuyen sus primorosos murados edificios, habitados de nobilísima vecindad: su catedral iglesia, en cuya pulida fábrica sirven los divinos oficios y ministerios sagrados un venerable cabildo eclesiástico y dos Curas; un majestuoso palacio, en que vive el señor Obispo, asistido con veinte y seis mil pesos de anual renta: dos parroquias bien servidas de eclesiásticos ministros: ocho conventos habitados de religiosos de mis gloriosos P. P. y patriarcas Santo Domingo y San Francisco, de el gran Padre San Agustín, de el Real Orden de la Merced, de la Compañía de Jesús, de el Instituto Bethlehemitico, de religiosas de Santa Clara y de Santa Teresa de Jesús: el calificadísimo Secular Cabildo y otros ministros mayores: y ultimamente el privilegio de tener cajas reales con los competentes ministros de tesorero y Contador. Para lograr el hospital de bethlehemitas, que estima como su más preciosa alhaja, concibió esta autorizada y nobilísima ciudad de Trujillo muy de antemano los deseos: pero, siendo de los primeros pueblos en sus santas pretensiones, no pudo ser tan anticipado su logro, como quisieran sus ansiosas solicitudes. La primera voz que alentó Trujillo en la pretensión de este asunto, la articuló su Obispo ilustrísimo señor don Juan de la Calle; cuando Fr. Rodrigo de la Cruz pasaba con sus compañeros a tomar la fundación de Lima. En aquella ocasión fueron tan instantes los ruegos de este piadosísimo príncipe, sobre que se fundase en Trujillo un hospital; que por corresponder su inclinación fervorosa, se detuvo dos meses Fr. Rodrigo en su compañía, satisfaciendo sus deseos con la esperanza, no siendo por entonces posible la ejecución. Hablaron largamente en aquel tiempo de la pretendida fundación y confirieron los pactos, que en ella habían de observarse: mas ajustados los capítulos, dejaron la fábrica en sola la idea; porque la instancia, con que llamaba el virrey a Fr. Rodrigo para la fundación de Lima daba tiempo, para que en efecto se emprendiese la obra.

Haciendo después camino Fr. Rodrigo desde Cajamarca a Goatemala para la composición de el grave negocio, que dejé historiado en el capítulo 24, hubo de pasar por esta ciudad de Trujillo; donde se detuvo para el mismo

intento a instancia de los dos cabildos eclesiástico y secular. Pidieronle estos dos autorizados congresos, que se hiciese cargo de la asistencia de un hospital que había en la ciudad, titulado de San Sebastián y destinado a la curación de los enfermos: mas lo dificultó mucho Fr. Rodrigo; porque a la sazón estaba variado muy substancialmente el asunto. El ilustrísimo señor don Juan de la Calle le había ofrecido con piadosa generosidad considerable porción de plata para esta fundación; y faltándole ya este auxilio poderoso, porque a la sazón había fallecido aquel caritativo príncipe, temía prudente entrar en la empresa en que no sería fácil el desempeño con tan fatal circunstancia. Ofrecidos empero algunos medios, determinó aceptar el hospital: y pasó a tratar con aquellos señores los capítulos de la fundación, que si hicieron a toda satisfacción favorables a los hermanos y convenientes para la observancia de su instituto. Aquel hospital de San Sebastián que determinaba recibir Fr. Rodrigo, era parroquia servida de Curas para la administración de los sacramentos, así a los feligreses como a los enfermos; pero este celoso bethlehemita no quiso entregarse de el hospital con esta dependencia, en que se le representaban graves inconvenientes. Por esta razón fué una de las principales capitulaciones que los bethlehemitas de tener iglesia a parte: para cuyo servicio, usando de sus privilegios pudiesen elegir capellanes a su arbitrio y beneplácito. Establecidos todos los tratados y despachados informes y súplicas a el excelentísimo señor virrey y Arzobispo de Lima, que entonces era don Melchor de Liñan y Cisneros, se presentó Fr. Rodrigo a su excelencia; pretendiendo para aquella fundación su permiso. Ni esta vez empero tuvo el feliz despacho que se deseaba: porque se acababa de obtener la facultad para la fundación de Piura; y fué forzoso aplicarse a ella de orden de el mismo Virrey sin dilación alguna.

Ofreciósele después a Fr. Rodrigo pasar por la ciudad de Trujillo a los principios de el año de ochenta; y en esta ocasión repitieron sus instancias los ciudadanos en la consecución de sus ardientes deseos. Renovaronse los tratados de la pretendida fundación; y habiendo ofrecido Fr. Rodrigo corresponder con empeño sus demostraciones piadosas, se partió luego a Lima; llevando nuevos informes de aquella ciudad para el virrey. En cumplimiento de su promesa solicitó en Lima Fr. Rodrigo el permiso de el excelentísimo señor, para que los Hermanos de su Compañía entrasen a la posesión de el hospital de San Sebastián de la ciudad de Trujillo: y su excelencia dió su licencia con los despachos convenientes para el efecto; teniendo ahora las pretensiones de aquella ilustre población el feliz logro, que tenían bien merecido sus esperanzas y su perseverante fineza. Obtenida esta superior facultad, despachó Fr. Rodrigo algunos Hermanos a Trujillo; señalándoles por Superior para el gobierno de el nuevo hospital a el hermano Bernardo de San José. Las alegres demostraciones con que en la ciudad fueron recibidos los bethlehemitas se midieron por la grandeza de los deseos de sus moradores, que por no dilatar su esperada fortuna, dieron prontos la posesión de el hospital a los hermanos el mes de julio de el año de 1680. Luego que los bethlehemitas reconocieron por suyo el edificio, se aplicaron con su acostumbrado celo a disponer la casa en conveniente forma; para que en ella hallasen facilmente su alivio los pobres enfermos. No pudieron tan a el principio eri-

girse los cuartos suficientes para la habitación: y por este motivo fueron muchos los quebrantos, que en aquel tiempo padecieron los hermanos; viéndose precisados a habitar chozas en lugar de celdas y otros de igual incomodidad.

Mas que en esta penuria tuvieron que padecer los bethlehemitas en las desaveniencias de el venerable clero: pues aun no tenían casa para vivir y ya con penosos litigios los molestaban. Fueron crecidísimos sus pesares en la sede vacante, que ocupó después el ilustrísimo Cienfuegos: porque en aquel tiempo, valiéndose de su autoridad el señor Dean y cabildo, mantuvieron a un hermano de su contemplación segregado de el gremio de su familia y libre de la sujeción a sus superiores, con gran sentimiento de los bethlehemitas y con detrimento grande de la observancia de el instituto. Vieronse precisados a disimular este desorden; porque con este permiso dieron licencia aquellos señores, para que el Prefecto Mayor, que lo era Fr. Blas de Santa María, enviase religiosos y nombrase prelado para el hospital, como lo ejecutó; señalando para el ministerio de la prefectura a Fr. Bartolomé de la Cruz, general, que ahora es de esta religión. Experimentaron también los hermanos en aquella vacante la fuerte oposición de los curas, cuyo empeño pudo privarles el uso de sus privilegios y excempciones y la administración de los sacramentos a los enfermos. En sus propios intereses consistía la mayor fuerza de su oposición; pues por no perder sus utilidades, llevaban a enterrar en su parroquia a los pobres, que morían en el hospital; y despues cobraban sus derechos de los bienes de los mismos pobres: y si estos no los tenían, hacían a sus parientes que los pagasen. A una pobre india difunta la tuvieron tres días sin darle sepultura: porque no teniendo esta caudal ni parientes, que costeasen su funeral, alegaban que su amo debía pagarlo. De este desorden con otros tuvo noticia el ilustrísimo Cienfuegos, que a la sazón estaba ya en posesión de su Obispado: y para obviar semejantes escándalos, mandó con severidad indignada, que a los bethlehemitas se les guardasen puntualmente todos los privilegios y excempciones, que de la silla apostólica habían obtenido. Puestos en su plena libertad los bethlehemitas por este decreto, se aplicaron a la decente disposición de el hospital; labrando celdas cómodas para su vivienda, espaciosas salas para enfermerías y una primorosa iglesia para el culto divino. A la fábrica de el templo dió principio don Antonio de Escobar, presbítero y por muerte suya la prosiguió don Andrés de Escobar, hermano de el difunto y caballero de el hábito de Santiago; debiéndose la conclusión perfecta de esta obra a la liberalidad, con que en ella gastaron sus caudales uno y otro bienhechor. Lo restante de el edificio se labró a las expensas de los vecinos de Trujillo, que contribuyeron generosos a el logro de una obra tan provechosa en su república. Allí mismo aunque con la conveniente separación, se dió providencia para la curación de las mujeres; hasta que el reverendísimo Fr. Bartolomé de la Cruz, siendo Prefecto de aquella casa, logró frente de este hospital competente sitio, donde se les labraron decentes enfermerías.

Siendo Obispo de Guamanga el ilustrísimo señor don Cristóbal de Castilla y Zamora, fundó un hospital en la Villa de Guanta; para que en él se asegurase la curación de los pobres enfermos. Para establecer esta piadosa

obra con mas firmeza, suplicó por cartas a el señor Virrey de el Perú, en cuyo reino se halla sita aquella villa y a Fr. Rodrigo de la Cruz, que se encargasen de dicho hospital los bethlehemitas: porque aun estando ya en posesión de el obispado de las Charcas por los años de 1680, en que hacía esta pretensión, no se olvidó de sus piadosos intentos. Condescendió con su súplica Fr. Rodrigo: y obtuvo fácilmente de el señor Virrey su licencia por un decreto, en que mandó su excelencia, que se entregase a los hermanos el hospital de Guanta con todos sus bienes y rentas. En virtud de este permiso despachó Fr. Rodrigo algunos hermanos, a fin de que tomasen posesión de el dicho hospital; eligiendo por Superior de la casa a uno de ellos, llamado Miguel de San Francisco. Habiendo tomado la posesión, comenzó la villa a disfrutar en las caritativas aplicaciones de estos virtuosos varones el apreciable beneficio de la curación de sus enfermos: pero los hermanos empezaron a experimentar en los párrocos contradicciones terribles. Ya hubieran alentado el sufrimiento en tan amargos litigios, si la pobreza de Guanta no fuera tan extremada; que pudiesen permanecer en ella con alguna decencia: pero viendo, que ni podía subsistir la asistencia de pocos pobres, por la escasez de rentas y limosnas, ni la observancia de el instituto; fué forzoso que se retirasen; dejando el hospital desamparado. Otras muchas fundaciones se pretendieron por este tiempo, así en el reino de el Perú, como en el de la Nueva España: pero no tuvieron efecto por entonces; hasta que se proveyese mejor forma de gobierno a la bethlehemitica familia.

CAPITULO XXIX

Dispone Fr. Rodrigo pasar segunda vez a las Cortes de Madrid y Roma: expresa los motivos de su viaje: y ejecuta en el de el Perú todo lo que pareció conveniente para este fin

Por los años de 1680 se hallaba el Instituto Bethlehemitico felizmente dilatado en ocho hospitales de Hermanos y uno de Hermanas, repartidos por los reinos de Nueva España y el Perú: a que se agregaban las demás enfermerías de mujeres, en cuya asistencia se empleaban segulares de el mismo sexo. Reconociendo empero el celosísimo Fr. Rodrigo, que la mayor felicidad de esta material multitud consistía en su conservación y que esta solo se aseguraba en el buen régimen de sus individuos: trató de establecer en su congregación el mas acertado gobierno. Hasta este tiempo se gobernaban los bethlehemitas por las leyes confirmadas por la santidad de Clemente décimo: pero las repetidas experiencias enseñaron, que los dichos Estatutos debían innovarse; añadiendo los que pareciesen más convenientes. Habiendo pues tenido con sus compañeros varias conferencias sobre este asunto; se resolvieron de común acuerdo las siguientes proposiciones. La primera fué, que la casa y hospital de Guatemala fuese la principal y matriz entre todas las ya fundadas y que en adelante se fundasen, por haber sido en su erección la primera, de donde las demás se habían originado: y por haber

sido fundación de el venerable Pedro de San José Betancur. La segunda contenía, que habiendo sido la congregación bethlehemitica aprobada y confirmada, por la silla apostólica, debía estar sujeta a una cabeza universal, a quien estuviesen subordinados todos sus miembros y cuyo general gobierno fuese perpetuo y vitalicio en la persona, en quien recayese por elección; porque así se aseguraba la uniforme regular observancia de el Instituto, que padecía muchas deformidades, si quedaba a el arbitrio de los prelados locales, en cuyos desórdenes no hubiese recurso para el remedio.

Reducíase la tercera, a que la elección de el dicho superior general se hiciese en la casa que su santidad destinase: y que en ella tuviesen voto electivo todos los hermanos profesos así de la dicha casa, como de las demás; o asistiendo personalmente, si la distancia de los lugares lo permitía, o despachando sus Procuradores con sus votos cerrados y sellados; porque así se escusarían los gastos forzosos, que en la personal asistencia de todos debían hacerse. La cuarta determinación era, que con el dicho General Superior se eligiesen también cuatro Hermanos con título de asistentes generales, que fuesen de los reinos y provincias diversas, donde se hallasen fundados hospitales de el Instituto: y que estos residiesen con el Superior en una misma casa; administrándole su parecer y consejo así para el gobierno universal de la congregación, como para el particular de la provincia o reino, que a cada uno respectivamente perteneciese. Contenía la quinta, que en el dicho General Superior estuviese la potestad absoluta de elegir los prelados locales; interviniendo el parecer y consejo de los cuatro asistentes; y precediendo para el acierto de la elección, el informe de dos, o mas hermanos de la casa, a quienes pudiese cometerse: y que estos hiciesen el dicho informe, proponiendo las personas, que según Dios, juzgase mas convenientes para el gobierno de su hospital; atendiendo siempre su virtud y celo para mayor honra y gloria de Dios y mas crecida utilidad de la congregación Bethlehemitica.

Pretendíase en la sexta proposición, que todos los privilegios y excempciones hasta entonces concedidos y que en adelante se concediesen a los hospitales de Guatemala y Lima, se extendiesen a todos los hospitales ya fundados y que en adelante se fundasen. La proposición séptima se reducía, a que, para evitar los desórdenes, que suelen fomentarse en el gobierno absoluto y independiente, se declarase, que todos los prelados de los hospitales erigidos en el reino, o provincia hubiesen de reconocer por Superior a el que lo fuese en la casa de la ciudad principal de dicho reino o provincia: y que este pudiese aplicar el remedio en las cosas que lo necesitasen, o personalmente, o sustituyendo persona con bastante autoridad para la ejecución. Era la proposición octava, que el Hermano, que huviese de ir a Roma con título de Procurador General de los hospitales, pudiese pedir la agregación de ellos a cualquiera iglesia archihospital, o archicofrade de dicha ciudad: y que pudiese asimismo solicitar nuevos privilegios para los dichos hospitales. Resolvióse últimamente, que a el Arzobispo se le pidiese informe para su santidad: y que de su determinación se sacasen tantos para recurrir con ellos a la curia romana.

Para negociar el establecimiento de las referidas proposiciones, pertenecientes a el buen gobierno de la familia bethlehemitica, estaba Fr. Rodrigo

de la Cruz resuelto a pasar segunda vez a la real y romana curia: mas cumpliendo con lo que en sus mismas determinaciones se prevenía, solicitó antes el parecer, informe y permiso de los ordinarios. Hallándose en la ciudad de Trujillo, presentó a el señor don Antonio de León, Obispo de aquella ciudad un memorial, en que expresando aquellas proposiciones como asunto de su partida a Roma, le suplicaba sobre ellas su parecer y informe para aquella curia. Favoreció este príncipe su petición; aprobándole el fin de sus pretensiones y mandando que se le diese este parecer por escrito; para que pudiese en las curias usar de él en toda forma. Habiendo pasado después a Lima Fr. Rodrigo, presentó las mismas proposiciones en un memorial ante el excelentísimo señor Arzobispo virrey don Melchor de Liñan y Cisneros; suplicandole además de su parecer, su autoridad y permiso para que en la corte de Roma se solicitase su aprobación. Tuvo este memorial favorabilísimo despacho de su excelencia: porque no sólo dió el permiso que se le pedía; sino que aprobó las proposiciones, esforzando con poderosísimos argumentos la necesidad que tenía su práctica en el Instituto Belemítico. Solo expresó contrario su dictamen a el modo de enviar los votos los ausentes para la elección de el Superior General: y acerca de esto dijo en su informe este ilustrísimo príncipe, que no se despachasen cerrados y sellados, por los fraudes que en esto podía temerse; sino que a la dicha elección asistiesen personalmente los hermanos. Concluyó su informe el señor Arzobispo, suplicando de su parte a el sumo pontífice, que se dignase de aprobar todo cuanto Fr. Rodrigo pretendía y mandando que este su parecer se le entregase original a dicho Fr. Rodrigo, para que usase de él, donde le fuera conveniente.

Después de obtenido este con los demás despachos, llegó a Lima el ilustrísimo don Francisco de Borja, obispo antes de el Tucumán y ahora electo de Trujillo: y haciéndole saber sus intentos, le suplicó Fr. Rodrigo, que se sirviese de confirmar lo aprobado por su antecesor en orden a sus pretensiones. Hízolo así con suma benignidad este ilustrísimo señor: y en su confirmación aumentó nuevas súplicas a su santidad sobre el establecimiento de los referidos capítulos. Para dejar bien proveídos de gobierno los hospitales de el reino de el Perú, pidió Fr. Rodrigo licencia a el señor Arzobispo virrey: y con su permiso hizo dejación de el oficio que ejercía el Hermano Mayor con toda solemnidad en la persona de el Hermano Alonso de la Encarnación; quedando por este título a el cuidado de este Hermano el universal régimen de la hospitalidad de los belemitas en aquel reino. Concluidas estas acciones y obtenidos los informes de los ordinarios, licencia de el señor Arzobispo virrey y poderes de todos los hospitales de aquel país, salió de Lima Fr. Rodrigo a los principios de el año de mil seiscientos y ochenta y uno; para continuar las tareas de su celo en la prosecución de sus santos intentos.

CAPITULO XXX

Tiene Fr. Rodrigo varias conferencias con los Hermanos de el hospital de Guatemala; y concluído todo lo que en virtud de ellas debía obrar, sale de la América para España

Habiendo salido Fr. Rodrigo de Lima con ánimo de disponer su viaje a Madrid y Roma desde la Nueva España, hizo por Guatemala su camino; para tratar con los Hermanos de Belén de aquella ciudad, lo que pareciese más conveniente a el logro de sus intentos. Había antes presentado en su memorial las proposiciones que quedan referidas en el capítulo pasado, a el ilustrísimo señor don Juan Ortega Montañes: y de ellas había dado su ilustrísima la aprobación, permitiendo que se pudiese suplicar a su santidad su confirmación: añadiendo empero, que el Prefecto General hubiese de residir en Guatemala, y que cuando Fr. Rodrigo hubiese de hacer su viaje, pidiese su licencia en forma. Supuesto pues, que no tenía que pedir de nuevo a su ilustrísima sobre los aprobados capítulos, se dedicó luego a consultar con los Hermanos sobre el asunto de su viaje y otras cosas pertenecientes a las providencias actuales de su instituto. Juntaronse todos varías veces para este asunto: y aunque en sus conferencias no resolvieron cosa alguna contraria a las proposiciones ya dichas; hicieron sobre ellas mismas algunas reflexiones determinando: que Fr. Rodrigo estableciese en unión perfecta y permanente el hospital de Guatemala con el de México y los demás, que en aquellos reinos y provincias se fundasen en adelante.

Que supuesto que Fr. Rodrigo había sido electo en hermano Mayor de todos los hospitales por nueve años y faltando seis meses para cumplirse este tiempo, debía hacer renuncia de este oficio; el hermano que se nombrase en Prefecto Mayor y el Prefecto de México hubiesen de reconocer a el hospital de Guatemala por primero y originario de los demás: y si los señores Obispos determinasen, que la casa de México tuviese el privilegio de ser la capital; estaban prontos a obedecer esta determinación con todo rendimiento. Que la autoridad absoluta de elegir prelados locales para el gobierno, así de aquel hospital, como de los demás que se fundasen y de los cuatro discretos para su asistencia, estuviese en el Prelado de Guatemala, o en el de México, en caso de declararse aquella casa por príncipe y cabeza de todas: para evitar así los inconvenientes que se habían experimentado, en que dichas elecciones se hiciesen con asistencia de un prebendado de la catedral y confirmación de el señor Obispo. Que las referidas elecciones se hiciesen con asistencia de el discreterío por tiempo de tres años, o mas o menos: pero que los dichos prelados locales pudiesen ser depuestos de sus oficios a la voluntad de el Superior; si hubiese causa urgente para ello: entendiéndose esto mismo de los demás oficios inferiores.

Que los Prelados locales hubiesen de estar tan dependientes y subordinados a el Prefecto Mayor y a su discretorio; que sin el beneplácito de estos ni pudiesen dar hábitos, ni profesiones, ni expeler individuo alguno de el Instituto, ni celebrar compras o ventas. Que por la renuncia que debía preceder de Fr. Rodrigo, antes de salir para Roma, se hiciese en la casa de México

la elección de Prefecto Mayor, para el universal gobierno de todos los hospitales y el particular de aquella casa; por estar esta en la principal ciudad de aquel reino; y por abundar mas en sujetos; y por otras graves razones. Que la dicha elección fuese por el tiempo de seis años, o otro mas conveniente: y que para que esta elección fuese canónica, daban todos sus votos a Fr. Rodrigo y facultad para que en su nombre diese la obediencia a el nuevamente electo. Que aunque algunos de los referidos capítulos se oponían a las Constituciones, que ya tenían confirmadas y admitidas, renunciaban todo lo que pudiese ser a su favor: y pedían a los Hermanos de México; que renunciando todos sus derechos admitiesen estas normas para el gobierno; entretanto que en Roma se conseguía su confirmación: porque entendían que eran estos puntos muy conducentes a la mayor observancia de el Instituto y mayor honra y gloria de Dios. Todas estas instrucciones dieron a Fr. Rodrigo por escrito; protestando que en ellas se conformaban con lo ejecutado en el reino de el Perú; y dándole amplísimo poder, para que ejecutase las cosas sobredichas y para que hiciese en Roma sus pretensiones.

Conforme a la facultad que le daban los hermanos y obedeciendo el Decreto, que antes había expedido el señor Obispo de Guatemala don Juan Ortega Montañés, presentó Fr. Rodrigo memorial ante su ilustrísima el día 14 de abril de el año de 1681, en que se suplicaba su licencia para pasar a Roma; porque ya disponía proximamente su viaje. Pidióle también su permiso para la renuncia de su oficio; y para hacer la elección de Prefecto Mayor en un hermano de la casa de México. El día 2 de febrero del año de 1679 había sido electo Fr. Rodrigo en Prefecto de el Hospital de Guatemala, sin embargo de que lo era universal de todos los hospitales: y hallándose a la sazón haciendo sus veces el hermano José de los Mártires por nombramiento suyo en su ausencia, pidió también en el memorial a el señor Obispo, que el dicho hermano continuase en la Prefectura, hasta que hecha la elección de Prefecto Mayor en México, se determinase otra cosa. A todo lo suplicado en el memorial dió el ilustrísimo príncipe favorable despacho: y mandó que para ello se diesen por escrito sus facultades y licencias; expresando con piadosa ponderación, que hallaba estar obligado en conciencia, a favorecer el santo celo, con que Fr. Rodrigo solicitaba los aumentos y conservación de su Instituto, a costa de tantas peregrinaciones y quebrantos. Fuera de esto mandó dar su ilustrísima carta para su majestad, en que aprobando los intentos de Fr. Rodrigo, suplicó que se le diese su real favor y patrocinio.

Habiéndose concluido los negocios, que le detenían en Guatemala, se partió Fr. Rodrigo a México; para ejecutar en aquella ciudad las últimas disposiciones de su viaje. Luego que llegó hizo la renuncia de el empleo de Hermano Mayor; y fue electo en este oficio el hermano Francisco de el Rosario, que era prelado local de aquella casa: y aunque después se hizo nueva elección de particular Prefecto de México en la persona de el Hermano Andrés de la Cruz, continuó el dicho hermano Francisco en su ministerio de Prefecto Mayor hasta su muerte. Después obtuvo Fr. Rodrigo las licencias necesarias de el virrey, para pasar a España y carta de recomendación de la ciudad de México para su majestad; con cuyos favores partió a la Veracruz a disponer su viaje en compañía de dos hermanos, llamados Cristóbal de la

Asunción y Juan de San Miguel. Allí se embarcó con los referidos compañeros el día 4 de agosto de el año de 1681: y habiendo llegado a Cadiz el día 6 de noviembre de el mismo año, se despachó luego para la Corte de Madrid.

CAPITULO XXXI

Da principio Fr. Rodrigo en Madrid a sus pretensiones con infeliz efecto y fatales circunstancias

A la real Curia de Madrid llegó brevemente Fr. Rodrigo: y habiendose alvergado con sus compañeros en la casa de la excelentísima Duquesa de Abeyro, cuya inclinación halló igualmente benévola en esta ocasión, que en la pasada; comenzó su empresa, patrocinado de su grande autoridad. Mucho era el respetoso merecimiento de esta gran señora en la Corte: pero fueron tales los contratiempos, que tuvo Fr. Rodrigo en sus solicitudes, que no fué bastante para serenarlos su mucho poder. Todas las cartas, informes y despachos que traía este celoso varón, los presentó en el Real Consejo de Indias, acompañados de un memorial, en que suplicaba que se le concediesen tres mil pesos de renta anual para el hospital de Lima: que se aprobasen las nuevas fundaciones del reino del Perú: y que se despachasen órdenes a el embajador de su majestad en Roma; para que en su real nombre patrocinase todo lo concerniente a sus pretensiones en aquella curia. La petición de los tres mil pesos tuvo expedición favorable, como dejé dicho en la fundación de Lima: y el mismo despacho tuvo la aprobación de los hospitales; aunque precedieron algunas dificultades: pero lo tocante a las pretensiones de Roma fué tormentoso mar, donde abundaron de Fr. Rodrigo las congojas.

Habiendo entregado el memorial y instrumentos presentados a el Fiscal de el Real Consejo, dijo en vista suya, que en caso de permitir el Consejo, el que los belemitas tuviesen el Prefecto Mayor que pretendían, debía solo concederseles en cuanto a el gobierno económico, arreglado por las Constituciones que ya tenían aprobadas, para su Instituto de hospitalidad; sin que dicho Prefecto gozase otra alguna jurisdicción. Dijo también que sin embargo de el dicho oficio de Prefecto Mayor, hubiese de estar sujeta la congregación belemítica a el superior gobierno de la provincia, donde tuviesen fundación y a la persona, que en ella ejerciese el Real Patronato: y que asimismo hubiesen de estar sujetos los belemitas a la jurisdicción ordinaria eclesiástica en orden a las visitas y cuentas, que debían dar juntamente con el vicepatrono de todo cuanto estuviese a su cargo: y que los hermanos belemitas estuviesen sujetos a la real jurisdicción. Informó también, que para el establecimiento de Hermano Mayor, a quien todos estuviesen sujetos y que tan deseaban para su conservación, aumento y mejor gobierno, no se necesitaba Breve Apostólico, ni se debía pasar a Roma a semejante instancia; porque si el tiempo ofrecía algún inconveniente, que obligase a alterarlo sería más difícil el asunto. Ultimamente significó, que en caso de concederse la dicha facultad de Hermano Mayor en la conformidad, que había representado, debía entenderse esta concesión a solas las casas y hospitales, que estuviesen fundadas, o en adelante se fundasen con real permiso y aprobación.

Todas estas proposiciones se representaron por el fiscal con tal cúmulo de fundamentos y razones; que pareciéndole a el real Consejo convenientes a la manutención de el real Patronato en los reinos de Indias, dió en vista suya un decreto en 16 de marzo de el año de 1682, que no solo negaba lo suplicado por Fr. Rodrigo; sino que prevenía todos los pasos, para que no prosiguiesen en sus pretensiones. Dijeron los señores, que no había lugar su petición: y que se le notificase que en la primera ocasión de flota se embarcase en ella, para restituirse a las Indias. Demás de esto acordó el Consejo, que se despachase carta al Marqués de el Carpio, embajador en Roma; previéndole, que si los belemitas pareciesen en aquella curia a solicitar algún Breve de su santidad, contradijese su expedición y diese luego aviso de los sucesos, que sobre este punto acaeciesen. Notificósele a Fr. Rodrigo esta resolución de el Real Consejo: y aunque habiéndola oído, fué muy crecida su pena, por reconocer tan poderosamente embarazados sus intentos; procuró remediar este primer infortunio con los avisos que le daba su celo. Hizo un memorial, que presentó a el Rey nuestro señor el día 12 de abril de el mismo año: y en él hizo saber a su majestad las razones que le movían a su pretensión en Roma, para que solicitaba su recomendación con su embajador en aquella curia. Demás de esto representó a su majestad, que era su intento suplicar a su santidad, que diese todo valor y firmeza a los votos, que hacían los hermanos por autoridad apostólica a el tiempo de la profesión; para que negándoles la libertad que tenían de dejar el Instituto, quedasen obligados a permanecer en él perpetuamente. Esta nueva razón esforzó Fr. Rodrigo, para que con su eficacia se inclinase el real ánimo a favorecerle en la recomendación que suplicaba; mas solo consiguió un Decreto remitido a el Consejo en el mismo mes de abril con el memorial de Fr. Rodrigo; ordenando que sobre su contenido se le representase a su majestad su parecer.

CAPITULO XXXII

Hace Fr. Rodrigo nuevos esfuerzos, solicitando la real recomendación para Roma: y hace el real Consejo consulta a su majestad sobre el asunto

Pudo alcanzarle a Fr. Rodrigo su gran desvelo la noticia de la consulta, por su decreto pedía el rey a el Consejo sobre sus pretensiones: y en esta real determinación, aunque no tenía cosa cierta favorable, cobró nuevo aliento su esperanza. No fué mucho que en materia tan desesperada hallase motivo con tan leve fundamento, para esperar la consecución de sus fines: pues en semejantes lances el que los males no se aumenten es sobrada razón, para confiar en el alivio. Parecióle con prudente y fundado juicio a Fr. Rodrigo, que alegando en el Real Consejo nuevas razones, podía ser favorable a sus intentos la consulta que debían hacer aquellos señores a su majestad: y en consecuencia de esta confiada reflexión, hizo manifiesta la importancia de su pretensión con poderosísimas razones. Demostró con eficacia a aquellos señores, que casi todos los hospitales de las Indias habían estado perdidos y

sin asistencia; cediendo los descuidos y omisiones en los ministerios, a que estaban destinados en lastimoso perjuicio de los pobres indios enfermos, cuya miseria suma era mas crecida en tan notable falta. A vista de esta universal desolación propuso los aumentos que se habían reconocido en los mismos hospitales, desde que la belemítica confraternidad había entrado a servirlos; pues a sus cuidadosas fatigas debía la América el que se hubiese fomentado de nuevo no solo la curación y convalecencia de los enfermos; sino para los pobres incurables su perpetua y segura asistencia; y para los peregrinos el alivio en sus dispensables fatigas. Hizo notorias las utilidades, que en las escuelas de sus hospitales lograba la infancia; pues a su vigilante magisterio debían no solo la enseñanza de la doctrina cristiana; sino los mas acertados documentos en la lección, escritura y guarismo.

Manifestó con sinceridad columbina, que el fin de sus pretensiones no era erigir su compañía en comunidad religiosa y eclesiástica, de modo que quedase extraída de la real jurisdicción; antes bien intentaba, que estando siempre con la debida subordinación a el real patronato y regia protección, tuviese como fundación piadosa y caritativa el acertado gobierno, que no se ha denegado a semejantes congregaciones. Probó con evidencia, que la elección de un Prefecto mayor que pretendía, no se diferenciaba de la de un Prefecto particular, sino solo en la mayor o menor extensión de gobierno: y que así como estaba concebida la elección de Prefectos particulares con aprobación de los ordinarios, sin que en ella reconociese el real patronato de menor perjuicio, podía concederse la elección de Prefecto Mayor con las mismas circunstancias, sin que en ella se pudiese temer perjuicio para el dicho patronato real. Convenció que su pretensión debía patrocinarse; porque por decreto de el mismo Real Consejo de Indias de 11 de octubre de el año de 1673 se había acordado, que la Compañía Belemítica arreglase en su gobierno a el de los Hermanos de el hospital general de la Corte de Madre: y siendo entre estos practicada ley, que se elija prelado superior con título de Hermano Mayor General para el universal gobierno de tcda la congregación; no debía negarse a los belemitas este modo de gobierno, que ya para aquellos estaba permitido. No contento el celo de Fr. Rodrigo con haber hecho a el Consejo este poderosísimo informe, repitió otro memorial a su majestad; en que expresando lo mismo, instaba, suplicando su real permiso para pasar a Roma y su real recomendación con su embajador en aquella Corte.

Este segundo memorial fué remitido a el Consejo, como el primero; pidiendo su majestad informe: y en vista suya y con parecer de el Fiscal hizo la consulta totalmente contraria a la pretensión de Fr. Rodrigo; sin darse por convencidos aquellos señores de las nerviosas razones de sus representaciones. Decía la consulta de el Real Consejo, que el fin de la Compañía Belemítica era mantener hospitales para la convalecencia de los que en otros se curaban: y que para lograrlo no necesitaban de elegir prelado con título de Prefecto Mayor, como hasta entonces no lo habían necesitado. Mucho mas reprobaba la dicha consulta el que para el gobierno de los belemitas hubiese de darle leyes el sumo Pontífice; alegando que en cada una de las ocho casas establecidas podía gobernar el hermano mas antiguo, a el modo, que hasta aquel tiempo lo habían ejecutado; sin que en esto se les permitiese hacer novedad. Persuadía que si solo aspiraban los belemitas a la elección de Pre-

fecto Mayor, para asegurar su conservación con el mejor gobierno, podían muy bien ejecutar esto con licencia de su majestad; sin que necesitasen el recurso a la Pontificia. Aseguraba el Real Consejo que los medios elegidos por Fr. Rodrigo eran del todo contrarios a su pretendido fin: porque el conseguir Prefecto universal, aprobado con Bula Pontificia miraba solo a erigir la Compañía en religión; en cuyo pretendido se arriesgaba el fin de su útil y piadoso instituto. Para confirmación de este asunto alegaba el ejemplar de algunas confraternidades, que se habían erigido con el título de hospitalidad; y habiendo logrado semejantes concesiones, se hallaban hoy religiones formadas con tan grave detrimento de su institución primera, como la experiencia lo enseñaba. Fundados en estas razones, afirmaban los señores, haber determinado, que Fr. Rodrigo se volviese a las Indias, sin permitirle pasar a Roma; y que se escribiese a el embajador, para que en aquella curia embarazase estas pretensiones: y expresando que esto mismo debía mandar su majestad, hubo de conformarse el real dictamen con el parecer de su Consejo.

CAPITULO XXXIII

Interpone Fr. Rodrigo en sus pretensiones la autoridad de la señora reina madre: y quedase suspensa la resolución de el negocio

Entre temeroso y confiado discurría Fr. Rodrigo el éxito de su pretensión: pero por no perderla de omiso no cesaba de arbitrar medios, para que se lograsen felizmente sus intentos. Consideraba el estado de su dependencia: y aunque su sana intención, alentada de sus poderosas representaciones, pudiera asegurarle para la consecución de su pretendido, determinó mas que de esto, fiar de la intercesión su felicidad; valiéndose para el caso de la real persona de la señora reina madre, cuya interposición piadosa imploró rendido, antes que de parte de el Consejo se hiciese la consulta referida, para salir con bien de el fatal conflicto, en que le tenía la contingencia de el negocio. Había nacido en las Indias el Instituto Belemítico en el tiempo que felizmente gobernaba esta piadosísima reina: y por los mismos motivos, que entonces había tenido para fomentarlo con su real autoridad, se empeñó ahora en continuar su poderoso patrocinio. Admitió benigna la súplica de Fr. Rodrigo: y considerando la importancia que tenía, el que aquella útil y ejemplar congregación se conservase, aplicó su real protección para que esto se consiguiese; quedando favorecida en lo que ahora solicitaba. Hallabase de presidente en el Real Consejo, donde se había de resolver el asunto el príncipe don Vicente Gonzaga; y para obligarlo en la aplicación de sus buenos oficios y de los demás señores, hizo esta serenísima señora, que en su real nombre le escribiese su secretario un papel de la siguiente nota:

"Excelentísimo Señor:

El Hermano Rodrigo de la Cruz de la Compañía de los Belemitas, Procurador General de los Hospitales, que su Compañía tiene en los reinos del Perú y Nueva España, dió Memorial a el Rey nuestro señor, Dios le guarde,

pidiendo a su majestad le concediese su real interposición con el Pontífice para solicitar el negocio a que va a Roma sobre la confirmación de su Instituto y otras particularidades, que refiere el memorial: y habiendo resuelto su majestad, remitirle con real decreto a ese Consejo, para que según su instancia se consulte en él, lo que pareciere, ha recurrido a la reina madre nuestra señora este religioso a solicitar su interposición, para facilitar el Breve y buen despacho de esta materia: y respecto de que en el feliz gobierno de su majestad se les concedieron las facultades para la fundación de los hospitales, que tienen en aquellos reinos y de los motivos tan piadosos que hay en este caso para favorecer y promover el intento de el Hermano Rodrigo, ha sido su majestad servida mandar, que en su real nombre y con toda eficacia y expresión diga a vuestra excelencia, que no solo estimará se vea esta materia en Consejo con toda inspección y cuidado; sino que encarga su majestad a vuestra excelencia diga a los señores de el Consejo, será de su mayor agrado el buen despacho de ella y que se aplique toda la gracia que necesitare, de que se dará su majestad por servida y particularmente de vuestra excelencia, cuya autoridad facilitará esta dependencia en los términos posibles: así lo participó a vuestra excelencia, a quien suplico se sirva avisarme lo que resultare de esto, para pasarlo a la real noticia de su majestad. Guarde nuestro señor a vuestra excelencia muchos años, como puede y deseo. Madrid y abril a 17 de 1682.

B. L. M. D. V. Excelencia su mas reconocido servidor

Don Isidro de Angulo

Excelentísimo señor Príncipe don Vicente Gonzaga."

De el texto de la carta se colige el empeño eficaz y regio, con que la majestad de aquella señora, que había dado leyes a uno y otro mundo, declaró su alta y poderosa protección a favor de los pobres, humildes y desconsolados belemitas: en cuya real piedad logra el Orbe tanto ejemplo para la edificación, como motivo para vocear la grandeza de su nombre. No tuvo esta carta el efecto tan próspero, como podía esperarse; porque, o no fué posible que se dejase de hacer en la forma sobredicha la consulta, o estaba ya hecha, cuando llegó este real influjo. Quedóse empero oculta la resolución que se había tomado en virtud de el segundo informe de Fr. Rodrigo y de la consulta hecha a su majestad; cuya determinación solo pudo deberse a el fuerte impulso de la poderosa real mano de aquella gran señora. Habiéndose quedado por este motivo indecisa la materia, de que se trataba, conoció gravísima aflicción Fr. Rodrigo; porque no menos le contristaba la repulsa en su pretensión, que el verse imposibilitado con su indeterminación, para poder proseguirla. Precisado a el fin de los ardores de su celo y vencido de muchas, prudentes y justificadas reflexiones, trató de buscar senda para proseguir en sus piadosos intentos.

CAPITULO XXXIV

Sale Fr. Rodrigo de Madrid para Roma con sus compañeros, patrocinado en sus intentos de las reales recomendaciones de la señora reina madre

A el asilo de la señora reina madre recurrió Fr. Rodrigo segunda vez, buscando en su inclinación benévola para sus confusiones luz, para sus aflicciones consuelo y fomento para sus determinaciones. Dióle noticia de el estado, en que se hallaba su dependencia en el Consejo y la grande contristación, que por este motivo padecía su ánimo: y expresándole la determinación en que estaba de pasar a Roma, supuesto que sobre este punto no había determinación nueva en contrario; suplicó rendido para este efecto su parecer y su real recomendación para la curia pontificia. Con la misma benignidad que en las pasadas ocasiones se había declarado esta señora eficaz protectora de los intentos de Fr. Rodrigo, explicó en esta su oficiosa aplicación. No reprobó la determinación de pasar a Roma a las pretensiones que le llevaban; antes compadecida de sus experimentados atrasos, ofreció todo su favor para que mediante su protección soberana, fuesen atendidas en aquella Corte sus representaciones. Mandóle despachar en su real nombre una carta para el sumo pontífice con las expresiones que se ven en este su contenido.

"Muy Santo Padre:

Rodrigo de la Cruz de la Compañía de los hermanos Belemitas, Procurador General de los Hospitales, que están a el cuidado de dicha Compañía en los reinos de el Perú y Nueva España, pasa a esa ciudad a dependencias tan de el servicio de Dios y utilidad de los prójimos, que llevan consigo la mas esforzada recomendación: no obstante por lisonjear mis deseos de interesarme en el logro de tan piadosas causas, ha solicitado las mías y que se interpongan mis ruegos con vuestra santidad a este fin; y porque él informará a vuestra beatitud y a sus ministros apostólicos de sus pretensiones y yo he mandado a el Marqués de el Carpio nuestro embajador lo haga separadamente en mi real nombre, paso solo a significar a vuestra santidad, será de el mayor aprecio mío experimentar en esta súplica las benignas influencias, que han merecido en el paternal y particular afecto, que reconozco a vuestra beatitud, las que le ha hecho en otras ocasiones mi confianza. Nuestro Señor guarde y prospere la muy santa persona de vuestra santidad a el bueno y próspero regimiento de su universal iglesia, como la cristiandad ha menester. De el Buen Retiro a 12 de abril de 1682.

De vuestra santidad muy humilde hija doña María Ana de Austria por la gracia de Dios, reina de las Españas, de las dos Sicilias, de Jerusalén y de las Indias, etc. que sus muy santos pies y manos besa.

La Reina

Don Isidro de Angulo y Velasco."

Demás de esta principal recomendación, ordenó esta gran señora, que se le entregasen otras dos cartas dirigidas a los eminentísimos señores Cardenales Cibo y el de Luca: y en ellas hace soberano empeño, para que con todo esfuerzo se apliquen los dos a favorecer a Fr. Rodrigo en los negocios, que iba a solicitar en Roma. Una y otra carta son de el mismo contenido: por cuya razón solo doy la noticia de la que se escribió para el Cardenal Cibo que es de el tenor siguiente:

"Doña Maria Ana de Austria

Por la gracia de Dios, reina de las Españas, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de las Indias, etc.

Muy reverendo en cristo Padre Cardenal Cibo mi muy caro y muy amado amigo:

En las dependencias que se ofrecerán en esa curia a el hermano Rodrigo de la Cruz, de la Compañía de los Belemitas y Procurador General de los Hospitales que están a cargo de dicha Compañía en los reinos de el Perú y Nueva España, estimaré les valga el reparo de mi recomendación: y teniendo repetidas experiencias de lo que vuestra fineza atiende a ellas, he querido rogaros y encargaros con el mayor empeño, le oigais gratamente y faciliteis (en la parte que os tocare) todo el favor y gracia, que necesita y de vuestra justificada piedad puede prometerse, singularmente en el nombramiento de Superior, que les gobierne, a quien todos los Hermanos deban sujetarse y en que se les conceda toda la firmeza y vigor posible a los votos, que lucieren en esta Compañía a el tiempo de su profesión, para que precisamente estén obligados a perseverar en su vocación y instituto: y porque en el memorial que presentará a su santidad esta parte, hallareis mas exactamente explicada su pretensión, no se os refiere aquí; fiando de vuestra afectuosa servidumbre, que mediante los piadosos motivos de esta causa y los de mi interposición, os aplicareis a el breve y buen despacho de ella por todos los medios, que vuestra prudencia considerare más capaces a su logro. Y sea muy reverendo en Cristo Padre Cardenal Cibo mi muy caro y muy amado amigo Nuestro Señor en vuestra contínua guarda y protección. De el Buen Retiro a 12 de abril de 1682.

Yo la Reina.

Don Isidro de Angulo y Velasco".

Tan largamente propicia estúvo la real mano de esta piadosísima reina; que no omitió favor alguno que pudiese conducir a las pretensiones de Fr. Rodrigo. A el señor Marqués de el Carpio, que en la ocasión se hallaba embajador por España en la Corte de Roma, hizo, que a este mismo intento se escribiese otra carta; empeñándole en el patrocinio de la causa de los belemitas en la siguiente forma:

"Marqués de el Carpio

Primo gentil hombre de la Cámara de el Rey, mi caro y muy amado hijo de el Consejo de Estado, gran canciller de las Indias y Embajador en Roma.

Rodrigo de la Cruz de la Compañía de los Hermanos Belemitas, Procurador General de los hospitales, que están a el cuidado de dicha Compañía en los reinos de el Perú y Nueva España, ha puesto en mis reales manos el Memorial adjunto; refiriendo, como pasa a esa Corte a solicitar las concesiones, que para mejor perpetuarse esta Compañía necesita; suplicándome, que para su breve y buen despacho le conceda este mío en su recomendación: y porque le deseo, en fe de ser causa tan piadosa la de su ruego, he venido en acompañarle con él, para encargaros, os apliqueis con toda fineza a su patrocinio; interponiendo con el Papa y sus Ministros mi real nombre para mas adelantar el empeño; haciendo exacto informe de esta pretensión, según el contenido de el Memorial; y esforzándola en la forma, que vuestra autoridad más pudiere: en que me hareis el mas agradable servicio y lo reconoceré por efecto de vuestro celo y afecto a el mío. De el Buen Retiro a 12 de Abril de 1682.

La Reina

Don Isidro de Angulo y Velasco."

Asunto fueron estas cartas de las primeras súplicas de Fr. Rodrigo a la señora Reina Madre: y aunque no se le entregaron hasta que repitió sus ruegos; de sus fechas, convinadas con los sucesos de Madrid, consta, cuan de antemano le tenía firmados sus favores. Hice dictamen de escribir a la letra su contenido; así por no negar esta noticia a la curiosidad estudiosa; como porque sea manifiesta la católica, piadosa y real inclinación con que esta gran señora favoreció a estos desvalidos hermanos y tengan estos a la vista perpetua memoria, para reconocerla agradecidos. Lleno de tan abundantes patrocinios, cuantas eran las clausulas de las cartas referidas, salió Fr. Rodrigo de Madrid en compañía de los dos belemitas sus hermanos: y con ellos se partió a Roma, a solicitar los aumentos y estabilidad bien gobernada de su Instituto, que era el norte de todos sus movimientos celosos.

CAPITULO XXXV

Cruda oposición que en Roma experimentó Fr. Rodrigo: satisfacción que dió a el real Consejo sobre su determinación: nuevos informes que se hicieron acerca de su pretendido

Habiendo llegado a la ciudad de Roma Fr. Rodrigo, no quiso, que en el ocio se enfriasen los vehementes ardores, con que ansiaba la consecución de sus deseados fines: y así su entrada en la curia fué entregar las cartas de la reina madre; para lograr con efecto los esfuerzos de su patrocinio en la aplicación de los sujetos, a quienes iban dirigidos. El embajador Marqués

de el Carpio tenía ya el real órden para oponerse a las pretensiones de los belemitas en Roma: pero respetando la intercesión poderosa de la gran señora, ofreció favorecer los intentos de Fr. Rodrigo; aunque despues obediente a el real mandato, se vió precisado a escusarse de el cumplimiento de su oferta con pretextos varios. Con el tácito permiso, que el Marqués le daba en sus ofrecimientos, presentó Fr. Rodrigo un memorial a el Sumo Pontífice el día de el arcangel San Miguel 29 de septiembre de el año de 1682 y en él expresó a su santidad los puntos pertenecientes a el gobierno de el Instituto, pidiendo sobre ellos su suprema determinación. El efecto de este memorial fué la expedición de un decreto el día de la gloriosa Santa Teresa de Jesús 15 de octubre, en que ordenó el vicario de Jesucristo, que lo representado se viese y examinase en una congregación de tres cardenales; para cuyo congreso señaló su santidad a los eminentísimos Cibo, Ottobono y Casanate; a fin de que el parecer de estos señores fuese mas acertado el expediente de este negocio. Cuando se acercaba el día destinado, para que la pretensión se resolviese por la junta de los tres eminentísimos señores, salió de Roma el excelentísimo señor Marqués de el Carpio con el empleo de virrey de Nápoles: y habiendole sustituido en las dependencias de la embajada don Francisco Bernardo de Quirós fué la pretensión de Fr. Rodrigo el primer asunto de su aplicación.

Había sido antes este caballero agente de su majestad en aquella curia y como a tal no se le había ocultado el órden de contradecir los intentos de los belemitas: y viendo que estaba ya tan adelantado el negocio, como a punto de resolverse, hizo manifiesta oposición. Participó a el eminentísimo Cardenal Cibo el real mandato, que para el efecto tenía, a que agregó su actividad ponderosa y su eficaz persuasiva: y pudo tanto el empeño, con que esforzó sus representaciones; que se suspendió por entonces de el todo la determinación de el asunto. Con grave sentimiento de su corazón experimentó Fr. Rodrigo el fatal golpe de este imprevenido infortunio; viendo que los grandes trabajos en que le habían puesto sus buenos deseos, era mayores, cuando los tocaba perdidos y frustrados sus intentos. Conoció que hasta Roma llegaba el influjo activo de el real Consejo, para impedirle el deseado logro de sus pretensiones: y discurriendo recurrir por su consuelo a la misma mano, que firmaba sus amarguras, hizo un memorial a el rey desde aquella curia de esta misma substancia, aunque no de estas mismas voces.

Señor:

A el mismo tiempo que en esa Real Corte solicitaba mis despachos para esta, me pareció muy congruente el implorar en mi favor el patrocinio de la Reyna madre nuestra señora: porque habiendo tenido tan feliz oriente los piadosos ministerios de mi Instituto en el tiempo de su acertado gobierno, era muy conforme a la grandeza de su nombre, que prosiguiese favoreciendo a esta confraternidad, la que tanto la fomentó en sus principios con liberalísima mano. Le merecí a su majestad cuatro cartas de recomendación para esta Corte, suplicando, encargando y mandando la aplicación favorable a mis pretensiones, a el Sumo Pontífice, a los eminentísimos Cardenales Cibo y de Luca y a el Embajador de vuestra majestad. Con este real favor me resolví

a venir a Roma; pues, aunque se me había notificado, que me despachase a las Indias, me juzgué excepto de esta obligación, respecto de que habiendo representado segunda vez en el Consejo, no se resolvió cosa alguna determinada. No fué mi ánimo en esta determinación faltar a el real mandato de restituirme a la América; así por lo que dejo dicho, como porque tuve cierta noticia, de que la flota no salía en todo el año. Considerando, señor el mucho tiempo que me ofrecía el dilatado apresto de las naos y que yo no tenía cosa alguna, que prevenir para mi embarco, determiné gastar algunos días en mis pretensiones en esta Curia; poseído siempre de el gran desconsuelo de no haber conseguido la real recomendación de vuestra majestad. Alentando en Dios mis confianzas y en el favorable patrocinio de la señora Reina Madre, dí principio a mi pretensión; habiéndome dado permiso para ello el embajador Marqués de el Carpio y aun ofrecidome su favor, para cuando lo necesitase mi dependencia.

Pasaronse tres meses en el examen de mi pretensión, para que deputó su santidad una congregación de tres cardenales: y habiendo ocurrido diversas veces en este tiempo a suplicar a el Marqués la protección, que me había ofrecido en virtud de el encargo de la señora reina madre; se excusó de hacerlo: diciéndome solo que estaba enfermo y sin declararme otra cosa. Estando después este caballero para partirse a Nápoles, me mandó ir a su presencia y me hizo saber entonces, que tenía orden de vuestra majestad, para oponerse a mi pretensión y que por este motivo no podía favorecerme en cosa alguna. Esta noticia en ocasión que mi pretendido estaba tan adelantado me fué muy sensible: y si antes la hubiese tenido, ni hubiera presentado a su santidad memorial alguno; ni se estuviera hecho público el empeño, con que la señora reina madre favorece esta causa. Venerando los órdenes de vuestra majestad, solicité luego, que se suspendiese la decisión de la causa, pretextando, que esperaba ciertos despachos concernientes a ella: y por este motivo y la oposición, que ha hecho don Francisco Bernardo de Quirós, habiendo sucedido a el Marqués en la embajada, ha quedado el negocio totalmente suspenso y sin determinación. Tengo informado a este caballero embajador, que mi pretensión no se ordena, a que mi Compañía se haga Comunidad religiosa, ni a que los belemitas se separen en la mas leve circustancia de la subordinación a vuestra majestad y su real patronato, ni a que queden exceptos de dar cuentas a los reales ministros de todos los bienes, pertenecientes a los hospitales, de cuya administración se hicieren cargo. He declarado que solo es mi ánimo, que la Compañía Belemitica se encargue de los hospitales como meros administradores, sin otro algún dominio, o propiedad: y sin mas interés que el del servicio de Dios, de vuestra majestad y de los miserables indios y demás vasallos necesitados, en quienes unicamente se refunden las utilidades de este Instituto.

Estas razones y el justo motivo, que en el favor de la señora reina madre tuve para venir a esta Corte tengo representadas a don Francisco Bernardo de Quirós y pongo en la alta consideración de vuestra majestad; para que la oposición a mis pretensiones se suspenda; porque de continuarse se siguen gravisimos inconvenientes. Si la contradicción se prosigue, será señor la total ruina de el piadoso Instituto Belemitico, aprobado muchas veces por vuestra merced, favorecido de los virreyes de Indias, protegido de los señores

Obispos y universalmente aclamado como utilísimo de todos los moradores de aquellos Reinos y Provincias. Espero de la piedad de vuestra majestad, que en vista de estas razones y de el buen estado, en que está la dependencia, mande revocar el orden, que tiene dado a el embajador de oponerse a mi pretensión: pues no ha de permitir con esta noticia su real conmiseración, que se me haga semejante agravio con pérdida de el Instituto ya fundado. No hay título señor, por donde los Hermanos Belemitas desmerezcan esta gracia de vuestra majestad; antes bien la tienen merecida; pues con todas sus fuerzas y caudales que trajeron de el siglo y los gastaron en las fundaciones, sirven a los pobres con el ejemplo, que en el Consejo es muy notorio.

Si vuestra majestad me desfavorece en esta Curia, será tenida mi pretensión por ridícula de los señores Cardenales; y los Hermanos de mi congregación serán reputados, como escandalosos; porque de no haber estas circunstancias, no parece se haría de orden de vuestra majestad semejante contradicción. Lo justo de mi pretensión merece, que vuestra majestad la patrocine; pues no es otra que erigir un Superior General, que como universal cabeza gobierne todos los individuos miembros de la Compañía Belemitica, sin la cual, como informan los señores Ordinarios, no es posible su conservación.

Esta representación satisfactoria y rendidísima súplica se remitió a su majestad en carta de don Francisco Bernardo de Quirós; quedando Fr. Rodrigo suspenso en sus pretensiones y esperando en este nuevo recurso el permiso de el rey para proseguir en ellas.

Luego que se recibió esta nueva instancia de Fr. Rodrigo en el Real Consejo de Indias, se dió vista de ella a el fiscal: y habiendo este de decir su sentimiento en la materia, fué su dictamen tan contrario en esta ocasión, como lo había sido en la pasada. Dijo que debía confirmarse el primer decreto negativo de el Consejo sobre aquella dependencia: y repetir órden a don Francisco Bernardo de Quirós, o a otro cualquiera, que estuviese en el empleo de la embajada para que continuase la principiada contradicción. Añadió, que la instancia de Fr. Rodrigo debía desatenderse; alegando para esta determinación, el que así lo merecía, supuesto que había pasado a aquella Curia, sin el real permiso. Ponderó también, que a Fr. Rodrigo debía hacersele cumplir el mandato que se le había intimado de restituirse a las Indias; cuyo orden había atropellado, dándose por desentendido. Estas proposiciones que hizo el fiscal, sin atender la prevenida satisfacción que representaba Fr. Rodrigo desde Roma, fueron de la aprobación de el Real Consejo: y habiendo decretado que se pusiese por obra su parecer, se le escribió de nuevo a don Francisco Bernardo de Quirós, para que prosiguiese en la contradicción de las pretensiones de los belemitas. Tan inexorables estuvieron en este punto aquellos señores; que procurando imposibilitar de el todo la pretendida erección de Prefecto General y previniendo ya desde entonces embarazos para los futuros contingentes, mandaron a el embajador, que si era posible, se pusiese perpetuo silencio a este pretendido: y que recogiese todos los papeles que hubiese conseguido Fr. Rodrigo en orden a su intento: y que en la Real Curia se estuviese sobre aviso, para embarazarle el uso de cualquier despacho favorable.

CAPITULO XXXVI

Continuase en Roma la oposición a las pretensiones de Fr. Rodrigo: repite este sus informes y súplicas a el Real Consejo y experimenta igualmente infeliz el efecto

Cuatro meses había estado en Roma Fr. Rodrigo, viviendo de sola su esperanza en el buen despacho de su representación a el Consejo; de donde llegaron a aquella Curia mas impetuosos las corrientes de agua de su tribulación. Habiendo recibido el embajador el despacho, que queda dicho en el capítulo antecedente, hizo venir a Fr. Rodrigo a su presencia: y dándole a entender el orden que tenía, intentó persuadirle a que desistiese de su pretensión. Conminole diciendo entre otras muchas cosas; que cuanto ejecutase en orden a la erección de Prefecto General en su Instituto, sería de el desagrado de la majestad real: y que de no abstenerse en la prosecución de su intento, sería reputado voluntario transgresor de los ordenes de su majestad. En tan fuerte opresión no se atrevió Fr. Rodrigo a responder cosa alguna: y habiéndole pedido licencia para deliberar en su determinación, dió después su respuesta en carta para el Consejo; asegurando que no proseguiría en la pretensión, pero que se quedaría en Roma, dedicado a el servicio de los pobres en un hospital. Porque la resolución que tomaba Fr. Rodrigo no era de salir de Roma, no quiso el embajador despachar la carta; porque ya no se contentaba con que se abandonase el intento, a que principalmente se ordenaba la contradicción; sino que el empeño se adelantaba a aprecisarlo a ejecutar el orden; que en Madrid se le había intimado de volverse a Indias. Por este motivo se vió Fr. Rodrigo obligado a escribir otra carta; en que haciendo nueva memoria de todas sus antecedentes representaciones, ofrece salir de Roma, para cumplir con lo que se intentaba, de que se embarcase en flota. Pidió empero licencia para acabar de imprimir la vida de el venerable Pedro de San José Betancur, que escribió el Dr. Montalvo y concluyó protestando, que para descargo de su conciencia no podía dejar de decir, que su Belemitica Compañía se perdería lastimosamente; sino se le concedía una superior y general cabeza que la gobernase.

Esta carta de Fr. Rodrigo llegó a el Consejo, acompañada de un informe de don Francisco Bernardo de Quirós: en que si bien se explicaba celoso en las aplicaciones a el real servicio, fueron sus expresiones nimias y a aquel afligido Hermano muy nocivas. Decía en él, que sin que bastasen sus persuaciones, a que Fr. Rodrigo suspendiese la ejecución de sus intentos, había no solo perseguido en ellos; sino instado en que se juntase la congregación, para que su pretensión se resolviese. No había Fr. Rodrigo dado fundamento para esta aseveración y solo pudo haber en sus operaciones motivo para que su contenido se sospechase; pues aunque en Roma hizo algunas diligencias, solo se ordenaron a conseguir por algunos medios el permiso de el Real Consejo para su pretensión, como se verá despues. Dió empero el embajador por hechas las instancias de parte de Fr. Rodrigo; porque a el grande empeño, con que aquel ministro ejecutaba los ministerios de su empleo se le hubieron de proponer de otro semblante las operaciones de este desvalido varón. A

esta noticia agregó la de el contenido de la primer carta, cuya remisión no había querido ejecutar alegando por motivo, que en ella había entendido ser contraria a sus dichos la intención de Fr. Rodrigo.

Movióse este caballero a hacer este dictamen; porque aunque Fr. Rodrigo aseguraba en su carta, que se abstendría de la pretensión comenzada; decía que se detendría en Roma a servir en un hospital: como si tuvieran entre sí estas dos cosas alguna implicación o repugnancia. Entregaronse estas cartas a el Fiscal por orden de el Consejo: y como la de Fr. Rodrigo venía tan mal apadrinada de el informe de el embajador; determinó el mismo Consejo con parecer de el dicho Fiscal, que don Francisco Bernardo de Quirós continuase en impedir a Fr. Rodrigo sus diligencias. Avisosele, que estuviese muy vigilante sobre este punto; solicitando adquirir particularísimas noticias de los despachos que obtuviese: y con toda especialidad, se conseguía la elección de Prefecto Mayor, a que principalmente aspiraba. Para embarazar mas eficazmente cualquiera resolución, que en Roma se pudiese haber tomado favorable a las solicitudes de Fr. Rodrigo, se le ordenó de nuevo a el embajador, que lo precisase a salir de aquella curia, mandándole que de vuelta a España se presentase en el Real Consejo.

CAPITULO XXXVII

Hace Fr. Rodrigo por medio de el Cardenal Nuncio nuevas representaciones en el Real Consejo y por decreto de este vuelve a España, recomendado de el Sumo Pontífice

No pudieron ser mayores las ansias, con que Fr. Rodrigo anhelaba la conservación de su Instituto, de lo que las acreditaron sus obras: pues si la eficacia, con que el fin se deseaba, es la que influye en la elección de los medios, no quedó medio que no tocase, para que su confraternidad se estableciese en la confirmación de los nuevos Estatutos. No le daba por vencida su industria; aunque mas se le desvaneciesen sus ideas, antes bien, tocada la inutilidad de algunas sendas, ingenió nuevos caminos para llegar a su deseado término; hasta experimentar el último y más soberano recurso. Viendo el tenacísimo esfuerzo conque de orden del Real Consejo se impedían sus pretenciones, sin que pudiesen tan repetidas súplicas conseguir alguna determinación levemente favorable; solicitó audiencia de el sumo Pontífice, para representarle su desconsuelo. Consiguió con efecto esta fortuna: y presentó un Memorial a su Santidad, en que haciéndole saber su pretendido y la oposición, que en su logro experimentaba; expresó juntamente el motivo, en que discurría fomentarse esta contradicción.

En los privilegios que en los reinos de las Indias posee el Real Patronato recelaba toda la máquina, en que se hallaba sensiblemente detenido: y expresaba a su santidad que temía; se le embarazaban sus intentos; porque este justísimo derecho no se menoscabase en el logro de su pretensión. Protestaba empero a su santidad, como fiel vasallo de su rey y señor natural, que su ánimo estaba tan distante de disminuir en el ápice más leve la suprema re-

galia; que no admitiría Breve Bula, o otro algún despacho, como de él se siguiese ligero perjuicio a las prerrogativas, que en aquellos reinos goza la majestad real. La conclusión de su Memorial era una rendida súplica, en que pedía a el Sumo Pontífice, que por medio de el eminentísimo Sabo Melini Nuncío de España interpusiese su autoridad suprema con el rey; permitiendole, que prosiguiese las diligencias de su importante negocío; respecto de que en su pretensión no se hallaban los inconvenientes, que se suponían, o se sospechaban.

A esta representación sincera y humilde de Fr. Rodrigo respondió el Sumo Pontífice con expresivas demostraciones de cariño: y consolándole su corazón extremadamente afligido, le exhortó a la perseverancia en sus santos intentos, ofreciéndole su protección. En consecuencia de esta benigna oferta remitió su santidad a su secretario este Memorial de Fr. Rodrigo y de allí por orden suyo se le despachó a el Cardenal Nuncio en España; a fin de que en nombre de el Papa hiciese a el rey las convenientes representaciones en orden a su pretensión. El cumplimiento que dió a este orden pontificio el eminentísimo Melini fué escribir un papel a el señor Marqués de Velada; incluyéndole en el mismo Memorial de Fr. Rodrigo: y diciéndole que lo presentase a el rey; para que su majestad explicase su voluntad sobre su contenido. Habiéndose presentado por el Marqués así el papel de el Nuncio, como el Memorial, fué todo remitido a el Real Consejo de Indias; para que este consultase a su majestad sobre el asunto.

Entregaronse estos instrumentos a el Fiscal de orden de los señores; a fin de que este declarase su parecer acerca de lo que a su majestad debía consultarse: y fué su dictamen tan adverso, como en todas las demás ocasiones en que había dicho su sentir. Alegó por fundamento de su juicio, que la contradicción que el Consejo hacía a Fr. Rodrigo no se originaba de lo que él proponía en su Memorial; sino de las razones expresadas en la antecedente consulta. De este principio concluyó, que habiéndose entonces tomado la resolución de embarazarle sus intentos con reflexión madura, debía el Consejo Real de Indias persistir en esto mismo, supuesto que no había razón urgente nueva, para determinar lo contrario. Conforme a este parecer de el Fiscal hicieron los señores la consulta: y el rey se conformó en su decreto, con lo que el Consejo le consultaba; mandando a el embajador en Roma, que continuase en la oposición a Fr. Rodrigo y que le hiciese saber este real orden para precisarlo a salir de Roma.

Noticioso el Cardenal Nuncio de esta real determinación, hizo nuevas instancias a su majestad; pero habiéndolas repetido dos o tres veces; siempre tuvieron el mismo expediente en el Consejo, que perseveró inalterable en la resolución, de que Fr. Rodrigo saliese de la Romana Curia, dejando de el todo su pretensión. Despachcse a Roma este decreto a don Francisco Bernardo de Quirós: y habiéndosele notificado a Fr. Rodrigo, no pudo este heroico hombre menos, que rendirse a la fuerza de el mandato; viendo que cerraba la puerta a todos los recursos, no le quedaba otro, que el de la obediencia. Con ánimo de despedirse de el Sumo Pontífice y pedirle su licencía, se postró a sus pies: y explicando afligido las amarguras que atosigaban su corazón, le dijo a su Beatitud la determinación en que se hallaba de obedecer a su rey; dejando por entonces el celoso empeño que le había llevado a

aquella Corte y restituyéndose a España. Fuera de el permiso que para esta ejecución pidió a el Sumo Pontífice, suplicó también a su Santidad, que le diese tres cartas de recomendación para la señora Reina Madre, para el señor Cardenal Melini su Nuncio y para el eminentísimo Portocarrero.

El dilatado espacio de una hora logró Fr. Rodrigo la presencia de el Vicario de Jesucristo: y habiendo él gastado en la expresión de sus súplicas la menor parte; empleó su Santidad la mayor en consolarle. Devotamente enternecido se dignó el Sumo Pontífice de alentarlo a la prosecución de su empresa y a el paciente sufrimiento de los contratiempos grandes, que experimentaba en sus buenos propósitos y deseos santos; asegurándole que nunca le negaría los influjos de su poderoso patrocinio y soberana asistencia. En el efecto quedaron bien desempeñadas las veras, con que su Beatitud se había ofrecido protector de los buenos intentos de Fr. Rodrigo; pues luego ordenó a el Cardenal Cibo su secretario de Estado, que en su nombre despachase las cartas que le había suplicado. Ordenaba en ellas el Sumo Pontífice a los dos Cardenales y encargaba a la señora reina madre, que patrocinasen la causa de Fr. Rodrigo con el mayor empeño, a que alcanzase la autoridad de sus personas; mandando a el dicho Cardenal secretario, que esta recomendación se hiciese en el estilo mas eficaz, favorable, que suelen despacharse las Letras Apostólicas. Salió Fr. Rodrigo de la presencia de su santidad consoladísimo con la dulzura de sus palabras y exhortaciones y esforzado con el aliento de su patrocinio: y habiendo recogido las referidas cartas de recomendación, se partió de Roma para España el día 27 de abril de el año de 1684.

CAPITULO XXXVIII

Entra Fr. Rodrigo en Madrid y después de grandes quebrantos y dificultades que experimentó, logra que en su pretensión se tome nuevo expediente

Después de dos años pasados en Roma no solo inutilmente, sino entre abundantes penurias, crecidos desconsuelos y contradicciones terribles, hizo Fr. Rodrigo su viaje para España; en cuya expedición se detuvo mas tiempo de el que pide la distancia; porque se interpusieron varios embarazos de tiempo y embarcaciones. Vencidos estos estorvos, llegó a la Corte de Madrid el día 5 de julio de el mismo año de 84: y habiendo entregado las cartas de favor, que le había dado el Sumo Pontífice, se presentó a los señores de el Real Consejo de Indias; visitándoles separadamente. El recibimiento que le hicieron los reales ministros no solo fué poco afable, sino demasiadamente áspero; porque sus expresiones fueron ceños enojosos y voces articuladas de el ardimiento de su enfado. Decíanle entre otros malos tratamientos, que era desobediente obstinado a los reales mandatos: y esta fué entre todas las injurias la que no pudo dejar de inmutar a su sufrida paciencia. Moviéronsele a el oír estas palabras los nobles alientos que se le ocultaban en sus venas; avivando a el mismo tiempo la memoria de la celosísima fidelidad, con que había servido a la corona: y falto de sufrimiento en que a tan calificados procederes se les notase tan fea mancha, hubo de explicarse sentido. Intentó

disuadir a los consejeros de el errado dictamen, en que les tenía su aprehensión; manifestandoles los motivos que había tenido para sus operaciones; y haciendoles patente la candidez con que había procedido en todos sus hechos: pero no era fácil persuadirlos; porque la impresión que en sus ánimos habían hecho sus antecedentes presunciones, era vehementísima. No hallaba senda Fr. Rodrigo por donde introducir en aquellos señores el crédito de sus ingenuos procederes: pero la Divina providencia que no tenía olvidada esta causa, dispuso medios humanos, para que su verdad se aceptase y su pretensión se prosiguiese.

Hallabase en esta ocasión en la Real Curia un caballero llamado don Lope de Sierra, que antes había ocupado las plazas de Oidor en la Cancillería de México y de Presidente en la Audiencia de Guatemala: y ahora servía el empleo de Consejero Real de Indias: y este integérrimo sujeto fué el arco iris, con cuyo aspecto y influjo se serenaron todas las tempestades. Las individuales noticias y repetidas experiencias que sus empleos y su asistencia en la América ofrecieron a este sujeto de los Belemitas, les fué a estos Hermanos por entonces de suma importancia; porque empeñado don Lope de Sierra de su mismo conocimiento, favoreció eficazmente a Fr. Rodrigo. Hízose panegirista de la virtud, en que vivían los Hermanos de este Instituto: y ponderó justamente los grandes intereses, que en esta confraternidad lograba la república cristiana. Estos informes calificados con la autoridad de el sujeto, que los hacia, juntos con la tolerancia humilde de Fr. Rodrigo y sus poderosas razcnes fueron bastantes, para que desvanecidas las máximas, de que el Consejo se había impresionado, formase dictamen muy contrario; y para el intento pretendido muy propicio. Quedaron totalmente satisfechos los señores de el Consejo, de que había sido mal presumida la inobediencia de Fr. Rodrigo: y viendo este así quebrantada la única puerta que tenía cerrados los pasos a sus intentos, se valió de esta ocasión oportuna para entablar de nuevo sus pretensiones.

Para este fin introdujo un Memorial en el Real Consejo de Indias, en que hacia relación de las muchas veces que había representado la importancia de proveer a su Instituto de un Prefecto General que lo gobernase; asegurando en esto su conservación; y pronosticando de lo contrario su ruina. Estableció la conveniencia de este asunto con los informes de los señores virreyes y ordinarios eclesiásticos, que uniformes conspiraban en el mismo parecer; y previniendo que esta solicitud ni miraba a que el Instituto se constituyese Comunidad Eclesiástica, ni a perjudicar en un ápice el Real Patronato. Suplicó últimamente que se diesen los órdenes necesarios, para que los hospitales lograsen el Prefecto General que deseaban; supuesto que hasta entonces no se hallaba resuelta cosa alguna y que la materia era digna de toda la atención piadosa de su Majestad Real. Para que su representación fuese con más respeto atendida en el Real Consejo, solicitó a el tiempo mismo que los sujetos empeñados por el Sumo Pontífice en el asunto, aplicasen sus influjos poderosos a el buen expediente de su dependencia: y con efecto interpusieron sus oficios con grande actividad.

El Cardenal Nuncio presentó un papel a su majestad por mano de el señor Marqués de Astorga; manifestando en él el encargo que tenía de su santidad, para patrocinar la pretensión de Fr. Rodrigo y los deseos, que el

Sumo Pontífice tenía, de que se lograsen sus intentos: y el rey mandó remitir a el Consejo esta propuesta, para que sobre ella se le consultase. La señora Reina Madre ordenó a don Isidro de Angulo su secretario, que en su nombre escribiese un papel a el presidente de el Real Consejo de Indias, que lo era entonces el Príncipe don Vicente Gonzaga; dándole a entender que en la dependencia de Fr. Rodrigo estaba empeñada su soberana protección y que sería muy de su real complacencia el que lograse el fin de sus solicitudes. Junta con este papel le remitió esta gran señora la carta de el Pontífice; ordenándole que la hiciese notoria en el Consejo; para que vieran los señores la eficacia, con que su santidad patrocinaba a los belemitas y obligados a el mismo tiempo de su real recomendación; examinasen mas atentos la causa y tomasen resoluciones mas piadosas que las pasadas.

Representados en el Real Consejo de Indias todos estos papeles y Memoriales, determinaron los señores, que juntos con los demás procesos de este negocio desde sus principios se entregasen a el Fiscal: para que examinado todo con atenta circunspección, viese el expediente que se podía dar en materia tan grave y tan poderosamente apadrinada. Cumpliendo con lo que el Consejo ordenaba examinó el Fiscal con cuidadoso desvelo todos los papeles y escrituras de la dependencia: y habiendo visto las Bulas de Clemente Décimo, en que aprobó las Constituciones y gobierno de el Instituto Belemitico, halló en su tenor, conferido con las determinaciones de el Consejo muchos reparos. Entendió de el texto de los Breves, que esta confraternidad había quedado sujeta a el Ordinario Eclesiástico y por lo mismo constituida en términos de fundación espiritual: y penetró, que a esta determinación Pontificia era de el todo contraria la forma, que intentaba darse a los belemitas, de que tuviesen universal cabeza para su gobierno; pero emanada inmediatamente de la suprema regalía y sin dependencia de la silla apostólica. Hízose cargo de que para permitir el paso a los dichos Breves había establecido el Consejo ciertas circunstancias, en que queda sin perjuicio el Real Patronato: pero advirtiendo que las dichas circunstancias eran contrarias a las determinaciones de las Bulas, conoció, que antes, que darles el paso con las tales condiciones debían haberse retenido y suplicado de ellas a su santidad.

En estas y otras graves razones ponderó la dificultad que tenía, según el presente estado de las cosas el haber de proveer a el piadoso Belemitico Instituto de conveniente y segura forma de gobierno; sin que se opusiese a lo ya decidido por el Sumo Pontífice, ni se desatendiese la preservación de el Real Patronato y Regalía de su majestad. De estas tan sutiles, como fundadas reflexiones dedujo su parecer; proponiendo a el Consejo que se señalasen uno o dos ministros, para que conferidas las dificultades que se ofrecían en el asunto y examinados los medios, que Fr. Rodrigo elegía para su pretensión sin mezcla de otros negocios, discurriesen maduramente la expedición mas oportuna. Pareció bien en el Consejo esta determinación: y ordenó que se hiciese la junta; señalando para asistir a ella a los señores don Luis Cerdeño y Monzón y a don Juan Lucas Cortés. Juntamente decretaron que Fr. Rodrigo asistiese a todas las conferencias, para que representase en las juntas, lo que podía ofrecersele: y se le dió facultad para que llevase consigo un Abogado de su elección; para que en su nombre hiciese las convenientes proposiciones.

CAPITULO XXXIX

Después de varias consultas se forman nuevas Constituciones: y obtiene Fr. Rodrigo real permiso y recomendación para solicitar su aprobación en la Curia Romana

El Decreto de el Real Consejo de Indias se puso luego en ejecución por los sujetos señalados: y habiéndose juntado varias veces para el efecto, se controvirtió la pretensión de Fr. Rodrigo; proponiendo cada uno por su parte, lo que se le ofrecía sobre el asunto. Era el punto, que principalmente se conferenciaba la pretendida erección de Prefecto General: y como esto tenía a su favor las excepciones, en que había puesto a el Instituto Belemitico la Santidad de Clemente Décimo y reconocía la oposición de el perjuicio de el Real Patronato; no podía tener fácil expediente el negocio. Repitieronse por este motivo las juntas y disputas: y viendo que no tenia otro paso la pretensión, discurrieron formar nuevos Estatutos; para que en su forma quedase Fr. Rodrigo en sus intentos favorecido. Examinaronse para el efecto las antiguas proposiciones y leyes y quitando algunas y moderando y añadiendo otras con algunas cláusulas favorables a el Patronato Real; de dictamen de don Luis Cerdeño y de don Juan Lucas Cortés y con consentimiento de Fr. Rodrigo se ordenaron los siguientes puntos:

"Los Hermanos Belemitas hagan la profesión en manos de el Prefecto y los votos sean de obediencia, pobreza, castidad y hospitalidad; extendiéndose la obligación de este a los enfermos, aunque sean infieles y aunque se hallen agravados con enfermedad contagiosa: y sucesivamente hagan otro voto de perseverar para siempre en la Compañía Belemitica; sirviendo a los pobres.

No se admita en esta Compañía sujeto alguno, que esté ordenado de Orden Sacro, con título de Capellán, o otro algún pretexto: y si alguno de los Hermanos ya admitidos se ordenase después; sea por el mismo hecho excluido de la Compañía y absuelto de los votos: y no pueda vivir dentro de la casa, aunque sea en otro hábito; ni sea admitido después de su expulsión con título de Capellán, viviendo fuera del hospital.

Los Hermanos se abstengan de cualesquier cumplimiento así civiles como políticos; como de ser compadres en bautismo, confirmaciones o casamientos: ni asistan a ellos por algunos ruegos, o respetos de que no se dejarán vencer los Superiores, para dispensar en esta materia; por ser contra la humildad.

No se reciban mujeres en los hospitales de esta Compañía; y con ningún título puedan entrar a curarse en ellos, ni a visitar los pobres dentro de la clausura de los hospitales.

Si las mujeres quisieren ver algún convaleciente, lo puedan hacer en la portería: y se ordena que para que no falte en las personas de este sexo el Instituto de la Compañía se continúen las salas, que se conservan separadas de los hospitales para la curación de las enfermas y convalecientes y que tienen enfermedad incurable: y téngase vigilante cuidado de que las Hermanas Belemitas que sirven y han de servir a las enfermas y convalecien-

tes, sean caritativas y ejemplares y que observen con toda puntualidad los Estatutos y Constituciones de la Compañía, en cuanto lo permitiere su sexo; menos el rezar maitines a media noche: pero los dirán desde las nueve a las diez, después de haber anochecido: y no podrán visitarlas dentro de su clausura hombres seglares, ni los mismos Hermanos; sino es, cuando acompañan a el médico en las visitas de las enfermas; para cuyo efecto y no otro nombrará el Hermano Prefecto los sujetos que le parecieren a propósito para que vayan acompañando a el enfermo mayor.

Las Hermanas estén sujetas a el Prefecto Mayor y a el de el hospital, donde estuvieren o hagan la profesión y votos de los Hermanos; vistan el mismo hábito y gocen todas las gracias, privilegios y excepciones, a ellos concedidas: y el Prefecto Mayor nombre las Hermanas Prefectas de cada hospital.

Para la conservación de la Compañía y para que se conserve tan piadoso Instituto hayan de tener y tengan Prefecto Mayor, a quien obedezcan con facultad absoluta en todos los individuos y Hermanos, de que dicha Compañía se compone.

El nombramiento de Prefecto Mayor se ha de hacer alternativamente en las tres casas de Guatemala, Lima y México; y por ser la matriz y primera planta de la Compañía la casa de Guatemala se hará en ella la primera elección, después en la de Lima y últimamente en la de México, alternando en esta forma las elecciones; para que se atienda a la justa primacía de las casas. Y respecto de que en la primera elección que se ha de hacer, así de Prefecto Mayor, como de asistentes, no puede observarse el orden que se previene en las Constituciones y es necesario dar alguna providencia; se ha de servir su majestad de nombrar a uno de los Hermanos para Prefecto Mayor de la Compañía y otros cuatro para asistentes: y tengan estos la misma autoridad, que si fueran legítimamente electos por los Hermanos.

El Prefecto Mayor ha de ser perpetuo y por toda la vida de el sujeto en quien recayere la elección, para evitar así inconvenientes en la multiplicidad de elecciones: y por ser esta forma de gobierno la mas conforme a el dictamen de el venerable Hermano Pedro de San José Betancur, que estando para morir, nombró en Hermano Mayor a el Hermano Rodrigo de la Cruz por todos los días de su vida.

Los Hermanos que han de tener voto para la elección de Prefecto Mayor, voten por tres sujetos: y según el número de votos, que cada uno tuviere, los presentarán por la graduación de primero, segundo y tercero a el virrey de Lima, o el de México, o a el Presidente de Guatemala, según el territorio donde se hiciere la elección; el cual hará nombramiento precisamente en vano de los tres propuestos y lo remitirá a el Vicario, para que ejecute la elección y la publiquen: y luego a el punto le darán todos los Hermanos la obediencia; empezando por el Vicario.

El hermano que fuere nombrado en Prefecto Mayor, haya de tener cuarenta y cinco años de edad cumplidos; habiendo pasado los diez y seis de ellos; después de la profesión: y haya de haber tenido dos veces a lo menos el gobierno de alguno de los hospitales de dicha Compañía.

Por muerte de el Prefecto Mayor, se haga convocación para elección nueva, la cual ha de ser precisamente cumplidos los seis meses; señalando día fijo para ella; sin que se pueda prorrogar por mas tiempo.

Respecto de que siendo como son los hospitales de el Real Patronato de su majestad, toca tomar las cuentas a las justicias, quedan sujetos a dicha jurisdicción y se han de dar ante ellas dichas cuentas: pero no las podrán pedir dichas justicias sin especial orden de el Consejo para tomarlas y pedirlas.

A el Prefecto Mayor se le da facultad, para despedir de la Compañía a el hermano que no fuere a propósito para ella, o corregido de algún delito, no se enmendare.

Cuando alguno de los hermanos (lo que Dios no permita) cayere en crimen de lesa majestad divina o humana, o fuere sospechosos en la fe, o cometiere otro cualquier delito capital, será privado de el hábito y expelido de la Compañía."

Estos fueron los capítulos que quedaron ajustados entre los dos señores don Luis Cerdeño y don Juan Lucas Cortés y Fr. Rodrigo de la Cruz, cuyas proposiciones, presentadas a el Real Consejo de Indias, fueron aprobadas por los votos de todos los señores, que para el efecto se hallaron juntos, sin que uno solo faltase. Demás de esto se consultó a el Rey el asunto, para que su majestad declarase su real ánimo; dando el Consejo a entender en su consulta los puntos discurridos y aprobados, los fundamentos que se habían atendidos para resolverse la conveniencia grande, que de su confirmación se seguía a el fructuoso Instituto Belemítico y a la república cristiana y el ningún perjuicio, que de su observancia se seguía a el Real Patronato. A su majestad pareció bien la determinación que se había tomado y en conformidad a el dictamen de su Consejo, mandó que se diesen los despachos convenientes, para que las pretensiones de Fr. Rodrigo tuviesen su deseado fin. Diosele en virtud de este real decreto permiso a este varón celoso, para que pasase a Roma a la solicitud de este negocio: y a el mismo tiempo se le escribió a aquella curia a don Francisco Bernardo de Quirós; ordenandole que en nombre de el Rey patrocinase a Fr. Rodrigo en su dependencia.

Hicieronsele poderosos encargos en orden a su asistencia y especialmente se le mandó, que coadyubase a la confirmación de los referidos Estatutos; sin permitir en ellos alteración alguna. Cuando logró Fr. Rodrigo esta favorable resolución, había un año, que estaba detenido en Madrid; donde hubieran sido muchas mas sus calamidades, a no haberle franqueado el cielo sus providencias por medio de la piedad humana. La excelentísima señora Duquesa de Abeyro, ya que no pudo tener a estos Hermanos Belemitas en su casa, como otras veces lo había ejecutado; los favoreció con acertadas direcciones para su pretensión y con largas limosnas para su alimento. Aquel gran bienhechor del Instituto Belemitico, de quien he hecho memoria en otra ocasión, don Fernando Francisco de Escobedo, Gran Prior de el Orden de San Juan, hospedó a Fr. Rodrigo y los suyos en su casa, donde los tuvo agasajados todo el tiempo que permanecieron en la Real Corte: y despues les proveyó generoso de lo preciso para el camino de vuelta a Roma que ya disponían.

CAPITULO XL

Vuelve Fr. Rodrigo a Roma: pretende la confirmación de las Constituciones formadas en Madrid y origínanse nuevas contradicciones sobre este asunto en aquella curia

De Madrid salió Fr. Rodrigo para Roma el día 5 de mayo de el año de 1685 gozoso con el permiso libre de pretender: pero muy en breve vió confundido su gran júbilo entre las dificultades de conseguir. Llegó a aquella suprema curia el día 15 de junio de el mismo año: y para dar principio a su pretensión halló a el embajador muy favorable; porque tenía ya el Real orden de patrocinar su causa. En fuerza de el rendimiento, que debía a este superior mandato presentó don Francisco Bernardo de Quirós un memorial a el sumo Pontífice, en el cual suplicaba, que su santidad se dignase de ordenar, que se juntase la congregación, para que este intento se había destinado antes: y que en ello se repitiese el examen de las cosas, que Fr. Rodrigo proponía; para que se diese conveniente resolución a las pretensiones de la congregación belemítica. Facilitó la determinación pontificia en este punto diciendo: que tenía orden de su Rey no solo para suspender la contradición fuerte, que antes había hecho, sino para solicitar la concesión graciosa de el pretendido. Habiendo entendido el Vicario de Jesucristo, que ya la pretensión de Fr. Rodrigo no se embarazaba, mandó que la congregación se juntase, remitiendo a ella el presentado Memorial de el embajador; y ordenando, según su contenido, que se examinase de nuevo aquella causa. Para el efecto se dieron a la dicha congregación las Constituciones, nuevamente añadidas en el Real Consejo: y habiéndolas conferido los eminentísimos señores de la junta, aprobaron algunos de los estatutos y concedieron otras gracias que se pedían: pero en el punto de la erección de Prefecto Mayor estuvieron sumamente discordes y resueltamente negativos.

La concesión de Prefecto Mayor se pedía dimanada de la real jurisdicción y a el mismo tiempo se les imponía a los hospitales la pensión de dar cuenta a los reales ministros: y como todo esto miraba a constituir el belemítico instituto exento de la jurisdicción ordinaria eclesiástica, y a sujetarla a la Secular, no quiso la Junta dar para esto su aprobación. Noticioso Fr. Rodrigo y informado de el embajador de el obice, que se proponía para denegar la confirmación de aquellos puntos, multiplicaron oficios y repitieron instancias: y habiendo conseguido con estas eficaces diligencias el que segunda vez se juntase la congregación, no hubo novedad en el efecto. Abogaron en esta ocasión a favor de la pretensión los primeros letrados de Roma: hicieronse poderosos informes en voz y por escrito: y fueron tales los esfuerzos; que como aseguró el mismo real ministro, no era posible, que ni antes se hubiesen hecho, ni después se hiciesen mayores: pero nada de esto alcanzó a inmutar el dictamen, en que estaban los eminentísimos señores. Uno y el mas fuerte alegato de todos los informes y escrituras era, que para salir de la jurisdicción eclesiástica y sujetarse a la secular estaba de parte de la pretensión el libre consentimiento de los hermanos belemitas: pero contra este fundamento prevaleció en aquellos señores el que tenían para su negativa

resolución. Atendieron, que por la Bula de la Santidad de Clemente X estaba ya esta confraternidad constituida, como fundación eclesiástica, en la sujeción total a los obispos: y respondían, que el consentimiento de los Hermanos para lo contrario era de ningún valor; por no ser acto facultativo, según el estado, en que ya estaban las cosas.

Por este motivo no se resolvió cosa favorable en la segunda congregación: pero no por eso desistió Fr. Rodrigo de proseguir su empeño. Negoció su celo, que tercera vez se juntasen los señores; y esforzó su pretensión con nuevos alegatos; proponiendo algunos medios que le pudiesen facilitar la gracia. Pero, como a el mismo tiempo protestaban que no admitiría Breve alguno, que se opusiese a lo establecido en el Consejo a favor de la Regalía de el Rey, no tuvieron logro sus ideas. Estandose indecisa la causa, solo se esperaba, que informado el sumo pontífice de el sentir en que estaba la congregación, se dignase su Santidad de explicar el suyo: pero aun este paso dispuso Dios, que fuese dificultoso; porque habiendo en la ocasión enfermado su Santidad, no pudo hacerle el informe su secretario. Esta dolencia de el sumo pontífice tuvo algunos días detenido el negocio y suspensa su resolución: mas luego que el tiempo ofreció oportunidad, de que mejorada la suprema cabeza de la iglesia, pudiese dar audiencia, hizo el secretario el informe: pero con tan mal logro; que su santidad respondió absolutamente negativo, diciendo que no quería conceder la gracia que se le pedía.

Esta resolución tan soberana como fatal, llenó el corazón de Fr. Rodrigo de tan abundantes congojas; que vencido de sus aflicciones, casi llegó a dudar de el acierto de su pretensión y de la prosecución de el asunto. Poseído de su pena visitó a algunos señores cardenales, que le favorecían; y manifestandoles el estado de su dependencia y la contristación de su ánimo, les pidió su consejo para dirigir por el sus operaciones. Díjoles que le desengañasen en los intentos, que emprendía y en la posibilidad de su materia; protestando que depondría su empeño, si era el asunto desesperado: porque en nada quería proceder contra la voluntad de Dios; pero que proseguiría en su pretensión con el mismo vigor, que hasta entonces si entendía, que el conseguirla podía ser de el beneplácito divino.

A estas voces que alentada el desconsuelo de su afligido corazón respondieron con dulcísimas expresiones los señores eminentísimos; persuadiéndole a que perseverase firme en sus propósitos y que no desistiese por adversidad alguna de su pretensión. Este es, le decían, negocio de el cielo: y tales empresas no se consiguen; sino es por las duras sendas de la tribulación. Ponderandole que no desesperase en vista de los experimentados sucesos; pues era su dependencia la mas grave, que podía ofrecerse a la sede Apostólica y en que mas intereses aventuraba la suprema autoridad pontificia; por cuya razón era justa su repulsa: pero que con todo eso debía permanecer constante a cualquiera contrariedad y concebir en el mismo sufrimiento de las adversidades mas vivas esperanzas. En estos paternales documentos deshagó su ánimo Fr. Rodrigo y cobrando con estas piadosas máximas nuevos esfuerzos, se empeñó mas fervoroso en la prosecución de tan dificil asunto. Dióle noticia a don Francisco Bernardo de Quirós de lo que los eminentísimos cardenales le habían aconsejado: y le suplicó que hablase a el sumo pontífice, a fin de que la congregación se juntase otra vez. Hizo este gran ministro

la representación en la primera audiencia, que tuvo con su santidad: y aunque el santísimo padre estuvo muy repugnante en la concesión de la súplica; pudo la eficacia de don Francisco negociar, que se remitiese la resolución de el caso a el juicio de el cardenal Cybo, secretario de estado de su Beatitud.

Confirióse largamente y con repetición la materia: y habiendo dado noticia el cardenal a el sumo pontífice de los nuevos motivos, que en esta ocasión se alegaban, dió órden su santidad; para que en la congregación se volviese a proponer el asunto. El día 8 de junio el año de 1686 se juntaron los tres mismos señores cardenales: y habiendo repetido en este cuarto congreso el examen de este negocio, salió la determinación igualmente contraria a la pretensión, porque permanecía en los señores invariable el dictamen primero. Fuera de las instancias, que en Roma hizo Fr. Rodrigo sobre que las Constituciones se confirmasen, hizo notorias por carta a el Real Consejo las dificultades, que detenían su logro: avisando con toda puntualidad, que no quería admitir la congregación, ni el sumo pontífice el que la Compañía Belemítica quedase exenta de la jurisdicción ordinaria eclesiástica. Ordenó su celo esta cuidadosa diligencia a que de la real curia se repitiesen instantes esfuerzos, para que su pretensión se efectuase: pero estuvo la suerte tan contraria, que no llegó la carta en tiempo oportuno, por haberse detenido en la estafeta. Repitió Fr. Rodrigo el mismo informe en otro pliego, por sospecha que tuvo de el atraso antecedente: y aunque este se recibió en el Consejo, fue de el todo infructuoso. Fué la causa de esta fatalidad, que habiéndose entregado este informe de Fr. Rodrigo, por órden de el Real Consejo, a los señores don Luis Cerdeño y don Juan Lucas Cortés, para que conferido con el ajuste, que habían hecho, dijesen lo que se les ofreciese, tuvieron en su poder los papeles mucho tiempo: y a el fin los remitieron sin respuesta alguna por escrito. Esta suspensión que hubo en Madrid unida a la última contraria resolución de los eminentísimos cardenales, dejaron por entonces sin confirmación las Constituciones y a Fr. Rodrigo por este motivo en el último desconsuelo.

CAPITULO XLI

Confirmanse las Constituciones de el Instituto Belemítico, habiendose inmutado algunas y moderado otras de las establecidas en el Real Consejo y erígese esta Compañía en Comunidad Regular

Dudaría de el amor grande, con que el Sumo Pontífice Inocencio Undecimo miraba a la confraternidad belemitica, quien advirtiese sin suficiente reflexión la resistencia grande, que hacía a sus adelantamientos: porque en la verdad era poco conforme a la tenacidad con que negaba la gracia, que en esta ocasión se suplicaba, la benignidad con que antes había patrocinado esta causa: mas en la última resolución de su santidad dejó acreditado su afecto de mas fervoroso. No se dignó su beatitud de aprobar las Constituciones en vista de los alegatos que se proponían: pero después las confirmó *motu proprio;* para hacer manifiesto que esta gracia se debía mas a su paternal benignidad con los hermanos belemitas, que a la fuerza de las razones

que estaban tenidas por perjudiciales a la suprema pontificia autoridad. Logró esta feliz expedición la dependencia el día 9 de octubre de el año de 86; habiendose pasado cuatro meses desde la última resolución adversa, cuando mas perdidas tenía Fr. Rodrigo las esperanzas: porque habiendo hecho aquel día el secretario la misma relación de el negocio a el sumo pontífice, sin aumentar razón ni fundamento nuevo, respondió su santidad, concediendo la gracia muy gustoso. Fué empero condicionada la concesión: porque hallándose en la romana curia el cardenal Melini, después de concluida en España su nunciatura, dijo el Papa, que aquella determinación se entendiese; si el dicho eminentísimo Melini tenía algún reparo, que oponer sobre el asunto.

Para la total conclusión de este negociado dió noticia el secretario a el referido Cardenal de la determinación de su santidad: y le entregó todas las escrituras y alegatos, que se habían hecho sobre esta materia; para que en vista de ellos declarase su parecer. A el conocimiento que su eminencia tenía de esta causa, por haberse tratado en Madrid, cuando se hallaba de Nuncio en aquella real curia, juntó ahora el mas cuidadoso examen de todos los instrumentos que se le entregaban: y no habiendo encontrado en ellos reparo alguno substancial; conformó su parecer con la determinación de el Santísimo Padre, diciendo: que podía darse la confirmación de las Constituciones. En atención a que no se reconocía embarazo alguno, elevó su santidad el Instituto Belemitico a el estado de Comunidad Regular y confirmó las Constituciones; moderando algunas, de las determinadas en el Real Consejo, y decretando contra lo allí establecido, que ni en la elección de Prefecto mayor, ni en las cuentas, que habían de dar los belemitas, tuviesen dependencia de la jurisdicción seglar. Las moderaciones y novedades que hubo en los Estatutos, constarán mas individualmente de la Bula de su confirmación donde van insertos y es de el tenor siguiente:

„Inocencio Papa Undecimo para perpetua memoria de este negocio

Presidiendo por la inefable abundancia de la divina sabiduría y bondad a el gobierno de la católica iglesia, dilatada por todo el orbe de la tierra, aunque con méritos desiguales; atendemos con cuidadosos desvelos a aquellas cosas, por las cuales las obras de piedad y caridad cristiana en todos lugares cuidadosa y prudentemente se establecen, principalmente para socorro y utilidad de los enfermos y convalecientes: y teniendo en las entrañas de la paterna caridad las cofradías de los fieles de Cristo, que loable y fructuosamente ponen cuidado en esto mismo, gustosamente proveemos a el feliz estado de ellas y próspera dirección en el camino de los mandamientos de el Señor y seguimos con oportunos favores y gracias a ellas y a las personas, que sirven en ellas, como consideradas maduramente las calidades de las cosas, lugares, tiempos y personas, vemos que saludablemente conviene en el Señor para gloria de Dios Omnipotente y salud de las almas y aumento de las obras piadosas y edificación y consuelo espiritual de el pueblo cristiano. De verdad poco ha hizo se nos declarase el amado hijo Rodrigo de la Cruz, Procurador general de la Compañía de los Hermanos, llamados Belemitas, erigida canonicamente, como se afirma, en los hospitales de pobres convalecientes en las Indias Occidentales, el que la dicha Compañía tuvo su prin-

cipio de cierto Pedro de San José Betancur, el cual año de mil seiscientos y cincuenta y tres comenzó a edificar la primera casa y hospital de la misma Compañía en la ciudad de Guatemala, para el cuidado de los pobres convalecientes y otras obras de piedad y caridad cristiana: y despues habiendose fundado otro semejante hospital en la ciudad de Lima el año de mil seiscientos y setenta y uno, las Constituciones hechas el año de mil seiscientos y setenta y cuatro para el gobierno de la sobredicha Compañía, según el estado que tenía entonces, fueron confirmadas por la Sede Apostólica. Habiendo empero aumentadose el número de dichos hospitales hasta once y estando en pronto la fundación de otros muchos, se formaron nuevas constituciones para el feliz y próspero régimen y gobierno de la misma Compañía, convenientes a el presente estado de ella, de el tenor que se sigue: conviene a saber.

CAPITULO I

El fin de la Compañía es ocuparse muy diligentemente en el ejercicio de las obras de caridad y misericordia, así espirituales, como corporales para con todo género de personas, principalmente para los enfermos convalecientes; procurando grandemente la salud de las almas, así propias como de nuestros prójimos, por el uso de todas las virtudes y ejemplo de vida loable, de tal suerte, que aquellos que vinieren a nuestros hospitales para recuperar la salud de el cuerpo, salgan también mejorados en la salud de el alma. Todos deben estar sujetos a el Prefecto general y en humilde sujeción a sus superiores particulares.

CAPITULO II

Porque la multitud suele causar confusión y también relajación, será conveniente, que no haya en nuestros hospitales mayor número de hermanos, que los que pidiere la necesidad; empero no será menor, que el de doce: y si fuere necesario aumentar el número, se podrá hacer esto de licencia de el Prefecto general y de los asistentes generales. Todos los que fueren aptos para las artes de medicina y cirugía las aprenderán de licencia de el Prefecto general y de los asistentes. Los que han de ser admitidos deben resplandecer con la edad y fuerzas convenientes para los ministerios, a que son dedicados; libres de toda mancha de origen y infamia y aun también de sospecha de ella; solteros, sanos de el cuerpo, no gravados en algún modo con hacienda ajena, ni otros cargos, que puedan ser de molestia y impedimento, ni que hayan tenido el hábito de alguna religión o congregación.

Hechas las pruebas y experiencias también de el espíritu a que son guiados, como pareciere canonicamente, cuando fueren aprobados por sentencia de el Hermano Prefecto y asistentes y hubieren permanecido en el hábito secular por algunas semanas, aplicándose a los humildes ejercicios, en este tiempo harán confesión general de todos sus pecados y serán instruidos en las reglas, que deben profesar; y cumplidas estas obligaciones, cumplidos los diez y seis años de edad, les dará el hábito el Hermano Prefecto de licencia de el Prefecto General y de los asistentes, o de aquel, que, como abajo se dirá, tuviere las veces de el mismo Prefecto General; y pasado el año de

la aprobación y noviciado y de licencia de el mismo Prefecto General, o de el que tuviere sus veces y de los asistentes, con tal que los que han de hacer sepan leer y escribir y no de otra manera, harán la profesión en manos de el Hermano Prefecto; prometiendo los votos de obediencia, pobreza y castidad y hospitalidad, de el cual último voto la obligación se extienda para servir a los pobres enfermos, aunque sean infieles y molestados con alguna contagiosa enfermedad; y sucesivamente se hará otro voto de perseverar perpetuamente en nuestra Compañía Belemitica y de servir a los enfermos.

Debe asistir un maestro de novicios nombrado por el Prefecto general y asistentes en los hospitales, que el mismo Prefecto General y asistentes señalaren para noviciado, poniendo diligente cuidado en esto, de que el maestro sea de los mas insignes en virtud y prudencia y que haya sido a lo menos una vez Prefecto de alguno de nuestros hospitales: y en caso, que muera el mismo maestro de novicios señalado con el modo, y forma que arriba, o sea ligado con otro impedimento, debe ser elegido en caso de impedimento provisionalmente por el Prefecto de la casa, en que acontezca el tal impedimento, otro adornado con suficiente doctrina y costumbres: empero en caso de muerte deba ser señalado por el mismo Prefecto de la casa, el cual ejercite aqueste cargo, hasta que se siga la aprobación del Prefecto general y asistentes y seguida ella salga verdadero maestro de novicios: de otra manera, entrará aquel, que el Prefecto general y asistentes juzgaren nombrar por maestro de novicios.

Las informaciones de el que ha de ser admitido se harán ante el Hermano Prefecto con su secretario, asistiendo también el maestro de Novicios. No pueda ser admitido para la Compañía alguno, que esté constituído en orden sacro, ni con título de capellán, o otro alguno; ni algún hermano de los hasta ahora admitidos y que en adelante han de admitirse, pueda ser Ordenado; porque no convienen a el estado sacerdotal los manuales ministerios, en que los Hermanos deben ejercitarse: y si alguno recibiere Orden, por el mismo hecho de el recibimiento de él quede excluido y privado de el hábito de la Compañía y absuelto de los votos, ni pueda vivir en casa, aunque sea en otro hábito: empero aquellos que se hallan ya sacerdotes, se permita, que permanezcan en la Compañía; y la presente disposición mire solamente a lo venidero, no obstante las cosas dispuestas en contrario en las antiguas Constituciones confirmadas por la Santa Sede.

CAPITULO III

De el hábito interior y exterior y de las celdas

El hábito debe ser uniforme en todos los Hermanos y tal, que de él se muestre la interna humildad y menosprecio de las cosas mundanas y sea señal, con que se conozcan ser verdaderamente pobres y penitentes. El hábito exterior será de paño tosco y de color, como dicen, Buriel; conviene saber, de lana, que se llama de sumonte parda: la forma sea semejante a vestidura talar, ceñida con un cinto de cuero negro hasta la latitud de dos dedos: la capilla, como dicen, de una tercia, alta, con extremidad, que cabe

en alguna punta: y dicha vestidura o sotana tenga catorce palmos en circuito y una tercia en la manga: la capa de el mismo género, dos tercias mas corta que la sotana: el sombrero pardo, de lana basta y con la ala grande de circuito de diez dedos, aforrado por debajo de badana negra tenue y con dos cordones pendientes: desnudas las piernas y pies con solos cacles duros y gruesos, que vulgarmente llaman ramplona y estendidas las suclas de tal suerte, que los hábitos correspondan a la pobreza y rudeza. Sobre el lado izquierdo de la capa se traerá pintada en una lámina, a manera de escudo la natividad de Jesucristo nuestro sumo bien.

La vestidura interior debe convenir con la exterior, buscando en ella la limpieza, que puede muy bien concordar con la pobreza. Por tanto a ninguno se concederá vestir camisa de lienzo, sino en grave necesidad, con la cual los que fueren oprimidos, podrán traerla, cuanto durare la enfermedad con licencia de el hermano Prefecto. Será lícito traer la túnica de estameña basta y los paños menores de cañamazo: y no se concederá a alguno raer, o quitar la barba y en cuanto a ella, se conformará a aquella, que acostumbran traer los hermitaños. Deben todos estar contentos con un solo hábito; y porque será necesario el mudarlo, habrá en el hospital un lugar señalado para la ropería, prevenido con todo género de vestuario, de que nuestros Hermanos pueden necesitar; de los cuales se les proveerá con caridad y cuidado cada quince días; o antes si fuere necesario.

A la exterior pobreza de el vestuario debe corresponder la interior pobreza de los aposentos o celdas. En estas no deben permitirse láminas, ni escritorios, ni otra exquisita y superflua alhaja, ni profanos adornos, que sean indecentes a la suma pobreza, que nuestros Hermanos deben observar: y para evitar, cuanto puede hacerse, en el que en ella no sea disminuida, el Prefecto general, los asistentes y los Prefectos tengan cuidado de que sus celdas sean ejemplares, con que los otros aprendan la humildad y pobreza, que deben observar en las suyas: y las puertas carezcan de llaves o chapas, para que el Superior pueda mas fácilmente reconocerlas: de tal suerte que la cama sea de madera, con dos frazadas solamente que la vistan: una almohada de paño o sayal, una cruz de madera tosca, una pileta de agua bendita, un escabel o abaco y una mesa pequeña con un cajoncillo sin llave, en que se guarden los instrumentos de penitencia, el libro de *Contemptus Mundi*, o otro espiritual. Y porque sería cosa poco conveniente que los que vienen a servir a todos tuviesen quien les sirviese: ninguno podrá tener criado en particular.

Podrán servir para donados algunos de aquellos que sean excluídos por cualquier justo impedimento, para que no sean hermanos de la capilla: los cuales vestirán nuestro hábito sin capilla: y podrá el Prefecto general juntamente con los asistentes permitir, o conceder licencia, para que algunos de ellos profesen los mismos votos que deben profesar los Hermanos; para que puedan de este modo obtener mayor mérito y perseverancia.

CAPITULO IV

De los ejercicios espirituales de cada día

Tendrán los Hermanos cada día una hora de oración mental desde la quinta hasta la sexta, juntándose todos a el son de la campana con el Hermano Prefecto, con el cual luego a el punto después de la oración irán todos a barrer, sacar los vasos y limpiar las enfermerías: y acabados estos ejercicios, oirán misa a el arbitrio de el Hermano Prefecto. Todos los hermanos en comunidad recibirán la sagrada eucaristía los jueves y domingos de cada semana: y si acaeciere entre semana alguna solemne festividad, podrá la comunión de el jueves anteponerse, o posponerse; transfiriéndose para la festividad.

A las dos de la tarde, congregados todos en la iglesia, rezarán la estación de el *santísimo sacramento* y despues de su veneración se leerá un capítulo de el libro de *Contemptus Mundi:* y después irán todos en orden rezando el psalmo *miserere,* hasta la principal enfermería: y acabado esto divididamente se apartarán para otras cosas, a barrer y a componer las camas de los enfermos y convalecientes.

A las cuatro y media de la tarde se rezará la corona de nuestra señora la Virgen Santísima de siete misterios; y se acabará con el examen de conciencia, que ha de durar un cuarto de hora: y habiendo anochecido, dada señal de campana para las oraciones, se tendrá una hora de oración mental; para la cual dará puntos el Hermano Prefecto por uno de los libros, que tratan de esta materia y son de el padre Fr. Luis de Granada, el padre Tomás de Villacastín, Falconí y otros y pondrán fin con el acto de contrición.

A las doce de la noche se levantarán todos, exceptuados aquellos, que estuvieren legítimamente impedidos a juicio del Superior; y juntamente en la iglesia rezarán la corcna de la Virgen Santa María con las oraciones aprobadas de la imitación de la pasión de Jesucristo, como están en el diurno de el tenor siguiente, conviene a saber.

¡Oh, señor mío Jesucristo: yo te adoro pendiente en la cruz y trayendo la corona de espinas en la cabeza, ruégote, que tu cruz me libre de el angel que hiere. Amén.

Padre Nuestro. Ave María

¡Oh, señor mio Jesucristo: yo te adoro herido en la cruz, brindado con hiel y vinagre: ruégote, que tus llagas sean para remedio de mi alma. Amén.

Padre Nuestro. Ave María

¡Oh, señor mio Jesucristo: por aquella amargura, que padeciste en la cruz por mi muy pecador, principalmente en aquella hora, cuando tu nobilísima alma salió de tu bendito cuerpo: ruégote tengas misericordia de mi alma en su salida y guíala para la vida eterna. Amén.

Padre Nuestro. Ave María

¡Oh, señor mi Jesucristo: adorote descendiendo a los infiernos y librando los cautivos: ruégote, no permitas que yo entre allá. Amén.

Padre Nuestro. Ave María

¡Oh, señor mío Jesucristo: adorote resucitando de entre los muertos, subiendo a los cielos y sentandote a la diestra de el Padre: ruégote, que merezca seguirte allá y ser presentado a tí. Amén.

Padre Nuestro. Ave María

¡Oh, señor mío Jesucristo, Pastor bueno: conserva a los justos, justifica a los pecadores, tén misericordia de todos los fieles y sea favorable a mi grandísimo pecador.

Padre Nuestro. Ave María

¡Oh, señor mío Jesucristo: adorote puesto en el sepulcro, ungido con mirra y aromas: ruégote, que tu muerte sea mi vida. Amén.

Padre Nuestro. Ave María

Y extendidos los brazos en forma de cruz, se rezará la Estación de el *Santísimo Sacramento:* y en las vísperas de las festividades de nuestro señor Jesucristo y de la Virgen Santa María, de los santos apóstoles, de Santo Domingo y San Francisco, de todos los santos, de señor San José, de San Miguel Arcangel, de San Gabriel y de Santa Teresa de Jesús rezarán el rosario entero de quince mysterios: y extendidos los brazos en cruz, la sobredicha estación: y cuantas veces rezaren los dichos quince misterios, se dejarán las referidas oraciones de la pasión.

CAPITULO V

De los ejercicios espirituales de cada semana

Tres veces en la semana conviene a saber lunes, miercoles y viernes se tendrá disciplina de comunidad en la iglesia: y esto se podrá hacer después de la oración mental de la noche: y se tendrá todo el tiempo en que se rezaren los psalmos *Miserere* y *De profundis,* y adjunto el acto de contrición, dará el superior señal y cesará la disciplina. El capellán, nombrado para la administración de los sacramentos, cada quince días a las siete y media de la noche hará a los hermanos plática, o sermón espiritual: y cuando se hiciere esto, se anticipará media hora la corona y oración; porque no falte tiempo para el examen de la conciencia.

Todos los Hermanos deben ayunar, según la forma de la santa madre iglesia: y tan solamente el viernes santo ayunarán a pan y agua. Todos deben andar a pie en los lugares habitados; pero por los caminos, cuando fueren a partes remotas, podrán andar a caballo y se les proveerá siempre de las cosas necesarias, para proseguirlos. Atendiendo que el remedio eficacísimo para conservar la observancia regular y paz interior de el alma, es el retiro, todos nuestros Hermanos estrechísimamente evitarán las salidas de casa y visitas de seculares, que se enderezan a cumplimientos vanos y pérdida de tiempo: y así ninguno pedirá licencia para dichas salidas y visitas, aun de parientes mas cercanos; fuera de el caso de necesidad, o grave enfermedad a el arbitrio de el Prefecto; o cuando él mismo los enviare para negocio de el divino servicio, socorro de el prójimo o utilidad de el hospital.

Los hospitales y hermanos deben sustentarse de las limosnas: y si con el transcurso de el tiempo se reconociere, que conviene en alguna parte la admisión de rentas por el defecto de las limosnas y disminución de la devoción, se podrán admitir de licencia de el Prefecto general y de los asistentes.

Cuando los hermanos volvieren de algún viaje fuera de la ciudad, se dispensará con ellos, para que no asistan a los ejercicios domésticos y espirituales por tres días y no mas: pero si el viaje fuere dilatado, o ultramarino, como muchas veces acontece en las Indias, será la dispensa de nueve días, para que se alivien de la fatiga, como lo pide la caridad bien ordenada; y para que puedan hacer esto mejor y con mayor alivio, en este tiempo se les darán camisa y cama con colchón y sábanas: y el enfermo, o otro en su lugar tendrá cuidado de lavarle los pies aquella primera noche: y los recibirá en la hospedería, que deberá estar prevenida en nuestras casas y hospitales para este efecto.

Todos los Hermanos, que caminaren o salieren de la ciudad, cada día a aquella hora, que pudieren aunque esto se haga en tres veces, rezarán el rosario entero de quince misterios y una estación a el *Santísimo Sacramento:* y el Superior tendrá cuidado de traerlos a la memoria esta obligación en el tiempo de su partida y esto equivaldrá a los otros espirituales ejercicios: ni podrá alguno ser enviado, ni salir de casa solo; sino siempre acompañado: y cuando salieren para hacer camino y cuando hubieren de ir por la ciudad, para que así se tenga respeto a la decencia con que conviene, que anden nuestros Hermanos y se ocurra a otros inconvenientes, que resultan notoriamente de lo contrario.

CAPITULO VI

De los ejercicios de caridad para con los pobres enfermos

Siendo el principal instituto de los Hermanos servir a los pobres enfermos, debe ser persuadido a todos, que esto principalmente les incumbe; para que estén adjudicados a tan santo ejercicio: ni que en algún otro ministerio han de dar mayor obsequio a nuestro Señor, que en este de humildad y caridad, ejercitandolo por su amor, para con los pobres necesitados y destituídos de las cosas necesarias.

Para la pronta satisfacción de esta obligación, luego que fueren hechos sabidores, se pasarán a traerlos en una silla de manos, que para esto estará preparada desde los hospitales y casas donde se tubo la curación de ellos, hasta nuestro hospital, donde se ha de dar a ellos la curación, o deben convalecer; ni fíen a ajenos hombros la carga que Dios impuso a los suyos mismos.

No debe ser excluído de nuestros hospitales algún género de personas, los brazos de la caridad deben extenderse a todos, deben abrazar a todos, a los libres, siervos, moros, gentiles, exceptuadas las mujeres, que por ningún título podrán entrar en curarse, ni a visitar a los pobres dentro de la cláusura de nuestros hospitales.

Tenga el enfermo prevenidas las camas, donde se acuesten los enfermos, después que se les haya lavado los pies, si fuere necesario y se les haya socorrido con alguna refacción: y será la primera diligencia disponerlos, para que confiesen los pecados; permitiendo esto la calidad de la enfermedad.

El Hermano Prefecto asistirá con el enfermero Mayor y los otros enfermeros a las dos veces, en que el médico debe visitar a los enfermos y escribirá todo aquello, que este ordenare y lo mismo hará el enfermero Mayor: y a las horas competentes preguntará el Prefecto a los enfermos si por ventura el Enfermero Mayor haya ejecutado todo lo que el médico dejó dispuesto: y si hallare algún defecto, a el punto dará el remedio y dará a el Enfermero Mayor la penitencia competente a su culpa.

CAPITULO VII

Qué deba observarse en las enfermerías con los enfermos convalecientes, incurables, peregrinos y pobres

Para que los enfermos y convalecientes tengan los obsequios refocilación con todo cuidado y oportunidad, estará presente un Hermano Enfermero Mayor, señalado por el Prefecto General y asistentes, a quien le tocará presidir a las enfermerías y a quien en los otros restantes enfermos hebdomadarios deben obedecer en las cosas que pertenecen a su ministerio; y debe procurarse que aquel que gozare de este cargo, sea apacible y lleno de caridad, el cual sepa tolerar sin inmoderación suya los enfados de los enfermos y corregirlos sin aflicción de ellos.

Estarán diversas enfermerías, separadas de los españoles, para los indios, moros y otras naciones; y se procurará que estas y aquellas estén apartadas de las oficinas, para que se evite la molestia de los enfermos.

El enfermero Mayor aplique particular cuidado para que las enfermerías estén siempre limpias y acomodadas y las camas bien aderezadas; mudando el adorno de ellas cada sábado, o también anticipadamente si fuere necesario a algunos: y para que esto se haga mas facilmente, todos los días se juntarán todos los Hermanos en hora señalada de las dos de la tarde y después de acabado el rezo de la estación de el *Santísimo Sacramento.*

Procuren en gran manera que el modo de proceder de los convalecientes y otros pobres, sea cristiano y modesto y ninguno jure o tenga vicio de escándalo: y si alguno fuere licenciado, lo corrija con caridad una y otra vez: y si esto no fuere bastante, dé cuenta a el Hermano Prefecto, para que blanda y obsequiosamente lo despida de el hospital; antes que el cáncer de su vicio inficione a los demás.

Si a alguno de los convalecientes se agravare, o sobreviniere enfermedad de que deba curarse a juicio de el médico, el enfermero hará sabidor a el Prefecto, para que el enfermo sea llevado a otro hospital, donde se tenga cuidado de él; hasta que esté en estado de volver a el nuestro.

Cada día se dirá misa en las enfermerías a hora competente a todos los enfermos y convalecientes y demás pobres y cada quince días confesarán y comulgarán. Todos los enfermos por la mañana alabarán a el *Santísimo Sacramento* y en honra de el patriarca señor San José rezarán siete Padre nuestros y Ave Marías con gloria patri; rezando juntamente con ellos el Enfermero Mayor, el cual con los otros enfermeros luego a el punto procurará darles el almuerzo, antes de el cual como también antes de la comida y cena deben rezar un Padre nuestro y Ave María por los bienhechores.

A las once de el día a el son de la campana se juntará el Hermano Prefecto con toda la comunidad, para dar la comida a los pobres y echará la bendición; y nuestros hermanos con sus propias manos dispondrán y repartirán los platos, no excluídos de este oficio de caridad aquellos, que en él quisieren merecer. Guardarase silencio a el tiempo que comen los pobres, tenida atención a la lección espiritual, que debe hacerse a ellos; y acabada la comida y hechas las gracias, se cierren las puertas para que descansen; ni se abrirán hasta las dos de la tarde.

A las cuatro y media de la tarde a son de campana, el enfermero rezará la corona de nuestra señora con los enfermos y convalecientes; después de la cual, luego a el punto se dará la cena a los pobres, a la cual asistirá el Hermano Prefecto con toda la comunidad; guardando el mismo orden, con que se les dió la comida; y dicha la corona se aplicará por los bienhechores vivos y difuntos.

Si alguno de nuestros hermanos enfermare, luego a el punto avisará a el hermano enfermero y este a el médico, para que reconocida la enfermedad, se trate de el remedio; y todo el tiempo que durare le asistirán los demás con grande amor y cuidado; de tal suerte que nada le falte; poniendo principalmente cuidado para la salud y buena disposición de el alma: y en caso que la enfermedad sea peligrosa, sea dispuesto muy oportunamente, para que no muera sin todos los sacramentos. Habrá para este fin diferente enfermería, con distinto adorno que la de los pobres, donde se tenga cuidado de nuestros hermanos, sobre lo cual el Hermano Prefecto se ocupará con gran cuidado, para que todas las cosas estén en gran manera compuestas y oportunas.

CAPITULO VIII

De otras distribuciones y advertencias para la buena observancia

Nuestros hospitales deben tener una sola puerta a la calle, fuera de la puerta pequeña para el servicio de la casa y la puerta debe siempre estar cerrada y asistir a ella un Hermano, el cual haga oficio de portero, señalado por el Superior para abrir y cerrar las puertas cuidadosamente a aquellos que llamaren y a las doce de el día entregará las llaves a el Superior y esto mismo hará anocheciendo el día.

No se permita la entrada de las mujeres desde las puertas en nuestros hospitales: y las que por razón de parentesco quisieren visitar a algún convaleciente, podrán hacer esto en la portería. Los hermanos no admitirán visitas en las celdas; pero podrán admitirlas en una sala, o otros lugares públicos, señalados para este efecto en el hospital.

En la comida y cena se guardará silencio en el refectorio, recreando todos, cuando comen, con algún manjar el alma, que es la lectura espiritual, que debe tenerse; poniendo cuidado de que se sirvan los unos a los otros, ni haya alguna preeminencia de lugares que la que resultare por el orden, que cada uno llegare, excepto el Prefecto que debe tener el principal lugar.

Dadas las gracias despues de la comida, luego a el punto comenzarán la estación de el Santísimo Sacramento; rezando la cual, irán en orden hasta la iglesia y la aplicarán por los bienhechores vivos y difuntos. De noche, antes de la cena el lunes, miércoles y viernes habrá Capítulo de culpas en el refectorio y las dará el hermano Celador, que fuere nombrado por aquella semana: y después de la cena acabarán con un responso y con la oración del santo sudario por las almas de el purgatorio: y a ellos postrados para el perdón los asperjará el Superior.

Después de la comida y cena tendrán algún intervalo de familiar conversación y después de ellas se señalará con el sonido de la campana el silencio, que deben observar exactísimamente desde la una hasta las dos de la tarde y desde las nueve de la noche hasta las seis de la mañana y todos en el curso de el día procuren guardar el silencio que será lícito, según nuestros ministerios.

No podrán los hermanos escribir cartas, ni papeles, ni las recibirán sin particular licencia de el Prefecto; ni semejantemente podrán entrar en las celdas de otros, ni en el noviciado, ni en las oficinas domésticas de la casa, sino es que alguno necesitare de aquellas cosas que allí mismo estuvieren y entonces les será esto lícito, pedida la licencia de el Prefecto.

CAPITULO IX

De el gobierno de nuestra Compañía

Para el gobierno de nuestra Compañía y para que tan piadoso instituto se mantenga, deberá haber un Prefecto general, a quien se obedezca. Tam-

bién aquel que fuere constituido Prefecto general por la elección, que abajo se ha de señalar, debe durar por seis años solamente en el ejercicio de el tal cargo.

Y porque el Prefecto general debe tener asistentes, con quienes confiera y despache los negocios que ocurren; de aquí es, que deberán elegirse según la forma que abajo se ha de señalar, otros cuatro hermanos que tengan las calidades abajo necesarias, los cuales, con el título de asistentes, deban vivir con el Prefecto general y puedan ser llamados por el mismo Prefecto donde quisiere para tratar y despachar los negocios ocurrentes; y tendrán los sobredichos asistentes voto decisivo; no solamente consultivos y estos cargos de los asistentes deben durar semejantemente por seis años. Y porque en este principio no puede reducirse a práctica la forma abajo señalada sobre la elección; así de Prefecto general, como de los asistentes y no obstante esto, es necesaria la introducción de la forma de el gobierno; por tanto, por esta primera vez se dignará nuestro Santísimo señor el Papa Inocencio de nombrar uno de los hermanos para Prefecto general de dicha Compañía y otros cuatro para asistentes, que han de durar por seis años, los cuales tengan la misma autoridad, como si legitimamente fuesen elegidos por dichos Hermanos.

La elección de Prefecto general por la primera vez deberá celebrarse en la casa de Guatemala, porque ella es la matriz y primer orígen de nuestra Compañía; para que se dé a ella este honor: empero en los perpetuos venideros tiempos, porque en dichas Provincias de Guatemala, por las calidades de los lugares y penuria de las casas no pueden celebrarse comodamente los Capítulos Generales; de aquí es exceptuada la primera elección en los perpetuos venideros tiempos. La elección de Prefecto general y todas las demás, que se han de perficionar en los Capítulos Generales, deberá hacerse alternadamente en Lima y en México, que son las casas más antiguas: de tal suerte, que se comience por la casa de Lima, y después en la casa de México; alternando de esta manera las elecciones, con lo cual se tendrá igual razón de las casas, que actualmente existen; y favoreciendo la misericordia de Dios, existirán en lo venidero en dichos reinos y provincias.

La elección de Prefecto general debe hacerse por el Vicario, que como abajo se ha de nombrar por los cuatro asistentes, por el Secretario General, por todos los Hermanos Prefectos, por el mas antiguo Discreto de cualesquiera hospitales y por los maestros de novicios: para la cual elección se juntarán todos, o personalmente o por legitimo Procurador, el cual con todo no pueda ser ni alguno de los hermanos que residen en la casa, donde se hará la elección, ni alguno, que por otra razón sea vocal. Empero, si alguna vez, ayudando el señor, el número de hospitales en el reino, donde se celebrare la elección, llegare a diez y nueve, en tal caso cese en la elección de el Prefecto General el sobredicho voto de los discretos de los hospitales. Los cuales electores con el dicho Vicario General deben congregarse en la Sala Capitular, oportunamente adornada; e invocando primeramente el auxilio de el Espíritu Santo, presidiendo el mismo Vicario, procedan a hacer la elección de Prefecto General por votos secretos. Por tanto cada uno de los vocales tenga consigo muchas cedulillas uniformes, distribuídas a ellos por el secretario, las cuales puedan doblarse tres veces y en la parte superior de la misma cedulilla cada uno de los vocales escriba su nombre propio por estas

palabras: yo Fr. Fulano, empero en el segundo doblez escriba: elijo para Prefecto General y en el tercer doblez de la cedulílla escriba el nombre de el que elegirá. Mas cada uno doblará en el primer lugar la parte de la cedulilla, donde está escrito el nombre de el mismo vocal y la cerrará con el sello, para que no se abra, ni se pueda leer y después de tal manera doblará lo restante de la misma cedulilla; que no se vea lo que está escrito. También cada uno de los vocales de tal manera escribirá; que lo que se escribe por uno, no sea visto por otro; y hechas estas cosas, echarán las dichas cedulillas dobladas, según el orden de su antigüedad en una urna o vaso, que para esto se ha de colocar sobre la mesa, puesta ante el vicario: empero traídas todas las cedulillas, la dicha urna se abrirá ante el vicario y dos hermanos asistentes más antiguos y se hará cuenta de las cadulillas, halladas ellas sin falta y sin exceso de el número, comenzarán a abrirse en aquella parte, en que estará escrito el nombre de el que ha de ser elegido, dejada entera la otra parte en que está el nombre de el que elige; y sucesivamente, como se abrieren, serán reconocidas por el mismo vicario y asistentes y se publicarán en alta voz por el secretario los nombres de los electos; y como en cada uno se hallaren dados los votos, se anotarán en una hoja para esto destinada y cada uno de los que intervinieren en la elección podrá anotarlo. Y leídas todas, si se hallare alguno, en quien concurra la mayor parte de los votos, es a saber mas de la mitad de los que eligen, de tal suerte, que sea bastante uno más de la mitad, este se entienda electo y la elección se declarará legítima; empero si en el sobredicho escrutinio se viere no concurrir en alguno la mayor parte de los votos, en tal caso se proceda a nuevo escrutinio, o tantos escrutinios, hasta que alguno quede electo; y los hermanos todos, comenzando por el mismo vicario, darán la obediencia a el electo por Prefecto General: y en caso que el así electo por Prefecto General estuviere ausente de el lugar de dicha elección, para que no padezca entre tanto la Compañía algún detrimento en su gobierno, el vicario continuará a ejercer las veces de el Superior, según la forma de el vicariato, hasta que haya constado a el mismo de la aceptación hecha por el Prefecto General. Pero si aconteciere, que el nuevamente electo en Prefecto General muera antes de esta aceptación, el vicario continuará con aquel modo que arriba, hasta la nueva elección de el Prefecto General.

Y como pueda acontecer, que entre los vocales haya igualdad de votos, para que no puedan ocasionarse turbaciones sobre esto, se declara, que el vicario, que presidiere a dicha elección, debe tener voto, de tal suerte, que en igualdad de votos, la dirima el vicario con nuevo voto, que entonces se ha de dar por él: pero si el mismo vicario esté en igualdad de votos de elección pasiva con otro, en este caso no el vicario, sino el asistente más antiguo, no comprehendido en dicha elección pasiva, dirimirá la igualdad con su voto.

El vicario debe tener voto activo y pasivo; y porque puede acontecer que en la elección, que se hiciere, sea nombrado para Prefecto General y en este caso es incompatible, que pueda aprobar y publicar la elección; por tanto se dispone, que electo el mismo vicario para Prefecto General, el asistente más antiguo deba aprobar y publicar la elección.

Para que cualquiera de los hermanos de dicha Compañía pueda ser elegido y nombrado en Prefecto General, debe tener cumplida la edad de

cuarenta y cinco años y quince de ellos pasados después de la profesión y semejantemente debe haber tenido a lo menos dos veces el gobierno de alguno de los hospitales de dicha Compañía.

Y atendida la distancia, la cual es tan grande entre dichos hospitales, que de verdad algunos distan entre sí mas de mil leguas y en aquellos, que en adelante habrá, intervendrá la misma distancia por la amplitud de aquellos reinos y en los casos que concurrieren en cualquiera de ellos, conviene que se aplique pronta provisión y como no pueda el Prefecto General residir juntamente con los asistentes en lugares tan distantes y apartados, por tanto para mejor gobierno de dicha Compañía, se dispone que viviendo el Prefecto General en el reino de el Perú, deba cometer sus veces a el Prefecto de San Francisco Javier de México, adjuntos a él otros cuatro asistentes, que han de elegirse en el Capítulo General, para todas las cosas que ocurrieren en los hospitales de aquel reino: y cuando estuviere en la Nueva España deba cometer las mismas veces a el Prefecto de el hospital de Lima, de nuestra señora de el Carmen, adjuntos a él cuatro asistentes, que han de elegirse en el Capítulo General con plenitud de potestad, fuera de en las cosas pertenecientes a la norma de el gobierno general de la Compañía y particular de cualquiera de las casas: y fuera de la remoción, o diminusión de los prefectos de ellas mismas: empero puedan por justas causas suspender por tiempo el oficio y hacer sabidor a el General; señalando entre tanto vicario idoneo en lugar de el suspendido: también fuera de la expulsión de alguno de los hermanos, si no es en algunos de los delitos expresados en la Constitución veinte y una de este capítulo nono, proveído el que la dicha substitución no pueda revocarse, aun después de la muerte de el Prefecto General; sino que dure todo aquel intervalo de tiempo hasta la elección de nuevo Prefecto General; y que uno y otro Prefecto substituto en todas las cosas que obrare, deba dar cuenta a el Prefecto General, o muerto él, a el vicario, para que juntamente con los asistentes determine la resolución a si bien vista: empero con tal, que si acontezca, que el mismo Prefecto General actualmente habite en alguno de los hospitales, o casas de Lima, o México, entretanto se juzgue adormecida toda la jurisdicción y potestad de aquel Prefecto substituto y se despierte tan solamente después de la partida de el mismo Prefecto General de aquella casa. Y también considerada la gran distancia de los lugares, porque si aconteciese, que el Prefecto General muera en otro reino, que en aquel, donde deberá celebrarse la venidera elección, sería casi imposible, que los asistentes, que son la principal parte para la venidera elección, se hallen a el tiempo oportuno en la casa de la tal elección, de aquí es, que se establece, que sino es que alguna necesidad o razón mueva la voluntad de el Prefecto General para residir en otro lugar, el mismo Prefecto General de nuevo electo con los asistentes, si la elección se hubiere celebrado en la Nueva España, debe ir a residir en la peruana y al contrario, si fuere electo en la peruana, debe venir a la Nueva España: y porque habiendo muerto el Prefecto General, es necesario que haya Superior, hasta que se venga a la nueva elección, se dispone que el Prefecto, que en aquel tiempo sea de el convento, o casa de Belen de Guatemala, porque la misma casa es matriz y origen de nuestra Compañía, tomará el nombre y veces de Vicario General.

Empero el dicho vicario deberá tener el gobierno y la misma autoridad y potestad que el Prefecto General, fuera de en las cosas, que miran a la mutación de gobierno y dimisión, o remoción de los Prefectos particulares; porque no deben poder hacer estas cosas, mientras durare el vicariato.

El mismo Vicario General convocará los vocales para la elección de el venidero General, la cual se habrá de hacer totalmente como arriba despues de cumplido un año; señalando el día determinado para hacerla, sin potestad de prorrogarla en adelante y si después de cumplido dicho tiempo, por causa de enfermedad faltare alguno de los vocales, o no viniere a tiempo oportuno, en este caso se hará la elección por los vocales, que en aquel tiempo estuvieren presentes para los vocales. Llegando pues el día señalado, comenzarán a hacerse los escrutinios en la sala capitular; para que sea electo el Prefecto General: y en cuanto la elección no sea concluída en dicho día, puedan los escrutinios continuarse por otros dos días siguientes: de tal suerte que las elecciones deban concluirse totalmente en el espacio de sesenta y dos horas, de momento a momento desde el primer punto de la entrada en la sala Capitular; pero si dentro de dicho tiempo no se concluye la elección, se devuelva a aquel que juzgare según Dios, que conviene nombrar y elegir para Prefecto General; pero si aquel que preside el Capítulo rehuse nombrar, o elegir, este para el mismo hecho, sin otra declaración se juzgue y esté privado para siempre de voz activa y pasiva y la facultad de nombrar se devuelva a el mas antiguo de los asistentes, o si el mismo mas antiguo sea el que preside, a el asistente subsecuente con la obligación de elegir y nombrar debajo de la misma pena; y así con igual modo de grado en grado se devuelva a los asistentes subsecuentes, o a el vocal, que sucede por el orden de antigüedad: mas aquel, a quien en tal caso se devolviere la elección o nombramiento deberá totalmente elegir, o nombrar dentro de el espacio de veinte y cuatro horas.

Seguida pues la publicación de el Prefecto General, pase el capítulo, presidiendo el mismo General a elegir los cuatro asistentes; en cuya elección tengan voto todos aquellos, que pueden votar en el Capítulo General y también el mismo exvicario y en la elección de estos se guarde la misma forma determinada para la elección de Prefecto General: y en caso de igualdad de votos, el mismo Prefecto General por el acceso de otro voto dirima la igualdad: empero totalmente se concluya la elección de todos los dichos cuatro asistentes dentro de el espacio de veinte y cuatro horas después de publicada en el Capítulo la elección de Prefecto General, pero si en el dicho tiempo no se hubiere concluido la elección de todos, o de ninguno, en este caso el Prefecto General por otros tantos, por cuantos la elección no se hubiere concluído, tome para asistentes a los Hermanos que bien le pareciere: mas si acontezca, que el electo para Prefecto General esté ausente de el lugar de el Capítulo, en tal caso no obstante esto, proceda el Capítulo a la elección de los asistentes; presidiendo el mismo Vicario, empero en caso de elección no concluída dentro del tiempo señalado, el nombramiento de asistente o asistentes, por quienes la elección no hubiere sido concluída, se deje a el mismo Prefecto General.

Los que han de ser nombrados y elegidos para asistentes deben tener la edad de cuarenta años cumplidos y doce de profesión y que hayan sido a lo menos una vez Prefectos de alguno de los hospitales de dicha Compañía

y que hayan habitado en los reinos y provincias, en que están los hospitales y por tanto, si fuere posible deberán elegirse dos de aquellos, que gobernaron alguna casa en los reinos de el Perú y otros dos de aquellos, que gobernaron en la Nueva España; empero guardando este orden, que cuantas veces la elección de el Prefecto General se celebrare en la Nueva España, entonces el primero y segundo asistente se elija de aquellos, que gobernaron los reinos peruanos: y cuando la elección de el Prefecto General se celebrare en Lima, entonces el primero y segundo asistente se elija de aquellos, que gobernaron en la Nueva España.

Sucediendo la muerte de alguno de los asistentes, la facultad de nombrar a el sucesor sea para el Prefecto General y los demás asistentes; y aquel, que nombraren así, tenga la misma autoridad y duración, como si fuese elegido en el Capitulo General.

La elección de Prefecto, viceprefecto y de cuatro discretos se haga por los hermanos de cualquiera casa y hospital, que tienen voto; como de los enfermeros mayores y Procuradores de casa: mas la elección de Prefecto debe confirmarse por el Prefecto General, el cual no pueda negar la confirmación, sino es por justa causa, que ha de aprobarse por los asistentes; y hasta que el Prefecto electo sea confirmado, gobierne no como Prefecto, sino como Presidente: empero el oficio de los sobredichos dure por tres años y pueda el Prefecto General con los asistentes a su arbitrio nombrar secretario General y aquel que se hallare en este oficio, muriendo el General, deba continuar hasta la elección de el nuevo Prefecto General y hasta su publicación.

Empero en el que ha de ser elegido por los vocales de cualquiera casa y hospital para Prefecto particular, deben concurrir en él treinta y cinco años cumplidos de edad y nueve de profesión: y en caso que el mismo Prefecto General actualmente habite, como acontecerá en una o otra casa, o hospital, como le pareciere y juzgare convenir, entonces el cuidado, gobierno y administración de aquella casa particular toque y pertenezca a el mismo Prefecto General, de tal suerte, que el prefecto local ninguna jurisdicción tenga, durante dicho tiempo, fuera de aquella que el Prefecto General a su arbitrio, juzgare cometer o permitir a el.

El Prefecto General y los asistentes pedirán cuentas a los Hermanos y reconozcanlos y también el cargo de la administración, con arbitrio y potestad de mudar los Hermanos de uno a otro hospital y de castigar a los contumaces y transgresores de el instituto; y aquellos, que fueren delincuentes, según la calidad de el exceso y culpa, en que incurrieren.

Los Hermanos Prefectos, como a cada uno perteneciente, guardarán en el archivo los instrumentos de la fundación, también los libros y escrituras, que pertenecen a el hospital, recogidas todas muy distinta y claramente en inventario; ni por algún modo con cualquier pretexto, causa, razón o ocasión sacará y llevará de el mismo archivo las escrituras originales, que por el tiempo allí mismo estuvieren, o en lo venidero se pondrán perpetuamente en él; ni estas presentes, debajo de la pena de excomunión mayor *latae sententiae,* la cual el dicho Hermano Prefecto incurrirá por esto mismo sin alguna otra declaración y cualesquiera otros, que contravengan; ni menos permitirá que de allí se saquen o lleven, sino es por causa necesaria, la cual sea pro-

bada por el Prefecto General y asistentes, o por el Hermano, que tiene comisión de ellos, para casar testificación de los originales, lo cual hecho, se volverá a poner en el archivo.

Si alguno de los Hermanos no fuere apto para edificación de casa y servidumbre de los pobres y amonestado con caridad algunas veces, se mostrare incorregible, el Prefecto hará sabidor a el Prefecto General, para que juntamente con los asistentes le mande, que se vaya y despedido, quedará absuelto de los votos. Y cuando algún Hermano de los nuestros, lo cual Dios no permita, incurriere en crímen de lesa majestad, así divina como humana, o fuere de fe sospechosa, o cometiere cualquier otro delito capital, será echado de nuestra Compañía y se le quitará el hábito de ella.

El Hermano Prefecto nuevamente electo tomará las cuentas de el Prefecto de el hospital, que hubiere acabado su oficio, asistiendo los cuatro Hermanos discretos nuevamente elegidos y de el Enfermero Mayor: y dicho Prefecto pedirá a su antecesor sus libros y todas las otras escrituras de el archivo. Si algún Hermano cometiere culpa digna de reprehensión, el Prefecto blanda y obsequiosamente la dará a él: y si la culpa fuere de gran momento, que juzgue junta a la reprehensión la penitencia, o castigo, hará esto prudentemente.

Habrá en todos los hospitales una arca con tres llaves, donde se ponga el dinero: y tendrá una de ellas el Prefecto y las otras dos los discretos mas antiguos y en la misma arca habrá dos libros y en uno se asiente lo que se recibe y en otro lo que se gasta. Nómbrense unos a otros con el título de vuesa caridad y de Hermanos, escribiendo también o hablando a el Prefecto General.

Continuese el piadoso y necesario ministerio, que dejó introducido nuestro Hermano Pedro de San José de enseñar a los niños pobres a leer, escribir y contar y la doctrina cristiana en escuela particular, que debe estar en cada hospital; y será maestro uno de nuestros Hermanos, advertido, que este sea tal, a cuya virtud pueda confiarse la buena educación y enseñanza de los pobres y esto graciosamente, sin recibimiento de alguna paga o estipendio.

Todos los años podrá tenerse dos veces recreación en el campo, o en casa a el arbitrio de el Superior, para que de allí se dé algún alivio a el trabajo: y será esto de tal suerte, que no falten los Hermanos a el servicio de los pobres enfermos.

CAPITULO X

Los sufragios y súplicas que se deben hacer por nuestros Hermanos difuntos y bienechores

Por cada uno de los Hermanos que murieren, se dirá en aquel hospital la misa solemne, como dicen, de cuerpo entero presente; y semejantemente otra el nono día después de su muerte; y se procurará que se celebren por su alma treinta misas rezadas: y todos los hospitales, que estuvieren debajo de la jurisdicción de el Prefecto, que fuere Superior de el hospital, donde el Hermano muriere, harán que se celebren tres misas rezadas por su alma y

todos los Hermanos de aquella casa donde muriere, por espacio de nueve días siguientes después de su muerte aplicarán por el alma de el dicho Hermano difunto todos los rosarios, coronas y otras obras de penitencia, qùe hicieren, excepto aquellas que estuvieren obligados a aplicar por los bienhechores y le aplicarán las otras indulgencias, que procurarán conseguir, como la visita de los cinco altares por vigor de la Bula de la Santa Cruzada.

Cada año en todos nuestros hospitales un día después de la conmemoración de los difuntos, se dirá una misa solemne, con nocturnos y tumba por todos nuestros hermanos difuntos y se acabará con un responso solemne; asistiendo todos los hermanos con velas encendidas en las manos y esto mismo se hará en las misas, que deben cantarse particularmente por cualquiera hermano difunto.

Póngase exactisimo cuidado en la observancia y guarda de las Constituciones, para que se observen a la letra y para este fin se leerán en el refectorio a la hora de la comida y cena todos los viernes de el año. Todas estas Constituciones, excepto los votos, no obligan debajo de pecado a sus transgresores; empero con todo debe obligarnos a la inviolable observancia de ellas mismas el amor de Dios, que nos congregó en ellas y el deseo de la eterna salvación, como premio de nuestra observancia. *Empero como la misma declaración añadía, el sobredicho Rodrigo, Procurador General desee muchísimo, que dichas Constituciones se guarnezcan con el patrocinio de nuestra confirmación apostólica, para que más facilmente subsista y se guarden mas exactamente y que por otra parte se provea oportunamente por Nos a el estado de dicha Compañía y que se le conceda como abajo. Nos queriendo, cuanto en el Señor podemos, favorablemente asentir en este negocio a los deseos de el mismo Rodrigo, Procurador General y para que se consiga el efecto tan solamente de las presentes, por el orden de estas absolviéndole y juzgando ser absuelto de cualesquiera sentencias, censuras y penas de excomunión, suspensión y entredicho y de otras eclesiásticas a iure, vel ab homine, por cualquiera ocasión, o causa pronunciadas, si con algunas de cualquier modo está ligado; inclinados a las súplicas, sobre esto a Nos humildemente hechas en su nombre, de consejo de algunos de nuestros venerables hermanos Cardenales de la santa iglesia romana, señalados por Nos especialmente sobre este negocio, con la autoridad apostólica, por el tenor de las presentes perpetuamente erigimos y instituimos la sobredicha Compañía, nombrada de los hermanos betlemitas de los hospitales de los pobres convalecientes en las Indias Occidentales en congregación debajo de la Regla de San Agustín y Constituciones arriba escritas; y con la autoridad y tenor susodichos confirmamos y aprobamos las Constituciones, arriba insertas, con todas y cada una de las cosas en ellas contenidas y les añadimos la fortaleza de la inviolable apostólica firmeza y suplimos todos y cada uno de los defectos de derecho y hecho, si algunos desde antes de cualquier modo hayan intervenido. Fuera de esto con la misma autoridad, por el orden de estas eximimos y plenariamente libramos a la misma congregación, así por Nos erigida y a sus hermanos, hospitales, iglesias y cualesquier personas de la total jurisdicción y corrección de cualesquiera Ordinarios de los lugares y recibimos a la misma congregación, hermanos, hospitales, iglesias y personas susodichas debajo de la total protección y sujeción nuestra y de la Santa Sede Apostólica. De ver-*

dad con la autoridad sobredicha, por el tenor de las mismas presentes plenísima y amplísimamente eximimos semejantemente y libramos de nuevo a la misma congregación, así erigida y a sus hermanos cualesquiera de la paga de la cuarta funeral, debida a las iglesias parroquiales, así seculares, como regulares y a los otros lugares pios, también doctrinas de pueblo de indios, o nombradas con cualquiera otra denominación. Declarando, que aquesta excepción debe favorecer también en cuanto a los hospitales, que en lo venidero han de erigirse y a las personas, que habitan y sirven dentro de los cercados de los hospitales; empero con tal, que sean sepultados en las iglecias de dichos hermanos y con tal, que las dichas iglesias por otra parte tengan cementerio. Fuera de esto, con la autoridad y tenor sobredichos concedemos y otorgamos a los mismos hermanos, el que libre y licitamente puedan guardar y tener continua y perpetuamente en las iglesias de dichos hospitales el SANTISIMO SACRAMENTO de la eucaristía, empero con el honor y reverencia debidos y que puedan administrar los Sacramentos de la penitencia, eucaristía y extrema unción a los enfermos y a las otras personas, arriba expresadas por los capellanes de los mismos hospitales, empero con tal, que los mismos capellanes vivan dentro de los cercados de dichos hospitales y que sea licito a los mismos capellanes celebrar en dichas iglesias los divinos oficios y misas solemnes tambien en la semana santa. Finalmente misericordiosamente en el Señor concedemos plenaria indulgencia y remisión de todos sus pecados a los hermanos de la dicha Compañia, verdaderamente arrepentidos y confesados y de la sagrada comunión apacentados el día primero de la entrada de ellos en dicha Compañia; y también plenaria a todos y a cada uno de los hermanos de la dicha Compañía y a los enfermos, que mueren y a las personas que sirven en dichos hospitales en el articulo de la muerte de cualquiera de ellos, si de el mismo modo arrepentidos verdaderamente y confesados y de la sagrada comunión apacentados, o en cuanto no pudieren hacer esto, a lo menos contritos; devotamente invocaren el nombre de JESUS con la boca, si pudieren, mas sino con el corazón; y a todos y a cada uno de los fieles de Cristo, de uno y otro sexo, también arrepentidos verdaderamente y confesados y de la sagrada comunión apacentados, los cuales cada un año devotamente visitaren alguna de las iglesias de dichos hermanos, así las hasta ahora erigidas, como las que en lo venidero, cuando quiera se han de erigir, en dos festividades de el año solamente, que han de señalarse respectivamente una vez solamente por los ordinarios de los lugares, desde las primeras vísperas hasta el ocaso de el Sol de dichas festividades y allí derramaren piadosos ruegos a Dios por la concordia de los príncipes cristianos, extirpación de las heregías y exaltación de la santa madre iglesia. En la cual festividad de las ya dichas esto hicieren también indulgencia plenaria de todos de sus pecados y remisión de ellos misericordiosamente en el Señor les concedemos; decretando, que las mismas presentes letras son y serán siempre firmes, validas y eficaces y que alcanzan y obtienen sus cumplidos y enteros efectos y que plenisimamente favorecen en todo y por todo a aquellos a quienes pertenece y por tiempo cuando quiera pertenecerá y que inviolablemente deben observarse por ellos respectivamente y así juzgarse y determinarse en las cosas susodichas por cualesquier jueces ordinarios, delegados, auditores también de las causas de el palacio apostólico; y por nulo y de nin-

gún valor, si de otra suerte sobre estas cosas aconteciere intentarse sabia, o ignorantemente por cualquiera, con cualquiera autoridad. No obstante las susodichas cosas y las Constituciones y Ordenaciones Apostólicas y las generales, o especiales publicadas en los Concilios universales y provinciales y sinodales, también los Estatutos y costumbres de dicha Hermandad y iglesias, Ordenes y cualesquiera, aun roboradas con juramento, confirmación apostólica, o cualquier otra firmeza; los privilegios también, indultos y letras apostólicas de cualquier manera concedidos, confirmados y innovados en contrario de las cosas susodichas. A todos los cuales y a cada uno, teniendo sus tenores por plena y suficientemente expresados en las presentes y insertados a la letra, habiendo ellos en otro tiempo de permanecer en su fuerza, para efecto de las susodichas cosas por esta vez tan solamente, especial y expresamente los derogamos y otras cualesquier cosas contrarias. Mas es nuestra voluntad, que a los trasuntos, o traslados de las mismas presentes letras, también a los impresos, firmados de mano de algún Notario público y guarnecidos con el sello de persona constituida en Dignidad Eclesiástica, se tenga totalmente en todos los lugares, asi en juicio, como fuera de él, la misma fe, que se tendría a las mismas presentes, si fuesen presentadas, o mostradas. Dado en Roma en Santa Maria la Mayor debajo de el Anillo de el Pescador el dia 26 de marzo de 1687, el año 11 de nuestro pontificado."

CAPITULO XLII

Hace Fr. Rodrigo en Roma profesión solemne de su instituto: queda electo en Prefecto General por autoridad apostólica: y obtiene diversas gracias para su religión

Bien conocida es la diferencia que hay entre la libertad y la sujeción: pero aun siendo aquella tan amable y esta tan insufrible, no sé yo, que se hallase hombre tan enamorado de su libre alvedrío, como lo estuvo Fr. Rodrigo de la sujeción a el yugo de su Instituto. Lo instantaneo de el obrador es señal individua de las eficacias de el deseo: y por este efecto se mostró tan vehemente el de este virtuoso varón de sujetarse a los confirmados preceptos; que apenas se habían establecido y ya se le hacía tarde para obligarse a su rigurosa observancia. En una de las leyes confirmadas por la autoridad pontificia se especifican los votos, a que deben solamente obligarse los belemitas: y como ansiaba tanto Fr. Rodrigo la mayor perfección de su Estado, no permitió que pasase mucho tiempo, sin que se redujese en su persona a la práctica la perfectísima norma, nuevamente establecida para su Instituto.

Para lograr bien este efecto presentó un memorial a la Santidad de Inocencio undecimo: y reconviniéndole en él con la gracia que había hecho, de erigir su Compañía en Comunidad Regular debajo de la Regla de el Gran Padre San Agustín, le suplicó rendido, que para consuelo de su espíritu diese su facultad, para que él y su compañero hiciesen solemne profesión de su Instituto, según la nueva forma, en manos de algún Prelado de la romana curia.

El despacho de esta súplica se cometió a la sagrada congregación de obispos y regulares: y de allí salió Decreto, para que la suplicada profesión se hiciese en manos de el Vicario de Roma, que lo era entonces el eminentísimo Carpeño de el Titulo de San Silvestre. Aceptó gustoso el eminentísimo señor la comisión, que se le daba: y en su cumplimiento dispuso, que Fr. Rodrigo hiciese la profesión solemne que deseaba; dándole para el efecto en conformidad a las aprobadas Constituciones la siguiente forma.

En el Nombre de la Santísima Trinidad

Yo Fr. Rodrigo de la Cruz, libre y espontaneamente prometo y hago voto solemne a el Omnipotente Dios N. S. en manos de vuestra eminencia, según la forma de las Constituciones de nuestra congregación belemitica, de guardar obediencia a nuestro Santísimo Padre, a la Santa Sede Apostolica, a el muy reverendo Padre General de nuestra congregación, y a sus sucesores, que canonicamente fueren electos y a todos los demás superiores mios; y también de pobreza, castidad y hospitalidad; queriendo ser obligado por este cuarto voto de hospitalidad y que se extienda su obligación a los pobres enfermos, aunque sean infieles y aunque su enfermedad sea contagiosa.

Para la profesión de el quinto voto de perseverancia, que en cumplimiento de lo establecido hizo Fr. Rodrigo sucesivamente en manos de el Vicario mismo de Roma, le dispuso su eminencia la siguiente forma, en que la hizo. *En nombre de la SANTISIMA TRINIDAD, yo Fr. Rodrigo de la Cruz y ratificandome en los votos, ya solemnemente hechos, espontaneamente hago voto solemne de permanecer y perseverar para siempre en nuestra Congregación Belemitica y de servir en ella a los enfermos como dicho es: y por ser asi verdad, lo firmo en 7 dias de el mes de mayo de 1687.* En este mismo día hizo su profesión en la misma forma el hermano Cristóbal de la Asunción; ofreciéndose en grato sacrificio a la majestad divina. Concluída la solemnidad de este tierno acto, aceptó la profesión hecha el eminentísimo Carpeño: y decretó y mandó, que la dicha profesión tuviese su total y adecuado efecto en todo y por todo, como si hubiese sido hecha en manos de el Prefecto Ordinario y de licencia de el Prefecto General, o su vicario y sus asistentes, según la norma de los aprobados Estatutos.

Luego que Fr. Rodrigo vió lograda su pretensión y celebró festivo la perfección nueva, a que se hallaba elevado su belemítico Instituto, continuó los ministerios de su empleo; solicitando celoso espirituales adelantamientos a su encomendada grey. A este intento hizo a el sumo pontífice rendida súplica, de que se dignase su santidad de conceder a su congregación los mismos indultos, privilegios y gracias de el Orden de San Agustin; supuesto que le había hecho vivir debajo de la Regla de este gran padre. No hallo simil mas propio de los abundantes favores, con que el señor Inocencio Undecimo favoreció a la Compañía Belemitica, que el que ofrece en sus propiedades naturales el fuego: porque si este se explica mas activo en los fines, cuanto mas oprimido se vió en los principios; así este santísimo padre soltó todo el caudal de sus liberalidades, tanto mas propicio ahora, cuanto mas había antes reprimido su inclinación benévola a el instituto de Belén entre las fuertes

resistencias, con que negaba la confirmación de sus nuevas leyes. Oyó benigno la petición de Fr. Rodrigo el sumo pontífice y concedió liberal la suplicada comunicación de gracias: y en testimonio de esta suprema determinación, dió su Santidad un Breve de el tenor siguiente.

"Inocencio Papa Undecimo, para perpetua memoria de el hecho

Habiendo Nos poco ha por autoridad apostólica erigido en Congregación, debajo de la regla de San Agustín, la Compañía llamada de los Belemitas, instituida antes en las Indias Occidentales; y habiendo confirmado en forma específica sus Constituciones; y habiendola eximido de cualquiera jurisdicción y corrección de los Ordinarios de los lugares; y habiendo recibido en nuestra inmediata protección y de esta santa cede a la misma congregación, a sus hermanos, hospitales, iglesias y cualesquier personas y otras cosas, que mas abundantemente se contienen en nuestras letras, ya expedidas en semejante forma de Breve, el día 26 de marzo, proximamente pasado, cuyo tenor queremos, que en las presentes se tenga por suficientemente expreso y inserto: y como por parte de nuestro amado hijo Rodrigo de la Cruz, Procurador General de la dicha congregación se nos haya representado, que el mismo Rodrigo de la Cruz, Procurador General tenga grandísimo deseo, de que la misma congregación, sus individuos, hospitales, casas y iglesias, así las que de presente tienen, como las que en adelante aconteciere pertenecer a ella, o erigiese de nuevo, o aceptase por él, sean enriquecidos con la especial comunicación de todos y cada uno de los privilegios, indultos, gracias, inmunidades y excepciones, que se hallan concedidos por la Sede Apostolica a el Orden de San Agustín; para que la misma congregación, que milita debajo de la regla de el mismo San Agustín, se aumente felizmente con la bendición de el Señor, como nueva planta en el servicio de Dios y en el ejercicio de las obras de caridad con el prójimo. Nos, queriendo condescender favorablemente, cuanto podemos en el Señor, a los ruegos de el mismo Rodrigo, Procurador General en esta parte y dandole por absuelto de cualesquier censuras; inclinados a las súplicas hechas a Nos en su nombre, de consejo de nuestros venerables hermanos, cardenales de la santa iglesia de Roma, destinados para los negocios y consultas de los obispos y regulares, por la autoridad apostólica concedemos por el tenor de las presentes la suplicada comunicación tan solamente en cuanto a las indulgencias, salva empero siempre la autoridad de la congregación de los mismos cardenales en las cosas sobredichas; mandando, que estas presentes letras sean y se conserven para siempre firmes, válidas y eficaces y que tengan y gocen plenaria y enteramente sus efectos; y que favorezcan abundantísimamente en todo y por todo a aquellos, a quienes, o cuando quiera tocare, según el tiempo; y que así juzguen y definan en las cosas sobredichas cualesquier jueces ordinarios y delegados y oidores, sin que obste nuestra Constitución de no conceder indulgencias a este modo, ni otras Constituciones, o Ordenaciones apostólicas y otras cualesquiera contrarias. Queremos mas, que a los trasuntos, o copias, aunque sean impresas, de estas presentes letras autorizadas por mano de algún Notario público y corroboradas con el sello de persona constituida en dignidad eclesiástica, se

les dé la misma fe donde quiera, así en juicio, como fuera de él, que si ellas mismas fueran exhibidas y presentadas. Dada en Roma en Santa María la mayor a 26 de mayo de 1687."

Viendo el sumo pontífice Inocencio Undecimo, después de las referidas concesiones, que Fr. Rodrigo y su compañero estaban expresamente profesos, según el tenor de los Estatutos, confirmados por su santidad, quiso proveer de gobierno a la Compañía Belemítica por su autoridad suprema; haciendo por si mismo la elección de Prefecto General, que se había nuevamente concedido: y siendo conveniente, que recayese esta en un belemita profeso; y hallándose en Fr. Rodrigo con esta circunstancia otras prerrogativas, que en la estimación de su santidad le hacían digno de el empleo, le eligió en tal Prefecto General y ordenó otros empleos mayores de el instituto, por un Breve de el tenor siguiente.

"Inocencio Papa Undecimo, para perpetua memoria de el hecho

Habiendo Nos por autoridad apostólica poco ha erigido en congregación, sujeta a la Regla de San Agustín, la Compañía, llamada de los hermanos belemitas, que en las Indias Occidentales sirven los hospitales de los pobres convalecientes y habiendo por la misma autoridad confirmado ciertas nuevas Constituciones de la misma congregación y otras, como mas abundantemente se contiene en nuestras letras, expedidas en semejante forma de Breve, cuyo tenor queremos, que en las presentes sea tenido por plena y suficientemente inserto y expresado; y habiendo (como hemos sabido) el amado hijo Rodrigo de la Cruz hecho profesión expresa, según las dichas Constituciones en la misma congregación: de aquí es, que Nos, deseando por esta primera vez proveer a la dicha congregación de Superior General y cuatro idoneos asistentes, que con la bendición de Dios saludablemente la gobiernen, en virtud de el oficio de la providencia, a Nos cometida de el Señor y teniendo en Dios adecuada confianza de la fe, prudencia, caridad, integridad, cuidado, vigilancia y religiosidad de el dicho Rodrigo y de los cuatro prelados inscritos y dando por absueltas sus personas en particular de cualesquier censuras, motu proprio, de cierta ciencia, de nuestra madura deliberación y de la plenitud de la potestad apostólica por el tenor de las presentes constituimos y depuramos a el dicho Rodrigo de la Cruz en primer Superior General de dicha congregación de los hermanos belemitas, por tiempo de seis años, que se contarán desde el día, que el mismo Rodrigo llegare a la ciudad de Guatemala, situada en las sobredichas Indias; y por los cuatro primeros asistentes de la misma nueva congregación, por los dichos seis años, con todas y cada una de las prerrogativas, preeminencias, facultades, autoridad, privilegios, gracias, indultos, honras y cargas, que por las dichas, por Nos confirmadas Constituciones, se confieren y prescriben a el Superior General y asistentes de la dicha congregación respectivamente, a los asimismo amados hijos hermanos de la sobredicha congregación, que fueren prelados en las cuatro casas mas antiguas de dicha Compañía, en el tiempo que llegare a la misma ciudad de Guatemala el dicho Rodrigo. Mandando por tanto en virtud de santa obediencia, pena de nuestra indignación y otras, que le habrán de imponer a nuestro

arbitrio a todos y cada uno de los Superiores, hermanos y personas de la ya dicha congregación, que reciban y admitan, según el tenor de las presentes a los dichos Rodrigo y cuatro prelados a los oficios a ellos respectivamente encomendados por las mismas presentes y a su libre ejercicio y que los reconozcan, obedezcan y favorezcan y asistan en todas las cosas, pertenecientes a estos mismos oficios respectivamente: y determinando, que estas presentes letras sean firmes, validas y eficaces y tengan y logren plenaria y enteramente sus afectos y favorezcan abundantísimamente en todo y por todo a los sobredichos Rodrigo y cuatro prelados y a cualesquiera de ellos y que de el mismo modo deban sentenciar y definir en las sobredichas cosas cualesquiera jueces ordinarios, delegados y oidores: y que sea irrita cualquier cosa, que se atentare en contrario; sin que obsten otras Constituciones y ordenaciones apostólicas: y innovados, si fuere necesario, los estatutos, costumbres y privilegios de la dicha congregación y otros cualesquiera, cuyos tenores y de otras cualesquiera cosas en contrario derogamos en todas y cada una de ellas. Dado en Santa MARIA la mayor el día 14 de junio de el año de 1687 año undecimo de nuestro pontificado."

Obtenido estos favores de la benignidad pontificia y viendo, que ya no quedaba que hacer a su celo en la curia romana; salió de ella Fr. Rodrigo con los referidos Breves y dirigió a Madrid pasos, para fenecer en la Real Corte su dependencia.

LIBRO TERCERO

Continúase la relación de los sucesos de la religión belemítica hasta la muerte de el Rmo. P. Fr. Rodrigo de la Cruz

CAPITULO I

Solicita Fr. Rodrigo en Madrid el paso de los Breves obtenidos en Roma y habiendo repetido diversas y soberanas representaciones, se le niega su pretensión

En el mar inmenso de trabajos, por donde el celo de Fr. Rodrigo navegaba, negociando adelantamientos a su instituto, se transformaron en Sila y Caribdis las dos Cortes de Madrid y Roma. En estas, como en aquellos escollos fueron tan precisas sus zozobras; que cuando eran en una felices sus pretensiones, hallaba ciertos en la otra sus infortunios: y las que en Roma eran prosperidades para el curso de sus dependencias, eran en Madrid recios golpes de contradicción. La prueba de esta fortuna queda bien hecha en todos los pasados sucesos; y ahora tiene evidente su confirmación: porque habiendo llegado a Madrid Fr. Rodrigo el mismo año de 87, en que se confirmaron con sumo júbilo de su corazón las Constituciones, se detuvo el paso a el corriente de su gozo en aquella real curia. Luego que llegó a ella presentó un memorial en el Real Consejo de Indias, en que hizo notorios los términos, que había corrido en la romana curia su dependencia, como ya por escrito la había hecho: y solo propuso de nuevo el motivo, que había tenido, para admitir la resolución, que se había tomado contraria en parte a lo establecido por el mismo Consejo. Este fué, que habiendo prevenido los reparos que había hecho la congregación de cardenales sobre los puntos, que después se alteraron en las Constituciones; había esperado mas de dos años nuevo real orden, para proseguir, o desamparar este negocio, o para admitir la confirmación de los estatutos con alguna oposición a lo determinado por el Consejo,

Viéndose pues sin el logro de sus esperanzas, que había alentado en el referido tiempo entre graves penurias y calamidades; porque ni a él, ni a el embajador de su majestad, que esperaba lo mismo, se les había hecho respuesta de sus representaciones; dejó el expediente de el negocio a el arbitrio de la sagrada congregación y el sumo pontífice. Por esta razón protestaba en el memorial, haber admitido la confirmación de las Constituciones, que de *motu proprio* había dado su santidad en la forma, que a el presente tenían: y suplicaba, que se permitiese el uso de los Estatutos, respecto de que para la dicha determinación pontificia no solo no había tenido leve influencia; sino que había rogado siempre a su santidad, que el despacho de su pretensión fuese conforme a las determinaciones de el Consejo.

De este memorial mandaron los señores, que se diese traslado a el fiscal, para que sobre el contenido dijese su sentir: y para cuyo efecto estaba muy de ante mano prevenido. Los Breves pontificios, cuyo paso solicitaba Fr. Rodrigo y de que había remitido copias a el Consejo don Francisco Bernardo de Quirós, se le habían entregado a este ministro con las Constituciones formadas por don Luis Zerdeño; y habiendo examinado de espacio la poca conformidad, que tenían las Constituciones aprobadas en Roma con las aprobadas en el Consejo, dió en esta ocasión poco favorable su respuesta a el presentado memorial de Fr. Rodrigo. No consta que en virtud de la respuesta de el fiscal decretase cosa alguna el supremo senado: pero teniendo Fr. Rodrigo noticia de haberse respondido; y sospechando poco propicia la respuesta, pidió que se le hiciese saber, o se le diese de ella una copia, para que teniendola a la vista con su abogado, se le pudiese dar satisfacción en lo que necesitase. No tuvo efecto esta súplica y se le negó la respuesta que pedía: mas, aunque esta adversidad le dió mucho que sentir, continuó con singular esfuerzo su pretensión. A este intento presentó el día 15 de marzo de el año de 1688 otro memorial a el Real Consejo; representando que la causa de perseverar en su empeño era el paso de los Breves y que este era el asunto de más importancia, que hasta entonces se le había ofrecido.

Justificó en este memorial la súplica antecedente diciendo: que aunque su pretendido era materia de gobierno, debía darsele la copia que pedía de la respuesta de el Fiscal: pues aun en este tribunal permite la real justificación, que los interesados hagan sus defensas. Apoyó poderosamente este estilo con lo mismo, que los años pasados se había practicado en su dependencia; permitiendole, que en el ajuste de las Constituciones se hallase presente su abogado, para que pudiese proponer lo mas conveniente a el gobierno de su Instituto y oponerse a lo que reconociese perjudicial. Con el derecho que le daban estos justificados ejemplares, instó, en que se le diese la copia de la respuesta de el señor Fiscal a su memorial primero; protestando que de negársele absolutamente, se le seguiría grave desconsuelo; y interponiendo súplica en caso necesario de cualquiera resolución contraria que se tomase.

En vista de la referida representación mandó el Consejo Real, que el relator de esta causa, acompañado de el Fiscal llevase todos los papeles pertenecientes a esta materia: y habiéndolos examinado, acordaron aquellos señores, que se suspendiese el paso a los Breves y se suplicase de ellos a el Sumo Pontífice. Determinaron para este efecto, que don Luis Zerdeño y el

señor Fiscal don José de Ortega formasen una instrucción, para remitirla a el Embajador en Roma; representando en ella los inconvenientes, que se reconocían en las Bulas expedidas y las cosas que serían mas oportunas, para que el piadoso Instituto Belemitico se continuase y mantuviese; y no careciesen los naturales, ni los indios de el gran beneficio, que experimentaban en los hospitales de esta religión. Hicieron estos dos sujetos la instrucción: como el Real Consejo ordenaba, expresando en ella por el mismo superior mandato lo importante, que sería, el que su santidad atendiese en este punto y para el referido fin la súplica de la majestad real.

Noticioso Fr. Rodrigo de esta determinación y reconociendo en ella fuertemente embarazados sus intentos, hizo otro memorial, que presentó en el Consejo el día 26 de febrero de el año de 1689: y en él suplicó de el referido decreto; pidiendo que se informase y se le concediese el paso de los Breves que pretendía. Las razones con que esforzó esta nueva súplica, fueron: que en los Breves presentados no había circunstancia alguna que se opusiese a el Real Patronato y suprema regalía de su majestad: pues en ellos no se innovaba cosa alguna substancial, conforme a los Breves expedidos en los años pasados de 72 y 74, a que el mismo Real Consejo había dado paso. Que examinadas bien las Constituciones, que se habían formado por don Luis Zerdeño y aprobado en el Consejo pleno, eran en todo acordes a las que había aprobado su santidad: exceptos algunos pocos puntos, en cuya confirmación se habían encontrado graves y urgentísimos reparos de que había hecho representaciones bastantes a el mismo Consejo y no había logrado respuesta.

A estos eficaces alegatos añadió, que cuando ellos no fuesen suficientes, para el feliz logro de su pretensión, debía serlo la benignidad y clemencia de el Consejo mismo, en quien esperaba que continuase la soberana protección, con que había favorecido siempre a la congregación belemitica; para que en ella fuese perpetuo el reconocimiento, de que debía todo su ser, aumento y conservación a la piedad real. Para reducir a términos faciles su pretensión, concluyó diciendo: que se le concediese el paso a los Breves: y que para el efecto se diesen todas aquellas providencias, que sin dejar de ser justas, fuesen mas convenientes a la conservación de el Real Patronato y regalía de su majestad. A el mismo tiempo que hacía Fr. Rodrigo esta representación a el Consejo había interpuesto súplica a el rey sobre el mismo asunto: pero esta multiplicación de medios, en que discurría más fácil la expedición de el negocio, fué no levemente nociva a sus intentos. Habiendosele entregado a el fiscal el memorial antecedente, para que respondiese, replicó por el referido motivo, que debía negarse lo que en él solicitaba Fr. Rodrigo: porque era contradictorio y contra derecho, controvertir a el mismo tiempo en dos tribunales una misma materia. No fué bastante esta respuesta de el fiscal, para que se decretase cosa alguna, opuesta a la pretensión; pero quedó sin resolución el negocio: porque solo mandó el Consejo, que el fiscal respondiese derechamente a el memorial.

Antes que se diese la ordenada respuesta tuvo a su favor Fr. Rodrigo la suprema interposición de el Sumo Pontífice con el rey: porque implorando su patrocinio este religioso varón, cuando se fomentaron sus contradicciones, se dignó su santidad de favorecerle con paternal benignidad. Por medio de el Cardenal Durazo su Nuncio hizo el señor Inocencio Undecimo los oficios de

protector; ordenándole que en su nombre patrocinase la causa de los belemitas, que estaba pendiente en el Real Consejo; y dándole para este fin las convenientes instrucciones. En virtud de este supremo mandato presentó el Nuncio a su majestad un memorial por mano de el señor Marqués de Mancera; y suponiendo en él los motivos, que su santidad había tenido para la expedición de el Breve confirmatorio de las Constituciones de los belemitas; pasó a explicar los que tenía, para ampararle en esta ocasión. Representó a la majestad real la gran compasión, que ocupaba el ánimo de el Santísimo Padre, habiendo entendido la detención que a Fr. Rodrigo se le ocasionaba en la real curia; pues siendo esta tan dilatada, era de manifiestos y graves perjuicios. Individuando los reconocidos inconvenientes, los declaró, diciendo: que de estar detenido el Breve, se seguía, que Fr. Rodrigo estuviese fuera de los ejercicios de su instituto y los hospitales sin prelado superior que los gobernase y conservase en la puntual observancia de sus estatutos y regla: y los belemitas con extremado desconsuelo; viéndose desanimados y desamparados en una empresa tan piadosa, los pueblos privados en mucha parte de los grandes beneficios, que antes habían logrado y ahora esperaban lograr en este caritativo instituto y la cristiandad sin el ejemplar poderoso y universalmente edificativo, con que los belemitas se aplicaban a el cumplimiento de su loable instituto. Para prevenir estos daños, suplicó a su majestad su real órden para que el Real Consejo de Indias despachase sin dilación a Fr. Rodrigo; permitiéndole el uso de los Breves y dándole los convenientes despachos, para que se observase su contenido en todos los hospitales de la nueva religión.

Esta representación, hecha por el Nuncio Apostólico en nombre de el Sumo Pontífice, fué remitida a el Consejo de Indias por Real Decreto; pidiendo consulta sobre su contenido: y a el mismo tiempo se esparcieron en la Real Corte varios papeles impresos, que favorecían la causa de los belemitas. Hallaronse los señores implicados entre tan abundantes oficios, como a favor de Fr. Rodrigo estaban interpuestos, cuando aun no se había respondido a su antecedente súplica: y para desembarazarse de todo, acordaron que el Fiscal diese con gran brevedad su respuesta, sin detenerse a responder a los manifiestos impresos; para poder en vista de ella, hacer a su majestad la consulta que pedía de el memorial de el Nuncio. Acordó juntamente el Consejo, que se ponderasen a su majestad con mucha especificación los poderosos motivos, que el mismo Consejo tenía, para que todo lo contenido en las Bulas, concernientes a la erección de el Instituto Belemitico, se morigerase y pusiese en forma regular y conveniente. A esta prevención que desde luego hicieron los señores para cuando llegase el caso de hacer a su majestad la consulta, añadieron que iría a informar un ministro, si fuese de el real beneplácito. En conformidad a lo que se le ordenaba por el Consejo, dió el Fiscal su respuesta, sin dilación alguna a el memorial de Fr. Rodrigo diciendo: que sin embargo de lo que en él alegaba este religioso varón, debía confirmarse el Decreto ya dado y negarsele el paso que intentaba de los Breves: alegando para esto las razones que se dirán en el capítulo siguiente.

CAPITULO II

Formal oposición que hizo el Fiscal a el paso de los Breves de la religión bethlehemítica y satisfacción que dió a ella el réverendísimo Padre Fr. Rodrigo de la Cruz

Para fundar el parecer que había dado de que se negase el paso a los Breves obtenidos por Fr. Rodrigo a favor de su belemítica familia, alegó el Fiscal ciertas razones que se reducen a la siguiente forma. Como sea indubitable, que para introducirse alguna nueva religión en los dominios de España es forzoso el real permiso; por cuanto de plantearse y edificarse conventos pueden seguirse muchos inconvenientes, así civiles como temporales, a la causa pública y derechos de su majestad, deducía el fiscal, que no se debía dar el pretendido paso a los Breves; pues para algunos puntos, en ellos contenidos no solo no había real consentimiento, sino dictamen expresamente contrario. En la circunstancia de ser las Indias el territorio donde se establecía esta religión de Belén, ponderó con mas vigor este ministro su argumento. Hallase concedido por Bulas Apostólicas, que en aquellos países no solo no pueda fundarse convento alguno: pero ni aun hacer tránsito a ellos persona alguna de cualquier calidad que sea, sin expreso consentimiento de el rey. Decía pues el fiscal; que si atendiendo a la observancia de estos privilegios no se permitía, que individuo alguno, aun de las religiones ya aprobadas, pasase a Indias sin licencia manifiesta de su majestad; mucho mas debía embarazarse esto a la que como nueva y formal religión quería establecerse en la América; sin haber obtenido para ello el real consentimiento. De aquí pasó a ponderar el daño que amenazaba de el paso de los Breves a las demás religiones, que ya estaban planteadas en aquellos reinos, diciendo: que las limosnas de que debían mantenerse los belemitas, según el prescripto de sus Constituciones, cederían en menoscabo de las rentas de que pasaban las demás familias religiosas.

Lamentaba también el señor Fiscal el gravamen, que de este modo de vida se seguía a los pueblos; asegurando que este daño tenía ya muchos años de experiencia en aquellas provincias, por la multitud de religiones que en ellas había; y teniendo este por suficiente motivo para que no se permitiese la nuevamente erigida de Belén por la santidad de Inocencio Undecimo. Advirtió este ministro en las Constituciones de los belemitas, que en ellas se les daba algún permiso para adquirir haciendas: y de este medio contrario a el antecedente deducía gravísimos perjuicios para el bien común, si se daba el uso a los presentados Breves; alegando el ejemplar de las grandes haciendas y heredades, que estaban incorporadas en las comunidades regulares con mucho lamento de los pueblos, que para su remedio en este punto habían representado diversas querellas. Es privilegio real, concedido por la santidad de Gregorio Terciodécimo, que las causas eclesiásticas se concluyen en las Indias ante los Ordinarios, sin recursos a la curia romana; para evitar por este medio los perjuicios, molestias y gastos que de tan dilatados recursos se ocasionaban forzosamente a las partes litigantes. Para que este privilegio estuviese en su vigor, persuadía el Fiscal, que no debía dejarse pasar la for-

ma, en que estaban aprobadas las Constituciones de la Confraternidad Belemitica; porque quedando por ella los belemitas exentos de la jurisdicción ordinaria, no tendría en ellos lugar la práctica de la referida real prerrogativa, ni cesarían los inconvenientes en ella prevenidos.

Daba por supuesto el real ministro, que todos los hospitales de los belemitas eran de el Patronato de su majestad, por estar algunos de ellos dotados por el rey y ser otros fundaciones hechas con limosnas de las ciudades y villas: y de este principio infería, que el dar paso a los Breves en la forma que estaban obtenidos, cedía·en perjuicio de el referido patronato. Su razón en este punto era, que a su majestad, como a tal patrono tocaba el nombramiento y presentación de los sujetos que habían de administrar a los pobres los sacramentos santos: y que este privilegio se derogaba, habiendo concedido el Sumo Pontífice, que ejerciesen estos ministerios los capellanes, que a el arbitrio de los belemitas habían de asistir en sus hospitales. Demás de esto notaba el Fiscal, que para que su santidad erigiese en religión la Compañía Belemitica, no había tenido poder Fr. Rodrigo de sus hospitales: en cuyo presupuesto sería el paso de el Breve de dicha erección de notable perjuicio para el Instituto mismo; porque viendose los belemitas gravados con las cargas de el estado nuevo, sin permiso suyo, desampararían muchos el Instituto; faltandoles espíritu, para perseverar en él según la nueva forma. Por lo que tocaba a el Breve de la elección de Fr. Rodrigo en Prefecto General de su nueva religión, resistió el Fiscal el paso: porque perteneciendo a el rey el nombramiento de personas para el gobierno de los hospitales por razón de el real patronato, había hecho aquella elección su santidad; quedando totalmente perjudicado este derecho. No solo por la elección, ya hecha en Fr. Rodrigo de Prefecto General por autoridad apostólica, sino por la forma, que en el mismo Breve se prevenía para las siguientes elecciones, repugnó el Fiscal el paso, alegando el mismo perjuicio de el privilegio de nombrar sujetos, que por el real patronato toca a su majestad.

A el mismo tiempo que este ministro hacía tan fatal contradicción en el Consejo de Indias, presentó Fr. Rodrigo un memorial a el rey, previniendo en él todas las réplicas de el Fiscal y satisfaciendolas en toda forma. Suponiendo todos los sucesos, que desde su feliz cuna había tenido hasta aquel tiempo su Instituto, prosiguió diciendo: que no se debía negar el paso a los Breves presentados; pues eran Decretos Pontificios, cuya ejecución debía ser pronta, cuando no se oponían a el real patronato y privilegios apostólicos, que están concedidos a los señores reyes de España. Hecha la debida distinción con que se entiende el real patronato, aseguró sin leve perjuicio y menoscabo el universal que su majestad tiene en las comunidades eclesiásticas, que se hallan en sus dominios; ponderando cuan increible era, que su santidad desatendiese en la expedición de los Breves obtenidos para su Instituto, las regalías pertenecientes a su majestad, como a rey y señor soberano: debiéndose especialmente a su católico celo y a el poderoso influjo de la señora reina madre el feliz estado, que en la ocasión tenía la belemítica familia. Por lo tocante a el patronato propio y verdadero, que se adquiere en fuerza de dotación, edificación o concesión de sitio, demostró ser ninguno el daño; pues no se suponían bien los motivos que podían dar a su majestad el derecho de el dicho patronato. Para convencer esta verdad hizo Fr. Ro-

drigo manifiesto, que ninguno de los hospitales de su confraternidad era fundación, ni dotación real: pues sus edificios se habían costeado con las rentas y limosnas de personas particulares y con la misma providencia se conservaban. Hízose cargo de los tres mil pesos que su majestad había concedido para el hospital de Lima de anual renta; pero satisfizo diciendo: que aun no había tenido efecto entonces esta real liberalidad.

Hasta este tiempo se había observado con práctica inalterable en la Congregación Belemitica, que la elección de los prelados fuese por votos de los hermanos, capitularmente juntos, en conformidad a las leyes aprobadas por Clemente Decimo el año de 74; sin que se tuviese hecho alguna por nombramiento, o presentación de los señores virreyes o presidentes. De este continuado uso, sin ejemplar contrario deducía Fr. Rodrigo, que no debía ser motivo el pretendido nombramiento de su majestad, para negar el paso a los Breves, nuevamente expedidos: pues para lo contrario o se suponía el real consentimiento en el paso, que se había dado en el Consejo a las Constituciones aprobadas por la santidad de Clemente X, o no suponía el Consejo mismo derecho alguno en el rey para el nombramiento referido; pues nunca había contradicho la opuesta práctica. Tan lejos propuso de menoscabarse el real patrimonio, por la erección de los hospitales de su religión; que antes contra esta proposición de el Fiscal la declaró conducente no solo a la conservación de la real hacienda, sino a la seguridad de las conciencias de los reyes. Es constante la real obligación de fundar un hospital en cada pueblo para el sustento y alivio de los enfermos pobres y que estas fundaciones deben dotarse de la novena parte y mitad de otra de los diezmos que su majestad percibe: y teniendo a la vista esta obligación, concluyó muy bien su propuesta; pues manteniendose los hospitales de los belemitas de solas las liberalidades de la piedad, quedaba satisfecha en los reyes la obligación de fundar y la real hacienda libre de aquellos precisos gastos. A el reparo de el Fiscal, que miraba a que el Sumo Pontífice había erigido en religión la Confraternidad Belemitica, sin real permiso, satisfizo Fr. Rodrigo diciendo: que la dicha erección tocaba privativamente a su santidad, sin dependencia de secular arbitrio: y que afirmar lo contrario era peligroso; pues no debía imaginarse tal dependencia en el Sumo Pontífice, cuando como cabeza de la iglesia determina; como sucede en semejantes erecciones y confirmaciones de algún instituto religioso.

Debe hacerse distribución grande entre erigir y aprobar un instituto y erigirse algunas casas o monasterios de el mismo: porque de estas dos cosas la primera solo pertenece a el Santísimo Padre, en quien, sin dependencia alguna, reside la potestad total para el efecto: y la segunda toca a la real regalía de su majestad; sin cuya licencia no se puede fundar convento alguno en sus dominios. Con esta fundada reflexión desvaneció la contradicción de el Fiscal en este punto diciendo: que aunque faltase la permisión real, no era esta causa suficiente para negar el paso a un Breve, que erigía en religión el Instituto de Belén, por cuanto para esto no era necesaria la real licencia: y que este argumento sería eficaz para cuando se tratase de fundar algún hospital; por ser esto lo que unicamente dependía de el real consentimiento. Para evacuar de el todo esta dificultad, manifestó que no faltaba a la erección que se contenía en el Breve, la real licencia, cuando fuese precisa: pues

para ella no una, sino muchas licencias habían precedido de su majestad, apoyadas con el parecer de el Real Consejo, como constaba de los casos sucedidos antes de la expedición de los Breves primeros, a que había dado el mismo Consejo el paso. El temido gravamen de los pueblos, habiendo de vivir los belemitas de sus limosnas; y el prevenido perjuicio de las haciendas, en caso de admitir algunas rentas fueron pretextos, que calificó Fr. Rodrigo de insuficientes para negar a los Breves el paso: en cuya expedición ponderó, haber precedido el Sumo Pontífice, con cabal examen de todas estas cosas; habiendo reconocido los informes, que con individual conocimiento de los hospitales y sus bienes y rentas, habían dado los arzobispos, obispos y demás prelados sobre este asunto.

Las consecuencias fatales que contra el Instituto Belemitico pronosticaba el fiscal, si se permitia el paso de el Breve, que lo elevaba a religión, fueron convencidas de vanas por Fr. Rodrigo: pues antes en el perfectísimo estado de religión se aseguraban mas, así la congregación como los individuos. Siendo asunto fuera de disputa el que el Sumo Pontífice tiene potestad para eximir a cualesquier personas de el secular vasallaje, constituyéndolas en la calidad de religiosos, o otra espiritual; y asimismo de extraer a cualquiera comunidad eclesiástica de la jurisdicción ordinaria de los obispos; infería Fr. Rodrigo contra otra persuación de el fiscal, que de haber ejecutado en su instituto la tal exención, ningún perjuicio se seguía a la real jurisdicción: pues no se había seguido semejante daño de la exención de las demás religiones, que en sus principios estuvieron sujetas a los ordinarios eclesiásticos. A la nulidad que ponía el real ministro en la forma, que el Breve apostólico prevenía para la elección de general Prelado, instando, en que se practicase la prevenida en conformidad a el real patronato, satisfizo Fr. Rodrigo con la práctica que siempre se había tenido en la elección de prelados inferiores, que tenía aprobada el Consejo: pues siendo esta por votos de los hermanos, no debía hacerse novedad alguna en la elección de el Prelado General. Fundado en estas eficaces razones y otras igualmente favorables a su pretensión, suplicó en el Memorial Fr. Rodrigo, que su majestad diese providencia para que a los Breves no se impidiese el paso que solicitaba: adelantando, que para el logro de este su deseado fin, se estableciese lo mas conveniente a la conservación de la real regalía, conferida bien la materia por los reales ministros. Esta representación fue remitida a el examen de el Consejo por Decreto de el rey: pero no habiendose resuelto con alguna, ni en virtud suya, ni en fuerza de lo representado por el Fiscal, no tuvo por entonces expediente alguno esta causa.

CAPITULO III

Continua Fr. Rodrigo sus instancias para el paso de los Breves: patrocina su causa el Sumo Pontífice y niégase el Real Consejo a el despacho de su pretensión

Huir de los asuntos, sin experimentar contracciones en la empresa, es cobardía de la impiedad: pero perseverar en los negocios con animosidad leonina, aunque las contrariedades se atropellen, es impulso sagradamente ca-

nonizado de la justicia. No sería mucho, según estas sagradas notas, que el reverendísimo P. Fr. Rodrigo de la Cruz quedase calificado de justo en la pretensión de el paso de las Bulas Pontificias que solicitaba en el Real Consejo: pues habiendose ofrecido en ella tan recias oposiciones, instó como león valeroso en la prosecución de el asunto; sin que le atemorizase la suprema fortaleza de el contrario. Viendo este hombre todo celo, que en la sala de gobierno no se daba expediente a su negocio, intentó, que se llevase a la sala de justicia: pero ni este, ni su principal pretendido tuvieron hasta entonces la conveniente expedición. Estos tardos pasos que llevaba su dependencia dieron mas ocasión a Fr. Rodrigo, para que multiplicase sus esfuerzos: y así se determinó a formar un Memorial, en que repitió a la majestad real sus súplicas. Hecha en él relación de el estado en que se hallaba su causa, representó con doloridas voces y sentidos afectos el grave perjuicio, que de tanta dilación se seguía a la causa pública, a el servicio de su majestad y a el aumento y conservación de su instituto: en que se arriesgaba por el mismo motivo la copia de frutos, que en él se había logrado hasta este tiempo con universal aceptación de los pueblos y singular agrado de su real majestad. Con especialisimas expresiones ponderó en este memorial Fr. Rodrigo, cuan importante sería para que su instituto se conservase en su más rígida observancia, el establecimiento de un Prefecto General, asegurando que deseaba ver logrado este asunto; sin que en su práctica padeciese el perjuicio menor la real regalia de su majestad. Hizo presentes los excesivos trabajos y graves mortificaciones, que en el dilatado tiempo de nueve años había padecido con continuación; protestando, que la detención de tres años, gastados en Madrid en la pretensión de el paso de los Breves, le era tormento sin comparación mas sensible, que todas las pasadas penurias. Por todas estas razones suplicó al rey, que diese su real Decreto, para que el Consejo remitiese su dependencia a la sala de justicia y que allí se resolviese conforme a derecho y con las providencias que pareciesen mas convenientes.

A este memorial de Fr. Rodrigo, que se presentó por noviembre de el año de 1689, acompañó otro de el patriarca Nuncio, que en nombre de el Sumo Pontífice Alejandro VIII, a favor de la misma causa, se presentó por enero de el siguiente año, a el señor Carlos Segundo. En esta representación dijo el señor Patriarca: que habiendo tenido su santidad noticia, de que aun se hallaba Fr. Rodrigo en la real curia, le había sido este conocimiento muy sensible: porque entendía lo poco que habían servido para el despacho de su pretensión los oficios que había hecho el Cardenal Durazo en nombre de Inocencio XI de sana memoria. Puso en la real consideración que por este motivo tenía mandato de su santidad, para que a su majestad hiciese notoria su grande compasión de detención tan dilatada; a que daba sobrado motivo el evidente daño que conocía seguirse de ella a el bien espiritual de los prójimos en las Indias: donde consideraba muy forzosa la asistencia de Fr. Rodrigo, para el buen gobierno de los hospitales de su instituto. Dijo también el Nuncio, como razón, que acrecentaba el sentimiento de el Sumo Pontífice: que no sabía su santidad, que para retardarle a Fr. Rodrigo su despacho, pudiese haber motivo suficiente: pues a su majestad le constaba, que en la expedición de los Breves, cuyo paso se impedía, se había procedido con cuidado extraordinario y rigoroso examen y con intervención de su mi-

nistro en la romana curia. Esto puesto, reconvino a su majestad con la esperanza, en que se hallaba la santidad de Alejandro VIII, de que se darían reales órdenes para el paso de los Breves: y para que Fr. Rodrigo se partiese luego con ellos a las Indias, a emplearse en el cumplimiento de las obligaciones, que como a Superior tocaban. Aseguró ultimamente, que este hecho tenía para el Sumo Pontífice de singular agrado y extremadísimo consuelo: porque los empleos fervorosos y caridad ardentísima de esta nueva religión se había negociado todo el paternal amor de su santidad.

No fué esta sola vez, la que el Sumo Pontífice interpuso sus poderosos oficios con el rey a favor de Fr. Rodrigo: pues por mayo de el mismo año de 1690 repitió sobre el mismo asunto sus órdenes supremos a el señor Patriarca Nuncio: quien obedeciendo el precepto de su soberano, presentó nuevo memorial a su majestad; suplicando en él el paso de los Breves. Estos dos memoriales de el Nuncio Apostólico con el presentado por Fr. Rodrigo fueron por Real Decreto remitidos a el Consejo: y habiendolos entregado este Senado Supremo a el fiscal, para que dijese en vista de ellos su sentir, lo dió este ministro en parte favorable; pero en lo principal adversísimo. Dos eran los fines, aunque entre sí ordenados, los que en esta ocasión se pretendían: y siendo uno de ellos la remisión de la causa a la sala de justicia, favoreció el fiscal este pretendido diciendo: que era muy arreglada y sin inconveniente la pretensión de Fr. Rodrigo en este punto: y que debía admitirse suspendiendo la súplica, que se intentaba hacer a el Sumo Pontífice de los Breves expedidos. A la principal pretensión de el paso de las Bulas se opuso acerrimamente el real ministro: y poniendo en términos mas difíciles la materia, intentó anular en su origen toda la serie de el negocio. Para este efecto representó a el Consejo, que a esta causa se le había dado curso en suposición, de que Fr. Rodrigo tuviese poder bastante y legítimo de todos los hospitales de su Congregación Belemitica: y que este no le tenía, como era necesario, para extraerlos de la jurisdicción real en que estaban y sujetarlos a la eclesiástica con formalidad de religión y solemne profesión de votos; para cuyo efecto era forzoso el especifico consentimiento de los belemitas; por no conformarse esta práctica con las Reglas, en que el venerable Pedro de San José los había instituido. No tuvo el fiscal por suficiente una instrucción, firmada de los belemitas de Guatemala, que presentó Fr. Rodrigo: alegando que, aunque en ella se le daba facultad para algunas cosas; no se le daba específica para este caso: y que fuera de esta tenía la nulidad de no estar suficientemente autorizada de Escribanos; como es preciso que lo estén, para hacer fe los instrumentos ultramarinos.

Otra reflexión no menos considerable hizo este ministro diciendo: que todos los pedimentos hechos por Fr. Rodrigo para el paso de los Breves, expedidos por la santidad de Inocencio XI, consistían en la suposición incierta de haber presentado dichos Breves: pues no eran originales los que se tenían presentes, contra el corriente estilo de el Consejo. Tan graves y substanciales le parecieron a el fiscal estos sus reparos; que por ellos fue de sentir, que la dependencia no estaba en estado de despacharse con la brevedad que el Nuncio pretendía. Hechas por el real ministro estas prevenciones a el Consejo, se pasaron siete meses, sin que se resolviese cosa alguna, ni se diese respuesta a los memoriales de el Nuncio: por cuya razón por febrero de el

año de 1691 hizo instancia el señor Patriarca, para que se le respondiese: y el rey mandó, que sin dilación se ejecutase, consultando lo que sobre dicha respuesta se ofrecía. Hallándose el Consejo precisado de el real precepto, respondió a su majestad en consecuencia de los reparos prevenidos por el fiscal: que Fr. Rodrigo ni había presentado poderes que lo legitimasen Procurador de los Belemitas, ni tampoco los Breves originales, cuyo paso solicitaba. Por esta razón dijeron, que el no haber respondido ni estaba de parte del Consejo, sino de parte de el mismo Fr. Rodrigo: y que luego que este presentase los instrumentos que el Consejo juzgaba precisos, se le daría respuesta. Esta misma razón, que propusieron a el rey los señores por causa de su dilación, mandó su majestad que se diese a el Nuncio por respuesta; dejando suspensa y sumamente dificil la resolución de el negocio.

CAPITULO IV

Satisface Fr. Rodrigo los reparos de el Fiscal: hace nueva contradicción este ministro y vencidas, mediando algunos ajustes, las dificultades se concede el paso a los Breves

Atendido el nervio de la contradicción, hecha por el Fiscal a Fr. Rodrigo y que queda referido en el capítulo pasado, estoy de parecer, que entre sus contratiempos debió ser este el mas sensible y lamentable. Gran tormento es, el que la consecución de los fines se dificulte: pero en este caso se permite el consuelo que ofrece en las pretensiones la esperanza. Mayor que todo esto fué de Fr. Rodrigo el infortunio: pues si antes se le difería y embarazaba el deseado fin de el paso de los Breves; dejandole el consuelo de solicitarlo; ahora fué mas abundante su congoja: pues se le anulaba la facultad de pretenderlo. Viendose Fr. Rodrigo en tan desgraciada suerte, intentó mejorarla; satisfaciendo a las réplicas que nuevamente se le oponían. Para este efecto dió un Memorial a el Real Consejo de Indias en 5 de mayo de 1691, en que expresó la incontrastable verdad, de que por el nombramiento y elección de el venerable Pedro de San José a la hora de su muerte había recibido en si la carga de Superior perpetuo de la Compañía Belemítica; imponiendose en la obligación de adelantar sus santos intentos en la hospitalidad, sobre cuyo asunto le había comunicado lo mas conveniente, así de palabra como por escrito. De este principio decía haberse originado todas sus operaciones y disposiciones acerca de su Instituto; y que no habiéndose reputado para ellas por preciso el poder de los hermanos; tampoco lo había tenido por necesario en el asunto, sobre que se le pedían. En fuerza de la facultad obtenida de su venerable fundador había Fr. Rodrigo recibido hospitales, formado Constituciones, logrado Breves Pontificios y obtenido de ellos el paso: y extrañaba mucho que habiendose admitido todos estos hechos por los virreyes, arzobispos, obispos, sumo pontífice y real consejo, sin que se le pidiese poder alguno; fuese ahora en la misma Real Curia tan indispensable esta circunstancia.

Aun en el caso presente alegó este favorable ejemplar; reconviniendo, con que ni en Madrid, para el paso a Roma, ni en aquella curia para sus pretensiones se había pedido poder alguno; atendiendose en ella solamente a las cartas de su majestad, a las recomendaciones de la señora reina madre, a los oficios que en el real nombre había interpuesto el embajador don Francisco Bernardo de Quirós y a los informes de los ordinarios. Aseguró con religiosa sinceridad, que para cuanto pudiera ofrecerse había obtenido amplísimos poderes de todos sus hermanos; pero que los había dejado en Roma en la secretaría de obispos y regulares, donde los había presentado; por reconocer lo poco que los habían estimado en aquel y en los demás tribunales. Motivado de otro leve reparo que para otro asunto hizo el fiscal sobre el poder de Fr. Rodrigo, había avisado a su correspondiente de Roma que le enviase los referidos poderes: y en la presente ocasión hizo notorio, que no se los había enviado, sino solos los informes originales de los obispos; respondiéndole que por la poca estimación que de ellos se había hecho, se habían desparecido. Manifestó Fr. Rodrigo la gran satisfacción en que se hallaba; asegurando que todos los belemitas admitirían gustosos cuantos despachos y cédulas por sus cuidadosos oficios se hubiesen expedido: y mucho mas los Breves, cuyo paso solicitaba por ordenarse estos a su mayor aumento y mejor conservación. En prueba mas abundante de la legitimidad, con que había procedido en sus hechos, ofreció presentar todos los poderes que en el Consejo se discurrían necesarios: pero suplicó que esta presentación no se esperase para el despacho de su pretensión; renovando la memoria de el mucho tiempo y quebrantos que había gastado y padecido en esta empresa, con el desconsuelo de que por su ausencia se hubiese acaso entibiado en su instituto el fervor, con que solían asistirse los pobres enfermos.

Sobre esta respuesta de Fr. Rodrigo hizo el fiscal, a quien se entregó de orden de el Consejo, diversos reparos en que parecía arruinarse todo el edificio belemítico. Como de los ordenes, dados por el venerable Pedro, infería Fr. Rodrigo su legítimo proceder, le impuso el real ministro en nuevas obligaciones diciendo, que debía presentarlos, para que el Consejo los examinase; y censurando a el mismo tiempo, el que antes no se hubiesen presentado. Demás de esto representó que para los presentes hechos era de el todo insuficiente la facultad, que de dichos ordenes se deducía: pues no en virtud suya, sino en nombre de toda la Compañía se habían ejecutado todas las diligencias. Por este mismo motivo puso el Fiscal en todas las acciones de Fr. Rodrigo notable nulidad: y especialmente ponderó este defecto en las Bulas, que se habían dado por los años de 1672 y 74 en confirmación de las Constituciones de el instituto: pues se habían expedido en nombre de todos los belemitas; y no había poderes de ellos para esta expedición. Aunque Fr. Rodrigo aseguró en su respuesta la resignación que tendrían los hermanos a todos los despachos, que él obtuviese no tuvo esta razón por suficiente el real ministro: porque esto decía ser solo bastante, para que pudiesen los belemitas como hombres particulares, obligarse a la observancia de las Constituciones; pero no para que estas tuviesen para su uso la firmeza de superior autoridad.

Suponiendo que el Fr. Rodrigo hubiese obtenido los poderes con la dilatada facultad que dijo en su representación dedujo el fiscal la misma nulidad en sus hechos, no habiendo usado de ellos, por muchas razones. Era la primera, que como parte ilegítima había procedido en todo lo obrado en el Real Consejo desde el año de 1684: pues todo lo había pretendido en nombre de


REPRESENTACION
IVRIDICA
POR
EL HERMANO RODRIGO
de la Cruz, Prefecto General de la
Compañia Bethleemitica.
CON
EL SEÑOR FISCAL DEL SVPREMO,
y Real Consejo de las Indias.
SOBRE

PORTADA QUE LLEVA EL LIBRO REPRESENTACION JURIDICA POR EL HERMANO FR. RODRIGO DE LA CRUZ, IMPRESO EN MADRID EN EL AÑO DE 1693.—(CORTESIA DE JOSE LUIS REYES M.)

su Compañía, con la implicación de no usar de las facultades que dicha Compañía le había dado. Decía también que los últimos Breves habían sido mal expedidos en la curia romana, pues se habían dado en nombre de Fr. Rodrigo, como Procurador de la Confraternidad belemitica; siendo así que confesaba el mismo que los poderes de dicha Confraternidad no se habían apre-

ciado en aquella Corte. Los informes y cartas que solo se habían atendido en la romana curia, fueron en el sentir de el Fiscal suficientes, para conceder la gracia de confirmar las Constituciones; pero no fueron bastantes en su dictamen, para legitimar la persona que la suplicaba. Por este medio intentó convencer, que de la dicha confirmación ninguna obligación se originaba para los belemitas; faltando sus poderes: pues el Sumo Pontífice no liga con Decretos semejantes; sino supone el consentimiento de los que han de ser obligados. Otras notas dedujo el ministro real contra lo obrado por Fr. Rodrigo: en cuya suposición fue de parecer, que no se atendiese, para tomar resolución a la oferta que hacía de presentar los poderes, que se necesitaban: y concluyó diciendo: que no fuese oído sin que manifestase así los dichos poderes, como los Breves originales y instrucciones que afirmaba haberle dado por escrito el venerable Pedro de San José.

Bien penetrada la fuerza que sobre la presentación de los poderes se hacía en el Consejo para la expedición de la causa y destituido de la esperanza, de que se le remitiesen de Roma, envió Fr. Rodrigo por ellos a las Indias: y de hecho los obtuvo amplísimos de todos los hospitales de su belemítica familia: aunque cuando llegaron a España, no sirvieron; porque por otros medios dispuso la divina providencia que se despachase en la real curia su pretensión. Por los años de 1696 ocupaba ya la silla de San Pedro el Sumo Pontífice Inocencio XII: y habiendo entendido su santidad, que en Madrid se continuaba la detención de Fr. Rodrigo, hizo a favor de su causa los mismos oficios que sus predecesores. Por medio de su Nuncio interpuso su suprema autoridad con el rey: y obligado su majestad de tan instantes y repetidas súplicas de la silla apostólica, mandó que sin dilación se despachase este negocio, como se ejecutó, mediando ciertas circunstancias. Las razones mas nerviosas que impedían el paso de los Breves, eran las que se discurrían perjudiciales a el real patronato: y como sobre este asunto había representado Fr. Rodrigo muchas veces que se determinase lo mas conveniente, a fin de que se permitiese el uso de las Bulas obtenidas; se valieron de este permiso los ministros reales, para prevenir algunos puntos favorables a los reales derechos.

Los capítulos que ajustaron en esta ocasión, se redujeron a establecer que el rey fuese reconocido por patrón específico de las casas, hasta entonces fundadas y restablecidas y que en adelante se fundasen y restableciesen de el Instituto Belemitico: que a su majestad, como a tal patrón específico y a sus ministros en su real nombre, se les diese cuenta de las limosnas que percibiesen los hermanos para el sustento de los pobres y conservación de los hospitales: que no pudiesen adquirir bienes y rentas para este efecto; pero que en falta de limosnas quedase obligada la real hacienda a suplir todo aquello, a que dichas limosnas no alcanzasen. Sobre estos puntos se hizo escritura, que recíprocamente fué otorgada por el Fiscal de su majestad y por Fr. Rodrigo de la Cruz el día 18 de abril de el año de 1696: y establecidos estos capítulos, se permitió el paso a los Breves en la misma conformidad que la santidad de Inocencio. Este fué el término de tan dilatados como molestos litigios, que fatigaron a el reverendísimo Padre Fr. Rodrigo de la Cruz en el discurso de su pretensión: y este fué el logro que tuvieron sus tareas,

tan feliz en su estimación como glorioso para su persona. Mas de trece años gastó este varón insigne en la consecución de esta empresa: habiendo vencido con mas gloria que Hércules, en tan dilatado tiempo mas batalla, que aquel famoso héroe; no siendo menores las contrarias fuerzas en las contiendas de Fr. Rodrigo, que en los hercúleos conflictos.

CAPITULO V

Fundación de el hospital de la ciudad de la Puebla de los Angeles

En el reino de México de la Nueva España tiene su sitio la ciudad de la Puebla de los Angeles: cuyo dichoso nombre fué prodigioso en su orígen según la tradición, que en sus moradores permanece irrefragable. Cuando se empleaban los españoles en la fundación de esta ciudad, que tuvo sus principios el día 26 de abril de el año de 1531, se dice que tuvo un misterioso sueño la reina doña Isabel; en que apareciéndole mucho número de angeles, le señalaban el sitio: y de este suceso que se tuvo por prodigioso, se le originó a aquella ciudad el nombre de Puebla de los Angeles. Los edificios, que compuestos de sólidos materiales, compiten con los de México, dividen toda la ciudad en mucho mas hermcsas calles, aunque no muy llanas: que cruzandose unas con otras se dilataran a los cuatro principales vientos. Con esta población estuvo liberalísima la providencia, ofreciéndole abundantes aguas: cuyos minerales son de la parte de el poniente sulfureos y a la parte de el setentrión salitrosos; pero a las partes de el oriente y mediodía son dulcísimos sus cristales. Tiene la Puebla de los Angeles, puesta en cuadro una hermosísima plaza: y tres de sus angulos se componen de bien ordenados pórticos, donde se ven ricas tiendas de toda especie de mercancías. En el otro ángulo se levanta el edificio de la iglesia catedral: en cuyo frontispicio extremadamente vistoso está formada su torre tan alta, como primorosa. No es este templo tan espacioso como el de México, pero imita mucho su forma: porque como aquel, se compone este de tres naves, cuya división ocasionan dos filas de pilastras de piedra, que en número de siete cada una sustentan el edificio. Los altares de esta iglesia son por todos veinte y cinco, repartidos en gran parte por diversas capillas: cuyo ornato es precioso por los costosos dorados y ingeniosas pinturas, que en ellas se descubren. Su sacristía, cuyo exterior adorno es primcroso, está ricamente surtida de preciosas alhajas y ornamentos: y fuera de esta hay otra mansión prevenida, que llaman ochavo, donde se atesoran bien guardadas las cosas de mas singular preciosidad.

Hallase esta catedral iglesia asistida de su ilustrísimo obispo y numeroso cabildo, que se compone de un Dean, diez Canónigos, cuatro Dignidades, seis Racionercs y seis Medio racioneros. La riqueza de esta iglesia se infiere de la copiosa renta, que entre estos y otros ministros inferiores se distribuye anualmente. Ochenta mil pesos son los que el señor Obispo obtiene: catorce mil el Dean: el Cantor ocho mil: el Maestre de Escuela siete mil: y casi lo mismo al Arcediano y el tesorero. Los conónigos tienen de renta cinco mil pesos y a esta proporción son las raciones y medias raciones y demás minis-

terios: de modo que a el año distribuye de rentas esta catedral cerca de trescientos mil pesos. El obispo de la Puebla de los Angeles tiene su solio y asiento en el altar mayor de este templo: y en este privilegio excede a el arzobispo de México, que habiendo seguido pleito contra el virrey sobre este punto, solo tiene su asiento en el coro por real órden. Demás de esta rica catedral hay en la Puebla de los Angeles cinco templos; cuyos gloriosos titulares son San José, San Marcos, la Santa Veracruz, San Cristóbal y Santa Inés: y de estos los tres primeros son iglesias parroquiales.

A las sagradas religiones ha ofrecido sitio esta ciudad con liberal magnificencia: pues en ella se hallan fundados de el Orden de Predicadores una casa grande y dos colegios, titulados de San Pablo y San Luis; de los cuales el último está fuera de la población. De mi seráfico instituto hay dos conventos: y uno de ellos está habitado de religiosos de la familia de la observancia en número de 150; pero en el otro viven religiosos descalzos de la misma religión, en el corto número de 25. Las sagradas religiones de el gran padre San Agustín y de la Merced tienen en la Puebla de los Angeles un convento cada una: y fuera de ella tienen también convento los religiosos Carmelitas Descalzos de la reforma de Santa Teresa de Jesús. De la Compañía de Jesús hay en esta misma ciudad dos colegios, titulados de el Espíritu Santo y San Ildefonso: y en ella logran también competente sitio para sus hospitales los padres de San Juan de Dios y los hermanos de San Hipólito. Con esta multitud de casas regulares hacen número en esta famosa Puebla cuatro conventos de religiosas, cuyos títulos son Santa Clara, Santa Mónica, Santa Catalina y la Santísima Trinidad. Muy cerca de la parroquia de San Marcos se vé también el hospital de la nueva religión de Belén, de cuya fundación la historia es como se sigue.

En el tiempo que el excelentísimo don Fr. Payo de Ribera se hallaba Arzobispo y Virrey de México, tuvo repetidas y instantes súplicas de la ciudad de la Puebla, pidiendo su beneplácito para que permitiese a sus moradores el logro de los beneficios que ofrecía la hospitalidad de los belemitas y de el ejemplo grande, con que estos varones religiosos la administraban. Siendo el excelentísimo don Fr. Payo promotor tan eficaz de los aumentos y dilatación de este instituto: y siendo tan ardientes los deseos con que la ciudad de la Puebla anhelaba esta, en su estimación, singular fortuna; no la consiguió por entonces: porque, para que se efectuase su pretensión, aun faltaban muchas principales circunstancias. Después por los años de 1682, cuando el reverendísimo Fr. Rodrigo daba principio en Madrid a el empeño de la confirmación de las Constituciones, se avivaron en la Puebla de los Angeles los deseos de esta fundación: y habiendo repetido sobre este asunto algunas diligencias, se lograron en parte sus fervorosas solicitudes. Sobre esta materia hizo su representación el ilustrísimo señor don Manuel de Santa Cruz, que a la sazón era Obispo de la Puebla: a cuyos favorables oficios se agregaron los que con singular empeño hizo la ciudad con el excelentísimo señor Conde de Paredes, Marqués de la Laguna, que obtenía por este tiempo el virreinato de México. A este caballero se dirigieron en cartas las representaciones de el señor Obispo y ciudad de la Puebla de los Angeles; pidiéndole uniformemente que permitiese el tránsito de los belemitas, para que ejercitasen en ella los ministerios piadosos de su instituto.

Eran muy prudentes y arregladas las peticiones; porque solo suplicaban que se les permitiese hospicio a los belemitas: y no habiendo reconocido el Fiscal, a quien se tomó parecer, inconveniente alguno, en que en estos términos se concediese la gracia, dió el señor virrey su permiso para que los Hermanos pudiesen ejercitar la hospitalidad y los demás ministerios de su profesión en la Puebla de los Angeles. Ganada esta licencia, suplicó la ciudad a Fr. Francisco de el Rosario que se hallaba prelado de el hospital de México, que despachase a la Puebla algunos hermanos, para el efecto de plantar en ella su instituto: y con efecto los despachó, concediendo con la súplica agradecido. Teníale destinada la ciudad para su habitación una decente casa: donde, luego que llegaron fueron hospedados los belemitas; quedando en su posesión con universal complacencia de los vecinos. En esta casa estuvieron algún tiempo los belemitas con la formalidad de solo hospicio, aplicados a la curación de los enfermos y a la enseñanza de los niños con gran ejemplo y singular júbilo de la ciudad, que veía sus deseos bien logrados y desempeñado su celo. Reconociendo empero la poca duración que tendrían estos fructuosísimos varones, si permanecía su habitación en aquel modo y su fundación no se adelantaba con mejor forma; hizo súplica la ciudad a el mismo señor virrey Conde de Paredes; para que sobre este asunto interpusiese con el rey su grande autoridad; favoreciendo esta pretensión con sus informes. A favor de esta causa escribió también a el virrey el señor Obispo don Manuel de Santa Cruz, cuya carta es un panegírico, que acredita notablemente los empleos santos de los belemitas: y por esta razón escribo aquí su formal contenido, que es de el tenor siguiente:

Excelentísimo Señor:

La Compañia de los Hermanos de nuestra señora de Belén, que con permiso de vuestra excelencia ha cerca de cuatro meses que ejercita su instituto en esta ciudad de los Angeles en la casa que le señaló y donó el Regimiento y Cabildo, tiene adelantados tantos progresos en beneficio espiritual y temporal de esta república; que por lo que deseo uno y otro aumento en ella, debo continuar la instancia, que interpuse para la permisión; haciendo nueva súplica a vuestra excelencia, en orden a que vuestra excelencia se sirva de representar a el rey nuestro señor (que Dios guarde) y su real y supremo Consejo de las Indias las conocidas utilidades que tiene la materia: para que, mediante el superior informe de vuestra excelencia se de paso a la fundación: y con ella se establezcan los provechosos efectos que logra esta ejemplar y devota familia.

La principal obra de su vocación, en que los hermanos comenzaron a emplearse, luego que tuvieron mediana proporción para hacerlo, fué la convalecencia de los pobres; acudiendo a traerlos de los hospitales a sus hombros en sillas, las cuales han cargado y cargan movidos de su ejemplo las primeras personas de el estado eclesiástico, secular y de la nobleza de esta república; concurriendo también a servirles las viandas y otras asistencias, de que está copiosamente socorrida la enfermería. Y como en ella se admite generalmente toda suerte de personas, logra esta ciudad el mas necesario

recurso, de que carecía; porque faltos de regalo y cuidado y aun de el necesario alimento en la convalecencia, fallecían muy de ordinario desamparados muchos, de los que salían de los hospitales libres de la enfermadad.

En la portería de la casa hallan abundantemente a el medio día el necesario sustento mucho número de pobres: y todos los que lo son, han afianzado sin costa alguna, la enseñanza y buena educación de sus hijos en la pública escuela de leer y escribir y contar y doctrina cristiana, que tiene la Hermandad Belemitica en la casa referida, donde a el presente concurren doscientos y ochenta discípulos: de los cuales muchos por su pobreza se mantienen de los residuos de los convalecientes y hermanos. Actualmente están disponiendo otras dos enfermerías; para que con mas extensión sean asistidos, no solo los convalecientes, sino también los pasajeros y peregrinos, que ocurren.

En el oratorio interior de la casa se frecuentan fervorosamente los sacramentos; siendo grande el número de eclesiásticos y seglares, que acudan a oración y ejercicios tres días en la semana, traídos de la imitación y ejemplo de los Hermanos Belemitas, que demás de ser estrechamente observantes de sus Constituciones, no tienen acción secreta, ni pública, en que su modestia, circunspección, caridad y humildad no añadan a su veneración muchas recomendaciones; llegándose a estas la de no ser gravosos a la república en cosa alguna: porque no mendigan, ni piden limosna, ni tiene mas socorros que los que la divina providencia les dispone; siendo todo su patrimonio diez pesos, que voluntariamente les da un vecino un día de el año, el cual tienen respectivamente distribuído en la piedad de muchos.

Tampoco se sigue gravamen, ni perjuicio alguno a la real hacienda, ni otro tercero: con que por todas circunstancias se halla el instituto digno de que la soberanía de vuestra excelencia lo patrocine; sirviéndose de aplicar la grandeza de su piedad a el efecto de la licencia, que se necesita de su majestad para la fundación, que como obra de la magnánima generosidad de vuestra excelencia asegurará la dichosa perpetuidad, que ha menester esta república. Guarde Dios la excelentísima persona de vuestra excelencia, como es mi deseo y necesita el bien de este reino. Angeles 6 de octubre de 1682.

Excelentísimo señor:

Beso las manos de V. Excelencia su mas seguro servidor y Capellan.

Manuel Obispo de la Puebla.

Excelentisimo señor Conde de Paredes

Marqués de la Laguna."

Movido el señor Virrey Conde de Paredes así de la autoridad de los suplicantes, como de los maravillosos útiles, que en los belemitas lograba la ciudad de la Puebla, hizo a el Real Consejo los informes favorables, que se le pedían, ponderados con las razones que le dictó su piedad y su experiencia. Esta misma diligencia hizo el señor Obispo: porque, pareciendole

poca explicación de su celo, el haber inclinado a tan piadosa empresa la voluntad de el virrey, quizo que alcanzase a la real curia la eficacia de sus buenos oficios. A estos informes siguieron los de la ciudad y los de el venerable cabildo eclesiástico, que explicó el singular empeño, con que favorecía la fundación de el Instituto Belemitico en la ciudad de la Puebla de los Angeles en una carta a el Real Consejo de la siguiente nota.

"Señor:

La calificación que los informes de este Cabildo han debido siempre a la grandeza, con que vuestra majestad lo honra y favorece y con especialidad en la materia presente, teniendo vuestra majestad por bastantes los fundamentos, que en otras ocasiones le ha propuesto sobre las fundaciones de regulares, que se han intentado en este obispado, le obliga a representar a vuestra majestad los que tiene, para informar su real ánimo cerca de la fundación que desean hacer en esta ciudad de los Angeles, los hermanos de la congregación de nuestra señora de Belén y los méritos que les asisten, para esperar de vuestra majestad esta merced, que nos parece redundará en beneficio común y manifiesta utilidad de sus vasallos.

Porque el instituto principal (Señor) que dichos hermanos profesan es el de hospitalidad con los pobres valetudinarios, tanto mas necesitados, cuando menos atendidos en las ciudades; pues por convalecientes pierden el beneficio de el hospital, en que se curan enfermos: y por débiles no pueden buscar el alivio de que necesitan para quedar enteramente sanos; y este (Señor) el que hallan en la ardiente caridad, con que dichos hermanos van a recoger los que vaguean en los claustros de los hospitales de esta ciudad; llevándolos sobre sus hombros a el hospicio, en que hoy habitan con tanta edificación de sus vecinos; que movidos interiormente de la eficacia de tan piadoso ejemplo, los han imitado; concurriendo en su ayuda muchas personas, así de el Estado eclesiástico, como de el secular y de la primera graduación en el aprecio de esta república; y siguiendo los pasos de sus mayores, pretende la juventud con singular empeño no atrasarse en tan dichoso empleo.

La ejecución de tan piadosa obra es (Señor) con no menor edificación, que alivio de esta ciudad: porque a imitación de el glorioso San Cayetano han situado los alimentos de sus pobres y los personales en las fincas de la piedad cristiana: y hemos visto su viva fe y firme esperanza tan premiadas de la providencia divina, que nos consta que de ambos dichos estados se les entran por las puertas de su hospicio los vecinos; pidiéndoles los matriculen a cada cual en tal o tal día de el año, según su especial devoción; para concurrir en él con la limosna que les ha parecido, necesitan precisamente para sus gastos.

No se ha contentado (Señor) su caridad con el empleo referido hasta hermanarlos con otro no menos útil a los vasallos de vuestra majestad; cuidando de otra especie de convalecientes (que son los niños) no menos arriesgados, que los primeros; si les falta quien les preserve de lo nocivo y les alimente en lo saludable de la buena doctrina y enseñanza. Para estos han puesto escuela pública, en que los instruyen en la doctrina cristiana: los enseñan a

ayudar a misa, a leer, escribir y contar, sin llevarles estipendio alguno. Y es (Señor) digno de advertencia, que en el lugar en que tienen dicho hospicio, era tan necesaria la escuela; que pasan de doscientos los niños, que hoy se doctrinan en ella, sin advertirse menoscabo en el número de las principales, que hay en lo mas interior y populoso de el lugar: de que se infiere, que la mayor parte de aquellos se hallaban sin enseñanza, o por la mucha distancia de las escuelas, o por la suma pobreza (que es lo mas cierto) de las familias, que en aquel tercio de la ciudad habitan: y esto se reconoce en que son casi tantos los pobres, que de la vecindad de dicho hospicio llegan a sus puertas a mendigar el sustento a medio día, como los niños que vienen desde la mañana a su escuela; socorriendo dichos hermanos con igualdad de ánimo las necesidades de todos.

Parece (Señor) que aun lo dicho no bastaba, para afianzarle a vuestra majestad la gracia, que dicha congregación solicita, si no nos dieran a todos vivísimas esperanzas de muy afortunados progresos con la desnudez en el hábito, la abstinencia en el sustento, la perseverancia en la oración, la mortificación en los ejercicios, el desinterés en las pláticas, la precisión en las palabras, la circunspección en sus personas, la modestia en las calles y la regular observancia, que en todas sus acciones profesan; pero siendo tan relevantes estas calidades y clausulandose en los referidos los principales motivos, que siempre ha tenido vuestra majestad y sus gloriosos progenitores, para otorgar semejantes licencias en sus reinos, cuales son el mayor servicio de Dios y de el bien espiritual y temporal de sus vasallos; ha parecido a este cabildo, hallarse como Capellán de vuestra majestad, tan beneficiados de su largueza, en precisa obligación de informar su real ánimo sobre la pretensión de dicho hermanos en la licencia, que solicitan y esperan alcanzar de su piadosa y real magnificencia, que rendidísimamente suplica a vuestra majestad, se sirva de otorgarles, siendo de su mayor agrado y servicio. Nuestro Señor guarde a la católica y real persona de vuestra majestad, como sus mas obligados capellanes, fieles vasallos; sin intermisión le pedimos. Sala Capitular de la Puebla de los Angeles, 30 de octubre de 1682 años.

B. L. P. de vuestra majestad
sus Capellanes

Lic. D. Diego de San Juan Victoria,

Dr. Alvaro de Pineda,

Dr. D. Francisco Rafael de Villar,

Bachiller Antonio Robledo, Secretario."

Todos estos informes llegaron a el Consejo acompañados de un Memorial de Fr. Francisco de el Rosario, Prefecto de el hospital de México, que en nombre de toda su comunidad suplicaba, que sobre este punto se tomase resolución; porque no pudiendo permanecer los belemitas en la Puebla con seguridad, si su casa no tenía otra firmeza que la de hospicio; estaban pen-

dientes de los reales órdenes, o para continuar allí seguros sus empleos, o para retirarse a su hospital de México. Habiendose examinado en el Consejo todos estos informes, determinó el Supremo Senado con parecer de el Fiscal en 10 de enero de 1686, que se conservasen los belemitas en la forma de hospicio que tenían: pero dejó esperanzas a la pretensión para lo futuro. Por este tiempo estaba ya Fr. Rodrigo en Roma, solicitando la confirmación de las Constituciones en la forma que se había ajustado en el Consejo y queda dicho en el capítulo 39 de el libro segundo: y la expectación en que tenía a los señores este negocio, fué la causa de no determinar sobre la fundación de la Puebla que se solicitaba. Cautelaron prudentes las dificultades que podian aumentar, si los Estatutos no se aprobaban y el Instituto Belemitico se hallaba mas dilatado: y retardó el Consejo su determinación a la fundación pretendida de la Puebla de los Angeles, hasta ver la resolución que sobre los Estatutos se tomaba en la romana curia. No fué esta muy a satisfacción de el Real Consejo, como se manifiesta en lo que va historiado; pero sin embargo de las dificultades, que por este motivo se originaron en Madrid, para el paso de los Breves; se facilitaron todas las que pudieron ofrecerse para la erección de el hospital de la Puebla. Obtenidas pues las licencias precisas, se dió a la casa, que poseian los belemitas la mas conveniente forma, para los ministerios de su santo instituto; fabricando un primoroso templo, en que es Dios adorado de aquella católica ciudad, dilatando alegres salones, en que logran los enfermos todo su alivio; y erigiendo escuela, en que desfruta la inocencia de los niños la mas util enseñanza; siendo todo un ejemplarísimo fomento de la común edificación de los fieles.

CAPITULO VI

Fundación de el hospital de la ciudad de Antequera y prevenciones que se hicieron para otra en la villa de el Realejo

Los deseos de experimentar el universal beneficio, que con sus caritativas asistencias ofrecen los belemitas, fueron muy comunes por estos tiempos en aquel Nuevo Mundo de las Indias; pues no parece sino que como activo fuego prendía el fervor de estas ansias en las poblaciones de aquellos países. Vióse arder esta llama en la ciudad de Antequera, pueblo de el reino de México y provincia de Nueva España, sita en el valle de Oaxaca; de cuyo profundo suelo se levantaron elevadas y encendidas piras los corazones de sus habitadores; pidiendo en voces de afectos abrasados el goce de una belemitica casa. En esta ciudad notoriamente famosa hubo un Obispo, cuyo nombre, no sé por qué causa pasan en silencio los instrumentos, que me sirven para escribir esta obra; pero no pudo ocultarse ni su ilustrísima mano, ni su inclinación piadosa a los belemitas, a cuyo instituto previno presagioso habitación en aquel pueblo. Fué aplicación especialísima de este príncipe una obra, en que dispuso Salas con raro empeño, labró cuartos, erigió oratorio y preparó todas las cosas, que podían conducir a la formación de una casa religiosa y que a el mismo tiempo pudiese servir de hospital, en que tuvie-

sen todo alivio las enfermedades de los pobres. Esta capacidad tenía el edificio y para este fin lo destinaba su celo; pero siempre que explicaba su pensamiento decía: que aquella casa la habían de asistir unos hombres con tales circunstancias en el traje y profesión, cuales son las que ahora mira el mundo en los religiosos belemitas. La verdad con que se han visto cumplidas sus palabras, testifica, que fueron proféticos sus dichos, aunque no tuvo este príncipe la gloria de ver en sus días logrado su intento: porque corrió con pasos tardos la ejecución de sus profecías.

Cuando la ciudad de Antequera alentó los deseos de llevar los belemitas a su población, tenía por muerte de su dueño mucho menoscabo la referida fábrica: pero como la providencia divina había enseñado con repetidas experiencias, que para los aumentos de este instituto eran suficientes, aun mas débiles principios, no dudó la ciudad dicha, que podrían allí lograrse sus intentos piadosos. Destinose con efecto aquel edificio, para la fundación que se deseaba: y se hizo entrega de él a algunos hermanos, que para este fin fueron enviados del hospital de México; empezándose a cumplir desde entonces la profecía de el ilustrísimo Príncipe, a quien se debía la erección de aquella casa. De este hecho dió la ciudad noticia a el señor Virrey: a quien pidió a el tiempo mismo su consentimiento, para que aquella fundación se adelantase; proponiéndole el soberano motivo de las grandes utilidades, que podía esperar el pueblo de Antequera en aquel fructuoso instituto y la gran necesidad que tenía de sus empleos piadosos.

Dióse vista de esta pretensión a el fiscal que examinó rigorosamente la materia: y de parecer suyo, acuerdo de la Real Audiencia y Decreto de el señor Virrey, fué la proposición admitida; pero fué la concesión en los mismos términos que se concedió en sus principios el hospital de la Puebla de los Angeles; mandando su excelencia, que los belemitas permaneciesen en el sitio obtenido de la sobredicha fábrica con el solo título de hospicio; y sin leve perjuicio de las prerrogativas de el Real Patronato. En esta conformidad permanecieron algún tiempo: hasta que por los años de 1686 se solicitaron los progresos de este asunto, adelantando pasos, aumentando diligencias y multiplicando empeños. El excelentísimo señor Virrey de México escribió a el Real Consejo de Indias; interponiendo su autoridad y sus informes favorables para que este fin se consiguiese: y lo mismo ejecutaron el señor Obispo y cabildos eclesiástico y secular, de cuyos eficaces y autorizados oficios se halló patrocinado un Memorial, que sobre la materia presentó en el mismo Real Consejo el referido Prefecto de México, que aun lo era Fr. Francisco de el Rosario. En el real senado se tuviercn presentes las mismas razones para esta pretensión, que para la pasada de la fundación de la Puebla, porque aun se ventilaba la confirmación de los Estatutos: y por este motivo tuvo este negocio la misma resolución, de que se esperasen las resultas de Roma. Sin embargo empero de esta prevención cautelosa y de las posteriores determinaciones de las leyes, se negoció el real permiso para la fundación de el hospital: en cuyas enfermerías y demás ministerios de el Belemitico Instituto ve la ciudad de Antequera desempeñados los fervores de su pretensión y satisfecho todo el vacío de sus grandes esperanzas.

En el continente de la provincia de Nicaragua de el mismo reino de México hay una villa, cuyo nombre es el Realejo; y cuya pobreza estaba

pidiendo a voces los auxilios de el Instituto de Belén: pero aun no han cesado sus clamores; porque aun con mas felices principios que otras fundaciones de los belemitas, no tuvo efecto la que se previno en esta villa. Es el Realejo Puerto de Mar, sito en la Costa Meridional de dicha provincia y por esta razón es muy frecuentada de forasteros navegantes; en cuya multitud crecen las enfermedades con dificultoso alivio de los pacientes: porque ni para su curación hay médico, ni botica en este pueblo, ni suficientes especies para su regalo. Había en este lugar un sujeto, su vecino, llamado Jerónimo de Castro, en cuyos piadosos oídos latieron los clamorosos ecos de las expresadas urgencias; y concibió ardentísimos deseos de remediarlas su caudal y persona. En fuerza de esta tan superior como poderosa moción y para poner por obra sus piadosas ideas, compró unas casas principales, en cuya vivienda acomodada halló su cristiano celo bastante espacio para dilatar sus caritativos impulsos. Con licencia de el Ordinario hizo Jerónimo de Castro expresa aplicación de las dichas casas para un hospital, con el título de Santa Rosa, en que se curasen las corporales enfermedades de los vecinos de el Realejo y se les administrase el espiritual alivio de los santos sacramentos.

Para que con mas eficacia se efectuase su piadoso ánimo, hizo obligación este sujeto, de disponer a su costa una sala con doce camas y las demás oficinas, que fuesen precisas para la mas puntual y conveniente asistencia de los dolientes. Obligado de sus mismos caritativos deseos, ofreció también erigir en el sitio mas competente de dichas casas iglesia y sacristía con decente aparato de lámparas y ornamentos de celebrar; asegurando pagar de su caudal todo el tiempo que le durase la vida, un sacerdote, que en el ideado hospital dijese misa todos los días festivos. Habiendo de determinar personas para la administración de los ministerios, a que destinaba esta obra, hizo elección en primer lugar para el efecto de los hermanos belemitas, en segundo de los religiosos de San Juan de Dios: y en falta de unos y otros, dejaba este asunto a la elección de quien obtuviese el patronato de el hospital. Por primer patrono de esta piadosísima obra propuso Jerónimo de Castro a el señor Presidente de la Audiencia de Guatemala: por segundo a su misma persona: y por tercero a el Cabildo, o Corregidor de la misma villa de el Realejo; protestando que sobre todo lo dicho haría todo el bien que le fuese posible, a fin de que se conservase esta casa de caridad.

Hecha solemne obligación por instrumento público a el cumplimiento de las referidas ofertas, presentó súplica Jerónimo de Castro ante el Presidente de Guatemala, que lo era el año de 1674 don Fernando Francisco de Escobedo; a fin de que diese su facultad y licencia para que esta ideada fundación se efectuase. Demás de esto le suplicó, que aceptase el nombramiento de patrón: que le concediese el noveno y medio de los diezmos, destinado por Reales Cédulas para la curación de los enfermos de lo perteneciente a la jurisdicción de el Realejo y cercanos Corregimientos de aquel Obispado: que todas las embarcaciones que saliesen y entrasen en aquel puerto, contribuyesen a este mismo fin con las soldadas que se acostumbran dar en todos los puertos, donde hay hospital: y que para mas seguro logro de su piadosa pretensión, se le aplicase alguna renta en los efectos y por el tiempo convenientes, en conformidad a la voluntad de el Rey, que tenía declarada para

que semejantes obras se fomentasen. Habiendo entendido esta representación el señor Presidente, fué de parecer, por dictamen de el Fiscal de la Audiencia, que antes de tomar determinación alguna sobre este asunto; informase el Corregidor de el Realejo; consultando la materia con los vecinos y especialmente con el pretendiente Jerónimo de Castro. Así se ejecutó como se ordenaba; consultando el punto con la mayor parte de los moradores de la villa: de cuyas conferencias resultó en todos el uniforme consentimiento, para que el hospital se fundase: y en prueba de que así lo deseaban, como provechosísimo para el común de la República, ofrecieron ayudar a este fin con sus limosnas; y de presente prometieron algunos de ellos hasta dos mil pesos, que impuestos redituasen en favor de el hospital. En esta ocasión repitió y aun adelantó Jerónimo de Castro sus promesas; ofreciendo que durante su vida, sustentaría la casa de todo lo necesario: y que para despues de su fallecimiento dedicaría todo su caudal a esta piadosísima obra, sin reservar de todo él cosa alguna.

De todo este suceso se hizo fiel relación a el Señor Presidente, que dió sin dilación su licencia, para que el pretentido hospital se erigiese; pero se desistió de el nombramiento de patrono, hecho en su persona. Para que se efectuase pues la facultad que concedía, mandó por condiciones indispensables, que Jerónimo de Castro y el común de la villa hiciesen escritura obligatoria jurada, de cumplir y hacer firme todo lo que en sus conferencias habían prometido: y que los dos mil pesos asegurados se pusiesen luego a renta. A las demás peticiones, que Jerónimo de Castro había hecho, dió también expediente favorable el señor Presidente: pues ordenó que de todas las embarcaciones que entrasen en el Puerto de el Realejo se sacase una soldada de marinero para el hospital: y que asimismo se le diesen los restos de los reales novenos de la provincia de Nicaragua, que no estuviesen aplicados a otro efecto, con 200 pesos mas de renta en cada un año, que se habían de cobrar en tributos vacos de el Pueblo Viejo de la referida provincia. Todas estas providencias se dieron por el señor Presidente, entretanto que se daba cuenta a el Consejo Real de Indias, cuya aprobación debía esperarse, para que todo lo referido pudiese tener seguridad y consistencia. Hízose informe a este Senado Supremo de lo determinado por el señor Presidente: y aunque se le advirtió, que había excedido su jurisdicción en sus disposiciones; fueron todas aprobadas y confirmada la fundación por el Real Decreto de el año de 1680. A la posesión y administración de este hospital eran los primeros llamados los belemitas, como dejo advertido: pero no llegó el caso de que lo tomasen a su cargo. No he descubierto entre los instrumentos que me sirven, cual fuese la causa de que su nombramiento no se efectuase, para el logro de una fundación tan bien preparada; pero cualquiera que fuese el motivo, lo fué también, de que la villa de el Realejo quedase defraudada de los bienes grandes, que con fundadísimas razones esperaban en las asistencias de los belemitas.

CAPITULO VII

Reconocidas algunas dificultades en la práctica de las nuevas Constituciones, solicita Fr. Rodrigo su reformación con mal efecto: y obtenidas varias instrucciones sobre este asunto, hace su viaje a las Indias

Cuando el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz halló en Madrid impedido el paso de las Bulas, que para el gobierno de su instituto había expedido la santidad de Inocencio XI, fué su sentimiento mayor que por la detención que se le ocasionaba, por los atrasos que de diferirse la Observancia de los Estatutos, podía padecer su religión. Reconociendo empero que su detención en la real curia sería forzosamente muy prolongada, trató de ocurrir a los inconvenientes que temía a su instituto; enviando a sus hermanos una copia de el Breve conformatorio de las Constituciones, para que empezasen a practicarlas, entretanto que para su seguro uso se negociaba el real permiso. No pudo lograrse su fin, aunque se recibió la Bula: porque en la práctica de sus determinaciones, se propusieron graves dificultades.

Estaban bien acostumbrados los belemitas a el gobierno monárquico, que hasta entonces se había seguido en su instituto: y así por esto, como por el feliz aumento que en su séquito había tenido en pocos años la confraternidad, sentían mucho mudar este modo de vida, cuyo acierto tenían bien experimentado. Temió el espíritu celoso de los hermanos introducir en su familia el nuevo modo de elecciones de Prefectos y la limitación de tiempo de el generalato: porque sobre otros daños que podían ocasionarse de esta novedad, previno las ambiciones y facciones, que podían fomentarse en los individuos, tanto mas perniciosas en aquellas partes, cuanto mas remoto tienen el remedio de los recursos a las determinaciones de la Corte Romana. Por estas razones suspendieron la observancia de las Constituciones nuevas: y de común consentimiento despacharon a España a Fr. Miguel de Jesús María, a fin de que informase a el reverendísimo Fr. Rodrigo de los inconvenientes que se ofrecían en la observancia de algunos Estatutos y que este suplicase a la silla apostólica la reformación de ellos. Como mas precisa pidieron, que se solicitase la mutación en lo perteneciente a el gobierno de la religión: instando en que el General fuese perpetuo y que este tuviese absoluta facultad de elegir los Prefectos de las casas, privando a las particulares comunidades de este derecho.

Con esta novedad llegó Fr. Miguel de Jesús María a la Corte de Madrid, donde estaba el reverendísimo Fr. Rodrigo: y habiendo este entendido el asunto de su venida, puso en ejecución lo que el común de sus hermanos deseaba. Para este efecto se valió de Jorge Firmani, célebre abogado de la Romana Curia, a cuyo patrocinio había citado en las dependencias, seguidas en aquella Corte y a quien había elegido procurador de su religión: suplicándole por carta que solicitase la mutación de las dichas Constituciones. En cumplimiento de este orden propuso Jorge Firmani la pretensión en la misma congregación particular, donde se habían examinado los Estatutos: pero no tuvieron logro sus intentos; porque los eminentísimos señores de la Junta se negaron

a la expedición de este negocio diciendo: que no convenía pedir tan instantaneamente y casi el siguiente dia la mutación de lo que el antecedente se había establecido. Sin embargo de esta repulsa consultaron el asunto los señores cardenales con algunos ministros apostólicos: y después de conferido el asunto, dieron el arbitrio de que esto mismo, que ahora nuevamente se suplicaba, podía disponerse en las Indias: porque totalmente dependía su ejecución de la libertad de los belemitas. En orden a las elecciones expresaron el modo con que podía inmutarse la determinación de el Estatuto de las elecciones: advirtiendo que si era voluntad de todos los religiosos, podían renunciar el derecho de elegir, así los particulares vocales de cada hospital, como universalmente en el capítulo general: y asegurando que su santidad confirmaría este hecho de todos, general y capitularmente congregados. De esta resolución de la congregación y de su parecer dió noticia a Fr. Rodrigo, Jorge Firmani: quien adelantando sus buenos oficios, compuso y le remitió la norma, que debían observar en la alteración de los Estatutos en las siguientes instrucciones.

Dos medios propuso para que la elección de los Prefectos particulares de las casas fuese de el Prefecto General y no de los religiosos moradores de el mismo hospital, a quien tocaba: y uno de ellos fue, que los dichos religiosos renunciasen el derecho de elegir. La razón que administró, para que este medio pudiera practicarse fué: que siendo la ley establecida para estas elecciones facultativa y que concedía a los religiosos potestad, para elegir sus Prelados y siendo cierto que cada uno puede renunciar su derecho, podían los belemitas legitimamente renunciarlo y alterar así la constitución en la práctica. Para este hecho no reconoció obstáculo alguno en el Breve Pontificio, que había determinado lo contrario: porque estas confirmaciones pontificias en materia de leyes de las religiones se contienden y tienen regularmente su valor, en cuanto los religiosos quieran usar de los derechos a ellos concedidos. Así lo enseña la práctica de los que tienen semejante derecho de elegir: porque estos pueden elegir por sí el Prelado o por compromiso en otro; renunciando en él su propio derecho. De aquí dedujo este jurisconsulto, que sin ofender en un ápice el Apostólico Breve, podían los belemitas comprometerse en el Prefecto General para la elección de los prefectos particulares; renunciando su derecho. A este fundado arbitrio unió la razón poderosa de congruencia, de que el instituto de Belén había tenido su origen en esta forma de elecciones: y que habiendo sido de este modo tan felices sus progresos, era menos conveniente introducir alguna novedad en la práctica.

El segundo medio que propuso Jorge Firmani fué, que el Capítulo General podía inmutar en la dicha Constitución; decretando que el General Prefecto eligiese los particulares prelados de los hospitales: supuesto que dicho Capítulo, como otra cualquiera universidad, senado o Regular Congregación tenía potestad legislativa dentro de los límites de su jurisdicción. Previno la practica de este medio, diciendo: que aunque de dicho decreto capitular se debiese interponer súplica a la silla apostólica para su confirmación; debía continuarse su observancia, entretanto que dicha aprobación se obtenía. Sobre la ley que determina la duración de el Prefecto General en su oficio, fue de parecer este gran abogado, que el capítulo como tal, podía suplicar a

su santidad la perpetuidad de el oficio por la vida de el que fuese elegido en tal Prefecto: y que caso de acabarse el sexenio, estando interpuesta la dicha justicia, podía darse la providencia de reelegir a el mismo sujeto en la Prefectura General: pues en la Compañía Belemitica no había prohibición para que se hiciesen reelecciones de los oficios. La conveniencia de que el generalato de los belemitas fuese vitalicio, la fundó Firmani en la circunstancia de los países, donde estaban fundados sus hospitales: pues siendo por esta razón suma la distancia de unos a otros, no sería fácil que el Prefecto General comprendiendo el universal estado de su religión en el breve tiempo de seis años: y así sería siempre muy difícil el acierto en el gobierno.

El gran disgusto que ocupó el ánimo de el reverendísimo Fr. Rodrigo, de que esta última pretensión se hubiese malogrado en Roma, se templó en parte con las advertencias que la facilitaban para lo futuro: y desistiendo por entonces de proseguir en este empeño y habiendo ya obtenido el paso de los Breves, negoció real licencia: y en compañía de Fr. Miguel de Jesús María salió de la real curia para encaminarse a las Indias, por los años de 1696.

CAPITULO VIII

Publícanse solemnemente en México y Lima los Breves obtenidos por la religión de Belén: y juntos en dos congregaciones sus profesores, determinan la inmutación de los Estatutos nuevamente confirmados

Antes que el reverendísimo Fr. Rodrigo saliese de Madrid, hizo que de las Constituciones de su religión se imprimiesen algunos cuadernos: en cuyas márgenes, por acuerdo suyo y de Fr. Miguel de Jesús María, se imprimieron también las instrucciones que sobre ellas había dado Jorge Firmani. No fue el fin de esta ejecución tan siniestro, como publicó la calumnia de sus émulos, diciendo que había sido su ánimo reformar los Estatutos, confirmados por la silla apostólica: porque solo se ordenó esta diligencia, a que los religiosos belemitas tuviesen noticia de el modo, con que podían innovar las Constituciones, cuya observancia habían con sentimiento universal reconocido impracticable. Con este prevenido beneficio de su sana intención y los demás, que había negociado con ardiente celo a su Belemitico Instituto, se embarcó para Indias Fr. Rodrigo con Fr. Miguel de Jesús María: y habiendo seguido su camino por las sendas poco seguras de el océano, llegó felizmente a la ciudad de México por octubre de el mismo año de 96.

Luego que Fr. Rodrigo pisó el suelo de aquella metrópoli, presentó los Breves Pontificios, así a el Ordinario, como a el señor Virrey: y habiendo sido admitidos sin leve resistencia, obtuvo fácilmente el superior permiso, para solemnizar su notoriedad. Hízole la publicación de los dichos Breves en la ciudad de México con majestuosas y plausibles demostraciones: dando principio a la celebridad una procesión festiva, en que generalmente concurrieron el clero secular y todas las comunidades religiosas. Por ocho días se continuó con excesivo alborozo la solemnidad: en que se oyeron ocho pane-

gíricos doctos, cuyo asunto fué la feliz erección de la confraternidad belemítica en comunidad regular. A esta notoriedad solemnísima de los Breves Apostólicos se siguió la rendida obediencia de los belemitas a su contenido: cuyas determinaciones, aunque eran yugos que pudieran abrumarlos, abrazaron gustosísimos. La primera acción de su rendimiento fue, cautivarse con la obligación de los votos: para cuyo efecto hicieron todos solemnemente la profesión, según la forma, que se le había dado a Fr. Rodrigo en la Romana Curia. Habiendo después reconocido a este varón insigne por General Prefecto de la belemítica familia, según el tenor de el Breve Pontificio de su elección le dieron, como a tal Prefecto General la obediencia, así el hospital de México, donde se hallaba como todos, los que en aquel reino estaban fundados. Admitido ya Fr. Rodrigo por General Superior de su instituto, hizo la elección de los dos asistentes generales de el mexicano reino en las personas de Fr. Andrés de la Cruz y Fr. José de los Mártires, que eran a la sazón Prelados de las dos casas mas antiguas de aquel país: arreglándose en esto con toda puntualidad a las determinaciones apostólicas.

A las demás Constituciones, pertenecientes a el gobierno de la religión y especialmente a la elección de los Prefectos ordinarios no se dió por entonces cumplimiento: porque como antes se había reconocido su dificil observancia; solo trató Fr. Rodrigo de examinar el beneplácito de sus hermanos para no innovarlas. Para este efecto convocó una congregación general de los hospitales de el reino de México a los principios de enero de 1697: y habiendo conferido en ella, si se habían de observar las Constituciones en la forma, que las había confirmado el señor Inocencio XI, o si sería conveniente establecer nuevos estatutos, según las instrucciones de Jorge Firmani: fueron de parecer todos los vocales, que formasen Constituciones nuevas y se suplicase su confirmación a la silla apostólica. Para que esta determinación se hiciese con mas solemnidad se decretó en la dicha congregación general de México, que cada comunidad de los particulares hospitales fuese convocada por sus prelados y se consultase con los individuos de cada uno, si querían renunciar el derecho de elegir sus prelados locales, que se les concedía por las Constituciones de Inocencio XI; refundiendo el derecho de dichas elecciones en el Prefecto General? Según este decreto fueron convocadas las comunidades por sus prelados: y habiendo conferido este asunto, renunciaron con plena deliberación y consentimiento el derecho de elegir prelados; y asistieron a el Prefecto general la facultad de elegirlo.

Concluída en México esta importantísima diligencia pasó Fr. Rodrigo a el reino de el Perú, donde debía hacerse el mismo modo la publicación de los Breves apostólicos. La dilatada navegación de cuatro mil leguas y la aspereza de los caminos terrestres eran de sumo quebranto; y mucho mas para este religioso varón, cuya edad pasaba de sesenta años: pero como el hecho era en beneficio de su instituto; atropelló su celo por todas estas penalidades; porque no se malograse. Antes de emprender esta prolongada peregrinación pudo acercarse a la ciudad de Guatemala, para que el tiempo de su generalato se empezase a numerar, según la determinación pontificia: pero para dejarlo de hacer por entonces tuvo urgentísimos motivos. No tenía especial mandato sobre el tiempo, en que había de llegar a Guatemala: tenía

la precisión de establecer el real específico patronato en fuerza de la escritura: y fuera de esto se le ofreció para hacer su viaje a el Perú la gran conveniencia de llevarlo y a tres compañeros de limosna: y no le pareció concerniente a la pobreza en que vivía, desatender este beneficio, por atender a la otra diligencia, que no le pareció tan importante: y para que no tenía especial determinación de tiempo. Encaminose con efecto a el Perú por el puerto de Acapulco: y habiendo llegado a la ciudad de Lima, obtuvo igualmente la licencia de el virrey y ordinario; y se publicó el Breve de la erección de la confraternidad en religioso congreso, con solemnísimo aparato y sumo júbilo de los pueblos.

Admitió después a los belemitas sus hermanos a la profesión solemne de los votos: eligió en asistentes generales a los dos prelados, que a la sazón eran de las dos casas mas antiguas de aquel reino: y en congregación general, hecha en la misma ciudad de Lima, se decretó, como en México, la innovación de las Constituciones; renunciando todos los hospitales el derecho de elegir, que por ellas se les daba. Allí mismo se determinó que para mayor autoridad y firmeza de estos hechos se juntase un Capítulo General de toda la religión en Guatemala: y que en ella se examinasen de nuevo las congruencias, que podía haber, para innovar los Estatutos pertenecientes a el buen gobierno de el común. Ofrecieronsele a la junta algunos inconvenientes, en que a dicho Capítulo se juntasen todos los vocales legítimos: y para evitarlos, pareció conveniente, que cada comunidad de aquel reino de el Perú enviase a el Capítulo un Procurador, que en su nombre dijese su parecer en los asuntos, que se habían de tratar. Las razones que para esta determinación tuvo la Congregación General de Lima, se presentaron a las Comunidades: y habiendo parecido a estas suficientes, señaló cada una su Procurador con poder bastante, para que en el determinado Capítulo hiciese sus veces y se diese la última mano a lo que ya se había conferido y determinado en las congregaciones hechas en México y Lima.

CAPITULO IX

Determinaciones de los belemitas sobre sus Estatutos en el Capítulo General de Guatemala: y poderosas razones que les movieron a esta novedad

Por convocación de el reverendísimo Padre Fr. Rodrigo de la Cruz se congregaron en el hospital de Guatemala a celebrar General Capítulo de toda religión, los vocales de el reino de México y los procuradores de todas las casas de el reino de el Perú el día 10 de diciembre de el año de 1703. Era el asunto de este universal congreso, que se examinasen los puntos, que sobre las Constituciones se habían conferenciado y determinado en las congregaciones hechas en la ciudad de México y de Lima: porque, aunque ya en ellas se había resuelto lo mas conveniente, quiso el Prefecto General, que con acuerdo mas maduro y con mayor publicidad se tratase este importante negocio. Por esta razón se propusieron de nuevo en este Capítulo General

los mismos puntos, que en aquellas congregaciones: para que sin embargo, de lo que en ellas se había decretado, dijese, libremente cada uno de los vocales su parecer, o anulando o confirmando lo ya resuelto. Juntos pues capitularmente los belemitas, les hizo el reverendísimo Fr. Rodrigo proposición de las materias, que habían de consultarse; reduciendolas todas a las siguientes propuestas.

La primera fue: si sería conveniente que el oficio de Prefecto General tuviese la duración de solo el sexenio, que determinaba el Brebe de Inocencio XI; o si sería mas importante, que su duración fuese perpetua y vitalicia. Fue la propuesta segunda: si convenía que la elección de Prefectos locales se hiciese por votos de todos los religiosos de las comunidades; o si convendría mas, que la dicha elección fuese hecha por el Prefecto General a el modo, que hasta entonces le había hecho el Hermano Mayor de la confraternidad. En tercero lugar propuso: si sería conveniente que la viceprefectura General permaneciese anexa a los Prefectos de las casas de México, o si sería mas congruente, que en el dicho oficio fuese electo otro religioso benemérito. La cuarta proposición fue si tendría alguna conveniencia, que el voto de los asistentes fuese consultivo; y decisivo solo en algunos casos particulares; o si sería mas importante que en todos casos fuese decisivo. La quinta propuesta fue: si sería util para el buen gobierno, que en caso de morir el General, fuese su vicario el Prefecto de Guatemala; o sería mas concerniente a el bien común de la religión, que el General le dejase nombrado en cédula cerrada, que se abriese después de su muerte.

Propuestos estos principales puntos, que debían conferirse, para la mas acertada resolución; previno todo el Capítulo General sobre el primero: que si el oficio de Prefecto general durase solo un sexenio, sería forzoso, que de seis en seis años se hiciese Capítulo General, para elegir sucesor: y que de esta frecuente celebración de capítulos se le seguían a el común de el instituto muchos y indispensables gravamenes. Advirtieron, que habiendo de concurrir a los dichos capítulos todos los vocales de la religión, que ya estaba dilatada y esperaba dilatarse mas, serían frecuentísimas las vagueaciones de los religiosos y muy penosas, por la suma distancia de las casas, por la intemperie de los climas, por la aspereza de los caminos terrestres y los riesgos de las precisas navegaciones. De igual perjuicio juzgaron los gastos que hacerse en la conducción de los vocales: pues por la misma razón de ser tan dilatados y penosos los caminos, debían ser muy crecidos y que acaso excediesen los réditos y limosnas de los hospitales, con grave injuria de los pobres enfermos, cuya necesidad echaría de menos en su alivio, lo que se había de gastar en la celebración de los capítulos. Con justo temor cautelaron, que advertido este dispendio por las personas piadosas y bienhechoras de el instituto, podrían suspender sus limosnas; viendo que se convertía en otros usos, lo que contribuían liberales, para el socorro de pobres enfermos necesitados.

No fue menos ponderosa la reflexión, que hizo esta general junta, atendida la calidad de personas que de oficio habían de concurrir a los capítulos: pues siendo prelados y principales ministros de la religión, sería muy perniciosa su falta en los hospitales; así para las disposiciones cuotidianas de

ellos, como para la entereza de la observancia de el Instituto y asistencia de los pobres. De frecuentarse tanto los Capítulos Generales presagiaron los belemitas mucho daño a el todo de su instituto: pues siendo repetidas por esta causa las elecciones, se multiplicaban motivos para la perturbación de la paz para la ambición, para las parcialidades, para los pactos ilícitos, para los sobornos y para los recursos desordenados y aun escandalosos. Aun cuando los referidos inconvenientes no se redujesen a práctica, previnieron los vocales de este General Capítulo, que la convocación a semejantes congresos, para ser tan continuada, era demasiadamente difícil: porque los reinos de México y el Perú solo por mar se comunican; y para el tránsito marino, que hay de uno a otro, solo se dá la providencia de dos navíos, que una sola vez en el año arriban a los puertos, permitidos por reales decretos a favor de el comercio y distantísimos de la metropoli. No fue la razón que pesó menos en el juicio de los capitulares, el considerar que en el corto espacio de seis años, aun no podría tener el General el conocimiento necesario para el gobierno de la religión: y que de cesar en esta ocasión su oficio y haberse de elegir otro, nunca podrían tener el mas acertado expediente los negocios de el Instituto por falta de comprehension en el Superior General.

Por lo que tocaba a el segundo punto de las elecciones de los Prefectos particulares se les propuso como mas conveniente, que fuesen hechas por el Prefecto general a el modo, que siempre se había practicado en el instituto: porque de ejecutarlo así, les pareció que se embarazaban en estas elecciones los mismos inconvenientes, que temieron en la frecuente elección de Prefecto y otros oficios generales. Otras muchas utilidades coligieron de esta práctica para el común de la religión: porque cerrando de este modo la puerta a los afectos desordenados y viciadas inclinaciones de los individuos, recaería con mas certeza la elección en las personas beneméritas y mas dignas de las prelacías. Este bien considerado útil lo discurrieron mas seguro, si la Prefectura General no fuese de tiempo limitado: porque en tal caso por la comprehensión de sujetos, que podía tener el que nombraba, continuándose su Oficio, podría elegir los prelados mas convenientes, según la condición de las casas. Hechas en esta conformidad las elecciones, discurrieron en ellas muchas conveniencias para el buen régimen, no solo de los religiosos particulares de cada hospital; sino de todo el cuerpo de la religión; porque así podrían atenderse las circunstancias de los hospitales, según la variedad de las provincias, reinos y ciudades, en que estaban fundadas y proveerlos en virtud de este conocimiento de prelados proporcionados y de competente número de moradores; atendiendo sus calidades para los ministerios, según la constitución de cada hospital.

Acerca de la proposición tercera, perteneciente a la viceprefactura general, discurrieron los vocales de este capítulo, que no debía estar anexa a las Prefecturas particulares de los hospitales de México y Lima: porque de estarlo recelaron muchos atrasos y muchos inconvenientes. El oficio de viceprefecto General pide por su naturaleza la personal aplicación de el viceprefecto a el gobierno de todas las hospitalidades, que se comprehenden en su dilatada jurisdicción y para proveer oportunamente a los negocios de los hospitales, es indispensable la personal presencia de este prelado en muchos

casos. Conocieron pues, que por esta ocasión era forzosa la ausencia de este prelado de su particular hospital por dilatado tiempo y que por este motivo serian muchas las faltas a los particulares negocios y especifico gobierno de la casa, que individualmente debía estar a su cuidado. A el oficio de vice-prefecto General está el conocimiento de las causas de los prelados locales y el aplicar el remedio a sus desórdenes, hasta la suspensión de sus oficios: y con este fundamento consideraron los capitulares, que podía ser impracticable este ministerio, si la viceprefectura General estaba unida a las prelacías de México y Lima: pues tal vez seria forzoso que un mismo individuo fuese parte, reo y juez de si mismo. En los actos públicos y ordinarios congresos, donde suelen asistir los prelados, temió el Capítulo General muchos disturbios, si la viceprefectura General estaba en el mismo sujeto, que era Prelado particular: porque debiendo ceder el lugar mas digno a los Prelados de la misma clase, por razón de su particular Prefectura y no debiendo cederlo, por razón de su general oficio, se originarían muchas competencias ajenas de su Instituto.

Sobre todas las reflexiones hechas sobre este punto, consideraron los belemitas, que de estar rentringido el oficio de viceprefecto General a los particulares prelados de Lima y México, no quedaba bien proveida la forma de buen gobierno: porque por esta restricción no le quedaba arbitrio a el General, para cometer sus veces a el religioso mas hábil. Por esta falta de arbitrio en el General temió el Capitulo, que tal vez se vería cometida la viceprefectura a sujeto insuficiente: pues podía no serlo el que fuese Prefecto de Lima o México; aunque fuese muy a propósito para alguno de estos particulares gobiernos: siendo certísimo que no se necesita tanta suficiencia para el régimen de un hospital solo, como para el gobierno de muchos hospitales.

Sobre la calidad de los votos de los asistentes Generales discurrió el Capitulo general que no convenía que fuese decisiva, sino es en algunos casos particulares; porque así era mas concerniente para el mejor gobierno de el General. Entre los motivos que para sentirlo así tuvieron, fueron los mas principales: que si para su gobierno necesitaba el Prefecto General de el voto de los asistentes, sería limitada su facultad y que debiendo esperar este para cualquiera resolución el voto de los referidos, se malograrían muchos negocios que pedían pronta resolución y se retardaría el remedio de muchas cosas, con notable daño de el instituto en la demora. Si los votos de los asistentes permanecían con calidad decisiva, tuvieron por superfluas las renuncias hechas por los hospitales de el derecho de elegir; pues teniendo en las elecciones los dichos asistentes voto decisivo, quedaban en su favor todos los temidos inconvenientes de inquietudes, sobornos, ambiciones y parcialidades: habiendo muy poca distinción, en que los Prelados fuesen electos por las comunidades, o por el General y asistentes.

A la proposición quinta, que miraba a el Vicario general por muerte de el General Prefecto, respondieron los vocales, que aun que no debía excluirse el Prefecto de Guatemala en caso de suficiencia, no tenían por conveniente que hubiese de recaer siempre en el Prelado de dicha casa. Por razón primera de este juicio aleron la misma eficacísima, que para la viceprefectura general diciendo: que el Prelado que lo fuese de Guatemala, en caso de morir

el General, podía no ser a propósito para el universal gobierno de la religión: y que no era justo exponerla a esta fatal contingencia, en que quedaría gravemente perjudicado el común y desatendido el mayor merecimiento de otro religioso. De estar notoriamente anexa la Vicaría General a la Prefectura de Guatemala, se les propusieron a los vocales otros inconvenientes: pues viviendo el sujeto, que la obtuviese con esperanza de obtener el dicho Oficio, podía preocuparse de afectos desordenados y fomentar algunas parcialidades; siendo inevitables por la misma razón las negociaciones ocultas y aun manifiestas en los particulares religiosos para sus fines.

Convencidos universalmente los belemitas de las poderosas razones, que acerca de los puntos propuestos se les ofrecieron, determinaron: que el oficio de Prefecto General fuese perpetuo y vitalicio: y que si dentro de el sexenio no se pudiese obtener por algún accidente la confirmación de este decreto de la Silla Apostólica, no se proveyese cosa alguna; sino que permaneciese en el oficio el reverendísimo Fr. Rodrigo, hasta tanto que este Estatuto fuese confirmado, o se tomase acerca de este asunto alguna otra resolución en la curia romana. En consecuencia de este Estatuto determinó también el Capítulo General, que los cuatro asistentes generales, que a la sazón estaban electos por autoridad pontificia, continuasen sus oficios, hasta nueva elección de Prefecto General. Sobre la elección de los Prefectos particulares de las casas, se determinó en este Capítulo, que fuese hecha por el Prefecto General; interviniendo el voto de sus asistentes: para cuyo establecimiento se hicieron y fueron admitidas en toda forma las renuncias de todas las comunidades de el derecho, que tenían a dichas elecciones.

Acerca de la viceprefectura General resolvió este Capítulo, que el dicho oficio pudiese recaer en religioso benemérito, aunque este no fuese particular Prefecto de la casa de México o Lima: y señalaron por asistentes de dicho viceprefecto a los cuatro, que lo fuesen en estos hospitales de las referidas casas. En orden a el voto de los asistentes generales, determinó la junta, que fuese solo consultivo: pero que en los casos de desamparar algún hospital, de enagenar bienes inmuebles de la religión, de imponer sobre ellos tributos, o otros gravámenes y de privar de el hábito a algún religioso, tuviesen también voto decisivo. A esta determinación precedió la misma diligencia, que en las de las elecciones de los prelados: porque hicieron los asistentes generales expresa renuncia de la calidad decisiva de sus votos y fue admitida de todo el Capitulo. Acerca de el Vicario General determinaron, que cesase el privilegio concedido a la casa de Guatemala: y que no el Prelado de dicho hospital, sino el religioso que señalase y nombrase el mismo Prefecto General, fuese su vicario. Previnieron empero, para evitar muchos inconvenientes, que dicho nombramiento fuese hecho en tiempo por el Prefecto General en cédula cerrada y sellada: y que esta no se abriese hasta el fallecimiento de dicho General Prefecto.

Demás de estas principales determinaciones, que piden singular atención para el progreso de la historia, se establecieron también en este Capítulo General otros puntos, igualmente importantes para el buen gobierno de la religión belemítica. Por gravísimas razones determinó aquel congreso, que los religiosos electos en viceprefectos Generales tuviesen voto en Capítulo

General: y que asimismo pudiese votar en él el enfermero mayor de el hospital, donde dicho Capítulo fuese celebrado. Con el ánimo de evitar muchas ruinas a el Instituto, se estableció en esta general junta: que en el Capítulo General se eligiesen cuatro Procuradores con igual facultad: y que dos de ellos solamente tuviesen la obligación de concurrir a Capítulo General, para que uno diese el voto en nombre de todas las hospitalidades de aquel reino, donde fueron electos y no se celebraba el Capítulo: y otro en nombre de el Vicario General de el mismo reino. La duración de estos Procuradores en sus oficios, quisieron que fuese de nueve años: y asimismo decretaron, que si cumplido este término, no hubiese fallecido el General, se hiciese congregación en aquel reino, donde por aquella vez no debía hacerse el Capítulo: y que en ella se eligiesen nuevos Procuradores, o se continuasen los mismos en sus oficios para el referido fin. Por algunas dificultades, que se ofrecieron en la práctica de las Constituciones de Inocencio XI en orden a la edad, de los que habían de ser electos en los oficios, decretó este Capítulo, que para la Prefectura General no fuese precisa la edad de cuarenta años en el que había de ser elegido: que para ser electo en asistentes generales, bastase a los religiosos la edad de treinta y cinco años cumplidos; y que la misma fuese suficiente, para ser electos en particulares Prelados y maestros de novicios.

Todas las referidas determinaciones fueron de dictamen uniforme y aprobación de todos los capitulares, como consta de sus firmas: entre las cuales se halla la suscripción de Fr. José de San Angel, que como Asistente General concurrió a esta general junta: y pide singular reflexión, para que se haga acertada conjetura de la inconsecuencia de sus posteriores hechos. Tan aceptos fueron a los belemitas los puntos, nuevamente establecidos para el gobierno de su religión; que por ello alabaron todos el nombre de Dios y tributaron al reverendísimo Fr. Rodrigo las gracias dignas de su celo, que después fué desconocido de muchos de sus hermanos. Por la confirmación de estos Estatutos debían ocurrir los belemitas a su suprema autoridad de la silla apostólica: y en cumplimiento de esta obligación, lo determinaron así capitularmente juntos; protestando humildes su rendida obediencia a las determinaciones de aquella excelsa sede. Habiendo de señalar Procurador, que en nombre de toda la religión solicitase la consecución de esta empresa, fué nombrado para este efecto por el reverendísimo Fr. Rodrigo, con facultad, que le dió para ello todo el Capítulo, Fr. Miguel de Jesús María, a quien se le dieron amplios poderes y se le entregaron todos los instrumentos, pertenecientes a este negocio: cuyo recibo parece firmado de su nombre y de Fr. Fernando de San Gabriel y Fr. José de San Antonio, que fueron destinados por sus compañeros y nombrados por Procuradores de la misma causa por falta suya. A este religioso fió toda su religión este su mas importante negocio: pero lo mal que satisfizo estas esperanzas constará de sus procedimientos, de que haré relación en lugar conveniente.

CAPITULO X

Cédula real perteneciente a el tratamiento de el Prefecto General de la religión belemitica; y al cumplimiento de la escritura de patronato

En el tiempo que el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz pasó a el reino de el Perú a la publicación de los Breves Apostólicos, se hallaba Virrey de aquellas provincias el señor Conde de la Monclova: y habiendo de intervenir el permiso de su excelencia en la expedición de algunos negocios de la religión de Belén, no fueron sus oficios tan favorables como debían, en conformidad a lo decretado en la Curia Romana y en el Real Consejo de Indias. Fue el asunto principal, que el reverendísimo Fr. Rodrigo trató con el señor Virrey el cumplimiento de la escritura de el Real Patronato; y habiendo sido este el mas urgente motivo, que le precisó a hacer su viaje tan acelerado a aquel reino, vió malogradas en esta parte las fogosidades de su celo. Entre los capítulos que se administraron para el ajuste de el Real Patronato, se hallaban a favor de la religión de Belén dos artículos, en que estaba obligada la real hacienda a suplir para la curación de los enfermos todo aquello, a que no alcanzasen las limosnas de los fieles: y en que se mandaba dar a el Prefecto General de dicha religión el tratamiento de tal prelado. Habiendo pues Fr. Rodrigo presentado la escritura a el señor Virrey, dió su excelencia vista de ella a el Fiscal de la Audiencia: y este contradijo fuertemente su cumplimiento en lo tocante a el suplemento de las limosnas; alegando que las que podían ofrecerse a los hospitales de Piura, Cajamarca y Trujillo eran muy cortas y los efectos extraordinarios de la hacienda real casi ningunos, para suplir con ellos su falta. En el cumplimiento de la otra obligación, que miraba a el tratamiento de el General de la religión belemítica, tuvo mucha dificultad el señor Conde de la Monclova: y en consecuencia de esto y sin embargo de que dicho oficio estaba aprobado por la silla apostólica y ordenada su obediencia por el Consejo; nunca mereció Fr. Rodrigo, que su excelencia le diese el tratamiento de Prelado General. Decía el señor Virrey (no sé que fundamento) que no debía tratarle sino como provincial: y en fuerza de este dictamen, siempre que le habló Fr. Rodrigo, le tuvo en pie, con bastante bochorno de este Prelado, que veía desatendida su dignidad. Habiendose quedado por estos motivos sin su debido cumplimiento la escritura de patronato, dió cuenta Fr. Rodrigo a el Real Consejo de el suceso: y en vista de sus fundadas representaciones y justas quejas, se le despachó Real Cédula, en que quedó expresamente favorecido de la real protección. Para que mas claramente se vea, lo que a favor de el reverendísimo Fr. Rodrigo y su religión determinó su majestad, pongo aquí su formal contenido, que es de el tenor siguiente:

"El Rey

Conde de la Monclova, pariente de mi Consejo de Guerra, mi Virrey, Gobernador y Capitán General de las Provincias de el Perú y Presidente de mi Audiencia Real en la ciudad de Lima, o a la persona o personas, a cuyo

cargo fuere su gobierno. En nombre de Fr. Rodrigo de la Cruz, Prefecto General de la religión belemitica, se me ha representado haberse dado paso por mi Consejo de Indias a dos Breves de su santidad, el uno aprobando las Constituciones de su Orden y el otro, nombrándolo por Primer Prefecto General: en cuya conformidad se le dieron los despachos necesarios, habiendo precedido escritura de concordia, que se hizo entre mi Fiscal y él, con diferentes capítulos, que el uno fue, que los hospitales y religiosos de su Orden no puedan adquirir de nuevo bienes raíces ni rentas; para que justificándose ante vos, o otro vicepatrón, no ser suficientes las limosnas para la permanencia y manutención de los hospitales, diez y seis la providencia necesaria en el ínterin, informándome para ello luego, para que señalase medios, por ser yo patrón de su Orden y hospitales, que el otro Breve se reduce a haber presentado Memorial, que paraba en justicia, sobre que a el General de su religión se le diesen los tratamientos de tal General, como lo acordó el Consejo; en esta forma se encargó la escritura y despachó cédula para su cumplimiento y que a el dicho Fr. Rodrigo de la Cruz se le tuviese por tal General. Ahora se han presentado cuatro instrumentos de los allanamientos hechos por los hospitales y conventos de México, Antequera, Angeles y Guatemala y que habiendoslo manifestado asimismo a vos con la escritura de concordia, para que declaraseis haber cumplido, disteis vista de ellos a el Fiscal de esa Audiencia, el cual contradijo su cumplimiento, por considerar insuficientes para el sustento de los enfermos y religiosos las limosnas, que se pudiesen contribuir en los hospitales de Piura, Cajamarca y Trujillo y ser cortos los efectos extraordinarios para suplir su falta, como vos lo aviais informado; sin haber dado el tratamiento de General por haberle tenido en pie; expresando que solo le dariais el de Provincial: suplicándome que por estos motivos y los demás que expresaba, fuese servido de mandar dar las providencias necesarias, según lo contenido en las escrituras y despachos expedidos, o que se absolviese a su religión y hospitales de el allanamiento que hicieron de no admitir haciendas y que se le guardasen las preeminencias y tratamientos, que a los Generales de las demás religiones. Vista en mi Consejo Real de las Indias su representación y instancia, con los instrumentos presentados y oído sobre ello mi Fiscal, ha parecido deciros, que respecto de no constar por informes vuestros y instrumento autentico la respuesta que dió el Fiscal de esta Audiencia y de lo que se acordó en vista de ella, con motivo de que las limosnas de los hospitales de Piura, Cajamarca y Trujillo no alcanzaban a mantener la hospitalidad, de que tampoco consta; no se ha podido tomar resolución en este negocio. Y así por la presente os ordeno y mando, que en las primeras ocasiones, que se ofrezcan me deis con toda individualidad, distinción y claridad cuenta, con autos de todo lo referído; para que en inteligencia de su contenido, se puedan dar las providencias mas convenientes para la ejecución y cumplimiento de lo resuelto. Y en cuanto a el tratamiento de el General, que dejasteis de darle, diciendo que solo le dariais el de Provincial; respecto de que esta hospitalidad en virtud de los Breves de su Santidad y paso, que les concedió el Consejo está ya constituída en ser de religión y que en la escritura, que en él se celebró, se dió a el dicho

Fr. Rodrigo de la Cruz el dictado de Prefecto General de la Religión Belemítica, os encargo y mando, que en atención a ella favorezcais a este Prelado en la forma que le toca y está concedido, que así es mi voluntad. Fecha en Madrid a veinte y siete de julio de 1700.

Yo el Rey

Por mandado de el Rey Nuestro Señor

D. Manuel de Apperregui."

Alguno de los que leyeren esta historia podrá notar con reflexión menos piadosa, el que un religioso de profesión tan humilde formase queja, de que no se le diese el tratamiento de General; pero si atiende con mas cuidado y menos censura las razones que pudieron motivarle su querella, le dará por disculpado en su determinación. Miraba el reverendísimo Fr. Rodrigo el dicho tratamiento no como temporal honra; sino como pacto, en cuya virtud había otorgado la escritura de patronato con el Fiscal de su majestad: y no era justo que permitiese esta falta; dejando a su religión gravada con las pensiones de el Patronato Real y sin el goce de lo que podía serle favorable. Aun cuando este religiosísimo Prelado no hubiese formado por este justísimo motivo su querella, estaba escusado de toda culpa en el hecho: pues no solicitaba aquel tratamiento honorífico por una vana estimación de su persona; sino como respetuosa atención, debida a su dignidad.

CAPITULO XI

Dase principio a la fundación de la ciudad de el Cusco: y por graves motivos se suspende su ejecución

A la gran ciudad de el Cusco, sita casi en el centro de el orbe peruano, en el medio camino de Lima para Potosí, con diferencia de doscientas leguas a una y otra población sirven de fundamento siete montes, como a Roma; pero son estas montuosas sus basas de el Cusco mas elevadas y ásperas, que aquellas de la santa ciudad. Todo el tiempo que en la antigüedad dominaron aquellos países los emperadores incas, fué el Cusco célebre Corte de sus provincias: y aunque los españoles, cuando fundaron a Lima, le quitaron este privilegio; permaneció sin embargo igualmente hermosa, rica y ilustre. El primor y suntuosidad de sus edificios es muy grande; pero estas circunstancias se admiran con especialidad en sus templos. A la fertilidad de sus campos, a la copia de minerales, a la variedad de costosos tejidos, a la multitud de ingenios de azúcar y a la crecidísima copia de ganados debe tantas abundancias el Cusco; que de las sacas de los referidos generos logra cada año regularmente dos millones de pesos; sin entrar en cuenta, lo que de ellos consumen los moradores.

Su catedral iglesia, que desde la conquista de aquel reino es sede obispal, está ilustremente asistida de un numeroso cabildo de canónigos, dignidades, racioneros y medio racioneros: y los ministerios de el coro están servidos de mucho número de capellanes. Hay un seminario en el Cusco, donde se cría gran multitud de colegiales, músicos para solemnizar las funciones de la catedral referida: y allí logran estos en todas circunstancias la enseñanza. Demás de este suntuoso templo hay otros seis en la misma ciudad, que son iglesias parroquiales; y repartidos por diversos barrios son lustre de el pueblo y consuelo de los fieles. En esta ciudad de el Cusco tienen conventos, que a el mismo tiempo son escuelas de filosofía y teología, las religiones de predicadores y menores, de el Gran Padre San Agustín, de la Merced y de la Compañía: entre las cuales esta última y mi Instituto Seráfico tienen duplicadas las casas. De religiosas hay en esta ciudad tres conventos; en clausura se observan con singular ejemplo el Dominicano Instituto, el de la gloriosa madre Santa Clara y el de la Reforma de el Carmen. Para su alivio tienen los enfermos en el Cusco cuatro casas de hospitalidad; de las cuales una, que sirve a los españoles, está asistida de religiosos de San Juan de Dios: otra que está destinada para los indios, corre por cuenta de los vecinos: otra en que curan las mujeres españolas, está administrada por personas seglares: y otra que es para el universal refugio de todos, está a cargo de los religiosos belemitas; de cuya fundación los principios, que es la materia de este capítulo, fueron de el siguiente modo.

Muchos años de deseos numeraba esta famosa ciudad de el Cusco, de que los belemitas habitasen en su suelo; fundando en ella un hospital para el universal alivio de el crecido número de pobres, que lloraban sus dolencias sin consuelo. Todo este tiempo de esperanzas no había tenido un día de logro, por haberse ofrecido en contra diversos embarazos: hasta que facilitó la empresa la providencia divina, descubriendo senda para esta obra entre los materiales de otra. Por los años de 1587 fueron en la ciudad de Lima repetidos los terremotos: y de las extraordinarias conmociones de la tierra se ocasionó a el hospital de los belemitas notable ruina. Para que quedase esta fatalidad bien remediada, intentaron los religiosos mudar de sitio y con efecto emprendieron un edificio nuevo, para cuya fábrica tomaron sitio frente de el hospital arruinado. A esta nueva obra ayudaron con notable empeño el señor Virrey y la Real Audiencia y todo el resto de los vecinos: pero aun no alcanzaban sus liberalidades piadosas a los crecidos gastos de la fábrica; porque los tiempos eran muy calamitosos y tal la carestía; que dentro de Lima valía treinta y dos pesos una fanega de trigo.

Por este tan urgente motivo determinó Fr. Alonso de la Encarnación, que se hallaba en el empleo de Prefecto Mayor, despachar religiosos; para que de todo el reino recogiesen limosnas, con que se pudiese adelantar aquella nueva fábrica. Habiendo pues tenido para el efecto los forzosos despachos y licencias de el Virrey, Audiencia y Ordinario, destinó para el referido ministerio a Fr. Miguel de la Concepción y Fr. Antonio de la Concepción; dándoles como Prelados, su licencia en letras patentes. Salieron los referidos religiosos a su demanda, que ejecutaron con indecible celo; recogiendo crecidas limos-

nas y especialmente de trigo, que de el valle de Xauja remitieron a Lima con las demás: ejecutando esto mismo con todas, las que se les ofrecían en su dilatada peregrinación.

Prosiguiendo en su ocupación apostólica, llegaron estos dos religiosos a la ciudad de el Cusco; donde fueron singulares las demostraciones de júbilo y expresiones caritativas, con que los recibieron el señor Obispo don Manuel de Mollinedo, los dos Cabildos y toda la ciudad: y entre todos fue notable el agasajo, con que les dió hospedaje en su convento la comunidad de mi gran padre Santo Domingo. Con la presencia de estos dos belemitas se avivaron los antiguos deseos, que de lograr los beneficios de su santo instituto había tenido la ciudad de el Cusco; siendo el señor Obispo, el que mas declaró su anhelo fervoroso sobre este asunto. Tratóse de propósito esta materia: pero en su expedición se explicó resistente Fr. Miguel de la Concepción; suplicando a el señor Obispo, que no se les embarazase por este motivo su destino: porque consideraba la necesidad suma, que había en Lima de las limosnas, en cuya solicitud se empleaba. Reconvino a aquel ilustrísimo Príncipe con la dificultad que mas peso en la materia consistía, en que el Prefecto quisiese admitir la fundación y dar para ella su permiso; hizo, que en su nombre y el de los dos cabildos se escribiese a dicho prelado; pidiéndole para este fin su beneplácito. Recibió estas cartas súplicas Fr. Alonso de la Encarnación; y en su respuesta dió la licencia que se le pedía, agradeciendo los buenos oficios de aquellos señores y mandando a Fr. Miguel de la Concepción, que suspendiendo el curso a su demanda, se emplease con su compañero en esta nueva obra. Aunque condescendió tan grato con la súplica, previno a el señor Obispo y los cabildos, que no tendrían logro sus buenos deseos, ni serviría su licencia; sino solicitaban para el mismo fin la de el señor Virrey. Mas que aviso fué cautelosa industria la prevención de el Prefecto Mayor: pues como se vió en el efecto, intentó con la dicha advertencia que la fundación se dificultase: y no pareciéndole conveniente que estuviese de su parte la repulsa, discurrió embarazar el hecho por medio de el Virrey, cuyo permiso era en su juicio muy dificil de conseguir. Engañose en su imaginación este prelado; porque habiéndosele pedido a el señor Virrey la licencia, la concedió gustosísimo: siendo su generosa piedad ocasión de que la intención de Fr. Alonso de la Encarnación quedase manifiesta, con mucho desaire de los pretendientes y con poco decoro de su persona.

Viendose el tal Prefecto mayor obligado de la obtenida licencia de el Virrey, a que la fundación se efectuase y debiendo suspender por otros graves motivos la prosecución de esta obra; retrató su primero consentimiento y suplicó por carta a el señor Obispo, que dilatase por algún tiempo la ejecución de esta empresa. De esta representación de el Prefecto Mayor fue grande el disgusto, que se ocasionó a el señor Obispo y la ciudad; por que en ella miraron impedidos los fervores, con que tenían adelantada la fundación, a los pobres defraudados de el beneficio, que se les preparaba, la extensión de el instituto embarazada y sus soberanos respectos mal atendidos. La consideración de todas estas cosas obligó a Fr. Miguel de la Concepción a representarlas vocalmente a el Prefecto Mayor: y aunque pudiera desanimarle el largo camino de doscientas leguas, que como ya dije, dista el Cusco de Lima,

emprendió y ejecutó su viaje en el breve espacio de trece días: porque de el referido hecho no se siguiesen peores consecuencias. Llegó con efecto este religioso a la portería de el hospital de Lima un miércoles de ceniza a las once de la noche, después de muchos quebrantos y peligros de su vida, que experimentó en el camino y halló tan mal correspondido su celo, que aun extraño el caritativo acogimiento que debía ofrecersele en su misma casa. Tres veces llamó a la puerta para que le diesen entrada; y otras tantas se la negaron, mandandole con aspereza, que se volviese; y pretextando por motivo de esta repulsa, que su venida era desordenada, por haberla ejecutado, sin obtener primero licencia de su prelado. Viendo empero, que Fr. Miguel de la Concepción instaba, en que se le abriese la puerta, protestando que no tomaria la resolución de volverse, sin que se le oyesen los motivos de su viaje, le franqueron la entrada; pero continuaron en su hospedaje los malos tratamientos.

Habiendo entrado Fr. Miguel en el hospital, halló que lo sucedido en la portería, fueron indicios de lo que se lloraba en lo interior de los claustros; porque reconoció muy contristada aquella religiosa comunidad. El áspero porte de el Prefecto mayor podía solo ser causa de tan lamentable efecto; pero eran mas graves los motivos, aunque originados de este mismo principio. Cuando el reverendísimo Fr. Rodrigo despachó a Indias los Breves Pontificios, para que se pusiesen en ejecución antes de su llegada a aquellos paises, expidió letras patentes a un religioso llamado Fr. José de la Soledad, ordenándole que diese la profesión de los votos a el Prefecto Mayor de Lima y que este la comunicase después a los demás religiosos. No pudo tener su ejecución este mandato porque Fr. Alonso de la Encarnación no quiso admitir esta comisión, alegando que los Breves no estaban pasados por el Consejo: sin que pudiese convencerlo, el que ya en todo el reino de México se había ejecutado sin reparo lo mismo que él resistía. Como la comisión de Fr. José de la Soledad se limitaba a dar la profesión a sola la persona de el que fuese Prefecto Mayor en Lima y este no quiso admitirla; se vió el dicho religioso precisado a ausentarse, dejando a todos los Hermanos poseídos de el dolor de no haber hecho la profesión solemne de su Instituto que tanto ansiaban.

De este hecho se originó el disgusto en que se hallaba la comunidad de Lima, a cuyo remedio se aplicó Fr. Miguel de la Concepción con todo aquel religioso Congreso, emitiendo el asunto de la fundación de el Cusco. Por tolerancia de los mismos belemitas y contra el derecho de la religión había mas de quince años, que Fr. Alonso de la Encarnación ejercía la Prefectura mayor; pero reconociendo ya, cuan perjudicial era para el Instituto su gobierno, trataron de privarle de el oficio, para quitarle de una vez de la ocasión de peores determinaciones. Para este efecto recurrieron a el señor Arzobispo, a cuya jurisdicción estaban sujetos los belemitas, porque aun no se habían publicado los Breves de su excepción: y habiendo este ilustrísimo príncipe conocido justamente esta causa, privó de la Prefectura a el dicho Fr. Alonso de la Encarnación; y eligió en su lugar a Fr. Blas de Santa María, que a la sazón era Prefecto de el hospital de Cajamarca. El gran talento y conocida virtud de este religioso le hizo digno de este ministerio, en cuya

administración desempeñó el concepto, que de él se tenía, siendo su determinación primera llamar a Fr. José de la Soledad, para que le diese la profesión, que su antecesor no había querido admitir. Por orden de este mismo nuevo Prefecto mayor pasó Fr. Miguel de la Concepción a Piura y de allí a Trujillo, a fin de establecer en el hospital de aquella ciudad la forma, que se tenía en los demás, en compañía de el reverendísimo Fr. Bartolomé de la Cruz, que es en el tiempo, que escribo Prefecto General de la religión belemítica. Aunque por los referidos sucesos no pudo dar paso el dicho Fr. Miguel de la Concepción en la dependencia de la fundación de el Cusco, que había sido el asunto de su viaje a Lima, mantuvo con cartas esperanzados a el señor Obispo y Cabildos de aquella ciudad; para que, ya que no se efectuaba su empresa, no quedase de el todo desesperada la materia.

CAPITULO XII

Son admitidos los belemitas en la ciudad de el Cusco con extraordinarios júbilos y efectuase la fundación de aquel hospital

Cuando la ciudad de el Cusco explicó sus primeros deseos, de que los belemitas plantasen en ella su Instituto, era su ánimo entregarles el hospital real, que estaba destinado para la curación de los indios enfermos. El motivo que habían tenido para esta determinación, fué el grave detrimento, que dicho hospital padecía: pues siendo sus rentas copiosisimas, aun no alcanzavan a la mas moderada asistencia de los desvalidos. Discurrieron, que estando en poder de los belemitas, estaría decentemente servido; pero el mismo motivo que tuvo la ciudad, para querer entregarles esta alhaja, lo fue para los belemitas de no admitirla. En la ocasión que el señor Obispo trató con Fr. Miguel de la Concepción este negocio, representó este religioso lo mal que sentía de la determinación de la ciudad; asegurándole que no era conveniente que de el dicho hospital se hiciese cargo su religión. Había penetrado que para integrar las rentas perdidas, era forzoso litigio: y que debiendo seguirse este contra los veinticuatros de la ciudad, en cuyas manos había estado la administración, era entrar desde luego malquistándose con los primeros vecinos, los que debían vivir en paz y tranquilidad con todos. A vista de estos inconvenientes suplicó a Fr. Miguel de la Concepción a su ilustrísima que, desvaneciendo aquella idea, señalase para sitio de su fundación un santuario, que había en la ciudad de el Cusco, titulado de Nuestra Señora de la Almudena, donde el señor Obispo tenía una casa para su recreación con decente espacio para un hospital general. Convencido este príncipe de estas representaciones; y procurando que por ningún medio se embarazasen sus buenos deseos, condescendió con la petición: y señaló el dicho santuario por sitio para el hospital de los belemitas.

Esta habitación tenían prevenida en el Cusco los religiosos de Belén y en el estado, que en el capítulo antecedente dejé dicho, estaba su fundación, cuando el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz hizo tránsito a el reino

de el Perú a la publicación de los Breves apostólicos y otros negocios de su religión. Por estos motivos llegó este religiosísimo General Prelado a la ciudad de Trujillo: y habiéndose informado de Fr. Miguel de la Concepción de el estado, en que estaba esta fundación de el Cusco, dispuso, que se satisficiesen los deseos de aquella ilustre ciudad; fomentando eficazmente este negocio. Obtuvieronse para el efecto las licencias necesarias de el señor Virrey y Audiencia: y pareciéndole a el reverendísimo Fr. Rodrigo, que lo merecían los raros empeños de los pretendientes, determinó pasar personalmente a tomar posesión de el sitio que para hospital le ofrecían. Encaminose con efecto en compañía de Fr. Miguel de la Concepción y otros diez o doce religiosos, a la ciudad de el Cusco, que noticiada de su cercanía, explicó en su recibimiento las ansias con que habían deseado su llegada.

El Senado de la ciudad, acompañado de su Corregidor don Alonso Calderón de la Barca, salió a gran distancia de camino a recibir a los belemitas: y después los cortejó con extraordinaria gratitud; acompañándoles hasta la población, a donde entraron con extraña celebridad. Todas las calles por donde pasaron los religiosos y su acompañamiento estaban adornadas de multitud de arcos triunfales, cuyo elevado y majestuoso artificio indicaba la subida estimación, con que franqueaban la entrada los ciudadanos a aquella comunidad venerable. En los balcones y ventanas resonaban concertadisimos instrumentos músicos y dulcísimas voces; en cuyos ecos se percibió el cordial júbilo, con que admitía la ciudad de el Cusco a los profesores de aquel nuevo instituto de caridad. Las campanas de la catedral y demás iglesias pregonaron con generales repiques esta entrada, para mas solemnizarla con festivo estruendo. Con esta plausible conmoción llegaron a la iglesia de Nuestra Señora de la Almudena, que era su destinada habitación: y allí se renovaron las finezas, con que los aplaudían. El señor Obispo y su eclesiástico Cabildo estaban prevenidos en el templo: y cuando sintieron su llegada, salieron con palio a recibirlos a la puerta; y habiendo entrado con este solemne aparato en la iglesia, recibió el General y su comunidad agua bendita de mano de su ilustrísima y tomaron la posesión de aquella santa casa. No se lloraron forasteros los religiosos en el alivio, que podían desear, después de un camino tan dilatado: porque la fineza de el ilustrísimo príncipe les tenia preparado todo el posible consuelo y les costeó por algunos días, lo que discurrió conducente a su regalado alimento.

Estando ya los belemitas en posesión de aquel cómodo sitio, comenzaron a disponerlo para los ministerios de su instituto; formando cuatro camas en una estrecha sala, para que en ella fuesen asistidos algunos sacerdotes pobres. Aunque era corto el ámbito de esta enfermería, fué su ornato muy decente y muy puntuales sus prevenciones: porque las camas se colgaron de rica escarlata: y para la asistencia de los venerables dolientes señaló luego el señor Obispo cuatrocientos pesos de renta, que estaban ya aplicados a este fin piadoso. Hasta este punto corrieron en esta fundación las prosperidades sin intervalo: pero no se pasaron muchos días, sin que se experimentasen algunos infortunios. Tan extremada fue la penuria, que en estos principios experimentaron los belemitas; que para satisfacer los gastos de su viaje a el Cusco desde Lima y para la manutención cuotidiana se vieron precisados

a contraer algunos empeños de no leve consideración. Por esta causa, de orden de el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz, salieron a pedir limosna por el Obispado Fr. Miguel de la Concepción y otro religioso llamado Fr. Antonio de San Vicente: cuyo suceso fué totalmente contrario a sus concebidas esperanzas; porque nunca pensaron los belemitas, que la grande opulencia de la ciudad diese luego a esta mendiguez. En la breve duración de aquella fatalidad se conoció haber sido instantaneo eclipse de las pasadas felicidades, dispuesto acaso por la divina providencia para acrisolar las confianzas de estos religiosos: y para que entre las falencias humanas quedase bien probado su confiado aliento en las divinas liberalidades.

De tal suerte se ingenió el celoso ardimiento y fervoroso espíritu de el reverendísimo Fr. Rodrigo y de tal modo le favoreció el cielo en tanto que los referidos religiosos hacían su demanda; que cuando volvieron, hallaron zanjado un espacioso claustro y principiadas en él de sólidos materiales cuatro salas de cincuenta varas en largo. La misma mano que movió los corazones a comenzar una obra tan suntuosa continuó su impulso, para sus adelantamientos, con igual eficacia: pues fueron crecidísimas las limosnas, con que para este efecto, se explicó la piedad cristiana. Todos los vecinos de el Cusco asistieron a medida de su posibilidad: el señor Obispo aplicó liberal algunos socorros: un sacerdote llamado don Juan de Baca dió de limosna una dehesa de yerba, que en aquel país llaman alfalfar: y a este eclesiástico: siguió en sus piedades con expresión mas abundante otro sacerdote, llamado el Dr. don Juan Centeno, que a la sazón era Cura de la doctrina de Tambo. Era extremada la riqueza de este sacerdote: y queriendo emplear bien parte de sus abundancias, cedió a los belemitas una provechosísima hacienda, con mas de quince mil pesos para la compra de otro alfalfar, que está junto a el ya referido: aplicando todos los productos de estas posesiones en beneficio de la nueva fábrica. Aseguradas estas cantidades para la continuación de la obra, fué llamado el reverendísimo Fr. Rodrigo de orden de el señor Virrey a la fundación de el Potosí: y viéndose precisado a hacer esta ausencia, dejó la fundación de el Cusco en el estado que queda dicho: encargando sus adelantamientos a el cuidado de Fr. Miguel de la Concepción, a quien nombró Prelado de aquel hospital.

Aplicóse este religioso con fervor extraño, formando hornos de ladrillo, haciendo abundantísimos surtimientos de piedra, cal, y madera y multiplicando otras oficiosas actividades en tal grado; que en tres años y medio que duró su gobierno y superintendencia, dejó una de las referidas salas perfecta y pulidamente arqueada de piedra de sillería y a punto de bobedarla. De los otros tres dilatados salones dejó levantadas igualmente las paredes y en tal proporción; que ya los arranques de los arcos estaban principiados. A este celoso obrero sucedió en la prelacía y cuidado de el edificio Fr. José de la Soledad, que de Prefecto de Lima fué trasladado a la Prefectura de el Cusco: y habiendo este hallado la fábrica en el estado, que queda dicho, la prosiguió con singular celo. Con admirable prosperidad llegó a concluirse esta obra y con igual perfección: pues no le quedó que emular a los sagrados edificios de aquella ciudad: y es uno de los hospitales mas suntuosos de el Instituto de Belén. De la hermosa dilatación de las enfermerías puede colegirse la

gran conveniencia, que en ellas se les ofrece a los dolientes para su recreación y alivio: pues todo su espacio está sin duda bien lleno de la caridad, que tienen en sus asistencias los religiosos. Siendo raro el convento de la ciudad de el Cusco, que logra el alivio de tener agua de pie; es en este punto abundantemente privilegiado el hospital de los belemitas. En tanta abundancia logra esta casa las aguas; que divididas en diversas curiosas pilas por varios sitios de ella, sirven a la diversión con su hermoso desperdicio. En el medio de la calle, frente a la iglesia de este famoso hospital tienen las corrientes su desagüe por una pila de notable grandeza y curiosidad: cuyos alegres saltaderos son muy provechosos; porque de ellos se proveen todos los vecinos Barrios.

Mas que de todas las buenas calidades de este caritativo domicilio es sagradamente célebre la imagen de nuestra Señora de la Almudena; cuya primorosa escultura se debe a la diestra mano y singular ingenio de un indio llamado Juan Thomas, a quien hicieron famoso sus singulares aciertos en esta arte y otras, de que tenía perfecta práctica. Siempre que había de obrar este maestro en aquel mariano simulacro se confesaba de sus culpas: y así salió la obra de sus manos con singular gracia; habiendo ejecutado por esta cristiana prevención con mas acierto los preceptos de su facultad. A devoción de el señor Obispo don Manuel de Mollinedo se formó esta sagrada imagen, cuya proporción y título tuvieron su ejemplar en nuestra Señora de la Almudena, que se venera en la Real Corte de Madrid, como hechura de San Lucas y como prenda traída a nuestra España por el Apostol San Pedro. Siendo Cura de aquella parroquial iglesia el ilustrísimo Príncipe, logró afortunado un pedazo de aquella hechura devotísima; y la guardó reverente en su poder como reliquia. Habiendo empero llegado el caso, de que en el Cusco se hiciese la célebre copia que voy historiando, hizo su ilustrísima, que el artífice indio le ingiriese en la cabeza aquella astilla; para que allí se conservase en depósito aquella prenda de su mas singular estimación.

Esta hermosísima imagen que se venera en la iglesia de los belemítas, fue singular objeto de la devoción de el señor Obispo y de un sobrino suyo, llamado don Andrés Mollinedo: de cuyos fervores se admiran hoy las expresiones grandes en aquel sagrado templo. En el altar mayor colocaron un costoso retablo de preciosísima escultura: y en él formaron un camarín muy vistoso, en cuyo ámbito se descubre esta soberana hechura en un trono de plata de gran preciosidad. La devoción ferviente de estos señores puso en la cabeza de esta bellísima copia de María Santísima y en la de su sacratísimo hijo imperiales coronas de oro; y adornó todo el camarín de ricas preseas de oro y plata. De la misma materia costearon para el altar un frontal riquísimo, blandones, gradas y otras prendas: y para celebrar el tremendo sacrificio de la misa previnieron también en él cruces de plata; y en la sacristía preciosos cálices con ornamentos igualmente costosos. A impulso de la misma piedad se puso en el cuerpo de la iglesia, para predicar la divina palabra un púlpito de singularísima talla: y en suma fue tal la generosidad con que estos dos devotos corazones enriquecieron aquel santuario, que solas las alhajas y oro, con que lo adornaron, suben de el valor de diez mil pesos. A la hora de su muerte explicó este devotísimo príncipe su devoción fina a

aquella imagen; siendo su última voluntad, que debajo de sus sagrados pies fuese sepultado su corazón; y entregando su pectoral, que era de oro y esmeraldas, para que le sirviese de ornato a la serenísima reina de los cielos. Esta diligencia se ejecutó por mano de Fr. Miguel de la Concepción antes de el fallecimiento de su ilustrísima; y a la otra petición se dió cumplimiento despues de su muerte con gran ternura. La hermosura de esta imagen, que es extremada y mucho mas sus milagrosas explicaciones, son poderoso imán de los corazones de los fieles, que por sus espirituales intereses frecuentan aquel sagrado templo, donde se admiran numerosísimos concursos y maravillosos afectos de devoción.

CAPITULO XIII

Sucede en la fundación de el hospital de el Cusco un pesado chiste para los belemitas: y de algunos malos tratamientos a los religiosos se originan ejemplares castigos

Rara fué la prosperidad con que lograron los belemitas en el Cusco la fundación de su hospital: pues siendo tan frecuentes en semejantes empresas las contradiciones, se desconoció en esta el semblante de la oposición. Consecuencia legitima fueron tan pacíficos progresos de la suma afición, con que deseaba aquella ciudad tener por vecinos a estos caritativos varones: pues fue en la verdad de sus afectos tan constante; que antes que causarles algún disgusto, padeció de la misma religión algunos sinsabores, como queda historiado. Cuanto fuese el disgusto de el infierno, de que esta nueva planta se radicase en el Cusco con tanta paz, se conoció muy en breve en los efectos; pues conspirados sus malévolos habitadores, movieron contra los belemitas por un medio bien extraordinario el huracán furioso de la adversidad. O inmediatamente por sí mismos, o valiéndose de humanos instrumentos, que siempre abundan, para poner en ejecución sus infernales máquinas; divulgaron en la bárbara sencillez de los indios, una especie, en que tuvieron muchos quebrantos los religiosos. El asunto fue, sugerir en los ánimos de esta rústica gente, que los belemitas eran unos hombres enviados de el rey a aquella tierra; para que degollando los indios les sacasen las mantecas y surtiesen de esta medicina las boticas de su majestad. No les fue muy difícil la creencia de esta disparatada voz, porque en la ignorancia de estos hombres y en el traje nunca visto de los belemitas esforzó mucho sus persuasiones el enemigo: y quedaron tan bien impresionados de la noticia; que en consecuencia de ella fueron notables sus expresiones.

Poseídos de el miedo los indios, buscaban su seguridad en el retiro de los religiosos, a quienes miraban como enemigos crueles de sus vidas: y ya no sabían darles otro nombre, que el de su aprehendido sangriento ministerio; pues cuando sin poderlo escusar los encontraban, se decían unos a otros: allá van los *Nacas:* que en nuestro idioma es lo mismo, que degolladores o verdugos. Para la prosecución de la fábrica de el hospital y labor de las haciendas fue muy nociva esta astucia diabólica: porque siendo de esta

clase de gente, los que habían de aplicarse a el trabajo; faltaron en gran parte para aquellos ministerios los obreros, porque atemorizados, se negaban a su aplicación. En el desamparo de los caminos se les había propuesto su mayor peligro y por lo mismo era grande en ellos el riesgo de los religiosos: porque en encontrando a algún belemita, eran sus explicaciones piedras y mas duras que las piedras sus malas intenciones. La experiencia dió lastimosamente a conocer, cual era la perversidad de su ánimo; pues habiendo encontrado en cierta ocasión oportuna para el logro de su malicia, a un hermitaño, le quitaron crueles la vida; juzgando que era belemita.

Tanto crecieron los malos efectos de este luciferino influjo; que ya les pareció a los párrocos, que era asunto de su obligación el desvanecer esta quimera; de que según los malos principios, podían temerse mas infelices sucesos. Sobre este punto hicieron su deber estos ministros en sus feligresías; enfriando gran parte de esta prendida furiosa llama con sus oficiosas persuasiones y no habiendo podido estorvar de el todo los malos tratamientos a los religiosos, tomó el cielo la mano en remediarlos con ejemplares castigos.

Por el pueblo de Maras, distante cinco leguas de el Cusco, pasaba el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz, acompañado de Fr. Miguel de la Concepción y otros religiosos y hubieron de encaminarse por una calle, donde se estaba fabricando una casa. Los albañiles que trabajaban en esta obra eran indios: y viendo uno de ellos pasar a los belemitas prorrumpió contra ellos en las voces, que le dictó su mal impresionado corazón. Allá van aquellos perros Nacas, dijo: pero estas fueron las últimas palabras de su maldiciente lengua, porque al pronunciarlas, se deslizó de una pared en que estaba y acabó su vida estrellado en el suelo; sin que pudiese confesarse de sus culpas. No hubo lugar, de que advirtiesen este suceso los belemitas, cuando pasaban por la calle: pero en casa de el Cura donde se hospedaron, oyeron toda la relación de el caso; porque en breve le dieron a este eclesiástico, estando ellos presentes la noticia. Por orden de el mismo se hizo puntual averiguación de esta fatalidad: y atendidos el modo y circunstancias que en ella intervinieron, se tuvo por castigo de la divina mano, que vengó en aquel desdichado indio las injurias dichas a los religiosos.

Dentro de la ciudad de el Cusco se experimentó por el mismo motivo otro fracaso de igual escarmiento; pero de suerte menos desgraciada. En ocasión que dos religiosos belemitas se volvían de la ciudad a el recogimiento de su hospital, estaban en medio de la calle, por donde venían unos mozuelos hablando con unas mujeres de mala vida y de peor opinión. Una de ellas advirtió en la cercanía de los religiosos y poseída de el respeto, procuró embarazar el escándalo, que de su pública desenvoltura podía ocasionarse; exhortando a sus conversantes el recato y disimulo en sus palabras y ademanes. Para este fin les reconvino con la inmediata presencia de los belemitas diciéndoles: mirad, que vienen cerca aquellos santos hombres. Enfadada de esta prevención una de las compañeras replicó airada: qué santos, ni que droga, si son unos perros Nacas? No hubo alentado estas voces su desacato, cuando se halló con la boca tan bien torcida, que quedó por entonces con sobrado impedimento, para repetir sus vilipendiosas palabras. De este emba-

razo de la boca se le comunicó a esta mujer luz clarísima, con que advirtió que de haber sido mal hablada, la tenía tan mal puesta; siendo su desatención la causa de su fealdad y su trabajo. Reconocida de su yerro, recurrió por el remedio de su mal a la misericordia divina; interponiendo la intercesión de la santísima reina de los angeles en su Imagen de la Almudena, que se venera en el templo de los belemitas: y habiendo aplicado juntamente el fructuoso medicamento de su contrición, quedó afortunadamente libre de el natural impedimento y felizmente restaurada a la salud de su espíritu.

CAPITULO XIV

Fundación de el hospital de la Imperial Villa de Potosí

En el Arzobispado de Chuquizaca de el reino de el Perú, a diez y ocho leguas de distancia de aquella ciudad, tiene su asiento la Villa de Potosí: cuya mayor gloria sobre el honroso título de Imperial, que la engrandece, es haber sido fundación de los españoles. Con las mayores poblaciones de la América compite esta villa en su material grandeza: y aunque es frigidísimo su temperamento; abriga en su recinto con convenientes providencias innumerable multitud de gente, que atraídos de sus intereses la frecuentan. La riqueza de su suelo es muy notoria: pues de los tesoros que se han hallado en los cerros de su distrito, abunda toda la Europa. Sobre el competente número de iglesias parroquiales, que para el espiritual consuelo de los moradores y forasteros tiene el Potosi, hay en su población otras muchas iglesias y casas religiosas: pues en ella tienen conventos las sagradas religiones de mis gloriosos patriarcas y padres Santo Domingo y San Francisco, de el gran padre San Agustín, de la Merced, de la Compañía de Jesús, de monjas de Santa Mónica y de la reforma de Santa Teresa de Jesús. Por estos tiempos logra esta imperial villa aumentado el número de esos religiosos domicilios con el hospital de los belemitas, a quienes dieron alvergue las oficiosísimas solicitudes y singulares empeños de sus moradores.

Había en Potosi un hospital, destinado para curación universal de todos enfermos y enfermedades; cuya administración estaba a el cuidado de personas seculares; habiendo antes corrido sus asistencias por cuenta de los religiosos de San Juan de Dios. Teniendo pues a la vista algunos atrasos, que en perjuicio de los enfermos había en el dicho hospital y esperando seguramente de el fervor de los belemitas, que pudiesen remediarse estos daños, concibió la villa vehementes deseos, de que estos religiosos se encargasen de su asistencia. De estas sus ansias dió noticia el Ayuntamiento a el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz, que a la sazón se hallaba empleado en la fundación de el Cusco; suplicándole que en compañía de algunos religiosos pasase a Potosi, para que entregándose de el hospital, quedasen a su cargo sus enfermerías. Cuando se le hizo esta representación a Fr. Rodrigo, estaba ya en ánimo resuelto de pasar a Guatemala para principiar en aquel hospital el tiempo de su generalato y dar allí las providencias regulares a su instituto,

que quedan referidas en el capítulo nono de este libro. Hallándose empeñado en satisfacer a estos dos asuntos implicatorios, escribió a la villa de Potosí diciendo: que luego que obtuviese licencia de el virrey, para que su pretensión se efectuase, serían atendidos sus buenos deseos, pues aunque él no pudiese servirlos personalmente en su súplica, por su indispensable aplicación a negocios graves de su empleo, enviaría sujetos religiosos, en cuyo celo viesen a toda satisfacción logrados sus piadosos intentos. Con esta discretísima respuesta le pareció a el prudente general, que quedaba absuelto de aquel embarazo; pero los medios que eligieron en su pretensión los regidores de Potosí fueron tan eficaces; que le pusieron en estrechísima obligación de dar por si mismo cumplimiento a este negocio.

Vista la respuesta de el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz, escribió la villa sobre este asunto a el virrey, que lo era a la sazón el señor Conde de la Manclova y su excelencia condescendió con su súplica, no solo dando licencia, para que los belemitas se entregasen de el referido hospital, sino adelantando favorables oficios, para que esto se efectuase. A este intento escribió su excelencia a el Prefecto General, suplicándole que pasase en persona a satisfacer los buenos deseos de aquel cabildo; interponiendo para ello el soberano empeño de su grande autoridad y haciéndole cargo de el extraordinario servicio, que en esto haría a las majestades divina y real. No pudo el reverendísimo Fr. Rodrigo negarse a dar cumplimiento a esta esforzada súplica: y así obligado de tan poderoso e inevitable empeño, hizo su viaje a Potosí, que dista doscientas leguas de el Cusco; llevándose en su compañía de ocho a diez religiosos. Hiciéronles el debido recibimiento los universales júbilos y extraordinarios alborozos de la villa: y con iguales demostraciones de alegria les dieron la posesión de el hospital.

Teniendo ya por suya la casa, empezaron los belemitas a disponerla en el modo mas conveniente y lo consiguieron con felicidad, formando enfermerías, botica y otras oficinas para la asistencia de los enfermos y escuela para la enseñanza de los niños. Por entonces no tuvo conclusión perfecta esta obra, pero dilatado despues el edificio, vino a quedar un hospital perfectamente formado; para cuyo aumento contribuyó toda la villa con tan caritativa como generosa liberalidad. Las utilidades que en esta casa y en la aplicación de los belemitas logra la imperial villa de el Potosí, son muy grandes y notorias, así en la curación de los enfermos, como en la doctrina de los muchachos. Siendo tan crecida la población, es innumerable la multitud de criaturas inocentes, que se lamentarán perdidas en la rusticidad, si no se les franquearan los avisos y documentos en la escuela de los belemitas. A el trabajo de las minas concurre en este pueblo numerosa copia de indios, cuyas enfermedades no tienen otro asilo que el de este hospital; porque para su curación no hay mas recurso, ni para su alivio otro medio, que el que se les administra por las oficiosas y caritativas manos de los belemitas.

CAPITULO XV

Fundaciones de el hospital de Guaraz y Refugio de la ciudad de Lima

Tan pervertido se vió el común estilo en las fundaciones de la religión belemitica, que en lugar de ser pretendientes sus profesores, eran eficazmente solicitados: y siendo comunes los intereses a las repúblicas y a la religión, eran los pueblos solos los agentes de la dilatación de su instituto. Los penosos gravamenes establecidos a favor de el real patronato entibiaron de tal modo los ánimos de los belemitas en solicitar fundaciones, que antes resistían la aceptación de las que se les ofrecían; pero los conocidos beneficios, que de su instituto redundaban a el bien común, eran ocasión, de que los pueblos multiplicasen con instancia sus ofrecimientos. En esta justificada lid quedaron los belemitas vencidos las mas veces: pues o atentos a los grandes fervores de la piedad cristiana, o precisados de empeños poderosos, admitieron muchos hospitales; aunque en cada uno se les ofrecía una sujeción nueva a las cargas insoportables de el patronato real. Muy desimaginado de fundaciones nuevas se hallaba en el Cusco el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz por los referidos motivos, cuando en el pueblo de Guaraz, cito en el reino de el Perú, solicitaba la piedad, por los fines ya expresados, erigirles una casa a los belemitas: y en su pretensión fueron tan eficaces sus empeños; que pudieron determinar a su recepción el resistente ánimo de el General Prefecto.

El agente de este negocio fue un devoto Cura de aquel pueblo, que lastimado de las desolaciones, que en sus enfermedades padecían sus feligreses, se resolvió a fabricar a sus expensas un hospital para su curación, con ánimo de que fuesen en él asistidos los pobres por los religiosos belemitas. Para el logro de este piadosísimo intento, hizo este fervoroso eclesiástico raras y repetidas diligencias; pero habiendolas tocado ineficaces, recurrió con su representación a el señor virrey, Conde de la Monclova; empeñando su grande autoridad en la consecución de esta empresa. Por este eficacísimo medio vió logrados sus deseos el venerable Cura: porque obligado su excelencia de su santo celo y de su justa pretención, escribió a el Cusco, instando a el reverendísimo Fr. Rodrigo, para que admitiese aquella fundación. Condescendió el Padre General con esta poderosa súplica: y aunque por sí no pudo darle el cumplimiento, dió órden a Fr. Blas de Santa María, que a la sazón obtenía el Oficio de viceprefecto general, para que pasando personalmente a el referido pueblo de Guaraz tratase este negocio. Obedeció Fr. Blas el mandato de su superior, encaminándose a la dicha población en compañía de algunos religiosos: y habiendo llegado se planteó la fábrica de un hospital decente, con suficiente y acomodada habitación para los religiosos. Para la ejecución de esta planta dió el venerable Cura las más importantes providencias: y habiendo llegado felizmente a su última perfección la fábrica, logran en ella los enfermos de Guaraz el beneficio de la curación, que por mano de los belemitas les preparó su celoso párroco.

Nuevos empleos de caridad se les previnieron a los belemitas por este mismo tiempo en la ciudad de Lima: porque aunque en el hospital ya fundado tenían bastante materia sus fervores, quiso la piedad ofrecerles mas

ocasión, de que superabundasen sus beneficios. Gran parte de su grueso caudal había gastado en obras pías un caballero vecino de esta insigne ciudad, llamado don Domingo de Cueto; pero aun le parecieron cortas estas expresiones de su piadosa liberalidad, si no aseguraba algún alivio a los pobres, que sobre enfermos padecían el penosísimo achaque de incurables. Dedicó con efecto a este asunto suficiente porción de su hacienda; labrándoles a estos desdichados una hospitalar casa a toda costa, cuyo edificio quedó formado en un bellísimo crucero, compuesto de cuatro espaciosos y alegres salones. En el capaz medio donde como en centro se vinieron estas cuatro salas, erigió altar decente, para que todos los enfermos con la facilidad que les ofrecía el sitio, pudiesen atender a el santo sacrificio de la misa, que allí debía celebrarse. A este edificio agregó la fábrica de algunas oficinas; pero la dejó por entonces sin iglesia y sin aquellos cuartos que se necesitaban para la vivienda, de los que habían de servir a los pobres. Disponía este hospital aquel devoto caballero, para que encargado a el desvelo de los belemitas, estuviese bien servido: y habiendose ofrecido la ocasión oportuna, de que el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz hubiese bajado a Lima, dejando planteadas las fundaciones de el Cusco y Potosí, se efectuó la ideada entrega, valiéndose para el logro de su intento de la autoridad de el virrey, que aun lo era el Conde de la Monclova. Cuando los belemitas tomaron la posesión de este hospital, estaba la obra en el estado, que queda dicho: pero después fabricaron un hermoso templo y la vivienda necesaria, en cuyos edificios hicieron el costo las comunes limosnas de los ciudadanos y los singulares socorros de don Domingo de Cueto.

Hasta su muerte continuó sus asistencia este gran bienhechor y aun pasaron sus impulsos caritativos los términos últimos de su vida: pues para que esta obra se perpetuase dejó legada en su testamento crecida cantidad de dinero, ordenando, que se comprase una hacienda y que sus réditos se aplicasen a la continuación de sus piedades. Con razón se le impuso a esta casa el título de refugio: pues con verdad lo hallan en ella las dolencias de curación desesperada, que en aquella populosísima ciudad abundan mucho. Desde que empezaron en aquel hospital las fervorosas aplicaciones de los belemitas ha sido tan notorio su beneficio, que en todas las calles de Lima no se encuentra hombre inválido: porque lo mismo es llegar a estos varones religiosos la noticia, que llegar a los enfermos por sus manos el alivio. El modo con que practican esta piedad, es, que saliendo a buscarlos los mismos profesores de este caritativo instituto, los conducen a el hospital sobre sus hombros en una silla de manos, que llevan para el efecto prevenida: y allí los asisten regaladamente, no solo con el alimento, sino con el aseo de la ropa. Son prodigiosas las experiencias que se han tocado con este linaje de enfermos en aquella casa de refugio: pues muchos, después de despedidos por insanables de otros hospitales; recobran en este perfectamente su salud. Estos maravillosos efectos han alterado la confianza de algunos, que destituidos de ella y declarados por incurables, se han visto en este hospital con la salud, que no pudieron lograr en las asistencias de sus casas y familias: y todos veneran este beneficio, como participado de la misericordia divina por medio de el sumo caritativo cuidado de los belemitas.

CAPITULO XVI

Fundación de el hospital de la ciudad de Quito: y raras fatigas con que en ella estrenaron sus fervores los belemitas

Debajo de la línea equinoccial, con sola la diferencia de treinta escrúpulos hacia la parte de el sur en el vasto reino de el Perú está fundada la ciudad de Quito, que por otro nombre se apellida la ciudad de San Francisco. Logra feliz su suelo un temperamento benignísimo, porque no haciendo impresión en él los extremos cruelmente destemplados de el sitio, ni de calor, viene a resultar en el ambiente que la ventila el mas salutífero medio. La hermosura de sus campos se mide por lo fecundo de su terreno: pues de su extremada fertilidad se descubren todo el año matizados de verde, por la diversidad de yerbas y frutas, que en todo tiempo nacen, según la variedad de sus especies: entre las cuales hay muchas, de las que produce la Europa. Abunda mucho el terreno de Quito en trigo, cebada, maiz, cañafístula, canela y otras especies no conocidas en nuestro país: y aunque faltan en sus términos aceite, vino, lino y seda, no es por improporción que tenga para estos géneros la tierra; sino, o porque no se han aplicado a su cultivo los moradores, o porque les está prohibido su trato. En su distrito se descubren abundantes minas de subidísimo oro y azogue amarillo: y en su población. son muchas las fábricas de finísimos paños y ricos lienzos de algodón, que en aquel país, como ya dejo notado se llaman tucuyos. La situación de la ciudad es dilatada y por la multitud de sus habitadores populísima; y por los grandes intereses que logra de sus frutos, es muy opulenta.

No es menos notable en la ciudad de Quito que su material grandeza y crecidas abundancias, su lustre: pues concurren en ella cuantos títulos honoríficos pueden exaltarla. La primera nota de sus magnificencias es la Audiencia Real, compuesta de el grave Congreso de Presidente, Oidores y Fiscal: cuya jurisdicción alcanza a mas de ciento y setenta leguas de longitud; y a mas de treinta de latitud. Tiene un lucidísimo capítulo de canonigos, racioneros y medio racioneros: y es silla obispal de crecidísima renta. Para el gobierno político tiene Corregidor y un nobilísimo Secular Cabildo: y logra también el privilegio de tener Cajas Reales con los ministros conducentes a este ministerio. Demás de su catedral iglesia, que se compone de tres espaciosas naves, tiene bastante número de parroquias; de donde se administran a los fieles los sacramentos y demás auxilios espirituales. En esta ciudad de Quito tienen las religiones los conventos capitales de sus provincias: y es crecido el número de las casas religiosas, que en ella se hallan fundadas. La esclarecida religión de Predicadores logra en su suelo dos conventos, de los cuales es el uno colegio de estudios, que equivale a universidad por la multitud de los que frecuentan sus escuelas. Mi seráfica religión tiene tres conventos en Quito: entre los cuales goza uno el título y preeminencias de colegio, donde habitan los religiosos profesores de las ciencias: y el otro es casa de recolección. La Compañía de Jesús tiene una casa profesa y un colegio: y fuera de estas tienen también conventos en esta insigne ciudad las sagradas

religiones de el gran padre San Agustín y de la Merced. La hermosura de los templos de la ciudad de Quito y su suntuosidad es singularísima en todos aquellos dominios: y mas que la de todos es notable la preciosidad de los templos de mi seráfico Padre San Francisco y de la Compañia de Jesús.

Para la curación de los enfermos había en esta ciudad un hospital solo; pero muy mal asistido, como se verá después: hasta que por un medio bien impensado vino a ser posesión de los belemitas. En el empleo de Oidor se hallaba en Lima don Francisco Lopez de Dicastillo; y habiendolo promovido el rey por sus muchos merecimientos a la presidencia de Quito, fue el dicho hospital el primer asunto de los cuidados de este caballero. Antes de partirse a tomar la posesión de su gobierno, previno el remedio a las ruinas, en que se hallaba aquella casa; porque informado de sus atrasos quiso, que con su persona entrase en Quito el alivio, que en ella debía franquearse a los pobres y de que estaban por mala administración defraudados en grave perjuicio de la república. En la ocasión se hallaba en Lima el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz, a quien recurrió don Francisco, como a medio único, para que su santo celo se lograse: y le suplicó que le diese algunos religiosos de su instituto, que fuesen en su compañia; y se hiciesen cargo de la asistencia de el hospital referido; asegurándole que con estos principios se pronosticaba en su nuevo empleo muchas felicidades. La presura con que el señor presidente quería emprender este negocio grave, no le pareció a Fr. Rodrigo muy acertada: y así suplicó a su señoría; que desistiendo de el empeño de llevarse consigo a los religiosos, tomase primero la posesión de su presidencia y examinase con espacio la conveniencia y posibilidad, que tenia este asunto. Sin embargo de esta suplicada suspensión, ofreció el Prefecto General a este caballero piadoso, que intimaría su superior mandato; para que en cualquiera ocasión, que se tuviese su aviso, fuese puntualmente atendido su buen afecto por su religión.

Pareciole bien a el señor presidente la prudente cautela de el General y convino en su cuerdo dictamen: pero luego que llegó a la ciudad de Quito se confirmó mas en su primer propósito; multiplicando instancias para que los belemitas fuesen a encargarse de la asistencia de el hospital. Hallábase ya ausente de aquel reino por este tiempo el reverendísimo Fr. Rodrigo: pero Fr. Bartolomé de los Reyes, a cuyo cargo estaba el gobierno de la religión por título de viceprefecto General, dió cumplimiento a la súplica de el devoto presidente: y en fuerza de orden, que para ello tenía de el Prefecto General, destinó a Fr. Miguel de la Concepción por agente de esta fundación nueva. No pudo efectuarse luego este mandato; porque el dicho religioso se hallaba embarazado con la prefectura de el hospital de Cajamarca: pero habiendo concluido algunos negocios graves de su oficio, se partió para Quito; llevando un solo donado en su compañia con otro religioso, llamado Fr. Alonso de la Encarnación, que se le agregó a el pasar por el hospital de Piura. Vencidas las dificultades y penurias de trescientas leguas de camino, llegó a Quito con sus compañeros el referido Fr. Miguel: y entretanto, que se ajustaban las circunstancias y condiciones de la fundación, tomó hospedaje con su corta familia en el convento de mi seráfico Padre San Francisco.

En atención a lo determinado por las Constituciones de su instituto, ajustó Fr. Miguel con el señor presidente, que se había de señalar una casa separada de el hospital para la curación de las mujeres enfermas; a cuyo pacto dió puntual cumplimiento su señoría; poniendo en ella personas de aquel mismo sexo y disponiendoles todo lo necesario para su mas caritativa asistencia. Mas de un año se pasó en el ajuste de estas y otras prevenciones; cuya detención dió lugar a que llegasen otros cuatro religiosos, que había despachado el reverendísimo Fr. Rodrigo; y fue precisa, para que se obtuviese de el virrey la indispensable licencia; sin cuyo expreso permiso no quiso entrar Fr. Miguel a la posesión de el hospital. Concluidos todos los negocios, que parecieron importantes, se determinó el día, en que se había de hacer la entrega de el hospital: y en él se hizo esta función con solemnísima pompa. Habiendo precedido convite, concurrieron todas las comunidades religiosas, el cabildo secular y la real Audiencia: y de todo este noble, autorizado y devoto congreso se formó una lucida procesión, en que iban los nuevos religiosos singularmente atendidos. En medio de cada dos oidores caminaba un belemita: y a Fr. Miguel de la Concepción acompañaron el señor Presidente y Oidor mas antiguo; privilegiando con esta honra a el que estimaban, como a superior de aquella religiosa grey. De este modo, con esta solemnidad y con esta estimación fueron llevados a el referido hospital los belemitas y quedaron en su posesión; haciéndose cargo de su asistencia.

Cuando entraron a habitar esta casa los nuevos moradores religiosos, se reducía su forma a un claustro bajo, donde había una sala y una botica para la curación de los enfermos: pero de una y otra oficina era notable el desaliño. Por dos escaleras de mediana estrechura se facilitaba el paso a un claustro alto; donde estaban formadas dos enfermerías para hombres y una para mujeres. La iglesia de este hospital era muy estrecha; pero la pobreza de su sacristía era mucho mayor: y de todo junto era tal el destrozo, que tuvieron sobrada materia, en que emplearse los fervores de los belemitas. Singularmente dieron ocasión a sus oficiosas tareas las enfermerías: porque el descuido de los sirvientes las había constituido en tal indecencia; que por el suelo abundaban los piojos, dejándose ver su multitud en abultadas filas; a el modo que las forman las hormigas, cuando continúan el paso a sus terrestres mansioncillas. Para limpiar la casa de tan inmundos vichos, fue forzoso, que los religiosos quemasen mucha parte de la ropa que servía en las camas y que ejecutasen lo mismo con los catres y otras alhajas de madera. Tan encastadas estaban las enfermerías de estos animalejos, que no alcanzando a asegurarlas la referida diligencia, hicieron nuevos pavimentos, arruinando los antiguos y pusieron nuevas superficies a las paredes, habiéndoles cortado antes cuatro dedos de grueso; cuya acción pudo facilitar el ser de adobes su fábrica.

Experimental testigo de esta verdad fué el excelentísimo señor don Diego Ladron de Guevara, siendo obispo de Quito, antes que obtuviese el virreinato: pues habiendo entrado a visitar a los pobres, salió accidentado de las enfermerías, a causa de el intolerable asco, que en ellas se lo ocasionó. Aplicandose empero los belemitas con sumo desvelo a hacer nuevos nichos y ropa y cuidando de desear lo que tratan los pobres, fué remediándose por

entonces este hospital, que abundaba en las referidas desdichas. No fueron solos estos materiales trabajos el asunto, donde probaron su fortaleza estos religiosos obreros: porque tambien en lo formal de la hospitalidad tuvieron mucho, que hacer.

Habianse introducido en el hospital muchos y escandalosos abusos; porque los oficiales seglares solo atendían el útil de sus empleos y conveniencias, desatendiendo con impiedad la asistencia de los pobres. Como no hay maldad tan malquista, que no tenga su patrono, no le faltaron valedores a la iniquidad de estos sirvientes: por cuya razon se continuaban sus daños, aun habiendose empeñado en su remedio los administradores: y con especialidad el último, que lo fue don Juan de Ontaneda, caballero de cristianos procederes y singular bienhechor de aquella casa. Continuaron los belemitas el empeño de reformar tantos desórdeńes, como habían advertido: y por estar los vicios tan apadrinados, tuvieron sobre este punto graves desazones, que alcanzaron con especialidad a el Prefecto de el hospital. Venciendo empero dificultades y valido de la autoridad de el presidente Dicastillo, consiguieron, durante su gobierno, el deseado fin; privando de sus ministerios a el capellán y otros oficiales y desterrando de la casa gran multitud de vagabundos, que sin servirla de algún provecho; eran de notable perjuicio a el santo fin, para que estaba dedicada. Teniendo ya su hospital bien ordenado los religiosos en lo perteneciente a su servicio, se aplicó el Prefecto a mejorar su material: para cuyo efecto fue forzoso el recurso a la piedad de los fieles; solicitando por las calles sus limosnas. En esta meritoria tarea le acompañaron don Tomás Fernández Pérez Oidor de aquella Audiencia y otros caballeros vecinos de Quito: y fue tan feliz el efecto de esta demanda; que en ella se cogieron limosnas de gran consideración. Con este fondo planteó el Prefecto Fr. Miguel de la Concepción otro claustro; ideando en él nuevas y espaciosas enfermerías: pero la prosecución de esta obra se embarazó por ciertos disturbios, que diré en el capítulo siguiente.

CAPITULO XVII

Pesada contradicción que experimentaron en Quito los belemitas: y notables aumentos que en su poder ha tenido aquel hospital

Siempre la novedad de los gobiernos ha instruído con variedad en los particulares: porque formando estos su sentir por el dictamen de sus pasiones, intereses o inclinación, no es en todos uniforme la aceptación; siendo para unos estimable el nuevo gobierno y detestable el que acaba; cuando para otros es grave el que aspira y aborrecible el que comienza. Teatro fue la ciudad de Quito; donde habiendo concluído su presidencia don Francisco López de Dicastillo, se vió por la sucesión de nuevo presidente bien representada esta verdad: porque dividida en parcialidades la república, aseaban unos y celebraban otros de Dicastillo el gobierno. La introducción de los belemitas fue una de las mas notables hazañas de este caballero en el tiempo de su presidencia: y por lo mismo fue el asunto, que dió mas abundante

materia a las divisiones; sintiendo unos favorable y otros adversamente de esta empresa. Los que mas se ensangrentaron en malquistar esta obra fueron el capellán y oficiales, que habían perdido en el hospital sus conveniencias: y pudieron tanto sus influjos y los de los otros sus secuaces; que en oposición a el pasado gobierno, que había patrocinado su expulsión, empeñaron a el nuevo presidente, en volverlos a constituir en sus empleos.

El mas favorecido de este caballero fue el capellán, por cuya restitución a su conveniencia tomó tan fuertemente la mano; que habiendo reconocido de parte de los belemitas la justa resistencia, no se embarazó en atropellar las leyes de su instituto; cuya observancia se había pactado solemnemente, para que fuese la fundación admitida. Precisado de tan agria resolución se halló diversas veces con el señor Presidente el Prefecto de la casa, a fin de representarle la justicia, que en el caso asistía en su resolución; pero ninguna de sus eficaces razones alcanzó a que este caballero desistiese de su empeño. Por este motivo hizo el Prefecto los convenientes recursos, así a aquella Audiencia, como a el superior gobierno de Lima; pero no fueron admitidos: porque para ellos se le negaron los instrumentos importantes; y de los hechos públicos no había escribano, que quisiese darle un testimonio. Viendose Fr. Miguel tan injustamente desatendido, hizo en toda forma ante el señor Presidente dejación voluntaria de el hospital con todas sus mejoras; pero esta renuncia ni mereció respuesta, ni le motivó a que abandonase tal empresa; antes siguiendo su empeño con mas tenacidad, dió ocasión a el siguiente ruidoso suceso.

El día de los santos Cosme y Damián, solemnísimo en aquel hospital; porque son sus titulares, dió orden el señor Presidente, para que algunos ministros de su autoridad llevasen a el capellán pretendiente y le pusiesen en la perdida posesión de su empleo. A la ejecución de este mandato llegaron estos, en ocasión que solemnizaban la misa conventual los capellanes electos por el Prefecto de la casa; pero no lograron su intento: porque les detuvo el impulso el mas conveniente y religiosos medio. No le pareció justo a Fr. Miguel de la Concepción, que a los dichos ministros se les hiciese positiva resistencia: porque como celoso prelado atendió a evitar el grave escándalo, que de ello podía ocasionarse en perjuicio de la religión, a el numeroso concurso, de que estaba llena la iglesia. Tampoco empero consintió, en que los derechos de su religión quedasen perjudicados con su permisión voluntaria: y así ordenó, que su comunidad con capas, cruz y ciriales se aprestase en la portería, con ánimo de dejar libre a el capellán y ministros su violenta entrada; dejando el hospital desamparado. Noticioso de esta resolución el presidente, revocó el orden que tenía dado; mandando a el capellán y ministros, que suspendiesen su pretendida y voceada restitución. A esta determinación le precisaron sus temores: porque le pareció (y solo esto le pareció bien en todo el suceso) que si la comunidad, que ya entonces estaba muy aumentada desamparaba por su causa el hospital; sería para su crédito de grande menoscabo.

No por esto se vieron libres de las molestias los religiosos: porque como el empeño de el señor Presidente era sujetar a sus ordenes a la comunidad; ya que no pudo lograrlo por el referido medio, hizo elección de otro no menos no-

civo a los belemitas y igualmente ruidoso. Con el señor Obispo empeñó toda su autoridad este caballero y negoció, que su ilustrísima intimase un mandato con censuras; para que ningún clérigo administrase en el hospital los sacramentos; y solo pudiese este ministerio ser ejercitado por los que el señor Presidente señalase. Los Capellanes nombrados por el Prefecto de la casa temieron mucho este precepto, así por las censuras anexas, como porque su transgresión los malquistaría mucho con el Ordinario: y aunque el Prelado de los belemitas les representó las excepciones que gozaban por capellanes de su hospital, se retiraron, abandonando sus empleos. Esta falta fue para los belemitas muy sensible: porque no debiendo en fuerza de sus derechos admitir los ministros, que el presidente señalase, quedaron sin ejercicio alguno sus espirituales ministerios y en grande desconsuelo toda la casa. Con esta aflicción recurrió el Prefecto Fr. Miguel a el Provincial de mi seráfica religión, que a la sazón se hallaba en Quito y le suplicó el remedio de su congoja; pidiéndole uno o dos religiosos, para que supliesen la falta de los capellanes, entretanto que cesaba aquella fuerte persecución. Atendió el franciscano superior esta súplica; ofreciendo con piadosa liberalidad los religiosos que se le pedían; y lo mismo ofrecieron de oficio todas las demás religiones; porque noticiadas de el suceso, se lastimaron mucho de que tuviesen práctica tan injustas violencias.

De este caritativo auxilio formaron grave queja los señores Obispo y Presidente contra el Padre Provincial; afeando mucho su atención piadosa, calumniándola de exceso de jurisdicción y diciendo: que constituía a sus frailes párrocos de el hospital. Todas estas notas fueron desatendidas de el religioso y docto prelado: y dando de ellas plena satisfacción a estos señores dijo: que sus intentos no se ordenaban a atropellar jurisdicciones extrañas y derechos ajenos. Que el haber concedido uno o dos de sus religiosos para el hospital con orden que en él ejecutasen cuanto les fuese mandado, había sido condescender a las instantes y justas súplicas, que para ello había tenido de un prelado y comunidad de aquella república: en cuya atención haría lo mismo con toda su comunidad; porque tenía entendido, que en esto hacía a Dios un gran servicio. Que si sus frailes administraban los *sacramentos* en el hospital; antes que por nombramiento suyo en párrocos, lo ejecutarían por orden de aquel prelado y que este sabría, si podía, o no comunicar a sus capellanes esta facultad, ya fuesen estos clérigos, o ya religiosos. Con esta eficacísima respuesta se empezó a serenar esta tempestad; pero no cesaron de el todo las inquietudes, hasta que de la ciudad de Lima llegó el total remedio de estos males. Noticioso aquel superior gobierno de las perturbaciones, que en Quito había movido el señor Presidente contra el religioso sosiego, le despachó una reprehensión gravísima, con cuyo cáustico se acabaron todos los males; porque desistiendo el dicho presidente de su empresa, dejó a los belemitas en pacífica posesión de su hospital.

Fenecidos tantos disturbios, convirtieron los religiosos toda su atención a los ministerios de su hospitalidad; multiplicando trabajos y adelantando oficios en la asistencia de los pobres enfermos. Es único en aquella ciudad de Quito este hospital de los belemitas: y como de un pueblo tan grande son a aquella casa todos los recursos en las enfermedades, crecen los trabajos

y se aumentan las fatigas de los religiosos en la asistencia de tantos dolientes. A los principios de esta fundación era forzoso, por la poca disposición de el hospital, que en él mismo tuviesen los enfermos su convalecencia: y siendo inevitable por esta razón el comercio de los que ya estaban mejorados, con los que actualmente padecían, tenían por el mismo motivo los religiosos mucha materia para ejercicio de la paciencia. De la libertad de comunicarse las enfermedades, se experimentó, que los convalecientes introducían a los enfermos muchas cosas nocivas; de que resultaba dificultarse para unos la voluntad y repetirse para otros por su debilidad las recaídas: siendo todo de gran perjuicio para ellos mismos y de notable quebranto para los religiosos. Para evitar tan crecidos daños, intentó el Prefecto Fr. Miguel de la Concepción erigir un cuarto acomodado para la convalecencia y separado de el hospital: y aunque no pudo efectuarlo, porque le sacó de allí su religión para otros empleos de mas importancia, de que haré memoria en lugar conveniente, dejó muy adelantada esta empresa. Habiendo tenido noticia de sus intentos el Dr. don Pedro de la Rocha, chantre de aquella catedral iglesia, le dió para esta obra veinte mil pesos de limosna: en cuya posesión quedó el hospital, como consta notado en su libro de gobierno. En este estado quedó por aquel tiempo esta fundación, que después ha proseguido en sus aumentos con prosperidad: porque continuándose las obras importantes, ha quedado el hospital en disposición perfecta y sumamente cómoda para la asistencia de los pobres enfermos.

CAPITULO XVIII

Fundaciones de los hospitales de Guadalajara y la Habana: y pretensiones que para obras de este belemitico instituto ha habido en diversas poblaciones

A el tiempo mismo que en el reino de el Perú lograba tan maravillosa extensión, como queda historiada, la nueva planta de la religión de Belén, dilataba en el de México sus fundamentos el mismo instituto: porque emulando este los fervores de aquel reino, solicitó a esta religiosa familia sus aumentos con iguales ansias, si no con iguales efectos. A la ciudad de Guadalajara, sita en la Nueva Galicia de los mexicanos dominios, fueron llamados los belemitas con repetidas súplicas; para que estableciendo su instituto en un hospital, que en ella estaba mal servido, se remediasen sus quiebras con sus religiosas aplicaciones. Era la empeñada en este asunto toda la autoridad de el señor Presidente y Real Audiencia, a cuyo llamamiento no pudo cerrar los oídos la religión belemitica: y hubo de atender sus súplicas agradecida, haciéndose cargo de la asistencia de el referido hospital. Imitando esta fundación a la de Quito, tuvieron en ella entrada feliz los belemitas: pero copiando despues las contradicciones de aquella, fueron en esta mas crecidos los infortunios. Todo el tiempo que duró el gobierno de aquellos señores y con especialidad de el presidente, que los había instado a venir a aquella ciudad, se conservaron en paz los religiosos; porque aunque fue forzoso para ordenar bien el gobierno de la casa, desterrar de ella algunos abusos y individuos, no hubo quien se les opusiera; porque estaban patrocinados de el

poder. Después empero que sucedieron en el gobierno otros sujetos, levantaron la voz los quejosos: y lograron en su favor la autoridad de el nuevo Presidente.

La restitución de los expulsos a sus empleos fue asunto de el mayor empeño de este caballero, a cuya empresa aplicó todos los esfuerzos de su poder y autoridad. Hicieron sobre este punto los belemitas sus justas representaciones a su señoría; pero fueron de el todo inutiles sus diligencias; porque siguiendo el señor Presidente su principiado tema y aplicando para lograr su intento toda su fuerza, consiguió no solo restituir a la casa los capellanes antiguos, sino también los médicos y cirujanos, que habían sido expelidos. Viéndose abandonados los religiosos y llorando graves detrimentos en las leyes y fueros de su religión con la introducción violenta de estos ministros, hicieron a el Consejo Real de Indias sus recursos, para que de aquel supremo y justificado tribunal dimanase su remedio. Oyeron aquellos señores las querellas de los belemitas: y atendiendo la suma justificación de sus razones, dieron su estrechísimo decreto; mandando a que a los religiosos se les guardasen sus fueros y sus leyes se observasen, sin la mas leve transgresión.

Con este decreto despachó el Consejo a el señor Presidente una áspera reprehensión de sus hechos, declarandolos por atentados: pero nada de esto tuvo el efecto que se deseaba; porque alentado de la dificultad, que había para recursos nuevos, prosiguió en sus contradicciones con extraña tenacidad. Este último atropellamiento dió motivo a los belemitas, para que recurriesen a el señor virrey, Marqués de Valero, en cuya justificación tuvieron la atención debida sus quejas; pues mandó a el referido Presidente que obedeciese los reales despachos y cédulas de su majestad y que no diese lugar con su obstinación a nuevos recursos. Por este medio se sosegaron algo por entonces aquellas turbaciones; pero no cesaron de el todo hasta que Fr. Miguel de la Concepción ganó real cédula, revocatoria de todos los gravamenes de el real patronato, de donde se originaban todas las referidas inquietudes. Con este gran beneficio que logró a su religión este Procurador celoso de sus aumentos, ha quedado el Instituto belemitico en este de Guadalajara y en los demás hospitales libre de tan graves y continuadas molestias y en aquella paz, que para su espiritual conservación necesitan las religiones.

La ciudad de la Habana, sita en la conocida isla del mismo nombre, logró en su suelo este benefico instituto; debiendo sus utilidades a las solicitudes fervorosas de su Obispo el señor don Diego Ebelino de Compostela. En una huerta que compró este ilustrísimo príncipe, eligió sitio oportuno y en él erigió una iglesia, cuya pequeñez sirviese de oratorio, para desahogo de su devota inclinación: y a esta sagrada fábrica agregó algunos cuartos de decente vivienda. Para templar en este retiro los colores, que en aquella ciudad abundan con demasía, hizo su ilustrísima esta obra: pero después mejoró el sitio de destino; porque lo que ideó para el corporal refrigerio, se convirtió en asunto de la caridad mas fogosa. En la ciudad de la Habana había el solo hospital de San Juan de Dios: pero aunque en esta casa se curaban bien los pobres de sus enfermedades; eran muchas fuera de sus enfermerías las desgracias de los desvalidos en sus convalecencias. Lastimado

pues el Prelado ilustrísimo de esta común desdicha y teniendo largas noticias de el remedio, que en el Instituto Belemitico se había preparado para estos males, determinó dejar para el consuelo de los pobres el sitio que tenía para su alivio propio; llamando a los belemitas para que en él administrasen a los pobres sus asistencias. Escribió sobre este asunto a el reverendísimo Fr. Rodrigo, que se hallaba en la ciudad de México: y este General Prelado atendió la súplica de el señor Obispo, despachando luego a la Habana dos religiosos, llamados Fr. Francisco de San Antonio y Fr. Francisco del Rosario. Con general complacencia de aquella ciudad y singular júbilo de el ilustrísimo pretendiente fueron recibidos estos religiosos: y habiendo estos tomado la posesión de el referido sitio, comenzaron luego en aquella cortedad a dilatar sus caritativos fervores. En uno de los cuartos más acomodados para el efecto, dispusieron quince camas, en que continuaron la asistencia de los convalecientes con el auxilio de las limosnas de los ciudadanos: y de otra sala hicieron escuela para la enseñanza de los niños.

Sin embargo de que la obra estaba tan en sus principios cuando murió el ilustrísimo bienhechor, prosiguieron en su conservación los belemitas: y para proveer fácil a los ministerios de su instituto, dieron algunos hábitos y profesiones, aumentando de este modo su comunidad, hasta el número de catorce religiosos. Pasado algún tiempo eligió la religión en nuevos prelados de aquella casa a Fr. Martín de la Natividad y Fr. Ambrosio de San Patricio, nombrando a el primero por Prefecto y a el segundo por viceprefecto de la comunidad. Quiso el nuevo Prelado adelantar algo lo material de la fábrica de el hospital: y aunque para este efecto compró un pedazo de sitio, de donde con el trabajo de tres negros que había dejado a la casa el difunto Obispo, sacó alguna cantería, hubiera sido esta diligencia insuficiente, a no haberse valido de mejores medios. Deseoso de los aumentos de su hospital; y viendo que las comunes limosnas solo alcanzaban a la manutención de los religiosos y convalecientes, ordenó a su comunidad, que hiciese oración fervorosa, para que Dios les ilustrase, cual seria el sujeto de aquel pueblo que querría aplicarse a la prosecución de aquella obra? Después de esta negativa, hizo Fr. Martín la diligencia de tomar sobre este asunto los votos de la comunidad: y habiendo repetido esta acción por tres veces en todas fué el escogido un don Juan Francisco Carballo, natural de la ciudad de Sevilla, cuya fortuna desconoció de el país las miserias.

Significó el prelado celoso sus intentos a este hombre, que impelido de fuertes caritativos impulsos, explicó con el Instituto Belemitico largamente sus fervores. Con indecible aplicación emprendió este sujeto piadoso aquella obra, erigiendo a su costa antes que todo un lienzo de claustro para remediar desde luego las gravísimas penurias, en que tenía a los religiosos la antigua vivienda. A esta obra se siguió la de la iglesia que se concluyó con notable primor, hermosura y riqueza: pero no tuvo el bienhechor la fortuna de verla dedicada; porque le privó de este gusto una fatalidad lastimosa. Las muchas riquezas de este sujeto avisó los desórdenes de la codicia en unos hombres de malignidad tan cruel; que por robarle, le quitaron una noche impensadamente la vida. Por esta causa misma quedaron tan malogrados sus intentos, que aun no pudo ser enterrado en la nueva iglesia, donde para el efecto

había labrado sepulcro; porque en fuerza de un testamento que tenía hecho y no pudo modificarse, fué preciso enterrarlo en el convento de San Agustín que hay en aquella ciudad. Había este bienhechor ofrecido gastar todos sus tesoros en aquella fundación; pero por la referida improvista desgracia no tuvo efecto la promesa; quedando los belemitas y los pobres defraudados de su considerable beneficio. Multiplicaron después solicitudes los belemitas y se dió a el hospital la última perfecta mano: y se conservan sus claustros hechos oficinas de beneficios para el pueblo, no solo por las asistencias, que en sus enfermerías logran los pobres dolientes; sino por la enseñanza que disfrutan en su escuela los niños, que en número de doscientos ordinariamente logran en ella la mas perfecta doctrina. En otras muchas fundaciones pudieron haber dilatado su instituto los belemitas; porque las solicitudes de los pueblos sobre este asunto han sido muchas. Cuando Fr. Miguel de la Concepción pasaba a la fundación de Quito le ofrecieron sitio en su suelo la ciudad de Cuenca y Riobamba: y lo mismo ejecutó el pueblo de Guayaquil, cuando salió de Quito para los negocios que en España le encargó su religión y se dirán en su lugar: pero ninguna de estas fue por entonces atendida; aunque fueron muchos los empeños de el señor Obispo Guevara, sobre que la fundación de Cuenca se efectuase. Justos habrán sido los motivos que para no admitirlas haya tenido la religión: pero también ha sido justo que se hayan atendido las representaciones de las Canarias a este mismo intento; pues es muy debida a el país de el venerable fundador una casa de su Instituto, aunque en su logro se toleren algunos inconvenientes. Creo que han atendido los belemítas esta razón de congruencia: pues en el tiempo en que escribo, se hallan fundando en la ciudad de la Laguna Fr. José de San Antonio y Fr. Antonio de San Patricio.

CAPITULO XIX

Inquietud sediciosa de Fr. José de San Angel: excesos cometidos por el mismo en el hospital de México y su intrusión en la viceprefectura general

Común llanto ha sido en los principios de las sagradas religiones las inquietudes y disturbios; pero, cuanto han tenido de sensibles sus infortunios, tanto han influído en crédito de las religiosas familias: pues a ser de tan superior clase la perfección de el estado, no las combatiera tan empeñado el infierno; introduciendo en ellas parcialidades, oposiciones, tumultos y perturbaciones de la paz y conciencias de los profesores. Lamentaron esta desgracia con especialidad las religiones, que sumariamente podrá ver el curioso en la Bula Pontificia que empieza: *Ascendente Domino,* expedida por la santidad de Gregorio XIII a favor de la Compañía de Jesús: y lamentó también este infortunio la religión belemitica; porque contra ella alistaron indignamente las armas de su malicia algunos de sus desgraciados hijos. Concluidos los hechos de el Capítulo general, celebrado en Guatemala, en la forma que dejé historiado en el capítulo nono de este libro; y firmadas las leyes

que allí se establecieron por todos los capitulares, determinó el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz pasar a el reino de el Perú: porque siendo en aquel dominio mayor el número de sus hospitales; era en ellos mas precisa la asistencia de su superior mano para su espiritual cultivo. Según la forma dada para este caso por las Constituciones Inocencianas, debía el General Prefecto cometer sus veces a el Prefecto de México, para que en su ausencia gobernase los hospitales de aquel reino con título de viceprefecto General. Arreglandose empero a lo determinado en el Capítulo General, que suplicando a su santidad de aquella restricción dió permiso; para que este empleo pudiese cometersele a otro cualquiera religioso idoneo; destinó y eligió Fr. Rodrigo en viceprefecto General a Fr. José de San Angel, que a la sazón era uno de los Generales asistentes y como tal había firmado los hechos de el capítulo inmediatamente después de el Prefecto General.

No debía tener ejercicio la viceprefectura de Fr. José de San Angel, hasta que se verificase la ausencia de el Prefecto General: pero el espíritu ambicioso de el dicho viceprefecto no pudo contenerse en los términos impuestos a su jurisdicción. Sin atender a las limitaciones de su empleo, dió principio a su gobierno, aun estando en aquella jurisdicción el Prefecto General: y fueron tan imperiosas las explicaciones de su dominante genio; que no cabiendo en el disimulo de los súbditos, llegaron a el reverendísimo Fr. Rodrigo sobre este asunto repetidas querellas de los religiosos. Con caritativas reprehensiones, así en voz como por escrito intentó el prudente General remediar sus desórdenes; pero pareciéndole la sujeción desaire de la soberanía, en que le había puesto su desvanecimiento, renunció en manos de el Prefecto General la viceprefectura, por no verse obligado a refrenar sus hinchazones. Habiendo admitido el reverendísimo Fr. Rodrigo en toda forma esta renuncia, hizo nueva elección de viceprefecto en la persona de Fr. Juan de Jesús, que a la sazón era Prefecto de México; y a el depuesto San Angel eligió en Prefecto de el hospital de Guadalajara, por no dejarle de el todo abandonado. En estas elecciones no intervino la contradicción mas leve: porque Fr. José de San Angel admitió sin réplica su prelacía y con toda su comunidad, como las demás lo ejecutaron, dió la obediencia a el nuevo viceprefecto; reconociéndole como a su legítimo Prelado.

Poco permaneció San Angel en la conformidad, que solo era aparente; porque luego, que el reverendísimo Fr. Rodrigo se ausentó a los reinos de el Perú, como lo tenía determinado descubrió todo el veneno que tenía atesorado en su corazón. Con espíritu ambicioso y vengativo salió de el hospital de Guadalajara y se encaminó a la ciudad de México; honestando este hecho con el especioso, pero fingido título de algunos negocios, concernientes a su hospital, que tenia que tratar en aquella curia. Fue recibido de el viceprefecto General con benignidad paterna: y valiéndose de sus propias expresiones, se empeñó por la soltura de algunos religiosos, que por algunos delitos estaban en sus propias celdas reclusos: y con efecto fue atendida su súplica y los retentes salieron libres. Con este hecho a el parecer caritativo dió principio San Angel a las novedades, que tenía bien meditadas; porque para ellas tuvo a su favor a aquellos religiosos, que por su interposición habían logrado su libertad. Tuvo con estos mismos repetidas conversaciones secretas: y

cuando le pareció, que los tenía en su amistad bien asegurados, les descubrió todas las máquinas de su fantasía. Pretextando celo de la mayor perfección les dijo: que no tenían segura la conciencia, si permitían que los hospitales estuviesen gobernados por Prefectos nombrados por el General: pues esta práctica era contra las Constituciones Pontificias, cuyo tenor era, que los Prelados fuesen electos por todos los religiosos moradores de el hospital, donde se hacía la elección. Esta proposición, bien ponderada de su malicia, hizo tanta impresión no solo en aquellos sus apasionados; sino en otros muchos; que unánimes se declararon fautores de sus intentos.

Teniendo ya dispuestos a toda su satisfacción sus ardides, soltó todas las velas a el aire de sus desvaríos; para precipitarse y precipitar a los suyos en el turbado mar de sus arrestadas operaciones. Favorecido de sus parciales invadió el día 21 de enero de el año de 1707 las celdas de el Prefecto de la casa y viceprefecto General: y así a este, como a otros religiosos graves, que temía contrarios en su determinación, los puso en duras prisiones. Convocados después los religiosos que estaban libres a campana tañida, les hizo una plática exhortatoria a la observancia de las Constituciones: y habiéndoles persuadido, que según su tenor hiciesen elección de nuevo Prefecto, destinaron el día siguiente para el efecto de dicha elección. Convocada la comunidad, se procedió a la elección el determinado día 22 de enero de el mismo año de 1707: y salió electo en Prefecto de la casa de México Fr. José de San Angel. Por este paso hizo escala a mayor ascenso su malicia: porque como la viceprefectura General estaba conferida, según las Constituciones Inocencianas a el que fuese Prelado Ordinario de el referido hospital, se declaró San Angel constituido también en el dicho empleo.

Aunque en el mismo historiado suceso está tan clara la nulidad de esta elección; que no puede dejar de advertirla, aun la reflexión menos avisada; hubo otras circunstancias, que la hacen mas notoria. Aquella conferencia capitular, que el día antes de la elección tuvo Fr. José de San Angel con los religiosos, fué escrita y firmada por todos los de la junta: y debiendo ser de el viceprefecto de la casa la suscripción primera, atropelló San Angel este respecto; poniendo en el primer lugar su firma como Prelado: porque desde aquel punto quiso entrar a la posesión de la Prefectura, que según las convenciones hechas con sus parciales, había de obtener el día siguiente. Aun es mas, que debiendo concurrir a dicha elección todos los vocales, no se embarazó la junta, en que faltasen algunos: pues habiandose escusado de votar tres religiosos y dejando de convocar otros cuatro, se hizo la elección. La verdad de este suceso consta por relación de los mismos testigos examinados por Fr. José de San Angel y de ella misma se hace manifiesta la malicia de sus procedimientos; pues habiendo sido solos diez y ocho los religiosos, que concurrieron a la elección, parece el hecho originalmente firmado de 27.

Aunque en su elección no se hubieran cometido estos vicios, no debía Fr. José de San Angel ejercer los ministerios de sus empleos, según las constituciones inocencianas, cuya observancia predicaba, hasta tanto que para la Prefectura ordinaria de México tuviese la confirmación y para la viceprefectura General la comisión de el Prefecto General: pero como todo su celo era fingido, atropelló en la práctica, lo que persuadía a los demás como

obligatorio. Desatendiendo en sus operaciones no solo los decretos de el Capitulo General de Guatemala, sino la autoridad de las Constituciones Pontificias; y atendiendo solo su capricho, empezó a ejercer los ministerios de una y otra Prefectura; despreciando de una y de otra prelacía la aprobación de el Superior General. Para proceder con libertad en los referidos hechos había encarcelado a el viceprefecto General legítimo Fr. Juan de Jesús; mandándole que se abstuviese de los ejercicios de su empleo: y habiendole detenido cuatro meses en prisiones, aun no se dió por satisfecha su crueldad. Temeroso de que este prelado pudiese embarazarle su gobierno tirano, deteniendo los impulsos de su ambición, intentó estorbar este peligro desterrandolo de aquel hospital. Ejecutó con efecto su ideada impiedad y le mandó llevar a el convento de Guatemala, señalando dos de sus apasionados para su custodia: y estos cumplieron el orden de el intruso Prelado, acompañando a Fr. Juan de Jesús hasta la villa de Nejapa, distante de México ciento y diez leguas. Reconociendo irremediables por entonces estos desórdenes Fr. Juan de Jesús, alentó su corazón a la tolerancia, hasta ocasión mas oportuna: y mediante el sufrimiento prudente de este y otros varones, quedó libre San Angel para aumentar sus violencias.

CAPITULO XX

Ocasiona Fr. José de San Angel ruidosas perturbaciones en el hospital de la Puebla de los Angeles y hace elegir nuevos Prefectos en este y en los hospitales de Oaxaca y la Habana

Impaciente vive el dominio tirano, si no reconoce copia de súbditos a su violento imperio: porque como es la opresión de los que imagina inferiores, todo el fundamento de su mal segura soberanía; se teme perdido, sino dilata las fimbrias de su fuerza; conquistando rendimientos y sujeciones. Exaltado se miraba Fr. José de San Angel en las superioridades de el gobierno: pero como habían sido paso a la eminencia de su vicegeneralato tan violentas extorsiones; no pudo menos que explicar en sus hechos la calidad de su dominio; copiando en sus determinaciones todas las notas de tirano. Concluidos en México los atentados que le dictó su astucia, se encaminó presuroso a la ciudad de la Puebla de los Angeles; para que en aquel hospital le diesen la obediencia, como a viceprefecto General: y con ánimo de compeler a los religiosos a nueva elección de Prefecto de aquella casa. Hizo con efecto a la comunidad la proposición de estos asuntos; siguiendo el temoso pretexto de la observancia de las Constituciones: pero aquí se le malograron por entonces todas las máquinas de su malicia. Estaba aquel religioso congreso con su Prelado, que lo era en la ocasión Fr. Pedro de San José, bien informado de los hechos de la religión: y reconociendo cuan temerarias eran en vista de esto sus pretensiones, resistió con uniforme valor su cumplimiento; afeando con religiosa animosidad sus desórdenes. Hallándose tan vergonzosamente desairado por la repulsa de sus intentos, disimuló por entonces sus

enojos: y dejando suspensa su empresa, se volvió a la ciudad de México, no para desistir de su empeño; sino para proseguir por medio mas ruidoso sus desatinos.

El Procurador de el hospital en nombre de Fr. José de San Angel y por mandado suyo se presentó en la Real Audiencia; pidiendo en su favor el real auxilio: porque no quiso que quedasen frustrados sus intentos; aunque en su logro interviniese la secular fuerza. En los alegatos que hizo, para obtener este auxilio expresó solas aquellas razones que pudieron apoyar su fingido celo: pero dejó en silencio las que eran manifiesta declaración de sus siniestras intenciones. Para dar valor a la Prefectura Ordinaria y viceprefectura General, alegó Fr. José de San Angel el tenor de las Constituciones, corroborado por Breve Apostólico; pero no dijo que contra el tenor de estos mismos Estatutos y confirmación apostólica ejercía los ministerios de estos empleos, habiendo despreciado la confirmación y comisión de el Prefecto General. Quiso calificar su pretendida elección de Prefecto en la ciudad de la Puebla, diciendo que el que había era nombrado por Fr. Rodrigo de la Cruz contra las Constituciones; pero cauteló que el dicho nombramiento se originaba de lo establecido en el Capítulo General de Guatemala, cuyas determinaciones había firmado el mismo Fr. José de San Angel, que ahora las desatendía.

Formó querella de la resistencia hecha a su persona por el Prefecto actual de la Puebla Fr. Pedro de San José: porque tuvo por culpa, que no se rindiese a un prelado intruso y ilegítimo, según la forma de las Constituciones que el mismo alegaba; y no tuvo por culpa, el que dicho Prefecto hubiese de desconocer a su legítimo Superior General, a el viceprefecto General Capítulo, que el mismo querellante había aprobado. Para exaltar su prudencia dijo, que se veía obligado a hacer aquel recurso, sin alegar para esta acción mas razones que las dichas: pero pasó en silencio que no había hecho el recurso inmediato a el absoluto Prelado General, como debía hacerlo antes, de el que ahora hacía a el tribunal seglar.

Vistas por la Real Audiencia y examinadas por el fiscal sus razones, dió a favor de Fr. José de San Angel el decreto: porque como en ellas solo se oía desatendida la observancia de las Constituciones y no se tuvo presente cosa en contrario, pareció justo a los señores, favorecer a el Instituto. El suplicado auxilio pidió San Angel, que se concediese contra los demás hospitales de aquel reino de México: porque a caso le dictó su sospechosa malicia, que en todos había de experimentar semejante repulsa. Con las mismas circunstancias que Fr. José de San Angel deseaba, se explicó el decreto; mandando a don Pedro de Mendoza y Escalante, que le favoreciese en sus intentos. Obtenido este despacho, volvió segunda vez el intruso Prelado a la ciudad de Puebla de los Angeles, cuyo hospital fué Palestra, donde repitió este hombre sus crueldades. Favorecido su vengativo espíritu de el auxilio real entró en el religioso claustro; y aprehendiendo a el referido Prefecto Fr. Pedro de San José, lo puso en prisiones, aumentándole grillos y cadenas con impiedad extraña. Mas de dos años padeció este religioso en aquella dura cárcel, sin haber tenido para ello mas culpa que no haber sido parcial de Fr. José de San Angel: hasta que la piedad de el excelentísimo

señor Virrey Duque de Alburquerque mandó a el dicho San Angel, que le franquease la libertad, noticioso y lastimado de su mucho padecer. Después de este atrosisimo hecho, trató de hacer San Angel las pretendidas elecciones, que logró a medida de su deseo: porque amedrentados los religiosos de este terrible golpe de su tirana mano, no tuvieron valor para oponerse a sus determinaciones. El día 13 de marzo de el año de 1707 se juntaron Capitularmente los vicales y se hicieron las elecciones de todos los empleos; recayendo la Prefectura de el hospital en la persona de Fr. Francisco de San Buenaventura, a quien el mismo Fr. José de San Angel había llevado desde México en su compañía. Puesto el hospital de la Puebla de los Angeles a su obediencia, se partió luego San Angel a la ciudad de Antequera de el valle de Oaxaca: y continuando en este sus violencias, hizo nuevas elecciones y dejando establecido allí su dominio, como lo estableció después en el hospital de la Habana, se restituyó a la ciudad de México.

CAPITULO XXI

Escandalosas inquietudes ocasionadas en el hospital y ciudad de Guadalajara por tres religiosos Procuradores de Fr. José de San Angel

Siguiendo Fr. José de San Angel los violentos impulsos de su ambición, continuó su empresa temeraria; solicitando sujetar a su dominio el hospital y comunidad de Guadalajara. No se halló con ánimo su malicia de emprender personalmente este negocio: pero puso su expedición en manos de tres belemitas sus apasionados, a quienes constituyó Procuradores, para que adelantasen su obstinado capricho. Fr. José de San Esteban, Fr. Nicolás de la Presentación y Fr. Francisco de San Ricardo fueron los sujetos escogidos, para que en el referido hospital hiciesen nuevas elecciones de oficios: para cuyo efecto les dió San Angel los poderes y facultades que parecieron convenientes; pero todas fueron inútiles, para que sus intentos se lograsen. Llenos de la referida autoridad llegaron los tres Procuradores a el hospital de Guadalajara; pero hallaron tan cerradas sus puertas, que no les fué posible la entrada a su religiosa clausura. Estaba el gobierno de esta casa a el cuidado de Fr. Sebastián de San Felipe por la desordenada dejación, que de su Prefectura había hecho Fr. José de San Angel: y habiendo reconocido este prelado la calidad y intención de los que llamaban en la portería de su hospital, no les quiso permitir que entrasen, temeroso justamente de sus insultos. Hallándose los agentes de San Angel tan afrentosamente repelidos, solicitaron y hallaron albergue en la casa de don Miguel de Amezcua: donde fraguaron, para lograr sus designios, las máquinas que después ejecutaron con notable escándalo de el pueblo y grave perjuicio de su religioso instituto. Industriados de los ejemplares de su intruso Superior, hicieron recurso a la Real Audiencia, implorando el auxilio de su secular, para que su fuerza les franquease en el hospital la entrada, que les tenía entredicha el religioso celo de su Prelado y moradores.

Aunque para obtener el real patrocinio alegaron las prohibiciones que abominan las vagueaciones de los religiosos por los pueblos, desconociendo el recogimiento de sus regulares casas; no quisieron los señores decretar cosa alguna, hasta que se examinasen los motivos que podía tener el referido prelado, para no admitirlos en su hospital. Para este efecto fue citado Fr. Sebastián de San Felipe: y viéndose obligado a representar las causas de su ejecutada repulsa, declaró que los religiosos suplicantes eran comisarios de Fr. José de San Angel, a quien no solo conocía por prelado legítimo; pero aun le juzgaba imposibilitado de serlo, por los graves delitos que había cometido, con escandalosa publicidad. Después de haber expresado este religioso las violencias ejecutadas por San Angel contra sus legítimos prelados y otros religiosos, a fin de usurparse todo el dominio, como ya lo había conseguido en México, Puebla de los Angeles, Antequera y la Habana, concluyo diciendo: que no había querido admitir a los Procuradores de San Angel; porque ni debía conocerlo por Superior, ni debía permitir las violencias, que de orden suyo venían a ejecutar, como en los referidos hospitales las había él mismo ejecutado con notable detrimento de la religión y perturbación de la paz de sus profesores. Oídas las razones con que el Prelado de Guadalajara justificaba su resolución, determinó la Real Audiencia, que se entregasen a su Fiscal, para que examinadas, diese acerca de ellas su parecer y de el recurso interpuesto por los tres Procuradores de Fr. José de San Angel. De este real ministro quedó favorecido el hecho de Fr. Sebastián de San Felipe: porque conformando el suyo con el dictamen, en que se hallaba este prelado, declaró, que San Angel era prelado intruso, su jurisdicción ninguna y los hechos de su gobierno violentísimos y atentados de iniquidad.

No me ha parecido dejar en silencio las razones, en que el señor Fiscal fundó este su parecer; porque siendo tan doctas, justas y agudas, fuera el dejarlas de referir, conocida injuria a su talento, de la historia misma y de la curiosidad aficionada. El primero pues de los fundamentos, de donde dedujo este ministro su sentencia fué: que las constituciones, en que estribaba todo el tema de Fr. José de San Angel, no tenían eficacia contra el gobierno determinado por el Capítulo general: porque las determinaciones capitulares se habían hecho en fuerza de muchos reconocidos inconvenientes en la observancia de los confirmados estatutos y con el debido rendimiento a las resoluciones de la Silla Apostólica. El segundo: porque todos los hechos de San Angel eran opuestos a las referidas determinaciones de el Capítulo general, que pudo muy bien hacerlas, sin embargo de la confirmación apostólica y a que él mismo había concurrido: por cuya razón no tenía poder para innovar cosa alguna contra el Capítulo. Lo tercero: porque San Angel procedía en sus resoluciones contra sus legítimos prelados, sin que antes les hubiese reconvenido de sus imaginados desaciertos. Lo cuarto: porque todo el cuerpo de la religión se había resignado en el oráculo pontificio, ante quien debían hacerse los recursos y relación de los hechos. Lo quinto: porque aunque San Angel tuviese la pretendida facultad para todo lo obrado por él, había faltado a comunicar extrajudicialmente sus intentos con el excelentísimo señor Virrey de la Nueva España, como debía haberlo hecho, conformandose con lo que las leyes disponen en semejante caso.

Lo sexto: porque habiendo Fr. José de San Angel concurrido a el Capítulo general y aprobado sus determinaciones, aceptó la Prefectura de el hospital de Guadalajara y la de México y la viceprefectura general que obtuvo y ejerció en fuerza de el nombramiento solo de el reverendísimo Fr. Rodrigo y cuatro asistentes generales: y aunque hubiesen sido nulos los tales hechos, no pudo proceder contra ellos y debía entenderse serle perjudiciales y suficientes para excluirlo de la elección hecha después y de todos los derechos, que en fuerza de ella pudiera haber adquirido. Lo séptimo: porque dado caso, que la elección, hecha en su persona para la Prefectura de México, hubiese sido valida, según el tenor de las constituciones; con todo eso debía obtener para su ejercicio la confirmación de el Prefecto General: y es cierto que no solo no obtuvo la dicha confirmación, sino que habiéndola pedido, le fué expresamente negada y declarado su hecho por atentado, como consta de la carta respuesta de el reverendísimo General, su fecha en Lima en 10 de enero de 1708. Lo octavo: porque aun en caso de haber obtenido Fr José de San Angel la confirmación de la Prefectura de México, o de habersele denegado injustamente, no le era licito hecho alguno en fuerza de la dicha elección; pues de ella no había presentado instrumento como debía, en el gobierno superior de México ante el excelentísimo señor Virrey de la Nueva España; atropellando en esta falta las leyes de el real patronato y regalia, que obtiene nuestro católico Rey, como patrono de las Indias, como delegado de la silla apostólica y como Rey y señor natural, de cuyos privilegios se origina obligación forzosa en los vasallos de consultar a su majestad en el presente caso y en todos los demás, que pueden ocasionar escándalos y perturbaciones en sus dominios.

Hízose notorio este parecer de el fiscal: y habiendo reconocido los Procuradores de San Angel, que su pretensión quedaría desatendida a vista de tan justificadas razones, como se le oponían; recurrieron para el logro de sus intentos a la violencia. En el tiempo que estuvieron hospedados en la casa de aquel caballero seglar, que dejo dicho, pudo su astucia atraer a su parcialidad a tres religiosos moradores de el hospital, que mal hallados en la paz religiosa, se declararon afectos de sus inquietudes: y ahora les facilitaron la ejecución de sus temerarias ideas. Acompañados de un notario y patrocinados de sus referidos parciales se introdujeron por fuerza los Procuradores en el hospital, persistiendo en permanecer en él contra la voluntad de el Prelado y de la mayor parte de la comunidad. Este desordenado arrojo puso en grave cuidado a los religiosos: porque empezaron a recelar de tan arrestado principio fatalisimas consecuencias; y mucho mas se aumentaron sus temores, cuando reconvenidos de su temeridad los delincuentes, los hallaron pertinaces en su determinación. Con la sospecha de que en la comunidad había algunos individuos fautores de aquella perturbación, se empezaron a inquietar los religiosos: y temiendo el Prelado Fr. Sebastián de San Felipe, que se excitase algún interior tumulto, que después acabase en escándalo público, procuró prevenir el remedio a esta temida desgracia. Para este efecto comunicó extrajudicialmente este negocio con algunos señores Oidores de la Real Audiencia: y haciéndose cargo el mas antiguo de la gravedad de el asunto, determinó que se juntasen para resolver lo que pareciese mas conveniente

en la materia. Celoso de la paz pública ordenó este real ministro a don José de Acedo, juez ordinario de la ciudad, que asistiese en el hospital de los belemitas con personas de satisfacción: y que cuidase de sosegar a los religiosos, entre tanto que la Audiencia determinaba otra cosa.

Cumplió don José con el orden que se le daba y se juntaron los señores; en cuyo justificado congreso pidió el Fiscal, que los tres religiosos procuradores de Fr. José de San Angel fuesen restituidos con la debida decencia a el hospicio, que hasta entonces habían tenido en la ciudad: y que allí esperasen la resolución de la Audiencia, que ellos mismos habían implorado para su entrada en el hospital. Hízose cargo este ministro de el ejecutado atropellamiento: y pidió también, que se le obligase a decir los motivos, que habían tenido para introducirse violentamente en el hospital contra su propio hecho y en desprecio de la Real Audiencia, donde estaba pendiente el artículo de el auxilio implorado por ellos mismos para la dicha entrada. No fue uniforme el parecer de los señores sobre la proposición hecha; pero tampoco se dió resolución contraria o favorable: por que por igualdad en los votos quedó indecisa la materia. Reconociendo esta indeterminación el señor Fiscal, que se hallaba presente, reconvino a los señores con los graves inconvenientes que amenazaban, si se retardaba la decisión de aquel asunto: y instó con toda eficacia, en que para obviarlos se diese por entonces alguna providencia. Atendió la Audiencia esta representación de el Fiscal: y de parecer suyo determinó, que el mismo juez don José de Acedo continuase en el hospital, cuidando de la paz de los religiosos, mandandole que por ausencia suya por alguna urgente causa, substituyese en su lugar algún sujeto grave y autorizado, de cuyo celo pudiese fiarse una materia de tanto peso.

En fuerza de este nuevo orden continuó don José sus cuidados en el hospital: pero aunque fueron muy raras sus vigilias, no pudo evitar el incendio, que lentamente había prendido en los ánimos de los religiosos. El comercio de aquellos individuos que dieron auxilio para su entrada a los Procuradores de San Angel, llegó a ser declarada parcialidad: y reducido a facciones el hospital, seguían estos el partido de Fr. José de San Angel: y el Prelado de la casa con el resto de la comunidad patrocinaban la causa de el cuerpo de la religión y su legítima cabeza el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz. Con esta manifiesta división quedó el hospital hecho campo de batalla, donde no pudieron evitarse todos los encuentros, por mas que se empeñaron el juez y sus auxiliares. La noche de el día 22 de septiembre de el año de 1708 fueron tales en el hospital las explicaciones de aquellos opuestos ánimos; que mas pareció militar palestra, que claustro religioso. Hubieran venido a las manos y aun a las armas, si no hubiera contenido sus impulsos don José de Acedo con sus asistentes.

Este pesado lance dió mucho motivo a este ministro para temer mayores tumultos, no solo en aquella religiosa casa, sino también en toda la república: por cuya causa se vió obligado a dar noticia a la Real Audiencia de el suceso; suplicando que proveyese prontamente el remedio de tantos males. No pudieron negarse los señores a dar cumplimiento a petición tan importante: y providos determinaron por entonces, que los tres agentes de San Angel y motores de estas discordias fuesen sacados de el hospital y resti-

tuidos a la casa de don Miguel de Amézcua, donde antes habían estado. Para aplicar la medicina con la eficacia que necesitaba el pestífero contagio de los Procuradores de Fr. José de San Angel, decretó después la Real Audiencia en 4 de diciembre de el mismo año, que se les negase el auxilio que habían implorado; dejándolos por este medio imposibilitados de sus pretensiones, y aquella comunidad en el religioso sosiego que deseaba. Este hospital de Guadalajara por los referidos medios y el hospital de Guatemala se conservaron siempre en la sujeción de sus legítimos prelados: porque ni en aquel, ni en este solar de la religión belemitica pudo introducir Fr. José de San Angel el veneno de su ambición.

CAPITULO XXII

Obtenidos poderes de los hospitales que estaban a su dominio, despacha Procuradores a Roma Fr. José de San Angel; dandoles ciertas instrucciones para oponerse a la confirmación de los Estatutos de el Capítulo General

En la confirmación de los Estatutos, hechos en el Capítulo general de Guatemala temía Fr. José de San Angel la mayor ruina de su dominio: porque si aquella se conseguía, siendo a sus hechos tan contraria; era forzoso, que parase en tragedia toda su usurpada soberanía. Para este efecto debía hallarse ya en la romana curia Fr. Miguel de Jesús María, como Procurador destinado por el Capítulo para este fin: y esta consideración avivó a San Angel sus cuidados y acrecentó sus temores. Temía por el referido motivo muy de cerca este para él tan sensible golpe: y a el mismo tiempo que introducía en las Indias su dominio; solicitaba evitar aquel impulso en Roma. No se limitaron sus desordenados empeños a las nuevas y violentas disposiciones, que había planteado en su Instituto; antes con la misma fuerza que había sujetado aquel corto número de hospitales, que queda historiado, hizo que todos le diesen poder para oponerse a la pretendida confirmación de los Estatutos de el Capítulo de Guatemala. Fue su pretensión, constituirse Procurador en primer lugar de esta causa, con facultad de sustituir uno, o mas, que hiciesen sus veces, según su beneplácito: y para que con su falta feneciese su tema, dispuso que esta misma facultad se concediese a todos sus sucesores en la Prefectura de el hospital de México. Toda esta idea logró San Angel con menos dificultad en los hospitales de México, Oaxaca y la Habana; pero en el de la Puebla de los Angeles no tuvo tanta prosperidad el negocio: pues de toda la comunidad solo fueron cinco, los que otorgaron el pretendido poder: y los demás se resistieron a firmarlo; buscando en la fuga el seguro de las violencias de el presidente por su repulsa.

Obtenidos los poderes y usando de la facultad, que por ellos se le daba sustituyó Fr. José de San Angel por Procuradores de la referida empresa a Fr. Francisco de San Antonio, Prefecto que era actualmente de la Habana y Fr. Miguel de la Asunción, que era viceprefecto de México, en quienes, como parciales suyos muy apasionados, fió el logro de todos sus intentos. Es-

tos dos fueron los campeones esforzados, que eligió San Angel, para que en Roma riñesen contra todo el cuerpo de la religión sus duelos: y porque no perdiesen por poco prevenidos la batalla, los instruyó a su satisfacción antes de su partida; dándoles sus documentos en la siguiente forma. *Luego, que lleguen a Madrid se han de presentar en el Supremo y real Consejo de Indias con las facultades y demás instrumentos que llevan: y han de suplicar que se les permita el paso a la Corte de Roma; expresando que su fin es, oponerse a la confirmación de ciertos Estatutos hechos en el Capítulo General, celebrado en Guatemala a 12 de diciembre de 1703; por ser contrarios a las Constituciones con que se gobierna el Instituto. Obtenida la real licencia, han de suplicar a su majestad, que les dé su real recomendación con su embajador, o ministro en Roma: y habiendo llegado a aquella curia, se han de presentar a dicho embajador o ministro, que en ella reside. Si acaso el Procurador General hiciere alguna contradicción, o quisiere continuar pretendiendo la confirmación de los Estatutos de el Capítulo, será forzoso presentar en la sagrada congregación de obispos y regulares los dichos Estatutos y las Constituciones impresas en idioma latino; para que se reconozca la diametral oposición, que tienen entre sí unas y otras leyes. En vista de esto y haciendo los convenientes informes, se ha de suplicar a los eminentísimos señores cardenales, que se dignen de revocar y que no todos los hechos de el Capitulo, principalmente y a lo menos los siguientes Estatutos. Que nuestro padre General haya de ser perpetuo y absoluto en su gobierno: que las Prefecturas de nuestros hospitales hayan de ser por nombramiento de dicho General: que los asistentes generales tengan tan solamente voto consultivo, quitandoles el decisivo, que les permiten las Constituciones y que la sustitución de Vicario General haya de ser libre y a el arbitrio de el Prefecto General sin restricción alguna.*

Habiéndose conseguido la revocación de los hechos y decretos de el Capítulo General de Guatemala, han de solicitar, o por si, o con el Procurador General, que la General viceprefectura en uno y otro reino se separe de las Prefecturas particulares de Lima y México: y que para el tiempo futuro sean los viceprefectos Generales electos en el Capítulo General y la duración de sus oficios sea de solo tres años. Ha de interponerse súplica a su Santidad, para que conceda a la religión privilegio de poder nombrar presidente para el Capítulo, en caso de morir el Prefecto General; y para evitar los daños que de saberse con tiempo el que obtiene dicho oficio, puedan resultar: pero el Vicario General ha de quedar anexo a la Prefectura de Guatemala. Respecto de que por las Constituciones aprobadas por autoridad apostólica quedan absueltos de la obligación de los votos los expulsos y es esta libertad ocasión de muchos daños, se ha de suplicar a su Santidad, que declare, estar ligados los referidos con la obligación de los votos y estar sujetos por lo mismo a la jurisdicción de la religión. Ha de suplicarse demás de esto a el Sumo Pontífice, que se digne de declarar las penas que se han de imponer a los incorregibles fugitivos y apostatas y a los que cometieren el delito de lesa majestad y otros: para que los prelados movidos de su demasiado ardor y indiscreto celo no los castiguen con mas rigor de el que conviene; sino como lo pide la caridad, bien ordenada. Conseguida la aprobación de los referidos puntos con la mayor distinción y claridad que se pueda, se ha de hacer ins-

tancia para que nuestras Constituciones sean de nuevo confirmadas por su Santidad y por la sagrada congregación de obispos y regulares; insertando en ellas todos los decretos y determinaciones en la forma, que a la silla apostólica pareciere. Con estos documentos despachó San Angel a la Curia Romana a los referidos Procuradores, cuyos hechos en cumplimiento de sus órdenes se dirán en los lugares convenientes.

CAPITULO XXIII

Carta respuesta de el reverendísimo Fr. Rodrigo a la comunidad de México sobre los hechos de Fr. José de San Angel

Todos los atropellamientos, que en el reino de México se ejecutaban en el Instituto Belemitico por Fr. José de San Angel, no pudieron ocultarse a el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz: porque no pudieron dejar de llegar a la ciudad de Lima las voces de su publicidad y los lamentos de los celosos. No desconocieron esta verdad los belemitas parciales de San Angel: por cuya razón intentaron borrar de el ánimo de el Superior las impresiones, que en él pudieran haber hecho aquellos ecos. A este fin le escribió la Comunidad de México una carta y relación de los sucesos; vistiendo los hechos a su modo, para que con la mutación de aspectos en las cosas se mudase también el juicio, que de ellas pudiese haber formado el Prefecto General. Malograron empero los informantes esta diligencia: porque en carta respuesta de su informe dió a entender el reverendísimo Fr. Rodrigo lo mal que había sentido de tanto atentado escandaloso, como había San Angel puesto en planta. Aunque la carta de el General es dilatada y hace reflexión de algunas cosas que llevo historiadas, me he resuelto a escribir aquí su contenido; porque lo contrario fuera negarle a este insigne Prelado la expresión mas digna de su celo y su justicia. Traducida pues de el idioma latino a nuestro castellano es su contenido, como se sigue a la letra:

"Recibí la carta de esa Comunidad fecha en 10 de mayo de 1707 y también los hechos judiciales ejecutados por el desordenado y sedicioso espirito, con que ha procedido, no solo inducida; sino sobornada con las astutas y artificiosas proposiciones de Fr. José de San Angel, agenas de toda verdad. De todo consta la deposición, no solo violenta, sino injusta de Fr. Juan de Jesús, Prefecto de ese convento y viceprefecto general en virtud de las facultades, que por mí le eran cometidas, de el ejercicio de su Prefectura y jurisdicción: cuyo despojo no dudó ejecutar Fr. José de San Angel, patrocinado de algunos de nuestros religiosos, como de armado escuadrón enemigo; y portándose como Superior aclamado, en ocasión, que por ser la hora de el silencio, estaba dicho Fr. Juan de Jesús entregado a las quietudes de el sueño. Para este efecto había antecedentemente instruido a un religioso de sus secuaces, para que a los demás propusiese, que le besasen la mano, como a legítimo Prelado, como en efecto lo propuso Fr. José de la Virgen y tributaron todos los obsequios de su fingida prelacía: y en compañía de dicho San Angel procedieron

a intimar y mandar a Fr. Juan de Jesús, que cesase en el ejercicio de sus facultades y diese pronta obediencia a todas las cosas, que le fuesen ordenadas. Este modo tan impropio de proceder, ni a el mismo Prefecto general pudiera permitirsele, ni su jurisdicción alcanza a semejantes deliberaciones; sino es en caso de tener causas graves y justificadas para ello y haber oído las defensas conforme a derecho. Sobresaltado Fr. Juan de Jesús con tan violenta y repentina interpelación, respondió que obedecía: sin haber hecho la menor réplica como estaba obligado a hacerla. Habido este consentimiento, tuvieron osadía para aprehenderlo luego, como a malhechor y encerrarlo debajo de llave en el hospital, donde le reclusaron estrechísimamente negándole la comunicación con los de la familia y con los extraños; especialmente con aquellos, con quienes tenía dependencias pertenecientes a el convento y religión; prohibiendo a todos los religiosos que lo visitasen; y permitiendo solamente la vista de el carcelero, que le administraba la comida: para quitarle por este medio y otras amarguras todo lo que pudiese servirle de consuelo; sin que jamás se le hubiese dicho la causa de su encarcelamiento; y solo suponiendo falsamente Fr. José de San Angel, que estaba allí detenido para librarle de el peligro de muerte, que le tenían maquinada cuatro religiosos. Si esto fué cierto, como lo afirmó el mismo; porque no reclusó y encarceló a dichos religiosos, que sabía, estar determinados a ejecutar tan enorme y sacrílego delito, como era el homicidio de el viceprefecto General y Prelado Ordinario de ese convento? Por qué permite, que estos delincuentes estén totalmente libres en el mismo hospital; y solo fue encarcelado, como malhechor Fr. Juan de Jesús, en quien concurren tantas calidades y circunstancias, que persuaden su debido obsequio y obediencia?

Podrá Fr. José de San Angel responder, que Fr. Juan de Jesús podía servirle de impedimento para la introducción de las sediciones, que intentaba su ambición, de conseguir la prelacía con las circunstancias, que se introdujo en ella y se manifestará después: y que necesitaba de aquellos, que reconoció preparados, para dar la muerte a Fr. Juan de Jesús, para conseguir el intento de la iniquidad, con que procedía; así como para el mismo efecto agregó a si otros, que por mas excesos cometidos, merecían gravísimas penas; declarándolos sus íntimos y familiares, y así como alistó debajo de la bandera de su depravada conciencia a otros religiosos de esta misma calidad: porque los verdaderos celadores faltos de fuerzas, para resistir a tanta tempestad de excesos y como pasmados de los procedimientos de San Angel, condescendieron. A este consentimiento se vieron precisados, viendo, que de algunos que intentaron la defensa de su prelado, uno fué puesto en la cárcel y cometida su custodia al capellán de la casa, para que este le aconsejase el acenso a los dictamenes de San Angel; sin que pudiese lograr su libertad, hasta tanto, que estuvo de su parte: y otro fué desterrado a el hospital de Guadalajara, como se presume, haberlo hecho con los demás, por el desordenado modo de proceder. El siguiente día convocó Fr. José de San Angel a el acto de elección; destinado por presidente de el Capítulo a Fr. Antonio de la Asunción como a su amigo y compatriota: y efectivamente se ejecutó el dicho acto el mismo día; quedando electo San Angel, como que era el único pretendiente y que por tan injustos y malos medios solicitó su intento; ofre-

ciendo oficios y prelacías y indulto general a todos los delincuentes: insinuando también, para atraer los ánimos, que todos los hechos de el Capitulo General, celebrado en Guatemala eran nulos y que todos los religiosos estaban en mala conciencia; porque faltaban a la obediencia debida a el Sumo Pontífice; admitiendo Prelados, hechos por nombramiento; cuando debían ser electos por votos de las comunidades.

Intentó San Angel corroborar sus persuasiones con los pareceres de diversos abogados: habiéndolos empero consultado, para que dijesen la verdad, les propuso los substanciales fundamentos que habían precedido a la congregación general de Guatemala, para poder negociar de este modo resolución favorable a sus intentos. No podía ignorar San Angel, que a los principios de el año de 1697 se propuso en una congregación de todos los hospitales de ese reino, que era necesario celebrar una congregación general, para deliberar en ella, lo que se había de hacer en conformidad a la instrucción, que me comunicó desde Roma Jorge Firmani, de consejo de los eminentísimos cardenales, que conocieron la causa de la confirmación, o erección de nuestra confraternidad en religión: la cual instrucción fué traducida de el idioma latino, en que estaba escrita, al castellano por el maestro don José de Escobar, a quien podrán vuesas caridades tener por testigo de esta verdad: y con esta carta va adjunta una copia de la misma instrucción escrita de letra de el mismo maestro don José de Escobar; para que vuesas caridades la hagan leer en comunidad, porque el original fue remitido a Roma con los demás instrumentos que llevaron nuestros Procuradores, como constará de testimonio auténtico, que se conserva en el archivo. Con la misma evidencia constará, que la referida traducción unicamente se hizo para inteligencia de los religiosos, que habían de concurrir a la congregación general dicha: para que pudiesen conformarse con su dictamen; deponiendo todo escrúpulo: como de hecho se confirmaron; y todas las casas de ese reino capitularmente congregadas dieron sus poderes, para que la dicha congregación general se celebrase en fuerza de la instrucción de Jorge Firmani, cuya copia tuvieron presente y se obligaron a la observancia de todo, lo que en dicha congregación se determinase; renunciando a favor de el Prefecto General el derecho de elegir sus prelados locales, para que él los nombrase, como insinuaba la referida instrucción que tuvieron por norma, para la formación de los poderes.

Fenecida la sobredicha congregación y habiéndose tomado en ella la determinación conveniente acerca de estos y otros puntos que concurrieron, pasé a nombrar los Prelados unicamente de ese reino; y no los de el Perú, con intervención de Fr. José de los Mártires y Fr. Andrés de la Cruz, que antes habían renunciado el voto decisivo (aunque votaron como si lo tuvieran) y Fr. Miguel de Jesús Maria, como mas experimentado, dió su voto para el dicho nombramiento. Proveidas así las casas de legítimos Prelados, pasé a este reino de el Perú: y antes de llegar a Lima, dieron sus poderes todos los hospitales y comunidades de nuestra religión en este reino, para que se hiciese congregación general en esta ciudad de Lima, conformándose en esto con las comunidades de la Nueva España: la cual congregación se celebró con efecto en este convento de Lima de Nuestra Señora de el Carmen el año si-

guiente de 1698 en la misma forma y con las mismas circunstancias que la celebrada en ese convento de México. Habiéndose hecho con intervención de los asistentes generales de este reino el nombramiento de Prelados de las casas y concluida la fundación de los conventos y hospitales de el Cusco, Potosí, Guaraz y el de incurables de Lima, me partí a Guatemala para celebrar allí la última congregación general de toda la religión: y para obviar las excesivas expensas, que debían hacerse con perjuicio de los pobres en la convocación y conducción de los vocales por mar y tierra a la ciudad de Guatemala desde lugares y hospitales tan distantes; especialmente siendo tan delicada la nueva planta de nuestra religión y sus fundaciones tan recientes; y no habiendo en este ni otros conventos personas que pudiesen suplir la ausencia de los vocales, como es bastantemente notorio, deliberaron los hospitales y comunidades de este reino, conocida esta verdad, dar sus poderes a algunos religiosos, para que como Procuradores asistiesen a la dicha congregación; los cuales firmaron, dejando en blanco el nombre de el sujeto, a quien se daba la facultad, para que en caso de morir algunos de los Procuradores nombrados, no faltase quien substituyese de nuevo aquel empleo por falta de nombramiento; y así faltase en la dicha congregación el voto de sus Procuradores.

No siendo realmente deputados los tales Procuradores para dar su voto unicamente para la elección de Prefecto General, en el cual caso parecía poco conveniente que fuesen destinados religiosos de el convento de Guatemala, para votar en su nombre por la presumida pasión de elegir a uno de los moradores de el dicho hospital, por cuya causa se prohibe que los Procuradores sean de el mismo convento, donde se celebra el Capítulo general, no se extiende esta prohibición a las congregaciones generales, como falsamente alega San Angel, quien también insinuó este error a vuesas caridades, para que siguiesen estos desordenados dichos y dictamenes; y cada uno me escribiese particulares cartas, donde no se avergonzaron de argüirme de falsario, notarme, que había elegido Prelados tiranos, que habían procedido como herejes y decirme otros dicterios y injurias indignas ciertamente, de que se dijesen a el donado mas inferior. No se exceptuó de las referidas notas el mismo San Angel, que entre otros fue por mí dos veces nombrado en Prefecto: lo cual, parece haber acaecido por permisión divina, para que llevase el premio condigno de sus merecimientos; cuando la calumnia, que de los demás Prefectos se me proponía era falsísima, influyendo el mismo Fr. José de San Angel semejantes clausulas y injurias dichas y aplaudidas por contemplación de el autor y permitiendo, que los religiosos comunicasen unos con otros la materia, que por escrito me oponían para que de este modo abrazasen mas y mas sus excesos y abominable facción.

Hice tránsito a Guatemala y allí convoqué a la congregación general a los prelados de los conventos de México, Puebla de los Angeles y Oaxaca, que eran los únicos que además de el convento de Guatemala, estaban fundadas en ese reino: en atención a que en las congregaciones antecedentemente celebradas, así en la Nueva España, como en el Perú, se habían todos comprometido en observar unicamente la resolución que se tomase en el hospital de Belén de Guatemala, como primitivo y orígen de la religión, donde todo

el cuerpo de el instituto intervendría y concurriría por medio de sus Prelados y Procuradores, como efectivamente allí mismo fue celebrada la dicha congregación y firmada de todos los vocales que concurrieron; sin que huviese alguna contradicción, ni judicial ni extrajudicial; y sin que el dicho Fr. José de San Angel propusiese la excepción nuevamente inventada. Concluída la congregación general, me pareció proceder a el nombramiento de Prelados de ese reino, como era conveniente, con intervención de los asistentes generales que concurrieron, de los cuales uno fué Fr. José de San Angel; y fueron nombrados Prefectos de Guatemala Fr. Manuel de San Pedro, de México Fr. Juan de Jesús y de Oaxaca Fr. Domingo de Jesús María.

Residiendo después en la ciudad de México para el efecto de nombrar Prelados de las nuevas fundaciones, que entonces empezaban a erigirse, nombré por Prefecto de la Habana a Fr. Francisco de San Antonio y por Prefecto de Guadalajara a Fr. José de San Angel, el cual se indignó después, porque le admití la renuncia de el vicegeneralato, que por nombramiento mío obtuvo y que hizo con motivo de que estaba empleado en los adelantamientos de la fundación de aquella ciudad, adonde había sido enviado con letras patentes mías, para el logro de aquel intento. Llevó malisimamente esta aceptación; porque habiéndosele pasado muchos años de una en otra prelacía, creyó que su persona era muy necesaria y que la religión carecía de su ministerio. Fomentose en su ánimo esta ambición especialmente; porque habiendo hecho diversas renuncias de sus empleos en mis manos, residiendo yo en el reino de el Perú y también en Guatemala, concurriendo allí juntos los dos; y en mi ausencia en manos de Fr. Miguel de Jesús María, que entonces era viceprefecto General; nunca fueron admitidas. Indignado pues, de que se le hubiese admitido esta última y ciertamente fingida renuncia de el vicegeneralato, procedió a los desórdenes, que sin empacho hasta ahora ha ejecutado. Si pues para deponer y privar de sus oficios con tanta violencia y ignominia a Fr. Juan de Jesús, le dedujo el grave escrúpulo de su conciencia, como con gran arrogancia dice en su carta, para purgarse de la inobediencia a el Sumo Pontífice; porque mandándose en el Breve confirmatorio de nuestras constituciones, que los Prefectos para el gobierno de la casa se haga por elección, quedaba vulnerada esta forma prescrita, haciéndose por nombramiento; como a él mismo le fue lícito por su propia autoridad, sin intervención de decreto de juez competente, a quien de derecho toca la declaración de esta determinada materia, usurparse la jurisdicción que reside unicamente en el Sumo Pontífice y proceder sin autoridad alguna y solo llevado de el espíritu de su ambición a tan desordenados hechos en materia tan grave, que mas no puede darse en la religión, de que pueden temerse para su destrucción peores consecuencias?

No podía negar, como he dicho que concluida la tercera general congregación, celebrada en Guatemala y tomada en ella la conveniente determinación, fué despachado a la curia Fr. Miguel de Jesús María, nombrado Procurador general con dos compañeros respectivamente nombrados por Procuradores en segundo y tercer lugar, con todos los documentos y poderes de toda la religión, los cuales según noticias, ya ha muchos días, que se hallan en la dicha curia, solicitando la confirmación de los hechos de la

congregación general de Guatemala. De modo, que habiendose ya sujetado la resolución de esta materia a la suprema cabeza de la iglesia, ningún tribunal, ni congregación tiene facultad con pretexto alguno de contradecir y arruinar los hechos, que están remitidos a juez superior y tan supremo, como el Sumo Pontífice, para el efecto de obtener su aprobación. Especialísimamente se esfuerza esta razón: porque la facultad de nombrar Prelados, que después de erigirse la confraternidad en religión ha continuado el General; parece residir en él a ejemplar de los Prefectos Mayores, que desde el principio de la religión practicaron en esta forma. La misma acción ha proseguido y ejecutado el General por espacio de diez años, como consta de repetidos nombramientos, entre los cuales se numera el nombramiento de Fr. José de San Angel a la Prefectura de la casa de Nuestra Señora de Belén de la ciudad de Guatemala, cuyo gobierno obtuvo por espacio de cinco y mas años; sin que en dicho tiempo, ni judicial ni extrajudicialmente hubiese propalado el gravamen de conciencia que inventó, para introducirse en la Prefectura de la casa de México y para usurparse con el título de dicha Prefectura la jurisdicción de viceprefecto General con las veces y plenitud de potestad, que lo son los nombrados por el General: como por tal viceprefecto General se presentó en el gobierno supremo de México, a fin de que se le diesen letras auxiliares, en cuya virtud fuesen obligadas las comunidades de aquel reino a darle la obediencia, despreciando de el todo el nombramiento de Prefecto de la comunidad de San Francisco Xavier de México y la jurisdicción de viceprefecto General, que tan justa y razonablemente residía en la persona de Fr. Juan de Jesús.

No habiendose movido su celo por las causas que fingió, sino solamente por el ánimo de introducirse en las prelacías, como lo ha conseguido por tan inicuos y injustos medios; no tuvo su ambición el mas leve escrúpulo de exponer la religión a peligro de arruinarse totalmente en la consecución de su intento: antes bien procuró extinguirla con todas sus fuerzas para lograr sus deseados fines; y para perder tantos trabajos como por espacio de mas de cuarenta años, como lo saben todos, he padecido, para poner en ejecución los mandatos y comisiones, que a la hora de su muerte me dejó encargado nuestro venerable principal hermano. Ninguna otra causa ciertamente le impelió a cometer tantos y tan graves excesos, sino el haberle admitido la renuncia, que hizo de la viceprefectura de la casa de Guadalajara: porque le dictó su propia ambición que no debía limitarse a los términos de un solo hospital y comunidad; sino mantenerse en la jurisdicción general de todas las casas de la Nueva España. Por esta causa se usurpó por su propia autoridad y libre alvedrio el oficio de viceprefecto general; pretextando que el mismo título de Prefecto de la comunidad de San Francisco Xavier de México tiene anexas las veces de el General en ausencia suya de el reino de la Nueva España; sin que para el ejercicio de esta jurisdicción, que actualmente ejerce, haya necesitado de la autoridad o decreto alguno de el General.

Siendo cierto lo que llevo referido por ningún pretexto tengo facultad para aprobar licitamente las resoluciones, que se han tomado en esa casa de México y otros hechos ejecutados con las mismas violencias en los conventos de la Puebla de los Angeles, Oaxaca y Guadalajara, así en las elecciones

que en ella se intentaron, como en el encarcelamiento rigoroso con grillos de hierro de Fr. Pedro de San José, Prefecto de la Puebla de los Angeles, a quien no dudaron de castigar también con disciplinas y ayunos de pan y agua, en odio de la justa resistencia, con que se opuso a las violencias, allí ejecutadas por Fr. José de San Angel, a fin de establecer en las dichas casas el derecho de elegir: como también fue encarcelado Fr. Juan de Jesús, no porque intentase hacer resistencia alguna; sino por otros coloridos y fingidas causas. Tales son estos excesos de el dicho Fr. José de San Angel; que aunque fuese Superior General, como no lo es, ni debe gozar sus veces; con todo eso el modo, con que se ha atrevido a proceder, sería abominable, tiránico y digno de gravísimo castigo, como lo merece tan enorme delito, como en los mismos términos se abomina, aún en los Prelados Generales. Por estas razones, ni juzgo, que debe responderse, ni me es licito responder otra cosa, sin grave escrúpulo de conciencia; hasta tanto que vengada la resolución de la silla apostólica sobre la súplica, que se le tiene interpuesta. Teniendo empero esperanza de pasar a este reino personalmente, antes que venga la resolución de la romana curia, amonesto entretanto a vuesas caridades que tengan presente la paz religiosa y no quieran proceder a otros escándalos y novedades; antes se abstengan de el todo de las vejaciones y castigos, con que no han dudado, ni dejan de afligir a los celadores de la observancia de nuestras leyes, que con tan maduro acuerdo y conforme a derecho fueron establecidas. De modo, que entre todos haya aquella paz recíproca y unión cristiana, que conviene a los religiosos y no se abra la puerta a nuevos escándalos y perturbaciones. Dios Óptimo y máximo conserve a vuesas caridades libres de mal en su santo amor y gracia por muchos años. En la ciudad de Lima en 10 de enero de 1709.

Hermano de vuesas caridades que su salvación desea.

Fr. Rodrigo de la Cruz."

CAPITULO XXIV

Intenta el reverendísimo Fr. Rodrigo remediar los excesos de Fr. José de San Angel: opónese este desordenadamente a sus determinaciones y repítense en México con mayor publicidad los escándalos

Tan lejos estuvieron de contenerse en sus excesivos desórdenes Fr. José de San Angel y sus secuaces con la carta de el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz, que ni sus eficaces razones pudieron convencer su dura obstinación, ni la clara luz de su verdadera narrativa pudo desterrar la niebla de su ciega pertinacia, ni sus paternales amonestaciones hicieron en sus ánimos la impresión mas leve. Esta reconocida abominable rebeldía avivó en el General Prelado las llamas de su fogoso celo: y discurriendo remediar con su presencia, lo que no había podido con sus consejos, se encaminó luego a la Nueva España y eligió para su residencia el hospital de Belén de la ciudad de Guatemala. Desde este originario suelo de su Instituto, como de la mas arreglada fortificación asestó a el hospital de México los tiros de sus providen-

cias; para ver, si podía arruinar a los enemigos de la común quietud, que en él se habían hecho fuertes. Para el logro de sus fines se valió el reverendísimo Fr. Rodrigo de la persona de Fr. José de San Rafael, que a la sazón tenía el gobierno de el hospital de Guadalajara: y constituyendolo presidente de la casa de México, le ordenó en letras patentes, que pasase a aquella ciudad, previniéndole todo lo que en ella había de ejecutar para remediar los atentados de el gobierno de San Angel.

A ejecutar los mandatos de el que reconocía como verdadero y legitimo Superior, se partió luego este religioso: pero por mucho que se intentó cautelar esta diligencia, se halló el celo con el paso cortado de la malicia. El día 17 de julio de el año de 1709 a las 5 de la tarde, llegó Fr. José de San Rafael a un sitio, que llaman el Puerto de Barrientos, distante de México tres leguas y halló, que le esperaban dos religiosos de el hospital mexicano, acompañados de un criado y prevenidos con una arma de fuego. Cuanto pudiera recelar de este recibimiento, le declararon los dichos religiosos sin embarazo; porque le dijeron que tenían comisión para aprehenderlo y llevarlo a el hospital: y que en caso de resistirlo, estaban resueltos a ejecutar esta orden con violencia.

A este arresto desordenado respondió Fr. José de San Rafael; que caminaba derechamente a el referido convento: y habiendo continuado en su compañia algunos pasos, salieron otros dos religiosos a el encuentro con el mismo aparato de criado y arma de fuego. Los dos primeros conductores lo entregaron a estos segundos exploradores, quienes le acompañaron hasta un santuario de nuestra Señora de Guadalupe; donde le esperaban otros dos religiosos: y estos ordenaron que se dispusiese un coche, en que todos cinco fuesen hasta la misma ciudad de México conducidos. Habiendo llegado a el hospital, halló Fr. José de San Rafael el recibimiento, que podía esperar de las antecedentes prevenciones; pues fué su alvergue la cárcel, donde le cerró la impiedad de Fr. José de San Angel. Como sus mayores temores no eran a la persona, que ya tenía bien asegurada; sino a las comisiones que llevaba de el General Prefecto; aplicó todo su desvelo a reconocer las escrituras y instrumentos, aunque no pudo hacerlo tan a su satisfacción; que no le ocultase algunos papeles la astuta cautela de el aprisionado. En el cuarto que se designó para esta reclusión había una ventana, en que desde luego puso los ojos Fr. José de San Rafael, para solicitar por ella su libertad con la fuga: porque daba vista a un patio, por donde podía ejecutarla. Cuando en el descuido, o confiada seguridad de sus contrarios halló ocasión oportuna su cuidado, salió de el hospital por la ventana referida y se refugió en el colegio de la Compañía de Jesús, titulado de San Andrés; donde permaneció seguro algunos días, patrocinado de el auxilio de el señor Virrey, que habiendo sido implorado, dió sus órdenes para el efecto.

Mal contento se hallaba Fr. José de San Rafael en aquel religioso retiro; porque, aunque en él se conservaba sin peligro su persona en las violencias de San Angel, no daba cumplimiento a los órdenes que tenía de su Prefecto General. Deseoso de ejecutar los mandatos de el reverendísimo Prelado, ideó recurrir a el auxilio de el señor Virrey; porque solo por este medio hallaba posibilidad, para que sus intentos se lograsen. Para que el referido auxilio

fuese implorado sigilosamente, se valió de el Capitán don Francisco Pérez de Navas: y en el coche de este caballero, acompañado de su persona, se encaminó desde el colegio de San Andrés a la casa de su excelencia, para hacerle de su patrocinio la súplica. No se ocultó esta diligencia a la cuidadosa malicia de sus émulos, como se vió en el efecto: pues saliéndole a el encuentro dos religiosos, intentaron embarazarle el paso violentamente, sin que pudiese contener su desordenado impulso la publicidad de la calle. Con resolución intrépida se arrojaron a correr las cortinas de el coche, que llevaba cerradas el prudente disimulo de los que iban dentro, para reconocer de este modo la conducta: y se hubiera originado mas escandaloso ruido de este atropellamiento; si para evitarlo no hubiera mandado a su cochero don Francisco, que apresurase el paso a las mulas. Sin embargo de este pesado encuentro llegó Fr. José de San Rafael a la presencia de el señor Virrey: y habiéndole presentado las letras patentes de el reverendísimo Fr. Rodrigo y las dificultades, que reconocía para el cumplimiento de lo que se contenía en ellas, le suplicó, que para obviarlas y facilitar el ejercicio de la jurisdicción de su legítimo General Prefecto, le favoreciese con su auxilio.

Sobre esta representación se pidió informe a el señor Fiscal: y de parecer suyo concedió el señor Virrey el auxilio que se le suplicaba, conformándose con la ley Real de Indias, que determina en casos necesarios, como lo era el presente, que a los superiores de las religiones se les ofrezca el patrocinio poderoso de el brazo secular. Reconociendo pues su excelencia que en la religión de Belén no había otro Prelado General legitimo, que el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz y que su Comisario Fr. José de San Rafael necesitaba de el implorado auxilio para la expedición de sus órdenes, decretó, que estuviesen los belemitas a su obediencia entretanto, que en la Curia Romana no se resolviese cosa alguna de nuevo: conminandolos, con que procedería a todo lo que le fuese permitido por determinaciones reales, en caso de haber alguna contravención, o algún escándalo. Mediante este Decreto entró Fr. José de San Rafael a la posesión de la presidencia de México, en que le había constituido el reverendísimo Fr. Rodrigo; y para que pudiese proceceder con libertad en su ejercicio, destinó el señor Virrey cuatro soldados, que estuviesen de guardia en el hospital. Todo este poder no fue bastante para domellar de Fr. José de San Angel la dura cerviz: porque habiendo en la ocasión recibido una Cédula de el Real Consejo de Indias, ganada por Fr. Francisco de San Antonio con siniestros informes, a fin de que las Constituciones Inocencianas se observasen, cobró nuevos alientos su ambición para proseguir en sus excesos.

En ausencia de Fr. José de San Rafael y Fr. Sebastián de San Felipe su compañero, que habían salido de el hospital, precisados de sus negocios, recogieron San Angel y sus secuaces todas las llaves de el convento: y sin que pudiese remediarlo la guardia de soldados, se hicieron dueños, por su violenta autoridad, de todas sus oficinas. Como señores de la casa disponían de ella a su libre alvedrío; siendo sus bienes y alhajas lastimoso dispendio de sus manos. Un escritorio, que estaba en la celda de Fr. José de San Rafael y el cuarto de Fr. Sebastián de San Felipe, fueron la materia, en que mas se cebó su malicia; porque no teniendo para abrirlos la facilidad de las llaves,

los destrozaron con inaudito estruendo. A este desórden les motivó la sospecha, de que allí estarían guardados algunos papeles y el deseo de registrar su contenido, que temían nocivo a sus personas: y por la misma causa intentaron, olvidados de la obediencia, abrir por fuerza la oficina de la procuración y su archivo. Abanderizados los parciales de San Angel y unidos con su caudillo, desdeñaban otra cualquiera sujeción: y en prueba de estar en este obstinado dictamen y celebraban sus actos en forma de comunidad. A vista de tan graves excesos y de tan resueltas determinaciones, concibió fundados temores Fr. José de San Rafael: y discurriendo su vida y la de su compañero en grave peligro en medio de tan pública sublevación, determinó recurrir segunda vez a el señor Virrey por su remedio. Por medio de uno de los cuatro soldados que estaban de guardia, pasó recado a su excelencia, suplicándole, que le concediese otros diez, con cuya custodia pudiese comparecer seguro en su presencia; porque atendidos los arrestos de sus contrarios, no le pareció suficiente el antecesor auxilio.

Puesto Fr. José de San Rafael con el implorado auxilio ante su excelencia, le representó todos los nuevos atentados de San Angel, el riesgo en que estaba su persona y la de Fr. Sebastián de San Felipe su compañero, y el destrozo de el hospital; suplicandole, que en el remedio de tantas violencias pusiese la mano de su autorizado poder. Con parecer de el Fiscal, hubo de atender el señor Virrey esta súplica; dando las competentes providencias, para que se embarazase el desbarato de los bienes de el hospital y se asegurasen las vidas de estos dos religiosos; pero estos nuevos ordenes y aun personales asistencias del señor Virrey, fueron orígen de nuevos y mas ruidosos escándalos. Viendo Fr. José de San Angel y los suyos tan favorecidos a sus dos fuertes contrarios: y hallándose tan supeditados de el poder esforzaron sus desatinos: y hubieron de tumultuar la plebe, que estaba a la vista de sus desórdenes. No hallando otro favorable recurso su inicua tenacidad, tocaron a rebato las campanas y intentaron sacrílegamente atrevidos valerse de el Santísimo Sacramento, sacandole en público; para que convirtiendo el pueblo sus reverentes atenciones a la sagrada eucaristía, desatendiesen sus libres y escandalosos hechos. Esta desatinada acción de su ciega malicia, que para todos fué sumamente escandalosa, no fué el extremo de las inquietudes de San Angel y sus parciales; porque sin poderlos contener la autoridad, se confirmaron en su inobediencia; recurriendo algunos de ellos a la fuga, y buscando en la apostasía la libertad, que en el convento no podían lograr a toda su satisfacción. La mano excelentísima, a quien debió la religión de Belén los referidos auxilios, fué de el señor Duque de Alburquerque; quien no dudó de exponerse por esta causa a los insultos, que experimentó después de la malignidad. Ofendidos los belemitas inobedientes de sus injustificados procederes, intentaron desacreditar con imposturas la grandeza de su nombre: pero habiéndose convertido contra ellos la perversidad de sus lenguas, se continuó mas gloriosa la fama de su excelencia en las voces de la verdad y la justicia. Mucha materia para el sufrimiento ofreció a el excelentísimo señor Duque la obstinación en sus maldicientes explicaciones; pero otra tanta tiene la religión belemítica en su memoria para agradecer su crecida fineza.

CAPITULO XXV

Renovadas en capitulo general las determinaciones de el antecedente, decretan los belemitas la corrección de Fr. José de San Angel: y reconocida de sus errores la comunidad de México detesta sus desórdenes y se suspenden las inquietudes escandalosas

Lastimado el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz de la grave ruina, que había introducido en su religioso rebaño la ambición perversa de Fr. José de San Angel: y viendo cuan irreparables se continuaban sus daños, convocó a Capítulo General a sus hermanos; para que todos juntos arbitrasen remedio conveniente a tanto desvarío. Para este General Congreso señaló el hospital de Nuestra señora de Belén, donde a el presente tiempo residía: y con efecto se hallaron en él juntos todos los vocales el día 25 de octubre de el año de 1709. Congregados capitularmente los belemitas, les hizo el reverendísimo Fr. Rodrigo expresa relación de los excesivos atropellamientos y escándalos de Fr. José de San Angel; para que así quedasen mejor informados de la tenaz oposición que hacía a su gobierno y de las novedades que había introducido en el Instituto; despreciando las determinaciones de la religión. Para que pudiesen formar adecuado juicio de la deformidad de sus hechos, hizo este Prelado General, que en esta junta se leyesen publicamente las determinaciones de el Capítulo General de el año de 1703, que se guardaban originales en aquel hospital de Guatemala: y especialmente solicitó la atención de todos en lo determinado acerca de las elecciones de los Prefectos locales y la duración de el Prefecto General.

Estos dos puntos habían sido la mas fatal ocasión de los disturbios de San Angel y eran los escollos, donde reconocía su mayor riesgo el Instituto Belemitico: y quiso Fr. Rodrigo que se tuviesen presentes en aquella junta; para que, o en vista de ellos se reprobasen los atentados contrarios, o para que anulados, se redujesen a la práctica según el tenor de las Constituciones confirmadas por la santidad de Inocencio XI. Por este tiempo se había ya cumplido el sexenio, que determinaban las dichas Constituciones para la duración de el oficio de Prefecto General: pero, como estaba interpuesta súplica para su perpetuidad y se había ordenado, que el actual General Prefecto continuase en su oficio hasta tanto que en Roma se resolviese este asunto, solicitó el reverendísimo Fr. Rodrigo, que en el presente Capitulo se examinase de nuevo esta determinación, o para que se continuase su observancia, o para que se revocase su contenido.

Habiendo conferido estas materias los vocales con la circunspección que pedía, respondieron unánimes a el reverendísimo Prelado y presidente de la junta, que aquellos puntos eran los mismos que en el Capítulo General de Guatemala de el año de 1703 se habían conferenciado, admitido y establecido por ellos mismos en nombre de toda la religión: y que no hallaban causa, motivo, o título alguno, para que en las referidas determinaciones se innovase o alterase cosa alguna. Antes dijeron que por razón de los sucesos escandalosos de la ciudad de México, convenía mucho mas, que con toda eficacia se

redujesen a su observancia perfecta para el bien común de la religión: y suplicaron a el reverendísimo Fr. Rodrigo que diese su consentimiento, para que este parecer de los vocales se pusiese por decreto: y así fuese notoria la resolución que sobre lo conferido tomaba el capítulo. Condescendió con esta petición el General Prefecto: y habiendo el Capítulo aprobado de nuevo universalmente todas las determinaciones de el antecedente Capítulo y ratificandose en su contenido, hicieron individual expresión de los asuntos, que ahora habían consultado. Sobre la duración de el Generalato decretaron, que fuese perpetuo por la vida de el presente General y de sus sucesores; y que no se hiciese acerca de esto novedad alguna, hasta la determinación de la silla apostólica; porque conocían, ser este modo de gobierno muy importante para el servicio de Dios y el bien común de el Instituto. Las renuncias, que habían hecho las comunidades de el derecho de elegir prelados, transfiriendolo en el Prefecto General, fueron de nuevo aprobadas de los vocales de este Capítulo: y renovaron el decreto de que el General con sus asistentes nombrase sujetos, así para las prelacías, como para los demás oficios de los hospitales; añadiendo, que en esta forma de gobierno, ni se innovase ni se permitiese introducir novedades.

Hechas las referidas ratificaciones en orden a los Estatutos, declaró el Capítulo su sentir en las perturbaciones, que con su transgresión había ocasionado Fr. José de San Angel; determinando que fuesen corregidos sus errores y castigada su persona. Los sentimientos de los belemitas por los pasados escándalos y el deseo que alentaban, de que fuesen sus autores castigados, fué muy vehemente: y por que no queden ocultas sus expresiones escribió a la letra el contenido de el Decreto, que para este fin hicieron en este mismo Capítulo. Después de referidos con toda puntualidad los delitos de San Angel, dice así el referido Decreto:

Toda esta congregación, como quien representa a las veces y nombre de nuestra religión pondera con dolor intensísimo los sobredichos escándalos, por el lamentable crimen de lesa majestad divina y humana y el gravísimo escándalo, que se ha originado no solo en aquella ciudad, sino en las demás de todo el reino y donde quiera, que ha llegado el estruendo de tan impropia sedición y tumulto. Crece el dolor especialmente, porque se ha introducido este mal en tan humilde grey y tierna planta, cuya religiosa disciplina, rigoroso modo de vida y modestia de sus profesores había atraído la común benevolencia con el poderoso imán de el continuo ejercicio de piadosas obras, y otros loables empleos de caridad; y ahora se ve manchada con la monstruosa fealdad, que le han sobrepuesto los sobredichos atentados. Demás de esto no es menor el gravamen, que experimenta en ver violados y perturbados los Estatutos y determinaciones, que se han hecho para la mayor observancia de el Instituto y que después de muchos trabajos y diligencias se han puesto a los pies de el Sumo Pontífice, para obtener su apostólica confirmación: en que está claro el grave delito de irreverencia, que han cometido sus transgresores, estando pendiente su resolución de la suprema cabeza de la iglesia Por estas razones clama, gime y suspira toda esta nuestra congregación a el reverendísimo Padre General, esperando en sus justas providencias, que a los promotores y reos de tan graves delitos, aplique el castigo proporcionado

a su culpa: de modo que se dé adecuada satisfacción de la irreverencia cometida contra el Sumo Pontífice, contra nuestro católico monarca, contra el excelentísimo señor Virrey de la Nueva España y contra las ciudades y repúblicas, donde se han ejecutado tan atentados atropellamientos, en menosprecio de la obediencia, con que deben observar los Estatutos de nuestra religión sus individuos. Sobre esta encarga la conciencia la misma congregación a el reverendísimo Padre General, a quien, como padre amantísimo de nuestra religión, fía, que la saque de este ahogo, en que a el presente naufraga: porque de otra suerte, si semejantes novedades quedaran en duda, podría tener la indignación de el Sumo Pontífice y de nuestro serenísimo católico rey: y destituida de estos auxilios, podría recelar su total ruina. Para que de todas las cosas referidas, propuestas y determinadas se tenga noticia, se despachen copias a todos los lugares, personas y hospitales de nuestra religión, que contengan las determinaciones y deliberaciones de esta congregación general, quien a dicho reverendísimo tributa rendidas gracias, por el paternal celo, con que solicita el aumento de la religión y preservarla de cualquiera mancha nociva de la paz y edificación de nuestra rigorosa vida.

Disolviose con este hecho el Capítulo general; pero no tuvo lugar el castigo, que en él se había determinado a Fr. José de San Angel por medio de el reverendísimo Fr. Rodrigo; porque interviniendo su muerte, le llamó Dios a dar cuenta de sus procedimientos. No escusó por esto el General Prelado, pasar personalmente a la ciudad de México, para corregir en los secuaces de el difunto los desórdenes que por sus influjos podían continuarse: pero halló tan mudado el semblante de aquella comunidad, que no fué necesario descargar el golpe de su justa indignación. A una voz clamaron en su presencia todos aquellos religiosos; confesando sus errores arrepentidos: y protestando que conocían las razones y motivos, que había a favor de el oficio de Prefecto General de la religión, que tan dignamente obtenía el reverendísimo Fr. Rodrigo. Hicieron también memoria de la variedad con que habían opinado acerca de el valor y legitimidad de la general prelacía, introduciendo sobre este asunto controversias y litigios; pero detestaron estos hechos, conociendo, que esta materia no estaba sujeta a disputas, así por las deliberaciones de la misma religión, como, porque mediante sus Procuradores, se había hecho súplica a la silla apostólica, a cuyo oráculo estaba pronta su obediencia, como hijos y súbditos humildes, confesando el intento que habían tenido de negar la obediencia a el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz, se manifestaron grandemente deseosos de restituirse a una total tranquilidad y paz; abominando los escándalos y perturbaciones, que por esta causa se habían originado en perjuicio de la común edificación.

En demostración de ser verdaderos estos sus sentimientos, retrataron expresamente cualesquier protestas, que en contra de lo que ahora sentían, hubiesen hecho antecedentemente o juntos, o separados, o por si mismos, o por sus Procuradores: y revocaron los poderes, que habían dado a Fr. Francisco de San Antonio contra los que tenían por el cuerpo de la religión sus Procuradores generales en el Capítulo general de Guatemala de el año de 1703. Porque no se discurriese, que en esta determinación procedían precisados y sin arbitrio, aseguraron, que así lo ejecutaban; porque conocían muy

bien, que era de el todo atentada la pretensión que habían introducido contra los decretos de el referido Capítulo general. Anulando con repetición todos estos hechos, declararon, que reconocían y aceptaban de nuevo por su legítimo y propio Prefecto General y cabeza de toda la religión a el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz: y en prueba de este reconocimiento, le dieron la obediencia; protestando que perseverarían en ella, hasta la resolución de la silla apostólica sobre los Estatutos de la congregación general. Fue tiernamente edificativo este nuevo acto de obediencia, porque llegándose uno a uno los religiosos a el reverendísimo Fr. Rodrigo y arrodillándose en su presencia, le besaron la mano; correspondiendo con abrazos dulces el Prelado benignísimo y entonando todos por conclusión, en acción de gracias, el cántico *Te Deum Laudamus.* El día 5 de marzo de el año de 1710 hizo la comunidad de México las referidas expresiones de su rendido reconocimiento: y despues en 31 de diciembre de el mismo año confirmó la perseverencia en sus buenos propósitos. No se satisfizo con haber revocado los poderes que había dado a el Procurador Fr. Francisco de San Antonio; sino que en su nombre y el de los tres hospitales de la Puebla, Oaxaca y la Habana los dió nuevos a Fr. Miguel de la Concepción, que a otros empeños de su religión se hallaba en España, constituyéndole Procurador, para que por parte también de los referidos hospitales, solicitase en la curia romana la confirmación de los Estatutos de el Capítulo General de Guatemala de el año de 1703. Con estos hechos se apagó en las Indias el voraz fuego, que se había encendido en el Instituto Belemitico: pero no se enfriaron las centellas que de su incendio habían faltado a la Corte de Roma.

CAPITULO XXVI

Comunicación de privilegios expresamente concedida a la religión de Belén, a instancia de su Procurador General Fr. Miguel de Jesús María

El Procurador General, que como dije en el capítulo nono de este libro, fue despachado a solicitar en la Corte de Roma la confirmación de los Estatutos de el Capitulo General de Guatemala, había llegado a aquella curia, cuando en las Indias lloraba el Belemitico Instituto las turbaciones que le movío Fr. José de San Angel. Quiso Fr. Miguel de Jesús Maria estrenar las facultades de su empleo, beneficiando a su religión con apostólicos indultos, cuando esta zozobraba en las inquietudes de la obstinación sediciosa: pero muy en breve lamentó también su desamparo esta afligida madre en la inconstancia de este hijo. Ganó a su religión Fr. Miguel de Jesús María la comunicación de los privilegios, que gozan los demás regulares institutos y este solo beneficio le debió el belemítico rebaño; porque aun de este Procurador, a quien había fiado sus mas útiles empresas, se vió después totalmente desfavorecido. Para que constase de esta sola merced que hizo a el Instituto de Belén Fr. Miguel de Jesús María, expidió su Breve la santidad de Clemente XI: y para que sean manifiestas las unicas explicaciones de su buen celo, escribo el contenido literal de la Bula, que es de el tenor siguiente:

"Clemente Undecimo, para perpetua memoria de el hecho

La razón de el pastoral oficio a nos encomendado de el cielo, pide, que teniendo paternal cuidado de las sagradas religiones y congregaciones, que loablemente se emplean de propósito en obras de caridad cristiana y hospitalidad, fomentemos con dones liberales de gracias y privilegios, como vemos, que saludablemente conviene en Dios, su piadoso ejercicio y instituto; para que dedicandose con mas expedición a sus trabajos, los continúen con mas fervor. Habiendo pues, como nos ha representado el amado hijo Fr. Miguel de Jesús María, Procurador General en la Curia Romana de la Congregación de los Hermanos Belemitas, que se ejercitan en los hospitales de los pobres convalecientes en las Indias Occidentales, siendo erecta en otro tiempo la dicha congregación en religión por Inocencio Papa XI, de feliz memoria nuestro predecesor, por ciertas letras, expedidas en forma de Breve el día 16 de marzo de 1687; y haciendo de presente los hermanos de dicha congregación los tres votos esenciales a el modo de las demás Ordenes y Institutos confirmados por la Sede Apostólica; y ejercitándose sin dejar de emplearse de día en día en otras muchas y insignes obras de piedad y caridad cristiana con los pobres y convalecientes, que se hallan en sus hospitales; y deseando mucho el mismo Miguel, para que con mas aplicación y vigor se empleen y continúen siempre en ellas, que a la sobredicha congregación de belemitas y a sus hermanos y lugares sean por nos comunicadas y concedidos los privilegios y gracias de los Ordenes mendicantes y de la congregación de los clérigos regulares, que sirven a los enfermos, que en otro tiempo comunicó y concedió a el Orden, entonces congregación, llamada de los hermanos de San Juan de Dios, Urbano Papa VIII nuestro predecesor y que nos extendimos a la congregación de caridad con título de San Hipólito Martir en las Indias, por ciertas letras nuestras, expedidas en forma de Breve el día 25 de junio de 1701, con cierto modo y forma, entonces expresados; queriendo nos fomentar y promover la misma congregación de los hermanos belemitas y sus piadosos ministerios y llenar de especiales favores y gracias a dicho Miguel y a los amados hijos, hermanos de la misma congregación; absolviéndolos y juzgando que deben ser absueltas por el tenor de las presentes sus particulares personas de cualesquier excomunión, suspensión, entredicho y otras eclesiásticas sentencias, censuras y penas *a iure vel ab homine,* por cualquiera ocasión impuestas, si en algunas de cualquiera modo estuvieren incursos, para conseguir el efecto de las presentes tan solamente; inclinados a las súplicas, que sobre esto se nos han hecho humildemente en nombre de el mismo Miguel, de consejo de nuestros venerables hermanos Cardenales de la santa romana iglesia, destinados para los negocios y consultas de los obispos y regulares y atendida la relación, hecha acerca de las cosas sobredichas a los dichos cardenales por nuestro amado hijo Tomás María Ferrari, presbítero, cardenal de la misma santa romana iglesia de el título de San Clemente, por autoridad apostólica, por el tenor de las presentes comunicamos para siempre a la dicha congregación de los belemitas y a cada uno de sus hospitales, casas y otros lugares regulares y a sus superiores prelados y cualesquier personas regulares todos y cada uno de los privilegios, prerro-

gativas, concesiones, favores, facultades, declaraciones, inmunidades, excepciones, libertades y demás gracias y preeminencias y indultos espirituales y temporales cualesquiera que sean concedidos y que se concedieren por cualesquier romanos pontífices predecesores, o sucesores nuestros, o por nos, o por quien por otro título tenga autoridad a los sobredichos órdenes de mendicantes y congregaciones de clérigos regulares, que sirven a los enfermos y a sus conventos, casas y otros lugares regulares y a los generales, presidentes y cualesquiera otros superiores, prelados y capítulos, también generales, provinciales o intermedios y a sus difinidores, priores, novicios, conversos, donados y cualesquier personas regulares de las mismas Ordenes y congregaciones y en su atención, o por otro cualesquier título, así en esta ciudad, como en cualesquier partes de el mundo y todos aquellos, que por cualesquier modo usan, obtienen, poseen y gozan, o que en adelante puedan, o pudieran usar, obtener, poseer y gozar, como estén en uso y no se opongan a los sagrados cánones y decretos de el Concilio Tridentino, o las Constituciones, o ordenaciones apostólicas, o a los mencionados Estatutos regulares de la dicha congregación de belemitas; y se las comunicamos y concedemos de nuevo y queremos que les valgan; determinando, que estas mismas presentes letras sean y hayan de ser para siempre firmes, válidas y eficaces y que tengan sus plenarios y enteros efectos y que en todo y por todo favorezcan a aquellos, a quienes toca, o en adelante tocare y que por ellos respectivamente se observen inviolablemente; y que en esta forma se haya de juzgar y difinir por cualquiera jueces ordinarios y delegados, aunque sean auditores de las causas de el palacio apostólico y que sea irrito y de ningún valor, lo que sucediere intentarse en contrario, o a sabiendas, o ignorantemente por cualquiera de cualquiera autoridad que sea. Por lo cual cometemos y mandamos por las presentes a los venerables hermanos patriarcas, obispos y arzobispos y a otros cualesquier ordinarios de los lugares y también a el amado hijo auditor general en la curia de las causas de la cámara apostólica, que cualesquiera de ellos hagan por nuestra autoridad, que las presentes letras y cualesquier cosas en ellas contenidas tengan y logren su plenario efecto donde y cuando fuere necesario; publicándolas solemnemente, siempre que por parte de el General y hermanos de la dicha congregación fueren requeridos y asistiéndoles con el socorro de eficaz defensa en las cosas sobredichas: y que todos aquellos, a quienes conciernen, las logren y gocen pacíficamente; no permitiendo que alguno sea contra su tenor molestado indebidamente de algún modo, por cualesquier pretexto, o causa, aunque sea por defecto de nuestra intención; antes cualquier cosa, que aconteciere hacerse o intentarse en contrario, lo restituyan a su primer estado; obligando a cualesquier contrarios y rebeldes con las censuras y penas eclesiásticas, que les pareciere y otros remedios oportunos de derecho, pospuesta toda apelación; agravando también repetidas veces las mismas penas y censuras, guardando sobre estas cosas los legítimos procedimientos; invocado también para esto, si fuere necesario el auxilio de el brazo secular, sin embargo de otras Constituciones y Ordenaciones apostólicas y Estatutos y costumbres de las ordenes y congregación de los clérigos regulares, aunque estén corroborados con la autoridad apostólica, o otra cualquiera firmeza y sin embargo también de privilegios, indul-

tos y letras apostólicas, aunque sean muchas veces concedidas, confirmadas y innovadas debajo de cualesquier tenores y formas, aunque sean con ciertas causas derogatorias y otras mas eficaces que las eficacísimas y no acostumbradas; todas las cuales, aunque para su suficiente derogación haya de hacerse especial, específica y individua mención de ellas y de todos sus tenores palabra por palabra y no por clausulas generales, que digan lo mismo, o otra cualquier forma extraordinaria y aunque en ellas se prevenga expresamente, que no puedan derogarse, sino es con ciertos modos y forma expresamente las derogamos por esta vez y otras cualesquiera contrarias; teniendo por suficientemente expresos y insertos en las presentes semejantes tenores, como si palabra por palabra estuviesen insertos; no omitiendo cosa alguna de el todo y guardada la forma que en ellas se dice; o si a algunos en común, o en particular se haya concedido por la misma silla, que no puedan ser entredichos, suspensos o excomulgados por letras apostólicas, que no hagan plena y expresa mención y palabra por palabra de semejante indulto. Queremos demás de esto, que los trasuntos, o copias de las presentes letras, aunque sean impresos, firmados de algún notario público y autorizados con el sello de persona constituida en dignidad eclesiástica, se les dé de el todo la misma fe en juicio y fuera de él, que se le diera a las mismas presentes, si fueran manifiestas y presentadas. Dado en Roma en Santa María la Mayor debajo de el anillo de el pescador el día 18 de julio de 1707 el año séptimo de nuestro Pontificado."

CAPITULO XXVII

Prevaricado Fr. Miguel de Jesús María en su ministerio y embarazados violentamente algunos recursos a favor de la religión, se confirman en Roma las Constituciones aprobadas por el señor Inocencio XI

Con grave desconsuelo ha llorado la mayor parte de el Instituto Belemítico y con gran regocijo han celebrado los parciales de Fr. José de San Angel aquel exceso de astucia, con que se aventajan en sus hechos los hijos de este siglo a los hijos de la luz: porque en su Procurador General lamentó esta religión muchos atrasos; cuando en su particular agente reconocieron bien adelantados sus intentos los sublevados. Tan tardos fueron los pasos, con que en su encomendada empresa caminó, o el descuido, o la malicia de Fr. Miguel de Jesús María; que en mas de dos años, que había estado en la corte de Roma, no se le había oído sobre este asúnto la menor representación. No así se movía en dar cobro a su comisión Fr. Francisco de San Antonio, Procurador de San Angel y de los cuatro hospitales de la Nueva España sujetos a su dominio: pues habiendo sido despachado para oponerse a la confirmación de los Estatutos de el Capítulo General de Guatemala, como queda dicho en el capítulo 22, negoció su ardimiento aun mas de lo que pudo imaginar su malicia. Obtenido en Madrid facilmente con siniestros informes y sin oposición el real permiso, se partió para Roma este religioso: y fue el primer cuidado de su astuta cautela, engañar a el Procurador General, que en la curia residía totalmente entregado a el ocio.

Tan a su satisfacción logró su intento; que consiguió vivir con él amistosamente en una misma casa: y habiendo tenido mutuamente muchas secretas conferencias, pudo atraerlo a su dictamen y hacer que faltando a las obligaciones de su ministerio, se constituyese factor de sus pretensiones. Luego que Fr. Francisco de San Antonio tuvo a Fr. Miguel de Jesús María bien asegurado a favor de su causa presentó a su santidad un memorial, en que suplicaba, que anulados los Estatutos de el Capítulo General referido, se confirmasen las Constituciones de su instituto, que ya estaban aprobadas y confirmadas por la santidad de Inocencio XI. Cometieron el decreto de este Memorial a la sagrada congregación de obispos y regulares: pero como en este tribunal justo estaba reconocido por Procurador General Fr. Miguel de Jesús María, le pidió informe sobre el asunto propuesto; sin querer antes determinar cosa alguna, como es estilo de aquella curia. Habiendo de decir Fr. Miguel de Jesús María su parecer en conformidad a la comisión, que de su religión tenía; olvidó estas obligaciones y habló en la materia, como quien estaba tan de opuesto semblante, por los contrarios influjos. Sin haber presentado en aquel supremo tribunal las instrucciones, que tenía de la religión, sin noticiar a la sagrada congregación las razones, que para innovar los estatutos había tenido el Capítulo General, sin hacer memoria, de que Fr. José de San Angel era un prelado intruso y que por violencia había segregado a los cuatro referidos hospitales de la obediencia de su legítimo General, ni de los repetidos escándalos, que de este hecho se habían originado; y atendiendo solo a los pactos que había hecho secretamente con Fr. Francisco de San Antonio, dió su voto, para que las determinaciones de la religión, Capitularmente congregada en Guatemala, se revocasen.

Reconocida la perversidad de este hecho por el celoso belemita Fr. Fernando de San Gabriel, determinó oponerse como Procurador nombrado en segundo lugar por su religión; declarando a la sagrada congregación la malicia, con que en esta causa se procedía. Para este efecto hizo recurso a Miguel Angel Casalí, patrono de las causas de la romana curia: pero no pudo proseguir su intento; porque le ligó de pies y manos la desordenada violencia de sus hermanos. Apenas tuvieron noticia de estos intentos los dos Procuradores, cuando despojaron a Fr. Fernando de San Gabriel de todos los instrumentos y escrituras, que tenía duplicada en su poder y podían serle favorables: y no contentos con este despojo, le reclusaron en un cuarto de la misma casa donde vivían: y allí le tuvieron en fuerte custodia por algunos meses; hasta que tuvieron concluidas sus pretensiones. Como la falta de este religioso no pudo dejar de ser notada de algunos individuos amigos y vecinos, respondían a estos, que por él preguntaban, que le tenían encerrado porque estaba loco. Desarmado este enemigo de sus depravados intentos, continuaron tan unanimes la pretensión aquellos dos Procuradores; que a cada memorial de Fr. Francisco de San Antonio correspondía un voto favorable y aprobativo de Fr. Miguel de Jesús María. Propusose finalmente la causa en la sagrada congregación el día 12 de abril de 1709: y como los eminentísimos señores estaban falsamente informados a favor de ellos y no había quien hiciese oposición, determinaron, que se revocasen los Estatutos de el Capítulo General en la parte que fuesen contrarios a las Constituciones,

aprobadas por autoridad apostólica y que estas solas se observasen: y que el arzobispo de Lima convocase y celebrase Capítulo de la religión; presidiéndolo por sí, o por otro: y que en falta suya celebrase y presidiese dicho Capítulo el vicario de el cabildo. En conformidad a este decreto de la sagrada congregación, expidió la santidad de Clemente XI su Breve confirmatorio de las Constituciones Inocencianas; cuyo tenor es a la letra como se sigue:

"Clemente Undecimo, para perpetua memoria de el hecho

Poco ha, que nos ha hecho hacer relación el amado hijo Fr. Francisco de San Antonio así en su nombre, como en el de los amados hijos los modernos Prefectos y religiosos de las casas de México, Puebla de los Angeles, Oaxaca y la de San Cristóbal de la Habana de la congregación de los religiosos belemitas debajo de la regla de San Antonio, que después que la sobredicha congregación había tenido su orígen en las Indias y que se había ejercitado con mucho amor y piedad por el espacio de muchos años en la asistencia de los enfermos y convalecientes y enseñanza de los niños: Inocencio Papa XI nuestro predecesor de feliz recordación, inclinado a las súplicas de los muy devotos varones de la dicha congregación que deseaban dedicarse mas estrechamente a el servicio de Dios, por autoridad apostólica la erigió e instituyó para siempre debajo de dicha regla y ciertas constituciones en verdadera y formal congregación y confirmó y aprobó por dicha autoridad las referidas constituciones, debajo de las cuales los superiores mayores de ella debiesen para siempre tener, así su gobierno espiritual como temporal: insertando todo el tenor de ellas y con aprobación de todo lo contenido en ellas. Y confiado de la virtud y prudencia de el amado hijo Rodrigo de la Cruz, religioso de la dicha congregación, de motu proprio y de su cierta ciencia y plenitud de la potestad apostólica, le constituyó y diputó por la primera vez en superior general de la sobredicha nueva congregación, por él erigida, con todas y cada una de las prerrogativas, preeminencias, facultades, autoridad, privilegios, gracias y indultos, honores y cargas, que a el sobredicho superior general se atribuían y prescribían por las dichas Constituciones, por él confirmadas, por el tiempo de seis años, que empezasen desde el día que el sobredicho Rodrigo llegase a la ciudad de Guatemala, sita en las sobredichas Indias, según va mas ampliamente contenido en las dos letras de el dicho Inocencio predecesor, despachadas sobre esto en semejante forma de Breve el día 26 de marzo y el 14 de junio de el año de 1687, cuyo tenor queremos sea tenido por plena y suficientemente expresado y inserto en las presentes; pero que el dicho Rodrigo no observó en ninguna manera lo que contenían las dichas letras de Inocencio predecesor sobre su diputación en Superior General, respecto que después de su partida de esta ciudad de Roma empezó a tenerse por verdadero General, luego que llegó a la Corte de Madrid y que lo mismo ejecutó en la Nueva España y particularmente en la ciudad de México, de donde partió, dirigiendo su camino a el reino de el Perú; cuando en virtud de las dichas letras de Inocencio predecesor estaba obligado a ir a el convento de Guatemala, existente en dicho reino y que así habiendo

usado siempre de la omnímoda facultad de General por el espacio de cerca de 16 años, es a saber desde el dicho año de 1687 hasta el de 1703, había rehusado de obedecer lo que le había sido impuesto por las letras de dicha su elección: y que entre otras cosas, que el dicho Inocencio predecesor mandó observar, se previno que el gobierno de el General, o Prefecto General no fuese mas de seis años, el cual cumplido, debiese convocar Capítulo General para la inmediata elección de el Superior: en segundo lugar, que en la religión hubiese cuatro asistentes con voto consultivo y decisivo, para que con su acuerdo no solamente se obviasen mas facilmente las controversias; pero también se aumentase en el señor el bien de la dicha congregación: en tercer lugar, que en caso de fallecimiento de los Prefectos Generales en lo venidero, tomase luego el gobierno de ella con título de Vicario General el Prefecto, que por tiempo fuere de el convento de Guatemala, atribuyendo a este hospital este tan insigne privilegio, por razón de que tuvo en dicha casa loablemente sus primeros principios dicha religión: en el cuarto lugar, que los Prefectos o Superiores particulares de cada una de las casas religiosas se eligiesen libremente por sus conventuales: en el quinto lugar, que por haberse extendido, con el favor de Dios, dicha religión, así en México, como en el reino de el Perú y que estos están apartados el uno de el otro con la grande distancia de mil y quinientas leguas, se dispuso que en la parte, donde reside el Prefecto, como arriba, tenga sus veces, tomando el nombre de viceprefecto general el Prefecto, que por tiempo fuera de la casa de México, o de Lima: en el sexto lugar, las dichas Constituciones decretaron asimismo cierta edad para la correspectiva consecución de cualesquier grados, empezando desde el ministerio de el General y asistentes hasta el último empleo, que deben ejercer los religiosos. En el séptimo lugar, que la elección de Prefecto general se haya de hacer por el vicario general, por cuatro asistentes, por el secretario general y por todos los religiosos Prefectos y por el discreto mas antiguo de cualesquiera hospitales: y despues, es a saber, el día 12 de diciembre de 1703, con ocasión de el primer Capítulo general de la dicha congregación, celebrado en el convento de Guatemala, cuando lo arriba dicho, que con tanta madurez y providencia fué establecido santisticamente por la Sede Apostólica para el bien y aumento espiritual de la dicha congregación, debía ser puesto en ejecución, se hicieron ciertos otros decretos en destrucción y aversión de las dichas constituciones apostólicas de el tenor siguiente: es a saber, primeramente, que el Prefecto general sea por los días de su vida y no sexenal, según lo disponían las Constituciones de dicha Orden y sin otra erección de General, en cuya consecuencia el dicho Rodrigo ejerció y a el presente ejerce el oficio de Prefecto General ha mas de veinte años: que los asistentes generales tengan solamente voto consultivo, quitando de él todo el decisivo, exceptuando algunos casos contenidos en los hechos de el mismo Capítulo: tercero, que en caso de la muerte de el General tenga este, hallándose en este peligro, facultad de dejar escrito en una cédula privada el nombre de el religioso, para el empleo de Vicario General, excluyendo a el Prefecto de la casa de Guatemala, según mandan las sobredichas constituciones apostólicas: cuarto, que sean elegidos los Prefectos de las casas

religiosas privativamente por el Superior General, con voto solamente consultivo de los asistentes y no por los conventuales, según disponen las dichas constituciones de la Orden: quinto, que los Prefectos de las casas de México y Lima no hayan de ser considerados como llamados por derecho a el empleo de viceprefecto general; pero que el sobredicho General, que por tiempo fuere elija el viceprefecto general: sexto, posponiendo también la edad, señalada por las Constituciones para obtener los oficios de la religión y otras circunstancias: séptimo, que para la elección de Prefecto general no hayan de concurrir todos los vocales de cada una de las casas, según se previene en la referida constitución; pero que baste que se elijan en el Capitulo General cuatro Procuradores, de los cuales los dos sufraguen alternativamente, es a saber, el uno por los Prefectos y el otro por el viceprefecto general ausentes de el reino, donde se celebrase el Capítulo general.

Y por cuanto los sobredichos decretos no solamente son contrarios derechamente a las constituciones insertas en dichas letras de Inocencio predecesor y por ellas confirmadas y lo que peor es parece tener visos de introducir gobierno despótico y independiente, de suerte que solo el Prefecto general pueda por si mismo y asimismo discernir, innovar y reformar todas las cosas, teniendo solamente los asistentes voto consultivo, sino es en algunos casos como arriba exceptuados; siendo asi, que no es lícito, que ninguno contravenga a la mente y intención de Inocencio predecesor, conformandose con la disposición y costumbre de el derecho común de casi todas las demás religiones, quiso entre otras cosas, que los asistentes tuviesen voto descisivo y fuese sexenal el gobierno y aunque se haya deseado desde aquel tiempo, se ejecutase siempre esto, sin embargo los sobredichos acertadísimos decretos; si bien se obtenga la firmeza de la aprobación, o confirmación apostólica, la cual después nunca ha sido obtenida, se dirigen principalmente a la aversión de sus constituciones, por contravención a las de dicha congregación, confirmadas por el sobredicho Inocencio predecesor: y aunque el régimen de dicho Rodrigo Prefecto General haya sido hasta ahora con alguna paz y quietud, no obstante, como puede acontecer, que después suceda a el sobredicho Rodrigo otro religioso menos capaz y que en este aparente caso pudiese ser muchas veces odiosa la autoridad del Superior general y excitar de continuo pleitos y discordias, sin que por la mucha distancia de el camino se pudiese dar la debida providencia y que por esta causa el referido Inocencio predecesor, había prudentemente decretado dichas constituciones, a las cuales mandó, se arreglasen los religiosos de la dicha congregación, las cuales en ninguna manera pudo moderar la dicha congregación general: y por cuanto, según la dicha relación contenía, considerando los sobredichos Francisco y Prefectos el grave daño, que puede resultar de tan desornado menosprecio de las dichas constituciones apostólicas, desean sumamente, que por Nos se dé la omnímoda observancia de las dichas constituciones con la nueva confirmación de ellas, debajo de las cuales la dicha congregación tuvo su institución y para que en ninguna manera se rehuse la ejecución de ellas, se dispute nueva convocación de Capítulo general para evitar todo peligro, en el cual se muestren las dichas constituciones, o el

trasunto público de ellas y se elija nuevo Prefecto general y se observe la disposición de las sobredichas constituciones y se dé por excomulgados ipso facto a los contradictores y inobedientes, privándolos de la voz activa y pasiva; y que para el cumplimiento de todo lo arriba dicho, se nombre a alguno en dicho Capítulo por Presidente, con facultad de convocar los Capítulos generales, de conocer y decidir definitivamente cualesquier causas, pleitos, discordias y persecuciones, que pudiesen excitarse por los que no llevaren bien la primera observancia de las sobredichas Constituciones, para impedir el aumento de tanto bien espiritual: por lo cual los dichos Francisco y Prefectos nos han hecho humildemente súplica, que por la benignidad apostólica nos dignasemos, de proveer convenientemente acerca de lo arriba dicho. Nos pues, queriendo hacer especiales favores y gracias a los sobredichos exponentes y por el tenor de las presentes absolviendo y dando por absueltas a sus singulares personas de cualesquiera excomunión, suspensión y entredicho y de otras cualesquiera eclesiásticas sentencias, censuras y penas impuestas *a iure, vel ab homine* por cualquier ocasión o causa, si en algunas en cualquier modo hubieren incurrido, para conseguir tan solamente el efecto de las presentes, inclinados a dichas súplicas, con acuerdo de nuestros venerables hermanos Cardenales de la santa romana iglesia, diputados para los negocios y consultas de los Obispos regulares, que asimismo han oido sobre lo arriba referido a el amado hijo el moderno Procurador general de la sobredicha congregación: por autoridad apostólica y tenor de las presentes revocamos los decretos de el sobredicho Capítulo general en los puntos, en que fueren contrarios a las constituciones confirmadas, como arriba se refiere, por el dicho Inocencio predecesor. Y mandamos, que las sobredichas constituciones confirmadas por autoridad apostólica sean enteramente observadas. Y asimismo cometemos y mandamos por las presentes a el venerable hermano Arzobispo, que a el presente lo es de Lima, ponga en debida ejecución todas las cosas arriba dichas y cada una de ellas y convoque Capítulo General y presida en él por sí, o por otra persona constituida en dignidad eclesiástica con facultad de los Cardenales de la referida congregación: y caso (lo que Dios no quiera) que se halle haber fallecido en aquel tiempo el sobredicho Arzobispo de Lima, entonces ejecute todo lo arriba dicho y cada cosa de ello el existente Vicario Capitular de la iglesia de Lima, legitimamente disputado y presida, como arriba se refiere, con las dichas facultades, salva empero siempre en lo arriba dicho la autoridad de la congregación de los sobredichos Cardenales: mandando asimismo, que dichas presentes letras sean y hayan de ser siempre firmes, valederas y eficaces y que logren y obtengan sus plenarios y enteros efectos y que en todo y por todo hayan de sufragar plenísimamente a aquellos, a quienes toca, o por tiempo tocare y por ellos respectivamente inviolablemente observadas y que asi y no de otra manera se haya de juzgar y definir lo arriba dicho por cualesquier jueces ordinarios y delegados, aunque sean auditores de las causas de el palacio apostólico; dando por nulo y de ningun valor todo lo que sobre esto aconteciere ser atentado por cualquiera de cualquiera autoridad que sea, sabiendolo o ignorándolo, no obstante lo arriba dicho y las constituciones y ordenaciones apostólicas y los estatutos y costumbres, en cuanto fuere necesario, de la dicha congregación y

cualesquier otras cosas, aunque se hayan corroborado con juramento, confirmación apostólica, o otra cualquiera firmeza y sin embargo asimismo de los privilegios, indultos y letras apostólicas, que en cualquiera manera se hayan concedido, confirmado y innovado contra lo arriba dicho. A todas las cuales cosas y a cada una de ellas, teniendo sus tenores por plena y suficientemente expresados y de *verbo ad verbum* insertos en las presentes, quedando para lo demás en su fuerza y vigor, por esta vez solamente y para conseguir el efecto de lo arriba dicho, especial y expresamente las derogamos y todo lo demás en contrario. Dado en Roma en San Pedro, debajo de el Anillo de el Pescador el día 25 de marzo de 1710 y de nuestro Pontificado año 10."

CAPITULO XXVIII

Forman los Procuradores nuevos Estatutos a su arbitrio: y habiéndoseles negado la confirmación, proponen un nuevo artículo, de cuya resolución se siguió a el Instituto Belemitico grave ruina

No se cansan los ánimos inquietos de inventar novedades por su genial inclinación; pero es mucho menos su sosiego si se ven favorecidos, porque en este caso sueltan el freno a sus ideas sin embarazo. Alentados de este espíritu hubieron de proceder en la curia romana Fr. Miguel de Jesús María y Fr. Francisco de San Antonio; pues habiendo logrado bien sus pretensiones y viendo aprobado con un Breve apostólico sus intentos, aún no se sosegaron las quimeras de sus fantasías. O porque les pareció poco el logrado triunfo, o porque en la realidad conocieron, que en las constituciones inocencianas, nuevamente confirmadas, había algunas poco convenientes a el buen gobierno de su religión, emprendieron en nuevo asunto, cuyo hecho, aunque procediese de el mas calificado principio, no pudo dejar de ser atentado. Por su propio capricho idearon a su instituto nueva norma de gobierno: y con efecto expresaron esta máquina, formando los Estatutos de el tenor siguiente:

"La elección de el padre Prefecto General y padres asistentes generales y las demás cosas, que se han de ejecutar en los Capítulos Generales deben hacerse alternativamente en Lima y México, cuyos conventos son los principales y mas antiguos.

Cada uno de los Prefectos, el padre mas antiguo de los discretos y también el padre maestro de novicios de cualesquier conventos soliciten concurrir en todos los sexenios a el lugar determinado para la celebración de el Capítulo General en tiempo oportuno: conviene a saber la feria cuarta antes de el sábado de Pentecostes, según la intimación y convocación, que en los venideros tiempos ha de hacer perpetuamente el padre Prefecto General, que acaba el sexenio.

Esta convocación se ha de hacer un año antes de la celebración de el Capítulo, enviando letras citatorias a todos los hospitales: y todos los Pre-

lados de ellos con los cuatro padres asistentes generales, el secretario general, el padre presidente de el Capítulo y los padres viceprefectos generales han de tener voto en los Capítulos Generales, a que deben asistir, o personalmente, o por sus procuradores, excepto el padre presidente, que tendrá obligación de asistir siempre personalmente.

La víspera de el día señalado, a el son de la campana de el claustro se hará señal de juntarse a Capítulo, como es costumbre y sucesivamente se ha de tañer la campana mayor por tres veces, a cuya señal se juntarán en la sala capitular los vocales y allí se elegirá el presidente para las elecciones de el próximo capítulo por votos secretos de los religiosos mas dignos; a cuya elección concurrirán todos los que tienen voto en el Capítulo General: y desde entonces ninguno de los vocales podrá salir de la sala capitular antes de la publicación de los hechos capitulares, sin que para ello tenga licencia de el presidente.

A el oficio de el padre presidente estará anexa la obligación de intervenir por autoridad apostólica en todas y cada una de las cosas que se hubieren de proponer, tratar y determinar en el Capítulo General y de confirmar los hechos, estatutos y deliberaciones, que en el legítimamente se hubieren resuelto.

El viceprefecto General haya de residir en aquel reino solamente, donde no residiere el Prefecto General: y tenga plenitud de potestad, salvo en los casos concernientes a la norma de el General régimen de la religión y el particular de cada convento y a la remoción o privación de las prelacías: pero podrá por cierto tiempo suspender a los prelados de sus oficios y dar noticia a el General; sustituyendo entretanto en lugar de el suspenso Vicario idoneo, cuya substitución no pueda ser revocada, aun después de la muerte de el General; y sea durable hasta la elección de nuestro Prefecto.

Uno y otro viceprefecto General deben dar cuenta de todo lo que obraren a el General Prefecto y estando este difunto a el Vicario General; el cual tomará las resoluciones mas convenientes, junto con los asistentes Generales. Haya empero tal limitación; pero si sucediere, que el Prefecto General se detenga por algún tiempo en uno de los dos reinos de Lima o México, esté entretanto suspensa la jurisdicción de el viceprefecto General y solo tenga su ejercicio después de haberse ausentado de aquel reino el Prefecto General.

Ordenase, que no habiendo necesidad, o motivo grave para lo contrario, debe el Prefecto General nuevamente electo residir con sus asistentes en el reino de el Perú, si la elección se hiciere en la Nueva España: y deba por el contrario residir en el reino de la Nueva España, si la elección fuere hecha en el reino de el Perú. Y porque por muerte de el Prefecto General es necesario que haya Superior hasta que se haga la elección nueva, se dispone que el Prefecto, que entonces fuere de el hospital de Belén de Guatemala, tenga el nombre y veces de Vicario General, por ser aquella la casa matriz y primera de nuestra religión: pero esto se entienda con limitación, para solo el caso de haber muerto el Prefecto General en el curso de su sexenio."

Estas Constituciones, que de común acuerdo formaron Fr. Miguel de Jesús María y Fr. Francisco de San Antonio, se presentaron en la sagrada congregación, acompañadas de un memorial, en que pedían uniformes sus autores la confirmación. Examinadas empero las dichas leyes por el eminentísimo Gabriel y por el eminentísimo Ferrari, se les negó la suplicada aprobación: porque las consideraron aquellos señores como formadas de personas no legítimas. No merecieron otro despacho los estatutos; que inventó el capricho, de estos dos religiosos, que bien documentados con el ejemplar de su maestro San Angel, sobre usurparse la facultad legislativa, que por ningún título les era concedida, se atrevieron a formar leyes, en parte contrarias a las que había confirmado el señor Inocencio XI y de nuevo se habían aprobado a instancia de ellos mismos; y a proponer, como nuevamente discurridas, las que eran determinaciones de el Capítulo General de Guatemala, como constará, a quien examinare y confiriere su contenido.

Habiendo salido tan mal despachados de esta pretensión estos dos Procuradores belemitas, introdujeron otra, en que lograron su intento: pero le costó muchas lágrimas a su religioso instituto. Habían tenido noticia por este tiempo de que muchos religiosos de los cuatro conventos de su facción, dejando el hábito vagueaban apóstatas y armados por los lugares y muchos habían desperdiciado los bienes de los hospitales, de que se habían originado graves escándalos: y empeñados en favorecer a sus parciales, discurrieron en calificar sus desórdenes. Para que no fuesen tan mal vistas las referidas apostasías, pusieron en controversia el valor de su profesión, diciendo: que la santidad de Inocencio XI había erigido en religión la confraternidad belemítica: y que los votos hechos por los religiosos de este instituto, ni eran solemnes ni válidos. Por este medio intentaron escusar a los fugitivos de la obligación que tenían de permanecer en su religión; y siguiendo su tema suplicaron a la silla apostólica, que la erigiese formalmente en religión con votos solemnes y que se diese alguna conveniente providencia en órden a los religiosos, que hasta entonces hubiesen hecho la profesión en la misma confraternidad.

En conformidad a los informes que acompañaron esta representación, fué atendida esta súplica por los eminentísimos señores de la congregación: y a su favor se expidió un decreto, mandando que los religiosos belemitas fuesen advertidos de la nulidad de los votos y profesión que habían hecho: y que estuviese a su arbitrio el reiterar la profesión con solemnidad. De haber obtenido Breve apostólico según el tenor de el referido decreto, se vanagloriaron mucho los agentes de esta causa; pero el lector podrá hacer de él el juicio que le pareciere mas fundado; atendiendo, a que con extraordinarias diligencias no pudo hallarse en los libros de registro de Breves apostólicos y otros donde debía estar anotado. Este Breve, que no se pudo hallar en Roma, fué remitido a las Indias: y allá lamentaron doloridos los belemitas lo que celebraron como triunfo los dos Procuradores sus hermanos: pues en esta de su contenido el hábito muchos religiosos; y como quienes aprehendían invalida su profesión, contrajeron *in facie eclesiae* matrimonio, de cuyos sucesos se siguieron gravísimos escándalos.

CAPITULO XXIX

Impedido en la real curia el paso de los Breves nuevamente obtenidos, determina el rey que se repita en Roma la instancia sobre la confirmación de los estatutos de el Capítulo General de Guatemala y otras cosas favorables a esta pretensión

Con los Breves que en los inmediatos capítulos antecedentes quedan referidos, salieron de Roma muy gozosos Fr. Miguel de Jesús María y Fr. Francisco de San Antonio: y luego que llegaron a Madrid, solicitaron el permiso de el Real Consejo, para el libre uso de su contenido en las Indias. No tuvieron en esta corte sus intentos tan buen logro como en Roma; porque, si en aquella curia no tuvieron sus hechos embarazo, en esta hallaron sus pretensiones por bien extraordinaria providencia la justa resistencia que merecían. A solicitar a su religión las debidas excepciones de los gravámenes de el real patronato, de que haré memoria más expresamente en lugar oportuno, se hallaba en Madrid Fr. Miguel de la Concepción: y reconociendo este religioso el perjuicio, que en dichos Breves le preparaba a su instituto, se empeñó celoso en evitarle esta mina. Para ocurrir a cualquier contingencia de los negocios de Roma tenía poder bastante de su religión: y habiéndole venido esta vigencia a las manos, no dudó usar en su remedio de la referida facultad; consultando antes para proceder seguro, algunos varones doctos y virtuosos de la Corte, que le dieron por justificados sus intentos. Antes que con judicial estruendo emprendiese el asunto, se valió de representaciones amistosas y sanos consejos a sus contrarios: pero viendo que por este medio perdía el aceite y el trabajo, hizo declarada oposición en toda forma a el paso de los Breves que se intentaba.

Mucho tuvo que padecer su celosa animosidad en este hecho con los reales ministros, porque, o mal informados de la opuesta, o reverentes a las determinaciones pontificias, abominaron de Fr. Miguel de la Concepción el intento; notándole de temerario en sus ideas y aún negando los oídos a sus representaciones. En el confesor de su majestad halló Fr. Miguel mas fuerte repulsa: porque no haciéndose otro cargo en los principios, sino de que quería oponerse a los decretos de la silla apostólica; oyó con desprecio sus proposiciones y le reprehendió asperamente el que juzgaba arrestado desatino. En el escudo de su pacientísimo sufrimiento recibió Fr. Miguel de la Concepción los recios golpes de esta fuerte contradicción; sin que en nada falleciese su vigor celoso; porque reconoció maduro, que toda esta borrasca tenía por origen la falcedad de los contrarios informes. En fuerza de este dictamen esperó tiempo oportuno su prudencia: y cuando halló ocasión conveniente, hizo saber, así de palabra, como por escrito a sus opositores, que el Breve confirmatorio de las Constituciones había sido obrrepticia y subrrepticiamente ganado: y que para el efecto había antecedido notoria colusión entre Fr. Miguel de Jesús María y Fr. Francisco de San Antonio: no habiendo sido oída y habiendo quedado indefensa su religión: porque prevaricado su Procurador Fr. Miguel de Jesús María, ni había presentado los documentos que tenía, ni había alegado las razones que tuvo presentes el Capítulo de su

instituto para inmutar aquellas Constituciones. Con este veredicto informe tomó tan distinto semblante el negocio; que los que antes se explicaron opuestos, ya se ofrecían favorecedores de la empresa: y especialmente el confesor de la católica majestad se constituyó patronato de esta causa; detestando con justísimo enojo los siniestros procederes de los dos Procuradores. Desvanecida por este medio aquella tempestuosa oposición, se presentó la causa con los justificados alegatos en el Real Consejo de Indias: y salió su expediente a favor de la justicia, que por parte de la religión representaba Fr. Miguel de la Concepción. Con consulta de aquel supremo senado decretó la católica majestad de el señor don Felipe Quinto, que el referido Breve se suspendiese: que las partes volviesen a Roma, a fin de que oída la religión, determinase lo más conveniente la silla apostólica: y que Fr. Miguel de Jesús Maria entregase a Fr. Miguel de la Concepción todos los instrumentos y escrituras, que tenía en su poder y que se necesitaban para la defensa de la religión. Estas, y otras importantísimas determinaciones, que en este caso se sirvió de dar su majestad católica constan mas expresamente de su real decreto, que escribo a la letra; para que sea notoria la rectísima justificación y piadoso empeño, con que favoreció nuestro católico rey esta causa de la religión belemitica. Es pues el real decreto, expedido en Corella a 14 de diciembre de 1711 de el tenor siguiente:

Resultando de la inspección y examen, de lo que el Consejo representa en consulta de 18 de agosto de este año, de los votos particulares de ella y de el extracto, con que la puso en mis manos, de lo ocurrido en la controversia pendiente entre el General y la religión belemitica en Nueva España y los cuatro conventos de México, Puebla, Oaxaca y la Habana, separados de ella, el mas cierto y seguro conocimiento, de que en el largo tiempo que Fr. Miguel de Jesús María residió en Roma, no solamente no hizo las diligencias, de que por su General y religión estaba encargado; sino el que ocultó sus instrucciones y papeles, hasta unirse con los diputados de dichos cuatro conventos opuestos a el cuerpo de el Orden, que pasaron después a aquella Corte para obtener el Breve contrario a el intento y confirmativo de los Estatutos, prescritos en el primero, siendo aquel expedido, sin haber oído a la religión belemitica y padecer los vicios de obrrepción y subrrepción, se sigue de estos y otros evidenciados hechos, que se enuncian en el extracto, que el segundo Breve es nulo y se debe retener como lo mando: y que Fr. Miguel de Jesús María, a cuyo cargo se pusieron los primeros papeles y hechos de el Capítulo se obligue a entregarlos todos en ese Consejo de Indias, para que sirvan a proseguir la instancia interpuesta por el cuerpo de la religión, después de haberse dado traslado a el Fiscal y cuenta de ellos en el Consejo. A el nuevo diputado de el cuerpo de la religión concedo licencia, para ir a Roma y hacer a su Santidad la representación omitida por el primero y en acordarsela también a el que lo es de los conventos opuestos, a fin de que oídos unos y otros resuelva su santidad, lo que mas hallare convenir sin permitir el viaje a aquella Corte, ni otra alguna solicitud en la materia a mas que a los solos necesarios; remitiendo los demás religiosos a Indias, sino es que ya se recele, causen allá nuevas alteraciones y divisiones. Y como lo que pide el cuerpo de la religión es claramente lo mas acertado

y en el modo de gobierno, que propone, debo interesarme por su paz, por el interés de los hospitales y por ser conforme a la primera planta, que aprobé con dictamen de el Consejo, antes que Inocencio XI por otros fines la alterase: hallo conveniente, que a su favor se pasen en mi nombre los mas eficaces oficios, por medio de el Auditor don José Molines y que a este propósito y a la más cabal noticia suya de esta dependencia, se le envíe el extracto de ella, el papel de el Fiscal y los demás, que condujeren a la cabal instrucción de el Auditor. Y comprobando la notoria mala fe, con que en la serie de este negocio se ha portado Fr. Miguel de Jesús, ayudado contra su comisión por malos medios, colusiones, ocultación de papeles y motivos de el cuerpo de la religión, a que se malogre su instancia (por cuya cautela y malicioso trato fue causa de tantos embarazos, cismas y otros daños, de que se puede temer la destrucción de este nuevo instituto tan útil a el bien público) merece no solamente una severa reprehensión; sino que debiendo impedir, que vuelva a Indias, asi por castigo, como para prevenir el mal, que puede causar su dañado genio entre sus hermanos, lo resuelvo asi; y que a el mismo tiempo de prohibirle, que de ninguna manera meta la mano, ni se incluya en esta materia, se le destine algún convento en España de los mas conformes a su instituto, donde viva en el retiro que le conviene. Igualmente necesaria se hace la providencia, que mas asegura la paz y quietud en esta religión: a este importante fin mando se escriba a los Virreyes, Audiencias y otros ministros y personas, a quienes toque, o pueda tocar, encargándoles el mas particular cuidado y vigilancia, que a su logro interpongan y usen de todos los medios posibles y aún de los eficaces de la potestad económica, cuando hallaren, que la necesidad lo requiera, que no se permita en los doce conventos, que permanecieron en la obediencia de el General, otra forma de gobierno, que la que en ellos subsiste hasta ahora: y si, que los cuatro conventos que se apartaron de la unión y obediencia, se queden como están (sino es que voluntariamente se sujeten y reunan) hasta la decisión de el Papa. La causa y primer motor de la división de estos cuatro conventos y de los escándalos, que la han seguido, se comprueba manifiestamente haber sido Fr. José de San Angel y como hombre contagioso conviene se traiga a España, o se aparte de todos los conventos, poniéndole en lugar, donde no pueda comunicar sus malos influjos, cuya providencia practicará también el Consejo con los demás, que parecieren mas dañosos. Y no siendo de creer de el General de esta religión, sino que en todo ha procedido con loable intención, persuadiéndolo su virtud y conocida modestia fuera de que no se puede presumir haya mirado por si en querer establecer en su Orden con su edad octogenaria la perpetuidad y otros privilegios de el Generalato: tiene a su favor la especial circunstancia, de que debiendo ser considerado propiamente fundador de su religión, en cuyo establecimiento ha travajado tanto y tan felizmente, hasta ver fundadas diez y seis casas en tan poco tiempo, se hace verosimil, no haya tenido otro fin, que el de mejor gobierno de ella, en el que la procura mantener, de que es prueba el dictamen de toda la Orden en la primera congregación general, confirmado en la segunda, aprobada por doce conventos contra cuatro y por el Consejo antes de la erección, los motivos, que alega la congregación y en que funda su pretensión y ser conforme a la idea de que el siervo de Dios Betancur, que dió la primera ocasión a esta Orden y nombró a este

General ejecutor de su testamento y por mayor perpetuo de el hospital, que habia erigido en Guatemala, con facultad de hacer Estatutos a el buen gobierno de una comunidad de hermanos, asociados para servir a los pobres. Por cuyas piadosas justas consideraciones mando, se dé a este General toda protección; y que se cumpla y ejecute puntualmente por ese Consejo de Indias, como lo mando: y lo demás, que por este decreto, a que se refiere mi resolución a suscitada consulta, he tenido por de mí servicio resolver.

CAPITULO XXX

Compelido Fr. Miguel de Jesús María a la exhibición de los papeles que tenía de su religión, resiste con escándalo la entrega y quédase sin logro esta pretensión

Rara es la dureza de el corazón humano, si se obstina; pues como indómito bruto desconoce toda sujeción y con los golpes más se desordena. Tanta es la ceguedad de los que adolecen de este achaque, que viviendo sin ojos a las ilustraciones de el desengaño, atropellan por los peligros, sin prevenir su riesgo y su ruina. Bien pudiera Fr. Miguel de Jesús María abrir los ojos, para reconocer sus errores y convencerse dócil, para desistir de su temosa prevaricación con las expresiones de el Real Decreto, que queda referido en el capítulo antecedente; pero tan lejos estuvo su ánimo de impresionarse de estos buenos afectos, que antes le sirvieron de acicate aquellos ordenes, para precipitarse mas furioso. Habiéndole hecho saber el real mandato, de que entregase las escrituras y instrumentos que tenía de su religión, se negó a su cumplimiento, faltando a la obediencia y desatendiendo la justicia. Informada la majestad real de este desvarío, mandó a su Fiscal que obligase a Fr. Miguel de Jesús María a la entrega de las referidas escrituras ante el juez eclesiástico, que lo era entonces don Francisco Antonio Ramírez, Canónigo de la santa iglesia de Toledo y Vicario general, residente en la corte de Madrid. Hiciéronse ante este Juez varias instancias, proponiendo el dicho Fr. Miguel algunas excepciones: pero habiendo entendido el General Vicario su poca justicia, despachó mandamiento agravatorio, para que hiciese la entrega de los papeles, que se le ordenaba por el Real Decreto. Continuando sus desórdenes, negó también a este mandato la obediencia: y para evitar el personal castigo, que en vista de su transgresión le amenazaba, se despareció de la Corte, haciendo fuga con su compañero.

Para cautelar su retiro y ejecutarlo totalmente desconocido, tuvo la afrentosa veleidad de mudar el traje y hacer, que lo mudase también su compañero: desnudándose uno y otro de su regular hábito y vistiendose el secular; para cuyo efecto se quitaron la barba y admitieron el uso de pelucas, que ahora se practica en el mundo. En este traje caminaron sin ser conocidos estos dos obstinados hombres hasta la ciudad de Cádiz, donde hallaron fácil avío para entrañarse de los reinos de España. Aprestábase en la ocasión en aquella bahía la flota, que a cargo de don Juan de Uvilla navegó a la Nueva España por los años de mil setecientos y doce: y habiendo ajustado

su flete, salieron en una de sus naos, sin que hasta entonces hubiesen sido conocidos de persona alguna. Luego que en Madrid se reconoció la repentina falta de estos dos fugitivos, se dió cuenta de el hecho a el Juez Eclesiástico, quien cumpliendo con la obligación de su judicatura, despachó letras requisitorias, dirigidas a el Provisor de Cadiz, que lo era don Francisco Linero Lezcano, a fin de que estos dos religiosos fuesen aprehendidos y asegurados. Hizo el referido Provisor, en fuerza de este orden, exquisitas diligencias: y aunque por entonces fueron vanas, por haber ya zarpado las naos, después se lograron sus solicitudes, a causa de un suceso bien irregular.

El mismo día de haberse dado la flota a la vela se tuvo noticia de que en el océano navegaban enemigos bajeles: y porque los españoles caudales no fuesen cebo de su codicia, se restituyeron las naos a el seguro de la bahía de Cadiz. En este tiempo dió aviso al señor Asistente de la ciudad de Sevilla, que a caso sobre el mismo asunto estaba requerido, de que Fr. Miguel de Jesús María y su compañero se embarcaban para la Nueva España en aquella flota en el navío de don Miguel de Lima. Con este aviso y con la ocasión de haberse vuelto la flota, continuó el Provisor sus diligencias: y habiendo despachado ministros a bordo de la referida nao, hallaron en ella con efecto a los religiosos, que aún no bien asegurados de ser conocidos, permanecían en traje militar. Llevaban consigo una frasquera, una caja y otras alhajas y por ellas fueron descubiertos: porque el señor Asistente, que había dado el aviso, pudo advertir estos indicios, por haberlas tenido en depósito en su misma casa. Siendo conocidos por estas señas, fueron arrestados sus personas: y el Fiscal eclesiástico en virtud de orden que tenía de el señor Provisor, los puso en la cárcel real, desatendiendo solo a las libreas seglares, de que estaban vestidos. Habiendoseles tomado despues declaración de orden de el señor Provisor, confesaron quienes eran y las causas de su desordenada resolución, diciendo, que se llamaban Fr. Miguel de Jesús María y Fr. José de San Antonio: y que eran religiosos belemítas, que se restituían a su provincia, que está en la Nueva España. Declararon también, que hallándose perseguidos de un religioso de su instituto; y sabiendo que había orden para que no se les permitiese el embarco, habían elegido el medio término de mudar de traje y nombre, tomando Fr. Miguel el de don Juan Raures Garcés y Fr. José el de Martín de Alocere. Como el fin de estas solicitudes era la entrega de las escrituras y papeles de la religión, se abrió para buscarlos la caja y se registró todo lo que se reconoció ser suyo; pero no pudo descubrirse un solo instrumento. Por esta causa quedó Fr. Miguel de la Concepción desarmado, para seguir en Roma la demanda de su Instituto: pero alentado su celo con el valor de la justicia y la verdad, no dudó partirse a la Curia Pontificia a emprender este negocio, que consideró de la mayor importancia para su religión.

CAPITULO XXXI

Negocia Fr. Miguel de la Concepción, que se proponga de nuevo en Roma la causa de la confirmación de los Estatutos de el Capítulo General de su religión

Emprender asuntos difíciles sin consultar a el poder, no es nuevo en quien ama con exceso: pues entre otros ejemplares ya hubo el de Magdalena; cuando sin hacer caso de sus débiles fuerzas, tuvo consentido en cargar con el cadáver yerto de el divino dueño, a quien extremadamente amaba. Digno de toda alabanza será siempre su amoroso delirio; pero no se contará solo su empeño; pues en los sucesos que voy a historiar, hallo imitados sus fervores. Casi sin alma lloraba a el cuerpo de su Instituto Fr. Miguel de la Concepción, porque por los fraudes de sus dos hermanos, se había quedado sin aquella forma de vida, que en los Estatutos de su General Capítulo se había establecido para su mejor conservación: y como era fino amartelado de sus aumentos, quiso cargar sobre sus hombros este su mas grave peso, aun cuando se hallaba sin fuerzas, para empeñarse por la falta de instrumentos, que quedó dicha en el capítulo pasado. Encaminose a Roma desde Madrid este celoso belemita: y luego que llegó a aquella curia, presentó un memorial a la santidad de Clemente XI, suplicando en él a la suprema cabeza de la iglesia, que o moderando su Breve, nuevamente expedido, aprobase las constituciones de su religión, formadas en el Capítulo general de Guatemala el año de 1703; o que cometiese de nuevo el examen de esta causa a una congregación particular de cardenales, para que en ella se juzgase, si las dichas constituciones eran dignas de ser aprobadas por su santidad.

Para justificar con el Sumo Pontífice esta súplica, expresó en el memorial las causas, que a ella le movían; dando a su santidad noticia con breves, verdaderas y claras expresiones de todos los progresos de su instituto, desde su feliz origen. Con este informe hizo Fr. Miguel de la Concepción, que la suprema cabeza de la iglesia quedase enterada de su venerable fundador, de el alto concepto, que había formado de el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz, cuando a el tiempo de morir le entregó el gobierno de su grey: y lo bien que había satisfecho este celosísimo prelado sus esperanzas, adelantando el Instituto Belemítico maravillosamente a costa de inmensos trabajos y desvelos. No se le ocultaron en este memorial a el señor Clemente XI la imposibilidad, que se había reconocido en la observancia de las constituciones inocencianas, las congregaciones, que de orden de el General se habían hecho para tomar en esto convenientes determinaciones, los estatutos, que de común consentimiento de toda la religión se habían formado y los justísimos motivos, que para esta resolución había tenido, esperando siempre, que la silla apostólica la favoreciese con su aprobación: para cuyo efecto habían despachado a la curia romana sus Procuradores. También quedó por esta relación el sumo Pontífice en el conocimiento de la sublevación de Fr. José de San Angel, oponiéndose escandalosamente a los decretos de todo el cuerpo de la religión: y de que Fr. Francisco de San Antonio había sido Procurador de este intruso prelado y conventos, que había sujetado a su tirano

dominio; cuyos poderes habían revocado después los mismos hospitales, arrepentidos ya de sus errores. Fué a su santidad por este Memorial manifiesto el modo injusto que habían tenido los Procuradores, para obtener la confirmación de las constituciones inocencianas; habiendo omitido Fr. Miguel de Jesús María el cumplimiento de los ordenes, que tenía de la religión; y favoreciendo los intentos de Fr. Francisco de San Antonio, su contradictor declarado, hasta poner recluso a su compañero, porque quería oponerse a sus conocidos desórdenes.

Reconociendo el sumo pontífice, que la súplica de Fr. Miguel de la Concepción no debía desatenderse, por los graves motivos que representaba, se dignó de remitir la revisión de esta causa a la misma congregación de Obispos y Regulares, que antes la habían examinado: y en virtud de este Decreto Pontificio, recurrió a ella Fr. Miguel, para continuar su pretensión. De los eminentísimos señores, que habían compuesto la referida congregación, había fallecido uno: y fue la primera representación de Fr. Miguel, que dicha congregación se integrase. Atendiose con efecto su súplica y quedó la congregación cumplida de los eminentísimos Ferrari, Parracciani y de el eminentísimo Casino, que ocupó el lugar de el difunto, que fué el eminentísimo Gabriel. En esta congregación presentó Fr. Miguel otro Memorial, expresando en él los motivos que le empeñaban en solicitar la confirmación de los Estatutos, hechos por su religión, cuya relación omito, porque fueron los mismos, que representó ante la santidad de Clemente XI. Solo advirtió de nuevo, que intentaba que se examinase este asunto con pleno conocimiento; supliendo la maliciosa omisión que había tenido Fr. Miguel de Jesús María en representar las razones, que favorecían a su religión; ocultándolas con intención depravada en el silencio. Supuesto pues el permiso de la congregación para el efecto, se propuso la materia en este dubio: si las Constituciones de el año de 1703 debían aprobarse?

CAPITULO XXXII

Eficaces razones que favorecieron la causa de la religión belemítica, para la confirmación de los Estatutos hechos en el Capítulo General de Guatemala

Tan abundantemente justificada se propuso en la sagrada congregación la causa de la confirmación de los Estatutos de la religión belemítica, hechos en el Capítulo General de Guatemala el año de 1703; que no dudó Fr. Miguel de la Concepción de su favorable despacho. De tres capitales fundamentos se dedujo la justicia de esta pretensión; cuya solidez de las mismas razones que los corroboran consta con mucha evidencia. El primer fundamento que se alegó a favor de la causa, fué la potestad de el Capítulo General, para formar y disponer los referidos Estatutos: cuya verdad es tan cierta que casi no puede deducirse a disputa. Tiene el Capítulo General por común derecho absoluta potestad legislativa en todo lo que se ordena a el buen gobierno de la religión: y en virtud de esta potestad puede hacer Constituciones, limitando los privilegios y facultades competentes, así a los individuos, como a los mo-

nasteríos sus súbditos: y siendo esta autoridad indubitable; no puede tampoco dudarse de la facultad de el Capítulo para inmutar, abrrogar y corregir antiguos Estatutos, haciendo otros de nuevo; aunque estén los antiguos confirmados por autoridad apostólica. No se dificulta este asunto, cuando las leyes abrrogadas connotan algún favor de los legisladores, como sucedió en el Capítulo de los belemitas; porque en este caso, sin embargo de la apostólica confirmación pueden dejar los antiguos Estatutos; estableciendo otras Constituciones.

Demos caso para hablar de esta facultad en individuo, que las Constituciones de los belemitas, confirmadas por la santidad de Inocencio XI, fueron formadas por el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz por comisión y facultad de su venerable fundador, como así lo entendieron la silla apostólica y la congregación particular destinada para el efecto por el mismo Sumo Pontífice: y no se dudará, que de consentimiento de toda la religión y de el Capítulo General, pudo el dicho reverendísimo inmutar las referidas Constituciones; porque su confirmación apostólica en esta forma es accidental y solo concedida para mayor fuerza y vigor de los Estatutos. Si absolutamente se negara a el reverendísimo Fr. Rodrigo la facultad de hacer aquellas leyes y por lo mismo fuese esencial la confirmación de Inocencio XI; aun con todo eso es innegable que pudo el Capítulo General inmutarlas y hacer otras contrarias a ellas: porque la dicha inmutación miraba solo a el bien de los legisladores y demás religiosos de este Instituto: y para inmutarlas por esta causa, no obsta, que sea esencial la apostólica confirmación. Todo lo referido tiene su valor, aunque en el Breve confirmatorio de las Constituciones se atienda clausula de decreto irritante; porque el dicho decreto y su forma se puede renunciar, cuando mira especialmente a el favor de los legisladores: y especialmente pudo esto ejecutarse con el Breve de el señor Inocencio XI, confirmatorio de las Constituciones de los belemitas; porque en él se halla el decreto irritante en clausulas generales: y en tal caso como accesorio no tiene efecto.

En confirmación de la legítima facultad que tuvo el Capítulo General de Guatemala, para hacer Estatutos validos, hay algunos ejemplares: pero especialmente es muy de el propósito el que ofreció la religión de San Jerónimo en estos reinos de España. En un Capítulo General de el Instituto se revocó un estatuto fundamental de la religión, que demás de estar confirmado por la silla apostólica, se había observado por espacio de mas de un siglo. El estatuto era, que el Prior de el convento de Lupiana fuese por solo este título general de toda la Orden: y habiendo apelado un Prior de el referido convento, porque decretó el General Capítulo, que el General fuese electo por todos los prelados de la Orden; salió a favor de el Capítulo la sentencia habiéndose acerrimamente litigado en la sagrada congregación este asunto. De este ejemplar se sigue para nuestro caso, que si pudo un Capítulo General hacer un nuevo Estatuto, revocando el antiguo, que estaba en observancia y tenía el vigor de la confirmación apostólica; cuanto más lícito le sería a el Capítulo General de los belemitas hacer nuevas Constituciones, revocando las que aun no estaban admitidas, aunque estuviesen confirmadas, por autoridad apostólica? No es dable que pudo el dicho Capítulo no aceptarlas,

renunciando el favor y gracias, que en su confirmación se les hacía: pues no es creíble, que el Sumo Pontífice quisiese conceder privilegios; resistiéndolos los mismos privilegiados. Que las dichas Constituciones revocadas en el Capítulo mirasen a el favor de los mismos belemitas, consta de ellas mismas: y así por falta de esta circunstancia no pudo ser nula la facultad de revocarlas y hacer otras de nuevo. Aun mas que todo prueba el mismo hecho la legítima facultad, que tuvo aquel Capítulo, para hacer los Estatutos, cuya confirmación se suplicaba: pues, como queda historiado, no solo los vocales de el mismo Capítulo, sino todos los belemitas hicieron solemnes renuncias de el derecho de elegir Prelados, consistiendo todos libremente, en que se celebrase el referido Capítulo y que en él se formasen las Constituciones convenientes a el buen gobierno y aprobado después sus determinaciones.

El fundamento segundo, que se representó a la sagrada congregación para la confirmación de los Estatutos de el Capítulo, fué la mayor utilidad que de ellos se seguía a la religión de Belén: y de esto son prueba sobrada las razones, que para su formación tuvieron los vocales, cuya relación omito; porque ya quedan historiadas. Fuera de aquellas que tuvieron presentes los Capitulares belemitas prueban de nuevo la mayor utilidad de sus leyes las opiniones de autores graves y ejemplares muy repetidos. Sobre la perpetuidad de el generalato mueve Navarro en términos la cuestión, si sea mas conveniente que los Generales de las religiones sean perpetuos, o por tiempo determinado: y resuelve con muchos a favor de la perpetuidad, cuya opinión sigue Miranda en su Manual de Prelados, tomo 2, cuestión sexta, título *de Capítulo Generali, et electione Generalis Ministri,* artículo sexto: y son razones poderosísimas. Que la elección de los Prelados locales sea mas útil, si no se hace por votos de los religiosos moradores de las casas regulares está apoyado en la práctica, que por este conocido útil se observa en muchos eclesiásticos congresos.

Por esta causa reservó para sí el Sumo Pontífice la elección de los Obispos y Abades; que antiguamente se hacían por los Cabildos de las catedrales iglesias. Los Abades y Priores de la congregación de Canónigos Regulares Lateranenses eran antiguamente instituidos por sus monjes; pero reconociendo por mejor lo contrario, decretaron, que las dichas instituciones fuesen hechas por el Capitulo General. En la religión de la Cartuja disponían sus antiguas constituciones, que sus Prelados fuesen electos por los monjes de los mismos monasterios: pero después el deseo de su mayor bien ha introducido, que el gran Prior haga las referidas elecciones. Otras religiones han tenido siempre esta misma práctica en la elección de sus Prelados; pero solo se especifican las referidas comunidades; porque habiendo antes tenido contraria práctica, prueban mas el presente asunto: y si a estas les fué lícito por la mayor utilidad, revocar sus antiguas leyes, que estaban en uso, mucho más podría, hacerlo por sus mayores adelantamientos la religión de Belén, cuyas Constituciones en este punto no se habían reducido a práctica. A las razones que para inmutar las demás Constituciones, reconoció el Capítulo como mas concernientes a el buen gobierno de su instituto debe añadirse el hecho de los mismos contrarios: pues, como consta de sus pretensiones en la romana curia y instrucciones, dadas en México: no pudiendo negar el mayor útil de algunas innovadas leyes, solicitaron también su aprobación.

El fundamento tercero, con que solicitó la religión belemitica por medio de su Procurador Fr. Miguel de la Concepción la aprobación de sus nuevos Estatutos, fué la suma necesidad que había, de hacerlo así por la conocida impracticabilidad de los Estatutos confirmados por el señor Inocencio XI. Para solidar la verdad de este asunto se representaron a la sagrada congregación las razones mismas, que advirtió el Capítulo General y quedan referidas: pero para convencer especialmente la imposibilidad de continuarse los Capítulos todos los sexenios, se esforzó de nuevo la capital causa, que fué la suma distancia de los hospitales; a que juntando las circunstancias y particulares dependencias de ellos, se hizo mas evidente.

En el hospital de Lima en el reino de el Perú se sirven ordinariamente ciento y cincuenta enfermos y es casa de noviciado: para la asistencia empero de los precisos ministerios hay en él regularmente cuarenta moradores. A ochenta leguas de distancia de Lima está el hospital de Guaraz; donde siendo ordinariamente en número veinte enfermos, hay de residencia solos ocho religiosos. Por la opuesta parte dista de Lima cien leguas el hospital de Trujillo, donde son servidos comunmente cincuenta enfermos con sola la aplicación de diez religiosos, que allí suelen morar. Ciento y treinta leguas distante de la ciudad misma de Lima se halla el hospital de Cajamarca, donde hay casi siempre veinte enfermos: y para su asistencia solo se numeran ocho religiosos. De aquella metrópoli dista ciento y sesenta leguas el hospital de Chachapoyas: y en este hay solo de vivienda cuatro, o cinco religiosos, siendo veinte de ordinario los enfermos, que en él se curan. Doscientas leguas dista de el mismo término el hospital de Piura, donde viven para la asistencia de los enfermos diez religiosos; siendo innumerables los dolientes, por ser puerto de mar aquella ciudad, donde es grande el número de los navegantes. Otras doscientas leguas distante de Lima está el hospital de el Cusco, que es casa de noviciado: cuyas enfermerías son capaces de doscientos enfermos; pero los religiosos que en él puede haber para servirlos, son solamente catorce. El hospital de Quito dista de Lima 400 leguas: y siendo casa de noviciado y los enfermos, que en él se curan de ordinario ciento y treinta; es de quince el mayor número de religiosos que allí moran. Doscientas leguas de distante de el Cusco y cuatrocientas de Lima está el hospital de Potosí, casa de noviciado; donde se numeran servidos regularmente ciento y cincuenta enfermos; y de vivienda quince religiosos. En la misma ciudad de Lima hay otro hospital, donde se refugian de cuarenta a cincuenta enfermos: y lo habitan ocho religiosos.

Los hospitales fundados en las provincias de la Nueva España abundan mas en moradores y no asisten tanto número de enfermos: pero la distancia entre ellos es también considerable. En el hospital de Guatemala, matriz de esta religión que fué fundación de el venerable Pedro de San José y es casa de noviciado viven veinte y cuatro religiosos; y serán otros tantos los enfermos que allí asisten. Distante de Guatemala trescientas leguas está el hospital de México, corte de aquel país y casa de noviciado, donde moran cuarenta religiosos y los enfermos, que en él se sirven son en número cuarenta y algunas veces cincuenta. A veinte leguas de distancia de México está el hospital de la Puebla de los Angeles, en cuyas enfermerías son atendidos ordinariamente veinte enfermos: y sus moradores religiosos no pasan de el

mismo número. Ochenta leguas dista de México el hospital de Oaxaca, donde hay casi siempre veinte enfermos y solos doce religiosos. El hospital de Guadalajara está de México cien leguas de distancia: y solo viven en él, cuando mas doce religiosos; siendo cincuenta de ordinario sus enfermos. De la misma ciudad de México dista cuatrocientas leguas el hospital de la Habana, cuya vivienda es de diez a doce religiosos y veinte los enfermos, que a él se curan. Demás de esto deben estar servidos en los referidos hospitales los empleos de Prefectos, viceprefectos, Maestros de escuela, Enfermeros, Limosneros, Porteros y cocineros: y deben notarse mucho estas circunstancias para concluir el asunto; pues de ser tan precisas las referidas obligaciones y tan corto el número de los religiosos para servirlos, se sigue, o que se falte a los principales ministerios, para asistir a los Capítulos, por mucho tiempo, por ser los caminos tan penosamente dilatados; o que no se frecuenten los capítulos, para que así haya menos faltas en el cumplimiento de tan graves obligaciones. Con estas razones y con las que aquí no expreso por estar referidas en otros lugares esforzó Fr. Miguel de la Concepción el pretendido de su Instituto; suplicando a la sagrada congregación, que reformase el Breve confirmatorio de las antiguas constituciones, por ser estas de el todo impracticables: y que se confirmasen las nuevas hechas en el Capítulo General de Guatemala, por ser conocidamente mas convenientes a el buen gobierno de su Instituto.

CAPITULO XXXIII

Desvanecense ciertas nulidades, que en la sagrada congregación opuso Fr. Francisco de San Antonio a los Estatutos de Capítulo General de Guatemala

Seis meses se pasaron después de presentada en la sagrada congregación la justicia, que favorecía la confirmación de los nuevos Estatutos de la Religión Belemitica; sin que por parte de Fr. Francisco de San Antonio se hubiese dado respuesta alguna: sin duda hubo de ser forzoso todo aquel tiempo para pensarla. Salió empero a luz pasado el referido tiempo la dicha respuesta: y en ella se reconoció el empeño grande que hizo este religioso por anular los Estatutos, cuya confirmación se solicitaba; pues por lograr el efecto, no se embarazó en acumular frívolos alegatos, ni aun en faltar a la verdad en sus informes. El primer asunto de Fr. Francisco de San Antonio fué, que el que llamaban Capítulo los belemitas, no lo había sido; sino solo congregación y ésta nula: porque en ella habían faltado los vocales, según la determinación de las constituciones Inocencianas. No me persuado a que por causa de la pretendida nulidad se alegase la distinción hecha entre Congregación y Capítulo: porque semejantes juntas ya se llaman Capítulos, ya Congregaciones, ya Dietas; sin que por esto se advierta mas diferencia, que la de el nombre: y sería cosa digna de risa, querer deducir de una sola nominal distinción tal deformidad en el hecho. La diferencia que puede darse en el significado de estos nombres, es, que los dichos Capítulos, o Congregaciones se hagan o para elegir Superior, o para establecer leyes de buen gobierno; mas en estos casos

hay gran diferencia en los vocales: porque en los Capítulos de elección no solo tienen voto los Prelados de las casas, sino también todos aquellos, a quienes es concedido o por Estatutos de la religión, o por costumbre de ella misma; mas en los Capítulos, que se ordenan a hacer leyes, solo tienen voto por derecho los Prelados de las casas. Examínese el hecho de la religión belemitica en su junta de la ciudad de Guatemala a la luz de este verdadero presupuesto y se verá cuan injustamente padeció de nulo la calumnia.

Los vocales que determinan las constituciones Inocencianas, como de ellas mismas consta, son los que han de concurrir para la elección de Prefecto General: y no puede reputarse nula la junta, que no se conformó con este Estatuto, cuando sus vocales no concurrieron a elegir Prefecto general; sino a establecer leyes para el mejor gobierno de su Instituto. No pudo negar Fr. Francisco de San Antonio, que a la dicha Congregación concurrieron todos los Prelados de el instituto, o por sí mismos, o por sus Procuradores, mediante sus poderes, como queda historiado: y siendo esto así, no tuvo por qué anular aquella junta, supuesto, que para los Capítulos, que se ordenan a formar Estatutos, son éstos los legítimos vocales y no tenían los belemitas ley, que determinase cosa alguna en contrario. Aunque, siendo la congregación de Guatemala, para formar Estatutos de buen gobierno, hubiese faltado alguno de sus legítimos vocales, no serian por eso nulos sus hechos, porque fueron convocados todos: y habiendo precedido esta diligencia, no es la falta de uno; o otro vocal causa suficiente, ni aun racional para anular un Capítulo. Solo pudiera Fr. Francisco de San Antonio fundar su intento, si hubiesen faltado los vocales, por haber sido repelidos y despreciados; pero fuera de no constar tal hecho, en tal caso no sería de derecho nulo el Capítulo, sino anulando: y para el efecto solo eran partes legítimas los mismos vocales despreciados; pero no Fr. José de San Angel, que asistió a el dicho Capítulo y firmó todos sus hechos. Tal sería la nulidad pretendida, cuando hubiese en la congregación de Guatemala la falta de vocales, que fingió el empeño de Fr. Francisco de San Antonio; pero está el hecho muy en contrario. A el referido Capítulo no solo concurrieron los vocales que debían, siendo para formar Estatutos, porque concurrieron todos los Prelados: no solo concurrieron los vocales que debían, si hubiera sido para elegir Prelado general; sino muchos mas: porque en aquellas determinaciones intervino el consentimiento de todos los religiosos, reiterado en muchos actos solemnes, como queda dicho: de modo, que el concurso a la junta fué virtualmente de todos los religiosos de el Instituto de Belén.

Bien conoció Fr. Francisco de San Antonio la insuficiencia de su primer alegato: y por eso prosiguió, diciendo, que el Capítulo de Guatemala había sido nulo, porque los votos fueron violentos y no libres: en cuya confirmación alegó, que Fr. Blas de Santa María, viceprefecto general y general asistente, había sido expelido de la congregación y que de el mismo modo había sido repelida cierta instancia de Fr. Domingo de Jesús María, Procurador de el hospital de México. La verdad empero de este hecho no tiene mas justificado fundamento, que el haberlo querido decir Fr. Francisco de San Antonio: y siendo éste la principal parte contraria en esta causa, y tan sospechosos sus informes, forme el lector de su alegato el juicio, que le pareciere mas

prudente. Yo no hallo fundamento manifiesto, para convencer de falsa su relación; pero lo contrario de su dicho es tan verosimil; que casi no deja lugar para la duda. Es cierto, que el haber expelido de la Congregación o Capítulo a un viceprefecto y Asistente General y haber repelido la instancia de un Procurador de el hospital de México fué caso muy grave y injusto: y fue mucho, que siendo verdad no hubiese una protesta de parte de los referidos sujetos; ni menos hubiese interpuesto algún recurso, cuando en otros casos fueron tan escandalosamente repetidos. Fr. José de San Angel consultó a el Padre Borda de mi Seráfico Instituto, a fin de que le diese su parecer sobre el valor o nulidad de las Constituciones de el Capítulo de Guatemala: y habiendo registrado el voto de el referido Padre en esta materia, no hallo, que propusiese el dicho San Angel esta repulsa y expulsión, que en Roma propuso Fr. Francisco de San Antonio: y es mucho, que pasase en silencio una cosa tan notable y que tanto convencía la nulidad de los Estatutos, el que tanto la deseaba. Fr. José de San Angel concurrió en el Capítulo de Guatemala, como Asistente General, por cuya razón pudo tener mas conocimiento de sus hechos, que Fr. Francisco de San Antonio, que en dicho Capítulo no intervino: y no es dable que alcanzase Fr. Francisco de San Antonio en tal retiro, lo que a San Angel estando a la vista, se le pasó por alto.

Continuando Fr. Francisco de San Antonio sus alegatos dijo: que el Capítulo general de Guatemala no había tenido facultad para revocar las Constituciones confirmadas por autoridad apostólica, hallándose en el Breve clausula irritante: que de las renuncias hechas de las comunidades no se presentaban los instrumentos en la sagrada congregación, ni los poderes con especifica facultad, para que se aprobasen en dicho Capítulo los Estatutos de las congregaciones de México y Lima: mucho menos se manifestaban los hechos de las referidas congregaciones. Vano fue de el todo el intento de Fr. Francisco de San Antonio en repetir el alegato, que disputa a el Capítulo la facultad: pues, como ya queda dicho, la tuvo, sin que obstase la confirmación apostólica. Lo que mira a la presentación de los instrumentos fuera mucho mejor, que lo hubiera pasado en silencio: y así no fuera preciso repetir a pesar suyo los motivos que hubo para este defecto. Todos los instrumentos, que en esta ocasión echó menos Fr. Francisco de San Antonio, fueron entregados a Fr. Miguel de Jesús Maria, para que como Procurador los presentase a la silla apostólica, a fin de conseguir la confirmación de los Estatutos, que entonces se pretendía; pero por la engañosa astucia de Fr. Francisco ni se manifestaron, ni fueron prestados los referidos instrumentos. Después habiendo mandado la majestad real, que estos papeles se entregasen a Fr. Miguel de la Concepción y habiendo repetido esta real orden el Juez Eclesiástico, se negó a la entrega, atropellando los referidos decretos y ocasionando en Cádiz los escándalos que quedan historiados. Si pues por su culpa se desparecieron los instrumentos, en vano pidió su presentación en este caso, cuando por los referidos motivos debía tenerlos por presentados.

Que las Constituciones establecidas en el Capítulo General fueron las mismas que se habían aprobado en las congregaciones de México y Lima, no careció de prueba; porque a ella dió fundamento la confesión de los Procuradores de todos los hospitales y el voto de Fr. José de San Angel. En los

hechos de el Capítulo General, que se presentaron en Roma y que están firmados de Fr. José de San Angel, como primer Asistente General, consta de su dicho, que concurrieron a aquel Capítulo a establecer lo mismo, que ya se había determinado en las antecedentes sobredichas congregaciones: y esta es sobrada calificación de la verdad de el hecho, pues no pudo negar el Procurador Fr. Francisco de San Antonio, lo que llanamente confesaba su principal caudillo. Le pareció por este medio imposibilitar la pretendida confirmación de los Estatutos; pero se malograron los intentos de su malicia: por que él mismo ofreció probanza de lo que dificultaba por bien extraordinaria providencia. El mismo Fr. Francisco de San Antonio manifestó un instrumento público, en que se hallaba la instrucción dada a Fr. Miguel de Jesús María, sacado de los libros de gobierno de el hospital de México de órden de Fr. José de San Angel y con intervención de su secretario: y en el dicho instrumento consta la verdad de el hecho, que se ponía en términos dudosos y aún inciertos. De modo que aunque Fr. Francisco de San Antonio, conociendo lo importante, que era el hecho para sus intentos, indujo a Fr. Miguel de Jesús Maria, para que traspasando el real mandato y decreto de el Vicario General de Toledo, despareciese los papeles, de que constaba este asunto, quiso Superior Providencia, que el mismo Fr. Francisco de San Antonio presentase, aunque para otros fines, un instrumento, en que expresamente constaba, que las Constituciones de Guatemala habían sido formadas de consentimiento de todos los religiosos, expresado así en esta, como en las congregaciones de México y Lima. Poco afortunada fué en este punto la falsedad maliciosa, con que procedía Fr. Francisco de San Antonio en sus alegatos: pues habiendo él mismo negado ante el eminentísimo Ponente, que en México y Lima se hubiesen celebrado algunas congregaciones, se vió precisado después a confesar con afrentosa nota, que se habían celebrado las referidas congregaciones y que en ellas habían renunciado todas las comunidades el derecho de elegir sus prelados.

Repitió Fr. Francisco de San Antonio sus informes, diciendo, que las renuncias de las comunidades eran nulas: porque estas se habían hecho mediante los poderes de los Procuradores y que estos se habían dado, dejando en blanco los nombres. También negó este religioso la impracticabilidad de las constituciones, en lo que miraba a las elecciones de los Prelados locales, haciendo relación de algunas que se habían hecho en la contraria forma. Fuera de esto volvió a instar en la nulidad del Capítulo de Guatemala, por falta de vocales, alegando una carta de el reverendísimo Fr. Rodrigo, en que dice haber fundado en el reino de el Perú cincó hospitales desde el año de 1698 hasta el de 1703, que con los once que antecedentemente estaban fundados se numeraban 16 y concluyendo de este cálculo, que habían faltado cuatro en el Capítulo, pues a él no concurrieron mas que doce. En el primero de estos tres asuntos dió a entender Fr. Francisco de San Antonio, cuan ofuscado le tenia su malicia, pues intentaba, confundiendo acciones, persuadir nulidades. Las renuncias que hicieron las comunidades del Instituto Belemitico de elegir sus Prelados, aunque se hubiesen repetido en la congregación general de Guatemala, se habían ya hecho en las antecedentes congregaciones de México y Lima por instrumentos públicos; pero los poderes de

los procuradores, en que se dejaron en blanco los nombres, solo se ordenaron a dar facultad, para que en el Capítulo de Guatemala se estableciese lo mismo, que en las antecedentes congregaciones: y un hecho que fué posterior y con fin determinado, no pudo anular otro hecho, que había sido mucho antes y con fin muy distinto. Que en los poderes se quedase en blanco el nombre, fué muy importante, por las razones que ya quedan historiadas: y en esto no se reconoce inconveniente alguno, porque importó muy poco, que no se expresase el nombre del Procurador, cuando constaba de la facultad que se concedía; pero cuando en esto hubiese alguna nota, qué nulidad podía refundir en las renuncias, que ya estaban hechas y constaban de distintos públicos instrumentos?

El ejemplar con que negó Fr. Francisco de San Antonio la impracticabilidad de las Constituciones Inocencianas, es muy fuera de propósito: porque dos o tres de sus alegadas elecciones fueron hechas antes, que en Madrid obtuviese el reverendísimo Fr. Rodrigo el paso de los Breves de el señor Inocencio XI y antes que los belemitas hubiesen hecho la profesión solemne de su Instituto: y no es razón que hiciesen ejemplar las elecciones de unos hombres, que no eran religiosos, para las que se prevenían a religiosos profesos: y mucho menos debieron hacerlo, cuando los belemitas procedieron a las referidas elecciones en aquella forma; porque estando ausente el Prefecto Mayor en la Corte de Madrid, no podían hacerse por el nombramiento suyo. Las demás elecciones alegadas, que se hicieron por votos de las comunidades, cuando ya estaban profesos los belemitas, se debieron a las violencias de Fr. José de San Angel y a la intervención de potestades seculares, como queda historiado: y estas antes deben ser abominadas que atendidas como ejemplar. Otras elecciones que dijo Fr. Francisco de San Antonio, haberse hecho sin las referidas circunstancias en el reino del Perú, no constan de otro instrumento que de una carta simple, a que no se debe dar crédito cuando consta con evidencia, que todas las casas y comunidades de aquel reino se conservaron en la pacifica obediencia de el reverendísimo Fr. Rodrigo y su gobierno. La carta alegada para convencer defecto de vocales en el Capítulo, fue maliciosamente interpretada por Fr. Francisco de San Antonio y de ella no se infiere tanto, como intentó este religioso. Es verdad que en ella hace memoria el reverendísimo Fr. Rodrigo de las referidas fundaciones; pero habiendolas solo ajustado y empezado su fábrica, antes de partirse a la Nueva España, ya las aprehendió tan adelantadas Fr. Francisco, que las dió por concluidas y con comunidades y prelados, cuyos votos hubiesen de parecer en el referido Capítulo. Mucho fué su buen deseo y celo de el aumento de su Instituto en haberlo aprehendido así; pero aun perdonandole este exceso, no queda en el caso favorecido su intento: porque, cuando constase de la falta de dichos vocales, no tocaba alegar la nulidad de el Capítulo a Fr. Francisco de San Antonio, que no era Procurador de los hospitales de el Perú y solo lo era de los cuatro sublevados de la Nueva España; sino a los mismos vocales que no hubiesen sido convocados.

Como para establecer la perpetuidad de el Generalato se había representado por parte de la religión la suma dificultad de celebrarse Capítulos generales de seis en seis años, a causa de la demasiada distancia en que se hallaban y podían fundarse los hospitales, intentó Fr. Francisco de San Anto-

nio persuadir lo contrario diciendo: que todo esto era una pura ficción para dar valor a las constituciones de Guatemala. Para convencerse este asunto, alegó, que el reverendísimo Fr. Rodrigo, habiendo salido de Lima por el mes de enero de el año de 1681 llegó a México por el mes de agosto de el mismo año: y que no era tanta la dificultad de los caminos, supuesto que en tan breve tiempo, como el de seis meses había hecho viaje. En ningún alegato mas que en este estuvo alucinado este Procurador: porque en él no solo faltó a la verdad; pero aún se olvidó de sí mismo. Por razón de una de aquellas constituciones, que por su propio capricho formaron en Roma, como queda dicho en el capítulo 27 de este libro, Fr. Francisco de San Antonio y Fr. Miguel de Jesús María alegaron esta suma distancia en estas formales palabras: *Y atendida la gran distancia, que hay entre los referidos hospitales, pues algunos distan entre si mas de mil leguas y en los que en adelante se fundaren podrá haber la misma, según la dilatación de aquellos reinos.* De la misma suma distancia hacen memoria las constituciones confirmadas por el señor Inocencio XI y de ella dan testimonio todas las cartas geográficas. Qué juicio haremos en este presupuesto de el presente alegato? Estarán por ventura errados todos los mapas? Sería falsamente informado en este punto la santidad de Inocencio? Sería siniestro este informe en los alegatos de el mismo Fr. Francisco de San Antonio? Nada de esto fué: y solo puede deducirse de estos principios, que en las cartas, en Constituciones de el señor Inocencio XI y en boca de Fr. Francisco de San Antonio fué verdad asegurada, lo que en boca de toda la religión belemítica tenía por ficción. El viaje que alegó de el reverendísimo Fr. Rodrigo, fué cierto, porque salió de Lima, que tiene a dos leguas de distancia un puerto de mar y tuvo favorabilisimos vientos: pero no estando todos los hospitales en puertos de mar y no teniendo asegurada para todas ocasiones la felicidad en los caminos marítimos, es tan inútil este alegato; como todos los que hizo su autor.

CAPITULO XXXIV

Satisfácese a algunas imposturas con que intentó Fr. Francisco de San Antonio manchar los hechos y persona de el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz

Terribles son los desvaríos de la condición humana, cuando temerariamente se empeña; pues no hay respeto tan soberano, que pueda contener su desorden, ni fuerza, que pueda sujetar su frenesí. Tal se mostró en la curia romana Fr. Francisco de San Antonio, pues obstinadamente ciego en conseguir su pretensión, atropelló en sus informes los venerables respectos, que debían ser asunto de la atención mas reverente. No satisfecha su malicia con las calumnias que había inventado contra los hechos de su religión, tuvo desembarazo para representar en la sagrada congregación a el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz lleno de delitos, con que falsamente le afeó su rebeldía. Pareciéndole que con infamar la persona de este ejemplarísimo Prelado, justificaría su causa, le acusó de algunos graves crímenes; notándole

primeramente de ambicioso. A este pecado le hizo las pruebas diciendo: que había ejercido el empleo de Prefecto General por espacio de veinte años; debiendo obtener esta dignidad por solo el tiempo de un sexenio, según el Breve de Inocencio XI, confirmatorio de las Constituciones. En confirmación de este intento prosiguió afirmando: que el reverendísimo Fr. Rodrigo movido de el espíritu de su ambición había hecho, aún morando en Madrid el nombramiento de los viceprefectos Generales y Prefectos Ordinarios de las casas: y que por el mismo ambicioso impulso había maliciosamente dilatado el tomar posesión de su Generalato en Guatemala; porque no se empezase a numerar el sexenio, que a su General Prefectura se había señalado de duración por el Breve apostólico.

Estas fueron algunas de las informaciones, que en la curia romana hizo Fr. Francisco de San Antonio a un hombre hecho a la medida de el corazón de su fundador venerable, constituído por él mismo en Padre de su rebaño belemítico y que era legítimo Superior Prelado de el Dependedor: pero así su principal nota, como sus pruebas, ni merecen otro título, ni tienen otra substancia que de voluntarias calumnias. Para purgar a el reverendísimo Fr. Rodrigo de la ambición que le imputó Fr. Francisco de San Antonio, sería suficiente la real recomendación de el decreto, que queda referido a el capítulo veinte y ocho de este libro: pero no es solo aquella la que le muestra limpio de tan fea mancha. Para transferirse el reverendísimo Fr. Rodrigo de el estado secular a el perfecto Instituto de Belén, renunció muchas estimaciones: muchos tesoros y muchas honras, como consta en el discurso de su historiada vida: y aun después de haberse alistado en el Belemítico Instituto, dejó en su edad florida el gobierno de once hospitales, que debía obtener por toda su vida, según la disposición de el venerable Pedro de San José. Son pues estos hechos demostraciones de tener espíritu ambicioso. Es creíble, que un varón tan desinteresado en las seculares honras, utilidades y estimaciones había de transformarse en ambicioso, cuando voluntariamente se precisó a ser pobre y despreciable? Puede discurrirse, sino es con mucha temeridad, que en la ancianidad de setenta y cinco años que tenía el reverendísimo Fr. Rodrigo cuando en Roma se hacían estos informes, cayese la mancha de ambición, que no le habia afeado cuando se hallaba en la mocedad mas florida?

Los veinte años de ejercicio que dió Fr. Francisco de San Antonio a el reverendísimo Fr. Rodrigo en su Generalato, para notarle de ambicioso se ajustaban bien por su cuenta; pero no salen bien ajustados por la cuenta de la verdad. El tiempo de el Generalato de este celosísimo Prelado debía numerarse, según el Breve de Inocencio XI, desde su entrada en Guatemala, que fué por los años de 1703 y haciendo Fr. Francisco de San Antonio su alegato por los años de 1713, está claro de mas en su cuenta el resto de diez años y de menos en el ajuste verídico. Si numeró Fr. Francisco de San Antonio el tiempo, desde que el señor Inocencio XI eligió en General por su Breve a Fr. Rodrigo, no hay duda que tuvo mas a su favor la cuenta: pero la ajustó contra el tenor de el Breve Inocenciano y faltando también a la verdad. La Bula en cuya virtud fué electo en Prelado General el reverendísimo Fr. Rodrigo, fué dada el año de 1687, por cuyo número restando el de 1713, en que alegaba

Fr. Francisco de San Antonio, le dan veinte y seis años de Generalato; pero sale en seis años errada la cuenta. De este cálculo se deduce evidencia, que Fr. Francisco de San Antonio solo atendía, para hacer sus cuentas a su libre capricho, aunque padeciese la verdad algún detrimento.

Lo cierto es, que por los años de 1713 tenía el reverendísimo Fr. Rodrigo cuatro años mas de General, según el tiempo determinado por el Breve de el señor Inocencio XI: pero esto no puede discurrirse ambición; cuando continuó en su oficio por decreto de el Capítulo General, celebrado en Guatemala por los años de 1709, entretanto que se resolvía en la curia romana la pretendida confirmación de las Constituciones de la religión. Que el reverendísimo Fr. Rodrigo hubiese maliciosamente dilatado su entrada en Guatemala, para diferir el tiempo que debía numerarse en su Generalato, solo pudo ser maliciosa sospecha de Fr. Francisco de San Antonio: pues a el capítulo octavo de este libro constan las urgentísimas razones que tuvo, para trasladarse de México a el reino de el Perú. Los nombramientos de Prelados, que se dice, haber hecho, estando en Madrid el reverendísimo Fr. Rodrigo, solo constan de un manifiesto hecho por Fr. Francisco de San Antonio y divulgado por él mismo en el real Consejo de Indias: pero no tiene mas justificado fundamento, que la voluntaria relación de este religioso. Y cuando fuese el hecho verdadero, fué muy fuera de el intento el alegarlo: pues no habiendo tomado el reverendísimo Fr. Rodrigo la posesión de el Generalato, podía hacer los dichos nombramientos, no como Prefecto General; sino como Prefecto Mayor constituido por el fundador venerable.

Multiplicando delitos en su General Prelado dijo: que había falsificado las Constituciones confirmadas por el señor Inocencio XI: y debiéndose estas leer en los refectorios de los hospitales, siempre había prohibido que se leyese el capitulo nono: porque no fuesen noticiados los religiosos de sus disposiciones. Con menos fundamentos, que el que tuvo Fr. Francisco de San Antonio para la primera de estas acusaciones tenía bastante para sus imposturas: y se verá la facilidad con que impuso a el reverendísimo Fr. Rodrigo la nota de falsario y cuan estuvo en el caso este celoso prelado. En el capítulo nono de las Constituciones confirmadas por la santidad de Inocencio XI se halla una clausula, en que se determina, que si algún belemita fuere expelido de el Instituto, quedase absuelto de los votos. A el tiempo pues, que de dichas Constituciones se hacía la traducción que queda referida a el capítulo veinte y tres de este libro, notan algunos varones doctos, que aquella cláusula debía leerse con reflexión; porque en fuerza de ella los votos de el Instituto no eran solemnes; sino solamente simples. Movidos de este reparo, consultaron el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz y Fr. Miguel de Jesús María y el Padre José Ortega, y a el Padre Raynado catedrático de Prima en la universidad de Salamanca y confesor de la señora reina: y estos dos graves sujetos, cuya ciencia fué notoria en la Corte de Madrid, fueron de parecer que por yerro y contra la mente de su santidad no se había puesto aquella cláusula negativa: y que muy bien podía escribirse en la traducción en esta forma. Por este motivo permitió el reverendísimo Fr. Rodrigo que donde el original decía: expulso quedará absuelto, se escribiese en la traducción a el castellano: el expulso no quedará absuelto. Este fué el hecho, en que habien-

do obrado el General Prefecto con sinceridad religiosa y asegurado con el dictamen de hombres de tan conocida literatura, no debió incurrir tan fea nota, como le acusaba Fr. Francisco de San Antonio. Y aunque entonces hubiese algún defecto, se le debía haber perdonado: pues en el Capítulo General de Guatemala manifestó su hecho a los Capitulares; y habiendose determinado, que sobre este punto fuese consultada la silla apostólica, se le dió esta instrucción a Fr. Miguel de Jesús María; mandándole que declarase esto a el Sumo Pontífice y le suplicase el remedio.

Ya dije en el capítulo octavo de este libro, que las instrucciones de Jorge Firmiani sobre los Estatutos de la religión de Belén se habían hecho imprimir con ellos por el reverendísimo Fr. Rodrigo; y esta diligencia fué también ocasión a la referida nota, pero en este hecho, aun se halla su autor mas inocente. A la márgen de las leyes y no en el cuerpo de ellas, se imprimieron las instrucciones de Firmiani, expresando el fin de esta ejecución con estas palabras: *Disponiéndolo yo asi, para que todos los religiosos tuviesen noticia de la instrucción de Firmiani.* Si esto fué así, como consta de instrumento público, en qué estuvo la falsificación de las letras apostólicas, que se le imputó por este motivo a el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz? Si la prohibición de la lectura de las constituciones, que soñó Fr. Francisco de San Antonio fuera cierta, no hay duda que la testificarían los religiosos de el Instituto Belemítico; pero no habiéndose oído una vez sola sobre este asunto y constando solo de el manifiesto arriba dicho, no se debe hacer otro juicio, sino que fué ficción de Fr. Francisco, con que intentó infamar el religioso celo de su reverendísimo General Prelado.

Por otros medios intentó Fr. Francisco de San Antonio malquistar la opinión de el reverendísimo Fr. Rodrigo diciendo: que su pensamiento era, que su religión se gobernase por su dictamen, aunque repugnase la silla apostólica: y que había sido autor de los escándalos ocasionados en México, por el auxilio secular, que se le había dado a Fr. José de San Rafael. En comprobación de lo primero dijo: que en la instrucción que había dado a Fr Miguel de Jesús María, le mandaba que no aceptase determinación alguna de la silla apostólica. como fuese contraria a las Constituciones de Guatemala: mas ya ofrezco luz, en que se vea claramente, cual fuese la verdad de este hecho. En un instrumento público de el mismo Fr. Francisco de San Antonio, bien examinado, se hallan sobre este asunto las siguientes formales palabras: *Nunca desistiendo de solicitar la confirmación de los dichos puntos, determinados en la dicha congregación: y aunque algunos de los dichos puntos se denieguen, con todo eso interponganse humildes y repetidas instancias y súplicas, hasta obtener la dicha gracia.* Esta es la instrucción que según el referido contrario instrumento, se le dió a Fr. Miguel de Jesús María: vea el lector, si esto es lo mismo, que no admitir determinaciones de la silla apostólica, como sean contrarias a las Constituciones: y si es lo mismo, que querer el reverendísimo Fr. Rodrigo gobernar a su libre alvedrío la religión, aunque lo repugnase la silla apostólica. De los escándalos de México, que atribuyó Fr. Francisco de San Antonio a el Prefecto General, como a causa por haber

implorado el auxilio secular, no sé yo, como puede tener la nota; sino es que quiso Fr. Francisco de San Antonio, que ocasionase en México los escándalos y implorase el auxilio el que a la sazón se hallaba en Guatemala, que dista doscientas leguas de aquella corte.

CAPITULO XXXV

Intentase la confirmación de el Breve de la nueva erección de el Instituto Belemitico en religión: y expídese decreto contrario a esta y a la antecedente pretensión

Hasta tanto que en la romana curia se litigaba el punto de la confirmación de los Estatutos de la religión belemítica, no había tenido noticia Fr. Miguel de la Concepción de el nuevo Breve, que erigiéndola en religión, declaraba ineficaces las profesiones antecedentemente hechas. Ocasión de esta ignorancia fué la suma cautela de Fr. Miguel de Jesús María y Fr. Francisco de San Antonio, que ocultaron astutos este hecho: pero luego que el nuevo Procurador percibió la maliciosa trama, que habían urdido a su instituto aquellos dos religiosos, se empeñó en deshacer sus enredos. Dando principio a esta nueva empresa, hizo súplica por un Memorial a la santidad de Clemente XI, para que nuevamente se examinase esta causa en la misma congregación, que había antes decidido este punto, en virtud del informe, que acerca de él habían hecho los dos Procuradores. Para inclinar el ánimo de su santidad a la concesión de esta petición justa, hizo manifiestos los medios, con que Fr. Miguel de Jesús María y Fr. Francisco de San Antonio habían conseguido su intento; declarando la falsedad de sus informes y la intención siniestra de sus ánimos. Atendida de el Sumo Pontífice esta súplica, fué remitida por decreto suyo esta causa a la misma congregación, donde estaba pendiente el litigio de la confirmación de los Estatutos: y en ella se controvirtió este asunto, antes que aquel artículo se decidiese.

Debiendo ser informados los eminentísimos señores de la congregación para que decretasen sobre la materia propuesta, fué el primer cuidado de Fr. Miguel de la Concepción, hacer patente la falsa suposición, con que se había obtenido el Breve último, que nuevamente erigía en religión su belemítico instituto. Habían dicho Fr. Miguel de Jesús María y Fr. Francisco de San Antonio en una escritura presentada a la sagrada congregación el año de 1710, que en su instituto no se hacían votos expresos, ni solemnes: mas contra este dicho hizo Fr. Miguel convincentes, claras y fundadas representaciones. En la Bula que expidió el señor Inocencio XI para confirmar las Constituciones de el Instituto Belemítico se dice: que los belemitas tengan su año de noviciado y que hagan en manos de los prelados la profesión de los votos; y de esto dedujo, ser expresos los votos que se hacían en su instituto y solemnes: pues así constaba de la forma de profesión, que se expresaba en este acto y se ejecutaba, conforme a lo establecido por el Sumo Pontífice en manos de el prelado; añadiendo las circunstancias de tañer la campana y asistir toda

la comunidad con velas encendidas. En el Breve, que a instancias de Fr. Miguel de Jesús María expidió la santidad de Clemente XI y queda escrito en el capítulo 26 de este libro se dice: que el suplicante informó, que su congregación había sido erigida en religión, que los hermanos hacían los votos a el modo de las demás religiones, aprobadas por la silla apostólica: y con el texto de esta Bula confirmó Fr. Miguel de la Concepción la falsedad de informes, con que se había obtenido el otro Breve: pues para obtener privilegios y gracias para el instituto era religión y había votos expresos; y todo esto se le negaba para lograr el Breve de nueva elección.

A esta primera representación siguieron los alegatos de una y otra parte: pues habiéndose propuesto la causa en la congregación; dificultando, si la santidad de Inocencio XI había erigido, o no en religión el Instituto Belemitico, se empeñó Fr. Miguel de la Concepción en convencer, que había sido erecta formalmente en religión y que las profesiones hechas hasta aquel tiempo habían sido eficaces: y Fr. Francisco de San Antonio se esforzó a persuadir lo contrario. Los dos principales fundamentos, con que intentó desempeñar el asunto este último religioso fueron: que en el capitulo nono de sus Constituciones Inocencianas estaba determinado, que los expulsos quedasen absueltos de la obligación de los votos: y que de la Bula de el señor Inocencio solo constaba, estar erecto el Instituto en confraternidad debajo de la Regla de San Agustín. De estos dos principios deducía Fr. Francisco de San Antonio, que si su Instituto fuera religión formal y fuera eficaz su profesión, no quedarían fuera de la obligación de los votos los expulsos; y el señor Inocencio XI la daría el nombre de religión y no de confraternidad.

A favor de su pretendido representó Fr. Miguel de la Concepción, que su Instituto militaba debajo de la Regla de San Agustín, con la adición de los dos votos de hospitalidad y perseverancia: que su profesión se hacía expresamente en manos de los Prelados con toda solemnidad, como constaba de la forma, en que la hizo en Roma el reverendísimo Fr. Rodrigo y su compañero y que después se había practicado en el Instituto. Demás de esto manifestó, que su congregación había sido erecta en formal religión; pues como a tal le había concedido el señor Inocencio XI sus excepciones: como a tal la había atendido la silla apostólica, cuando tres Sumos Pontífices se empeñaron, en que se diese paso a sus Breves en la Corte de Madrid: y como tal la había conocido su mayor contrario Fr. Miguel de Jesús María, cuando suplicó a la santidad de Clemente XI el Breve de gracias para la religión, que queda citado.

Hizo manifiesto que no obstaban las palabras de el Breve de el señor Inocencio XI, para que el Instituto Belemético huviese sido erecto por su santidad en formal religión; alegando las Bulas, con que el señor Honorio III aprobó las sagradas religiones de mis grandes padres y patriarcas Santo Domingo y San Francisco, la Bula, con que el señor Inocencio III aprobó la religión de la Santísima Trinidad y la Bula con que Paulo III aprobó la religión de la Compañía de Jesús: supuesto que todas estas eran formales religiones, sin que los Pontífices hagan memoria en sus Bulas de palabra *Religión*. Por las referidas razones pedía una y otra parte a la sagrada congregación favorable decreto: y los eminentísimos señores, a cuyos maduros

juicios tocaba examinar la justificación y méritos de las propuestas causas dieron su resolución contraria a la pretensión de Fr. Miguel; así en lo perteneciente a la confirmación de los Estatutos, como en lo concerniente a la reformación de el Breve, que erigía de nuevo en religión el Instituto. Para que conste expresamente de lo determinado por aquella suprema junta, escribo aquí su decreto, dado en 27 de febrero de 1714, que traducido de el idioma latino a nuestro castellano, es a la letra como se sigue:

Túvose congregación particular con intervención de los eminentísimos señores Cardenales Paracciani, Ferrari y Casino, que substituyó en lugar de el difunto Cardenal Gabriel: y habiendo sido oídas las partes, así en voz como por escrito, se mantuvo indecisis sub die 12 aprilis 1709. Conviene a saber que revocados los decretos, de el que se dice Capítulo General de Guatemala en aquella parte, que fueren contrarios a las Constituciones, confirmadas por autoridad apostólica, se observen de el todo las constituciones y recurrase a el Arzobispo de Lima para la ejecución y celebración del Capítulo General, que se ha de celebrar en Lima, para la elección de nuevo Prefecto General por tiempo de seis años y otros ministros y oficiales, según el tenor de las mismas constituciones: en el cual Capítulo presidía el mismo Arzobispo por sí, o por otro diputado por él con todas las facultades de la sagrada congregación. Y si en ese tiempo hubiere muerto el Arzobispo, ejecute lo mismo, convoque y presida el vicario del Capítulo.

Demás de esto se examinará por votos secretos de todos los vocales el parecer del Capítulo general: si será conveniente en adelante convocar a Capítulo General de seis en seis años, según el tenor de las constituciones; o mejor de nueve en nueve años. Y dese facultad a el Prefecto General, con los asistentes, que fueren, de dispensar en la edad que piden las sobredichas constituciones en orden a los Prefectos locales y Maestros novicios.

Empero en lo tocante a la erección de la Congregación Belemítica en verdadera religión, ya está bastantemente proveído por decreto de esta misma congregación de 8 de diciembre de 1709 y confirmado por Breve apostólico. De este decreto se hizo relación a su santidad: y habiéndolo aprobado, mandó que se expidiese Breve apostólico en su confirmación.

CAPITULO XXXVI

Hechas por Fr. Miguel de la Concepción repetidas instancias y diversas representaciones, se confirma en una congregación general el decreto, que contra su pretensión había dado la congregación particular

Agudo fué el dolor y sumo el desconsuelo, que penetró el ánimo de Fr. Miguel de la Concepción en vista de el referido decreto; porque sobre las buenas esperanzas en que le tenía a su parecer la justificación de su causa, había concebido otros confiados alientos. En varias audiencias particulares que había tenido con los eminentísimos Cardenales, se dieron por bien informados algunos de aquellos señores de los engañosos informes de Fr. Miguel

de Jesús María y Fr. Francisco de San Antonio y abominando sus falsedades, clamaron por el castigo. De estas expresiones dedujo Fr. Miguel de la Concepción esperanzas alegres en orden a su pretensión, porque todas las concibió favorables a su causa: y por eso creció mas su sentimiento, cuando se vió perdido entre sus aprehendidas seguridades. A medida de su congoja fué su resignación en este punto: porque como su ánimo y el de su religión no era resistir las determinaciones de aquella apostólica curia, como lo habían testificado falsamente sus contrarios, obedeció rendido, lo que le tenía bien contristado. Solo deseaba, que en aquel asunto se diese, con conocimiento de causa la sentencia: y habiendo a lo menos logrado esto su celo, determinó salir de Roma, para restituirse a España, a solicitar los asuntos que en la Corte de Madrid le había encargado su religión. A esta determinación se opusieron los ministros de España: porque teniendo muchas reales recomendaciones para patrocinar la causa de el Instituto Belemítico, cuyas partes hacía Fr. Miguel de la Concepción, no quisieron que sin mas diligencia se diese por desesperado este negocio.

Convencido de este acertado dictamen desistió Fr. Miguel de su intento y prosiguiendo la empresa, presentó nuevo memorial a el Sumo Pontífice, en que declarando brevemente el pasado hecho y la resolución no esperada, suplicó, que se dignase su santidad de remitir esta causa a la congregación general de Obispos y Regulares, u otra, que de nuevo se deputase; pero no a la misma, donde se había tomado la antecedente determinación. Aunque dió a entender el señor Clemente XI que estaba en ánimo, de que volviese la causa a la misma particular congregación, de donde había salido: fué sin embargo atendida la súplica de Fr. Miguel de la Concepción y fué remitida a la pretendida congregación general, para que en ella se examinasen de nuevo los dos artículos de confirmación de Estatutos y reciente erección en religión. Habiendo el Sumo Pontífice dado este expediente, fué tanta la presura, con que ordenó la congregación, que se propusiese la causa a instancia de Fr. Francisco de San Antonio, que a Fr. Miguel de la Concepción le fué forzoso instar, en que se le concediese para el efecto alguna conveniente dilación. No le pareció a la sagrada junta conceder la súplica, que se hacía por esta parte, aunque para conseguirla habia Fr. Miguel representado, que esperaba un instrumento, de que dependía la dirección mejor de esta dependencia: antes mandó, que la proposición de la causa no se dilatase y que se tuviese por presentado el instrumento referido. Esta repulsa dió a Fr. Miguel de la Concepción motivo, para hacer a su santidad nuevo recurso por otro memorial, en que haciendo relación del suceso, representó quejoso a el Sumo Pontífice, que de proponerse su causa, sin dar tiempo, para que el deseado instrumento se presentase, se le hacia gran violencia. Había penetrado, que algunos señores de la congregación estaban en ánimo de no revocar el antecedente decreto: y habiéndose confirmado en este juicio por la referida repulsa, perdió las esperanzas, de que su causa tuviese buen expediente. De todo esto hizo en su memorial expresa relación a el señor Clemente XI y por estas razones suplicó nuevamente a su santidad, que la causa se remitiese a otra congregación, o que la General, a donde estaba remitida, procediese en su expedición con consulta de la Sacra Rota. No quiso el Sumo Pontífice, que

se alterase lo ya decretado con tan notorio desaire de la Congregación General: y respondió a esta súplica, que la causa se propusiese: y que según su expediente, se darían después las convenientes providencias.

Obedeció rendido Fr. Miguel de la Concepción este Pontífice Oráculo; mas viendo que ya era indispensable que la causa se propusiese, movió con graves fundamentos otra instancia. Consideró prudente, que de los dos articulos que se litigaban, era tan grave y ejemplar la materia, que pedían separado examen, siendo cada uno digno de la más seria refelexión. Temeroso pues, de que la atención a alguno de estos puntos embarazase la aplicación, que debía ponerse en el otro, instó en que uno de los referidos artículos se ventilase en aquella congregación y que se dejase para otra el examen de el otro artículo. Esta proposición tuvo feliz logro en los principios, pero sus fines fueron pocos favorables para el pretendiente. Habiendo aplicado a la composición de este negocio sus buenos oficios el eminentísimo Aquaviva, se ajustó, que los dos artículos se examinasen separados; pero después, mudando de dictamen los señores, se propusieron juntos en la congregación misma general, como antes estaba determinado. A esta sazón había salido de la curia romana el eminentísimo Aquaviva de orden de nuestro Católico monarca el señor don Felıpe Quinto, para que interviniese en el negocio de sus segundas nupcias: y esta ausencia dió mucha ocasión, a que se alterase el referido convenio, por faltar a la dicha causa su poderoso patrocinio.

Propuestos pues los dos artículos en la general congregación de Obispos y Regulares, fué sumo el esfuerzo con que cada parte intentó adelantar su justicia y facilitar a su pretensión expediente favorable. Sobre el artículo de la confirmación de los Estatutos se reprodujeron en nuevas escrituras las razones que quedan historiadas en los capítulos antecedentes, aclarando mas su contenido y esforzandolas con fundamentos mas abundantes. Acerca del artículo de erección se presentaron tres escrituras célebres, en que se probó, que la santidad de Inocencio XI había erigido en religión verdadera a el Instituto Belemítico y que las profesiones hechas en virtud de su Breve habían sido válidas y eficaces, concluyendo que la Bula contraria de el señor Clemente XI debía en este punto reformarse. A instancia y solicitud de el eminentísimo Aquaviva fueron consultados sobre este asunto seis teólogos de la Compañía de Jesús y otros de el Colegio Casanate en la Minerva y todas dieron su voto a favor del cuerpo de la religión Belemítica y su Procurador Fr. Miguel de la Concepción. Favorecida de tan autorizado patrocinio, se propuso en la Congregación General esta causa: y en esta segunda instancia tuvo el mismo expediente y aun menos favorable, que en la primera. En 17 de agosto de el año de 1714 se confirmó el decreto, que sobre el artículo de erección se había dado en la congregación particular; mas a el artículo de la confirmación de los Estatutos, respondió esta congregación general, que ya estaba decidido y que no se propusiese mas este punto.

CAPITULO XXXVII

Repítense instancias a favor de el pretendido de Fr. Miguel de la Concepción: y no habiendose ajustado las partes en el nombramiento de sujetos para los empleos de la religión, de la sagrada congregación sus providencias para la celebración de el Capítulo en conformidad a los decretos antecedentes

De el estado que tenía la causa de los belemitas en la curia romana, se tuvo noticia puntual en la Corte de Madrid: y como en esta se tenían concebidas otras esperanzas, ocasionaron mucha novedad las resoluciones que en aquella se tomaban. El conocimiento mismo en que se hallaba la majestad católica de esta dependencia, le movió a ordenar que se juntasen algunos de sus ministros reales; para que considerados maduramente los hechos de las congregaciones, discurriesen las providencias, que sobre este punto podían tomarse. Fué universal voto de estos señores, que en las resoluciones de Roma se encontraban muchos inconvenientes para el nuevo Instituto Belemítico: y que para obviarlos, debían pasarse por los ministros de la corona nuevas reales representaciones a su santidad. En vista de esta consulta, despachó el Rey nuestro señor sus órdenes, mandando a los ministros, que en su real nombre patrocinasen esta causa; permitiendo que se manifestase en Roma el real empeño, con que su majestad favorecía la presentación de Fr. Miguel de la Concepción; por ser esta la de su religioso instituto. Favorecido Fr. Miguel de esta soberana recomendación, se puso a los pies de nuestro santísimo padre y señor Clemente XI: y con el aliento de su celoso espíritu, le dió bocalmente noticia de lo determinado en la Congregación General contra su justificada pretensión. Lamentóse con el pastor supremo del gravísimo perjuicio, que temía seguirse de aquel decreto a su religiosa grey: y hizo instantes súplicas a su santidad, para que avocando a si enteramente aquella causa, resolviese en ella con la plenitud de su potestad lo que le pareciere mas oportuno.

A esta representación, de Fr. Miguel de la Concepción siguió la de el eminentísimo Aquaviva, que en fuerza de los reales órdenes que tenía y quedan referidos, presentó un memorial a la santidad de el señor Clemente XI, en que, conformándose con la súplica de Fr. Miguel de la Concepción, pedía que por sí solo determinase lo más conveniente en aquella materia. Ponderole para este efecto la importancia de el negocio, quejándose de que en su expedición se había procedido muy aceleradamente, debiéndose precisamente atender con mucha seriedad no solo por lo grave de la materia, sino por el empeño piadoso, con que la católica majestad deseaba, que quedase la religión belemítica favorecida en la confirmación de sus Estatutos del Capítulo de Guatemala. Sobre este mismo asunto y para el mismo fin presentó otro memorial a su Santidad el agente de la majestad católica: de modo, que en atención a estas representaciones, aunque el Sumo Pontífice no avocó a sí la causa, depuró otra congregación para que se examinase de nuevo. De los señores de la junta, con cuyo examen había procedido esta dependencia, faltaba en esta ocasión el eminentísimo Paracciani, porque de orden de su

santidad se había partido a residir en su obispado; pero sustituyó su lugar el Cardenal Dadda. Este eminentísimo señor fué el que se hizo cargo de la expedición de este negocio: y para que en ella procediese con pleno conocimiento, le hizo Fr. Miguel de la Concepción en un memorial difusa narrativa de todo lo hasta allí procedido. Por este medio quedó este nuevo juez plenamente informado de todo el proceso de la causa: y aunque ponderando la materia, quisiera que se tomase otra resolución, consideró también, que era de gravísimo peso, el haber de revocar no solo los Decretos de las antecedentes congregaciones; sino también los Breves Pontificios: y así se redujo su empeño a proveer de gobierno la religión belemítica, según el tenor de los referidos decretos.

Para este efecto ordenó a Fr. Miguel de la Concepción, que propusiese algunos sujetos dignos de su Instituto, para que de ellos eligiese la Sagrada Congregación un General Prelado, que legítimamente celebrase el Capítulo General, que debía hacerse, según estaba ya determinado. Escusóse Fr. Miguel de el cumplimiento de esta orden y aunque hizo memoria de algunos religiosos, que por sus relevantes prendas y merecimientos eran dignos de el mas superior empleo de su Instituto; no los tuvo por convenientes: porque siendo estos los principales, contra quienes había movido San Angel su persecución, discurrió que la elección de cualquiera de ellos sería contra la paz común, que se deseaba. Intimóse por esta repulsa, el mismo orden a Fr. Francisco de San Antonio, que obedeciendo gustosamente el mandato, hizo abundantemente proposición de sujetos, adornándolos de merecimientos a su arbitrio. Recibida esta copia de sujetos, que había ofrecido por Fr. Francisco de San Antonio, la entregó el eminentísimo Dadda a Fr. Miguel de la Concepción; mandándole que dijese su sentir acerca de las calidades de los referidos propuestos religiosos. Habiendo Fr. Miguel de dar su voto en fuerza de este orden, los reprobó todos; alegando para ello las urgentes razones de que los propuestos, sobre otras nulidades, tenían las de ser o parientes o paisanos de San Angel; y generalmente parciales suyos y fomentadores de su ruidosa sedición. Reconociendo el eminentísimo Dadda, cuan mal se convenían las partes para proveer de gobierno pacífico a la religión belemítica, manifestó a la Sagrada Congregación el estado de la causa; para que la misma junta resolviese lo mas oportuno: y con efecto en 22 de febrero de 1715 expidió a este un Decreto, que es de el tenor siguiente:

Para que la Religión Belemitica sea proveida de legitimo Superior General, de que carece, por haberse terminado el sexenio de el oficio de el Padre Rodrigo, General, en otro tiempo instituido por la sana memoria de Inocencio XI; juzgó la Sagrada Congregación de Cardenales, destinada por los negocios y consultas de Obispos y Regulares, que si a nuestro Santísimo Señor parece, debe constituirse en la misma religión un Vicario General que la gobierne tan solamente hasta el próximo Capítulo General, que se ha de celebrar, según el tenor de el Breve Apostólico, en la ciudad de Lima; presidiendolo aquel Arzobispo, el cual luego, que reciba el dicho Breve haya de convocar el sobredicho Capitulo, para hacer las elecciones, así de Prefecto General, como de los demás oficiales de la misma congregación, que han de ser electos por el Capitulo, según la forma de las Constituciones: las cuales elecciones

no pueden diferirse, ni prorrogarse mas tiempo, que el de un año cumplido desde el día de la referida convocación. Y los vocales de dicho Capítulo serán el sobredicho Vicario General, los cuatro Asistentes Generales, el Secretario General, los Prefectos de las casas y todos los demás, que por las mismas Constituciones tienen derecho de votar. Empero, porque por algunas contiendas, que han acaecido en la misma congregación, carece de legítimos Asistentes Generales y algunos de los Prefectos de las casas, no han sido electos por los religiosos moradores, como debían ser electos, según está definido por las Constituciones mismas; por tanto, porque por este motivo no quede la misma congregación destituida de gobierno y para que el dicho Capítulo General pueda celebrarse por vocales legítimos; juzgó también, si pareciere a su santidad, que luego, que por el arzobispo de Lima sea recibido, publicado y notificado el Breve, todos los religiosos de cualesquier casas de dicha congregación estén obligados a juntarse en sus conventos y proceder a la elección de Prefectos locales y demás oficiales de las dichas casas, según la forma de las referidas Constituciones. Y en esta elección deba presidir el que entonces estuviere en la posesión de la Prefectura de aquella casa, donde se hiciere la elección: y faltando, o no queriendo este, deba tener la presidencia el viceprefecto: y faltando también, o no queriendo este, deba suceder en la misma presidencia el discreto mas antiguo de aquella casa. Después empero, que se haya seguido la elección, aquel religioso, que fuere electo en Prefecto de la casa de Guatemala tendrá el oficio de Vicario General y lo ejercerá hasta el Capítulo General, que, como dicho es, se ha de celebrar con todas las facultades necesarias y oportunas aun para confirmar a los dichos Prefectos de las casas, electos como se ha dicho. Y aquellos cuatro Prefectos, que de el modo expresado fueren electos de las cuatro casas mas antiguas de la dicha congregación, tendrán el empleo de Asistentes Generales: y juntamente con el Vicario General nuevamente electo, procederán a la elección de Secretario General; guardada de el mismo la forma de las Constituciones: el cual Secretario General pueda dar su voto en el dicho siguiente General Capítulo, según las mismas Constituciones.

Demás de esto juzgó la misma sagrada congregación, que se debe dar facultad a el dicho Arzobispo Presidente para sanar todos y cada uno de los hechos, ejecutados acaso con alguna nulidad, o iligitimidad, que a su prudencia y arbitrio pareciere poderse sanar. Y también que se debe conceder licencia a el dicho Vicario General, para hacer profesión con votos solemnes en manos de el Ordinario, o de otra persona constituida en dignidad eclesiástica. Y después el dicho Vicario General podrá aceptar la profesión solemne de los Asistentes y el dicho Secretario General y Prefectos locales: y en su ausencia podrán aceptar la misma profesión otras personas constituidas en dignidad eclesiástica, la cual podrán hacer luego; sin que preceda otro año de Noviciado.

Esta fué la conclusión que en la curia romana tuvo la causa de los belemitas: y aunque en ella quedó desamparada la pretensión de el cuerpo de el Instituto, tuvo Fr. Miguel de la Concepción el consuelo de que quedasen penetrados los intentos que habían procedido los contrarios. No escusaron los eminentísimos señores algunas expresiones sobre este asunto, diciendo:

que la sobredicha determinación no se fundaba tanto en la justicia, que por su parte alegaba Fr. Francisco de San Antonio, cuanto en el reverente respecto, con que debía atenderse los Breves Apostólicos de el Sumo Pontífice reinante: y en que la súplica de Fr. Miguel por parte de su religión se había interpuesto antes, que se aprobase con la práctica la impracticabilidad de las Constituciones, aprobadas por el señor Inocencio XI. Clara demostración de este sentir fué el expediente, que tuvieron algunos casos infaustos, sucedidos después de la publicación de el Breve de nueva erección ya referido. Antes que en Roma se feneciese la causa, se publicó en las Indias aquella determinación apostólica: de que resultó, que advertidos antes de la ineficacia de sus profesiones, dejaron el hábito algunos mal hallados en el Instituto. Tres de estos y el uno casado ya, pretendieron en Roma, que se declarase, ser nula su profesión: mas no quiso aquel tribunal sagrado, dar a su favor la sentencia, sin embargo de el referido Breve; porque viendo ya reducidos a la práctica los inconvenientes, que antes se habían temido, cuidó de evitar con esta repulsa la continuación de otros muchos.

CAPITULO XXXVIII

Caridad insigne y demás virtudes de el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz

De fuego quiso la divina providencia, que fuese aquella columna, que capitaneaba a el pueblo hebreo, para que por las sendas de él ignoradas, fuesen acertados sus pasos; porque como en su ser y su ejercicio se figuraban los desvelos de un prelado, debía también corresponderle la nota insigne de caridad. Igual providencia a este logró en el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz la belemítica familia: pues si en él tuvo un General Prelado, que la dirigiese con acierto y la sustentase como columna, tuvo también que observar en este varón famoso una caridad, como un fuego. De el caritativo incendio, en que el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz se abrasaba, salió el cuarto voto de su profesión, que franqueó las puertas de el consuelo a todo linaje de personas y a toda calidad de enfermedades: en cuya institución, sobre ser suya, se admiraron aun mayores expresiones de su amoroso fuego. Cuando este reverendísimo Prelado dispuso que los belemitas hiciesen aquel voto, tuvo sobre este precepto estrecho de sus fervores repetidas advertencias de sus hermanos: porque pareciendo a estos mas conforme a la prudencia, el que las atenciones fuesen proporcionadas a las personas decían: Que los caballeros debían ser tratados como caballeros, los blancos como los blancos y los esclavos como tales. Oía pacífico el reverendísimo Fr. Rodrigo estas reflexiones de la mundana política; pero como se gobernaba en sus determinaciones por mejor luz, reprobaba estos avisos, desterrando de su Instituto, toda caridad, esta distinción de personas. *Hermanos míos,* decía, *yo no miro personas ni calidades, sino almas: para mí lo mismo es el mas alto y poderoso, que el mas humilde y abatido: lo mismo el caballero y señor, que el esclavo: lo mismo el blanco que el negro, porque las almas todas son unas.*

Movido de este mismo caritativo impulso, era su primer cuidado en las visitas que hacía de los hospitales, como General Prefecto, visitar los pobres, que yacían postrados a sus dolencias en las enfermerías. Luego que, entrando en cualquiera hospital, veneraba en el templo a la majestad divina sacramentada, se iba, antes que a otra alguna parte, a ver los enfermos, ofreciéndoles con el consuelo de su presencia y sus palabras la amorosa y dulce unión de sus brazos. Estos comunes empleos de su caritativo cuidado dieron tal vez ocasión; para que pasase a ser extremo su amor. Después que en cierto hospital había hecho las referidas demostraciones con los enfermos, preguntó, no sé si presagioso, a los belemitas sus hermanos, si había mas dolientes en la enfermería? Había con efecto indio, a quien tenían con alguna separación de los demás; porque estaba monstruosamente hinchado y asquerosamente lleno de materias y costras: y cautelaban con aquella segregación, que su achaque no se participase a los otros pobres; porque temían que fuese contagiosa su dolencia. Por este mismo motivo respondieron a el reverendísimo Prelado, que no había mas enfermos; pero este prudente engaño no pudo ocultarse a la perspicacísima vista de su caridad. En la alcoba donde estaba el indio notó el reverendísimo Fr. Rodrigo cierta señal, de que en ella había enfermo: y habiendo replicado a sus hermanos por este motivo, se vieron precisados a decirle la verdad. A el oír este varón celosísimo de la observancia de la hospitalidad, que el estar aquel indio en opinión de leproso era la causa, porque se le ocultaba, exclamó diciendo: *pues para los belemitas hay leprosos.* Dicho esto se encaminó hacia la alcoba: y estrechando sus brazos y cara con los brazos y cara de el enfermo, estuvo con él en esta forma por largo espacio de tiempo; dando a entender, que el estómago de la caridad no era tan débil; que se inquietase por los ascos de los enfermos: y que para las complexiones caritativas no había mal que fuese contagioso. A el testigo, que depone este suceso le parece que de esta visita y expresión amorosa de el reverendísimo Fr. Rodrigo quedó sano el indio; y aun instantaneamente: y es cierto, que sola esta certeza le falta a el suceso, para acreditarse de milagroso.

A la imitación de el venerable Pedro de San José, era caritativo el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz; pues hasta los vivientes irracionales desfrutaron sus fervores. Muchos le vieron aplicado en la curación de estos; solicitando el remedio de sus dolencias: pero entre todas estas fue singular el empeño de su caridad en el caso, que ya refiero. En uno de los muchos caminos que emprendió este varón religioso, se le agregó un perro, a quien se aficionó en los principios, porque le cayeron en gracia algunas singularidades de su instinto; y después favoreció piadoso. Enfermó este perro de una dolencia tan notable, que sobre haberlo puesto horrible de hinchado, le puso también hediondo de corrompido, que no podía tocarlo el olfato, sin notable asco y rara mortificación de aquel sentido. Había elegido el enfermo perro para su enfermería la misma celda de el reverendísimo Fr. Rodrigo: y de la concavidad, que se formaba entre el suelo y la tarima, había hecho alcoba. Bien hallado estaba con aquella hediondez el caritativo Prelado; pero los religiosos estaban muy disgustados con ella: porque siéndoles forzosa la frecuente entrada en la habitación de su Superior, se les repetían por

fuerza las ocasiones de aquella intolerable mortificación. Por esta causa quisieron algunas veces desalojar a el perro de la celda y aún instaron a el reverendísimo Fr. Rodrigo sobre este asunto: pero el caritativo varón desatendía estas representaciones y detenía los impulsos de los religiosos diciendo: que era poca piedad, negarle a aquel animalito de Dios el consuelo, que tenía en aquel albergue en medio de su mucho padecer.

Todo el resto de las virtudes acompañó en el reverendísimo Fr. Rodrigo a su singularísima caridad: pues si se vuelven los ojos de la consideración a la historia de su dilatada vida, se notará toda tejida de virtuosos hechos. En el generoso desprecio que hizo de el mundo, para alistarse en el Instituto Belemítico, le sobran créditos de pobre; pues los tesoros fueron los menos apreciables en su estimación: y solo merecieron su aprecio un desdichado saco y una suma desnudez. Su amor a la humildad fué tan raro, que sobre haber abandonado las honras y dignidades en que se hallaba exaltada su persona; no pudo dejarse de conocer en su parte. Muchas veces le vieron acompañado en la mesa de personas de humildísima suerte y muy baja esfera; dando a entender en esto la mucha estimación que hacía de los abatimientos. En las contrariedades que experimentaron sus intentos fervorosos, así en la Corte de Madrid, como en la de Roma se admiró su fortaleza extremada; pues siendo tantas las tribulaciones, que combatieron su ánimo, se conservó constante y inmóvil en sus santos propósitos. La celosa actividad de este varón religioso para establecer y aumentar su piadoso Instituto fué mas que todas sus hazañas grande; pues por este soberano motivo emprendió tantas, tan dilatadas y tan penosas peregrinaciones, padeció tantos quebrantos, aún de los suyos propios. Fué en su gobierno justo, prudente y ejemplarísimo: de modo, que atendido el lleno de virtudes que le hermosearon, pudieron ser suficiente motivo, según el juicio humano, para que su tío, como queda dicho hubiese exclamado presagioso en su presencia en los triplicados elogios de *santo, santo, santo.*

CAPITULO XXXIX

Pesada dolencia y sentida muerte de el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz

Vecinas de la muerte son las molestias de las enfermedades: porque ellas constituyen los alientos de la vida en aquel último término, que confina con el lúgubre principio de las horrorosas sombras de aquella tirana de los vivientes. Golpes son las dolencias, que avisan las cercanías de la parca: el reverendísimo Fr. Rodrigo experimentó tan de antemano estas advertencias, que numeró muchos años de achacoso, antes que le llorasen difunto. Fué singularmente y por muy dilatado tiempo molestado de gota, cuyo flujo se explicaba en agudos dolores y hinchazones tan extraordinarias; que casi le embarazaban de el todo las naturales facultades. Creciera su tormento en este penoso achaque con su peregrinación casi continua: pero en crédito de su celo dispuso Dios que solo tuviese algún alivio en lo que podía ocasionarle

mas quebranto. Nunca dejó de hacer las visitas de sus hospitales en uno y otro reino de México y el Perú por este accidente; antes cuando mas molestado de su achaque, se mostraba mas vigoroso: porque ya le había enseñado la experiencia, que solo, cuando peregrino estaba aliviado. Alguna vez, viéndolo sus hermanos muy dolorido, quisieron compasivos estorvarle un viaje; pero resistió su empeño, asegurándoles, que en el camino mejoraría. Aunque para dar principio a esta jornada, fué forzoso sacarlo de el hospital en una silla de manos, desempeñó el efecto su dicho con la esperanza de los belemitas: pues a cuantas jornadas continuaba en su camino se repetían los avisos, de que se iba restituyendo, aceleradamente a una total sanidad.

Mortificado con esta prolongada fatiga vivió el reverendísimo Fr. Rodrigo, hasta que llegó el tiempo, destinado por el inevitable decreto, en que se terminasen con sus días sus dolores. Suficiente causa de su fallecimiento sería el tormento referido por su mucha ancianidad, que numeraba cerca de ochenta años: y entre los instrumentos que me administran las noticias que escribo, no hallo, que le entrase para morir nuevo accidente, ni cual fuese: pero, o ya fuese nuevo achaque, o ya porque se le agravase el antiguo, hubo de acercársele el término último de la vida. Hechas todas aquellas prevenciones que debía, como perfecto cristiano y religioso y conociendo, que ya su tránsito no podía dilatarse mucho, prorrumpió el reverendísimo Fr. Rodrigo en las voces, que solo podia dictar un interior perfectamente resignado. *Deseo,* dijo, *con ansias de mi alma el llegar a ver a Dios:* y a estas afectuosas expresiones se siguió su muerte en la ciudad de México el día 23 de septiembre de el año de 1716. Este día fué el último de su vida, digna de eternizarse en las memorias, fué para los belemitas el de su mayor desconsuelo: pues lloraron a su Instituto destituido de un Padre tan celoso de sus aumentos, como se ha visto en el discurso de la historia: y tan oficioso en su cultivo, que no le estuvo de mas el título de fundador, que mereció, aún en las reales expresiones. Llorosos por su falta; pero atentos a su respeto, colocaron los belemitas el cadáver de su difunto Padre en la sala capitular con majestuosa decencia: y el día siguiente 24 le dieron sepultura con magnífica pompa. Continuando sus expresiones sentidas, repitieron su memoria triste, honrando con empeño a su Prelado General el día 1º del siguiente mes de octubre, en cuya función solemnemente fúnebre dijo una acertada oración el Padre Fr. Salvador de Valencia, predicador primero de el convento de mí Seráfico Padre San Francisco, en que con los hechos de el reverendísimo difunto procuró consolar los afligidos corazones de los belemitas. Digno es de toda reflexión, que en el hospital de México, donde se habían fomentado las sediciones contra el reverendísimo Fr. Rodrigo, fuese tan sentido y honrado este Prelado insigne; pues parece que el caso tuvo singular providencia, para que allí mismo, donde peligró su opinión famosa, fuese exaltado su nombre y pregonasen sus excelencias.

LIBRO CUARTO

Vidas y virtudes de algunos varones que florecieron en el Instituto Belemítico y relación de otros sucesos de esta religión

CAPITULO I

Patria, conversión, virtudes y muerte de el venerable Pedro de Villa

Raro es el terreno tan afortunadamente fecundo; que dé sin mezcla de alguna mala semilla sus frutos: y será muy rara también la tierra tan estéril, a que no se deban muchas utilidades: porque si es muy fértil el suelo, quiebra en malezas su lozanía y si es infecundo el terreno, ofrece por los cuidados de su cultivo los frutos, que no se debieran a su esterilidad. Con estas experimentales luces debe mirar la piedad cristiana a el Instituto Belemítico, sin extrañar las malezas que se han reconocido en este místico país: pues entre ellas se notan maravillosos frutos de virtud, debidos ya a el cultivo espiritual de sus primeros labradores, o ya a la celestial fecundidad de el mismo religioso campo. Desempeño famoso de esta verdad serán las noticias de algunos varones de notable virtud, cuyos espíritus se produjeron perfectos en este sagrado belemítico suelo. Entre estos tiene el primer lugar el Hermano Pedro de Villa, porque estas fueron las primicias que dió a el cielo el Belemítico Instituto, envueltas en el formado hábito, que ahora llevan sus profesores; aunque entonces aun no tenía toda su perfección.

Fué la Vizcaya el natural suelo de este siervo de Dios: pero habiendo nacido en este español país, se transplantó a las Indias, para grangear en ellas tesoros de virtudes. Aunque tenía mucho adelantado, para lograr esta dicha en la rara ingenuidad, sinceridad suma y extraordinaria candidez, con que le dotó el cielo; tuvo sin embargo algunas detenciones por los extravíos, en que le puso otra aplicación. Después que pasados los peligros de el océano soberbio, llegó a la ciudad de la Veracruz, se dedicó a servir a el rey: alis-

tándose en una de las compañías de soldados, que presidiaban aquel puerto famosamente conocido. Algún tiempo perseveró en los militares ejercicios; pero no estaba muy sazonado en ellos: porque eran antípodas de su genio los ministerios marciales. Mal hallado con las licencias y desembarazos, que ofrece aquella profesión, trató de dejar las armas y elegir otro rumbo, por donde caminase con mas quietud y seguridad su conciencia. A la ciudad de Antequera, de el valle de Oaxaca, le llevaron los vehementes deseos que tenía de su salvación: y discurriendo en el medio mas oportuno, para asegurar su eterna felicidad, eligió la profesión de el Instituto de la Tercera Orden de mi Seráfico Padre San Francisco: y con efecto se vistió su hábito descubierto. Con este nuevo traje se retiró a las soledades de una hermita, donde se ejercitó algunos años en virtuosas aplicaciones con notable ejemplo de aquella población. Su principal notorio empleo era, pedir limosna para las almas benditas de el purgatorio: y lo que lograba en esta caritativa demanda, lo entregaba a el colector de la catedral, para que haciendo decir misas, fuesen socorridos con repetidos sufragios aquellos espíritus benditos.

Así se hallaba bien empleado el Hermano Pedro de Villa, cuando llegó a sus oídos la virtud grande de el venerable Pedro de San José de Betancur, que se difundía famosa por aquel nuevo mundo: y movido su espíritu con el ejemplar de muchos, que seguían los santos pasos de aquel prodigioso varón, concibió grandes deseos de adelantarse en la perfección: constituyéndose en el número de los que imitaban sus operaciones y se sujetaban a su dirección. Tan vigoroso fué este interior impulso, que acusando como culpable su tardanza, en conocer aquel siervo de Dios, dejó la hermita, que habitaba y dirigió a la ciudad de Guatemala sus pasos. Luego que estuvo en presencia de el venerable Pedro de San José, le manifestó los deseos de su alma: y el siervo de Dios los satisfizo, recibiéndolo amoroso y alistándolo en su compañía. No se pasó mucho tiempo, sin que el venerable siervo de Dios hiciese de el Hermano Pedro de Villa el concepto que merecía: porque en su porte manifestó la proporción grande que tenia su espíritu, para que en él, como en fundamento sólido, se erigiese muy elevado el edificio de las virtudes. Gozoso el venerable Pedro con el buen compañero que le había dado Dios, para que fuese su Coadjutor en las obras de piedad, le fabricó una hermita en la esquina que dá principio a la calle, que llaman de Jocotenango: para que allí se emplease en pedir limosna para las almas de el purgatorio, como queda historiado en la vida de el siervo de Dios. En aquel sitio y en el referido hábito de Tercero descubierto permaneció el Hermano Pedro de Villa, edificando todo aquel barrio con su penitente vida y sus virtudes ejemplares: en cuya práctica se empeñó con sumo desvelo.

Su abstinencia fué singularísima: pues solo de 24 a 24 horas se alimentaba: de modo, que toda su vida fué un continuado ayuno. Fue tan extremadamente humilde; que en su estimación era el mayor pecador de todos los nacidos y mas que todos inútil en el mundo; porque nunca creyó de sí, que en sus obras hubiese algún acierto. En la penitencia fué muy rigorosa y tan perseverante en mortificar su carne; que siempre la tenía oprimida y aun lastimada con un silicio: porque consideró que las heridas que le ocasionaba este molestísimo instrumento, eran puertas abiertas, que facilitaban

a el alma la entrada a el sumo bien. El supremo grado en que tuvo este siervo de Dios la virtud de la pobreza, se conoció así en la calidad de lo que poseía, como en el generoso desasimiento, con que se enagenó de los pobres bienes que gozaba. Todos los tesoros que tenía este varón perfecto, eran algunas pobres, religiosas y penitentes alhajas: pero estando para morir, formó su sinceridad escrupulo de poseerlas; y llegó a persuadirse que había delinquido contra la santa pobreza, por no haberlas puesto con tiempo en manos y a la disposición, de el que reconocía como superior. Fatigado de este escrupuloso dictamen, llamó a su presencia a el venerable Pedro de San José: y entregándole con sigiloso recato un bustillo en un tosco paño de jerga le dijo: *asi están todos los bienes que tengo: vuesa caridad disponga de ellos, como fuere servido y me perdone por amor de Dios, no haberlos antes manifestado.* Descubriéronse y manifestaronse, para admiración de el mundo las alhajas, que se contenían en aquel envoltorio; y se vió, que eran dos silicios, unas disciplinas, un pequeño libro de devoción y otros semejantes instrumentos de penitencia.

El silencio que observó el Hermano Pedro de Villa, fué ejemplar pasmo de cuantos lo notaron y admiraron edificados la gran sujeción, en que tenía la brutalidad desordenada y indómita de la lengua. Nunca habló palabra que no la articulase la necesidad: y cuando así precisado satisfacía a algún asunto, sobre que era preguntado, ofrecía la respuesta, minorando, cuanto podía, las voces; y usando solo de aquellas, que eran muy forzosas para la explicación. Por no quebrantar el silencio, huía de las conversaciones humanas: porque la superfluidad de los discursos políticos eran muy repugnantes a el genio de esta su prodigiosa virtud. Aun cuando su última enfermedad le tenía postrado en la cama, continuó con tanto tesón la observancia de este rígido silencio; que solo hablaba cuando le preguntaban algo, o cuando para consuelo de su espíritu refería en unas tiernas oraciones que sabía de memoria, el nacimiento, vida y muerte de nuestro redentor Jesucristo. A el altísimo empleo de la oración fué su aplicación muy fervorosa y continuada: pues después de gastadas en el dulcísimo empleo de la mental algunas horas, que para este santísimo ejercicio tenía destinadas, proseguía todo el restante tiempo, rezando vocalmente algunas devotas oraciones.

A este aumento de perfección había llegado el Hermano Pedro de Villa, cuando le llamó Dios para sí, avisándole de su muerte con la voz de una enfermedad tan penosa como dilatada. Después de dos años que había gastado en el piadoso ministerio de solicitar limosnas en la hermita, como queda historiado, se le crió cierta carnosidad sobre la misma campanilla: y de modo creció aquella superfluidad, cubriendo aquella parte, que siéndole total impedimento para comer y beber, solo permitía algún desembarazo para poder escupir. La fuerza grande que hacía para arrancar de el pecho algunas viscosidades, le facilitaba un poco aquella evacuación: porque con el mismo violento ímpetu que hacía, se alzaba el referido embarazo: y así podía despedir, aunque con algún trabajo. Con la repetición de flatos, que era frecuentísima y con la continua expulsión de aquellos excrementos, llegó a ser demasiada su debilidad, sin que pudiesen repararse sus fuerzas con algún substancial confortativo: porque aunque tal vez, haciendo mucha diligencia, pasaba algún

alimento líquido, luego lo volvía sin poderlo retener. Aunque en medio de este penoso achaque estuvo limpio de calentura, le atormentaba cruelmente la hambre y era rabiosa su sed: pero en la atrocidad de estos tormentos era notable su alegría y singular su paciencia. Cuidadosos de su salud le llevaron a casa sus hermanos, para ver si curandole, podían librarlo de tan peligroso accidente: pero este caritativo desvelo fue para el Hermano Pedro de Villa muy sensible: porque le pareció, que por este motivo faltaba a la obligación de pedir la limosna, en cuyo empleo le había puesto el Superior. Aunque habiendo hecho el médico anatomía de su dolencia, dió por desesperada su sanidad, se le aplicaron todos aquellos medicamentos que pudo discurrir el arte: pero todos fueron inútiles: porque creció tan en breves días el impedimento que casi no podía pasar agua.

Luego que el médico declaró irremediable su enfermedad y antes que llegase el extremo peligro, trataron los hermanos de prevenirle para morir con el auxilio soberano de los santos sacramentos: para cuyo efecto se dispuso el Hermano Pedro muy fervoroso. Previniendo el impedimento que tenía, para recibir el viático, se adelantaron algunas exquisitas diligencias: y mediante esta cuidadosa prevención, pudo pasar la consagrada hostia, aunque con dificultad gravísima. Cuando este siervo de Dios reconoció que estaba próxima la hora de su tránsito, tomó en sus manos un devoto crucifijo: y liquidado en lágrimas, repetía delante de aquel soberano simulacro fervorosísimos actos de contrición. Con aquella estimabilísima prenda en las manos y con el nombre dulcísimo de Jesús en los labios espiró el Hermano Pedro de Villa entre 8 y 9 de la mañana de aquel día, que fué el último de sus trabajos y principio de su eterna felicidad, como pueda creerse de su santa vida. Los fatales estragos que deja impresos la parca en los cuerpos difuntos, no se vieron en este siervo de Dios: porque después de muerto quedó el suyo tan tratable, como si estuviera vivo: y sus ojos sin el eclipse, que se nota en todos los cadáveres. El haberlo de retratar, para que en el mundo quedase una copia de este varón insigne dió lugar, a que se experimentase esta singularidad: porque habiéndole alzado los párpados, para que el pintor los trasladase a el lienzo, se halló, que estaban claros sus ojos y con tal viveza; que casi parecía no estar privados de el ejercicio de mirar. Cuando falleció este siervo de el Señor, aún no tenían los belemitas el privilegio de enterrar en sus iglesias los difuntos: y por esta causa se le dió sepultura a el Hermano Pedro de Villa en la Parroquia de los Remedios de la ciudad de Guatemala. En medio de aquel templo, donde se sepultó su cadáver, se puso un ladrillo vidriado: para que señalado su sepulcro con esta nota, quedase conocido el sitio, donde yacía este virtuosísimo varón, para la piadosa memoria de la posteridad.

CAPITULO II

Vidas de los Hermanos Agustín de San José, José de Villela y Pedro Ortíz

El Hermano Agustín de San José nació de padres de conocida nobleza, en la ciudad de la Laguna, de la isla de Tenerife: y siendo en el siglo su nombre don Agustín Rosel, mudó en el de San José aquel apellido, cuando

se retiró a vivir en la casa de Dios. Con este hecho quiso expresar la generosa resolución, con que abandonaba todas las cosas de el mundo: pues renunciando hasta el nombre, se borró el paternal apellido que se la había participado con el ser; y se impuso el de San José, que tenía el venerable Pedro; apreciando el apellido solo, de el que había sido causa de su espiritual regeneración. No fueron en el estado secular muy ajustados los pasos de este sujeto, pero de una peligrosa caída se levantó, para dirigirse con rectitud por la senda de su salvación. El caso de la conversión de este Hermano queda ya historiado en el libro primero: porque este fué el sujeto a quien el venerable Pedro de San José avisó por medio de una carta el mejor desengaño de las falencias de la mortal vida, valiéndose de su mismo infortunio, como de medio para su eficacísima exhortación. Después de alistado el Hermano Agustín en la espiritual Compañía de Belén, fué su aplicación a los ejercicios más humildes de la casa y a solicitar limosnas en beneficio de las almas benditas de el purgatorio. En estas y otras ocupaciones virtuosas se empleó con singular constancia toda su vida: disponiéndose para lograr una buena muerte con extremado desvelo y con suma edificación de sus hermanos. Con notable sentimiento que explicaron en lágrimas sus devotos compañeros, terminó su vida en Guatemala el Hermano Agustín de San José: saliendo de esta peligrosa peregrinación el día 4 de octubre de el año de 1682 y dejando en sus ejemplares virtudes bien viva su memoria.

De el Hermano José de Villela queda hecha memoria en el capítulo XVII de el segundo libro: pero allí le toqué solo de paso acompañando a el reverendísimo Fr. Rodrigo, cuando pasó de la Nueva España a el Perú a la fundación de Lima: y este es el lugar oportuno en que debo con toda expresión recordarlo. Fué pues, este hermano natural de el pueblo, que llaman en la América Chiquimula y tiene su asiento en la jurisdicción de Guatemala. Don Lorenzo de Villela fué su padre, cuyas prendas fueron estimables y no muy mediana su fortuna: pues se hallaba cuando le nació el dichoso hijo, de quien escribo, Corregidor de aquella provincia. Doña Juana de Mendoza y Medrano fué madre de el Hermano José de Villela y hija de don Juan de Mendoza y Medrano, Gobernador y Capitán General, que fué de la Provincia de Costa Rica, donde acabó su vida, después de este honorífico empleo. Pocos años de edad numeraba este siervo de Dios, cuando intentó tomar partido en la compañía de el hospital de Belén: pero fueron tan agigentados sus fervores en esta pretensión, que hubieron de ser atendidas sus súplicas. Vistió con efecto el hábito que llevaban los profesores de el Instituto: y en el nuevo estado correspondió tan bien los impulsos de su vocación: que fué admiración y consuelo de sus hermanos, el empeño con que seguía el áspero camino de la perfección evangélica.

Aficionado de sus virtuosas prendas y ejemplar vida, le llevó en su compañía el reverendísimo Fr. Rodrigo, cuando pasó a la fundación de Lima: pero en la catedral de Trujillo le quitó el cielo este compañero, dirigiendo a mejor destino sus pasos. En la referida población adoleció el Hermano José de Villela de una enfermedad tan grave; que desde luego se declaró la última de su vida. Impresionado de este conocimiento, se previno para morir este siervo de Dios con la seriedad, que pudiera desconfiarse de sus pocos años

y solo pudiera esperarse de su grande perfección: porque demás de las precisas diligencias que debía hacer para aquel tremendo conflicto, hizo otras expresiones de suma edificación y notable desengaño. Veintiún días le duró la enfermedad y la vida: pero en todo este tiempo no se le cayó de las manos un crucifijo, en quien tuvo siempre puesta toda su atención. Decíale fervoroso a su amado Jesús tiernos y devotos afectos, pidiéndole perdón de sus culpas; y confesándose por el más enorme de todos los pecadores con tanta copia de lágrimas; que a el verlo y oírlo se liquidaban de ternura los corazones de todos los circunstantes. Entre estas cristianas expresiones fallecieron los alientos vitales de el Hermano José de Villela: dejando con su muerte muy doloridos a sus hermanos y muy compadecida a toda la ciudad de Trujillo. La grande edificación que con su tránsito había movido en la atención común este dichoso jóven, atrajo a la asistencia de su entierro a todas las sagradas religiones y a todo el ilustre congreso de la nobleza: cuyo concurso hizo el funeral majestuoso. El señor Obispo estuvo en la determinación, de que en la iglesia catedral se diese sepultura a este siervo de Dios: y se hubiera ejecutado así, a no haber suspendido su resolución algunas consideraciones atentas. De el religioso convento de el gran Padre San Agustín habían asistido a el Hermano José en su dolencia algunos religiosos y en su tránsito le acompañó toda aquella reverenda comunidad: y quiso el ilustrísimo Príncipe recompensar estos desvelos; entregándoles el difunto cuerpo, de el que vivo les había merecido tan caritativos cuidados. Con este permiso que negociaron las piadosas instancias y justificadas súplicas de aquellos padres, fué sepultado el cadáver de este siervo de el Señor en la iglesia de el referido convento a el pie de las gradas de el altar mayor. Solos 16 años tenía de edad el Hermano José de Villela, cuando le faltó la vida: pero en él se verificaron muchos tiempos de perfección en consumación tan acelerada. Un docto y virtuoso Padre de la Compañía de Jesús fué testigo de mayor excepción de esta verdad: pues habiendole confesado generalmente para morir, declaró para honra y gloria de Dios en su siervo fiel: que no había hallado en su purísima alma culpa alguna mortal, de que absolverle.

Entre los varones que en el principio de el Instituto Belemítico se señalaron en virtudes, se numera el Hermano Pedro Ortíz: cuyo nacimiento fué en el reino de Navarra; pero hizo en la América su mayor fortuna. Habiéndole transportado a aquellos países sus temporales intereses, logró bien esta suerte transitoria: porque se hizo dueño de algunos bajeles, en que, como en vasos propios fecuentaba sus comercios y traficaba las Indias por sus septentrionales costas. En este arriesgado rumbo experimentó varias adversidades de la fortuna: porque se le continuaron algunas pérdidas y tuvo peligrosos encuentros de piratas que infestaban aquellos mares. Huyendo de estos infortunios, determinó pasarse a el Mar de el Sur, para asegurar por él sus negociaciones: y siendo este solo el fin que le hizo mudar de sendas, se sintió después mudado para empresa mas soberana. Una vez que en el Puerto de Paita hizo su desembarco, saltaron con él en tierra los hermanos belemíticos, que para el negocio de la fundación de Lima iban llamados de el excelentísimo señor Conde de Lemos: y movido de eficaz superior impulso este siervo de Dios, no dejó la devota compañía, hasta que mereció vestir el

hábito de su Instituto en el nuevo hospital de el Carmen de aquella ciudad. Habiendo conmutado el peligroso rumbo que seguía, en el seguro de aquel perfecto estado, conmutó también el nombre de Pedro Ortíz en el de Pedro de San José: y a estas mutaciones se siguió otra transformación en nuevo hombre. Ocho meses solos vivió en el nuevo estado este siervo de el Señor: pero en este breve tiempo fueron tantas sus grangerías en el empleo de las virtudes; que salió de las borrascosas tempestades de este mundo, dejando en él famosa memoria de su ejemplar vida. Este fué el primer hermano que se sepultó en la iglesia de el Carmen de el hospital de Lima: haciendo afortunado su sepulcro con tan feliz estreno.

CAPITULO III

Ejemplarísima vida de el Hermano Juan Pecador

Para el natural nacimiento de el Hermano Juan Pecador, que se llamó en el siglo Juan Gómez Trigo, ofreció su suelo el pueblo de Villa Tobas, sito en la Provincia de la Mancha: pero la ciudad de León, de la Provincia de Nicaragua, en la América le franqueó con mejor suerte su terreno, para renacer por la gracia. De aquella población de nuestra España se trasladó el Hermano Juan a esta de las Indias, donde residió empleado en el trato de mercader: logrando en él muchos tesoros y aumentando grangerías en su alma. De sus ganancias lícitas hacía nuevos empleos en virtuosas obras, para comerciar con este caudal en el cielo: distribuyendo caritativo parte de sus riquezas en el socorro de las ajenas necesidades. De harina de maíz compraba considerables porciones: y de ella se hacían de orden suyo sabrosas tortillas, que en aquel país llaman arepas y sirven de pan a la mayor parte de la gente para repartirlas a los pobres. Cuando a los fines de el año era mas común y estrecha la necesidad, hacía la referida distribución: porque quería que creciese su mérito, observando para esta obra el tiempo de la mayor indigencia. A las mujeres necesitadas surtía de sayas y mantos, según la posibilidad de su caudal: intentando con esta piadosa asistencia preservarlas de los frecuentes desórdenes, a que suele precipitarlas la pobreza. Sus continuas piedades carearon tan fuertemente su genio a la perfección; que resolvió vistiéndose el hábito de Tercero, gastar el resto de su vida, sirviendo personalmente a los pobres en el hospital de Belén. Para el logro de sus santos propósitos se encaminó a la ciudad de Guatemala poco después de la muerte de el siervo de Dios Pedro de San José: pero por estar entonces prohibido el que se recibiesen mas hermanos a la profesión de Terceros descubiertos en la belemítica casa, se le negó aquel penitente traje.

No se entiviaron por esta novedad los fervores de su espíritu: porque como era la asistencia de los necesitados el fin primero de su vocación, hizo muy poco reparo en las exterioridades de el vestido, como su principal intento no se malograse. En lugar de el hábito de la Tercera Orden vistió un justacor de paño, que casi le cubría los pies: y así satisfacía sus piadosos impulsos, diciendo con extraordinario júbilo de su corazón: que aquella librea era bastante para servir a los pobres, hasta tanto que se dispusiese y permitiese

otra forma de hábito. Constantemente resuelto a perseverar en aquel empleo, determinó deshacerse de todo el caudal que poseía: distribuyéndolo a los pobres de limosna. Antes que ejecutase esta caritativa idea, consultó su ánimo con un devoto sacerdote: y habiéndole este aconsejado con prudencia, que suspendiese su determinación hasta recibir el hábito, porque acaso después arrepentido, no se hallase tan pobre, que necesitase pedir limosna, resistió fervoroso este consejo: *antes bien,* replicó a el sacerdote consejero, *por ese mismo caso lo he hecho repartir padre mío; pues si me diere tentación de arrepentirme; viéndome sin el recurso de la hacienda no lo ejecutaré.* Convencido de esta reflexión cautelosa puso por obra su intento: y fué el hospital de Belén el primer beneficiado de su piadosa liberalidad. Para labrar una custodia; en que se venerase en aquella casa el santísimo sacramento le hizo donación de mil pesos: y aunque para la preciosidad, con que se formó esta alhaja no fué esta cantidad suficiente; con ella y con otra porción que ofreció para el mismo intento otro Hermano, que había sido de caudal grueso en el siglo, pudo costearse. De 50 marcos se fabricó la dicha custodia: cuya luna se guarneció de diamantes y esmeraldas y cuyo dorado campo se sembró de piedras de varios colores, que aunque falsas la hermoseaban y son. alegres y gustoso empleo de los ojos, que miran deliciosamente engañados su hermosa transparencia. El resto de su caudal lo repartió su generosa mano con otros pobres; mejorando su amor a sus parientes: a quienes envió a España algunas porciones de su hacienda.

En esta pobreza en que le puso su piedad con los necesitados y en el traje, que queda dicho, vivió santamente empleado algunos días el Hermano Juan Pecador, hasta que por el mes de octubre de el año de 1667 mudaron los belemitas el hábito de Terceros, en el que ahora usan: porque en aquella ocasión se vistió el Hermano Juan la misma penitente gala. Con gran júbilo de su interior se alistó en aquella santa compañía con el nuevo hábito, dejando el antiguo justacor: y con el mismo le admitieron en su número los hermanos, celebrando festivos, el tener en su congreso a un hombre tan desengañado y tan sólida y ejemplarmente virtuoso. Fiando en sus singulares virtudes, fué enviado por el reverendísimo Fr. Rodrigo, en compañía de el Hermano Diego de San Miguel, a pedir limosna a el reino de el Perú, como queda dicho: y en la expedición de este negocio se mostró bien su rendida obediencia y se acrisoló la pureza de su espíritu. Luego que entró este siervo de Dios en aquel bastísimo reino se sintió molestado de gota y hidropesía: pero con estas peligrosas enfermedades prosiguió obediente su demanda, penetrando las superiores providencias de aquel país: donde por la aspereza de los caminos, por lo intolerable de los paramos espantosamente espaciosos y por la frecuencia de las nieves, se le agravaron mucho los accidentes referidos. De esta suerte achacoso continuó su fervor en la solicitud de la limosna para los pobres con tanto empeño; que por relación de su compañero mismo se supo después, que no había faltado un solo día a el cumplimiento de esta obligación, en que le había puesto el mandato de su Superior. Como no trataba de buscar algún alivio a sus males, se fueron aumentando de modo las dolencias; que la hidropesía le tenía rabiosamente sediento y la gota llegó a deslocarle los dedos de pies y manos, sacándolos de sus coyunturas.

Los dolores, que entre tan fatales estragos padecía, eran intensísimos y muy cruda su pena: pero con todo, era tal su pacientísimo sufrimiento; que no se le oyó una voz para quejarse: y solo abría la boca para emplear sus labios en las alabanzas divinas. Todo el tiempo que peregrinó en pedir la limosna, observó, sin que lo impidiesen las referidas molestias que afligían su carne, todos los ejercicios espirituales que se observan en el Instituto Belemítico, con la misma regularidad que si estuviera en su hospital de Belén. Su modestia, caridad y buen ejemplo fueron tan singulares; que no pudieron menos, que fructificar mucho en los pueblos por donde pasaba, dejando a sus fieles habitadores sumamente edificados. Cuando se tomó en Lima la posesión de el hospital de nuestra señora de el Carmen, fué destinado el Hermano Juan por morador de aquella casa: y en la celosa aplicación de este virtuoso obrero lograron los enfermos y el hospital crecidas utilidades. Aunque estaba tan quebrantado de su salud, pudo persuadir su eficacia a el Superior de el convento, a que le diese algún empleo en servicio de los pobres: y con efecto, fué despachado a solicitarles algún socorro en las provincias Guailas y campos de Bombon. En estos territorios tuvo tan buen logro su celo, que recogía unos años mil y otros mil y doscientos carneros, que llevaba cuidadoso a el hospital y se volvía luego vigilante, a continuar sus diligencias.

En este ejercicio de piedad perseveró algún tiempo, hasta que para proseguirlo, le faltaron de el todo las fuerzas, a causa de habersele agravado con extremo los achaques que continuamente padecía. Por este motivo se vió precisado a retirarse a las quietudes de el hospital, donde creció en tal grado el gravamen de sus dolencias, que se llegó a tullir sin poder ejecutar movimiento alguno, que no fuese con el auxilio de agena mano. Siempre que en la cama era forzoso moverle, era indispensable el que se le renovasen con crueldad los dolores, que habitualmente le afligían: pero nunca se quejaba de la impiedad de estos tormentos; antes los ofrecía a Dios resignado: y reputándolos breve pena, en que se le preparaba eterno descanso, daba por ellos gracias a la divina majestad. Tal vez con poco reparo le lastimaba, a el moverlo demasiadamente el enfermero: y aunque en estas ocasiones solía reñirle, luego le pedía perdón, confesando humilde, como impulso soberbio, lo que era solo natural sentimiento. En estas ocasiones se servía de el genio extremadamente humilde y pacífico, con que le había dotado el cielo: y por cuya razón jamás se le oyó palabra de ira o enojo, que pasase de aquellos ímpetus, que por no poderse reprimir, se reputan inculpables. La crueldad de los accidentes, con la continuación de el tiempo de padecerlos, llegaron finalmente a ser declarada y proximamente mortales: y en vista de su notorio peligro, recibió para consuelo de su alma en su cercano tránsito el viático santísimo y la extrema unción. Habiendo hecho esta función cristiana con raras demostraciones de devoto y arrepentido, pasó el Hermano Juan Pecador de esta vida a la eterna, donde se cree piadosamente, que goza el descanso de sus penalidades y el premio de sus virtudes, el año de 1679.

CAPITULO IV

Vidas de los hermanos Andrés de la Madre de Dios y Juan de San Pedro

Natural de la ciudad de Vitoria, capital ilustre de la Provincia de Alava, fué el Hermano Andrés de la Madre de Dios: por cuyo nombre quiso ser conocido en el Belemítico Instituto, dejando el apellido secular de Andracabide, que tenía por su paterna ascendencia. Habiendo dejado este varón insigne su originario país, le pasó a la Nueva España la esperanza de lograr algunas temporales conveniencias: pero mudando después, con mejor luz estos primeros intentos, concibió ardentísimos deseos de consagrarse a Dios en la profesión de la religiosa familia de Belén. Atento a esta vocación interior y vencido de su poderosa eficacia, resolvió ponerla por obra: y recibió el hábito de el Instituto de Belén en el hospital de Guatemala el año de 1675. De la verdad de su llamamiento fué demostración bien clara el singular empeño, con que en el año de el noviciado practicó las asperezas que se frecuentan en este religioso estado: pues sus rigorosas penitencias y extraordinarias mortificaciones fueron edificación y ejemplo, no solo de los demás novicios; sino también de los profesos mas aprovechados. No parece, sino que a el vestir exteriormente el penitente Saco, se le infundieron todas las virtudes en su interior: pues continuó con tanto fervor su práctica, después de profeso, que se propuso claro espejo de virtudes, en que, para perficionar su espiritual ornato, se miraban los religiosos perfectos de la comunidad.

Habíale favorecido el cielo con un natural tan dócil y blando, como una cera: y ayudado de esta genial propensión, fueron profundísimos los fundamentos que preparó en su humildad, para elevar la maravillosa fábrica de su virtuosa vida. Nunca se reconoció en su voluntad la mas leve resistencia a la insinuación de los mandatos: sin que jamás hiciese su rendimiento distinción de personas y grados, para obedecer; porque con la misma resignación obedecía a los superiores, que a los iguales y aun a los inferiores y mas modestos. La consideración de la majestad infinita, que temen mirar los ángeles, era continua en su alma: y atendiendo siempre presente aquella suprema soberanía, era rara su exterior compostura y su interior recogimiento. Considerando que por el respiradero de la boca se exhala, hablando, el espíritu, era observantísimo de el silencio: cautelando cuidadoso, que no se desvaneciesen las quintas esencias de su perfección. En tal grado fué celoso de la observancia de sus constituciones, que prevenía cuidadoso los mas leves indicios de descuido, porque la transgresión de los estatutos no se siguiese: y todo su desvelo era, que los remedios fuesen preservativos; antes que hubiese corrupción alguna que curar.

Notaron sus Hermanos en el Hermano Andrés tan soberanas prendas: y confiados seguramente en ellas, le pusieron en algunos empleos, para que de sus ejercicios quedase el Instituto utilizado. El de Procurador de aquella casa fué el primer oficio, a que le aplicaron: y estando a su cargo por este título los intereses de los pobres enfermos, fue rara la fidelidad y aprobación, con que satisfizo las obligaciones de este ministerio. Ya quisieran los necesitados, que sus socorros estuviesen siempre a cuenta de este siervo de

Dios; porque a su desvelo debieron, que en su tiempo no se les defraudase la mas mínima parte de sus limosnas. El singular acierto con que había desempeñado las obligaciones de este primer empleo, mereció la atención de la comunidad; para que le confiriesen el magisterio de novicios: esperando que de su escuela saldrían estos perfectamente instruidos. Sirvió el Hermano Andrés este nuevo empleo con aplicación suma: mostrando a sus novicios la senda para la celestial patria, mas con el índice de sus ejemplares operaciones, que con los avisos de las palabras. Temeroso, de que en la ociosidad peligrasen aquellas nuevas plantas, los tenía siempre bien ejercitados: y por este medio fomentaba sus espíritus, solicitando cuidadoso, que no se entibiasen sus primeros fervores en la perfección. Las tareas, a que los destinaba, eran decentes y provechosas: porque eran sus ocupaciones, o la oración en las celdas, o otros espirituales ejercicios en el oratorio, donde también los aplicaba a hacer disciplinas. Había en el noviciado un huertecillo y en este gastaba con los novicios algunos ratos, cultivando las flores para el ornato de las imágenes, hasta que la voz de la campana los llamaba a los ministerios de el coro, o a los ejercicios de las enfermerías.

Por estos espirituales rumbos siguió el siervo de el Señor la peregrinación de esta mortal vida; sin perder de vista el norte fijo de su vocación, hasta que perdió los alientos vitales. De su continua y fervorosa oración se le originó su mortal peligro: porque la vehemencia de su consideración en este mental ejercicio le encendió en sumo grado la cabeza: y a este accidente se siguió tan abundante fluxión y tan ardiente y maliciosa calentura, que en breve tiempo le acercaron su última hora. Constituido en tan evidente riesgo recibió el Hermano Andrés los sacramentos santos de la iglesia nuestra madre con expresiones tan edificativas; que no pudieron menos, que ser santamente emulados sus fervores, de los que en la ocasión les asistían. Llegó pues, el tiempo destinado, que fué el mes de octubre de el año de 1680 y en él entregó el Hermano Andrés su espíritu en manos de su Criador: conmutando las penurias de este valle de lágrimas por las felicidades eternas: y dejando a sus hermanos en vida y muerte muy utilizados de sus buenos ejemplos. Fue sepultado el cadaver de este siervo de Dios en la nueva iglesia de el hospital de Belén: siendo sus venerables cenizas las primeras que de profeso de el Instituto Belemítico se depositaron en aquel panteón. No se puede poner en disputa esta noticia, porque aunque antes había muerto el Hermano Pedro de Villa, fué enterrado, como queda dicho, en la Parroquia de los Remedios: y otro, que antes se había sepultado en el sepulcro de el hospital, fué un ejemplar hermano novicio de solos 6 meses.

A el mismo país de la Nueva España debe la religión Belemítica en el Hermano Juan de San Pedro otro prodigioso hijo: pues habiendo nacido en su terreno, se alistó después en el Instituto, para ilustrarlo con su ejemplar vida. Recibió el hábito este hermano en el hospital de San Francisco Javier, de la ciudad de México: y todo el tiempo que vivió en aquella religiosa casa, lo empleó en atesorar virtudes a su alma. Los abatimientos de la humildad fueron muy de el genio de este espiritual varón: y por el amor grande que tenía esta virtud, se empleó siempre en los ministerios mas despreciables. Fué extremadamente mortificado y penitente: y en la observan-

cia de las constituciones rígidas de este Belemítico Instituto fué puntualísimo. Vivió el Hermano Juan de San Pedro tan temeroso siempre de la humana miseria y tan desconfiado de sí mismo por su humildad rara; que incesantemente pedía a Dios, que le quitase la vida, antes que su espíritu falleciese de aquella vigorosa resolución, con que había emprendido el estado que profesaba. Tan repetida fué esta su súplica; que hubo de atenderla la majestad divina: pues le sacó de esta vida muy presto, asegurándo a este fidelísimo siervo de sus peligros. Siendo de edad de 26 años, poco mas, murió el Hermano Juan de San Pedro: y fué el primero, que con fama de virtuoso descansó en el entierro de la iglesia de el hospital de los Belemitas de la ciudad de México.

CAPITULO V·

Virtuosa vida de el siervo de Dios Fr. Francisco de el Rosario, calificada con prodigios

No solo en aquellos primeros tiempos en que se conservaba reciente la memoria de el venerable Pedro de San José y el calor de sus santos influjos, sino también en los siguientes años han florecido sujetos de señalada virtud en el Belemítico Instituto. Aunque faltó aquella ejemplar y poderosa mano, para el cultivo de este espiritual terreno; no quedó tan desamparado, que no le proveyese de obreros la providencia divina, con cuyo cuidadoso desvelo produjese maravillosos frutos de virtud. Para el desempeño de las fervorosas solicitudes con que ha proseguido sus espirituales aumentos la religión de Belén, tiene el primer lugar Fr. Francisco de el Rosario, de quien de paso dejo hecha relación en diversas partes de esta historia. Habiéndose agregado este varón insigne a el rebaño belemítico, haciendo en él su profesión solemne, desempeñó adecuadísimamente su vocación: correspondiendo a sus primitivos fervores el curso de su prodigiosa vida. Fué universal la aplicación de este religioso a la práctica de las virtudes: pero en la oración, caridad y mortificación se hizo mas notable; porque el empeño con que siguió estos tres virtuosos empleos, fué extremadamente grande. Su ejemplar vida le logró tantas y tan universales estimaciones; que en la ciudad de México le atendieron como dechado de perfección no solo el congreso de los ciudadanos, sino también los tribunales, arzobispos y virreyes: y especialmente formaron altísimo concepto de sus virtudes el excelentísimo señor don Fr. Payo de Ribera y el señor Seijas. Igual aprecio tuvieron en la estimación de el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz las prendas soberanas de Fr. Francisco de el Rosario: y habiendolo destinado por este motivo, para fundador de los hospitales de México, de la Puebla de los Angeles y Oaxaca, desempeñó su aplicación celosa en estas obras las muchas esperanzas, que de él se tenían. Fue observantísimo de las leyes de su Instituto: y habiendo gobernado en el empleo de Prefecto aquellos hospitales mas de 20 años, propagó de suerte este espíritu en sus súbditos con el buen ejemplo, que dió criados a la religión muchos hijos para sus utilidades y para la común edificación.

A la eficacia de su desvelada aplicación debió el hospital de México mostrar en su claustro finísimas y devotas pinturas, guarnecidas de preciosas molduras: y esta obra dió ocasión para que en su vida calificase Dios con prodigios la virtud de su siervo. De las golondrinas, que en aquella ciudad se crian en mucha copia, se llenaba el referido claustro con mucho perjuicio de el nuevo ornato; porque con sus asquerosos excrementos afeaban demasiado las pinturas. Lamentaban este inmundo desaliño los religiosos: y oyendo Fr. Francisco de el Rosario sus quejas, trató de acallarlas con el remedio de la fatalidad que lloraban. Lleno de confianza se salió a el claustro este siervo de Dios: y con las voces que alentaba su fe, mandó a las golondrinas por santa obediencia, que desamparasen aquel sitio y no volviesen mas a frecuentarlo. No pudieron resistir las avecillas la superior eficacia de este precepto: y así se retiraron obedientes, sin que en el claustro se viese en mas de dos años una de ellas; aunque permanecieron en los demás sitios de el hospital, donde no había alcanzado la prohibición. Pasado el referido tiempo, se desordenó una golondrina y traspasó el mandato; pero le costó caro su atrevimiento y se repitió en crédito de la virtud de el siervo de Dios un nuevo prodigio. Habiendo notado esta singularidad los religiosos, dieron cuenta de el suceso a su virtuoso prelado; que abominando el desacato de la avecilla, la maldijo de parte de Dios por su inobediencia. No acabó el siervo de el Señor de fulminar esta sentencia, cuando se cayó muerta la golondrina: y su infortunio hubo de servir a las demás de escarmiento; pues hasta que murió Fr. Francisco de el Rosario, no repitió otra alguna su entrada en el claustro: y aun se dice que hasta hoy perseveran obedientes a el primer precepto estas avecillas.

Las pruebas que hicieron los prodigios a las virtudes de este siervo de Dios, no se limitaron a los términos de su vida; pues aun después de su muerte tuvieron por el mismo extraordinario modo notoria confirmación. Debía un español a cierto sujeto gran cantidad de dinero: y no pudiendo pagar, ni alcanzar de el acreedor algún plazo, para solicitar la satisfacción; se vió precisado a retirarse a el hospital de los Belemitas de la ciudad de México, donde estuvo refugiado, huyendo de alguna ejecución atropellada. Discurriendo congojado este hombre su remedio, se le vino a la memoria este siervo de Dios, a quien pocos días antes se le había dado sepultura: y movido de interior impulso, se fué a su sepulcro para implorarlo en su auxilio mas de cerca. Con muchas lágrimas oraba, pidiendo a Dios el remedio de su fatalidad por medio de su siervo: y habiendo gastádo algún tiempo en esta súplica, oyó tres recios golpes en la misma losa de el sepulcro. No causó aquel estruendo en el ánimo de este afligido hombre horror alguno; antes desconociendo todo susto, concibió firmísimas esperanzas, de que habían de lograrse sus peticiones y sus deseos: y no le engañó su fe; porque muy presto vió reducido a la práctica, lo que presagiaba su corazón. Inmediatamente, después de el referido suceso, se entró el acreedor por la portería de el hospital: y buscando a el retraído, le echó a el cuello los brazos diciéndole: que saliese seguro de el retiro en que estaba, porque no solo le concedía el término que le había suplicado para satisfacerle; sino que se ofrecía su caudal, para que con él negociase de nuevo. Así lo cumplió como lo prometía: y

explicando después la causa de esta mutación dijo: que había sido su orígen un interior impulso repentino y tan poderoso; que no había podido resistir su fuerza: habiendo antes desatendido muchos empeños de sujetos amigos y de respeto, que sobre la composición de este negocio le habían hablado Después hizo el deudor relación de lo que a él le había pasado: y atribuyendo todo el suceso a la intercesión poderosa de Fr. Francisco de el Rosario, le quedaron los dos muy aficionados y devotos: y quedó su virtud famosamente acreditada.

CAPITULO VI

Vidas de los ejemplares varones Fr. Juan de la Miseria, Fr. Andrés de Cristo y Fr. Blas de Santa María

En la ciudad de San Sebastián, sita en la Provincia Guipuscoa, nació Fr. Juan de la Miseria: cuyo apellido le dió a conocer por elección suya en el Instituto Belemítico; habiendo antes renunciado el de Casanova, que había participado de su padre en el siglo. Su aplicación primera en el estado secular fué a fabricar bajeles, de que salió insigne maestro: pero después se dedicó en el estado religioso a formar de virtudes a su alma una preciosa nao, en que caminase segura a el puerto feliz de la gloria. Deseoso de adelantar sus conveniencias se trasladó a las Indias este sujeto: y habiendo vivido algunos años en aquellos países empleado en temporales agencias, se sintió, después llamado fuertemente a la profesión de el Belemítico Instituto. Poco tiempo después de la muerte de el venerable Pedro de San José solicitó vestir el hábito de Belémita; y aunque los religiosos se explicaron resistentes consiguió su pretensión; porque el reverendísimo Fr. Rodrigo, concibiendo de este siervo de Dios mejores esperanzas, de las que habían alentado sus hermanos, le admitió en su Compañía; dandole el hábito y después la profesión de el Instituto. En el progreso de su vida en el nuevo estado satisfizo con sus obras el buen concepto, que de él había formado Fr. Rodrigo; porque fué varón de Dios y ejemplarmente virtuoso.

De los senos de la naturaleza salió Fr. Juan de la Miseria extremadamente forzudo y genialmente compasivo: y tal vez hubo menester aquella robustez de su complexión, para poner por obra su propensión piadosa en beneficio de el prójimo. Habíale empleado la obediencia en pedir limosna para el hospital por algunos lugares: y caminando una vez por despoblado a el cumplimiento de esta obligación, se encontró con unos ladrones; que habiendo robado a ciertos pasajeros una recua cargada de trigo, harina y otros frutos, los habían desnudado con impiedad y ligadolos a unos árboles. Lastimóse mucho el corazón piadoso de el siervo de Dios de ver aquella tragedia infeliz; porque entre la gente maltratada había algunas mujeres y algunos niños: y no pudo menos que pararse a solicitar su consuelo. *Qué es esto, ruines?* dijo a los ladrones, usando de su común estilo y reprehendiendoles con esta pregunta su mucha crueldad. Respondieron estos con desacato que siguiese su camino, sino quería verse en la misma fortuna que los pacientes:

y el siervo de Dios puso mano a un árbol, para castigar a palos su insolencia. Ayudado su vigoroso celo de su natural fortaleza, pudo arrancar de raíz la planta; y esto fué suficiente para remediar aquella desdicha: porque viendo la acción los salteadores tiranos, huyeron temerosos de tan fuerte contrario Quedóse solo Fr. Juan por este motivo con la gente que afrentosa y miserablemente padecía entre los lazos de la impiedad: y los puso en su libertad, desatándoles poco a poco y con gran paciencia las ligaduras.

A proporción de sus fuerzas fué en Fr. Juan monstruoso su desordenado apetito a la comida: pero en el estado religioso mortificó con admiración aquella pasión desenfrenada. No habiendo, cuando estaba en el siglo, comida, para saciarle a este varón la hambre, fué tal su abstinencia, cuando religioso; que de solos 8 onzas de pan y un plato de yerbas se componía su ordinario alimento. En este rigor continuó constante hasta morir, sin que por ello perdiese su robustés vigorosa, pero con conocida mutación de sus carnes: pues a causa de el vacío que habían hecho en su vientre las perpetuas abstinencias, se le doblaba la piel, como si fuera algún sobrepuesto coleto. La sinceridad de este siervo de Dios fue extremada y verdaderamente de paloma: de modo que por su suma candidez cualquier niño lo engañaba. Mas que todo fué célebre en Fr. Juan de la Miseria su gran retiro de el mundo y sus tratos: pues le puso en tal estado la rara abstracción de todas estas cosas; que llegó a desconocer el valor de las monedas corrientes y usuales. Yace difunto este siervo de el Señor en el hospital de la Puebla de los Angeles, donde murió, dejando en el mundo singular fama de santidad.

Fr. Andrés de Cristo fué natural de las Canarias, cuyo terreno dió en este hombre a el mundo una valentía tan rara y una condición tan terrible; que en atención a ellas le llamaban los indios *Chincho:* cuyo nombre en aquel idioma explica los hombres bravos y que se comen la gente. De su valor y su fiereza se originó la desgracia de haber hecho una muerte: y de este infortunio se ocasionó su mayor felicidad. La consideración de este homicidio que había ejecutado, le desengañó eficazmente de los peligros de el mundo: y huyendo de sus contratiempos, tomó sagrado en el Instituto Belemítico, vistiendo su penitente hábito y profesando su rigorosa vida en el hospital de Lima. Allí vivió algunos días con singular ejemplo y después le pasaron los Prelados a el hospital de Cajamarca; que logró muchos aumentos por la cuidadosa aplicación de este religioso. Fué Fr. Andrés de Cristo notablemente caritativo: y de sus piadosas liberalidades vistieron su desnudez gran multitud de mujeres y indios pobres. Hacía frecuentemente estas limosnas en unos minerales de oro, que hay en la Provincia de Cajamarquilla, donde había gran copia de necesitados de uno y otro sexo: y en este sitio, que había elegido el siervo de Dios para sus caritativas explicaciones, le dispuso la diabólica envidia un principio, en que sin seguirse la intentada ruina, quedó la gran virtud de Fr. Andrés mas calificada. Sugeridos de el demonio unos mozuelos, introdujeron a el siervo de Dios unas mujeres de su misma edad, para que provocado de su presencia ejecutase alguna torpeza. Con este malicioso intento se pusieron las mozuelas a su vista: pero preguntadas de Fr. Andrés con sobrado enojo por la causa de su venida, no osaron, poseídas de el miedo, poner en planta su luciferina idea. Cautelaron la perversidad de

su ánimo diciendo: que iban a pedirle por amor de Dios algunas varas de bayeta: y habiendoselas ofrecido el siervo de el Señor, se despidieron confusas. No se dió por vencida con este suceso la malicia obstinada de aquellos hombres: y aunque las mujeres resistían medrosas repetir el asalto, fueron segunda vez introducidas; ofreciendo ellos hacerles escolta, para que se efectuase su temerario desatino. Con este seguro se pusieron las mujeres en presencia de Fr. Andrés con manifiesta desenvoltura: pero penetrada en el siervo de Dios la maldad, saltó de su cama; y empuñando el báculo, iba a seguirlas para castigar su insolente arrojo. Los mozuelos que estaban a la vista, se empeñaron con sus espadas en la defensa de las que huían presurosas: mas viendo muy presto, que eran inútiles sus armas contra el siervo de Dios, recurrieron a la fuga por su seguridad; dejandole libre el campo. Así perseveró Fr. Andrés de Cristo en la práctica de todas las virtudes con admirable ejemplaridad; hasta que en el mismo hospital de Cajamarca acabó felizmente el curso de su vida.

En el hospital de Belén de Guatemala recibió el hábito y profesó el Instituto Belemitico Fr. Blas de Santa Maria: cuyas lucidas prendas le hicieron digno en esta religión de muchas honras. Muchos años obtuvo la Prefectura de el hospital de Cajamarca, en el reino de el Perú: y de este gobierno fué llamado para el de Lima por el ilustrísimo señor don Melchor de Liñan y Cisneros, a causa de haber renunciado en aquel tiempo la prelacía Fr. Alonso de la Encarnación. En este empleo le halló el reverendísimo Fr. Rodrigo, cuando la segunda vez volvió de Roma: y reconociendo que eran dignos de mayor premio sus merecimientos, le nombró viceprefecto General de aquel reino. Habiendo después pasado con el mismo reverendísimo a el Capítulo General de Guatemala, fué juzgado oportuno por su gran talento, para Procurador de los graves negocios de el Instituto en la curia romana; pero por algunos accidentes no tuvo efecto esta idea. En todas sus prelacías desempeñó adecuadamente las obligaciones de sus oficios: pero en el hospital de Cajamarca hubo mas ocasiones, de que se admirase su religioso celo. Tan rigoroso observante fué de su Instituto; que jamás dispensó en un acto solo de comunidad, aunque para ello hubiese algún motivo decente. Por la escasés de moradores que había en aquella casa se halló algunas veces solo con un donado: pero con este solo compañero hacía todas las funciones que podían ejecutarse en la comunidad mas llena; sin exceptúar el rigor de decir los maitines a media noche. Porque no se faltase a este sagrado ministerio, se estaba en vigilia: y en llegando la hora oportuna, tañía por sí mismo la campana, continuando después él solo en el devoto empleo de corista.

Su caritativa y celosa aplicación a la asistencia de los enfermos fué rara: pues ejecutaba por si solo muchas veces los oficios, en que podían emplearse muchos. Tenía también el magisterio de la escuela de los niños: y tal vez que era necesario, se valía de ellos, o de otra persona secular de edad mayor, para que los pobres tuviesen su alivio. Era muy amante de el recogimiento y la clausura: por cuya razón estando a su cuidado las llaves de la portería, como de las demás oficinas, la tenía perpetuamente cerrada; abriéndola solamente en una urgencia: y en este caso resistiendo el salir a la puerta, entregaba las llaves para el efecto a algún muchacho, o sirviente de su mayor

satisfacción. Con tanta abundancia de virtudes, merecimientos y ejemplos singulares terminó los días de su peregrinación en el hospital de la ciudad de Lima: habiendo calificado el cielo con prodigios antes y después de su muerte su grande perfección. De buena gana hiciera aquí especial memoria de algunos: pero no puedo ejecutarlo, porque solo me constan en la referida generalidad por carta escrita a España de el reverendísimo Fr. Rodrigo a Fr. Miguel de la Concepción.

CAPITULO VII

Breve memoria de otros varones que ilustraron el Instituto Belemítico con la fama de sus virtudes

Para continuar la serie de los Belemitas, que con sus ejemplares vidas acreditaron su religión y aprovecharon a el mundo, me hallo tan falto de noticias; que me veo precisado a ceñir en sucintas cláusulas su feliz memoria. Con sentimiento grave hago sumariamente una relación, que pudiera hacerse mas extensa, sino lo embarazara la suma distancia, en que se hallan los instrumentos, que para este fin pudieran servirme: pero no siendo justo que por mi desazón quede defraudada la religión de Belén de la gloria, que dichosamente logra en esta materia, la haré manifiesta con la poca luz que para el efecto se me ha comunicado.

Entre los sujetos, pues, que acreditaron con su vida su religioso Instituto Belemítico, se numera Fr. Francisco de la Trinidad, que se alistó en esta sagrada Compañía, aún viviendo el venerable Pedro de San José. A el religioso celo de Fr. Francisco estuvo cometido el gobierno de la casa de Guatemala mas de 16 años: y fué bien notable el acierto, con que en todo este tiempo satisfizo las obligaciones de Prelado, debiendo la religión y los religiosos a su activo espíritu crecidos aumentos espirituales. Por haberlo hecho sus muchos méritos digno de la Prefectura de aquella matriz casa, fué nombrado en primer Asistente General de esta religión, conforme a la disposición de el señor Inocencio XI y con este empleo honorífico asistió a la primera congregación, que se hizo en México, sobre la inmutación de los estatutos. Fué en vida este siervo de Dios muy celoso observante de las leyes de su religión y sus virtudes fueron ejemplarísimas: y con la misma opinión famosa terminó sus días felizmente.

Floreció también en el mísico jardín ameno de la religión Belemítica Fr. Juan de la Misericordia: de cuya admirable vida fue teatro dichoso la ciudad de México. Favoreció la mano de Dios las virtudes de este siervo suyo con extraordinarios y repetidos éxtasis: y la opinión de su santidad fué tan universal, que aún con los indios, bárbaros Chuchumecos, se negoció veneraciones. Son estos unos hombres tan fieramente inhumanos, que se sustentan de carne humana; siendo estas en sus banquetes el mas regalado platillo: pero aunque para este logro salen a los caminos y dan la muerte a todos los que encuentran; siempre estuvo excempto excento exento de esta tiranía Fr. Juan de la Misericordia. Por andar frecuentemente en los campos este siervo

de el Señor, solicitando limosnas para los pobres, se vió muchas veces en poder de estos Chuchumecos: pero no solo no le hicieron daño, sino que se le mostraron obsequiosos. Una vez le detuvieron en su compañía algunos años a fin de servirlo y regalarlo: y con el mismo empeño le festejaron después y le obsequiaron a su modo, cuando, o le cogían en los caminos, o el siervo de Dios se introducía con ellos.

Con extraordinarios empeños consiguió otro sujeto, llamado Fr. Juan de Dios, sobrino de el señor Obispo de Oaxaca Saliñana, que el siervo de el señor Fr. Francisco de el Rosario le vistiese el hábito de Belén y admitiese su profesión: porque por ser sacerdote y Cura muy docto, tenía contra sus intentos las leyes de el Instituto. A la rara eficacia de su pretensión correspondió después en la observancia de la religiosa vida: pues por sus muchas virtudes y singularmente por su humildad profundísima y su caridad fogosa, en que fué extremado, vivió y murió con universal opinión de siervo de Dios.

En el hospital de la Puebla de los Angeles yace sepultado con fama de varón virtuoso Fr. Juan de San Miguel: de cuya casa fué Prefecto, habiendo antes acompañado a el reverendísimo Fr. Rodrigo en los trabajos de el camino de Roma. Tuvo Fr. Juan entre todas sus virtudes la singular de ser devotísimo de la reina de los Angeles María Santísima: y es constante la fama, de que esta piadosisima madre le apareció repetidas veces y le avisó el día y la hora de su tránsito.

Venerable es en el hospital de México la memoria de un religioso belemita, natural de Santander, de cuyo nombre no tengo noticia; pero de sus virtudes es notable el testimonio que dió después de su muerte el cielo. De la sepultura donde se enterró este siervo de Dios y de su misma boca nació por admirable providencia una azucena bellísima, que para crédito de este varón perfecto se dejó ver con pasmo de cuantos la miraron. En la sacristía de el referido hospital y en una decente vidriera se conservaba los pasados años esta azucena tan fresca y hermosa, como si acabara de producirse: y no sé si hasta hoy se continuará con su conservación tan estupendo prodigio.

En las Islas Canarias nació para el mundo Fr. Domingo de San Juan; pero después nació para el cielo de la fecundidad de la religión belemítica. Logróle dichosamente en su suelo la ciudad de Lima: porque la correspondió con notables beneficios el alvergue, que en su hospital la franqueaba. A la media noche en cierto tiempo se esparció por la ciudad una diabólica voz, de que saliendo de sus límites el mar, anegaba inevitablemente todo aquel territorio. Tan fuerte y general fué la impresión que hizo este eco en los moradores de Lima; que huyendo de el peligro, salían en tropas confusas a el campo, buscando la seguridad en los cerros; sin que de esta conmoción se exceptuasen los religiosos y religiosas. Hicieron todos la salida por la parte en que está fundado el hospital de los Belemitas: y habiendo sido notada esta conturbación por Fr. Domingo de San Juan, salió de el convento lastimado, dando voces a la multitud, para que se detuviese; y publicando, que era sugestión de el demonio la que les movía. Malogrado por este medio su piadoso fin, sacó algunas porciones de velas de cebo, que repartió encendidas entre la gente, para que se alumbrasen: y después se aplicó a pedir

limosna a los que pasaban. Ordenabase esta devota jocosidad a detener el impulso de la gente y con efecto logró su intento, dejando desvanecido el diabólico ardid, que de aquella suerte había inquietado hasta los mas sagrados claustros.

Con luz profética de que le había dotado Dios, predijo a la ciudad de Lima grandes y terribles terremotos: y uvo confirmación real la verdad de su pronóstico, en los que experimentó aquella población ilustre y fueron notorios el año de 1687. Fue pasmo de humildad y sinceridad este siervo de Dios: y habiendo muerto en el hospital de la referida ciudad, acreditó su gran virtud y perfección un caso bien extraordinario. Antes que las campanas hiciesen con el doble la señal de su fallecimiento y antes que religioso alguno, o otra persona secular hubiese salido de el hospital, para dar la noticia, publicaron la muerte de Fr. Domingo los moradores de Lima: que conmovidos por las calles, lamentaban la falta de aquel ejemplar raro de vida perfectísima. Siete años después de su entierro se abrió la sepultura, para darla a otro Hermano difunto: y se vió, que el cuerpo en que se había depositado una alma tan perfecta, estaba privilegiado con la incorrupción: pues se hallaron enteros, no solo el cuerpo, sino también el hábito. La sepultura en que estaba este feliz cuerpo, era terriza: y debiendo por este motivo estar, a lo menos afeado con la inmediación de la tierra, se admiró segundo prodigio, de que le hubiese esta formado una bóveda a el cadáver; quedándose contra su natural peso, elevada y sin tocarle. De esta singularidad dió con gracejo el aviso un indio, que cavaba la sepultura: pues viendo que la tierra no había llegado a el cuerpo dijo: *allí está limpiecito, como una culebra.*

En el mismo hospital de Lima vivió alistado en este sagrado Instituto de Belén Fr. Nicolás de Santa María, cuya vida fué ejemplarísima: y habiéndose ejercitado mas de 20 años en pedir limosna por las calles de la ciudad, perseveró, sin embargo de el frecuente comercio de las criaturas, con rara opinión de virtud. A este siervo de el Señor combatió el demonio con terribles y continuas tentaciones lascivas: de modo que admirando él mismo, que en un hombre tan anciano pudiese haber tales peligros, confesó a un religioso su confidente que más padecía en el alma por esta razón que en el cuerpo: siendo muchos de este los quebrantos. Algunos años estuvo tullido, sin poderse mover de la cama: y habiendo recibido con singular devoción los sacramentos santos, murió con gran paz y serenidad, sin que en aquellas últimas horas se conturbase con las tentaciones, el que estaba muy hecho a vencerlas.

Otro hijo dieron a la religión belemítica en Fr. Pedro de las Animas las Canarias, donde tuvo su nacimiento: cuyos principios fueron bien desordenados; pero sus medios y sus fines fueron muy rectos. Empleóse este, cuando secular en el peligroso trato de el corso: pero después, huyendo el riesgo de las olas y de el ejercicio, vistió desengañado el hábito y profesó devoto el Instituto de Belén. Habiendo copiado en sus obras las perfecciones de el nuevo estado, vivió con gran ejemplo y murió con fama de virtuoso.

En el puerto de el Callao nació Fr. José de Jesús María: y habiendo sido su primera aplicación a el estudio de las ciencias, dejó este empleo y profesó el Instituto Belemítico, de cuya escuela salió muy aprovechado en la

ciencia de Dios. Los conventos de Lima, Trujillo y Potosí tuvieron la dicha de tenerlo por morador en sus claustros con tanto ejemplo de sus comunidades; que no solo en las obras, pero ni aun en las palabras pudo notarsele defecto alguno. Su continuo virtuoso empleo fue el de la oración, a que se dedicó tan fervoroso; que siempre estaba en la presencia de el Señor. La suma perfección, con que se hermoseaba su alma, era dulce y fuerte atractivo


REGLA,
Y
CONSTITUCIONES
DE LA
SAGRADA RELIGION
BETHLEMITICA,
FUNDADA
EN LAS INDIAS
OCCIDENTALES
POR
EL V. P. Fr. PEDRO
DE SAN JOSEPH
BETANCUR.

IMPRESSA EN MEXICO:
Por la Viuda de D. Joſeph Bernardo de Hogal.
Año de 1751.

PORTADA DEL LIBRO INTITULADO REGLA, Y CONSTITUCIONES DE LA SAGRADA RELIGION BELEMITICA, IMPRESO EN MEXICO EN 1751 — (CORTESIA DE JOSE LUIS REYES M.)

de las veneraciones de todos: y singularmente fué poderosísimo imán, con que se llevó consigo a su misma religión a dos hermanos suyos y movió a su madre y a una su hermana; para que, como enfermeras, cuidasen caritativas de la asistencia de las pobres indias convalecientes. Su aplicación a servir a los enfermos fué extremada: y aun de este piadoso ejercicio se le originó la muerte: porque habiendo participado de el contacto de los dolien-

tes un accidente contagioso, perdió a las violencias de este la vida, siendo enfermero mayor en el hospital de Potosí. De este siervo de Dios publicó el dichoso tránsito superior aviso: y con este solo se dieron por convidados los moradores ilustres de aquella Imperial Villa, para honrar a este siervo de el Señor: asistiendo devotos y reverentes a su entierro. De otros muchos belemitas y algunos donados de esta religión pudiera escribir las vidas, si tuviera a mano las noticias, pero solo diré, que murieron y vivieron con mucha fama de virtuosos; porque esto es solo, lo que me consta. Pasa de 16 el número de estos siervos de Dios, cuyas memorias y hecho se conservan en los archivos de los hospitales de esta venerable religión: pero el celo de los Prelados abrirá aquellos depósitos, para que salgan a luz tantos ejemplares, de que se seguirá para su instituto mucho crédito, para la edificación de los fieles mucho útil y para Dios mucha honra, en que sean interesados sus siervos.

CAPITULO VIII

Ejemplares desgracias que se han experimentado, así en los que han dejado el hábito de el Instituto Belemítico como en otros que han perturbado su religiosa paz

Abandonar con tibieza el estado de la perfección, volviendo la espalda a los llamamientos divinos, es errar claramente la senda de los aciertos mejores; y no es mucho, que quien así mueve sus pasos, se encuentre con la infelicidad de un precipicio. Muchas pruebas ha ofrecido a esta verdad la experiencia misma: pero aun no ha sido tan universal el escarmiento; que no se hayan perdido algunos por las mismas sendas, que otros se precipitaron. La religión de Belén, siendo tan nueva, ha notado ya algunos de estos infortunios en sujetos tan poco perseverantes en sus buenos propósitos; que desnudándose su santo hábito, lloraron con sentimiento la grave ruina, a que les condujo su veleidad.

Antes que fuese erecto en formal religión el Belemítico Instituto, vistió su penitente saco un sujeto: y mal hallado después con sus asperezas, lo dejó con afrentosa inconstancia y se restituyó a el secular traje. Caminaba este descarriado hombre por un sitio que llaman *Panamonga,* donde hay una antigua fortaleza llamada así: y cerca de ella un horrible despeñadero, cuyos peligros terminan en el mar: y deseando registrar curioso en la eminencia de el precipicio. Allí mismo donde buscó su diversión, halló su última ruina: pues sin haber mano humana, que ocasionase el impulso, se precipitó despeñado y acabó su vida miserablemente. Sería aquel sitio de suplicio, donde los reyes indios precipitaban algunos delincuentes: y ordenó la providencia, que este, como reo, fuese allí mismo precipitado.

Poco menos infeliz fue la suerte de otro belemita en los principios, a quien persuadieron unos sus amigos, para que dejase el hábito. Convencido de sus perversos influjos este desgraciado, los citó para que le previniesen ropa y armas: y habiendolo estos ejecutado con puntualidad una noche, que

determinó para el efecto, se salió de el hospital dejando la compañía mas útil por la amistad más perniciosa. A pocos de sus errados pasos, encontraron este desventurado hombre y sus compañeros a la justicia y con ella su desgracia: porque no habiendo querido permitir el registro de los ministros, pusieron mano a las armas contra la ronda. Por esta atroz resistencia y por haber maltratado en ella a algunos sujetos, fueron aprehendidos todos y sentenciados, no se sabe, si con pena capital, o de presidio; pero el fugitivo belemita experimentó la misma fortuna que los demás. La misma veleidad tuvo otro en aquellos primeros tiempos; pero fué mayor y mas cierta su desgracia: pues apenas había salido de la clausura de el hospital, cuando a estocadas le quitaron la vida; sin que se supiese, quienes habían sido los homicidas.

En el hospital de México recibió el hábito de Belén un sujeto, cuando ya era religión el Instituto: pero le duraron tan poco sus fervores; que en el mismo año de noviciado, cuando ya se acercaba el día de la profesión, abandonó por influjo diabólico el estado. Había sido este en el siglo muy desordenado en sus procederes; y aunque fue singular el ejemplo, con que hizo el año de su aprobación, se dejó arrastrar con violencia de sus antiguos malos hábitos; sin que fuesen suficientes, para detener su loco impulso, las santas persuaciones de los belemitas, sus hermanos; pero muy presto encontró su culpa con el castigo. Lo mismo fué poner los pies en la calle, que ponerse en su presencia dos fieras bestias; que acometiéndole furiosas, le desgarraron el cuerpo con muchas y peligrosas heridas. Escarmentado de este suceso, se restituyó a el hospital, mejorando con el arrepentimiento su fortuna: pues curado de sus llagas con indecible caridad de los belemitas, profesó el Instituto; y perseveró en él con rara ejemplaridad.

Los que con espíritu inquieto perturbaron el sosegado y pacífico gobierno de esta religión, experimentaron iguales infortunios: porque no siendo menor su culpa, por sus sediciones, hubo de ser justamente su castigo proporcionado. Desgraciado fue el fin que tuvo el primer motor de los disturbios sucedidos en este Instituto y aunque sus parciales pudieron cautelar astutos su notoriedad en este sujeto, no pudieron así conseguirlo, en los que con empeño estuvieron de su parte, siguiendo apasionados los desvaríos de su capricho. La primera experiencia de estos fracasos se tocó en uno, que había sido el principal factor de sus desórdenes y fué también el primero para las desgracias. Estando este de tránsito en una célebre ciudad de nuestra España, se quitó el hábito y se precipitó en un pozo; donde murió sofocado, mas (a el parecer) de su desesperación, que de el agua. Lograba el beneficio de la salud, cuando cometió este desatino y sus compañeros divulgaron, para disculpar la acción, que estaba loco: pero de cualquier suerte, no pudo acabar su vida con mayor infelicidad. Otro individuo de el mismo Belemitico Instituto, que había sido compañero de el pasado en sus desatinos, lo fué también en su desdichada final suerte: pues sobre no haber merecido otro trato de sus mismos faccionarios, que pesadumbres y desprecios; aun fue mas crecido su trabajo. En ocasión que caminaba a el hospital de la Puebla de los Angeles desde una hacienda de la misma casa, llegó a un corto villaje, donde quiso tomar el alivio de una jícara de chocolate: pero estando tomándola, se cayó tan repentinamente muerto; que aun no hubo tiempo, para que dando al-

guna seña de contrición, quedase absuelto por algún eclesiástico ministro. Las reliquias que hubieron quedado de esta remota parcialidad, pueden concebir fundados temores, a vista de tan horrorosos escarmientos: pues es cierto que siendo los méritos iguales, solo el arrepentimiento podrá evitarles las fatalidades mismas.

CAPITULO IX

Habiendo precedido varias alteraciones sobre el establecimiento de el real patronato en la religión belemítica, se consigue a instancias de Fr. Miguel de la Concepción por su instituto la excepción total de sus pensiones

Ya queda historiado en el libro tercero, que para permitírsele a el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz el paso de los Breves, expedidos a favor de su Instituto, por la santidad de el señor Inocencio XI se otorgó escritura de real patronato espécifico: pero en el cumplimiento de los pactos, allí establecidos, hubo algunos embarazos que fueron de suma molestia a los religiosos. Por la referida escritura quedó obligada la real hacienda a suplir las faltas que hubiese de limosnas para el socorro de los necesitados: mas en la práctica fueron vanas las esperanzas, que se originaban de este tratado a la religión belemítica. Alegando suma escasés en los reales tesoros y otras mayores obligaciones, a que precisamente debían destinarse, se opuso a el cumplimiento de la escritura de patronato en esta parte el fiscal de lo civil de la Real Audiencia de Lima. En la Audiencia Real de la ciudad de México no hubo sobre este asunto de parte de el Fiscal oposición alguna: pero el efecto fué igualmente infeliz; pues habiéndose adecuadamente justificado, que en algunos hospitales de la Nueva España no habían sido suficientes para la asistencia de los pobres; no se pudo conseguir de los reales ministros el suplemento.

Las amarguras que por este motivo se ocasionaron a los belemitas, fueron grandes y el perjuicio de los pobres mucho: por cuya razón habiendo de pasar a España con el empleo de Procurador General de el Instituto Fr. Miguel de Jesús María, se le encargó que con otros asuntos representase a su majestad esta contradición, que se experimentaba en las Indias. Llegó, pues el referido Fr. Miguel a la Corte de Madrid por los años de 1705 y en conformidad de el orden que llevaba de su religión, presentó Memorial a sù majestad, en que suplicaba el cumplimiento de lo expresado en la escritura de patronato. Asimismo suplicó en el mismo memorial, que se aprobasen las fundaciones de el refugio de Lima y el hospital de Guaraz: y que se permitiese la imposición de los capitales, que para rentas de las referidas casas tenían asignadas y existentes sus fundaciones. Oídas las representaciones y instancias que se hicieron sobre el propuesto asunto, concedió su majestad las licencias para la suplicada imposición de cantidades; con calidad de que ni entonces, ni en adelante se pudiese seguir gravamen a la real hacienda: declarando que a la religión solo le quedaba el honor de ser de el real patronato; gozando de él tan solamente lo honorífico: pero que en todo lo demás quedase en su vigor la escritura.

Veneró con humildad profunda Fr. Miguel de Jesús María la real resolución, pero determinó representar a su majestad de nuevo, lo que sobre este decreto se le ofrecía. Como en la escritura de patronato se contenían algunos gravamenes para la religión, puso en la consideración real este religioso, que no debía subsistir la dicha escritura en lo gravoso a su Instituto; supuesto que se alteraba en una parte tan principal, como quedar derogado el patronato específico y desobligada la real hacienda a el suplemento de la falta de limosnas. Le estaba negado a el Instituto Belemítico por la escritura de patronato la libertad de adquirir rentas: y esta limitación no le era perjudicial, si la real hacienda estuviese obligada a socorrer a los pobres: pero habiendose desobligado el caudal de su majestad de aquella pensión, dedujo Fr. Miguel de Jesús María, que su Instituto debía desobligarse de la suya y quedar libre, para adquirir las rentas que necesitase para la manutención de sus hospitales. Informada la católica majestad de esta poderosa y justificada razón, resolvió en vista de ella, que la religión belemítica pudiese solicitar medios para mantener, así a los pobres enfermos, como a los religiosos que fuesen precisos para su asistencia. Permitiósele a los belemitas por esta real determinación, que pudiesen libremente adquirir todo género de bienes: pero en tal forma y no en otra alguna, que se observasen puntualísimamente las siguientes calidades.

Lo primero, que de todos sus bienes, rentas y limosnas, fuesen los únicos dueños y señores los pobres; y que los religiosos fuesen y se considerasen como unos meros ministros, asistentes o sirvientes de los hospitales y sus pobres, en cuya forma jamás llegaría el caso de adquisición de bienes en manos muertas, que es lo que se debía evitar por todas las vías posibles: porque los bienes que así adquirían los hospitales, sirven y son para el socorro preciso de los vasallos seculares, en todo género de clases; conque se salvaba, que estos bienes no se espiritualizasen, sino que quedasen secularizados y con las mismas cargas, que tenían a beneficio de la real hacienda, como antes de aplicarse a los hospitales. Lo segundo, que para cada uno de los hospitales se señalase la cantidad congrua, que atendiendo a todas las circunstancias se juzgase competente para el único fin, de que estuviesen decentemente asistidos de todo lo necesario: y fuera de ella no quedasen con libertad de adquirir con ningún título, ni pretexto mas bienes ni rentas. Lo tercero que se enviasen órdenes a los virreyes, presidentes y gobernadores y a los prelados ordinarios, para que visitasen las veces que les pareciese necesario los hospitales, que estaban a cargo de los religiosos, en la conformidad y con todas las circunstancias que proponía el Consejo, de dar cuentas de las rentas y efectos de las limosnas.

Con haber obtenido esta facultad para adquirir libremente rentas para los hospitales, quedó muy gustosamente sosegado Fr. Miguel de Jesús María: pero no advirtió que en la dependencia de los ordinarios y Ministros seculares, aún quedaban sus hospitales y Instituto en mayor esclavitud, que la que antes tenían. En las Indias lloraron sus hermanos las resultas perjudiciales, que él no previno en la curia de Madrid: pues de el contenido de el real despacho se originaron las pesadas turbaciones de los hospitales de Trujillo, Quito y Guadalajara, que quedan referidas en el capítulo 28 de el libro

segundo y en los capítulos 17 y 18 de el tercer libro de esta historia. Molestados los belemitas de aquellos sucesos y reconociendo cuan ruinosas eran para su religioso estado aquellas inquietudes, determinaron representar de nuevo a su majestad sobre este asunto: y por Procurador de este negocio fué destinado por el reverendísimo Fr. Rodrigo, Fr. Miguel de la Concepción. Por este fin específicamente fué despachado a España este religioso: pero como en Madrid le salieron a el encuentro los negocios que habían malogrado en Roma Fr. Miguel de Jesús María y Fr. Francisco de San Antonio, se aplicó con el empeño, que dejo historiado a el remedio de estos males: suspendiendo por entonces la principal empresa, para que era su primer destino. Después, empero, que concluidas las dependencias de Roma, como se ha visto, se restituyó a España, se aplicó a su primer encomendado negocio de el real patronato con singular eficacia y con feliz logro.

Luego que llegó a la Corte de Madrid, presentó memorial a su majestad, en que suplicó la excepción de su religioso Instituto de las pensiones, a que le obligaban las resoluciones antecedentes: y porque no pareciese injusta su petición, la fundó en las siguientes razones. Dijo que su religión, aun cuando era congregación sola y desde el tiempo, que en aquellos términos tuvo su principio por el venerable Pedro de San José Betancur, había gozado el privilegio de comunidad eclesiástica, estando sujeta a solos los ordinarios y teniendo libertad en la adquisición de sus bienes, sin que estuviese pencionada, aun con aquellas contribuciones, que según el Santo Concilio de Trento deben a los seminarios de las iglesias catedrales las comunidades eclesiásticas. De este verdadero presupuesto dedujo, que con mucho mejor derecho, que en aquellos tiempos debía lograr su Instituto aquellas inmunidades, cuando ya se hallaba religión formal, aprobada por la Sede Apostólica: a cuyos breves se había dado paso en el Real Consejo. Aunque por la escritura de Patronato había perdido esta libertad la religión belemítica, sujetandose a visitas, a dar cuentas y a no adquirir bienes; como a todo esto debía corresponder la obligación de la real hacienda a la manutención de los hospitales en falta de limosnas; alegó Fr. Miguel de la Concepción, que estando ya la real hacienda desobligada, debía restituirse el Instituto a su antigua libertad y excepciones.

Hizo notorios algunos inconvenientes, que se seguían de la obligación de dar cuentas y estar sujetos a visitas los belemitas, así a los religiosos, como a los pobres enfermos, por el ciego interés de los seculares ministros: y esforzó su súplica con contrarias experiencias; manifestando el adecuado cumplimiento, que había tenido la hospitalidad cuando las visitas y cuentas habían corrido por el cuidado y celo de los prelados de el mismo Instituto. Atendidas estas justificadas razones por la alta consideración de su majestad, que Dios guarde, el señor don Felipe V, se sirvió de favorecer esta causa; permitiendo las suplicadas excepciones de la religión belemítica; y mandando por su real decreto, que se le guardasen las referidas inmunidades. Para que conste de la real magnificencia de su majestad, de que es deudor el Instituto de Belén, me ha parecido trasladar aquí un tanto de el referido Real Decreto, que, hecha antes relación de todo lo representado sobre el asunto, dice así:

Y considerando, que de practicarse esta regla, se puede seguir el grave inconveniente, de impedir la inmunidad y libertad eclesiástica de que debe gozar la religión belemítica, como aprobada por la sede apostólica y reconocida por mi real autoridad, aunque con las mensionadas condiciones: he resuelto sobre consulta de el referido mi Concejo de Indias de 4 de febrero de este año, declarar, como por la presente declaro, que la religión belemítica no está obligada, ni se le puede obligar a el cumplimiento de los pactos expresados, de que no pueda adquirir bienes raíces, sino residiendo el dominio en los pobres, que estuvieren y curaren en los hospitales de su cargo, con la limitación de que solos sean los precisos para la manutención de ellos y que hayan de pagar las cargas y obligaciones, que antes tenían y con el cargo, de dar cuenta a los Ordinarios y a las personas o ministros, que nombraren mis vicepatronos. Por tanto mando a mis virreyes de el Perú y Nueva España, Presidentes, Audiencias, Gobernadores y demás Jueces y Justicias de ambos reinos y ruego y encargo a los Arzobispos y Obispos, sus Oficiales, o Vicarios Generales y a los Cabildos de las iglesias de ellos, no pongan, ni consientan poner a los religiosos belemitas embarazo, ni impedimento alguno en la libre, franca y general adquisición de los bienes, rentas y limosnas, que necesitaren para la manutención de sus religiosos y para la asistencia, gastos y curación de los enfermos, que acuden a las casas de hospitalidad, que están a su cargo y de las que en adelante se fundaren con licencia y aprobación mía; sin que les obliguen a pagar las cargas, pensiones, o feudos, que antes tenían; ni les tomen cuentas de los bienes, rentas y limosnas, que adquirieren y gozaren, sin restringirles el dominio, posesión y administración de ellos, ni otra cosa alguna, que se oponga a la inmunidad eclesiástica, que como tal religión debe gozar, sin embargo de lo estipulado por la escritura de concordia, hecha y otorgada en 18 de abril de el año de 1696; por el Fiscal, que entonces era de el referido mi Consejo de las Indias, en mi real nombre y por Fr. Rodrigo de la Cruz en el de su religión y de los despachos, que en virtud de ella se expidieron en 25 de mayo de el mismo año; y sin embargo también de lo que sobre este asunto tengo mandado por mi real cédula de 4 de marzo de 1706, cuyos contenidos por la presente derogo y anulo y doy por de ningún valor, ni efecto en todo lo que fuere contrario a esta mi resolución; y dejando en su fuerza y vigor lo demás, que no se opusiere a ella, por ser mi voluntad, que la referida religión belemítica, los individuos de ella y las casas de hospitalidad, que están y estuvieren a su cargo y los bienes, rentas y limosnas de ella, gocen la misma inmunidad, que las demás religiones aprobadas por la Sede Apostólica, según y en la forma, que le está concedida por el breve expedido por la santidad de Inocencio XI en 26 de marzo de 1687, por el cual fué erigida y elevada a el estado que hoy tiene de religión, con el preciso Instituto de Hospitalidad. Fecha en Aranjuez, a 30 de mayo de 1721.

YO EL REY

Por mandado de el Rey nuestro Señor,
don Andrés de Corobarrutia y Supide.

En la consecución de esta Real Cédula se detuvo en Madrid algún tiempo Fr. Miguel de la Concepción: pero luego que la obtuvo, despachó con ella a las Indias este gran beneficio de su Instituto. Las demostraciones, con que en la América celebraron los belemitas este real privilegio, fueron muchas: y tantas fueron en haberlo logrado sus alegrías, cuantos habían sido sus pesares, que de lo contrario se les habían ocasionado. Con fuegos artificiales y festivos repiques de campanas hicieron notoria su inmunidad en diversos hospitales: pero entre todos se señaló en júbilos el de el Cusco, donde a la sazón se hallaba el reverendísimo Prelado General de el Instituto. En todos se celebró misa y en el referido de el Cusco con extraordinaria solemnidad, en acción de gracias a la majestad divina: en cuya mano estuvo, como están todos los corazones de los reyes, el de nuestro gran Monarca, para que hiciese tan singular merced a este religioso Instituto.

CAPITULO X

Novísimo capítulo General de la Religión Belemítica celebrado en Lima conforme a el Decreto último de la sagrada congregación

A el capítulo 36 de el Libro tercero queda referido el decreto de la sagrada congregación, cuyo tenor debía observarse en las prevenidas elecciones de Prefecto General y demás empleos de el Instituto Belemítico: pero en su práctica cometió algunos yerros la inadvertencia de los belemitas, que gobernaban la provincia de México. Aunque disponía el Decreto, que fuese entregado a el Arzobispo de Lima, para que este lo notificase a la religión y convocase a Capítulo General; se omitió la observancia de esta determinación y se ejecutó lo contrario. Habiendo llegado a México Fr. Francisco de San Antonio por los años de 1717, se publicó la resolución de la Silla Apostólica sobre el asunto: y desde este tiempo hasta el año de 1721 se celebraron en aquel reino varias elecciones; sin que se hiciese mención de las facultades, que venían cometidas a el referido ilustrísimo Arzobispo de Lima. De este arbitrario hecho salió electo en Prefecto de Guatemala Fr. Juan de Santiago, oriundo de la Vizcaya: y como el Vicariato General hasta el próximo Capítulo estaba, según la determinación de la romana curia, anexo a la Prefectura ordinaria de aquella casa, quedó el referido Fr. Juan de Santiago con el gobierno de la religión, como tal General Vicario. Hallándose este después de tránsito en el hospital de Lima, se presentó a el Ordinario, manifestándole las facultades que de la sagrada congregación tenía, para celebrar las elecciones de la religión: y el ilustrísimo príncipe, a instancia de Fr. Bartolomé de los Reyes, que a la sazón era viceprefecto General en aquel reino de el Perú, despachó sus convocatorias, citando el día 2 de febrero de 1721 para la celebración de el Capítulo General.

Juntos en este día los vocales, que pudieron concurrir y sanados por su ilustrísima los errores, que se habían cometido en la ejecución de el breve apostólico; se procedió a la elección de Prefecto y Asistentes Generales. Ha-

biendose repetido para el efecto ocho escrutinios, no pudo lograrse elección de Prefecto General; porque el referido Fr. Juan de Santiago y Fr. Bartolomé de los Reyes, que habían sido propuestos, tuvieron siempre iguales sufragios. Dificultada por este motivo la elección y considerando, que podían perder por lo mismo los vocales el derecho de elegir, pasado el término prescrito, se redujeron a un prudente convenio y por este medio quedó electo en Prefecto General de el Instituto Belemítico el religiosísimo varón Fr. Bartolomé de la Cruz. En asistentes Generales de el reino de el Perú quedaron electos en este Capítulo el sobredicho Fr. Bartolomé de los Reyes, de nacimiento andaluz y Fr. Juan de San Pedro, portugués de nación: y para Asistentes Generales de la Nueva España fueron electos Fr. Juan de Santiago y Fr. Miguel de Jesús María, natural de la Navarra.

La celebración de este Capítulo General fué demostración bien clara de la justicia, con que el cuerpo de la religión había prendido la inmutación de algunos de sus Estatutos: pues habiéndose ya reconocido y aun experimentado los inconvenientes, que sobre esto se habían alegado en la Curia Romana, se repitieron en aquel congreso sobre este asunto las conferencias. Allí se trató de desterrar de el Instituto Belemítico, el que las elecciones de los Prefectos particulares se hiciesen por los moradores de las casas: pero no pudo conseguirse, aunque ya estuvo determinado: porque, influyendo después el espíritu de la contradicción, fué forzoso deshacer lo que ya estaba resuelto.

De este fatal principio y de esta inquieta máquina se origina el desconsuelo, que justamente llora el religioso Instituto de Belén: viéndose destituido por su influjo de aquellas leyes, que con madura seriedad ha juzgado siempre mas oportunas y aun precisas para su acertado gobierno. Este ha sido el huracán furioso, que soplando reciamente contra las pretensiones de esta religiosa familia, así en el sagrado de sus claustros, como en la real y romana curia, ha podido desquiciarla de sus mas seguros fundamentos: embarazando ya con perniciosas omisiones, ya con atropellados y falaces hechos la mayor hermosura de su bien ideado religioso edificio. Estos han sido los duros cordeles, entre cuyos violentos lazos lamenta su opresión este místico cuerpo: pues habiéndole dejado libre la advertencia, para discurrir lo mejor en sus aumentos, le ha tenido ligadas las manos a su celo para establecerlo y practicarlo. Dignas son de la compasión más piadosa sus congojas: y será en mi juicio un diamante en la dureza, quien desconociendo su justicia, no le compadeciere en este su mas sensible infortunio.

Quien mirare a este sagrado Instituto en su primer Capítulo General, estableciendo uniforme sus mas útiles leyes y después advirtiere atropellados de la ambición sus legítimos fueros, podrá dejar de lastimarse de su desgracia? Quien contemplare en la Corte de Roma a la religión belemítica, abandonada en sus pretensiones de el mismo, que había destinado por Procurador de sus adelantamientos, dando lugar contra su madre a los tiros de la malicia, podrá menos que compadecer su poca suerte? Quien tuviere a la vista lo mucho que le costó en la Real Corte el detener los vehementes impulsos de los mas siniestros procederes, podrá negarse a lamentar su desaso-

siego? Quien notare otra vez en Roma puestos en litigio, con mal logro, los bien fundados derechos de esta religión, podrá dejar de condolerse de su infelicidad en este punto? Quien, finalmente comprenderá los hechos de este novísimo Capítulo General, que no repita sus afectos compasivos? Dudo, que haya alguno: pues en él se repitieron por los mismos medios los violentos embarazos de lo que desde el principio hasta este caso ha reconocido la religión por mas útil y intentado como tal, con facultad legítima establecido.

La dificultad de concurrir con repetición a los Generales Capítulos, que se había alegado para la perpetuidad de el Generalato, estuvo en este bien manifiesta: pues de el reino de el Perú faltaron en él los Prefectos de el Cuzco y Potosí y de la Nueva España solo concurrieron los Prefectos de la Habana y México. Por esta razón, siendo menos de este que de el otro asunto la desgracia, interpuso súplica el Capítulo a la Silla Apostólica, para que fuese a lo menos de 9 años la duración de la Prefectura General: y espera de su santidad esta gracia con grave fundamento, para que así no sean los inconvenientes tan repetidos. En esta esperanza y con la dirección de los referidos Prelados Generales y los particulares de las casas viven los belemitas, arreglados a la observancia pacífica de sus leyes: continuando, según su forma, sus espirituales tareas y caritativos empleos, en que aprovechando mucho para sí, ofrecen a los pueblos largas utilidades, y a Dios la honra, con que debe ser atendido por todos los siglos de los siglos. Amén.

INDICE GENERAL

DE LA

HISTORIA BELEMITICA

PAGINA

Prólogo de la edición guatemalteca por el Dr. Carmelo Sáenz de Santa María...... V
Proceso de beatificación del Venerable Hermano Pedro, iniciado el 21 de abril de 1722 1
Nota de la Dirección 107
Decreto de la beatificación, y canonización del venerable siervo de Dios Fr. Pedro de S. José de Betancourt, etc. 107
Nos el Doctor Francisco de Paula García Peláez, por la gracia de Dios y de la santa sede apostólica, Arzobispo de esta S.I.M. de Santiago de Guatemala.......... 108
Nos el Dr. Francisco de P. García Peláez al V. clero y demás fieles de la Diócesis: Salud en Ntro. Señor Jesucristo 110
Vida del Hermano Pedro 111
Litografía 112
Testamento del Ve. Ho. Pedro Betancurt 113
Fe de otorgamiento del testamento 122
Auto para las diligencias de fe de muerte, y examen de testigos instrumentales.... 123
Fee de muerte 123
Examen de los testigos ynstrumentales........ 124
Auto de apertura, y publicación de el testamento 124
Auto de aprovasión 124
Codicilo otorgado por el mismo Hermano Pedro de San Josef Betancur.......... 125
Dedicatoria al Rey nuestro señor en su grande y real Consejo de Indias por Fr. Joseph Garcia de la Concepción, 8 Mayo 1722........ 127
Aprobación del M.R.P. F. Juan Carrasco de la Soledad, el 1 de Febrero de 1723... 130
Aprobación de el M.R.P. Fr. Francisco de San Nicolás Serrafe, 6 de Febrero de 1723.. 133
Licencia de la Religión, Fr. Juan Díaz de la Concepción, Ministro Provincial el 8 de Febrero de 1723 139
Aprobación del Dr. don Tomás Hortiz de Garay el 13 de junio de 1723 139

Licencia de el Ordinario de Luis de Salcedo y Azcona, Arzobispo de Sevilla, el 29 de Junio de 1723 141
Aprobación de el M. R. P. Mro. Manuel de la Peña, el 23 de abril de 1723 141
Aprobación del M. R. P. Fr. Blas Alvarez, el 12 de abril de 1723.......... 144
Autorización que dió el rey para que se imprimiera la obra, el 6 de Mayo de 1723.. 144
Tasa por don Baltasar de San Pedro Acevedo, el 26 de Julio de 1723.......... 145
Prólogo de la edición de Sevilla de 1723 por Fr. Joseph Garcia de la Concepcion.... 147
Protesta de el Autor, el 10 de Mayo de 1722.......... 152
Licencia de la Inquisición, firmada por don Manuel Crespo.......... 152
Licencia otorgada por don Manuel de la Peña, el 23 de Agosto de 1723.......... 152

ILUSTRACIONES

Primera página del Testamento original del Hermano Pedro.......... 117
Ultima página del Testamento original del Hermano Pedro.......... 121
Portada de la Historia Belemítica, impresa en Sevilla en 1723.......... 129
Esta ilustración fué tomada de la edición italiana de 1739.......... 138
Portada del Libro Primero de la Historia Belemítica de 1723.......... 155
El verdadero retrato del Hermano Pedro 159
V. P. Fr. Petrus A. S. Ioseph de Betancur.......... 173
Esta ilustración fue tomada de la edición sevillana de 1723.......... 189
El Hermano Pedro con su báculo de peregrino 207
El V. H. Pedro de Sn. Joseph Betancurt, etc. 259
El Hermano Pedro anda de noche por las calles de la Antigua Guatemala.......... 292
Portada del Libro Segundo de la Historia Belemítica de 1723.......... 323
Retrato de Fr. Rodrigo de la Cruz, continuador de los trabajos belemíticos en América 325
Efigie de Fr. Rodrigo de la Cruz, primer General de la Religión Belemítica.... 385
Portada del libro Representación Jurídica, impreso en 1693.......... 483
Portada del libro Regla y Constituciones, impreso en México en 1751.......... 616

LIBRO PRIMERO

Vida del venerable siervo de Dios Pedro de San Joseph Betancur

Capítulo I.—Patria, Padres, y nacimiento del venerable Pedro de San Joseph... 153
Capítulo II.—Bautismo, crianza, y empleos de la primera edad de el venerable Siervo de Dios Pedro de San Joseph.......... 156
Capitulo III.—Determina el siervo de Dios Pedro de San Joseph dejar su patria, y padres: encaminase a Goatemala, y circunstancias de este viaje.......... 157
Capítulo IV.—Halla piadosa acogida en Goatemala el siervo de Dios Pedro: elige habitación, y con deseo de ser sacerdote se aplica a el estudio.......... 160

PAGINA

Capítulo V.—Aplicación de el venerable Pedro a el estudio de la gramática: trabajos, dificultades, afrentas, y congojas, que padeció en este empleo 161
Capítulo VI.—Ejercicios virtuosos de el venerable Pedro de San Joseph, y superiores mercedes, que logró en el tiempo de estudiante 165
Capítulo VII.—Con consejo de su confesor deja el venerable Pedro el estudio: y habiendo precedido extraordinarios avisos, viste el hábito de la venerable Orden Tercera de penitencia 168
Capítulo VIII.—Retírase el venerable Pedro de San Joseph a el Calvario: promueve las asistencias de los fieles a esta capilla: y establece la solemne devoción de el Rosario 171
Capítulo IX.—Da principio el venerable Pedro de San Joseph a la fundación de el Hospital de convalecientes 174
Capítulo X.—Coloca el siervo de Dios Pedro en su casa la imagen de María Santísima: forma hospital: erige escuela para doctrinar niños, y le pone el título de Bethlehen 175
Capitulo XI.—Aplicación de el venerable Hermano Pedro a los ministerios de su nueva casa 177
Capitulo XII.—Funda el siervo de Dios Pedro de San Joseph el hospital de convalecientes por medios prodigiosos; y agregansele algunos compañeros 179
Capitulo XIII.—Heroica fe, con que vivió el venerable Pedro de San Joseph Betancur 181
Capítulo XIV.—Segurisima esperanza de el venerable Pedro, y prodigiosos efectos de su firmeza 184
Capítulo XV.—Ardentísimo amor a Dios de el venerable Pedro de San Joseph 189
Capitulo XVI.—Caridad fervorosa de el venerable Pedro con los pobres: y extra ordinarias providencias, que experimentó en estos empleos 193
Capítulo XVII.—Carídad insigne de el venerable Pedro con los enfermos: singulares actos de esta virtud, que practicó con ellos: y casos raros sucedidos en este asunto 197
Capítulo XVIII.—Caritativos oficios de el venerable Pedro por los moribundos, por los cadáveres y por las almas de el Purgatorio 202
Capitulo XIX.—Varias apariciones de almas de el purgatorio a el venerable Pedro de San Joseph 207
Capitulo XX.—Rara piedad de el venerable siervo de Dios Pedro de San Joseph con los vivientes irracionales 210
Capitulo XXI.—Admirable prudencia con que dotó el Cielo a el venerable Pedro de San Joseph 214
Capitulo XXII.—Justicia integerrima y fortaleza constante de el venerable siervo de Dios Pedro de San Joseph 217
Capítulo XXIII.—Castísima pureza y pobreza extrema de el venerable Pedro de San Joseph 220
Capitulo XXIV.—Humildad profunda de el venerable Hermano, y siervo de Dios Pedro de San Joseph 223
Capítulo XXV.—Raras mortificaciones de el gusto y extraordinarios ayunos de el venerable Pedro de San Joseph 227
Capítulo XXVI.—Singulares vigilias y sangrientas disciplinas, con otras penitencias de el venerable Pedro de San Joseph 231

PAGINA

Capítulo XXVII.—Devotos y penitentes ejercicios de el venerable Pedro en memoria de la Cruz y pasión de nuestro Redentor 234

Capitulo XXVIII.—Cordialísima devoción de el venerable Pedro a la Reyna de los Angeles Maria Santísima y a el glorioso Patriarca Señor San Joseph 238

Capitulo XXIX.—Prodigiosos favores, que de la reina de los Angeles y de nuestro dulce Jesús recibió el venerable Pedro de San Joseph 242

Capítulo XXX.—Devotos extremos, con que el venerable Pedro de San Joseph celebraba a el santisimo nacimiento de nuestro redentor 245

Capítulo XXXI.—Singulares veneraciones de el venerable Pedro de San Joseph a el Santísimo Sacramento de la Eucaristía y expresiones festivas, con que celebraba a este dulcísimo misterio 249

Capítulo XXXII.—Oración continua, singular presencia de Dios y prodigiosos éxtasis de el venerable Pedro de San Joseph 252

Capítulo XXXIII.—Cuidadosa aplicación de el venerable Pedro a la salud espiritual de los pecadores y varias conversaciones, que en este empleo logró su celo 255

Capitulo XXXIV.—Varios combates que tuvo el venerable Pedro con el Demonio y singular valor, con que desvaneció las asechanzas, que debajo de diversas figuras le preparaba 260

Capítulo XXXV.—Singular obediencia, con que los animales brutos se sujetaron a el dominio de el venerable Pedro de San Joseph 263

Capítulo XXXVI.—Luz profética que se admiró en el venerable Pedro de San Joseph .. 267

Capítulo XXXVII.—Clarisimo conocimiento que tuvo el venerable Pedro de San Joseph de las cosas ocultas 272

Capítulo XXXVIII.—Soberana luz, con que el venerable Pedro penetraba las interioridades de las criaturas 277

Capítulo XXXIX.—Libra el venerable Pedro a algunos sujetos de varias dolencias y de peligro de muerte, que por ellas y otras circunstancias les amenazaba 279

Capítulo XL.—Maravillosa multiplicación de lugares, en que notaron algunas veces a el venerable Pedro de San Joseph 284

Capitulo XLI.—Varias resurrecciones hechas por interposición de el venerable Pedro, en personas muertas en el infeliz estado de su eterna condenación 286

Capitulo XLII.—Fama de santidad con que vivió el venerable Pedro de San Joseph y pronósticos que hizo de su fallecimiento 293

Capítulo XLIII.—Ultima enfermedad de el venerable Pedro de San Joseph; raros actos de conformidad y otras virtudes que practicó en ella: y sentidas demostraciones de todos estados de gente por este motivo 296

Capitulo XLIV.—Sentida y devota conmoción de la ciudad de Goatemala en la muerte de el venerable Pedro: y solemnisima pompa con que se le dió sepultura 300

Capítulo XLV.—Majestuosas honras, solemne aniversario y pública translación de el venerable Pedro de San Joseph 305

Capítulo XLVI.—Prodigiosas apariciones que después de su muerte hizo el venerable Pedro a varias personas y para diversos fines utilisimos 308

Capítulo XLVII.—Maravillosas sanidades y otros prodigiosos efectos, que después de la muerte de el venerable Pedro se han experimentado por el contacto de sus reliquias 312

Capítulo XLVIII.—Felíces sucesos que en diversas enfermedades y partos se lograron por la invocación de el venerable Pedro de San Joseph 314

Capítulo XLIX.—Fama póstuma de el venerable Pedro de San Joseph y estado, en que se halla la causa de canonización.. 317

LIBRO SEGUNDO

Vida del Reverendo Padre Fr. Rodrigo de la Cruz y variedad de sucesos, que en su tiempo tuvo el Instituto Bethlehemítico

Capítulo I.—Ilustre patria, nobilísimos padres y demás calificada familia de Fray Rodrigo 321

Capitulo II.—Nace Fr. Rodrigo con notables circunstancias y recibe las sagradas aguas del bautismo 326

Capítulo III.—Crianza y inclinaciones de Fr. Rodrigo y singulares acciones de piedad que se le notaron en la edad primera 328

Capítulo IV.—Pasa Fr. Rodrigo a Indias con su padre: ejecuta en aquel nuevo Mundo heroicas hazañas: y logra singulares honras 330

Capítulo V.—Ejemplar vocación de Fr. Rodrigo a el Instituto Bethlehemitico, profetizada de el venerable Pedro de San Joseph y ocasionada de un maravilloso suceso 333

Capítulo VI.—Habiéndose probado la verdad de su vocación, recibe Fr. Rodrigo el hábito de Tercero: y renuncia desengañado todas las honras y conveniencias mundanas 337

Capítulo VII.—Raras mortificaciones con que el venerable Pedro de San Joseph ejercitó a Fr. Rodrigo de la Cruz, después que recibió el hábito............... 339

Capítulo VIII.—Por muerte del venerable Pedro de San José queda Fr. Rodrigo con el gobierno de su casa y familia; y continúa la fundación del hospital, hasta su conclusión perfecta 341

Capítulo IX.—Con parecer de sus compañeros forma Fr. Rodrigo especiales Constituciones para el gobierno de su Congregación: intenta su aprobación ante el ordinario y experimenta en ella una oposición gravisima 345

Capitulo X.—Propónese, como medio oportuno para componer la pasada controversia, que los Hermanos de Bethlehen tomen otra forma de hábito.................. 359

Capítulo XI.—Después de varias consultas mudan de forma en los hábitos los hermanos de Bethlehen y se aprueban las Constituciones que habían formado.. 361

Capitulo XII.—Desvanecida otra contradicción acerca de sus Constituciones, hacen sus votos los Hermanos de Bethlehen; eligen canonicamente a Fr. Rodrigo por Prelado y apruébase la forma de su nuevo hábito............................ 363

Capitulo XIII.—Obtienen los hermanos de Bethlehen el uso de capilla y sombrero: resisten algunas dilataciones, que se intentaban introducir en sus Estatutos: y alcanzan su confirmación de la Silla Apostólica................................ 365

Capítulo XIV.—Funda Fr. Rodrigo un hospital para convalecencia de las mujeres y tiene principio por este motivo un nuevo Instituto de Hermanas Bethlehemitas 372

PAGINA

Capítulo XV.—Con real licencia y orden de Fr. Rodrigo pasan a el reino de el Perú los bethlemitas: son recibidos con especiales estimaciones y tiene buen logro su pretensión 376

Capítulo XVI.—Ofrécese sitio en Lima a los bethlehemitas para ejercer los ministerios de su instituto y en virtud de esta oferta se hacen algunas diligencias de el intento 378

Capítulo XVII.—Pasa Fray Rodrigo a Lima con otros compañeros: vencidos algunos embarazos, toma posesión de el hospital de nuestra Señora del Carmen: y establecense algunos nuevos puntos en orden a su instituto y hábito........ 383

Capítulo XVIII.—Asistencia fervorosa de los hermanos Bethlehemitas en el nuevo hospital de nuestra Señora de el Carmen y maravillosos aumentos que le negoció su celo 386

Capítulo XIX.—Con ánimo de emprender en Madrid y Roma algunos negocios de su instituto pasa Fr. Rodrigo a España y sucede en su patria un caso maravilloso en crédito de su virtud 389

Capítulo XX.—Llega Fr. Rodrigo a la Corte de Madrid y superados algunos trabajos y dificultades, logra sus pretensiones y otros beneficios 390

Capítulo XXI.—Llega Fr. Rodrigo a Roma: dá principio a sus pretensiones: padece algunas penurias y aflicciones y logra a su congregación favorables despachos pontificios 392

Capitulo XXII.—Obtiene Fr. Rodrigo el paso de las Bulas Pontificias en el Real Consejo: y restitúyese a las Indias; habiendo libertado a el navio en que se hacía viaje de un grave peligro 398

Capítulo XXIII.—Fundación de el hospital de San Francisco Xavier de la ciudad de México 399

Capítulo XXIV.—Publica Fr. Rodrigo los Breves obtenidos en Roma: establece la observancia de las leyes: y reforma algunos abusos introducidos en su instituto.. 403

Capítulo XXV.—Fundación de el hospital de nuestra Señora de Bethlehen de la ciudad de Chachapoyas 406

Capítulo XXVI.—Fundación de el hospital de nuestra señora de la Piedad de la villa de Cajamarca 409

Capítulo XXVII.—Toman los hermanos bethlehemitas posesión de el hospital de Señora Santa Ana de la ciudad de Piura 413

Capítulo XXVIII.—Introducción de los hermanos bethlehemitas en los hospitales de Trujillo y Guanta 415

Capítulo XXIX.—Dispone Fr. Rodrigo pasar segunda vez a las Cortes de Madrid y Roma: expresa los motivos de su viaje: y ejecuta en el de el Perú todo lo que pareció conveniente para este fin 419

Capítulo XXX.—Tiene Fr. Rodrigo varias conferencias con los Hermanos de el hospital de Guatemala; y concluido todo lo que en virtud de ellas debía obrar, sale de la América para España 422

Capítulo XXXI.—Da principio Fr. Rodrigo en Madrid a sus pretensiones con infeliz efecto y fatales circunstancias 424

Capítulo XXXII.—Hace Fr. Rodrigo nuevos esfuerzos, solicitando la real recomendación para Roma: y hace el real Consejo consulta a su majestad sobre el asunto.. 425

Capítulo XXXIII.—Interpone Fr. Rodrigo en sus pretensiones la autoridad de la señora reina madre: y quedase suspensa la resolución de el negocio........ 427

Capítulo XXXIV.—Sale Fr. Rodrigo de Madrid para Roma con sus compañeros, patrocinado en sus intentos de las reales recomendaciones de la señora reina madre 429

Capítulo XXXV.—Cruda oposición que en Roma experimentó Fr. Rodrigo: satisfacción que dió a el Real Consejo sobre su determinación: nuevos informes que se hicieron acerca de su pretendido 431

Capitulo XXXVI.—Continuase en Roma la oposición a las pretensiones de Fr. Rodrigo: repite este sus informes y súplicas a el Real Consejo y experimenta igualmente infeliz el efecto 435

Capítulo XXXVII.—Hace Fr. Rodrigo por medio de el Cardenal Nuncio nuevas representaciones en el Real Consejo y por decreto de este vuelve a España, recomendado de el Sumo Pontífice 436

Capitulo XXXVIII.—Entra Fr. Rodrigo en Madrid y después de grandes quebrantos y dificultades que experimentó, logra que en su pretensión se tome nuevo expediente 438

Capítulo XXXIX.—Después de varias consultas se forman nuevas Constituciones; y obtiene Fr. Rodrigo real permiso y recomendación para solicitar su aprobación en la Curia Romana 441

Capítulo XL.—Vuelve Fr. Rodrigo a Roma: pretende la confirmación de las Constituciones formadas en Madrid y origínanse nuevas contradicciones sobre este asunto en aquella curia 444

Capítulo XLI.—Confírmanse las Constituciones de el Instituto Belemítico, habiendose inmutado algunas y moderado otras de las establecidas en el Real Consejo y erígese esta Compañía en Comunidad Regular 446

Capitulo XLII.—Hace Fr. Rodrigo en Roma profesión solemne de su instituto: queda electo en Prefecto General por autoridad apostólica: y obtiene diversas gracias para su religión 465

LIBRO TERCERO

Continúase la relación de los sucesos de la religión belemítica hasta la muerte de el Rmo. P. Fr. Rodrigo de la Cruz

Capitulo I.—Solicita Fr. Rodrigo en Madrid el paso de los Breves obtenidos en Roma y habiendo repetido diversas y soberanas representaciones, se le niega su pretensión 471

Capitulo II.—Formal oposición que hizo el Fiscal a el paso de los Breves de la religión Bethlehemítica y satisfacción que dió a ella el reverendísimo Padre Fr. Rodrigo de la Cruz 475

Capitulo III.—Continua Fr. Rodrigo sus instancias para el paso de los Breves: patrocina su causa el Sumo Pontífice y niégase el Real Consejo a el despacho de su pretensión 478

Capitulo IV.—Satisface Fr. Rodrigo los reparos de el Fiscal: hace nueva contradicción este ministro y vencidas, mediando algunos ajustes, las dificultades se concede el paso a los Breves 481

PAGINA

Capítulo V.—Fundación de el hospital de la ciudad de la Puebla de los Angeles.... 485

Capítulo VI.—Fundación de el hospital de la ciudad de Antequera y prevenciones que se hicieron para otra en la villa de el Realejo.......................... 491

Capítulo VII.—Reconocidas algunas dificultades en la práctica de las nuevas Constituciones, solicita Fr. Rodrigo su reformación con mal efecto: y obtenidas varias instrucciones sobre este asunto, hace su viaje a las Indias.................... 495

Capítulo VIII.—Publícanse solemnemente en México y Lima los Breves obtenidos por la religión de Belén: y juntos en dos congregaciones sus profesores, determinan la inmutación de los Estatutos nuevamente confirmados............... 497

Capítulo IX.—Determinaciones de los belemitas sobre sus Estatutos en el Capítulo General de Guatemala: y poderosas razones que les movieron a esta novedad.. 499

Capítulo X.—Cédula real perteneciente a el tratamiento de el Prefecto General de la religión belemitica; y al cumplimiento de la escritura de patronato........ 505

Capítulo XI.—Dase principio a la fundación de la ciudad de el Cusco; y por graves motivos se suspende su ejecución 507

Capítulo XII.—Son admitidos los belemitas en la ciudad de el Cusco con extraordinarios júbilos y efectuase la fundación de aquel hospital 511

Capítulo XIII.—Sucede en la fundación de el hospital de el Cusco un pesado chiste para los belemitas: y de algunos malos tratamientos a los religiosos se originan ejemplares castigos 515

Capítulo XIV.—Fundación de el hospital de la Imperial Villa de Potosí............ 517

Capítulo XV.—Fundaciones de el hospital de Guaraz y Refugio de la ciudad de Lima 519

Capítulo XVI.—Fundación de el hospital de la ciudad de Quito: y raras fatigas con que en ella estrenaron sus fervores los belemitas............................. 521

Capítulo XVII.—Pesada contradicción que experimentaron en Quito los belemitas: y notables aumentos que en su poder ha tenido aquel hospital................. 524

Capítulo XVIII.—Fundaciones de los hospitales de Guadalajara y la Habana: y pretensiones que para obras de este belemítico instituto ha habido en diversas poblaciones 527

Capítulo XIX.—Inquietud sediciosa de Fr. José de San Angel: excesos cometidos por el mismo en el hospital de México y su intrusión en la viceprefectura general.. 530

Capítulo XX.—Ocasiona Fr. José de San Angel ruidosas perturbaciones en el hospital de la Puebla de los Angeles y hace elegir nuevos Prefectos en este y en los hospitales de Oaxaca y la Habana 533

Capítulo XXI.—Escandalosas inquietudes ocasionadas en el hospital y ciudad de Guadalajara por tres religiosos Procuradores de Fr. José de San Angel........ 535

Capítulo XXII.—Obtenidos poderes de los hospitales que estaban a su dominio, despacha Procuradores a Roma Fr. José de San Angel; dándoles ciertas instrucciones para oponerse a la confirmación de los Estatutos de el Capítulo General 539

Capítulo XXIII.—Carta respuesta de el reverendísimo Fr. Rodrigo a la comunidad de México sobre los hechos de Fr. José de San Angel.......................... 541

Capítulo XXIV.—Intenta el reverendísimo Fr. Rodrigo remediar los excesos de Fr. José de San Angel: opónese este desordenadamente a sus determinaciones: y repítense en México con mayor publicidad los escándalos.................... 547

PAGINA

Capítulo XXV.—Renovadas en capítulo general las determinaciones de el antecedente, decretan los belemitas la corrección de Fr. José de San Angel: y reconocida de sus errores la comunidad de México detesta sus desórdenes y se suspenden las inquietudes escandalosas 551

Capitulo XXVI.—Comunicación de privilegios expresamente concedida a la religión de Belén, a instancia de su Procurador General Fr. Miguel de Jesús María.... 554

Capítulo XXVII.—Prevaricado Fr. Miguel de Jesús María en su ministerio y embarazados violentamente algunos recursos a favor de la religión, se confirman en Roma las Constituciones aprobadas por el señor Inocencio XI........ 557

Capítulo XXVIII.—Forman los Procuradores nuevos Estatutos a su arbitrio: y habiéndoseles negado la confirmación, proponen un nuevo articulo, de cuya resolución se siguió a el Instituto Belemitico grave ruina........ 563

Capítulo XXIX.—Impedido en la real curia el paso de los Breves nuevamente obtenidos, determina el rey que se repita en Roma la instancia sobre la confirmación de los estatutos de el Capítulo General de Guatemala y otras cosas favorables a esta pretensión 566

Capitulo XXX.—Compelido Fr. Miguel de Jesús María a la exhibición de los papeles que tenía de su religión, resiste con escándalo la entrega y quédase sin logro esta pretensión 569

Capitulo XXXI.—Negocia Fr. Miguel de la Concepción, que se proponga de nuevo en Roma la causa de la confirmación de los Estatutos de el Capítulo General de su religión 571

Capítulo XXXII.—Eficaces razones que favorecieron la causa de la religión belemítica, para la confirmación de los Estatutos hechos en el Capitulo General de Guatemala 572

Capítulo XXXIII.—Desvanecense ciertas nulidades, que en la sagrada congregación opuso Fr. Francisco de San Antonio a los Estatutos de Capitulo General de Guatemala 576

Capitulo XXXIV.—Satisfácese a algunas imposturas con que intentó Fr. Francisco de San Antonio manchar los hechos y persona de el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz 581

Capítulo XXXV.—Intentase la confirmación de el Breve de la nueva erección de el Instituto Belemitico en religión: y expídese decreto contrario a esta y a la antecedente pretensión 585

Capítulo XXXVI.—Hechas por Fr. Miguel de la Concepción repetidas instancias y diversas representaciones, se confirma en una congregación general el decreto, que contra su pretensión había dado la congregación particular........ 587

Capítulo XXXVII.—Repítense instancias a favor de el pretendido de Fr. Miguel de la Concepción: y no habiendose ajustado las partes en el nombramiento de sujetos para los empleos de la religión, da la sagrada congregación sus providencias para la celebración de el Capítulo en conformidad a los decretos antecedentes.. 590

Capítulo XXXVIII.—Caridad insigne y demás virtudes de el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz 593

Capítulo XXXIX.—Pesada dolencia y sentida muerte de el reverendísimo Fr. Rodrigo de la Cruz 595

PAGINA

LIBRO CUARTO

Vidas y virtudes de algunos varones que florecieron en el Instituto Belemítico y relación de otros sucesos de esta religión

Capítulo I.—Patria, conversión, virtudes y muerte de el Hermano Pedro de Villa.... 597

Capítulo II.—Vidas de los Hermanos Agustín de San José, José de Villela y Pedro Ortiz 600

Capítulo III.—Ejemplarísima vida de el Hermano Juan Pecador........ 603

Capítulo IV.—Vidas de los hermanos Andrés de la Madre de Dios y Juan de San Pedro 606

Capítulo V.—Virtuosa vida de el siervo de Dios Fr. Francisco de el Rosario, calificada con prodigios 608

Capítulo VI.—Vidas de los ejemplares varones Fr. Juan de la Miseria, Fr. Andrés de Cristo y Fr. Blas de Santa María........ 610

Capítulo VII.—Breve memoria de otros varones que ilustraron el Instituto Belemítico con la fama de sus virtudes........ 613

Capítulo VIII.—Ejemplares desgracias que se han experimentado, así en los que han dejado el hábito de el Instituto Belemítico, como en otros que han perturbado su religiosa paz 617

Capítulo IX.—Habiendo precedido varias alteraciones sobre el establecimiento de el real patronato en la religión belemítica, se consigue a instancias de Fr. Miguel de la Concepción por su instituto la excepción total de sus pensiones........ 619

Capítulo X.—Novísimo capítulo General de la Religión Belemítica celebrado en Lima conforme a el Decreto último de la sagrada congregación........ 623

INDICE DE NOMBRES PROPIOS Y GEOGRAFICOS

A

Abarca Paniagua (Capitán Luis), 122.
Abraham, 135, 148.
Acedo (Juan José de), 538.
Acuña y Morales (Dr. Estevan), 304.
Adán, 148, 263, 332.
Adriano VII.
Africa, 130, 133, 139, 392.
Aguilar (José de), 80.
Aguilar (Antonio de), 88.
Alba (Ignacio de), 60, 62.
Alba (Sebastián), 68, 69.
Alburquerque (Obispo de Goatemala, Fr. Juan de), 332.
Alcántara y Antillón (Lic. José de), 3, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 46, 48, 49, 51, 57, 59, 60, 66, 67, 71, 74, 75, 78, 79, 81, 84, 94, 96, 97.
Alejandro VI, 321, 331.
Alejandro Geraldino, 336.
Alejandro VIII, 470, 480.
Almeida (Virrey de la India, Francisco de), 332.
Almengol (Alférez Pedro de), 161.
Almengor (Obraje de la Antigua Guatemala), 27, 52.
Almengor (Padre), 52.
Almolonga (Departamento de Sacatepéquez), 248, 284.
Alocere (Martín de), 570.
Alvarca Pan y Agua (Luis Alonso), 368.
Alvarez de Toledo (Dr. y Maestre Juan Bautista), 2, 4, 8, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 36, 37.
Alvarez (P. Fr. Bernardo), 60, 61, 65, 67, 68.
Alvarez (M. R. P. Fr. Blas), 144.
Alvarez Cabral (Capitán Pedro), 332.
Alvarez Rosica de Caldas (Presidente, Gobernador y Capitán General de Guatemala, Sebastián Alfonso), 43, 94, 293, 303, 342, 346.
Amatitlán, 315.

América, 51, 54, 115, 140, 153, 158, 172, 319, 332, 344, 399, 416, 425, 433, 439, 475, 601, 603, 623.
Amezcua (Miguel de), 535, 539.
Andracabide (Hno. Andrés). Se cambió de apellido por el de Madre de Dios, 606.
Angulo y Velasco (Isidro de), 428, 429, 430, 431, 440.
Animas (Fr. Pedro de las), 615.
Antequera, 536.
Antigua Guatemala, VIII, 111, 112.
Antillón (Diego de), 288, 289.
Apeles, 321.
Apperregui (Manuel de), 507.
Aquino (Maestro Alonso de), 370.
Aranguez, 145, 622.
Archivo General de la Nación, Guatemala, 115, 117, 121.
Arévalo (Sebastián de), IX.
Arévalo (Hno. Juan de), 204.
Argüello (Diego), 318.
Arias Maldonado (Andrés), 322, 323, 324, 330.
Arias Maldonado (Antonio), 324.
Arias Maldonado (Alférez Juan), 226.
Arias Maldonado (Melchora), 226.
Arias Maldonado (Rodrigo), 118.
Aristóteles, 154.
Arochiqui (Jacinto de), 6.
Aruña y Moreira (Dr. Estevan), 299.
Arrabal de San Lázaro (Perú), 379.
Arrese Girón (Capitán Martín de), 324.
Arroyo del Pensativo (Antigua Guatemala), 211, 262, 264.
Arsures (P. Fr. Pedro de), 282.
Atlante, 134.
Aspeicia (P. Fr. Alonso de), 319.
Aspeicia (P. Ignacio de), 324.
Asunción (Hno. Andrés de la), 415.
Asunción (Fr. Antonio de la), 542.
Asunción (Hno. Cristóbal de la), 424, 466.
Asunción (Fr. Francisco de la), 6.
Asunción (Fr. Miguel de la), 539.
Asunción o Coronado, 244.
Audiencia Episcopal, 20, 21, 24.
Audiencia de Guatemala, 330, 439, 499.
Avila o Abila (Antonio de), 382, 383, 384, 429, 430.
Avila (Francisco de), 311, 312.
Ayala (Nicolás de), 118.
Azpeytia (Capitán Juan de), 60, 61.

B

Baca (Padre Juan de), 513.
Babilonia, 181.
Bahía de Cádiz, 570.
Barcelona, 111, 322, 324.
Bárcena (Canónigo José), 225.
Barreneche (Capitán Juan de), 5, 7, 8.
Barrientos (Josefa), 197.

Barrientos (Pablo), 309.
Barrio de Santo Domingo (Antigua Guatemala), 285.
Bartolomé (Fr.), 52.
Bazo Ibáñez (Diego), 393.
Belén (Antigua Guatemala), 120.
Benavente (Luis de), 387.
Bermudes (Diego), 123.
Bernardo (Fr.), 52, 239.
Betancur (Catalina), 159.
Betancur (Dr. Dignidad de Popayán, Fernando), 154.
Betancur (Tesorero de las Cajas de Quito, Jacinto), 159.
Betancur (Juan), 153.
Betancur (Lucía), 159.
Betancur (Pbro. Pedro —sobrino del Hno. Pedro—), 154.
Betancourt González de la Rosa (Padre del Hno. Pedro, Amador), 23, 44.
Betancourt (Br. Ignacio Antonio de), 21, 22, 23, 32, 33, 34, 36, 39, 60, 61, 268.
Betancourt (Hno. Pedro de San Joseph), en toda la obra.
Bonifacio (Papa), VIII, 371.
Borbón (Carlo), X.
Borda (Padre), 584.
Borja (Francisco de), 421.
Buen Retiro, 435, 436.
Bula de la Santa Cruzada, 468.
Buriel, 455.
Blas (Juan Francisco de), VI.

C

Cabildos de Lima, 390.
Cabrejo (Juan), 110.
Cadenas (Cárcel de), 107.
Cádiz (España), 389, 398, 424, 570, 578.
Cajamarca (Perú), 409, 410, 411, 412, 413, 416.
Calderón (Juan), 8.
Calderón de la Barca (Corregidor, Alonso), 512.
Calzada de Chiapultepec (México), 399.
Calzada de Guadalupe (México), 399.
Calzada de la Piedad (México), 399.
Calzada de el Piñón (México), 399.
Calzada de San Antonio (México), 399.
Calzada de San Cosme (México), 399.
Calle de la Amargura, 235, 237.
Calle de Barbella, 333.
Calle de San Francisco de Goatemala, 192.
Calle de Jocotenango, (Antigua Guatemala), 606.
Calle de los Mercaderes, 269.
Calle (Obispo, Juan de la), 416, 417.
Cambriles, 326.
Camino para Chachapoyas, 411.
Camino de Goatemala, 163, 409.
Camino de Jocotenango, 81, 120.
Camino de Lima (Perú), 507.
Camino de Petapa, 81, 168, 169, 262.
Camino de Roma, 614.

Camino de San Juan, 120.
Campos de Bombón, 605.
Canarias, Tenerife, 367, 611.
Canela, 527.
Cantabria (España), 326, 530.
Cañafistula, 527.
Capilla de San Antonio, 307.
Capilla de el Calvario, 169, 170, 208, 216, 218, 261, 266, 280.
Capilla de Nuestra Señora de Loreto, 170.
Capilla de San Juan de Letrán, 53, 103, 296.
Capilla de Santa Rosa, 255.
Carballo (Juan Francisco), 529.
Caravallo (Alférez Bartolomé), 304, 306.
Cardenal Cibo, 128, 393, 430, 432, 438, 446.
Cardenal Aguaviva, 589, 590.
Cardenal (Juan Francisco Albani), 108.
Cardenal Casino, 578, 587.
Cardenal Paraccini, 578, 587.
Cardenal Dadda, 591.
Cardenal Durazo, 473, 479.
Cardenal (Tomás María Ferrari), 555, 571, 578, 687.
Cardenal Gabriel, 587.
Cardenal de Luca, 430, 432.
Cardenal Sabo Meliní, 438, 447.
Cardenal Mario Marefusco, 108.
Cardenal Luis de Portocarrero, 398, 402, 443.
Cardenales de la Santa Iglesia de Roma.
Cárdenas (Dr. Juan de), 268, 274, 315.
Cardiano, 140.
Carlos Quinto, 332, 379, 380, 400.
Carlos Segundo, 339, 479.
Carpiño (Eminentísimo), 466.
Carranza (Juan de), 312.
Carranza (P. M. Fr. Mathías de), 217, 293, 313.
Carranza Dardón (Alférez Pedro de), 7.
Carrasco de la Soledad (P. Fr. Juan), 130, 133.
Casa de Austria, 368.
Casa de Belén.
Casa de Religiosos de Guatemala.
Casa de Religiosos de Lima.
Casa de Religiosos de México.
Casa de Guadalajara, 346.
Casas de San Cristóbal de la Habana, 559.
Casa de Religiosos de Oaxaca, 559.
Casa de los Remedios, 125.
Casa de Religiosos de Puebla de los Angeles, 559.
Casa de Religiosos de San Cristóbal de la Habana, 565.
Casali (Miguel Angel), 558.
Casanova (Juan de). Se cambió apellido por el de la Miseria, 610.
Cacique y Rio (Rimac), 384.
Castaño (Francisco), 123, 124.
Castellanos (Mariana de), 77.
Castillo y Zamora (Obispo de Guamanga, Cristóbal de), 418.
Castillo (Ven. F. Francisco de el), 377.
Castillo (Leonardo), 112.

Castillo (Deán Pedro de el), 364.
Castillo de Santa Ana, 235, 241.
Castro (P. Félix de), 20.
Castro (Jerónimo de), 492, 494.
Castro (Br. P. Sochantre, José de), 11, 12, 14, 19, 20, 23, 32, 39, 59, 61, 62, 63, 67, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 89, 94, 96, 97.
Catedral de Trujillo (Perú), 601.
Cebada.
Centeno (Dr. P. Juan), 513.
Cerda y Bravo (Capitán Gregorio de la), 122, 205, 368.
Cerdeño y Monzón (Luis), 440, 441, 443, 446, 472.
Cervantes (Micaela de), 40.
César (Julio), 127.
Crespo (Manuel), 152.
Cicerón, 149, 150.
Cienfuegos (Obispo), 418.
Ciudad de Antequera (Oaxaca), 491, 492, 535, 598.
Ciudad de los Angeles (Puebla, México), 485, 486, 489, 533, 534.
Ciudad de Cádiz (España), 569.
Ciudad de Cuenca (Ecuador), 530.
Ciudad de Cusco (Perú), 409, 508, 509, 511, 516.
Ciudad de Cartagena (Colombia), 330, 414.
Ciudad de Chachapoyas (Perú), 406, 407, 409.
Ciudad de Guadalajara (México), 527.
Ciudad de Goatemala.
Ciudad de Santiago de Guatemala.
Ciudad de la Habana, 428.
Ciudad de Jerez de la Frontera (España), 366.
Ciudad de la Laguna (Tenerife, Canarias), 530, 600.
Ciudad de León (Nicaragua), 603.
Ciudad de Lima (Perú), 378, 379, 380, 381, 382, 384, 386, 388, 391, 394, 409, 419, 448, 499, 505, 508, 526, 541, 547, 575, 591, 613, 614, 615.
Ciudad de Málaga, 324.
Ciudad de Marbella, 322, 390.
Ciudad de México, 294, 399, 400, 423, 497, 499, 529, 534, 535, 545, 548, 551, 553, 559, 576, 596, 608.
Ciudad de Nueva España, 414.
Ciudad de Panamá, 414.
Ciudad de Piura (Perú), 413, 414, 415.
Ciudad de Quito, 409, 521, 522, 526.
Ciudad de Riobamba (Ecuador), 530.
Ciudad de Roma, 566.
Ciudad de los Reyes (Perú), 378.
Ciudad de San Francisco de Quito (Ecuador), 527.
Ciudad de San Sebastián (España), 610.
Ciudad de Santa Fe (Colombia), 414.
Ciudad de Sevilla (España), 529, 570.
Ciudad de San Salvador (El Salvador), 268.
Ciudad de Tezuco —hoy Texcoco— (México), 399.
Ciudad de Tarragona (España), 323, 328.
Ciudad de Trujillo (Perú), 384, 415, 416, 417, 512, 602.
Ciudad de Veracruz (México), 597.
Ciudad Vieja (Sacatepéquez), 272, 284.
Ciudad de Victoria, 606.
Clemente X, 367, 393, 396, 404, 419, 440, 441, 445, 477.
Clemente XI, 318, 554, 555, 559, 571, 572, 585, 586, 588, 589, 590.

Clemente XIV, 108, 112, 173.
Cóbar (Juan de), 315, 316.
Col de Calaguer, 322.
Colegio de la Compañía de Jesús.
Colegio de la Compañía de Jesús de San Andrés (México), 548, 549.
Colegio de Santo Tomás, 380.
Colegio Casanate en la Minerva.
Colegio de doncellas de Santo Tomás (Lima).
Colegio de San Pablo (Puebla), 486.
Colegio de el Espíritu Santo (Puebla), 486.
Colegio San Luis (Puebla), 486.
Colegio de San Ildefonso (Puebla), 486.
Colón (Cristóbal), 333.
Compañía de Jesús.
Compañía de Jesús de Guatemala.
Compañía de Jesús de Sevilla.
Compañía de la Misericordia.
Compañía de Jesús (Puebla), 486.
Compañía de los Hnos. de Nuestra Sra. de Belén (Puebla), 486.
Compañía Belemítica.
Compañía de los Hermanos Bethlehemitas.
Compostela (Obispo, Diego Ebelino de), 528.
Comunidad de San Francisco Xavier de México, 546.
Comunidad de Guadalajara (México), 535.
Comunidad de México.
Concepción (Fr. Antonio de la), 508, 510.
Concepción (P. Fr. Miguel de la), V, IX, 127, 128, 130, 144, 145, 319, 392, 393, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 515, 516, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 530, 554, 566, 567, 571, 572, 575, 576, 578, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 613, 619, 621, 623.
Concepción Purísima de la Madre de Dios, 239, 240.
Concilio de Trento, 371.
Concilio Tridentino, 556.
Conde de Castellar (Virrey del Perú), 391, 404, 406, 407, 412.
Conde de Lemos, 377, 385, 387, 389, 391, 393, 602.
Conde de la Monclova, 505, 518, 519, 520.
Conde de Paredes, 486, 487, 488.
Conde de Santiago, 40, 402.
Conde de Benavente, 322.
Confraternidad Belemítica.
Congregación Bethlehemítica.
Congregación de Nuestra Señora de Belén (Puebla).
Conrado y Ulloa (Carlos), 318.
Consejo de las Indias.
Convento de la Compañía de Jesús.
Convento de la Habana, 567.
Convento de México, 506, 544, 567.
Convento de Guadalajara (México), 546.
Convento de Antequera (México), 506.
Convento de Puebla, 567.
Convento de la Puebla de los Angeles, 506, 544, 546.
Convento de Oaxaca, 544, 546.
Convento de San Juan de Dios.
Convento de San Francisco de Puebla.
Convento de Monjas de la Reforma de Santa Teresa de Jesús.
Convento de las Monjas de Goatemala.

Convento de San Francisco (Quito).
Convento de San Agustín (Quito), 530.
Convento de la Merced (Quito).
Convento de Bethlen de Guatemala.
Convento de la Concepción de Guatemala.
Convento de Guatemala.
Convento de la Merced de Guatemala.
Convento de San Francisco de Guatemala.
Convento de la Purísima Concepción de Almolonga.
Convento de N. P. Santo Domingo de Guatemala.
Convento de Almolonga.
Convento de San Agustín de Guatemala, 285.
Convento de San Agustín (Puebla), 486.
Convento de la Merced (Puebla), 486.
Convento de Santa Clara (Puebla), 486.
Convento de Santa Mónica (Puebla), 486.
Convento de Santa Catalina (Puebla), 486.
Convento de la Santísima Trinidad (Puebla), 486.
Convento de Carmelitas Descalzas Santa Teresa de Jesús (Puebla), 486.
Convento de Santa Clara (Puebla), 508.
Convento de la Reforma de el Carmen (Cusco), 508.
Convento de el Dominicano Instituto (Cusco).
Convento de Trujillo (Perú), 616.
Convento de Lima (Perú), 616.
Convento de Nuestra Señora del Carmen (Lima), 543.
Convento de Santo Domingo (Lima).
Convento de Lupiana, 573.
Convento de San Agustin (Lima).
Convento de Potosí (Bolivia), 616.
Convento de Santo Domingo (Potosí, Bolivia).
Convento de San Francisco (Potosí, Bolivia).
Convento de San Agustín (Potosí, Bolivia).
Convento de la Merced (Potosí, Bolivia).
Convento de la Compañia de Jesús (Potosí, Bolivia).
Convento de San Juan Bautista (Jerez de la Frontera), 133.
Convento de la Reyna de los Angeles (Cádiz), 139.
Convento de San Antonio de Padua (en el Puerto de Santa María), 152.
Convento de N. P. San Francisco (Sevilla), 147.
Cordero (Indio de Lima, Juan), 382, 384.
Córdova (P. Diego de), 4.
Corella (Provincia de Navarra, España), 567.
Corintios.
Corobarrutia y Supide (Andrés), 622.
Corregimiento de Turrialta.
Corte de Madrid, 187, 366, 376, 390, 398, 419, 424, 438, 471, 495, 559, 569, 580, 583, 586, 588, 590, 619, 621.
Corte de Roma, 369, 392, 419, 421, 430, 471, 540, 554, 595, 624.
Cortés (Fernando), 332, 440.
Cortés (Juan Lucas), 440, 441, 443, 446.
Cóvar (P. Fr. Gaspar de), 235.
Costa Rica, 330, 333, 344.
Cristo.
Cristo (Fr. Andrés de), 610, 611, 612.
Cruz (Fr. Andrés de la), 498, 543.
Cruz (Fr. Rodrigo de la), en toda la obra.

Cruz (Hno. Antonio de la), 118, 126, 187, 366, 369, 390, 392, 423.
Cruz (P. Fr. Bartolomé de la), 415, 418, 511.
Cruz (José de la).
Cruz (Padre Juan de la), 161.
Cuéllar (Capitán Fernando de), 205.
Cuéllar (Miguel de), 124.
Cuenca (Ecuador).
Cueto (Domingo de), 520.
Curia de Madrid, 390, 424, 620.
Curia Pontificia.
Curia Romana, 5, 318, 319, 392, 404, 541.
Cusco (Perú), 507, 508, 510, 512, 513, 514, 515, 520, 623, 625.
Custodio (Angel).

CH

Chachapoyas (Perú), 405, 407, 408, 412, 413, 415.
Charcas (Perú), 419.
Chasna (Pueblo de Tenerife), 312, 323.
Chiapa, 17, 18, 344, 400.
Chincho (Le llamaban los indios a Fr. Andrés de Cristo), 611.
Chiquimula, 112, 601.
Chuchumecos (Indios Bárbaros), 613, 614.
Chuquizaca (Perú), 517.

D

David, 135, 149.
Dávila (Estevan), 117, 123, 124, 125, 136.
Delgado (Agustina), 377.
Delgado de Náxera (Capitán Francisco), 126.
Dios (José de la Madre de), VIII.
Doña Isabel (Esposa de Fernando el Quinto), 335.
Díaz de Valderrama (Antonio), 212.
Díaz (Lic. Felipe), 1, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 23, 32, 33, 34, 36, 39, 41, 43, 46, 48, 51, 57, 58, 60, 61, 63, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 81, 83, 84, 87, 88, 91, 93, 95, 96, 98, 101, 103, 105.
Díaz de la Concepción (Hno. Juan), 130, 133, 139.
Díaz (Pedro), 5.
Dios (Juan de), 118.
Dios (Fr. Juan de), 614.
Dominio de las Canarias, 154.
Duque de Abeyro.
Duque de Alburquerque, 535, 550.
Duque de Arcos, 391.
Duques de Alva, 322.
Duquesa de Abeyro, 392, 398, 424.

E

Elías, 207.
Emmanuel (Rey de Portugal), 332.
Encarnación (Hno. Fr. Alonso de la), 384, 407, 415, 421, 508, 509, 510, 523, 612.
Enríquez (Virrey Martín), 380.
Enríquez de Bargas (Alonso), 368.
Escobar (Andrés de), 418.
Escobar (Antonio de), 418.
Escobar (Maestro José de), 543.
Escobar (Valentín), 112.
Escobedo (Prior Fernando Francisco de), 311, 443, 493.
Escobedo (General Fernando Francisco de, Presidente de Guatemala), 344.
Escoto (Maestro Juan), 164.
Escuela de Cristo, Antigua Guatemala, 47, 84, 233, 302, 307.
España, 88, 118, 128, 140, 153, 172, 173, 174, 191, 222, 240, 294, 311, 322, 326, 331, 368, 376, 388, 389, 402, 404, 405, 430, 436, 437, 438, 447, 484, 495, 514, 530, 568, 588, 603, 604, 613, 618, 619, 621.
Espino (P. Fr. Fernando de), 170, 277.
Espinosa (P. Alonso de), 123, 124, 126, 205.
Espíritu Santo.
Esquivel (María de), 116, 175, 199, 200, 271, 343.
Estasma, Islas Canarias, 115.
Estepona (España), 322.
Estrada y Aspeyta (Maestro de Campo, José Agustín de), 4, 7, 8, 170.
Estrada (Antonio de), 170.
Estrada (Diego de), 269.
Estrada (P. José de), 60, 61, 68, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 89, 91, 92, 93, 94, 95.
Estrada (Fr. Nicolás de), 284.
Estrada (Sebastián de), 77.
Estrecho de Amapala, 275, 276.
Estupinián (Francisco de), 118, 268.
Eucarístico Sacramento.
Eucarístico Sol.
Europa, 111, 322, 517, 521.

F

Falconi, 451.
Falla (Sargento Mayor Francisco Marcelino), 7, 8.
Felipe Segundo, 380.
Felipe Quinto, IX, 567, 589.
Fernández (Pedro), 230, 269.
Fernández Pérez (Oidor Tomás), 524.
Fernando Quinto, 331.
Figueroa y Solórzano (Pedro de), 60, 62, 70.
Firmani (Abogado de la Romana Curia, Jorge), 495, 496, 497, 498, 543, 584.
Flex (Príncipe de Cataluña), 226.
Flores.
Fortaleza de Fuengirona, 322.
Francia, 240, 322.
Frener (Señor), 112.
Fuen-Rabia (Soldado español), 322.
Fuerte de San Juan de los Reyes, 324.

G

Gabriel (Rodrigo), 328.
Gaceta de Guatemala, 112.
Gallegos (Manuel José), 10, 13.
Gallo (M.), 108.
Gama (Vasco de), 332.
Garate (Oidor Juan), 192.
García (Madre del Hno. Pedro, Ana), 23, 44, 115, 122, 153, 154.
García Peláez (Dr. Francisco de Paula), 108, 109, 110.
García (Isabel), 196.
García de la Concepción (P. Fr. José, autor de esta Historia), V. VII, IX, 110, 130, 131, 133, 139, 141, 144, 150, 152, 189.
García (P. Fr. Joseph), 139.
Geraldino (Alejandro), 331.
Gilbó (Hno. Juan), 401.
Girón de Alvarado (José), 69.
Goa, 332.
Goatemala (En toda la obra).
Gobin de San Joseph (Fr. Fernando), 139.
Gómez Trigo (Juan), 603 (cambió de nombre por el de Hno. Juan Pecador).
Gómez (Capitán Pedro), 270.
Góngora y Córdova (Melchora Francisca de), 322, 327.
Gonzaga (Príncipe Vicente), 437, 438, 440.
González de la Rosa (Amador), padre del Hno. Pedro, 115.
González Betancur (Amador), es el mismo, 153.
González (Amador), es el mismo, 156.
González (Lorenzo), 313.
González (Florencio), 112.
González de Avila (Nicolasa), 270, 271, 295, 296.
Gran Gregorio.
Granada (España), 132.
Granado (Fr. Luis de), 451.
Gregorio XIII, 475, 530.
Guadalajara (México), 400, 545.
Guamanga (Perú), 418.
Guatemala (En toda la obra).
Guayaquil (Ecuador), 414, 416.
Guevara (P. Fr. Lorenzo de), 293.
Guevara (Maria de), 62.
Guevara (Nicolasa de), 60, 276, 389, 391.
Guevara (Obispo), 530.
Guillén Ordóñez y Villaquirán (P. José), 14, 15, 19, 38, 234.
Gutiérrez (Capitán Francisco), 54, 180.
Guzmán (P. Fr. Joseph de), 275.
Guzmán (Juan de), 123, 124.

H

Habana, V, 158, 268, 529, 536, 539, 545, 625.
Hércules.
Hernández (Diego), 123.
Hernández (Vicente), 109.
Henriques y Bargas (Pbro. Alonso de), 122.

Hermandad Belemítica (Puebla), 488.
Hermanos de Bethlehen.
Hermano Eugenio, 92.
Hermanos Terceros.
Hipólito (Lorenzo), 264.
Honduras, 65, 344, 398.
Honorio, III, 586.
Hortiz de Garay (Dr. Tomás), 39, 141.
Hospicio de Monjas de San Benito (Lima), 381.
Hospital de la Habana (Cuba), 533, 539, 554.
Hospital de San Juan de Dios de la Habana.
Hospital de Goatemala.
Hospital de Belén de Guatemala.
Hospital de Bethlen de Antigua Guatemala.
Hospital de San Pedro, 90.
Hospital de San Juan de Dios (Antigua Guatemala), 45, 80, 92, 201, 285.
Hospital de San Lázaro, 103, 165, 166.
Hospital de San Alejo, 80, 205, 210, 282, 285.
Hospital de Señora Santa Ana (Lima), 381, 382, 414.
Hospital de San Juan de Dios de Realejo (Nicaragua).
Hospital de Santa Rosa de el Realejo (Nicaragua).
Hospital de México, 427, 487, 490, 491, 492, 498, 501, 537, 539, 547, 575, 577, 578, 596, 608, 609, 614, 618.
Hospital de los Belemitas de la ciudad de México, 551.
Hospital de San Francisco Xavier (México), 399, 404, 607.
Hospital de Guadalajara (México), 531, 537, 548, 576, 620.
Hospital de Oaxaca (México), 533, 539, 554, 576, 608.
Hospital de Puebla de los Angeles, 497, 498, 533, 535, 539, 554, 575, 608, 611, 614, 618.
Hospital de la Nueva Religión de Belén (Puebla), 486.
Hospital de San Hipólito (Puebla), 486.
Hospital de San Juan de Dios (Puebla), 486.
Hospital de las Belemitas, 575.
Hospital de Bethlehen.
Hospital de Quito (Ecuador), 575.
Hospital de la Ciudad de Quito, 620.
Hospital para convalecientes San Diego (Lima), 382.
Hospital de San Juan de Dios (Lima), 382.
Hospital para clérigos de San Pedro (Lima), 382.
Hospital para leprosos de San Lázaro (Lima), 382.
Hospital para niños huérfanos de Nuestra Señora de Atocha (Lima), 382.
Hospital de Nuestra Piedad de la Villa de Cajamarca (Perú), 414.
Hospital de Lima, 384, 388, 394, 404, 424, 459, 477, 501, 510, 575, 611, 615.
Hospital de la Ciudad de Lima.
Hospital de Nuestra Señora del Carmen (Lima), 382, 385, 386, 388, 390, 391, 404, 459, 602, 605.
Hospital de Belén (Lima).
Hospital de la Caridad (Lima), 382.
Hospital de San Andrés el Real (Lima), 381.
Hospital de el Espiritu Santo (Lima), 382.
Hospital de Trujillo (Perú), 417, 505, 506, 575, 620.
Hospital de Piura (Perú), 415, 505, 506, 523, 575.
Hospital de Señora Santa Ana de la Ciudad de Piura (Perú), 384.
Hospital de Cajamarca (Perú), 505, 506, 575, 612.
Hospital de Cusco (Perú), 544, 575.

Hospital de San Juan de Dios (Cusco, Perú), 528.
Hospital de Chachapoyas (Perú), 409, 575.
Hospital de Nuestra Señora de Beth!ehen de la Ciudad de Chachapoyas (Perú).
Hospital de Guaraz (Perú), 544, 575, 619.
Hospital del Perú.
Hospital de San Sebastián (Perú), 417.
Hospital de Guanta (Perú).
Hospital de la Villa de Potosí (Bolivia), 544, 575, 616.
Hospital de San Juan de Dios de Potosi (Bolivia).
Hurtado Betancourt (Sebastián), 60, 62, 72, 73.

I

Ibarra (Provisor Estevan de).
Iglesia de San Clemente.
Iglesia de San Felipe Neri, 302, 303, 312.
Iglesia de San Pedro.
Iglesia de San Sebastián, 207.
Iglesia de San Francisco, 277.
Iglesia de Santa Catalina Mártir, 237.
Iglesia de Santa Catarina, 83.
Iglesia de Santa Cruz, 262, 343.
Iglesia de Santo Domingo.
Iglesia de Nuestra Señora de Almuneda (Cusco), 512.
Iglesia de Nuestra Señora de el Carmen, 86, 270.
Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, 27, 169, 209, 287, 291.
Iglesia del Calvario, 25, 29, 30, 31, 51, 56, 87, 90, 92, 93, 176, 181, 182, 185, 187, 217, 227, 232, 238, 240, 241, 247, 261, 276.
Iglesia de la Concepción, 262, 267.
Iglesia de los Remedios, 175, 239, 278, 368.
Iglesia de Almolonga (Ciudad Vieja), 284, 285.
Iglesia de Bethlehen, 344.
Iglesia de Mechoacán, 365.
Iglesia de Roma, 370, 467.
Iglesia de la Virgen de Santa Cruz, 316.
Iglesia de Toledo (España), 569.
Iglesia de el Carmen (Lima).
Iglesia de Marbella, 324.
Imagen de el Santo Cristo.
Imagen de Nuestra Señora de la Almudena, 514, 517.
Imagen de Nuestra Señora de Santa Cruz, 275.
Imprenta de la Aurora, 111.
Indias Occidentales, 332, 392, 395, 397, 467, 468.
Indias Orientales, 332, 392.
Indios Chuchumecos.
Inga Atahualpa, 409.
Inga (Tribu del Perú), 378.
Inglaterra, 240.
Inmaculada Concepción de la Virgen Maria.
Inocencio III, 586.
Inocencio XI, 12, 15, 19, 20, 468, 473, 479, 480, 495, 498, 500, 504, 551, 555, 557, 558, 559, 561, 565, 568, 573, 575, 580, 581, 582, 583, 585, 586, 589, 591, 593, 619, 622.
Inocencio XII, 484.
Inocencio XIII, 22, 39, 41, 43, 46, 49, 51, 55, 61, 75, 81, 84, 85, 87, 89, 91, 93, 96, 98, 101, 103.

Instituto de Belén.
Instituto de Belén del Hospital de Guatemala.
Instituto de Belén de las Indias Occidentales.
Instituto de Belén de el Realejo (Nicaragua).
Instituto de Terceros Franciscanos.
Instituto Bethlehemítico.
Instituto Belemítico de Guadalajara (México).
Instituto Belemitico de México.
Instituto de Belén (Lima), 382.
Instituto Belemítico de Puebla de los Angeles, 488.
Isla de Santo Domingo, 331.
Isla de Tenerife, 44, 154.
Islas Canarias, 3, 23, 44, 80, 100, 115, 153, 367, 614.
Italia, 240.
Izquierdo (P. Alonso), 393.

J

Jacob, 148.
Japón, 392.
Jerez de la Frontera (España).
Jerusalén, 279, 429.
Lesboan, 140.
Jesucristo.
Jesús.
Jesús María (Fr. Domingo de), 545, 577.
Jesús María (Fr. José de), 615.
Jesús María (Fr. Miguel de), 318, 319, 495, 497, 504, 510, 539, 543, 545, 554, 555, 557, 558, 563, 565, 566, 567, 569, 570, 572, 578, 583, 579, 581, 584, 585, 586, 588, 619, 620, 621, 624.
Jesús (Fr. Juan de), 531, 533, 541, 542, 545, 546, 547.
Jesús (Hna. Mariana de), 372, 373.
Jesús (Hno. Pablo de).
Jonás.
Jucatán (Hoy Yucatán), 400.
Julio César.

L

Ladrón de Guevara (Obispo de Quito, Diego), 523.
Lamadrid (Lic. Fr. Lázaro), VII.
Lambertini (Próspero), 318.
Lara Mongrobejo (Br. Pedro de), 20.
La Semana Católica, Semanario de Guatemala, VIII.
León (Obispo, Antonio de), 420.
León (Gregorio de), 312.
León (Nicolás de), 118.
Lima. Perú, 379, 380, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 402, 405, 406, 407, 409, 410, 412, 413, 416, 417, 420, 421, 422, 442, 457, 461, 502, 503, 507, 509, 510, 511, 512, 520, 522, 525, 537, 540, 544, 559, 562, 563, 575, 578, 579, 581, 587, 592, 601, 602, 605, 614, 615, 619, 623.
Lima (Miguel de), 570.
Lima (Fr. Rodrigo de).

Liñán y Cisneros (Arzobispo de Lima, Melchor de), 417, 421, 612.
Linero Lezcano (Virrey, Melchor de), 422, 426, 620.
Linero Lezcano (Provisor de Cádiz, Francisco), 570.
Livio.
Lobo (Capitán José), 60, 62.
Lobo Girón (José), 69.
Lobo (Confesor del Hno. Pedro, P. Fr. Manuel), VI, VII, VIII, IX, 50, 54, 77, 85, 93, 95, 101, 208, 237, 250, 297, 298, 300, 319, 364, 384.
López de Azpeitia (Capitán Juan), 71.
López de Dicastillo (Oidor, Francisco), 522, 524.
López de Estrada (Pedro Severino), 5.
López (Capitán Luis), 124.
López Ramales (Br. Pedro), 80, 318.
Lozada (Mauricio de), 188.
Ludovici (Cayetano), 108.
Luna y Estrada (Procurador José de), 1, 2, 3, 4, 6, 9, 11, 13, 14, 18, 19, 22, 23, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 76, 79, 81, 89, 91, 94, 97, 101.

M

Machabeos.
Madre de Dios (Hno. Andrés de la), 606, 607.
Madrid, 111, 145, 149, 187, 377, 389, 391, 392, 393, 404, 422, 428, 429, 435, 443, 446, 447, 469, 471, 479, 482, 483, 484, 486, 491, 494, 497, 507, 540, 557, 566, 570, 571, 582, 583, 621, 623.
Madrid (Fr. Rodrigo de).
Maiz.
Mañosca Murillo (Obispo de la Habana, Juan de), 365, 383.
Mar Atlántico, 153.
Mar Mediterráneo, 322.
Mar del Norte, 330.
Mar del Sur, 379, 602.
María Santísima.
Marqués de Astorga, 439.
Marqués de el Carpio, 138, 425, 429, 431, 432, 433, 438.
Marqués de la Laguna, 402, 486, 488.
Marqués de Mancera, 474.
Marqués de Montesclaros (Virrey del Perú), 380.
Marqués de Talamanca (Rodrigo de la Cruz), 339, 345.
Marqués de Ferrecuso, 324.
Marqués de Valero, 528.
Marqués de Velada, 437.
Marqués de los Velez, 322.
Marquitos (Hombre impedido), 45.
Mártires (Hno. de los), 423, 498, 543.
Martínez (Pbro. Líc. Cristóbal), 125.
Mastinazo (Perro).
Math(eo).
Mechoacán, 400.
Medina (Padre Jacinto de), 163, 166.
Medina Monjarraz (Lic. Pedro de), 2, 4, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 22, 37, 38.
Mencos de Coronado (Dr. Carlos), 1, 3, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 46, 48, 49, 51, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 83, 84, 87, 89, 91, 93, 95, 96, 98, 101, 103, 105.

Mencos (Melchor de), 80.
Mendoza y Medrano (Capitán General Juan de), 601.
Mendoza y Medrano (Juana de), 601.
Mendoza y Escalante (Pedro de), 210, 534.
Merlo (Hermano Tomás de), 60, 63, 69.
México, VII, 294, 332, 383, 399, 401, 402, 403, 404, 422, 423, 439, 442, 457, 459, 485, 486, 498, 499, 502, 503, 527, 531, 532, 533, 535, 536, 540, 544, 545, 546, 549, 554, 560, 563, 574, 575, 576, 578, 579, 581, 583, 584, 585, 613, 623, 625.
Micheo.
Miranda (Juan de), 281, 574.
Miseria (Hno. Francisco de la), 401.
Miseria (Fr. Juan de la), 610, 611.
Misericordia (Fr. Juan de la), 613.
Moisés III, 207, 235.
Molina (Blas de), 6.
Molina (Fr. Diego de), 270.
Molines (Auditor don Joseph), 138, 568.
Mollinedo (Andrés).
Mollinedo (Obispo Manuel de), 509, 514.
Monasterio (Arturo), 332.
Monasterio de Monjas Bernardas (Lima), 381.
Monasterio de Monjas de la Concepción (Lima), 381.
Monasterio de Monjas Carmelitas Descalzas de la Reforma de Santa Teresa de Jesús (Lima), 381.
Monasterio de Monjas Descalzas de San Agustín (Lima), 381.
Monasterio de Monjas la Encarnación (Lima), 381.
Monasterio de Monjas Descalzas San José (Lima), 381.
Monasterio de Monjas de Nuestra Señora de el Prado (Lima), 381.
Monasterio de Monjas de Santa Catalina de Sena (Lima), 381.
Monasterio de Monjas de Santa Clara (Lima), 381.
Monasterio de Monjas de Santa Rosa (Lima), 381.
Monasterio de Monjas de la Santísima Trinidad (Lima), 381.
Monasterio de la Concepción, 206.
Monasterio de San Francisco de Paula (Lima), 381.
Monasterio de San Juan de Dios (Lima), 381.
Moncada (Antonio de), 410, 411, 412.
Moncada Matamoros (P. Br. Juan de), 60, 61, 73, 105.
Mongrovejo (Arzobispo Toribio Alfonso), 380.
Monjas de Santa Mónica (Potosi, Bolivia).
Monjas de Santa Teresa de Jesús (Potosi, Bolivia).
Monroy (P. Fr. José), 86, 183, 209, 293.
Monterroso (Escribano Real, Juan José de), 6.
Montalvo (Historiador Dr. Francisco Antonio), VII, VIII, IX, 128, 149, 170, 307, 435.
Monte Calvario, 171.
Moreno (Feliciano), 6.
Morillas (Br. Simón de), 14, 15, 19, 38.
Muñoz (Marcos), 269.

N

Nacas (Apodo a los frailes en Cusco), 516.
Nápoles, 393, 432, 433.
Navarra (España), 624.
Navarro.
Navas y Quevedo (Fr. Andrés de), 318.

Navas (Jacinto de), 212, 213, 284.
Nava (Maestre de Campo, Sancho de), 374.
Natividad de Jesús.
Natividad (Fr. Martín de la), 529.
Natividad de la Reina de los Angeles, 210.
Natividad (P. Fr. Sebastián de la), 38, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 48, 49, 51, 57, 58, 60.
Nerón, 161, 327.
Nicaragua, 275, 344, 400.
Nicolás (Eugenio), 295.
Noé.
Noriega y Guerra (Antonia de), 60, 62, 72.
Nueva España, 5, 291, 399, 422, 424, 459, 461, 485, 536, 543, 544, 546, 547, 553, 557, 559, 564, 567, 569, 570, 575, 601, 606, 607, 619, 622, 624, 625.
Nueva Galicia (México), 527.
Nueva Vizcaya (México), 400.
Nuevo Mundo de las Indias, 331, 491.
Nuestra Señora de la Asunción.
Nuestra Señora de Bethlen de Guatemala.
Nuestra Señora de Bethlen de México, 6, 10, 22.
Nuestra Señora de el Carmen.
Nuestra Señora de la Merced.
Nuestra Señora de los Remedios.
Nuestra Señora de el Rosario.
Nuestra Señora de Santa Cruz, 174, 175, 181.
Nuestra Señora la Virgen Santísima Madre de Dios.

O

Obando (Maestro Bernardino de), 47, 48, 53, 93, 122, 123, 216, 235, 253, 256, 289, 298, 366, 368.
Obando (Cecilia de), 315.
Obando (Maria Ignacia), 315.
Ovando (Doña Juana de), 276.
Obispo de Truxillo (Perú).
Obispo de Cuenca (Ecuador), 294.
Obispo de Oaxaca, Saliñana.
Océano Atlántico.
Océano Antártico, 379.
Ocojo (Miguel de), 196.
Ochoa (Cristóbal de), 309, 310.
Ontaneda (Juan de), 524.
Oratorio de Espinosa (Calle ancha de la Antigua Guatemala), 48.
Orden de Bethlehen.
Orden de la Merced.
Orden de San Agustín.
Orden de Santo Domingo.
Orden de San Juan.
Ortega (Fiscal P. José de), 473, 583.
Ortega de Montañez (Obispo Dr. Juan de), 375, 422, 423.
Ortiz (Hno. Pedro), 30, 92, 600, 602, 603. Cambió de nombre por el de Pedro de San José.
Ottobono, Eminentisimo, 393, 432.
Ozaetta (Dr. Pedro de), 263.

P

Pacheco (Capitán Alejandro Antonio), 4, 5, 7, 8.
Pacheco (Fernando), 214.
Padilla (Fr. Gracias de), 331.
Padre Robles, 90.
Phares (Hno.).
Palacio Episcopal, 12.
Palacio Arzobispal de Guatemala.
Palacio Arzobispal de Sevilla, 141.
Palau (Br. Pedro), 21, 22, 23, 32, 33, 34, 36, 39.
Panamá, 414, 416.
Papa XI, 16.
Paraíso.
Parga (Fr. José de), 65, 66.
Pasaje Martorel, 322.
Pascual (Fr. Juan), 65.
Payta (Perú).
Paredes (Capitán Diego de), 60, 62, 72.
Parejo (José), 316.
Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, 122.
Parroquia de los Remedios, 175, 176, 607.
Parroquia de San Pedro, Chasna, Tenerife.
Parroquia de los Remedios de la Antigua Guatemala.
Parroquia de San Marcos (Puebla).
Parroquia de San Sebastián, 206.
Pascua del Espíritu Santo.
Pasión de Cristo.
Pasos del Calvario, 48.
Paulo III, 586.
Paz (Escultor, Alonso de la), 216, 273.
Paz (P. M. Fr. Francisco de), 281, 283, 308.
Paz (José de), 8.
Paz (Lorenzo de), 8.
Pecador (Hno. Juan), 377, 603, 604, 605.
Peña (M. R. P. Mro. Manuel de la), 141, 143, 152.
Peralta (Br. P. Pedro de), 1, 3, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 23, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 46, 49, 51, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 81, 83, 84, 87, 89, 91, 93, 95, 96, 98, 101, 103, 105.
Perea (Ursula).
Pérez de Navas (Capitán Francisco), 349.
Pérez de Marchena (Fr. Juan).
Perú, 380, 384, 389, 419, 498, 544, 580, 601, 622.
Picholino (Pedro), 214.
Pineda (Dr. Alvaro de), 490.
Pineda Ibarra (Joseph de), IX.
Pío V, 380.
Piura (Perú), 417.
Pizana (Pbro. Manuel), 116.
Pizarro (Francisco), 379, 381, 409.
Plaza Mayor de Guatemala.
Plaza de San Pedro de Guatemala, 255.
Plazuela de Santa Cruz, 181.
Plazuela de la Candelaria, 362.

Ponente, Eminentísimo.
Pontífice Adriano VI.
Popayán, 154.
Porras (Miguel de), 124.
Portugal, 332.
Potosí (Bolivia), 507, 513, 520, 525.
Prelacía (Hno. Andrés de la), 405.
Presentación (Fr. Nicolás de la), 535.
Presidente de la Audiencia de Guatemala.
Presidio de Orán, 324.
Principado de Cataluña (España), 322, 326.
Provincia de Alava, 606.
Provincia de Andalucía, 130, 141.
Provincia de Bombón.
Provincia de Cajamarquilla, 611.
Provincia de Costa Rica, 324, 330, 331, 601.
Provincia de Chiapa, 77.
Provincia de Guailas, 605.
Provincia de Goatemala.
Provincia de Gaipuzcoa de la Cantabria, 322, 610.
Provincia de Honduras.
Provincia de México, 523.
Provincia de la Mancha.
Provincia de Nicaragua, 275, 330, 492, 494.
Provincia de la Nueva España, 376, 491.
Provincia de la Piedad (Portugal), 332.
Provincia de el Perú, 376.
Provincia de Soconusco.
Provincia de San Diego de Andalucía (España), IX, 130, 131, 133, 139, 142, 144.
Provincia de San Miguel, 310.
Provincia de San Vicente de Chiapa.
Provincia de Talamanca, 331.
Provincia de Veragua.
Provincia de Verapaz.
Provincia de Vizcaya, 322.
Puebla de los Angeles, 400, 485, 486, 487, 490, 491, 492, 586.
Pueblo de Guayaquil (Ecuador), 530.
Pueblo de Guaraz (Perú), 519.
Pueblo de Maras (Cusco), 516.
Pueblo de Israel, 186.
Pueblo de Petapa, 158.
Pueblo de Santa Ana, 125.
Pueblo Viejo (Nicaragua), 494.
Pueblo de Santa Ana.
Pueblo de San Juan del Obispo.
Pueblo de Villa Tobas (Prov. de la Mancha), 603.
Pueblo de San Gaspar Cuyotenango.
Puerta (Juan de la), IX.
Puerta de Colindres (Isabel), 270.
Puerto de Acapulco, 498.
Puerto de Barrientos (México), 548.
Puerto de el Callao, 404, 615.
Puerto de Honduras, 158, 404.
Puerto de Payta (Perú), 384, 413, 414, 415, 602.
Puerto de el Realejo (Nicaragua), 404, 494.

Puerto de Rota (Cádiz).
Puerto de Santa María, 130, 139, 150.
Puertovelo, 416.
Purgatorio.
Purificación (Fr. Andrés de la), 57, 58.

Q

Quempis (Ven. Tomás de), 119.
Quevedo Dávalos (P. Fr. Gregorio de), 60, 62, 64, 74.
Quezaltenango.
Quiñones (Fr. Ambrosio de), 282.
Quintana (Pbro. Juan de), 4, 10, 13, 14, 15.
Quirós (Francisco Bernardo de), 432, 433, 434, 435, 436, 437, 443, 444, 445, 446.
Quiroga (Fr. José de), 65.
Quito (Ecuador), 154, 415, 522, 523, 524, 526, 527, 530.

R

Ramírez (Canónigo Francisco Antonio), 569.
Ramírez de Arellano (Br. P. Lorenzo), 11, 12, 21, 30, 59, 60, 61.
Ramos (Fr. Francisco), 282.
Raures Garcés (Juan), 570.
Raynado (Padre), 583.
Real Audiencia de Guatemala.
Real Audiencia.
Real Audiencia de Lima.
Real Audiencia de la Ciudad de México, 619.
Real Consejo de Indias.
Real Corte de Madrid, 514.
Real Chancillería.
Real Orden de la Merced.
Real Patronato del Pueblo de San Gaspar Cuyotenango, 37.
Regla de San Agustín, 463, 465, 467, 468, 586.
Reina de los Angeles María Santísima.
Reina de los Angeles.
Reina de Inglaterra, 231.
Reina doña Isabel, 331.
Reino de Navarra (España), 602.
Reino de Guatemala.
Reino de España.
Reino de Granada, 322.
Reino de Lima, 564.
Reino de Portugal.
Reino de Nueva España.
Reino de México.
Reino del Perú.
Reinos de América.
Religión de Belén.
Religión de la Cartuja.

Religión Bethlehemítica.
Religiosas de Santa Clara, 416.
Religiosas de Santa Teresa de Jesús, 416.
Religiosos de Belén de Cusco.
Resiño de Cabrera (Dr. Nicolás), 317.
Rey don Juan el Segundo, 157.
Rey Montezuma, 332.
Rey de Argel, 324.
Reyna doña Catalina.
Reyna Madre Doña Mariana de Austria, IX, 128, 376, 429, 435.
Reyna de el Cielo.
Reynos de Castilla, 154.
Reyes (Ignacio de los), 126.
Reyes Magos.
Reyes (Fr. Bartolomé de los), 523, 623, 624.
Reyes M. (José Luis), V, 138, 155, 189, 323, 483, 616.
Reyes (Matías Jacinto de los) 123, 127.
Ribera (Obispo Fray Payo de), 31, 42, 43, 56, 77, 94, 95, 97, 105, 162, 177, 183, 194, 201, 223, 242, 251, 252, 258, 259, 262, 294, 297, 298, 302, 303, 307, 308, 360, 361, 365, 383, 392, 400, 401, 402, 403, 407, 486, 608.
Ribera (Baltasara de), 311.
Rio Ebro, 226.
Rio El Pensativo.
Río Lima (Perú), 379.
Río Nejapa.
Rio Rimac (Perú), 378.
Ríos (Br. P. Miguel de los), 58, 67, 74, 75, 82, 85, 87, 89, 91, 94, 96, 99, 103.
Rivas (P. M. Fr. Diego de), 278.
Roa (Capitán Juan de), 123, 124, 125.
Robledo (Br. Antonio), 490.
Rocha (Diego de), 378.
Rocha (Dr. Pedro de la), 527.
Roma (En toda la obra).
Romano (Josef), 120.
Romero (Hno. Juan), 29, 55, 118.
Rosario (Hno. Fr. Francisco de el), 401, 429, 487, 490, 492, 529, 608, 609, 610, 614.
Rosario (Fr. José del), 5, 6, 57, 58.
Rosas (Hno. José de), 207.
Rosel (Agustín). Cambió su apellido por el de Hno. Agustín de San José. 600.
Rossi (Antonio de), VIII, X.
Rotonda (Italia), X.
Rubio (Br. Ignacio), 11, 12.
Ruiz de Aguilera (Alférez Diego), 60, 72.
Ruiz de Hurtado (Escribano Real, Mateo), 5, 8.
Ruiz de Aro (Sebastián), 40.

S

Sacra Rota, 588.
Sáenz de Santa María (Carmelo), VIII.
Salas, 491.
Salcedo y Azcona (Arzobispo de Sevilla, Luis de), 139, 141.
Salamanca (España), 380.
Salazar (P. Esteban de), 170.
Salazar (Maria de), 30, 56, 93, 309.

Salguero (P. Fr. Pedro), 60, 65.
Salgado de Paredes (Diego), 72.
San Agustín, 133, 207, 217, 294, 381, 416, 466, 508, 517, 522, 602.
San Alberto Magno, 164.
San Amaro, 188, 271, 280, 343.
San Ambrosio, 137, 217.
San Andrés, 349.
San Antonio de Padua, 43, 240.
San Antonio de Viena, VII, IX.
San Bailón de Lora, 344.
San Bernardo, 131.
San Calixto.
San Cayetano.
San Cosme.
San Cristóbal.
San Damián.
San Diego de Alcalá, 208.
San Felipe.
San Felipe Neri, 210.
San Francisco Javier, 332, 459.
San Gabriel, 452.
San Gregorio, 206, 273.
San Hipólito Mártir, 555.
San Isidro.
San Juan Bautista, 316, 344, 349, 443.
San Juan Crisóstomo, 210.
San Juan de Dios, patriarca de los pobres, 132, 174, 282, 410.
San Juan de Letrán (Capilla de), 209, 210.
San Juan de Letrán (Altar en la Merced de la Antigua Guatemala), 27, 209, 210, 244.
San Jerónimo, 133, 346, 574.
San José.
San Lorenzo, 283.
San Lucas, 514.
San Marcos.
San Martín.
San Miguel Arcángel.
San Pablo.
San Pedro.
San Pedro Crisólogo.
San Pedro en Roma, 563.
San Francisco.
San Francisco de Asís, 349.
San Francisco Xavier, 401.
San Francisco Javier de México.
San Silvestre, 466.
San Tomás de Aquino, 208.
San Vicente Ferrer, 240.
San Angel (Fr. José de), 318, 479, 504, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 557, 558, 565, 568, 571, 577, 578, 580, 591.
San Antonio (Fr. Francisco de), 529, 539, 545, 549, 553, 554, 557, 558, 559, 561, 563, 565, 566, 571, 572, 576, 578, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 588, 591, 593, 621, 623.
San Antonio (Fr. José de), 504, 530, 570.
San Antonio (Fr. Miguel de), 623
San Bernardo (Fr. Damián de). 4, 5, 6, 7, 8, 58.
San Buenaventura (Fr. Francisco de), 535.
San Buenaventura (Hno. Marcos de), 285.

San Cipriano (P. Fr. Tomás de), 5, 6.
San Esteban (Fr. José de), 535.
San Francisco (Miguel de), 419.
San Felipe (Fr. Sebastián de), 535, 536, 537, 549, 550.
San Gabriel (Fr. Fernando de), 504, 558.
San Juan (Fr. Domingo de), 614, 615.
San Juan Victoria (Lic. Diego de), 490.
San Joseph (Hno. Agustín de), 361, 600, 601.
San José (Hno. Andrés de), 384, 389, 405.
San José (Hno. Bernardo de), 407, 415, 417.
San José (Sor Emanuela de), 280.
San José (Prefecto de la Puebla de los Angeles, Fr. Pedro de), 547, 603.
San Miguel (Hno. Diego de), 377, 404, 604.
San Miguel (Hno. Juan de), 614.
San Miguel (Fr. Tomás de), 410.
San Nicolás Serrate (P. Fr. Francisco de), 133, 138.
San Patricio (Fr. Antonio de), 530.
San Patricio (Fr. Ambrosio de), 529.
San Pedro Acevedo (Baltasar de), 144, 145.
San Pedro (P. Domingo de), 108.
San Pedro (Fr. Juan de), 606, 607, 608, 624.
San Pedro (Fr. Manuel de), 545.
San Rafael (Fr. José de), 548, 549, 550, 584.
San Ricardo (Fr. Francisco de), 535.
San Salvador (El Salvador), 112.
San Vicente (Fr. Antonio de), 513.
Sánchez Cabeza de Vaca (P. Fr. Bernardo Vicente), 64.
Sánchez (Fr. Felipe), 233.
Santa Maria de Bethlehem.
Santa Maria la Mayor, Roma, 395, 396, 397, 465, 468, 469, 557.
Santa Iglesia de Goatemala.
Santa Isabel, 174.
Santa Inés.
Santa Madre Iglesia Católica de Roma, 119, 394.
Santa Mónica, 517.
Santa Rosa de Santa Maria, 373.
Santa Teresa de Jesús, 384, 387, 432, 452, 517.
Santa Veracruz.
Santa Cruz (Hno. Gabriel de), 401.
Santa Cruz (Hno. Joseph Alexo de), 195.
Santa Cruz (Obispo de Puebla, Manuel de), 486, 487, 488.
Santa Maria (Fr. Blas de), 418, 510, 519, 577, 610, 612.
Santa Maria (Fr. Nicolás de), 118, 244, 255, 295, 615.
Santa Iglesia Catedral de la Antigua Guatemala.
Santa Inquisición, 294, 379.
Santa Sede Apostólica.
Santiago, 418.
Santísima Cruz.
Santísima Trinidad.
Santísima Virgen Madre de Dios.
Santisimo Sacramento.
Santísimo Sacramento y Ríos (Miguel del), 58, 63, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 84, 96.
San Cristóbal, en el Calvario.
Santo Tomás de Aquino.
Santander (España), 614.
Santiago de Guatemala.
Santiago (Fr. Juan de), 623, 624.

Santo Domingo Apóstol.
Santo Concilio de Trento.
Santo Domingo (P. Fr. José de), 66.
Santo Matía Sáenz Mayosca y Murillo (Obispo de La Habana, Dr. Juan), 370, 388.
Santuario de Nuestra Señora de la Almudena (Cusco), 511.
Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe (México), 548.
Sapata de Cárdenas (Maestro Alonso), 122.
Saz (Fr. Francisco del), 65.
Saz (P. Fr. Manuel del), 60, 65.
Sebastián (Tomás), 123.
Seda (Juan del), 126.
Sede Apostólica
Señor de Seijas. 608.
Señora Reyna doña Juana, 379.
Sequera (P. Fr. Francisco de), 192.
Sequera (P. Fr. Manuel de), 192.
Sevilla (España), V, VII, IX, 111, 139, 141, 269.
Sila.
Sicilia, X, 435.
Sierra (Oidor de la Cancillería de México, Lope de).
Silla Apostólica.
Silla de San Pedro, 484.
Sivaya (P. M. Fr. Juan de), 202, 205, 226, 269.
Sixto IV, 240.
Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, V, VIII.
Soconusco, 17, 18, 344.
Sol.
Solano (P. José), 388.
Solano de Herrera (Juan), 387, 388.
Solano (Manuel Antonio), 4, 10, 13, 16, 17.
Soledad (Fr. José de la), 216, 510, 511, 513.
Solórzano, 128.
Sosa (Br. P. José de), 58.
Souza (José de), 63, 67, 68, 69, 70, 71, 72 76, 79, 82, 85, 87, 89, 91, 94, 96, 97, 99, 101, 103.
Souza (Br. José Antonio), 73, 74, 75, 96.
Sumo Pontífice.
Sunzín (Dr. José), 318.

T

Talamanca, 333.
Talavera (villa, España).
Tambo (Perú).
Tamna, ciudad oriental de la India.
Taracena (Higinio), 112.
Tejada (Gobernador de Tarragona, Fernando), 323.
Temiño (Dr. José Tomás de), 294.
Templo de la Compañia de Jesús (Quito).
Templo de San Felipe Neri, 303.
Templo de San José (Puebla), 486.
Templo de San Marcos (Puebla), 486.
Templo la Santa Veracruz (Puebla), 486.
Templo de San Cristóbal (Puebla), 486.
Templo de Santa Inés (Puebla), 486.

Templo de San Francisco (Quito).
Templo de La Merced, 288.
Tenerife, V, 3, 115, 153.
Tenochtitlán, 399.
Texcoco.
Tierra Firme, 158.
Tinassi (Nicolás Angel), VII, IX.
Thímeo Siculo.
Thomas (indio peruano, Juan), 514.
Tobar (Rodrigo), 333.
Tobías (Sara), 231.
Toledo (España), 579.
Toledo (Virrey, Francisco de), 380.
Tontillo de Belén (asi llamaban al Hno. Pedro).
Torres (P. Fr. Francisco de), 270.
Toscano (Br. Pbro. José Ambrosio), 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40 41, 43, 46, 48, 49, 51, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 81, 83, 84, 87, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 105.
Toscano de San José (Hno. Gregorio), 60, 63, 70.
Tovar (Rodrigo de), 338.
Tovar y Salinas (Rodrigo de), 208.
Tribunal Santo de la Inquisición.
Trigo.
Trinidad (Hno. Fr. Francisco de la), 118, 375, 400, 405, 613.
Trujillo (Honduras), 311.
Trujillo (Perú), 412, 416, 418, 421.
Tucumán, 421.

U

Ulloa (Fr. Pedro de), 172.
Universidad de San Martín, 380.
Universidad de Lima, 380.
Universidad de San Marcos (Perú), 380.
Universidad de Salamanca, 380, 583.
Universidad de San Phelipe, 380.
Urbano VIII, 3, 9, 11, 13, 32, 33, 34, 39, 40, 41, 43, 46, 49, 52, 55, 59, 62, 67, 75, 76, 79, 82, 84, 85, 87, 89, 91, 94, 97, 99, 101, 104, 105, 152, 240, 555.
Uría (Juan de), 60.
Uría (Sargento Mayor, Juan Ignacio), 62, 73, 74.
Urízar (P. Fr. Manuel de), 60, 62, 65, 71, 95, 96, 98, 99, 101, 103, 104.
Urízar (P. Fr. Nicolás de), 60, 65.
Urrumaga (Manuel de), 141.
Urrutia (P. Fr. Antonio de), 60, 63, 64.
Uvilla (Juan de), 569.



V

Valcárcel (Juan de), 377.
Valencia (Fr. Martin de), 332.
Valencia (P. Fr. Salvador de), 150, 596.
Valenzuela (Capitán Nicolás de), 189.
Valenzuela (P. M. Fr. Rodrigo de), 278.

Valladolid (España), 379.
Valle de Rimac, Limac y por último Lima (Perú), 378.
Valle de Xauxa (Perú), 378, 381, 509.
Valle de Oaxaca (México), 491, 535, 598.
Varaona y Loyola (Gerónimo), 307.
Vargas Zapata y Luján (Maestre de Campo, Alonso de), 221.
Varillas (Fr. Ramón de), 268.
Varona de Loaysa (Gerónimo), VII.
Varon (José), 311.
Vásquez (P. Fr. Alonso), 86, 93, 306.
Vásquez (Lic. Juan Gregorio), 17.
Vásquez de Molina (Fr. Juan), 64.
Vásquez (Cronista, P. Fr. Vicente), 319.
Vázquez (Cronista, P. Fr. Francisco), VI, VII, 42.
Vela (David), VI, VIII.
Velareo Ocampo (Pablo de), 21.
Velázquez (Padre), 240.
Veragua, 344.
Venerable Orden Tercera de Penitencia.
Veracruz (México), 423.
Verapaz, 2, 6, 8, 11, 12, 13, 16, 18, 20, 22, 344.
Verraondo (Alférez Zeledón de), 318.
Villa (Hno. Pedro de), 206, 597, 598, 599, 600, 607.
Vilches (Beatriz de), 254.
Vilches (Diego de), 166.
Villa (Andrés de), 126.
Villa de Cajamarca (Perú), 409, 410.
Villa de Chasna (Islas Canarias), 153.
Villar (Dr. Francisco Rafael de), 490.
Villaflor (Tenerife), 115, 153.
Villa de Garachico (Tenerife), 155.
Villa (Pedro de), 120.
Villa de Guanta (Perú), 418.
Villa de Najapa (México), 539.
Villa de Orotava (isla de Tenerife) 154.
Villa de la Parroquia de los Remedios de la Antigua Guatemala 600.
Villa Imperial de Potosí (Bolivia), 409, 517, 518.
Villa de Talavera de la Reina.
Villa de el Realejo (Nicaragua), 457, 492, 493, 494.
Villa (Hno. Pedro de).
Villacastín (P. Tomás de), 451.
Villela (Hno. José de), 384, 601, 602.
Villela (Lorenzo de), 601.
Vinajeras.
Virgen (Fr. José de la), 541.
Virgen Madre de Dios.
Virgen María Señora Nuestra.
Virgen Santa Clara.
Virgen de Santa Cruz.
Virgen Santísima.
Virrey de Lima.
Virrey de México.
Vizcaya (España), 322, 597.
Volusio.

X

Xibaja (Maestro Juan de), 100.
Ximénez (P. Fr. Martín), 194.

Z

Zabaleta (Juan de), 92.
Zacapa, 112.
Zamora (Francisco), 175.
Zapata (Maestro Canónigo Alonso), 175, 306.
Zapata de Cárdenas (P. Alonso), 368.
Zaron (Hno.), 144.
Zebedeo.
Zeisa (Domingo), 415.
Zepeda y Nájera (Antonio de), 7, 8.
Zepeda (Capitán Isidro de), 226.
Zerdeno o Cerdeño (Luis), 472, 473.
Zéspedes (María de), 333.

PAGINA

Indice general de la Historia Belemítica 627
Indice de nombres propios y geográficos 637

ESTA OBRA SE TERMINO DE IMPRIMIR EL 24 DE MAYO DE 1956, EN LOS TALLERES DE LA TIPOGRAFIA NACIONAL DE GUATEMALA, C. A.